Argentina unida

# Informe 132

## Honorable Senado de la Nación

Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

## INDICE

BENSUSÁN, DANIEL PABLO - FRENTE DE TODOS
BLANCO, PABLO DANIEL - UNIÓN CÍVICA RADICAL
CORNEJO, ALFREDO VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL
CREXELL, CARMEN LUCILA - MOVIMIENTO NEUQUINO
DE ANGELI, ALFREDO LUIS - FRENTE PRO
FAMA, FLAVIO S. - UNIÓN CÍVICA RADICAL
FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL - FRENTE DE TODOS
FIAD, MARIO RAYMUNDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
GARCÍA LARRABURU, SILVINA MARCELA - FRENTE DE TODOS
GIACOPPO, SILVIA DEL ROSARIO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
GIMÉNEZ, NORA DEL VALLE - FRENTE DE TODOS
GONZÁLEZ RIOLLO, GABRIELA - FRENTE PRO
GONZÁLEZ, GLADYS ESTHER - FRENTE PRO
IANNI, ANA MARÍA - FRENTE DE TODOS
JUEZ, LUIS ALFREDO - FRENTE PRO
JURI, MARIANA - UNIÓN CÍVICA RADICAL
KRONEBERGER, DANIEL R. - UNIÓN CÍVICA RADICAL
LEWANDOWSKI, MARCELO N. - FRENTE DE TODOS
LINARES, CARLOS A. - FRENTE DE TODOS
LOSADA, CAROLINA - UNIÓN CÍVICA RADICAL
MARTÍNEZ, JULIO C. - UNIÓN CÍVICA RADICAL
OLALLA, STELLA M. - UNIÓN CÍVICA RADICAL
PETCOFF NAIDENOFF, LUIS - UNIÓN CÍVICA RADICAL
RECALDE, MARIANO - FRENTE DE TODOS
ROMERO, JUAN C. - JUSTICIALISTA 8 DE OCTUBRE
SAPAG, SILVIA - FRENTE DE TODOS
SCARPIN, DIONISIO F. - UNIÓN CÍVICA RADICAL
SCHIAVONI, HUMBERTO LUIS - FRENTE PRO

TAGLIAFERRI, GUADALUPE - FRENTE PRO

TAPIA, MARÍA BELÉN - UNIÓN CÍVICA RADICAL

TERENZI, EDITH - INTEGRACIÓN DESARROLLO CHUBUTENSE

TORRES, IGNACIO - INTEGRACIÓN DESARROLLO CHUBUTENSE

VEGA, MARÍA C. - HAY FUTURO ARGENTINA

VIGO, ALEJANDRA MARÍA - CÓRDOBA FEDERAL

VISCHI, EDUARDO A. - UNIÓN CÍVICA RADICAL

WERETILNECK, ALBERTO - JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO

ZIMMERMANN, VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL

# BENSUSÁN, DANIEL PABLO - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 1

Durante 2021 se modificaron las Bases y Condiciones para la solicitud de los créditos PROCREAR. Dentro de las Condiciones Financieras, se establece que los montos a recibir serán de $4,3 millones y $4,9 millones en zona sur del país (territorio comprendido por las provincias de Rio Negro, Chubut, Neuque´n, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa y partido de Carmen de Patagones, Pcia. Bs. As.) Es decir, además de actualizar los montos por inflación se añaden los diferenciales ($600.000) según la zona donde se adjudican los créditos. Desde la provincia de La Pampa, que está incluida en la zona sur mencionada en las Bases y Condiciones, se presentan familias cuyo crédito otorgado a partir de agosto 2021 es de $4,3 millones. Es decir, sin el adicional que les correspondería por su ubicación.

A su vez, existen comercios adheridos al PROCREAR donde se reintegra parte de las compras realizadas por débito, abaratando los costos de construcción para los beneficiarios de los créditos. Según los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo, en el territorio de La Pampa solo hay presencia de una pinturería adherida (Colorshop, con sucursales en Santa Rosa y 25 de Mayo). Por lo tanto, no existen locales adheridos en la provincia que proporcionen materiales para la construcción, aberturas, iluminación, sanitarios, etc.

¿Cómo se establece la presencia de locales adheridos?

## RESPUESTA

En función de la consulta sobre el diferencial por zona para los créditos otorgados a través del Programa Procrear – Casa Propia, El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que dicha modificación se implementó tras su aprobación por parte del Comité Ejecutivo del Fideicomiso Procrear el 02/08/2021.

Esta modificación fue plasmada en las Bases y Condiciones de la línea de créditos Casa Propia Construcción y Lotes con Servicios para quienes realizaran su inscripción a la misma a partir de la fecha mencionada y cuyo crédito resultó sorteado y adjudicado con posterioridad. Es decir, al no tener carácter retroactivo, las Bases y Condiciones que rigen para cada caso son aquellas vigentes al momento de la inscripción y no de la asignación del crédito.

En este sentido, el diferencial por zona aplica a las familias pampeanas inscriptas al Programa luego del 02/08/2021. Como especifican las Bases y Condiciones, se entiende por Zona Sur del país al territorio comprendido por las provincias de Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, la Pampa y partido de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, cabe destacar que los montos máximos del crédito para cada caso particular están supeditados al análisis crediticio realizado por el Banco Hipotecario -fiduciario del Programa Procrear- en función de los antecedentes financieros y los ingresos familiares netos de las y los solicitantes.

En cuanto a la consulta referida a los locales comerciales que ofrecen descuentos en la compra de materiales a beneficiarios/as de las líneas Lotes con Servicios y Construcción

de Procrear – Casa Propia, se informa que en la provincia de La Pampa actualmente existen tres comercios (dos corralones de materiales y uno perteneciente al de aberturas y carpintería: Corralón Pampa, Abertecno y Escor Design) que ofrecen este beneficio. Además, las cadenas de pinturería y materiales Bercomat, Colorshop, Pinturerías Rex y Prestigio que ofrecen descuentos en las sucursales de todo el país.

Los comercios que ofrecen descuentos se establecen a partir de dos vías. Por un lado, el Banco Hipotecario realiza, a través de sus sucursales, contactos con los mismos en función de un análisis de los consumos de sus clientes en rubros relacionados con la construcción.

Por otro lado, los comercios pueden acercarse a las sucursales del Banco Hipotecario para sumarse a ofrecer beneficios, para lo cual se les solicita la firma de una carta con la propuesta y un anexo con información sobre el local comercial (razón social, cuit, nombre comercial, domicilio, zona de influencia, entre otros datos).

Todos los comercios que ofrecen descuentos se actualizan periódicamente en el sitio web argentina.gob.ar/habitat/beneficios-para-la-compra-de-materiales-de-construccion

## PREGUNTA N° 2

Durante 2021 se modificaron las Bases y Condiciones para la solicitud de los créditos PROCREAR. Dentro de las Condiciones Financieras, se establece que los montos a recibir serán de $4,3 millones y $4,9 millones en zona sur del país (territorio comprendido por las provincias de Rio Negro, Chubut, Neuque´n, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa y partido de Carmen de Patagones, Pcia. Bs. As.) Es decir, además de actualizar los montos por inflación se añaden los diferenciales ($600.000) según la zona donde se adjudican los créditos. Desde la provincia de La Pampa, que está incluida en la zona sur mencionada en las Bases y Condiciones, se presentan familias cuyo crédito otorgado a partir de agosto 2021 es de $4,3 millones. Es decir, sin el adicional que les correspondería por su ubicación.

A su vez, existen comercios adheridos al PROCREAR donde se reintegra parte de las compras realizadas por débito, abaratando los costos de construcción para los beneficiarios de los créditos. Según los datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo, en el territorio de La Pampa solo hay presencia de una pinturería adherida (Colorshop, con sucursales en Santa Rosa y 25 de Mayo). Por lo tanto, no existen locales adheridos en la provincia que proporcionen materiales para la construcción, aberturas, iluminación, sanitarios, etc

¿Puede precisar en qué momento se establece el diferencial por zona? Indique si el diferencial por zona sur será percibido por las familias pampeanas que resultaron beneficiarias del PROCREAR con posterioridad a agosto de 2021.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1

## PREGUNTA N° 3

El gobierno nacional se dispone a licitar y construir el gasoducto Néstor Kirchner que atravesará la provincia de La Pampa. Es importante señalar que las localidades aledañas al trazado de esta obra no cuentan con servicio de gas dado que la distancia a la que se encuentran las redes de transporte más cercanas tornan económicamente inviable cualquier proyecto de construcción.

En este sentido, nos preocupa que, de no recepcionar los requerimientos puestos de manifiesto en esta oportunidad, pero que constituyen una demanda continua de nuestra provincia respecto a la obra próxima a concretarse; La Pampa, quede solo como zona de sacrificios y riesgo ambiental.

Indique: si se prevé la construcción de estaciones reguladoras de presión en la zona de Chacharramendi y Villa Casa de Piedra, y si se contempla la posibilidad de dejar algún punto para hacer almacenajes o gasoductos virtuales que desarrollen la economía regional.

**RESPUESTA**

Energía Argentina S.A. informa que en la primera etapa está prevista la construcción del gasoducto troncal de Ø36" entre Tratayen y Salliqueló.

Un gasoducto de esta envergadura, desde el punto de vista físico ingenieril y normativo, permitirá conexiones en cualquier punto de su traza una vez construido el mismo.

Las conexiones o derivaciones que en el futuro puedan hacerse o precisarse, siguiendo la Normativa Legal y Técnica, podrán realizarse sin obstáculo alguno.

Por lo tanto, este gasoducto con su diseño actual permitirá que todas las zonas por donde atraviese el mismo, puedan desarrollarse con las inversiones que cada uno de los emprendimientos crea oportuno.

**PREGUNTA N° 4**

El proyecto conocido como Portezuelo del Viento será objeto de un laudo presidencial solicitado por la provincia de Mendoza. Desde La Pampa, peticionamos el rechazo in límine de dicha solicitud, por extemporánea, conforme los plazos establecidos en el estatuto de COIRCO. Todos los integrantes del Comité, con excepción de Mendoza, reclamamos la realización de un estudio de impacto ambiental en toda la cuenca, dado que las condiciones ambientales actuales y los desafíos en torno a la crisis climática han cambiado considerablemente desde la proyección de Portezuelo hasta el día de hoy.

¿Se priorizará el cuidado del ambiente y el impacto sobre la cuenca que tendría una obra como Portezuelo?

**RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que el caso de Portezuelo del Viento se enmarca en la Cuenca del Río Colorado integrada por las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro, la cuales conforman el Comité de cuencas COIRCO, con la participación del Estado Nacional a través del Ministro del Interior. En virtud de las normas legales y estatutarias, el avance del Proyecto Portezuelo del Viento, debe alcanzar los consensos necesarios entre las provincias ribereñas en la gestión integrada de los recursos hídricos.

En la última sesión del Consejo de Gobierno del COIRCO, las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén, solicitaron la realización de un estudio de impacto ambiental integral sobre toda la cuenca del Río Colorado y la realización de una audiencia pública de alcance nacional. Estas provincias manifestaron que los trabajos realizados, y de acuerdo a las posiciones asentadas en COIRCO en forma sostenida, constituían antecedentes para la evaluación ambiental integral, comprehensiva y regional. Por su parte, la Provincia de Mendoza manifestó su oposición a dicha moción y solicitó se active el mecanismo de solución de diferendos previsto en el Estatuto de COIRCO.

Tras ello, desde el Estado Nacional se impulsó la conformación de instancias de diálogo y mesas de trabajo con la participación de todas las jurisdicciones involucradas y funcionarios nacionales de los Ministerios del Interior, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto consensuar mecanismos y procedimientos aplicables a la evaluación ambiental del proyecto.

Al día de la fecha, se encuentra en trámite el laudo presidencial iniciado por la provincia de Mendoza.

## PREGUNTA N° 5

El proyecto conocido como Portezuelo del Viento será objeto de un laudo presidencial solicitado por la provincia de Mendoza. Desde La Pampa, peticionamos el rechazo in límine de dicha solicitud, por extemporánea, conforme los plazos establecidos en el estatuto de COIRCO. Todos los integrantes del Comité, con excepción de Mendoza, reclamamos la realización de un estudio de impacto ambiental en toda la cuenca, dado que las condiciones ambientales actuales y los desafíos en torno a la crisis climática han cambiado considerablemente desde la proyección de Portezuelo hasta el día de hoy.

Teniendo en cuenta este persistente incumplimiento a los principios de la política ambiental consagrados en la Ley 25.675, informe:

¿Qué consideraciones hace sobre el accionar de la provincia de Mendoza en la cuenca del Atuel en los términos de los artículos 27º y 28º de la mencionada norma?

¿Cuáles son los recaudos en materia ambiental que se toman en la proyección de Portezuelo del Viento?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que en el caso de la cuenca del Río Atuel, la Corte Suprema de Justicia en la causa “La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ uso de aguas” ha resuelto el año 2020 fijar un caudal mínimo permanente de 3,2 m3/s en el límite interprovincial entre La Pampa y Mendoza y ordenó a ambas provincias fortalecer institucionalmente la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior, a efectos de programar las acciones necesarias para llegar a esa meta. El comité de cuencas es el ámbito indicado para que, con el acompañamiento del Estado Nacional, se maximicen los esfuerzos para la recomposición hídrica del Río Atuel en las zonas afectadas.

Por otra parte, respecto al caso de Portezuelo del Viento, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 4 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 6

Analizando el comportamiento de la actividad económica a partir de la evolución del EMAE-INDEC para la serie desestacionalizada se observa que la actividad se recuperó a niveles de prepandemia.

En este contexto, podría indicar a que se debe que la pobreza en la segunda mitad del 2021 se encuentre 1,8 puntos porcentuales por encima del segundo semestre de 2019.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la Argentina se encuentra transitando una doble recuperación tras las crisis que impactaron sobre el país en los últimos años. La primera, iniciada en 2018, llevó a que el PIB cayera dos años consecutivos (-2,6% en 2018 y -2,0% en 2019) por primera vez en 20 años (1999-2000). Y luego, la crisis de la pandemia de COVID-19 en 2020 que derivó en caídas históricas de las economías a nivel mundial y donde Argentina no fue la excepción. De este modo, la pandemia agravó los efectos recesivos que ya presentaba el país, con un impacto mayor a lo observado en otras economías (-9,9% en 2020).

La actividad económica comenzó a recuperarse durante el segundo semestre de 2020 tras la flexibilización de las restricciones a la movilidad en la medida que el proceso de vacunación fue avanzando y permitió controlar la pandemia, junto con las políticas de reactivación productiva y de ingresos llevadas a cabo por el Gobierno Nacional. Este proceso de recuperación se intensificó durante el año 2021, logrando superar el nivel previo a la pandemia (febrero 2020) en el mes de julio de 2021 según el Estimador Mensual de Actividad Económica. De esta forma, el año 2021 registró un crecimiento de 10,3% promedio anual, la primera suba luego de tres años consecutivos en baja y la de mayor magnitud desde el inicio de la serie en 2004, cerrando así el año en diciembre con un nivel solo 3,2% por debajo del máximo de noviembre de 2017.

Ahora bien, la doble crisis que transitó la economía argentina también tuvo su impacto en el entramado socio-productivo local, afectando la mayoría de los indicadores sociales. Es importante recordar que la pandemia impactó en una economía que venía ya con caída del empleo y de los salarios reales, y con incremento de la pobreza. Entre diciembre de 2017 y diciembre de 2019 el salario real de los trabajadores registrados medidos por el RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) y deflactados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló una caída de -17% en sólo dos años. Con la asunción del actual Gobierno, uno de los principales objetivos fue la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, sin embargo, con la irrupción de la pandemia esta recuperación se vio interrumpida, cerrando el año en diciembre de 2020 con una leve caída de -0,9%. Asimismo, la tasa de pobreza se había incrementado al 35,5% de la población en el segundo semestre de 2019, casi 10 puntos porcentuales más que en el segundo semestre de 2017 cuando el registro había sido de 25,7%; ratio que pasó al 42% en el segundo semestre de 2020 por el impacto de la pandemia.

Con la recuperación de la actividad económica desde el segundo semestre de 2020, los indicadores socioeconómicos también comenzaron a recuperarse, aunque de forma más gradual que la actividad. Debe considerarse que ante la afectación del entramado social y productivo durante el período recesivo de 2018-2019 y luego por la pandemia, la reconstrucción de capacidades productivas y de la situación social se vuelve un proceso más complejo y paulatino que el registrado por la actividad. En este sentido, los salarios

reales medidos por el RIPTE crecieron 1,6% interanual en diciembre de 2021, registrando la primera suba tras tres años en baja, mientras que el empleo registrado llegó en diciembre de 2021 a niveles máximos desde el inicio de la serie en 2012 (SIPA OEDE), en tanto que el empleo no registrado (EPH) creció a niveles prácticamente pre-pandemia. Asimismo, la tasa de pobreza descendió al 37,3% de la población en el segundo semestre de 2021, -4,7 puntos porcentuales menos que un año atrás, permaneciendo levemente por encima del registro de 2019 por la ya mencionada gradualidad que tiene el proceso de reconstrucción social, aunque con una tendencia hacia la baja.

Esto fue posible gracias a la decisión política que este Gobierno tomó en 2020: un Estado presente que acompaña a la población vulnerable. Cabe destacar que el Estado destinó más de 4 puntos del PBI al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción, al Ingreso Familiar de Emergencia, a reducción de contribuciones, entre otros, lo que permitió que en 2021 la Argentina recupere la fuerte caída de 2020 y se ubique en niveles superiores a los de 2019.

## PREGUNTA N° 7

Ante la crítica y desesperante situación que atraviesa actualmente el pueblo ucraniano como consecuencia de la feroz e implacable invasión de Rusia en su territorio, una cuarta parte de su población ha tenido que irse de su patria y buscan ser aceptados como refugiados en otros países.

De acuerdo a datos de ACNUR, más de diez millones de personas han huido de sus hogares en Ucrania en el último mes y medio, y hay cuatro millones de refugiados en otros países, lo que la convierte en la crisis de refugiados de más rápido crecimiento desde la Segunda Guerra Mundial; en tanto que 6,5 millones de personas permanecen desplazadas dentro del país.

Cuántos ucranianos han ingresado al país en calidad de refugiados desde el 24 de febrero del corriente año?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior aclara que, conforme el artículo 3° de la Ley N° 26.165, la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado así como el reconocimiento de la condición de refugiado se aplican bajo la jurisdicción de las autoridades argentinas, por lo que, en términos estrictos, las personas de nacionalidad ucraniana afectadas por el conflicto armado en ese país no ingresan a la Argentina como refugiados, sino que esta solicitud sólo puede realizarse en territorio argentino.
Sin perjuicio de ello, y en respuesta a la crisis humanitaria desatada en Ucrania, la Dirección Nacional de Migraciones autorizó a través de la Disposición DI-2022-417-APN-DNM#MI, la concesión de residencia por Razones Humanitarias (art. 23 inc. M Ley N° 25.871), por un plazo de permanencia de 3 (TRES) años, a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad. Dicha residencia puede ser solicitada mediante los procedimientos de visado en las representaciones consulares argentinas en el exterior o directamente como trámite de radicación en el territorio nacional, y en todos los casos se encuentra eximida de la totalidad de las tasas imponibles.
Vale aclarar que la presente medida actúa como vía complementaria de admisión y de protección subsidiaria al procedimiento establecido en la Ley N° 26.165 de reconocimiento y protección al refugiado, a fin de facilitar a las personas necesitadas de protección internacional el acceso a dicha protección y a soluciones duraderas, conforme las recomendaciones de Organismos Internacionales especializados en la materia.

Asimismo del 24 de febrero hasta el 27 de abril se han iniciado 36 solicitudes de residencia por Razones Humanitarias en sedes de la Dirección Nacional de Migraciones (Bariloche 2, Córdoba 1, La Plata 1, Quilmes 2, Sede Central 30).
Por otra parte, en el mismo período fueron iniciadas 27 solicitudes por otros criterios de radicación, mayormente reagrupación familiar (Almirante Brown 1, Bariloche 3, Entre Ríos 1, Oficina Mig. Río Grande 4, Pilar 2, Sede Central 15, Tucumán 1)
Finalmente, desde el 8 de marzo del corriente y hasta el 27 de abril se han solicitado 11 visados por Razones Humanitarias en representaciones consulares en el exterior (6 Varsovia, 1 Brasilia, 1 Lima, 1 Estambul, 2 Bucarest), de los cuales han ingresado al país 6 (los ucranianos que visaron en Varsovia (3), Brasilia y Bucarest).

## PREGUNTA N° 8

Ante la crítica y desesperante situación que atraviesa actualmente el pueblo ucraniano como consecuencia de la feroz e implacable invasión de Rusia en su territorio, una cuarta parte de su población ha tenido que irse de su patria y buscan ser aceptados como refugiados en otros países.

De acuerdo a datos de ACNUR, más de diez millones de personas han huido de sus hogares en Ucrania en el último mes y medio, y hay cuatro millones de refugiados en otros países, lo que la convierte en la crisis de refugiados de más rápido crecimiento desde la Segunda Guerra Mundial; en tanto que 6,5 millones de personas permanecen desplazadas dentro del país.

Qué medidas de acompañamiento y asistencia les ha prestado el gobierno nacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que a raíz de la crisis humanitaria de desplazados y refugiados que afecta a la República de Ucrania, la República Argentina a través de la Disposición 417/2022 de la Dirección Nacional de Migraciones, publicada en el Boletín Oficial el 8 de marzo pasado, habilitó el otorgamiento gratuito de visados humanitarios a tenor del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 de Migraciones, a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que hubieran abandonado Ucrania y se presentaron ante una Representación argentina.

A la fecha la Red Consular de la Argentina en el exterior ha otorgado 11 visados humanitarios al amparo de dicha norma.

Asimismo, se han respondido cerca de sesenta consultas de ucranianos en Ucrania o desplazados por la crisis, que han solicitado conocer pormenores del beneficio.

Se debe tener en cuenta que, ante crisis humanitarias, es usual que las personas desplazadas procuren permanecer cerca de su país de origen, a la espera de que la situación mejore, para regresar a sus hogares.

Cabe aclarar, además, que los ciudadanos ucranianos pueden ingresar sin visa a nuestro país, por turismo o para realizar actividades profesionales no remuneradas, al amparo de la exención de visa prevista en el Acuerdo de 2011 con Ucrania. Por este motivo, algunas personas ucranianas pueden preferir ingresar transitoriamente sin visa al amparo de dicho Acuerdo, para decidir radicarse más tarde y con un panorama más claro, lo que pueden concretar al amparo de la Disposición 417/2022.

Por otro lado, los Consulados argentinos en el exterior, al tramitar visados humanitarios, realizan entrevistas consulares cuidadas, por ejemplo, para identificar y asistir a los solicitantes ante dificultades para documentarse con un documento de viaje que permita

que el Consulado otorgue el visado humanitario y que la persona pueda luego viajar. En estos casos se ha solicitado el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja para documentar a estas personas. Asimismo, desde la Cancillería se mantiene comunicación fluida con la comunidad ucraniana, la Embajada de Ucrania en nuestro país y el ACNUR, para poder atender de manera adecuada aquellos los casos de aquellas personas que pudieran precisar un acompañamiento mayor para su integración social en la Argentina.

El día 3 de marzo de 2022, poco después de iniciado el conflicto bélico, la Comisión Cascos Blancos envió una misión de 7 funcionarios/as y voluntarios/as especialistas (cinco mujeres y dos hombres) a la zona del conflicto, con el fin de brindar asistencia a los compatriotas y ciudadanos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que abandonaban Ucrania. La delegación permaneció en la frontera polaco-ucraniana entre el 3 y el 10 de marzo, y en la frontera rumano-ucraniana entre el 10 y el 17 de marzo, llevando a cabo diversas acciones de apoyo logístico, psicológico, sanitario, legal y consular.

Asimismo, para dar asistencia a los ciudadanos ucranianos afectados, al día de la fecha se han coordinado y efectivizado 4 despachos aéreos de insumos humanitarios (totalizando 35 TN de alimentos, medicamentos, insumos médicos, catres, frazadas, pañales para niños y adultos) enviados a la “Goverment Agency for Strategic Reserves” (RARS por sus siglas en polaco) de Polonia, punto focal de recepción y distribución de la ayuda a Ucrania.

Los bienes donados fueron recolectados por la comunidad ucraniana residente en el país, en colaboración con la Embajada de Ucrania en Argentina, mientras que la Comisión Cascos Blancos colaboró con 1000 frazadas de su stock y con todos los trámites requeridos para el despacho aéreo, realizado en vuelos de la empresa Aerolíneas Argentina en la primera donación, y posteriormente en vuelos privados puestos a disposición por el empresario argentino Enrique Piñeyro.

La crisis humanitaria que sufren los nacionales ucranianos exige medidas concretas de todos los países para la protección de los DD.HH. La respuesta argentina está en consonancia con los compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional de los refugiados.

Cabe recordar que el Pacto Mundial para los Refugiados señala al reasentamiento como un instrumento de protección y búsqueda de soluciones para las personas refugiadas, como las afectadas en este conflicto. Asimismo, aborda otras vías complementarias para la admisión de personas necesitadas de protección internacional, a fin de facilitar el acceso a la protección y/o soluciones, y consigna que resulta necesario velar por que esas vías se ofrezcan de manera más sistemática, organizada y sostenible.

Ante la búsqueda de soluciones efectivas, las vías complementarias de admisión pueden materializarse en procedimientos para la reunificación familiar o en esquemas de visados humanitarios, corredores humanitarios y otros programas de admisión por motivos humanitarios.

Para la Argentina, los visados humanitarios y el refugio y reasentamiento son soluciones complementarias que pueden actuar en conjunto como poderosas y útiles herramientas. Y que, por lo mismo, están siendo puestas a disposición de quienes las necesitan conforme su propia situación.

En coordinación con el ACNUR, se busca encuadrar a estas personas de nacionalidad ucraniana y sus familiares dentro del programa de visado humanitario con “la modalidad del patrocinio comunitario”. También se están analizando otros programas como el Corredor Humanitario de la provincia de San Luis o el nuevo programa de mentores

denominado por el ACNUR “GROW” (Growing Funding and Solutions for Refugees, con la participación de la Fundación ACNUR).

En este marco, la Cancillería viene manteniendo reuniones e intercambio de notas con el ACNUR a fin de definir qué acciones concretas se implementarán para brindar la asistencia más efectiva. Esta acción tiene como objetivo lograr una coordinación dinámica y precisa en la búsqueda de soluciones prácticas y realistas de acuerdo a las competencias de este Ministerio.

A la fecha, la Cancillería ya ha enviado un borrador de Memorándum de Entendimiento (MOU) a ACNUR a fin de determinar responsabilidades, roles y alcances de los actores dentro de los programas de cooperación.

Con todas estas acciones se busca reafirmar el compromiso de la República Argentina con la elevación de estándares de protección internacional. La protección de las personas refugiadas y las necesitadas de protección internacional son un tema prioritario para la Argentina, y una política de estado que se refleja en todo nuestro cuerpo legal y que se ha mantenido incólume desde el advenimiento de la democracia hasta la fecha.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, desde la Dirección Nacional de Migraciones, se ha contactado con las 207 personas de nacionalidad ucraniana que entre los días 24/2/22 y 09/04/22 han ingresado a la República Argentina a fin de informarles del dictado de la Disposición DI-2022-417-APN-DNM#MI, el procedimiento para aplicar, los beneficios a obtener y los contactos para acceder al estatuto de protección temporal allí previsto.

## PREGUNTA N° 9

Ante la crítica y desesperante situación que atraviesa actualmente el pueblo ucraniano como consecuencia de la feroz e implacable invasión de Rusia en su territorio, una cuarta parte de su población ha tenido que irse de su patria y buscan ser aceptados como refugiados en otros países.

De acuerdo a datos de ACNUR, más de diez millones de personas han huido de sus hogares en Ucrania en el último mes y medio, y hay cuatro millones de refugiados en otros países, lo que la convierte en la crisis de refugiados de más rápido crecimiento desde la Segunda Guerra Mundial; en tanto que 6,5 millones de personas permanecen desplazadas dentro del país.

Se ha evaluado reducir los plazos de entrega de certificado provisorio por parte de la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE)?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que no existe demora por parte de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) a los efectos de otorgar el certificado provisorio de solicitante de la condición de refugiado. El mismo se entrega en el preciso momento en que el peticionante formaliza su solicitud.
Asimismo, como vía complementaria de admisión, y en el marco de las recomendaciones emanadas por los Organismos Internacionales especializados, a fin de facilitar a las personas necesitadas de protección internacional el acceso a algún tipo de mecanismo protectivo, se ha dictado la Disposición 417/2022, cuyos alcances se detallan en la respuesta a la pregunta N° 7, del presente Informe

## PREGUNTA N° 10

Ante la crítica y desesperante situación que atraviesa actualmente el pueblo ucraniano como consecuencia de la feroz e implacable invasión de Rusia en su territorio, una cuarta parte de su población ha tenido que irse de su patria y buscan ser aceptados como refugiados en otros países.

De acuerdo a datos de ACNUR, más de diez millones de personas han huido de sus hogares en Ucrania en el último mes y medio, y hay cuatro millones de refugiados en otros países, lo que la convierte en la crisis de refugiados de más rápido crecimiento desde la Segunda Guerra Mundial; en tanto que 6,5 millones de personas permanecen desplazadas dentro del país.

Se ha implementado algún programa específico para refugiados ucranianos?

**RESPUESTA**

El Ministerio del Interior señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 7 y N° 8 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 11**

Con fecha de operatividad a partir del 1 de noviembre de 2021, la Dra. Elena Highton de Nolasco renunció a su cargo de Juez de la Corte.

De acuerdo al Decreto 222/2003, que reglamenta la facultad conferida al Presidente de la Nación por el inciso 4 del artículo 99 de la Constitución Nacional para el nombramiento de los magistrados de la Corte, a partir de que se haya producido la vacante se abre un plazo máximo de TREINTA (30) días para que se publique en el Boletín Oficial y en por lo menos DOS (2) diarios de circulación nacional, durante TRES (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia, así como también deberá difundirse dicha publicación en simultáneo en la página oficial de la red informática del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Vencido ampliamente el plazo previsto para el procedimiento de cobertura, y siendo el Ministerio de Justicia la autoridad de aplicación del mismo,

En su rol de autoridad de aplicación, qué acciones ha adoptado el Ministerio de Justicia frente a la inacción del Presidente?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el inciso 4) del artículo 99 de la Constitución Nacional confiere al señor Presidente de la Nación la atribución de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con acuerdo del Senado. Esta atribución, exclusiva del Presidente, no se encuentra limitada por ningún plazo en el texto constitucional.

En idéntico sentido, se reiteran tres cuestiones a saber, que son fundamentales para dar respuesta a la pregunta realizada: dicha facultad no se encuentra limitada por la Constitución Nacional; debe tener acuerdo del Senado de la Nación; como indica el inciso 4) del artículo mencionado, necesita de dos tercios de los presentes.

Es dable mencionar que, la última vez el Poder Ejecutivo procedió a enviar candidatos para ocupar las vacancias en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Decreto 222/03 referido en la pregunta no fue tenido en consideración a la hora de la selección de candidatos. En esa ocasión, además de haber designado por Decreto 83/2015 en

comisión a los candidatos, expresidente Mauricio Macri optó por Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz, evitando la incorporación de mujeres en el máximo tribunal de justicia de nuestro país, concentrando la procedencia regional de los miembros del tribunal cuyas procedencias geográficas se concentran en las provincias centrales de nuestro país y desaprovechando la oportunidad institucional de incorporar personas idóneas en especialidades del derecho que no estuvieran ya representadas en la Corte Suprema.

## PREGUNTA N° 12

Con fecha de operatividad a partir del 1 de noviembre de 2021, la Dra. Elena Highton de Nolasco renunció a su cargo de Juez de la Corte.

De acuerdo al Decreto 222/2003, que reglamenta la facultad conferida al Presidente de la Nación por el inciso 4 del artículo 99 de la Constitución Nacional para el nombramiento de los magistrados de la Corte, a partir de que se haya producido la vacante se abre un plazo máximo de TREINTA (30) días para que se publique en el Boletín Oficial y en por lo menos DOS (2) diarios de circulación nacional, durante TRES (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia, así como también deberá difundirse dicha publicación en simultáneo en la página oficial de la red informática del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Vencido ampliamente el plazo previsto para el procedimiento de cobertura, y siendo el Ministerio de Justicia la autoridad de aplicación del mismo,

Qué explicación brinda Presidencia de la Nación para justificar el incumplimiento a la normativa indicada?

## RESPUESTA

La Secretaría de Relaciones Parlamentarias y con la Sociedad Civil informa que la cobertura de la vacante existente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica una decisión exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional y que, por requerir el acuerdo de los dos tercios de los miembros presentes del Senado en sesión convocada al efecto, se está trabajando para que la propuesta surja del consenso que se logre entre los actores involucrados.

## PREGUNTA N° 13

Con fecha de operatividad a partir del 1 de noviembre de 2021, la Dra. Elena Highton de Nolasco renunció a su cargo de Juez de la Corte.

De acuerdo al Decreto 222/2003, que reglamenta la facultad conferida al Presidente de la Nación por el inciso 4 del artículo 99 de la Constitución Nacional para el nombramiento de los magistrados de la Corte, a partir de que se haya producido la vacante se abre un plazo máximo de TREINTA (30) días para que se publique en el Boletín Oficial y en por lo menos DOS (2) diarios de circulación nacional, durante TRES (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia, así como también deberá difundirse dicha publicación en simultáneo en la página oficial de la red informática del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Vencido ampliamente el plazo previsto para el procedimiento de cobertura, y siendo el Ministerio de Justicia la autoridad de aplicación del mismo,

Sabiendo que la vacante será cubierta por una mujer, ha existido algún tipo de impulso por parte de la Secretaría Legal y Técnica atento la normativa elaborada para cobertura prioritaria de vacantes por mujeres? Y del Ministerio de Mujeres y Género?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que conforme el artículo 3 del Decreto 222/03, la elección de candidatos y candidatas a cubrir vacantes de magistrados en la Corte Suprema de Justicia, se basará siguiendo los lineamientos allí establecidos para que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación de un país federal.

Por su parte, la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y con la Sociedad Civil informa que, al momento de proponerse la persona para ocupar el cargo vacante de Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se tendrá en particular consideración que en su actual composición se encuentra integrada exclusivamente por hombres, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 222/03.

A su vez, se informa que las instrucciones referidas a asegurar el principio de equidad de géneros en la designación de las autoridades superiores, se aplican exclusivamente en el marco de las propuestas sometidas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional por los Ministros y las Ministras del Gobierno Nacional, así como por los Secretarios y las Secretarias a cargo de las Secretarías de la Presidencia de la Nación.

**PREGUNTA N° 14**

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, AÑO 2020.

Cuáles han sido los resultados generales obtenidos desde la aplicación de dicho Plan hasta la actualidad, considerando las diferentes jurisdicciones de nuestro país

Cuáles son los grupos etarios más vulnerables en Salud Mental identificados a partir de la pandemia Covid 19 y en función de ellos qué estrategias de intervención y atención se han llevado a cabo.

En relación a la capacitación de los equipos y profesionales en salud mental qué acciones se proponen con este fin en el marco de la Pandemia por Covid 19

En relación a los recursos humanos para la real atención de las personas: ¿Se espera incorporar profesionales a los equipos en salud mental?

Teniendo en cuenta el bajo porcentaje destinado a Salud Mental dentro del presupuesto del Ministerio de Salud, cuál es el fondo presupuestario destinado a la promoción de la salud mental comunitaria y puntualmente para llevar adelante el Plan de Acción de Salud Mental.

Además de los protocolos y las recomendaciones publicadas y accesibles en la página del Ministerio de Salud, qué acciones concretas se registran en materia de prevención en Salud Mental.

**RESPUESTA**

En relación a los resultados del Plan, el Ministerio de Salud informa que el Plan Nacional de Salud Mental fue presentado en octubre de 2021 y se encuentra en plena implementación. Puede consultarse información al respecto en

https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presento-el-plan-nacional-de-salud-mental-20212025 y en la respuesta a la Pregunta N° 517 del presente informe.

Sin dejar de mencionar que el total de la población se vio impactada por la pandemia por COVID-19, en relación a cuáles son los grupos etarios más vulnerables en salud mental identificados a partir de la pandemia COVID-19, el Ministerio de Salud informa que los grupos etarios más vulnerables identificados son los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y las personas mayores.

Las estrategias de intervención y atención que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Se constituyó una mesa de trabajo entre la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y las autoridades de salud mental y adicciones de las 24 jurisdicciones del país, que funcionó en forma virtual y permanente, para el abordaje de las problemáticas del sector en el contexto de la pandemia.
- Se elaboraron, validaron, publicaron y difundieron recomendaciones y protocolos sobre el componente salud mental en el contexto de la pandemia para distintas edades y frente a distintas situaciones. Dichas recomendaciones, elaboradas en 2020 fueron actualizadas en 2021 y se encuentran disponibles en https://bit.ly/3g3MoQW. Cabe subrayar la recomendación para la continuidad de la atención remota por motivos de salud mental tanto para el sector público como para el privado (Resolución 19/20) y la gestión para la inclusión de psicofármacos en la prescripción de recetas vía remota (Resolución 696/20).
- Se constituyó una mesa de trabajo entre la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones con diversas asociaciones de profesionales de la salud mental para la consulta permanente en el contexto de la pandemia. Además, se gestionó la participación de distintos especialistas en la materia en los reportes diarios del Ministerio de Salud.
- Se incorporó en la línea gratuita de asistencia telefónica 0800 222 1002 del Ministerio de Salud la opción salud mental (opción 6), con el propósito de brindar acompañamiento y contención a toda persona que lo necesitara a través del trabajo de un equipo interdisciplinario en salud mental.
- Se incluyó el componente salud mental en el Operativo “Detectar”, a través de la participación de profesionales especializados en el mencionado operativo.
- Se incorporaron once prestaciones en el Programa “Sumar” para las líneas de cuidado, llegando así a un total de 31 prestaciones vinculadas a la salud mental: consulta en domicilio por salud mental, teleconsulta de salud mental, Dispensa domiciliaria de medicación. Intento de suicidio: consulta de urgencia en domicilio por intento de suicidio, consulta de seguimiento en domicilio por intento de suicidio, teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio, teletaller de prevención del suicidio. Consumo episódico de alcohol y otras sustancias psicoactivas: consulta de urgencia en domicilio por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas, consulta de seguimiento en domicilio por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas, teleconsulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas, teletaller de prevención de comportamientos adictivos (tabaquismo, drogas, alcoholismo).

  En el año 2020 se implementó la modalidad de atención en domicilio y por telesalud y se amplió la cobertura de consultas generales de salud mental a niños/as y personas mayores.

  Las 3 prestaciones que comenzaron a dar Cobertura Efectiva Básica (CEB) desde octubre 2020 referidas a telesalud son: teleconsulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas a partir de 10 años;

teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio a partir de 10 años y teleconsulta de salud mental en todas las edades

- Se integró y participó de la Mesa Intraministerial y Federal para el Abordaje de Residencias para Personas Mayores y se realizaron diversas capacitaciones en el contexto de la pandemia.
- Se difundieron los teléfonos de apoyo psicosocial que entraron en funcionamiento en todo el país a partir del trabajo de las autoridades de salud mental de las 24 jurisdicciones https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/apoyo-psicosocial.
- Se participó y aportó a la construcción de la "Guía de prevención, contención y cuidado de la persona gestante y del recién nacido afectados por el consumo problemático de drogas legales e ilegales".
- Se articuló con la Dirección Nacional de Investigación y Estadística y el Observatorio Argentino de Drogas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR) sobre las encuestas generadas por cada institución relacionadas con el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), modificaciones en los consumos y las respuestas en los distintos dispositivos a las nuevas circunstancias.
- Se participó en la Mesa de Trabajo Intersectorial para el Abordaje Socio comunitario de la Problemática del Suicidio en Población General con Foco en Adolescencias y Juventudes. Entre otras actividades, a través de una jornada de intercambio de experiencias, se presentaron los resultados preliminares del relevamiento de recursos socio-sanitarios para el abordaje de la problemática del suicidio a nivel jurisdiccional. Además, se mantuvieron reuniones puntuales de asesoramiento con distintas jurisdicciones.
- Junto a UNICEF se elaboró el curso sobre "Herramientas y recomendaciones para el abordaje de la atención en salud mental de adolescentes en el marco del COVID-19" destinado a equipos de salud.
- Se participó en la mesa de trabajo sobre la temática de abuso sexual infantil, integrada por: la Dirección Nacional de Ciclos de Vida, Dirección de Salud Perinatal y Niñez y Dirección de Adolescencia y Juventudes, Dirección Nacional de Géneros y Diversidad, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y del Ministerio de Desarrollo Social: la Dirección de Acompañamientos e Integración Social; el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva de la provincia de Buenos Aires.
- Se trabajó en forma conjunta con la Secretaría de Derechos Humanos en la elaboración de la adenda al convenio para la realización de evaluaciones de daño psíquico a personas víctimas de terrorismo de Estado, previstas en la Ley 24.043, sus complementarias y ampliatorias, y su reglamentación aprobada por el Decreto 1023/92 –modificado por su similar 205/97- y la Ley 25.914, a fin de que las mismas puedan ser realizadas a distancia por medio del dispositivo de videoconferencia.

En relación a las capacitaciones desarrolladas, destinadas a equipos y profesionales en salud y salud mental, las acciones implementadas en el marco de la pandemia por COVID-19 son:

- Dentro del Plan de Recuperación de la pandemia, se desarrolló e implementó durante el año 2021 el curso autoadministrado virtual: "Salud Mental y apoyo psicosocial de cuidadores y cuidadoras - Primera Edición" a través de Plataforma Virtual de Salud, que tiene como objetivo brindar información, recomendaciones

y herramientas básicas a los y las agentes territoriales de salud para generar respuestas multisectoriales que permitan brindar apoyo a la comunidad y afrontar el impacto psicosocial de la emergencia por COVID19, de acuerdo a los lineamientos internacionales vigentes. Contó con 791 participantes.

- Se actualizó el Aula Virtual "Salud Mental en Emergencias y Desastres:" en la Plataforma Virtual de Salud con el objetivo de acompañar en tiempo real a las y los trabajadores de la salud en el abordaje de las problemáticas de salud mental en el contexto actual de la pandemia por COVID-19. Los participantes reciben información actualizada de actividades y documentos de interés elaborados por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Contó con 7.025 personas inscriptas.
- Se lanzó la segunda edición del Curso Virtual "Abordaje de la problemática del suicidio en el marco de la pandemia por COVID-19" en la Plataforma Virtual de Salud. Contó con 861 participantes matriculados.
- Se lanzó el Curso Virtual Autoadministrado "Salud mental en el primer nivel de atención: uso apropiado de psicofármacos" en la Plataforma Virtual de Salud, coordinado por la Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías y la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento. Contó con 3.000 participantes matriculados.
- Se desarrolló el Ciclo de Capacitaciones Virtuales 2021 en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 en continuidad con el Ciclo iniciado en 2020, con el objetivo de acompañar en tiempo real a las y los trabajadores de la salud en el abordaje de distintas problemáticas de salud mental en el contexto actual. Transmitido a través del canal de YouTube de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud, con una frecuencia quincenal. Contó con 4.164 participantes en vivo y con 39.486 reproducciones al 30 de diciembre de 2021.
- Asimismo, durante el año 2020 se desarrolló un ciclo de capacitaciones virtuales a través de la Plataforma de Telesalud sobre Salud Mental en el contexto de la pandemia, "Plan de acción para la construcción de una red nacional de respuesta en salud mental y apoyo psicosocial frente a emergencias y desastres COVID-19". Se hicieron un total de 37 capacitaciones y un total de 16.900 nodos conectados en vivo.

## PREGUNTA N° 15

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

Estado de avance de la obra.

Financiamiento: desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto. Diferenciando por origen de los fondos: préstamo chino y aporte local

Detalle de los intereses devengados desde el momento de la firma del financiamiento.

Cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma.

## RESPUESTA

**Estado de avance de la obra.**

Las obras de los Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz se encuentran en ejecución alcanzando a abril de 2022, un avance físico del 25,9%.

El aprovechamiento Presidente Néstor Carlos Kirchner de 950 MW de potencia instalada se encuentra avanzando en los frentes de obra correspondiente a los movimientos de suelo. Principalmente, excavaciones en la zona donde se fundarán las obras de gestión del agua y la casa de máquinas. También se avanza en la ejecución de rellenos de estabilización sobre ambas márgenes. Como parte del cronograma, el objetivo es iniciar la colocación de hormigones masivos en el primer cuatrimestre del 2023.

El aprovechamiento Gobernador Jorge Cepernic ha avanzado sustancialmente con los movimientos de suelos, completando los frentes de trabajo disponibles para esta etapa de la obra. La ejecución de hormigones ha avanzado en las obras principales registrando un avance global del 24%. Este progreso ha permitido iniciar la colocación de piezas fijas asociadas al equipamiento de electromecánico como turbinas, compuertas, ataguías, etc. En función de ello, se preparan las tareas relacionadas al desvío del río previstas para la primera mitad del 2023. Respecto a este último conjunto de tareas, se destacan los avances en la fabricación de componentes en la República Popular de China, los cuales muestran avances sustanciales.

La Línea de Extra Alta Tensión ha avanzado en lo que respecta al desarrollo del proyecto, y se están realizando las tareas previas para su inicio.

**Financiamiento: desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto. Diferenciando por origen de los fondos: préstamo chino y aporte local**

El crédito internacional es por un total de 4.714 millones de dólares, aprobado por el Decreto 1091/2014. Hasta la fecha recibieron desembolsos de China, por un monto total de 1.350 millones de dólares, de los cuales 888 millones de dólares ingresaron al Fondo Hídrico en Argentina, para el pago del componente local de obra. El saldo, por 462 millones de dólares se destina al pago del componente extranjero en China.

El préstamo no prevé contrapartida local. Se incluyen impuestos. No tiene pari-passu.

No obstante, habiéndose vencido el plazo de disponibilidad del crédito internacional, el cual se encuentra en negociación por parte de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y las máximas autoridades de la Nación desde el ejercicio 2020, y ante la necesidad de contar con fondos para dar continuidad a la obra, el Poder Ejecutivo nacional, determinó un mecanismo de préstamo transitorio de fondos entre fuente de financiamiento 1.1. y 2.2. De esta manera, y a partir de las gestiones del Ministerio de Economía de la Nación, se otorgó durante 2021, la suma de 17.290 millones de pesos, los cuales se aplicaron a los pagos del componente local de la obra. Dichos fondos serán reintegrados al Tesoro Nacional cuando se reactive el crédito internacional. Debido a la prórroga del Presupuesto 2021, en el ejercicio 2022 se volverá contar con el aporte del Tesoro del mismo tenor, hasta tanto se resuelva la situación internacional descrita precedentemente.

Desde el comienzo de la obra, la cual, actualmente tiene a IEASA como comitente de la misma, se han erogado a la fecha, los siguientes montos:

1. Pagos de Certificados por Componente Local + IVA: $50.302 millones de pesos.
2. Pagos de Certificados por Componente Extranjero + IVA: 12.946 millones de pesos.
3. Total pagado en Certificados + IVA: 63.248 millones de pesos.

   Cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma.

La etapa de estudios de factibilidad ha sido superada, por lo que las obras se encuentran en plena ejecución contando con 2.800 personas asignadas a los trabajos directos en el sitio de las obras. Si bien el devenir de la pandemia de COVID ha restringido las actividades, actualmente las tareas se encuentran activas.

## PREGUNTA N° 16

Cooperación Argentino -China en temas energéticos. Cuarta Central Nuclear

Indicar por qué medios se puede tener acceso a los estudios de factibilidad del proyecto "Cuarta Central Nuclear".

Ponga a disposición el contrato de construcción firmado por la empresa Nucleoeléctrica Argentina.

Informe costo final de la obra (por contrato), cual su financiamiento (aporte chino y aporte local), tiempo de ejecución de las obras y puesta en marcha.

Informe el origen de los fondos necesarios como aporte local?

Detalle cuál será el precio estimado del kW/h generado y por potencia necesario para el repago de la obra.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en junio de 2021 la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, aprobó el Plan de Acción de Nucleoeléctrica Argentina S.A. mediante el cual se instruyó al Directorio de la compañía a finalizar las negociaciones con la Corporación Nuclear Nacional China (CNNC) para la construcción de Atucha III, así como también a recuperar el proyecto para la construcción de un reactor tipo CANDU con capacidades propias.

De acuerdo a ello, en el marco de la visita del Presidente de la Nación a la República Popular China, y en cumplimiento de lo estipulado en los Convenios Marcos referenciados anteriormente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (CNDR) celebraron el 27 de enero de 2022 el 5° Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica (DECCE) en donde ambos países acordaron el listado de proyectos que consideran prioritarios en materia de financiamiento concesional y ejecución en el marco del Plan Quinquenal Integrado finalmente formalizado durante la visita presidencial desarrollada durante el 4 al 6 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta la visita presidencial y el acuerdo sobre la inclusión de Atucha III por tercera vez consecutiva en el Plan Quinquenal referenciado, el pasado 1 de febrero la República Argentina a través de Nucleoeléctrica Argentina S.A. firmó el contrato comercial para la construcción de la cuarta central nuclear "Atucha III" con la CNNC. Se trata del contrato por la ingeniería, suministros y construcción (EPC, por sus siglas en inglés) mediante el cual se fijan las condiciones generales para la compra "llave en mano" de la central nuclear de referencia.

Es de interés destacar que el Contrato tipo EPC firmado incluye una serie de condiciones precedentes para poder entrar en vigor entre las que se incluye la firma de los contratos de financiamiento con un consorcio de bancos liderados por el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC) y de transferencia de tecnología para la fabricación de los combustibles por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la empresa subsidiaria de la CNNC, China Nuclear Energy Industry Corporation (CNEIC), así como

también la aprobación por parte de las autoridades argentinas competentes del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

De esta forma, la firma terminó por consolidar una negociación que se extendió por una década y trascendió gobiernos de diferente signo político. Siendo ello así, y considerando las previsiones de la Ley 27.122 y su decreto reglamentario, Nucleoeléctrica Argentina S.A. ha trabajado específicamente en el estudio que contiene el perfil del proyecto y que engloba, entre otros aspectos, los objetivos del mismo; la identificación de beneficiarios, el diagnóstico de la problemática identificada y justificación de la propuesta, matriz de marco lógico, comparativa con otras tecnologías y ahorros esperados, evaluación económica, análisis de sensibilidad y evaluación socioeconómica, entre otros aspectos. Este documento deberá ser aprobado oportunamente por las autoridades gubernamentales correspondientes.

El Estudio de Impacto Ambiental será elevado próximamente al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (ex Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable, OPDS), con quien Nucleoeléctrica Argentina S.A. suscribió un Convenio Marco en noviembre de 2021 tendiente a maximizar la colaboración entre ambas organizaciones, especialmente considerando la oportunidad para trabajar en la mitigación de factores que inciden en el cambio climático así como también en el fomento de la producción sostenible cuidando el bienestar de las comunidades que rodean las Centrales Nucleares instaladas en la provincia de Buenos Aires y futuros proyectos asociados tanto a la operación normal y segura de las instalaciones en funcionamiento y/o al desarrollo de nuevos proyectos de la compañía como Atucha III.

En lo atinente al requerimiento relacionado con Contrato tipo EPC suscripto entre Nucleoeléctrica Argentina S.A., CNNC, China *Zhongyuan Engineering Corporation* (CZEC) y CZEC Sucursal Argentina, se informa que toda acción relacionada con la divulgación del contenido del mismo se encuentra sujeta a reglas de confidencialidad en virtud del “Acuerdo de Confidencialidad” suscripto entre las citadas partes.

El Precio Fijo y Firme estipulado en el Contrato tipo EPC es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (USD 3.225.000.000) y RENMINBI TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES (RMB 32.521.000.000), los cuales equivalen a un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (USD 8.339.000.000) tomando en consideración el tipo de cambio RMB/USD al 01/02/2022, fecha de firma del Contrato EPC. Este precio incluye todos los costos (directos o indirectos, generales o específicos) correspondientes a los gastos incurridos por el Contratista para el diseño, ejecución y compleción de los trabajos, incluyendo 24 meses de garantía. Además, incluye los impuestos, derechos, tarifas y contribuciones a cargo del Contratista de conformidad con el Contrato tipo EPC.

Asociado al contrato principal, se debe considerar el denominado “Contrato de Tecnología para Licenciamiento”. Este contrato será suscripto entre Nucleoeléctrica Argentina S.A., China Nuclear Energy Industry Corporation (CNEIC) y Nuclear Power Institute of China (NPIC) y contempla la provisión de determinadas herramientas de diseño, software y equipos necesarios para la operación de la central, el análisis de requerimientos por parte de la Autoridad Regulatoria Nuclear y la estrategia de recambio de combustible de la central. Este contrato se encuentra actualmente en discusión y por lo tanto el monto del mismo será fijado al final de las negociaciones correspondientes.

En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el financiamiento del proyecto, cabe destacar que la contraparte china ha manifestado su intención de financiar el 85% del precio del contrato en el marco de la Ley 27.122, en condiciones que deberán ser

acordadas oportunamente y en cumplimiento de la legislación correspondiente. Cabe mencionar que el Decreto 338/17 establece los requisitos que deberá cumplir el financiamiento para ser considerado concesional. Estos son, en resumen: i) Un período de gracia equivalente, como mínimo, al plazo contemplado de ejecución material del proyecto, ii) Una tasa de interés con un descuento de, al menos, el 25% con respecto a la tasa de interés de los títulos públicos emitidos por la República Argentina sujetos a la ley y jurisdicción del Estado de Nueva York, con similar duración, considerado al momento de la firma de los contratos de préstamo de financiamiento concesional y iii) Un plazo de repago de, al menos, 10 años contados a partir del vencimiento del período de gracia.

Finalmente se informa que a la fecha no se han efectuado desembolsos relacionados con dicho financiamiento, toda vez que las negociaciones relacionadas al contrato financiero asociado al contrato comercial aún se encuentran en curso de ejecución. Aún más, dadas las condiciones económicas y financieras presentes y teniendo en cuenta la voluntad de las contrapartes chinas de mejorar la oferta de financiamiento para poder hacer del proyecto una iniciativa viable, Nucleoeléctrica Argentina S.A. a través de los canales de comunicación correspondientes ha informado al Poder Ejecutivo Nacional sobre esta situación y en consecuencia, ha solicitado a la Secretaría de Energía que transmita la necesidad de solicitar el financiamiento total del proyecto a la República Popular China a las diversas áreas involucradas, a saber: Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Las características del financiamiento necesarias para asegurar un flujo de fondos adecuado para el correcto desenvolvimiento del proyecto se presentan en la siguiente tabla:

| | | |
|---|---|---|
| Monto a financiar | Costos del Proyecto | Precio fijo y firme del Contrato<br>Equivalente a USD 8.339.000.000[1]<br>Se requiere el financiamiento del 100% de este valor. |
| | | Contrato de Tecnología para Licenciamiento<br>Se ha estimado preliminarmente un equivalente de USD 200.000.000[2]<br>Se requiere el financiamiento del 100% de este valor. |
| | | Contingencias del proyecto<br>Se estima un equivalente de USD 350.000.000[3]. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Se requiere el financiamiento del 100% de este valor. |
| | Otros montos a financiar | Contrato de Transferencia de Tecnología[4]<br><br>(Contrato independiente a ser firmado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y China Nuclear Energy Industry Corporation). Este contrato no pertenece a NASA.<br><br>Se estima un equivalente aproximado de USD 200.000.000[5] (monto a ser informado por CNEA).<br><br>Se requiere el financiamiento del 100% de este valor. |

[1] Calculados tomando como base el tipo de cambio de USD/RMB = 6,36 al 01/02/2022, fecha de firma del Contrato EPC

[2] Este contrato se encuentra actualmente en discusión y por lo tanto el monto informado es estimado y sujeto a modificación.

[3] Este monto debe estar disponible durante la ejecución del Proyecto para ser utilizado para afrontar eventuales gastos o imprevistos que surjan con motivo de la ejecución del Contrato.

[4] Este Contrato a ser firmado por la CNEA y CNEIC es independiente del Contrato EPC celebrado por Nucleoeléctrica Argentina S.A. Sin embargo, se advierte que el mismo requerirá de financiamiento. La suscripción de este contrato es una Condición Precedente a la Efectividad del Contrato EPC, lo cual significa que pertenece al grupo de condiciones que se deben cumplir para que el Contrato EPC tome vigencia.

[5] Este contrato se encuentra actualmente en discusión y por lo tanto el monto informado es estimado en base a una propuesta preliminar china, y por lo tanto está sujeto a modificación. El monto final del mismo debe ser informado por CNEA.

Fuente: Secretaria de Energía.

En resumen, con el fin lograr la priorización del proyecto según lo establecido por la Secretaría de Asuntos Estratégicos, cumplimentar lo establecido en la Ley 27.122 y evitar el riesgo de una potencial falta de fondos del lado argentino durante la ejecución de la obra, se han realizado las siguientes gestiones:

1. NO-2021-00001342-NASA-D#NASA de fecha 6 de diciembre de 2021 mediante la cual Nucleoeléctrica Argentina S.A. propone a la Secretaría de Energía presentar, como una de las condiciones para viabilizar el Proyecto Hualong, el financiamiento concesional del 100%.
2. NO-2021-120213197-APN-MRE de fecha 10 de diciembre de 2021 mediante la cual el Ministerio de Relaciones exteriores y culto propone a la embajada Argentina en China y con copia a la Secretaría de Asuntos estratégico la "Actualización del Plan Quinquenal Integrado entre el Gobierno de la República Popular China y el

Gobierno de la República Argentina" donde se encuentra incluida la 4ta central nuclear (proyecto Hualong)

3. NO-2022-04457442-APN-SE#MEC de fecha 14 de enero de 2022 mediante la cual la Secretaría de Energía remite a Secretaria de Asuntos Estratégicos un listado de proyectos prioritarios que revisten carácter presidencial, en el cual se incluye Atucha III, destacando la necesidad del financiamiento del 100% del precio del contrato en condiciones concesionales.
4. NO-2022-00000224-NASA-D#NASA de fecha 7 de marzo de 2022 mediante la cual Nucleoeléctrica Argentina S.A. solicita una reunión a la Secretaría de Asuntos Estratégicos con el objetivo de informar sobre el estado de situación de los proyectos de inversión de la compañía.
5. NO-2022-00000529-NASA-D#NASA de fecha 19 de abril de 2022 mediante la que Nucleoeléctrica Argentina S.A. remitió informe sobre el estado de situación del Proyecto Atucha III y otras áreas de colaboración con la República Popular China solicitado oportunamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto durante la reunión preparatoria de la XXI Reunión de la Comisión Mixta Económico Comercial entre la República Argentina y la República Popular China que se celebrará en el próximo mes de junio. De esta manera, el documento fue puesto a consideración de la Secretaría de Energía para su eventual remisión a la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería argentina.

Cabe agregar que el reactor tendrá una potencia de 1200 MWe y estará ubicado en el Complejo Nuclear Atucha, en Lima, partido de Zárate, donde ya funcionan las centrales nucleares Atucha I y Atucha II, previendo una vida útil de 60 años.

La construcción de una nueva central nuclear permitirá sostener la diversificación de la matriz energética y asegurar el suministro de energía confiable, segura y limpia. En este sentido, el sostenimiento de la energía nuclear como fuente de generación de energía contribuirá además con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en lo que refiere al cambio climático.
En ocasión de la firma, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a través de su Director General, Embajador Rafael Mariano Grossi, envió una carta de felicitación a ambas compañías por la firma del contrato por el proyecto Atucha III. En dicha misiva, luego de destacar que mediante el proyecto Atucha III ambos países contribuirán activamente a proporcionar más energía limpia, mostrando así su compromiso con un futuro mundo descarbonizado, Grossi también indicó encontrarse orgulloso de que dos miembros fundadores del Grupo de Viena como NA-SA y CNNC se mantengan fieles al objetivo declarado de permitir el desarrollo sostenible a través de tecnologías nucleares.

La República Popular China es el principal dinamizador de la industria nuclear a nivel internacional. Concretamente, y de acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), opera 55 centrales nucleares de potencia y construye otras 15 de forma paralela. Actualmente posee 52 Gigavatios de potencia nuclear instalada -equivalente al 5% de la matriz energética- y otros 15 Gigavatios en construcción en línea con el 14° Plan Quinquenal que planea contar con 70 Gigavatios de potencia nuclear instalada para el año 2025.

El reactor nuclear Hualong fue diseñado por la CNNC sobre la base de la experiencia china en el diseño, construcción y operación de centrales nucleares

de potencia. La unidad 5 de la central nuclear de Fuqing, unidad de referencia para el proyecto Atucha III, comenzó su construcción en mayo de 2015 y fue conectada a la red en noviembre de 2020. Por su parte, la unidad 6 comenzó su construcción en mayo de 2016 y fue conectada a la red en enero de 2022.

Actualmente, China construye en su territorio otros 12 reactores HPR-1000 y consolidó la exportación de dos unidades a Pakistán: la unidad 2 de la Central Nuclear Karachi comenzó en agosto de 2015 y la unidad 3 en mayo de 2016. De acuerdo a lo previsto según cronograma, finalmente se conectaron a la red en marzo de 2021 y en febrero de 2022, respectivamente.

El modelo HPR-1000 o Hualong es un reactor de agua presurizada (PWR, por sus siglas en inglés) de 3-loops. Está diseñado bajo el concepto de tecnología nuclear GEN III+, que incorpora las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima Daiichi y combina sistemas de seguridad activos y pasivos.

En septiembre de 2017 la Agencia de Energía Nuclear (NEA, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) creó el Grupo de Trabajo “Hualong” (HPR1000WG). El grupo de trabajo se centra en las revisiones de diseño de seguridad del diseño Hualong y se encuentra integrado por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) de Argentina; la Administración Nacional de Seguridad Nuclear (NNSA) de China; el Regulador Nuclear Nacional (NNR) de Sudáfrica; y la Oficina de Regulación Nuclear (ONR) del Reino Unido.

El “Grupo de Trabajo Hualong” de la NEA-OECD tiene la finalidad de fortalecer a cada regulador en sus revisiones y, al mismo tiempo, reconocer los derechos y responsabilidades soberanos de las naciones en la concesión de licencias de reactores en sus países. Aún más, tiene como objetivo aprovechar los recursos y garantizar que las revisiones de diseño del HPR-1000 sigan centrándose en la seguridad. El grupo de trabajo también analiza cuestiones relacionadas con las inspecciones de los proveedores, la supervisión de la construcción, la puesta en marcha, la fase inicial de operación y las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima.

Por su parte, en enero de 2022, la Oficina de Regulación Nuclear (ONR) del Reino Unido concluyó la evaluación genérica de diseño del reactor HPR-1000 (GDA, por sus siglas en inglés) y concluyó que el reactor es adecuado para la construcción. La evaluación desarrollada consiste en el primer paso del proceso de licenciamiento y se realiza a requerimiento de la Agencia de Medio Ambiente. El proceso comenzó tras la solicitud de la empresa General Nuclear System Ltd. (GNSL), propiedad conjunta de China General Nuclear (CGN) y Électricité de France (EDF) y, de acuerdo con lo consignado por la ONR, ambas empresas son importantes proveedores de tecnologías nucleares, en China y Francia, respectivamente. Mediante un documento oficial, la ONR expresó que el reactor cumple con las expectativas regulatorias sobre seguridad tecnológica, seguridad física y protección ambiental de acuerdo con lo exigido por esta etapa del proceso regulatorio.

## PREGUNTA N° 17

Dada la situación de pandemia y no habiéndose previsto en el presupuesto 2021 partidas con destino Covid respecto de las Obras de Infraestructura vial.

Exprese cuál es el porcentaje de ejecución del plan de inversiones y del plan de mantenimiento durante el primer trimestre de 2021 de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que el porcentaje de ejecución del plan de inversiones durante el primer trimestre del 2021 de la Dirección Nacional de Vialidad – DNV- alcanzó un 42%; mientras que el porcentaje de ejecución del plan de mantenimiento en el mismo período se ubicó en un 40%.

**PREGUNTA N° 18**

De acuerdo a la información publicada por los propios organismos competentes involucrados y/o suministrada a diversos medios de información, se registra un severo faltante de chips electrónicos que permiten leer o decodificar la información, y que integran la confección de los pasaportes y de las tarjetas SUBE. Como consecuencia de ello, hace meses que se registra demora en la entrega de pasaportes y es casi imposible conseguir una tarjeta de transporte, con los problemas que ello acarrea.

¿Cuándo se estima que estará regularizada la normal entrega de documentación?

**RESPUESTA**

En primer lugar, el Ministerio del Interior destaca que no se han registrado demoras en las modalidades “express” y “al Instante” de tramitación de pasaportes, y que se ha establecido un mecanismo para que, quienes hubieran realizado el trámite “regular” y necesitaran el pasaporte con urgencia pudieran contar con él, de modo que ningún ciudadano o ciudadana viera comprometido un viaje al exterior o un trámite por ese motivo.

En segundo lugar, se debe resaltar que la provisión de insumos ya ha sido normalizada desde el mes de marzo y que la fábrica de documentación se encuentra trabajando a plena capacidad productiva.

En tercer término, los tiempos de entrega de pasaportes en trámites de tipo “regular”, estará completamente normalizada durante el mes de junio.

Por su parte, el Ministerio de Transporte informa que el abastecimiento de tarjetas SUBE se comenzó a regularizar la primera semana de marzo del 2022, llegando a los niveles normales a fines del mes de abril.

**PREGUNTA N° 19**

De acuerdo a la información publicada por los propios organismos competentes involucrados y/o suministrada a diversos medios de información, se registra un severo faltante de chips electrónicos que permiten leer o decodificar la información, y que integran la confección de los pasaportes y de las tarjetas SUBE. Como consecuencia de ello, hace meses que se registra demora en la entrega de pasaportes y es casi imposible conseguir una tarjeta de transporte, con los problemas que ello acarrea.

¿Cuánto demora el abastecimiento a los organismos requirentes?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte informa que el abastecimiento de tarjetas SUBE se comenzó a regularizar la primera semana de marzo del 2022, llegando a los niveles normales a fines del mes de abril.

## PREGUNTA N° 20

De acuerdo a la información publicada por los propios organismos competentes involucrados y/o suministrada a diversos medios de información, se registra un severo faltante de chips electrónicos que permiten leer o decodificar la información, y que integran la confección de los pasaportes y de las tarjetas SUBE. Como consecuencia de ello, hace meses que se registra demora en la entrega de pasaportes y es casi imposible conseguir una tarjeta de transporte, con los problemas que ello acarrea.

¿Cuántos trámites se realizaron bajo el sistema de pasaporte express y al instante y cuánto se recaudó por tal concepto – comparación interanual a la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la cantidad de trámites de pasaporte “exprés” y “al instante” que se realizaron durante 2022 “a la fecha”, y su correspondiente recaudación se detallan a continuación:

| MES / AÑO | PASAPORTES EXPRÉS | | PASAPORTES AL INSTANTE | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRODUCIDOS | RECAUDACIÓN | PRODUCIDOS | RECAUDACIÓN | PRODUCIDOS | RECAUDACIÓN |
| Enero / 2022 | 11.895 | $ 89.212.500 | 3.379 | $ 84.475.000 | 15.274 | $ 173.687.500 |
| Febrero / 2022 | 22.013 | $ 165.097.500 | 2.938 | $ 73.450.000 | 24.951 | $ 238.547.500 |
| Marzo / 2022 | 32.241 | $ 241.807.500 | 3.468 | $ 86.700.000 | 35.709 | $ 328.507.500 |
| Abril / 2022 | 38.258 | $ 286.935.000 | 1.734 | $ 43.350.000 | 39.992 | $ 330.285.000 |
| **TOTAL** | **104.407** | **$ 783.052.500** | **11.519** | **$ 287.975.000** | **115.926** | **$ 1.071.027.500** |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio del Interior. 2022

Cabe mencionar que la comparación interanual no es representativa debido a que en el año anterior tuvo una gran incidencia la situación sanitaria, y el trámite “express” en ese mismo período de 2021 se encontraba inhabilitado por cuestiones logísticas ajenas al organismo.

## PREGUNTA N° 21

De acuerdo a la información publicada por los propios organismos competentes involucrados y/o suministrada a diversos medios de información, se registra un severo faltante de chips electrónicos que permiten leer o decodificar la información, y que integran la confección de los pasaportes y de las tarjetas SUBE. Como consecuencia de

ello, hace meses que se registra demora en la entrega de pasaportes y es casi imposible conseguir una tarjeta de transporte, con los problemas que ello acarrea.

¿Qué tiempo de demora arrastra el Ministerio del Interior en la entrega regular de pasaportes?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que, respecto de los tiempos de entrega de los pasaportes tramitados bajo la modalidad “regular”, se estima que un trámite que se tome el día de hoy (fines de mayo) bajo esa modalidad será entregado en unos 30 días por sobre el plazo normal de tramitación. Sin perjuicio de ello, quien requiera la entrega de forma urgente, puede contactarse por los medios habilitados especialmente para tal fin justificando la urgencia y se le entregará a la brevedad. Hasta el momento se han entregado más de 20 mil pasaportes por esa vía.

## PREGUNTA N° 22

De acuerdo a la información publicada por los propios organismos competentes involucrados y/o suministrada a diversos medios de información, se registra un severo faltante de chips electrónicos que permiten leer o decodificar la información, y que integran la confección de los pasaportes y de las tarjetas SUBE. Como consecuencia de ello, hace meses que se registra demora en la entrega de pasaportes y es casi imposible conseguir una tarjeta de transporte, con los problemas que ello acarrea.

A qué se atribuye el faltante de este tipo de chips?

Cuál es la planificación habitual para la adquisición de los mismos? Detalle de las últimas tres adquisiciones, indicando vendedor, plazo de entrega, cantidad de unidades, forma de pago, y todo dato de interés.

Con qué periodicidad se efectúan las compras?

Existe alguna compra en trámite y, en su caso, cuándo está prevista la entrega?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que el faltante de chips se encuentra relacionado con el panorama global por la escasez de materia prima (silicio) para su fabricación, que ha ocasionado complejidades en algunos sectores que requieren de estos componentes para la elaboración de sus productos finales. Dicho material es esencial para la elaboración de los chips que usan las tarjetas inteligentes sin contacto del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Por esta falta de insumos con causa en la pandemia del COVID-19 se han producido demoras en las entregas de los proveedores.

Las últimas Licitaciones Públicas (LP) son:

- LP 04/2017 – 4 millones

Proveedores adjudicados: Valid y Gemalto

- LP 10/2017 – 8 millones

Proveedores adjudicados: Magtik y GyD

- LP 20/2018 – 10 millones

Proveedores adjudicados: Valid y GPC

- LP 02/2022 – 10 millones

Proveedores adjudicados: Valid y Unitec Blue

Primeras entregas para el mes de junio del corriente.

## PREGUNTA N° 23

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Cómo ha sido la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 y 2021?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 24

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Cómo se asignan dichos puestos de trabajo? Cuál es el factor objetivo de atribución?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 25

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Cuál es el impacto real en la masa poblacional a la que están destinadas?

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la población de destino de las políticas públicas y acciones del Instituto Nacional de Juventudes comprende el rango de 15 a 29 años.

El INJUVE implementa sus acciones en el marco de los diferentes programas con amplia participación a nivel federal.

Durante el año 2020, según las metas vigentes, se logró el acompañamiento a 202.549 jóvenes y 25 instituciones.

Esta meta se alcanzó a través de la ejecución de los programas del Instituto, enfrentando la dificultad de llevar a cabo acciones territoriales y presenciales en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19).

Durante 2021:

- Se realizaron 15 capacitaciones, talleres de concientización, jornadas y mesas de trabajo en interacción con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Se realizaron 17 publicaciones originales de INJUVE, tanto informativas, culturales como educativos.
- Entre los días 9 y 13 de agosto se realizó la Semana de las Juventudes en Tecnópolis, que contó con actividades educativas, culturales, sociales, deportivas y artísticas en el marco de la segunda etapa de Argentina Programa.
- En conjunto con la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "El Estado en tu barrio" y mediante un dispositivo móvil del programa **Hablemos de todo**, se realizó un trabajo de campo donde se abordaron temáticas del programa a través de juegos interactivos con los jóvenes de los distintos barrios. A través de propuestas lúdicas se abordaron temas como Educación Sexual Integral, en general, y diversidades y métodos anticonceptivos en particular.

En este marco, se creó la Mesa Interministerial de Juventudes que constituye un dispositivo colectivo cuyo objetivo es incorporar la perspectiva joven en la construcción de políticas públicas a nivel interministerial.
La Mesa funciona como nexo entre el Instituto y los diferentes ministerios en lo que respecta a problemáticas de las juventudes.

El plan de ejecución programático se encuentra dividido de la siguiente forma:

-Programas, proyectos y líneas de acción exclusivos del INJUVE.
-Programas, proyectos y líneas de acción del INJUVE en cooperación con uno o más ministerios (articulados mediante la suscripción de Convenios Marco de Colaboración).

En muchos casos, es sustancial para el Instituto la articulación con otros organismos de la Administración Pública Nacional para poder lograr una mejor ejecución territorial de los programas. Gracias a la Mesa Interministerial de Juventudes, el INJUVE puede ejecutar muchos de sus programas en cooperación con los ministerios, tales como el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Desarrollo Productivo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otros.

Asimismo, permite el alcance de las acciones en todo el territorio nacional y en distintas temáticas vinculadas con las juventudes.

Los Programas o líneas de acción que se han ejecutado o se encuentran en curso de ejecución a través de la Mesa Interministerial son los siguiente:

- **DESARROLLARTE (JuvenTur):** El Programa DESARROLLARTE "JUVENTUR" tiene como objetivos incentivar, potenciar y fomentar las diversas cualidades emprendedoras y artísticas, y el bienestar personal y social de las juventudes de entre QUINCE (15) a VEINTINUEVE (29) años de edad, mediante el impulso de actividades recreativas y de esparcimiento de carácter deportivo, musical, cultural y turístico a través de encuentros, talleres, concursos, intercambios, visitas y viajes que sirvan de base para el desarrollo integral de las juventudes, favoreciendo el

intercambio social y regional a lo largo del territorio nacional. (En articulación con el Ministerio de Turismo y Deportes).

- **LATIR:** El objetivo del Programa "LATIR" es promover un espacio de intercambio entre los jóvenes, a fin de que se sumen a becas, concursos y convocatorias. Asimismo, busca capacitar y formar a los jóvenes. Se implementa a través de una plataforma de contenidos y streaming donde se encuentran eventos en vivo, videos, podcast, textos, imágenes, noticias y novedades. (En articulación con el Ministerio de Cultura).

- **DERECHOS PARA NOSOTRXS:** El objetivo del Programa “DERECHOS PARA NOSOTRXS” es llevar a cabo una serie de cursos a fin de formar e intercambiar entre jóvenes de todo el territorio nacional, una perspectiva de derechos feminista y disidente; promover el ejercicio de derechos, visibilizarlos e impedir su vulneración. Así también, se propicia la participación activa de los jóvenes, fomentando la toma de posiciones de liderazgo en espacios de representación política y de decisión; transversalizando sus intervenciones en los diversos espacios de la sociedad y favoreciendo el desarrollo de iniciativas y proyectos en sus territorios y organizaciones (en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad)**.**

- **JUVENTUDES Y DERECHOS:** El objetivo del Programa “JUVENTUDES Y DERECHOS” es convocar un espacio de participación para que los estudiantes de escuelas secundarias, con el acompañamiento de sus docentes y referentes o a través de sus organizaciones estudiantiles, sociales, políticas y comunitarias a fin de que puedan expresarse a través de producciones originales y de construcción colectiva en relación con alguno de los ejes temáticos propuestos vinculados a derechos. Asimismo, es una invitación a generar espacios que convoquen a la participación juvenil, que ofrezca condiciones reales para establecer compromisos compartidos a través de la realización de proyectos educativos socio-culturales, que se plasmen en una producción colectiva (en articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

- **TE SUMO:** Participación del Programa “Te Sumo”, de los Ministerios de Desarrollo Productivo y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, brindando capacitaciones de primer empleo, derechos y obligaciones de los trabajadores y las trabajadoras.

- **CASA COMÚN:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el INJUVE, invita a las Organizaciones de la sociedad civil y cooperativas, sin fines de lucro, con el objetivo de que presenten proyectos socio ambientales territoriales que contribuyan al desarrollo sostenible.

En lo específico relacionado a la vinculación laboral, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en el marco de las actividades de la Mesa Interministerial de Juventudes, en coordinación con organismos nacionales como los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Productivo y también de organismos provinciales, se realizan acciones con la finalidad de vincular a los y las jóvenes con el mundo laboral. Los programas relacionados al empleo que se llevan a cabo son Jóvenes con Futuro, Te Sumo y Jóvenes con más y mejor trabajo.

En relación al presupuesto, la Jefatura de Gabinete informa que el presupuesto para el año 2020 fue de $86.058.402. El presupuesto asignado para el año 2021 fue de $250.000.000, con un incremento adicional de $108.607.187 para los gastos de personal. Para el año 2022, el Instituto tiene asignado un presupuesto de $ 359.330.000.

El presupuesto del Instituto Nacional de Juventudes durante el año 2020 fue ejecutado en un 43%. Esto se debió a la situación de pandemia mundial ocasionada por la Covid-19, donde todas las actividades de carácter territorial fueron de imposible cumplimiento, siendo estas, además, la principal vía de acción de INJUVE. Además, la ejecución del presupuesto estuvo afectada por la adecuación necesaria vinculada al traspaso de la estructura del Instituto desde el Ministerio de Desarrollo Social a la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto N° 606/2020.

Durante el año 2021 el presupuesto del Instituto fue ejecutado en un 71% en un contexto en que se enfrentó la necesidad de readecuación de los instrumentos administrativos a fin de que el Instituto pueda desenvolverse, llevar a cabo debidamente su presupuesto y que el mismo sea conforme a los requerimientos de la nueva repartición a la que pertenece. Esta adecuación se dio mediante el Resolución N° 864/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros

En lo que respecta su estructura, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que por Decreto N°174/2018 se creó el Instituto Nacional de Juventudes como organismo desconcentrado de la Secretaría de Articulación de Política Social, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En sus inicios, la órbita de aplicación de las políticas públicas del Instituto se encontraba circunscripta a las funciones del Ministerio de Desarrollo Social. Sin embargo, los objetivos asignados mediante el mencionado Decreto son: la implementación de políticas sociales destinadas a jóvenes, la articulación de la intervención de los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud, comprendiendo aspectos como la capacitación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones, situación de calle, salud reproductiva, participación ciudadana, violencia institucional o escolar, entre otras.

Estos objetivos se encuentran definidos por una cualidad multidisciplinaria y en este sentido el nuevo encuadre del INJUVE en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, logra canalizarlos en tanto su carácter de transversalidad y articulación multisectorial con los organismos de la Administración Pública a nivel nacional y provinciales.

La Jefatura de Gabinete de Ministros aclara que la transferencia del Instituto desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros no implicó modificaciones en la distribución de los puestos de trabajo del personal activo hasta ese momento. Los mismos siguieron integrando los equipos de trabajo de cada una de las Direcciones a la que pertenecían con anterioridad al traslado.

Según lo dispuesto por el Decreto N° 606/20: “(...) la transferencia aludida comprende las unidades organizativas que conforman dicho organismo, créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha y el personal con su actual situación de revista”.

En relación a la dotación, la Jefatura de Gabinete señala que al momento del traspaso del Instituto a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el INJUVE contaba con 178 agentes y una estructura de 4 direcciones y 2 coordinaciones. Actualmente, el Instituto cuenta con 163 agentes y una estructura de 5 direcciones y 2 coordinaciones. En cuanto a la modificación estructural, se incorporó la Dirección Federal de Promoción

Integral Juvenil, sin que esto conlleve un incremento de la nómina del personal, que conforme la Decisión Administrativa 35/2021 desarrolla las siguientes acciones:

1. Colaborar con la Dirección Nacional en la planificación, desarrollo e implementación de políticas destinadas a jóvenes para una inclusión social integral de las juventudes;

2. Coordinar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Programa “HABLEMOS DE TODO” - aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 916/16 y su modificatoria- para el intercambio de experiencias de las juventudes de los distintos puntos del país a través del mismo y como así también para la recepción, procesamiento y respuesta de las demandas de las juventudes recabadas por su intermedio;

3. Desarrollar estrategias, planes y proyectos que permitan visibilizar la diversidad en las experiencias y realidades de los y las jóvenes existente en la REPÚBLICA ARGENTINA;

4. Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos y programas focalizados en problemáticas juveniles que incorporen la perspectiva social del Programa “HABLEMOS DE TODO”, en coordinación con los organismos con competencia específica en materia juvenil de los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES;

5. Proponer a la Dirección Nacional estrategias de perfeccionamiento y mejora de la implementación de las políticas públicas respecto de las que, en curso de la evaluación de su estado de avance, se detectaran dificultades.

Para más información en cuánto al funcionamiento y acciones desplegadas, se adjunta un informe general 2019/2022 del INJUVE.

## PREGUNTA N° 26

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Cuáles han sido las acciones, programas, proyectos, estrategias y actividades específicas delineadas por la Mesa?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 27

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Cuáles son los programas de empleo real previstos para jóvenes?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 28

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿En cuánto se ha incrementado su presupuesto?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 29

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿En cuánto se han incrementado las vacantes en función del crecimiento del desempleo?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 30

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿En qué se ha mejorado la gestión del Instituto en comparación con su dependencia anterior?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 31

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Qué evaluación se ha hecho de la Mesa Interministerial de Juventudes creada por la Directora Ejecutiva del INJUVE mediante Disposición 02/21?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 32

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

¿Se ha modificado su estructura? En cuánto se ha incrementado la nómina de personal y qué funciones se le asignan?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

**PREGUNTA N° 33**

De acuerdo a la transferencia operada del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 606/20:

Remitir informes de gestión del área

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

**PREGUNTA N° 34**

De acuerdo a las 5 misiones del Consejo Económico y Social, la Comunidad del Cuidado y la Seguridad Alimentaria (primera misión) tiene fijadas cinco metas, siendo la primera de ellas la “Lucha contra el hambre y la extrema pobreza como política federal de Estado. Armonización de programas de transferencias universales. Transformación de planes asistenciales en empleos”.

¿Consideran cumplido el objetivo? En qué porcentaje?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 54 del presente informe.

**PREGUNTA N° 35**

De acuerdo a las 5 misiones del Consejo Económico y Social, la Comunidad del Cuidado y la Seguridad Alimentaria (primera misión) tiene fijadas cinco metas, siendo la primera de ellas la “Lucha contra el hambre y la extrema pobreza como política federal de Estado. Armonización de programas de transferencias universales. Transformación de planes asistenciales en empleos”.

¿Qué evaluación hace el propio Consejo Económico y Social, la Jefatura de Gabinete y la Presidencia de la Nación al respecto?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 54 del presente informe.

**PREGUNTA N° 36**

De acuerdo al Registro Único de Audiencias, desde el día de su asunción como JGM a la fecha la enorme mayoría de reuniones y actos de anuncios de obras y financiación se corresponden con las provincias denominadas “del Norte Grande”.

¿Cómo se distribuyen geográfica y económicamente las mismas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la distribución geográfica y económica, en materia de obra pública, para la Región de Norte Grande atiende principalmente al análisis de brechas de infraestructura y vulnerabilidad social por déficit de coberturas de agua y saneamiento llevado a cabo desde el Ministerio.

**Análisis de Brechas de Infraestructura en la Región de Norte Grande**

La cobertura en saneamiento del Norte Grande asciende a 49% vs. 56.1% a nivel país. En agua potable, la región está en línea con la media nacional (80,8% vs 80,2%).

Se tienen altos déficits de saneamiento en las provincias del Norte Grande: la provincia de Misiones es la que presenta los menores niveles de cobertura tanto en Agua (64%) como en Saneamiento (19.6%), seguida por Santiago del Estero (75.6% y 29.5%) y Chaco (72.1% y 38.2%).

En el caso de la provincia de San Juan, el 92,6% de su población accede a agua potable y sólo el 30,3% lo hace a servicios de saneamiento adecuado.

Fuente: Estimaciones de cobertura para 2019 elaboradas desde la Dirección Nacional de Transparencia y la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas en base a población servida por obras realizadas, al Censo 2010, RENABAP 2018.

**Vulnerabilidad en Agua y Saneamiento**

El 79% de los departamentos del Norte Grande vs. 39,7% a nivel nacional presentan niveles altos o muy altos de vulnerabilidad según el índice de déficit de agua y saneamiento, elaborado por la Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

Las provincias del Norte Grande más comprometidas en términos de vulnerabilidad por déficit de coberturas de agua y saneamiento son Formosa y Misiones, con un 100% de sus departamentos con niveles altos o muy altos. Les siguen Santiago del Estero (96,3%) y Chaco (92%).

**Distribución de las obras y proyectos de Agua y Saneamiento**

79% de las obras y proyectos de Agua y Saneamiento en el Norte Grande se encuentran en departamentos de alta o muy alta vulnerabilidad.

Del total de las obras y proyectos de Agua, Saneamiento y recursos hídricos producto del Plan Nacional de Obras Públicas, el 19,9% se encuentra en las provincias del Norte Grande. Sólo en materia de gestión integral de recursos hídricos, esto representa 186 obras en ejecución, 17 obras finalizadas y 238 proyectos.

Para el año 2022 el Ministerio de Obras Públicas de la Nación cuenta con un presupuesto vigente de $68.696,9 millones asignado a las 10 provincias correspondientes a la región Norte Grande.

## PREGUNTA N° 37

De acuerdo al Registro Único de Audiencias, desde el día de su asunción como JGM a la fecha la enorme mayoría de reuniones y actos de anuncios de obras y financiación se corresponden con las provincias denominadas “del Norte Grande”.

¿Cuántas obras de infraestructura ha anunciado y / o participado desde su llegada a la gestión nacional?

**RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que desde su designación como Jefe de Gabinete de Ministros y hasta el 31 de marzo de 2022, el Doctor Juan Luis Manzur participó en 37 oportunidades de actos de anuncios, inauguraciones o recorridos de Obras de Infraestructura. De las 37 participaciones, 12 se desarrollaron en la provincia de Buenos Aires, 10 en la provincia de Tucumán, 3 en la provincia de Entre Ríos, 2 en la provincia de Catamarca, 2 en la provincia de San Juan, 1 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 en cada una de las provincias de Córdoba, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas señala que lleva adelante, desde el año 2020, una cartera plurianual de 1.719 obras y proyectos en las provincias de la Región de Norte Grande, por una inversión total estimada que actualmente asciende a $456.778 millones.

Esta cartera incluye intervenciones de diversa tipología, enmarcadas en los 4 ejes del Plan Nacional de Obras Públicas:

Eje 1 | Conectividad e Infraestructura Vial: Incluye obras nuevas y de mantenimiento sobre Rutas Nacionales y Provinciales, como así también la ejecución de Redes Troncales.

Eje 2 | Gestión Integral del Recurso Hídrico: Contempla obras para la infraestructura de agua y saneamiento, como así también intervenciones relacionadas a la Gestión del Riesgo Hídrico.

Eje 3 | Infraestructura Urbana y Rural: Entre las que se incluyen obras de mejoramiento urbano y rural, infraestructura en patrimonio, seguridad, conocimiento e infraestructura productiva.

Eje 4 | Infraestructura Del Cuidado: Incluye intervenciones de la Red Federal de Infraestructura Sanitaria, la construcción de Centros de Desarrollo infantil de Primera Infancia y los Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad.

**PREGUNTA N° 38**

De acuerdo al Registro Único de Audiencias, desde el día de su asunción como JGM a la fecha la enorme mayoría de reuniones y actos de anuncios de obras y financiación se corresponden con las provincias denominadas “del Norte Grande”.

¿Cuántas obras, programas, convenios y financiación han sido aprobados con destino a dicha provincia desde el 20 de septiembre ppdo.?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 36 y 37 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 39**

De acuerdo al Registro Único de Audiencias, desde el día de su asunción como JGM a la fecha la enorme mayoría de reuniones y actos de anuncios de obras y financiación se corresponden con las provincias denominadas “del Norte Grande”.

¿Cuántas veces recibió a funcionarios del gabinete de la provincia de Tucumán?

**RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en los 7 meses de gestión, el Jefe de Gabinete de Ministros se reunió en 3 oportunidades con el Gobernador de la provincia de Tucumán Osvaldo Francisco Jaldo, en 2 oportunidades con el Vicegobernador Sergio Mansilla y en 1 con el entonces Ministro de Desarrollo Social Gabriel Yedlin.

Asimismo, y como también puede verificarse en el Registro Único de Audiencias, en varias oportunidades mantuvo reuniones con las gobernadoras de las provincias de Río Negro y Santa Cruz y los gobernadores de Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Misiones, Santiago del Estero, Salta, San Juan, Santa Fe y Tierra del Fuego y el Vicegobernador de Jujuy.

**PREGUNTA N° 40**

De acuerdo al Registro Único de Audiencias, desde el día de su asunción como JGM a la fecha la enorme mayoría de reuniones y actos de anuncios de obras y financiación se corresponden con las provincias denominadas “del Norte Grande”.

Mismo detalle con respecto al resto de las jurisdicciones

**RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que desde su designación como Jefe de Gabinete de Ministros y hasta el 31 de marzo de 2022, el Doctor Juan Luis Manzur participó en 37 oportunidades de actos de anuncios, inauguraciones o recorridos de Obras de Infraestructura. De las 37 participaciones, 12 se desarrollaron en la provincia de Buenos Aires, 10 en la provincia de Tucumán, 3 en la provincia de Entre Ríos, 2 en la provincia de Catamarca, 2 en la provincia de San Juan, 1 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 en cada una de las provincias de Córdoba, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, Santa Fe y Santiago del Estero.

Asimismo, y como también puede verificarse en el Registro Único de Audiencias, en varias oportunidades mantuvo reuniones con las gobernadoras de las provincias de Río Negro y Santa Cruz y los gobernadores de Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Misiones, Santiago del Estero, Salta, San Juan, Santa Fe y Tierra del Fuego y el Vicegobernador de Jujuy.

**PREGUNTA N° 41**

Durante el 2021 la economía creció en torno al 10% y actualmente se encuentra en un proceso de desaceleración importante como lo muestra la evolución del EMAE-INDEC. Por otra parte, la inflación se viene acelerando desde el mes de noviembre para ubicarse en 6,7 en términos mensuales y en 55,1% en la comparación anual.

Indique si resultan realistas las proyecciones planteadas en el acuerdo con el FMI que estipula un crecimiento entre 3,5 y 4,5% de la actividad y una inflación entre 38,0% y 48,0%. Nos podría indicar cuales son las proyecciones actuales del gobierno.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el EMAE-INDEC de febrero registró un aumento de 9,1% i.a. y de 1,8% m/m s.e., alcanzando un nivel de actividad de 6,2% por encima del nivel pre-pandemia. Actualmente el nivel de actividad económica se encuentra apenas un 2,2% por debajo con respecto al nivel de noviembre de 2017, último máximo de la serie. Adicionalmente, aún si la actividad económica tuviese una meseta en los subsiguientes trimestres de medición, por arrastre estadístico el crecimiento alcanzaría el 3,0%. Estos resultados ratifican las proyecciones planteadas en el acuerdo con el FMI que estipula un crecimiento entre 3,5% y 4,5% de la actividad económica para 2022. Regularmente se están llevando a cabo reuniones con el staff del organismo, para analizar el sendero de evolución de la economía argentina ante los shocks inesperados derivados de los sucesos en el plano internacional, que presentan nuevos desafíos en el plano doméstico.

**PREGUNTA N° 42**

Durante el presente año se espera alcanzar un déficit primario de 2,5% del PBI, donde la disminución de los subsidios a los servicios públicos tiene un rol fundamental para lograr este objetivo.

Podría indicar, ante el fuerte incremento de los precios de los commodities energéticos a nivel internacional, si las autoridades de política económica están evaluando otras medidas de recortes de gastos para alcanzar la meta de déficit comprometida en el acuerdo con el FMI.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el shock externo provocado por la guerra entre Ucrania y la Federación Rusa impacta tanto por el lado de los recursos como por el lado de los gastos.

De aquí que el Poder Ejecutivo Nacional esté realizando un monitoreo constante, a la vez que los efectos aún persisten. Una vez determinados los nuevos flujos de recursos y gastos, se evaluará qué medidas tomar en el marco del programa económico respaldado por el Acuerdo de Facilidades Extendidas, el cual contempla un crecimiento moderado del gasto real.

**PREGUNTA N° 43**

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Cantidad de productos ofertados y cantidad de transacciones mensuales realizadas desde el inicio de sus actividades.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que la cantidad de productos ofertados es de 12.942 al 5/5/2022

La cantidad de transacciones desde el inicio de operación son las siguientes

| Fecha | **Total de Pedidos** |
|---|---|
| oct-20 | 10.194 |
| nov-20 | 1.954 |
| dic-20 | 735 |
| ene-21 | 630 |
| feb-21 | 813 |
| mar-21 | 1.378 |
| abr-21 | 1.221 |
| may-21 | 1.765 |
| jun-21 | 1.183 |
| jul-21 | 788 |
| ago-21 | 777 |
| sep-21 | 485 |
| oct-21 | 821 |
| nov-21 | 919 |
| dic-21 | 38.166 |
| ene-22 | **3.155** |
| feb-22 | **1.334** |
| mar-22 | **999** |
| abr-22 | **694** |

## PREGUNTA N° 44

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de

Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Cantidad de productos ofertados y cantidad de transacciones mensuales realizadas desde el inicio de sus actividades.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 43 del presente informe.

## PREGUNTA N° 45

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Detalle cuales son las empresas que comercializan en dicha plataforma y cuáles son los requisitos que deben cumplimentar para poder comercializar en ella

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del desarrollo aporta la información de las empresas que actualmente comercializan productos en la plataforma

| Nombre de empresa |
|---|
| AIQUE GRUPO EDITOR SA |
| Sony Argentina SA |
| DINATECH SA |
| CORA DIR S.A |
| GRUPO NUCLEO SA |
| LIBRERIA PELUFFO SRL |
| NOVATECH SOLUTIONS SA |
| MAXICONSUMO S.A. |
| BEBITOS S.R.L |
| PROVISION DELTA S.A. |
| AGEN SA |
| Ebox SA |

| |
|---|
| COMERCIAL SMP SA |
| BRAIAN DAVID CABRAL |
| ROITZ SA |
| LOS COROS SA |
| COLD SERVICE SRL |
| METROBLANC SRL |
| BRENCHIO CARLA |
| MANOLIO VERONICA NOEMI |
| ENREIDY SRL |
| WAINSZTEIN DAVID SILVIO |
| MICROINVERSIONES SAS |
| ROMERO CLAUDIO |
| MOTONAVE IMPORTMOL SRL |
| CORUSCANT SRL |
| NUCIFORO DIEGO ANDRES |
| INDUSTRIAS CARMIX SA |
| PRODUCTOS DE AGUA SA |
| ZONATEC S.A |
| MAINIERI ERNESTO MARCELO |
| MAXLEY SAS |
| SILVESTRIN FABRIS SRL |
| MARTINEZ MANUEL ERNESTO |
| FARDELLA RUBEN ALBERTO |
| CIELO DESPEJADO SA |
| ANDRIHER SRL |
| XT COMUNICACIONES S.A. |
| GARCIA MARCOS DAVID |
| EXO SA |
| PORPORATO RAUL AMERICO |
| CRISTAL CESAR JULIO |
| AIR SRL |
| RAMISCH AUGUSTO GERMAN |
| LANZENI CARLOS FRANCISCO |
| TOBERAS Y SPRINKLERS S A |
| CICLICA SRL |
| BAIRES FULL TRADING SA |
| OSIAMO SRL |
| JN TIENDA ELECTRICA SA |
| JN FABRICA ELECTRICA SA |
| EVA MAGIC SA |

| |
|---|
| AQUAHOME SA |
| HURA SAS |
| GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN |
| ISAKITO SA |
| PUNTOS Y PREMIOS SRL |
| LEHNER GUILLERMO |
| RMS RIBBONS MAGNETICS SUPPLIES SACI Y DE SERVICIOS |
| SAYAR CRISTIAN |
| MARTINEZ RENE LUIS |
| GONZALEZ DANIEL CARLOS |
| WESPY SRL |
| BARRASA SEBASTIAN GABRIEL |
| VML ONLINE |
| LUMINIAS S.R.L. |
| COSMHOGARS S.R.L |
| LIBRERIA COMERCIAL EL ANGEL S.R.L |
| FERREYRA GABRIEL ANDRES |
| MARENCO LUCAS DANTE |
| GRANDONDE PABLO HORACIO |
| PAGONE OMAR ANIBAL |
| SANTI ANGELINI MARIANA |
| JALO S.A.S. |
| CAFFARO HNOS S.R.L. |
| SOPORTE VITAL S.R.L. |
| TOLLOCZKO NICOLAS ANDRES |
| ESKABE S.A. |
| TIENDA OHANA S.R.L |
| MORE BUY S.R.L. |
| STERR LUCIA |
| LYDAR SRL |
| VICTOR DOSORETZ |
| POSTRES BALCARCE SA |
| VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA |
| CARMELO MAZZA |
| REPRESENTACIONES TECNOLOGICAS S.A |
| BABY FIRST SRL |

| |
|---|
| GORSH S.A. |
| IVMACO GLOBAL GROUP SRL |
| BAYA CASAL FRANCISCO MARIA |
| MENAYED, ELIEL JOSE Y ZEITOUNI DANIEL NICOLAS SOCIEDAD DE LA SECCION IV LGS |
| VICINO MELISA |
| BARROS ROBERTO HECTOR |
| MEGA BABY S.A |
| STYROCOM S.R.L. |
| FERNANDO JAVIER FARAUDO ALBA |
| ITALIANO CRISTIAN GABRIE |
| DRABBLE LESLIE BENJAMIN |
| INDUSTRIAS IBERIA S A I C |
| GALANES MADONIA CARLA AGUSTINA |
| CORILA SURCULENTO GISEL MARIA |
| EMPRENDIMIENTOS DIGITALES S R L |
| WINE SUPPLY S.R.L. |
| ELETTRA SRL |
| RI ARMOBA |
| SEMATRYN SA |
| BHS COSMETICS |
| MONTIEL GERARDO MANUEL |
| HOME AND BABY SAS |
| VEINTEMILLA DIEGO JOSE |
| RUHL BRENDA |
| CEVEN S.A. |
| BASILI LEONARDO |
| CORONEL FLAVIA GEORGINA |
| GATTI LUCIANA BELEN |
| INDUSTRIA DE ACERO ONLINE SRL EN FORMACION |
| BIRNBAUN NICOLAS MARTIN |
| PEREZ RUBEN |
| ACEGAME S A |
| LTJ TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA |
| WORLD SPORTS BUSINESS S.A. |

| |
|---|
| IACONO E HIJO SOCIEDAD ANONIMA |
| MAGIC MAKERS S.A |
| MANZANO TUSNELDA ALICIA |
| BUENOS AIRES COMERCIAL Y DIGITAL SRL CUENTA |
| FAGALDE ALEJANDRO GUSTAVO |
| BRISIC SRL |
| TC TIENDAS AR S.R.L |
| CASA TAGGER SOCIEDAD ANONIMA ANONIMA |
| LICENSED MERCHANDISING GROUP S.R.L |
| SOLIOZ VANINA SOL |
| SAMANTA LEONARDI |
| BAZAR FUN SRL |
| GODOY SEBASTIAN MIGUEL |
| TRADE FOAM S.A. |
| GRASSELLI MARCOS ALFREDO |
| BALBIN ANA MARIA CRISTINA |
| OPEN PRICE |
| METAWORKS S.A. |
| TEMPTECH S.R.L |
| MULTIPOINT S.A |
| MEDINA LUCAS DANIEL |
| CERRI IGNACIO |
| NAUTICA RO-AN S.R.L |
| MENDOZA DISTROPEL SOCIEDAD ANONIMA |
| BONIN JULIA ROSALIA |
| MENDIZABAL Y ASOCIADOS SRL |
| TIBAL S.A.S |
| ESCAMES HNOS S.A |
| BORGARINI EMILIO ANDRES |
| CUADRADO VERONICA MARISA |
| ESLABONES S.A |
| MARTINEZ CRISTIAN |
| SANTILLAN GABRIELA |
| IGUAZU HOGAR S.A |
| BEAUTYFULL S.A. |
| BUCETA SEBASTIAN WALTER |

| |
|---|
| REDIVO MARIA VALERIA |
| SANTILLAN ESTAFANIA |
| PETRONACCI GUILLERMO MARIO |
| VITALE FERNANDO JAVIER |
| UNA CASA MIL HOGARES |
| SANTAMARIA EMANUEL |
| NUEVO MILENIO MULTIPRODUCTOS S.R.L |

Se aclara que la plataforma es de libre acceso. Pueden utilizarla todos aquellos vendedores registrados en AFIP que cumplimenten los requisitos solicitados por Correo Oficial de la República Argentina S.A y presenten la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de CUIT
- ✓ Copia DNI anverso y reverso
- ✓ Constancia de Ingresos Brutos/Convenio Multilateral
- ✓ Certificado de Retención/Percepción - IVA, en caso de corresponder
- ✓ Nota de Representación de marca, en caso de corresponder
- ✓ Copia del Contrato Social o Estatuto (para personas jurídicas)
- ✓ Copia del poder invocado, en caso de corresponder (para personas jurídicas)

Para más información puede consultarse el siguiente link: https://www.correocompras.com.ar/contacto-empresas

## PREGUNTA N° 46

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Especifique las razones por las cuales es necesario contar con una plataforma estatal de estas características y brinde datos oficiales que respalden su argumento.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que Correo Compras es un servicio más dentro del abanico que ofrece Correo Argentino. El mismo busca robustecer las soluciones ofrecidas al sector productivo y comercial para la comercialización y distribución de sus productos, brindar a la población una plataforma intuitiva, con precios competitivos, con entrega en todo el país (independientemente de que la zona sea o no rentable), para desarrollar las economías regionales y a su vez crear una nueva fuente de ingresos para la empresa.

La creación de Correo Compras responde a necesidades del sector productivo, de la población en general, del Correo Argentino y del Estado Nacional. Provee al sector

productivo de acceso a la comercialización de sus productos por medio de internet a través de una plataforma de acceso masivo y facilita la distribución de sus productos en todo el país gracias a una solución logística integral. Mejora el acceso a los beneficios del comercio electrónico en todo el país a través de una plataforma intuitiva, con precios competitivos y entregas en todo el país. Además, permite mejorar el acceso a los beneficios del Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3.

La creación de esta plataforma permite fortalecer al Correo Argentino ya que es una nueva línea de negocios, fuente de nuevos ingresos y un medio para potenciar el servicio de paquetería que representa su negocio principal. Correo Argentino cuenta con una enorme penetración y alcance nacional y con las capacidades logísticas para proveer estos servicios. Distribuye 2 millones de paquetes por mes, cuenta con 16.600 trabajadores y trabajadoras, y 1.482 sucursales distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional. Desde el punto de vista del Estado Nacional la creación de Correo Compras permite fortalecer las economías regionales, contar con una tienda oficial para potenciar la aplicación de políticas públicas y representa una herramienta con potencial para mitigar el proceso inflacionario.

## PREGUNTA N° 47

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Especifique los mecanismos de transparencia previstos para la selección tanto de los proveedores como de los productos que se escogen para ser publicados y puestos a la venta.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que no existe una selección de proveedores ni de productos, la plataforma es de libre utilización para toda empresa o emprendedor que se encuentre registrado en AFIP. Con respecto a los productos, para ser visibles dentro del sitio deben encontrarse dentro de los materiales habilitados para ser distribuidos por la logística del Correo Oficial.

## PREGUNTA N° 48

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Ganancias netas obtenidas desde el inicio de sus actividades.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que Correo Compras es una unidad de negocios dentro de los múltiples servicios que presta el Correo Oficial. El resultado de esta actividad se encuentra incluido dentro de los ingresos y costos detallados en el Estado de Resultados de los Estados Contables emitidos por la sociedad y auditados según la normativa vigente.

**PREGUNTA N° 49**

El 16 de octubre del año 2020, en la sede del Centro Cultural Kirchner, el gobierno anunció una nueva plataforma de ventas online del Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina), con el objetivo de conectar a productores y consumidores sin intermediarios.

Según se anunció, la iniciativa pretendía ser una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores oficiales de distintas marcas podrían vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtendrían ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Indique cuál es el costo presupuestario que supone el mantenimiento operativo de la plataforma digital y del personal asignado para ello.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que el costo operativo directo variable por el uso de la plataforma es del 4,96% y del 1.8% por los medios de pagos, ambos sobre el total de las ventas que se transaccionan por la plataforma. Respecto al personal asignado a esta unidad de negocios, el servicio se presta con personal de Correo que fue reasignado de distintas tareas, no generando costos adicionales.

**PREGUNTA N° 50**

El 27 de diciembre de 2019 el Presidente de la Nación firmó junto a empresarios, representantes gremiales y de movimientos sociales el denominado “Compromiso Argentino por el desarrollo y la solidaridad”, sobre cuya base se acordó también la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

De acuerdo a los objetivos trazados, los acuerdos a mediano y largo plazo buscados, los esfuerzos hechos y las muchas soluciones necesarias, transcurridos más de dos años de su puesta en vigencia:

¿Qué grado de cumplimiento considera que ha tenido el Compromiso suscripto y por qué?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 54 del presente informe.

**PREGUNTA N° 51**

El 27 de diciembre de 2019 el Presidente de la Nación firmó junto a empresarios, representantes gremiales y de movimientos sociales el denominado “Compromiso Argentino por el desarrollo y la solidaridad”, sobre cuya base se acordó también la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

De acuerdo a los objetivos trazados, los acuerdos a mediano y largo plazo buscados, los esfuerzos hechos y las muchas soluciones necesarias, transcurridos más de dos años de su puesta en vigencia:

¿Qué logros, objetivos y soluciones concretas han dimanado de ellos?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 54 del presente informe.

**PREGUNTA N° 52**

El 27 de diciembre de 2019 el Presidente de la Nación firmó junto a empresarios, representantes gremiales y de movimientos sociales el denominado “Compromiso Argentino por el desarrollo y la solidaridad”, sobre cuya base se acordó también la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

De acuerdo a los objetivos trazados, los acuerdos a mediano y largo plazo buscados, los esfuerzos hechos y las muchas soluciones necesarias, transcurridos más de dos años de su puesta en vigencia:

¿Toman alguna clase de intervención, aunque sea consultiva, en el otorgamiento, seguimiento, monitoreo, aumento, etc. de los planes sociales?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 54 del presente informe.

**PREGUNTA N° 53**

El 27 de diciembre de 2019 el Presidente de la Nación firmó junto a empresarios, representantes gremiales y de movimientos sociales el denominado “Compromiso Argentino por el desarrollo y la solidaridad”, sobre cuya base se acordó también la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

De acuerdo a los objetivos trazados, los acuerdos a mediano y largo plazo buscados, los esfuerzos hechos y las muchas soluciones necesarias, transcurridos más de dos años de su puesta en vigencia:

Cuál es su evaluación del funcionamiento y resultados del Consejo Económico y Social?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 54 del presente informe.

**PREGUNTA N° 54**

El 27 de diciembre de 2019 el Presidente de la Nación firmó junto a empresarios, representantes gremiales y de movimientos sociales el denominado “Compromiso Argentino por el desarrollo y la solidaridad”, sobre cuya base se acordó también la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

De acuerdo a los objetivos trazados, los acuerdos a mediano y largo plazo buscados, los esfuerzos hechos y las muchas soluciones necesarias, transcurridos más de dos años de su puesta en vigencia:

Se ha modificado en algún modo la agenda en función del irrefrenable aumento de la pobreza y la inflación? Explique detalles

**RESPUESTA**

La Secretaría de Asuntos Estratégcos informa que el Consejo Económico y Social fue creado mediante el Decreto N° 124/2021, con fecha 21 de febrero de 2021, como “órgano colegiado y de participación ciudadana para el debate y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para el desarrollo del país”.

Mediante el diálogo plural y constructivo, el Consejo ha podido avanzar en una agenda diversa con importantes resultados en múltiples áreas. El objetivo del Consejo es abordar asuntos de carácter estratégico que apuntan a resolver problemas del desarrollo nacional en el mediano y largo plazo.

El proyecto de Ley de Promoción de la Movilidad Sustentable incluye beneficios impositivos, nuevas instituciones y financiamiento de largo plazo para impulsar una industria nacional sustentable que genere empleo e ingreso de divisas por exportaciones. En los próximos 8 años se esperan inversiones por USD 8.300 MM y la creación de más de 21.000 puestos de trabajo. Además, tendrá un gran impacto positivo para el ambiente: un ahorro acumulado de 10.7 MM de toneladas de carbono.

Se formuló una recomendación al régimen de fomento al desarrollo agroindustrial federal, inclusivo, sustentable y exportador. Este es un proyecto de ley que aborda los grandes desafíos del sector a partir de repensar el proceso agroalimentario desde la inversión y la generación de valor. El objetivo es aumentar de 68.000 millones de dólares exportaciones a 100.000 millones de dólares y generar 700 mil nuevos puestos de trabajo en el interior del país.

También se encuentra en proceso la elaboración de una Estrategia Nacional Hidrógeno 2030 con el objetivo de elaborar un régimen de promoción capaz de potenciar inversiones y fomentar la investigación y el desarrollo en el sector. En las próximas dos décadas, el ecosistema de producción de hidrógeno puede crear en la Argentina 50.000 nuevos empleos y exportaciones por 15.000 millones de dólares anuales.

Además, se está trabajando en una una estrategia nacional para el desarrollo de la bioeconomía con participación de todos los actores del sector. El objetivo de la mesa es triplicar la cantidad de empresas biotecnológicas en los próximos 10 años. El foco está puesto en la producción de alimentos y biomateriales, productos y servicios de salud y procesos que no generen huella de carbono. Las acciones contemplan nuevos marcos

regulatorios, formación y apoyo a profesionales del sector, cooperación internacional y financiamiento permanente de iniciativas innovadoras.

Este fuerte énfasis en la agenda productiva fue acompañado por más proyectos y recomendaciones como la recomendación sobre el proyecto para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial que recientemente aprobó el Congreso, la recomendación sobre el acuerdo social para el desarrollo de la industria de contenidos audiovisuales nacionales o el proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR II).

En relación con la cuestión del trabajo, la inserción laboral y los programas de transferencias se llevaron adelante múltiples iniciativas que muestran un grado importante de avances en esta misión. En primer lugar, reunimos a cincuenta referentes de la academia, sindicatos, organizaciones sociales y empresas de todo el país para debatir, proponer ideas para potenciar el trabajo y avanzar en la construcción de una estrategia nacional para potenciar el trabajo con solidaridad en torno a distintos ejes: economía digital, bioeconomía, cuidado, Industria 4.0, empleos verdes, productividad pública y privada y programación.

Posteriormente, lanzamos grandes convocatorias a toda la comunidad organizada y al mundo académico para que presenten propuestas de política pública estructural, que permitan una discusión profunda sobre problemáticas complejas como la trasformación de planes asistenciales en empleos de calidad y el incremento de la inclusión laboral. También nos ocupamos de los desafíos del trabajo del futuro, que es cada vez más cercano. En los próximos meses pondremos en marcha proyectos innovadores y cocreados por diversos sectores con el objetivo impulsar la formación docente 4.0; la promoción de habilidades digitales en los sectores más vulnerables; la modernización de los centros de formación profesional para los empleos que vienen; y la construcción de métricas e indicadores que permitan anticipar las necesidades productivas y la oferta educativa adaptable a tales propósitos.

Respecto a la planificación de la obra pública y el acceso a la vivienda, generamos el Consejo de Políticas de Infraestructura, un ámbito de participación multisectorial que lleva adelante una planificación estratégica de las obras públicas para el desarrollo nacional. La ejecución del plan abordado duplicaría los puestos de trabajos en el sector de la construcción y multiplicaría la inversión privada a partir de eslabonamientos positivos. El recupero fiscal podría alcanzar el 45,8%. También tendría un fuerte impacto positivo en el bienestar de toda la población y favorecería la integración de comunidades.

Además, colaboramos en el diseño de un sistema que resguarda el valor del capital del ahorrista, actualizándose por inflación y que genera incentivos para los inversores: el proyecto de ley de Sistema de Cobertura y Promoción del Crédito Hipotecario. Estimamos que esta regulación permitiría reducir el déficit habitacional en 85.000 viviendas por año durante los próximos 10 años y al mismo tiempo impulsar la reactivación del sector generando 100.000 puestos de trabajo directos y 80.000 indirectos.

El problema de la concentración territorial es uno de los puntos fundamentales a resolver para impulsar el desarrollo estratégico de nuestro país. Por eso lanzamos una gran covocatoria federal para detectar y financiar proyectos que fomenten el desarrollo armónico a partir del arraigo en los pueblos y localidades del interior del país. Recibimos más de 640 proyectos en torno a cuatro ejes: Agroecología y agricultura familiar, cadenas de valor en micro regiones, cuidado y bienestar e industria del conocimiento. En los próximos meses comenzaremos la ejecución de los mejores proyectos, que permitirán mejorar las condiciones de vida y generar inversiones y puestos de trabajo directos en poblaciones alejadas de la capital.

Otra línea de trabajo estuvo focalizada en lograr innovaciones que mejoren las capacidades estatales. Por ello, formulamos el Programa de Innovadores de Gobierno cuyo objetivo es seleccionar y capacitar a 200 jóvenes profesionales que cuenten con el conocimiento de vanguardia y las mejores herramientas para incorporarse al Cuerpo de Administradores Gubernamentales. En los 5 años posteriores a la puesta en marcha del programa aspiramos a contar con 1000 innovadores e innovadoras. Serán agentes capaces de inyectar al Estado de un impulso transformador, responsables de dinamizar la gestión pública y coordinar proyectos estratégicos para el desarrollo del país.

Por otra parte, creamos la Unidad de Ciencias del Comportamiento y Políticas Públicas en el ámbito del Consejo Económico y Social, apoyada por una red de casi 200 expertos nacionales e internacionales en la materia. La Unidad articula el trabajo con múltiples organismos y con toda la sociedad civil para implementar acciones que mejoren de forma inmediata y medible la efectividad de las políticas públicas en temáticas como salud, educación y energía.

Fortalecer la democracia y las instituciones fue otra de las metas. Redactamos de forma colectiva y colaborativa un Código de Ética Judicial de alcance nacional que expresa la búsqueda permanente de la excelencia en la profesión. Creemos que es un compendio que funciona como un encuadre claro para la acción: por dentro todo, por fuera nada. Un Código de Ética Judicial empoderado por la fuerza de un consenso nacional puede ser una brújula para evitar la judicialización de la política, para reducir la conflictividad social, para brindarles a los jueces la escala de prestigio social y legitimidad que su investidura merece y para dar respuesta a nuevas problemáticas de nuestro tiempo.

Como se mencionó anteriormente, el propósito de este Consejo es generar ámbitos de diálogo que permitan delinear grandes acuerdos plurales sobre cuestiones estratégicas para el país. En tal sentido, consideramos que ese objetivo ha sido ampliamente cumplido y que la riqueza y diversidad de nuestra agenda nos ha permitido promover importantes proyectos de envergadura, algunos con impacto inmediato y otros cuyos resultados comenzarán a notarse en los próximos años.

## PREGUNTA N° 55

El 28 de octubre de 2021 obtuvo media sanción en esta Cámara el proyecto de ley del INJUVE que, de acuerdo a la presentación del mismo en la página de la Casa Rosada, era de vital importancia y urgencia de acuerdo a los loables y ambiciosos objetivos trazados que, se supone, no podrían ser alcanzados con la estructura actual. El proyecto proponía, entre otras cosas, la creación de tres organismos de promoción de las juventudes: la Secretaría Nacional de las Juventudes, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional de las Juventudes (INJUVE), como entidad descentralizada de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Federal de las Juventudes, en el ámbito del INJUVE.

Al día de la fecha no ha recibido aprobación en la Cámara de Diputados.

De acuerdo al informe de la OPC, en tanto el proyecto prevé que las partidas necesarias para su cumplimiento no podrán ser inferiores al 0,02% del total de los Ingresos Corrientes contemplados en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, estimó que el costo fiscal ascendería a $928 millones en 2020 y a $1.344 millones en 2021.

A dicha fecha, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sólo llevaba un mes en su gestión. Actualmente:

¿Considera Ud. que es necesaria dicha superestructura?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 56 del presente informe.

## PREGUNTA N° 56

El 28 de octubre de 2021 obtuvo media sanción en esta Cámara el proyecto de ley del INJUVE que, de acuerdo a la presentación del mismo en la página de la Casa Rosada, era de vital importancia y urgencia de acuerdo a los loables y ambiciosos objetivos trazados que, se supone, no podrían ser alcanzados con la estructura actual. El proyecto proponía, entre otras cosas, la creación de tres organismos de promoción de las juventudes: la Secretaría Nacional de las Juventudes, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional de las Juventudes (INJUVE), como entidad descentralizada de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Federal de las Juventudes, en el ámbito del INJUVE.

Al día de la fecha no ha recibido aprobación en la Cámara de Diputados.

De acuerdo al informe de la OPC, en tanto el proyecto prevé que las partidas necesarias para su cumplimiento no podrán ser inferiores al 0,02% del total de los Ingresos Corrientes contemplados en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, estimó que el costo fiscal ascendería a $928 millones en 2020 y a $1.344 millones en 2021.

A dicha fecha, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sólo llevaba un mes en su gestión. Actualmente:

¿En caso afirmativo, cómo se definen las prioridades en la toma de decisiones, cuando el presupuesto apenas alcanza, de acuerdo a la información oficial, para el otorgamiento de un mísero bono de $6000 para los jubilados?

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el proyecto de ley al que hace referencia la pregunta no fue impulsado por el Poder Ejecutivo. Asimismo, la Directora Ejecutiva del Instituto tampoco ha solicitado el tratamiento de dicho proyecto. En tal sentido, no corresponde hacer observaciones al respecto.

## PREGUNTA N° 57

El 28 de octubre de 2021 obtuvo media sanción en esta Cámara el proyecto de ley del INJUVE que, de acuerdo a la presentación del mismo en la página de la Casa Rosada, era de vital importancia y urgencia de acuerdo a los loables y ambiciosos objetivos trazados que, se supone, no podrían ser alcanzados con la estructura actual. El proyecto proponía, entre otras cosas, la creación de tres organismos de promoción de las juventudes: la Secretaría Nacional de las Juventudes, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional de las Juventudes (INJUVE), como entidad descentralizada de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Federal de las Juventudes, en el ámbito del INJUVE.

Al día de la fecha no ha recibido aprobación en la Cámara de Diputados.

De acuerdo al informe de la OPC, en tanto el proyecto prevé que las partidas necesarias para su cumplimiento no podrán ser inferiores al 0,02% del total de los Ingresos

Corrientes contemplados en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, estimó que el costo fiscal ascendería a $928 millones en 2020 y a $1.344 millones en 2021.

A dicha fecha, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sólo llevaba un mes en su gestión. Actualmente:

¿Le ha solicitado Ud. o la Directora del Instituto al Presidente del Bloque oficialista de Diputados el tratamiento de la media sanción? ¿Por qué a la fecha no ha sido aprobado?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 56 del presente informe.

**PREGUNTA N° 58**

El 28 de octubre de 2021 obtuvo media sanción en esta Cámara el proyecto de ley del INJUVE que, de acuerdo a la presentación del mismo en la página de la Casa Rosada, era de vital importancia y urgencia de acuerdo a los loables y ambiciosos objetivos trazados que, se supone, no podrían ser alcanzados con la estructura actual. El proyecto proponía, entre otras cosas, la creación de tres organismos de promoción de las juventudes: la Secretaría Nacional de las Juventudes, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional de las Juventudes (INJUVE), como entidad descentralizada de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Federal de las Juventudes, en el ámbito del INJUVE.

Al día de la fecha no ha recibido aprobación en la Cámara de Diputados.

De acuerdo al informe de la OPC, en tanto el proyecto prevé que las partidas necesarias para su cumplimiento no podrán ser inferiores al 0,02% del total de los Ingresos Corrientes contemplados en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, estimó que el costo fiscal ascendería a $928 millones en 2020 y a $1.344 millones en 2021.

A dicha fecha, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sólo llevaba un mes en su gestión. Actualmente:

Considera prioritario la asignación de dichos recursos (si bien completamente desactualizados en menos) para seguir agigantando la administración pública?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 56 del presente informe.

**PREGUNTA N° 59**

El 28 de octubre de 2021 obtuvo media sanción en esta Cámara el proyecto de ley del INJUVE que, de acuerdo a la presentación del mismo en la página de la Casa Rosada, era de vital importancia y urgencia de acuerdo a los loables y ambiciosos objetivos trazados que, se supone, no podrían ser alcanzados con la estructura actual. El proyecto proponía, entre otras cosas, la creación de tres organismos de promoción de las juventudes: la Secretaría Nacional de las Juventudes, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional de las Juventudes (INJUVE), como entidad descentralizada de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Federal de las Juventudes, en el ámbito del INJUVE.

Al día de la fecha no ha recibido aprobación en la Cámara de Diputados.

De acuerdo al informe de la OPC, en tanto el proyecto prevé que las partidas necesarias para su cumplimiento no podrán ser inferiores al 0,02% del total de los Ingresos Corrientes contemplados en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, estimó que el costo fiscal ascendería a $928 millones en 2020 y a $1.344 millones en 2021.

A dicha fecha, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sólo llevaba un mes en su gestión. Actualmente:

Si para la toma de decisiones y líneas de acción política pareciera suficiente la Mesa Interministerial de Juventudes, que como se afirma en el propio acto administrativo (Disposición 02/21) no genera erogación adicional e involucra transversalmente a todas las carteras y áreas gubernamentales, por qué se debería insistir en articular la superestructura referida?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 56 del presente informe.

**PREGUNTA N° 60**

El 29 de marzo del corriente, con la presencia del Presidente de la Nación y bajo la convocatoria del Consejo Económico y Social se hizo el lanzamiento del “Plan Argentina Productiva 2030” que apunta a la creación de 2 millones de puestos de trabajo formal en el sector privado, reducir en 9 millones la cantidad de pobres y crear 100.000 empresas para el año 2030 – según prensa oficial -.

¿Cuál es el plan productivo en marcha para 2022 y 2023 frente a los índices de pobreza e indigencia alarmantes que se registran, además de la aceleración de la inflación?

**RESPUESTA**

El Plan Argentina Productiva 2030 ya se encuentra en marcha. El Ministerio de Desarrollo Productivo tiene vigentes más de 150 herramientas de apoyo a la producción y el trabajo a través de financiamiento, líneas de crédito y programas para parques industriales. Estas herramientas son clave para modernizar, transformar y hacer más eficiente la producción en todo el país, con una mirada federal, sabiendo que una de las grandes desigualdades que tiene Argentina, además de la de ingresos y la de género, es la territorial, y que a travez de plan Argentina Productiva 2030 se busca revertir.

El lanzamiento que hicimos el 29 de marzo del corriente en el CCK responde a la necesidad de convocar a los sectores productivos nacionales para empezar por el acuerdo, el consenso y la cooperación, esenciales para desafíos como los que se viven todos los días. Para eso se iniciaron mesas de trabajo en las 24 provincias, yendo de Ushuaia a La Quiaca, para trabajar el Plan con los diferentes actores productivos. Estas mesas de trabajo son clave, ya que permiten identificar con mayor precisión nuevas herramientas de políticas productivas a implementar y construir detalladamente los indicadores cuantitativos que se pusieron para 2030 en cada una de las misiones. Si bien se tiene una mirada sobre eso, es fundamental poder validarla y enriquecerla con aportes del mundo de la producción, el trabajo y la sociedad civil.

La información sobre las más de 150 herramientas que el ministerio tiene a disposición se puede consultar en la siguiente página web:

https://www.argentina.gob.ar/produccion/tramites-y-servicios

El Plan Argentina Productiva 2030 fue puesto en marcha el 29 de marzo de 2022 por una serie de razones. En primer lugar, la pandemia obligó a concentrar los esfuerzos en contener los daños productivos derivados del COVID, a partir de programas como el ATP, los créditos a tasa cero y el IFE, entre otros. En 2021, la economía se recuperó notoriamente, retornando a niveles previos a la pandemia. En 2022, con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en marcha, con la pandemia controlada gracias a la exitosa campaña de vacunación y con la economía ya en niveles incluso superiores a los de fines de 2019, se lanzó este Plan para lo que resta de la década.

Vale tener en cuenta que durante 2020 y 2021, si bien el foco central estuvo puesto en contener los daños de la pandemia, también se puseron en marcha una serie de iniciativas que apuntan al desarrollo de la próxima década.

Además de las 150 medidas de desarrollo productivo comentadas, se elaboraron diversos proyectos de ley que serán clave en los años venideros, tales como el de cannabis medicinal (hoy Ley 27.350, aprobada el 6 de mayo de 2022), el de compre argentino, el de movilidad sustentable, el de promoción automotriz y el de desarrollo agro bioindustrial.

Asimismo, recientemente se ha reformado el régimen de bienes de capital vigente desde 2001, por uno bien alineado con los objetivos del Plan Argentina Productiva 2030, mucho más eficiente y ágil, y con mayores incentivos a la I+D, la innovación y las exportaciones que el vigente hasta hace poco tiempo.

## PREGUNTA N° 61

El 29 de marzo del corriente, con la presencia del Presidente de la Nación y bajo la convocatoria del Consejo Económico y Social se hizo el lanzamiento del “Plan Argentina Productiva 2030” que apunta a la creación de 2 millones de puestos de trabajo formal en el sector privado, reducir en 9 millones la cantidad de pobres y crear 100.000 empresas para el año 2030 – según prensa oficial -.

¿De qué manera se prevé concretar dichos objetivos?

## RESPUESTA

El Minisiterio de Desarrollo Productivo informa que el Plan Argentina Productiva 2030 tiene una metodología concreta de trabajo para que dichos objetivos puedan concretarse a lo largo de la década.

Propone un enfoque de políticas “orientadas por misiones”, las cuales parten del supuesto de que en el siglo XXI necesitamos responder a grandes desafíos económicos, tecnológicos, sociales y ambientales y que las misiones ayudan a resolverlos. Esos problemas ya no pueden ser entendidos sólo como económicos y tecnológicos: son también sociales y ambientales en sentido amplio. Ejemplos de ello son el calentamiento global, el acceso a la salud o la seguridad nacional: en todos estos casos podemos atender a estos desafíos movilizando el aparato productivo, científico y tecnológico nacional.

En Argentina Productiva 2030, nos proponemos 10 grandes ejes de trabajo o “misiones productivas” para poder transformar la estructura productiva y lograr los objetivos mencionados:

- Desarrollar la economía verde para una transición ambiental justa (por ejemplo, impulsando la producción nacional de equipamiento para las energías limpias (renovables, nuclear e hidroeléctrica), fabricando electrodomésticos de mayor eficiencia energética o incentivando el reciclado y la economía circular).

- Producir más bienes y servicios ligados a la salud para garantizar el acceso equitativo al sistema sanitario nacional (por ejemplo, produciendo nacionalmente vacunas, equipamientos médicos y desarrollando el cannabis medicinal, la telemedicina y el sector de ensayos clínicos).

- Impulsar la movilidad del futuro con productos y tecnologías nacionales (por ejemplo, produciendo vehículos eléctricos, incluyendo autos, buses y bicicletas eléctricas).

- Equipar a las fuerzas armadas y de seguridad con mayor producción nacional de alta tecnología (por ejemplo, produciendo buques y drones, desarrollando los servicios satelitales, el complejo aeroespacial, la ciberseguridad y las prendas de vestir y calzado para las fuerzas armadas y de seguridad).

- Adaptar la producción de alimentos a los desafíos del siglo XXI (por ejemplo, desarrollando la biotecnología, los bioinsumos, el agro 4.0 y la producción de proteínas tanto animales como vegetales).

- Digitalizar empresas y hogares para aumentar las capacidades tecnológicas del país (por ejemplo, desarrollando la industria del software, audiovisual, los servicios profesionales, el diseño y la industria 4.0).

- Desarrollar el potencial minero argentino con un estricto cuidado del ambiente (por ejemplo, incentivando la producción de minerales metalíferos y no metalíferos y de litio y reduciendo el impacto ambiental de las actividades e incrementando la participación de las comunidades).

- Modernizar y crear empleos de calidad en los sectores industriales tradicionales (por ejemplo, capacitando a las y los trabajadores e incorporando nuevas maquinarias, diseños y materiales en ramas como textil, indumentaria, calzado, juguetes o muebles).

- Potenciar encadenamientos productivos a partir del sector primario para generar más trabajo y más desarrollo (por ejemplo, a través del desarrollo de la maquinaria agrícola, de los bienes de capital para minería e hidrocarburos, de la industria naval o de la producción de celulosa y papel).

- Duplicar las exportaciones para hacer sostenibles las mejoras sociales y económicas (incentivando a todos los sectores transables de la economía). Esto último es fundamental ya que para bajar la pobreza y crear empleos se necesita que la economía crezca, y para que la economía crezca se requiere exportaciones para financiar el aumento de las importaciones derivado del crecimiento. Por cada 1% que crece la economía hoy se crean alrededor de 45.000 puestos de trabajo formales privados, pero también por cada 1% que crece la economía las importaciones suben en 2%. Resolver ese problema de divisas requiere sí o sí que se exporte más, además de sustituir eficientemente algunas importaciones.

Todas las misiones tendrán metas cuantitativas medibles de cara a 2030, y propondrán una serie de políticas públicas concretas para poder alcanzarlas. Actualmente, se está

trabajando en las 24 provincias y con los actores de la producción y el trabajo para validar cuáles deben ser tales políticas públicas y lograr consensos duraderos.

## PREGUNTA N° 62 ID 9934

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con generadores y proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que al 28/04/2022 no se adeudan saldos vencidos a generadores y proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación.

## PREGUNTA N° 63

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Evolución de la morosidad de EDESUR y EDENOR en función de los registros ENRE.

## RESPUESTA

En función de los registros de CAMMESA se detallan la evolución en archivo “Anexo Respuesta pregunta 63.xls” las deudas de Edesur y Edenor.

**NOTA:** Se adjunta anexo Respuesta pregunta 63 xls.

## PREGUNTA N° 64

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Evolución de los indicadores de cobrabilidad mensual de CAMMESA desde 2018 a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según datos de CAMMESA, en junio 2021 se alcanzó el 80% de cobrabilidad. En dicho mes no se habían facturado cargos por mora por cuanto la Resolución de la Secretaría de Energía N° 371/2021 permitió incorporar las deudas generadas hasta el 30/04/2021 en el marco de tratamiento dispuesto por el artículo 87° de la Ley N° 27.591.

A partir del vencimiento julio 2021 se volvieron a facturar cargos por mora que no son abonados por las Distribuidoras. Ello provocó un descenso paulatino de los índices de cobranzas que se acentuó en el mes de diciembre 2021, mes en el cual se re facturaron cargos por mora por deudas vencidas con anterioridad al 30/04/2021 a aquellas distribuidoras que no cumplían con el pago de la facturación corriente.

De excluir el efecto producido por los cargos por mora facturados entre julio 2021 a la fecha, los índices de cobranzas desde junio 2021 se hubieran mantenido a la fecha en el orden del 80%.

**INDICES DE COBRANZAS MENSUALES A DISTRIBUIDORAS DEL MEM**

**(en porcentaje)***

| VENCIMIENTO | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| ENERO | 91,55 | 88,98 | 78,97 | 68,79 | 61,07 |
| FEBRERO | 82,01 | 86,61 | 84,04 | 64,27 | 60,33 |
| MARZO | 86,10 | 87,45 | 60,47 | 70,41 | 60,25 |
| ABRIL | 84,50 | 91,76 | 29,61 | 61,14 | |
| MAYO | 88,88 | 93,05 | 66,05 | 62,72 | |
| JUNIO | 88,40 | 91,89 | 81,96 | 80,04 | |
| JULIO | 97,05 | 100,62 | 88,27 | 78,15 | |
| AGOSTO | 90,76 | 92,22 | 63,63 | 75,79 | |
| SEPTIEMBRE | 89,89 | 91,82 | 57,67 | 73,87 | |
| OCTUBRE | 86,52 | 96,05 | 71,27 | 71,93 | |
| NOVIEMBRE | 87,24 | 88,82 | 69,98 | 72,50 | |
| DICIEMBRE | 84,87 | 83,75 | 80,50 | 60,32 | |

*Fuente: CAMMESA.*

**Los índices de cobrabilidad informados expresan financieramente el saldo de cobros sobre la facturación de período. Los cobros pueden incluir saldos económicos de otros períodos percibidos en el período informado. Para el caso específico de Julio/2019 los cobros totales superaron el monto facturado del período.*

## PREGUNTA N° 65

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Informe desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa las deudas normalizadas y/o refinanciadas hasta el momento.

## RESPUESTA

En archivo “Anexo pregunta 65.xls” se informan los montos acuerdos firmados entre Distribuidoras y Secretaría de Energía que cumplieron con el proceso de implementación ante CAMMESA al 31/03/2022.

**NOTA:** se adjunta Anexo pregunta 65.xls

## PREGUNTA N° 66

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Informe, desagregado por provincia, y por distribuidora/cooperativa las deudas con CAMMESA a la fecha

**RESPUESTA**

**NOTA**: Se adjunta "Anexo pregunta 550.xls" del presente informe.

**PREGUNTA N° 67**

El juego en línea es un fenómeno que ha registrado un crecimiento exponencial en nuestro país, sobre todo como consecuencia de la pandemia, reemplazando a los casinos físicos.

Indique cuáles son las acciones que se han tomado desde el Ministerio de Salud y si existe un programa en particular, para la prevención y lucha contra la ludopatía virtual.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que en junio del año 2020 la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones elaboró un informe emitiendo opinión sobre el Proyecto de ley 0083-S-2018 de prevención de la ludopatía en todo el territorio de la República Argentina, el cual cuenta con media sanción en el Honorable Senado de la Nación. En dicho informe, la Dirección de Salud Mental y Adicciones solicitó tener un rol proactivo y colocar la problemática en el campo de la salud mental.

**PREGUNTA N° 68**

El Ministerio de Salud de la Nación se encuentra tramitando la adquisición de equipamiento de alta complejidad (Equipamiento UTI para atención COVID-19: Tomógrafos, Resonadores, Angiógrafos por USD 32.000.000 y Sistemas de Digitalización de Hospitales - Diagnóstico por Imágenes por USD 58.272.000), mediante procesos financiados por el Préstamo BID 5032-OC/AR por un total de USD 90.272.000.

a) Explique cómo y quiénes definen el destino final de esos equipos (hospitales donde se instalarán).

b) Indique las razones por las que se observa que ante la diversidad de hospitales en nuestro país de diferente complejidad de los mismos, la adquisición similar tecnología sin contemplar o establecerse especificaciones técnicas para cada Centro. Por ejemplo, se proyecta el mismo equipo de Resonador Magnético Nuclear para un hospital local, que para un hospital interzonal, sin tener en consideración categoría y nivel de atención de cada establecimiento de salud.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que los destinos de equipamiento de los proyectos se establecen en dos etapas. Una primera etapa de priorización por provincias, para la cual se utilizan índices de distribución basados en población total, Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y población con cobertura pública exclusiva, entre otros indicadores. Luego, a partir de un trabajo conjunto con los ministerios de salud de cada una de las jurisdicciones se establecen los destinos finales de los equipos y sistemas que son priorizados en coordinación con las estrategias sanitarias provinciales.

Por otro lado, las características técnicas del equipamiento incluido en los proyectos representa una propuesta basada en los estándares de calidad de tecnología en Diagnóstico por Imágenes, la cual busca fortalecer la red de diagnóstico por imágenes

de todas las jurisdicciones, priorizando la equidad y acceso a las prestaciones para todos los usuarios del sistema público de salud de la República Argentina.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, las nomenclaturas de los efectores utilizadas por las distintas jurisdicciones provinciales no son uniformes y a su vez, no tienen correlación directa con la complejidad y servicios que provee dicho efector.

## PREGUNTA N° 69

El Ministro Guzmán y su equipo defendió la inflación del 33% contemplada en el proyecto del Presupuesto 2022 que la Honorable Cámara de Diputados rechazó el 17 de diciembre del año pasado. Teniendo en cuenta que en tan solo 3 meses la inflación acumulada ya supera el 15% indique

Informe las medidas y/o acciones que adoptará el Poder Ejecutivo para cumplir con las metas inflacionarias.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas N° 329 y N° 677 del presente informe.

## PREGUNTA N° 70

El nuevo esquema de incentivos a la producción de gas natural -Esquema 2020-2024 – Plan Gas AR- prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

Detalle los pagos realizados por operador correspondientes, al Plan Gas AR y a la Resolución 46/2017, desde 2018 a la fecha.

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo “Respuesta pregunta 70.xls”

## PREGUNTA N° 71

El nuevo esquema de incentivos a la producción de gas natural -Esquema 2020-2024 – Plan Gas AR- prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

Indique las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores a la fecha. Evolución mensual de dichas deudas para los años 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía adjunta “**Anexo Respuesta pregunta 71.xls**” donde se detallan las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores, conforme datos suministrados por ENARGAS.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 71, Informe 132

## PREGUNTA N° 72

El Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital reconoció la existencia de zonas del país con baja penetración de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y grupos poblacionales sin acceso por factores socioeconómicos, demográficos y de infraestructura. Informe:

Estado actual de implementación y operatividad de la Red que permitiría lograr una cobertura de red troncal de fibra óptica a más de 1.700 localidades alcanzando así el 97% de la población, mientras que el 3% restante sería alcanzado por medio de conexión satelital.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que la cobertura de localidades por medio de la red federal de fibra óptica es, al 5 de mayo, de 1111 localidades en todo el país con operatividad plena. La cantidad de localidades por provincia se detallan a continuación. Se encuentran proyectados y en proceso de planificación 325 nuevos puntos de conexión. Al mes de marzo se registró un tráfico ofrecido de 167267 MBPS en todo el país.

| Provincia | Cantidad de Localidades |
|---|---|
| Buenos Aires | 227 |
| CABA | 1 |
| Catamarca | 43 |
| Chaco | 26 |
| Chubut | 10 |
| Córdoba | 91 |
| Corrientes | 19 |
| Entre Ríos | 122 |
| Formosa | 11 |
| Jujuy | 73 |
| La Pampa | 20 |
| La Rioja | 23 |
| Mendoza | 36 |
| Misiones | 30 |
| Neuquén | 26 |
| Rio Negro | 35 |
| Salta | 49 |
| San Juan | 29 |
| San Luis | 4 |
| Santa Cruz | 12 |
| Santa Fe | 110 |
| Santiago del Estero | 71 |
| Tierra del Fuego | 0 |
| Tucumán | 43 |
| **Total** | **1111** |

fuente: Coordinación Presupuestaria y Planifacación

Con respecto a la cobertura por medios satelitales, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT) cuenta con cobertura del 100% del territorio nacional. Esto permite, potencialmente, dar servicio en cualquier punto del país. Actualmente se provee conectividad a internet en plazas mediante VSAT de ARSAT en 281 puntos y con VSAT de LUMEN en 185 puntos. A esto se le suma la conexión de 2180 escuelas mediante VSAT de ARSAT.

## PREGUNTA N° 73

El Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital reconoció la existencia de zonas del país con baja penetración de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y grupos poblacionales sin acceso por factores socioeconómicos, demográficos y de infraestructura. Informe:

Se ha cumplido con el objetivo de constituir a ARSAT como operador de servicio mayorista

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que Arsat ha desarrollado un plan comercial sobre la infraestructura de la REFEFO que acompaña su crecimiento tecnológico y va accediendo a los pequeños prestadores de servicio de internet ISP, con licencia activa de la ENACOM y a Cooperativas de Servicios en las localidades donde se ponen operativos los nodos de la red.

De esa manera logró bajar los precios mayoristas de los servicios donde existía algún operador incumbente, unificar precios federales, dar acceso a internet en localidades donde no existía el servicio o era de muy baja calidad y ancho de banda.

Hoy se comercializa a más de 850 empresas y Cooperativas, anchos de banda de más de 1 Terabps, que siguen continuamente requiriendo aumentos de capacidad debido al constante aumento de la demanda en las zonas, en especial de poblaciones donde antes no tenía posibilidad debido a falta de infraestructura o de ofertas de servicios acorde a su poder socioeconómico.

Hoy, en más de 1100 nodos distribuidos en el territorio nacional, se está ampliando la cartera de productos a fin de brindar servicios acordes a las necesidades de nuestros clientes, sin que sea un impedimento el tamaño de la localidad ni las limitaciones de la infraestructura local.

Los precios de los productos acompañan las tendencias del mercado para afianzar la posición competitiva de ARSAT en los segmentos en donde actúa como mayorista de servicios de internet.

## PREGUNTA N° 74

El Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital reconoció la existencia de zonas del país con baja penetración de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y grupos poblacionales sin acceso por factores socioeconómicos, demográficos y de infraestructura. Informe:

Se ha fomentado el acceso a la infraestructura de red de ARSAT a Pymes y cooperativas locales.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo señala que para poder informar y brindar los servicios a todas estas Cooperativas y empresas prestadoras de servicios se han diseñado estrategias comerciales de presentación, visitas, reuniones con los prestadores declarados en ENACOM, presentaciones en la industria de las TIC de manera de que se conozca la información de sitios actuales y nuevos de la red, productos y precios y que sea accesible a todo tipo de prestador para que la oferta sea en todo el país y que beneficie al usuario final de manera inclusiva.

Se realizaron y realizan operaciones de llamados a estas empresas y Cooperativas en forma directa, mostrando el valor de los productos y servicios para fortalecer la oferta de la REFEFO para potenciar los beneficios que brinda.

Se abrieron canales de consulta a través de la página de ARSAT “Estamos Conectados” para que cualquier persona pueda realizar consultas sobre los servicios de la Red Federal de Fibra Óptica, donde en caso de corresponder a Pymes o Cooperativas locales se asigna un ejecutivo de ventas provincial que resolverá dudas y comercializará el servicio.

## PREGUNTA N° 75

El Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital reconoció la existencia de zonas del país con baja penetración de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y grupos poblacionales sin acceso por factores socioeconómicos, demográficos y de infraestructura. Informe:

Si se llevó a cabo la construcción y puesta en operaciones la totalidad de extensión de red -federal prevista.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que la cobertura de localidades por medio de la red federal de fibra óptica es, al 5 de mayo del corriente, de 1111 localidades en todo el país con operatividad plena. La cantidad de localidades por provincia se detallan a continuación. Se encuentran proyectados y en proceso de planificación 325 nuevos puntos de conexión. Al mes de marzo se registró un tráfico ofrecido de 167267 MBPS en todo el país.

| Provincia | Cantidad de Localidades |
|---|---|
| Buenos Aires | 227 |
| CABA | 1 |
| Catamarca | 43 |
| Chaco | 26 |
| Chubut | 10 |
| Córdoba | 91 |
| Corrientes | 19 |
| Entre Ríos | 122 |
| Formosa | 11 |
| Jujuy | 73 |
| La Pampa | 20 |

| | |
|---|---|
| La Rioja | 23 |
| Mendoza | 36 |
| Misiones | 30 |
| Neuquén | 26 |
| Rio Negro | 35 |
| Salta | 49 |
| San Juan | 29 |
| San Luis | 4 |
| Santa Cruz | 12 |
| Santa Fe | 110 |
| Santiago del Estero | 71 |
| Tierra del Fuego | 0 |
| Tucumán | 43 |
| **Total** | **1111** |

Fuente: Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación

Al día de la fecha se encuentran iluminados 31885 km de fibra en todo el país con una distribución por provincia que se muestra en la siguiente tabla.

| PROVINCIA | KM Iluminados |
|---|---|
| Buenos Aires | 6.753 |
| CABA | 93 |
| Catamarca | 768 |
| Chaco | 718 |
| Chubut | 711 |
| Córdoba | 2.104 |
| Corrientes | 597 |
| Entre Ríos | 2.389 |
| Formosa | 800 |
| Jujuy | 1.143 |
| La Pampa | 1.128 |
| La Rioja | 1.365 |
| Mendoza | 1.499 |
| Misiones | 867 |
| Neuquén | 1.358 |
| Río Negro | 1.388 |
| Salta | 1.154 |
| San Juan | 727 |
| San Luis | 285 |
| Santa Cruz | 1.648 |

| | |
|---|---|
| Santa Fe | 2.017 |
| Santiago del Estero | 1.797 |
| Tierra del Fuego | 57 |
| Tucumán | 520 |
| **Total** | **31.885** |

Fuente: Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación

Por otra parte, la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo aclara que toda la red prevista en el plan original se encuentra operativa y complementada con redes provinciales. Hay que considerar que no se construyeron kms nuevos durante el periodo 2016 2021. Actualmente, se encuentra en marcha un plan de expansión en diferentes provincias y completamiento de cierres de anillos e iluminación de redes accesorias como las fibras ópticas reservadas en el sistema interconectado eléctrico nacional.

## PREGUNTA N° 76

El Proyecto BID 5032 OC/AR, que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, tiene como finalidad financiar la emergencia sanitaria del Covid 19 por un monto total de USD 470.000.000.

Explique quiénes son los responsables de definir la estrategia de ejecución y control del componente 2, correspondiente a la detección y seguimiento de los casos con un monto presupuestado de USD 29.000.650. Siendo que a la fecha, sólo se ha alcanzado a ejecutar el 12% (USD 3.000.400) del total del componente.

Indique, asimismo, las razones por las que no se ejecutaron los fondos destinados a dicho fin en los momentos pico de la pandemia.

## RESPUESTA

El MINISTERIO DE SALUD informa que el AR-L1326 “Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en Argentina”, tiene como objetivo general contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud.

Cada momento de la estrategia se definió en el Consejo Federal de Salud, con la participación de los ministros de salud de las 24 jurisdicciones y del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, con el asesoramiento de los equipos técnicos y el aporte de sociedades científicas y comités de expertos, en base a la evidencia científica disponible.

Esa estrategia implicó recursos para el diagnóstico por laboratorio, el diagnóstico rápido en puntos de atención, estrategias de testeo (postas de testeo, diagnóstico en el punto de atención, operativos Detectar), recursos humanos capacitados y recursos tecnológicos para el rastreo y seguimiento de los contactos estrechos; los cuales fueron atendidos tanto en el marco de este préstamo como por fuente del Tesoro Nacional, conforme a la estrategia de oportunidad y conveniencia de adquisiciones desarrollada por el MINISTERIO.

De acuerdo al Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio Irregular Nº 1 de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, la ejecución acumulada del Componente 2 ha sido de U$S 8.403.778 al cierre del ejercicio 2021. Por su parte, de acuerdo al Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos

(UEPEX) lo ejecutado acumulado al 29/4/2022 es de U$S 9.715.700,23 y equivale al 26,87%.

Asimismo, se han reconocido gastos imputados a este componente bajo reembolso al tesoro por u$s 8.417.000.

En ese marco, tratándose de un proyecto en etapa de implementación, su ejecución se encuentra con procesos en curso.

El Organismo Ejecutor es el MINISTERIO DE SALUD a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD que son responsables de la conducción técnica del proyecto y la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Puede consultar información en relación a la ejecución del componente 2 del proyecto en https://www.iadb.org/es/project/AR-L1326.

El Ministerio de Salud informa que el AR-L1326 “Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en Argentina”, tiene como objetivo general contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud.

Cada momento de la estrategia se definió en el Consejo Federal de Salud, con la participación de los ministros de salud de las 24 jurisdicciones y del Ministerio de Salud de la Nación, con el asesoramiento de los equipos técnicos y el aporte de sociedades científicas y comités de expertos, en base a la evidencia científica disponible.

Esa estrategia implicó recursos para el diagnóstico por laboratorio, el diagnóstico rápido en puntos de atención, estrategias de testeo (postas de testeo, diagnóstico en el punto de atención, operativos Detectar), recursos humanos capacitados y recursos tecnológicos para el rastreo y seguimiento de los contactos estrechos.

La afirmación del 12% es incorrecta. De acuerdo al Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio Irregular Nº 1 de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, la ejecución acumulada del Componente 2 ha sido de U$S 8.403.778 al cierre del ejercicio 2021.De acuerdo al Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) lo ejecutado acumulado al 29/4/2022 es de U$S 9.715.700,23 y equivale al 26,87%.

Es un proyecto que se encuentra en etapa de implementación. El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Salud a través de la Secretaría de Equidad en Salud y Secretaría de Acceso a la Salud que son responsables de la conducción técnica del proyecto y la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.
Puede consultar información en relación a la ejecución del componente 2 del proyecto en https://www.iadb.org/es/project/AR-L1326

## PREGUNTA N° 77

El proyecto de presupuesto 2022 preveía la construcción de un Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Teniendo en cuenta la importancia geopolítica del continente Antártico y el interés que despierta en la comunidad internacional, la avanzada de Chile y Gran Bretaña para brindar servicios antárticos, el primero desde Punta Arenas y Gran Bretaña desde

nuestras Islas Malvinas. Contando como antecedente la entrega de soberanía, seguridad y un territorio en la provincia de Neuquén a la Administración Espacial Nacional China durante la gestión presidencial de la Sra. Cristina Kirchner y citando las palabras del actual presidente Fernández cuando se refirió a inversiones Rusas en Argentina y el desatinado comentario respecto que nuestro país se convierta en la puerta de entrada de Rusia a América Latina, es necesario preguntar

¿ Si el estado argentino está en condiciones de financiar íntegra y totalmente la primera etapa del proyecto que según el presupuesto nacional asciende a $ 14000 millones?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el proyecto de desarrollar un Polo Logístico Antártico en la ciudad de Ushuaia -que implica principalmente la ampliación de capacidades portuarias y logísticas, entre otros planes de infraestructura y desarrollo-, tiene como principal objetivo satisfacer las necesidades de la logística antártica nacional y de terceros países que operen en la Antártida. También apunta a aumentar las capacidades de apoyo logístico a la actividad científica antártica de nuestro país y la cooperación internacional y acompañar la demanda de servicios del turismo en la región.

La privilegiada posición geográfica de Ushuaia respecto a la Antártida y al Atlántico Sur, con el valor agregado de facilidades que aseguren asistencia completa a los operadores de programas antárticos nacionales y empresas de turismo (logística, servicios, centro de salud, información meteorológica, ciencia y oferta académica), potenciaría la actual utilización de dicha ciudad argentina como escala atractiva para las rutas antárticas que tienen como destino o punto de partida al área de la Península Antártica, espacio que concentra la mayor actividad en esa región.

La cuestión del desarrollo del Polo Logístico en Ushuaia viene de larga data. Se trata de un proyecto de gran viabilidad dado que se cuentan con las mejores condiciones naturales para constituir una base de operaciones, central para las actividades de diverso tipo en la Antártida.

La creación del Polo Logístico Antártico consolidaría a Ushuaia como “Puerta de Entrada a la Antártida”, si bien supone desafíos políticos, estratégicos, económicos, turísticos y logísticos que, por su propia naturaleza, requerirán una fluida articulación interministerial tanto a nivel nacional como provincial y municipal. En ese sentido, las Direcciones de esta Cancillería a cargo de la política antártica argentina – la Dirección Nacional de Política Exterior Antártica (DNPEA) y la Dirección Nacional del Antártico (DNANT) – están preparadas para colaborar en este proyecto aportando su conocimiento específico y puntos de vista, en lo que debe ser un esfuerzo mancomunado de todo el Estado Argentino.

Por otro lado, Ministerio de Defensa informa que el proyecto forma parte de las inversiones previstas a realizar por el Estado Nacional y se ejecutará en la Base Naval Ushuaia “Almirante Berisso” localizada en la ciudad homónima.

Debido a su envergadura, el proyecto tiene carácter plurianual, es decir, que su ejecución superará los límites del año fiscal en curso. En ese sentido, y respecto a su inserción presupuestaria, se hace notar que el Proyecto de Presupuesto 2022 no ha superado la instancia legislativa, se prevé este proyecto de inversión inicie su ejecución en este ejercicio presupuestario, gracias al financiamiento que posibilita la Ley 27.565 de creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF).

## PREGUNTA N° 78

El proyecto de presupuesto 2022 preveía la construcción de un Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Teniendo en cuenta la importancia geopolítica del continente Antártico y el interés que despierta en la comunidad internacional, la avanzada de Chile y Gran Bretaña para brindar servicios antárticos, el primero desde Punta Arenas y Gran Bretaña desde nuestras Islas Malvinas. Contando como antecedente la entrega de soberanía, seguridad y un territorio en la provincia de Neuquén a la Administración Espacial Nacional China durante la gestión presidencial de la Sra. Cristina Kirchner y citando las palabras del actual presidente Fernández cuando se refirió a inversiones Rusas en Argentina y el desatinado comentario respecto que nuestro país se convierta en la puerta de entrada de Rusia a América Latina, es necesario preguntar

¿Qué otros países mostraron interés en el proyecto?

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 79

El proyecto de presupuesto 2022 preveía la construcción de un Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Teniendo en cuenta la importancia geopolítica del continente Antártico y el interés que despierta en la comunidad internacional, la avanzada de Chile y Gran Bretaña para brindar servicios antárticos, el primero desde Punta Arenas y Gran Bretaña desde nuestras Islas Malvinas. Contando como antecedente la entrega de soberanía, seguridad y un territorio en la provincia de Neuquén a la Administración Espacial Nacional China durante la gestión presidencial de la Sra. Cristina Kirchner y citando las palabras del actual presidente Fernández cuando se refirió a inversiones Rusas en Argentina y el desatinado comentario respecto que nuestro país se convierta en la puerta de entrada de Rusia a América Latina, es necesario preguntar.

¿Qué participación tendría Rusia y China en la construcción, financiamiento y gestión de este Polo Logístico Antártico?

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 80

El proyecto de presupuesto 2022 preveía la construcción de un Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Teniendo en cuenta la importancia geopolítica del continente Antártico y el interés que despierta en la comunidad internacional, la avanzada de Chile y Gran Bretaña para brindar servicios antárticos, el primero desde Punta Arenas y Gran Bretaña desde nuestras Islas Malvinas. Contando como antecedente la entrega de soberanía, seguridad y un territorio en la provincia de Neuquén a la Administración Espacial Nacional China durante la gestión presidencial de la Sra. Cristina Kirchner y citando las palabras del actual presidente Fernández cuando se refirió a inversiones Rusas en Argentina y el

desatinado comentario respecto que nuestro país se convierta en la puerta de entrada de Rusia a América Latina, es necesario preguntar

¿Qué presupuesto se prevé para la segunda etapa y si el mismo lo aporta el Estado Nacional en su totalidad?

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 81**

El proyecto de presupuesto 2022 preveía la construcción de un Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Teniendo en cuenta la importancia geopolítica del continente Antártico y el interés que despierta en la comunidad internacional, la avanzada de Chile y Gran Bretaña para brindar servicios antárticos, el primero desde Punta Arenas y Gran Bretaña desde nuestras Islas Malvinas. Contando como antecedente la entrega de soberanía, seguridad y un territorio en la provincia de Neuquén a la Administración Espacial Nacional China durante la gestión presidencial de la Sra. Cristina Kirchner y citando las palabras del actual presidente Fernández cuando se refirió a inversiones Rusas en Argentina y el desatinado comentario respecto que nuestro país se convierta en la puerta de entrada de Rusia a América Latina, es necesario preguntar

¿Si se prevé llamar a una licitación pública nacional o internacional para adjudicar el proyecto?

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 82**

El viernes 18 de marzo del corriente año, comenzaba la guerra a la inflación anunciada por el Presidente de la Nación. Lamentablemente para los argentinos parece que venimos perdiendo la misma, ya que los datos matan al relato y la inflación de marzo fue de 6,7% y es la cifra más alta en los últimos 20 años

¿Podría indicar cuáles fueron las medidas que el Poder Ejecutivo inició para combatir la inflación?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 329 y N° 677 del presente informe.

**PREGUNTA N° 83**

El viernes 18 de marzo del corriente año, comenzaba la guerra a la inflación anunciada por el Presidente de la Nación. Lamentablemente para los argentinos parece que venimos perdiendo la misma, ya que los datos matan al relato y la inflación de marzo fue de 6,7% y es la cifra más alta en los últimos 20 años

Indique los resultados individuales obtenidos por aplicación de cada medida adoptada en el inciso anterior

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tras la aplicación del conjunto de medidas implementadas para mitigar el impacto de los shocks de *commodities* en los alimentos que consumen los argentinos, en el mes de abril los precios de referencia local de los principales *commodities* comenzaron a estabilizarse o caer, como es el caso del maíz (-5% mensual abril vs. 20% marzo), girasol (-2% mensual abril vs. 62% marzo), aceite de soja (-2% mensual abril vs. 58% marzo), soja (2% mensual abril vs. 15% marzo), trigo pan (8% mensual abril vs. 39% marzo) y aceite de girasol (8% mensual abril vs. 19% marzo). Asimismo, el precio de la carne en Liniers desaceleró su tasa de aumento en abril hasta 1,9% mensual luego de haberse incrementado 9,3% mensual en febrero y 4,7% en marzo.

Además, tras la concentración de aumentos de precios y servicios regulados en el mes de marzo, que según el INDEC alcanzó el 8,2% mensual, en el mes de abril los precios regulados descendieron a 3,9%.

A pesar de que las tasas continúan siendo elevadas como consecuencia principalmente a shocks externos sufridos en los precios de los commodities debido a la sequía en Sudamérica y el posterior estallido del conflicto bélico en Ucrania -que generaron un impulso adicional en materia de precios alimenticios y energéticos en todo el mundo; se observa que la inflación de abril se redujo respecto a marzo (descendió 0,7 puntos porcentuales y se ubicó en 6% intermensual). Esto permitirá retomar la tendencia decreciente del índice. Cabe mencionar que en países con una trayectoria de precios históricamente estable, en abril continúan teniendo aumentos de precios y alcanzando inflaciones de dos dígitos.

En el primer trimestre de 2022 el déficit primario fue de 0,25% del PIB aproximadamente, y la asistencia del BCRA al Tesoro fue del 0,16% del PIB. Esto indica que se están cumpliendo las metas trimestrales más relevantes del Acuerdo de Facilidades Extendidas con el FMI. En este sentido, la implementación del programa y el cumplimiento de las metas trimestre a trimestre contribuirá al anclaje de las expectativas y permitirá la retomar la senda de desaceleración de la inflación.

## PREGUNTA N° 84

En 2022, el presupuesto de prórroga incluyó un crédito en la Actividad Presupuestaria "11 - Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacuna)" del Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles en el Ministerio de Salud que alcanza a $ 48.288,5 millones, de los cuales al 18/4 se devengaron $11.017,1 millones. Los $37.271,4 millones restantes equivalen a USD 327,5 millones si se considera el tipo de cambio actual de 113,8 $/USD. Por lo tanto para hacer frente a los compromisos asumidos se requieren USD 157,9 millones que no cuentan con asignación presupuestaria disponible para el ejercicio en curso.

En caso de que se prevean incrementos indique que fuentes de financiamiento serían utilizadas para efectivizarlos.

Indique si se prevén nuevas adquisiciones por encima de las 135,6 millones de dosis ya contratadas, habida cuenta de la persistencia de la pandemia y las necesidades de dosis adicionales que están tomando las distintas jurisdicciones provinciales.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que mediante SMP 13 del sistema e-Sidif tramita un incremento presupuestario ante el Ministerio de Economía. No están previstas adquisiciones adicionales a la fecha.

En cuanto la adquisición de dosis para continuar con la vacunación periódica de toda la población o de los grupos de mayor riesgo se definirá en consideración del contexto epidemiológico y la evidencia científica disponible sobre las características de la circulación viral y de la respuesta inmune generada por las vacunas.

## PREGUNTA N° 85

En 2022, el presupuesto de prórroga incluyó un crédito en la Actividad Presupuestaria "11 - Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacuna)" del Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles en el Ministerio de Salud que alcanza a $ 48.288,5 millones, de los cuales al 18/4 se devengaron $11.017,1 millones. Los $37.271,4 millones restantes equivalen a USD 327,5 millones si se considera el tipo de cambio actual de 113,8 $/USD. Por lo tanto para hacer frente a los compromisos asumidos se requieren USD 157,9 millones que no cuentan con asignación presupuestaria disponible para el ejercicio en curso.

Indique si se prevén incrementos presupuestarios para completar esos pagos.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 84 del presente informe.

## PREGUNTA N° 86

En el mes de marzo, nuestros héroes y veteranos de la Guerra de Malvinas protagonizaron un fuerte reclamo frente a la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por la deficiente atención médica que reciben

El Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra fue creado en el año 2005 y según los considerandos de la resolución el programa tuvo en sus inicios las mejores intenciones –por lo menos en el acto administrativo– pero los hechos al día de hoy demuestran que el reclamo de los veteranos no solo es genuino sino absolutamente justo y válido. Reclaman lisa y llanamente por un derecho adquirido que un estado agradecido y eficaz les debería brindar.

El PAMI tiene la obligación de brindar las prestaciones médico asistenciales de I, II, y III nivel a todos sus beneficiarios, situación que evidentemente no se está dando teniendo presente el reclamo de los veteranos en este caso en particular y de todos los afiliados del PAMI en general.

Envíe toda la información estadística remitida al PAMI por los prestadores y efectores de acuerdo al punto D del Anexo I de la Resolución 191/2005.

## RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado, se informa que mediante Resolución Nº 366/DE/2016 se ha dejado sin efecto los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 191/DE/05, y sus Anexos N° I a V, VII y VIII.

Cabe aclarar que el Instituto ha establecido que todas las prestaciones brindadas a los veteranos de guerra y su grupo familiar, así como también al resto del universo de personas afiliadas, sean estas de Nivel I, II o III de atención, deben ser transmitidas por los prestadores a través de los Sistemas de Envío de información vigentes establecidos por el INSSJP.

## PREGUNTA N° 87

En el mes de marzo, nuestros héroes y veteranos de la Guerra de Malvinas protagonizaron un fuerte reclamo frente a la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por la deficiente atención médica que reciben

El Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra fue creado en el año 2005 y según los considerandos de la resolución el programa tuvo en sus inicios las mejores intenciones –por lo menos en el acto administrativo– pero los hechos al día de hoy demuestran que el reclamo de los veteranos no solo es genuino sino absolutamente justo y válido. Reclaman lisa y llanamente por un derecho adquirido que un estado agradecido y eficaz les debería brindar.

El PAMI tiene la obligación de brindar las prestaciones médico asistenciales de I, II, y III nivel a todos sus beneficiarios, situación que evidentemente no se está dando teniendo presente el reclamo de los veteranos en este caso en particular y de todos los afiliados del PAMI en general.

¿Cuál es el presupuesto anual del PAMI?

## RESPUESTA

El Presupuesto anual del Instituto para el corriente año, puede ser consultado en nuestro portal Institucional de “Transparencia Activa”

(http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/).

## PREGUNTA N° 88

En el mes de marzo, nuestros héroes y veteranos de la Guerra de Malvinas protagonizaron un fuerte reclamo frente a la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por la deficiente atención médica que reciben

El Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra fue creado en el año 2005 y según los considerandos de la resolución el programa tuvo en sus inicios las mejores intenciones –por lo menos en el acto administrativo– pero los hechos al día de hoy demuestran que el reclamo de los veteranos no solo es genuino sino absolutamente justo y válido. Reclaman lisa y llanamente por un derecho adquirido que un estado agradecido y eficaz les debería brindar.

El PAMI tiene la obligación de brindar las prestaciones médico asistenciales de I, II, y III nivel a todos sus beneficiarios, situación que evidentemente no se está dando teniendo

presente el reclamo de los veteranos en este caso en particular y de todos los afiliados del PAMI en general.

¿Cuál es el presupuesto anual del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra?

¿Qué cantidad de beneficiarios tiene el Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra?

**RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informa que, en relación a la solicitud del presupuesto anual del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra para el año 2022, se informa que en nuestro portal Institucional de "Transparencia Activa"

(http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/) se puede consultar el importe asignado para la Partida Presupuestaria 5193901 - Veteranos de Guerra en el Presupuesto del Instituto del ejercicio solicitado, el cual constituye una prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2021 [Resolución Nº RESOL-2021-1653-INSSJP-DE#INSSJP], así como también su correspondiente ampliación [Resolución Nº RESOL-2022-327-INSSJP-DE#INSSJP]

En relación a la pregunta sobre la cantidad de "beneficiarios", se informa que al mes de marzo del 2022, el Instituto contaba con 36.337 personas en el padrón de afiliados/as Veteranos de Guerra, de las cuales 19.137 son titulares y 17.200 familiares a cargo.

**PREGUNTA N° 89**

En el mes de marzo, nuestros héroes y veteranos de la Guerra de Malvinas protagonizaron un fuerte reclamo frente a la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por la deficiente atención médica que reciben

El Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra fue creado en el año 2005 y según los considerandos de la resolución el programa tuvo en sus inicios las mejores intenciones –por lo menos en el acto administrativo– pero los hechos al día de hoy demuestran que el reclamo de los veteranos no solo es genuino sino absolutamente justo y válido. Reclaman lisa y llanamente por un derecho adquirido que un estado agradecido y eficaz les debería brindar.

El PAMI tiene la obligación de brindar las prestaciones médico asistenciales de I, II, y III nivel a todos sus beneficiarios, situación que evidentemente no se está dando teniendo presente el reclamo de los veteranos en este caso en particular y de todos los afiliados del PAMI en general.

¿Qué cantidad de beneficiarios tiene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)?

**RESPUESTA**

En la actualidad, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados cuenta con 4.906.722 personas afiliadas activas.

**PREGUNTA N° 90**

En el mes de marzo, nuestros héroes y veteranos de la Guerra de Malvinas protagonizaron un fuerte reclamo frente a la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por la deficiente atención médica que reciben

El Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra fue creado en el año 2005 y según los considerandos de la resolución el programa tuvo en sus inicios las mejores intenciones –por lo menos en el acto administrativo– pero los hechos al día de hoy demuestran que el reclamo de los veteranos no solo es genuino sino absolutamente justo y válido. Reclaman lisa y llanamente por un derecho adquirido que un estado agradecido y eficaz les debería brindar.

El PAMI tiene la obligación de brindar las prestaciones médico asistenciales de I, II, y III nivel a todos sus beneficiarios, situación que evidentemente no se está dando teniendo presente el reclamo de los veteranos en este caso en particular y de todos los afiliados del PAMI en general.

¿Qué piensa hacer el gobierno para que el PAMI se digne a brindarles las prestaciones que por resolución, derecho y justicia merecen nuestros Veteranos de Malvinas?

**RESPUESTA**

Desde el año 2005 el INSSJP cuenta con el “Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra”, creado mediante la RESOLUCIÓN Nº 191/DE/2005, destinado a satisfacer la demanda de atención médica y odontológica de los veteranos de guerra y su grupo familiar. A lo largo de los años se ha trabajado para mejorar y ampliar las prestaciones otorgadas, manteniendo la libre elección de prestadores para este grupo y garantizando el acceso a prestaciones de todos los niveles de atención en todo el territorio nacional, con independencia del lugar de residencia.

Desde el inicio de esta gestión, en el año 2019, el INSSJP se encuentra trabajando en pos de mejorar las prestaciones y el acceso a las mismas, cuya agenda institucional prioriza la política hacia los veteranos de guerra sostenida en tres (3) ejes: ampliación de cobertura sanitaria en todo el territorio nacional, el fortalecimiento de la red prestacional en el marco de la Resolución Nº 191/DE/05 y el fortalecimiento de programas sociales para veteranos de guerra y su grupo familiar.

En el marco descripto, en el 2021 se dictó la RESOL-2021-859-INSSJP-DE#INSSJP para mejorar la cobertura de las prestaciones médicoasistenciales y de apoyo social, ampliando así el Programa Nacional de Atención al Veterano y Excombatiente de Guerra y su grupo familiar creado en 2005. Esta medida repara una deuda histórica gracias a la extensión de la cobertura de salud que, en caso de fallecimiento del titular, será igualitaria para todo el grupo familiar (cónyuges y/o concubinos e hijas/os). En la actualidad, la totalidad de las Unidades de Gestión Local tienen en funcionamiento el Programa Nacional mencionado, contando para ello con un referente, quien coordina su gestión diaria con las distintas áreas del Instituto, ateniéndose en un todo, al Marco Normativo del INSSJP así como también a las leyes que regulan el cuidado de la salud.

Asimismo, en noviembre del 2021 fue dictada la RESOL-2021-1335-INSSJP-DE#INSSJP por la cual se crea el Programa Odontológico Veteranos. El mismo busca implementar estrategias de atención socio-sanitarias con el objeto de abordar específicamente la salud bucal de los Veteranos de Guerra y grupo familiar, el cual brinda control y tratamiento odontológico, mejorando de esta forma la accesibilidad a la Atención Primaria en Salud, y prevención de complicaciones que deriven de la falta de atención oportuna.

En marzo de 2022 fue dictada la RESOL-2022-296-INSSJP-DE#INSSJP, aprobando el nomenclador de prácticas odontológicas a nivel nacional exclusivo para los Veteranos de

Guerra y su grupo familiar con sus correspondientes valores. La implementación del mismo, se alinea con el marco de acciones que se vienen generando desde el Instituto, buscando avanzar, en un contexto federal, hacia un sistema de salud con acceso y cobertura universal a servicios de calidad, con oportunidades, solidaridad y cooperación para el desarrollo de la salud bucal de los veteranos de guerra y su grupo familiar. En ese sentido, el nomenclador promueve e intensifica todos los principios fundamentales consagrados en la Resolución Nº 191/DE/05. Con la implementación de estas medidas, el Instituto se convierte en la primera obra social del país que incluye los implantes dentro de su programa odontológico exclusivo para veteranos, e impulsa la creación de un nuevo modelo de contrato con actualización del nomenclador odontologico para el resto de los prestadores existentes en toda la Argentina.

Además, teniendo en cuenta la competencia territorial de este Instituto a nivel nacional, a través de la DISFC-2022-1-INSSJP-GOYVS#INSSJP también fue creado el PLAN DE ABORDAJE SOCIOCOMUNITARIO: MALVINAS 40 AÑOS, a fin de impulsar acciones focalizadas en los siguientes ejes temáticos: eventos conmemorativos, espacios académicos y culturales y de formación, actividades sociopreventivas y turismo social.

En vísperas por los 40 años de la guerra de Malvinas y en el marco del 50° aniversario de PAMI, se presentó el Programa "Veteranos y Excombatientes Cuidados", desde el cual se realizó un relevamiento nacional diseñado exclusivamente para los veteranos y excombatientes de guerra de Malvinas y su familia con el objetivo de obtener datos acerca de la salud integral, bienestar emocional, impacto de la pandemia, grado de conformidad general con los servicios del instituto e intereses en determinadas temáticas.

En vistas de lo señalado, en el mes de abril del corriente año, dando respuesta a la demanda histórica de los Veteranos de Guerra, mediante la RESOL-2022-368-INSSJP-DE-INSSJP, se adecuó la estructura organizativa, elevando el rango de la Subgerencia de Veteranos de Guerra dependiente de la Secretaría General Técnico Operativa, a Gerencia de Veteranos de Guerra. Esta medida se fundamenta en la decisión de jerarquizar el Programa dentro del Instituto, aspecto que en el marco del 40 aniversario resultó un momento propicio para llevarlo adelante.

La creación de esta gerencia permite reordenar el flujo de responsabilidades y unidades organizativas, con el propósito de optimizar el proceso de toma de decisiones y atender de manera dinámica y eficiente en pos de favorecer el bienestar de las veteranas y los veteranos de guerra y su grupo familiar. En este sentido resulta oportuno señalar que esta Gerencia cuenta con un Departamento específico encargado de la temátiva médico-prestacional, permitiendo establecer una nueva conformación del nivel de conducción, posibilitando una rápida y eficaz interacción, lo que favorece al cumplimiento de las misiones y funciones de las áreas competentes.

Actualmente el Programa Nacional de Atenciôn al Veterano y Excombatiente de Guerra y su Grupo Familiar cuenta con las siguientes características:

-Libre elección del prestador: el titular puede elegir libremente al profesional que se encuentre inscripto en el Registro de Prestadores de PAMI, y también a su médico de cabecera (médico clínico) por cartilla.

-Prestadores exclusivos de Veteranos y Excombatientes de Guerra y su grupo familiar.

-Acceso a los servicios presentando las chequeras de consultas y prácticas, credencial y DNI.

-Realización de los trámites en su Agencia con número de atención prioritario.

Caben mencionar que las siguientes medidas implementadas recientemente en el marco de los 40 aniversarios de la Guerra de Malvinas, resultan una respuesta a demandas que este sector lleva realizando desde hace más de 20 años:

-Lanzamiento de una cartilla digital exclusiva de prestadores disponibles según zona de residencia.

-El diseño de una credencial exclusiva para realizar trámites, gestionar y recibir atención médica.

-La ampliación de la red de prestadores exclusivos para Veteranos y familiares, de gran prestigio en el país, tales como el Sanatorio Allende en la provincia de Córdoba, el Sanatorio Independencia en la provincia de Tucumán, la Red de Prestadores Privados de San Juan, la Clínica Privada de Entre Ríos, entre otros. Cabe señalar que también se encuentra avanzada la incorporación de nuevos centros de salud.

-En cuanto al Programa Nacional Odontológico: se firmaron convenios con los prestadores odontológicos más importantes del país y, de esa manera, PAMI se transformó en la obra social para veteranos con la mejor cobertura en esa especialidad de todo el sistema de salud argentino.

-Dentro del Programa de Fortalecimiento de veteranos y excombatientes el PAMI otorga subsidios a centros de veteranos y excombatientes.

-Se lanzaron talleres exclusivos para este grupo, dentro del Programa UPAMI en base al relevamiento de intereses de los veteranos, ex combatientes y su grupo familiar.

-El Programa de Turismo impulsa actividades destinadas a generar espacios recreativos y de esparcimiento.

En el marco de los 40 años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich de Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, la agenda del INSSJP se encuentra abocada en profundizar la línea de reconocimiento iniciada en el año 2005 por Nestor Kirchner para los Veteranos de Guerra.

Esto fue posible en la medida que esta gestión logró resolver la situación presupuestaria en la que se encontraba el organismo en diciembre de 2019, en la cual hubo que afrontar una deuda de 19 mil millones de pesos heredada de la gestión anterior y un déficit de 8 mil millones de pesos. Luego de dos años, y habiendo saneado las cuentas del organismo, el Instituto puede dar respuesta a las demandas de este sector y garantizar, entre otras cosas, la mejora en la calidad de las prestaciones.

## PREGUNTA N° 91

En febrero de 2.022, el Gobierno anunció que no compraría más vacunas Sputnik V a Rusia porque las fabricará en Argentina. Conforme el dossier de contratos de vacunas elaborado por el Ministerio de Salud se habría adquirido del Fondo Ruso de Inversión Directa (RIDF) 30 millones de dosis.

Informe fecha y cantidades entregadas.

Informe cantidades pendientes de entrega y cuando se harán efectivas las mismas, en razón del conflicto de Rusia con Ucrania. En caso de retrasos en las entregas conforme lo acordado contractualmente, explique las acciones tomadas por el gobierno argentino.

En caso de existir dosis pendientes de entrega, ¿se ha considerado la posibilidad y conveniencia de rescindir el contrato con Human Vaccine de Rusia? Ello teniendo en cuenta que: a) es más que dudosa e imprevisible su aprobación internacional (OMS y Unión Europea) por la invasión rusa y la consecuente guerra en Ucrania b) ya se han aplicado dosis de refuerzo de vacunas de otras marcas y procedencia a los argentinos y residentes que viajan al exterior y recibieron Sputnik.

¿Cuál es el costo estimado de este refuerzo de vacunación obligado a ciudadanos y residentes por la no aprobación de la vacuna Sputnik en el orden internacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a continuación cantidades de vacunas (Sputnik V: origen Rusia y Sputnik R: origen Argentina) entregadas y fecha según Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) y Módulo SMIS de Gestión de Stock:

**Cantidades de vacunas entregadas y fecha**

| Embarque N° | Fecha Arribo | Vacuna | Componente | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 Sputnik V | 24/12/2020 | Sputnik V | C1 | 300,150 |
| 2 Sputnik V | 16/01/2021 | Sputnik V | C2 | 300,000 |
| 3 Sputnik V | 28/01/2021 | Sputnik V | C2 | 110,000 |
| 3 Sputnik V | 28/01/2021 | Sputnik V | C1 | 110,000 |
| 4 Sputnik V | 12/02/2021 | Sputnik V | C1 | 400,690 |
| 5 Sputnik V | 28/02/2021 | Sputnik V | C1 | 328,400 |
| 5 Sputnik V | 28/02/2021 | Sputnik V | C2 | 188,800 |
| 6 Sputnik V | 02/03/2021 | Sputnik V | C2 | 211,360 |
| 6 Sputnik V | 02/03/2021 | Sputnik V | C1 | 521,055 |
| 7 Sputnik V | 19/03/2021 | Sputnik V | C1 | 330,000 |
| 8 Sputnik V | 22/03/2021 | Sputnik V | C1 | 300,000 |
| 8 Sputnik V | 22/03/2021 | Sputnik V | C2 | 200,000 |
| 9 Sputnik V | 26/03/2021 | Sputnik V | C1 | 370,000 |
| 10 Sputnik V | 30/03/2021 | Sputnik V | C1 | 252,055 |
| 10 Sputnik V | 30/03/2021 | Sputnik V | C2 | 50,000 |
| 11 Sputnik V | 04/04/2021 | Sputnik V | C1 | 497,795 |
| 12 Sputnik V | 19/04/2021 | Sputnik V | C1 | 800,000 |
| 13 Sputnik V | 30/04/2021 | Sputnik V | C1 | 765,545 |
| 14 Sputnik V | 10/05/2021 | Sputnik V | C1 | 499,950 |
| 15 Sputnik V | 13/05/2021 | Sputnik V | C1 | 500,000 |
| 16 Sputnik V | 24/05/2021 | Sputnik V | C1 | 609,965 |
| 17 Sputnik V | 26/05/2021 | Sputnik V | C1 | 390,035 |
| 17 Sputnik V | 26/05/2021 | Sputnik V | C2 | 80,000 |
| 18 Sputnik V | 03/06/2021 | Sputnik V | C1 | 818,215 |
| 19 Sputnik V | 08/06/2021 | Sputnik V | C1 | 81,850 |
| 19 Sputnik V | 08/06/2021 | Sputnik V | C2 | 400,000 |
| 20 Sputnik V | 29/06/2021 | Sputnik V | C1 | 359,085 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 Sputnik V | 29/06/2021 | Sputnik V | C2 | 350,000 |
| 21 Sputnik V | 02/07/2021 | Sputnik V | C1 | 1,140,915 |
| 22 Sputnik V | 09/07/2021 | Sputnik V | C2 | 52,995 |
| 23 Sputnik V | 12/07/2021 | Sputnik V | C2 | 550,000 |
| 24 Sputnik V | 02/08/2021 | Sputnik V | C2 | 200,000 |
| 25 Sputnik V | 09/08/2021 | Sputnik V | C2 | 400,000 |
| 1 Richmond | 12/08/2021 | Sputnik R | C1 | 995,125 |
| 1 Richmond | 12/08/2021 | Sputnik R | C2 | 152,500 |
| 26 Sputnik V | 24/08/2021 | Sputnik V | C1 | 399,950 |
| 26 Sputnik V | 24/08/2021 | Sputnik V | C2 | 250,000 |
| 2 Richmond | 24/08/2021 | Sputnik R | C1 | 184,500 |
| 2 Richmond | 24/08/2021 | Sputnik R | C2 | 242,500 |
| 3 Richmond | 27/08/2021 | Sputnik R | C2 | 307,500 |
| 4 Richmond | 01/09/2021 | Sputnik R | C2 | 153,000 |
| 5 Richmond | 03/09/2021 | Sputnik R | C2 | 149,750 |
| 6 Richmond | 09/09/2021 | Sputnik R | C2 | 608,500 |
| 7 Richmond | 10/09/2021 | Sputnik R | C2 | 152,125 |
| 8 Richmond | 24/09/2021 | Sputnik R | C2 | 183,625 |
| 29 Sputnik V | 25/09/2021 | Sputnik V | C2 | 350,000 |
| 29 Sputnik V | 25/09/2021 | Sputnik V | C1 | 714,400 |
| 9 Richmond | 04/10/2021 | Sputnik R | C2 | 1,005,500 |
| 10 Richmond | 06/10/2021 | Sputnik R | C2 | 625,000 |
| 30 Sputnik V | 15/10/2021 | Sputnik V | C2 | 500,000 |
| 11 Richmond | 20/10/2021 | Sputnik R | C2 | 154,875 |
| 12 Richmond | 08/11/2021 | Sputnik R | C2 | 773,625 |
| 13 Richmond | 26/11/2021 | Sputnik R | C1 | 455,250 |
| 13 Richmond | 26/11/2021 | Sputnik R | C2 | 152,750 |

Fuente: elaboración de la Secretaría de Gestión Administrativa de acuerdo a los datos del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) y Módulo SMIS de Gestión de Stock, mayo 2022.

Además, este ministerio comunica que puede consultarse la información actualizada al 19/04/22 respecto a fechas y cantidades de entregas de vacunas contra la COVID-19 en: https://www.argentina.gob.ar/salud/transparencia-activa-salud/vacunas-covid-19#1.

Asimismo, el ministerio detalla a continuación cantidades pendiente de entrega por parte del Fondo Ruso de Inversión Directa (RIDF)

**Entregas pendientes RIDF**

| | COMPONENTE I | COMPONENTE II | TOTAL |
|---|---|---|---|
| HV CONTRATO | 10,000,000 | 10,000,000 | 20,000,000 |
| HV ENMIENDA | 5,000,000 | 5,000,000 | 10,000,000 |
| RICHMOND - CESIÓN N°1 | 1,179,000 | 2,955,000 | 4,134,000 |
| RICHMOND - CESIÓN N°2 | 455,800 | 1,707,000 | 2,162,800 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| HV CONTRATO + ENMIENDA - CESIONES | 13,365,200 | 10,338,000 | 23,703,200 |
| ENTREGADO | 10,489,175 | 3,692,070 | 14,181,245 |
| RESTA ENTREGAR | 2,876,025 | 6,645,930 | 9,521,955 |

Fuente: elaboración de la Secretaría de Gestión Administrativa de acuerdo a los datos de e-SIDIF y GDO, mayo 2022

En relación a las entregas pendientes, debido a la situación de público conocimiento, este ministerio no puede confirmar una fecha de entrega de las mismas y que se encuentra realizando gestiones en ese sentido.

El Ministerio de Salud informa que no considera un refuerzo de vacunación obligado a ciudadanía y residentes por la no aprobación de la vacuna Sputnik en el orden internacional y por tanto no es necesario estimar costo en el sentido preguntado.

## PREGUNTA N° 92

En la sesión inaugural de la sesión plenaria de la asamblea parlamentaria EUROLAT (Europa – Latinoamericana) integrada por 150 parlamentarios de países europeos y latinoamericanos, celebrada el miércoles 13 de abril, en el CCK, los diputados europeos enviaron una dura carta criticando el discurso partidario de la vicepresidenta, con fuertes críticas a la OTAN, el FMI y el Reino Unido. Los diputados europeos se lamentaron porque un "acto solemne e institucional como ha de ser el de la inauguración protocolaria de la Sesión plenaria no puede ser utilizado con la finalidad partidista por la que ha transcurrido el acto celebrado hoy, más propio de un mitin político que el de un parlamento democrático legislativo"

¿Cómo responde el gobierno a los reclamos de los parlamentarios europeos por el discurso de la vicepresidenta?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto aclara que la disconformidad expresada por Parlamentarios que integran la EuroLat a la cual se hace referencia es una misiva dirigida a quien copreside la Asamblea Permanente Euro-Latinoamericana, Sr. Javi López, no al Gobierno Argentino.

No existe formalmente instrumento alguno dirigido al Estado Argentino al cual nos podamos remitir para responder algo que carece de carácter formal y real.

En esa línea nos parece importante no desvirtuar y destacar la importancia que tuvo la realización de un evento que, por primera vez desde su constitución en 2006, se celebra en nuestro país como los es la Asamblea Permanente de EuroLat que tuvo conclusiones muy relevantes.

De esta manera a continuación podemos hacer mención de algunos de los postulados más relevantes de las Declaraciones expresadas formalmente por la Decimocuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro-Latinoamericana:

*"En el marco de la XIV Asamblea de EuroLat celebrada en Buenos Aires, queremos hacer un llamamiento a la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera de la disputa de soberanía en relación a la cuestión de las islas Malvinas, en el marco de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas (incluida la Resolución 2065 (XX)) e inscritas en el Comité Especial de Descolonización de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en concordancia con los pronunciamientos de la Asamblea EuroLat de 2013 y 2018."*

*"Destacan el apoyo a la producción y distribución de vacunas en América Latina y el Caribe; la movilización de recursos financieros para apoyar una recuperación a largo*

*plazo; y, la definición de la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad como una prioridad absoluta para ambas regiones."*

*"…reiteran su llamamiento a que tan pronto como las condiciones lo permitan se organice una Cumbre Birregional UE-CELAC que establezca los objetivos, las prioridades, y una estrategia acompañada de un plan de acción concreto para afrontar retos comunes."*

*"Expresan su condena en los términos más enérgicos ante la ilegal, no provocada e injustificada agresión militar e invasión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania en clara violación de la Carta de las Naciones Unidas."*

Como ya lo hemos afirmado en oportunidad de recibir la delegación de EuroLat, la Argentina considera una prioridad estratégica el fortalecimiento de la integración regional a través de la concertación política, con un enfoque solidario y cooperativo, basado siempre en la construcción de consensos. El diálogo sincero entre América latina y Europa es un capital que compartimos y debemos cultivar siempre. Estamos convencidos que la realización de eventos de esta magnitud abona al fortalecimiento de nuestras regiones, nuestros pueblos y sus representantes. Asimismo, es nuestro compromiso que desde el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de nuestro país en la CELAC trabajaremos fuertemente para relanzar el intercambio entre ambos bloques y recuperar los espacios de diálogo al más alto nivel.

## PREGUNTA N° 93

En relación a la celebración de convenios entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y las Provincias para el establecimiento de comandos conjuntos

Informe la cantidad de efectivos de las fuerzas de seguridad federales enviados a cada provincia durante los años 2020, 2021 y el transcurso del 2022

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que considerando las medidas generales de prevención emitidas por el decreto Nº 297/2020, durante el 2020, el redespliegue de las Fuerzas Federales en el territorio nacional estuvo condicionado por la emergencia del virus SAR-S COVID 19 y la solicitud de intervención en jurisdicciones que solicitaron el auxilio del organismo federal.

El despliegue y las operaciones de los efectivos miembros de Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria estuvo condicionado por el contexto epidemiológico y las indicaciones inherentes al control del cumplimiento de las medidas acordadas por la administración nacional.

Durante ese año, las Fuerzas Federales de Seguridad se apostaron en lugares fundamentales para la reducción de la circulación poblacional, de manera fija en zonas de responsabilidad del Estado Nacional (ferrocarriles, rutas nacionales, aeropuertos y fronteras) que incluyeron peajes, rutas y puentes. De modo que la intervención de las Fuerzas estuvo dispuesta según las solicitudes de auxilio de cada jurisdicción, en el Área Metropolitana de Buenos Aires, se efectivizó el despliegue de 6.500 efectivos federales, actuando de manera conjunta con los miembros de las fuerzas de seguridad provinciales y del territorio de la CABA.

Durante gran parte de 2021, la cifra alcanzó los 8.500 apostolados para el servicio mientras que, durante 2020, operaron 3.400 agentes federales en la provincia de Santa Fe.

El cuadro numérico a continuación corresponde al personal activo de la Policía de Seguridad Aeroportuaria:

| Efectivos PSA desplegados en el país | | | |
|---|---|---|---|
| Mes | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| Enero | 4.068 | 3.463 | 3.930 |
| Febrero | 4.126 | 3.603 | 3.918 |
| Marzo | 4.167 | 3.686 | 4.007 |
| Abril | 3.606 | 3.660 | 3.989 |
| Mayo | 3.649 | 3.450 | - |
| Junio | 3.662 | 3.399 | - |
| Julio | 3.633 | 3.453 | - |
| Agosto | 3.538 | 3.472 | - |
| Septiembre | 3.488 | 3.892 | - |
| Octubre | 3.489 | 3.892 | - |
| Noviembre | 3.461 | 3.905 | - |
| Diciembre | 3.461 | 3.893 | - |
| Promedio anual | 3.696 | 3.647 | 3.961 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

El cuadro numérico a continuación corresponde al personal activo de la Gendarmería Nacional:

| Efectivos GNA desplegados en el país | | | |
|---|---|---|---|
| Regiones | 02 Dic 20 | 02 Dic 21 | 02 Mar 22 |
| Guarnición Centinela | 3762 | 4278 | 4517 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Comando de Región I | 3852 | 3925 | 4342 |
| Comando de Región II | 2736 | 2864 | 3308 |
| Comando de Región III | 3301 | 4458 | 4625 |
| Comando de Región IV | 4571 | 4481 | 4828 |
| Comando de Región V | 2505 | 2595 | 2891 |
| Comando de Región VI | 3557 | 3675 3 | 906 |
| Comando de Región VII | 940 | 1015 | 1111 |
| Comando de Región VIII | 2086 | 2201 | 2303 |
| Agrupación Cinturón Sur | 1686 | 1300 | 1324 |
| Misión al exterior | 37 | 52 | 43 |
| Institutos de formación | 5344 | 3844 | 2101 |
| Operativo Fuerzas Federales "PBA" | 2619 | 2704 | 2933 |
| Total | 36996 | 37392 | 38261 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

El cuadro numérico a continuación corresponde al personal activo de la Policía Federal Argentina:

| Cantidad de despliegue de efectivos PFA | | | |
|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022 |
| Buenos Aires | 3150 | 3217 | 3348 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Catamarca | 121 | 129 | 122 |
| Chaco | 291 | 267 | 260 |
| Chubut | 352 | 379 | 377 |
| Córdoba | 594 | 589 | 596 |
| Corrientes | 490 | 486 | 397 |
| Entre Ríos | 356 | 365 | 333 |
| Formosa | 121 | 123 | 117 |
| Jujuy | 281 | 272 | 272 |
| La Pampa | 143 | 153 | 148 |
| La Rioja | 76 | 71 | 66 |
| Mendoza | 232 | 226 | 221 |
| Misiones | 505 | 516 | 498 |
| Neuquén | 219 | 230 | 236 |
| Río Negro | 360 | 356 | 343 |
| Salta | 380 | 380 | 375 |
| San Juan | 329 | 302 | 301 |
| San Luis | 220 | 224 | 222 |
| Santa Cruz | 163 | 171 | 170 |
| Santa Fe | 387 | 418 | 459 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Santiago del Estero | 152 | 285 | 273 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 119 | 121 | 121 |
| Tucumán | 694 | 648 | 654 |
| Total: | 9735 | 9928 | 9909 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

El cuadro numérico a continuación corresponde al personal activo de la Prefectura Naval Argentina:

Cantidad de despliegue de efectivos PNA

| Operativos | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Inspectores Estado Rector de Puerto | 70 | 70 | 70 |
| Inspectores Abanderamiento | 25 | 25 | 25 |
| Operativo COVID | 7429 | 7335 | ------- |
| Operativo Seguridad Ciudadana | 1141 | 1051 | 1005 |
| Operativo Estación Segura | -------- | 75 | 75 |
| Operativo Frontera | 4230 | 4386 | 4588 |
| Servicio Buques Guardacostas | 521 | 528 | 572 |
| Servicio de Salvamento Incendio y Protección Ambiental | 362 | 370 | 321 |
| Servicio Aviación | 353 | 353 | 355 |
| Operativo Cosechar | 39 | 39 | 39 |
| Operativo Yacaré | 40 | 40 | 40 |
| Operativo SENADE | 483 | 492 | 453 |

| Operativos | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Operativo Esperanza Eterna<br>(Traslado de vacunas) | 36 | 48 | 48 |
| Operativo Seguridad Mar del Plata (Bs. As.) | 188 | 246 | 244 |
| Operativo seguridad Berisso<br>(La Plata – Bs. As.) | 20 | 20 | 20 |
| Operativo de Seguridad Rosario (Rosario-Santa Fe) | 69 | 230 | 241 |
| Operativo Seguridad Alto Verde (Santa Fe) | 231 | 215 | 216 |
| Refuerzo Operativo Misiones – (Costa Río Paraná)- | --------- | 15 | 30 |
| Refuerzo Operativo Misiones – (Costa Río Uruguay)- | --------- | 15 | 15 |
| Operativo Seguridad Zarate<br>(Bs. As.) | 60 | 60 | 88 |
| Operativo Seguridad Campana<br>(Bs. As.) | 60 | 60 | 68 |
| Operativo Seguridad Escobar<br>(Bs. As) | 150 | 110 | 101 |
| Operativo Seguridad Tigre<br>(Bs. As.) | 150 | 100 | 98 |
| Operativo Seguridad San Fernando (Bs. As.) | 90 | 70 | 73 |
| Operativo de Seguridad San Isidro (Bs. As.) | 90 | 70 | 65 |
| Operativo de Seguridad Vicente López (Bs. As.) | 90 | 60 | 65 |
| Unidad de Prevención Barrial<br>Barrio Zavaleta (CABA) | 280 | 280 | ------ |
| Unidad de Prevención Barrial<br>Barrial 21/24 (CABA) | 220 | 190 | ------- |
| Unidad de Prevención Barrial<br>INTA – CILDAÑES (CABA) | 200 | 180 | ------- |
| Operativo de Seguridad Avellaneda | 240 | 150 | 167 |

| Operativos | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| (Bs. As.) | | | |
| Operativo de Seguridad Quilmes (Bs. As.) | 90 | 150 | 149 |
| Operativo de Seguridad Berazategui (Bs. As.) | ------- | 84 | 96 |
| Total | 16957 | 17117 | 9327 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

| Periodo | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Cantidad de efectivos | 21,327 | 21,130 | 21,087 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

El valor numérico de los efectivos enviados queda sujeto a los pedidos de auxilio de los agentes federales de cada jurisdicción. En este marco, la distribución de los miembros de las fuerzas de seguridad está sujeta a las urgencias y a la declaración competente de los pedidos jurisdiccionales.

## PREGUNTA N° 94

En relación a la información publicada en el Diario “El Mercurio “de Chile de fecha 15 de Octubre del corriente, que da cuenta de la participación del Embajador Argentino Rafael Bielsa en la audiencia de libertad condicional de Jones Huala

De ser la respuesta afirmativa:

Se solicita copia certificada del contenido de su participación (versión taquigráfica, acta o video),

Si recibió órdenes expresas de la Cancillería para esa participación y su motivación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que por tratarse de una causa judicial que se sustancia en un país extranjero el material producto de la misma es responsabilidad del juzgado interviniente.

En el marco del apoyo a la asistencia consular al ciudadano argentino Facundo Jones Huala, el 5 de octubre de 2021 la representación argentina en Chile -a invitación de la defensora del ciudadano argentino- participó en la audiencia ante la Comisión de Libertad Condicional dependiente la Corte de Apelaciones de Temuco, en la que se dio tratamiento a la solicitud presentada por la defensa.

Es función de las representaciones consulares argentinas en el exterior, en el marco de detenciones de ciudadanos argentinos fuera del territorio nacional, garantizar el respeto de las previsiones de la normativa local aplicable, de los tratados y convenciones internacionales, así como de los mecanismos de cooperación jurídica en vigor.

Los funcionarios velan por el resguardo de la integridad física de los connacionales detenidos, la defensa en juicio y el debido proceso. Asimismo, tienen el derecho de comunicarse y visitar a los ciudadanos privados de su libertad. Es así que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, en particular el artículo 36 inc. c) de dicha Convención, establece que los funcionarios acreditados en otro país tendrán derecho a visitar al nacional del Estado que envía que se halle arrestado, detenido o en prisión preventiva, a conversar con él y a organizar su defensa ante los tribunales. Asimismo, los funcionarios tendrán derecho a visitar a todo nacional del Estado que envía que, en su circunscripción, se halle arrestado, detenido o preso en cumplimiento de una sentencia.

Como medida de buen gobierno, las representaciones realizan periódicas visitas a los connacionales privados de su libertad en el exterior en el marco de asistencia humanitaria asegurando que se respeten sus derechos y garantías como también para proveerles de todas aquellas necesidades básicas materiales que puedan no ser provistas por el sistema carcelario local.

Las acciones de asistencia a los ciudadanos privados de libertad se desarrollan en el marco de las leyes y reglamentos del Estado receptor, en el entendido de que los mismos no pueden afectar el ejercicio de las facilidades y derechos reconocidos en la materia por el derecho internacional. Los funcionarios podrán asistir a audiencias judiciales, pero no constituirse en parte del proceso.

Con respecto a la solicitud de aportar listados, se señala que de acuerdo con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, la información requerida es de carácter confidencial.

## PREGUNTA N° 95

En relación a la información publicada en el Diario “El Mercurio “de Chile de fecha 15 de Octubre del corriente, que da cuenta de la participación del Embajador Argentino Rafael Bielsa en la audiencia de libertad condicional de Jones Huala

Si lo publicado es correcto y el embajador efectivamente participó de dicha audiencia.

De ser la respuesta afirmativa:

Si no recibió órdenes de Cancillería dentro de qué marco legal se dio dicha participación

Envíe el listado de ciudadanos argentinos que se encuentran privados de su libertad en Chile, cuántos de estos están en condiciones de solicitar su libertad condicional, cuantas audiencias se han celebrado y a cuantas ha asistido el Embajador.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 96

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Con qué frecuencia se ejerció dicho control?

¿Cuál es la modalidad de control dispuesta para dichos internos liberados?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 100, 120 y 467 del presente informe.

**PREGUNTA N° 97**

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuáles fueron los criterios por los cuales se adoptó dicha decisión?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 100 del presente informe.

**PREGUNTA N° 98**

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuántos casos de incumplimiento a la prisión domiciliaria se detectaron?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Poder Ejecutivo sólo cuenta con información de las personas con arresto domiciliario con dispositivos de vigilancia electrónica incorporados a la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica (DAPVE).

En este sentido, se cumple en informar que, desde marzo de 2020 a abril de 2022 ingresaron en la DAPVE, por disposición de la Justicia Nacional y Federal, un total de 1.364 personas en arresto domiciliario con dispositivos de vigilancia electrónica, de los cuales 30 registraron incumplimientos a la medida otorgada que fueron notificadas al juzgado o tribunal requirente para su competente intervención.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

**PREGUNTA N° 99**

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuántos casos de profuguez se produjeron?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Poder Ejecutivo no cuenta con esta información, toda vez que declarar prófuga a una persona es una medida judicial, pero sí registra los incumplimientos en los casos de arresto domiciliario con dispositivos de vigilancia electrónica, que son informados a la autoridad judicial competente.

Para complementar la información que usted solicita, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 98 y 100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 100

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuántos casos de reincidencia se registraron? ¿Cómo se procedió en dichos casos: se dispuso su encarcelamiento o volvieron a arresto domiciliario?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no es esta cartera quien dispone el encarcelamiento o continuidad del arresto domiciliario de una persona, ya que esa facultad corresponde al Poder Judicial de la Nación, como marca nuestra Constitución Nacional.

Sin perjuicio de ello, a fin de evitar confusiones, se pone en conocimiento que en los 25 meses comprendidos entre el 20 de marzo de 2020 y abril de 2022, se produjeron aproximadamente la mitad de egresos de establecimientos penitenciarios del SPF que en el período 2018-2019 inmediatamente anterior.

A fin de procurarle mayor información, durante los años 2018-2019 se produjeron 28.443 egresos, mientras que entre marzo de 2020 y abril del corriente año se produjeron 13.800 egresos en las cárceles que dependen del Servicio Penitenciario Federal.

Por otra parte, se informa que del Sistema Informático de Legajo Personal Único surge que 2.314 personas, desde marzo de 2020 a abril de 2022, reingresaron al SPF. Para contextualizar este número, se hace saber que en un período similar (noviembre 2017-diciembre 2019) reingresaron a establecimientos del SPF 5.281 personas.

## PREGUNTA N° 101

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuántos de los actuales internos están vacunados y cuántos no, numérica y porcentualmente? Indique razones de ello.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la vacunación de la población penal en los establecimientos federales en el ámbito metropolitano, comenzó en el mes de abril de 2021 y en los establecimientos del interior en mayo de 2021. Todas las personas privadas de la libertad que quisieron recibir la vacuna del COVID-19 han iniciado o completado sus esquemas, en razón de la campaña de vacunación que estableció el Gobierno Nacional.

Hasta el 22 de abril del año en curso, el Servicio Penitenciario Federal ha aplicado un total de 12.017 primeras dosis, 10.904 segundas dosis y 7.680 terceras dosis de vacuna contra el COVID-19. Nótese que la población actual de es de 11.200 personas privadas de la libertad. Las primeras dosis excedentes se explican por el continuo ingreso y egreso de personas. Por ese mismo motivo, el cálculo de porcentaje de personas privadas de la libertad vacunadas se dificulta en virtud de la variación de la base porcentual.

En la actualidad se ha comenzado a aplicar la cuarta dosis para los pacientes mayores de 60 años y aquellos que presenten factores de riesgo.

Puede consultarse mayor información al respecto en:

https://reportecovid.spf.gob.ar/reporteAlojadosVacunados

## PREGUNTA N° 102

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuántos detenidos liberados han sido vacunados contra el Covid 19 y con qué esquema (1 ó 2 dosis)

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Poder Ejecutivo no cuenta, a la fecha, con información sanitaria específica referida a las personas que egresaron de los establecimientos penitenciarios.

Para mayor información puede consultar la respuesta a las Preguntas N° 100 y 101 del presente informe.

## PREGUNTA N° 103

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Cuántos internos han egresado desde el mes de marzo de 2020 a la fecha en el marco de las recomendaciones adoptadas judicialmente en modo excepcional y transitorio en razón de la emergencia sanitaria de pandemia Covid 19?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en los 25 meses que van del 20 de marzo de 2020 al 28 de abril de 2022, egresaron 13.800 personas del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Cabe señalar que, como fuera comunicado en el informe 130, durante el año 2018 egresaron 13.260 personas y 15.183 en 2019.

Desde el inicio de la pandemia, ninguna persona egresó del SPF por medidas excepcionales o transitorias en razón de la emergencia sanitaria. Los distintos magistrados otorgaron libertades en el marco de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

| RESOLUCION DE EGRESO | |
|---|---|
| LIBERTAD ASISTIDA | 627 |

| | |
|---|---|
| LIBERTAD CONDICIONAL | 1771 |
| PRISIÓN/ARRESTO DOMICILIARIO | 1967 |
| ABSOLUCIÓN CULPA Y CARGO | 68 |
| AGOTAMIENTO CONDENA | 3472 |
| TRASLADOS A OTRA JURISDICCIÓN | 167 |
| SEMILIBERTAD | 2 |
| EXTRADICIÓN/EXTRAÑAMIENTO | 684 |
| OTROS | 5042 |
| **TOTAL** | **13800** |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal (SPF)

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 104

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿En qué etapa de avance en organización y definición se encuentra el cronograma de regreso a prisión de los liberados, y bajo qué criterios de prioridad? (tipo de delito, perfil del delincuente, conducta, vacunación, etc

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las decisiones y criterios respecto de detenciones, libertades y eventuales regresos a prisión corresponden al Poder Judicial.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 105

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Qué intervención ha tenido la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica?

¿Qué intervención ha tenido el Servicio Penitenciario Federal?

¿Qué intervención han tenido los Patronatos de Liberados?

¿Se han solicitado y/o recibido informes circunstanciados de los organismos detallados en los puntos 13, 14, y 15? Adjuntarlos en su caso.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Servicio Penitenciario Federal dio cumplimiento a las distintas mandas judiciales que ordenaban el egreso de internos por diversos motivos.

Por su parte, la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica (DAPVE), regulada por las resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1379/2015, 86/2016 y 808/2016 y Decisión Administrativa 312/2018, tiene como finalidad principal la supervisión del desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica de personas procesadas y/o condenadas que deban cumplir arresto domiciliario y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena dentro del ámbito de la República Argentina. Colabora con el Poder Judicial mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica y supervisar el correcto funcionamiento de dicho mecanismo.

Ello así, la intervención de la DAPVE se realiza en respuesta a solicitudes del Poder Judicial, quien decide qué personas acceden efectivamente a una medida alternativa con la aplicación de un dispositivo de vigilancia electrónica.

Asimismo, se informa que los Patronatos de Liberados (o instituciones con similar función) no dependen del Poder Ejecutivo Nacional. En el país existen 24 organismos, de los cuales 22 son parte del Poder Ejecutivo Provincial y 2 (Chubut y CABA) dependen del Poder Judicial.

Sin perjuicio de ello, desde esta cartera se trabaja de manera articulada, realizando capacitaciones en temas diversos. En abril del 2022, se firmaron 16 convenios a fin de acompañar a los Patronatos con recursos económicos y fortalecimiento institucional. Se está a la espera de que las contrapartes provinciales firmen los restantes.

Con relación a la “liberación masiva” de personas encarceladas, puede consultar la información en la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 106

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Qué porcentaje cuenta con tobillera electrónica?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, al mes de abril de 2022, 1.253 personas se encuentran con dispositivos activos bajo la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica por disposición de la Justicia Nacional y Federal de todo el país.

Por otra parte, se han suscripto convenio de cooperación y colaboración entre la cartera nuestro ministerio y los gobiernos provinciales para la intervención por solicitudes de las justicias provinciales. En este sentido, se señala que hasta abril de 2022 han sido entregados 3.305 dispositivos de vigilancia electrónica a las 23 provincias y la CABA.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 107

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Se estableció como obligatoria la vacunación para esta población de liberados? En caso negativo, razones de ello.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, si bien la vacunación contra el COVID-19 no es obligatoria en Argentina, fue ofrecida oportunamente a todas las personas privadas de la libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Federal y hasta el 22 de abril del año en curso se han aplicado un total de 12.017 primeras dosis, 10.904 segundas dosis y 7.680 terceras dosis de vacuna.

Con respeto a las condiciones fijadas de cada persona liberada, las mismas son impuestas por las autoridades judiciales competentes en cada caso.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 108

En relación a la sustancia química fentanilo (N-Fenetil-4-piperidona NPP y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina ANPP)

Informe existe algún tipo de alerta emitida para los aeropuertos del país a fin de controlar el ingreso ilegal de fentanilo

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que el fentanilo no es un precursor químico conforme lo establecido en el Decreto 593/19 y que no debe confundirse con las sustancias N-Fenetil-4-piperidona (NPP) y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP).

El Decreto Reglamentario N° 593/2019 de la Ley N° 26.045 establece que se entenderá por “Precursores Químicos” a las sustancias y productos químicos conforme se establece en el ANEXO II de la medida, en el cual las sustancias N-Fenetil-4-piperidona (NPP) y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP) se encuentran incluidas en la Lista I.

Dichas sustancias se incorporaron a la Lista I de Precursores Químicos en el año 2018, mediante Decreto N° 743/2018 (modificatorio del Decreto N° 1095/96), momento a partir del cual este organismo podría eventualmente contar con registros de autorizaciones de importación de aquellas. No obstante, desde ese entonces hasta la actualidad no se hallan en Registro Nacional de Precursores Quìmicos autorizaciones de importación o exportaciones de las sustancias en cuestión.

Asimismo, respecto a la consulta realizada, al día 29 de abril de 2022 se encuentran inscriptos 27 operadores para realizar actividades autorizadas con las sustancias N-Fenetil-4-piperidona (NPP) y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP).

No se han recibido o informado denuncias de robo, hurto, pérdida, o desaparición irregular de fentanilo durante los últimos 27 meses.

Por ultimo se detalla que no existen incautaciones en los últimos 27 meses de fentanilo como resultado de los procedimientos antidroga de las Fuerzas Federales de Seguridad.

## PREGUNTA N° 109

En relación a la sustancia química fentanilo (N-Fenetil-4-piperidona NPP y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina ANPP)

Informe quienes se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) que produzcan, fabriquen, preparen, elaboren, reenvasen, distribuyan, comercialicen por mayor o menor, almacenen, importen, exporten, transporten, transborden o realicen cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la resuesta a la Pregunta N° 108 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 110**

En relación a la sustancia química fentanilo (N-Fenetil-4-piperidona NPP y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina ANPP)

Informe si se han producido decomisos de fentanilo durante los últimos 27 meses, detallando las cantidades incautadas.

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la resuesta a la Pregunta N° 108 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 111**

En relación a la sustancia química fentanilo (N-Fenetil-4-piperidona NPP y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina ANPP)

Informe si se han recibido o informado denuncias de robo, hurto, pérdida, o desaparición irregular de fentanilo durante los últimos 27 meses, por parte de sujetos inscriptos en el Registro para la realización de operaciones con esa sustancia. En su caso, indique las cantidades denunciadas.

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la resuesta a la Pregunta N° 108 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 112**

En relación a la sustancia química fentanilo (N-Fenetil-4-piperidona NPP y 4-Anilino-N-fenetilpiperidina ANPP)

Informe la cantidad importada, desglosado de manera mensual e indicando los datos que permitan individualizar a los importadores y su participación sobre el total de los ingresos al país de dicha sustancia desde el 2011 a la fecha

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la resuesta a la Pregunta N° 108 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 113

En relación a las tarjetas SUBE:

¿Se ha hecho algún relevamiento del déficit de tarjetas? En su caso, indique cantidad y zonas de faltante.

¿Se ha previsto algún plan de contingencia al respecto?

¿Cuál es la alternativa que el Estado ofrece y propone al ciudadano que necesita viajar en el transporte público, máxime en esta crítica situación económica?

¿Se ha comprobado que existe más de un millón de tarjetas impresas y distribuidas pero no activadas? En su caso, ¿A qué factor se lo atribuyen?

Es posible identificar a sus tenedores? Sería viable su encuadre en alguna figura penal?

Se ha realizado un relevamiento con cada una de las empresas de redes de carga?

Es posible articular un sistema similar al de los pasaportes bajo modalidades express? En su caso, qué costo podrían tener y cómo se podría solventar?

¿Qué medidas concretas y positivas se han adoptado desde el Ministerio de Transporte?"

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que, durante los primeros meses del año, frente al reclamo de las personas usuarias de las localidades de distintos puntos del país donde funciona SUBE, se realizó un relevamiento exhaustivo de la cantidad de tarjetas circulantes. Como resultado de este relevamiento se detectó un déficit importante que incluían un stock sin vender por parte de las empresas distribuidoras responsables del abastecimiento de los puntos de venta que incluyen kioskos y bocas de subte, entre otros.

Esta situación se comenzó a regularizar en el mes de marzo del 2022 y actualmente este tema se encuentra resuelto.

Desde SUBE se trabajó en un despliegue territorial en todo el país para relevar los puntos de venta y así abastecer a cada uno de ellos.

Actualmente se cuenta con un nivel de entrega de tarjetas similar o igual al de la pre-pandemia estabilizando el suministro de tarjetas que se vio incrementado por el aumento del uso de transporte público debido a la normalización de las actividades presenciales laborales y escolares en todo el país.

Además, se está trabajando en la modificación de la red de entrega de tarjetas SUBE a los puntos de venta, optimizando la capilaridad de los mismos.

La normativa vigente impide aplicar otro sistema de cobro, por ello, se amplió la red de venta de tarjetas con una fuerte intervención desde las Estaciones de Ferrocarril y Subterráneos en el AMBA, y se desarrollaron nuevas redes de venta. Además, se trabaja en el desarrollo de redes de ventas de tarjetas que puedan ser más controladas tanto en relación a la predisposición a la atención de venta, como al precio de venta; sobre todo buscando actores que estén presentes en principales avenidas y vías de acceso sobre las que se desarrollan las prestaciones de Transporte Automotor de Pasajeros.

En relación a las tarjetas distribuidas, se informa que se realizó un relevamiento con todas las redes de venta con el fin de identificar el stock disponible e intimar a aquellas empresas que no ponían a disposición de las personas usuarias las Tarjetas SUBE a la mayor brevedad posible.

Desde el Ministerio de Transporte se reforzó la entrega de tarjetas en los Centros de Atención SUBE y se está trabajando en desarrollos para poder realizar el retiro de las

Tarjetas en sucursales de puntos de distribución, así como también en el envío a domicilio.

Asimismo, como se comentó, se ha realizado un relevamiento con los distintos proveedores del mercado sobre el stock de chips para la fabricación de las tarjetas, a fin de impulsar un procedimiento urgente, para la adquisición de tarjetas, a la mayor brevedad posible.

Finalmente, se ha lanzado un proceso licitatorio para la adquisición de tarjetas, el cual ya se encuentra adjudicado a los proveedores.

## PREGUNTA N° 114

En relación a los delitos de Homicidio Doloso y Robo para el año 2021

Informe cantidades totales y tasa cada 100.000 habitantes

Informe desagregado por provincias y por mes

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que los datos 2021 sobre homicidios dolosos y robos se encuentran en proceso de cierre y validación junto a las 24 jurisdicciones y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que conforman el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Los datos preliminares informados por las jurisdicciones y las fuerzas federales, aún sujetos a validación, arrojan un total de 2.086 víctimas de homicidios dolosos, lo que implicaría una tasa de 4,6 víctimas de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes, la tasa más baja de los últimos 20 años. Mientras que, en robos, se estima que ocurrieron 366.190 hechos, lo que implicaría una tasa de 799,4 hechos cada 100.000 habitantes.

Los datos finales correspondientes al año 2021 estarán en la publicación del informe anual del Sistema Nacional de Información Criminal que está programada para el mes de julio de 2022 y se podrá acceder a él con el siguiente link https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/

## PREGUNTA N° 115

En relación a los numerosos incidentes registrados en los vuelos de Aerolíneas Argentinas desde inicio de 2022 a la fecha, los que por su frecuencia denotan una inusitada gravedad. Sírvase informar acerca de los siguientes puntos brindando explicación circunstanciada de los mismos

Cantidad de incidentes en cualquier tramo del vuelo (despegue, vuelo o aterrizaje) que registra la empresa Aerolíneas Argentinas desde el 1 de enero del corriente año.

Cantidad de incidentes en cualquier tramo del vuelo que registra la empresa Aerolíneas Argentinas en forma anual en promedio.

Cuál es el protocolo de actuación para el personal de tripulación, mantenimiento y operacional en estos casos.

Acompañe los respectivos informes de tripulación y técnico labrados ad hoc para cada uno de los incidentes registrados durante el año en curso.

Si la empresa Aerolíneas Argentinas ha tomado alguna decisión gerencial para prevenir y detener el acaecimiento de estos incidentes. Si ha implementado alguna medida de seguridad extra. En caso afirmativo, explicítelas.

Si el Ministerio de Transporte de la Nación ha tomado intervención, y en su caso brinde detalles de la misma.

Si el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación ha tomado conocimiento e intervención frente a estos hechos de público conocimiento que sufren los pasajeros de la aerolínea nacional, y en su caso indique qué medidas adoptó.

Si las asociaciones gremiales han elevado nota de reclamo o queja o preocupación por estos hechos.

Si algún trabajador aéreo ha resultado herido en estas circunstancias o de algún modo se ha visto afectado por estos incidentes.

Sírvase remitir un detallado informe cuantitativo de la flota de navegación aerocomercial activa con la que cuenta la empresa Aerolíneas Argentinas, con detalle del estado de cada una de sus aeronaves.

Informe acerca de la antigüedad que registra la flota en la empresa y desde cuándo cada aeronave está operativa

Informe frecuencia de inspecciones y mantenimiento de cada una de sus unidades. Informe cuántas y cuáles han sido los desperfectos o falencias registradas en los controles.

informe cuál es el tiempo de vida útil de las unidades y bajo qué condiciones.

Informe si se encuentra en marcha alguna planificación para renovación de aeronaves.

En caso afirmativo de la anterior, indique con qué países se encuentran en tratativas o negociaciones avanzadas.

Si la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), en tanto organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación y en su rol de máxima autoridad aeronáutica argentina, ha detectado en las situaciones descriptas infracciones por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas (continua en el proximo requerimiento) y, en tal caso, si se han aplicado o se prevé aplicar multas, en cumplimiento de su misión de protección de los derechos de usuarios y consumidores de los servicios de transporte aerocomercial.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas hace saber que según la clasificación del Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional de la OACI (https://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/normativa/anexos-oaci/anexo-13.pdf):

1. Se considera accidente a todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave (que ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo con la intención de realizar un vuelo y el momento en que todas las personas han desembarcado) durante el cual:
    a. Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, o por contacto directo con cualquier parte de la aeronave (incluso las partes que se hayan desprendido), o por exposición directa al chorro de un reactor. Excepto cuando las lesiones obedezcan a causas naturales, se las haya causado una persona a sí misma o hayan sido causadas por otras personas o se trate de lesiones sufridas por

pasajeros clandestinos escondidos fuera de las áreas destinadas normalmente a los pasajeros y la tripulación.

b. La aeronave sufre daños o roturas estructurales que afectan adversamente su resistencia estructural, su performance o sus características de vuelo; y que normalmente exigen una reparación importante o el recambio del componente afectado. Excepto por falla o daños del motor, cuando el daño se limita a un solo motor (incluido su capó o sus accesorios); hélices, extremos de ala, antenas, sondas, álabes, neumáticos, frenos, ruedas, carenas, paneles, puertas de tren de aterrizaje, parabrisas, revestimiento de la aeronave (como pequeñas abolladuras o perforaciones), o por daños menores a palas del rotor principal, palas del rotor compensador, tren de aterrizaje y a los que resulten de granizo o choques con aves (incluyendo perforaciones en el radomo).

c. La aeronave desaparece o es totalmente inaccesible.

2. Incidente grave es un incidente en el que intervienen circunstancias que indican que hubo una alta probabilidad de que ocurriera un accidente, que está relacionado con la utilización de una aeronave y que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado.
3. Incidente es todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.

Tomando en cuenta estas clasificaciones, Aerolíneas Argentinas no tuvo accidentes; sí dos incidentes graves y 11 incidentes menores entre enero y abril de 2022. Es decir, sobre un total de 28.138 vuelos, el 99,9996% operó normalmente.

La seguridad es un valor fundamental para la compañía. Los años de trayectoria, el personal calificado y la rigurosidad con la que se aborda la temática son de los activos más importantes para la compañía.

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), informa que de acuerdo con la regulación vigente, el mencionado organismo descentralizado lleva registros de incidentes relacionados con la actividad de mantenimiento que puedan afectar la aeronavegabilidad sean de gravedad menor, media o mayor. En el periodo requerido se tiene información de los siguientes eventos:

| **Fecha / Vuelo** | **Orígen / Destino** | **Aeronave** | **Motivo** | **Matrícula** | **Información de la empresa.** |
|---|---|---|---|---|---|
| 10-01 AR1654 | NQN | E190 | SLAT FAIL (FALLA DE MOVER LEVER DE 2 A 3 ) | LV-CMB | Se trasladó personal de mnto. e inspección a la escala para su tratamiento, dicho personal en la escala cumplió el FIM TASK 27-81-00-810-807-A y limpió el conector de skew sensor slat entre Paño 3 y 4 además se verificó su funcionamiento sin novedad. Posteriormente y en carácter de mantenimiento preventivo, en AEP se reemplazó outboard slat skew sensor según AMM 27-83-01-00- |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 801-A y AMM 27-83-01-400-801-A. Luego se chequeo el sistema operacionalmente y se confirmó su correcto funcionamiento. |
| 10-01 AR1686 | EZE | B737 | Trim Eléctrico INOP | LV-FUA | Acciones tomadas : se reemplazó Stab Trim Motor según AMM 27-41-71-400-801 |
| 12-1 AR1743 | TUC | E190 | Humo en Cabina | LV-CMB | IDS / EX-2022-03895277- - APN-DGDYD#JGM |
| 28-1 AR | SSA | B738 M | Pack LH inop. | LV-HKW | PERFORMED I FIM 212 651 00 REV 207201150800 UNTIL STEP A, AND RELEASED PACK LH INOPERATIVE MEL 21-51-01-01A CAT C REV13. SE EFECTUÓ BITE TEST, ENCONTRANDO EL SIGUIENTE MENSAJE DE FALLA: 21-55100 (LEFT PACK OVERHEAT SHUTDOW IN FLIGHT). SE EFECTUÓ IFIM TASK 21-00-00-810-830, SMOKE OR FUME IN CABIN SOURCE UNKNOWN - FAULT ISOLATION, SIN NOVEDAD.<br>No se realizó IDS por no corresponder según RAAC 121.703. La falla se manifestó en el embarque y el vuelo se canceló. Posteriormente el mecánico de la escala coloca un diferido MEL y despacha el vuelo con pax, arribando S/N. |
| 04-2 AR1480 | ROS | E190 | Calentador de agua galley | LV-GIQ | LV-GIQ tuvo una Technical Diversion a la ciudad de Rosario durante el cumplimiento del vuelo 1480. Para el retorno al servicio de la aeronave se trasladó personal de MNT a Rosario para cumplir con las inspecciones / tareas de mantenimiento necesarias. Durante las mismas solamente se observó cierta sobre temperatura en el cableado de un calentador de agua de galley el cual fue diferido para el vuelo de regreso hacia AEP. Dicho vuelo se cumplió sin |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | novedad, la aeronave retornada al servicio. |
| 17-2 AR1802 | AEP-RGL | E190 | presurización | LV-CPI | Tras inicio normal del vuelo AR1802 del 17/02/2022, desde base AEP hacia RGL, aeronave regresa a la misma tras tener mensaje CAS " BLEED 1 OVERPRESS". El reporte en RTV fue "BLEED 1 OVERPRESS AFTER TAKE OFF. SE REALIZO LISTA CORRESPONDIENTE SIN SOLUCION A LA FALLA" Personal de MNT interviene en desarrollo de FIM 36-14-00-810-817-A, reemplazando BLEED LH OVERPRESS SWITCH según AMM 36-14-01-000-801-A (Removal) y 36-14-01-400-801-A (Instal). Se complementan acciones con rodaje de motor con potencia para evaluar comportamiento integral del sistema neumático. Acción sin novedad. Se libera al servicio, tras presentación de copia de acciones tomadas a Plan de vuelo AEP. El material reemplazado, posee la siguiente identificación: OFF P/N : 820973-4 S/N 4730 ON P/N : 820973-4 S/N 4078 La tarea se desarrolló bajo WO 1187681 ( sistema AMOS). |
| 24-2 AR1802 | AEP-RGL | E190 | presurización | LV-GIQ | Durante el vuelo AR1802, la tripulación decide realizar una Technical Diversion hacia el Aeropuerto de Ezeiza debido a la falla de BLeed 1, falla de Bleed 2, CABIN ALTITUD HI, A/I WING FAIL con ATERRIZAJE OVERWEIGHT (45100KG). Preliminarmente, según los datos del sistema AHEAD-PRO, se identificaron como posibles componentes en falla a los siguientes: Sistema neumático 1, HPSOV en posición |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | cerrada, con mensaje asociado CAS " BLEED 1 FAIL". Tras la activación del sistema de anti hielo a FL 240, se manifiesta novedad descripta a FL 280. Sistema neumático 2, muestra falla de RH FAN AIR VLV con consecuente mensaje CAS BLEED 2 FAIL, durante el cumplimiento de acciones por novedad del sistema 1. Se tomó intervención sobre ambos sistemas remplazando la válvula LH HPSOV y la válvula RH FAN AIR VALVE y se cumplieron satisfactoriamente las inspecciones por la condición de peso de aterrizaje reporteada. Se efectuaron los testeos correspondientes al AMM y se realizó un vuelo de traslado / comprobación de la solución de las fallas sin novedad, motivo por el cual la aeronave fue retornada al servicio. |
| 04-3 AR1516 | COR-SLA | B738 | presurización | LV-FXQ | QRF de la aeronave LV-FXQ durante el cumplimiento del vuelo 1516. Evento bajo investigación del JST. |

Fuente: Elaboración Propia. Ministerio de Transporte.

Sin perjuicio de los datos brindados, se adjunta cuadro puesto a disposición por la Junta de Seguridad del Transporte (JST) donde se detallan los sucesos o incidentes que ha tenido Aerolíneas Argentinas y que fueron o continúan siendo investigados por el organismo.

| **Fecha** | **Expediente** | **Aeronave** | **Matrícula** | **Lugar** | **Clasificación** | **Estado** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **10/01/2022** | 3033931/22 | Boeing 737-800 | LV-FUA | Aer. Int. Ezeiza | Intervención | Cerrada |
| **12/01/2022** | 4080004/22 | Embrear 190 | LV-CMB | Aeropuerto Tucumán | Intervención | Cerrada |
| **03/02/2022** | 11006504/22 | Embrear 190 | LV-GIQ | Aeropuerto Rosario | Intervención | Cerrada |
| **24/02/2022** | 18137028/22 | Embraer 190 | LV-GIQ | Aeropuerto Ezeiza | Incidente | Investigación en curso |
| **04/03/22** | 20674875/22 | Boeing 737-800 | LV-FXQ | Aeropuerto Córdoba | Inc. Grave | Investigación en curso |

Fuente: Elaboración Propia. Ministerio de Transporte.

Más allá de la información presentada, es atinado mencionar que la JST en su página web cuenta con un mapa interactivo abierto al público en el que se pueden consultar todos los sucesos investigados por el organismo: https://www.argentina.gob.ar/jst/mapa-de-sucesos.

En cuanto al promedio de incidentes, a través de la ANAC, se hace saber que la empresa Aerolíneas Argentinas, como el resto de los operadores, llevan registro de incidentes por diferentes situaciones acaecidas de diversas características (Desviación cancelación de vuelos por climatología, pasajeros con necesidades médicas repentinas, retorno a origen por cuestiones comerciales o técnicas, etc). De este universo de casos, si consideramos los que refieren a cuestiones asociadas a situaciones de técnicas de mantenimiento, en los últimos 4 años (excluyendo 2020), se obtuvieron en promedio 17 incidentes.

En caso de que sucedan incidentes, el personal operativo y de mantenimiento debe seguir las políticas y procedimientos establecidos en los manuales aprobados y/o aceptados por ANAC.

De acuerdo a lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil, RAAC 121.703, la ANAC informa que, del total de eventos de este año, los informes de acontecimientos a presentar son los siguientes:

EX-2022-03895277- APN-DGDYD#JGM: Embraer E190 LV-CMB - 12-ENE-2022 AR1743 - Inmediatamente posterior a la rotación la comisario informa presencia de olor y humo en cabina. Se realiza QRF a TUC. Una vez aterrizados aparece en eicas "PACK 2 FAIL"

EX-2022-21417324- -APN-DGDYD#JGM: Suceso ocurrido con la aeronave LV-FXQ de la empresa ARSA, en ocasión del vuelo AR1516 de fecha 04-MAR-2022. Evento en investigación por la JST.

En relación a si algún trabajador ha sido herido en alguno de los incidentes, la ANAC informa que en el departamento de evaluación no se registran antecedentes relacionados con los incidentes objeto de este reporte.

A continuación, se adjunta una tabla elaborada por la Aerolíneas Argentinas en la que se detalla la antigüedad que registra su flota, que en promedio es de 9,6, junto a la fecha en la que cada aeronave comenzó sus operaciones:

| **EDAD PROMEDIO TOTAL** | | **9,68 AÑOS** | | |
|---|---|---|---|---|
| **Flota** | **Antigüedad Promedio por Flota (años)** | **Matrícula** | **Antigüedad (años)** | **Fecha de Ingreso a AR** |
| A330-200 | 13,3 | LV-FNK | 21,70 | 1-nov-13 |
| | | LV-FNJ | 22,52 | 1-jun-14 |
| | | LV-FVH | 7,22 | 27-feb-15 |
| | | LV-FVI | 7,06 | 29-abr-15 |
| | | LV-GHQ | 5,73 | 5-ago-16 |
| | | LV-GKO | 18,03 | 12-sep-16 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LV-GIF | 5,51 | 25-oct-16 |
| | | LV-GKP | 17,44 | 4-feb-17 |
| | | LV-KAN | 14,53 | 7-abr-22 |
| B737-8MAX | 4,22 | LV-GVD | 4,44 | 21-nov-17 |
| | | LV-GVE | 4,33 | 29-dic-17 |
| | | LV-HKU | 4,27 | 24-ene-18 |
| | | LV-HKV | 4,18 | 23-feb-18 |
| | | LV-HKW | 3,91 | 7-jun-18 |
| B737-800 | 7,06 | LV-CXS | 9,69 | 6-sep-12 |
| | | LV-CXT | 9,70 | 21-sep-12 |
| | | LV-FQC | 10,88 | 1-dic-13 |
| | | LV-FQB | 10,61 | 1-dic-13 |
| | | LV-FRK | 8,29 | 1-ene-14 |
| | | LV-FQY | 8,28 | 1-ene-14 |
| | | LV-FRQ | 8,07 | 1-abr-14 |
| | | LV-FSK | 7,88 | 1-jun-14 |
| | | LV-FUA | 7,79 | 1-jul-14 |
| | | LV-FUB | 7,68 | 1-ago-14 |
| | | LV-FQZ | 7,62 | 1-sep-14 |
| | | LV-FUC | 7,45 | 1-nov-14 |
| | | LV-FVM | 7,14 | 1-mar-15 |
| | | LV-FVN | 7,04 | 1-abr-15 |
| | | LV-FWS | 7,37 | 11-ago-15 |
| | | LV-FVO | 6,68 | 26-ago-15 |
| | | LV-FXQ | 6,70 | 19-ago-15 |
| | | LV-FYK | 6,68 | 24-ago-15 |
| | | LV-GFQ | 6,30 | 20-ene-16 |
| | | LV-GGK | 6,21 | 16-feb-16 |
| | | LV-GGQ | 5,96 | 17-may-16 |
| | | LV-GKU | 5,55 | 13-oct-16 |
| | | LV-GKS | 5,44 | 23-nov-16 |
| | | LV-GKT | 5,37 | 16-dic-16 |
| | | LV-GUB | 5,21 | 14-feb-17 |
| | | LV-GUC | 5,04 | 18-abr-17 |
| | | LV-GVA | 4,79 | 18-jul-17 |
| | | LV-GVB | 4,68 | 28-ago-17 |
| | | LV-GVC | 4,64 | 11-sep-17 |
| B737-700 | 15,07 | LV-BYY | 12,97 | 12-may-09 |
| | | LV-GOO | 12,92 | 12-jun-09 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LV-BZA | 15,98 | 5-jun-09 |
| | | LV-BZO | 15,86 | 24-jun-09 |
| | | LV-CAD | 15,55 | 24-jul-09 |
| | | LV-CAP | 16,09 | 23-sep-09 |
| | | LV-CBF | 16,06 | 29-oct-09 |
| | | LV-CBT | 15,17 | 27-nov-09 |
| E190 | 10,75 | LV-CDY | 11,80 | 16-sep-10 |
| | | LV-CDZ | 11,73 | 16-sep-10 |
| | | LV-CET | 11,67 | 29-sep-10 |
| | | LV-CEU | 11,56 | 12-nov-10 |
| | | LV-CEV | 11,56 | 12-nov-10 |
| | | LV-CHO | 11,51 | 10-dic-10 |
| | | LV-CHQ | 11,47 | 14-dic-10 |
| | | LV-CHR | 11,45 | 23-dic-10 |
| | | LV-CHS | 11,43 | 23-dic-10 |
| | | LV-CID | 11,36 | 11-feb-11 |
| | | LV-CIE | 11,26 | 25-feb-11 |
| | | LV-CIF | 11,18 | 28-mar-11 |
| | | LV-CIG | 11,10 | 28-abr-11 |
| | | LV-CIH | 11,10 | 29-abr-11 |
| | | LV-CKZ | 10,97 | 17-jun-11 |
| | | LV-CMA | 10,82 | 26-ago-11 |
| | | LV-CMB | 10,82 | 26-ago-11 |
| | | LV-CPI | 10,79 | 16-sep-11 |
| | | LV-CPJ | 10,69 | 23-sep-11 |
| | | LV-CPK | 10,67 | 23-sep-11 |
| | | LV-FPS | 8,63 | 23-sep-13 |
| | | LV-FPT | 8,59 | 24-oct-13 |
| | | LV-GAQ | 13,05 | 14-abr-16 |
| | | LV-GBK | 12,62 | 30-may-16 |
| | | LV-GIK | 5,85 | 29-jun-16 |
| | | LV-GIQ | 5,78 | 25-jul-16 |

Fuente: Elaboración Propia. Ministerio de Transporte.

Respecto a las inspecciones y mantenimiento de las aeronaves, se hace saber que estas se realizan conforme lo establecido en los programas de mantenimiento aprobados por la ANAC, sobre la base de los requisitos regulatorios establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y experiencia operacional de mantenimiento del explotador.

Por otro lado, la normativa actual no define o establece un requisito de vida útil. Para la continuidad operativa de las aeronaves, se requiere cumplir con el programa de

mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada aprobado de acuerdo con la regulación vigente.

Sin perjuicio de ello, a través de Aerolíneas Argentinas se informa que el mantenimiento de la flota está controlado, según los estándares aprobados y sin ninguna desviación. A mayo de 2022, la compañía tiene operativos 62 aviones, es decir el 82% de su flota (76 aviones), con niveles de operación dentro de los parámetros de la industria y con la rotación habitual de equipos.

En mantenimiento, a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran:

4. Fuselaje ancho: una aeronave en estado de devolución, más otra recientemente adquirida, en proceso de equipamiento en función del servicio de Aerolíneas Argentinas.
5. Fuselaje angosto:
    d. Flota Boeing 737 NG: cuatro aeronaves en preservado. El plan de recuperación está en funcionamiento. Por las Inspecciones Mayores de 2022, se prevé llegar con un avión preservado a diciembre 2022.
    e. Flota Embraer E190: nueve aviones promedio. Esta flota es la que más sufrió la crisis de acumulación de vencimientos y las consecuencias de la falta de mano de obra en 2020 y 2021 por la crisis sanitaria. Tuvimos un pico de disponibilidad de 18 aviones ofrecidos durante la temporada de invierno de 2021. Esta situación irá cambiando a lo largo de 2022 de acuerdo a los slot de mantenimiento disponibles, se prevé llegar a diciembre de 2022 con cuatro aeronaves en preservado y 22 aviones activos.

Actualmente, los aviones que conforman la flota de Aerolíneas Argentinas tienen su plan de mantenimiento al día. Las tres condiciones que pudieran derivar en una falta de disponibilidad son: el servicio comercial, el mantenimiento programado o un plan de preservado aprobado por el fabricante de la aeronave (que actualmente se encuentra a la espera de slot para volver a operar).

A través de la ANAC se informa que no se han detectado, hasta el momento, infracciones en las situaciones descriptas, en lo referente al mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada.

En cuanto a la flota, Aerolíneas Argentinas informa que no tiene planificado cambiarla, pero sí recuperar el número de aeronaves con el que contaba previo al inicio de la pandemia (82 aeronaves, 12 de fuselaje ancho y 70 de fuselaje angosto). Para esto, deben ingresar dos Airbus A330-200 y dos Boeing 737-8MAX, en reemplazo a dos A340 y dos B737-800 que se devolvieron.

Finalmente, con respecto a la flota internacional, se hace saber que las cuatro aeronaves Airbus A330-200 que se entregaron por finalización de contrato, entre 2021 y 2022 (con más de 20 años de antigüedad), serán reemplazadas por otros equipos de menor edad.

## PREGUNTA N° 116

En relación al Sistema Nacional de Información Criminal

Informe fecha de publicación del informe del Sistema Nacional de Información Criminal

Informe estado de implementación del segundo plan de mejoras 2019-2022 elaborado por el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad pública, Victimización y Justicia (CdE) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), y el estado de Calificación Estadística del Sistema por dicho organismo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la publicación del informe anual del Sistema Nacional de Información Criminal correspondiente al año 2021 está programada para el mes de julio de 2022, tal como se estipulara en la planificación anual de diciembre de 2021 en la Comisión Permanente SNIC.

El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad pública, Victimización y Justicia (CdE) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) otorgó la calificación “A” a la operación estadística del Sistema Nacional de Información Criminal. La implementación del plan de mejoras 2019-2022 se encuentra en ejecución y en continuo proceso de evaluación por parte de UNODC.

Para mayor información se acompaña en enlace de acceso al sitio web de estadística criminal del Ministerio de Seguridad https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/

## PREGUNTA N° 117

En relación al viaje del señor Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández y su comitiva, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 denominada COP 26

Informe detalladamente los gastos incurridos por cada integrante de la delegación en concepto de: Hospedaje.; Refrigerios.; Gastos de transporte locales.; Otros viáticos.

Informe sobre los transportes utilizados por la comitiva presidencial los siguientes conceptos: Aerolínea utilizada.; Costo total del servicio aéreo.; Costo total del transporte interno utilizado en la ciudad de Glasgow

Detalle sobre el alojamiento del señor Presidente de la Nación los siguientes conceptos:

Nombre del Hotel. Categoría y tipo de Habitación utilizada.; Costo diario.; Costo total.;

Costo total de servicios adicionales utilizados.

Informe la nómina completa de personas que formaron parte de la comitiva presidencial. Detalle taxativamente los siguientes conceptos: Nombre y Apellido.; Cargo (En caso de ser funcionario).; Función que desempeño en la comitiva.

## RESPUESTA

La Secretaría General de la Nación informa que La Comitiva Oficial que acompañó al Señor presidente de la Nación y a la primera dama en su visita oficial a las ciudades de Roma, República Italiana y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) celebrada en Glasgow, Escocia (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), entre los días 28 de octubre y 3 de noviembre de 2021, estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

- Lic. Santiago Andrés CAFIERO - Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Dr. Julio Fernando VITOBELLO - Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
- Dr. Jorge Martin Arturo ARGÜELLO - Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.
- Dr. Gustavo Osvaldo BELIZ - Secretario de Asuntos Estratégicos de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

- Dr. Martín Maximiliano GUZMÁN - Ministro de Economía
- Sr. Juan CABANDIÉ - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Dr. Julián Andrés DOMINGUEZ - Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Dr. Juan Manuel OLMOS - Jefe de Gabinete de Asesores
- Mg. Gabriela Carla CERRUTI - Unidad de Comunicación de Gestión Presidencial
- Sr. Marcelo Ariel MARTIN - Subsecretario de Comunicación y Prensa
- Mg. Maria Cecilia NICOLINI - Asesora Presidencial.

Los gastos de hospedaje, almuerzos, cenas, y extras en Escocia ascendieron a $ 2.164.307,78. La elección del hotel DOUBLETREE BY HILTON HOTEL EDINBURGH CITY CENTRE, por cuestiones de logística, seguridad y protocolo, estuvo a cargo de la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26). El transporte interno entre Glasgow y Edimburgo para el presidente y la primera dama fue provisto por la organización de la COP26 y para la comitiva fue suministrado por la Embajada Argentina ante el Reino Unido.

El transporte aéreo para realizar el viaje desde Buenos Aires - Roma – Glasgow - Buenos Aires se realizó mediante un contrato de fletamento con la empresa Aerolíneas Argentinas (OC 23-1106-OC21) por un monto de $35.700.000,00.

## PREGUNTA N° 118

Gasoducto Néstor Kirchner.

Informe el grado de avance de los estudios de factibilidad del proyecto de construcción del gasoducto Néstor Kirchner, detalle de financiamiento, cronogramas de obra y puesta en marcha.

## RESPUESTA

Energía Argentina S.A. informa que los estudios de factibilidad del Gasoducto Productivo Néstor Kirchner (GPNK) ya fueron definidos por el DNU 76/2022 y la Resolución 67/2022 de la Secretaría de Energía, donde fijó la factibilidad de su traza, el volumen a transportar, cuestiones estas que como condición ya definen el diámetro óptimo y máxima admisible presión de operación (MAPO) óptima, todo ello desde el punto de vista ingenieril, económico y de posibilidades de disponibilidad de materiales. El GPNK tendrá un diámetro de 36 pulgadas y trabajará a 95 kg/cm2 de MAPO.

## PREGUNTA N° 119

Información sobre los sucesos ocurridos durante la primera quincena del mes de octubre de 2021 por los que una persona obtuvo y difundió ilegítimamente información personal de las bases de datos del Registro Nacional de las Personas asegurando, además, que las ponía a la venta.

Si este hecho efectivamente fue perpetrado por una persona con clave autorizada perteneciente del Ministerio de Salud de la Nación.

Cuál es la estrategia de ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Interior de la Nación en relación a los datos del Registro Nacional de las Personas.

Cuáles son las medidas administrativas de contención, control y mitigación de daños y de carácter disciplinario y administrativo adoptadas por los Ministerios de Interior en relación con la pérdida de información del Registro Nacional de las Personas y del Ministerio de Salud en relación con al presunto origen de la pérdida de información a través de un funcionario de dicho ministerio en el contexto del Art. 29 de la Ley 25326– Ley de Datos Personales y de la faltas a la diligencia debida de custodia según lo previsto en el Art. 9 de la Ley de Habeas Data.

Si el Ministerio de Interior, responsable del Registro Nacional de las Personas, ha formulado la denuncia penal correspondiente en virtud del delito de los Art. 153 y 153 bis del Código Penal de la Nación vinculado al acceso indebido a un sistema de información del Estado.

Cuáles fueron las medidas judiciales preliminares dictadas por la fiscalía interviniente en el caso y cuáles las acciones llevadas adelante por el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de sus agencias con responsabilidad en el tema en el contexto de las responsabilidades del Comité de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática.

Cuáles son las medidas adoptadas por el gobierno en cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad promovida por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 577/17 modificado por su similar N° 480 del 11 de julio de 2019 y normada por Resolución N° 829/19 de la ex-Secretaría de Gobierno de Modernización en relación a los presupuestos mínimos de seguridad informática que dieron lugar al escenario de vulnerabilidad y amenaza en el cual se produjo este hecho

## RESPUESTA

Respecto del hecho señalado, el Ministerio del Interior informa que se encuentra bajo investigación judicial por parte del Juzgado Federal N° 11 Secretaría N° 22 bajo la causa N° 6624/21, proceso que buscará determinar qué pasó y bajo qué circunstancias. Asimismo, el Ministerio de Salud de la Nación, procedió de misma manera a realizar la correspondiente denuncia penal.

Sin perjuicio de ello, se puede señalar que cuando se tomó conocimiento de los hechos, el equipo de seguridad informática del Renaper realizó una investigación preliminar interna a fin de determinar las causas y detener el posible flujo de datos desde el organismo. Finalizada la investigación preliminar se pudo concluir que no hubo un ingreso no autorizado de un tercero a los sistemas del Renaper, así como tampoco se detectó que se hubiera comprometido un usuario y contraseña con acceso a los sistemas del organismo, toda vez que no se otorgan usuarios de acceso al sistema a terceros.

Continuando con la investigación se detectaron consumos legítimos por un canal securitizado habilitado por medio de credenciales otorgadas al Ministerio de Salud de la Nación cuyas consultas coincidían en tiempo y características con la información que se hizo pública en las redes sociales.

Posteriormente, y una vez confirmado lo mencionado ut supra, se coordinaron acciones con el Ministerio de Salud cortando el servicio hasta que pudieran detectar el origen del incidente y reportaran la neutralización del mismo.

Es importante destacar que el Renaper está obligado a compartir los datos que integran el DNI con otros organismos públicos de la órbita nacional de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1273/2016 de interoperabilidad, lo que a su vez está amparado bajo la Ley de protección de datos personales (Ley 25.326), que estipula la cesión de datos personales entre organismos del Estado, en el marco de sus competencias.

Por su parte, la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Estrategia Nacional de Ciberseguridad aprobada mediante Resolución 829/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Modernización, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación dictó la Decisión Administrativa 641/21 mediante la cual se aprobaron los "Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información". Los mismos resultan de aplicación obligatoria a las entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional comprendidas en el inciso a) del art. 8 de la Ley 24.156 y también a los proveedores que contraten con esas entidades y jurisdicciones. Dicha Decisión Administrativa estableció que cada organismo alcanzado debe confeccionar y aprobar un Plan de Seguridad que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, el que debe ser presentado ante la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.

A su vez, mediante Disposición 1/22 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad se aprobó el "Modelo Referencial de Política de Seguridad de la Información" que los organismos pueden utilizar de referencia para la elaboración para la elaboración de sus planes de seguridad. La Secretaría expresa que, en el contexto citado, se trabaja con los Organismos a través de reuniones periódicas y se brindan capacitaciones específicas.

En el marco del Comité de Ciberseguridad establecido por el Decreto 577/17 se han creado cuatro grupos específicos de trabajo abocados a la investigación, estudio y desarrollo de estrategias de ciberseguridad nacionales a nivel global, protección y tratado de infraestructuras críticas, educación y capacitación en ciberseguridad, y gestión de equipo de respuestas ante incidentes informáticos (CERT por sus siglas en inglés). Estos grupos sirven para dotar al Comité de información estratégica que permita la evolución de la actual Estrategia Nacional de Ciberseguridad para reforzar y mejorar los lineamientos de prevención, protección y resiliencia a las últimas tecnologías utilizadas en las infraestructuras críticas del Estado.

La Secretaría de Innovación Pública informa, además, creó por medio de la Disposición 1/21 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad un nuevo CERT Nacional, dotándolo de mayores capacidades de atención a la Administración Pública Nacional por medio de nuevos recursos humanos, sistemas de seguimiento de incidentes, gestión de comunicaciones de alertas tempranas e indicadores de compromisos, y la actualización y sistematización de sus procedimientos y operaciones. En el mismo sentido, se han actualizado las funciones específicas del CERT, ampliando las actividades para la protección de los activos de información del Sector Público Nacional y la cooperación con los distintos gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ampliando las acciones junto a sectores especializados en ciberseguridad como ser el Consejo Federal de la Función Pública, los distintos CERT/SCIRTs provinciales y regionales y el Grupo Agenda Digital del MERCOSUR, entre otros.

Finalmente, la Secretaría informa que, en materia de capacitación, desde la Dirección Nacional de Ciberseguridad amplió la oferta formativa para trabajadoras y trabajadores del Sector Público Nacional y las provincias a través del Instituto Nacional de la Administración Pública Nacional (INAP) y en acuerdo con la Universidad Nacional de la Plata. En las formaciones se abordan temas de ciberseguridad, ciberdelito, infraestructuras críticas de información, derecho informático y seguridad de la información, entre otros.

Finalmente, el Ministerio de Salud señala que lecorresponde a un usuario interno de las plataformas del Ministerio de Salud conectar entre sí las aplicaciones. Cabe aclarar que no es un usuario de aplicación sino un usuario interno que conecta aplicaciones.

La Unidad Gabinete de Asesores de este ministerio mediante una nota (NO-2021-101026055-APN-UGA#MS), puso en conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos los hechos relatados e instruyó a formular la correspondiente denuncia penal, la cual ha quedado radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, caratulada “NN s / averiguación de delito” CFP 7781/2021.

Por ultimo el Ministerio de Seguridad informa que en referencia al mencionado “Comité de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática” y sus acciones en relación a los sucesos que dan origen a la pregunta, se aclara que aquel poseía capacidad de coordinación de actuaciones y colaboración en protección sobre infraestructuras del Ministerio de Seguridad y sus órganos dependientes sin contar con competencias en materia de investigación criminal, conforme surge de la normativa que lo regulaba (Resolución MS Nº 1107/2017, actualmente reemplazada por la Resolución MS N° 167/2022).

## PREGUNTA N° 120

INTRUDUCCION

En relación a la liberación masiva desde marzo de 2020 a la fecha de personas encarceladas, en virtud de la información aportada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe 130

¿Qué medidas de control, supervisión, organización, administración, coordinación y cooperación han adoptado los Ministerios de Salud, Seguridad y Justicia y Derechos Humanos al respecto?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que corresponde al Poder Judicial la decisión sobre la liberación de internos y las medidas de control y supervisión a implementar en cada caso. La organización, administración, coordinación y cooperación desde cualquier instancia del Poder Ejecutivo se establece posteriormente, en función de lo ordenado por los magistrados competentes.

Por otra parte, se informa que bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funciona la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica (DAPBVE), regulada por las resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1379/2015, 86/2016 y 808/2016 y Decisión Administrativa 312/2018, que tiene como finalidad principal la supervisión del desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica de personas procesadas y/o condenadas que deban cumplir arresto domiciliario y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena dentro del ámbito de la República Argentina. La Dirección tiene a su cargo colaborar con el Poder Judicial mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica y supervisar el correcto funcionamiento de dicho mecanismo.

En el marco de dicho programa, desde el 10 de diciembre de 2019 a abril de 2022 el Gobierno Nacional entregó 3.305 dispositivos de vigilancia electrónica en virtud de 14 Convenios de Asistencia Técnica y Financiera, celebrados con las provincias de nuestro país.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°100 del presente informe.

## PREGUNTA N° 121

La Hidrovía transporta el 70 % de la producción agropecuaria argentina. Para ello, es imprescindible mantener el calado para que los buques puedan navegar y, aumentar el calado hacia el norte para reducir costos de transporte y generar más puertos y menos transporte por camión.

En efecto, los números son demoledores de la estrategia camionera que los gobiernos peronistas han impulsado, cooptados, a lo largo de la historia: una barcaza puede transportar 1.600 toneladas de carga, mientras que se requerirían 40 vagones de ferrocarril u 80 camiones para la misma carga; transportando 1 tonelada de carga, por cada litro de diesel se recorren 251 km en barcaza, 101 km en ferrocarril, o 29 km en camión. En cuanto al costo del flete, tomando como índice la unidad, el modo hidroviario paga 1, el ferroviario, 1,4, y el carretero, 3,2.

La facturación del peaje de la Hidrovía creció a la par de la expansión agropecuaria. Los 35 millones de toneladas que se exportaban a fines de los años ’80 son hoy 120. Los 1000 buques que transportaban aquella carga, pasaron a ser 4500.

El mantenimiento de las vías navegables, dada la escala económica, debería hacerse a través de una licitación transparente. El fallecido ministro Mario Meoni había puesto el control de ese concurso en manos de la OCDE. En junio de 2021 las seguridades de corrección pasaron, a partir de una iniciativa de la Vicepresidente, a una comisión bicameral que recorta los poderes del Secretario de Transporte y han puesto, desde entonces, un freno de mano a la gestión.

La interrupción de la licitación y, sobre todo, su consecuencia inmediata que es la falta de continuidad en las tareas de dragado, son, en el mejor de los casos, un fracaso de la gestión. En efecto, la falta de continuidad genera efectos económicos de corto, mediano y largo plazo. Las licitaciones de corto plazo implican un parche que sólo se explica en la superficialidad en el conocimiento de los factores del dragado. El incremento de costos por la falta de horizonte para inversiones impactará una vez más sobre la cadena de valor del sector agroexportador.

a) ¿Cuáles son las previsiones de la Secretaría de Transporte en cuanto a la licitación internacional en cuanto a plazos, condiciones y modalidad de ejecución en el marco de la obra pública?

b) Análisis comparativo de perjuicio al estado en términos de costos debidos a la interrupción de la licitación internacional en relación con las licitaciones cortas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, informa que si bien el Ente Nacional de Control y Gestión de las Vías Navegables, organismo autárquico de este Ministerio, ha absorbido entre sus funciones la confección de pliegos para la futura obra pública de la Vía Navegable Troncal de la República Argentina, desde las instancias antes competentes se trabajó y avanzó en el análisis y elaboración técnica, legal, patrimonial y contable para que dicho organismo pueda realizar según su intervención, planificación y cotejo de antecedentes los llamados pertinentes dentro de los plazos proyectados, bajo las condiciones y modalidades en el marco de la obra pública correspondiente.

En virtud de ello, las previsiones del Ministerio de Transporte en cuanto a la licitación internacional se sostienen, considerando que durante el futuro ejercicio no solo se dispondrá de la aprobación de dicho llamado sino también para la construcción del Canal

Magdalena. Las condiciones y modalidad de ejecución se corresponderán a los lineamientos enunciados:

- Intervención de las provincias en base al Acuerdo Federal
- Intervención de los organismos ambientales competentes
- Intervención de los distintos actores involucrados en el sistema en especial los usuarios.
- Incremento de los controles (contable, patrimonial, legal, técnico).
- En cuanto a lo modalidad se corresponderá con una concesión por peaje
- Se tendrá en cuenta la disponibilidad de la bandera nacional, el compre argentino en todos aquellos conceptos que exista oferta local, priorizando la generación de empleo nacional

Asimismo, el Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos (AGP), informa que se llevó a cabo diversas licitaciones respecto de la Vía Navegable Troncal, de provisionamiento de nuevos equipos y servicios (nuevas boyas con mejor tecnología, mejores parámetros ambientales, etc).

La licitación 22/2021, de “Mantenimiento de boyas, balizas y spars de la Vía Navegable Troncal”, fue adjudicada en el pasado mes de abril. En tanto que la licitación pública de etapa múltiple 13/2021: “Dragado de mantenimiento de la Vía Navegable Troncal”, fue reiniciada durante el mes de marzo, convocando a realizar un nuevo llamado en las próximas semanas.

Las condiciones del servicio a prestarle a la AGP son los consignados en el contrato de concesión celebrado con la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, dependiente del ministerio de Transporte nacional, en base a los términos del decreto 427/21.

Por otro lado, se hace saber que el contrato de concesión celebrado con la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, establece que la AGP realiza las tareas de Dragado y de Balizamiento sobre la Vía Navegable Troncal, pudiendo asimismo subcontratar a empresas del sector privado para realizar tareas puntuales bajo las órdenes del Estado.

La Administración General de Puertos realizó una contratación directa en septiembre de 2021, 10 días después de haber recibido la concesión, garantizando la continuidad de las prestaciones sobre la vía fundamental para las exportaciones de nuestro país; mientras, iniciaba los procesos licitatorios que lleva adelante.

Debido a ello, las tareas se realizaron, y se continúan realizando, con normalidad. A lo largo de los primeros seis meses de gestión, la Administración General de Puertos logró un superávit de 25 millones de dólares, demostrando eficiencia en la administración de recursos. Esos fondos, además, son reinvertidos en la adquisición de nueva y mejor infraestructura para la Vía.

La resolución respecto de la licitación 13/2021, además, obedece a la búsqueda de garantizar la competencia de precios y maximizar la posibilidad de participación, cumpliendo los objetivos principales del Estado en la decisión de seleccionar la mejor oferta posible.

Finamente, mediante la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, se aclara que no se proyecta interrupción entre los contratos existentes y futuros, estando dentro de los objetivos del Ministerio de Transporte continuar las políticas y acciones impulsadas, que buscan mejorar la eficiencia y economicidad del sistema portuario argentino los 365 días del año las 24 horas del día sin excepción alguna, en beneficio de las economías regionales y el crecimiento y desarrollo del país en su conjunto.

## PREGUNTA N° 122

La implementación de un sistema de seguimiento vehicular en las unidades de transporte a nivel nacional se encontraba inconclusa a marzo 2018.

Informe el estado del proyecto de extender el SUBE a nivel nacional.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del SUBE, informa que el sistema de seguimiento vehicular en las unidades de transporte a nivel nacional depende de la implementación de equipamiento SUBE en dichas unidades de transporte urbano y suburbano. Las nuevas jurisdicciones realizadas con posterioridad a marzo 2018 son:

| Provincia | Localidades | Puesta en Marcha | Año | Parque |
|---|---|---|---|---|
| CÓRDOBA | Villa Allende | 8/15/2018 | 2018 | 3 |
| SANTA FE | Rafaela | 9/18/2018 | 2018 | 19 |
| SANTA FE | Lineas provinciales de Santa Fe | 2/27/2019 | 2019 | 288 |
| BUENOS AIRES | Junín | 5/2/2019 | 2019 | 14 |
| MENDOZA | Mendoza y Gran Mendoza | 12/9/2019 | 2019 | 1356 |
| BUENOS AIRES | Coronel Rosales | 6/1/2021 | 2021 | 31 |
| ENTRE RÍOS | Concordia | 6/3/2021 | 2021 | 112 |
| SANTA FE | Reconquista | 7/6/2021 | 2021 | 14 |
| BUENOS AIRES | Arrecifes | 7/19/2021 | 2021 | 3 |
| MENDOZA | San Rafael | 8/17/2021 | 2021 | 56 |
| BUENOS AIRES | Balcarce | 12/2/2021 | 2021 | 4 |
| BUENOS AIRES | San Pedro | 12/6/2021 | 2021 | 7 |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Sin perjuicio de ello se informa que para el año corriente se proyecta la implementación de 2.600 unidades de equipamiento SUBE en transporte público de pasajeros en el interior del país. Además de proceder con el recambio de 4.500 equipos SUBE en el AMBA e interior del país debido a que cumplen con su vida útil. Dicha actualización de equipamiento permite que el mismo pueda seguir evolucionando tecnológicamente, a fin de obtener mejoras en el servicio al usuario y permitiendo implementar nuevas funcionalidades al control de transporte.

En este sentido, se considera prudente señalar que, mediante la Resolución 1113/2018 del Ministerio de Transporte, más normas modificatorias y complementarias, se restringió el beneficio de Atributos Sociales a las jurisdicciones que tuvieran implementado SUBE con posterioridad a la fecha dispuesta en dicha Resolución (31 de diciembre de 2018). Ello implicó que un conjunto de jurisdicciones que tenían posibilidad de implementar este Sistema desistieran de ello.

Luego, por decisión del poder ejecutivo mediante la Resolución 384/2021 del Ministerio de Transporte se restituyó, el Atributo Social Federal a toda jurisdicción que cuente con SUBE o que lo implemente a partir del dictado de dicho acto administrativo. Este hecho ha generado que un gran número de jurisdicciones solicite la implementación del mencionado sistema.

Cabe remarcar que el SUBE, es mucho más que un sistema de venta de boletos; es en sí mismo una política de estado de fomento a la accesibilidad al transporte público de transporte; y que por ser un servicio público es un derecho para todos los ciudadanos, que además posibilita la obtención de datos certeros para la mejora y/o la generación de nuevas políticas públicas en materia de transporte.

## PREGUNTA N° 123

La Ley 24804 creó la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), entidad autárquica en jurisdicción de Presidencia de la Nación, con funciones de regulación, control y fiscalización de la actividad nuclear en temas de seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, y de asesoramiento al PEN en materias de su competencia.

a) Informe si fueron aplicados por la ARN los sistemas de intervención en emergencias radiológicas y nucleares, y en qué grado de ejecución y control.

b) Describa la situación actual de la gestión de la ARN en las Instalaciones Clase II, respecto a la seguridad de las mismas.

## RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación comunica que La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) mantiene en forma permanente el Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas y Nucleares (SIER/SIEN), que se encuentra operativo las 24 horas, los 365 días del año y que actúa ante situaciones que pudieran comprometer el control sobre el material radiactivo o nuclear, o que carezcan de dicho control. En la actividad nuclear, las emergencias se definen como una situación no ordinaria que involucra materiales radiactivos y requiere la pronta adopción de medidas para evitar y mitigar consecuencias adversas para la salud y el medio ambiente. En estos sistemas participan especialistas de la ARN en el manejo de la respuesta, que involucra diferentes disciplinas, entre ellas, evaluaciones dosimétricas, monitoreo radiológico ambiental, asesoría en respuesta médica, entre otras. El SIER/SIEN actúa en todo el ámbito del país.

Como condición de licencia para las instalaciones reguladas por la ARN, se prevé que sus titulares analicen todas las situaciones de riesgo, establezcan acciones para evitar dichas situaciones y elaboren planes o procedimientos de emergencias que permitan mitigar las consecuencias en caso de ocurrencia de algún evento. Estos planes se ponen a prueba mediante ejercicios (simulacros) y su escala y alcance dependerán del riesgo asociado a la instalación. En el caso de las centrales nucleares, los simulacros son supervisados por la ARN. Estos ejercicios involucran, además de la propia instalación, a las comunidades circundantes, a las organizaciones civiles, a las fuerzas de seguridad y a las fuerzas armadas que participan en las acciones de respuesta inmediata. Asimismo, la ARN integra el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, según la Ley 27287 que establece el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).

A pesar de la situación de pandemia por COVID-19, el sistema SIER/SIEN ha estado operativo a plena capacidad, respetando los protocolos adoptados, ante solicitudes de intervención o requerimientos de asistencia a nivel nacional. Desde enero hasta octubre 2021, el SIER/SIEN respondió en 6 oportunidades. En ninguno de ellos hubo impacto ni consecuencias en los aspectos de seguridad radiológica ni nuclear, no hubo riesgo de exposición de las personas ni del medio ambiente.

Las actuaciones del SIER/SIEN, se llevan a cabo aplicando procedimientos aprobados y validados, en el marco del sistema de Gestión de Calidad de la ARN, dejando constancia objetiva de las actividades realizadas mediante los registros correspondientes, que luego se utilizan para el análisis y la evaluación, posteriores al evento producido.

Esta ARN cumple con los objetivos establecidos por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear gestionando las solicitudes de autorización de operación (nuevas, renovaciones, modificaciones) de instalaciones Clase II y los permisos del personal que cumple funciones relevantes para la seguridad radiológica en ellas, de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional vigente, la cual está en línea con la normativa internacional.

Asimismo, realiza las actividades de evaluación, fiscalización y control relacionadas con la seguridad radiológica y física de las instalaciones Clase II, de acuerdo a los programas de inspecciones establecidos, con distintos alcances según el tipo de instalación que se trate.

Actualmente, y debido a la pandemia, se han modificado algunos procedimientos en busca de mayor eficiencia, tanto de licenciamiento como de control regulatorio manteniendo los estándares de seguridad radiológica y física requeridos. La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.argentina.gob.ar/arn/informe-anual

## PREGUNTA N° 124

La previsión establecida en el presupuesto de 2021 para que los subsidios se mantengan constantes en relación al Producto Bruto Interno (PBI) no fueron cumplidas y las transferencias del Estado treparon al doble y los cálculos más optimistas estiman hoy un 2.8% como media para el ejercicio. Los compromisos con el FMI implican una reducción de los subsidios, lo cual implica aumentar las tarifas.

El desbalance entre producción y consumo, sumado a la parálisis de la inversión en infraestructura, condujeron a la pérdida del autoabastecimiento y a la oprobiosa condena de la importación de energía que para el corriente año requiere un incremento de más de USD 3000 millones sólo como consecuencia del incremento del precio internacional del gas provocado por la guerra de defensa de Ucrania ante la invasión de Rusia. Ello, sumado a la falta de divisas por la crisis económica hace incierta la capacidad de obtener el gas necesario para el invierno.

Sumado a ello, la escasez mundial de gas dificulta la obtención del mismo aún a naciones que no tienen limitaciones de recursos financieros, por lo cual la capacidad de satisfacer la necesidad del invierno se ve aún más desafiada.

a) La estrategia de mediano y largo plazo para el desarrollo de infraestructura de transporte e incentivo a la producción y de adaptación de la matriz energética a los escenarios futuros.

b) La estrategia para el incremento de las tarifas energéticas, particularmente electricidad y gas, en función de las necesidades del acuerdo con el fondo, la producción y las importaciones.

c) La estrategia para paliar la emergencia económica y social derivada de la eventual insuficiencia de los flujos de gas

d) Las previsiones presupuestarias para el pago de la importación de los cargamentos comprometidos de Gas Natural Licuado y gasoil.

e) Las previsiones presupuestarias y de obra pública en materia de inversión en infraestructura para el transporte de gas desde los centros de producción a los centros de consumo en lo relativo a procesos licitatorios, flujos de fondos y plazos de concreción de capacidades.

f) Las previsiones y contratos ya efectuados para comprar gas licuado a través de buques y otros medios en relación con las previsiones de consumo.

g) Será suficiente el gas o habrá una crisis energética para hogares y / o la industria.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que:

a) El gobierno nacional ha lanzado el “Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional”, en el cual sobresale el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. La finalización de las dos etapas permitirá incrementar la capacidad de transporte en hasta 44 millones de m3 por día. Respecto a los incentivos a la producción, se encuentra vigente el Plan Gas.Ar que a la vista de los resultados ha demostrado ser una política pública exitosa. Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas Nº 189, 617, 782 y 783 del presente informe.

b) El gobierno nacional ha convocado a las audiencias públicas conforme lo establece la ley, para luego determinar la evolución de las tarifas energéticas.

c) Contrariamente a lo que afirma la pregunta, no existe una insuficiencia de los flujos de gas que pueda generar una emergencia económica.

d) Puede consultar la respuesta a la pregunta N° 153 del presente informe.

e) El gobierno nacional ha lanzado el “Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional”, en la cual se destaca el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. La finalización de las dos etapas permitirá incrementar la capacidad de transporte en hasta 44 millones de m3 por día. Se estiman inversiones necesarias para este plan por 3.471 millones de dólares.

f) Puede consultar la respuesta a la pregunta N° 153 del presente informe.

g) La demanda prioritaria de gas natural está asegurada. Esto comprende a los usuarios de los segmentos residencial y comercial. Los cortes de suministro de gas a empresas verificados hasta la fecha fueron causados por operaciones de mantenimiento de las instalaciones de las empresas productoras de gas natural. Estas operaciones de mantenimiento son comunicadas a los clientes con anticipación adecuada y naturalmente realizadas antes del período invernal. El nivel de cortes de suministro a usuarios interrumpibles durante el invierno dependerá, como es habitual, de las condiciones climáticas que son las que determinan el nivel de la demanda prioritaria.

## PREGUNTA N° 125

Las autoridades del BCRA aumentaron la tasa de política económica de 38% a principios de este año a 47% en abril.

Podría indicar si el gobierno evaluó el impacto de esta medida en términos de la evolución de la inversión, el consumo y la actividad económica en general.

## RESPUESTA

El Banco Central (BCRA) informa que, de acuerdo con lo establecido en su Carta Orgánica, tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno nacional, la estabilidad monetaria y financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.

En este sentido, entre sus funciones y facultades se encuentra la de “Regular la cantidad de dinero y las tasas de interés y regular y orientar el crédito”.

Asimismo, el BCRA publica periódicamente sus Objetivos y Planes para el año en curso, donde establece los principales lineamientos que se aplicarán y las políticas específicas que planea implementar.

Específicamente, los objetivos y planes respecto al desarrollo de las políticas monetaria, cambiaria, financiera y crediticia para el año 2022 se encuentran disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf.

Para el período 2022, el BCRA fijó entre sus objetivos centrales los siguientes: “Reducir la tasa de inflación anual”, “Construir un proceso que restablezca la confianza en la moneda local como reserva de valor” y “Consolidar la recuperación económica”.

Para poder alcanzar estos objetivos, es precondición asegurar la sostenibilidad del régimen cambiario, a través del esquema de flotación administrada del Tipo de Cambio Nominal (TCN), y establecer un sendero de tasas de interés orientada hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local, de modo de impulsar la demanda de pesos.

Con el objetivo de seguir apoyando la recuperación de la actividad económica, el BCRA continuará estimulando la intermediación crediticia, en particular la vinculada al desarrollo productivo, que se encuentra en niveles relativos muy bajos.

En este último sentido, la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP), creada por el BCRA, seguirá siendo el principal vehículo para canalizar el crédito productivo a las MiPyMEs bajo condiciones financieras favorables.

Por otro lado, el BCRA fijó la tasa de los préstamos con tarjetas de crédito en 51% n.a.

Ambas medidas buscan fijar tasas de interés convenientes para el financiamiento de familias y empresas.

En este marco, el BCRA dispuso elevar la tasa de política monetaria desde 38% a principios de este año hasta 47% en abril.

Las decisiones sobre las tasas, contemplaron la evaluación de las condiciones macroeconómicas prevalecientes y de las perspectivas correspondientes.

El BCRA considera que la suba de las tasas de interés contribuirá a establecer un escenario de mayor estabilidad macroeconómica, el cual sentará las bases firmes para el desarrollo sostenible de la inversión, del consumo y de la actividad económica en general.

## PREGUNTA N° 126

Las frecuencias de los vuelos de Aerolíneas Argentinas hacia la ciudad de Río Grande se vieron seriamente disminuidos. Los pocos vuelos que llegan a la ciudad lo hacen en horarios de madrugada. Los fueguinos a quienes represento tienen el derecho a elevar su voz y preguntar cuáles son los criterios por los que se ha tomado esta decisión que disminuye sensiblemente la conectividad con el continente.

a) Informar sobre las razones por las cuales la empresa Aerolíneas Argentinas ha dispuesto disminuir las frecuencias semanales de sus vuelos a la ciudad de Río Grande.

b) Informar cuáles son los parámetros utilizados para establecer los horarios de arribos y partidas de Aerolíneas Argentinas a la ciudad de Río Grande.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la oferta de vuelos de Aerolíneas Argentinas a Río Grande ya se ha recuperado en un 85% con respecto a la programación pre-pandemia. Actualmente, se encuentra operando a la ciudad con 12 frecuencias semanales promedio.

En cuanto a los horarios, los mismos se definen en función de la mejor utilización posible de los recursos de aviones y tripulaciones, y horarios que permitan conectar con el resto de los destinos de la red de AR.

Estos horarios, permiten conectar con Salta, Tucumán, Córdoba, Rosario, Resistencia, Iguazú, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Mendoza, Mar del Plata. Neuquén, Santa Fe, Formosa, San Juan y San Martín de los Andes. Actualmente, las operaciones mantienen las salidas desde Buenos Aires hasta Río Grande a las 22.45 y 04.00 horas, y los regresos Río Grande-Buenos Aires a las 03.00 y 08.15 horas.

En conclusión, la conectividad actual a la ciudad se corresponde con la de la mayoría de los destinos de cabotaje, en los que se está recuperando la totalidad de la oferta de modo gradual y sostenido. Además, ampliando sobre la operación en la provincia, Ushuaia tiene hasta 40 frecuencias semanales con Buenos Aires (en temporada alta) y conexión todo el año con Córdoba y El Calafate, con 2 y hasta 14 vuelos semanales, respectivamente. Por último, durante abril, hemos anunciado un nuevo vuelo regional que unirá a la provincia con San Pablo para la temporada de invierno.

## PREGUNTA N° 127

Los incendios forestales que comenzaron en enero de este año ya arrasaron 900.000 hectáreas, especialmente en la provincia de Corrientes, y en la

región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas ya superan los $70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera.

Según informes preliminares ya se quemaron 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años.

No menos importante, es la destrucción que el fuego ha realizado sobre los alambrados, tan importantes para la contención ganadera cuyo costo de reparación es altísimo.

El fuego no solo destruyó el ecosistema y bienes materiales, también el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron

aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo.

Por lo mencionado informe sobre el Fideicomiso Financiero creado por la resolución

93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE los siguientes requerimientos:

a) Informe detalladamente la totalidad de los gastos que se originaron para la puesta en funcionamiento del fondo fiduciario.

b) Informe los gastos mensuales que demanda el funcionamiento del fondo fiduciario.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que en cuanto al Fideicomiso Financiero y de Administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, se informa que no se requirieron erogaciones para la puesta en funcionamiento del Fondo Fiduciario. Se utilizaron los recursos del Ministerio para poder realizar los trámites necesarios.

A continuación, se detallan los gastos realizados por el Fideicomiso Financiero y de Administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego por tipo de gasto desde julio de 2021 a abril de 2022:

- Gastos Bancarios con AFIP: $ 2.562.842,20
- Gastos de Administración del Fondo (Nación Fideicomiso): $ 20.928.482,87
- Gastos de Personal: $ 7.014.400,00
- Proveedores de insumos y materiales: $ 188.813.834,11
- Proveedores de Servicios: $ 2.608.917.474,63
- Transferencias directas a gobiernos provinciales y locales: $ 304.075.999,56. Estos incluyen el pago a la provincia de Corrientes por $300 millones y al Municipio de El Hoyo por $ 4.075.999,56

Con respecto a la distribución de medios aéreos, la misma se realiza en función de las temporadas altas de incendio que transcurren en cada regional y de acuerdo al análisis de tendencias climáticas y de grado de peligro de incendios. Teniendo en cuenta el Art 27 de la Ley 26815, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego puede evaluar la posibilidad y conveniencia de afectación de recursos humanos y materiales de cualquier Coordinación Regional, según las características del siniestro, ordenando el despacho de los medios disponibles. Por lo mencionado, desde el inicio del presente año, la mayor distribución de medios (entre aviones hidrantes, helicópteros para traslado de combatientes, helicópteros con helibalde y aviones observadores) se realizó en zonas en las que se diera respuesta concreta a eventos de magnitud y a su vez, pudieran brindar respuesta a otras jurisdicciones. Por lo mencionado, se trabajó desde las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Misiones, provincias en las que además de estar en temporada alta, se encontraban con niveles de peligro elevado y/o riesgo de incendios de interfase.

Asimismo, se informan las Órdenes de Pago correspondientes a las transferencias realizadas al Fideicomiso Financiero y de Administración Fondo Nacional de Manejo del Fuego desde su creación al 2/5/2022. Las transferencias se realizaron en oportunidad de los recursos incorporados y la cuota de compromiso y devengado otorgadas por la Oficina Nacional de Presupuesto en cada trimestre de los años 2021-2022.

**FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACION FONDO NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO**

| Fecha Registro | Importe | Concepto |
|---|---|---|
| 29/06/2021 | 551.084.629,00 | Transferencia |
| 23/07/2021 | 8.018.153,64 | Transferencia |
| 30/07/2021 | 541.981.846,36 | Transferencia |
| 13/08/2021 | 74.303.952,33 | Transferencia |
| 29/10/2021 | 640.227.993,00 | Transferencia |
| 01/11/2021 | 78.947.562,94 | Transferencia |
| 28/12/2021 | 47.085.626,00 | Transferencia |
| 28/12/2021 | 320.914.373,00 | Transferencia |
| 29/12/2021 | 10.454.180,60 | Transferencia |
| 04/02/2022 | 706.024.889,00 | Transferencia |
| 14/02/2022 | 127.304.276,00 | Transferencia |
| 18/02/2022 | 4.000.000.000,00 | Transferencia |
| 08/03/2022 | 47.085.626,00 | Transferencia |
| | **7.153.433.107,87** | |

Fuente: Elaboración MAYDS según SIDIF

## PREGUNTA N° 128

Los incendios forestales que comenzaron en enero de este año ya arrasaron 900.000 hectáreas, especialmente en la provincia de Corrientes, y en la

región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas ya superan los $70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera.

Según informes preliminares ya se quemaron 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años.

No menos importante, es la destrucción que el fuego ha realizado sobre los alambrados, tan importantes para la contención ganadera cuyo costo de reparación es altísimo.

El fuego no solo destruyó el ecosistema y bienes materiales, también el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo.

Por lo mencionado informe sobre el Fideicomiso Financiero creado por la resolución

93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE los siguientes requerimientos:

Informe detalladamente la totalidad de los egresos del fondo fiduciario, enumerando:

a) Fecha del Egreso.

b) Monto.

c) Concepto del Egreso.

d) Destino del Egreso.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

**PREGUNTA N° 129**

Los incendios forestales que comenzaron en enero de este año ya arrasaron 900.000 hectáreas, especialmente en la provincia de Corrientes, y en la

región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas ya superan los $70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera.

Según informes preliminares ya se quemaron 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años.

No menos importante, es la destrucción que el fuego ha realizado sobre los alambrados, tan importantes para la contención ganadera cuyo costo de reparación es altísimo.

El fuego no solo destruyó el ecosistema y bienes materiales, también el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo.

Por lo mencionado informe sobre el Fideicomiso Financiero creado por la resolución

93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE los siguientes requerimientos:

Informe detalladamente la totalidad de los ingresos recibidos por el

fondo, enumerando:

a) Fecha del Ingreso.

b) Monto ingresado.

c) Concepto del ingreso.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

**PREGUNTA N° 130**

Los incendios forestales que comenzaron en enero de este año ya arrasaron 900.000 hectáreas, especialmente en la provincia de Corrientes, y en la

región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas ya superan los $70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera.

Según informes preliminares ya se quemaron 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años.

No menos importante, es la destrucción que el fuego ha realizado sobre los alambrados, tan importantes para la contención ganadera cuyo costo de reparación es altísimo.

El fuego no solo destruyó el ecosistema y bienes materiales, también el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo.

Por lo mencionado informe sobre el Fideicomiso Financiero creado por la resolución

93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE los siguientes requerimientos:

Informe detalladamente las transferencias de fondos realizadas a provincias con recursos del fondo, informando:

a) Fecha.

b) Monto.

c) Destino.

d) Concepto.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

## PREGUNTA N° 131

Los primeros días de noviembre del año 2021, una flota de pesqueros Chinos, denominada Milicia Marítima de China, inicia la travesía hacia esta parte del mundo, previo paso por el Estrecho de Magallanes.

Esta flota, como lo hace cada año, se posicionó nuevamente en la milla 201, límite de la zona económica exclusiva, cruzando una y otra vez esa línea para arrasar con las especies ya en nuestras aguas

Esto es una amenaza a los derechos soberanos y la sustentabilidad de recursos vivos del Mar Argentino, por lo cual se pide que informe sobre los siguientes requerimientos.

a) ¿Cuáles fueron las medidas de vigilancia temprana adoptadas para gestionar operativa y políticamente el evento?

b) ¿Qué medidas de carácter diplomático bilateral fueron adoptadas y cuales son a adoptar con el gobierno de la República Popular China en relación al arribo de la flota mencionada a nuestras aguas y con el gobierno de la República Oriental del Uruguay en relación al apoyo logístico y operativo creciente que dicha flota tiene en puertos uruguayos?

c) ¿Qué medidas de carácter diplomático multilateral fueron adoptadas y cuales son a adoptar en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros organismos dedicados al uso responsable y la protección de los mares?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina efectuaron en forma coordinada patrullaje con Unidades de Superficie en forma

permanente en el área, y con vuelos periódicos. En todo ese periodo no se detectaron buques pesqueros infractores dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA).

Asimismo, las patrullas incluyeron la vigilancia permanente de las actividades que se desarrollaban fuera de la ZEEA a los efectos de obtener información que contribuya a controlar la sustentabilidad de los recursos vivos, la contaminación, seguridad marítima, etc.

Los buques que normalmente se dedican a efectuar tareas de pesca en la milla 201 provienen del Pacífico y del Atlántico. Para ejercer el control y vigilancia de los buques que transitaron la ZEEA desde el Estrecho de Magallanes, se enviaron patrullas navales y aéreas, y se los monitoreó en forma permanente desde las Centrales de Operaciones en tierra.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que junto con la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se trabajó en la elaboración de la Ley 27.564 (sancionada el 1° de octubre de 2020) que actualizó el régimen de sanciones establecidos en el Régimen Federal de Pesca. La Ley Federal de Pesca (24.922) estaba desactualizada, con montos que databan de 1997 (con una actualización para las causales agravantes del año 2008). Con esta nueva ley se introdujo al Régimen Federal un sistema variable basado en unidades de valor relacionadas al monto del combustible, que contempla su actualización. También se posibilita restituir todos los gastos en que incurre el Estado una vez cometida la infracción. Ello permite contar con una normativa flexible, más duradera en el tiempo y que se puede ajustar para asegurar que las sanciones cumplan con el objetivo de disuasión. El régimen es aplicable a todos los espacios marítimos argentinos por lo que contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales de la República Argentina, en particular, la meta del Objetivo para el Desarrollo Sostenible (ODS) 14.4, que establece que antes de 2020 los Estados deben reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Asimismo, desde la Cancillería se creó la Coordinación de Política Oceánica y del Atlántico Sur, con el objetivo de desarrollar una política de Estado de gestión del Atlántico Sur como espacio geoestratégico. De igual manera, se participa activamente de la Iniciativa interministerial “Pampa Azul”, relanzada en el año 2020. Estas medidas basadas en investigación y ciencia contribuyen a aumentar la presencia en el Atlántico Sudoccidental.

Desde la conducción de la política exterior, en la Cancillería se realizan gestiones bilaterales en forma permanente con los países cuyo pabellón sea enarbolado por un buque que haya violado las normas argentinas en materia pesquera. En lo que respecta a la pesca no reglamentada de buques extranjeros en el área adyacente a la ZEEA, pero que no ingresan a los puertos nacionales, se mantienen actualmente conversaciones con los países de bandera de dichos buques, particularmente con la República Popular China, con el objetivo de lograr una cooperación robustecida que derive en la debida conservación de los recursos pesqueros, y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Asimismo, en el Plan de Acción Conjunta entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China (2019-2023), se acordó reforzar la cooperación pesquera bilateral, en particular en el marco del Subcomité de Pesca China-Argentina así como para perfeccionar mecanismos de comunicación e intercambio entre las autoridades de pesca de ambos países, combatir conjuntamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y llevar a cabo cooperación y coordinación en relación con

temas tales como la conservación de los recursos transzonales en el área adyacente a la ZEEA.

A ello se agrega que, tal como quedó plasmado en la Declaración Conjunta de febrero de 2022 entre ambos países en el marco de la visita del Presidente de la Nación a dicho país, se está trabajando para constituir una Subcomisión de Asuntos Oceánicos, Antárticos y de Conservación, en el marco de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, con el objetivo de abordar la situación de las especies transzonales en la alta mar del Atlántico Sur, incluyendo el área adyacente a la ZEEA.

Respecto de la relación con la República Oriental del Uruguay se informa que la Argentina ha planteado en el ámbito regional la necesidad de fortalecer la cooperación en materia de combate contra la pesca ilegal, particularmente en relación a los mecanismos de vigilancia, monitoreo y control, incluyendo el intercambio de información respecto de inspecciones a buques de bandera extranjera.

En 2017 los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR adoptaron una “Declaración Especial sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” (Mendoza, 21 de julio de 2017) en la que coincidieron respecto de la necesidad de reforzar y coordinar acciones para hacer frente a la pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (Pesca INDNR) en relación con los recursos marinos de la región. Asimismo, mediante la Declaración Especial los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR reiteraron la urgencia de fortalecer la cooperación en la materia. Previamente el MERCOSUR había adoptado una "Declaración de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas” (Montevideo, 20 de diciembre de 2011) mediante la que reiteraron el compromiso oportunamente asumido de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolen la bandera ilegal de las Islas Malvinas y de aquellas embarcaciones que hubiesen sido rechazadas previamente en su acceso a algún puerto de la región, mientras sean portadoras de dicha bandera.

Además de ello, se continúa trabajando con Uruguay en el ámbito bilateral a fin de profundizar la cooperación en temas oceánicos, explorando posibilidades en materia de investigación científica marina y en políticas de conservación y de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En el ámbito multilateral, principalmente desde la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Argentina procura y promueve, junto con países con intereses afines, la generación y aplicación de normas que incrementen la capacidad de control de los Estados ribereños sobre sus espacios marítimos. Los resultados de estas acciones se reflejan en instrumentos tales como el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, o los planes de acción internacionales vinculados a la actividad pesquera.

A ello se agrega que la Argentina es uno de los países que impulsa la adopción de un acuerdo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la eliminación de subsidios a la pesca. Esto es de particular interés para nuestro país, ya que la mayoría de los buques que operan en el área adyacente son subsidiados por sus países de origen.

Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se informa que la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Armada Argentina (ARA) despliegan una gran cantidad de recursos humanos y técnicos para prevenir el ingreso de buques extranjeros a nuestra ZEEA sin autorización, esto sumado a diferentes iniciativas y acciones llevadas a cabo por la

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, en coordinación con PNA y la ARA, dio como resultado que en el año 2020 se hayan capturado y sancionado los tres buques que ingresaron a nuestras aguas, no registrándose a la fecha nuevas incursiones por parte de la flota extranjera.

**Recursos humanos y técnicos utilizados por la PNA y la ARA en el control de la milla 200:**

A fin de cumplir con el objetivo, se coordina un estratégico despliegue de recursos humanos y medios de las Fuerzas de Seguridad y Armadas a lo largo de todo el litoral marítimo, en paralelo con el monitoreo electrónico permanente de la zona, afectando a las tareas de patrullaje, aeronaves y unidades guardacostas de superficie (PNA) y/o Patrullas Oceánicas (ARA), siendo un ejemplo de ello la captura de 3 Buques Pesqueros de bandera extranjera efectuada en el año 2020 que se encontraban realizando tareas de pesca ilegal en la milla 199.

A su vez, la PNA respalda este despliegue de medios de superficie y aéreos abocados al patrullaje de la ZEEA y la zona adyacente a aquella, con la implementación de un innovador sistema integrado de tecnología, denominado “Sistema Guardacostas”, que permite conocer la posición y los movimientos de los Buques las 24 horas del día los 365 días del año. A ello, se le suman imágenes satelitales, que permiten detectar y reconocer embarcaciones en forma independiente de los sistemas de posicionamiento con los que cuentan a bordo, y así detectar los Buques no colaborativos (aquellos buques que no aportan datos sobre su posición e identidad).

Es dable destacar que las operaciones de control y vigilancia que realizan las Fuerzas de Seguridad y Armadas se rigen conforme “Derechos y deberes del Estado Ribereño en el control de actividades pesqueras en los espacios marítimos” de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

**Captura de buques pesqueros extranjeros:**

En primer lugar, el 28 de abril de 2020 se inició la persecución del Buque Pesquero “LU RONG YUAN YU 668” de bandera China, quien regresó voluntariamente a puerto en fecha 13 de mayo de 2020, por lo cual se recaudó un total de $34.805.847,83 en concepto de multa, decomiso de la carga y los gastos operativos que demandaron los procedimientos efectuados por la PNA.

Seguidamente, el 03 de mayo de 2020 fue capturado el Buque Pesquero “CALVAO” de bandera portuguesa, por lo cual se recaudó un total de $51.229.053,99 en concepto de multa, decomiso de la carga y los gastos operativos que demandaron los procedimientos efectuados por la PNA.

Por último, el 04 de mayo de 2020 fue capturado el Buque Pesquero “HONG PU 16”, de bandera China, por lo cual se recaudó un total de $50.394.450,96 en concepto de multa, decomiso de la carga y los gastos operativos que demandaron los procedimientos efectuados por la PNA y la ARA.

**Acciones e iniciativas llevadas adelante por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:**

Modificación del Régimen Federal De Pesca - Ley 24.922

El 1º de octubre de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.564, que modifica la Ley Federal de Pesca 24.922.

En ese sentido, se establecieron las pautas en lo atinente a la forma de calcular las multas en el Artículo 51 bis.

En consecuencia, las sanciones de multa por infracciones cometidas en mareas iniciadas desde fecha 2 de octubre de 2020 en adelante, serán establecidas en unidades de valor denominadas “Unidades Pesca” (UP), equivalentes al precio de 1 litro de combustible gasoil grado 2, tomando en consideración el mayor valor registrado en las bocas de expendio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del precio de venta final al público del gasoil grado 2, o el que eventualmente lo sustituya, que surja del Módulo de Información de Precios y Volúmenes de Combustibles por Boca de Expendio.

La multa mínima está establecida en 1.000 UP y la máxima en 300.000 UP.

Cuando la infracción sea pescar sin autorización de captura, carecer de una cuota individual de captura o pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a 3.000 UP.

Cuando la infracción de que se trate sea la de pescar sin permiso, la multa mínima no podrá ser inferior a 500.000 UP y la máxima de 3.000.000 UP.

La Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera actualizará el 1º de abril y el 1º octubre de cada año el valor de las Unidades Pesca (UP).

La actualización imprime el efecto disuasorio que la norma persigue, promoviendo el agravamiento y aumento del valor de las multas reemplazadas por las ‘Unidades Pesca’ (UP), fijándose valores mínimos y máximos de multa que implican un aumento del 769% y 2.307% respecto de los valores mínimos y máximos previstos en el año 2008, fecha en la que a partir de la Ley 26.386, se efectúo la última modificación al respecto.

Asimismo, también se modificó el Artículo 52, que establece que, cuando la gravedad de la sanción así lo justificare, podrá aplicarse al armador del Buque la suspensión de su inscripción que podrá alcanzar la totalidad de los Buques que opere en la actividad pesquera.

Seguidamente, se sustituyó el Artículo 54, que establece que, tratándose de embarcaciones extranjeras, la Autoridad de Aplicación podrá además disponer la retención del Buque en puerto argentino hasta que se haga efectivo el pago de la multa impuesta según lo establecido en el Artículo 51 bis. Todos los gastos en los que incurren los organismos actuantes en la órbita del Sector Público Nacional como consecuencia de la omisión de infracciones a la presente Ley deberán ser abonados por el propietario o armador, previo a la liberación del Buque.

Por último, se sustituyó el Artículo 58, que establece que, en caso de reincidencia dentro de los 5 años de cometida una infracción, los mínimos y máximos establecidos en el Artículo 51 bis se duplicarán, sin perjuicio de la pena mayor que pudiere corresponder por la gravedad de la infracción cometida. Para la reincidencia se tendrán en cuenta al Buque, el armador y al propietario indistintamente.

Actualización semestral de la UP

La Disposición DI-2020-226-APN-SSPYA#MAGYP de fecha 10 noviembre del 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura estableció un procedimiento para que el valor en moneda de curso legal de las denominadas Unidades Pesca (UP) sea actualizado semestralmente, permitiendo aplicar sanciones que resulten materiales y sustanciales sin que pierdan su valor compensatorio.

Actualmente, el valor en moneda de curso legal de las Unidades Pesca (UP), para el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2022 y el 1º de octubre de 2022 es de $102,90, conforme surge de la Disposición DI-2022-15-APN-DNCYFP#MAGYP de fecha 17 de marzo de 2022 de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera.

**Creación de mesa interministerial para profundizar el control y fiscalización sobre la Zona Económica Exclusiva Argentina:**

En el mes de mayo del año 2020 se creó una Mesa de Trabajo Interministerial integrada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, encabezada por el Jefe de Gabinete de Ministros, mediante la cual se articulan acciones entre las diversas agencias del Estado para profundizar los mecanismos de control y vigilancia sobre la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA).

En función de ello, se realizan reuniones periódicamente entre las diferentes jurisdicciones con el propósito de fortalecer las acciones derivadas de las competencias de cada organismo, como así también, se trabaja en la reformulación del Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR).

**Medidas tendientes a incentivar la pesca en la zona adyacente a nuestra ZEEA por parte de nuestra flota:**

Resolución 7/2021 del Consejo Federal Pesquero

Mediante la Resolución Nº 7 de fecha 20 de mayo de 2021 del Consejo Federal Pesquero, se ha fijado, entre otros aspectos, la posibilidad de que el titular del proyecto solicite la extensión del plazo de duración del mismo y del permiso nacional de pesca del buque potero correspondiente, por 1 año, cuando acredite haber realizado operaciones de pesca en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) durante 30 días, con visitas no inferiores a 5 días de corrido, desde el inicio hasta la finalización de la temporada de pesca.

Apertura anticipada de áreas de pesca

Previa consulta efectuada al INIDEP, el Consejo Federal Pesquero decidió mediante las Actas Nº 6 de fecha 18 de marzo de 2021, 27 de fecha 25 de noviembre de 2021 y 1 de fecha 27 de enero de 2022 la apertura anticipada de determinadas áreas de pesca para efectuar un óptimo aprovechamiento de las capturas sobre la especie Calamar (Illex argentinus).

Además, se pone en su conocimiento que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Autoridad de Aplicación en materia pesquera, ha implementado oportunamente el “SICAP” (Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras).

Dicho Sistema viabiliza la articulación de una serie de herramientas que facilitan un adecuado control y eficiente fiscalización de la actividad.

<u>Integrantes:</u>

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con sus dos Direcciones Nacionales (Dirección Nacional de Coordinación Pesquera y Dirección Nacional de Planificación Pesquera) y sus delegaciones en los principales puertos pesqueros del litoral marítimo argentino
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)
- Prefectura Naval Argentina
- Armada Argentina
- Fuerza Aérea Argentina
- Comisión Nacional de Actividades Especiales (CONAE)
- SENASA

Por último, el Ministerio de Seguridad informa que la Prefectura Naval Argentina en su carácter de Policía Auxiliar Pesquera, realizó constantes patrullajes marítimos con medios propios de superficie (buques guardacostas) y aéreos (aviones) que permiten sostener con apoyo de sofisticada tecnología durante todo el año, un eficaz sistema de vigilancia y control de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y sus adyacencias.

Cabe destacar que en lo que se refiere a la tecnología aplicada a la vigilancia electrónica que lleva adelante la Prefectura es a través de un innovador sistema integrado de tecnología, desarrollado por personal de la Institución, denominado Sistema Guardacostas, que permite conocer de manera anticipada la posición y los movimientos de los buques las 24 horas del día los 365 días del año.

Ante la detección de algún buque pesquero extranjero pescando dentro de la ZEEA, inmediatamente se procede aplicando el reconocido "Protocolo de Actuación para Unidades de Superficie ante la Detección de Buques Pesqueros Extranjeros en Infracción a la Ley N° 24.922 y del Código Penal de la Nación" (aprobado por Resolución Ministerial Nº 396/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación)".

## PREGUNTA N° 132

Mediante Decreto 727/21 se modificó la Ley 19640 no sólo en cuanto al plazo de vigencia de los derechos y obligaciones, sino que – entre otros cercenamientos a derechos adquiridos – a través del artículo 2° el Poder Ejecutivo excluyó de plano a las actividades incluídas en la Sección XI de la Nomenclatura Común del Mercosur (textiles), estableciendo para ellos que su plazo de caducidad opera el 31.12.2023.

En tanto que faculta a la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Industria) a disponer su extensión por períodos plurianuales, mediante resolución fundada, previa verificación del correcto cumplimiento de la Ley N° 19.640 y sus normas complementarias, por parte de las empresas beneficiarias.

De acuerdo a la reglamentación publicada en el Boletín Oficial el 12 de abril del corriente, Resolución 228/22 del Ministerio de Desarrollo Productivo (Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa), en su carácter de Autoridad de Aplicación facultada para dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias del régimen, sólo viene a confirmar la exclusión establecida por el artículo 2 del Decreto 727/21 y excluir – aparentemente – la facultad de disponer prórrogas. Ello así por cuanto mediante el Artículo 1 de la Resolución referida expresamente se establece el procedimiento que deben seguir otras actividades para acceder eventualmente a la prórroga.

a) ¿Cuál es el fundamento por el cual se excluyó a la actividad textil de la ampliación del plazo del régimen de promoción industrial establecido por el Decreto 727/21?

b) Existe algún estudio de impacto económico y fiscal sobre la actividad textil promocionada que refleje un impacto negativo en la matriz productiva?

c) ¿Cuál es la razón y el objetivo de establecer parámetros objetivos y claros para acceder a la prórroga del régimen para las otras actividades y no para la textil en los términos del facultamiento dispuesto por el artículo 2 del Decreto 727/21 a la Autoridad de Aplicación?

d) Si la condición impuesta para que la Autoridad de Aplicación evalúe o considere facultativamente otorgar la ampliación del plazo por períodos plurianuales para la actividad textil es "previa verificación del correcto cumplimiento de la ley 19640 y sus normas complementarias, por parte de las empresas beneficiarias", y no se establece

un procedimiento adicional en la Resolución 228.22 para los textiles, es posible interpretar que están incluídos y no se requiere para acceder a la prórroga ningún otro procedimiento adicional al que ya vienen cumpliendo en el marco del régimen anterior a la modificación?

e) ¿Se han presentado empresas solicitando la ampliación del plazo?

f) ¿Se han emitido resoluciones decisorias en tal sentido por parte de la Autoridad de Aplicación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo especifica que el Decreto 727/2021 no excluye a la actividad textil de la ampliación del plazo del régimen de promoción industrial, sino que establece un mecanismo de extensión por períodos plurianuales tal como dicta su Artículo 2° de dicho decreto. Las empresas deberán cumplir las condiciones que establezca la reglamentación vinculada a los plazos plurianuales.

El artículo 2° tiene como fundamento la necesidad de revisar las características de los procesos productivos de la actividad textil y el efectivo cumplimiento por parte de las empresas beneficiadas.

Asimismo, el ministerio aclara que hasta el momento, no existe evidencia que determine un impacto negativo de la resolución 228/22 en la matriz productiva del sector textil.

En cuanto a la adhesión para la industria textil, aún no está reglamentado.

La cratera aclara que la Autoridad de Aplicación reglamentó el decreto a través de la Resolución 228/22 del Ministerio de Desarrollo Productivo (Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa), a la fecha no se han emitido otras resoluciones decisorias.

## PREGUNTA N° 133

Otras obras de infraestructura.

Informe que proyectos se incluyen en los compromisos firmados por el Presidente Alberto Fernández en su última visita de Estado a la República Popular de China y las implicancias de la incorporación de la República Argentina a la “ruta de la seda”.

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en la visita a la República Popular China del pasado mes de febrero el Presidente no firmó ningún tratado ni “compromiso”. Se consensuó una Declaración Conjunta de Jefes de Estado, la cual fue comunicada por Cancillería el día 6 de febrero. La misma puede consultarse en:

https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/declaracion-conjunta-entre-la-republica-argentina-y-la-republica-popular-china

El Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación en el marco de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima del Siglo XXI (MdE OBOR, por sus siglas en inglés), firmado por el Sr. Canciller y su contraparte Wang Yi, es de carácter eminentemente programático y no tiene por efecto modificar o enmendar leyes previamente aprobadas por el Congreso Nacional.

El Memorándum firmado puede consultarse en:

https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kqWmlZg=&tipo=kg==&id=kp6ql5w=&caso=pdf

La firma del Memorándum será completada con la conformación de un grupo de trabajo ad hoc que conducirá la negociación y firma de un plan de trabajo con detalles sobre áreas y proyectos específicos. La Argentina ya comunicó a la contraparte china su interés en avanzar hacia la conformación del mencionado grupo ad hoc.

Conforme lo indica el texto del Memorándum, la Argentina obtendrá financiación para proyectos de infraestructura con impacto inmediato en el desarrollo económico y social, y que propicien la participación de proveedores locales, así como inversión extranjera directa en proyectos productivos que aumenten y diversifiquen la oferta exportable de nuestro país de productos que China y el resto de Asia demandan

## PREGUNTA N° 134

Programa de Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables, y la intervención estatal como accionista de sociedades que llevan a cabo emprendimientos originados en las mencionadas fuentes. Informe:

a) ¿Cuántos proyectos adjudicados fueron concretados y se encuentran en funcionamiento?

b) A la fecha ¿qué porcentaje de energías renovables están en operación y forman parte de la matriz energética?.

c) Proyectos adjudicados que aún no están en operación, detalle el grado de avance y motivos del retraso en cada caso.

## RESPUESTA

a) En el marco de las convocatorias de las licitaciones RenovAr Ronda 1, Ronda 1.5, Ronda 2, Ronda 3 se adjudicaron un total de 189 proyectos por 4.740,52 MW, de los cuales, 89 proyectos por un total de 2.853,46 MW se encuentran en operación comercial.

En el marco de la Resolución MEyM 202/2016 se suscribieron un total de 10 contratos por 500 MW, y de ellos, 8 proyectos por 430 MW se encuentran en operación comercial.

En el marco de la Resolución MEyM 281/2017 (MATER) se encuentran en operación comercial 31 proyectos por 952,76 MW.

Teniendo en cuenta los 3 regímenes mencionados, hay 128 proyectos por 4.236,22 MW en operación comercial.

b) Al mes de marzo de 2022, el total de potencia instalada en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) es de 42.871 MW, de los cuales 5.008 MW son Renovables (3.291 MW Eólica, 69 MW Biogás, 70 MW Biomasa, 1.065 MW Solar, 512 MW Hidroeléctricas Renovables).

Asimismo, en el mes de marzo del corriente, la participación de las energías renovables en el cubrimiento de la demanda de energía eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista fue del 15,9%.

En la página web de CAMMESA se puede acceder a información estadística detallada:

https://cammesaweb.cammesa.com/informe-sintesis-mensual/

https://cammesaweb.cammesa.com/erenovables/

c) Del total de proyectos adjudicados, 102 proyectos que totalizan 1.957 MW no se encuentran en operación. En particular, 22 contratos por un total de 414,12 MW fueron

rescindidos o no suscriptos, y 21 proyectos no habilitados solicitaron la rescisión contractual por un total de 649,87 MW en el marco de la Resolución SE 1260/2021. En “Anexo Respuesta pregunta 134.xls” se detalla los proyectos adjudicados no operativos.

**NOTA:** Se adjunta Anexo respuesta pregunta 134 xls

## PREGUNTA N° 135

Programa Siria de Visado Humanitario: así como Argentina participa activamente del programa especial de visado humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria, el cual tiene como objetivo brindar protección a personas que huyen del conflicto en ese país facilitando el ingreso a Argentina mediante la tramitación de visados por razones humanitarias, permitiéndoles construir su proyecto de vida en el país o establecerse temporalmente hasta la finalización del conflicto

a) ¿Ha planteado nuestro país la implementación de un programa similar para los refugiados ucranianos?

b) ¿Se ha tratado el tema en las reuniones del Ministerio del Interior, Migraciones, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos, Cancillería, ACNUR y otras áreas involucradas?

c) ¿Hay alguna agenda priorizada en este sentido?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa lo siguiente:

a) Medidas similares aprobadas por Disposición DI-2022-417-APN-DNM#MI se encuentran en funcionamiento desde el 8 de marzo del corriente como respuesta inmediata a la crisis y a fin de brindar soluciones concretas para la protección y regularización migratoria de personas desplazadas por el conflicto en Ucrania.
b) Si, se ha tratado.
c) Toda vez que dictada la medida no han transcurrido siquiera 60 días, y que el número de personas que a la fecha han solicitados las residencias al amparo de la Disposición DI-2022-417-APN-DNM#MI rondan las 40 personas, actualmente la DNM monitorea de forma periódica la evolución de inicios de solicitudes de residencia a fin de definir, en caso de corresponder, la agenda a priorizar.

## PREGUNTA N° 136

Rescisión de los contratos de Participación Público Privada (PPP). Informe

a) Estado de avance de las obras en los corredores que retornaron al Estado Nacional.

b) Estado de avance de las obras en el Corredor B – RN 5.

c) Detalle, aplicación y desembolsos de los fondos acumulados en el Fideicomiso PPP.

## RESPUESTA

Estado de avance de las obras en los corredores que retornaron al Estado Nacional.

a) El Ministerio de Obras Públicas informa que la Concesionaria CORREDORES VIALES S.A. tiene a su cargo los tramos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de los CORREDORES VIALES NACIONALES, de acuerdo a los ANEXO I (IF-2019-69923538-APN-DNV#MTR) del Decreto 659/2019; ANEXO II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) del Decreto 779/2020; y ANEXO II (IF-2020-88132640-APN-AJ#DNV) del Decreto 1036/2020.

Mientras que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comenzó a conservar y mantiene por administración de los tramos que se detallan en los Anexo I (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) del Decreto 779/2020 y ANEXO I (IF-2020-88131962-APN-AJ#DNV) del Decreto 1036/2020, por un total de 641,96 Km

En el artículo 5° del Decreto 1036/2020 (DECNU-2020-1036-APN-PTE), se expresa lo siguiente:

“ARTÍCULO 5°.- Apruébase el Plan de Obras descripto en el ANEXO III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNV) para la ejecución de las obras nuevas, obras de seguridad vial y obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en los tramos de los Corredores Viales Nacionales determinados en los ANEXOS I y II del presente, así como en los Anexos I y II del Decreto 779/20 (ambos en el IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD bajo la modalidad que dicho organismo estime pertinente; y el Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descripto en el ANEXO IV (IF-2020-88133460-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por CORREDORES VIALES S.A. en los Corredores Viales Nacionales definidos en el ANEXO II de la presente medida, y en los Anexos I (IF-2019-69923538-APN-DNV#MTR) y II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) de los Decretos 659/19 y 779/20, respectivamente.”

En cumplimiento del Decreto 1036/2020, esta Gerencia Ejecutiva en forma conjunta con las distintas Gerencia Ejecutivas de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD trabajó para el desarrollo del Plan de Obras expuesto en el artículo 5° bajo el ANEXO III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNV).

En virtud de lo anterior, durante el año 2021 se realizaron los siguientes llamados a licitaciones:

- Licitación Pública Nacional N° 25/2021 - Proceso: 46-0133-LPU21. - Obra de Reconstrucción de Calzada Descendente AU Ezeiza Cañuelas. –Provincia de Buenos Aires - Proyecto Ejecutivo y Obra de Reconstrucción de Calzada Descendente AU Ezeiza Cañuelas. Tramo: Puente Pérgola (Km. 58,32) – Rotonda Cañuelas (Km. 63,32)
- Licitación Pública Nacional N° 46/2021- 46-0139-LPU21. - Ruta Nacional N° 33 - Provincia: Santa Fe - Repavimentación de la Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Pujato – Zavalla - Sección: Km 754,00 - Km 768,24.
- Licitación Pública Nacional N° 55/2021 - 46-0154-LPU21. - Ruta Nacional N° 9 - Provincia: Buenos Aires - Repavimentación. Tramo: Campana – Rosario. Sección: Calzada Descendente Km. 106,00 – Km. 147,00.
- Licitación Pública Nacional N° 49/2021 - 46-0134-LPU21. - Ruta Variante Cañuelas Autopista Ezeiza Cañuelas (58,72) A.R.N. N° 3 (Km. 68,30) Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini) -Provincia: Buenos Aires - Variante Cañuelas Autopista Ezeiza Cañuelas (58,72) A.R.N. N° 3 (Km. 68,30) Acceso a Cañuelas (Calle Pellegrini).
- Licitación Pública Nacional N° 31/2021 - 46-0160-LPU21. - Ruta Nacional N° 7 - Provincia: Buenos Aires - Ruta Nacional Nº 7 Duplicación Carmen de Areco (Km. 138,35 a Km. 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km. 137,87).
- Licitación Pública Nacional N° 26/2021- 46-0149-LPU21. - Ruta Ruta Nacional N° 9 – Terceros Carriles. - Provincia: Santa Fe - Tramo: Ruta Nacional N° A-008 – Ruta Nacional N° A-12 - Sección: Km. 278,28 – Km. 287,50.

- Licitación Pública Nacional N° 54/2021 - 46-0153-LPU21. - Ruta Nacional Nº 193 – Provincia de Buenos Aires – Obra: Repavimentación – Ruta Segura y Ensanche de Puentes Existentes - Tramo: Zárate – Sólis - Sección: Km. 3.680 – Km. 35.320.
- Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso: 46-0131-LPU21. - Ruta Nacional Nº 33. - Repavimentación y Banquinas - Provincias de Buenos Aires y Santa Fe - Tramo: RN N° 188 (Gral. Villegas) – RN N° 7 (Rufino). Sección: Km. 437,080 – Km. 534,61.
- Licitación Pública Nacional N° 29/2021 - 46-0136-LPU21. - Ruta Nacional N° 3 – Provincia: Buenos Aires - Variante San Miguel del Monte. - Tramo: Km. 104,78 – Km. 113,48.
- Licitación Pública Nacional N° 32/2021 - 46-0155-LPU21. - Ruta Nacional N° 5 – Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha. - Provincia: Buenos Aires - Tramo: Km. 104 – Km. 124.
- Licitación Pública Nacional N° 50/2021 - 46-0138-LPU21. - Ruta Nacional N° 3. – Autopista Ruta Nacional N° 3 – SM MONTE – GORCHS - Tramo: Km. 113,78 – Km. 141,00.
- Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - 46-0191-LPU21. - Ruta Nacional N° 5 - Repavimentación, Ensanche y Banquinas - Km. 449,00 – Km. 496,40.

Actualmente en proceso de estudio de ofertas, preadjudicación, adjudicación, o contratación por parte de estas DNV.

Además, se ha previsto llamar a licitación durante el transcurso del año 2022 de otras obras, las cuales se encuentra en el siguiente listado:

- Licitación Pública Nacional N° LPN N° 72/2021 - Proceso 46-0264-LPU21 - Ruta Nacional N° 3. Repavimentación. Tramo: Cañuelas - San Miguel del Monte. Sección: Km. 67 a Km. 88 y Km. 109 a Km. 112
- Licitación Pública Nacional N° 08/2022 - Proceso: 46-0005-LPU22 - Ruta AU. Ezeiza – Cañuelas. Repavimentación. Tramo: Km. 49,4 – Km. 58,856, Ramas de Ingreso y Egreso y Colectora Descendente, Peaje Tristán Suárez
- Licitación Pública Nacional N° 01/2022 PROCESO 46-0002-LPU22 - Ruta NACIONAL N° 226 y Ruta Nacional N° 3. Sección: Ruta Nacional N° 3 (Azul, Km. 254,94) – Ruta Provincial N° 76 (Colonia Nievas Km. 273,34). Ruta Nacional N° 226 (Azul) Km 309 – Km. 327
- Licitación Pública Nacional N° 03/2022 - Proceso 46-0007-LPU22 - Ruta Nacional N° 3. Repavimentación. Tramo: Azul – Coronel Dorrego. Sección: Km 327,00 – Km. 360,00
- Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - 46-0187-LPU21. - Ruta Nacional N° 226 – km. 285,33. Mejora de Intersección de Acceso a Sierras Bayas.
- Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - 46-0211-LPU21 - Ruta Nacional N° 3 - Autopista Fin Variante Las Flores – Intersección RP N° 30. Tramo: Km. 189,20 – Km. 192,38.

Por otra parte, se informa que esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD se encuentra elaborando la documentación técnica para licitar por obra pública las obras que se listan a continuación, las cuales tendrán su inicio en el mediano plazo:

- RUTA SEGURA Y REPAVIMENTACIÓN EN RUTA NACIONAL N° 3. TRAMO: AZUL (INT. RN N° 226) - CORONEL DORREGO. SECCION: PK 360+00 - PK 400+00. PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- REPAVIMENTACIÓN Y RUTA SEGURA RN N°3 – TRAMO: AZUL – CNEL. DORREGO, SECCIÓN: KM 451,00 – KM 476,66. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- OBRA DE REPAVIMENTACIÓN Y RUTA SEGURA EN RN N° 3. TRAMO AZUL – CORONEL DORREGO. SECCIÓN: KM 550,00 – KM 589,00. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- REPAVIMENTACIÓN EN RN N° 3 ENTRE LOS KILÓMETROS 88,00 Y 109,00. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- CONSTRUCCIÓN DE TERCER CARRIL Y REPAVIMENTACIÓN DE CARRILES EXISTENTES EN AUTOPISTA JORGE NEWBERY ENTRE DISTRIBUIDOR EL TRÉBOL KM 27,15 - DISTRIBUIDOR EZEIZA KM 33,20. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- CONSTRUCCIÓN DE RULO DE ACCESO A RUTA PROVINCIAL N° 6 SENTIDO AL SURESTE DESDE AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS KM. 62+930. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA SAN MIGUEL DEL MONTE – LAS FLORES, SECCIÓN: ACCESO A GORCHS (KM 141,00) – LAS FLORES (KM 183,00). PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA LAS FLORES – AZUL, SECCIÓN: VARIANTE LAS FLORES, KM 183,00 – KM 189,20. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS PAVIMENTADAS Y CARRILES DE SOBREPASO EN RUTA NACIONAL N° 226 EN EL TRAMO INTERSECCIÓN CON RP N° 55 (D), ACCESO A BALCARCE (KM 64,22) - EMPALME RP N° 227 (I), (KM 120,20). PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE ACCESO A HINOJO, RUTA NACIONAL N° 226 KM 278,32. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- REPAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS PAVIMENTADAS Y CARRILES DE SOBREPASO EN RUTA NACIONAL N° 7 KM 343,00 – KM 369,00. PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y SANTA FÉ.
- MEJORA DE ACCESO A IRIARTE, RUTA NACIONAL N° 7 KM 352,20. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- MEJORA DE ACCESO A DIEGO DE ALVEAR, RUTA NACIONAL N° 7 KM 368,96. PROVINCIA DE SANTA FÉ.
- CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS PAVIMENTADAS Y CARRILES DE SOBREPASO EN RUTA NACIONAL N° 7 EN EL TRAMO INTERSECCIÓN CON RP N° 14 (KM 369,00) – RUFINO (KM 423,50). REPAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL N° 7 TRAMO KM 369,00 – KM 380,00. PROVINCIA DE SANTA FÉ.
- CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA EN RUTA NACIONAL N° 5, SECCIÓN: VARIANTE SUIPACHA, KM 124,00 - KM 129,00. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- NUEVA TRAVESIA DE MERCEDES Y CONSTRUCCION DE AUTOPISTA EN RUTA NACIONAL N°5, ENTRE FIN DISTRIBUIDOR RP N° 41 (KM 96,3) Y KM 104,0. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Todas estas acciones son con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto 1036/2020, para el desarrollo del Plan de Obras expuesto en el artículo 5° bajo el ANEXO III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNV).

b) El Ministerio de Obras Públicas señala que la Concesionaria CORREDORES VIALES S.A. tiene a su cargo el tramo X de acuerdo ANEXO II (IF-2020-88132640-APN-AJ#DNV) del Decreto 1036/2020, según se muestra en el siguiente gráfico:

**CORREDORES VIALES NACIONALES**

**TRAMOS X**

A continuación, se detallan los tramos bajo la Concesión del CORREDORES VIALES S.A., tramo X:

| CV | RN N° | PK Inicial | PK Final | Desde | Hasta | Long Km) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| X | 5 (*) | Eje Calle Pascual Simone | 606,65 | Eje Calle Pascual Simone - Luján | Empalme RN N°35 Santa Rosa | 538,65 |
| | 5 (**) | 65,00 | 73,00 | Mojón kilométrico 65 Luján | Mojón kilométrico 73 Luján | 8,00 |
| | **Longitud Total (Km)** | | | | | 546,65 |

(*) La progresiva de inicio del CORREDOR VIAL estimada en el Mojón kilómetro 68,00 (progresivas aproximada), de la Variante de Lujan (tramo 2+2) se corresponde con el eje de la calle Pascual Simone (fin de la Obra de conexión con Acceso Oeste).

(**) Tramo de la vieja Ruta Nacional N° 5 (tramo 1+1) entre las progresivas kilométricas 65,00 y 73,00 correspondiente a la traza urbana de Luján.

En relación a las obras sobre la Ruta Nacional N° 5, en el punto anterior se mencionaron las licitaciones sobre dicha Ruta. Se indica el estado de avance:

- Licitación Pública Nacional N° 32/2021 - 46-0155-LPU21. - Ruta Nacional N° 5 – Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha. - Provincia: Buenos Aires - Tramo: Km. 104 – Km. 124. – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN RESOL-2022-509-APN-DNV#MOP
- Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - 46-0191-LPU21. - Ruta Nacional N° 5 - Repavimentación, Ensanche y Banquinas - Km. 449,00 – Km. 496,40. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN RESOL-2022-504-APN-DNV#MOP

c) La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo de la Jefatura de Gabinete de Ministros responde lo solicitado en base a la información provista por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso PPP – RARS.

Al 31 de marzo de 2022, el saldo del Fideicomiso Individual PPP RARS ascendía a la suma de $ 22.958.988.710, resultante de la diferencia entre los ingresos de $ 32.641.188.279 y los egresos de $ 9.682.199.569.

El principal ingreso del Fideicomiso se explica por la transferencia del Sistema de Infraestructura del Transporte (SIT), el cual ascendió a la suma de $ 20.126.236.618. A su vez, ingresaron $ 1.935.421.824 en concepto de Contraprestación Fideicomitible de los Corredores Viales "E" y "SUR". Adicionalmente, se han obtenido intereses por las inversiones realizadas por un total de $ 10.474.832.180. También se han recibido $ 104.697.656 en concepto de devolución por Impuesto a los Débitos y Créditos. Por último, al comienzo del Fideicomiso el mismo ha recibido un préstamo de la DNV por $ 74.153.000.

En lo que refiere a los egresos, se ha destinado la suma de $ 4.656.332.312 para cancelar los Títulos de Pago por Disponibilidad (TPD) y un total de $ 1.886.337.828 correspondiente al pago de la sumatoria de las tres primeras cuotas (3/20) de los Títulos de Pago por Inversión (TPI) de acuerdo a lo previsto en los contratos. Los TPD y los TPI corresponden a los seis corredores viales. En cumplimiento de instrucciones de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), se ha abonado la liquidación final de los Corredores "A", “B”, "C", “E” y "SUR" por un total de $ 2.551.884.795. Asimismo, se han pagado $ 140.732.921 en concepto de honorarios al Fiduciario y al Administrador y se han destinado $ 446.911.712 al pago de impuestos (Sellos, Ingresos Brutos, SIRCREB) y gastos bancarios. Por último, se ha cancelado el Crédito otorgado por la DNV.

Se acompaña lo explicado con el siguiente cuadro:

| **MOVIMIENTOS DE FONDOS DEL FIDEICOMISO PPP-RARS 1 (*¹)** | |
|---|---|
| CONCEPTO | IMPORTES |
| **Saldo al 31/03/22** | **22.958.988.710,** |
| **Ingresos** | **32.641.188.279** |
| Transferencias SIT | 20.126.236.618 |
| Contraprestación fideicomitible | 1.935.421.824 |
| Devolución impuesto débitos y créditos bancarios | 104.697.656 |
| Interés deveng. estimado p/ inversiones (*²) | 10.474.832.180 |
| **Préstamo DNV** | **74.153.000** |
| | |
| **Egresos** | **-9.682.199.569** |
| Pago TPD | -4.656.332.312 |
| 1ª, 2ª y 3ª cuota TPI | -1.886.337.828 |
| Liquidación final CV "A", “B”, "C", “E” y "SUR" | -2.551.884.795 |
| Honorarios Fiduciario y Agente | -140.732.921 |

| | |
|---|---|
| Impuestos y gastos bancarios | -446.911.712 |
| **Devolución préstamo DNV** | -74.153.000 |

(*[1]) Fuente: elaboración propia en base a los informes mensuales del BICE.

(*[2]) dato informado por el BICE.

## PREGUNTA N° 137

Según AARA (la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina y su división de Motovehículos), en los últimos dos años se vendieron un tercio de la cantidad de automóviles con respecto a los mejores registros de los últimos 10 años, y un 50% menos con respecto al promedio de la década y similar a la crisis de 2001. 2021 quedará marcado en la historia como el año en que se vendieron más motos que automóviles.

Informe si el Poder Ejecutivo está analizando la posibilidad de eliminar o reducir considerablemente los impuestos internos al sector, para bajar los precios de los mismos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía no comparte la visión de que el 2021 quede marcado en la historia "como el año en que se vendieron más motos que automóviles". La Argentina recordará el año 2020 como el año de la pandemia y el 2021 como el año de la recuperación económica con un crecimiento del 10,3% del PIB, con un incremento histórico de la producción de automóviles del 69% (+38% con respecto al 2019) y del 11% de patentamientos de autos, tal como se muestra en la tabla siguiente.

**Tabla 1: Resumen de producción y patentamientos de autos**

| Año | Producción de autos | | | Patentamientos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Unidades | Var.ia. en % | % Población | Unidades | Var.ia. en % | % Población |
| 2019 | 314.787 | | 0,70% | 452.200 | | 1,01% |
| 2020 | 257.187 | -18,30% | 0,57% | 334.316 | -26,07% | 0,74% |
| 2021 | 434.753 | 69,04% | 0,95% | 370.358 | 10,78% | 0,82% |

Fuente: SPT en base a datos de ADEFA y SIOMA

En lo que va del año 2022, el nivel de actividad industrial mantiene la tendencia de crecimiento que venimos registrando desde hace un año. En concreto, la producción nacional de marzo del 2022 registró una suba del 29,4% respecto al mes anterior y un aumento del 12,9% con relación a igual mes del año pasado. Comparando el primer trimestre del 2022 con respecto al del 2021 se registró una suba del 17,7%.

Por su parte, las exportaciones de marzo tuvieron un aumento del 23% con relación a febrero y un aumento del 10% con relación a igual mes del año anterior. Comparando el primer trimestre del 2022 con respecto al del 2021 se registró una suba del 9,3%.

La performance del mercado automotriz argentino se destaca en un contexto complejo, donde la incertidumbre internacional ha impactado en todo el mundo. Por ejemplo,

durante 2020 y 2021, Estados Unidos registró una caída en las ventas de automóviles. En efecto, según la *Alliance for Automotive Innovation* que representa el 98% de las ventas de autos y camiones ligeros vendidos en ese país muestra que en 2020 las ventas cayeron prácticamente un 20%.

Con respecto al impuesto interno del sector automotriz, es importante recordar que la AFIP actualiza las bases imponibles de forma trimestral, para ello tiene en cuenta la variación del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que publica el INDEC. Además, es necesario remarcar que no todos los vehículos están alcanzados por el tributo, ya que aquellos cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, sea igual o inferior a $2.648.609,21 estarán exentos del gravamen. Para aquellos vehículos cuyo precio de venta sea superior a $2.648.609,21 e inferior $4.889.740,08 quedan alcanzados por la alícuota del 20%, mientras que los vehículos que superan los $4.889.740,08 están alcanzados por una alícuota del 35%.

## PREGUNTA N° 138

Según datos publicados, se habrían contratado aproximadamente 135,6 millones de dosis de vacunas COVID19 por un total de USD 1.503,3 millones, de las que recibieron 112,4 millones de dosis entre finales de 2020 y marzo de 2022 por un costo equivalente a USD 1.083,6 millones, habiéndose efectivizado pagos por USD 1.017,8 millones durante todo el período. En consecuencia, se tiene un total recibido pendiente de pago de USD 65,8 millones y un total a pagar para completar los contratos de USD 485,5 millones. Asimismo, en materia presupuestaria durante el año 2021 se aprobó un crédito vigente al cierre del ejercicio para la Actividad Presupuestaria "11 - Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacuna)" del Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles en el Ministerio de Salud por $93.678,7 millones y el devengado al 31/12/2021 asciende $94.782,7 millones.

Indique si efectivamente se devengó un monto mayor al asignado y que norma habilita este desfasaje.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en función de lo establecido en la Ley 2.759 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el 2021 en su Artículo 5°, el Jefe de Gabinete de Ministros mediante Decisión Administrativa 04/21 procedió a realizar la distribución del presupuesto 2021 de manera Limitativa, siendo este el nivel de la desagregación de la Ejecución presupuestaria.

Al respecto, el ministerio acompaña detalle de monto devengado a la fecha para la adquisición de vacunas COVID-19, según sistema e-SIDIF:

**Resumen general vacunas- devengado 2020-2022**

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| ASTRAZENECA UK LIMITED | 1,525,229,256.00 | 3,129,411,555.84 | - |
| GAVI ALLIANCE | 275,909,400.00 | - | - |
| LIMITED LIABILITY COMPANY “HUMAN VACCINE" | 287,719,500.00 | 13,031,325,614.05 | - |
| SERUM LIFE SCIENCES LTD. | - | 204,160,000.00 | - |
| SINOPHARM INTERNATIONAL HONGKO | - | 31,586,370,815.34 | - |

| | | | |
|---|---|---|---|
| AstraZeneca AB | - | 722,816,160.00 | - |
| CANSINO BIOLOGICS INC. | - | 2,648,647,240.00 | - |
| PFIZER | - | 13,299,769,670.66 | 6,286,608,355.50 |
| RICHMOND | - | 8,254,294,782.50 | - |
| MODERNA | - | 13,479,026,006.10 | 3,585,125,193.93 |
| **TOTALES GENERALES** | **2,088,860,176.00** | **86,355,823,865.49** | **9,871,733,549.43** |

Fuente: elaborado por la Secretaría de Gestión Administrativa, de acuerdo a información del sistema e-SIDIF, mayo 2022.

## PREGUNTA N° 139

Según hechos públicos y notorios, unos 3000 metros cúbicos se derramaron en las proximidades de la ciudad de Catriel el viernes 10 de diciembre del 2021 en el oleoducto Vaca Muerta - Puerto Rosales a cargo de la empresa Oldelval para su operación y mantenimiento. La pérdida se produjo en el tramo que se encuentra entre las Estaciones de Bombeo Crucero Catriel y Medanito.

Las consecuencias en el mediano y largo plazo pueden incluir la contaminación de aguas subterráneas.

El daño ecológico se suma al económico en virtud del costo de las actividades de remediación.

La causa del accidente, según puede constatarse en evidencia disponible, fue la rotura de un caño al no soportar la presión por encontrarse severamente degradado a causa de la corrosión

a) Las previsiones del pliego de licitación y las medidas de supervisión de seguridad industrial, higiene del trabajo y de protección ambiental ejecutadas por la Secretaría de Energía de la Nación como autoridad concesionante del oleoducto en el marco del contrato respectivo.

b) Si el oleoducto en cuestión, por su carácter interjurisdiccional, se encontraba identificado en algún mapa de riesgo ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sí en función de la probabilidad de ocurrencia y severidad del daño, se habían adoptado medidas de prevención particulares.

c) Sí existió por parte de la autoridad concesionante una supervisión específica del grado de cumplimiento de actividades de mantenimiento programado, preventivo o predictivo de los oleoductos y sus periféricos operativos.

d) Si ante la posibilidad que el accidente sea producto de causales estructurales a nivel económico u organizacional que pueden repetirse en otros oleoductos o despliegues petroleros sujetos a degradación por falta de mantenimiento, se han adoptado medidas especiales de supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las licitaciones que concesionan los mismos.

e) Si la Secretaría de Energía ha adoptado medidas para fortalecer la seguridad y la eficacia del transporte de petróleo y gas por medio de ductos, fundamentalmente a través de la realización de auditorías operativas y de la incorporación de recursos tecnológicos para el monitoreo remoto de indicadores clave de la operación de los mismos.

f) Si la Secretaría de Energía, ha adoptado medidas particulares para revisar los fallidos procesos decisorios y gerenciales que condujeron al accidente, en su carácter de autoridad técnica y administrativa para el ejercicio de los derechos y deberes de

propiedad y control que se ejercen sobre la compañía, a través de YPF como empresa del estado y controladora mayoritaria de Oldeval.

g) Qué procedimientos de aprendizaje institucional (lecciones aprendidas y mejores prácticas) se activaron en el accidente Algarrobo-Salitral en la Prov de BsAs en el cual se derramaron 1780 mts cúbicos de petróleo y cómo se volcó dicho aprendizaje en la normativa y en las licitaciones posteriores en aspectos preventivos tales como la separación entre válvulas de corte y las actividades de mantenimiento planificado ya sea preventivo o predictivo.

## RESPUESTA

En referencia a los incisos a) y b) cabe primero señalar, que la Constitución Nacional en su Artículo 124 establece que el dominio originario de los recursos naturales pertenece a las provincias. En consecuencia, considerando que quien detenta el dominio es quien ejerce la jurisdicción, las provincias son quienes ejercen jurisdicción y retienen el poder de policía en materia ambiental conforme lo establece claramente el Artículo 75, inc. 30 de la Constitución Nacional y quien otorga la habilitación ambiental del proyecto en la provincia respectiva ya que la potestad de evaluación y control ambiental alcanza a aquellos proyectos de obras o actividades que puedan afectar el ambiente de la provincia, aunque no se generen en su territorio.

Ahora bien, en aquellas cuestiones interjurisdiccionales, federales, que versen sobre legislación de fondo o que hagan al crecimiento armónico de la Nación (“cláusula de bienestar”), corresponderá al Congreso Nacional legislar (cfr. Art. 75 incisos 12, 13, 15, 18, 19, 30). La jurisdicción en materia ambiental es de preeminencia local, sin embargo, existen competencias compartidas entre la Nación, las provincias, y los municipios por diversas razones contempladas en nuestra Constitución Nacional.

La Ley Nº 17.319 establece el régimen aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos ubicados en el territorio de la República Argentina. La Autoridad de Aplicación de la referida ley es la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

La Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, en el ejercicio de las funciones que le asigna el Decreto N° 50/19 fiscaliza el cumplimiento de la normativa aplicable en materia ambiental y de integridad. La Disposición S.S.C Nº 123/06 regula las Normas de Protección Ambiental para los sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos por oleoductos, poliductos, terminales marítimas e instalaciones complementarias. Dicha disposición es de cumplimiento obligatorio para toda persona física o jurídica que solicite o detente la titularidad de una Concesión de Transporte de hidrocarburos líquidos por oleoductos, poliductos o terminales, en el marco de la Ley Nº 17.319 y el Decreto Nº 44/91.

En la misma línea, la Resolución SRH Nº 120-E/2017 establece el Reglamento Técnico de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por Cañerías, el cual se describe en el Anexo I de la presente, aplicable a oleoductos, poliductos e instalaciones complementarias que constituyan Concesiones de Transporte en los términos de la Ley Nº 17.319 extendiéndose también a todos los oleoductos que transportan petróleo crudo en condición comercial y a los oleoductos de captación que traspasen los límites de aquella Concesión de Explotación cuya producción transportan.

El tramo del Oleoducto Puesto Hernández (PE) - Medanito (ME) operado por OLDELVAL atraviesa, las Provincias de Neuquén y Río Negro. Si definimos la sensibilidad ambiental al grado de susceptibilidad de los componentes del subsistema natural y/o socioeconómico a los cambios generados por la actividad antrópica en el Estudio

Ambiental confeccionado para su operación y presentado en ambas provincias se le otorga una ponderación de sensibilidad ambiental: baja.

Como una de las medidas preventivas, ya desde el año 1998 se construyeron tramos paralelos al oleoducto para aliviar la aspiración de las Estaciones de Bombeo intermedias, lo que constituyó una mejora tanto en seguridad operativa como en caudal de transporte.

Asimismo, en relación a las presentaciones obligatorias que establece la Resolución SRH E 120/17 la empresa ha cumplido con las entregas anuales de inspección y auditoría y adjuntan cronogramas de trabajo para aquellos defectos detectados y otros ítems en función al riesgo determinado.

De acuerdo a lo previsto en el punto 2.3 de la Disposición S.S.C N° 123/2006, la empresa OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. (OLDELVAL), ha dado cumplimiento con la presentación del Estudio Ambiental de la Operación y Mantenimiento (EAOM), de abril de 2020, correspondiente al Sistema de Ductos de OLDELVAL S.A., para sus 5 (cinco) tramos. De la evaluación Estudio Ambiental de Operación y Mantenimiento, se consideró que la empresa cumplió satisfactoriamente con los requisitos especificados en la normativa vigente, no advirtiéndose observaciones para efectuar al mismo. Según lo establecido en la Disposición 123/06, puntos 2.6 y 2.6.2., la próxima presentación corresponde al “Informe de Monitoreo Ambiental” de la operación que deberá ser presentado en junio de 2022. La empresa cumple con las observaciones realizadas en cada informe ambiental generando un cronograma de trabajo para su mejora o solución.

En referencia al inciso c), se destaca que las entregas obligatorias que deben realizar las empresas, en función a lo establecido en las normativas sectoriales anteriormente expuestas, son controladas, observadas y se les da seguimiento en función al plazo contemplado en la normativa o del cronograma establecido por las empresas. Asimismo, se prevé previo al otorgamiento de inicio de construcción, de operación, de cambio de tramo o de abandono que los proyectos se encuentren en un todo de acuerdo con la normativa local aplicable en cuanto a permisos o habilitaciones.

En referencia a los incisos d) y e), desde la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Nación se está trabajando en conjunto con las autoridades locales provinciales, tanto en Energía como en Ambiente y Cambio Climático, poniendo a disposición toda la información, capacidades y recursos para llevar adelante el seguimiento y control referidos al incidente y su remediación, como al seguimiento de las empresas para que cumplimenten con sus obligaciones de concesionario y realicen todo lo que esté a su alcance para evitar incidentes a futuro analizando en cada informe de fallas, los motivos de la misma y la solicitud de los futuros pasos a seguir por parte de las empresas para la mejora en la seguridad de sus ductos actuales y futuros.

Finalmente, en relación al inciso f), la Resolución S.E. Nº 24/04 “Clasificación de los incidentes ambientales - Normas para la presentación de informes de incidentes ambientales” establece a nivel nacional la declaración de incidentes ambientales dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, la ocurrencia de Incidentes Mayores que hayan afectado o puedan afectar recursos humanos, naturales y/o de valor socioeconómico, de acuerdo con la definición de tales incidentes en el Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

Posteriormente, la Resolución S.R.H. N° 120-E/2017 establece en su ANEXO 2 [A]: INFORME PRELIMINAR Y FINAL DE DERRAME, FUGA O ROTURA que prevé la realización de los ensayos y exámenes de ductos a los efectos de analizar las causas del incidente.

## PREGUNTA N° 140

Según Información oficialmente publicada por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se encuentran en ejecución Obras en 11 Aeropuertos del País tanto en el llamado “lado Aire” como en el “lado Tierra” . Informe:

a) Estado de avance de cada una de ellas.

b) Montos de Contratación, tipo de contratación y Empresa Contratista.

c) Financiamiento.

d) Fijación de prioridades

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa lo solicitado en el siguiente cuadro:

| Aeropuerto | Denominación | Contratista | Fideicomiso | Monto Básico ($) | Mes Base | Avance Físico (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Aeroparque | Red Sanitaria y cloacal en cabecera sur | CEO SA - CHEDIACK - UT | F. 11,25% | $ 253.976.417 | jul-20 | 69,6% |
| Aeroparque | Obras exteriores - Relleno costero - Vialidades y parquización (Incluido cocheras) Etapa actual | UT MILICIC SA - CRIBA SA | Inv. Directa | $ 1.064.776.961 | dic-17 | 85,0% |
| Catamarca | Nuevo Sistema de Aproximación | IPE NEUQUEN S.A. | F. Refuerzo | $ 57.459.236 | feb-19 | 0,0% |
| Comodoro Rivadavia | Instalación de Nuevo Sistema de Balizamiento de Alta Intensidad Categoría I de la Pista 07-25 | IPE NEUQUEN S.A. | BP 2012 | $ 137.011.886 | oct-18 | 88,2% |
| Córdoba | Instalación de Balizamiento en pista 18-36 CAT III | AMG OBRAS CIVILES SA | BP 2012 | $ 189.990.652 | sept-18 | 90,9% |
| Córdoba | Ampliación de Parking | CEO SA | F. 11,25% | $ 93.071.172 | oct-18 | 59,0% |
| Esquel | Nueva Terminal de Pasajeros y Torre | BAUGE CONSTRUCCIONES SA | BP 2012 | $ 775.996.127 | ene-19 | 17,5% |
| Ezeiza | Nueva Calle de Rodaje Cabecera 35 | CEO SA | F. 11,25% | $ 603.940.873 | ago-18 | 65,8% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ezeiza | SISTEMA DE BALIZAMIENTO NUEVA CALLE DE RODAJE “d” HASTA CABECERA 35 | EDA SA | Inv. Directa | $ 89.297.709 | ago-19 | 78,0% |
| Iguazú | Remodelación y Ampliación de la Terminal de Pasajeros | RIVA SAIICFYA RATTI CONSTRUCCIONES SA UT | F. Refuerzo | $ 698.881.059 | sep-17 | 79,8% |
| Jujuy | Nueva Terminal de Pasajeros | PETERSEN THEILE Y CRUZ SACyM | F. 2,5% | $ 473.946.748 | sep-17 | 92,7% |
| Jujuy | Nueva Torre de Control y Edificio de Oficinas Operativas | EMPRENDIMIENTO RIO FRANDE SRL | F. 2,5% | $ 99.840.658 | feb-18 | 92,4% |
| Jujuy | Ampliación de Estacionamiento y Vialidad | CEO SA | F. Refuerzo | $ 38.133.307 | sep-17 | 74,0% |
| La Rioja | Nueva Terminal de Pasajeros | NIRO CONSTRUCCIONES SA | F. 11,25% | $ 408.177.218 | oct-18 | 47,6% |
| La Rioja | Nuevo Parking | BOSETTI Y CIA SA | F. Refuerzo | $ 124.978.845 | abr-19 | 49,8% |
| San Fernando | Nueva Torre de Control | KRALICEK OBRAS CIVILES SA | BP 2012 | $ 110.507.273 | ago-18 | 39,5% |
| San Juan | Nueva Terminal de Pasajeros | PROCON SRL | F. Refuerzo | $ 2.124.768.834 | dic-21 | 0,0% |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

**Inv.Directa: Inversión directa del concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A*

**Resto, patrimonios de “Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos”*

## PREGUNTA N° 141

Sobre la droga incautada por las Fuerzas Federales

a) Informe cantidades incautadas por droga y por cada una de las fuerzas federales para los años 2019,2020,2021

b)Cuántos procedimientos se han realizado durante ese período, en qué lugares, parajes o localidades del país se han realizado las incautaciones y cuál fue la fuerza federal interviniente en cada uno de esos casos.

c) Cuántos detenidos hubo en cada uno de esos procedimientos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad aclara que en referencia a la solicitud de datos sobre estupefacientes incautados en el período 2019-2021, las fluctuaciones observables en las cantidades incautadas fueron inevitablemente influidas por las medidas de prevención y restricción de la circulación desplegadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia Covid-19.

Particularmente, se alude al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO): acciones con evidente impacto en los planos económico y social a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, a tener en consideración al momento de apreciar y analizar los guarismos que a continuación se exponen.

Incautacion de estupefacientes por Fuerza de Seguridad

| Año | FFSS | Marihuana - Kg. | Cocaína (Pasta Base y Sales) - Kg. | Drogas de Síntesis – Un. |
|---|---|---|---|---|
| 2019 | GNA | 84755 | 6661 | 96352 |
| | PFA | 3000 | 438 | 55579 |
| | PNA | 53354 | 47 | 2759 |
| | PSA | 127 | 460 | 27564 |
| 2020 | GNA | 119408 | 2354 | 14957 |
| | PFA | 1546 | 279 | 13235 |
| | PNA | 76899 | 68 | 44 |
| | PSA | 47 | 82 | 22 |
| 2021 | GNA | 132734 | 3159 | 20780 |
| | PFA | 6799 | 619 | 12350 |
| | PNA | 83548 | 59 | 59 |
| | PSA | 35 | 127 | 6560 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (29/04/2022)

En el cuadro siguente se indican cantidad de detenidos y procedimientos para el periodo consultado. No se dispone de información en lo que respecta a los lugares, parajes o localidades de los procedimientos.

Procedimientos realizados y detenciones

| 4 FFSSyPP | Procedimientos | | | Detenidos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2019 | 2020 | 2021 |
| **Buenos Aires** | 19725 | 3967 | 2796 | 18988 | 3321 | 2228 |
| **CABA** | 16780 | 2883 | 766 | 19478 | 2980 | 630 |
| **Catamarca** | 126 | 305 | 265 | 131 | 98 | 155 |
| **Chaco** | 188 | 118 | 521 | 169 | 107 | 584 |
| **Chubut** | 643 | 323 | 994 | 599 | 349 | 1141 |
| **Córdoba** | 1847 | 945 | 811 | 1796 | 928 | 917 |
| **Corrientes** | 336 | 219 | 436 | 325 | 185 | 344 |
| **Entre Ríos** | 476 | 330 | 351 | 602 | 339 | 422 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Formosa** | 265 | 228 | 203 | 229 | 191 | 178 |
| **Jujuy** | 1334 | 1382 | 2077 | 664 | 427 | 758 |
| **La Pampa** | 149 | 72 | 78 | 139 | 77 | 92 |
| **La Rioja** | 65 | 71 | 166 | 68 | 74 | 173 |
| **Mendoza** | 933 | 748 | 1351 | 1017 | 836 | 1735 |
| **Misiones** | 583 | 545 | 537 | 437 | 318 | 265 |
| **Neuquén** | 398 | 241 | 217 | 455 | 276 | 245 |
| **Río Negro** | 777 | 438 | 524 | 783 | 427 | 652 |
| **Salta** | 2649 | 4654 | 2511 | 1363 | 1896 | 1377 |
| **San Juan** | 277 | 278 | 513 | 299 | 272 | 522 |
| **San Luis** | 84 | 54 | 57 | 89 | 68 | 46 |
| **Santa Cruz** | 201 | 65 | 146 | 214 | 65 | 213 |
| **Santa Fe** | 2918 | 2734 | 2040 | 2667 | 2048 | 1685 |
| **Santiago del Estero** | 183 | 151 | 437 | 204 | 167 | 441 |
| **Tierra del Fuego** | 149 | 51 | 104 | 183 | 55 | 123 |
| **Tucumán** | 556 | 334 | 704 | 515 | 278 | 406 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (29/04/2022)

## PREGUNTA N° 142

Subsidios al Transporte.

Proporcione un detalle mensual de los subsidios al transporte al autotransporte automotor y al modo ferroviario desde enero 2020 a la fecha, discriminado por programa y Provincia en caso de corresponder.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte adjunta cuadro con detalle de subsidios mensuales otorgados a las Líneas Belgrano Norte y Urquiza desde enero 2020 a la fecha.

| PERÍODO | LINEA URQUIZA - METROVIAS S.A. | | LINEA BELGRANO NORTE - FERROVIAS S.A.C. | |
|---|---|---|---|---|
| | SUBSIDIO (*) | NORMA | SUBSIDIO (*) | NORMA |
| ene-20 | $ 175.680.777 | Resolución SECGT 31/20 | $ 371.260.292 | Resolución SECGT 32/20 |
| feb-20 | $ 175.680.777 | Resolución SECGT 31/20 | $ 371.260.292 | Resolución SECGT 32/20 |
| mar-20 | $ 175.680.777 | Resolución SECGT 31/20 | $ 371.260.292 | Resolución SECGT 32/20 |
| abr-20 | $ 205.469.021 | Resolución SECGT 42/20 | $ 430.116.002 | Resolución SECGT 44/20 |
| may-20 | $ 205.469.021 | Resolución SECGT 42/20 | $ 430.016.002 | Resolución SECGT 44/20 |
| jun-20 | $ 260.352.575 | Resolución SECGT 42/20 | $ 538.972.712 | Resolución SECGT 44/20 |
| jul-20 | $ 206.487.948 | Resolución SECGT 52/20 | $ 431.093.696 | Resolución SECGT 53/20 |
| ago-20 | $ 206.487.948 | Resolución SECGT 52/20 | $ 431.093.696 | Resolución SECGT 53/20 |
| sep-20 | $ 206.487.948 | Resolución SECGT 52/20 | $ 431.093.696 | Resolución SECGT 53/20 |
| oct-20 | $ 211.208.501 | Resolución MTR 36/21 | $ 451.241.421 | Resolución MTR 32/21 |
| nov-20 | $ 211.208.501 | Resolución MTR 36/21 | $ 451.241.421 | Resolución MTR 32/21 |
| dic-20 | $ 263.662.038 | Resolución MTR 36/21 | $ 562.221.175 | Resolución MTR 32/21 |
| ene-21 | $ 228.693.361 | Resolución SECGT 2/21 | $ 502.616.755 | Resolución SECGT 1/21 |
| feb-21 | $ 228.693.361 | Resolución SECGT 2/21 | $ 502.616.755 | Resolución SECGT 1/21 |
| mar-21 | $ 228.693.362 | Resolución SECGT 2/21 | $ 502.616.756 | Resolución SECGT 1/21 |
| abr-21 | $ 278.815.775 | Resolución SECGT 27/21 | $ 584.093.173 | Resolución SECGT 28/21 |
| may-21 | $ 278.815.775 | Resolución SECGT 27/21 | $ 584.093.173 | Resolución SECGT 28/21 |
| jun-21 | $ 344.725.070 | Resolución SECGT 27/21 | $ 718.471.274 | Resolución SECGT 28/21 |
| jul-21 | $ 317.197.221 | Resolución SECGT 11/21 | $ 671.561.594 | Resolución SECGT 10/21 |
| ago-21 | $ 317.779.042 | Resolución SECGT 11/21 | $ 671.780.909 | Resolución SECGT 10/21 |
| sep-21 | $ 323.611.009 | Resolución SECGT 11/21 | $ 683.795.138 | Resolución SECGT 10/21 |
| oct-21 | $ 341.026.442 | Resolución SECGT 11/21 | $ 711.467.518 | Resolución SECGT 10/21 |
| nov-21 | $ 346.858.412 | Resolución SECGT 11/21 | $ 723.529.543 | Resolución SECGT 10/21 |
| dic-21 | $ 430.088.214 | Resolución SECGT 11/21 | $ 886.436.069 | Resolución SECGT 10/21 |
| ene-22 | $ 368.417.961 | En trámite de aprobación | $ 766.238.011 | En trámite de aprobación |
| feb-22 | $ 368.417.961 | En trámite de aprobación | $ 766.238.011 | En trámite de aprobación |
| mar-22 | $ 374.985.497 | En trámite de aprobación | $ 777.233.889 | En trámite de aprobación |
| abr-22 | $ 398.069.649 | En trámite de aprobación | $ 836.743.366 | En trámite de aprobación |
| may-22 | $ 398.069.649 | En trámite de aprobación | $ 836.743.366 | En trámite de aprobación |
| Ene20-Abr21 | $ 8.076.833.594 | | $ 16.997.145.995 | |

**(*): Compensación definitiva aprobada para cada período. Criterio devengado.**

Respecto de los subsidios proyectados para el año en curso, resulta oportuno señalar que, dado el desempeño de las variables económicas, resulta una tarea compleja estimar con meridiana precisión la proyección solicitada.

Por último y en cuanto a si se espera una suba en alguna de las tarifas de alguno de los servicios que regula el Estado Nacional, cabe informar que lo concerniente a tarifas de servicios de transporte ferroviario de pasajeros se encuentra en estudio de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.

En lo relativo a transporte automotor, el Ministerio de Transporte procede a informar lo solicitado mediante Anexo Pregunta N° 142 - Informe 132.

Asimismo, se hace saber que los montos transferidos se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Transporte con el detalle de los pagos por provincia, que se realizaron a la fecha: https://servicios.transporte.gob.ar/789compensaciones.

Cabe aclarar, que para el año 2020 y 2021 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aportó mediante la suscripción de un Convenio con el Estado Nacional, un total de $ 5.556 millones y $ 7.250 millones, respectivamente, destinado a la financiación del Sistema de Transporte Público para los servicios del Distrito Federal, es decir para aquellos servicios de Jurisdicción Nacional que circulan entre cabeceras dentro de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. Asimismo, y con relación al año en curso, se hace saber que se está negociando el aumento del financiamiento para los mencionados servicios de transporte por parte de CABA.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 142 - Informe 132.

## PREGUNTA N° 143

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

En caso afirmativo, quiénes más formaron parte de los pasajeros?

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el traslado se efectuó conforme lo establecido en el artículo 1 de la Decisión Administrativa N° 1067/2016 “Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional”, y en virtud de que no se encontraban disponibles vuelos comerciales con destino a la ciudad de Nueva York con fecha de ida el 14 de octubre de 2021 y fecha de regreso el 16 de octubre cuyos horarios fueran compatibles con la agenda de actividades del señor Jefe de Gabinete de Ministros, tanto en la Argentina como en la ciudad de Nueva York.

En tal sentido, el Decreto de la provincia de Tucumán N° 2526/2021 del 12 de octubre de 2021 autorizó la salida del territorio nacional, en Misión Oficial, de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, con destino a la ciudad de Nueva York- Estados Unidos de Norteamérica, el 14/10/2021 con regreso el 17/10/2021 (el mismo se encuentra disponible para su consulta pública en la página web del Boletín Oficial de la provincia de Tucumán N° 30083 del 18/10/2021).

Por otra parte, desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se abonaron los servicios de combustible, handling, rampas y catering y accesorios del vuelo en cuestión, así como los viáticos correspondientes conforme al Decreto N° 997/2016 y la Decisión Administrativa N° 1067/2016 al Dr. Juan Luis Manzur y a la entonces Secretaria de Medios y Comunicación Pública, señora Valeria Berta Zapesochny,

Además, formaron parte de la comitiva la señora Vanesa Verónica Demarziani, secretaria privada del Jefe de Gabinete de Ministros y la señora Sandra Mariela Mattar Sabio, esposa del Jefe de Gabinete de Ministros.

## PREGUNTA N° 144

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

En caso de existir contrato, por qué se gestionó con la provincia de la cual Usted es gobernador en uso de licencia?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 145**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Es cierto que usted viajó en dicha aeronave?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 146**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Por qué no se trasladó en avión comercial?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 147**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Por qué se trasladó en un avión sanitario?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 148**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Qué costo tuvo dicho viaje de ida y vuelta?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 149**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Quién se hizo cargo del costo?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 150**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Se hizo compulsa de precios con otros aviones provinciales o privados?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 151**

VIAJE A ESTADOS UNIDOS (Jefatura de Gabinete de Ministros)

Según consta en registros oficiales, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros viajó el jueves 14 de octubre de 2021 a EEUU con el fin de participar de reuniones con empresarios, inversores, allegados al FMI, etc.

También de acuerdo a la información publicada, se habría trasladado en el avión sanitario de la provincia de Tucumán, Lear Jet 60, matrícula LV – CKA, con paradas intermedias en  Santa Cruz de la Sierra y Barranquilla.

Si existe contrato, remitirlo. En su caso, adjuntar factura.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

**PREGUNTA N° 152**

Yacimientos Carboníferos Rio Turbio. Informe

a) Evolución de la producción de carbón y ventas desde 2018 a la fecha.

b) Proporción de los ingresos de la empresa representa la venta de carbón y que porcentaje representan las transferencias del Tesoro Nacional

c) Grado de avance de la construcción de las usinas carboeléctricas y necesidades de financiamiento remanentes.

d) Si la producción de carbón actual es suficiente para el abastecimiento de la central, de no ser así, informe el plan de obras vigente incluyendo montos y plazos.

e) Explique planes de remediación ambiental y su grado de avance.e) Explique planes de remediación ambiental y su grado de avance.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía detalla la producción de carbón y ventas desde 2018 hasta abril de 2022:

| Año | Producción (tn) | Ventas (pesos) |
|---|---|---|
| 2018 | 80.241,85 | 6.632.216,40 |
| 2019 | 98.291,00 | 97.236.526,15 |
| 2020 | 35.734,00 | 10.406.939,00 |
| 2021 | 60.644,00 | 21.029.086,00 |

| Año | Producción (tn) | Ventas (pesos) |
|---|---|---|
| 2022* | 21.829,00 | 18.073.038,59 |

*Valores acumulados hasta abril 2022.

*FUENTE: YCRT.*

Por otra parte, YCRT informa que los ingresos que representa la venta de carbón y las transferencias del Tesoro Nacional en los ingresos de la empresa son del 0,52% y 99,48% respectivamente (acumulado enero-marzo 2022).

Respecto al grado de avance de la construcción de las usinas carboeléctricas, siendo que oportunamente en informe de gestión N°131 de fecha 15 de noviembre de 2021 se respondió a una pregunta similar, se hace necesaria la siguiente indicación:

- En la respuesta al anterior informe, se dijo que la necesidad de financiamiento era de 5.000 millones de pesos y en el último, los valores informados se expresaron en dólares estadunidenses.

- Con respecto al avance de obra de la construcción, cuando se informó que era del 70%, el mismo surgió de estudios realizados por la intervención de la gestión del gobierno anterior (Cambiemos). La transferencia de la obra de la central térmica fue a partir del 15 de mayo de 2020 y por razones que son de público conocimiento nos encontrábamos limitados para realizar avances sobre la misma por lo tanto la empresa se concentró en finalizar el Módulo I que era el más desarrollado. Al día de la respuesta del informe N°152 se estaba trabajando sobre el Módulo II lo cual permitió tener un análisis pormenorizado del avance de la construcción de este y actualmente podemos inferir que el mismo es aproximadamente del 45%. Sin embargo, es importante aclarar que el porcentaje de avance va a continuar variando ya que como se trata de una obra que estuvo paralizada durante cuatro años en un ambiente hostil, puede surgir que se encuentren daños en la obra anteriormente realizada y tenga que readecuarse el porcentaje de avance.

En cuanto al nivel de producción actual, la mina se encuentra operando a niveles de extracción inferiores a los necesario para cumplir con el abastecimiento de carbón a la Central Termoeléctrica Río Turbio debido a que la misma no se encuentra en generación y el carbón se degrada con el tiempo frente a la exposición a factores ambientales, afectándolo directamente en sus propiedades físico-químicas, humedad, poder calorífico, entre otras.

Actualmente se encuentran operativos los Frentes Largos 73D 74D y en desarrollo una serie de inversiones, de manera tal que se pueda proceder a tener operativos los Frentes Largos 63D, 64D y 76D en el corto plazo. Esto arroja una reserva probada y disponible de 3,5 millones de toneladas.

Finalmente, respecto a los planes de remediación ambiental y su grado de avance, en el archivo “Anexo respuesta pregunta 152.doc” se encuentra un informe sobre los programas de manejo ambiental obrantes en YCRT dentro del actual Estudio de Impacto Ambiental.

**NOTA:** se adjunta Anexo respuesta pregunta 152.doc

# CORNEJO, ALFREDO VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 153

Ante la preocupación y la falta de certezas y garantías respecto de la provisión de combustibles líquidos y gas y, como consecuencia, la incertidumbre de la provisión de energía eléctrica para los próximos meses de invierno

a) ¿Cuál es la cantidad de cargamentos de GNL contratados a esta fecha?, ¿podría indicar las cantidades de GNL compradas, procedencias y el cronograma de ingreso de dichos cargamentos?

b) ¿Cuál es la cantidad total de GNL a importar prevista para todo el año, con el cronograma establecido y/o tentativo y los precios estimados?

c) ¿Cuál es la cantidad de cargamentos de Gasoil contratados a la fecha?, ¿Puede indicar las cantidades compradas, los precios acordados, procedencias y el cronograma de ingreso de dichos cargamentos?

d) ¿Cuál es la cantidad total de Gasoil a importar prevista para todo el año 2022, con el cronograma establecido y/o tentativo y los precios estimados?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que al día 29 de abril de 2022 se han contratado 18 cargamentos de GNL por un valor total de 1.491 millones de dólares. Las fechas estimadas de ingreso, los precios, las cantidades de gas natural contratadas y las fechas de descarga, se indican en la siguiente tabla:

**CARGAMENTOS GNL**

| # | DESTINO | PRECIO | MONTO | VOLUMEN | | FECHA ESTIMADA DE ARRIBO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | USD/MBTU | MUSD | MBTU | $m^3$ | |
| 1 | ESCOBAR | 27,74 | 58,26 | 2.100.000 | 56.902.323 | 20-mar-22 |
| 2 | ESCOBAR | 38,77 | 81,42 | 2.100.077 | 56.904.419 | 2-may-22 |
| 3 | ESCOBAR | 45,64 | 95,84 | 2.099.912 | 56.899.948 | 5-may-22 |
| 4 | ESCOBAR | 38,77 | 81,42 | 2.100.077 | 56.904.419 | 11-may-22 |
| 5 | ESCOBAR | 41,15 | 94,82 | 2.304.253 | 62.436.825 | 20-may-22 |
| 6 | ESCOBAR | 36,85 | 77,38 | 2.099.978 | 56.901.734 | 29-may-22 |
| 7 | B.BLANCA | 35,58 | 110,29 | 3.099.949 | 83.997.296 | 16-may-22 |
| 8 | B.BLANCA | 38,98 | 123,93 | 3.179.567 | 86.154.653 | 30-may-22 |
| 9 | B.BLANCA | 36,59 | 113,44 | 3.100.131 | 84.002.221 | 5-jun-22 |
| 10 | ESCOBAR | 26,94 | 56,58 | 2.099.911 | 56.899.909 | 2-jun-22 |
| 11 | ESCOBAR | 29,94 | 62,88 | 2.099.920 | 56.900.151 | 5-jun-22 |
| 12 | ESCOBAR | 26,50 | 55,65 | 2.100.000 | 56.902.323 | 13-jun-22 |
| 13 | ESCOBAR | 30,94 | 64,98 | 2.099.922 | 56.900.221 | 23-jun-22 |
| 14 | ESCOBAR | 33,23 | 69,78 | 2.099.910 | 56.899.876 | 2-jul-22 |

| # | DESTINO | PRECIO | MONTO | VOLUMEN | | FECHA ESTIMADA DE ARRIBO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | B.BLANCA | 26,94 | 83,53 | 3.100.134 | 84.002.287 | 12-jun-22 |
| 16 | B.BLANCA | 28,28 | 87,66 | 3.099.936 | 83.996.942 | 19-jun-22 |
| 17 | B.BLANCA | 28,28 | 87,66 | 3.099.936 | 83.996.942 | 26-jun-22 |
| 18 | B.BLANCA | 27,50 | 85,25 | 3.100.000 | 83.998.667 | 3-jul-22 |
| | | | | | | |
| TOTAL | | **33,07** | **1490,77** | **45.083.615** | **1.221.601.156** | |

Fuente: Secretaría de Energía en base a datos de Energía Argentina SA.

Durante el año 2022 se espera contratar una cantidad aproximada de 57 embarques de GNL. La cantidad definitiva y el cronograma de ingresos dependerá de la demanda de gas natural, de la demanda de energía eléctrica y del precio relativo del GNL frente al precio del gasoil, ya que estos dos combustibles son empleados en la generación eléctrica y se elige en cada momento el más económico de ambos.

La previsión de importación de gasoil de CAMMESA para el año 2022 es de 2.500.000 $m^3$ y al 21 de marzo de 2022 había efectivizado contrataciones por un total de 1.200.000 $m^3$. El cronograma de importaciones para el resto del año depende del nivel de la demanda eléctrica y de los aportes hidrológicos de las cuencas del Río Paraná y del Comahue.

## PREGUNTA N° 154

Ante la preocupación y la falta de certezas y garantías respecto de la provisión de combustibles líquidos y gas y, como consecuencia, la incertidumbre de la provisión de energía eléctrica para los próximos meses de invierno

¿Podrá especificar los motivos por los cuáles a la fecha, 30 de marzo de 2022, cuando aún no comenzó la época invernal ya se están registrando faltantes de gasoil, tanto para particulares como para el agro y el transporte público, con el agravante que estamos en época de comienzo de cosecha. ¿Cuáles son los motivos de estas irregularidades?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N º766 del presente informe.

## PREGUNTA N° 155

Ante la preocupación y la falta de certezas y garantías respecto de la provisión de combustibles líquidos y gas y, como consecuencia, la incertidumbre de la provisión de energía eléctrica para los próximos meses de invierno

¿Se han redefinido con Bolivia las nuevas condiciones contractuales de provisión de gas? Si así fuera, ¿Podría indicar los nuevos volúmenes, precios y condiciones?

## RESPUESTA

Energía Argentina S.A. informa que se definieron las condiciones de la Sexta Adenda al contrato de Gas con YPFB. La misma tiene vigencia desde el 1 de mayo de 2022 hasta

el 31 de diciembre del 2022. A continuación, se detallan volúmenes garantizados y precios:

***Condiciones Sexta Adenda - YPFB***

| | Mes | VOLUMENES [MMm3/d a 8900 kcal] TOP/DOP | PRECIOS [USD/MMBTU] Promedio | MONTOS [Millones USD] TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | may | **14,0** | 13,54 | **216,90** |
| | jun | **14,0** | 12,78 | **198,02** |
| | jul | **14,0** | 13,36 | **213,93** |
| | ago | **14,0** | 14,15 | **226,69** |
| | sep | **14,0** | 14,95 | **231,72** |
| | oct | **7,5** | 11,08 | **95,07** |
| | nov | **7,5** | 11,08 | **92,00** |
| | dic | **7,5** | 11,08 | **95,07** |
| | | | | **1.369,38** |

Donde:

1. TOP/DOP: *Take or Pay / Deliver or Pay*, representa las cantidades garantizadas de recepción y entrega de gas. Cualquier volumen por encima de estas cantidades, no están garantizados, es decir, depende de la disponibilidad diaria de gas con que cuente YPFB.

Precios: mayo y junio son precios finales; julio a diciembre son precios proyectados.

## PREGUNTA N° 156

Ante la preocupación y la falta de certezas y garantías respecto de la provisión de combustibles líquidos y gas y, como consecuencia, la incertidumbre de la provisión de energía eléctrica para los próximos meses de invierno

¿Se prevé seguir con los cortes de suministro de gas a las Empresas? ¿Se prevé incrementarlos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la demanda prioritaria de gas natural está asegurada. Esto comprende a los usuarios de los segmentos residencial y comercial. Los cortes de suministro de gas a empresas verificados hasta la fecha fueron causados por operaciones de mantenimiento de las instalaciones de las empresas productoras de gas natural. Estas operaciones de mantenimiento son comunicadas a los clientes con anticipación adecuada y naturalmente realizadas antes del período invernal.

El nivel de cortes de suministro a usuarios interrumpibles durante el invierno dependerá, como es habitual, de las condiciones climáticas que son las que determinan el nivel de la demanda prioritaria.

La Secretaría de Energía ha tomado las siguientes acciones para asegurar el abastecimiento regular de gas natural:

1. El día 23 de abril a través de la nota NO-2022-41373291-APN-SE#MEC instruyó a Energía Argentina SA a cubrir los picos de la demanda prioritaria de gas natural

en exceso de las CMD (Cantidad Máxima Diaria) contratadas para todas las distribuidoras y sub-distribuidoras tanto dentro como fuera del sistema de transporte.

2. El día 30 de abril mediante la nota NO-2022-42493001-APN-SE#MEC instruyó a Energía Argentina SA a abastecer bajo determinadas condiciones contractuales a aquellas estaciones de GNC que notifiquen a Energía Argentina SA que no han contratado su aprovisionamiento de gas natural.
3. En la misma fecha, mediante la nota NO-2022-42491372-APN-SE#MEC instruyó a Energía Argentina SA a abastecer bajo determinadas condiciones contractuales a aquellos grandes usuarios industriales que no cuenten con contratos de abastecimiento de gas natural suficiente para su normal desenvolvimiento.

## PREGUNTA N° 157

Ante la preocupación y la falta de certezas y garantías respecto de la provisión de combustibles líquidos y gas y, como consecuencia, la incertidumbre de la provisión de energía eléctrica para los próximos meses de invierno

Ante la disminución de la inyección de gas por parte de Bolivia, ¿se ha evaluado o se piensa evaluar la posibilidad de un swap con Chile, mediante el envío de gas de Vaca Muerta y recibiendo gas proveniente de Chile por el Norte a los efectos de amortiguar el faltante en esa región?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la operación a la que se refiere la pregunta es una alternativa que fue estudiada y será implementada si fuera necesario hacerlo, siempre y cuando, se den las condiciones técnico-comerciales que así lo permitan.

## PREGUNTA N° 158

Ante la preocupación y la falta de certezas y garantías respecto de la provisión de combustibles líquidos y gas y, como consecuencia, la incertidumbre de la provisión de energía eléctrica para los próximos meses de invierno

¿Cuál es la fecha prevista para el arribo y fecha de inicio de operaciones del buque regasificador destinado a Bahía Blanca?.

## RESPUESTA

Energía Argentina S.A. informa que el buque regasificador ingresó el 15 de mayo, iniciando las operaciones el día 18 del mismo mes.

## PREGUNTA N° 159

Atento a la situación económica y tarifaria en Argentina y el anuncio de la realización de audiencias públicas para fines de abril, que implica que los aumentos de dichas audiencias estarán vigentes a partir del 1° de junio y, en consecuencia, no se podrá trasladar a tarifas parte del mayor costo de importación de gas de este invierno

¿Podrá informar precio estimado del gas natural y del gas natural licuado que deberá importar Argentina para la próxima temporada invernal?

¿Podrá indicar en números el impacto en la correspondiente cuenta de subsidios y aclarar cómo se espera afrontar los costos relacionados?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas Nº 155 y Nº 312 del presente informe.

## PREGUNTA N° 160

Considerando la reciente decisión emitida por el Ministerio de Salud de la Nación respecto de suplir la entrega de leche maternizada en los centros de salud por un incremento en la UAH de 800 pesos, y que la inflación de marzo llegó al récord de 6, 7%

¿Puede indicar cuántos tarros de leche al mes van a garantizarse con los 800 pesos anunciados? ¿Podrá explicar cuál ha sido el criterio para proceder a una medida tal?

¿Sabe usted y puede informar el precio del tarro de leche maternizada?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que Argentina adhiere al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM) desde el año 1997 y por tal motivo, no entregaba “leche maternizada”. El Ministerio de Salud, compraba y distribuía a las jurisdicciones leche de vaca entera en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C.

La Guía de Práctica Clínica para la Alimentación Complementaria de Niños y Niñas Menores de 2 Años (GAPI-2021) es considerada la herramienta en la cual deben basarse las decisiones del Estado Nacional sobre qué políticas desarrollar para asegurar la correcta nutrición de los/as niños/as. En el marco de la Ley 1.000 días, el Ministerio de Salud en colaboración con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), inició una nueva política alimentaria que consiste en la producción nacional, adquisición y distribución del suplemento descripto, registrado en el país como “Fierritas”, priorizando en la primera etapa de implementación a las poblaciones con mayor prevalencia de baja talla, con amplia representación federal, lo cual refuerza la importancia del fortalecimiento de la lactancia materna y de la incorporación adecuada y oportuna de alimentación complementaria, adecuada y variada, para lo cual la estrategia de entrega de leche en polvo en el actual contexto histórico es inadecuada para garantizar la seguridad alimentaria de la población objetivo del Plan 1.000 días (Ley 27.611).

Por estas razones, se decidió transferir la inversión para apoyo alimentario a través de la AUH/AUE – entendiendo que logra el mejor alcance a los grupos que más lo necesitan, con trasferencia directa a los/as beneficiarios/as. Se entiende como una estrategia superadora a las políticas asistencialistas tradicionales y con una perspectiva de derechos, que contempla los patrones culturales de alimentación, las preferencias alimentarias y la disponibilidad y el acceso a determinados alimentos, y empodera la autonomía de las familias. Es decir, contribuye junto a otras estrategias, como es “AlimentAR”, que la población beneficiaria tenga acceso a una alimentación más variada, pudiendo elegir cualquier alimento de su preferencia y no solo leche.

Los principales criterios para fundamentar este cambio de estrategia son:

1) Desarrollar políticas más eficientes que las ejecutadas hasta el momento:

La experiencia en la aplicación de políticas de transferencias monetarias a través de cuentas individuales demuestra mayor eficiencia en los flujos presupuestarios, mayor transparencia del uso de los recursos, y mayor autonomía en la elección de las compras para los/as titulares de esos derechos.

Desde la implementación de la AUH y de la AUE se inauguró una nueva forma de planificar, administrar y ejecutar las políticas sociales en Argentina y en la región, colocando la titularidad en las familias y garantizando una mejor llegada de los beneficios a sus legítimos/as destinatarios/as. En esta línea, la AUH se forja como parte de un Sistema de Seguridad Social Universal tendiente a dar estructura integral y articulada al conjunto de políticas sociales, sanitarias y educativas, al considerar la asistencia escolar, el plan de vacunación y los controles de salud como parte de las condiciones para acceder y mantener esa prestación.

Diferentes estudios de evaluación de impacto de la AUH, en relación con la alimentación, han mostrado que la AUH representa en promedio un cuarto del conjunto de ingresos familiares y, para los hogares más pobres, el 40%. Esto ha permitido asegurar la alimentación y un incremento en la cantidad y calidad de alimentos que consumen sus receptores/as. Entre los acrecentamientos más sustanciales se encuentran alimentos fuentes de proteínas, lácteos, frutas y verduras, indispensables para una alimentación variada y saludable. Asimismo, diferentes relevamientos refuerzan que los patrones de consumo de los hogares receptores evidencian la importancia que se le otorga a gastar el dinero en favor del interés en la alimentación de los niños, niñas y adolescentes del hogar.

El programa de asistencia alimentaria estuvo centrado en la entrega de leche fortificada en polvo al 70-80% de las personas embarazadas y que amamantan, a niñas y niños entre 6 meses y 2 años, y a niñas y niños menores de 6 años con desnutrición con cobertura exclusiva del subsector público.

Las barreras identificadas a la entrega de leche se vincularon fundamentalmente con la falta de cobertura adecuada y con la irregularidad en la entrega del beneficio a las familias.

Evaluaciones realizadas describen que los procesos no resultaron eficientes para alcanzar la cobertura de la población destinataria, ocurriendo en la mayoría de los años una sub-ejecución presupuestaria debida a múltiples barreras para concretar la compra centralizada de más de 10.000.000 de kg de leche en polvo.

Desde 2003, la compra del insumo fue realizada con una frecuencia semestral, por licitación pública nacional que el adjudicatario correspondiente entregaba a cada una de las jurisdicciones. Los niveles de cobertura aparente han estado, casi sin excepción, por debajo de los niveles óptimos.

En la Figura 1 se observa la evolución de la cobertura aparente de la leche entera entregada como consolidado nacional. La cobertura aparente surge de considerar la población destinataria y la cantidad de leche comprada y entregada según las normas, con el presupuesto existente para el año considerado.

**Fig. 1. Porcentaje de cobertura aparente del Programa Materno Infantil. Argentina, 1997-2012.**

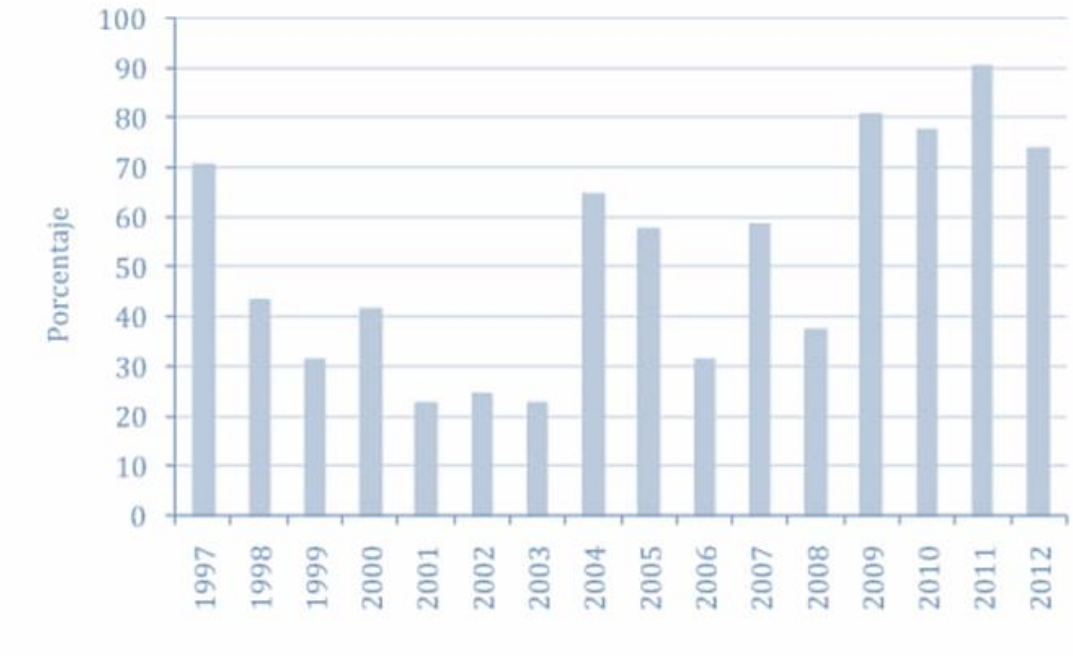


Fuente: Abeyá GE. Una evaluación crítica de los programas alimentarios en Argentina. Buenos Aires: Salud Colectiva; 2016:12(4), 589-604.

Según datos de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) solo el 66,4% de la población destinataria reportó haberla consumido, siendo destinada en el casi 50% de los casos a otros miembros de la familia que no eran los beneficiarios de la misma. El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en: http://datos.salud.gob.ar/dataset/ennys2.

2) Desarrollar políticas nutricionales basadas en la seguridad alimentaria de la población objetivo del Plan 1.000 días:

Esta nueva estrategia es superadora a la estrategia de entrega de leche en polvo en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones internacionales y de la Guías de Práctica Clínica para la Alimentación Complementaria de Niños y Niñas menores de 2 años y las Guías Alimentarias para la Población Argentina que establecen que aquellos niños y niñas que no reciben leche humana, el reemplazo adecuado es la fórmula de inicio, dándole prioridad para esto a lactantes de 0 a 6 meses. El fundamento se basa en que la alimentación con leche de vaca sin modificar en los menores de 6 meses y, en menor medida entre los 6 y los 12 meses, genera insuficiencia nutricional en una edad donde la nutrición es crítica para el crecimiento y desarrollo y conlleva, además, otros riesgos para la salud.

En tal sentido, según surge de los datos aportados por la ENNyS-2, realizada en 2005, un 40% del total de niños que recibían leche humana recibió también una importante cantidad (> 250 ml/día) de otras leches. De esta manera –y aunque no era su propósito programático– la estrategia de entrega de leche en polvo ocasionó un desplazamiento de la lactancia (exclusiva, parcial o continuada), poniendo en riesgo la salud de la población y contraponiéndose a los objetivos del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM) y a las recomendaciones anteriormente mencionadas.

3) Conformar un Plan integral de políticas nutricionales generales y específicas para la población objetivo del Plan 1000 días:

La política nutricional fundamental que lleva adelante este ministerio, como autoridad de aplicación de la Ley 26.873, es la promoción y concientización pública de la lactancia materna. En tal sentido las acciones comprometidas se vinculan a:

1. Promover la provisión de adecuados sucedáneos y complementarios de la leche materna a los/as niños/as lactantes hasta 2 años de edad;
2. Difundir el CSCLM, conforme lo establecido por el Código Alimentario Argentino, Ley 18.284 y sus normas complementarias;
3. Difundir los beneficios mencionados anteriormente, mediante campañas públicas de comunicación;
4. Favorecer la creación de centros de lactancia en efectores de salud y bancos de leche humana, espacios amigos de la lactancia en lugares de trabajo. Estas acciones requirieren de la inversión en bombas manuales y eléctricas para la extracción de leche humana, de capacitación y sensibilización destinadas a los equipos de salud del país a través de cursos, asistencias técnicas a efectores de salud y elaboración de material de comunicación;
5. Financiar proyectos de investigación que impulsen prácticas de nutrición segura para lactantes, los cuales se ejecutan a través del financiamiento de la Dirección de Investigación en Salud.

Complementariamente a estas acciones destinadas a la lactancia, otra política general es el apoyo alimentario con transferencia de montos ajustables a través de la AUH Y AUE que se suman a lo transferido por el Programa “AlimentAR”.

Adicionalmente como se prevé en el Artículo 4º de la Resolución 409/22 de este ministerio ya se ha iniciado la adquisición y distribución de fórmula de inicio a aquellos/as lactantes de hasta 6 meses de edad cumplidos, que no acceden a la lactancia y no presenten patologías asociadas. A través de esta estrategia, las familias pueden acceder a fórmulas adecuadas para los/as lactantes de manera gratuita, motivo por el cual no requerirán utilizar el monto asignado en la AUH/AE a la adquisición de leche y podrán adquirir otros alimentos saludables.

Además, en el marco de la Ley 1.000 días, el Ministerio de Salud, en colaboración con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), inició una nueva política alimentaria que consiste en la producción nacional, adquisición y distribución de un complemento nutricional para la prevención de anemia en niños y niñas, registrado en el país como “Fierritas”. Datos nacionales indican que aproximadamente el 30% de los/as lactantes de 6 a 23 meses presentan anemia (ENNyS 2005).

Sumado a lo que antecede para aquellos lactantes que no pueden recibir fórmulas infantiles convencionales, el Ministerio de Salud continuará con la compra de leches medicamentosas para lactantes con fenilcetonuria y galactosemia, a partir del nacimiento. Otra estrategia específica en desarrollo desde el Ministerio de Salud, implementada en las jurisdicciones con mayor prevalencia de desnutrición aguda, es la de Manejo Comunitario de la Desnutrición Aguda. Durante el año 2020, comienza a desarrollarse una política, de detección precoz y tratamiento oportuno de la desnutrición aguda mediante la entrega de un alimento terapéutico para recuperación en la comunidad, acorde a los contextos desfavorables en donde se encuentra la mayor prevalencia de este diagnóstico. La estrategia descrita por la OMS, se focaliza en la capacitación de equipos comunitarios para la detección oportuna, el tratamiento y seguimiento de niños y niñas de 6 a 59 meses en zonas de alta vulnerabilidad social, como es el caso de poblaciones indígenas o rurales dispersas.

Para complementar la información que usted solicita, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 417 del presente informe.

## PREGUNTA N° 161

Considerando que los aumentos máximos previstos en las tarifas son superiores al 40% en tarifa final, y que la inflación proyectada por el Gobierno en el acuerdo con el FMI es del 48% -muy por debajo del aumento de los costos referidos a la actividad mencionada

¿Cuál será la política tarifaria de transporte y distribución para 2022 y 2023?

¿Existe algún plan estratégico a mediano plazo que exponga los costos de la energía para los próximos cinco (5) años?

¿Se continuará con el subsidio indirecto vía CAMMESA?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la definición de la política tarifaria de distribución es potestad de cada una de las jurisdicciones.

En relación a la política de distribución de jurisdicción nacional y de transporte, se han celebrado las audiencias públicas para ambos segmentos, resultando en los cuadros tarifarios aprobados por el ENRE a través de las Resoluciones 66/67/68/69/70/71/72 y 73 para los transportistas de Alta Tensión y Distribución Troncal y las Res. ENRE Nº 75 y 76 para EDENOR y EDESUR.

Por otra parte, en lo que concierne al ENARGAS, cabe señalar que se están cumpliendo las mandas del DNU N° 1020/20.

Dicho decreto determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral (RTI) vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

En ese sentido, el ENARGAS, en el marco de sus competencias y conforme los procedimientos previstos, aprobó cuadros tarifarios de transición conforme la adecuación tarifaria prevista en los Regímenes Tarifarios de Transición (RTT) de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas por redes, los cuales entraron en vigencia a partir del 1° de marzo del 2022. Dicho incremento se enmarcó en el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) dispuesto por el Decreto N° 1020/20 y según sus términos.

Cabe destacar que las tarifas de transición, enmarcadas en las adecuaciones transitorias previstas en el Decreto N° 1020/20, deben cubrir los gastos en operación y mantenimiento, así como las inversiones por las Licenciatarias en seguridad y confiabilidad del servicio por parte de las prestadoras durante el año 2022.

Esta adecuación tarifaria de transición que resulta de la aplicación de los mentados Regímenes Transitorios es parte del proceso de renegociación en el que se persigue arribar a tarifas justas y razonables, accesibles y asequibles, en los términos antes indicados, considerando lo dispuesto por el marco regulatorio.

Dentro de este esquema cabe recordar que, respecto de la renegociación de la RTI, el artículo 2 estableció que el plazo de la renegociación dispuesta por el artículo 1° citado supra, no podrá exceder los dos años desde la fecha de entrada en vigencia de esa medida, suspendiéndose hasta entonces, las respectivas RTI vigentes con los alcances que en cada caso determinen los Entes Reguladores, atento existir razones de interés público. El proceso de renegociación culminará con la suscripción de un Acta Acuerdo

Definitiva sobre la Revisión Tarifaria Integral, la cual abrirá un nuevo período tarifario según los marcos regulatorios.

Finalmente, cabe mencionar que, a mediano plazo, la Resolución 1036/2021 de la Secretaría de Energía ha definido los lineamientos para un plan de transición energética en función de potenciar las capacidades tecnológicas y productivas con las que cuenta nuestro país para abastecer una demanda de energía creciente al ritmo de un proceso de mayor producción e inclusión social. En esta estrategia, resulta central el rol del gas como fuente de energía para la transición que permita reducir los costos de la matriz y ampliar el acceso a los servicios energéticos.

## PREGUNTA N° 162

El Acuerdo firmado con el FMI exige un déficit primario del 2,5% del PBI para el presente año y según datos de la Oficina de Presupuesto del Congreso, el primer trimestre terminaría con un déficit primario de $222.300 millones de pesos. Por su parte, el ministro de Economía, manifestó recientemente que el Gobierno Nacional ha cumplido con las metas fiscales, monetarias y de acumulación de reservas

¿Puede precisar la posición de las Reservas Internacionales, que justifiquen el cumplimiento de las metas en función del Acuerdo con el FMI?

¿Puede detallar la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2022, como así también el financiamiento recibido por parte del Banco Central de la República Argentina?

## RESPUESTA

El Banco Central informa que, en el primer trimestre de 2022, el *target* de variación de reservas internacionales netas del BCRA era de un incremento de USD 1.200 millones. Incorporando el efecto de los ajustadores detallados en el entendimiento, respecto a los desembolsos observados de organismos multilaterales y bilaterales de crédito y el pago efectuado al Club de París, el target ascendió a USD 1.247 millones.

Al 31.03.22 el stock de reservas brutas del BCRA a precios corrientes se ubicaba en USD 43.137 millones, incrementándose desde el 31.12.21 unos USD 3.475 millones.

En el caso de las reservas netas del BCRA en los términos definidos en el entendimiento a precios corrientes, las mismas alcanzaron los USD 3.851 millones al 31.03.22, aumentando unos USD 1.527 millones desde el 31.12.21.

Sin embargo, el cumplimiento de las metas se mide valuando las reservas a los tipos de cambio del programa. Calculada de esta manera, la variación observada para ese periodo fue un incremento de USD 1.522 millones, lo que demuestra el sobrecumplimiento del objetivo.

En el primer trimestre de 2022 el BCRA otorgó Adelantos Transitorios al Tesoro Nacional por $122.000 millones.

La evolución histórica del otorgamiento de los Adelantos Transitorios y de las Transferencias de Utilidades se encuentra disponible en el siguiente link:

*https://bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm*

Respecto a las metas acordadas con el FMI, e Ministerio de Economía informa que en el primer trimestre de 2022 se cumplirían las metas fiscales y monetarias acordadas con el FMI. El déficit primario fue de 0,25% del PIB aproximadamente, mientras que la asistencia financiera del BCRA al Tesoro fue de 0,16% del PIB.

En el cuadro a continuación se observa información sobre la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2022.

**Ejecución Presupuesto de la Administración Nacional 2022**
**|** Base devengado en millones de pesos corrientes

| CONCEPTO | EJECUCIÓN AL 31/03 |
|---|---|
| I- GASTOS PRIMARIOS | $ 2.801.871 M |
| - Remuneraciones | $ 278.742 M |
| - Bienes y Servicios | $ 89.715 M |
| - Prestaciones de la Seguridad Social | $ 1.104.632 M |
| - Transferencias Corrientes | $ 1.089.202 M |
| . Al sector privado | $ 725.288 M |
| . Al sector público | $ 361.435 M |
| .. Provincias y Municipios | $ 102.676 M |
| .. Universidades | $ 97.024 M |
| .. Resto | $ 161.736 M |
| . Al sector externo | $ 2.479 M |
| - Inversión Real Directa | $ 59.509 M |
| - Transferencias de Capital | $ 164.321 M |
| . A Provincias y Municipios | $ 44.137 M |
| . Resto | $ 120.184 M |
| - Inversión Financiera | $ 15.389 M |
| - Otros Gastos | $ 360 M |
| | |
| II- Intereses | $ 283.313 M |
| | |
| III- GASTO TOTAL | $ 3.085.184 M |

| CONCEPTO | EJECUCIÓN AL 31/03 |
|---|---|

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

Para más información sobre la ejecución del gasto consultar en el link de presupuesto abierto (https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/)

Con respecto al financiamiento del BCRA, al primer trimestre de 2022 se recibieron $122.000 millones en concepto de Adelantos Transitorios (netos de devoluciones).

## PREGUNTA N° 163

El Acuerdo firmado con el FMI exige un déficit primario del 2,5% del PBI para el presente año, asimismo el Gobierno Nacional anunció un plan destinado a asistir a jubilados, pensionados y trabajadores vulnerables que supone un costo fiscal de 200.000 millones de pesos

¿Podrá detallar los beneficiarios, el costo fiscal y cómo piensa el Gobierno financiar el programa anunciado, dadas las restricciones que impone el Acuerdo con el FMI?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Refuerzo de Ingresos es una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional de $18.000 (a realizarse en dos pagos de $9.000 en mayo y junio) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Los destinatarios de dicho aporte son: i) trabajadores sin ingresos formales que no superen los dos Salario Mínimo Vital y Móvil ($77.880); ii) trabajadores de casas particulares; iii) monotributistas sociales y monotributistas A y B; iv) personas que se encuentren en situación de desempleo; v) trabajadores con contratos de relación de dependencia registrados durante el período de reserva de puesto, a excepción de los trabajadores del sector público en todos los niveles.

La razón de esta medida es la fuerte aceleración de los precios experimentada en los últimos meses impactando en el poder adquisitivo de la población, principalmente en las de menores recursos. Esta escalada de precios es motivada en parte por el enfrentamiento bélico entre Rusia y Ucrania que originó una suba de precios de los principales *commodities* internacionales (alimentos, energía, insumos, minerales, etc.); y una ralentización en la provisión de insumos en las principales cadenas globales de valores.

El objetivo de este Refuerzo es compensar la pérdida del poder adquisitivo de ingresos de personas sin ingresos formales y/o en situación de vulnerabilidad socioeconómica, particularmente afectadas por la situación de aceleración del nivel general de precios.

Al momento, se encuentra abierto el proceso de inscripción por parte de la sociedad, razón por la cual no se dispone un dato certero de cantidad de beneficiarios y por tanto tampoco se puede definir el costo fiscal.

En cuanto a la financiación de este refuerzo monetario, se instruyó al Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias, que forman parte del presupuesto vigente, necesarias para su cumplimiento.

## PREGUNTA N° 164

El Presupuesto de Gastos de la Nación para el 2021 estipulaba partidas para la provincia de Mendoza por un monto total de 231.418 millones de pesos por todo concepto, es decir, un 2,8% del Gasto Total de Nación. A su vez, en reiteradas oportunidades la Nación realiza gastos discrecionales en todo el territorio argentino

¿Podrá brindar detalle pormenorizado del gasto público nacional para cada una de las provincias argentinas ejecutados durante 2021, incluyendo todos los programas, subprogramas y actividades?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta a continuación un listado con los datos de ejecución presupuestaria por ubicación geográfica. No es posible suministrar el detalle por programa, subprograma y actividad de manera asequible, dado el gran volumen de información que representa.

**Ejecución presupuestaria por Ubicación Geográfica 2021**
**|** Base devengado en millones de Pesos corrientes

| Ubicación Geográfica | Ejecución 2021 |
|---|---|
| Binacional | $ 10.637 M |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | $ 3.060.801 M |
| Interprovincial | $ 357.360 M |
| Nacional | $ 1.480.626 M |
| No Clasificado | $ 412.867 M |
| Provincia de Buenos Aires | $ 2.386.969 M |
| Provincia de Catamarca | $ 59.662 M |
| Provincia de Córdoba | $ 435.934 M |
| Provincia de Corrientes | $ 113.521 M |
| Provincia de Entre Ríos | $ 149.400 M |
| Provincia de Formosa | $ 65.313 M |
| Provincia de Jujuy | $ 89.212 M |
| Provincia de La Pampa | $ 59.769 M |
| Provincia de La Rioja | $ 78.007 M |
| Provincia de Mendoza | $ 237.745 M |
| Provincia de Misiones | $ 122.404 M |
| Provincia de Río Negro | $ 123.985 M |
| Provincia de Salta | $ 160.404 M |
| Provincia de San Juan | $ 102.244 M |
| Provincia de San Luis | $ 63.778 M |
| Provincia de Santa Cruz | $ 101.742 M |
| Provincia de Santa Fe | $ 378.971 M |
| Provincia de Santiago del Estero | $ 112.407 M |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | $ 27.486 M |

| Ubicación Geográfica | Ejecución 2021 |
|---|---|
| Provincia de Tucumán | $ 196.119 M |
| Provincia del Chaco | $ 127.710 M |
| Provincia del Chubut | $ 95.000 M |
| Provincia del Neuquén | $ 153.954 M |
| **Total general** | **$ 10.764.028 M** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 165

El Presupuesto de Gastos de la Nación para el 2021 estipulaba partidas por un monto total de 284.089 millones de pesos para Inversión Real Directa, es decir, un 3,4% del Gasto Total de Nación. Al analizar la ejecución presupuestaria base devengado, se observa que se gastó sólo 249.365 millones de pesos en Gastos de Capital, es decir, un 87% del monto presupuestado

¿Podrá detallar los Gastos en Inversión Real Directa ejecutados en la provincia de Mendoza durante el año 2021?

¿Podría explicar detalladamente esta aparente sub ejecución presupuestaria?

¿Puede brindar un detalle pormenorizado de los Gastos en Inversión Real Directa ejecutados durante 2021?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, respecto a la “aparente sub ejecución presupuestaria” (88%), que el ritmo de ejecución del gasto compete a los programas y organismos ejecutores. En el caso de los gastos de capital, vale aclarar que se trata de erogaciones cuyos procesos de ejecución pueden verse demorados, especialmente en obras complejas o iniciativas de envergadura. Se destaca que la mayoría de las obras directas corresponden a trayectorias plurianuales, por cuanto el análisis anual puede resultar inadecuado para evaluar el ritmo de ejecución.

Por su parte, dada la naturaleza plurianual de las obras, la “aparente subejecución” suele compensarse con mayor celeridad en los años posteriores de la curva.

En este sentido, la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que de acuerdo a información que surge del SIDIF-Sistema Integrado de Información Financiera (al 28/04/2022), la Inversión Real Directa de la Administración Nacional tuvo un Crédito Inicial de $285.989 millones y finalizó el año con un Crédito Vigente de $283.459 millones. El nivel de devengamiento fue del 88% ($249.365 millones).

En cuanto al Gasto de Capital de la Administración Nacional, el ejercicio finalizó con una ejecución de $1.193.569 millones, un 92% de ejecución del Crédito Vigente.

En el caso de la Provincia de Mendoza, se ejecutó el 99,2% del Crédito Vigente de la Inversion Real Directa (unos $6.098 millones sobre un Crédito Vigente de $6.147 millones).

Se anexa a la presente un detalle de la ejecución de la Inversión Real Directa para la Provincia de Mendoza y para el total de la Administración Nacional a nivel de Jurisdicción, Servicio Administrativa Financiero, Programa, Actividad y Proyecto.

**NOTA:** se adjunta Anexo respuesta 165.xls

## PREGUNTA N° 166

El Presupuesto de Gastos de la Nación para el 2021 estipulaba partidas por un monto total de 842.683 millones de pesos para Gastos de Capital, es decir, 10% del Gasto Total de Nación. Al analizar la ejecución presupuestaria base caja, se observa que se gastó sólo 651.058 millones de pesos en Gastos de Capital, es decir, un 77% del monto presupuestado

¿Podrá detallar los Gastos de Capital ejecutados durante 2021?

¿Podrá detallar los Gastos de Capital ejecutados en la provincia de Mendoza durante el año 2021?

¿Podría brindar una explicación de la aparente sub ejecución presupuestaria?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la ejecución de los gastos de capital de la Administración Nacional del ejercicio 2021 resultó ser de $1.193.748,0 millones. Tal monto corresponde a los gastos realizados por este concepto siguiendo el criterio de registración en base devengado. Un gasto devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligación del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos. En el caso contrario, en el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacción que origina el pago.

Realizadas las explicaciones técnicas, se informa que resulta habitual que al finalizar el año se ejecuten conceptos cuya obligación se paga en los meses siguientes. Por tal motivo, suele presentarse una diferencia entre el criterio “devengado” y la “caja”.

A continuación, se presenta la ejecución del gasto de capital Total y el correspondiente a la Provincia de Mendoza.

**Ejecución del gasto de capital Total**
**En millones de Pesos**

| Ejecución 2021 base devengado | | | |
|---|---|---|---|
| **Inversión Real Directa** | **Transferencias de Capital** | **Inversión Financiera** | **Total** |
| **$ 249.364,8 M** | **$ 859.080,7 M** | **$ 85.123,5 M** | **$ 1.193.569,0 M** |
| | | | |
| **Ejecución 2021 base devengado Mendoza** | | | |
| **Inversión Real Directa** | **Transferencias de Capital** | **Inversión Financiera** | **Total** |
| **$ 6.097,9 M** | **$ 6.827,8 M** | **$ 13,1 M** | **$ 12.938,8 M** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 167

En Argentina existen rutas nacionales que conectan a todo el país, utilizadas por los ciudadanos y para el transporte de pasajeros y comercial, es necesario que dichas rutas se encuentren en perfecto estado de pavimentación y mantenimiento debido al alto tráfico que las mismas reportan durante todo el año

¿Podrá informar si desde Nación se está planificando pavimentar el tramo de la ruta 40 que aún se encuentra sin pavimentar?

¿Qué acciones concretas se estarán llevando a cabo para poder concretar esta obra?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que en la provincia de Salta cuenta con 2 obras por convenio con la Provincia:

1. En ejecución: Ruta Nacional N° 40 - Construcción de Obra Básica, Alcantarillas y Pavimento | Tramo: Molinos– Vallecito | Sección: Molinos km 4454,29 – Seclantás Km 4471,95
2. Próxima a iniciar (Junio 2022): Ruta Nacional N° 40 – Construcción de Obra Básica, Alcantarillas y Pavimento | Tramo: Cachi - La Poma | Sección: Acceso a Palermo

El tramo comprendido entre la localidad de San Carlos (km 4366,27) y Cachi (km 4498,77) de la Ruta Nacional N° 40, está atendido bajo el sistema de mantenimiento por administración; salvo la sección de Molinos km 4454,29 – Seclantás Km 4471,95 que se encuentra en ejecución de obra de pavimentación.

Asimismo, se cuenta con dos obras de mantenimiento rutinario tramo: Molinos- Abra del Acay (147 km); Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Lte c/ Chile (297,1 Km) por contrato de obras públicas que están en licitación para la segunda etapa del año 2022.

Por otro lado, las obras en Ruta Nacional N° 40 en la Pcia. de Santa Cruz se encuentran en proceso de licitación:

- Construcción de obra básica y carpeta con mezcla asfáltica, Tramo: Lago Cardiel (empalme Ruta Nacional N° 40 Nuevo Trazado) – Tres lagos. Sección I: Prog km 791,68 - Prog km 827,7.
- Construcción de obra básica y carpeta con mezcla asfáltica, Tramo: Lago Cardiel (empalme Ruta Nacional N° 40 Nuevo Trazado) – Tres lagos. Sección II: Prog km 827,70- Prog km 864,00.

## PREGUNTA N° 168

En el caso del femicidio de Florencia Magalí Morales cometido por las fuerzas de seguridad de la provincia de San Luis el 5 de abril de 2020, cuando salió durante el periodo de ASPO a realizar compras de alimentos para sus hijos y fue detenida arbitrariamente, en lo que es un caso de violencia institucional contra las mujeres

¿Cuáles han sido las acciones concretas de la secretaria de Derechos Humanos luego de constituirse como querellante?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que la Secretaría de Derechos Humanos es querellante en la causa y que, al momento de constituirse como tal, el Ministerio Público Fiscal estaba imputando a los policías implicados por el delito de “incumplimiento de los deberes de funcionario público”, lo que implicaba una pena en suspenso y no guardaba relación con lo que había ocurrido con Florencia Magalí Morales, quien murió bajo custodia policial.

A partir de ingresar como querella, se solicitó que se impute por privación ilegítima de la libertad, incomunicación ilegal y tortura seguida de muerte. Ese pedido fue acompañado con consideraciones médico forenses que daban cuenta de que Morales había sido estrangulada y no se había suicidado.

Tras ese pedido, el juez resolvió imputar a los policías implicados por privación ilegítima de la libertad, incomunicación ilegal y apremios ilegales, pero siguió considerando que la muerte había sido por un suicidio.

Dicha resolución, que ya implicaba una mejora sustancial en relación al estado de situación previa al ingreso de la Secretaría de Derechos Humanos, fue recurrida por ésta, estando actualmente ante la Cámara de Apelaciones que debe resolver. Se trata del último recurso pendiente previo al juicio oral.

Por otro lado, en forma simultánea a la querella y a través del Centro Ulloa, se está realizando un acompañamiento psico-social a Celeste Morales, hermana de la víctima.

## PREGUNTA N° 169

En el esquema del federalismo fiscal, la principal fuente de financiamiento en materia de educación debería ser la distribución de los recursos del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sin embargo, en promedio, para el año 2018 el 69% se financió con recursos provinciales mientras que el 24% con fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos y el 7% con fondos del Estado Nacional en concepto transferencias no automáticas. Teniendo en cuenta la iniciativa del gobierno de adicionar una hora más de clases manifestada por el Ministro de Educación de la Nación, Jaime Perczyk

¿Podrá informar con qué fondos el Gobierno tiene pensado afrontar el gasto que reporte esta hora extra en el dictado de clases de todo el país?

¿Qué criterios de distribución utilizará el gobierno para el reparto de fondos nacionales a cada provincia y por qué?

¿Si dichos gastos fuesen solventados con fondos nacionales, podrá indicar de qué manera van a distribuirse los mismos?

Esta propuesta de extensión de una hora del horario escolar, ¿se materializará a través de un proyecto de ley? En ese caso, ¿Cuándo será presentado?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica la iniciativa de adicionar una hora más de clases se financiará a través de modificaciones del presupuesto vigente.

La distribución de los fondos se realizará en función del avance de implementación en cada jurisdicción y con implementación semejante al FONID.

La iniciativa se acordó en el CFE que se llevó a cabo en la ciudad de Ushuaia, el día 8 de abril de 2022, quedo instituida bajo la Resolución CFE 423/22 “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”.

## PREGUNTA N° 170

En el marco de políticas económico-ambientales sustentables a largo plazo, en enero del presente año el Poder Ejecutivo envió al Congreso un Proyecto de Ley de Promoción de la Electromovilidad

¿Cómo es el plan para promocionar el uso y producción de vehículos alimentados por energías renovables?

¿Cuál es el mecanismo de implementación previsto en el proyecto?

¿Podrá precisar qué recursos e inversiones tiene previsto el Poder Ejecutivo en el sector energético y cuáles son los recursos y planes de inversión planificados en la distribución eléctrica de todo el país para conseguir el objetivo de eliminar la producción de vehículos a combustión para el 2030? ¿Que se proyecta para cada una de las provincias?

**RESPUESTA**

De acuerdo al Proyecto de Ley de Promoción de la Electromovilidad, el Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que los vehículos previstos para ser incluidos en la promoción de la electromovilidad son del tipo eléctrico, del tipo híbrido entre eléctrico y combustión interna, del tipo a celda de combustible (por ejemplo, hidrógeno o metanol) y otros sustentables. No hay mención específica ni particularidades para vehículos alimentados por energías renovables.

El mecanismo de implementación previsto en el Proyecto depende de la función y propiedad de cada vehículo. En el caso de propiedad de la Administración Pública Nacional, se delinean cuotas y plazos a ser renovados entre el momento de promulgación y la finalización del régimen. En el caso de Transporte Urbano de Pasajeros Jurisdicción Nacional se asigna al Ministerio de Transporte la administración y responsabilidad de reemplazo de la flota existente con un plazo indicativo. En el caso de vehículos particulares, una vez puestos en vigencia los beneficios previstos por la ley, la implementación queda sujeta a leyes de mercado.

No está prevista la "eliminación de la producción de vehículos a combustión para el 2030". Está prevista en la ley la prohibición de COMERCIALIZACIÓN de vehículos a combustión para el 1 de enero de 2041. Se han hecho los estudios pertinentes y en 18 años y a las actuales tasas de crecimiento de la oferta eléctrica se ha calculado suficiente la oferta eléctrica para proveer a la demanda emergente de la electromovilidad. No hay proyectos específicos para provincias, la infraestructura existente en cada una de ellas cumplirá con suficiencia los objetivos previstos.

**PREGUNTA N° 171**

En febrero de 2022 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación lanzó el Programa Cooperar, con la finalidad de financiar a más de 15 mil cooperativas de distintas escuelas destinado a la adquisición de recursos y materiales didácticos para garantizar mejores condiciones educativas

¿Hasta la fecha cuánto dinero ha sido distribuido y a cuántas cooperativas?

¿Hasta la fecha cuántos fondos han recibido cada una de las cooperativas beneficiadas?

¿Podrá indicar a qué provincias corresponden dichas cooperativas y dentro de éstas, a qué distritos o departamentos?

¿Podrá precisar cuál es el destino que cada cooperativa le ha dado a dichos fondos?.

¿Podrá precisar de manera pormenorizada cómo avanza en la actualidad dicho programa?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que el programa “CooperAR” fue creado en el ámbito del Ministerio de Educación con el objetivo de apoyar a las Cooperadoras Escolares. Cooperadoras y Cooperativas Escolares no son lo mismo (aunque ambas existan) y dado que entendemos que la intención de las preguntas apunta a las cooperadoras escolares, responderemos por ellas.

**Dinero distribuido a cooperadoras**

| 2021 | |
|---|---|
| Cantidad de Cooperadoras | 12.660 |
| Inversión total | $886.200.000 |

Fuente: Ministerio de Educación. Mayo 2022

Fondos que han recibido cada una de las Cooperadoras beneficiadas:

Cada una de las Cooperadoras Escolares participantes del Programa recibió $70.000. Se anexa detalle de las Cooperadoras Escolares participantes del programa por jurisdicción y por localidad.

En relación al destino que cada cooperativa le ha dado a dichos fondos, acorde al instructivo para la utilización y rendición del fondo especial para cooperadoras escolares los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes rubros elegibles. Es obligatoria la utilización del 20% de los fondos transferidos para elementos específicos de cuidado y prevención frente a la COVID- 19:

- Artículos de librería, resmas de papel, folios, insumos para el copiado y reproducción de materiales, toners, cartuchos de impresoras, etc.
- Fotocopias
- Materiales para el desarrollo de actividades educativas, artísticas o deportivas.
- Artículos para sanitización
- Artículos de higiene y limpieza
- Insumos para adquisición y/o reparación de equipamiento informático escolar de estudiantes, cargadores, baterías, etc.
- Adquisición o reparación de equipamiento para comedores escolares
- Insumos para arreglos menores para el mejoramiento o refacción de infraestructura básica o de equipamiento escolar.

En relación a cómo avanza en la actualidad dicho programa, por un lado, los referentes jurisdiccionales del programa se encuentran trabajando en los relevamientos de monitoreo de la implementación durante el año 2021, con participación del equipo nacional del programa en algunos casos.

Asimismo, desde el equipo del Ministerio de Educación se han abocado a resolver la situación de las Cooperadoras Escolares que se encuentran incluidas en el programa, pero que no pudieron recibir los fondos por problemas administrativos o de información. Asimismo, las Cooperadoras se encuentran trabajando en su informe de gastos

necesarios para la rendición de los fondos utilizados tal como establece el al instructivo para la utilización y rendición del fondo especial para cooperadoras escolares.

Por último, desde la Coordinación Nacional se está preparando el envío de los fondos correspondientes al año 2022.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 171, Informe 132.

## PREGUNTA N° 172

Entendiendo la importancia de la inversión en infraestructura educativa, la necesidad de construir nuevas escuelas y realizar mejoras en forma equitativa en todo el país que garanticen el acceso al derecho convencional y constitucional a la educación de niñas, niños y adolescentes en toda la Argentina

Se solicita que informe cuántos son los montos destinados a infraestructura educativa desagregado por provincia y también que se informe porqué no se han priorizado los más de 18 proyectos ejecutivos presentados por la provincia de Mendoza cuando a la fecha no se han informado las no objeciones para poder licitar y avanzar con la construcción de edificios

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el estado de los 18 proyectos presentados entre los años 2020-2022 Esta es la totalidad de los proyectos presentados por la jurisdicción, excluyendo las obras menores de emergencia del financiamiento covid 19.

- Los proyectos con estado de obra "*Proyecto en desarrollo",* remiten a aquellos que aún no han cumplimentado los requisitos previos al llamado a licitación (Etapas de Elegibilidad y/o Proyecto ejecutivo), o bien se encuentran en la instancia de revisión de la documentación.
- Los proyectos con estado de obra "*Fracasada*", remiten a proyectos cuyas licitaciones resultaron fracasadas. Para que dichos proyectos sean relicitados, es necesario el envío por parte de la jurisdicción de los presupuestos oficiales actualizados y de los pliegos de bases y condiciones correspondientes a la línea de financiamiento por la que se relicitará la obra.
- Los proyectos indicados como "*a licitar*" están en condiciones de ser licitados por parte de la jurisdicción.
- Un proyecto fue preadjudicado por la provincia.
- Los proyectos indicados como "probables bajas" fueron informados extraoficialmente por la provincia como ejecutados/a ejecutar con fondos provinciales.

**Proyectos de Infraestructura Educativa 2020-2022**

| Linea de Acción | Establecimiento | Departamento | Localidad | Presupuesto Oficial | Mes Base | Año Base | Estado de la Obra en DGI. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| JARDINES AMPL.Y/O REFAC. | 1-169 EMILIO BARRERA | MAIPU | ISLA GRANDE | 12.445.646,79 | 3 | 2021 | PREADJUDICADA |
| JARDINES AMPL.Y/O REFAC. | 0-154 (1-575) | GUAYMALLEN | VILLA NUEVA | 20.969.354,64 | 8 | 2021 | A LICITAR |
| JARDINES NUEVOS PROV. | 0-048 JARDIN NUCLEADO (ESC 1-385) | GUAYMALLEN | SAN JOSE-GUAYMALLEN | 72.694.079,63 | 2 | 2022 | A LICITAR |
| NUEVOS EDIF. SECUNDARIAS | 4-183 FIDEL DE LUCIA | LAVALLE | JOCOLI | 154.891.576,11 | 8 | 2021 | A LICITAR |
| JARDINES PROMEDU/PRINI | 0-054 JARDIN SIN NOMBRE | MAIPU | FRAY LUIS BELTRAN | 63.163.540,90 | 4 | 2021 | FRACASADA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| JARDINES PROMEDU/PRINI | 0-180 JARDIN EN ESC 1-639 | GUAYMALLEN | CAPILLA DEL ROSARIO-GUAYMALLEN | 22.989.692,39 | 5 | 2021 | FRACASADA |
| JARDINES PROMEDU/PRINI | 0-182 JARDIN NUCLEADO | LAS HERAS | EL RESGUARDO | 61.977.476,91 | 4 | 2021 | FRACASADA |
| JARDINES NUEVOS PROV. | CREAR JARDIN A CREAR CORRALITOS | GUAYMALLEN | LOS CORRALITOS | 85.192.784,63 | 2 | 2022 | FRACASADA |
| VUELTA AL AULA (CAF) | ESCUELA A CREAR | MAIPU | RODEO DEL MEDIO | 164.852.824,39 | 6 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| JARDINES AMPL.Y/O REFAC. | 22 JARDIN ZAHA (PROMIN) | LAS HERAS | EL BORBOLLON | 15.522.651,66 | 6 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| JARDINES NUEVOS PROV. | 0-135 MTRA.BLANCA ROSSI DE FREIRE | SANTA ROSA | SANTA ROSA | 102.919.282,08 | 3 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| JARDINES AMPL.Y/O REFAC. | 0-175 JARDIN INF.NUCLEADO (1-096) | MAIPU | RODEO DEL MEDIO | 21.809.661,64 | 5 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| JARDINES AMPL.Y/O REFAC. | 0-179 J.NUCLEADO (1-520) | GUAYMALLEN | LAS CAÑAS | 20.340.941,33 | 5 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| JARDINES NUEVOS PROV. | 0-065 JARDIN DR. ANDRES PEREZ RUBIA | LUJAN DE CUYO | UGARTECHE | 97.499.821,66 | 7 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| NUEVOS EDIF. SECUNDARIAS | 4-209 BLANCA NÉLIDA GUTIERREZ | SAN MARTIN | BUEN ORDEN | 269.362.793,00 | 12 | 2021 | PROYECTO EN DESARROLLO |
| JARDINES NUEVOS PROV. | 0-113 JIN. MTRA.N. DESSY A ESC.1-427 | JUNIN | LA COLONIA | 60.661.738,60 | 4 | 2021 | PROBABLE BAJA |
| JARDINES NUEVOS PROV. | CREAR JARDIN Bº NUEVA ARGENTINA | SAN MARTIN | SAN MARTIN | 60.999.613,46 | 4 | 2021 | PROBABLE BAJA |
| JARDINES NUEVOS PROV. | 0-158 JARDIN 0-158 ROSARIO DE LUZ | GENERAL ALVEAR | BOWEN | 102.508.304,16 | 4 | 2021 | PROBABLE BAJA |

Fuente: Ministerio de Educación

## PREGUNTA N° 173

La Ministra de Salud, Carla Vizzotti estuvo presente en la inauguración de una nueva institución monovalente de salud mental en Santiago del Estero, legitimando un hecho de suma gravedad por constituir uno de los mayores retrocesos en los 11 años de vigencia de nuestra Ley Nacional de Salud Mental, violando sus artículos 27 y 28 y su decreto reglamentario

¿Podrá explicar los motivos de la presencia de la Ministra a dicha inauguración?

¿Tiene previsto el Ministerio de Salud de la Nación inaugurar entre 2022 y 2023 más Instituciones monovalentes de salud mental en otras provincias? ¿Si así fuera, podrá indicar cuáles son los motivos que impulsan tal decisión y detallar en qué provincias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en los últimos meses la Ministra de Salud visitó la provincia de Santiago del Estero en dos oportunidades. El 18 de abril para el lanzamiento del Programa Nacional “Mirarnos” y el 31 de marzo para participar de la inauguración del nuevo edificio del Centro Especializado de Análisis Moleculares y Metabólicos (CEAMM) que representa un cambio de paradigma para la provincia en el abordaje de la enfermedad del Chagas. Además, habilitó el servicio de neurodesarrollo en el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral. Durante la visita, también participó de la inauguración del Centro Provincial de Salud Mental.

El Centro Provincial de Salud Mental inaugurado en Santiago del Estero es el resultado de la refuncionalización y transformación del Hospital Psiquiátrico “Dr. Diego Alcorta”. En articulación permanente con el primer nivel de atención, con perspectiva de derechos y con una mirada de salud integral y comunitaria, tiene como propósito brindar atención

ambulatoria y abordar crisis de manera interdisciplinaria, en base a lo dispuesto por la Ley 26.657 Nacional de Salud Mental y su Decreto Reglamentario 603/13.

El Ministerio de Salud no tiene previsto inaugurar instituciones monovalentes entre 2022 y 2023.

## PREGUNTA N° 174

La problemática en materia de seguridad se ha visto agravada en los últimos dos años en todas las provincias del país, lo que provoca la necesidad de que exista una distribución más equitativa de los fondos en materia de seguridad

¿Podrá detallar cuántos recursos materiales y financieros ha enviado Nación a cada una de las provincias en materia de seguridad?

¿Podrá indicar cuál han sido los criterios de dicha distribución y por qué?

¿Podrá precisar cómo se han distribuido los fondos nacionales en materia de seguridad a cada una de las provincias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el ejercicio presupuestario 2021 se destinó un total de $ 5.013,35 millones a la asistencia financiera a distintas provincias, municipios, asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios.

En el transcurso del corriente y con el mismo objeto se destinó la suma $ 1.274 millones.

En relación al criterio de distribución se informa que la misma se estableció de conformidad con la Ley N° 25.054, como así también la emergencia hídrica declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, la emergencia ambiental por incendios forestales y lo establecido en el Decreto Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, aprobado por el Decreto N° 1177/13.

Los territorios que percibieron recursos financieros por parte del Ministerio de Seguridad en el año 2021 son:

| Territorio | Total en millones |
|---|---|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | $ 714,50 |
| Buenos Aires | $ 1.140,98 |
| Catamarca | $ 46,55 |
| Córdoba | $ 725,62 |
| Corrientes | $ 173,43 |
| Chaco | $ 89,49 |
| Chubut | $ 91,65 |
| Entre Ríos | $ 219,25 |
| Jujuy | $ 23,02 |
| La Pampa | $ 171,19 |
| La Rioja | $ 40,24 |
| Mendoza | $ 38,12 |
| Misiones | $ 102,86 |
| Neuquén | $ 93,51 |

| | |
|---|---|
| Río Negro | $ 165,50 |
| Salta | $ 102,25 |
| San Juan | $ 34,51 |
| San Luis | $ 94,31 |
| Santa Cruz | $ 2,61 |
| Santa Fe | $ 601,87 |
| Santiago del Estero | $ 42,42 |
| Tierra del Fuego | $ 9,52 |
| Tucumán | $ 289,95 |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

Los territorios que percibieron recursos financieros por parte del Ministerio de Seguridad en el año 2022 son:

| Territorio | Total en millones |
|---|---|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | $ 3,39 |
| Buenos Aires | $ 325,25 |
| Córdoba | $ 189,73 |
| Corrientes | $ 30,49 |
| Entre Ríos | $ 74,54 |
| Jujuy | $ 3,39 |
| La Pampa | $ 50,82 |
| Mendoza | $ 6,78 |
| Misiones | $ 27,10 |
| Río Negro | $ 57,60 |
| Salta | $ 27,10 |
| San Juan | $ 6,78 |
| San Luis | $ 20,33 |
| Santa Fe | $ 169,40 |
| Santiago del Estero | $ 6,78 |
| Tierra del Fuego | $ 3,39 |
| Tucumán | $ 216,94 |
| Chaco | $ 13,55 |
| Chubut | $ 10,16 |
| Neuquén | $ 30,49 |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

## PREGUNTA N° 175

La problemática en materia de seguridad se ha visto agravada en los últimos dos años en todas las provincias del país, lo que provoca la necesidad de que exista una distribución más equitativa de los fondos en materia de seguridad

Respecto de las fuerzas de seguridad, ¿Podrá indicar cuántos efectivos federales han sido enviados a cada provincia desde el año 2020 a la fecha, indicando los motivos de dicho envío?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 93 del presente informe.

**PREGUNTA N° 176**

La reactivación post pandemia del mercado aéreo está siendo mucho más lenta de lo previsto y esperado por el sector lo que provoca temor en el mismo ante la presente situación, en este sentido

¿Conoce actualmente la situación en cuanto al restablecimiento de las rutas aéreas que existían antes de la pandemia?

¿Tiene el poder ejecutivo algún plan o programa para incentivar la reactivación en dicho mercado?

¿Tienen proyectado algún plan desde el Poder Ejecutivo destinado a sumar conexiones interprovinciales que sean convenientes no sólo para el sector aéreo sino para fomentar el turismo interno en el país?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que a partir del año 2021 Argentina evidenció una recuperación en la cantidad de pasajeros y vuelos tanto en el mercado local como en el mercado internacional.

La recuperación fue más pronunciada en los servicios de cabotaje, que a partir del mes de julio del corriente año, Al mes de abril 2022 la actividad alcanzó más del 86% de los pasajeros que habían viajado en el mismo mes del año 2019, superando el millón de transportados localmente. La actividad acumulada del año 2022 (enero -abril) alcanzó una recuperación de más del 76% comparada con el año previo a la pandemia (2019), siempre hablando de la actividad doméstica.

En cuanto al plano internacional, si bien la situación general puede asimilarse a la de cabotaje, el crecimiento sostenido se evidenció a partir del mes de agosto de 2021, pero a tasas más lentas. Al mes de abril de 2022 la actividad internacional ha alcanzado casi el 50% de los pasajeros que habían viajado en el mismo mes del año 2019. Al mismo tiempo, la actividad acumulada del año 2022 (ene-abr) ha llegado a una recuperación de más del 36% comparada con el año pre pandémico.

Para el mes de abril se operaron casi 9.500 vuelos de cabotaje (aprox el 80 % de los vuelos que había en abril 2019), considerando las operaciones comerciales regulares y no regulares, en tanto que a nivel internacional para el mismo periodo se contabilizaron poco más de 4.200 operaciones (casi el 60% de la cantidad de vuelos que había en abr 2019). La recuperación acumulada de vuelos en el año 2022 respecto al 2019 es de 69% en cabotaje y del 43 % en internacional.

El desfasaje entre la recuperación de pasajeros (76%) de cabotaje y la recuperación de vuelos también en el mercado local (69%) la explica la mejora en los factores de ocupación de todas las líneas que operan.

Finalmente, se destaca que, con el objetivo de fomentar el turismo receptivo proveniente de la región, esto es, países limítrofes, Perú y Colombia, la ANAC dictó las Resoluciones 40 del 14 de febrero de 2020 y 194 del 27 de abril de 2022 por las cuales se dispuso la internacionalización del Aeroparque “Jorge Newbery” de la Ciudad de Buenos Aires. Con esta medida, se logra interconectar aquellos servicios que se habilitan mediante la mencionada Resolución, con el resto del país. De esta forma, los extranjeros que arriban vía Aeroparque tendrán la posibilidad de tomar vuelos directos a las provincias.

## PREGUNTA N° 177

PAMI decidió reducir considerablemente su oferta de prestadores, reduciéndolos a más de la mitad en algunos servicios como el de cardiología a partir de una recategorización de los mismos; al mismo tiempo que anunciara una política de libre elección de profesionales por parte de los afiliados

¿Cómo se implementará esta política de libre elección de los profesionales por parte de los afiliados de PAMI?

¿Podrá brindar un detalle pormenorizado de los prestadores que PAMI tiene en cada provincia?

¿Podrá explicar los motivos de dicha decisión?

## RESPUESTA

Cabe aclarar que la re-categorización de prestadores a la que hace referencia la introducción, fue instrumentada por RESOL-2021-36-INSSJP-SE-INSSJP. La misma contempla a los servicios de cirugía cardiovascular central y periferica, es decir, de Alta Complejidad, con criterios de asignación de escalas según la complejidad de las prácticas y criterios de categorización de Alta Complejidad según Estructura del Prestador, de acuerdo al Programa Nacional de Garantía de Calidad, Decreto P.E.N Nº 178/17-Ministerio de Salud.

La política de libre elección contempla a las atenciones de Medicos y Medicas Especialistas ambulatorios y sus practicas asociadas, es decir, de baja y mediana complejidad, y en particular, consultas médicas y estudios de diagnostico por imagen, en forma ambulatoria.

A su vez, se informa que la medida de recategorización con criterios de asignacion de escalas para prestadores de alta complejidad, es una herramienta que asegura la igualdad de trato y la calidad de la prestación a contratar, con el fin de mejorar la atención de las personas afiliadas del INSSJP de todo el país. En tal sentido, esta gestión estableció criterios más rigurosos orientados a garantizar la calidad de la prestación, ya que durante la gestión anterior se venían destinando recursos a prestadores que no cumplían con los estanderes de calidad y salubridad apropiados para garantizar, desde la perspectiva de los derechos humanos de las personas mayores, las condiciones necesarias para brindar prácticas de alta complejidad. Por lo aludido, cabe señalar que la supuesta reducción de prestadores mencionada en la pregunta, no tiene correlación con la medida.

En segundo lugar, se informa que la política “La libertad de elegir” fue implementada para dar respuesta a uno de los principales reclamos de los afiliados y las afiliadas, y tiene por objetivo mejorar la calidad de atención médica de especialistas y de las prestaciones de diagnóstico por imágenes, promover la atención efectiva de las personas afiliadas para estas modalidades y facilitar el acceso a los servicios médicos a través de la libre elección de prestadores.

La medida implica un cambio en el modelo prestacional ya que establece un pago por prestación efectiva para los médicos y las médicas especialistas y sus practicas asociadas, así como para los estudios de diagnóstico por imagen. Este nuevo sistema deja de lado el modelo de pago capitado que se encontraba vigente desde el año 2017 y generaba demora en la asignación de turnos y falta de incentivo para la atención de las personas afiliadas a PAMI. El nuevo modelo incentiva a los prestadores para que brinden una atención de calidad a las personas afiliadas y mejore la asignación de turnos. Esto representa un cambio histórico en el modo en que se brindan las prestaciones, ya que se pone fin a un sistema en el que las personas afiliadas tenían un prestador asignado de forma fija.

Respecto de la implementación de esta politica, la informacion se encuentra disponible en el espacio web institucional https://libertad.pami.org.ar/. Al respecto, cabe destacar que se ha desarrollado una cartilla especifica compuesta por los/las prestadores/as adheridos/as, a la cual los/las afiliados y afiliadas acceden a través de la aplicación de celular Mi Pami, o a traves del sitio oficial del Instituto https://www.pami.org.ar/cartilla. En la actualidad, se cuentan con mas de 28.000 Mêdicos y Mêdicas Especialistas, y 1.000 Centros de Diagnóstico por Imágenes.

El profesional médico emite la orden médica electrónica y la persona afiliada puede realizar la elección del prestador y recibir la atención, consultando la cartilla médica, selecciona al prestador, y se contacta para solicitar el turno correspondiente.

Cabe señalar, que la orden médica electrónica junto con el uso de las nuevas tecnologías permite garantizar la transparencia asegurando un real control, auditando la relación entre las OME´s emitidas y las prestaciones efectivamente brindadas.

## PREGUNTA N° 178

Respecto del fallecimiento, cuya causa inicial fue informada como presunto suicidio, el 24 de abril de 2020, del menor Franco Maranguello, ocurrido en una celda de la Comisaría del Menor de Villa Mercedes, provincia de San Luis, donde el mismo se encontraba demorado

¿Podrá indicar cuál ha sido la intervención y actuación en las investigaciones administrativas y/o judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos?

¿Podrá indicar el estado de dichas investigaciones y si se ha podido esclarecer la muerte de Franco?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde la Secretaría de Derechos Humanos se le dio acompañamiento y asistencia a la familia de Franco Maranguello desde el momento en que sucedió el hecho. En este sentido, se informa que la Delegación San Luis de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación permaneció en contacto con los abogados de la familia para interiorizarse acerca del avance de las investigaciones judiciales y se contactó con el juzgado interviniente para demostrar su interés en el esclarecimiento del caso y prestar la colaboración que sea necesaria.

Asimismo, la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional solicitó al gobierno provincial información sobre los hechos y las medidas adoptadas.

La Secretaría de Derechos Humanos expresa además que tanto en éste como en otros casos que no toman notoriedad pública, desarrolla un arduo y constante trabajo llevado a cabo por la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, posible gracias al compromiso de los trabajadores y trabajadoras de un área que fue diezmada durante la gestión anterior.

Finalmente, es dable señalar que la lucha contra la violencia institucional no debe ser una medida oportunista, sino una posición democrática inquebrantable que, para ser realmente efectiva, debe ser transversal, incluyendo a todo el arco político.

Finalmente, se informa que la causa por el fallecimiento de Franco Maranguello aún tramita judicialmente.

## PREGUNTA N° 179

Resultado de la política aplicada en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6 y 7 de la Ley 27.541, específicamente en cuanto al “proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario”, a la intervención de los entes reguladores, y a la suspensión de la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la ley 27.467.

¿A qué resultados arribó para evitar el subsidio indiscriminado a los que más consumen en detrimento del decil de menor ingreso de la población que, en buena parte, carecen de estos servicios?

¿Cuál fue el trabajo llevado adelante en la supuesta revisión tarifaria integral tanto vigente como extraordinaria por la intervención de estos entes hasta la actualidad?

¿Cuál fue la política aplicada para que la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se hagan cargo del costo de distribución eléctrica en las zonas compartidas, tal como se había definido en el artículo 124 de la ley 27.467?

¿Qué plan está trazado para la regularización de los entes reguladores, ante la falta de fundamentos de su intervención inicial?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el marco de la Emergencia Pública declarada por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541, de fecha 21 de diciembre de 2019, se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a tomar ciertas medidas en materia energética, entre ellas, la de mantener las tarifas de electricidad que estén bajo jurisdicción federal por un plazo máximo de 180 días (prorrogado por Decreto N° 543/2020 y 1020/2020) e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente (RTI) o una revisión de carácter extraordinario, todo ello con el fin de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.

Asimismo, se facultó al Poder Ejecutivo a intervenir administrativamente el ENRE y se resolvió la suspensión del traspaso de las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A. a las jurisdicciones locales.

En virtud de ello, mediante Decreto 277 de fecha 17 de marzo de 2020 y 963/2020, se dispuso la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y por el Decreto 278 de misma fecha del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), ambas intervenciones prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2022

por el Decreto 871/2021, dotando a las mismas con las facultades de gobierno y administración. A su vez se ordenó realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar en caso de detectarse alguna anomalía. Como resultado de estas auditorías, se elaboraron informes en el que se desplegó una exhaustiva revisión sobre las RTIs, tanto en sus aspectos técnicos como jurídicos y económicos. La conclusión a la que se arribó es que las RTIs resultaron inválidas.

Como resultado de los informes, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante el artículo 1 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1.020 de fecha 16 de diciembre de 2020 determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral (RTI) vigente, correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y de gas natural que estén bajo jurisdicción federal, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley N° 27.541. Al día de la fecha se encuentran en trámite las renegociaciones ordenadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, se informa que mediante la Resolución N° 235/2022 de la Secretaría de Energía se convocó a Audiencia Pública a los efectos del tratamiento de la implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023.

Al respecto, cabe destacar que la Ley Nº 27.541 suspendió lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N 27.467. Asimismo, el artículo 12 del Decreto Nº 1020/2020 estableció que durante el plazo de intervención del ENRE, este mantendrá su competencia sobre el servicio público de distribución. Posteriormente, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la conformidad del ENRE y las Concesionarias EDENOR y EDESUR, celebraron el 19/01/2021, el “Acuerdo sobre el Ejercicio Conjunto de la Regulación y Control del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica”. En este documento las partes reconocen que el traspaso no se efectivizó y que el carácter de poder concedente permanece en el Estado Nacional, al mismo tiempo que, se obligan a dejar sin efecto los actos que dieron lugar al traspaso y a dar lugar a la creación de un ente tripartito de regulación y control del servicio público de distribución de energía eléctrica en el AMBA.

En la cláusula primera de este acuerdo las partes reconocieron que el proceso de traspaso no se efectivizó y que la titularidad del servicio público de distribución de energía eléctrica en el área de concesión de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. permanece en cabeza del Estado Nacional, quien conservaba el carácter de Poder Concedente de los respectivos contratos de concesión.

El Poder Ejecutivo Nacional remitió al Congreso el 6 de julio de 2021 un proyecto de ley (MENSJ-2021-86-APN-PTE y INLEG-2021-60492643-APN-PTE) donde se propicia la derogación del artículo 124 de la ley 27.467 y la aprobación del convenio antes mencionado.

Las intervenciones de los Entes de regulación y control están llevando a cabo activamente en el referido proceso de renegociación con las empresas prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural, que involucra diversos aspectos y estudios, tales como las revisiones de los planes de inversiones obligatorias. Las intervenciones vienen desempeñando sus tareas y competencias específicas de modo satisfactorio, avanzando con el reordenamiento de los citados Entes en los términos establecidos por la Ley N° 27.541 y por el Decreto N° 1020/20.

## PREGUNTA N° 180

Según estadísticas oficiales del Ministerio de Economía, el tipo de cambio real multilateral ha mostrado una tendencia a la baja desde el año 2019 a la fecha, impactando negativamente en la competitividad de la economía argentina. Los niveles actuales coinciden históricamente, con periodos de déficit comercial; tanto así, que el primer bimestre del año terminó con un saldo comercial de 1.025 millones de dólares menos que en 2021

¿Cuál será la senda mensual de devaluación monetaria para recuperar la competitividad perdida y poder cumplir con la meta de acumulación de divisas exigida por el FMI?

## RESPUESTA

El Banco Central informa que, dentro de la estrategia de flotación administrada que implementa, la velocidad de *crawl* del tipo de cambio nominal fue adaptándose a la estrategia antiinflacionaria.

En el último trimestre de 2021 se experimentaron semanas de mayor volatilidad financiera asociada a la incertidumbre relacionada con el proceso electoral.

En respuesta, la autoridad monetaria recalibró su intervención en los mercados de cambios spot y a término, y adaptó la regulación a los fines de preservar la estabilidad cambiaria y promover una asignación eficiente de las divisas.

Concluido el proceso electoral, el BCRA retomó una dinámica cambiaria acorde con los lineamientos de mediano plazo planteados a comienzos de la gestión en 2020.

En efecto, se aceleró gradualmente el ritmo de depreciación para llevarlo a niveles más compatibles con la tasa de inflación doméstica, sin perder de vista el efecto de la mayor inflación internacional sobre el tipo de cambio real.

El acotado dinamismo del tipo de cambio nominal, sumado a la evolución de las monedas emergentes respecto del dólar, contribuyó a una apreciación real del peso.

A pesar de ello, el Índice Tipo de Cambio Real Multilateral (ITCRM) permaneció en niveles competitivos, compatibles con el promedio de los últimos 24 años, y en un contexto de superávit del sector externo. A su vez, el nivel de ITCRM es similar al verificado entre Jul-12 y ene-14, período en el que también se observó un superávit externo en la balanza comercial de bienes.

Por otro lado, cabe señalar que en 2021 la economía argentina creció 10%, y las importaciones aumentaron acompañando el mayor nivel de producción real.

De este modo, la reducción del saldo comercial en este período refleja en parte el proceso de recuperación económica.

## PREGUNTA N° 181

Según estadísticas oficiales del Ministerio de Economía, las importaciones de combustibles en los dos primeros meses del 2022 se incrementaron en un 188%, respecto del primer bimestre del año anterior. Proyectando ese incremento para todo el año, dichas importaciones terminarían en un valor cercano a los 16.800 millones de dólares, lo que representa casi 11.000 millones de dólares más en divisas

¿Cuáles serían los rubros de productos exportables que se incrementarían y en qué magnitud para lograr alcanzar la meta en términos de acumulación de divisas establecida en el Acuerdo con el FMI para todo el 2022?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el primer trimestre del año, las importaciones de combustible se incrementaron 190,7% respecto al mismo periodo del año anterior, representando un incremento de USD 1.420 millones. Sin embargo, las exportaciones energéticas también se han incrementado, compensando en parte el incremento de las importaciones, con un crecimiento en USD de 851 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Adicionalmente, el auge de los precios internacionales de los *commodities* agropecuarios representó un crecimiento en los productos primarios equivalente a USD 2.153 M en el primer trimestre del año, respecto al mismo periodo del año anterior.

El conflicto bélico en Ucrania, la inflación global y las contingencias climáticas han incrementado los precios internacionales de productos agropecuarios, combustibles y metales. A la Argentina este contexto le ha resultado favorable en su balance comercial, esto es, ha sido mayor el beneficio vía exportaciones que el costo vía importaciones. En efecto, a precios de 2021 el superávit comercial habría sido de USD 424 millones, en lugar de los USD 1.394 millones que se realizaron efectivamente.

## PREGUNTA N°

Teniendo en consideración el déficit habitacional en la Argentina y que la implementación de la política de vivienda constituyen una instancia clave de la gestión del territorio para revertir las desigualdades estructurales en el país y entendiendo que esta distribución de recursos debe ser en forma equitativa en todo el país, se solicita que informe

¿Cuál es la distribución de fondos nacionales destinados a vivienda?

¿Cuáles son los criterios para la distribución de recursos de los fondos nacionales de viviendas? ¿Cuánto ha sido el monto recibido efectivamente por cada provincia para políticas habitacionales desde nación durante el 2021?

¿Cuáles son los motivos para postergar a Mendoza en esta asignación de fondos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa, en el siguiente cuadro, los procesos discontinuos de inversión en vivienda en la Argentina.

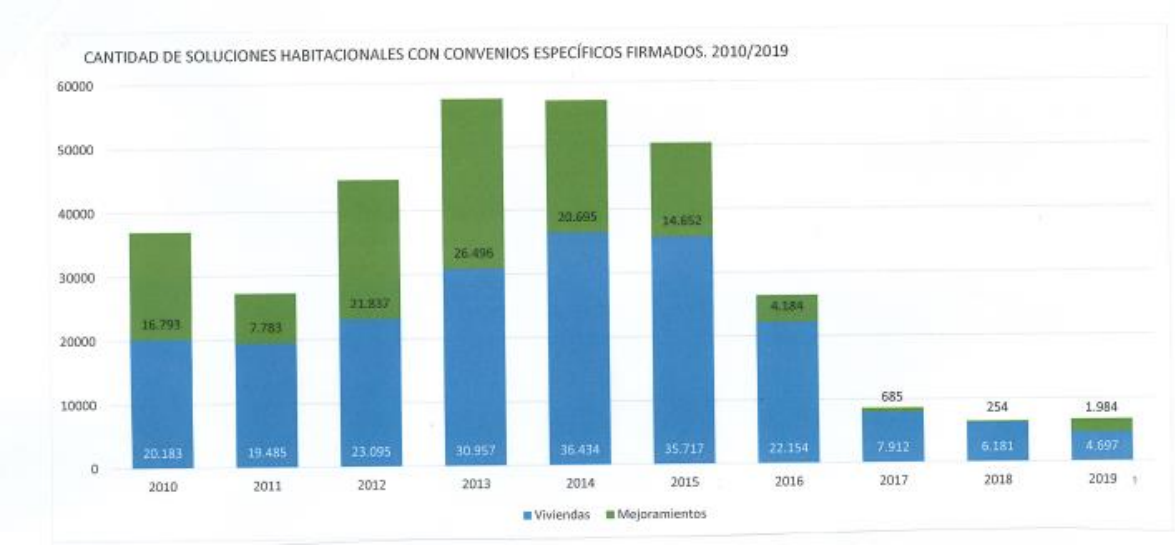

A partir de la decisión del presidente Alberto Fernández se crea el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para abordar, de una vez y para siempre y de manera federal, la solución de un problema estructural: el déficit habitacional y la planificación de creación de suelo urbano.

De ninguna manera la provincia de Mendoza ha sido relegada en asignación de fondos, es por ello que se adjunta informe de todas las acciones que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat lleva adelante en dicha provincia.

**CASA PROPIA**

Respecto al Programa Casa Propia – Construir Futuro, con fecha 26 de marzo del 2021 en el documento registrado como CONVE-2021-30223528-APN-DGDYD#MDTYH, la Provincia de Mendoza "manifiesta expresamente su adhesión a los postulados, objetivos y normativa vigente del PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO", creado por Resolución del MDTyH. En el presente documento, las partes "manifiestan la intención de alcanzar la construcción de MIL (1.000) viviendas" en el territorio provincial.

A la fecha, la provincia de Mendoza, y sus jurisdicciones municipales, han presentado solicitudes de financiamineto por 1.638 viviendas, de las cuales 1.198 viviendas han obtenido la NO OBJECIÓN TÉCNICA (otorgada por este Ministerio) que habilita a proseguir los trámites para la selección del co-contratante.

De las mismas, 234 viviendas han obtenido la NO OBJECIÓN FINANCIERA y se encuentran en ejecución o próximas a iniciar obras.

Del resto de la viviendas aprobadas (964) al momento, la provincia debe remitir las documentaciones correspondientes para emitir la NO OBJECIÓN FINANCIERA para prosecución del trámite y firma de convenios particulares.

Las viviendas con NO OBJECICIÓN FINANCIERA implican una erogación del Estado Nacional de $1.304.084.824.82.- a valores actuales. Si se adicionan las 993 viviendas con NO OBJECIÓN TÉCNICA, se espera alcanzar una inversión de $8.042.795.785,52.- para la construcción de nuevas viviendas en la Provincia de Mendoza.

**RECONSTRUIR**

Respecto al programa Reconstruir, la provincia de Mendoza tiene en curso 3 obras con el objetivo de finalizar 320 viviendas con una inversión de $1.458.981.349,67.

**FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

Respecto a la ejecución de Programas de Financiamiento Internacional (BIRF, GEF, PROMEBA, DAMI), en la provincia de Mendoza hay 10 proyectos en ejecución y 1 en evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de licitación, cuya inversión total alcanza la suma de $3.271.492.073,70.- a valores actuales.

Los proyectos responden al siguiente detalle:

| Fuente de financiamiento | Departamento | Localidad | Barrio / Proyecto | Descripción | Estado | Detalle |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BIRF | Capital | 9a. Sección | B° OLIVARES Y FLORES | Infraestructura | EJECUCIÓN | |
| BIRF | Capital | Capital | LA FAVORITA | Obras complementaria | EJECUCIÓN | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | s de agua y cloaca | | |
| BIRF | Guaymallén | Guaymallén | CONGRESO Y PROGRESO - E2 - Urbanización Integral | Infraestructura | EJECUCIÓN | |
| BIRF | Lujan de Cuyo | Perdriel | PERDRIEL NORTE - Virgen de Lourdes | Infraestructura | EJECUCIÓN | |
| GEF | Junín | Junín | 16 VIVIENDAS con Eficiencia Energética y Energía Renovable | 16 VIVIENDAS bioclimáticas | LICITACIÓN | EN EVALUACIÓN DE OFERTAS EN DNPH |
| PROMEBA | Capital | 11a. Sección | SAN ROQUE - Etapa 2. | Infraestructura y Equipamiento Urbano. | EJECUCIÓN | OBRA EN EJECUCIÓN |
| PROMEBA | Maipú | San Roque | LA FAVORITA - Sector E3 - B° LOS PARAISOS Y OTROS | Infraestructura | EJECUCIÓN | OBRA EN EJECUCIÓN |
| DAMI | AM Mendoza | AM Mendoza | Ampliación de Red Cicloviaria | Infraestructura | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| DAMI | AM Mendoza | AM Mendoza | Red de Semaforización Inteligente | Infraestructura | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| DAMI | AM Mendoza | AM Mendoza | Refuncionalización y Recuperación del Arbolado | Infraestructura | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| DAMI | AM Mendoza | AM Mendoza | Sistema Integrado Arbolado Urbano | Infraestructura | EJECUCIÓN | ADJUDICACIÓN |

**PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO**

A la fecha el Plan Nacional de Suelo Urbano a través del Programa de Producción de Suelo aprobó la solicitud de financiamiento de la Red Eléctrica y Alumbrado Público, para dotar dicho servicio a 535 lotes en el predio identificado catastralmente como 15-99-00-0500-210755-0000-5, sito en calle Santillán Nº 700, Distrito El Totoral, Municipio de Tunuyán, Provincia de Mendoza, número de expediente: *EX2020-84382648- -APN-DGDYD#MDTYH*.

En este momento se está ejecutando obras con un avance del 70%. El aporte total del Estado Nacional en UVIs es de: 273.837,05, representando al momento de la firma del convenio la suma de $ 20.376.215,23.

## PROCREAR

En la provincia de Mendoza, la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat cuenta con distintas líneas vigentes, con inscripción abierta (como es el caso de Casa Propia Construcción) o en ejecución para garantizar el acceso a la vivienda y mejorar las condiciones generales de acceso al hábitat.

Por un lado, a través de la línea de Desarrollos Urbanísticos de Procrear, en la provincia de Mendoza ya se construyeron 3.210 viviendas, ubicadas en 6 predios en los municipios de Santa Rosa, Maipú, Malargüe, Mendoza Capital, San Martín y San Rafael; de las cuales ya se entregaron 2.864 viviendas y se continúa con el proceso de asignación para completar su totalidad. Estos desarrollos urbanísticos implicaron un monto ejecutado total de $5.073.730.699, distribuido en: Santa Rosa, $130.396.036; Maipú, $879.874.951; Malargüe, $437.635.213; Mendoza Capital, $2.964.238.418; San Martín, $434.006.160; y San Rafael, $227.579.921.

Asimismo, están próximos a licitarse dos nuevos desarrollos urbanísticos en Guaymallén y Lavalle, de 504 y 133 viviendas respectivamente. Además, se encuentran en evaluación distintos proyectos para la construcción de otras 1.642 viviendas en los municipios de Guaymallén, Lavalle, Mendoza Capital, San Rafael y Maipú. En conjunto, todos estos proyectos representarían un total de 2.279 viviendas.

En cuanto a los créditos Casa Propia y líneas Procrear, al 05/05/2022 se han otorgado (liquidado) a la fecha un total de 5.604 créditos en los distintos municipios que conforman la Provincia. Del total de créditos, 1.586 corresponden a líneas de créditos para la construcción de viviendas por un monto desembolsado de $6.007.274.037 y 4.018 créditos para mejoramiento habitacional por un monto de $792.281.550. El monto total desembolsado entre todas las líneas es de $6.799.555.587.

## CRÉDITOS LIQUIDADOS LÍNEAS CASA PROPIA Y PROCREAR

Créditos liquidados líneas para construcción y mejoramiento habitacional, y monto desembolsado por municipios en la provincia de Mendoza. Período 2020-2021.

| MUNICIPIOS | Total liquidados líneas de crédito para construcción | Total Monto Desembolsado líneas de crédito para construcción | Total liquidados lineas de crédito para mejoramiento habitacional | Total Monto Desembolsado lineas de crédito para mejoramiento habitacional | Total General Liquidados | Total General Monto Desembolsado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MENDOZA | 16 | $ 59.337.151,00 | 184 | $ 37.018.600,00 | 200 | $ 96.355.751,00 |
| GENERAL ALVEAR | 168 | $ 643.297.608,00 | 168 | $ 34.019.100,00 | 336 | $ 677.316.708,00 |
| GODOY CRUZ | 49 | $ 187.527.568,00 | 378 | $ 75.206.200,00 | 427 | $ 262.733.768,00 |
| GUAYMALLEN | 168 | $ 630.315.988,00 | 659 | $ 121.815.750,00 | 827 | $ 752.131.738,00 |
| JUNIN | 128 | $ 481.673.805,00 | 287 | $ 55.663.700,00 | 415 | $ 537.337.505,00 |
| LA PAZ | 5 | $ 18.969.736,00 | 19 | $ 3.278.200,00 | 24 | $ 22.247.936,00 |
| LAS HERAS | 75 | $ 281.105.559,00 | 398 | $ 78.223.700,00 | 473 | $ 359.329.259,00 |
| LAVALLE | 5 | $ 17.193.977,00 | 40 | $ 6.425.400,00 | 45 | $ 23.619.377,00 |
| LUJAN DE CUYO | 140 | $ 534.878.174,00 | 357 | $ 78.054.900,00 | 497 | $ 612.933.074,00 |
| MAIPU | 197 | $ 740.244.248,00 | 548 | $ 106.739.350,00 | 745 | $ 846.983.598,00 |
| MALARGUE | 33 | $ 123.418.054,00 | 39 | $ 8.815.400,00 | 72 | $ 132.233.454,00 |
| RIVADAVIA | 69 | $ 262.323.262,00 | 127 | $ 21.668.300,00 | 196 | $ 283.991.562,00 |
| SAN CARLOS | 43 | $ 168.225.903,00 | 61 | $ 12.113.100,00 | 104 | $ 180.339.003,00 |
| SAN MARTIN | 14 | $ 52.006.325,00 | 63 | $ 10.586.600,00 | 77 | $ 62.592.925,00 |
| SAN RAFAEL | 388 | $ 1.482.669.815,00 | 531 | $ 112.390.650,00 | 919 | $ 1.595.060.465,00 |
| SANTA ROSA | 9 | $ 27.404.683,00 | 28 | $ 4.227.300,00 | 37 | $ 31.631.983,00 |
| TUNUYAN | 50 | $ 187.417.326,00 | 89 | $ 17.559.000,00 | 139 | $ 204.976.326,00 |
| TUPUNGATO | 29 | $ 109.264.855,00 | 42 | $ 8.476.300,00 | 71 | $ 117.741.155,00 |
| **TOTAL** | **1586** | **$ 6.007.274.037,00** | **4018** | **$ 792.281.550,00** | **5604** | **$ 6.799.555.587,00** |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. 2022.

**FONAVI Y PROGRAMAS DE VIVIENDAS**

A la fecha, se encuentran 383 viviendas a través de programas de viviendas y 1262 a través del Fondo Nacional de Vivienda. Así mismo se encuentran en ejecución 75 viviendas a través de programas de viviendas y 188 a través del Fondo Nacional de Vivienda

## PREGUNTA N° 183

Teniendo en cuenta el incremento de consultas en salud mental por niñas, niños y adolescentes luego del largo periodo de encierro decretado por el ASPO y el cierre de las escuelas hasta agosto de 2021 en gran parte del país

¿Qué medidas y estrategias concretas respecto de la salud mental de niñas, niños y adolescentes se están implementando en las escuelas argentinas?

¿Cuáles son los recursos destinados y si estos recursos destinados a la salud mental han aumentado entre 2019 y 2022?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en coordinación con los Ministerios provinciales, se está trabajando desde distintos programas con respecto a la salud mental de Niños, Niñas y Adolescentes.

En el caso del Ministerio, cuenta con el “Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo” dependiente de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Géneros y ESI, que aborda las prácticas de cuidado en la escuela y las comprende en relación con el derecho a la salud y a la salud mental. Este programa también trabaja en torno a las problemáticas que afectan a las subjetividades y que se manifiestan en la vida escolar como los consumos problemáticos y las problemáticas relativas al suicidio. Entre las principales líneas de trabajo del programa se destacan la formación docente, la asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales, la producción de materiales educativos, la gestión de convocatorias a estudiantes y docentes y la articulación con diferentes sectores del Estado y de la sociedad civil.

Algunos ejemplos del trabajo realizado a lo largo de 2020, 2021 y 2022 son los casi 7.000 docentes capacitados en los cursos de “Prevención y Cuidados”, “Construcción de Nuevas Ciudadanías” y “Cuidados y Autoridades”. Llegamos con estos mismos cursos y por vías remotas a más de 20 mil docentes. Se espera que las acciones de formación del año en curso sean más importantes en términos de cantidad de docentes, equipos directivos, preceptores/as y equipos de orientación escolar alcanzados.

También hemos producido materiales educativos que, tanto en su versión digital (a través de la plataforma EDUCAR) como en su formato gráfico, están llegando a todas las escuelas del país.

Vale destacar que, desde el Área de Convivencia escolar se realizó, durante el aislamiento, el material *Que la distancia no nos impida estar cerca: Nuevos modos de habitar y hacer escuela*. Se trata de un material que invita a reflexionar sobre los nuevos modos de habitar las escuelas y las aulas, en el marco de la pandemia provocada por la COVID-19 y de las necesarias medidas de aislamiento o distanciamiento social adoptadas en nuestro país. Dicha publicación fue dirigida a docentes, equipos directivos, equipos de orientación escolar y comunidad educativa en general. El material se

encuentra disponible en: *https://www.educ.ar/recursos/157109/que-la-distancia-no-nos-impida-estar-cerca-nuevos-modos-de-h*

En cuanto a la asistencia técnica a las áreas y equipos jurisdiccionales, desde el "Programa de Prevención y cuidados en el ámbito educativo" se realizó el *Ciclo de conversaciones: Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas de los contextos educativos. Reflexiones compartidas en tiempos de excepcionalidad*, con 1.030 inscripciones.

A continuación, el detalle de las líneas de acción con datos cuantitativos y acceso a materiales educativos:

Formación docente

- Curso *Prevención y Cuidados en el ámbito educativo:* Se dictó a través de la plataforma del INFoD entre septiembre y diciembre. Horas cátedra: 60. Cupo: 1000 vacantes.
- Tramos de formación INFOD: C*onstrucción de nuevas Ciudadanías: DDHH, Género y ESI en la escuela. Cuidados y autoridades* (en conjunto con Área de Convivencia Escolar y la Dirección de Educación para los DDHH, Género y ESI). Inscripta/os: 5.749. Total de visualizaciones por tramo: 22.223
- Trayecto en la Construcción colectiva de una cultura de cuidados: el rol de preceptoras y preceptores. Se dictará durante 2022, con una oferta de 3.000 vacantes.

Asistencia técnica a las áreas y equipos jurisdiccionales

Ciclo de conversaciones: Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas de los contextos educativos. Reflexiones compartidas en tiempos de excepcionalidad. Inscriptas/os: 1.030.

Destinataria/os: Referentes y equipos de los programas de la Dirección para los Derechos Humanos Género y ESI, Equipos del Programa "Acompañar" a quienes acompañan, otros equipos de Acompañamiento de las Trayectorias de las y los Estudiantes de las provincias.

Producción de materiales educativos

- Proceso de conversaciones y consultas con especialistas e investigadores, docentes y estudiantes sobre las experiencias, problemáticas y padecimientos a partir de la Pandemia COVID-19 en las escuelas.
- Elaboración y publicación del Documento Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado, en conjunto con el Área de Convivencia (versión digital y en papel para distribuir en las escuelas). Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/158226/pensar-los-vinculos-en-tiempos-de-pandemia-la-escuela-como-u
- Elaboración y publicación de Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares en conjunto con SEDRONAR (versión digital y en papel para distribuir en las escuelas). Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/158244/guia-de-orientaciones-y-criterios-de-intervencion-ante-situa/download/inline
- Elaboración y publicación de Toma la voz. Ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo en conjunto con SEDRONAR

(versión digital y en papel para distribuir en las escuelas). Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz-ejes-y-propuestas-para-el-abordaje-de-los-consum

- Elaboración del documento de trabajo Aportes para una pedagogía del cuidado, (versión preliminar).
- Elaboración del documento de trabajo Guía de orientaciones y criterios de intervención ante problemáticas relativas al suicidio en el ámbito educativo (versión preliminar).

Articulación intersectorial

- Participación en la Mesa Nacional Intersectorial para el abordaje socio-comunitario de la problemática del suicidio en población general con foco en adolescencias y juventudes.
- Acciones de capacitación destinadas a equipos técnicos jurisdiccionales de salud y educación "Salud mental. recomendaciones, perspectivas y líneas de abordaje desde salud y educación" organizado en conjunto con el Ministerio de Salud. 24 de septiembre de 2021.
- Conversatorio "Debates interdisciplinarios sobre la subjetividad en el campo educativo". 19 noviembre de 2021.

## PREGUNTA N° 184

Teniendo en cuenta las cifras de violencia contra las mujeres en la Argentina, el incremento de la misma luego de la pandemia del COVID 19 y que la violencia contra las mujeres y las niñas según la OMS afecta 1 de cada 3 mujeres, más los índices de femicidios en la Argentina

¿Cuántos hogares de protección integral para víctimas de violencia de género han sido construidos desde 2019 utilizando presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad?

¿Cuántos están en proceso de construcción o licitación y cuántos han sido inaugurados desde 2019?

## RESPUESTA

En la Argentina, de acuerdo con la sistematización realizada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) existen 182 hogares, refugios, casas de medio camino estatales y 71 de organizaciones. El MMGyD trabaja de manera articulada con todos ellos, generando lineamientos de abordaje e intervenciones a través de una Guía de Intervención y el Plan de Formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género mediante el cual se capacitó a operadores y profesionales de 80 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil.

Tal como se anunció en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, la política del MMGyD para fortalecer el abordaje integral de las violencias por motivos de género es la construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Cuando en las ciudades donde se prevé la construcción no existen hogares, refugios, casas de medio camino estatales los Centros tendrán una parte de su espacio destinada al alojamiento de personas en situación de violencia de género.

Para más información sobre el avance de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad se puede consultar la respuesta a la pregunta Nº 373 del presente informe.

Por otro lado, el MMGyD puso en marcha el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, creado mediante Resolución 114/20. El Programa contribuye a la asistencia integral y protección de las personas y su grupo familiar que se encuentran en situación de violencias por motivos de género a través de la transferencia de recursos para el financiamiento de proyectos que contemplen la refacción, ampliación y equipamiento de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral (DTP) dependientes de gobiernos provinciales o municipales. Además, busca colaborar en la elaboración diagnósticos provinciales sobre las necesidades de refacción, ampliación y equipamiento de los dispositivos territoriales de protección; en la incorporación de criterios de accesibilidad para personas con discapacidad en todos los dispositivos y en el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat en estos dispositivos territoriales.

El programa cuenta con tres líneas de acción:

• Refacción, destinada a contribuir al desarrollo y mejoramiento de los dispositivos territoriales de protección integral existentes.

• Ampliación para completar los espacios existentes a fin de que sean acordes a su demanda de funcionamiento.

• Equipamiento de los dispositivos territoriales de protección integral. A estos fines se considera equipamiento: mobiliario, blanquería, dispositivos tecnológicos, herramientas, elementos de seguridad, calefacción, recreación, etc.

Se informa que hasta el 3 de mayo de 2022 se financió la refacción y/o equipamiento y/o ampliación de 26 proyectos por un total de $35.866.185. Y, en el marco de la articulación entre el MMGyD y la Iniciativa Spotlight, se entregó equipamiento (compuesto por TV, heladera con Freezer, microondas, lavarropas, pava eléctrica y licuadora eléctrica) a 37 hogares, refugios y casas de medio camino pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

Para más información sobre el Programa:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas

## PREGUNTA N° 185

Teniendo en cuenta que a principios de marzo el Ministerio de Salud alertó sobre el aumento anticipado del número de casos de Influenza, especialmente A H3N2, y que el adelanto de la campaña de vacunación antigripal era totalmente previsible por haberse transitado dos años sin circulación del virus y sin vacunación

¿Por qué motivo han llegado a la mayoría de las provincias sólo el 50% de las dosis necesarias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la adquisición de vacunas para la gripe ha estado encuadrada por la Licitación Pública 28/09, siendo el 2022 el año donde este contrato finaliza.

El expediente para la solicitud de provisión para la Campaña Antigripal 2022 se ha iniciado en el mes de diciembre de 2021, para contar con la debida antelación que el trámite demanda. La solicitud de este año ha sido elaborada según la composición de las vacunas definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la población objetivo.

El lanzamiento de la vacunación antigripal 2022 fue el 25 de marzo. Las entregas iniciaron el 22 y 23 de marzo, y a partir de esta fecha, se han efectuado entregas periódicas a cada una de las provincias, de manera equitativa de acuerdo a la población objetivo y las entregas que el proveedor ha ido realizando.

La provisión de la vacuna es progresiva de conformidad con el cronograma de entregas propuesto, acordado con las jurisdicciones, la disponibilidad de recepción y el avance de la estrategia de vacunación. A la fecha, semana 5 de vacunación, nos encontramos con los siguientes porcentajes de distribución: antigripal adulto 62%, antigripal pediátrica 84%, antigripal adyuvantada 45%.

Y en lo que se respecta a las entregas a PAMI son las siguientes: antigripal adyuvantada 47%, antigripal adulto 100%.

La distribución a las diferentes jurisdicciones no ha variado respecto de otros años, y la misma se realiza a medida que son entregadas por el proveedor.

## PREGUNTA N° 186

Teniendo en cuenta que a principios de marzo el Ministerio de Salud alertó sobre el aumento anticipado del número de casos de Influenza, especialmente A H3N2, y que el adelanto de la campaña de vacunación antigripal era totalmente previsible por haberse transitado dos años sin circulación del virus y sin vacunación

En este sentido, teniendo en cuenta que las personas mayores de 65 años son una de las poblaciones objetivo con mayor riesgo de presentar complicaciones, y las vacunas contra esta variante de influenza es la que mayor faltante presenta: ¿Qué diligencias se han tomado para reforzar la campaña de vacunación con dosis para esta franja etaria?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, según está establecido en los lineamientos técnicos de vacunación antigripal 2022, no se debe perder oportunidad de aplicar la vacuna disponible para garantizar la protección contra enfermedad grave por Influenza.

Bajo esta premisa, el Ministerio de Salud informa que la vacuna trivalente, Viraflú adultos, está destinada para toda la población objetivo, inclusive las personas de 65 años o más.

## PREGUNTA N° 187

Teniendo en cuenta que en el 2021 de los 189 mil millones de pesos presupuestados para subsidios al transporte, 161 mil millones quedaron en el AMBA, mientras sólo 28 mil millones fueron al interior del país. Esta situación de marcada desigualdad entre el AMBA y el resto del país se ve reflejado por ejemplo a nivel de subsidio nacional por unidad, donde el interior recibe solo el 24% de lo que recibe una unidad del AMBA; concentrando alrededor del 85% de los subsidios para asistencia al transporte público, lo que se traduce en un boleto urbano de $18 para la zona metropolitana de Buenos Aires

¿Podrá informar si el Poder Ejecutivo tiene algún plan o programa diseñado para equilibrar las diferencias entre los subsidios al transporte que recibe el AMBA y respecto del resto de las provincias?

¿Tienen proyectado algún incremento en dichos subsidios destinados a las provincias para el 2022?

De incrementarse los subsidios a las provincias para el 2022, ¿Podrá especificar cuánto le corresponderá a cada provincia?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte se informa que está previsto continuar con el traspaso de las líneas a la Ciudad de Buenos Aires. De esta manera se reduciría el monto que se le asigna a AMBA en subsidios y la Ciudad debería aportar como lo hacen el resto de las jurisdicciones.

En cuanto al monto de subsidios mencionado, desde el Ministerio de Transporte, cabe rectificar los datos que surgen como premisa de las preguntas. En efecto, la ejecución de presupuesto del año 2021 es la que se muestra a continuación:

**Por concepto (en millones):**

| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total a la fecha |
|---|---|
| **AMBA** | **$ 99.768,24** |
| Atributo Social | 6.987,46 |
| Boleto Integrado | 3.931,19 |
| Compensaciones Tarifarias | 81.304,37 |
| Comisiones SUBE | 2.064,01 |
| Gasoil a precio diferencial | 5.259,52 |
| Gratuidad Elecciones AMBA | 221,68 |
| **INTERIOR** | **$ 30.995,67** |
| Atributo Social | 2.737,72 |
| Fondo Compensador | 27.955,59 |
| Gratuidad Elecciones Interior | 302,36 |
| **Larga Distancia** | **$ 5.190,44** |
| Comp. Emergencia | 4.748,89 |
| Subsidio Discapacitados | 441,55 |
| **Total a cargo del Estado Nacional** | **$ 135.954,36** |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Al respecto corresponde destacar cuáles son los servicios que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Estado Nacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto 656 de fecha 29 de abril de 1994 y sus normas modificatorias y complementarias, que constituye el marco regulatorio aplicable y que determina los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional, considerando a dichos servicios como todos aquellos que se realicen en la Ciudad Autónoma De Buenos Aires (ex Distrito Federal) y entre ésta y los partidos que conforman

la región metropolitana, así como los interprovinciales de carácter urbano y suburbano en el resto del país.

Asimismo, los subsidios que reciben por parte del estado nacional las empresas del interior del país son los previstos a través del Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, los cuales se instrumentan mediante suscripción de Convenios con las provincias que resultan autoridad de aplicación de dichos servicios públicos, cada cual en el marco de su jurisdicción.

En función de ello, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 82/2022 y artículo 4° de la Resolución 263/2022 del Ministerio de Transporte, se establece que "Las jurisdicciones provinciales y/o municipales beneficiarias del "fondo compensador" deberán continuar aportando al sistema de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos por automotor, ya sea mediante transferencias a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales o, en su caso, a la jurisdicción municipal que así se lo hubiera requerido por medio fehaciente, como mínimo, un monto que mantenga la proporción que se hubiera verificado por los aportes correspondientes al año 2021 entre los aportes girados por el estado nacional en concepto de fondo compensador y los aportes de las jurisdicciones locales (provinciales y/o municipales), procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros involucrados en la presente medida."

Cabe consignar que este fondo tuvo su origen en el presupuesto correspondiente al año 2019, año a partir del cual las jurisdicciones provinciales debían asumir la totalidad del financiamiento de sus sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros como consecuencia de la suscripción del Consenso Fiscal entre la Nación y las Provincias dado en los años 2017 y 2018, y al efecto de atender desequilibrios financieros que pudieran suscitarse a partir del nuevo esquema imperante.

Con respecto al incremento presupuestario de este Fondo Compensador del interior del país para el corriente año, el Ministerio de Transporte tiene la voluntad de alcanzar los $ 46.000 millones que habían quedado definidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados para el Presupuesto del corriente año, no obstante que dicho presupuesto no resultó aprobado. Así, se encuentra previsto un incremento presupuestario de $ 18.000 millones sobre el crédito vigente de $ 28.000 millones (este último, derivado de la prórroga del Presupuesto 2021).

En cuanto a los montos a transferir para cada jurisdicción, los mismos serán el resultado de una liquidación en proporción a su dotación de personal y parque móvil, de acuerdo a lo declarado por las jurisdicciones provinciales ante la CNRT con respecto al parque móvil en el marco de lo requerido en la Disposición N° 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida Comisión.

Finalmente, corresponde señalar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros se da a través del Atributo Social, que consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajen a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución 975/12 del Ministerio de Transporte de la Nación, y demás normas modificatorias, concordantes y complementarias. Al respecto es dable señalar que mediante Resolución 384/2021 del Ministerio de Transporte, se extendió el beneficio del atributo social para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho

sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la Resolución 1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

## PREGUNTA N° 188

Teniendo en cuenta que la escalada inflacionaria de los últimos meses ha incrementado la crisis económica del país, sumado al panorama de incertidumbre en los mercados internacionales debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, es preciso conocer los programas y estrategias para la implementación de las tarifas para el consumo energético en los hogares

¿Cuál es el nivel de ejecución del Plan Gas IV anunciado por el Presidente desde su anuncio hasta la actualidad? ¿Qué impactos ha sufrido dicho plan en el presente contexto energético mundial?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la vigencia del Programa se realizaron pagos previstos en el Punto 33 del Decreto 892/2020 de acuerdo al siguiente detalle:

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024 (PLAN GAS AR), en pesos**

| Beneficiario | 2021 | 2022 |
|---|---|---|
| COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. | | 14.003.287 |
| CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL | 18.700.518 | 3.775.355 |
| ENTE AUTARQUICO INTERMUNICIPAL PLAZA HUINCUL Y CUTRAL CO | 362.827.963 | 81.919.759 |
| GOB.DE LA PROV.DE MENDOZA-TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA | 42.672.688 | 6.860.190 |
| METRO HOLDING SA | 13.369.498 | 3.468.260 |
| MOBIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA | 176.982.208 | 24.422.347 |
| PAMPA ENERGIA S A | 2.994.238.835 | 668.106.080 |
| PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA | 2.013.308.328 | 833.848.830 |
| PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR | 249.268.336 | 77.356.948 |
| PETROBRAS OPERACIONES S.A. | 348.007.280 | 42.032.862 |

| Beneficiario | 2021 | 2022 |
|---|---|---|
| PLUSPETROL S.A. | 661.886.381 | 285.997.543 |
| PROVINCIA DEL NEUQUEN ADMINISTRACION CENTRAL | 2.433.104.455 | 475.200.917 |
| SHELL ARGENTINA S.A | 137.948.489 | 24.567.072 |
| TECPETROL S.A. | 1.905.812.817 | 251.098.492 |
| TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO | 162.721.543 | 26.704.808 |
| TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT | 9.272.489 | 3.751.263 |
| TESORERIA GENERAL PCIA.SANTA CRUZ | 1.189.195 | 2.284.279 |
| TOTAL AUSTRAL S.A.-SUCURSAL ARGENTINA | 2.793.609.920 | 393.886.534 |
| VISTA OIL & GAS ARGENTINA SAU | 351.721.256 | 46.882.922 |
| WINTERSHALL DEA ARGENTINA SA | 1.765.785.569 | 605.732.217 |
| YPF S.A. | 9.888.518.347 | 1.775.079.660 |
| **Total general** | **26.330.946.115** | **5.646.979.625** |
| Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) | | |

De este total, $29.675.436.646 se corresponden con pagos provisorios que abarcan hasta inyecciones correspondientes a febrero de 2022, y $2.302.489.094 en ajustes de pago que comprenden hasta junio de 2021.

El siguiente gráfico expone la evolución de la inyección desde enero de 2020. El presente programa ingresó en operación en enero de 2021.

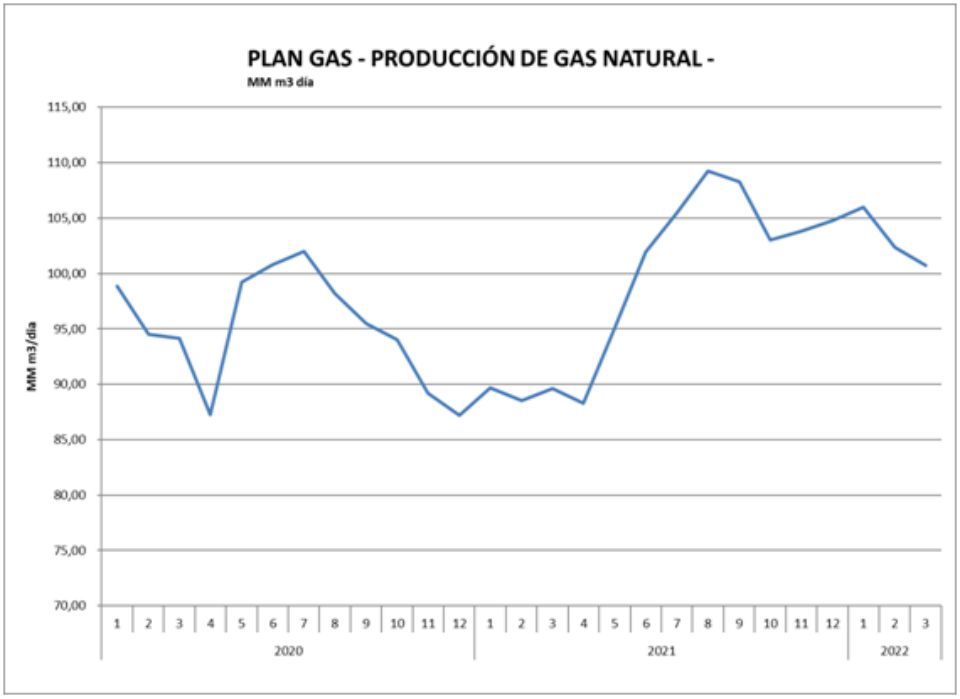


*Fuente: DDJJ de Regalías Hidrocarburíferas presentadas por las empresas petroleras a la Secretaria de Energía*

De acuerdo con los lineamientos y normas de funcionamiento del presente programa en donde las compensaciones se calculan en función de precios ofertados, el presente contexto mundial no genera impactos que deriven en variaciones en las compensaciones.

## PREGUNTA N° 189

Teniendo en cuenta que la escalada inflacionaria de los últimos meses ha incrementado la crisis económica del país, sumado al panorama de incertidumbre en los mercados internacionales debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, es preciso conocer los programas y estrategias para la implementación de las tarifas para el consumo energético en los hogares

¿Cuáles son las políticas a corto plazo para alentar la inversión en materia hidrocarburífera a fin de aprovechar el contexto mundial y exportar energía -lo que actualmente es imposible pensar por falta de inversión en el sector-?

## RESPUESTA

Desde el año 2020 y como política para impulsar la producción de gas natural en el país se ha llevado adelante el Plan Gas.Ar. Además, tal como se respondió en otras preguntas, en el corriente año mediante el Decreto 76/22 el Gobierno Nacional inició el proceso para la construcción del “Gasoducto Presidente Néstor Kirchner” para transportar gas desde las proximidades de Tratayen, en la provincia del Neuquén, atravesando las provincias de Río Negro, La Pampa, y llegando (en el primer tramo) hasta la localidad de Saliqueló en la Provincia de Buenos Aires. En una segunda etapa, el gasoducto alcanzará a la localidad de San Jerómino, en la Provincia de Santa Fé. Esto permitirá que las empresas puedan aumentar la producción de gas natural al contar con capacidad de transporte, para acercar el producto a la demanda, incluyendo el norte del país; reforzar el suministro al área GBA y Litoral con gas natural local mediante ampliaciones eficientes, así como el abastecimiento de la Patagonia y Bahía Blanca sin necesidad de obras adicionales. Permitirá también, reducir gradualmente las importaciones de Bolivia, hasta

reemplazarlo completamente, con el objetivo final de viabilizar la exportación regional al norte y centro de Chile, a Brasil y al mercado internacional de GNL.

## PREGUNTA N° 190

Teniendo en cuenta que la escalada inflacionaria de los últimos meses ha incrementado la crisis económica del país, sumado al panorama de incertidumbre en los mercados internacionales debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, es preciso conocer los programas y estrategias para la implementación de las tarifas para el consumo energético en los hogares

¿Cuáles son los criterios objetivos para discriminar aquellos hogares que poseen mayor capacidad de pago a fin definir la nueva segmentación tarifaria propuesta?

¿Cuál es el ahorro fiscal para el Estado con la quita de subsidios a estos hogares con mayor capacidad de pago?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Energía ha convocado a audiencias públicas para evaluar la necesidad de segmentar los subsidios, protegiendo particularmente a los sectores identificados como beneficiarios de la tarifa social y de manera tal que el 90% de los usuarios tenga una reducción en términos reales de las tarifas. Esto con el fin de promover la recuperación de sus ingresos en términos reales, muy deteriorados por la doble crisis económica y financiera durante 2018-2019 y la crisis de COVID iniciada en 2020. En el informe técnico presentado a consideración para la Audiencia Pública se detallan los mecanismos de segmentación analizados y lo que se considera como más adecuado en función de cumplir los objetivos propuestos en base a la información disponible. El ahorro fiscal dependerá del esquema de segmentación que finalmente sea aplicado.

La información pertinente, en cumplimiento del Decreto N° 1172/2003, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía: https://www.argentina.gob.ar/economia

## PREGUNTA N° 191

Teniendo en cuenta que la escalada inflacionaria de los últimos meses ha incrementado la crisis económica del país, sumado al panorama de incertidumbre en los mercados internacionales debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, es preciso conocer los programas y estrategias para la implementación de las tarifas para el consumo energético en los hogares

¿Qué criterio se adoptará para el pase a tarifa del costo de distribución para el Área Metropolitana de Buenos Aires que actualmente está bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional?

## RESPUESTA

Desde el 1º de marzo de 2022, en el Área Metropolitana de Buenos Aires rigen las tarifas que el ENRE definió a través de las Resoluciones N° 75 y 76/2022. La adecuación se dispuso tras la celebración de la Audiencia Pública que tuvo lugar el 17 y 18 de febrero.

## PREGUNTA N° 192

Teniendo en cuenta que la escalada inflacionaria de los últimos meses ha incrementado la crisis económica del país, sumado al panorama de incertidumbre en los mercados internacionales debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, es preciso conocer los programas y estrategias para la implementación de las tarifas para el consumo energético en los hogares

¿Qué plan o programa se ha proyectado desde el Ejecutivo para asistir a las provincias a fin de que el interior del país no quede nuevamente afuera de los esquemas de menores costos de distribución como viene sucediendo desde 2020 a la actualidad?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, desde el Gobierno Nacional no se han aplicado esquemas diferenciados de costos de distribución, dado que la determinación del valor agregado de distribución es de competencia de cada una de las jurisdicciones.

Es importante remarcar que, a través del Art. 87 de la Ley 27.591 se ha implementado un mecanismo de regularización de deudas a nivel nacional, de las cuales ya han adherido 43 distribuidoras de todo el país.

## PREGUNTA N° 193

A partir de la promulgación de la Ley Nº 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Luego, la Ley Nº 25.152 determina la inclusión de los flujos financieros en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

De acuerdo a datos publicados por la Secretaría de Hacienda, los fondos fiduciarios han obtenido resultados financieros positivos e incrementado considerablemente sus disponibilidades.

Informe y detalle las disponibilidades con las que cuenta cada Fondo Fiduciario.

Detalle las aplicaciones o inversiones financieras realizadas por los Fondos Fiduciarios, incluyendo detalle de instrumento, monto, plazo y tasa.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta un cuadro con las disponibilidades de los Fondos Fiduciarios al 31 de marzo del 2022. El mismo se encuentra expresado en millones de pesos corrientes.

**Fondos Fiduciarios, Disponibilidades e Inversiones al 31/03/22**
**En millones de pesos corrientes**

| Desc. Entidad | Disponibilidad /Inversion |
|---|---|
| FOGAR | $ 169.492,5 M |
| Fdo Fid del Sist Infraest Tte | $ 102.175,7 M |
| FODER | $ 88.089,8 M |
| Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar. | $ 65.428,3 M |
| Fondo Fiduciario para la Integración Socio Urbana | $ 52.036,8 M |
| Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) | $ 40.118,2 M |
| Fdo Fid Desarrollo Provincial | $ 35.489,6 M |
| Fdo Fid Infraestr. Hídrica | $ 30.488,6 M |
| Fdo Fid Vivienda Social | $ 23.062,1 M |
| Servicio Universal | $ 22.220,5 M |
| Subsidios a Consumos Residenciales de Gas | $ 19.635,6 M |
| FID FORT SIST NAC AEROPUERTOS | $ 13.875,2 M |
| Fdo Fid Tte Eléctrico Federal | $ 8.370,8 M |
| Fideicomiso para la Cobertura Universal de Salud | $ 7.762,4 M |
| Fid Fin Gducto Sur 2006-08 | $ 6.096,1 M |
| Fdo Fid Desarr Capital Emprendedor (FONDCE) | $ 4.328,3 M |
| Fdo Fid Nac de Agroindustria (FONDAGRO) | $ 4.230,2 M |
| Fondo Nacional del Manejo del Fuego | $ 4.147,0 M |
| Fid Fin Gasod Norte 2006-08 | $ 2.714,0 M |
| Fdo Fid Prom Científica y Tec | $ 2.424,1 M |

| Desc. Entidad | Disponibilidad /Inversion |
|---|---|
| Fdo Fid Prot Ambiental Bosques Nativos | $ 2.177,6 M |
| CAREM | $ 2.155,1 M |
| Fdo Nac Desarrollo para PYME | $ 1.919,2 M |
| Fdo Fid de Infraestructura de Seg Aeroportuaria | $ 1.604,4 M |
| FF Prom. de la Economía del Conocimiento (FONPEC) | $ 1.112,4 M |
| FF NASA III | $ 1.092,3 M |
| Generación Dist. de Energías Renovables (FODIS) | $ 1.059,2 M |
| FF NASA II | $ 758,0 M |
| Fid Adm. Ext.Vida CENTRAL NUCLEAR EMBALSE | $ 734,5 M |
| Sub. a Cons. Residen. de Gas Lic. de Petróleo | $ 284,6 M |
| Promoción de la Ganadería Ovina | $ 212,4 M |
| FA IMPORTACION DE GAS NATURAL | $ 209,1 M |
| FF Subsidio a Consumos GLP | $ 98,7 M |
| PROICSA comp. I a III | $ 54,7 M |
| Fideicomiso Refin. Hipotecaria | $ 49,5 M |
| F FORT SIS FERR INT FERROSUR ROCA | $ 44,5 M |
| FID FORT SIST FERR INT - CENTRAL ARG | $ 35,6 M |
| FORT SIS FERR INT FERROEXP PAMPEANO | $ 33,6 M |
| Asist.FF Federal Infraest.Regional | $ 7,3 M |
| PROICSA comp. IV | $ 6,6 M |
| Fdo Fid Reconstrucción Emp | $ ,7 M |
| **Suma Total** | **$ 1.131.161,8 M** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 194

Al momento de redactar estas preguntas, el ministro de economía Martín Guzmán se encontraba en Washington en conversaciones con el FMI.

Informe los resultados y conclusiones principales de esas conversaciones.

Detalle los cambios convenidos que modifiquen las metas establecidas en el acuerdo original y, además, cualquier condicionamiento que afecte la política económica que se viene llevando adelante en el país.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la reunión que el ministro Guzmán mantuvo en Washington fue una reunión de trabajo para seguir avanzando en cuestiones técnicas y analizar el contexto internacional y las implicancias de la guerra en Ucrania.

Adicionalmente, se están llevando a cabo reuniones con el staff del FMI, para analizar el sendero de evolución de la economía argentina ante los shocks inesperados derivados de los sucesos en el plano internacional, que presentan nuevos desafíos en el plano doméstico.

Las metas cuantitativas acordadas con el FMI son el resultado primario, el financiamiento monetario y la acumulación de reservas. En estos tres puntos no habrá modificaciones.

En el primer trimestre de 2022 se cumplirían las metas fiscales y monetarias acordadas con el FMI. El déficit primario fue de 0,25% del PIB aproximadamente, mientras que la asistencia financiera del BCRA al Tesoro fue de 0,16% del PIB.

No hay, por el momento, modificación de las metas.

## PREGUNTA N° 195

Aumento de Precios

¿Cuáles son los resultados que se esperan obtener en relación al nuevo programa de precios cuidados? ¿Cuál viene siendo la respuesta de las grandes superficies y los comercios de cercanía en relación a la nueva aplicación implementada en abril 2022?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo informa que en abril de 2022 el programa de Precios Cuidados se amplió, incorporándose nuevas canastas de productos de primera necesidad acordadas con comercios y proveedores. Se agregaron al Programa de Precios Cuidados en Supermercados y Precios Cuidados Construcción, tres nuevas canastas: cortes cuidados, frutas y verduras y comercios de proximidad.

En relación al cumplimiento de las distintas canastas de precios cuidados, desde el 11 de mayo al 16 de mayo, los relevamientos realizados por la Secretaría de Comercio Interior mostraron un muy buen resultado.

La canasta de Frutas y Verduras tuvo, en promedio, un cumplimiento de stock del 82%, en la señalización de precios cuidados del 77% y un cumplimiento promedio de precios del 99%.

La canasta de Cortes Cuidados de carne vacuna observó un muy buen cumplimiento promedio de stock del 82%, 97% en la señalización y un 100% en el cumplimiento de precios.

La canasta de Precios Cuidados en grandes superficies arrojó un cumplimiento promedio de stock del 67%, 92% en la señalización y 100% en el cumplimiento de precios.

## PREGUNTA N° 196

Con la Estación CLTC – CONAE – NEUQUEN, instalada en la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén, en el marco del Acuerdo Cooperación entre la República Argentina y la República Popular China, de 2014, aprobado por la Ley Nº 27.123 y los acuerdos interinstitucionales celebrados entre China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), y con la Provincia del Neuquén

Detalle ¿cómo se ha realizado el uso del 10% del tiempo de la antena por parte de la CONAE, especificando con qué finalidad y a cuántas horas por día equivale tal porcentaje?¿Cuántos proyectos de investigación científica nacional y de cooperación regional e internacional sobre el espacio exterior se han llevado a cabo mediante esta tecnología de exploración interplanetaria?

¿Cuántos equipos ha instalado la CONAE en el sitio, para la realización de proyectos de interés para nuestro país?

¿Cómo es la supervisión y fiscalización de las actividades de la Estación, su equipamiento asociado (antena, receptores y transmisores) a fin de constatar que el funcionamiento de la misma se ajuste al Acuerdo de Cooperación, y a la vez evitar un eventual o potencial uso militar del área?

En relación a la tecnología utilizada, especifique si la misma es de uso dual, civil y militar, en atención a que dicha tecnología sensible en materia de seguimiento satelital, telemetría y control de comunicaciones suele estar integrada y ser utilizada tanto para la actividad aeroespacial como misilística.

Informe si existen adendas o acuerdos específicos entre ambos países vinculado al funcionamiento de la Estación en cuestión.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Ciencia responde en cuanto a cómo se ha realizado el uso del 10% del tiempo de la antena por parte de la CONAE, el porcentaje de tiempo de uso de la Estación por la CONAE, tal como está previsto en los Acuerdos. Cabe destacar que el cálculo se realiza no sobre 24 horas, sino sobre el tiempo de operación efectiva de la misma, y que no tiene una distribución uniforme a lo largo del año. Es decir, que para determinar el 10% que le corresponde a la comunidad astronómica argentina, se debe restar el tiempo de las operaciones de mantenimiento y/o reparaciones del equipamiento, entre otros. Asimismo, se debe tener en cuenta los momentos en que la Estación sirve a tareas de soporte a las misiones que justificaron la construcción de la misma en nuestro país. Sobre ese tiempo disponible se deben coordinar las observaciones de los proyectos argentinos en función de la época del año requerida específicamente para cada una de dichas observaciones, incluyendo los tiempos de preparación técnica para realizarlos, que varían según el objetivo deseado.

Actualmente se están desarrollando distintos proyectos científicos (detallados en la segunda parte de la respuesta), quedando todavía un margen para la implementación de nuevos proyectos científicos nacionales, los que irán en aumento en los próximos meses y que se sumarán por la instalación y puesta en operaciones del digitalizador de señales para uso astronómico construido en nuestro país.

En lo que respecta a los proyectos, la CONAE está utilizando parte del tiempo para pruebas del equipamiento con fines científicos. Se han realizado observaciones de fuentes radioastronómicas para conocer los formatos de salida de los datos generados por la estación. Esto ha permitido asegurar la compatibilidad del software de procesamiento desarrollado para las observaciones de continuo de radiofuentes.

También se está coordinando con los expertos del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) la observación de pulsares utilizando equipamiento desarrollado por dicho Instituto, dentro del marco del proyecto PuMA (Pulsar Monitoring in Argentina). Esta actividad ampliará aún más las capacidades de observación para la comunidad astronómica del país.

A los fines de convocar a la comunidad científica especialista de cara a la proposición de diferentes proyectos de uso técnico de la infraestructura disponible, la CONAE ha publicado en su página web el “Anuncio de Oportunidad para Proyectos Científicos con la Red de Estaciones de Espacio Profundo: CLTC-CONAE-NEUQUÉN y ESA DS3 MALARGÜE”. En el marco de este anuncio se han recibido varios proyectos de observación. Una vez seleccionados estos, los recursos humanos que tomen intervención recibirán la información requerida para el uso del equipamiento de la

Estación. Una parte del tiempo será dedicado a experimentos radioastronómicos y otra parte para proyectos de soporte de misiones interplanetarias.

En relación a los experimentos de radioastronomía, la CONAE, junto con otras instituciones -como el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR), el Instituto de Tecnologías de Detección y Astro partículas (ITEDA), la Universidad Nacional de Rio Negro (UNRN), la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE) y el Observatorio Argentino Alemán de Geodesia (AGGO)-, están evaluando los potenciales proyectos a realizar en el campo de Radioastronomía y temáticas afines, utilizando el equipamiento ya instalado en la estación o instalando un equipamiento adicional y así complementar sus investigaciones, dando inicio también a nuevas líneas de estudio.

Los proyectos a realizar que están bajo consideración son comunes con la estación DS3 de la ESA en Malargüe, por ser ambas estaciones muy similares:

- Identificación de fuentes de rayos gamma,
- Estudio de la Radio galaxia Centaurus A.
- Estudios de variabilidad de núcleos de galaxias activas
- Estudios de remanentes de supernova y regiones ionizadas.
- Estudios fisicoquímicos de nubes protoplanetarias,
- Estudio del medio interestelar (ISM)
- Caracterización de fenómenos transitorios en radio.
- Monitoreo de pulsares y ondas gravitatorias.
- Líneas espectrales en nubes moleculares.

También existe la posibilidad de realizar experimentos con otras estaciones para Espacio Profundo ubicadas en otras partes del mundo, utilizando la técnica que se llama Interferometría de Muy Larga Base (VLBI). Esta técnica permite realizar estudios geofísicos a gran escala, estudios de movimientos de los continentes, movimientos del eje de la Tierra, realización de mapas de cuásares para la navegación, entre otros.

*Experimentos en cooperación internacional*

En el marco de sus actividades de aprovechamiento de las capacidades de las Estaciones de Espacio Profundo que están instaladas en nuestro país, la CONAE lleva adelante una actividad con el Instituto de Astronomía Aplicada de la Academia de Ciencias de Rusia (IAA RAS), para el desarrollo de la técnica de Bistatic Radar utilizando las antenas de Espacio Profundo ubicadas en Argentina. A tal fin, durante 2021 se realizaron experimentos de observación de la Luna, de Venus y el Asteroide 2011 ES4, utilizando tanto la antena de Malargüe como la de Neuquén. Como resultado, se lograron resultados positivos con cada una de las antenas. En noviembre de 2021 se logró la primera imagen biestática de la Luna con la Estación de Malargüe, y el 31 de enero de 2022, con la Estación de Neuquén se realizó con éxito un experimento sobre observaciones intercontinentales de radar biestático del planeta Venus, a partir de las cuales se obtuvieron espectros de potencia de eco de onda continúa de la superficie del planeta, que permiten estimar su período de rotación y las propiedades de radar de su superficie. (Ver noticia en *https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-y-rusia-realizan-un-exitoso-experimento-de-radar-en-venus*).

Asimismo, la Estación participó en los experimentos del Programa METI (Message to Extraterrestrial Intelligence) liderado por la Fundación METI de los Estados Unidos, con la coordinación de la CONAE y la colaboración de colegas de China, enviando un mensaje codificado hacia la estrella más cercana a la Tierra y visible únicamente desde el hemisferio sur, Próxima Centauri, que se encuentra a una distancia de 4,24 años luz

de nuestro planeta. Fue la primera vez según los registros disponibles que un mensaje codificado con la intención de ser decodificado por otra inteligencia ha sido transmitido desde el hemisferio sur.

En cuanto a los equipos que ha instalado la CONAE en el sitio, el Ministerio de Ciencia indica que la estación CLTC-CONAE-NEUQUEN comenzó sus operaciones en mayo de 2018 y en el año 2019 se instaló de manera provisoria un prototipo de digitalizador de señales diseñado por el IAR. A partir de la operación exitosa de este prototipo la CONAE y el IAR comenzaron el diseño de un digitalizador que aproveche todo el ancho de banda del espectro electromagnético disponible en la estación. La pandemia de COVID-19 impactó sobre el desarrollo del proyecto en su etapa inicial. La instalación permanente de este equipo está planificada para el transcurso del segundo semestre del año 2022.

En lo que respecta la supervisión y fiscalización de las actividades de la Estación, su equipamiento asociado (antena, receptores y transmisores), la respuesta del Ministerio de Cienca es que la estación cuenta con la correspondiente habilitación, en lo que hace al uso del espectro radioeléctrico y demás competencias conexas, por parte de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El equipamiento que forma parte de la Estación está también registrado por parte de la SECOM de la JGM. El equipamiento radioeléctrico (transmisores, receptores, amplificadores, antena, etc.) existente en el sitio CLTC-CONAE-NEUQUEN, Bajada del Agrio, Provincia de Neuquén, que opera en las Bandas de Frecuencias C, S, X y Ka, en su totalidad ingresó al país y fue controlado oportunamente por la Aduana, cumpliendo las normativas vigentes.

Posteriormente, se cumplió con el registro del equipamiento radioeléctrico a nivel diagrama en bloques y/o sistemas, ante el Ente Nacional de las Comunicaciones, de acuerdo a la reglamentación vigente de tal Organismo de Control, como paso previo a la habilitación de las dos Estaciones Terrenas instaladas. Ambas Estaciones Terrenas, culminaron su proceso administrativo ante la ex Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumpliendo todos los requisitos técnicos y administrativos, solicitados por dicha Autoridad de Aplicación. Las Autorizaciones obran en los Expedientes EX-2017-12131137- -APN-DGAS#MCO y EX-2017-12125627- -APN-DGAS#MCO.

En materia de supervisión y fiscalización, la Dirección General de Asuntos Satelitales de la ex Secretaria de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizó una Auditoría y Verificación durante el mes de Junio de 2019, de las instalaciones y equipamiento radioeléctrico.

La misma tuvo el siguiente itinerario verificándose el equipamiento auditado con relación al autorizado oportunamente:

- Recorrido del total de las instalaciones e inspección visual del predio de Bajada del Agrio.
- Inspección y reconocimiento radioeléctrico de la Estación Terrena CLTC-CONAE-NEUQUEN de Banda C (Servicio Fijo por Satélite).
- Inspección y reconocimiento radioeléctrico de la Estación Terrena CLTC-CONAE-NEUQUEN de Exploración del Espacio Profundo.
- Inspección del Centro de Monitoreo y Control de Misiones Espaciales y
- Inspección del Centro de Monitoreo de la Estación Terrena de Comunicaciones.

En relación a la tecnología utilizada, el ministerio indica que al igual que en el caso de la Estación Deep Space 3 de la Agencia Espacial Europea en Malargüe, Mendoza, se trata de una tecnología desarrollada para misiones interplanetarias, para asegurar la

conectividad y la transmisión de datos hacia las naves que se encuentran a las distancias considerables fuera de la órbita terrestre, lo que la transforma de poca utilidad para la tecnología militar. Las bandas de frecuencias que son utilizadas en las Estaciones Terrenas, según lo detallado en el Anexo IV del Acuerdo de Cooperación entre la CLTC y la CONAE, se encuentran atribuidas a Servicios Científicos según el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de la República Argentina. El equipamiento presente en las Estaciones Terrenas, reunía las condiciones de uso según lo detallado en los correspondientes Expedientes presentados oportunamente ante la Autoridad de Aplicación.

Sobre la existencia de adendas o acuerdos específicos entre ambos países vinculado al funcionamiento de la Estación en cuestión, el Ministerio de Ciencia indica que actualmente se cuenta con 2 acuerdos interinstitucionales, un acuerdo intergubernamental aprobado por Ley 27.123, y una adenda. Este documento, suscripto el 23 de abril de 2014, expresa en su artículo 2: “Considerando que es de interés de ambos Estados trabajar conjuntamente en el desarrollo de tecnología espacial con fines pacíficos y cooperar en el campo de las actividades espaciales para beneficio mutuo, el “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna”; se implementará exclusivamente con miras al uso civil en el campo de la ciencia y la tecnología, y la información resultante de sus investigaciones de ninguna manera podrá ser utilizada con propósitos militares”.

## PREGUNTA N° 197

Cuestiones relacionadas con el comercio de desechos y desperdicios de cobre y sus aleaciones y su incidencia en la prestación de servicios públicos en los cuales se utilizan dichos materiales, que afectan a un innumerable universo de usuarios damnificados

¿Cómo es la participación de la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto a las tareas de inspección sobre las operaciones comerciales de las tales empresas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, en cuanto a las operaciones de compraventa de materiales a reciclar provenientes de residuos de cualquier origen "post consumo" o "post industrial", dentro de los cuales se encuentran el PET, papel y cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos o no ferrosos y textiles, de la evaluación realizada acerca del comportamiento de determinados sujetos dedicados a la compraventa de dichos materiales y a los fines de coadyuvar a un adecuado control que permita un mejoramiento de las tareas de fiscalización, se dictó la Resolución General AFIP N° 2849/2010, la cual establece un "Registro de Comercializadores de Materiales a Reciclar" y un régimen de retención del impuesto a las ganancias y al valor agregado. En el régimen retentivo se aplican alícuotas diferenciales según si el sujeto pasible se encuentra inscripto en el mencionado registro y/o en el Impuesto a las Ganancias.

## PREGUNTA N° 198

Cuestiones relacionadas con el comercio de desechos y desperdicios de cobre y sus aleaciones y su incidencia en la prestación de servicios públicos en los cuales se utilizan dichos materiales, que afectan a un innumerable universo de usuarios damnificados.

¿Existe algún Registro de Control de Comercios vinculados a la comercialización e industrialización de metales no ferrosos?

Indique el grado de funcionamiento del Registro de Productores y Exportadores de Desperdicios y Desechos de Cobre y Aluminio creado por Resolución N° 275/05, especificando cuantas personas humanas y jurídicas se han inscripto en el mismo hasta la fecha.

**RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Desarrollo Productivo se informa que no existe un Registro de Control de Comercios vinculados a la comercialización e industrialización de metales no ferrosos.

Asimismo, comunica que a la fecha el Registro de Productores y Exportadores de Desperdicios y Desechos de Cobre y Aluminio creado por Resolución N° 275/05 no cuenta con inscriptos.

Por otro lado, actualmente está en vigencia el Decreto 1040/2020 que suspende por el término de trescientos sesenta (360) días la exportación definitiva para consumo y la exportación temporaria de las mercaderías comprendidas en posiciones arancelarias que comprenden diferentes desperdicios y desechos metálicos, entre los que se incluyen los de cobre y aluminio (Nomenclatura Común del MERCOSUR: 7404.00.00 y 7602.00.00). El vencimiento de dicha medida fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 por el Decreto 909/2021.

**PREGUNTA N° 199**

Cuestiones relacionadas con la participación, el acceso y la igualdad laboral de la mujer en los distintos puestos de trabajo de la industria hidrocarburífera y de las energías renovables, como así también las acciones de promoción en la formación, capacitación y profesionalización educativa, en particular:

¿Qué carreras de grado, posgrado y especialización asociadas al sector hidrocarburífero y de las energías renovables se dictan en universidades públicas como privadas? ¿Cuántas escuelas técnicas con dicha orientación hay en el país? ¿Cuál es el porcentaje de género que cursa en tales carreras y escuelas?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Educación adjunta la información solicitada en la pregunta.

| |
|---|
| **NOTA:** Se adjuntan Anexos I y II Pregunta N° 199, Informe 132. |

**PREGUNTA N° 200**

Cuestiones relacionadas con la participación, el acceso y la igualdad laboral de la mujer en los distintos puestos de trabajo de la industria hidrocarburífera y de las energías renovables, como así también las acciones de promoción en la formación, capacitación y profesionalización educativa, en particular:

¿Qué políticas y/o programas se están promoviendo para impulsar la inserción laboral? ¿Cuáles son las metas de inclusión que se están analizando implementar para lograr una igualdad a 2025 y 2030?

**RESPUESTA**

El crecimiento es condición necesaria para la generación de empleo privado de calidad, pero no suficiente. Por ello, desde el Ministerio de Desarrollo Productivo consideran que también hacen falta políticas específicas que alienten la generación de empleo formal. Así, es que se pone en marcha el programa “Te Sumo”, por medio del cual el Estado subsidia parte del costo laboral para que las pymes puedan incorporar a jóvenes de 18 a 24 años. También se dio inicio al régimen de contribuciones patronales para el Norte Grande, que reduce las contribuciones patronales en las empresas industriales de dicha zona del país que incorporen nuevos trabajadores y trabajadoras. De igual manera se apoyó la conversión de planes sociales en empleo genuino, a partir de la reducción de contribuciones patronales y subsidio de parte del salario para las empresas formales que incorporen a personas beneficiarias del “Potenciar Trabajo”. La capacitación también es clave: por ello, entre muchas otras medidas, se comenzó con “Argentina Programa", un curso gratuito de introducción al pensamiento computacional, para formar a miles de personas en el paradigma de la economía del conocimiento.

A fin de desarrollar e implementar políticas productivas con enfoque de género de manera coordinada y transversal a todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Productivo se creó el 30 de octubre de 2020 mediante la Resolución 584/2020, el Gabinete de Género. Está conformado por las autoridades del Ministerio de Desarrollo Productivo -Secretarías y Subsecretarías- y representantes de organismos descentralizados y desconcentrados en la órbita del Ministerio.

El Ministerio presentó en noviembre de 2020 su Plan de Desarrollo Productivo con enfoque de género, que incluyó 39 medidas de política productiva incorporando el enfoque de género en el diseño de programas y asignando los presupuestos correspondientes.

Así comenzó a materializarse un proyecto de desarrollo nacional que aborda la eliminación de las desigualdades de género en el entramado productivo y equilibra las oportunidades de todos y todas. El compromiso se asumió con tres elementos clave que permitieron avanzar rápidamente en la transversalización del enfoque de género en las políticas productivas: **voluntad política, recursos económicos y consensos**. Durante el 2021, este proceso escaló rápidamente, hasta alcanzar a fin de año un **total de 79 iniciativas con enfoque de género**, distribuidas entre todas las Secretarías del Organismo.

Considerando el paquete inicial de 39 acciones que integraba el Plan de Desarrollo Productivo con Perspectiva de Género lanzado en 2020, durante 2021 se ha duplicado la cantidad de iniciativas con enfoque de género impulsadas desde el Ministerio. Ello demuestra la existencia de voluntad política, recursos específicos y espacios institucionales para llevar a cabo esta tarea que busca disminuir las brechas de género en el ámbito de la producción. Estas iniciativas representan cerca del **30% del total de acciones** de la cartera que se desarrollaron durante 2021.

El Plan contempla 7 ejes para transversalizar la perspectiva de género que guían las iniciativas:

1. Fortalecimiento de entornos laborales igualitarios.
2. Desarrollo profesional de mujeres e identidades no binarias.
3. Erradicación de las violencias por razones de género en el ámbito productivo.
4. Inclusión financiera con perspectiva de género.
5. Acciones integrales para la igualdad en el ámbito productivo.

6. Capacitación para promover la igualdad de oportunidades.
7. Producción de información sobre desarrollo productivo con enfoque de género.

Las acciones que se llevan adelante tienen una fuerte impronta territorial en todo el país e incluyen difusión de los programas con perspectiva de género, mesas de trabajo, instancias de diálogo público privada y asistencia técnica a equipos de gobiernos provinciales.

Durante 2021, se han movilizado $7.850 millones de pesos vinculados a este Plan.

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se remite información acerca del convenio de cooperación entre el mismo, la provincia de Río Negro, la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina y la fundación UOCRA para la educación de los trabajadores constructores para la implementación de acciones de formación profesional y promoción del empleo en la producción de hidrogeno verde.

El objetivo del convenio es proporcionar un instrumento de cooperación para la implementación de políticas de empleo y de formación profesional, con eje en la creación y fortalecimiento de habilidades propias del sector de la construcción y en la utilización de los dispositivos de empleo para fomentar la inserción de trabajadores y trabajadoras de la provincia de Río Negro en puestos de trabajo directa o indirectamente vinculados a la producción de hidrógeno verde.

Las instancias formativas tienen por objetivo satisfacer las demandas de calificaciones originadas en la matriz productiva de Río Negro, en particular con el desarrollo del plan estratégico hidrógeno verde Río Negro. Se busca que, a través de la utilización de los dispositivos, incentivos y/o beneficios ofrecidos por los programas de promoción del empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se favorezca la inserción en empleos formales creados a partir de la implementación del plan estratégico hidrógeno verde Río Negro que lleva adelante la provincia de Río Negro.

De acuerdo a la normativa del plan nacional de formación continua que reconoce entre sus objetivos la necesidad de reconocer las barreras que enfrentan las mujeres para su inserción y permanencia en el empleo, las acciones que se desarrollen a partir de este convenio resultarán claves para alentar la participación de mujeres en oficios no tradicionales.

Asimismo vale nombrar en el marco de esta consulta, que desde la Dirección Nacional de Formación Continua y en el marco de la normativa nombrada en el párrafo precedente, se ha impulsado:

- la inclusión en cada línea/programa de la Dirección Nacional, de objetivos de género en el marco del reconocimiento de particularidades en las experiencias y vivencias formativas/laborales de mujeres y disidencias. Entre estos objetivos cabe destacar la incorporación de un artículo que alienta la creación de espacios de cuidados de niños y niñas en los centros de formación profesional, a través del apoyo en la creación y la gestión mientras los cursos estén en desarrollo.

- la creación de un protocolo de orientación y acción ante situaciones de violencias por motivos de género en el marco de las políticas de empleo, dirigido a los equipos técnicos de las oficinas de empleo y agencias territoriales.

- desarrollo de una orientación laboral que reconocer barreras de género y diversidad sexual al empleo, por lo cual, se implementa un taller para la autonomía económica (TAE) que promueva la reflexión individual y colectiva para el armado de un proyecto ocupacional que fortalezca su empleabilidad.

- diseño de un sistema de indicadores de género que permita analizar y evaluar la política de empleo desde un enfoque de equidad.

- la promoción de mujeres y disidencias en oficios no tradicionales vinculados a la economía del conocimiento.

- al jerarquización del oficio de trabajo en casas particulares, mediante su profesionalización e impulso.

## PREGUNTA N° 201

Cuestiones relacionadas con la participación, el acceso y la igualdad laboral de la mujer en los distintos puestos de trabajo de la industria hidrocarburífera y de las energías renovables, como así también las acciones de promoción en la formación, capacitación y profesionalización educativa, en particular:

¿Qué porcentaje de mujeres se desempeñan en las mencionadas industrias? ¿Cuántas de ellas ocupan cargos de liderazgo o jerárquicos, tales como direcciones, gerencias y otros? ¿Qué porcentaje participa en roles técnicos y operativos en las áreas funcionales como exploración, desarrollo, explotación, comunicación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo informa que, de acuerdo a la Encuesta de Hogares Ampliada del INDEC, en promedio en 2016-2021 el porcentaje de mujeres en extracción de petróleo y gas fue del 11,6%, en los servicios ligados a la actividad petrolera del 5,1% y en suministro de energía un 16,1%.

En la industria petrolera, la tasa de feminización es la siguiente, según calificación del empleo:

-Calificación profesional: 8,6% del total

-Calificación técnica: 4,5%

-Calificación operativa: 5,6%

-Sin calificación: 35,0%

En el sector de suministro de energía, la tasa de feminización es la siguiente, según calificación del empleo:

-Calificación profesional: 29%

-Calificación técnica: 5,7%

-Calificación operativa: 17,4%

-Sin calificación: 7,5%

## PREGUNTA N° 202

Cuestiones relacionadas con las Enfermedades Inflamatorias Intestinales (EII), en particular:

¿Qué medidas se llevan a cabo desde el Estado Nacional con el objeto de visibilizar, concientizar y sensibilizar a la población respecto a esta patología, en particular respecto a quienes padecen la misma, a los fines de que puedan contar con un seguimiento y tratamiento adecuado para morigerar los efectos en la salud que ella produce?

¿Existe información acerca de la cantidad de personas en la República Argentina que padecen esta patología? ¿Se cuenta con datos o estadísticas respecto del tratamiento que reciben? ¿reciben atención en instituciones públicas o privadas?

¿Qué campañas de difusión se han realizado en relación a la enfermedad, a fin de que las personas puedan contar con la atención y asistencia necesarias? Detalle cuáles fueron los medios de difusión elegidos para su comunicación (audiovisuales, radiales, streaming, redes sociales).

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el término Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII) es el término que agrupa varias enfermedades que afectan al intestino. Las principales son la Enfermedad de Crohn, la Colitis Ulcerosa y Colitis indeterminada las cuales, por su baja prevalencia, forman parte del Listado de Enfermedades Poco Frecuentes.

En nuestro país, en el año 2011 se sancionó la Ley Nacional 26.689 de EPF, cuyo propósito es promover el cuidado integral de la salud de las personas con EPF y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. En su Artículo 2° establece que se consideran EPF a aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil personas, referida a la situación epidemiológica nacional.

La Ley se reglamentó en el año 2015 y cumpliendo con el inciso b) del Artículo 3°, se creó bajo la órbita del Ministerio de Salud (como autoridad de aplicación), el Programa Nacional de EPF.

El Programa Nacional de EPF depende actualmente de la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud, y tiene por objetivo general mejorar el acceso a la salud de las personas con EPF en Argentina. Entre sus objetivos específicos, se encuentran:

- Impulsar el abordaje de gestión sanitaria integral de EPF
- Mejorar el acceso al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las personas con EPF
- Asegurar la calidad de los servicios para la atención integral de las personas con EPF
- y Fortalecer el sistema de información para el monitoreo y la evaluación programática.

En relación a las campañas de difusión de EPF, el programa cuenta con una agenda anual en donde se consideran paulatinamente las fechas conmemorativas de las EPF. De esta manera, y en articulación con las organizaciones de la sociedad civil se articulan acciones de difusión y se coordinan actividades conjuntas para sensibilizar al respecto.

Con respecto a los datos estadísticos, Argentina no cuenta aún con estadísticas propias, todas las prevalencias se basan en estimaciones internacionales. Para dar respuesta al inciso g) de la Ley Nacional de EPF, desde el año 2017 se impulsa el Registro Nacional de EPF que, en el año 2020 se puso operativo. El mismo funciona en la plataforma del

Sistema Integrado de Información de Salud (SISA) del Ministerio de Salud. El objetivo y desarrollo del Registro Nacional de EPF permite realizar la vigilancia epidemiológica y desarrollar estadísticas propias que permitan dar cuenta de las prevalencias nacionales para la toma de decisiones en materia sanitaria.

Hasta la fecha se encuentran registradas 2.511 personas y se continúa trabajando para su extensión a través del otorgamiento de usuarios y claves a los equipos de salud con capacitaciones permanentes a usuarios. Sin embargo, los resultados obtenidos hasta el momento en el último reporte no permiten estimar la prevalencia de cada patología por separado.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro_de_recetas_eii.pdf

## PREGUNTA N° 203

Cuestiones relacionadas respecto del estado actual del servicio ferroviario del Tren de Cargas en su recorrido entre las Localidades de Cutral Co - Plaza Huincul y la ciudad de Zapala, en atención a lo dispuesto por la Resolución Nº 211/21 del Ministerio de Transporte por la cual se rechaza el pedido de prórroga contractual efectuado por la empresa FERROSUR ROCA S.A. que vence en marzo de 2023 y asigna a la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. la prestación de los servicios ferroviarios que forman parte integrante de la referida concesión; en particular

¿Se tiene previsto la reactivación del tramo Bahía Blanca / Cutral Co – Plaza Huincul hasta la Ciudad de Zapala? ¿Qué inversiones se están considerando para la reactivación del ferrocarril y sus servicios en tal tramo?

Indique cuál es el actual estado del servicio ferroviario, precisando si el mismo se encuentra suspendido o cuales son los motivos por los cuales no llega a la ciudad de Zapala.

¿Cuál es el estado actual de conservación del mencionado tramo y qué proyección de inversión económica se requiere para su puesta a punto para lograr un normal funcionamiento? Ello en atención a que el funcionamiento del Tren permitiría potenciar las economías locales y regionales.

¿Cuáles son las obras de conservación e inversiones que se han realizado por parte de la empresa concesionaria para tener las vías férreas en condiciones de uso y seguridad de tránsito?

¿Qué acciones de control y monitoreo se han llevado a cabo para constatar la prestación de los servicios que se deberían realizar por la empresa concesionaria? ¿Qué sanciones se han aplicado?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que se firmó un memorándum de entendimiento en diciembre del año 2020 con la empresa China Machinery Engineering Corporation con el objeto de establecer vínculos de cooperación a fin de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del “Proyecto de Rehabilitación del Corredor Norpatagónico”.

Este Proyecto, contempla la rehabilitación de 700 km de vía, desde el Puerto Galván en Bahía Blanca hasta Añelo, interviniendo el ramal Bahía Blanca – Neuquén – Zapala hasta la ciudad de Cipolletti, con un monto total de inversión de 780 millones de dólares estadounidenses y un tiempo estimado de ejecución de 4 años.

Las obras incluyen mejoramientos y renovaciones de vía a lo largo de toda la traza existente, construcción de 90km de vía nueva, desvíos de cruce y playas de maniobra, pasos a nivel, barreras automáticas, intervención de todas las obras de arte y construcción de cerramientos de seguridad.

Para el tramo Cipolletti – Zapala, no se tienen previstas inversiones.

El tramo Bahía Blanca – Zapala se encuentra operativo hasta la localidad de Senillosa, según el siguiente esquema:

Gral. Cerri - Stefenelli: En promedio 4 trenes de carga diarios.

Stefenelli – Neuquén: En promedio 1 tren y medio de carga diario.

Cipolletti – Neuquén – Plottier: 8 trenes diarios de pasajeros ida y vuelta.

Neuquén - Senillosa: 1 tren de carga mensual.

Senillosa – Zapala: sin servicio.

En cuanto al estado de la vía Bahía Blanca – Neuquén – Zapala, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) informa que se encuentra operativa y los trenes pueden circular bajo las condiciones operativas, velocidades de circulación y carga por eje establecidas por Ferrosur Roca SA.

Cabe aclarar que el estado de la infraestructura de vías, en los años recientes, no ha variado significativamente respecto de las pautas establecidas en las respectivas Actas de Acuerdo del proceso de renegociación contractual aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, la CNRT, hace saber que en el tramo Senillosa – Zapala hace más de un año que no circula ningún tren, por ausencia de demanda a los volúmenes de carga que necesita el Ferrocarril, teniendo en cuenta además que las vías en ese sector admiten tráficos de hasta 17,5 tn/eje. Cabe señalar que el tramo mencionado se encuentra concesionado a la empresa Ferrosur Roca SA, quién utiliza el ramal hasta la estación Neuquén.

Mediante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario se informa que, para la puesta a punto del ramal, se requieren inversiones por 650 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 600 millones corresponden al tramo comprendido dentro del “Proyecto de Rehabilitación del Corredor Norpatagónico” entre Bahía Blanca y Cipolletti, mientras que los 50 millones restantes son necesarios para mejorar los 190 km de vía que separan Cipolletti de Zapala.

En cuanto a obras de conservación, la actual empresa concesionaria cuenta con 6 cuadrillas de vía distribuidas a lo largo de todo el ramal que realizan constantemente tareas menores de mantenimiento.

La última inversión en el ramal fue realizada hace 4 años, se trató de una obra de mejoramiento de vía entre los km 1030 y 1040 con las siguientes características: cambio de rieles en mal estado, cambio del 25% de los durmientes y encuadrado, cambio del 100% de fijaciones, tratamiento del 100% de las juntas y regulación de luces, alineación y nivelación.

Finalmente, a través de la CNRT, se informa que la empresa Ferrosur Roca SA, ha sido sancionada mediante las DI-2018-926-APN-CNRT#MTR y DI-2020-375-APN-CNRT#MTR por falta de mantenimiento de los bienes inmuebles concesionados el ramal Cipolletti – Zapala”

## PREGUNTA N° 204

Cuestiones relacionas con las vacunas contra el COVID-19:

Atento a la información del Monitor Público de Vacunación, 105.014.714 Dosis fueron distribuidas, de las cuales 97.653.008 fueron aplicadas a nivel nacional. En relación a esta diferencia que alcanza a 8.061.006 indique:

¿Cuál es la cantidad de vacunas que se vencieron? ¿A qué laboratorios correspondían? ¿Cuál ha sido la erogación total de lo invertido en vacunas que luego se vencieron? ¿Considera que hubo fallas en la logística de distribución de las mismas?

¿Qué cantidad de vacunas no pudieron utilizarse por otros motivos? Especifique las causas (pérdida de cadena de frío, error en la preparación, rotura, frascos abiertos, fallas de laboratorio de origen, otras causas), cantidad, a que laboratorios pertenecían. ¿Cuál ha sido la erogación de lo invertido en tales vacunas?

Indique cuáles son las provincias que más vacunas descartaron, indicando el motivo del mismo.

Dado que entre abril y octubre de 2022 vencerían unas 4,7 millones de vacunas, especifique cantidad de dosis por laboratorio, e indique si se está pensando en aplicarlas como refuerzos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en el marco del Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, son las jurisdicciones quienes tienen la responsabilidad de notificar un eventual vencimiento y descarte de dosis de vacunas que debe ser registrado a nivel provincial en el Sistema de Monitoreo de Insumos (SMIS) por el cual se realiza el seguimiento de los ingresos, egresos y distribución de vacunas e insumos a las jurisdicciones. A la fecha de cierre del presente informe, no existen dosis inutilizables o descartadas por inconvenientes en la gestión y administración en la órbita de intervención de esta cartera sanitaria.

En relación a las vacunas que no pudieron utilizarse en las jurisdicciones en los períodos de 2021 y 2022 por encontrarse vencidas, el Ministerio de Salud cuenta con la siguiente información:

**2021**. 18 provincias informaron 223.779 dosis vencidas: Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, San Luis, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Santiago del Estero y Salta..

**2022.** 16 provincias informaron 126.137 dosis vencidas: Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, San Luis, San Juan, Santa Cruz y Tucumán.

La suma es de un total de 349.916 dosis.

**Dosis vencidas 2021-2022**

| Vacuna | Dosis vencidas 2021 |
|---|---|
| SPUTNIK C1 | 56.638 |
| SPUTNIK C2 | 523 |
| SINOPHARM | 12 |

| Vacuna | Dosis vencidas 2022 |
|---|---|
| SPUTNIK C1 | 13.266 |
| SPUTNIK C2 | 29.690 |
| SINOPHARM | 17 |

| | |
|---|---|
| COVISHIELD | 113 |
| ASTRAZENECA | 102.849 |
| COMIRNATY (PFIZER) | 52.055 |
| MODERNA | 11.571 |
| CONVIDECIA | 18 |
| **TOTAL** | **223.779** |

| | |
|---|---|
| COVISHIELD | 0 |
| ASTRAZENECA | 28.174 |
| COMIRNATY (PFIZER) | 49.404 |
| COMIRNATY PEDIÁTRICA (PFIZER) | 21 |
| MODERNA | 4.707 |
| CONVIDECIA | 858 |
| **TOTAL** | **126.137** |

Fuente: elaboración de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, en función de la información de los Programas Ampliados de Inmunizaciones de las Provincias al 02/05/22

En lo que respecta a vacunas no utilizadas por las jurisdicciones por diferentes motivos, la información relevada por el Ministerio de Salud es la siguiente:

**2021:** 18 jurisdicciones han informado que hubo 115.739 dosis descartadas por otros motivos que no son vencimiento.

**2022:** 16 jurisdicciones han informado que hubo 108.362 dosis descartadas por otros motivos que no son vencimiento.

## Vacunas descartadas 2021

| Descartes 2021 | Pérdida Cadena de Frío | Política de frascos abiertos | Otras causas | Rotura | Fallas de laboratorio | No informan motivo | Error en la preparación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ASTRAZENECA** | 8120 | 14612 | 2081 | 2874 | 137 | 1234 | 152 |
| **COMIRNATY (PFIZER)** | 44616 | 5521 | 2199 | 369 | 155 | 216 | 334 |
| **CONVIDENCIA** | 47 | 6 | 15 | 26 | 7 | 0 | 1 |
| **COVISHIELD** | 16 | 371 | 23 | 228 | 1 | 36 | 1 |
| **MODERNA** | 591 | 2950 | 100 | 354 | 37 | 114 | 25 |
| **SINOPHARM** | 1779 | 4887 | 861 | 1283 | 460 | 7121 | 530 |
| **SPUTNIK C1** | 1172 | 2536 | 552 | 1223 | 327 | 65 | 420 |
| **SPUTNIK C2** | 1631 | 2179 | 233 | 583 | 218 | 22 | 88 |
| **TOTAL GENERAL** | **57972** | **33062** | **6064** | **6940** | **1342** | **8808** | **1551** |

Fuente: elaboración de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, en función de la información de los Programas Ampliados de Inmunizaciones de las Provincias al 02/05/22

## Vacunas descartadas 2022

| Descartes 1° trimestre 2022 | Pérdida de cadena de frío | Política de frascos abiertos | Otras causas | Rotura | Fallas de laboratorio | Error en la preparación | Corto vencimiento | Pfizer- Moderna vencimiento de validez de almacenamiento en heladera |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ASTRAZENECA** | 3081 | 9111 | 79 | 148 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| **PFIZER** | 15963 | 20574 | 1388 | 491 | 49 | 60 | 1504 | 17704 |
| **CONVIDENCIA** | 413 | 93 | 109 | 45 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| **MODERNA** | 3935 | 9332 | 867 | 72 | 10 | 0 | 119 | 8843 |
| **SINOPHARM** | 1081 | 5858 | 99 | 227 | 24 | 89 | 3 | 0 |
| **SPUTNIK V COMP. 1** | 149 | 1072 | 112 | 60 | 10 | 4 | 30 | 0 |
| **SPUTNIK V COMP. 2** | 548 | 1985 | 1112 | 62 | 17 | 12 | 0 | 0 |
| **PFIZER PEDIÁTRICA** | 32 | 1739 | 5 | 14 | 24 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL GENERAL** | **25202** | **49764** | **3771** | **1119** | **137** | **166** | **1656** | **26547** |

Fuente: elaboración de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, en función de la información de los Programas Ampliados de Inmunizaciones de las Provincias al 02/05/22

En relación a la consulta sobre cuáles provincias descartaron la mayor cantidad de vacunas, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, considera que no puede haber una respuesta unívoca atento a que no todas las jurisdicciones informaron sobre la situación de los descartes y que, además, la cantidad de los mismos se encuentra en relación a las cantidades de vacunas recibidas.

En cuanto a la cantidad de vacunas que se prevé vencerán entre abril y octubre de 2022, el Ministerio de Salud, recomendó incorporar y priorizar un segundo refuerzo al esquema de vacunación contra COVID-19 de los siguientes grupos:

a. Personal de salud independientemente de la edad
b. Personas de 50 años o mayores
c. Personas de 12 años o más con inmunocompromiso

A la vez, se progresará de manera escalonada y simultánea con la vacunación de segundo refuerzo de los siguientes grupos:

1. Personal estratégico
2. Personas de 18 a 49 años con factores de riesgo

Asimismo, se continuará luego con la aplicación del segundo refuerzo todas las personas a partir de los 18 años.

Por último, el Ministerio de Salud comunica que puede consultarse la información respecto a la estrategia de segundo refuerzo en:
https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-del-vacunador-segundo-refuerzo-covid-19

## PREGUNTA N° 205

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) alcanzó un stock de Leliqs de 4,2 billones de pesos.

En un contexto de incremento de tasas de interés acordado con el FMI, indique los parámetros que enmarcan a los pasivos remunerados del BCRA dentro del concepto de sostenibilidad de la deuda pública.

Comente el impacto de los intereses de estos pasivos sobre la emisión y base monetaria.

## RESPUESTA

El Banco Central informa que el esquema de políticas macroeconómicas pautado en el Programa de Facilidades Extendidas (PFE) con el FMI estipula una reducción gradual en el déficit primario (Déficit primario: 2,5% del PIB en 2022, 1,9% del PIB en 2023 y 0,9% del PIB en 2024).

Sin perjuicio de ello, se acordó que el gasto público mantenga un crecimiento en términos reales, con el objetivo de no afectar negativamente el proceso en marcha de recuperación del PIB.

En este contexto, se acordó que la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB (1% 2022 y 0,6% 2023), previéndose un valor nulo para 2024.

En un contexto de menores necesidades de esterilización, dado el crecimiento esperado de la base monetaria en el marco del PFE, durante 2022 se espera que los pasivos remunerados se reduzcan en términos del PIB.

En el mediano plazo, el sostenido crecimiento de la actividad económica y una moderación en la tasa de inflación darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales.

Luego de dos años en los que el Banco Central asistió excepcionalmente al Tesoro para enfrentar las necesidades que trajo aparejada la pandemia, sin acceso al financiamiento externo y con un mercado de capitales doméstico en reconstrucción, los avances logrados por el Gobierno Nacional en la normalización del mercado de deuda en pesos y las perspectivas de financiamiento externo por parte de los organismos multilaterales y bilaterales permitirán la reducción significativa de la asistencia financiera al Tesoro, conforme se encuentra contemplado en el PFE.

En esta nueva etapa, es esperable que el esfuerzo de esterilización monetaria se vaya reduciendo. Ello favorecerá a que la demanda de la base monetaria sea provista por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

No obstante, el BCRA mantendrá una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, de manera de preservar el equilibrio monetario.

## PREGUNTA N° 206

El gasoducto Néstor Kirchner se presenta como una obra fundamental para reemplazar las importaciones de GNL por gas de Vaca Muerta para abastecer la demanda. De acuerdo a declaraciones del secretario de energía, este gasoducto estaría listo para operar en invierno del año 2023.

Informe la planificación detallada de la obra.

Detalle hitos, etapas, plazos de ejecución, montos estimados para afrontar cada etapa, definiciones pendientes, factores que podrían afectar el tiempo de ejecución de la obra.

Se informe las razones por las que se decidió realizarlo por el sistema de "Obra Pública" financiado 100% por el Tesoro Nacional y no se lo licitó para que sea realizado por privados con financiamiento privado. Se remita asimismo el informe técnico y/o económico que respalda la decisión referida.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la obra tiene dos grandes etapas. La primera, que incluye el tramo del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK) hasta Salliqueló, aproximadamente 550 km de longitud, está diseñada para culminar en el invierno del año próximo. Inició ya el proceso de contratación de los caños, y en el próximo bimestre IEASA lanzará la licitación de las obras de montaje. Esta etapa tiene asegurado el financiamiento total por parte del Tesoro, y aportará, cuando finalice, 21,5 MM m3/día adicionales a los que hoy se producen en el país.

Para la segunda Etapa, que incluye llevar el GNK hasta San Jerónimo, provincia de Santa Fe, y que completará los 44 MM m3 adicionales, se está trabajando en el esquema de financiamiento.

La obra completa permitirá transportar la mayor extracción de gas de nuestro territorio en Vaca Muerta hacia las zonas de consumo y producción. No solo tendrá profunda relevancia en el sector energético sino que será muy importante para la sostenibilidad macroeconómica, permitiendo a la vez valorizar trabajo y recursos argentinos y sustituir importaciones de gas.

Representa un proyecto de transformación estratégica para el país: son 657 kilómetros de cañerías, es una inversión pública de gran envergadura para el desarrollo de largo plazo, sólo la parte de tuberías requiere montos superiores a los USD 400 millones en 2022 y 2023.

De acuerdo a las estimaciones de IEASA, podrán verse los procesos de culminación de la obra a mediados de 2023.

Respecto de los montos estimados y plazos de ejecución, aún están en proceso de elaboración. Actualmente Energía Argentina SA se encuentra en preparación de la primera etapa de los pliegos para salir a licitación dentro del marco de la Ley de Obra Pública. Los factores que a priori podrían afectar el tiempo de ejecución de la obra son: clima, hallazgos en el subsuelo, tipos de suelos, disponibilidad de materiales importados, frentes de ejecución, frente de cruces especiales, entre otros.

Respecto a la consulta sobre el financiamiento, una de las razones por la cual el trazado se divide y se pacta en varias obras es para comenzar con aquellas obras que sean funcionales con un financiamiento completo del sector público, permitiendo así la posibilidad de que aquellas obras complementarias para la extensión final del Gasoducto Nestor Kirchner, así como las obras de recomprensión, puedan tener un financiamiento mixto o completamente privado.

## PREGUNTA N° 207

En el último año, los granos de café fue uno de los commodities que más incrementó su valor internacional con subas cercanas al 100% entre los precios de diciembre de 2020 y los precios actuales. Las empresas productoras de Argentina dependen exclusivamente de este insumo internacional —que no se produce localmente— para la elaboración de sus productos. Las recientes restricciones del Banco Central para las empresas que importan redujeron el volumen que pueden ingresar cada una de las firmas del sector dado que el cupo en dólares se mantiene similar al año pasado, cuando los precios —que cotizan en la Bolsa de Nueva York— eran más bajos.

¿Cómo se considera que evolucionará este tema? ¿Considera posible el desabastecimiento ya sea en el café para uso familiar como en el caso de bares y restaurantes? ¿Qué alternativas se están trabajando?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que si bien es cierto que los precios internacionales del café se vieron impulsados por los problemas productivos en Brasil (principal productor mundial y nuestro principal proveedor), que implicaron que los valores de importación de Argentina tengan un aumento del 113% interanual, también se evidencia que durante el primer trimestre del año el volumen de importación creció un 10% con respecto al mismo período del año previo.
En sintonía, durante este trimestre se cursará la liquidación de la cosecha gruesa, que va a redundar en la liquidación de dólares por parte de los exportadores y va a permitir importar todas las materias primas que sean necesarias para el normal abastecimiento interno.
Por este motivo, no vemos motivos para una situación de desabastecimiento de café en el mercado doméstico.

## PREGUNTA N° 208

En función de lo previsto en la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que creó la Brigada de Control Ambiental con el objetivo de la protección del ambiente y recursos naturales a través del ejercicio del poder de policía ambiental:

¿Cuál es el presupuesto que tiene asignado la Brigada?

¿Qué cantidad de funcionarios y agentes presta servicios en la Brigada? ¿Qué nivel de capacitación y especialización se requiere para formar parte de la misma?

¿Qué acciones llevó adelante, en los últimos dos años, en su rol de protección del ambiente y los bienes naturales dentro del ámbito legal de sus competencias territoriales, tanto en lo referido a suelo, subsuelo, agua, aire, biodiversidad, bosques nativos, flora y fauna silvestre?

¿Cuántas sanciones de decomiso de ejemplares de animales silvestres efectuó en los últimos dos años? Detalle las especies que logró recuperar y si fueron trasladadas a su entorno natural. Asimismo, ¿cuántas clausuras preventivas se han dispuesto en el marco de la fiscalización ante peligro flagrante o significativo para el ambiente o la salud?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la Brigada está integrada por 24 inspectores más el jefe de la misma, cargo que ocupa el Director de la Dirección de Inspecciones del MAYDS y 3 empleados administrativos.

En relación al nivel de capacitación y especialización, entre los inspectores se cuenta con abogados, ingenieros, veterinarios y técnicos especialistas en diferentes áreas.

En el ámbito de competencias de la Brigada se llevaron a cabo un total de 3.020 inspecciones durante los años 2020 y 2021, en materia de efluentes industriales, fauna, residuos peligrosos, de gestión integral de residuos sólidos urbanos, además de las relacionadas con requerimientos judiciales, operativos con otros organismos, allanamientos.

En los últimos dos años, se han solicitado aproximadamente veintiún pedidos de inicio de sumarios administrativos por temas de fauna relacionados con animales vivos o con subproductos de la fauna. En ese marco, se lograron recuperar aves, yacarés, una hembra caraya, zorros, un oso pardo, entre otras. Se liberaron aves y ciervos de los pantanos, las cuales fueron trasladadas a su entorno natural. Con respecto a las

clausuras preventivas, se realizaron dos: al zoológico de Luján y, al establecimiento de Zarycky Claudio por un tema de efluentes industriales.

## PREGUNTA N° 209

Instituto Nacional de Juventudes

¿Cuáles son las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de Juventudes a partir del retorno a la presencialidad en los distintos ámbitos? ¿Cuáles son los resultados en cuanto a inserción laboral por género, edad, nivel de escolarización de los diversos programas, pasantías y becas?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 25 del presente informe.

## PREGUNTA N° 210

La deuda pública ajustada por inflación (CER) ha incrementado su participación y es la herramienta con mayor demanda en las últimas colocaciones de deuda.

Indique los parámetros que enmarcan a estos instrumentos dentro del concepto de sostenibilidad de la deuda pública.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el análisis del stock de la deuda indexada por CER arroja que la participación al 31 de marzo era del 76% de la deuda de mercado en pesos, lo que implica alrededor de un 15% del PIB. Cuando se analizan los flujos, la vida media de la deuda indexada por CER es 0,8 años mayor que el resto de la deuda de mercado en pesos. De esta manera, los instrumentos de deuda de mercado indexados por CER constituyen la principal herramienta para mejorar el perfil de la deuda. Asimismo, cuando se analiza el perfil de vencimientos de los instrumentos indexados, los mismos no superan el 6% del PIB.

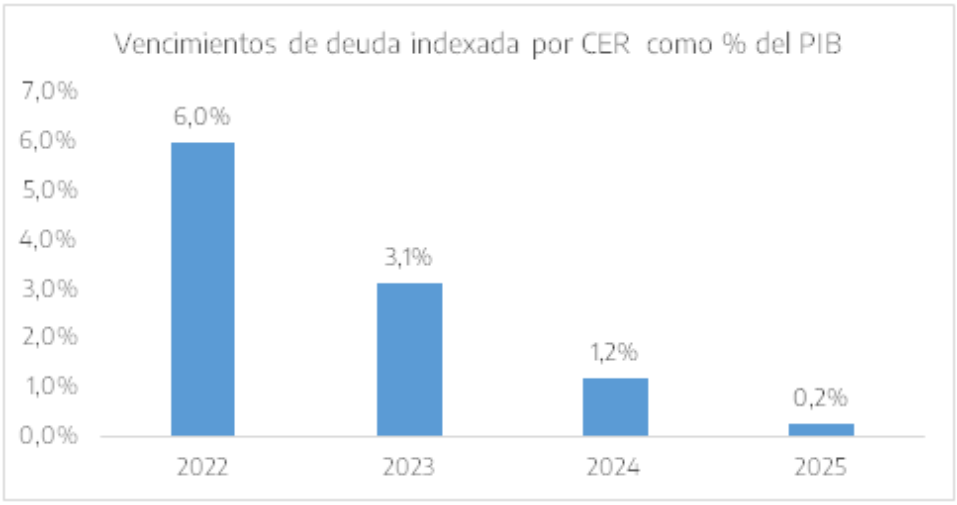


Fuente: Secretaría de Finanzas

La tasa real promedio de los Boncer y LECER vigentes se encuentra alrededor de 2,3% anual, lo cual resulta inferior al crecimiento de PIB y recaudación estimados para los próximos años. Esto implica que el stock de deuda indexada por CER tiene una dinámica estable que acompaña la evolución de los ingresos del Tesoro.

Fuente: Secretaría de Política Económica.

Finalmente, cabe destacar que, si se apunta a un horizonte de reducción de la inflación, la emisión a largo plazo de instrumentos a tasa fija puede derivar en tasas reales insostenibles a futuro, por lo cual la emisión de deuda indexada resulta una opción adecuada en este contexto para el Tesoro.

## PREGUNTA N° 211

La ley de celiaquía establece un reintegro monetario mensual para las personas que posean esta condición.

Detalle el monto mensual total y cantidad de beneficios por entidades, obras social o agentes establecidos en el artículo 9 de la Ley 26.588, a través de los cuales se realizó el reintegro correspondiente a los beneficiarios durante el corriente año, con apertura mensual.

¿Qué cantidad de personas conforman la población celíaca? ¿Qué porcentaje de la población celíaca en condiciones de percibir tal reintegro lo está recibiendo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el monto mensual que deben cubrir actualmente las obras sociales y demás entidades establecidas en el Artículo 9 de la Ley 26.588 es de $2.672.

Este valor fue actualizado mediante la Resolución 144/22 del Ministerio de Salud, publicada en el Boletín Oficial con fecha 19/01/22.

Asimismo, desde el Ministerio de Salud no se cuenta con la información referida al número de personas que están recibiendo este beneficio.

En cuanto a la población celíaca, se estima una prevalencia global del 1%. Desde el programa correspondiente se está actualizando la fuente de datos a fin de contar con cifras de mayor precisión.

## PREGUNTA N° 212

La ley de celiaquía establece un reintegro monetario mensual para las personas que posean esta condición.

Detalle los alimentos exclusivos para celíacos incluidos en el programa de precios cuidados, particularmente aquellos derivados de harinas y premezclas aptas para celíacos

## RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Desarrollo Productivo muestra el listado de aquellos productos exclusivos para celíacos incluidos en precios cuidados.

**Productos Sin TACC pertenecientes a Precios Cuidados - Mayo 2022**

| Producto | Descripción | Marca | Cantidad | Unidad de Gramaje | Rubro | Proveedor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alfajor | Chocolate s/TACC | Yüka | 50 | gr | Almacén | Chammas |
| Cacao en Polvo | Opti S/Tacc | Nesquik | 150 | gr | Almacén | Nestlé Argentina |
| Extracto de Tomate | Doble s/TACC | Vigente | 150 | gr | Almacén | La Española |
| Fécula de Mandioca | s/TACC Fortificada con vitaminas | Kapac | 500 | gr | Almacén | Alimentos Específicos |
| Galletitas Dulces | Scones s/TACC | Kapac | 200 | gr | Almacén | Alimentos Específicos |
| Premezcla | Bizcochuelo de Vainilla s/TACC | Delicel | 500 | gr | Almacén | Cía. Argentina de Alimentos Saludables |
| Premezcla | Panadería y Repostería s/TACC | Delicel | 500 | gr | Almacén | Cía. Argentina de Alimentos Saludables |
| Premezcla | Panadería y Repostería s/TACC | Kapac | 500 | gr | Almacén | Alimentos Específicos |
| Premezcla | Para Ñoquis de Papa s/TACC | Arcor | 300 | gr | Almacén | Arcor |
| Rebozador | s/TACC | Aglu | 450 | gr | Almacén | Miski Huasi |
| Snacks | s/TACC Sabor Queso | Smams | 80 | gr | Almacén | Wellington Food |
| Tostadas de Arroz | s/TACC | Apostoles | 150 | gr | Almacén | Adecoagro |
| Leche en Polvo | Con Prebióticos s/TACC | Nido | 400 | gr | Frescos | Nestlé Argentina |
| Leche en Polvo | Descremada s/TACC | Manfrey | 400 | gr | Frescos | Manfrey |
| Queso Tipo Dambo | Dambo Tradicional s/TACC Feteado | Sancor | 200 | gr | Frescos | Sancor |

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Productivo. Año 2022

## PREGUNTA N° 213

La reducción de los subsidios energéticos es un punto del acuerdo con el FMI. De acuerdo a datos de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), estos crecieron 90,1% en términos reales en el primer trimestre con respecto a igual período del año anterior (190,5% de variación nominal). El destino principal corresponde a transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), que ascienden a $265.323 millones de pesos. Esto refleja el impacto del congelamiento de tarifas y la problemática de cobrabilidad en el mercado eléctrico mayorista.

Indique el total adeudado con CAMMESA por parte de los agentes distribuidores del servicio público de distribución de energía eléctrica, discriminado por aquella que se encuentra dentro del régimen especial de regularización por art. 87 de la Ley Nº 27.591 y modificatorias hasta el 30/09/2020 y la generada posteriormente, por distribuidor y por jurisdicción.

Detalle los condiciones acordadas y montos refinanciados por empresa y provincia. Indique los montos que aún no se encuentran en un marco de regularización.

Informe la evolución mensual del costo mayorista de la energía eléctrica en el año 2022 y la proyección para lo que resta del año.

Informe el porcentaje de cobertura del costo mayorista eléctrico mediante tarifas para los distintos grupos de usuarios.

El gobierno anunció la convocatoria a audiencias públicas para la recomposición de las tarifas electricidad y que un segmento de la población dejará de percibir subsidios. Considerando los costos de la última programación estacional de CAMMESA. ¿Cuál sería el porcentaje de aumento para este grupo de usuarios?

¿Cuál es el monto de subsidios que se espera reducir como resultado de dejar de subsidiar a este segmento de la población?

Uno de los factores que incide en el volumen de los subsidios es la importación de gas natural licuado (GNL) para asegurar el abastecimiento de gas. Indique la proyección mensual de la oferta de gas para afrontar la demanda 2022. Indique volúmenes y costo medio correspondientes al Plan Gas AR (Dto. 892/2020), Resolución 46/2017, Gas natural de Bolivia y Gas Natural Licuado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el ahorro fiscal dependerá del esquema de segmentación y los tiempos de su aplicación.

La información referida a la producción, oferta, costos y abastecimiento de gas natural fue informada por la Subsecretaría de Hidrocarburos en el marco de la Audiencia Pública:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_final_audiencia_publica_0.pdf

Respecto al requerimiento de proyección mensual de la oferta puede consultar la respuesta a las preguntas N° 153, 409 y 773 del presente informe.

## PREGUNTA N° 214

Los servicios públicos se encuentran gravados por tributos nacionales, provinciales y municipales.

Indique el monto y porcentaje promedio que representan los impuestos, detallados por nivel de gobierno, sobre el total de la factura por servicios de agua, de gas y de electricidad.

Detalle el monto recaudado por impuestos nacionales sobre las facturas servicios públicos. Detalle el impuesto y tipo de usuario; residencias, industrias, comercios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa el importe del débito fiscal del impuesto al valor agregado sobre las facturas servicios públicos en el siguiente cuadro:

| Actividad Económica F.883 | Total del Débito Fiscal del Año 2021 (millones de pesos) |
|---|---|
| **TOTAL** | **11.568.674** |

| Actividad Económica F.883 | Total del Débito Fiscal del Año 2021 (millones de pesos) |
|---|---|
| | |
| **D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO** | **336.897** |
| 351. Generación, transporte y distribución de energía eléctrica | 259.775 |
| 352. Fabricación y distribución de gas y de combustibles gaseosos por tuberías | 77.088 |
| 353. Suministro de vapor y aire acondicionado | 34 |
| **E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PUBLICO** | **65.270** |
| 360. Captación, depuración y distribución de agua | 17.192 |
| 370. Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas. | 1.522 |
| 381. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. | 36.009 |
| 382. Recuperación de materiales y deshechos | 9.086 |
| 390. Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos | 1.463 |

Fuente: AFIP

## PREGUNTA N° 215

MONTO TRANSFERIDO A MUNICIPIOS

Especifique para cada uno de los municipios y gobiernos locales del país los montos asignados en concepto de transferencias no automáticas realizadas desde Nación en los años 2020, 2021 y 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta a continuación, las transferencias no automáticas realizadas desde Nación a los gobiernos provinciales. No resulta posible distinguir presupuestariamente de forma precisa los montos correspondientes a cada municipio.

**Transferencias no automáticas a Provincias 1T 2022**
**|** En millones de Pesos

| PROVINCIA | TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 2020 | TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 2021 | TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS 2022 (*) |
|---|---|---|---|
| | TOTAL | TOTAL | TOTAL |
| **BUENOS AIRES** | $ 10.754,6 M | $ 40.847,8 M | $ 10.360,4 M |
| **CATAMARCA** | $ 67,7 M | $ 785,8 M | $ 160,5 M |
| **CHACO** | $ 103,8 M | $ 1.076,4 M | $ 474,0 M |
| **CHUBUT** | $ 155,5 M | $ 1.656,1 M | $ 344,2 M |
| **CORDOBA** | $ 628,1 M | $ 5.472,4 M | $ 2.182,3 M |
| **CORRIENTES** | $ 65,6 M | $ 1.099,8 M | $ 200,8 M |
| **ENTRE RÍOS** | $ 564,7 M | $ 3.889,3 M | $ 1.124,3 M |
| **FORMOSA** | $ 1,0 M | $ 218,6 M | $ 182,3 M |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **JUJUY** | $ 173,7 M | $ 839,5 M | $ 294,8 M |
| **LA PAMPA** | $ 110,6 M | $ 740,5 M | $ 230,1 M |
| **LA RIOJA** | $ 410,3 M | $ 684,2 M | $ 198,0 M |
| **MENDOZA** | $ 271,3 M | $ 2.334,5 M | $ 543,9 M |
| **MISIONES** | $ 109,2 M | $ 696,1 M | $ 238,1 M |
| **NEUQUÉN** | $ 77,8 M | $ 1.287,1 M | $ 375,3 M |
| **RÍO NEGRO** | $ 113,9 M | $ 2.082,9 M | $ 433,5 M |
| **SALTA** | $ 93,8 M | $ 741,9 M | $ 294,4 M |
| **SAN JUAN** | $ 45,1 M | $ 793,6 M | $ 356,1 M |
| **SAN LUIS** | $ 82,9 M | $ 265,6 M | $ 99,5 M |
| **SANTA CRUZ** | $ 56,0 M | $ 546,9 M | $ 167,2 M |
| **SANTA FE** | $ 465,0 M | $ 2.447,3 M | $ 903,1 M |
| **SANTIAGO DEL ESTERO** | $ 11,6 M | $ 1.020,2 M | $ 82,1 M |
| **TIERRA DEL FUEGO** | $ 178,1 M | $ 877,0 M | $ 338,5 M |
| **TUCUMÁN** | $ 91,0 M | $ 893,0 M | $ 416,4 M |
| **Total general** | **$ 14.631,3 M** | **$ 71.296,2 M** | **$ 19.999,8 M** |

* I Trim 2022. Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

Por su parte, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Municipios, informa que se lleva adelante el Programa “Municipios de Pie”, a través del cual se han realizado las siguientes transferencias a Municipios y Gobiernos Locales.

| Año | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Monto en pesos corrientes | $815.890.578,79. | $4.573.389.575,83. | $675.074.015,18. |

Fuente: Producción propia. Ministerio del Interior. 2022

## PREGUNTA N° 216

Programa “Tejamos Redes”

¿Cuál es el nivel de respuesta al Programa “Tejamos Redes”? ¿Cuántas cooperativas, comercios y emprendedores han adherido a la fecha? ¿Qué resultados se han obtenido con dicha adhesión al Programa? Especifique los sectores que se han adherido.

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el objetivo del programa “TEJAMOS REDES” es difundir por medio de las redes sociales del Instituto Nacional de Juventudes los comercios, emprendimientos personales o colectivos y cooperativas integradas por jóvenes, con el propósito de visibilizar el trabajo joven.

Desde su implementación en agosto de 2020 y hasta su finalización en octubre de 2021 participaron 161 emprendimientos.

## PREGUNTA N° 217

Red Federal de Monitoreo Ambiental (RED FEMA)

¿Qué provincias reportaron datos respecto del monitoreo e índices de calidad del aire, en el último año?

¿Cuál es el último reporte anual, elaborado por Nación, respecto de la calidad del aire?

¿Cuántas estaciones de control y monitoreo de calidad de aire cuenta hoy el Estado Nacional? ¿Dónde están ubicadas? ¿Se prevé la instalación de nuevas estaciones de control o con la ubicación estratégica de las actuales es suficiente?

De acuerdo al índice del nivel de calidad del aire ¿En qué valor promedio se encuentra nuestro país?

¿Qué acciones en el corto y mediano plazo prevé tomar a efectos de mejorar la calidad de aire en las zonas más críticas (ciudades expuestas a mayor contaminación atmosférica)?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación elabora anualmente el Informe del estado del Ambiente, donde se reflejan los datos, reportes y análisis más destacados en cuanto a los principales aspectos ambientales del territorio nacional, incluyendo aquellos que corresponden a calidad de aire, informe que es remitido al Congreso de la Nación.

Asimismo, se señala que de acuerdo al artículo 124 de la Constitución Nacional, los recursos naturales son de dominio de las provincias. La Red FEMA fue un proyecto PNUD que se encargó de integrar estaciones de monitoreo de agua, aire y suelo, de carácter público o privado, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión, y procesamiento de datos, que permitan monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua, el aire y suelo de las distintas regiones de la República Argentina. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que actualmente esos datos se encuentran en la plataforma que está vinculada a la página de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental: https:/redfema.ambiente.gob.ar/

Por otro lado, dentro de las competencias de la Dirección de Calidad Ambiental y Recomposición, perteneciente a la Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición de la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental, se especifica contribuir a la reducción de la contaminación del ambiente interviniendo en materia de calidad y recomposición ambiental, mediante las siguientes acciones:

- Desarrollar y fomentar planes, programas y proyectos referidos al diagnóstico, evaluación y recuperación de sitios contaminados.
- Asesorar a las jurisdicciones locales en materia de recomposición, mitigación y compensación del daño ambiental.

- Ejecutar programas y proyecto especiales en materia de calidad ambiental, coordinando el proceso de gestión técnica de los mismos e impulsando herramientas de concientización, educación y comunicación.
- Asistir a la subsecretaría en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de sus competencias sobre el control de la contaminación.
- Entender en la revisión y actualización permanente del marco normativo vinculado a su competencia, en colaboración con la Dirección de Normativa Ambiental.

## PREGUNTA N° 218

Respecto del “Permiso de Ingreso y Visado temporario por razones Humanitarias para ciudadanos ucranianos” a nuestro país:

¿Qué resultados se han obtenido desde la implementación del mismo, detallando la cantidad de personas que se han acogido al mencionado Permiso, y especificando como se han realizado los procesos de integración de tales beneficiarios en nuestra sociedad, en especial en los ámbitos de salud, trabajo, educación, cultura y religión?

¿Se analiza implementar un Programa de Refugiados con polos de recepción para tales personas, en atención a la tradición de apertura humanista de nuestro país como refugio de ciudadanos perseguidos y amenazados?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que, desde el 24 de febrero del corriente y hasta el 27 de abril, se han iniciado 36 solicitudes de residencia por Razones Humanitarias en sedes de la Dirección Nacional de Migraciones –DNM- (Bariloche 2, Córdoba 1, La Plata 1, Quilmes 2, Sede Central 30).

Por otra parte, en el mismo período fueron iniciadas 27 solicitudes por otros criterios de radicación, mayormente reagrupación familiar (Almirante Brown 1, Bariloche 3, Entre Ríos 1, Oficina Mig. Río Grande 4, Pilar 2, Sede Central 15, Tucumán 1).

Finalmente, desde el 8 de marzo del corriente y hasta el 27 de abril se han solicitado 11 visados por Razones Humanitarias en representaciones consulares en el exterior (6 Varsovia, 1 Brasilia, 1 Lima, 1 Estambul, 2 Bucarest), de los cuales han ingresado al país los ucranianos que visaron en Varsovia (3), Brasilia y solo uno de Bucarest.

Toda vez que de dictada la medida no han transcurrido siquiera 60 días, y que el número de personas que a la fecha que han solicitado las residencias al amparo de la Disposición DI-2022-417-APN-DNM#MI rondan las 40 personas, actualmente la DNM monitorea de forma periódica la evolución de inicios de solicitudes de residencia a fin de evaluar los pasos a seguir.

Para mas informacion Ud puede consultar la respuesta a la Pregunta N°8 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 219

Turismo: Programa Previaje

¿Cómo se calculó el impacto económico del programa Previaje en cuanto a ingresos del sector turismo en las distintas provincias? ¿Cuál ha sido el impacto en la Provincia del Neuquén?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que las beneficiarias y los beneficiarios informan el destino de sus viajes al momento de cargar sus compras anticipadas en la plataforma informática utilizada por el Programa PreViaje. Al mismo tiempo cada prestador turístico informa, al momento de inscribirse al Programa, la localidad donde asienta sus actividades comerciales. Estos datos permiten estimar el impacto económico que el Programa genera en cada provincia.

En el caso de Neuquén se crearon 97.350 viajes con destino a dicha provincia, lo que implica el arribo de unos 296.860 turistas a la provincia a través del programa PreViaje, alcanzando una facturación total de $5.754 millones en concepto de precompras.

Respecto a los prestadores turísticos (hoteles, cabañas, agencias de viajes, agencias de excursiones, etcétera) se inscribieron en Previaje 705 establecimientos con domicilio en la provincia de Neuquén. Estos prestadores con domicilio en la provincia alcanzaron, a su vez, una facturación total de $5.613 millones.

## PREGUNTA N° 220

Turismo: Programa Previaje

¿Cómo se viene implementando el Plan “50 destinos” (para mejorar la infraestructura turística) que se financia a partir de la recaudación del impuesto PAIS? ¿Qué obras se encuentran en ejecución actualmente en la Provincia del Neuquén?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que el Programa 50 Destinos financia obras de infraestructura turística en todo el país que respondan a uno o más de los siguientes objetivos: aportar a la consolidación de destinos, alentar la ampliación y diversificación de la oferta turística, contribuir a la distribución estacional y territorial de la demanda turística, promover un desarrollo turístico sostenible con obras fiables, sostenibles y de calidad.

Se financian bienes de capital para distintos tipos de obras de aprovechamiento turístico tales como: ampliación, instalación, creación, mejoramiento, recuperación, puesta en valor, rehabilitación y/o refuncionalización. Entre 2020 y 2022 se financiaron más de 130 obras a lo largo del país, por un monto que asciende a los $3.400 millones. Más de 40 obras finalizadas, 80 en ejecución y alrededor de 10 proyectos en preparación.

Se financiaron 15 obras en la provincia de Neuquén, de las cuales 2 finalizaron y el resto se encuentre en ejecución.

Proyectos financiados en la provincia de Neuquén

| Localidad | Proyecto | Estado del proyecto |
|---|---|---|
| Junín de los Andes | Confitería en el Parque Vía Christi | Obra finalizada |
| Manzano Amargo | Parador Cascada La Fragua | Obra finalizada |
| El Chocón | Puesta en Valor Turístico del Mirador de Aves | En ejecución (obra iniciada) |
| Villa La Angostura | Puesta en Valor Turístico del Área Natural Protegida Selva Triste – Sendero accesible -1ra. Etapa | En ejecución (obra iniciada) |
| Huinganco | Oficina de Informes Turísticos en Huinganco | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |

| | | |
|---|---|---|
| Añelo | Oficina de Informes Turísticos en Añelo | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| San Martín de los Andes | Puesta en valor del Mirador Michel Rinke | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Los Chihuidos | Oficina de Informes Turísticos | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Rincón de los Sauces | Reacondicionamiento y refuncionalización de la Confitería y Talle del "Museo Argentino Urquiza" | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Moquehue | Oficina de Informes Turísticos | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Chos-Malal | Ampliación Oficina de Informes Turísticos “Delegación Norte Neuquino” | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Aguada San Roque | Parador Gastronómico en Aguada San Roque | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Caviahue - Copahue | RED DE SENDEROS, ANP PARQUE PROVINCIAL COPAHUE – PRIMERA ETAPA | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Santo Tomás | Monumento Fuente de Agua | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |
| Los Miches | Construcción de una Hostería en Los Miches - Tercera etapa | En ejecución (etapa administrativa de contratación de obra) |

**Fuente: Ministerio de Turismo 2022**

## PREGUNTA N° 221

El pasado 12 de Agosto de 2021 el Presidente Alberto Fernández realizó varios anuncios junto al Gobernador Gustavo Bordet en la ciudad de Concordia.

Ese mismo día también se firmaron convenios para la reconstrucción de caminos rurales, mejoras en rutas provinciales, inversión para las economías regionales y para la terminación del hospital Bicentenario, de Gualeguaychú. Qué avances hay sobre todos estos anuncios? Cuantos recursos se transfirieron a la provincia y qué nivel de ejecución poseen ?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el proyecto Terminación Hospital Bicentenario - Etapa Final- Gualeguaychú (SIPPE 131322) se encuentra en evaluación por parte de la Secretaría de Obras Públicas. Se está evaluando la documentación del proyecto presentada por la Provincia y en contacto con los responsables provinciales para avanzar en el proceso.

A continuación, se detalla la transferencia de recursos a la Provincia de Entre Ríos:

- Presupuesto Ejecutado 2021: $16.593,7 millones
- Presupuesto Vigente 2022: $12.466,42 millones
- Presupuesto Ejecutado 2022: $812,36 millones

En lo que respecta a Vialidad Nacional, se anunció la finalización del último tramo de la obra denominada: “Corredor Paraná – Concordia” de la Ruta Nacional N° 18, entre el Arroyo Sandoval y la Intersección con la Ruta Provincial N° 14.

Asimismo, se anunció el financiamiento de las obras:

3. Ruta Provincial N° 1 | Rehabilitación y reconstrucción
4. Tramo I: Ruta Nacional N° 12 – San Víctor y Acceso a San Gustavo
5. Tramo II: San Víctor – San José de Feliciano
6. Ruta Provincial N° 2 | Rehabilitación y reconstrucción
7. Tramo: San José De Feliciano – Ruta Nacional N° 127, Tránsito Pesado de San José De Feliciano y Acceso a Los Conquistadores Desde Ruta Provincial N° 2
8. Tramo II: Ruta Nacional N° 127 Autovía 14, Tránsitos Pesado Chajarí - Tres Hermanas y Chajarí – Santa Ana
9. Ruta Provincial N° 28 | Construcción
10. Tramo: Ruta Provincial N° 1 – Río Guayquiraró (Límite c/ Provincia de Corrientes)

Dichas obras se llevarán adelante por convenio de financiamiento con la Provincia de Entre Ríos. Siendo esta última quien lleve adelante el proceso licitatorio y ejecución de las obras y Vialidad Nacional su supervisión.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, en aplicación del presupuesto previsto por el programa 42 de “Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario”, que tiene como objetivo dar respuesta a los actores de las cadenas agroindustriales ante los eventos de emergencias y desastres agropecuarios derivados de situaciones propias de la naturaleza con impacto negativo en la actividad productiva,

mediante el componente “Apoyo a la Emergencia” para realizar acciones y políticas de prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios, rubricó el Convenio Nº 24/21 entre el MAGYP y la Provincia de ENTRE RÍOS por $ 60.211.086, transfiriéndose los montos a la provincia el 25/06/2021.

El 09/12/2021 se realizó una addenda Nº 01/21 Conv. 24/21 a los fines de facilitar la instrumentación del aporte nacional.

El destino de los fondos se otorgó para la mejora y mantenimiento de caminos rurales conforme el plan de obras presentados por la provincia, con la adquisición de maquinaria (motoniveladora, retroexcavadora y camiones).

## PREGUNTA N° 222

El pasado 12 de Agosto de 2021 el Presidente Alberto Fernández realizó varios anuncios junto al Gobernador Gustavo Bordet en la ciudad de Concordia.

Informe sobre los resultados concretos del plan anunciado por el Presidente sobre el empalme de beneficiarios de planes sociales como trabajadores registrados.

¿cuántos empleos registrados se lograron en el sector de economías regionales, de los 250.000 trabajadores objeto?

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empelo y Seguridad Social informa que el Decreto 514/21 establece que aquellas personas que sean contratadas bajo las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto por la Ley 26.727 y las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la Ley 20.744, tendrán derecho a percibir las asignaciones familiares.

Asimismo, las personas que participen de Planes y Programas Sociales y de Empleo nacionales tales como el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL “POTENCIAR TRABAJO” y/o sean titulares de la Tarjeta Alimentar del PLAN NACIONAL “ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE”, que sean contratados o contratadas en forma temporaria o en un trabajo permanente discontinuo, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones que otorgan dichos programas.

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita se encuentra disponible en las respuestas correspondientes a las Preguntas N° 898 y Nº 899 del presente informe.

## PREGUNTA N° 223

Faltante de Insumos para el AGRO.

¿Tienen una fecha prevista de normalización total del suministro de gasoil, tanto para particulares como para mayoristas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 766, 545 y 546 del presente informe.

## PREGUNTA N° 224

Faltante de Insumos para el AGRO.

GASOIL: están entablando conversaciones con proveedores internacionales para solucionar el faltante y en caso de no poder solucionarlo, poseen un plan de distribución y prioridades para el gasoil.?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las importaciones de gasoil para el mercado general las realizan las empresas refinadoras y comercializadoras. Estas importaciones se han incrementado fuertemente durante el primer trimestre del año 2022 y se resumen en el siguiente cuadro:

**IMPORTACIONES DE GASOIL MERCADO GENERAL**

| Cifras en $m^3$ | 2021 | 2022 |
|---|---|---|
| Enero | 161,262 | 144,303 |
| Febrero | 59,348 | 379,316 |
| Marzo | 123,322 | 268,326 |
| Total 1er trimestre | **343,932** | **791,946** |

Fuente Secretaría de Energía. Tablas dinámicas SESCO

https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas

Las importaciones de gasoil para generación eléctrica las realiza CAMMESA. Este año la empresa tiene, al momento de elaboración del presente informe, autorización para importar hasta 2.500.000 $m^3$ exenta del pago de los impuestos a los combustibles. Al 21 de marzo de 2022 se habían efectivizado contrataciones por parte de CAMMESA por un total aproximado de 1.200.000 $m^3$.

## PREGUNTA N° 225

Faltante de Insumos para el AGRO.

Se ha evaluado como alternativa la disminución de la alta carga impositiva sobre los combustibles?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en un contexto internacional complejo, con elevada incertidumbre como el presente, el Gobierno Nacional tiene como prioridad proteger la producción y el empleo y cuidar a las y los argentinos, y adoptará las medidas que considere conveniente para garantizar estos objetivos.

El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado a los efectos económicos duraderos de la pandemia del COVID-19, han generado aumentos extraordinarios de los precios internacionales, principalmente de los alimentos y la energía. La inflación es el principal problema a nivel mundial, y estamos convencidos que requiere de un Estado presente para construir colectivamente una sociedad que sea más justa.

Desde el 2019 a la fecha se han dictado distintos decretos que han prorrogado la aplicación de los incrementos del impuesto a los Combustibles Líquidos (ICL) para las naftas y el gasoil. En consecuencia, los ingresos provenientes por este tributo, se redujeron en términos reales en un 10% en 2019 y 15% en 2020, con respecto al año anterior.

Resulta necesario recordar que el Poder Ejecutivo Nacional presentó el Proyecto de Ley sobre Régimen de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas, bajo el Expediente PE 114/21. Esta iniciativa contempla, entre otras medidas, reemplazar para el Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Impuesto al Dióxido de Carbono el actual esquema de montos fijos de impuesto por unidad de medida por un esquema de alícuotas *ad valorem*, con el objetivo de resguardar la sostenibilidad fiscal.

## PREGUNTA N° 226

Faltante de Insumos para el AGRO.

Se seguirá limitando la importación de bienes intermedios como cubiertas, repuestos y otros insumos básicos y necesarios para la producción agropecuaria, como ha ocurrido en los últimos meses?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca informa que mantiene un permanente diálogo con diversos sectores proveedores de bienes necesarios para la producción agrícola, tanto insumos como bienes de capital.

Entre otros detectó y tramitó soluciones a las dificultades de contratistas y fabricantes de maquinarias para la importación de cubiertas. Al respecto relevó precios de venta que resultaron muy elevados por la falta de oferta en el mercado interno y que no se estaban produciendo en el país (o si se producían la capacidad era sensiblemente inferior a la demanda).

Otros bienes que también se tramitaron fueron partes integrantes de equipamiento de riego.

También trabajamos y en el análisis de información necesaria para cuantificar las necesidades de importación de diversos insumos requeridos para la producción agropecuaria, como así también en la propuesta de facilidades para que no se interrumpa el flujo de ingreso de bienes que no son producidos en nuestro país.

Todas estas gestiones son coordinadas internamente en el MAGyP a través de una Comisión que se reúne frecuentemente con el Ministerio de Desarrollo Productivo que es el órgano bajo cuya órbita se aprueban los permisos de importación correspondientes.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Productivo informa que no se ha limitado la importación de insumos para el agro, por el contrario, los números evidencian un crecimiento.

Por ejemplo, en el año 2021 se registró un crecimiento del 82% en las importaciones de neumáticos para el sector agropecuario en comparación con 2019 y durante el primer trimestre del 2022 las importaciones crecieron más de un 100% en comparación con el primer trimestre del 2021. Con respecto a insumos básicos como son los fitosanitarios, en el primer trimestre del 2022 las importaciones crecieron un 19% con respecto al primer trimestre del 2021 y un 60% en comparación con el 1er trimestre del 2019.

## PREGUNTA N° 227

Políticas públicas para el sector agropecuario

¿Tienen en agenda o están planeando algún tipo de incentivos para el sector agropecuario? Ya sea ley de promoción, disminución de la carga impositiva ?

## RESPUESTA

Conforme informa el Ministerio de Economía, es necesario recordar que, desde diciembre del 2019, el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas basadas en los principales pilares del programa del gobierno, entre ellos la recuperación de la progresividad del Sistema Tributario Nacional, garantizando la sustentabilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica con equidad, promoviendo la inclusión y su dinamismo. Bajo esta premisa se ha llevado adelante una estrategia de reducción de los derechos de exportación progresiva con el objetivo de promover una economía más dinámica, priorizando aquellos bienes con mayor valor agregado.

Cabe recordar que, en 2018, se introdujeron retenciones a todos los productos que exporta el país, e incluso se gravaron por primera vez en la historia a los servicios, hecho inédito en la tributación internacional.

Al comparar las alícuotas de los derechos de exportación actuales con las vigentes en diciembre de 2019, se evidencia que el 96,1% del total de las posiciones a 8 dígitos hoy poseen una menor alícuota. Todos los rubros registraron reducciones en este concepto: manufacturas de origen industrial (MOI), 99,6%; manufacturas de origen agropecuario (MOA), 86,4%; combustibles y energía (CyE), 65,8%; y productos primarios (PP), 73,4%. (Ver Tabla 1)

**Tabla 1: Posiciones arancelarias a las que se les redujo las retenciones. Periodo 2019-2022**

| GR INDEC | Reducción Bajo 2022-2019 | Total posiciones | % reducción 2022-2019 |
|---|---|---|---|
| CyE | 48 | 73 | 65,8% |
| MOA | 856 | 991 | 86,4% |
| MOI | 8.406 | 8.440 | 99,6% |
| PP | 576 | 785 | 73,4% |
| **Total posiciones** | **9.886** | **10.289** | **96,1%** |

Fuente: SPT en base a los datos de AFIP y ADUANA

Estas reducciones se enfocaron en los productos con mayor valor agregado, los servicios y las economías regionales, con el objetivo de promover la agregación de valor local y un desarrollo con equidad federal.

En este mismo sentido, bajo la actual gestión se emitió el Decreto N° 302/21, que otorgó un beneficio a las exportaciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del país. Específicamente, se amplió el beneficio que tenían disponibles las

MiPyMEs exportadoras hasta el 31 de diciembre de 2020, mejorando su alcance y ampliando los beneficiarios.

En concreto el decreto estableció que las MiPyMEs que comercialicen al exterior productos agroindustriales e industriales y que hayan exportado menos de USD 3 millones durante 2020, quedan desgravadas de los derechos de exportación por los primeros USD 500.000, mientras que por los siguientes USD 500.000 deberán pagar sólo el 50% de lo que corresponde. Posteriormente, con el Decreto 851 del 14 de diciembre de 2021 se mantuvieron los beneficios del Decreto arriba mencionado.

Además, se encuentra en agenda el Proyecto de Ley N° 0012-PE-2021- presentado el día 11/11/2021 en elaboración conjunta entre las carteras de Economía, Desarrollo Productivo y Agricultura, Ganadería y Pesca, que propone los siguientes beneficios tributarios:

1. Amortización acelerada en el impuesto a las ganancias;
2. Devolución del IVA inversiones en condiciones especiales
3. un criterio de valuación de hacienda más favorable en el impuesto a las ganancias.
4. Certificados de crédito fiscal para gastos en semillas certificadas, fertilizantes y hacienda.

Por su parte, el ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca señala, además de lo informado por el Ministerio de Economía que se está trabajando en medidas para estimular en la presente campaña el uso de los fertilizantes y la asistencia técnica a los pequeños y medianos productores de trigo y otros cultivos anuales.

Se redugeron derechos de exportación (DEX) para un importante número de productos de las Economías Regionales impulsando su desarrollo.

**EVOLUCIÓN DE LOS DEX % EN PRODUCTOS REGIONALES**

| Complejo | Cantidad de Posiciones | DEX% Inicial | DEX % Actual |
|---|---|---|---|
| Miel | 12 | 3 $/US$ | 0% |
| Ajo | 3 | 3 $/US$ | 0% |
| Arándanos y frutos similares | 18 | 3 $/US$ | 0% |
| Cítricos excluido limón | 47 | 3 $/US$ | 0% |
| Legumbres (poroto y garbanzo) | 63 | 3 $/US$ | 0% |
| Limón | 11 | 3 $/US$ | 0% |
| Olivícola (Aceite y Aceitunas) | 23 | 3 $/US$ | 0% |
| Peras y manzanas (fresco y jugo) | 16 | 3 $/US$ | 0% |
| Té | 6 | 3 $/US$ | 0% |
| Vid (fresco y procesado) | 21 | 3 $/US$ | 0% |
| Yerba | 4 | 3 $/US$ | 0% |
| Azucarero | 2 | 3 $/US$ | 5% |
| Vid (Jugos y vinos) | 22 | 3 $/US$ | 4,5% |
| Avícola | 6 | 9% | 5% |
| Arrocero (solo algunas posiciones) | 15 | 9% | 3% y 4,5% |
| Forestales | 149 | 9% | 0,05 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Maní - Aceite y Grano | 12 | 12% | 0% |
| Maní - Blanchead- posicion nueva mar 2020 | 2 | 7% | 3% |
| Maní - Otras partidas y subproductos | 12 | 12% | 4,5% - 5% |

| | |
|---|---|
| **Total posiciones arancelarias reducción de arancel** | **444** |

Fuente: Elaboración propia en base a NMC y Decretos y Resoluciones correspondientes. MAGyP 2022

Ganadería:

El Ministerio de Agricultura ,Ganadería y Pesca está trabajando en el diseño y planificación estratégica del PLAN GANAR junto a los organismos descentralizados (INTA y SENASA), los gobiernos provinciales, entidades relacionadas al sector agropecuario y universidades.

En tal sentido el Plan contempla una serie de herramientas que van a estar disponibles para el sector pecuario bovino de carne y leche. Ejemplo de ello es la línea de crédito que a modo de adelanto ya se encuentra disponible a partir del 1 de febrero del corriente año a través de la cual se financian inversiones con una tasa subsidiada en 7 puntos a través de FONDEP. El monto disponible en esta línea es de 100 mil millones de pesos y para más información consultar al siguiente enlace: https://magyp.gob.ar/ganar/

Asimismo, se asignaron $850 millones para el presupuesto correspondiente al año en curso al Régimen de Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas - Ley 25.422. En este particular es importante recordar que dicho régimen se modificó hacia fines de año pasado y, entre otras cosas, se actualizó el monto presupuestario. Sin embargo, la no aprobación del Congreso de la ley de presupuesto para el presente ejercicio, dejó a este régimen con 80 millones de pesos, monto que corresponde al ejercicio presupuestario 2021. Por este motivo, el MAGyP asumió el compromiso de dotar el citado régimen de los recursos necesarios para su mejor funcionamiento, tal lo previsto en la norma.

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_ovinos/leyovina/presentacion/ley_ovina/

Por otro lado, este Ministerio cuenta con los siguientes regímenes de promoción vigentes para el sector pecuario:

- Ley 27.066 Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas, reglamentada a través del Decreto 551/2020
- Ley 26.141 para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina. https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/caprinos/ley_caprina/_archivos//000000_Marco%20Legal/000001_Leyes/000000_Ley%20Caprina%2026141.pdf
- Programa Mohair: https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/mohair/
- Programa Prolana: https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/prolana/
- Programa Nacional para la Promoción del Consumo de la Carne Ovina: https://www.argentina.gob.ar/agricultura/cordero-argentino

Lechería:

Ampliación y mejora de las estadísticas sectoriales:

Desde la web de la Dirección Nacional de Lechería se han incorporado nuevas series a las ya publicadas. Muchas por solicitud del sector privado y otras por análisis del sector público.

- PLAN Gan AR – LECHERO:

Este plan en su anexo para lechería tiene como metas:

Para la producción primaria:

- Aumentar la producción nacional.

- Mejorar la productividad por hectárea en litros/hectárea vaca total /año

- Incremento del Valor Agregado

- Objetivos específicos:

  + Mejorar la capacitación de los actores involucrados en el agregado de valor de la cadena.

  + Generar proyectos asociativos con valor agregado (I D+I).

  + Desarrollo de certificaciones.

  + Aprovechamiento de subproductos con agregado de valor (suero).

  + Mejorar la articulación de los actores de la cadena con los organismos de investigación

- Acciones:

  + Capacitar y Asistir Técnicamente en temáticas de BPL, BPM, HACCP y a fines.

- Fortalecimiento de Políticas Lecheras

- Objetivos específicos:

  + Mejorar la articulación de políticas Nacionales y provinciales.

  + Actualizar el marco normativo vigente para un desarrollo estratégico del sector.

  + Gestionar y dar seguimiento a las acciones del plan.

- Acciones

  + Se fortalecieron acuerdos entre el MAGyP, el CFL, mesas de entidades y cámaras del sector lechero.

  + Se desarrollaron herramientas estratégicas de fomento y fortalecimiento del sector lechero nacional (revisión del CAA y la normativa vigente para estos eslabones).

  + Difusión de las actividades del plan.

Pesca:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha promovido, en materia de disminución de cargas impositivas, la rebaja de la estructura de los Derechos de Exportación a productos con mayor valor agregado, mediante la sanción de dos decretos, como política dirigida a la creación de empleo en plantas de procesamiento en tierra.

Decreto 230/2020:

Se estableció la modificación de las alícuotas del Derecho de Exportación, que pasó del 9% hasta el 7% respecto a anillas y tubos de calamar, así como variado costero y 5% a los filets elaborados en los establecimientos industriales en tierra, el langostino pasó al 7% y 5% de acuerdo al nivel de mano de obra empleada en la elaboración.

Decreto 754/2021:

Modifica los Derechos de Exportación de Calamar Illex del 7% al 0% respecto de las anillas y del 7% al 5% sobre los tubos limpios en envases de hasta 1 kilogramo, respecto del filet de merluza paso del 5% al 0%, el variado costero paso del 7% al 5% y 3%, de acuerdo a la especie, las conservas y preparaciones pasaron del 4,5% al 0%, el langostino pasó del 5% al 1% y las colas de langostino para reprocesamiento en otros países, se elevó del 7% al 9%.

En cuanto a promoción, desde el inicio de la gestión que va desde el 10 de diciembre de 2019 se potenció a la acuicultura mediante las siguientes medidas:

Dirección Nacional de Acuicultura

Al inicio de la actual gestión, la Ley 27.231 de Desarrollo de la Acuicultura carecía de aplicación efectiva de sus herramientas de promoción.

Como respuesta a esta situación, se encaró el desafío de reposicionar a la acuicultura argentina como una actividad relevante para el desarrollo productivo nacional. Para ello, fue necesario jerarquizar al área de referencia, elevando su rango a Dirección Nacional y reforzando su estructura con la incorporación de profesionales calificados.

A partir de allí, se desarrollaron los procedimientos de trabajo con las distintas jurisdicciones provinciales, avanzando en la formulación y aprobación de proyectos en el marco del Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas (FONAC).

El FONAC es el componente central del Régimen de Fomento y Desarrollo de la Acuicultura, que establece Aportes Reintegrables para emprendimientos acuícolas de hasta 1000 toneladas por año de producción, y Aportes No Reintegrables para iniciativas orientadas a la expansión de la actividad acuícola, surgidas de entidades estatales, educativas u organizaciones no gubernamentales.

Todos los Proyectos, independientemente de su naturaleza o alcance, fueron puestos a consideración de la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura, quien emitió dictámenes no vinculantes acerca de los mismos. La conformación de la citada Comisión constituyó un avance sustancial en lo que refiere a la articulación interinstitucional, ya que la integran el MAGYP, INTA, INTI, SENASA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el INIDEP.

De esta manera fue posible ejecutar completamente el FONAC, a través de siete proyectos orientados a afianzar la infraestructura y las redes provinciales necesarias para el crecimiento acuícola, con una inversión que superó los $72 millones, a saber:

- Extensión y capacitación para pequeños productores de Pacú en la Provincia de Misiones.
- Desarrollo de una línea genética local de Trucha arcoíris en la Provincia de Neuquén.
- Adopción de Buenas Prácticas Acuícolas (Neuquén)
- Fortalecimiento, capacitación e infraestructura (Santa Fe)
- Monitoreo de la producción piscícola (Río Negro)
- Mejoramiento de “Semilla” de producción local para Trucha arcoíris (Río Negro)
- Puesta en valor de la estación piscícola de Isla Pavón (Santa Cruz)

Paralelamente, se incentivan las inversiones a partir del establecimiento de derechos de exportación del 0% para productos con valor agregado y la articulación con otras herramientas nacionales de financiamiento.

Por otra parte, el Régimen de Fomento es parte de una iniciativa organizativa más amplia, que es el Programa Nacional de Desarrollo de la Acuicultura Sustentable (PRONADACS), creado mediante la Resolución 253/2021 del ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, y que tiene por función aunar, consolidar y armonizar los diferentes proyectos e iniciativas que se ejecutan y/o diseñan actualmente en el marco de la Dirección Nacional de Acuicultura.

La creación del PRONADACS, tiene como principales metas:

• Promover a la acuicultura como una alternativa sostenible de inversión y generación de empleo de calidad, con eje en la bioseguridad y biodiversidad de los sistemas productivos y el respeto por el medioambiente.

• Posicionar al sector acuícola como proveedor de alimentos e impulsor del desarrollo sustentable local, regional y nacional.

• Impulsar la diversificación productiva del medio rural y periurbano a partir de la acuicultura, tanto de consumo, como ornamental.

• Diseñar alternativas para el desarrollo de cadenas y redes de producción e intercambio de conocimiento y divulgación.

• Favorecer el impulso de los emprendimientos acuícolas sustentables en todo el territorio nacional.

• Profundizar la relación entre los alimentos de origen acuícola, la salud, la nutrición y el ambiente.

• Posicionar los productos acuícolas argentinos dentro del consumo habitual de alimentos de la población.

• Incluir todos los productos de la acuicultura argentina, como parte de los atractivos turísticos nacionales.

Para el primer semestre de 2022, se han pautado las siguientes iniciativas en el marco del Régimen de Fomento:

• Diseño y ejecución de cinco proyectos en las provincias de Tierra del Fuego, Tucumán, Santa Cruz, Entre Ríos y Chubut.

• Desarrollo de una iniciativa para la totalidad del NEA, el Litoral y la Mesopotamia, para impulsar la producción de pescado en sistemas mixtos arroz – Pacú.

## PREGUNTA N° 228

Aeropuerto de Catamarca

Informe sobre la situación actual del aeropuerto de la ciudad de Catamarca, indicando entre otras, cantidad de vuelos, infraestructura, servicios, recursos humanos, proyecciones de inversión.

## RESPUESTA

A través de la Administración Nacional de Aviación Civil se informa que el Aeropuerto de la ciudad de Catamarca tiene una frecuencia de vuelo comercial diaria de Aerolíneas Argentinas, luego, allí también operan de manera no regular (una vez por semana) vuelos privados de minería, así como otros de aviación general, llegando a un promedio de 100 vuelos mensuales totales (marzo y abril). Cabe aclarar que se tiene en cuenta a cada arribo y despegue como una operación.

Por otro lado, a través de la Empresa Argentina de Navegación Aérea, se informa que el aeropuerto internacional Coronel Felipe Varela de Catamarca cuenta con un servicio HJ, es decir con un horario diurno de un sólo turno. El mismo no está operativo las 24 hs del día. Asimismo, el aeropuerto opera a requerimiento de aperturas especiales. Esto significa, que en caso de que sea solicitado, el aeropuerto estará operativo para, por ejemplo, vuelos ejecutivos, de Estado o de Incucai.

A través de la Empresa Argentina de Navegación Aérea, se informa que el aeropuerto Felipe Varela de Catamarca cuenta con una pista de aterrizaje equipada tecnológicamente con un DME (Equipo Medidor de Distancias), dos PAPI (Senda de planeo visual) y un VOR (Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia).

En lo relativo a la infraestructura de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) cuenta con el 1° Piso del edificio, con 5 oficinas que incluyen: 1 cocina comedor, 1 depósito de sanidad, 1 cuartel SEI (Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios) sin cobertura de autobomba y oficinas de jefatura, contaduría, DNINA y CONTER.

En cuanto a los proyectos para el aeropuerto, se está trabajando en:

| Proyecto | Estado actual | Monto estimado /presupuestado /adjudicado | Moneda | Fecha inicio ejecución estimado (T0) | Descripción breve |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Readecuación TWR Catamarca (EANA) | Sin Iniciar | $ 120.270.967,74 | Peso | 30/3/2025 | Obras de infraestructura necesarias para la Torre de Control de ese aeropuerto. Permite contar con instalaciones eléctricas y sanitarias homologadas, adecuación de espacios de trabajo, edificio seguro y bajo norma.- |
| Construcción Galpón para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (ANAC) | Proyecto | $ 34.343.853 | Peso | - | Está prevista la construcción del galpón para el guardado de las autobombas. Para ello se necesita que ANAC además de contar con los fondos, cuente con la delegación de la obra pública, que a la fecha no la tiene. |
| Nuevo Sistema de Aproximación (ORSNA) | Pendiente reinicio | $57.459.236 | Peso | Segundo semestre 2022 | Se encuentra en gestión pendiente de reinicio, previendo el mismo para el segundo semestre del año en curso. |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Asimismo, desde el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, en el marco de la planificación de obras desarrollada por el organismo, se ha previsto para el aeropuerto de Catamarca para el periodo 2022/2024 inclusive las siguientes intervenciones:

- Ampliación y remodelación de la Terminal de Pasajeros
- Ampliación y rehabilitación del Estacionamiento Vehicular y Vialidades internas
- Nueva Planta de Tratamiento Cloacal
- Iluminación de Plataforma Comercial de aeronaves
- Sistema de Luces de Aproximación
- Infraestructura de mantenimiento y servicios de apoyo aeroportuario.

Por otro lado, un total general de 10 trabajadores/as cumplen funciones en el Aeropuerto de Catamarca en la dependencia de EANA. De los cuales 8 son de operaciones (Controladores/as de tránsito aéreo y ARO/AIS) y 2 técnicos/as CNS ATSEP. Asimismo, la ANAC cuenta con 10 agentes cumpliendo funciones en el Aeropuerto.

## PREGUNTA N° 229

Conectividad-Transporte-Catamarca

Sobre las rutas de cabotaje de transporte aéreo que hoy aseguran la conectividad de las diferentes provincias argentinas. Cuales son las previsiones para el corriente año? La

ANAC y el Ministerio de Transporte de la Nación, ¿tienen entre sus objetivos mejorar la conectividad de la Provincia de Catamarca, que hoy es deficiente?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), se informa que a partir del año 2021 Argentina tuvo recuperación en la cantidad de pasajeros y vuelos tanto en el mercado local como en el mercado internacional.

Esta recuperación fue incluso más pronunciada en los servicios de cabotaje, que a partir del mes de julio del mencionado año, continuó creciendo ininterrumpidamente. Al mes de abril 2022 la actividad alcanzó más del 86% de los pasajeros que habían viajado en el mismo mes del año 2019, superando el millón de pasajeros transportados dentro del país. La actividad acumulada del año 2022 (ene-abr) alcanzó una recuperación de más del 76% comparada con el año previo a la pandemia (2019).

Para el mes de abril se operaron casi 9.500 vuelos de cabotaje (más del 70 % de los vuelos que había en abril 2019), considerando las operaciones comerciales regulares y no regulares, en tanto que a nivel internacional para el mismo periodo se contabilizaron poco más de 4.200 operaciones (casi el 60% de la cantidad de vuelos que había en abr 2019). La recuperación acumulada de vuelos en el año 2022 respecto al 2019 es de 69% en cabotaje.

Además, desde la ANAC se trabaja en una nueva red de cabotaje utilizando los recursos de nuestra aerolínea de bandera, Aerolíneas Argentinas, como herramienta fundamental para la conectividad en el marco de una política de "fortalecimiento del federalismo" y de las economías regionales, que también buscó desde el inicio garantizar la sustentabilidad de la empresa estatal.

Teniendo todo esto en consideración, confiamos en que el ritmo de recuperación de los vuelos de cabotaje en todo el país continuará en alza, retomando gradualmente niveles pre pandémicos lo que, si la demanda lo amerita y el mercado así lo requiera, podría significar un pedido de nuevas rutas nuevas y el aumento de frecuencias por parte de las empresas.

Sin perjuicio de lo mencionado, se hace saber que en la actualidad El Aeropuerto de la ciudad de Catamarca tiene una frecuencia de vuelo comercial diaria de Aerolíneas Argentinas. Asimismo, allí operan de manera no regular vuelos privados y de aviación general, llegando a un promedio de 100 vuelos mensuales totales, entre marzo y abril. Cabe aclarar que se tiene en cuenta a cada arribo y despegue como una operación.

Finalmente, se destaca que, con el objetivo de fomentar el turismo receptivo proveniente de la región, esto es, países limítrofes, así como Perú y Colombia, la ANAC dictó las Resoluciones 40 del 14 de febrero de 2020 y 194 del 27 de abril de 2022 por las cuales se dispuso la internacionalización del Aeroparque Jorge Newbery. Con esta medida, se logra interconectar aquellos servicios que se habilitan mediante la mencionada resolución, con el resto del país. De esta forma, los extranjeros que arriban vía Aeroparque tendrán la posibilidad de tomar vuelos directos a las provincias.

## PREGUNTA N° 230

DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSIDADES NACIONALES

Con respecto a los docentes investigadores de las universidades nacionales ¿Cuándo está previsto el llamado de categorizaciones y recategorizaciones de docentes

investigadores? ¿Qué sistema se va a implementar? Dado que el Sidiun que estaba diseñado a tal fin, no fue implementado por este gobierno.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que en este momento están vencidas o por vencer la mayoría de las categorizaciones.

Teniendo en cuenta que en las próximas semanas se termina el proceso de categorización del 2014, proceso que fue demorado por la anterior administración y que en el 2020/21 sufrió los avatares de la pandemia, en el último trimestre del presente año se convocará a una nueva categorización. El sistema será el que se aplicó hasta el presente con las mejoras que se establecerán después de realizar las consultas a la comunidad científico-docente de las universidades.

## PREGUNTA N° 231

Ministerio de Educación - Programa televisivo "Bandera"

Teniendo en cuenta la propaganda televisiva "la educación, nuestra bandera" del Ministerio de Educación de la Nación, en donde el organismo hace referencia a la educación de niñas y niños en nuestro país como "bandera" para este año escolar. ¿Cuál es el objeto de dicha pauta publicitaria? ¿Está planteada en función de una política pública? ¿Cuál fue el monto destinado en publicidad?

## RESPUESTA

- La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que la Campaña “Vuelta a Clases 2022” fue una campaña promovida desde la Secretaría, con el objetivo de impulsar una campaña de comunicación institucional, inherente a la vuelta a clases en el ciclo lectivo 2022.
- El objetivo principal se basó en la necesidad de comunicar la propuesta del protocolo Aula Segura para la vuelta a las clases presenciales en los niveles inicial, primario y secundario, constando de seis pilares: asistencia cuidada, vacunación, uso de barbijo, ventilación, higiene y limpieza, y distancia, conforme medidas indicadas por el Gobierno Nacional. Asimismo, la importancia de comunicar la implementación de un nuevo protocolo en virtud del impacto del avance de la Campaña de Vacunación tanto en docentes como en niños y niñas de entre 3 y 11 años de edad.
- Es así, que las pautas a cumplir en el ciclo lectivo 2022 para evitar contagios de coronavirus buscan ser sencillas, posibles y tendientes a garantizar la presencialidad plena en condiciones de pandemia para que tanto docentes como estudiantes puedan recuperar espacios de aprendizaje, expresión y disfrute.
- El monto total de inversión publicitaria para la Campaña “Vuelta a Clases” ascendió a la suma de 310 Millones de pesos.

## PREGUNTA N° 232

Partidas no automáticas Pvcia. de Catamarca

Informe sobre montos de partidas no automáticas enviadas a la provincia de Catamarca. Detalle los rubros de manera pormenorizada. Objeto (destino) de las mismas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa las transferencias no automáticas realizadas desde el Estado Nacional a la Provincia de Catamarca.

**Transferencias no automáticas a la Provincia de Catamarca 1° Trimestre 2022**
**En millones de Pesos**

| PROGRAMAS | Transferencias Corrientes | Transferencias de Capital |
|---|---|---|
| **Ministerio del Interior** | **23** | **-** |
| Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia (CAF N° 11235) | 23 | - |
| **Instituto Nacional de Estadística y Censos** | **3** | **-** |
| Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR) | 3 | - |
| Operativos Estadísticos Continuos | - | - |
| Operativos Estadísticos Específicos | - | - |
| **Ministerio de Desarrollo Productivo** | **-** | **20** |
| Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas | - | 20 |
| **Ministerio de Turismo y Deportes** | **-** | **9** |
| Clubes de Barrio y Pueblo | - | 9 |
| **Ministerio de Obras Públicas** | **-** | **218** |
| Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa y Cultural | - | 27 |
| Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil (NNA) | - | 41 |
| Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640) | - | 150 |
| **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento** | **-** | **100** |
| Apoyo al Desarrollo de Obras de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA | - | 100 |
| **Dirección Nacional de Vialidad** | **-** | **212** |
| Obras Por Transferencia a Provincias y Municipios | - | 212 |
| **Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat** | **-** | **207** |
| Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 3458/OC-AR) | - | - |
| Acciones Tendientes a la Producción de Suelo Urbano | - | 205 |
| Mejoramiento Integral del Hábitat (BIRF N° 8712-AR) | - | 2 |
| **Ministerio de Educación** | **355** | **1** |
| Acciones Especiales | 5 | - |
| Acciones para la Inclusión, Reinserción y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares | 22 | - |
| Acompañamiento a las Trayectorias de Formación - PROGRESAR | 1 | - |
| Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional | - | - |
| Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de la Educación | 12 | - |
| Asistencia Financiera para Nuevas Obras | 2 | - |
| Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada | 1 | - |
| Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF N° 8452- AR - PROMER II | - | 1 |
| Construcción y Equipamiento Escolar - CAF | - | - |
| Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión CAF | - | - |
| Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) | 1 | - |
| Fondo Nacional de Incentivo Docente | 310 | - |
| Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG) | 1 | - |
| Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa | - | - |
| **Ministerio de Salud** | **45** | **-** |
| Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (BIRF N°9222-AR) | - | - |

| PROGRAMAS | Transferencias Corrientes | Transferencias de Capital |
|---|---|---|
| Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR - BID 5032/OC-AR) | 9 | - |
| Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - PROTEGER (BIRF N° 8508-AR) | 30 | - |
| Salud Comunitaria | 6 | - |
| Transferencias Varias | - | - |
| **Ministerio de Desarrollo Social** | **4** | **52** |
| Articulación Socio Productiva | 4 | 52 |
| **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** | **1** | **7** |
| Dirección Superior | 1 | 7 |
| **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad** | **-** | **1** |
| Asistencia para la Refuncionalización de Hogares de Proteccion Integral (PPG) | - | 1 |
| **TOTAL** | **431** | **827** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 233

Turismo Pre Viaje

Teniendo en cuenta el reciente anuncio de una tercera edición del "Pograma Previaje: régimen de incentivos a la preventa de servicios turisticos nacionales". Se solicita información sobre la distribución de los ingresos, generados a partir del programa, detallado por provincias y/o destinos turísticos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que en la segunda edición del Programa se cargaron compras anticipadas por un total de $99.611 millones en todo el país. Tomando en consideración el destino del viaje, las mismas se distribuyeron de la siguiente manera en las diferentes provincias:

**Facturación por provincia de destino** (*)

| | | |
|---|---|---|
| Buenos Aires | $ | 19.472 |
| Rio Negro | $ | 18.215 |
| Tierra del Fuego | $ | 9.391 |
| Santa Cruz | $ | 8.943 |
| Córdoba | $ | 7.140 |
| Misiones | $ | 6.783 |
| Mendoza | $ | 6.617 |
| Neuquén | $ | 5.754 |
| Salta | $ | 4.153 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | $ | 2.947 |
| Chubut | $ | 2.523 |
| Jujuy | $ | 1.449 |
| Entre Rios | $ | 1.342 |
| San Luis | $ | 1.294 |
| Santiago del Estero | $ | 1.124 |
| Tucumán | $ | 648 |
| Corrientes | $ | 434 |
| San Juan | $ | 371 |
| Catamarca | $ | 313 |
| Santa Fe | $ | 290 |
| La Rioja | $ | 234 |
| La Pampa | $ | 72 |
| Chaco | $ | 65 |
| Formosa | $ | 37 |

(*) *Expresada en millones de pesos. Fuente: Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.*

A la hora de dimensionar el impacto a nivel federal que ha tenido el Programa, cabe mencionar también que los principales centros emisores de turistas fueron Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Estos generaron el 83% de las compras anticipadas del programa.

En contraposición, los destinos Río Negro, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Mendoza, Misiones y Neuquén capturaron el 55% de las compras anticipadas, mientras que sólo representan el 11% del origen de los viajes.

Esta redistribución territorial se refuerza en razón de que los créditos otorgados, se utilizan y consumen mayormente al momento del viaje, dinamizando las economías regionales y federalizando los recursos que aporta el Estado.

## PREGUNTA N° 234

Zona Franca de Tinogasta

1- La situación jurídico-administrativa en que se encuentra actualmente el proyecto de instalación de la Zona Franca Tinogasta

2- Las etapas del proceso de creación que aún faltan por cumplir y los plazos estimados para su efectivo funcionamiento

3- Cuáles son las proyecciones de inversión pública y privada para la Zona Franca Tinogasta

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Desarrollo Productivo se comunica que en relación a la Zona Franca de Tinogasta, la misma se encuentra actualmente en trámite un expediente, mediante el cual se solicitó la intervención de la Autoridad de Aplicación de la ley N° 24.331, a fin de considerar la viabilidad para la firma de un nuevo convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Catamarca, para que se pueda materializar la creación de una zona franca dentro de su territorio.

Ello, en virtud de resultar aplicable al Convenio firmado en fecha 5 de diciembre de 1994 el art. 44 de la mencionada ley, que conlleva a la caducidad del derecho al establecimiento de la Zona Franca otorgada por entonces, en razón de no haberse iniciado las obras de infraestructura previstas en el proyecto de instalación.

El expediente citado en el primer párrafo se encuentra actualmente siendo analizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta cartera ministerial, contando con un informe técnico favorable emitido por la Dirección de exportaciones de la misma, quien administra el Régimen de Zonas Francas. No obstante, el pedido debe ser considerado luego a su vez por el Poder Ejecutivo Nacional.

De autorizarse la firma del nuevo Convenio, restarán las siguientes etapas:

1. Firma efectiva del convenio.
2. Adhesión al mismo por Ley provincial.
3. Constitución, en el ámbito del PE provincial, de la comisión de evaluación y selección.
4. Emisión del Reglamento de operación y funcionamiento de la zona: para esto, debe ser enviado el proyecto del mismo para su aprobación y luego publicación mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación.
5. Proyecto de pliego licitatorio y contrato, a consensuarse con la Autoridad de Aplicación.
6. Licitación.
7. Adjudicación de la concesión.
8. Construcción de las áreas necesarias para el funcionamiento.
9. Habilitación de la AFIP.
10. Puesta en marcha de la Zona.

De autorizarse la firma de un nuevo convenio, esta dependencia no puede realizar una estimación de plazos para la puesta en marcha de la zona, en virtud de las diversas etapas que restan por cumplir y las diversas variables que se encuentran vinculadas a cada una de ellas.

Asimismo, el Ministerio aclara que las proyecciones de inversión públicas o privadas aún no han sido presentadas por la provincia, siendo que se encuentra en curso el expediente que se cita ut supra.

## FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

### PREGUNTA N° 235 ID 10251

El Gobierno Nacional ha mencionado recientemente la puesta en marcha de un programa de precios para comercios de proximidad. Asimismo, recientemente hubo una propuesta de pequeños productores de frutas y verduras en la Casa de Gobierno de la Provincia de

Mendoza, frente a la falta de respuesta del gobierno provincial para el sector. En relación a esto:

¿Cuáles serán las estrategias a desarrollarse para que ese programa pueda implementarse de manera efectiva en las diferentes provincias?

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 236 del presente informe.

**PREGUNTA N° 236**

El Gobierno Nacional ha mencionado recientemente la puesta en marcha de un programa de precios para comercios de proximidad. Asimismo, recientemente hubo una propuesta de pequeños productores de frutas y verduras en la Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, frente a la falta de respuesta del gobierno provincial para el sector. En relación a esto:

¿existen iniciativas para la implementación de mercados populares de comercialización de alimentos directos del productor al consumidor como forma de solucionar el problema de la baja rentabilidad que reciben los productores en relación a la recibida por los intermediarios?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que existen diferentes iniciativas desde los ámbitos municipales y provinciales orientadas a acortar los eslabones de intermediación, principalmente en lo que refiere a alimentos frescos, promoviendo instancias de fortalecimiento de las economías regionales y los abastecimientos locales. En ese marco, la Secretaría de Comercio Interior asesora y acompaña a los organismos provinciales en tales iniciativas, a través del Consejo Federal de Comercio Interior (COFECI), en la medida que sean acordes para el desarrollo de las diferentes regiones del país.

Por otro lado, la Secretaría de Comercio Interior orienta sus políticas a la generación de precios de referencia en todos los eslabones de la cadena, principalmente el del consumo final, con un alcance nacional, pero con representación de las particularidades de cada región.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que desarrolló, junto con el entonces Ministerio de Producción, un programa de mercados de cercanía denominado “El Mercado En Tu Barrio”.

El mismo cuenta en la actualidad con 10 mercados establecidos en las provincias de Mendoza (en Tunuyán y en Maipú), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Buenos Aires y Tierra del Fuego. Además recibió solicitudes para abrir nuevos mercados en Entre Ríos, Formosa, La Rioja, San Luis, Chubut y para seguir sumando localidades de Córdoba, Chaco, Corrientes y en Buenos Aires, en el Partido de La Costa.

“El Mercado En Tu Barrio” busca incentivar la comercialización de alimentos directo del productor al consumidor, y hace extensiva la invitación a formar parte del programa a los pequeños productores de frutas y hortalizas.

Asimismo, desde la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena se están proyectando, desarrollando y ejecutando programas para el fortalecimiento de Ferias de

la Agricultura Familiar y la Economía Popular en las cuales los pequeños productores llegan directamente con sus productos al consumidor final eliminando la intermediación. De la misma manera, con el programa PROTAAL se propicia el abastecimiento local de alimentos y se fortalece la creación y el impulso de nuevas unidades productivas de la agricultura familiar.

## PREGUNTA N° 237

El Gobierno Nacional ha mencionado recientemente la puesta en marcha de un programa de precios para comercios de proximidad. Asimismo, recientemente hubo una propuesta de pequeños productores de frutas y verduras en la Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, frente a la falta de respuesta del gobierno provincial para el sector. En relación a esto:

¿se tiene pensado incluir a los pequeños productores de frutas y hortalizas en el programa?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 236 del presente informe.

## PREGUNTA N° 238

Sobre el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Accesar”

¿Cuáles son los objetivos y metas propuestos a mediano y largo plazo?

## RESPUESTA

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que en el Anexo I de la Resolución ANDIS 1200/2021 que crea el “Plan Integral Para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Ámbito Local- ACCESAR”, los objetivos del mismo son:

1. Fortalecer la institucionalidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito de la gestión municipal, con el propósito de optimizar las herramientas y recursos técnicos, humanos y financieros de los gobiernos locales, de modo tal que las respuestas a los problemas de accesibilidad sean eficientes, transparentes, responsables e innovadoras.

2. Promover el cumplimiento efectivo de la legislación nacional a nivel local en materia de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad; así como la armonización de las prácticas de gestión destinadas a alcanzar la accesibilidad plena de las personas con discapacidad, propendiendo a la incorporación de normativa específica local en la materia.

3. Desarrollar y generar datos fiables y oportunos desglosados por género, edad, discapacidad, ingresos, situación migratoria, ubicación geográfica y cualquier otra característica relevante en el contexto local.

4. Construir indicadores de estructura, proceso y resultado, a los fines de evaluar, respectivamente y de manera periódica, la aplicación de las reglas de accesibilidad y diseño universal, las medidas específicas adoptadas y los logros en la materia a nivel municipal.

5. Prevenir, sancionar y erradicar, en diálogo con los gobiernos municipales, la discriminación y las violencias por motivo de discapacidad y cualquier otro motivo prohibido contra las personas con discapacidad, con la finalidad de reconocer, respetar y empoderar las habilidades de todas las personas de conformidad con el modelo de igualdad inclusiva.

6. Promover metodologías de gobernanza local inclusiva, a través de la celebración de instancias de consulta estrecha y colaboración activa con las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad, en los procesos de adopción de decisiones que puedan afectar de forma directa o indirecta a sus derechos.

7. Adoptar medidas adecuadas y eficientes, en articulación con los gobiernos municipales, para eliminar de manera gradual, sistemática y no regresiva, las barreras que impiden el acceso a los objetos, instalaciones, bienes y servicios existentes que están destinados o abiertos al público, con una supervisión continua para alcanzar la plena accesibilidad.

8. Impulsar la aplicación estricta del diseño universal local en ámbitos urbanos, rurales, periurbanos, públicos y de uso común, y a todos los nuevos bienes, productos, instalaciones, tecnologías y servicios a fin de garantizar su acceso pleno e igualitario teniendo en cuenta la dignidad y diversidad de todas las personas.

9. Promover la inclusión de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en todas las políticas públicas locales relativas a las cuestiones de género y a la discapacidad en general, así como la adopción de medidas de acción afirmativa de tipo sectoriales, que tengan en consideración las desventajas adicionales debidas a la intersección entre discapacidad y género.

10. Fomentar la participación y coadyuvar a la consolidación de los gobiernos municipales en los procesos de integración y cooperación nacional, regional e internacional relativos a la accesibilidad e inclusión comunitaria de las personas con discapacidad.

Por su parte, las metas del Plan ACCESAR fueron pensadas bajo 3 líneas de acción con componentes específicos:

- Fortalecer la Gestión Municipal y Territorial: mediante la construcción de un diagnóstico conjunto entre la ANDIS y el área de discapacidad municipal. Acompañando este proceso con el financiamiento de insumos que permitan potenciar estas áreas mediante la compra de elementos informáticos, mobiliario y señalética.

Esta línea está conformada por el Componente de Diagnóstico y Planificación Institucional y Territorial, el Componente de Capacitación y el Componente de Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

- Generar la Promoción y Protección de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito local: iniciativas de abordaje territorial integral para potenciar el acceso a derechos de las PCD, capacitaciones y puesta en marcha de un plan integral de gestión de la discapacidad en el municipio. Lo cual permitirá sentar las bases de una política de largo plazo en la materia que instale definitivamente en agenda al colectivo de PCD. Esta meta incluye el desarrollo, con apoyo de ANDIS, de un Plan Municipal de Discapacidad, destinado a las personas con discapacidad y la comunidad en general, poniendo especial énfasis en la promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado; promover adecuaciones normativas y desarrollar dispositivos locales de abordaje territorial.

- Apoyar las Iniciativas Locales para la construcción de ciudades accesibles e inclusivas: mediante el financiamiento de obras de accesibilidad urbana y desarrollos tecnológicos orientados a achicar la brecha digital y garantizar diseños universales en las plataformas de los gobiernos locales.

## PREGUNTA N° 239

Sobre el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Accesar”

¿Cuántos municipios del país participan en la primera etapa de implementación y cómo está prevista la implementación nacional del mismo?

## RESPUESTA

ANDIS informa que participan de la primera etapa de implementación del Plan ACCESAR 75 municipios de todo el país, los cuales suscribieron el Convenio de Adhesión al Plan Integral.

La implementación federal del Plan se está llevando adelante conforme con los lineamientos operativos que constan en el reglamento de acceso público vía la Resolución ANDIS 1599/2021.

## PREGUNTA N° 240

Sobre el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Accesar”

¿Qué nivel de participación e involucramiento tendrán las personas con discapacidad en la implementación del mismo?

## RESPUESTA

ANDIS comunica que la participación y el involucramiento de las personas con discapacidad es un elemento clave no solo del proceso de implementación del Plan sino, también, del propósito mismo de su creación. Desde la firma del convenio, pasando por la etapa de relevamiento diagnóstico y de presentación de proyectos para el financiamiento de obras, acciones y dispositivos de inclusión activa, el plan está orientado a la eliminación de barreras a través de la instalación de un plan de gestión en materia de discapacidad con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

En el marco de esos lineamientos, fomentamos la creación de los Consejos Municipales de Discapacidad y todas aquellas instancias formales de participación y consulta para que las personas con discapacidad sean protagonistas del diseño, planificación y seguimiento de implementación de las políticas públicas locales en la materia, incluyendo el Plan ACCESAR en sus propios municipios.

Todo ello se orienta en concordancia con los objetivos de gestión de la ANDIS de transversalización de la perspectiva de discapacidad, fortalecimiento de las estructuras gubernamentales que abordan la temática y consolidación de las instancias de diálogo con la sociedad civil.

## PREGUNTA N° 241

Discapacidad.

Según las estimaciones de la Agencia Nacional de Discapacidad más del 50% de las personas en condiciones de recibir el Certificado Único de Discapacidad no pueden acceder a él.

Explique los motivos de la demora y la estrategia diseñada para facilitar el acceso.

## RESPUESTA

ANDIS informa que la tramitación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) es voluntaria y gratuita. Es decir, requiere de la voluntad manifiesta de quien pretenda obtener la mencionada herramienta de acceso a derechos y a las prestaciones previstas en las leyes nacionales 22.431 y 24.901.

Así, en caso de que la persona resulte interesada en su obtención, la misma es evaluada por una Junta Evaluadora interdisciplinaria de la Agencia Nacional de Discapacidad que aplica la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), de la Organización Mundial de la Salud, para la determinación de la discapacidad.

Ahora bien, sin perjuicio de las acciones de promoción de la certificación llevadas adelante por la Agencia a través de diversos dispositivos de abordaje territorial, no puede soslayarse el contexto pandémico atravesado durante el 2020 y parte del 2021.

Dicho escenario implicó que los profesionales que componen las juntas evaluadoras del país fueran puestos a disposición de los servicios de emergencia para cubrir la contingencia sanitaria. Ello, sumado a las medidas de aislamiento, atentó consecuentemente con el desarrollo regular de los procesos de certificación.

En ese contexto, la Agencia Nacional de Discapacidad implementó diversas medidas y estrategias para el sostenimiento de la labor de las Juntas, y para el acceso a la evaluación respectiva por parte de las personas en todo el terreno nacional.

Se destacan a continuación las medidas más relevantes:

Prórrogas para el vencimiento de los certificados de discapacidad con vencimiento durante los años 2020, 2021 y primer semestre del 2022, a través de las Resoluciones ANDIS 209/2020, 1116/2020, y 1919/2021, respectivamente.

Incorporación de videollamada como forma de evaluación para aquellas personas que por motivos de salud no podían concurrir a la junta evaluadora de manera presencial, mediante Resolución ANDIS 106/2020.

Capacitaciones federales intensivas mediante plataforma digital para los nuevos profesionales incorporados al Registro Único, a fin de consolidar nuevas juntas evaluadoras en el territorio nacional.

Asistencias técnicas a 1497 profesionales y personal administrativo de 346 Juntas Evaluadoras para optimizar el proceso de certificación, atención, asesoramiento y contención de las personas con discapacidad.

Dictado de más de 470 capacitaciones virtuales a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, ministerios, relacionadas con los usos y beneficios del Certificado Único de Discapacidad, el acceso al mismo, y formas de gestión.

5.233 auditorías virtuales permanentes a las Juntas Evaluadoras para acompañar los procesos de mejora de la calidad de la certificación.

Flexibilización en cuanto a los tiempos de validez de la documentación presentada para la junta evaluadora.

Varias de las medidas precedentemente expuestas se han sostenido en la actualidad, en tanto permitieron y permiten una llegada efectiva a la población de la información sobre el CUD y los derechos y beneficios a partir de su obtención.

Por último, durante el pasado 2021, a través de la Resolución ANDIS 2008/2021, se implementó el Certificado Único de Discapacidad (CUD) Digital, herramienta que tiene idéntica validez legal al documento físico y forma parte de la Plataforma "Mi Argentina" que, al poder ser alojada en todos los dispositivos móviles inteligentes, facilita la portación al titular de forma segura y eficiente a través de la aplicación gratuita de "Mi Argentina". Esta medida forma parte del trabajo de acercamiento y facilitación a las personas con discapacidad de las herramientas de acceso a derechos gestionadas por la Agencia.

Todas las medidas expuestas tienen por objeto promover la certificación y con ello permitir el goce de las personas con discapacidad a sus derechos.

## PREGUNTA N° 242

Economía.

Explique los orígenes de la llamada "ganancia inesperada" por parte de empresas de diferentes rubros. Explicite los rubros. En caso de que la explicación sea el incremento de precios de los comodities derivado de la invasión de Rusia a Ucrania muestre los balances de las empresas en donde se refleja dicha "ganancia", habida cuenta que la invasión tuvo lugar el 24 de febrero de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el impuesto sobre la renta inesperada está siendo debatido en el mundo, ya que existe un escenario complejo donde se profundizan las desigualdades y exacerba la concentración de la riqueza, y Argentina no es la excepción. Esto se debe a los aumentos extraordinarios en los precios internacionales de determinados bienes a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania, sumado a los efectos económicos duraderos de la pandemia del COVID-19.

Desde el Gobierno Nacional se busca una Argentina que tenga más capacidad productiva y más capacidad de generación de trabajo en todo su territorio, constituyendo una sociedad más equitativa. Por tal motivo, el impuesto sobre la renta inesperada tiene como objetivo enfocarse sólo en un conjunto reducido de empresas que obtengan ganancias excepcionales producto del sensible incremento de los precios internacionales, reduciendo el incentivo a trasladar los aumentos de precios internacionales a la economía doméstica y orientando dichas ingresos fiscales a inversión en infraestructura, mayores recursos para ciencia y tecnología, entre otros, a fin de fortalecer las bases de un crecimiento económico sustentable con inclusión social.

Es claro que no se trata de una doble tributación, ya que no se busca afectar a la ganancia que proviene de la acción de inversión o de la mayor producción. Por el contrario, este tributo recae sobre otro componente, como es la renta inesperada. Es decir, grava únicamente aquella porción de ganancia considerada excepcional.

En este sentido, se está trabajando con los distintos actores a fin de encontrar consensos.

Según datos del año 2021, se estima que menos del 1% de las empresas tuvo ese tipo de ganancias: elevadas y atípicas el año pasado.

El objetivo es generar condiciones para que las consecuencias de la pandemia sumado a la guerra entre Ucrania y Rusia, no generen un efecto regresivo e inequitativo en la sociedad. De ahí la importancia de encontrar una solución colectiva considerada excepcional y, por lo tanto, que no afecta la inversión ni la producción.

## PREGUNTA N° 243

Economía.

Defina en cuanto está proyectado el stock de Leliqs del BCRA para finales de 2022.

## RESPUESTA

El Banco Central informa que el 25 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo.

Posteriormente, se publicó en https://www.imf.org/-/media/files/publications/loi/2022/arg030322.ashx el Artículo IV sobre Argentina donde se detallan las principales proyecciones para los próximos años.

Para 2022 se prevé que el stock de pasivos remunerados del BCRA que incluye las LELIQ, NOTALIQ y los pases pasivos, se ubique en 9,3% del PIB, proyección que está en línea con la estimación del BCRA, lo que implicaría una reducción de 1,6 p.p. respecto del registro de 2021.

## PREGUNTA N° 244

Economía.

Desarrolle las herramientas que está aplicando el gobierno en la “guerra contra la inflación” iniciada a finales de marzo de 2022. Indique las batallas libradas, los resultados obtenidos y que mirada estratégica tiene el gobierno frente al 15% de inflación del primer trimestre de 2022.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarlas en las respuestas a las preguntas Nº 329 y N º677 del presente informe.

## PREGUNTA N° 245

Economía.

Detalle las opciones que se le presentan al país frente al anunciado incumplimiento de las metas acordadas en el programa macroeconómico del EEF firmado con el FMI especialmente en lo referido a la tasa de inflación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía en principio señala que es importante aclarar, para evitar confusiones, que la inflación no es una meta en sí misma sino una estimación que se hace como parte de las proyecciones de un programa económico. Las metas cuantitativas acordadas con el FMI son el resultado primario, el financiamiento monetario y la acumulación de reservas. En estos tres puntos no habrá modificaciones.

En este sentido, en el primer trimestre de 2022 se cumplirían las metas fiscales y monetarias acordadas con el FMI. El déficit primario fue de 0,25% del PIB aproximadamente, mientras que la asistencia financiera del BCRA al Tesoro fue de 0,16% del PIB.

## PREGUNTA N° 246

Economía.

Explicite cual es la inflación proyectada para finales de 2022 y en cuanto se incrementó la deuda del sector público desde diciembre de 2019 a marzo de 2022. Detalle tipo de instrumento de deuda, moneda denominación, plazos y tasa.

## RESPUESTA

El Banco Central informa que no difunde proyecciones de inflación propias.

El 25 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo.

En dicho acuerdo, se explicitó el programa económico del Gobierno Nacional apoyado por el FMI, orientado a reducir de forma duradera la persistente y elevada inflación a partir de una estrategia múltiple, involucrando la combinación de las políticas en materia fiscal, monetaria y de ingresos y precios.

(*https://www.imf.org/-/media/files/publications/loi/2022/arg030322.ashx)*

Por otra parte, el BCRA informa que realiza un relevamiento de proyecciones de los analistas del mercado (denominado Relevamiento de Expectativas de Mercado —REM— ) en el cual los analistas especializados (básicamente consultoras, centros de investigación locales e internacionales y entidades financieras) indican actualmente que pronostican que la inflación a fines de 2022 se elevaría hasta 59,2% interanual.

http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM220331%20Resultados%20web.pdf

En este sentido, y debido a los acontecimientos de público conocimiento causado por una fuerte sequía en Sudamérica y el estallido del conflicto bélico en Ucrania, los equipos se encuentran revisando el sendero de evolución de la economía argentina ante los shocks inesperados derivados de los sucesos en el plano internacional, que presentan nuevos desafíos en el plano doméstico.

El incremento de la deuda del sector público desde el 31 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2022 fue de 16.6%.

Sin embargo, al diferenciar por moneda, se destaca que mientras la denominada en pesos subió un 62,3%, la deuda contraída en moneda extranjera apenas se incrementó un 3,5% (USD 8.600 millones en 27 meses).

En efecto, uno de los principales objetivos que trazó la actual gestión del Gobierno Nacional a partir de diciembre de 2019 fue normalizar el funcionamiento del mercado de deuda en pesos, el cual se encontraba paralizado desde julio de aquel año tras el reperfilamiento realizado por la pasada administración.

La normalización del mercado de deuda en pesos permitió al Gobierno Nacional obtener recursos para financiar gran parte de las políticas desplegadas para amortiguar los efectos negativos de la crisis del covid-19 sobre las argentinas y los argentinos.

De esta manera, y como resultado de la exitosa reestructuración de la deuda pública con acreedores privados realizada durante el 2020, la significativa recuperación de la economía argentina en el 2021 explicada en gran medida por las políticas adoptadas para lidiar con la crisis del covid-19 y gracias a que el Gobierno Nacional no tomó nueva deuda con ningún acreedor privado externo, el peso de la deuda pública en el PIB se redujo significativamente, cayendo 8 puntos porcentuales, al pasar del 88,8% en diciembre de 2019 al 79,9% en marzo de 2022.

A continuación, se presenta el detalle según el tipo de instrumento de deuda y su plazo, el tipo de moneda y según la tasa. Los importes están expresados en millones de dólares estadounidenses y corresponden a la deuda bruta en condiciones de pago normales.

Por instrumento de deuda y plazo

| | dic-19 | mar-22 | Variación |
|---|---|---|---|
| **Mediano y largo plazo** | **301.161** | **334.633** | **11,1%** |
| Títulos públicos | 194.153 | 232.736 | 19,9% |
| Letras del tesoro | 23.114 | 10.707 | -53,7% |
| Préstamos | 79.052 | 83.170 | 5,2% |
| Adelantos transitorios | 4.842 | 8.020 | 65,6% |
| **Corto plazo** | **19.365** | **39.125** | **102,0%** |
| Adelantos transitorios | 9.395 | 12.661 | 34,8% |
| Banca comercial | 500,9 | 0 | -100,0% |
| Pagarés del tesoro | 1.291 | 0 | -100,0% |
| Letras del tesoro | 8.178 | 26.465 | 223,6% |
| **Stock de deuda** | **320.525** | **373.758** | **16,6%** |

Por moneda

| | dic-19 | mar-22 | Variación |
|---|---|---|---|
| **Moneda local** | **71.581** | **116.183** | **62,3%** |
| Ajustable por CER | 24.451 | 71.157 | 191,0% |
| No ajustable por CER | 47.130 | 45.026 | -4,5% |
| **Moneda extranjera** | **248.945** | **257.576** | **3,5%** |
| Dólares estadounidenses | 182.563 | 203.679 | 11,6% |
| Euros | 20.891 | 6.464 | -69,1% |
| Yenes | 760 | 572 | -24,8% |

| | dic-19 | mar-22 | Variación |
|---|---|---|---|
| DEGs | 44.142 | 46.639 | 5,7% |
| Otras monedas extranjeras | 589 | 222 | -62,4% |
| **Stock de deuda** | **320.525** | **373.758** | **16,6%** |

Por tasa

| | dic-19 | mar-22 | Variación |
|---|---|---|---|
| Tasa fija | 158.733 | 182.912 | 15,2% |
| Tasa variable | 122.163 | 130.314 | 6,7% |
| Tasa cero | 39.630 | 60.533 | 52,7% |
| **Stock de deuda** | **320.525** | **373.758** | **16,6%** |

Fuente: Secretaría de Finanzas

## PREGUNTA N° 247

Economía.

Habida cuenta que el empleo privado se encuentra en 1.5% por encima de su registro de hace 10 años explique que perspectiva ve de sostenibilidad del tamaño del Estado y que medidas considera oportunas el gobierno para fomentar la generación de empleo privado.

## RESPUESTA

En el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Los programas más importantes son:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

La duración del beneficio económico varía según la edad y género de los/as trabajadores/as. Asimismo, el aporte del MTEySS depende del tamaño y jornada laboral: las empresas con menos trabajadores recibirán una ayuda económica mayor que las grandes.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

Es programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos 493/21, 514/21 y 711/21, entre cuyos objetivos se encuentran la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo.

La política impulsada desde el Ministerio de Desarrollo Productivo está orientada a aumentar los niveles de producción, empleo y exportaciones en el país.

Desde la Sepyme se lanzaron más de 30 líneas de financiamiento a empresas, con destino a inversión productiva. En este marco, se destaca la línea de Proyectos Estratégicos (trabajada en conjunto con el BNA), la cual está destinada a financiar inversiones de Empresas Medianas y Grandes que generen nuevos puestos de trabajo, aumenten las exportaciones o promuevan la sustitución de importaciones, por un monto de entre $70.000.000 y hasta $1.000.000.000 de financiación. A través de esta línea, se estima (hasta ahora) una creación de empleo directo de 6717 personas.

Otra de las líneas destacables es la de Créditos Directos (sin intervención bancaria), ya que es una herramienta de inclusión financiera, orientada a micro y pequeñas empresas, con un monto máximo por empresa de $30.000.000. A través de esta línea, se estima una creación de 2950 empleos.

Asimismo, para el sostenimiento del empleo, se estableció el Programa de Créditos a tasas subsidiadas convertibles. A través del mismo, las empresas registradas en el programa ATP, que hayan mantenido o aumentado la nómina accedieron a créditos a tasas subsidiadas.

**Programa TE SUMO**

El programa "Te Sumo - Jóvenes y PYMES" fomenta el entrenamiento y la inserción laboral de jóvenes de 18 a 24 años que se encuentren en situación de desempleo y cuenten con los estudios secundarios completos, en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se encuentren inscriptas en el Registro de Empresas MiPyME, y cuenten con su correspondiente certificado PyME vigente.

"Te Sumo - Jóvenes en PYMES" tiene dos modalidades de implementación:

- **Modalidad 1:** realizar el entrenamiento de Jóvenes (EPT) en un periodo de hasta 6 meses y luego tener la opción de realizar la contratación de todos o algunos de ellos o ellas.
- **Modalidad 2:** realizar la contratación de jóvenes con la intermediación de una Agencia Territorial u Oficina de Empleo.

En caso de que la MiPyME opte por ingresar al programa dentro de la Modalidad 1, la contraprestación que se le abonará al joven será de $15.000 pesos a pagar entre el Estado y la empresa según corresponda:

| Aporte – Entrenamiento para el Trabajo | Empleador/a con hasta 5 trabajadores/as | Empleador/a con entre 6 y 80 trabajadores/as | Empleador/a con más de 80 trabajadores/as |
|---|---|---|---|
| Programa Te Sumo<br>*(se abona a los /as jóvenes en cuenta bancaria)* | $ 15.000.- | $ 12.000.- | $ 8.000 |
| Empresa | $ 0.- | $ 3.000.- | $ 7.000 |
| Las empresas deben contratar un Seguro de Accidentes personales Ley 17.418.<br>Programa Médico Obligatorio | | | |

En caso de que la empresa ingrese al programa dentro de la Modalidad 2, realizando la contratación con intermediación de una Agencia Territorial u Oficina de Empleo, podrá acceder a los beneficios conjuntos que ponen a disposición el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Productivo.

a) En caso de contratación de jóvenes mujeres, travestis, transexuales o transgénero:

| Aporte – Contratación con intermediación AT/OE | Empleador/a con hasta 5 trabajadores/as | Empleador/a con entre 6 y 15 trabajadores/as | Empleador/a con entre 16 y 80 trabajadores/as | Empleador/a con más de 80 trabajadores/as |
|---|---|---|---|---|
| *Aporte al salario, a acreditar en la cuenta de la/el jóven* | $ 18.000.- por 12 meses | $ 14.000.- por 12 meses | $ 11.500.- por 12 meses | $ 9.000 por 12 meses |
| *Aporte SEPyME a acreditar en la cuenta de la empresa* | $ 13.000.- por 12 meses | | | |
| *Reducción de contribuciones patronales para la seguridad social* | 95% por 12 meses | | | |

b) En caso de contratación de jóvenes varones:

| Aporte – Contratación con intermediación AT/OE | Empleador/a con hasta 5 trabajadores/as | Empleador/a con entre 6 y 15 trabajadores/as | Empleador/a con entre 16 y 80 trabajadores/as | Empleador/a con más de 80 trabajadores/as |
|---|---|---|---|---|
| Aporte al salario, a acreditar en la cuenta de la/el jóven | $ 18.000.- por 9 meses | $ 14.000.- por 9 meses | $ 11.500.- por 9 meses | $ 9.000 por 9 meses |
| Aporte SEPyME a acreditar en la cuenta de la empresa | $ 10.000.- por 12 meses | | | |
| Reducción de contribuciones patronales para la seguridad social | 90% (95% en caso de jóven con discapacidad) por 12 meses | | | |

En todos los casos, de tratarse de contrataciones a tiempo parcial los beneficios se reducen a la mitad.

Sólo están incluidas dentro del programa las contrataciones que se realicen por plazo indeterminado, jornada completa o reducida, contratos de trabajo agrario permanente,

tanto prestación continua como discontinua y contratos de trabajo comprendidos en el régimen previsto en la Ley 22.250 y sus modificatorias.

El programa en su conjunto, está operativo para las contrataciones realizadas a partir del 1 de septiembre de 2021, tal como lo estableció el Decreto 493/2021 que determinó el beneficio en contribuciones patronales, siempre y cuando se incremente la nómina que la empresa tenía a agosto 2021.

El programa “Te Sumo” tiene como objetivo la inserción laboral formal de 50.000 jóvenes de 18 a 24 años en micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde SEPyME se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en realizar modificaciones al programa y permitir el acceso 100% digital a través de la plataforma de Portal Empleo. Por otro lado, analizando la posibilidad de actualización de los montos de beneficio, tanto para la Modalidad 1 como para la Modalidad 2.

Norte Grande

Desde el Ministerio de Desarrollo Productivo se trabajó en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la elaboración y posterior publicación del Decreto 191/2021. En dicho decreto se establecieron beneficios sobre las nuevas contrataciones en los sectores industrial y agroindustrial del Norte Grande. El beneficio consta de una reducción en las contribuciones patronales por 3 años, siendo el primer año de 70%, el segundo de 45% y el tercero de 20%. En el caso de contrataciones a mujeres o diversidades dichos porcentajes serán del 80%, 55% y 30% respectivamente.

Programa de Fomento industrial en La Rioja y Catamarca

El programa está destinado a los sectores de confección de indumentaria y fabricación de calzado, y otorga a las empresas de dichos sectores ANRs durante tres años para compensar los Aportes Patronales de las nuevas contrataciones, con mayor bonificación en el caso que se incorporen trabajadoras mujeres, travestis o transexuales.

| CATEGORÍAS | Abril 2021 a marzo 2022 | Abril 2022 a marzo 2023 | Abril 2023 a marzo 2024 |
|---|---|---|---|
| Categoría “A”: Mujeres, Personas Travestis, Transexuales o Transgénero | $ 17.300 | $ 11.900 | $ 6.500 |
| Categoría “B”: Hombres | $ 15.000 | $ 9.700 | $ 4.300 |

El cupo por provincia es de 500 puestos de trabajo. El beneficio complementará al otorgado mediante el decreto 191/2021 para el norte grande.

Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva

Programa operativo en las provincias de San Juan, Mendoza, Entre Ríos y La Pampa.

El programa está destinado a los sectores industrial y agroindustrial, y otorga a las empresas ANRs durante tres años por las nuevas contrataciones y con mayores beneficios en el caso de la incorporación de trabajadoras mujeres, travestis o transexuales. El cupo por provincia es de 1.000 puestos de trabajo.

Con este programa se otorga un beneficio similar a las empresas de estas provincias, que el otorgado mediante el Decreto 191/2021 para el norte grande:

| Región | Mujeres, Travestis, Transexuales, Transgénero | | | Varones | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Año I | Año II | Año III | Año I | Año II | Año III |
| **Centro** | 8.720 | 5.995 | 3.270 | 7.630 | 4.905 | 2.180 |
| **Cuyo** | 8.375 | 5.758 | 3.141 | 7.328 | 4.711 | 2.094 |
| **Patagonia** | 8.784 | 6.039 | 3.294 | 7.686 | 4.941 | 2.196 |

Se está trabajando en la modificación del programa buscando mayor agilidad en el trámite y menores costos administrativos.

## PREGUNTA N° 248

Economía.

El 18 de abril el Poder Ejecutivo anunció un nuevo IFE.

Explique los destinatarios, las fuentes y las razones de este nuevo anuncio.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 163 del presente informe.

## PREGUNTA N° 249

En el sitio web del Ministerio de Salud de la Nación se publican declaraciones de la Ministra sobre la estrategia federal de abordaje integral de la salud mental en el marco de las disposiciones de la Ley 26.657 promulgada en diciembre de 2010.

Informe sobre cuáles serán los lineamientos generales de su contenido y la fecha estimada de la efectiva implementación del Plan Federal de Salud Mental.

## RESPUESTA

En relación a los lineamientos generales del Plan Federal de Salud Mental, el Ministerio de Salud informa que la iniciativa tiene como prioridad articular una serie de políticas en el marco del sistema sanitario nacional, con base en una perspectiva de derechos, comunitaria y libre de violencias y desde el respeto al colectivo LGTBI+. La misma se apoyará en líneas específicas que incluirán el fomento de actividades de prevención, la promoción de tratamientos específicos de calidad y la mejora en la calidad y el acceso a la atención primaria.

Además, desde la cartera sanitaria se ampliará el sistema de la red asistencial por telemedicina para garantizar la realización de interconsultas profesionales en el abordaje de casos complejos, además de favorecer el acceso a la salud donde la persona vive y promover la atención integral en todas las regiones del país.

En esa línea, se incorporarán 12 nuevas residencias interdisciplinarias en salud mental en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Formosa, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego y Jujuy para promover la formación de recursos humanos especializados en salud mental. A su vez, se trabajará para crear dispositivos de cuidados de urgencia y guardias interdisciplinarias 24hs.

Mediante el Programa “Entre varios en barrios”, se creará un operativo territorial de alcance nacional, a través de equipos interdisciplinarios de salud mental para la promoción, prevención y atención en salud mental comunitaria. Además, se creará un programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos.

En lo que respecta a todos los hospitales nacionales, se va a realizar la implementación acorde al modelo del Hospital Bonaparte, con especialización en salud mental y consumos problemáticos. En tanto, en las provincias se fortalecerá la implementación de la Ley de Prevención del Suicidio.

Se creará también la Diplomatura en Salud Mental Comunitaria, se duplicará la entrega de botiquines REMEDIAR Salud Mental en todo el país y se transferirán fondos a las provincias en el marco del Programa “Sumar” para ampliar la cobertura de consultas generales a niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores.

Asimismo, se continuará con las líneas de investigación en curso, y se seguirá realizando la capacitación en el marco del Plan Nacional de “Acción contra las Violencias por Motivos de Género”, con una mirada intersectorial, federal y comunitaria; mientras que se crearán espacios de acompañamiento profesional en el primer nivel de atención para el abordaje integral en salud mental al colectivo LGBTI+.

Para potenciar las acciones ya desarrolladas e impulsar nuevas, la inversión en salud mental pasará de $3.700.000.000 a $7.700.000.000. Representa un 107% de aumento en relación al presupuesto actual.

**Acciones que se desarrollarán junto a otros Ministerios:**

De forma paralela, el Ministerio de Salud trabajará mancomunadamente con otras carteras nacionales para continuar garantizando la apertura de espacios, el desarrollo de programas y la inclusión de equipos interdisciplinarios con el objetivo de mejorar el acceso a la salud mental y fomentar la generación de oportunidades para aquellas personas que tienen consumos problemáticos.

En el marco de los programas en curso del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se construirán casas para pacientes en proceso de externación y se avanzará en la readecuación de hospitales monovalentes a otros integrados con la comunidad. En ese sentido, se proyectan más de 2.000 casas para ser utilizadas como dispositivos habitacionales para la externación.

Junto al Ministerio de Obras Públicas, se propone continuar con la estrategia de Nodos de Cuidado en Red a través de la combinación de construcción de nuevas locaciones con incorporación de recursos humanos de Nación.

En un trabajo conjunto con el Ministerio de Cultura, se dará inicio al ciclo “Salud en Escena” que promueve funciones exclusivas de obras teatrales vinculadas a la salud y su posterior mesa-debate con los hacedores y referentes de los sistemas de salud. Mientras que con el Ministerio de Trabajo se creará un programa para la inclusión productiva y el fortalecimiento de emprendimientos socio-laborales que promuevan la participación de personas con padecimientos subjetivos, en pacientes internados como en proceso de externación.

Por último, con el Ministerio de Educación se trabajará en la actualización de los contenidos de programas de carreras de grado afines a la Ley Nacional de Salud Mental en universidades en base a lo estipulado por el Artículo 33 de dicha ley. A su vez, se promoverá y fortalecerá la inclusión de equipos para mejorar el acceso a la salud mental en todos los niveles educativos. En la línea de los programas de abordaje de infancia y

adolescencia, se agrega el abordaje en la universidad para acercar equipos de salud en los establecimientos educativos.

## PREGUNTA N° 250

Los clubes de barrio y pueblo se han convertido en el segundo hogar de miles de niños, niñas y adolescentes, donde se forman vínculos muy fuertes, que trascienden la práctica de alguna actividad deportiva. Todos los recursos que se destinan a este fin no constituyen un gasto sino una inversión.

¿Cuáles son los beneficios que reciben los Clubes anotados en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que los clubes inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo pueden acceder a la Tarifa Social de Agua (AySA), al Programa Clubes en Red de ENACOM -que busca garantizar el acceso a la conectividad por parte de los Clubes-, al Plan de condonación de deudas prevista en la ley de alivio fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y permite, asimismo, aplicar a las ediciones del Programa Clubes en Obra.

## PREGUNTA N° 251

Los clubes de barrio y pueblo se han convertido en el segundo hogar de miles de niños, niñas y adolescentes, donde se forman vínculos muy fuertes, que trascienden la práctica de alguna actividad deportiva. Todos los recursos que se destinan a este fin no constituyen un gasto sino una inversión.

¿Cuáles son los clubes de la provincia de Jujuy que fueron beneficiarios en todas las etapas del Programa Clubes en obra?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que los Clubes en Obra es una apuesta histórica para que los clubes de barrio puedan mejorar su infraestructura y realizar proyectos de refacción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones.

Los clubes de barrio y las entidades deportivas son generadores de inclusión y oportunidades. A través de las múltiples actividades que realizan, benefician a las comunidades, proveen redes de contención social, educación, recreación saludable, integración de personas con discapacidad y cuidado de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Por eso, entre los objetivos del programa están: Fortalecer las instituciones, contribuir con la preservación de instituciones deportivas comunitarias promoviendo un mayor bienestar de los habitantes, mejorar la infraestructura promover la mejora de las instalaciones de los clubes de barrio y las entidades deportivas comunitarias, a postar por la generación de trabajo directo e indirecto a partir del aumento de la inversión y contribuir a dinamizar la demanda agregada a través de la reactivación de la industria de la construcción.

En la provincia de Jujuy resultaron beneficiarios 20 Clubes de barrio, distribuidos en 11 localidades durante el año 2020 y 39 Clubes de barrio y entidades deportivas distribuidos en 17 localidades durante 2021. Actualmente se encuentra en etapa de diseño para su próxima implementación la edición 2022 del Programa a través del cual se pretende

alcanzar nuevas y más localidades de la provincia. El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información sobre los requisitos de inscripción que se encuentran enlistados en: https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/inscribirse-en-clubes-en-obra, y resulta condición necesaria reunir la totalidad de aquellos para resultar apto para ser beneficiario del Programa.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 252 del presente informe.

## PREGUNTA N° 252

Los clubes de barrio y pueblo se han convertido en el segundo hogar de miles de niños, niñas y adolescentes, donde se forman vínculos muy fuertes, que trascienden la práctica de alguna actividad deportiva. Todos los recursos que se destinan a este fin no constituyen un gasto sino una inversión.

¿Cuáles son los planes y programas vigentes de las distintas áreas del Poder Ejecutivo, destinados a la ayuda de clubes e instituciones deportivas en todo el territorio nacional?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Turismo y Deportes se desarrollan distinto tipo de Programas vinculados a asistir, acompañar y desarrollar los clubes e instituciones deportivas de todo el país. Además de un amplio Programa de Becas y otros de formación y capacitación a través de Diplomaturas en Universidades, se destaca, en términos de inversión, el Programa Clubes en Obra, que consiste en un apoyo del Estado Nacional para que los clubes de barrio puedan mejorar su infraestructura deportiva a través de la realización de proyectos de refacción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones. Su alcance entre los años 2020 y 2021 requirió una inversión de $1.887 millones y para 2022 se prevé un trabajo articulado con el Ministerio de Desarrollo Social para ponderar la participación de aquellos clubes que se encuentren en los barrios del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). Por otra parte, se considerarán especialmente aquellos proyectos de obra donde primen criterios relacionados con la accesibilidad y sustentabilidad, como así también obras vinculadas a cuestiones de igualdad de género en el deporte.

Se destaca, también, la Unidad de Asistencia a Clubes. Este Programa brinda asistencia económica a las provincias, municipios y ONG para que puedan asistir a los Clubes de Barrio y de Pueblo y a otras entidades deportivas de sus localidades en el proceso de formalización y regularización institucional. A través del programa en el año 2021, 996 entidades deportivas de 56 distritos del país comenzaron a trabajar en el proceso de formalización administrativa. La inversión destinada ascendió a $40 millones.

## PREGUNTA N° 253

Obras. Aeropuerto Jujuy.

Con respecto a la Obra: Nueva Torre de Control y Edificio de Oficinas Operativas en el aeropuerto internacional “Gobernador Horacio Guzmán” de la provincia de Jujuy.

Para que fecha están previstas el envío de las partidas presupuestarias restantes para la finalización de la obra.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, informa que la finalización de la obra está estipulada para el trimestre actual, cumpliéndose con los desembolsos correspondientes de acuerdo al avance planificado.

Para más información al respecto se recomienda consultar la respuesta a la pregunta 140 del presente informe.

## PREGUNTA N° 254

Salud Mental.

Respecto de la Ley Nacional de Salud Mental, y según lo que establece el art. 32 de la ley especifique.

¿Cuál fue presupuesto asignado a las políticas de salud mental durante el año 2020, 2021 y para el actual año 2022?

Especifique cuales son los programas o ítems dentro del presupuesto al cual se destinan las partidas.

¿Qué porcentaje de sub-ejecución tuvieron estas partidas en los años 2020 y 2021?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 684 del presente informe.

## PREGUNTA N° 255

Salud, PMO.

Los avances científicos y tecnológicos y la aprobación por parte de la autoridad regulatoria de medicamentos y tecnologías, demandan una permanente actualización del Programa Médico Obligatorio (PMO).

¿Cuál es el mecanismo y quienes participan del proceso de toma de decisiones mediante el cual se realizan las actualizaciones?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde finales del año 2020 nuestros especialistas se encuentran llevando adelante un proceso de reingeniería del Programa Médico Obligatorio (PMO) cuyos objetivos son:

1) Organizar el PMO de modo tal que pueda ser evaluado y que sirva como instrumento de política pública para focalizar los recursos disponibles en función de las necesidades de la población y las metas de política sanitaria.

2) Priorizar de manera explícita las prestaciones contenidas en el PMO luego de su reorganización por líneas de cuidado, identificando un núcleo central de prestaciones de primera prioridad, para luego avanzar en el conjunto de primera necesidad y así subsiguientemente hasta alcanzar el conjunto de cobertura universal.

3) Estimar el costo del PMO para cada uno de los subconjuntos priorizados

4) Evaluar la cobertura efectiva del PMO en relación con las definiciones nominales que se encuentran en el mismo. Es decir, evaluar la brecha de cobertura del PMO por subsector y hacia adentro de los mismos para las intervenciones priorizadas

5) Evaluar la oferta disponible de recursos (humanos, infraestructura y financieros) para avanzar en la cobertura efectiva de las intervenciones priorizadas.

6) Evaluar el impacto fiscal de avanzar en la cobertura efectiva de las intervenciones priorizadas.

7) Diseñar e implementar las herramientas de gestión y financieras para aumentar la cobertura efectiva del PMO en aquellas prestaciones que resulten prioritarias luego de su evaluación y definir la provisión de las no priorizadas.

8) Establecer mecanismos de actualización explicita al PMO e incorporación de nuevas tecnologías identificando el costo de oportunidad de las decisiones mediante métodos analíticos.

9) Diseñar el mecanismo de monitoreo y evaluación periódica del plan de beneficios.

10) Elaborar plan maestro de implementación

Específicamente el punto 8 antes mencionado brinda la respuesta puntual al presente requerimiento.

Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de costeo de las patologías priorizadas. Se espera para noviembre de 2022 contar con el documento final para su implementación integral.

## PREGUNTA N° 256

Salud.

Con motivo del Día Mundial de la Enfermedad de Chagas 2022, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) afirmó que en el país nacen entre 1.300 y 1.500 bebés infectados de la enfermedad de Chagas por año debido a la transmisión materno-fetal y que, a pesar de ser mandatorio el estudio en mujeres gestantes y sus hijos/as, pocos niños y niñas son diagnosticados, lo cual significa que no reciben tratamiento.

¿Cuáles son las razones por las que no se realiza el estudio para la detección de la enfermedad de Chagas, a todas las mujeres gestantes y a sus hijos/as y cuál es la estrategia diseñada por el Ministerio de Salud de la Nación para lograr el acceso efectivo y oportuno de esta población a su diagnóstico, tratamiento y control?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el estudio para la detección de la enfermedad de Chagas a personas gestantes y a sus hijos/as se realiza en el sistema público de salud de manera gratuita.

En personas gestantes en el SNVS 2.0, sistema de notificación agrupado de laboratorio, está notificada para el año 2020 una cobertura del 63%.

Según el Sistema Informático Perintal CLAP- OPS (SIP) en el 2019, 277.330 personas gestantes fueron testeadas para Chagas en el sistema público.La cobertura de prueba diagnóstico para Chagas sería del 92% en todo el país.

Como puede verse en los datos anteriores las personas gestantes tienen acceso a las pruebas diagnósticas.

Hay que reforzar las estrategias para acompañar a los recién nacidos diagnosticados en la línea de cuidados que incluye control diagnóstico, medicamentos, etc. Ese es un desafío sanitario.

Para optimizar las medidas de cuidados y mejorar el seguimiento de los recién nacidos y nacidas, el Ministerio de Salud propone estrategias para mejorar el acceso efectivo y oportuno al diagnóstico, tratamiento y control de personas gestantes y de sus hijas e hijos:

- Definición de la problemática del Chagas como eje priorizado por el Ministerio de Salud - Presencia de la problemática en los COFESA y CORESA para el abordaje interjurisdiccional e intergubernamental.
- Relanzamiento de la Comisión Nacional de Gestión Integrada para la vigilancia, prevención y eliminación de la transmisión perinatal del VIH, Sífilis, Hepatitis B y el control de Chagas Congénito en Argentina. Esta comisión integra a distintas áreas del Estado nacional que tienen incumbencia en el abordaje de la problemática.
- Reglamentación de la Ley 23.281 mediante Decreto 202/22.
- Actualización e institucionalización del Programa Nacional de Chagas mediante una nueva resolución que fortalezca sus acciones.
- Implementación de acciones sinérgicas con la aplicación de la Ley 27.611 de los 1.000 días.
- Incorporación del sector privado a través del PMO.
- Compra y distribución a las 23 provincias y CABA de reactivos para determinación de Chagas (dupla serológica HAI y ELISA).
- Compra y distribución a las 23 provincias y CABA de medicación para Chagas (nifurtimox y benznidazol, presentación pediátrica y adultos).
- Capacitación y transferencia a las provincias de la técnica de PCR para diagnóstico de Chagas de transmisión vertical. Compra de los reactivos en marcha.
- Formación permanente de formadores en diagnóstico y tratamiento para los distintos niveles de atención de las provincias.
- Monitoreo permanente indicadores de cobertura provinciales a través del área de Datos e Información y a través de los Referentes Territoriales (profesionales asignados al monitoreo de cada una de las provincias y CABA).
- Acciones de comunicación y educación permanentes en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y CONICET a través de la Mesa transdisciplinaria para los abordajes comunicacionales y educativos en Chagas.
- Normatización. Actualización periódica de las pautas de diagnóstico y tratamiento.

## PREGUNTA N° 257

Salud.

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se está promoviendo las reuniones de los Consejos Regionales de Salud con el objetivo de debatir sobre la integración del sistema de salud con una perspectiva federal. Sin dudas que los objetivos de la coordinación y articulación no solo requieren de afán cooperativo o de decisiones que que resulten competencia del Poder Ejecutivo Nacional o de los Poderes Ejecutivos locales, sino que probablemente necesiten de una armonización legislativa que resulta competencia propia del Poder legislativo.

¿Cómo se ha previsto integrar al Consejo Federal Legislativo de Salud a fin de propiciar los mecanismos necesarios para la armonización y coordinación legislativa en miras de lograr la integración del sistema sanitario?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se está trabajando en la integración del sistema de salud con todos los actores que componen dicho sistema. A través de cinco Consejos Regionales de la Salud (CORESA), se compartieron diagnósticos, desafíos y propuestas con las autoridades sanitarias de las 24 jurisdicciones de nuestro país. En esta línea de trabajo participativa y federal, se prevé convocar al Consejo Federal Legislativo de Salud para avanzar en la agenda de transformación del sistema de salud.

**PREGUNTA N° 258**

Salud.

En el año 2016 mediante Resolución 2045-E-2016 se creó el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas con la salud, actualmente dependiente de la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales, con el objeto de identificarlas y promover su participación en el desarrollo de proyectos comunes.

¿El Registro mencionado, se encuentra actualmente en funcionamiento?

¿Qué grado de intervención tienen las organizaciones de la sociedad civil inscriptas en el mencionado Registro en el desarrollo de acciones de promoción y protección de la salud y de las políticas sanitarias implementadas por ese Ministerio?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas con la salud se encuentra en funcionamiento y que se actualizó su normativa mediante Disposición 01/20 de la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud, publicadad en el Boletón Oficial.

Las organizaciones inscriptas son contactadas a través de programas, consejos, comités y/o cualquier área que requiera su participación para el diseño o desarrollo de las políticas públicas en materia de salud, como el caso del Programa Nacional de Cannabis que utiliza dicha plataforma para validar a las organizaciones que deseen obtener la habilitación para el cultivo controlado de la planta de cannabis.

**PREGUNTA N° 259**

Salud.

Los datos de la economía y la realidad evidencian la situación crítica de los puestos de trabajo con una tasa del 7% de desocupación y una tasa del 12% de subocupación (según INDEC) con una tasa inflacionaria que registró en el mes de marzo un alza histórica y niveles crecientes de pobreza e indigencia. Ello determina la consecuente pérdida de la cobertura médica por parte de los trabajadores desempleados que deben recurrir indefectiblemente al sistema pública de salud para su atención, incrementando de esta manera la demanda de servicios.

¿Cuáles son las previsiones efectuadas en términos de recursos humanos, técnicos y económicos para fortalecer la atención en el sistema público de salud?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, implementa actualmente el Programa Nacional de Salud Comunitaria que asignará $778.297.127 este año para financiar becas a recursos humanos de los equipos de salud de todo el país con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de políticas sanitarias de los actores con responsabilidades en el primer nivel de atención; incentivar la búsqueda activa y el seguimiento, por parte del equipo de salud, de las familias más vulnerables y de las situaciones de riesgo socio-sanitario; reforzar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad en los territorios; revalorizar y garantizar la participación comunitaria como uno de los ejes de la atención primaria; consolidar las líneas de cuidado continuo con el objeto de afianzar la longitudinalidad del cuidado entre el equipo de salud y la población a cargo; y promover políticas de mejora de la calidad de atención en el primer nivel de atención.

Al mismo tiempo, la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria también implementa el Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, destinado a población indígena de todo el país, el cual propone atender las problemáticas específicas de salud que aquejan a dicha población implementando acciones sanitarias desde una perspectiva intercultural. Asimismo, se encarga de efectuar la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas –según establece la legislación vigente- y de coordinar las acciones desarrolladas por las distintas dependencias del Ministerio de Salud con relación a la salud de esas comunidades. Además, establece vínculos con los ministerios de salud provinciales y otros organismos del Estado Nacional para coordinar acciones conjuntas de atención y promoción de la salud de la población indígena.

En la actualidad el Programa se desarrolla en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Misiones, Chaco, Formosa, San Juan, Mendoza, La Rioja, Córdoba y Entre Ríos, con un total de 699 becarios/as, los cuales son financiados a través del pago de una beca de capacitación y formación, por un monto anual de $116.100.000.

En el mismo orden de ideas, el Ministerio de Salud implementa un Plan de Reconstrucción del Sistema de Salud para el período 2022-2023 que representará una importante inversión para la provisión de equipamiento médico, obras de infraestructura sanitaria y transferencias de dinero a todas las provincias, con el fin de fortalecer los servicios de salud, especialmente del subsector público, para atender a la demanda contenida en el tratamiento de patologías que se vieron postergadas durante la pandemia. El Plan incluye el fortalecimiento de la Red Federal de bio-imágenes, Obras de infraestructura, Ambulancias y Vehículos de traslado, Obra del Instituto Nacional de Medicina Tropical, Centros de Almacenamiento de Vacunas, Planes Maestros de Inversión provinciales y Centro de Simulación; y un segundo componente de fortalecimiento del primer nivel de atención, que incluye la construcción de 90 Nodos de Cuidado en Red, y la transferencia de recursos para fortalecer los establecimientos.

En el marco de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales se coordinan los Programas “Proteger”, “Redes de Salud” y “Sumar”. A nivel nacional, los 3 programas trabajan más de 9.000 efectores públicos de salud. Los mismos promueven estrategias sanitarias y transfieren recursos a las 24 jurisdicciones del país de acuerdo a indicadores, acciones y desempeño sanitario. Estos recursos son destinados por cada jurisdicción al fortalecimiento de su sistema de salud provincial a través de la compra de insumos y equipamiento, la mejora en la infraestructura, la contratación de recursos humanos, entre otros fines. En tal sentido, en el año 2020 se realizaron transferencias por un total de $14.494.000 y en el año 2021 el monto total transferido fue de $20.844. 000.

Durante el año 2022 se proyecta transferir un total de $25.000.000 (sujeto al desempeño sanitario de las jurisdicciones) de los cuales ya se transfirieron $5.103.000.

Específicamente, el Programa “Proteger” permite fortalecer el acceso y la calidad de los servicios en el primer nivel de atención de salud y promover las capacidades provinciales para el abordaje de las Enfermedades No Transmisibles y sus factores de riesgo.

El Programa “Redes de Salud”, por su parte, promueve el desarrollo y fortalecimiento de redes integradas de servicios de salud en las jurisdicciones promoviendo la continuidad asistencial de las personas.

Por último, el Programa “Sumar” fortalece la capacidad de compra estratégica de servicios de salud y alcanza de manera efectiva a 20.137.615 beneficiarios/as inscriptos/as que tienen Cobertura Pública Exclusiva (CPE) a los/as cuales permite que se brinden más de 690 prestaciones de salud priorizadas.

## PREGUNTA N° 260

Salud.

Por medio de la Resolución N° 29/2022 de fecha 11 de enero de este año, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el nuevo Vademecum de drogas oncológicas que excluyo a drogas que estaban integradas a la cobertura pública obligatoria.

Informe la evidencia científica que dio sustento a la decisión, la nómina de las instituciones expertas consultadas y si ha tomado intervención la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de la misión que el Banco de Drogas tiene como colaborador con las jurisdicciones actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional, y con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional, se han definido procesos orientados a una gestión eficiente de los recursos y que tiendan a garantizar la sostenibilidad de la intervención.

Los objetivos específicos se basan en desarrollar una planificación estratégica en relación a la demanda de la población y los procesos de adquisiciones de las jurisdicciones, destinar la asignación de los recursos según necesidades sanitarias y evaluar resultados en la población alcanzada con los mismos.

En concordancia a lo expuesto y a las numerosas enfermedades que reúne la patología oncológica, se consideró indispensable efectuar una selección de los insumos y un reordenamiento del listado de medicamentos complementario del Banco de Drogas.

Esta selección de insumos se realizó siguiendo una metodología explícita para la incorporación o sustitución de tecnologías, a saber:

De acuerdo a la metodología propuesta por la OMS, se conformó un comité de selección multidisciplinario representado por miembros de las áreas técnicas y autoridades de la Subsecretaría de Medicamentos e Información estratégica, Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria, Coordinación de Banco de Drogas Especiales e Instituto Nacional del Cáncer (INC).

El objetivo de este comité fue establecer el marco operativo de la confección del listado, estado de situación al momento de la actualización, la periodicidad de la misma y los criterios de priorización.

Ante la propuesta de inclusión o exclusión de un medicamento, se realizó una revisión rápida de la evidencia disponible (siguiendo el procedimiento metodológico de evaluaciones de tecnologías sanitarias) y en caso de corresponder, la revisión de recomendaciones incluidas en las guías de práctica clínica desarrolladas por el INC (por ej. terapias de alto precio).

En este sentido, el INC, a través de su área de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) emitió el informe IF-2021-101025627-APN-DPDYT#INC, donde se establece la propuesta metodológica a seguir, considerando diferentes criterios de inclusión de tecnologías.

En conclusión, se establecieron los siguientes criterios de priorización:

1. Situación epidemiológica y carga de enfermedad.
2. Magnitud del beneficio clínico: la evaluación del beneficio clínico de cualquier tratamiento contra el cáncer depende de una evaluación objetiva de la magnitud de la mejora en los resultados clínicos significativos (supervivencia, calidad de vida) frente a la toxicidad asociada con el tratamiento. El beneficio observado debe ser clínicamente significativo, relevante para el paciente y de relevancia para la salud pública.
   Por lo expuesto, se han priorizado las terapias utilizadas con criterios curativos (en contexto neo o adyuvante) y en el entorno de la enfermedad avanzada o metastásica, tratamientos de primera línea con base en evidencia científica de alta calidad.
3. Evidencia científica: se decidió incluir drogas que, tanto su uso individual o como parte de esquemas terapéuticos en combinación, tienen un nivel de recomendación fuerte, de categoría 1 o nivel I o A (de acuerdo a la metodología empleada en la GPC). Implican recomendaciones reconocidas como estándar de cuidado con alta certeza en la evidencia.
   Se utilizó como fuente de evidencia las recomendaciones elaboradas por el INC para drogas de alto precio.
4. Nivel de demanda por parte de las jurisdicciones. Impacto presupuestario.

Asimismo, se ha propuesto, en caso de corresponder, agrupar aquellos principios activos que comparten el mismo mecanismo de acción o con efecto de clase farmacológica e indicaciones aprobadas. En ese sentido, la selección de cada medicamento dentro del grupo farmacológico, a los fines de su priorización y adquisición a través de un proceso de compra, se hará teniendo en cuenta criterios de disponibilidad, precio único de referencia y cantidad de oferentes, entre otros.

No obstante ello, teniendo en cuenta que los constantes avances que se han venido desarrollando en las últimas décadas han supuesto un cambio en las posibilidades de curación y en los tiempos de supervivencia de muchos tipos de cáncer, el listado complementario de drogas oncológicas será sometido a revisiones constantes, a fin de mantenerse actualizado y facilitar el acceso de medicamentos de calidad reportando una mejora de la salud de los/as pacientes; estas revisiones podrán ratificar, incorporar o sustituir alguna tecnología que se encontrara en esta versión o alguna venidera.

Respecto de la evidencia científica utilizada, es dable mencionar que fue uno de los criterios de priorización, entre otros, empleados al momento de la confección del listado de medicamentos oncológicos. Se ha tomado como marco el Listado de medicamentos esenciales de la OMS (https://www.who.int/groups/expert-committee-on-selection-and-use-of-essential-medicines/essential-medicines-lists).
Tal como fue mencionado previamente, ante la propuesta de inclusión o exclusión se efectuaron por parte de los equipos técnicos de este Ministerio revisiones rápidas de la

evidencia disponible (siguiendo el procedimiento metodológico de evaluaciones de tecnologías sanitarias) y en caso de corresponder, la revisión de recomendaciones incluidas en las guías de práctica clínica desarrolladas por el Instituto Nacional del Cáncer (por ej. terapias de alto precio).
Merece un especial apartado hacer referencia a que las guías elaboradas por el INC siguen un proceso sistemático, transparente, integrador y participativo el cual se encuentra explicado detalladamente en la publicación "Metodología de realización de evaluación de tecnologías sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer" (María Celeste Díaz; Santiago Andrés Pesci. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional del Cáncer, 2019. ISBN 978-987-3945-75-5).

La metodología empleada para generar dichas recomendaciones es la metodología Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation (GRADE®), ampliamente aceptada por sociedades científicas a nivel internacional y la OMS. A través del proceso, se arriba a las recomendaciones tomando en consideración la calidad de la evidencia, el balance entre beneficios y riesgos (por ej. efectos adversos), la contextualización de la evidencia a las circunstancias específicas (valores y preferencias) y consideración de costos o utilización de recursos.

Brevemente, el proceso inicia con una revisión sistemática de la evidencia disponible, orientada por las distintas preguntas de investigación en formato PICO, a través de desenlaces relevantes (críticos e importantes). Luego se confeccionan las tablas de resumen de evidencia y se gradúa la calidad de la misma. Posteriormente se genera una instancia de consenso con diferentes actores relevantes del sistema, entre ellos las sociedades científicas y representantes de asociaciones de pacientes oncológicos. Por lo tanto, al momento de generar dichas recomendaciones, se ha contado con la participación de dichas sociedades científicas de forma explícita en el proceso.

## PREGUNTA N° 261

Salud.

Desde el año 2019 se ha producido la reducción en un 85% del gasto en medicamentos oncológicos.

¿Cuáles son las razones de esa reducción?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la política de oncología es una línea priorizada del Ministerio de Salud y su abordaje, implementado de manera conjunta e integral con el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y las jurisdicciones, no solo para la cobertura en medicamentos, sino para toda la línea de cuidado (prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno y cuidados paliativos), se encuentra en constante crecimiento, incluido lo que a inversión respecta.

Desconociendo el parámetro o la información considerada para afirmar una reducción de tal magnitud en el gasto de medicamentos oncológicos, es dable mencionar que el Banco de Drogas Especiales colabora con las jurisdicciones en el acceso a las drogas a parte de la población de pacientes con cobertura pública exclusiva que cursan algún tipo de neoplasia, actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional, con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional, en base a disponibilidad y presupuesto.

## PREGUNTA N° 262

Seguridad Vial - Educación.

Los artículos 1 de la ley 23.348 y 9 de la ley 24.449 establecen la obligatoriedad de impartir enseñanza de educación vial.

¿Cómo se está aplicando la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria? ¿Cómo se capacitan los docentes encargados de impartirla dentro de los establecimientos educativos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hace saber que desde el organismo descentralizado se trabaja en la consolidación institucional del abordaje de la educación vial como política de Estado a nivel nacional, provincial y municipal, articulada con los Ministerios de Educación de las provincias y los establecimientos de enseñanza, organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil.

En nuestro país los siniestros viales fatales constituyen la principal causa de muerte de personas entre 15 y 35 años. Según los informes elaborados por el Observatorio Vial de la ANSV, en Argentina durante el año 2018 fallecieron 5.493 personas, un promedio de 15 muertes por día. El uso de elementos de seguridad es el más bajo de Sudamérica: solo 4 de cada 10 autos viajan con todos sus pasajeros con cinturón de seguridad y el 65% de los conductores de motocicleta circulan con casco. Es importante aclarar que el 90% de los incidentes viales que ocurren en nuestro país y en el mundo son evitables, esto quiere decir que no son hechos accidentales sino producto de las decisiones y de la responsabilidad humana. Por todo esto, es necesario reforzar las acciones de educación y seguridad vial revisando las nociones de espacio público, convivencia ciudadana, factores de riesgo y las medidas de prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Con ese objetivo, y en un contexto de Pandemia, desde la ANSV se puso en marcha el Plan Federal de Educación Vial:

En el 2021: el organismo capacitó a 25.000 docentes de 19 provincias del país, con un trayecto de formación de 24 hs. cátedra. La misma fue realizada por personal de la ANSV, con plataforma y contenidos propios, y cada Ministerio de Educación les otorgó puntaje a los docentes capacitados.

En 2022 se están llevando adelante las siguientes líneas de acción:

- Elaboración de cuadernillos educativos, Educación vial para el cuidado y la convivencia vial. Se trata de guías y propuestas para docentes de nivel inicial, primario y secundario que se estarán distribuyendo por todo el país con el objetivo de brindar herramientas para que la educación vial se trabaje en las instituciones educativas. Y un cuarto libro para primario, que es una Guía de actividades que se desprenden de 7 canciones compuestas por Luís Pescetti sobre Educación Vial.
- Firma de convenios con los ministros de Educación y Seguridad de las jurisdicciones.
- Talleres de trabajo con Supervisores y Directores de escuelas.
- Formación Docente. Continuar preparando docentes con el fin de llegar al mismo número de capacitados que obtuvimos en 2021.

Por otra parte, el Ministerio de Educación informa en relación con la enseñanza de la seguridad vial en los establecimientos educativos que, en enero del año 2008, el Consejo

Federal de Educación aprobó la Resolución CFE N° 40/08, mediante la cual las autoridades educativas asumen el compromiso de incorporar, de forma obligatoria y desde el nivel inicial, contenidos específicos de educación vial en los establecimientos educativos dependientes de sus jurisdicciones.

A su vez, a través de esta normativa se crea el “Programa Permanente de Educación Vial”, a cargo del Ministerio de Educación, para el cual se especifican las siguientes acciones:

(a) asistir a las jurisdicciones en la implementación y/o profundización de planes locales;

(b) diseñar e implementar recursos didácticos para la formación docente de los nuevos maestros y profesores;

(c) promover la incorporación de la temática en los nuevos planes de formación de docentes de nivel inicial y primario, para las diferentes modalidades, a ser elaborados jurisdiccionalmente durante el año 2008, como objetivo prioritario de formación;

(d) diseñar los Núcleos de Aprendizaje Prioritario que complementen los ya existentes, para el resto de los ciclos y niveles de la educación obligatoria;
(e) elaborar y distribuir materiales de apoyo a la tarea docente y de información para padres y comunidad en general, para favorecer el desarrollo curricular de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario;

(f) articular con organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales cursos especiales para los estudiantes de la escuela secundaria y para los estudiantes de la modalidad de jóvenes y adultos;

(g) articular con organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales cursos generales sobre educación vial destinados tanto al alumnado de la educación obligatoria, como a docentes y demás integrantes de la comunidad educativa;

(h) convocar a los estudiantes de los últimos cursos a participar en brigadas de educación vial;

(i) distribuir en las escuelas del país 200.000 soportes magnéticos conteniendo las ediciones de materiales didácticos editados;

(j) distribuir en las escuelas del país 300.000 ejemplares en soporte papel

conteniendo los materiales didácticos editados;

(k) realizar en forma periódica en las escuelas de todo el país concursos de afiches de prevención y promoción de la seguridad vial, con el objeto de que los mismos formen parte de campañas masivas de comunicación social;

(l) asegurar la permanente inclusión de la temática en el Canal Encuentro.

Por último, se dejan los links del material elaborado por el Ministerio de Transporte que será presentado en la próxima Asamblea del Consejo Federal de Educación junto a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. El mismo incluye:

• Educación para el cuidado y la convivencia vial. Guía y propuestas para docentes de Nivel Inicial: *https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/ansv_nivel_inicial.pdf*

• Educación para el cuidado y la convivencia vial. Guía y propuestas para docentes de Nivel Primario: *https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/ansv_nivel_primario__1.pdf*

• Educación para el cuidado y la convivencia vial. Guía y propuestas para docentes de Nivel Secundario: *https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/ansv_nivel_secundario__1.pdf*

## PREGUNTA N° 263

Seguridad y Narcotráfico.

El actual contexto que atravesamos, debido a dos años de pandemia, y las circunstancias socio económicas que ponen a nuestro país en una alarmante situación de vulnerabilidad frente a las actividades delictivas de las organizaciones criminales es que resulta necesario ocuparnos de algo tan importante para nuestra seguridad como lo es el narcotráfico.

¿Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas elaborados o en ejecución en el marco de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los ejes estratégicos que se vienen desplegando en la lucha contra el narcotráfico son los que se enuncian a continuación, planteados en el marco del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023.

- Abordar el delito de narcotráfico en conjunto y en su interrelación con otras modalidades delictivas, entendiéndolo como un eslabón central, pero no aislado, de la criminalidad trasnacional organizada.
- Desarrollar políticas públicas destinadas a mitigar la violencia y otros efectos territoriales que el narcotráfico produce.
- Generar estrategias de persecución criminal destinados a afectar los recursos económicos generados y utilizados por la narcocriminalidad con la intención de recuperarlos y destinarlos a fines vinculados a lucha contra este delito.
- Proteger nuestra frontera por aire, tierra y agua optimizando el proceso de radarización fronteriza e incrementando la presencia policial para el control preventivo a nivel portuario y en las rutas terrestres que unen grandes centros urbanos.
- Mejorar, por medio de procesos de capacitación, las técnicas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la intención de lograr mayor eficacia en la persecución criminal de los delitos vinculados al narcotráfico.
- Coordinar la actuación entre todas las esferas del Estado Nacional y los gobiernos provinciales en la materia.
- Dinamizar y acelerar las tareas investigativas vinculadas al narcotráfico, en articulación con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.
- Cooperar y obtener apoyo de los organismos internacionales que promueven políticas en materia de control de drogas en la región, participando en proyectos

internacionales como AIRCOP (Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias - UNODC), SEACOP (Proyecto de Cooperación Portuaria – Unión Europea), COLIBRI (Vigilancia y Control de la Aviación General en la Ruta de la Cocaína – Unión Europea), entre otros.

- Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil.
- Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos

El plan completo puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/seguridad/abordaje-crimen-organizado .

Adicionalmente se informa que, frente a la producción de estupefacientes, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Nº 26.045, en cuyo marco se implementan acciones de fiscalización y control sobre un universo de más de 5000 empresas y 7000 establecimientos, para prevenir el desvío de precursores químicos con fines ilícitos. Anualmente se diseña y ejecuta el Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos que prevé un esquema de inspecciones desplegadas a lo largo de todo el territorio nacional.

## PREGUNTA N° 264

Seguridad y Narcotráfico.

El actual contexto que atravesamos, debido a dos años de pandemia, y las circunstancias socio económicas que ponen a nuestro país en una alarmante situación de vulnerabilidad frente a las actividades delictivas de las organizaciones criminales es que resulta necesario ocuparnos de algo tan importante para nuestra seguridad como lo es el narcotráfico.

¿Se encuentra en análisis, planificación o ejecución algún plan estratégico de fortalecimiento del control de fronteras en el marco de persecución del delito de narcotráfico?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las acciones desarrolladas están contempladas en el Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023 el cual se detalla en la respuesta a la Pregunta N°263 del presente Informe.

Conforme a dicho plan, las áreas competentes del Ministerio de Seguridad, entre otros aspectos, trabajan en el fortalecimiento de las tareas investigativas y de prevención del delito de narcotráfico en toda la zona fronteriza, como así también en aquellas de circulación hacia los centros urbanos.

Para esto, se está ampliando el despliegue de “Grupos Operativos Conjuntos (GOC)” - que actualmente se encuentran en NOA y NEA-, hacia otras áreas sensibles, aumentando la capacidad operativa para neutralizar las acciones de organizaciones criminales que procuran desarrollar sus ilícitos en esas zonas, y han redundado en la detección y decomiso de drogas ilegales.

En ese sentido, se incrementaron los controles por aire, tierra y agua en las fronteras, procurando robustecer las capacidades técnicas para la detección del Tráfico Aéreo Irregular (TAI). Asimismo, se trabaja en pos de mejorar y perfeccionar el Sistema Tecnológico de Vigilancia en Fronteras (SITEVIF) para alcanzar mayor capacidad de

monitoreo y vigilancia preventiva, y desarrollar un plan estratégico de neutralización de pasos no habilitados.

## PREGUNTA N° 265

Seguridad y Narcotráfico.

El actual contexto que atravesamos, debido a dos años de pandemia, y las circunstancias socio económicas que ponen a nuestro país en una alarmante situación de vulnerabilidad frente a las actividades delictivas de las organizaciones criminales es que resulta necesario ocuparnos de algo tan importante para nuestra seguridad como lo es el narcotráfico.

Con respecto al servicio de denuncias anónimas 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación, indique si se dispone de estadísticas sobre las denuncias realizadas. De ser así especifique:

a. Denuncias por tipo de delito. Indique cantidad y proporción;

b. Proporción entre anónimas y no anónimas;

c. Denuncias que pasaron a archivo, que fueron derivadas o se inició investigación preliminar.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las denuncias recibidas a través del canal telefónico institucional “Línea 134”, son las siguientes:

Denuncias por tipo de delito. Cantidad y proporción. Se registraron un total de 2007 denuncias por Infracción a la Ley 23.737. Vale aclarar que sobre una misma denuncia puede haber más de un tipo de infracción mencionada, por lo cual el total infracciones mencionadas es mayor (2317) a la cantidad de denuncias (2007).

**Infracciones a la Ley 23737 denunciadas según tipo (2021 - marzo 2022)**

| Tipo de infracción mencionada | Cant. |
|---|---|
| Comercio de estupefacientes | 1692 |
| Tráfico de estupefacientes | 42 |
| Producción de estupefacientes | 490 |
| Otras infracciones | 93 |
| **Total menciones** | ***2317*** |
| **Total denuncias** | **2007** |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

Proporción entre anónimas y no anónimas.

Denuncias de infracciones a la Ley 23737 según denunciante (2021 - marzo 2022)

| Tipo de denunciante | Cant. | % |
|---|---|---|
| Anónimo | 1869 | 93.12 % |
| No anónimo | 138 | 6.88 % |
| **Total denuncias** | **2007** | **100 %** |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

Denuncias que pasaron a archivo, que fueron derivadas o se inició investigación preliminar.

Denuncias de infracciones a la Ley 23737 según tratamiento (2021 - marzo 2022)

| Tratamiento | Cant. | % |
|---|---|---|
| Derivada | 1775 | 88.44 % |
| Archivada por insuficiencia de datos | 232 | 11.56 % |
| **Total denuncias** | **2007** | **100 %** |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

## PREGUNTA N° 266

Seguridad y Narcotráfico.

El actual contexto que atravesamos, debido a dos años de pandemia, y las circunstancias socio económicas que ponen a nuestro país en una alarmante situación de vulnerabilidad frente a las actividades delictivas de las organizaciones criminales es que resulta necesario ocuparnos de algo tan importante para nuestra seguridad como lo es el narcotráfico.

Indique en qué estado de operatividad se encuentra el Operativo Fronteras, y de encontrarse operativo, cuáles fueron los últimos avances y acciones tomadas en su implementación durante los años 2020 y 2021.

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 263 del presente informe

## PREGUNTA N° 267

Transporte. Subsidios.

¿Cuáles son los porcentajes y cuáles son los criterios para distribuir los subsidios al transporte en los diferentes distritos y como se ha pensado corregir esa distribución para garantizar la equidad y evitar la injustificada disparidad existente?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que en cuanto a los montos a transferir para el "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país", creado por el artículo 125 de la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogado por el artículo 72 de la Ley 27.591, modificado por el Decreto 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, la distribución para cada jurisdicción, es el resultado de una liquidación en proporción a la dotación de personal declarada ante el Ministerio de Transporte, y al parque móvil de cada empresa, de acuerdo a lo declarado por las jurisdicciones ante la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), en el marco de lo requerido en la Disposición 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida Comisión.

Para las empresas del AMBA la distribución de las compensaciones a partir del mes de octubre de 2021 se desarrolla de acuerdo a la metodología detallada en el ANEXO I (IF-2021-126197016-APN-DST#MTR) de la Resolución 509 resolución 2021-509 del Ministro de Transporte de fecha 31 de Diciembre de 2021. El Estado Nacional abona las correspondientes a las líneas de Jurisdicción Nacional, en tanto la provincia de Buenos Aires abona las relativas a servicios provinciales y municipales.

Además de las compensaciones correspondientes al AMBA, el Estado Nacional afronta las correspondientes a los servicios de Jurisdicción Nacional que se desarrollan en el interior del País, esto es, los servicios que desarrollan recorridos urbanos o suburbanos entre dos jurisdicciones provinciales (p. ej., Corrientes/Chaco; Neuquén/Río Negro; Buenos Aires/Santa Fe; Buenos Aires/Río Negro).

En otro orden, cabe consignar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros se da a través del Atributo Social, que consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajen a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución 975/12 del Ministerio de Transporte, y demás normas modificatorias, concordantes y complementarias.

Finalmente es dable señalar que mediante Resolución 384/2021 del Ministerio de Transporte, se extendió el beneficio del atributo social para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la Resolución 1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

## PREGUNTA N° 268

Zonas Cálidas.

Teniendo en consideración la demanda de energía eléctrica en función de las variables de clima que presenta el país, es necesario subsidiar las tarifas eléctricas a zonas cálidas.

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo otorgar algún tipo de subsidio para consumos eléctricos de la zona cálida del norte grande argentino (Catamarca, Corrientes, Chaco,

Formosa, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero, Salta y Tucumán) durante la época de temperaturas extremas, mediante la aplicación de una tarifa eléctrica diferenciada?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el esquema de subsidios al costo generación de la energía eléctrica prevé una diferenciación por categoría de usuario sin distinción de ubicación geográfica. Se distinguen 4 categorías (Demanda Residencial, Demanda no residencial <300 kW, Demanda >300 kW de Organismos Públicos de Salud y Educación y Demanda >300 kW General). Es decir, una misma categoría de usuario paga lo mismo por la energía independientemente de donde esté localizado. En efecto, el precio que paga un residencial cubre el 20% del costo de generación para el período mayo-octubre 2022. Por ejemplo, el precio de la energía que paga un hogar es igual para todos los usuarios del país (a excepción de la provincia de Tierra del Fuego que no se encuentra conectada al SADI).

## PREGUNTA N° 269

Respecto a los Créditos UVA

¿Está en estudio algún tipo de acompañamiento para los deudores de créditos UVA?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en el marco de la severa crisis económica ocurrida en los años 2018 y 2019 se registró una caída de los ingresos reales de la población, que afectó la capacidad de pago de los deudores hipotecarios cuyos préstamos se actualizan por el índice de Unidad de Valor Adquisitivo.

Por medio de la Resolución 1/2019, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Territorial de la Nación extendió el congelamiento de las cuotas de los créditos hipotecarios actualizables por UVA correspondientes a financiaciones destinadas a la adquisición o refacción de vivienda única y familiar y cuyo monto inicial no superara las 120 mil UVA y para los cuales la valuación de la propiedad al momento del crédito fuera inferior a las 140 mil UVA.

El congelamiento de las cuotas implicó un diferencial respecto de las cuotas contractuales que fue asumida por el Fondo Fiduciario Público Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR), cuyo valor se estima en $400 millones de pesos.

Durante los meses de vigencia del primer congelamiento de las cuotas, el índice de salarios elaborado por el INDEC presentó un crecimiento de 18% al tiempo que las cuotas se mantuvieron inalteradas, por ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, el Banco Central de la República Argentina puso en funcionamiento un esquema de convergencia sobre las cuotas de los deudores que evitara saltos abruptos en la evolución de las mismas y fuera compatible con los objetivos de recuperación de los ingresos reales de la población.

Dicho esquema de convergencia, establecido por un período de 12 meses por la Comunicación A 6884 del Banco Central de la República Argentina, implicó para los deudores un ahorro estimado de más de $1.142 millones que, respetando el principio del “esfuerzo compartido” indicado por la ley anteriormente referida, fue absorbido por las entidades financieras.

Los mecanismos de resguardo sobre la situación de los deudores hipotecarios UVA tuvieron un impacto mayoritario sobre los bancos públicos, en tanto estos concentraban el 73% de las financiaciones otorgadas. Destacan, en particular, los casos del Banco de la Nación Argentina con más del 50% del total de financiaciones y el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el 13% del total.

Ante el arribo de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional y el Banco Central de la República Argentina establecieron una serie de iniciativas tendientes a resguardar la situación de los deudores del sistema financiero. En particular, por medio del Decreto N° 319/20 se decidió el congelamiento de las cuotas de créditos hipotecarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que recaigan sobre inmuebles destinados a

vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal.

Posteriormente el Decreto 767/2020 extendió el congelamiento de las cuotas hasta el mes de enero de 2021 inclusive. Recordemos que, en el marco de las distintas medidas de alivio, las cuotas entre los meses de agosto de 2019 y enero de 2021 registraron un incremento del 10% para los créditos inferiores a las 120 mil UVA y 29% para los créditos mayores, en tanto que el índice de salarios del INDEC arrojó un crecimiento del 53% para el mismo período.

A fin de evitar saltos sustanciales en la evolución de las cuotas el Artículo 3° del Decreto 767/2020 estableció un mecanismo de convergencia con vigencia entre febrero de 2021 y julio de 2022.

Los ejercicios realizados a partir del índice de salarios promedio elaborado por el INDEC permiten concluir que, en el caso de los deudores más afectados por la caída del salario real, la relación cuota/ingreso se ubicaba en torno al 26% en enero de 2021.

Adicionalmente, y en vistas de atender posibles situaciones de vulnerabilidad por parte de los deudores en el marco de la convergencia se decidió, a través del Artículo 4° del Decreto 767/2020, crear un mecanismo que obliga a las entidades financieras a ofrecer facilidades a los deudores siempre que la incidencia de las cuotas en los ingresos sea superior al 35%.

Por último, el BCRA ha dictado una resolución por la que establece una instancia de monitoreo y alerta temprana para identificar posibles casos de riesgo que afecten a deudores hipotecarios UVA, en los que la relación cuota-ingreso supere los límites establecidos por el Decreto 767/20.

Por su parte, para los adjudicatarios de viviendas y lotes de Procrear (7.000 aproximadamente) se ha resuelto pasarlos del sistema UVA a la nueva fórmula Hog.ar que se creó por Resolución 230/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, y Acta Nº 208, del 7 de agosto de 2020, del Comité Ejecutivo del PROCREAR.

Esta última decisión, que tomó oportunamente este Ministerio, se dio en el marco de las competencias propias del mismo.

Finalmente, es menester recordar, tal como informa el BCRA, que

el artículo 3° del Decreto 767/2020 establece que "*Entre el 1° de febrero de 2021 y el 31 de julio de 2022 las cuotas de créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y las cuotas de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) no podrán superar el valor del ESQUEMA DE CONVERGENCIA detallado en el ANEXO I".*

Asimismo, las entidades financieras deben cumplimentar lo establecido en el artículo 4° del referido Decreto 767/2020, el cual dispone que *"las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos o aquellas clientas comprendidas en el presente decreto que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de sus ingresos actuales –considerando el/los deudor/es/codeudor/es o la/las deudora/s/codeudora/s y*

*computados en igual forma a lo previsto al momento del otorgamiento de la financiación– debiendo contemplar situaciones especiales debidamente acreditadas que deriven en una variación de los deudores/codeudores considerados o deudoras/codeudoras consideradas en su origen.*

*Las entidades financieras que adopten este tratamiento especial deberán informarlo a sus clientes o clientas y a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias."* (Comunicación "B" 12123).

Además de ello, las entidades deben poner a disposición de sus clientes en forma presencial en sucursales y a través de sus canales electrónicos –tal como una opción/vínculo en un lugar visible y destacado en sus páginas de Internet y/o banca móvil– la solicitud de inicio del trámite para gestionar la asistencia/ayuda/beneficio, la cual deberá contener una cláusula para que el cliente de su conformidad a que la entidad financiera prestamista efectúe la verificación de ingresos, y los datos de los responsables (titular y suplente/s) designados ante el Banco Central de la República Argentina para el Servicio de atención al usuario de servicios financieros y los de sus representantes que resulten pertinentes según la casa y/o región, de acuerdo con lo previsto en el acápite ii) del punto 4.4.1.7. de las normas sobre "Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente" (punto 2.1.4. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/2020 Coronavirus (COVID-19)").

Utilizando la información disponible sobre las solicitudes efectuadas en el marco del Artículo 4 del Decreto 767/2020, a principios de 2022 se observa que las entidades financieras recibieron un total de 1.471 solicitudes de asistencia en el mencionado marco. De las mismas, 1.030 fueron rechazadas, 280 aprobadas, 138 se encontraban en análisis al momento de recibir la información, 19 fueron finalizadas y 4 fueron desistidas por las propias personas deudoras (luego de presentadas, las personas desistieron de las mismas).

Respecto de las 1.030 solicitudes rechazadas, la información recibida de las entidades indica que los motivos de rechazo fueron: i. en 747 casos la persona cliente no habría cumplido con la presentación de ingresos correctamente; ii. en 144 casos los análisis realizados por las entidades arrojaron una relación Cuota-Ingreso inferior al 35%; iii. en 126 casos por otros motivos (entre los que se encuentran que la persona cliente no acepta la extensión o la propuesta / falta de cobertura del seguro de vida / cancelación del préstamo / fallecimiento de la persona / falta de plazo / entre otros) y iv. en 13 casos la persona cliente posee más de una vivienda. Por su parte, de las 19 solicitudes finalizadas, 11 habrían sido aprobadas (luego del análisis las entidades aceptan el pedido total o parcialmente) y 8 fueron rechazadas o puestas en pausa (por documentación desactualizada, deuda cancelada, por ingresos superiores, entre otros).

## PREGUNTA N° 270

Respecto a Obras y Programas para la Provincia de Río Negro

Con respecto al programa procrear /casa propia, ¿Cuántos de estos se estima destinar a la Provincia de Rio Negro?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que, con fecha 29 de enero del 2021, en el documento registrado como CONVE-2021-18044482-APN-DGDYD#MDTYH, la Provincia de Río Negro “manifiesta expresamente su adhesión a los postulados y objetivos del PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO”, creado por Resolución del MDTyH. En el presente documento, las partes “manifiestan la intención de alcanzar la construcción de MIL TRESCIENTAS VIENTISEIS (1326) viviendas” en el territorio provincial.

A la fecha, la provincia de Río Negro, y sus jurisdicciones municipales, han presentado solicitudes de financiamineto para 1501 viviendas, de las cuales 1031 viviendas han obtenido la NO OBJECIÓN TÉCNICA (otorgada por este Ministerio) que habilita a proseguir los trámites para la selección del co-contratante, debiendo al momento la provincia remitir las documentaciones correspondientes a tal etapa para prosecución del trámite y firma de convenios particulares.

## PREGUNTA N° 271

Respecto a Obras y Programas para la Provincia de Río Negro

Dado que el presupuesto para el ejercicio 2022 no fue aprobado, se puede especificar ¿Qué obras y con qué partidas presupuestarias se encuentran en ejecución y se ejecutarán este año en la Provincia de Río Negro?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa a continuación la transferencia de recursos a la Provincia de Río Negro:

- **Presupuesto Ejecutado 2021**: $5.619,2 millones.
- **Presupuesto Vigente 2022**: $ 5.437 millones.
- **Presupuesto Ejecutado 2022**: $ 2.108,9 millones al 23 de mayo.

La cartera plurianual de Obras y Proyectos en la Provincia de Río Negro es la siguiente:

- **150 obras y proyectos** por un monto total estimado de **$25.072,4** millones

Esta cartera incluye intervenciones de diversa tipología, enmarcadas en los 4 ejes del Plan Nacional de Obras Públicas:

Eje 1 | Conectividad e Infraestructura Vial: Incluye obras nuevas y de mantenimiento sobre Rutas Nacionales y Provinciales, como así también la ejecución de Redes Troncales.

Eje 2 | Gestión Integral del Recurso Hídrico: Contempla obras para la infraestructura de agua y saneamiento, como así también intervenciones relacionadas a la Gestión del Riesgo Hídrico.

Eje 3 | Infraestructura Urbana y Rural: Entre las que se incluyen obras de mejoramiento urbano y rural, infraestructura en patrimonio, seguridad, conocimiento e infraestructura productiva.

Eje 4 | Infraestructura Del Cuidado: Incluye intervenciones de la Red Federal de Infraestructura Sanitaria, la construcción de Centros de Desarrollo infantil de Primera Infancia y los Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad.

En este sentido, en base a las partidas presupuestarias vigentes, y conforme a la Ubicación geográfica de Río Negro, el Ministerio de Economía informa las obras que surgen del sistema ESIDIF.

**Presupuesto Vigente 2022**
**Obras con Ubicación Geográfica Río Negro, base devengado en millones de pesos corrientes**

| Desc. Proyecto | Presupuesto Vigente 2022 |
|---|---|
| Pavimentación Rn 23 - Valcheta - Sierra Colorada | $ 1532,5 M |
| Autopista Ruta Nacional Nº 22 Chichinales - Arroyito | $ 1053,4 M |
| Misiones Satelitales - Etapa III (CAF N° 8700) | $ 698,7 M |
| Ruta Nacional Nº 003-251; Tramo: San Antonio Oeste Ruta Nac. N°251 - Empalme Ruta Prov. Secund. Nº61/ Empalme Ruta Nac. N°22 - E | $ 371,9 M |
| Colector Costanero San Carlos de Bariloche (BID N° 3451 OC-AR) | $ 262,2 M |
| Desarrollo de Tecnología de Láseres para Enriquecimiento de Uranio en el Centro Atómico Bariloche, Pcia. de Río Negro | $ 196,0 M |
| Conservación Mejorativa - Bacheo Y Carpetines, Ruta Rn 0022, Tramo: Tramo: Chelforo - Gral Roca, Sección: (Km.1080,50 - Km.1137 | $ 145,3 M |
| Construcción del Satélite SAOCOM 2 A/B | $ 131,1 M |
| Desarrollo Tecnol. Cuánticas en Sensores de Ultra-alta Sensibilidad e Imágenes Médicas con Resol.Micrométrica-Centro Atóm Bche | $ 126,3 M |
| Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias | $ 126,1 M |
| Diseño, Fabricación, Integración y Ensayo de 4 Satélites (SARE II A) | $ 94,0 M |
| Puesta en Marcha del Módulo de Enriquecimiento de Uranio | $ 78,5 M |
| Misiones Satelitales | $ 72,6 M |
| Construcción de Reactor RA-10 | $ 63,4 M |
| Modernización de la Planta de Producción Criogénica del Centro Atómico Bariloche - Fase II | $ 59,5 M |
| Ampliación y Actualización de las Capacidades Experimentales del Laboratorio de Propiedades Mecánicas del Centro Atómico Bariloc | $ 47,3 M |
| Construcción de Centros Forestales | $ 47,1 M |
| Malla 123B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0250 - Provincia de Río Negro | $ 46,5 M |
| Creación Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear en San Carlos de Bariloche, Río Negro | $ 41,0 M |

| Desc. Proyecto | Presupuesto Vigente 2022 |
|---|---|
| Desarrollo y Fabricación de Instrumentos de Caracterización de Materiales Utilizando Haces de Neutrones del RA - 10 | $ 32,3 M |
| Repavimentación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - San Antonio Oeste - Ruta Provincial N° 61 - Rio Negro | $ 24,3 M |
| Adecuación y Modernización de las Capacidades del Instituto Balseiro, Bariloche, Rio Negro | $ 20,0 M |
| Construcción y Equipamiento de Instalaciones para la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el Instituto Balseiro del Ce | $ 18,8 M |
| Repavimentación y ensanche Ruta Nacional N° 3 - Sierra Grande - Limite con Chubut - Rio Negro | $ 16,1 M |
| Malla 108B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0022 / Nacional N° 0250 - Provincia de Rio Negro | $ 13,9 M |
| Construc Jardín de Infantes, en Barrio Este - Mataderos, Localidad de Villa Regina, Prov de Río Negro- PRINI (BID 4229 /OC-AR) | $ 13,4 M |
| Construc Jardín de Infantes en la calle Avellaneda, Localidad de San Antonio Oeste, Prov de Río Negro - PRINI (BID 4229 /OC-AR) | $ 13,3 M |
| Readecuación de Infraestructura del Centro Atómico Bariloche (CAB), Provincia de Río Negro | $ 13,2 M |
| Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 - Bariloche | $ 11,7 M |
| Readecuación de Servicios para la Sostenibilidad Econ. y Ambiental del Centro Atómico Bariloche (CAB), Provincia de Río Negro | $ 11,2 M |
| Remodelación de Espacios de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA) | $ 9,3 M |
| Malla 120 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0003 / Nacional N° A025 - Provincia de Río Negro | $ 7,8 M |
| Ruta Nacional N° 23 - Picaniyeu Viejo - Empalme Ruta Nacional N° 237 | $ 7,6 M |
| Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios del Centro Atómico Bariloche Fase II | $ 5,2 M |
| Construcción Nuevo Edificio de Materiales - Centro Atómico Bariloche | $ 4,9 M |
| Malla 108 B - II - Provincia de Río Negro | $ 4,5 M |
| Desarrollo y Fabricación de Diodos Láser de Cascada Cuántica en Infrarrojo para la Separación Isotópica CNEA | $ 4,5 M |

| Desc. Proyecto | Presupuesto Vigente 2022 |
|---|---|
| Refacción en Infraestructura edilicia de la Dirección Regional Comahue, Cipolletti, Provincia de Río Negro. | $ 3,7 M |
| Ampliación de Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - San Carlos de Bariloche (PAYS II) (BID 3451 OC-AR) | $ 3,6 M |
| Reestructuración y Ampliación Planta de Recubrimientos Especiales en el Centro Tecnológico Pilcaniyeu | $ 2,9 M |
| Ampliación de la Capacidad Experimental Centro Atómico Bariloche - Fase III | $ 1,0 M |
| Desarrollo Micro y Nano Disposit, Detectores y Sensores, Uso en Aplic. Médicas, Energ. y Memorías (CAC), Prov. de Buenos Aires | $ 0,4 M |
| Remodelación y Puesta en Funcionamiento de Defensoría de General Roca | $ 0,1 M |
| Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas (BID N° 5032/OC-AR) | $ 0,0001 M |
| **Total general** | **$ 5437,0 M** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 272

Respecto a Obras y Programas para la Provincia de Río Negro

En el objetivo del Poder Ejecutivo de implementar el 5 G. ¿Qué avances se lograron en la Patagonia en general y en la provincia de Río Negro específicamente y cuáles serían las ciudades urbanizadas por las que se comenzaría?

## RESPUESTA

ENACOM Informa que respecto de la Provincia de Río Negro y, particularmente, con la identificación de las ciudades urbanizadas por las cuales se comenzaría la implementación de 5G se informa que a través del artículo 1° de la Resolución ENACOM 2199 de fecha 30 de diciembre de 2021, se identificaron las bandas de frecuencias aptas para la implementación y despliegue de los Servicios de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA) con tecnología 5G.

Asimismo, y a través del Art. 2 de la mencionada Resolución, se encomendó a las áreas competentes de este Ente Nacional, en el marco del Plan De Gestión del Espectro Radioeléctrico, la realización de las tareas necesarias para la disponibilización de las frecuencias allí identificadas.

Aquí, es menester indicar que, es a través de los Pliegos que llaman a Concurso Público para la adjudicación de bandas de frecuencias en donde se establecen las obligaciones de cobertura y cronogramas de despliegue para la prestación de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que este Ente Nacional aún se encuentra realizando las tareas encomendadas en el Art. 2 de la Resolución 2199/21, se informa que aún no se encuentran definidas las obligaciones de cobertura ni el cronograma de despliegue para redes de 5ta Generación en la República Argentina.

## PREGUNTA N° 273

Respecto a Obras y Programas para la Provincia de Río Negro

En relación a la Obra Ruta Nacional 23, es de destacar la importancia de la Obra de pavimentación que está llevando a cabo Vialidad Nacional en este corredor clave de la Provincia de Rio Negro, ¿Cuál es el estado de las obras y su posible fecha de finalización?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que las obras se han reactivado en su totalidad, encontrándose actualmente en ejecución, previendo su terminación, por tramos, algunos de ellos durante el año 2022 y los restantes en 2023.

| Obra | Tramo | Sección | Longitud (Km) | Avance Fisico | Estado | Fecha Fin |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pavimen-tación RN 23 | Tramo 6: Ing. Jacobacci - Comallo | Sección 1: Prog 0,00 - Prog. 45,00 | 45,0 | 96% | Ejecución | 12/12/22 |
| | | Sección 3: Km 75 - Km 93 | 18,0 | 88% | Ejecución | 15/03/23 |
| | Tramo 7: Comallo - Pilcaniyeu Viejo | Sección 1: Comallo - Pilcaniyeu Viejo | 36,0 | 100% | Finalizada | 18/01/22 |
| | Tramo 8: Pilcaniyeu Viejo – Emp. Ruta Nacional N°40 | Sección 1: Prog. 0,00 - Prog. 31,150 | 31,2 | 72% | Ejecución | 12/23 |

| Obra | Tramo | Sección | Longitud (Km) | Avance Fisico | Estado | Fecha Fin |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pavimentación RN 23 | Tramo 6: Ing. Jacobacci - Comallo | Sección 1: Prog 0,00 - Prog. 45,00 | 45,0 | 96% | Ejecución | 12/12/2022 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Sección 3: Km 75 - Km 93 | 18,0 | 88% | Ejecución | 15/03/2023 |
| | Tramo 7: Comallo - Pilcaniyeu Viejo | Sección 1: Comallo - Pilcaniyeu Viejo | 36,0 | 100% | Finalizada | 18/01/2022 |
| | Tramo 8: Pilcaniyeu Viejo – Emp. Ruta Nacional N°40 | Sección 1: Prog. 0,00 - Prog. 31,150 | 31,2 | 72% | Ejecución | 12/ 2023 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 274

Respecto al área Ciencia y Tecnología

De acuerdo a publicaciones periodísticas, se estaría recibiendo presiones internacionales para frenar el proyecto CAREM y no realizar la compra de la central nuclear a la República Popular de China, a pesar de tener un financiamiento del 100%. ¿Qué se puede comentar al respecto?. ¿Se ha consultado a nuestros científicos acerca de los argumentos utilizados?

## RESPUESTA

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) asigna una alta prioridad al proyecto CAREM y la construcción del reactor prototipo sigue adelante. CAREM, es un proyecto estratégico que cumplirá un rol fundamental en la transición hacia una matriz energética limpia y sustentable.

Además, es el primer reactor nuclear de potencia íntegramente diseñado y construido en el país, más específicamente, en la localidad bonaerense de Lima. Al pertenecer al segmento de los pequeños reactores modulares (SMR, por sus siglas en inglés), servirá para abastecer de energía eléctrica a zonas alejadas de los grandes centros urbanos o de polos fabriles e industriales con alto consumo energético.

Cabe señalar también que al momento, Nucleoeléctrica Argentina S.A., de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 26.566, se encuentra colaborando con la CNEA -responsable del proyecto- en la culminación de la obra civil.

## PREGUNTA N° 275

Respecto al área Ciencia y Tecnología

Respecto a los avances en la expansión del Polo Científico-Tecnológico Bariloche de Investigación Trasnacional e Insumos Médicos ¿Pudieron subsanarse las observaciones efectuadas por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro para la constitución de la figura jurídica o consorcio interinstitucional que permite la

ejecución de los avances? De ser positiva la respuesta, ¿se pudieron analizar prioridades de inversión para la ejecución?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación indica que el Polo Tecnológico Bariloche iba a ser construido en el marco del financiamiento de la CAF (Corporación Andina de Fomento). En el año 2021, se procedió a reasignar U$D 13.28 millones del Subprograma 1, Componente II destinado a esta obra.

La modificación propuesta responde a la decisión de priorizar en esta etapa los proyectos de infraestructura científica y tecnológica más avanzados, a fin de lograr una ejecución completa de ambos. Asimismo, el proyecto del Polo Tecnológico Bariloche aún no cumplimentó su conformación interinstitucional, que demandaba la creación de una "Fundación Polo". La conformación de la misma fue objetada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro durante la presentación realizada en el año 2020.

A su vez, diversas instituciones que conforman el proyecto han modificado sus autoridades o se encuentran en proceso de modificación, y esto implicará iniciar los procesos de validación de interés institucional de cada una ellas y la designación de sus respectivos representantes en la "Fundación Polo". Este proceso de validación institucional y que el proyecto se enmarque en la planificación estratégica de las respectivas instituciones es indispensable para iniciar la ejecución del proyecto.

Por estos motivos se considera pertinente postergar la ejecución de este componente para una correcta planificación y ejecución.

## PREGUNTA N° 276

Respecto al área Salud

La vacuna de producción nacional contra el Covid 19: ¿Qué fecha estimada tiene para comenzar a aplicarse?. ¿Se podrá utilizar cómo dosis de refuerzo?. ¿Qué escala de producción tienen prevista?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en la actualidad existen en Argentina 4 proyectos de desarrollo argentino, a saber:

1) ARVAC Cecilia Grierson (Instituciones UNSAM, CONICET, LABORATORIO PABLO CASSARA)

2) ARGENVAC (Instituciones: CONICET, UNLP, FCENyffYB UBA, INTI, ANLIS/Malbrán, Gihon Laboratorios quimicos SRL, Sinergium)

3) Candidato Vacunal Instituto Leloir (Instituciones: Fundación Instituto Leloir, CONICET, VAXINZ)

4) Candidato Vacunal Universidad nacional de la plata (Instituciones UNLP, VACSAL IBBM, FCE, IIBBA, INTA, INTI, CONICET, Fundación Instituto Leloir, Instituto INEVH)

El candidato vacunal ARVAC Cecilia Grierson es el más avanzado, dado que se encuentra iniciando los estudios clínicos. Puede consultarse la información al respecto en: https://www.conicet.gov.ar/comienzan-los-ensayos-clinicos-en-personas-de-la-vacuna-nacional-arvac-cecilia-grierson/

## PREGUNTA N° 277

Respecto al Sector Exportador de Río Negro

En relación a los reembolsos a las exportaciones por puertos de la Patagonia, que fueran anulados durante la gestión anterior ¿el Gobierno tiene en estudio reponer los mismos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo considera de suma importancia para el desarrollo productivo de la Patagonia que se incremente el uso de sus puertos. Por eso es que se está trabajando en conjunto con técnicos de los gobiernos de provincias patagónicas (realizando un primer intercambio de propuestas con la Provincia de Santa Cruz) para implementar una política que fomente nuevamente tanto el uso de los puertos del sur del país, como las exportaciones a nivel nacional. La idea de la propuesta en consideración es que las empresas obtengan beneficios que incentiven el uso de los puertos patagónicos por sobre otros.

Confiamos en que, con las políticas adecuadas, algunas actividades que solían realizar dichos puertos (como la ganadería o la cervecera), impulsen nuevamente el movimiento portuario de la región, evitando una mayor concentración en el puerto de Buenos Aires.

Creemos muy beneficioso para los productos exportables de la zona otorgar un beneficio que incremente los ingresos de sus actores principales, y así compensar las asimetrías existentes por la distancia que tienen a los centros de consumo del país, además, estos beneficios ayudarían a explotar el enorme potencial de la región.

## PREGUNTA N° 278

Respecto al Sector Exportador de Río Negro

Las exportaciones de peras y manzanas a Rusia se vieron paralizadas por la guerra con Ucrania afectando a la región del Valle de Río Negro y Neuquén. ¿El Gobierno Nacional está trabajando para la apertura de nuevos mercados para la exportación de estos productos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el intercambio comercial entre Argentina y Rusia alcanzó en el año 2021 los 1.331 millones de dólares, es decir, se registró un aumento del 71% respecto al año anterior.

En 2021, Río Negro exportó a Rusia por US$ 39 millones, el 97,7% correspondió a peras y manzanas. Las exportaciones de Río Negro representaron el 5,7% de las exportaciones argentinas a Rusia. Para el total de las exportaciones de la provincia el mercado ruso representa el 10,5%.

Según informes oficiales rusos, aproximadamente el 70% de las peras que se consumen en ese país es de origen argentino.

Desde fines de febrero en adelante la Cancillería ha asistido al sector exportador, incluyendo el vinculado a economías regionales, para encontrar soluciones logísticas que permitan el transporte de las exportaciones argentinas, y ha procurado conocer y difundir oportunidades comerciales en otras regiones del mundo en búsqueda de mercados alternativos.

Las exportaciones de peras y manzanas no se han visto paralizadas. Se han podido realizar envíos a través de buques charteados que van directamente a San Petersburgo

o a través de navieras alternativas a las que tradicionalmente transportaban las exportaciones de dichos productos.

Se están negociando las aperturas de mercados de peras y manzanas con Japón, Corea y Cuba, y de manzanas con República Dominicana. Asimismo, se tienen identificadas oportunidades comerciales en materia de peras en Reino Unido y peras y manzanas en Noruega.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca junto a su Consejería Agrícola en Rusia, en coordinación con la Cancillería y la Embajada argentina en la Federación de Rusia, informa que desde un inicio del conflicto bélico llevaron adelante múltiples gestiones necesarias para resolver los inconvenientes logísticos y comerciales para la mercadería en tránsito hacia Rusia. Tal como es de conocimiento, se trata de un importante destino para las frutas de nuestro país; entre 2019 y 2022 las ventas representaron el 24% del volumen total exportado de peras, y el 11% de manzanas.

En comunicación con los gobiernos provinciales y el sector exportador, se facilitaron los contactos entre operadores permitiendo que la mercadería en tránsito pueda llegar a destino, incluyendo casos en los cuales se realizaron cambios en las empresas de transporte al arribar la mercadería a los puertos europeos o bien reemplazo en el certificado de exportación por parte de Senasa para habilitar el redireccionamiento de la fruta a otros países.

Si bien el actual contexto internacional tiene entre una de sus complejidades el aumento de costos de transporte y logística, cabe señalar que actualmente existe al menos una empresa que se encuentra prestando servicio de transporte hacia el puerto de San Petersburgo, y por otro lado de manera paulatina se han registrado mecanismos para normalizar los pagos de la mercadería.

En segundo lugar, se informa que actualmente se están desarrollando negociaciones para habilitación de nuevos destinos para peras y manzanas, incluyendo Vietnam, Cuba, República Dominicana y Japón. Sin embargo, se trata de gestiones que requieren tiempos amplios de negociación.

Por último, es importante destacar que Argentina cuenta actualmente con 41 destinos operativos para la exportación de peras y 32 para manzanas. También en forma coordinada con la Cancillería y las Representaciones argentinas en el exterior, el Ministerio está trabajando en la detección de oportunidades comerciales para las frutas de nuestro país, facilitando información al sector exportador para realizar operaciones a países alternativos con mayor potencial en base a sus volúmenes de importación (incluyendo destinos no tradicionales como Indonesia, Arabia Saudita, Emiratos, Qatar).

En este sentido se trabaja de acuerdo a las prioridades fijadas en reuniones con el sector exportador de peras y manzanas, que manifestó su mayor interés en la mejora de condiciones de acceso en otros destinos ya habilitados, como por ejemplo el caso de India o México. En este último caso, a raíz de una rebaja arancelaria para la importación definida por el gobierno mexicano, se prevé una mejora en las oportunidades para la exportación de manzana de nuestro país.

## PREGUNTA N° 279

Respecto al Turismo en Río Negro

Dados los enormes resultados a nivel reactivación de turismo post pandemia, ¿las ciudades de la costa rionegrina y San Carlos de Bariloche seguirán siendo contempladas dentro del programa PREVIAJE?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que todos los destinos turísticos del país seguirán alcanzados por el programa PreViaje, reafirmando su carácter nacional y su perspectiva federal. La nueva edición del Programa buscará expandir y acrecentar la actividad económica de la industria turística a través de su desestacionalización con herramientas que dinamicen la demanda en temporadas de baja afluencia turística.

De este modo se propicia desconcentrar la demanda, generar nuevas oportunidades de esparcimiento y recreación, y asegurando mayor estabilidad de ingresos en el sector, con impacto directo positivo en la generación de empleos e inversiones.

## PREGUNTA N° 280

Sobre Ambiente y el Desarrollo Sustentable

Dado lo imperioso del cuidado del ambiente, ¿se va a convocar a una mesa de debate acerca de la transición energética asociada a grandes proyectos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en el marco de la Ley 27.520 se ha creado un grupo de trabajo específico dedicado a la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. El Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) se rige por la Ley 27.520, que instaura como estructura y dinámica de trabajo para el diseño de políticas climáticas la articulación entre el gobierno nacional, los gobiernos subnacionales (las provincias y la Ciudad de Buenos Aires) y diversos actores de la sociedad civil. El GNCC constituye la principal instancia de coordinación y articulación entre las distintas áreas de gobierno para el debate y elaboración de políticas climáticas. Consecuentemente, su estructura responde a la necesidad de garantizar un esquema de gobernanza integral, técnico-político, representativo y participativo, tanto para las carteras ministeriales nacionales y las jurisdicciones subnacionales como para la sociedad civil, las universidades y otras entidades académicas, las comunidades originarias y toda persona o asociación interesada en involucrarse en la temática.

La estructura de trabajo interno del GNCC se ordena en la Reunión de Ministros y Ministras y sus tres Mesas de Trabajo: la Mesa de Puntos Focales, la Mesa de Articulación Provincial y la Mesa Ampliada donde participa la sociedad civil. La Coordinación Técnica Administrativa del GNCC posee asimismo, por disposición del decreto reglamentario, la facultad para crear Grupos de Trabajo que asistan a las Mesas de Trabajo. Estos podrán ser de carácter sectorial o transversal, permanentes o transitorios. Ejemplo de ello es el Grupo de Trabajo de Transición Energética. A esta estructura se incorpora, además, la figura del Consejo Asesor Externo de carácter consultivo y permanente, cuya función es asistir y asesorar en la elaboración de políticas públicas climáticas.

En este marco de trabajo, el Ministerio de Ambiente informa que actualmente el GNCC cuenta con una mesa que aborda el tema de transición energética, el Grupo de Trabajo para tales fines posee el nombre homónimo, el cual es liderado por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía. Sumado a ello, se está articulando con el Consejo Económico y Social (CES) para impulsar procesos de participación multisectorial de alcance federal y estratégico.

## PREGUNTA N° 281

Sobre Ambiente y el Desarrollo Sustentable

En el marco de la transición energética, en la que Rio Negro será protagonista a través de su Plan Estratégico de Hidrogeno Verde, y en el marco del plan de fomento nacional, ¿Cuáles son las estrategias para desarrollo de una propuesta de transición a empleos verdes?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que la Argentina forma parte de la Asociación para la Acción en Economía Verde (PAGE), la cual es una iniciativa interinstitucional que tiene por objetivo de brindar apoyo a las naciones y regiones en la reformulación políticas y prácticas económicas en torno a la sostenibilidad para fomentar el crecimiento económico, crear ingresos y empleos, reducir la pobreza y la desigualdad, y fortalecer las bases ecológicas de sus economías. Junto a los Ministerios de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se han desarrollado y se encuentran en desarrollo herramientas y estudios de cara a la creación de un Sistema de indicadores para el monitoreo de las políticas de empleo y formación profesional desde la perspectiva de transición justa y del empleo verde; el desarrollo de conocimientos teóricos y capacidades técnicas para trabajadores argentinos, para la adecuación de perfiles tradicionales hacia sostenibilidad, ofreciéndoles herramientas y conocimientos para identificar, analizar y evaluar oportunidades para promover la Sostenibilidad; y la generación de herramientas e incentivos para la producción sostenible en PyMEs, con un foco último en consolidar y ampliar la oferta exportable de Argentina.

## PREGUNTA N° 282

Sobre Ambiente y el Desarrollo Sustentable

En este contexto de Transición Energética, ¿se tiene en estudio la implementación del impuesto al Carbono?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el artículo 129 de la Ley N° 27.430

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=305262

publicada en el Boletín Oficial el 29/12/2017 modificó el Título III del de la Ley 23.966, quedando así denominado como “Impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono”. Específicamente en el art. 10° se establece en todo el territorio de la Nación un impuesto al dióxido de carbono de suma fija.

Cabe resaltar respecto a este impuesto que, si bien desde la teoría económica es correcto lo que manifiesta, es un impuesto de suma fija. La dificultad que esto presenta es que, en una economía inflacionaria como la argentina, el impuesto se diluye y deja de cumplir con el objetivo para el cual fue creado. Esa es la razón por la cual se busca pasar a un impuesto de características "ad valorem".

## PREGUNTA N° 283

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

En virtud del fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP–DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". Solicitamos nos informe: ¿Qué medidas se han impulsado, en relación al fallo, para efectivizar el rápido cobro del impuesto interno no ingresado por parte de TABACALERA SARANDI S.A.?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los períodos con impuesto omitido están bajo fiscalización o bien en las etapas procedimentales que corresponden en cada caso. Durante las tareas de fiscalización se comprobó, que al 29 de abril del corriente año, no fueron presentadas las Declaraciones Juradas conforme la Resolución General AFIP N° 5113/2021, obrando en consecuencia.

## PREGUNTA N° 284

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

En virtud del fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP–DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". Solicitamos nos informe: ¿Si se están llevando adelante ACCIONES en relación a aquellas empresas que se encuentran en igualdad de condiciones respecto a TABACALERA SARANDI S.A.?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los períodos con impuesto omitido están bajo fiscalización o bien en las etapas procedimentales que corresponden en cada caso. Durante las tareas de fiscalización se comprobó, que al 29 de abril del corriente año, no fueron presentadas las Declaraciones Juradas conforme la Resolución General AFIP N° 5113/2021, obrando en consecuencia.

## PREGUNTA N° 285

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

En virtud del fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP–DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". Solicitamos nos informe: Especificar el monto total que TABACALERA SARANDI S.A. ha dejado de ingresar en concepto de IVA, impuesto adicional de emergencia, impuestos a los débitos y créditos bancarios, impuesto a las ganancias y seguridad social.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que las medidas cautelares sólo comprenden a la liquidación del impuesto interno mínimo, no afectando de forma directa a la determinación de impuestos tales como el IVA, Impuesto Adicional de Emergencia e Impuesto a los débitos y créditos bancarios, Ganancias y Seguridad Social.

## PREGUNTA N° 286

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

En virtud del fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP–DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". Solicitamos nos informe: Indique el impacto económico que representa el no ingreso del impuesto interno adeudado conforme a la sentencia del fallo de CSJN en relación a TABACALERA SARANDI S.A.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los períodos con impuesto omitido están bajo fiscalización o bien en las etapas procedimentales que corresponden en cada caso, tal como se respondió en la pregunta 283.

Las medidas cautelares sólo comprenden a la liquidación del impuesto interno mínimo, no afectando de forma directa a la determinación de impuestos tales como el IVA, Impuesto Adicional de Emergencia e Impuesto a los débitos y créditos bancarios, Ganancias y Seguridad Social, tal como se respondió en la pregunta 285.

No resulta competencia de la AFIP determinar el impacto económico por la falta de ingreso del gravamen.

## PREGUNTA N° 287

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Indique e identifique las tabacaleras que interpusieron medidas cautelares contra ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP; para eludir el pago del impuesto interno.

## RESPUESTA

Conforme la informacion suministrada por el Ministerio de Economía, al 29 de abril del corriente año, las tabacaleras que interpusieron medidas cautelares son las siguientes:

1) TABES S.A.

2) COIMEXPOR ARGENTINA S.A.

3) ESPERT S.A.

4) GLOBAL TABACO S.A.

5) TABACALERA SARANDI S.A.

6) BRONWAY TECHNOLOGY S.A.

7) CENTRO TABACALERA S.A.

8) MONTERRICO SA.

9) FENOGLIO, MAURICIO JOSE.

10) CIGARRILLOS & TABACO S.A.

11) BRITISH AMERICAN TOBACCO SAICYF.

## PREGUNTA N° 288

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Indique el total de juicios que posee la Administración, desagregado en tributario, previsional o aduanero a abril 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla la información solicitada:

| Materia | Casos | % | Monto Demandado (1) | % |
|---|---|---|---|---|
| **Aduanera** | ***14.547*** | ***38*** | ***$ 102.481.134.455*** | ***39*** |
| **Impositiva** | ***23.086*** | ***60*** | ***$ 146.147.927.081*** | ***56*** |
| **Seg. Social** | ***1.029*** | ***3*** | ***$ 14.217.158.621*** | ***5*** |
| **Total** | ***38.662*** | ***100*** | ***$ 262.846.220.157*** | ***100*** |

(1) Los juicios incluyen casos con monto en Dólar. (Convertidos a Pesos con cotización BCRA: 111)

Fecha de corte: 28/04/2022.

Fuente: AFIP

## PREGUNTA N° 289

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Indique: cantidad de contribuyentes de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias que declararon la deducción por “intereses de crédito hipotecario” (Artículo 85 inc. a) Decreto 824/2019), y los montos de dichas deducciones anualizadas en función de las declaraciones juradas presentadas, así también los porcentajes de dicho monto sobre el PBI de los periodos Fiscales 2015 al 2021 inclusive.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía adjunta el detalle solicitado (monto en millones de pesos):

| Concepto deducción | | Intereses Préstamo Hipotecario |
|---|---|---|
| **Año Fiscal 2015** | **Casos** | 118.322,00 |
| | **Monto** | 2.366,44 |
| | **% PBI** | 0,04% |
| **Año Fiscal 2016** | **Casos** | 155.439,00 |
| | **Monto** | 3.108,78 |
| | **% PBI** | 0,04% |
| **Año Fiscal 2017** | **Casos** | 163.950,00 |
| | **Monto** | 3.279,00 |
| | **% PBI** | 0,03% |
| **Año Fiscal 2018** | **Casos** | 179.985,00 |
| | **Monto** | 3.599,70 |
| | **% PBI** | 0,02% |
| **Año Fiscal 2019** | **Casos** | 172.875,00 |
| | **Monto** | 3.457,50 |
| | **% PBI** | 0,02% |
| **Año Fiscal 2020** | **Casos** | 166.360,00 |
| | **Monto** | 3.327,20 |
| | **% PBI** | 0,01% |

NOTA: debido a que en el SIRADIG se informan los montos declarados sin tope, se estimó el monto total considerando la cantidad de casos y dicho tope legal.

Fecha de corte: 29/04/2022. Fuente: AFIP

## PREGUNTA N° 290

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Informe: Conforme al Articulo 16 de la Ley 27.541, respecto a los declarados en estado de quiebra; La cantidad de contribuyentes que adhirieron al Plan de Regularización, indicando el monto total de regularizado, especificando su naturaleza (impositivas, previsional o aduanera).

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no se registraron presentaciones de planes de facilidades de pago bajo la Ley N° 27.541, respecto de los contribuyentes declarados en estado de quiebra.

## PREGUNTA N° 291

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Conforme a la Resolución General de AFIP 4815/2020, que ordena la devolución de la percepción del 35% atreves de depósitos bancarios informe: la cantidad total de solicitudes presentadas, el monto total que corresponde a las mismas y en el caso de rechazo o disconformidad indique los motivos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

| PERÍODO FISCAL | CANTIDAD DE PRESENTACIONES | MONTO SOLICITADO A DEVOLUCIÓN TOTAL |
|---|---|---|
| TOTAL | 759.457 | $3.840.025.943 |
| | | |
| 2020 | 759.457 | $3.840.025.943 |

Aclaración: Las cantidades y montos corresponden a presentaciones vigentes y no vigentes

Las presentaciones del período 2021 se encuentran en proceso.

Las solicitudes presentadas en los términos de la Resolución General AFIP N° 4815/2020 son sometidas a un proceso de control sistémico para su validación y procedencia. La aprobación o rechazo de la solicitud efectuada es resuelta por este Organismo mediante controles sistémicos y/o verificaciones posteriores. En caso de rechazo, la dependencia de esta Administración Federal que tiene a su cargo el control de las obligaciones fiscales del solicitante procederá a notificarle la situación, conteniendo la comunicación de rechazo, entre otros, los fundamentos del mismo. El rechazo podrá ser recurrido por la vía prevista en el artículo 74 del Decreto N° 1397/79 y sus modificatorios.

Fecha de corte: 27/04/2022 Fuente: AFIP

## PREGUNTA N° 292 ID 9874

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Detalle cual es el monto total de deuda en concepto de aportes y contribuciones de la seguridad social que posee la ASOCIACION DE FUTBOL ARGENTINO - AFA con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 1212/2003 estableció un sistema especial de aportes y contribuciones a la Seguridad Social correspondientes tanto al personal dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y de los clubes que militan en las divisiones Primera "A", Nacional "B" y Primera "B" de esa entidad, como a los jugadores de fútbol, cuerpos técnicos, médicos y auxiliares que atiendan a los planteles que practiquen fútbol profesional en cualquier categoría y demás personal dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Este Decreto crea un modelo de corresponsabilidad solidaria, por el cual se genera un fondo solidario al que contribuyen los clubes dedicados a la práctica del fútbol profesional y cuyo producido se utiliza para la cancelación de los aportes y contribuciones devengados.

Este fondo se integra con un porcentual del producido por entradas a los partidos disputados por dichos clubes en todas las categorías, más las transferencias de jugadores y los derechos de televisión de los torneos disputados por dichos clubes en todas las categorías.

Conforme el Decreto 1212/2003, modificado por su similar N° 231/2019, no existe al 6 de abril del corriente año deuda exigible, resultando el saldo no cubierto con las retenciones del régimen de $524 millones (aportes y contribuciones de seguridad social).

**PREGUNTA N° 293 ID 9869**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Detalle la cantidad de contribuyentes y planes de facilidades de deuda (incluyendo moratoria del año 2016, 2019 y sus extensiones) y los montos pendientes de cobro por parte de la Administración a abril 2022 inclusive, desagregando por tipo de impuesto.

**RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo “Respuesta pregunta 293.xls”.

**PREGUNTA N° 294**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

Detalle la cantidad y los montos mensuales de retención de los contribuyentes de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias. Especifique la apertura de los mismos por rama o sector de actividad económica con el mayor nivel de desagregación posible desde enero 2020 hasta abril 2022 inclusive. Incluyendo en el desagregado: jubilados, pensionados y otros.

**RESPUESTA**

La información correspondiente a abril de 2022 no está disponible al momento de elaborar este informe.

**NOTA:** Se adjunta anexo “Respuesta pregunta 294.xls”.

**PREGUNTA N° 295**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

En relación a la ley 27.605, Informe: Cantidad de contribuyentes que presentaron las declaraciones juradas cumpliendo con el pago del respectivo impuesto establecido en la norma e indique el monto total recaudado. Mencionando la cantidad de contribuyentes que no presentaron dicha declaración y los que se encuentran en instancia administra o judicial.

## RESPUESTA

Respecto de la cantidad de contribuyentes que presentaron las declaraciones juradas y el total recaudado, el Ministerio de Economía informa:

| | |
|---|---|
| **Cantidad de contribuyentes** | 10.700 |
| **Total Recaudado (*)** | $250.503.553.072 |

*Incluye el aporte recaudado mediante los pagos directos VEP, pagos a cuenta de los PFP y el pago de las cuotas de los PFP (contiene intereses y multas).

Fecha de corte: 29/04/2022

Fuente: AFIP

En este orden, se informa que se encuentra en curso de fiscalización 2.600 casos.

Respecto de los contribuyentes que se encuentran en instancia judicial, se advierte un total 1.104 contribuyentes.

## PREGUNTA N° 296

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - "AFIP"

En virtud del fallo: "Tabes S.A c. Estado Nacional - Ministerio De Hacienda - Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección Gral. Impositiva s/Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar". Expte Nº CAF 18.143/2018/3/CA4. Informe la posición jurídica que posee la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP en relación a dicho fallo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, contra la mencionada sentencia la AFIP presentó Recurso Extraordinario Federal, aún no resuelta su concesión. En dicho recurso se planteó la existencia de la cuestión federal en tanto el fallo resuelve transgrediendo la normativa federal aplicable por cuanto se ha dictado en contra de lo dispuesto por las leyes 27.430, 24.674, 11683 y 26854, y se ha interpretado equivocada e indebidamente la Ley 27.430, al tiempo de decir que la norma no parecería conjugar con los principios constitucionales de equidad, proporcionalidad, no confiscatoriedad, además de invocar una potencial incidencia sobre el derecho a trabajar y a ejercer una industria lícita.

Asimismo, la sentencia de la Alzada se tachó de arbitraria toda vez que afecta la vigencia de normas federales sin indicar en qué forma los derechos constitucionales invocados resultan vulnerados, y resuelve el otorgamiento de una medida cautelar cuando la actora ha decidido unilateralmente no pagar el impuesto en su justa medida, adentrándose anticipadamente en la cuestión de fondo. De igual forma, se expresó que la medida concedida resulta arbitraria por no encontrarse reunidos los requisitos de verosimilitud del derecho ni el peligro en la demora.

Además, se señaló que en el pleito se debate una cuestión federal trascendente de marcada gravedad institucional que se enmarca en el inc. 1 del art. 14 de la Ley 48, pues nada ha dicho la Cámara de la finalidad extrafiscal del tributo a pesar de las exposiciones efectuadas por esta Administración. En ese entendimiento, se resaltó que la intención del legislador va más allá de un afán recaudatorio, sino que, además, a ello se le suma una finalidad social que involucra al conjunto de la población, y que en definitiva importa una materia de salud pública que apunta al bien común del conjunto de la sociedad.

## PREGUNTA N° 297

AEROLINEAS ARGENTINAS

Informe el resultado operativo de la firma durante el ejercicio finalizado al 31/12/2020 y 31/12/2021.

Indique desde enero 2021 hasta la actualidad los montos que recibió la firma en concepto de asistencias financieras por parte del Poder Ejecutivo,

detallando el destino de ejecución dentro de la empresa de cada una de las asistencias mencionadas precedentemente para el periodo seleccionado.

Informe la cantidad de Recursos Humanos con la que cuenta la empresa, desde diciembre de 2019 hasta la actualidad, desglosando la información por

área de trabajo o estructura del organigrama.

Informe detalladamente respecto al aval otorgado por el Gobierno Nacional a la empresa Aerolíneas Argentinas, por Decreto 489/2021 disgregando El

monto en moneda local y extranjera destinado a Gastos de Capital y en que rubros se tienen pensado gastar.

Informe respecto al decreto 489/2021 el monto de moneda local y extranjera destinado a refinanciar o cancelar deuda de la empresa Aerolíneas

Argentina, Detallando el tipo de deuda refinanciada o a refinanciar y el acreedor correspondiente.

Especifique las 40 nuevas frecuencias indicando tramo de origen – destino y costos mínimos y máximos de las tarifas con impuesto incluidos que se

aplicaron para esos tramos.

En su respuesta a la pregunta 430 del Informe Nº 129 expresaron, “se comenzó´ el desarrollo de dos nuevas unidades de negocios para diversificar las

fuentes de ingreso: unidad de negocios de cargas y unidad de mantenimiento a terceros. Precise respecto de la unidad de negocio de cargas.

Informe respecto a la cantidad de empleados en su nómina bajo todo tipo de contratación. Especifique el personal jerárquico y los salarios

correspondientes a esas funciones.

Informe respecto a los costos operativos y los resultados económicos obtenidos en el periodo 2020-2022.

Informe respecto a la unidad de negocio de mantenimiento a terceros o MRO (Maintenance, Repair, and Operations).

Informa la cantidad de dotación de personal afectada a esta unidad de negocio, detallando los cargos jerárquicos y salarios correspondientes a sus

funciones.

Indique si los servicios ofrecidos, han sido tomados por aeronaves del mercado local o si se ha diversificado al mercado internacional, determine cantidad

medida por unidad.

Informe el motivo por el que se redujeron las rutas Buenos Aires-Jujuy y Córdoba- Jujuy

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa que los Estados contables al 31 de diciembre de 2021 aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Aerolíneas Argentinas, por lo cual aún no pueden publicarse. En cuanto estén disponibles para su difusión, se publicarán en el sitio web de Aerolíneas Argentinas (https://www.aerolineas.com.ar/informacion-financiera) y quedarán a disposición de quien lo solicite.

En cuanto al destino de estas transferencias, tienen por objetivo garantizar el funcionamiento general. De todas maneras, en líneas generales, los fondos girados se utilizan para compra de combustible, sueldos de los trabajadores, mantenimiento de la flota y continuar con las actividades que viene realizando la compañía.

Por otra parte, para garantizar la transparencia, desde diciembre de 2019, la AGN certifica las transferencias recibidas por el Tesoro Nacional.

A continuación, se detallan los recursos humanos con los que cuenta la compañía discriminado por área y comparado con el año 2019:

| Dotación por área | Oct. 2019 | Mar 2022 |
|---|---|---|
| Presidencia | 8 | 7 |
| Dir. de Asuntos Corporativos | 5 | 16 |
| Dir. Comercial, Planeamiento y Gestión de Rutas | 1.009 | 958 |
| Dir. de Comunicación y Asuntos Institucionales | 31 | 32 |
| Dir. de Asuntos Legales | 16 | 23 |
| Dir. de Auditoría Interna | 17 | 15 |
| Dir. de Coordinación de Operaciones | 2.621 | 2.449 |
| Gcia. de Operaciones | 1.288 | 1.190 |
| Gcia. Técnica | 2.450 | 2.271 |
| Dir. de Operaciones de Aeropuertos | 3.775 | 3.456 |
| Dir. de Recursos Humanos | 164 | 145 |
| Dir. de Capital Humano | 31 | 47 |
| Dir. Económica Financiera | 384 | 389 |

| | | |
|---|---|---|
| Dir de Sistemas | 198 | 206 |
| Dir. Planificación y Flota | 55 | 58 |
| Dir. Desarrollo de Turismo y Cultura | - | 2 |
| Dir. Política Aérea, Desarrollo Nacional y Rel. con Org. | 2 | 8 |
| Gcia. de Calidad y Mejora de Procesos Corporativos | 33 | 29 |
| Gcia. de Seguridad Operacional | 21 | 23 |
| **Total** | 12.108 | 11.324 |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

El aval se solicitó para refinanciar deudas pre-existentes. El monto máximo de capital a avalar es el que figura en el DNU.

En cuanto al acreedor, se trata del crédito con el BNDES, que se extendió vencimiento por 12 meses respetando la tasa original.

En cuanto a anuncios, Aerolíneas Argentinas ha realizado distintas comunicaciones derivadas de las mejoras en la conectividad de la red de vuelos de la compañía.Para más información al respecto se puede consultar la respuesta a la pregunta N° 490 del presente informe.

En materia de cargas, la pandemia le dio el empuje definitivo a esta unidad de negocio en plena expansión. El traslado de los insumos médicos desde China, primero, y el de vacunas contra COVID-19, después, potenciaron los planes de crecimiento del área.

Si bien Aerolíneas Argentinas tiene una larga trayectoria en materia de carga de distintas mercancías, el servicio brindado durante épocas de pandemia hizo crecer, desarrollar el negocio y generar acuerdos de alta relevancia.

Durante 2021 hemos exportado un total de 6.083 toneladas de productos.

**Operación Cargas** - Exportaciones 2021:

| TIPO DE CARGA | FRECUENCIA | TONELADAS | DESTINO | |
|---|---|---|---|---|
| CARNE | Anual | 991,6 | MAD | 59% |
| | | | MIA | 38% |
| | | | Otros | 3% |
| ARÁNDANOS | Estacional | 938,4 | MIA | 79% |
| | | | JFK | 13% |
| | | | MAD | 7% |
| | | | Otros | 1% |
| SEMILLAS | Estacional | 756,1 | MIA | 91% |
| | | | MAD | 9% |
| CEREZAS | Estacional | 582,1 | MIA | 43% |
| | | | HKG | 18% |
| | | | JFK | 17% |
| | | | MAD | 17% |
| | | | Otros | 5% |
| COURIER | Anual | 517,1 | MIA | 97% |
| | | | Otros | 3% |
| PESCADOS | Anual | 2.297,9 | MIA | 100% |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

En relación a la solicitud de informar los salarios de los empleados, le informamos que dicha información constituye datos personales cuyo tratamiento requiere el consentimiento expreso de su titular para ser cedido a terceros, de conformidad con el art. 4 y 5 de la Ley 25.326.

Asimismo, dicha información ha sido clasificada como un activo de información confidencial de acuerdo a la Política de Clasificación de la Información, aprobada por Directorio con fecha 28 de abril de 2022, la cual consta en el Inventario de Activos Confidenciales aprobados por el Presidente y Directorio del Grupo Aerolíneas.

Cabe indicar que los colaboradores de Aerolíneas Argentinas S.A., en virtud de la naturaleza jurídica de dicha Sociedad regida principalmente por el derecho privado y la Ley General de Sociedades conforme lo estipulado por la Ley 27.591, están sometidos al régimen establecido en la Ley de Contratos de Trabajo y no son funcionarios ni empleados públicos salvo aquellos que han sido designados a propuesta del Estado Nacional, categoría reservada en la Compañía exclusivamente a los miembros integrantes del Directorio representantes del Estado Nacional. Por lo cual, la información solicitada corresponde a datos protegidos por la Ley 25.326 y no se encuentran comprendidos en los términos de los criterios 1 (inc. 6) y 2 de la Resolución AAIP 48/2018.

Con respecto a la dotación dedicada al área de MRO, se hace saber que el total es de 725 empleados. De estos, 89 son Jerárquicos, mientras que 636 son no jerárquicos.

Desde la creación del MRO se han procesado:

- Dos motores de la empresa Flybondi con un nivel de intervención de acuerdo a las capacidades del taller de Aerolíneas Argentinas.
- Se realizó el preservado de las aeronaves de Norwegian una vez que cesaron sus operaciones en Argentina.
- Se procesaron componentes de un tren de aterrizaje principal de la flota Boeing 737 para la empresa Drayton Aerospace.
- Se realiza en forma habitual el mantenimiento de línea de la empresa Boliviana de Aviación para sus operaciones en Ezeiza.
- Dentro de los servicios a terceros, se procesan la aeronave presidencial matrícula T04 y la aeronave Boeing 737/700 matrícula T99, perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina. En ambos casos, Aerolíneas Argentinas tiene la responsabilidad del seguimiento de la aeronavegabilidad continuada y las intervenciones de MNT Menor y mayor de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado para ambas.

Con respecto a las frecuencias y rutas de Jujuy, se hace saber que estas no se han reducido. Por el contrario, durante abril, se anunciaron más vuelos troncales y un nuevo corredor.

Entre Buenos Aires y Jujuy se recuperaron las 21 frecuencias semanales de la pre-pandemia. Además, el tramo entre Córdoba y Jujuy fue uno de las primeras conexiones federales en reactivarse en abril de 2021. Si bien durante todo el año pasado, la ruta operó con dos frecuencias semanales, en el primer trimestre del 2022 aumentaron a 3 y ya se está volando con 4 (días lunes, miércoles, jueves y viernes).

Además, desde julio se conectará a la provincia con un nuevo corredor entre Iguazú, Jujuy y Mendoza. Esta mejora debería ser tomada como un verdadero hito, ya que por medio del nuevo vuelo se une a tres destinos de alto perfil turístico, nacional e internacional, favoreciendo el traslado entre esas provincias y la llegada de más pasajeros.

## PREGUNTA N° 298

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

¿Cuál es el estado actual de la elaboración de los proyectos: “Agua Segura para Comunidades indígenas de Salta” y “contingencia para la provisión de agua segura en poblaciones rurales de Salta”?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en lo que respecta al estado de situación del proyecto “Agua Segura para Comunidades Indígenas de Salta”, en fecha 4 de agosto de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial la Licitación Pública 2776/OC-AR PDPN-183-LPN-O, promovida por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, cuyo plazo para la presentación de los oferentes se extendía hasta el 15 de septiembre de 2021. Dado que no se han presentado ofertas durante ese período, mediante Licitación PDPN-185-SBCC-CF, de fecha 27 de octubre de 2021, se extendieron los plazos de la primera hasta el día 9 de noviembre de 2021.

Respecto a la única oferta válida presentada, la Comisión Evaluadora informó que el oferente no cumplimentaba sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación, por lo que recomendó declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° PDPN-183-LPN-O - "Agua Segura en Comunidades indígenas de la Provincia de Salta" Préstamo BID 2776-OC-AR EX-2021-14501954-- APNDNAPYS#MOP.

Ante ello, el Ministerio de Obras Públicas, en tanto organismo ejecutor de esta política, se encuentra elaborando una propuesta para la aprobación de mecanismos simplificados acordes a la obra en cuestión.

En lo referido al Plan de Contingencia para la provisión de agua segura en poblaciones rurales de Salta, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en articulación con la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la Dirección Nacional de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias dependiente de la Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias del Ministerio de Defensa, el Batallón de Ingenieros de Montaña 5 del Ejército Argentino y la provincia de Salta, llevó a cabo la primera etapa de entrega de tinacos familiares en comunidades indígenas de Santa Victoria Este. Se prevé que en las próximas semanas se reanude la mesa de trabajo interministerial y jurisdiccional a fin de coordinar próximas zonas de entrega y comunidades destinatarias.

## PREGUNTA N° 299

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

¿Cuáles son las tareas desarrolladas desde su creación hasta hoy, por el Área de Niñez y Adolescencia Indígena en el ámbito de la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, a los fines de paliar la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesan las niñas y los niños indígenas, principalmente en las regiones NOA y NEA de nuestro país, se ha firmado un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) para articular acciones de conjunto. Entre estas acciones efectuadas en el marco de dicho convenio, se suma el Centro Universitario de Idiomas (CUI), que cooperó con las traducciones en los seis idiomas originarios y la difusión de material de derechos indígenas.

Se destaca la participación en la Primera Asamblea de Mujeres de la Ruta Nacional 81 en la Provincia de Salta, llevada a cabo los días 11 y 12 de febrero de 2022, en el marco del infanticidio/femicidio de una niña de 12 años perteneciente a la Comunidad Misión Km 2 en Pluma de Pato, cuyo resultado ha sido la elevación al gobierno de la provincia de Salta de la propuesta de creación de un Comité de Emergencia para abordar las diversas problemáticas que atraviesan las infancias y adolescencias pertenecientes a pueblos indígenas de la región.

Se trabajó en la elaboración y propuesta legislativa del anteproyecto para el tratamiento y sanción de la Ley de Reparación Histórica de las Niñas y de los Niños Indígenas, que principalmente propone la creación de un Fondo específico, a fin de propiciar las condiciones socioculturales, económicas, institucionales, técnicas y materiales, para erradicar las situaciones de pobreza extrema y estructural.

## PREGUNTA N° 300

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

En relación a la Dirección Nacional de Políticas Públicas contra la violencia institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación explique: Cuáles fueron las tareas desarrolladas durante los años 2020 y 2021, Cuáles fueron las instituciones y

los hechos denunciados como así también informe los asesoramientos y asistencia brindadas a las víctimas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional cuenta con un Centro de Denuncias de Violencia Institucional, en el cual se reciben denuncias a través de una línea gratuita 0800, un Whatsapp y un correo electrónico.

Tiene como finalidad la recepción de denuncias sobre hechos de violencia institucional, donde se encuentren involucradas fuerzas de seguridad, policías o servicios penitenciarios, ya sea federales o provinciales.

Una vez que se clasifica el hecho denunciado como un caso de violencia institucional, se lo asigna a un agente que se comunica con el denunciante o la víctima, le brinda asesoramiento jurídico, acompañamiento psicosocial e informa el hecho a las autoridades políticas responsables de la fuerza denunciada.

En los años 2020 y 2021, se ha trabajado con esta dinámica, un promedio de 100 casos por mes, que van desde meros hostigamientos hasta malas condiciones de detención, apremios, torturas y muertes.

Por otro lado, se trabaja activamente en la articulación con las provincias para que cumplan con la obligación convencional y legal de constituir y poner en funcionamiento sus mecanismos locales de prevención de tortura.

En el año 2020 se logró un documento firmado por todas las jurisdicciones en el que comprometieron a crear los mecanismos aquellas provincias que todavía estaban en falta.

Al día de la fecha, existen 9 provincias con el Mecanismo Local contra la Tortura en marcha, 6 que están en camino y otras 9 que aún no tienen ley sancionada.

Entre otras políticas implementadas se encuentran las iniciativas de formación tendientes a promover y sensibilizar a los agentes de las fuerzas de seguridad y el SPF en contenidos vinculados a los derechos humanos. Por ejemplo:

- Programa de Formación destinado a fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional
- Capacitaciones para cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado

## PREGUNTA N° 301

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

Informe respecto al “Centro de integración para personas migrantes y refugiados” perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación nos haga saber: Cuántas consultas han recibido durante el año 2021, detallando los temas de dichas consultas, y explicando el asesoramiento brindado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se pusieron en marcha, a partir de agosto de 2021, dos Centros de Integración a personas Migrantes y Refugiadas, en las ciudades de Buenos Aires y Rosario, co-gestionado con la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior.

Durante su funcionamiento en 2021, se realizaron un total de 1.431 atenciones a familias, impactando a 2.786 personas. De estas, 12 son refugiadas y 89 solicitantes de refugio.

A su vez, se atendieron un estimado de 175 familias en operativos territoriales realizados en barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires y un aproximado de 100 en la provincia de Santa Fe. Además, 312 familias que se encontraban en situaciones de extrema vulnerabilidad fueron atendidas y acompañadas por el área social. También, 123 personas participaron en talleres y capacitaciones.

En relación específicamente con las consultas migratorias, se atienden mayoritariamente cuestiones de acceso a la regularidad migratoria y a las certificaciones necesarias para acceder a jubilaciones y pensiones. Asimismo, son numerosas las personas que se acercan para consultar sobre el régimen de refugio y nacionalización.

Otras emergentes son: situaciones de discriminación, consultas para realizar otros trámites en la órbita del Estado nacional, y situaciones de alta vulneración social, incluyendo casos de emergencia habitacional, violencia de género y trata de personas.

Se realizaron las siguientes actividades y servicios:

- Atención documentaria a migrantes, donde se analizan los casos, se informa al migrante y se realizan los trámites migratorios (radicaciones, certificaciones, permanencias, etc).
- Orientación a migrantes y solicitantes de refugio en relación a su trámite documentario y acceso a otros derechos en la órbita del Estado nacional.
- Acompañamiento social para familias/personas en situación de alta vulneración social (situaciones de calle, trata, violencia de género, problemas de acceso a los servicios de salud o seguridad social).
- Cursos y talleres: talleres culturales, de español y capacitación en derechos.

## PREGUNTA N° 302

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - PROGRAMA DE RECONVERCION DE AREAS TABACALERAS (PRAT)

Conforme al fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP–DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". informe: En relación a aquellas empresas que se encuentran en igualdad de condiciones respecto a la actora, el monto mensual y anual que han dejado de ingresar en concepto de FET detallando el componente de precio y obra social, por el periodo 2015-2022.

## RESPUESTA

El ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a traves de la Coordinación de Tabaco dependiente de la Secretaría de Agricultura, informa respecto al fallo CAF 008093/2018 “Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN-AFIP-DGI s/inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento” lo siguiente:

• Que la empresa “Tabacalera Sarandí S.A.” presenta las DDJJ ante esta Coordinación según lo estipulado en el Artículo Nº 9 del Decreto Nº 3478/1975.

• Del análisis de la documentación puede concluirse que los depósitos realizados no son conforme al monto mínimo exigido de acuerdo a lo establecido por el Artículo Nº 15 de la Ley N° 24.674 y la Resolución General AFIP Nº 4257 y sus modificatorias.

• La medida cautelar involucra las siguientes marquillas mencionadas en el expediente de marras:

Código 151: Red Point KS (20u), Red Point Menthol (20u) y Red Point Blue (20u)

Código 161: Red Point Box (20u), Red Point Box (20u).

Código 171: Red Point Box On (20u)

Código 181: Master KS (20u)

Código 191: Red Point Box (14u)

Código 221: West Red FF Box (20u)

Código 231: West Red FF Box (14u)

Código 880: Nevada Filter (20u)

Código 885: Nevada Filter Box (20u)

Código 890: Nevada Filter Box (14u)

• La Coordinación de Tabaco dispone en formato digital la información comprendida entre el periodo de ventas de cigarrillos desde Febrero 2020 a Marzo 2022.

• Con respecto a las DDJJ presentadas desde Enero de 2015 hasta Enero de 2020 se solicitó formalmente al organismo recaudador, AFIP, dicha información declarada por la empresa ante sus registros en el periodo mencionado. En respuesta a dicho pedido, la AFIP indica que la información al respecto que ellos poseen, está resguardada por las normas del secreto fiscal.

• Se acompaña como adjunto el “Informe de las diferencias calculadas por la Coordinación de Tabaco en concepto FET y Obras Sociales en el periodo 2020 a Marzo de 2022”.

**NOTA:** se adjunta Anexo Pregunta Nº 302 - Informe 132 - MAGyP

## PREGUNTA N° 303

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - PROGRAMA DE RECONVERCION DE AREAS TABACALERAS (PRAT)

En virtud del fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP–DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". informe: Especificar el monto mensual y anual que ha dejado de ingresar en concepto de FET (desagregado por complemento de precio y obra social) durante todos estos años.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 302 del presente informe.

## PREGUNTA N° 304

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - PROGRAMA DE RECONVERCION DE AREAS TABACALERAS (PRAT)

Informe los motivos por lo cual la página web en su sección de estadísticas (https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/tabaco/estadisticas/) no se encuentra actualizada desde octubre de 2021 a abril 2022, respecto a los indicadores Volumen de paquetes de cigarrillos vendidos. Porcentaje de tabaco claro y oscuro. Participación en las ventas de paquetes de cigarrillos – Grandes Pymes (2008-2021).

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a traves de la Coordinación de Tabaco dependiente de la Secretaría de Agricultura, informa que la página está en proceso de

reestructuración. Para tal fin se contrató a un profesional idóneo externo al Ministerio, a fines del 2021, para modernizar y reestructurar la página web por otra con una página dinámica e interactiva, en una plataforma Tableau, que fue concluida el mes de abril y, debido al lamentable fallecimiento del Coordinador de Tabaco, Ing. Vilariño, no fue subida en ese momento. Esta nueva página será habilitada en el transcurso del mes de mayo.

## PREGUNTA N° 305

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - PROGRAMA DE RECONVERCION DE AREAS TABACALERAS (PRAT)

Informe: Motivos o razones por lo cual la página web (*https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/tabaco/informes/recursos/*) en su sección de informes-recursos, no se encuentra actualizada la información de la ejecución presupuestaria a abril 2022. La última información disponible es a mayo de 2021.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 304 del presente informe.

## PREGUNTA N° 306

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

Indique cantidad de Cooperativas registradas, su denominación social y si reciben subsidios del Estado indique en su caso los montos.

Indique cantidad de Mutuales registradas, su denominación social y si reciben subsidios del Estado indique en su caso los montos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que hay 15.082 cooperativas registradas, y se dividen en la siguientes categrorías:

- De trabajo 11.258
- Servicios públicos 1.184
- Vivienda 796
- Agropecuarias 771
- Provisión 694
- Crédito 146
- Consumo 139
- Federaciones 76
- Seguros 18

Cantidad de mutuales registradas: 3752

Respecto de los créditos y subsidios, la información puede encontrarse en el sitio web https://www.argentina.gob.ar/inaes

## PREGUNTA N° 307

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLANES SOCIALES

Indique cantidad de beneficiarios de planes Argentina Trabaja.

Informe la Cantidad de Asignación Universal por Hijo, beneficiarios y monto.

Informe la cantidad de planes Potenciar Trabajo y monto mensual.

Tarjeta Alimentar. Cantidad beneficiario y Monto.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el programa Potenciar Trabajo cuenta con 1.271.215 titulares activos. De acuerdo a los Lineamientos Operativos y Generales, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS, la cuantía inicial de la prestación corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil. En este sentido y en concordancia con lo establecido por la resolución RESOL-2022-4-APN-CNEPYSMVYM#MT, el monto vigente del programa es $19.470.

El Ministerio de Desarrollo Social informa a continuación la cantidad de titulares de la Prestación Alimentar según el monto de la prestación.

**Cantidad de Titulares según monto de la Prestación alimentar**

| Titulares $6000 | Titulares $9000 | Titulares $12.000 | Total Titulares |
|---|---|---|---|
| 1.352.666 | 671.549 | 402.821 | 2.427.036 |

**Fuente**: Dirección General de Información Social Estratégica sobre datos proporcionados por la Secretaría de Inclusión Social

ANSES informa que la Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, en su última liquidación disponible (febrero 2022, puesta al pago en abril 2022), alcanzó a 4.377.547 niñas, niños y adolescentes suponiendo una inversión mensual de $23.244.857.924.

## PREGUNTA N° 308

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Detallar los montos por provincia de cada una de las transferencias federales recibidas, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde diciembre 2019 hasta abril 2022 inclusive.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía expone a continuación las transferencias realizadas desde el Estado Nacional a los gobiernos provinciales en el período 2019-2022.

**Transferencias a las provincias desde diciembre 2019 a marzo 2022**
**En millones de Pesos**

| | Diciembre 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | I trimestre 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROVINCIAS | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
| BUENOS AIRES | 33.006 | 1.107 | 501.534 | 161.051 | 807.271 | 175.362 | 256.952 | 47.204 |
| CATAMARCA | 3.633 | 95 | 55.442 | 4.100 | 90.390 | 6.996 | 28.110 | 1.258 |
| CÓRDOBA | 12.336 | 394 | 182.817 | 22.392 | 297.797 | 32.342 | 92.233 | 6.214 |
| CORRIENTES | 5.200 | 207 | 78.695 | 6.889 | 128.055 | 6.179 | 39.605 | 3.046 |
| CHACO | 6.857 | 262 | 103.866 | 11.896 | 168.941 | 19.164 | 52.423 | 3.965 |
| CHUBUT | 2.211 | 15 | 33.562 | 3.323 | 54.714 | 4.254 | 16.895 | 868 |
| ENTRE RÍOS | 6.606 | 122 | 100.679 | 15.201 | 164.078 | 13.335 | 50.834 | 4.821 |
| FORMOSA | 4.940 | 57 | 75.054 | 7.155 | 122.152 | 13.068 | 37.905 | 3.872 |
| JUJUY | 3.869 | 314 | 58.584 | 5.825 | 95.404 | 4.507 | 29.615 | 1.015 |
| LA PAMPA | 2.547 | 62 | 39.016 | 4.787 | 63.701 | 9.223 | 19.741 | 1.033 |
| LA RIOJA | 2.767 | 67 | 42.161 | 12.014 | 68.804 | 20.838 | 21.359 | 4.213 |
| MENDOZA | 5.679 | 141 | 85.848 | 7.416 | 139.816 | 7.469 | 43.359 | 1.969 |
| MISIONES | 4.659 | 415 | 70.316 | 9.092 | 114.188 | 11.589 | 35.350 | 2.817 |
| NEUQUÉN | 2.448 | 1.066 | 36.871 | 8.094 | 60.207 | 16.864 | 18.558 | 3.569 |
| RÍO NEGRO | 3.441 | 166 | 51.990 | 4.381 | 84.846 | 4.902 | 26.258 | 995 |
| SALTA | 5.396 | 156 | 81.082 | 8.422 | 131.662 | 11.400 | 40.854 | 2.844 |
| SAN JUAN | 4.537 | 77 | 68.790 | 5.291 | 112.152 | 8.675 | 34.811 | 1.262 |
| SAN LUIS | 3.119 | 40 | 46.197 | 1.963 | 75.506 | 4.899 | 23.387 | 899 |
| SANTA CRUZ | 2.160 | 331 | 33.044 | 5.438 | 53.894 | 9.295 | 16.668 | 1.957 |

| | Diciembre 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | I trimestre 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROVINCIAS | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
| SANTA FE | 12.671 | 426 | 188.006 | 21.830 | 306.500 | 20.258 | 94.844 | 7.035 |
| SGO. DEL ESTERO | 5.656 | 122 | 85.402 | 7.590 | 139.002 | 9.249 | 43.167 | 2.586 |
| TUCUMÁN | 6.501 | 177 | 98.156 | 14.362 | 159.750 | 10.627 | 49.620 | 2.955 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1.676 | 31 | 25.412 | 2.091 | 41.508 | 2.237 | 12.830 | 1.552 |
| CABA | 7.659 | 3.083 | 98.140 | 15.962 | 75.401 | 52.766 | 24.023 | 17.574 |
| **TOTAL** | **149.574** | **8.933** | **2.240.664** | **366.565** | **3.555.739** | **475.498** | **1.109.401** | **125.523** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 309

MINISTERIO DE ECONOMÍA

En relación al Programa para la Emergencia Financiera Provincial se solicita detallar los fondos transferidos a cada una de las provincias, desagregando por fondos provenientes de ATN y del FFDP, desde abril 2020 hasta abril 2022 inclusive.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía y Ministerio del Interior detalla las transferencias realizadas en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial de acuerdo al Decreto 352/2020:

**Programa de emergencia financiera FFDP**
En millones de pesos

| PROVINCIA | ASISTENCIA FINANCIERA PROGRAMA EMERGENCIA 2020 (FFDP) |
|---|---|
| **Chaco** | $ 2.500 M |
| **Chubut** | $ 10.000 M |
| **Córdoba** | $ 4.800 M |
| **Corrientes** | $ 800 M |
| **Entre Ríos** | $ 7.300 M |
| **Jujuy** | $ 2.500 M |
| **La Rioja** | $ 550 M |
| **Mendoza** | $ 4.900 M |
| **Misiones** | $ 1.200 M |
| **Neuquén** | $ 8.000 M |
| **Río Negro** | $ 5.500 M |
| **Salta** | $ 2.100 M |
| **Santa Cruz** | $ 3.000 M |
| **Santa Fé** | $ 4.600 M |
| **Tierra del Fuego** | $ 1.500 M |
| **Tucumán** | $ 11.000 M |
| **TOTAL** | **$ 70.250 M** |

Fuente: Ministerio de Economía

## TRANSFERENCIAS A.T.N. AÑO 2020/ DECRETO 352/20

| PROVINCIA | MONTO | EXPEDIENTE | RESOLUCION Y FECHA |
|---|---|---|---|
| Buenos Aires | 771.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Catamarca | 71.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Chaco | 136.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Chubut | 46.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Córdoba | 264.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Corrientes | 104.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Entre Ríos | 136.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Formosa | 95.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Jujuy | 78.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| La Pampa | 50.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| La Rioja | 55.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Mendoza | 127.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Misiones | 96.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Neuquén | 51.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Río Negro | 71.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Salta | 111.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| San Juan | 91.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| San Luis | 61.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Santa Cruz | 43.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Santa Fe | 262.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Santiago del Estado | 112.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Tierra del Fuego | 32.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Tucumán | 137.000.000 | EX-2020-18847534-APN-SP#MI | RESOL-2020-43-APN-MI - 26/03 |
| Buenos Aires | 771.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Catamarca | 71.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Chaco | 136.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Chubut | 46.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Córdoba | 264.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Corrientes | 104.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Entre Ríos | 136.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Formosa | 95.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Jujuy | 78.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| La Pampa | 50.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| La Rioja | 55.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Mendoza | 127.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Misiones | 96.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Neuquén | 51.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Río Negro | 71.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Salta | 111.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| San Juan | 91.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| San Luis | 61.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Santa Cruz | 43.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Santa Fe | 262.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |

| PROVINCIA | MONTO | EXPEDIENTE | RESOLUCION Y FECHA |
|---|---|---|---|
| Santiago del Estado | 112.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Tierra del Fuego | 32.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Tucumán | 137.000.000 | EX-2020-21522685-APN-SP#MI | RESOL-2020-71-APN-MI 03/04 |
| Buenos Aires | 4.346.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Catamarca | 545.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Chaco | 987.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Chubut | 313.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Córdoba | 1.757.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Corrientes | 736.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Entre Ríos | 966.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Formosa | 720.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Jujuy | 562.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| La Pampa | 372.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| La Rioja | 410.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Mendoza | 825.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Misiones | 654.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Neuquén | 343.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Río Negro | 499.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Salta | 759.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| San Juan | 669.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| San Luis | 452.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Santa Cruz | 313.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Santa Fe | 1.769.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Santiago del Estado | 818.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Tierra del Fuego | 244.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| Tucumán | 941.000.000 | EX-2020-24323587-APN-SP#MI | RESOL-2020-72-APN-MI 07/04 |
| CABA | 280.000.000 | EX-2020-27734678-APN-SP#MI | RESOL-2020-85-APN-MI 06/5 |
| Buenos Aires | 2.765.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Catamarca | 220.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Chaco | 431.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Chubut | 153.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Córdoba | 882.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Corrientes | 337.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Entre Ríos | 436.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Formosa | 295.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Jujuy | 251.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| La Pampa | 155.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| La Rioja | 171.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Mendoza | 430.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Misiones | 318.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Neuquén | 168.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Río Negro | 228.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Salta | 367.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |

| PROVINCIA | MONTO | EXPEDIENTE | RESOLUCION Y FECHA |
|---|---|---|---|
| San Juan | 290.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| San Luis | 194.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Santa Cruz | 135.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Santa Fe | 870.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Santiago del Estado | 356.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Tierra del Fuego | 98.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| Tucumán | 450.000.000 | EX-2020-28486806-APN-SP#MI | RESOL-2020-84-APN-MI 04-05 |
| CABA | 160.000.000 | EX-2020-30644237-APN-SP#MI | RESOL-2020-91-APN#MI13-05 |
| Buenos Aires | 2.173.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Catamarca | 273.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Chaco | 494.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Chubut | 156.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Córdoba | 879.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Corrientes | 368.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Entre Ríos | 483.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Formosa | 360.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Jujuy | 281.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| La Pampa | 186.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| La Rioja | 205.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Mendoza | 413.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Misiones | 327.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Neuquén | 172.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Río Negro | 250.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Salta | 379.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| San Juan | 334.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| San Luis | 226.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Santa Cruz | 156.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Santa Fe | 884.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Santiago del Estado | 409.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Tierra del Fuego | 122.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| Tucumán | 470.000.000 | EX-2020-41859308-APN-SP#MI | RESOL-2020-106-APN-MI 02-07 |
| CABA | 140.000.000 | EX-2020-43169488-APN-SP#MI | RESOL-2020-110-APN-MI 14-07 |
| RIO NEGRO | 125.000.000 | EX-2020-57490239-APN-SP#MI | RESOL-2020-128-APN-MI 04-09 |
| LA PAMPA | 300.000.000 | EX-2020-57614353-APN-SP#MI | RESOL-2020-132-APN-MI 07-09 |
| Catamarca | 136.000.000 | EX-2020-58215428-APN-SP#MI | RESOL-2020-136-APN-MI 08-09 |
| Córdoba | 439.000.000 | EX-2020-58216017-APN-SP#MI | RESOL-2020-131-APN-MI 07-09 |
| Entre Ríos | 242.000.000 | EX-2020-58216836-APN-SP#MI | RESOL-2020-139-APN-MI 08-09 |
| Formosa | 180.000.000 | EX-2020-58217890-APN-SP#MI | RESOL-2020-135-APN-MI 08-09 |
| Jujuy | 300.000.000 | EX-2020-58218675-APN-SP#MI | RESOL-2020-137-APN-MI 08-09 |
| Misiones | 200.000.000 | EX-2020-58213600-APN-SP#MI | RESOL-2020-130-APN-MI 07-09 |
| Salta | 300.000.000 | EX-2020-58224138-APN-SP#MI | RESOL-2020-138-APN-MI 08-09 |
| San Juan | 167.000.000 | EX-2020-58224898-APN-SP#MI | RESOL-2020-129-APN-MI 04-09 |
| Santa Fe | 440.000.000 | EX-2020-58226225-APN-SP#MI | RESOL-2020-143-APN-MI 15-09 |

| PROVINCIA | MONTO | EXPEDIENTE | RESOLUCION Y FECHA |
|---|---|---|---|
| Santiago del Estero | 204.000.000 | EX-2020-58226882-APN-SP#MI | RESOL-2020-141-APN-MI 14-09 |
| Tucumán | 235.000.000 | EX-2020-58227515-APN-SP#MI | RESOL-2020-133-APN-MI 07-09 |
| La Rioja | 200.000.000 | EX-2020-58779350-APN-SP#MI | RESOL-2020-134-APN-MI 07-09 |
| Buenos Aires | 2.172.000.000 | EX-2020-59628443-APN-SP#MI | RESOL-2020-154-APN-MI 29-09 |
| Neuquén | 172.000.000 | EX-2020-59831553-APN-SP#MI | RESOL-2020-140-APN-MI 10-09 |
| Chubut | 600.000.000 | EX-2020-60445005-APN-SP#MI | RESOL-2020-151-APN-MI 22-09 |
| Chaco | 274.000.000 | EX-2020-60679999-APN-SP#MI | RESOL-2020-146-APN-MI 17-09 |
| Tierra del Fuego | 200.000.000 | EX-2020-61838781-APN-SP#MI | RESOL-2020-150-APN-MI 21-09 |
| Mendoza | 206.000.000 | EX-2020-63855398-APN-SP#MI | RESOL-2020-153-APN-MI 29-09 |
| Corrientes | 184.000.000 | EX-2020-64229086-APN-SP#MI | RESOL-2020-155-APN-MI 29-09 |
| Santa Cruz | 130.000.000 | EX-2020-65078172-APN-SP#MI | RESOL-2020-156-APN-MI 29-09 |
| Salta | 190.000.000 | EX-2020-68841279-APN-SP#MI | RESOL-2020-161-APN-MI 22-10 |
| Rio Negro | 125.000.000 | EX-2020-68924571-APN-SP#MI | RESOL-2020-160-APN-MI 22-10 |
| Buenos Aires | 2.980.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Catamarca | 223.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Chaco | 409.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Chubut | 132.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Córdoba | 759.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Corrientes | 332.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Entre Ríos | 617.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Formosa | 288.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Jujuy | 260.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| La Pampa | 243.500.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| La Rioja | 169.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Mendoza | 365.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Misiones | 350.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Neuquén | 142.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Río Negro | 215.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Salta | 336.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| San Juan | 268.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| San Luis | 181.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Santa Cruz | 215.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Santa Fe | 857.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Santiago del Estado | 527.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Tierra del Fuego | 197.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| Tucumán | 407.000.000 | EX-2020-87369094-APN-SP#MI | RESOL-2020-193-APN-MI 16-12 |
| **TOTAL** | **64.773.500** | | |

## PREGUNTA N° 310

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sobre la importación de energía, informe detallando desde diciembre de 2019 hasta abril 2022 el estimativo de volumen de gas natural, petróleo y derivados que se pretendan importar durante el presente año, a precios CIF estimados y origen.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita relativa a combustibles líquidos es pública. La Secretaría de Energía publica regularmente los datos del sector en su página web. En particular la información sobre el mercado de combustibles y comercio exterior se encuentra en el siguiente sitio:

https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas

El mismo trato tienen las importaciones diarias de gas natural es pública. El ENARGAS publica estos datos en su página sitio: https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/partes-diarios-exp-imp-consulta.php?tipo=importaciones

Finalmente, cabe destacar que el país no es importador de petróleo crudo.

## PREGUNTA N° 311

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sobre la importación de energía, informe detallando desde diciembre de 2019 hasta abril 2022 el volumen y precio CIF pagado en energía eléctrica y petróleo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la energía eléctrica importada desde Uruguay y Paraguay está bajo responsabilidad de Energía Argentina S.A. A su vez, los intercambios con Brasil que se realizan por el nodo Uruguayana, también bajo responsabilidad de Energía Argentina S.A., se enmarcan bajo la mecánica de intercambios compensados (sin emisión de factura).

En la siguiente tabla se detallan las importaciones de energía para el periodo requerido:

***Energía ANDE***

| Intercambios con ANDE (Paraguay) | | | |
|---|---|---|---|
| Período | Energía [MWh] | Monto [USD] | Precio [USD/MWh] |
| dic-19 | 11.705,6 | 1.391.762 | 118,9 |
| ene-20 | 12.819,6 | 1.524.503 | 118,9 |
| feb-20 | 11.365,8 | 1.350.459 | 118,8 |

| Intercambios con ANDE (Paraguay) | | | |
|---|---|---|---|
| Período | Energía | Monto | Precio |
| | [MWh] | [USD] | [USD/MWh] |
| mar-20 | 11.397,4 | 1.350.459 | 118,5 |
| abr-20 | 10.999,0 | 1.311.775 | 119,3 |
| may-20 | 11.863,2 | 1.410.404 | 118,9 |
| jun-20 | 12.230,6 | 1.452.387 | 118,8 |
| jul-20 | 12.959,1 | 1.541.169 | 118,9 |
| ago-20 | 12.505,9 | 1.486.622 | 118,9 |
| sep-20 | 13.321,0 | 1.582.587 | 118,8 |
| oct-20 | 11.894,5 | 1.408.680 | 118,4 |
| nov-20 | 11.270,1 | 1.335.895 | 118,5 |
| dic-20 | 12.755,4 | 1.512.771 | 118,6 |
| ene-21 | 11.859,9 | 1.407.669 | 118,7 |
| feb-21 | 10.443,7 | 1.241.068 | 118,8 |
| mar-21 | 12.371,6 | 1.470.302 | 118,8 |
| abr-21 | 10.147,0 | 1.207.111 | 119,0 |
| may-21 | 12.618,5 | 1.501.786 | 119,0 |
| jun-21 | 13.588,8 | 1.619.093 | 119,1 |
| jul-21 | 14.418,7 | 1.718.197 | 119,2 |
| ago-21 | 14.222,9 | 1.693.623 | 119,1 |
| sep-21 | 12.658,2 | 1.505.384 | 118,9 |
| oct-21 | 11.959,1 | 1.423.374 | 119,0 |
| nov-21 | 11.109,9 | 1.324.072 | 119,2 |
| dic-21 | 12.269,8 | 1.454.537 | 118,5 |
| ene-22 | 12.358,7 | 1.462.007 | 118,3 |
| feb-22 | 11.524,6 | 1.368.055 | 118,7 |

Fuente: Energía Argentina S.A.

### *Energía UTE*

| Intercambios con UTE (Uruguay) | | | |
|---|---|---|---|
| Período | Energía | Monto | Precio |
| | [MWh] | [USD] | [USD/MWh] |
| dic-19 | 81.101,0 | 1.725.854 | 21,3 |
| ene-20 | 13.966,0 | 173.055 | 12,4 |
| feb-20 | 26.241,0 | 539.782 | 20,6 |
| mar-20 | 14.828,0 | 343.041 | 23,1 |
| abr-20 | 80.769,0 | 803.549 | 9,9 |
| may-20 | 73.390,0 | 1.204.551 | 16,4 |
| jun-20 | 101.318,0 | 1.918.944 | 18,9 |

| Intercambios con UTE (Uruguay) | | | |
|---|---|---|---|
| Período | Energía [MWh] | Monto [USD] | Precio [USD/MWh] |
| jul-20 | 225.212,8 | 13.392.604 | 59,5 |
| ago-20 | 58.798,0 | 1.371.561 | 23,3 |
| sep-20 | 32.698,9 | 553.121 | 16,9 |
| oct-20 | 40.119,0 | 553.825 | 13,8 |
| nov-20 | 12.435,0 | 148.275 | 11,9 |
| dic-20 | 29.324,0 | 668.143 | 22,8 |
| ene-21 | 12.962,0 | 190.886 | 14,7 |
| feb-21 | 15.540,0 | 339.857 | 21,9 |
| mar-21 | 14.672,0 | 298.002 | 20,3 |
| abr-21 | 25.965,0 | 704.970 | 27,2 |
| may-21 | 89.792,9 | 9.759.205 | 108,7 |
| jun-21 | 18.988,0 | 539.584 | 28,4 |
| jul-21 | 47.801,0 | 2.635.498 | 55,1 |
| ago-21 | 2.691,0 | 66.276 | 24,6 |
| sep-21 | 294.210,0 | 57.771.848 | 196,4 |
| oct-21 | 84.787,0 | 14.245.419 | 168,0 |
| nov-21 | 4.648,0 | 629.114 | 135,4 |
| dic-21 | 15.585,0 | 2.954.886 | 189,6 |
| ene-22 | 83.187,0 | 17.576.053 | 211,3 |
| feb-22 | 97.965,0 | 18.768.390 | 191,6 |

Fuente: Energía Argentina S.A.

Por último, se menciona que Energía Argentina no importa Petróleo.

## PREGUNTA N° 312

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sobre la importación de energía, informe detallando desde diciembre de 2019 hasta abril 2022 sobre precio CIF pagado por Gas natural por país de origen de dicha importación, en caso de corresponder detalle la cantidad de buques metaneros utilizados para la Importación de GNL, especificando también el costo y la cantidad de barcos regasificadores utilizados en la operatoria.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según datos suministrados por Energía Argentina S.A. los volúmenes en energía equivalente y precios del gas natural importado desde Bolivia (YPFB) son los siguientes:

## Energía, precio y monto importado de YPFB

| AÑO | MES | Energia [MMBtu] | Monto [USD] | Precio [USD/MMBTU] |
|---|---|---|---|---|
| **2019** | dic-19 | 13.222.261 | 87.667.531 | 6,6303 |
| **Total 2019** | | **13.222.261** | **87.667.531** | **6,6303** |
| **2020** | ene-20 | 11.686.494 | 73.543.908 | 6,2931 |
| | feb-20 | 14.193.988 | 91.859.024 | 6,4717 |
| | mar-20 | 17.450.269 | 114.413.033 | 6,5565 |
| | abr-20 | 11.601.664 | 66.726.647 | 5,7515 |
| | may-20 | 18.067.358 | 90.034.063 | 4,9832 |
| | jun-20 | 19.997.487 | 97.821.864 | 4,8917 |
| | jul-20 | 22.386.638 | 86.441.563 | 3,8613 |
| | ago-20 | 21.846.054 | 87.364.697 | 3,9991 |
| | sep-20 | 17.637.001 | 73.760.701 | 4,1822 |
| | oct-20 | 16.230.866 | 62.136.132 | 3,8283 |
| | nov-20 | 15.677.609 | 60.045.455 | 3,8300 |
| | dic-20 | 16.827.863 | 64.676.701 | 3,8434 |
| **Total 2020** | | **203.603.290** | **968.823.787** | **4,7584** |
| **2021** | ene-21 | 18.444.555 | 84.608.169 | 4,5872 |
| | feb-21 | 14.021.931 | 64.043.558 | 4,5674 |
| | mar-21 | 19.338.727 | 88.803.891 | 4,5920 |
| | abr-21 | 16.494.829 | 86.963.268 | 5,2722 |
| | may-21 | 16.766.931 | 88.475.639 | 5,2768 |
| | jun-21 | 15.438.833 | 81.691.736 | 5,2913 |
| | jul-21 | 16.288.136 | 97.361.111 | 5,9774 |
| | ago-21 | 14.104.618 | 86.221.237 | 6,1130 |
| | sep-21 | 10.823.426 | 69.021.179 | 6,3770 |
| | oct-21 | 9.447.566 | 66.681.258 | 7,0580 |
| | nov-21 | 9.604.318 | 67.497.270 | 7,0278 |
| | dic-21 | 11.930.228 | 82.075.784 | 6,8796 |
| **Total 2021** | | **172.704.097** | **963.444.100** | **5,5786** |
| **2022** | ene-22 | 11.005.844 | 83.316.005 | 7,5702 |
| | feb-22 | 7.529.988 | 57.683.472 | 7,6605 |
| | mar-22 | 9.891.241 | 74.904.464 | 7,5728 |
| | abr-22* | 12.566.552 | 107.251.802 | 8,5347 |
| **Total 2022** | | **40.993.624** | **323.155.744** | **7,8831** |

*Provisorio: Contiene gas de recupero 2019

Fuente: Energía Argentina S.A.

A continuación, se detalla la importación de GNL para el periodo solicitado:

## Cantidad y Energía de GNL importada

| AÑO | MES | Bahia Blanca | | Escobar | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | N° Buques | Energia | N° Buques | Energia |
| | | [cantidad] | [MMBtu] | [cantidad] | [MMBtu] |
| **2020** | MARZO | | | 1 | 2.015.961 |
| | MAYO | | | 1 | 2.171.428 |
| | JUNIO | | | 10 | 21.495.709 |
| | JULIO | | | 10 | 21.383.561 |
| | AGOSTO | | | 7 | 15.015.690 |
| | SEPTIEMBRE | | | 4 | 8.421.619 |
| **Total 2020** | | | | **33** | **70.503.968** |
| **2021** | ABRIL | | | 1 | 2.202.331 |
| | MAYO | 1 | 3.186.618 | 7 | 14.849.449 |
| | JUNIO | 4 | 12.527.472 | 10 | 20.817.381 |
| | JULIO | 5 | 15.347.756 | 10 | 20.486.510 |
| | AGOSTO | 4 | 12.164.250 | 10 | 20.787.026 |
| | SEPTIEMBRE | | | 4 | 8.257.541 |
| **Total 2021** | | **14** | **43.226.096** | **42** | **87.400.238** |
| **2022** | MARZO | | | 1 | 2.005.250 |
| | MAYO | 2 | 6.200.000 | 5 | 10.500.000 |
| | JUNIO | 4 | 12.400.000 | 5 | 10.500.000 |
| | JULIO | 1 | 3.100.000 | | |
| **Total 2022** | | **7** | **21.700.000** | **11** | **23.005.250** |

Fuente: Energía Argentina S.A.

## Precio promedio ponderado de GNL importado

| PRECIOS PROMEDIOS [USD/MMBtu] | | | |
|---|---|---|---|
| **AÑO** | **MES** | **Bahía Blanca** | **Escobar** |
| **2020** | MARZO | | 2,66 |
| | MAYO | | 8,00 |
| | JUNIO | | 3,41 |
| | JULIO | | 2,74 |
| | AGOSTO | | 3,05 |

| PRECIOS PROMEDIOS [USD/MMBtu] | | | |
|---|---|---|---|
| **AÑO** | **MES** | **Bahía Blanca** | **Escobar** |
| | SEPTIEMBRE | | 3,52 |
| **2021** | ABRIL | | 6,40 |
| | MAYO | 7,96 | 6,45 |
| | JUNIO | 7,61 | 7,63 |
| | JULIO | 7,53 | 7,69 |
| | AGOSTO | 8,85 | 10,10 |
| | SEPTIEMBRE | | 13,03 |
| **2022** | MARZO | | 27,74 |
| | MAYO | 38,75 | 40,94 |
| | JUNIO | 30,81 | 29,51 |
| | JULIO | 27,50 | |

Los costos aproximados de regasificación adicionales a considerar en la Terminal de Escobar y de Bahía Blanca, son de 1,5 USD/MMBtu y 1,0 USD/MMBtu respectivamente.

Es importante destacar que, para el año 2022, solo se tuvieron en cuenta los metaneros ya adjudicados por Instrucción de la Secretaría de Energía al día 4 de mayo de 2022.

## PREGUNTA N° 313

MINISTERIO DE PRODUCCION

En materia de “derechos de exportación” desde 14/12/2019 la alícuota de retención para el tabaco como producto primario es del 12%. Informe si esta está contemplada alguna una rebaja para un producto que no es de característica industrial.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica, como ya lo hizo en la Pregunta 716 respecto de otras producciones, que las modificaciones en las alicuotas de los DEX se realizan luego del estudio conjunto desde las áreas de pertinencia del MAGyP, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Ministerio de Economía, considerando los procesos de elaboración, agregado de valor y desarrollo/arraigo territorial de los productos que se afecten.

De este modo, la reducción o eliminación de alícuotas, en virtud de los criterios técnicos considerados, se enmarca en el conjunto de políticas públicas que viene llevando adelante esta Cartera junto a otros ministerios con el objetivo de incentivar la competitividad de las economías regionales.

## PREGUNTA N° 314

MINISTERIO DE SALUD

En relación a la Secretaría de Comercio Interior respecto a la aplicación de la Resolución 139/20: ¿Cuántas denuncias recibieron por parte de consumidores hipervulnerables? detallando las causas de las mismas, los proveedores denunciados, y mencione sí se aplicaron sanciones y en que consistieron las mismas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo informa informar que desde la puesta en marcha de la Resolución 139/20 se procesaron 5865 denuncias encasilladas bajo este denominador.

Las causas con mayor incidencia se manifiestan en servicios financieros, servicios de comunicaciones, servicios públicos domiciliarios, servicios de salud y electrodomésticos o artefactos para el hogar. Tratándose de fraudes electrónicos, cobros indebidos, cortes de servicio domiciliario y de telefonía celular como así de servicios de Internet y sobrefacturación, para lo que hace a los servicios financieros como servicios domiciliarios.

En cuanto a los servicios de salud se destaca la falta de entrega de medicación, falta de cobertura, incumplimiento de los servicios comprometidos, falta de prestación quirúrgica o sobre facturación.

En lo referente al rubro de electrodomésticos y artefactos domiciliarios, los reclamos se agrupan en falta de entrega del bien, problemas de garantía o problemas vinculados a la devolución del bien o la devolución del monto comprometido.

Entre las empresas con mayor cantidad de denuncias recibidas son: Movistar, Telecentro y Telecom Argentina (comunicaciones y servicios conexos), Banco Patagonia y Banco Superville (servicios financieros), Edesur S.A., Naturgy Ban S.A. Y Edenor S.A. (servicios públicos domiciliarios).

Para el caso de no existir una reparación satisfactoria al denunciante hiper vulnerable se sancionó a las empresas conforme al Artículo 47° de la Ley Nacional N° 24.240 y cctes. de corresponder.

## PREGUNTA N° 315

MINISTERIO DE SALUD

En relación a la Superintendencia de Servicios de Salud informe luego de dos años de pandemia, al día de hoy, la totalidad de las denuncias recibidas por incumplimiento de las obras sociales y de las empresas de medicina prepaga de las normas de salud dictadas en razón al COVID-19.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior resulte afirmativa detalle cuáles fueron los incumplimientos denunciados; cuáles fueron las obras sociales y empresas de medicina prepaga denunciadas; y cuáles fueron las sanciones impuestas a cada una de ellas.

Informe cuánto se ejecutó del presupuesto asignado al Programa de “Prevención y Asistencia Integral de la Enfermedad de Chagas” durante los años 2020 y

2021?. En el supuesto de que se haya ejecutado un monto menor al asignado, explique las razones.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que los reclamos ante la Superintendencia de Servicios de Salud ingresados por temáticas relacionadas con COVID-19 desde el 20 de marzo de 2020 a la fecha, ascienden a 109.

Objetos de reclamos:

1. Atención COVID-19: 15
2. Atención post COVID-19: 13
3. Cobertura traslados: 2
4. Cobertura Internación: 3
5. Cobertura avión sanitario: 1
6. Coseguros indebidos: 3
7. Reintegro gastos de aislamiento: 1
8. Negativa de cobertura PCR: 10
9. Negativa de cobertura PCR prequirúrgico: 2
10. Negativa de cobertura atención médica domiciliaria: 7
11. Negativa de cobertura suero equino: 1
12. Reintegro internación y medicamentos COVID: 1
13. Reintegro PCR: 32
14. Reintegro PCR PRE quirúrgico: 11
15. Reintegro pago de kits de protección: 7

En la actualidad no se han aplicado multas a Obras Sociales ni a Empresas de medicina prepaga, encontrándose escaso número de los reclamos citados precedentemente, en la instancia sumarial toda vez que el mismo es impulsado cuando la solicitud o queja del beneficiario/a no ha podido ser canalizado por el mecanismo de la Resolución 075/98 de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que durante el año 2020 se ejecutó un monto de $126.711.926 y en el año 2021 un monto de $68.494.789. Es pertinente exponer que, durante los años 2020 y 2021, por diversas razones relacionadas con las restricciones que ocasionó el abordaje de la pandemia declarada por la OMS por COVID-19, muchos procesos de adquisiciones y contrataciones sufrieron demoras o contratiempos que dificultaron su ejecución tal como fuera planificada oportunamente, lo que desencadenó una ejecución presupuestaria menor a la esperada. Entre algunas causales, se encuentran las que se detallan a continuación:

- El aislamiento social preventivo y obligatorio decretado, no permitió llevar a cabo la totalidad de las acciones territoriales planificadas en las jurisdicciones.
- En las jurisdicciones, las políticas públicas, los recursos físicos, humanos y financieros se reorientaron, en gran medida, para el abordaje de la pandemia de COVID-19, por lo cual, el requerimiento por parte de las jurisdicciones de los insumos (Reactivos) de diagnóstico y tratamiento fue menor al de años previos.
- La rápida propagación del COVID-19 y las medidas adoptadas interrumpieron gran parte de las actividades productivas, lo cual género

que varios procesos de adquisición no prosperaran atento la falta de presentación de oferentes como consecuencia de la escasez de materia prima para la elaboración de algunos insumos requeridos, como así también las permanentes demoras que perjudicaron la cadena logística mundial en todos sus niveles, y en particular en el transporte aéreo, afectando a las empresas proveedoras, no pudiendo las mismas cumplir con las entregas establecidas.

## PREGUNTA N° 316

MINISTERIO DE SALUD

En relación al Plan Nacional para accionar contra la violencia de género: ¿Sí se han creado e instalado los centros de abordaje integral de las violencias?, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle cuantos e indique en qué provincia, municipio, y distrito se encuentran

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 184 y Nº 372 del presente informe.

## PREGUNTA N° 317

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

Indique cantidad de demandas contra el estado argentino que se encuentran en trámite y especifique el estado de las mismas, individualizando los demandantes y el reclamo dinerario correspondiente.

## RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que la información requerida se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.ptn.gob.ar/jornadas/files/SIGEJ%20DEMANDADO%20(Abril%202022).zip

# GIMÉNEZ, NORA DEL VALLE - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 318

Informe cual es el estado de inversión en salud para obras en los Hospitales cabecera de los departamentos; Joaquin V. Gonzalez, Orán, Tartagal y Metán, asimismo el estado de entrega de equipamientos en el hospital de Rosario de la Frontera donde ya se licitó la obra de remodelación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa, a través de la Secretaria de Equidad en Salud, que no posee obras en curso en los hospitales de cabecera mencionados. De igual modo, no tiene equipamiento en trámite, ni entregado ni planificado con destino al hospital de Rosario de la Frontera.

Asimismo, se deja constancia que tampoco existen pedidos efectuados por la jurisdicción que contemplen los departamentos y hospitales arriba mencionados.

## PREGUNTA N° 319

Informe cual es la planificación programada para reubicar los Hospitales Modulares utilizados durante la Pandemia para el interior de la provincia de Salta ubicados en; Puerto Las Chalanas, Misión de la Paz y Cafayate.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, al día de la fecha, no se encuentran previstas planificaciones de reubicación para los Hospitales Modulares que se consultan.

## PREGUNTA N° 320

Informe el estado de obra previsto por el Estado Nacional para el correcto funcionamiento del aeropuerto "General Enrique Mosconi" de la ciudad de Tartagal.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa en relación al aeropuerto de Tartagal que se está avanzando en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Nueva Terminal de Pasajeros
- Nuevo Estacionamiento vehicular y Vialidades de ingreso
- Nueva Torre de Control
- Rehabilitación de Pavimentos lado aire (actualmente se están desarrollando los estudios de diagnóstico para determinar qué tipo de intervenciones son necesarias en pista, rodaje y plataforma)
- Sistema de balizamiento

## PREGUNTA N° 321

Para cuando se prevee reactivar la obra del Gasoducto Norte en la provincia de Salta.

## RESPUESTA

Energía Argentina SA informa que se ha contratado el estudio de impacto ambiental en la Provincia de Salta, el mismo se espera que demore hasta su aprobación final entre 4 y 5 meses, luego de lo cual, se podrá estar en condiciones de licitar y/o reactivar la obra, según sea el caso.

# GONZÁLEZ RIOLLO, GABRIELA - FRENTE PRO

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 322

En el marco de la desaparición de la niña Guadalupe Belén Lucero, el día 14 de junio de 2021 en el barrio 544 viviendas de la Ciudad de San Luis.

Solicito informe sobre los avances en las investigaciones o cualquier otra actividad se llevaron adelante por los organismos nacionales competentes.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que tomó intervención en el caso la desaparición de la niña Guadalupe Belén Lucero inicialmente a través del Registro Nacional de Información de Personas menores extraviadas (RNIPME), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales.

El RNIPME intervino en este caso el 16 de junio, comunicándose con el Juzgado de San Luis a cargo de la causa para que remita la información necesaria con el fin de ingresar el caso en la base de datos. Dicha información fue remitida el 19 de junio. Luego de ello, el RNIPME recibió llamadas de gente brindando información del caso. Esta información fue remitida al juzgado para colaborar con la búsqueda

Por otra parte, el Ministerio también prestó colaboración en la investigación a través de la Dirección de Asuntos Internacionales. Dentro de las competencias de dicha dependencia, se tramitó una solicitud de información a EE.UU., para que GOOGLE informe sobre los celulares activos cerca del “punto crítico” al momento de la desaparición.

Gracias a ello, el 3 de agosto, Google, a través del Departamento de Justicia de EE.UU., remitió información en relación a los dispositivos que se encontraban en la zona delimitada en el horario solicitado. Luego del análisis del Ministerio de Seguridad y la fiscalía de San Luis, el 6 de agosto se envió un nuevo pedido a EE.UU., circunscribiendo el pedido a dispositivos prioritarios y otros dispositivos de interés secundario.

A su vez, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que, el 26 de agosto de 2021, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, junto a la entonces Ministra de Seguridad y la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, solicitaron formalmente a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) que la causa iniciada a raíz de la desaparición de Guadalupe sea investigada como un posible caso de trata de personas.

El requerimiento se realizó el día posterior a que Presidente y las máximas autoridades de los mencionados Ministerios mantuvieran encuentros con Yamila Belén Cialone, madre de Guadalupe. El 15 de septiembre del mismo año, el ministro Soria se reunió con Susana Trimarco, querellante en la causa a través de la Fundación María de los Ángeles, en apoyo al reclamo de la familia para que la investigación continuara en la justicia federal.

Desde el Ministerio de Seguridad se informa el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU) ha participado desde el primer momento de la desaparición, colaborando con la autoridad judicial provincial

interviniente y actualmente se encuentra a disposición de los fiscales federales con intervención en la causa.

A raíz de los hechos se activó el Programa “Alerta Sofía” y se encuentra vigente una recompensa de $5.000.000 para quien aporte información de su paradero, se realiza de manera permanente la difusión a través de los canales del Ministerio y se colabora de manera permanente con recursos especializados para la realización de medidas de búsqueda (tales como canes, equipamiento y recursos tecnológicos).

Los días 26 y 29 de abril de 2022 se pusieron en práctica estos recursos en el marco de una medida de rastrillaje para profundizar la investigación llevada adelante desde las autoridades judiciales, movilizando y coordinando la labor de personal del SIFEBU junto con las autoridades judiciales de la Fiscalía Federal de San Luis y de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Gendarmería Nacional, personal de Cinotecnia de la Policía Federal Argentina, además de antropólogas de la Colectiva de intervención contra las violencias (CIAV) y de la Universidad de Mendoza.

## PREGUNTA N° 323

En el marco de la muerte de Florencia Magalí Morales, cuya causa inicial fue informada como presunto suicidio, el 5 de abril de 2020 en la Comisaría 25º de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis.

Solicito informe sobre los avances en las investigaciones o cualquier otra actividad se llevaron adelante por los organismos nacionales competentes.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente informe.

## PREGUNTA N° 324

En el marco de la muerte del menor Franco Marangüello, cuya causa inicial fue informada como presunto suicidio, ocurrida en una celda de la Comisaría del Menor en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, el dia 24 de abril de 2020, donde el mismo se encontraba demorado.

Solicito informe sobre los avances en las investigaciones o cualquier otra actividad se llevaron adelante por los organismos nacionales competentes.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 178 del presente informe.

## PREGUNTA N° 325

En materia de coparticipación federal de la provincia de San Luis.

Informe la cantidad de fondos y formas de pago que el PEN ha girado a la provincia de San Luis en concepto de litigios iniciados en materia de coparticipación federal.

¿Cuántos recursos tributarios aporta la provincia de San Luis a la Nación y cuántos recibe en materia de coparticipación?

¿Cuántos recursos ha girado el PEN a la provincia de San Luis en materia de transacciones discrecionales?

**RESPUESTA**

La Resolución conjunta entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas ambas dependientes del Ministerio de Economía de la Nación - Resolución 12/2021 del 09/03/2021- dispuso la emisión de los instrumentos para la cancelación total de dicho convenio, los cuales fueron entregados a la Provincia el 15 de marzo del 2021.

En 2021, tal como informa el Ministerio de Economía, la provincia recibió $ 75.506 millones en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y otros regímenes especiales, lo que implica una variación del 63% respecto a 2020 y $ 4.905 millones en concepto de transferencias presupuestarias del Gobierno Nacional, lo que significó un crecimiento del 151% respecto a 2020.

En lo que respecta a los recursos tributarios que aporta cada provincia, estos no pueden determinarse en función al lugar de inscripción de su casa central o a criterios de inscripción que obedezcan a otro tipo de parámetros, como domicilio principal de actividades o jurisdicciones provinciales de mercado. Relevar la cantidad de empresas inscriptas en cada provincia no es parámetro suficiente para que en función a sus ventas o ingresos totales pueda efectuarse una estimación que se asemeje a la realidad y localización de los factores productivos. Podría por ejemplo medirse en el nivel de empleo y su contribución al sistema de seguridad social, pero ello podría no estar directamente relacionado con la jurisdicción de producción / mercado / casa central.

## PREGUNTA N° 326

Frente a los incendios forestales y siendo San Luis la tercera provincia del país con más de 26 mil has quemadas durante el mes de enero de 2022.

Solicito informe respecto los siguientes puntos:

¿Qué medidas se han tomado frente a eventuales focos de incendios futuros?

¿Qué recursos y equipamiento tiene la Brigada Nacional Centro del SNMF en Santa Rosa del Conlara para enfrentar una crisis ígnea?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 738 del presente informe.

## PREGUNTA N° 327

Frente a los índices de pobreza de la provincia de San Luis que alcanzan el 47,8% según datos del INDEC del segundo trimestre del 2021.

Solicito se informe: ¿Cuántos ciudadanos de la provincia reciben asistencia social en forma de un programa alimentario y/o por prestaciones como la Asignación Universal por Hijo o por embarazo?

¿Existen políticas públicas a largo plazo que se estén planificando en pos de reemplazar estos planes sociales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa la cantidad de personas alcanzadas por prestaciones alimentarias de la provincia de San Luis.

**Cantidad Titulares según monto Prestación Alimentar. Provincia de San Luis**

| TITULARES Categoría 1 | TITULARES Categoría 2 | TITULARES Categoría 3 | TOTAL TITULARES |
|---|---|---|---|
| 16.515 | 7.794 | 3.697 | 28.006 |

**Fuente**: Dirección General de Información Social Estratégica sobre datos proporcionados por la Secretaría de Inclusión Social

**Asistencia alimentaria para personas con diagnóstico de celiaquía. Provincia de San Luis**

| TITULARES | PRESTACIÓN |
|---|---|
| 540 | Módulos Alimentarios |

**Fuente**: Dirección General de Información Social Estratégica sobre datos proporcionados por la Secretaría de Inclusión Social

ANSES informa que en la Provincia de San Luis la Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, en su última liquidación disponible (febrero 2022, puesta al pago en abril 2022), alcanzó a 47.749 niñas, niños y adolescentes y la Asignación por Embarazo para Protección Social a 981 mujeres y personas gestantes (febrero 2022, puesta al pago marzo 2022).

## PREGUNTA N° 328

Respecto a la crisis educativa, producto de la pandemia COVID-19 y el cierre de las escuelas.

Solicito informe sobre los índices de deserción escolar en los niveles iniciales e intermedios a raíz de la pandemia del Covid-19 en los periodos 2020-2021, e indique si hay o hubo plan alguno para la reinserción escolar durante el año 2022, en todo el territorio argentino y en su caso, detalle qué acciones se desarrollaron en la provincia de San Luis.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en diciembre de 2021 la cartera reportó un total de 500.000 estudiantes pertenecientes a los tres niveles de la educación

común obligatoria de gestión pública y privada que enfrentaban problemas de vinculación (intermitente o nula) con la escuela.

El Programa “Volvé a la Escuela”, lanzado en octubre-diciembre 2021 por dicho ministerio, y el retorno a la presencialidad plena en todo el territorio nacional (ver los Informes de situación del Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas, creado en la órbita del CFE según Resolución 386/21) habilitaron la realización de acciones directas de revinculación de las y los estudiantes. Estas acciones conjuntas permitieron reducir de manera considerable la cantidad de chicas, chicos y jóvenes desvinculados total o intermitentemente.

A fines de febrero 2022 la Secretaría de Evaluación e Información Educativa solicitó a todas las jurisdicciones provinciales un nuevo reporte de alumnos/as de la educación común obligatoria que aún se encontraban desvinculados (total o parcialmente) de la escuela.

El número de estudiantes desvinculados descendió de forma significativa hasta ubicarse en torno al 1,6% de la matrícula 2021. Este dato ha sido ratificado por las jurisdicciones en la declaración Ushuaia 2022, el 8 de abril del 2022, en el marco del Consejo Federal de Educación. Esta cifra representa una recuperación de 302.000 estudiantes o el 60,4% de quienes se encontraban con problemas de vinculación apenas 3 meses antes.

A través de diferentes programas, desde el Ministerio de Educación se está trabajando para la revinculación escolar de cada alumna y alumno. Principalmente se destaca el programa nacional “Volvé a la escuela”.

El mencionado programa se creó a través de las Resolución CFE 404/21 y la Resolución ME 3027/21 con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes cuyas trayectorias hayan sido afectadas por la pandemia del COVID-19, en el marco de la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio de Educación y las carteras educativas jurisdiccionales. “Volvé a la escuela” cuenta con un fondo nacional especial de $5.000 millones para las jurisdicciones.

A los efectos de garantizar el derecho a la educación, el programa realiza acciones de búsqueda de cada una y cada uno de las y los estudiantes de todo el país para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. En simultáneo, se despliegan estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos.

Estas acciones no se estructuran solo en la obligatoriedad, también se materializan en políticas públicas que actúan considerando realidades heterogéneas y recorridos pedagógicos diversos a lo largo de todo el territorio nacional.

En cuanto a San Luis, la provincia cuenta con un fondo de $65.000.000 para implementar las acciones del programa en territorio.

A su vez, a fines de promover el acceso a la terminalidad educativa de las y los estudiantes en todos los niveles, se han reforzado las siguientes políticas públicas: la ampliación de la beca Progresar a jóvenes de 16 y 17 años; un plan de conectividad a internet para escuelas que prevé cubrir al 90% de las y los estudiantes de la Argentina para fines de 2022; la entrega de dispositivos en

escuelas, para docentes de nivel primario y alumnas y alumnos de nivel secundario a través del programa *Conectar Igualdad*; la continuidad del Programa Fines; inversión en infraestructura escolar; capacitación docente permanente y la entrega de más de 8 millones de libros en todo el país a través del programa *Libros para aprender*.

También se implementó “Egresar”, para aquellos jóvenes que terminaron de cursar la escuela secundaria entre 2016 y 2020 y no pudieron obtener el título porque tienen espacios curriculares pendientes de aprobación. Este programa busca garantizar el egreso efectivo de las y los jóvenes y facilitar la continuidad de estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Ampliación del Programa “Progresar”

En diciembre de 2021 se anunció la ampliación del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)” para la incorporación de jóvenes de 16 y 17 años. Su objetivo es mejorar las condiciones para el sostenimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de escuelas secundarias, fortalecer aprendizajes y finalizar la educación obligatoria.

Este programa ya alcanzó a más de 350.000 jóvenes de 16 y 17 años de los cuales 20.000 indicaron que no se encontraban asistiendo a la escuela al momento de su inscripción.

## PREGUNTA N° 329

Teniendo en cuenta los ultimos indices publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

¿Cuál es la política monetaria y el plan económico de Gobierno para frenar el alza de inflación actual?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que para el Gobierno Nacional la reducción de la inflación es un tema central de la política económica. De hecho, el principal problema en el mundo hoy, es la inflación.

El programa económico, respaldado por el Fondo Monetario Internacional en el Programa de Facilidades Extendidas, se encuentra en línea con los principios y pautas de política económica contenidos en el proyecto de Ley de Presupuesto 2022 que no fue aprobado por el Congreso Nacional. La condición necesaria sobre la que se fundamentan ambos proyectos es que no hay estabilización macroeconómica que sea posible sin una recuperación de la actividad económica. Para ello el Estado continúa, dentro de las pautas establecidas en el programa, jugando un rol central para sostener y apuntalar la recuperación económica, permitiendo consolidar un sendero de mejora en los ingresos que reduzca la pobreza y la desigualdad. Adicionalmente, este sendero de crecimiento debe ser acompañado de condiciones de consistencia que lo refuercen y lo vuelvan sostenible en el tiempo, para lo que resulta necesario preservar y fortalecer los balances macroeconómicos. En estos dos principios, el programa se basa en un escenario macroeconómico prudente que establece un sendero compatible con una Argentina que crece y se recupera, al mismo

tiempo que resuelve sus inconsistencias macroeconómicas, tal que le permitan sostener su crecimiento en el tiempo y alcanzar su desarrollo.

Desde el punto de vista fiscal, se plantean metas que se relacionan con el marco macroeconómico planteado, y se afirman en la combinación de un crecimiento del gasto público en términos reales que apuntale la demanda agregada y, como correlato, un incremento de los recursos fiscales de la mano de un aumento de la actividad, el empleo y los ingresos reales. En materia de inversión pública, se proponen reformas para mejorar la eficiencia y la participación del gasto de capital, así como también el destinado a educación, ciencia y tecnología. Al tiempo se establecen medidas para focalizar la inversión social, garantizando la continuidad de los programas sociales, asegurando que el gasto abordará las inequidades de género y el fortalecimiento de las políticas de crecimiento y resiliencia, fomentando la inclusión financiera y la innovación a fin de contribuir a la reducción de las brechas sociales. Estos cambios incrementan el efecto multiplicador de corto y mediano plazo, dando sostenibilidad al sendero de crecimiento. Desde el punto de vista de la política y administración tributaria, se proponen reformas que mejoren tanto la progresividad como la equidad, ya sea de carácter horizontal o vertical.

Se establece a su vez el compromiso de continuar el trabajo de profundización de un mercado de capitales en moneda doméstica, para otorgar nuevas y mejores herramientas al sector privado, y también del mercado de títulos públicos. El tránsito hacia una reducción del déficit primario y un mayor financiamiento en moneda doméstica, así como el financiamiento de Organismos Internacionales y Bilaterales de créditos, que se canalizarán como consecuencia del acuerdo, permiten establecer una meta de disminución de las transferencias del Banco Central de la República Argentina (BCRA) mediante Utilidades o Adelantos Transitorios. El fortalecimiento del balance del BCRA es un elemento que permitirá anclar las expectativas, reforzar la demanda de dinero y evitar que la expansión monetaria se canalice hacia la formación de activos externos. El mantenimiento de tasas de interés de política monetaria positivas en términos reales es un elemento que permitirá también reforzar la demanda de activos en moneda doméstica.

La base de crecimiento que sirve al programa es a su vez compatible con el mantenimiento de balances externos superavitarios. En este sentido, el escenario sobre el que se sustenta el programa implica una evolución de las importaciones que no comprometa las cuentas externas, al resultar consistente con una trayectoria de crecimiento factible de las exportaciones en los próximos años. La política cambiaria se adecua a su vez a la necesidad de mantener un tipo de cambio real compatible con un balance positivo en el sector externo evitando saltos disruptivos, lo que permite a su vez metas alcanzables en materia de acumulación de reservas internacionales, que fortalezcan la posición de liquidez del BCRA. A lo largo de este proceso, se buscará suavizar las regulaciones financieras para establecer una transición hacia una regulación macroprudencial con el objetivo de disminuir la brecha entre las diferentes posibilidades de acceso a divisas. La necesidad de fortalecer la inserción internacional de nuestra economía se refleja en la incorporación de compromisos sobre la promoción de políticas para el fomento de la inversión en sectores transables.

El fortalecimiento de la producción de transables potenciando la productividad junto con un sistema de relaciones apropiadas con el mundo; la ausencia de saltos bruscos en la paridad cambiaria, en un proceso de acumulación de reservas compatible con un regulación menos intensa de las transacciones en divisas que aliente la inversión en la economía real y desaliente los flujos especulativos de corto plazo; la reducción del déficit fiscal de forma sostenida y progresiva, en el marco de la recuperación de la actividad económica junto a una reducción gradual del financiamiento del Banco Central al Tesoro y la reconstrucción del mercado de deuda en moneda doméstica, son los pilares de la estrategia de desinflación gradual.

En otro orden, el Banco Central de la República Argentina informa que se fijaron las políticas específicas que planea implementar en los Objetivos y Planes 2022.

Para el período 2022 el BCRA fijó entre sus objetivos centrales los siguientes: “Reducir la tasa de inflación anual”, “Construir un proceso que restablezca la confianza en la moneda local como reserva de valor” y “Consolidar la recuperación económica”.

Al respecto, los Objetivos y planes respecto al desarrollo de las políticas monetaria, cambiaria, financiera y crediticia para el año 2022 se encuentran disponibles en *https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf*

Para poder alcanzar estos objetivos es precondición asegurar la sostenibilidad del régimen cambiario, a través del esquema de flotación administrada del TCN, y establecer un sendero de tasas de interés que propenda hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local, de modo de impulsar la demanda de pesos.

En este marco, el BCRA dispuso elevar la tasa de política monetaria desde 38% a principios de este año hasta 47% en abril.

Dicha decisión contempló la evaluación de las condiciones macroeconómicas prevalecientes y de las perspectivas correspondientes. El BCRA considera que la suba de las tasas de interés contribuirá a establecer un escenario de mayor estabilidad macroeconómica, el cual sentará las bases firmes para el desarrollo sostenible de la inversión, del consumo y de la actividad económica en general.

La suba de tasas es condición necesaria, pero no suficiente por si sola para reducir la inflación. Las otras políticas y condiciones que contribuirán a esta tarea conjunta son:

- La consolidación de la estabilidad cambiaria a través de un proceso de acumulación de reservas internacionales.

- Una brecha cambiaria descendente en los llamados dólares financieros, reflejo de la percepción de que han mejorado los determinantes fundamentales de la macroeconomía.

- Un nivel del tipo de cambio real multilateral que sea adecuado para preservar el superávit de cuenta corriente del balance de pagos en los próximos años.

- Un perfil de vencimientos externos compatible con el equilibrio externo y el crecimiento de la economía, luego de las diversas operaciones de refinanciación realizadas.

- La reducción del déficit fiscal, que requerirá de menor financiamiento monetario.

- Agregados monetarios que han vuelto a los niveles históricos luego del pico observado durante la pandemia.

- Una trayectoria descendente del stock de los pasivos remunerados del BCRA (LELIQ, NOTALIQ y Pases) en términos del PIB, como consecuencia de la menor emisión primaria —y, por lo tanto, menores necesidades de esterilización—, la convergencia gradual hacia el equilibrio fiscal y una mayor demanda de dinero por consolidación de un proceso sostenido de crecimiento.

- Instrumentos que permiten amortiguar los efectos del shock de precios internacionales, aislando parcialmente la dinámica de precios locales de los internacionales.

- Acuerdos de precios y salarios que busquen proteger los ingresos reales de la población, y a la vez que eviten la amplificación inflacionaria del shock externo reciente mediante la coordinación de expectativas.

# GONZÁLEZ, GLADYS ESTHER - FRENTE PRO

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 330

Considerando la importancia estratégica de educar y capacitar en el tema y teniendo en cuenta que la Ley 26.815 de Manejo del Fuego (publicada en el BO el 16/01/2013) lo establece como destino específico para los recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego, en su artículo 31 inciso d).

¿Podría detallar cuales son las acciones puntuales que se han llevado a cabo para el cumplimiento de dicho objetivo?

## RESPUESTA

Desde las redes sociales del MAYDS se realizan periódicamente publicaciones explicativas e informativas sobre las causas de los incendios forestales y los mecanismos para prevenirlos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en:

- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/recomendaciones-para-prevenir-incendios-forestales
- https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/conocemas
- https://www.instagram.com/p/CSt5MtSl1Ev/
- https://www.instagram.com/p/CYmL3lZFaZ6/
- https://www.instagram.com/p/CY158VpNLuI/
- https://www.instagram.com/p/CYwGp2Wsl09/
- https://www.instagram.com/p/CSuFGKjrBFY/

Desde la Subsecretaria Interjurisdiccional e Interinstitucional y la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana a su cargo, se realizaron capacitaciones en prevención de incendios de interfase en distintas localidades de diferentes provincias de nuestro país. Las y los destinatarios han sido: la ciudadanía en general, docentes de escuelas primarias, docentes de escuelas secundarias, autoridades públicas, organizaciones de la sociedad civil, empleados municipales, institutos e instituciones públicas y privadas. Asimismo, hemos realizado capacitaciones sobre prevención de incendios de interfase en relación a los efectos del cambio climático, sobre la biodiversidad y los bienes naturales y en Parques Nacionales. Contamos también con el Programa Capacitaciones para la Acción Ambiental que ofrece capacitaciones sincrónicas y asincrónicas sobre distintos temas de la agenda ambiental en general y sobre prevención de fuego en particular. Las mismas se ofrecen de manera permanente a través del Campus del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## PREGUNTA N° 331

Considerando la importancia estratégica de educar y capacitar en el tema y teniendo en cuenta que la Ley 26.815 de Manejo del Fuego (publicada en el BO el 16/01/2013) lo establece como destino específico para los recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego, en su artículo 31 inciso d).

¿Podría indicar cuál es el presupuesto destinado específicamente a este punto en el año 2021 y cual es el presupuesto vigente?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 330 del presente informe.

**PREGUNTA N° 332**

Durante la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), se lanzó oficialmente el primer acuerdo internacional para limitar las emisiones globales de metano. Actualmente más de 100 países, incluido nuestro país, adhirieron al Compromiso Global de Metano, comprometiéndose al objetivo colectivo de reducir las emisiones globales de metano en al menos un 30 % desde los niveles de 2020 para 2030. Cumplir con este compromiso global reduciría el calentamiento en al menos 0,2 ºC para 2050.

¿Qué acciones y/o políticas se están implementando para dar cumplimiento a este compromiso?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que de acuerdo a la Ley 27.520, las definiciones del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) se realizan a través de las distintas carteras del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) y sus instancias de articulación. Así, la definición de políticas de reducción de emisiones al 2030, incluyendo las de metano, se encuentran en proceso de definición en conjunto con las áreas competentes.

A la fecha, en el marco del PNAyMCC, se definieron las siguientes líneas estratégicas que abordan la temática en cuestión: Transición Energética, Territorios Sostenibles y Agricultura, Ganadería, Pesca y Bosques. Dentro de ellas se encuentran en desarrollo y en proceso de validación medidas vinculadas al aumento de la eficiencia ganadera, a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, al aumento en la eficiencia en los sistemas de petróleo y gas y, en particular, a la reducción de las emisiones fugitivas de metano.

**PREGUNTA N° 333**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un financiamiento de la iniciativa IKI, del gobierno de Alemania, donde uno de los principales ejes es la inversión en la restauración de bosques nativos

¿Cuál es el nivel de ejecución de ese programa?

¿Cuántos recursos fueron ejecutados específicamente para promover la restauración de bosques y qué superficie se encuentra ya en proceso de restauración a la fecha?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°335 del presente informe.

## PREGUNTA N° 334

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, administra el proyecto de Pago por Resultados, aprobado por el mecanismo REDD+ a través de la FAO, con una asignación de más de USD 80 millones.

¿Cuál es el nivel de ejecución de dicho programa?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°335 del presente informe.

## PREGUNTA N° 335

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, administra el proyecto de Pago por Resultados, aprobado por el mecanismo REDD+ a través de la FAO, con una asignación de más de USD 80 millones.

¿Cuáles son las líneas específicas de inversión orientadas a la prevención de incendios forestales y la restauración de boques degradados (específicamente aquellos afectados por incendios)?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que en referencia a la Iniciativa Climática Internacional (IKI), que a partir del Acuerdo entre el Gobierno de Alemania (BMU) y el Gobierno Argentino que incluyó la asignación de parte de los recursos a implementación de acciones directas de restauración de bosques y paisajes el consorcio de organizaciones liderado por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) se encuentra adaptando el proyecto para ser presentado durante el mes de mayo de 2022 para su evaluación. Una vez concluido este paso, se dará inicio a la fase de implementación.

En cuanto a la implementación de los beneficios del Programa de Pago Basado en Resultados REDD+ Argentina para el Periodo 2014-2016 (FP-142) del Fondo Verde del Clima, el mismo se encuentra en etapa de inicio. El 17 de marzo de 2022 se firmó el Acuerdo de Socios Operacionales (OPA, por sus siglas en inglés) entre FAO y Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible como co-ejecutores, que permite implementar el financiamiento previsto por el Fondo Verde del Clima por un monto de USD 82.000.000.

A la fecha se están realizando los procesos para la contratación de los profesionales para la Unidad de gestión del Proyecto y el personal técnico administrativo del mismo. Se han realizado los arreglos institucionales para la implementación del Programa con las provincias, a la fecha se han suscripto convenio con casi todas las provincias (20). También se firmó la Resolución Conjunta RESFC-2022-2-APN-MAD entre el MAyDS y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para implementar los 92 proyectos de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada a financiar en el programa.

El Programa se estructura en 4 componentes: Componente A: Gestión territorial de los bosques (Cuencas Forestales, Planes Integrales Comunitarios); Componente B: Manejo de Bosques con Ganadería Integrada; Componente C: Mejora en la capacidad de respuesta ante incendios forestales; y Componente D: Capacidades técnicas de las instituciones gubernamentales nacionales y

provinciales para abordar los impulsores de la deforestación y realizar el monitoreo y control forestal.

Respecto de la prevención de incendios (Componente C) se ha planificado en esta instancia la financiación de 8 planes en la temática de incendios por un monto total de USD 7.380.000. El mismo tiene como objetivo mejorar la capacidad de respuesta ante incendios forestales a través de la Implementación de planes provinciales, destinados evitar la ocurrencia y propagación de incendios forestales mediante la silvicultura preventiva, la capacitación y el equipamiento para el ataque inicial.

## PREGUNTA N° 336

El Secretario de Energía, Darío Martinez, manifestó en una nota enviada al Ministro de Economía, acerca de la crisis energética del país agravada por la suba de los precios internacionales forzada por la guerra en Ucrania. Considerando que Argentina importa en invierno un 20% del consumo y podría tener que destinar 6.500 millones de dólares solo a la importación de GNL y conforme lo establece la Ley Nº 27.640.

¿Por qué no arbitra los medios necesarios para sustituir la importación de combustibles fósiles con biocombustibles, con el objeto de evitar la salida de divisas, promover inversiones para la industrialización de materia prima nacional y alentar la generación de empleo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala, en primer lugar, que la respuesta a la pregunta exige algunas aclaraciones previas:

1) No existe una intercambiabilidad directa entre biocombustibles y gas natural, sino potenciales nichos en los cuales tal situación se podría dar sobre la base de algunas condiciones.

2) El mercado de biocombustibles es diferente al de gas natural, con lo cual los actores, regulaciones y fundamentos tecno-económicos de su funcionamiento no son equiparables.

3) El mercado de combustibles, donde se podría elevar el corte, no es un mercado regulado sino libre en cuanto a la fijación de precios, por lo cual la decisión de elevar el costo de, por ejemplo, el gasoil sobre la base de un mayor uso de biodiesel en lugar de gasoil importado, corresponde a las petroleras.

4) En lo que hace a bioetanol, se está haciendo uso de la totalidad de la capacidad instalada, con lo cual aumentar su participación en el mercado de combustibles requiere de la construcción de nuevas plantas o la ampliación de las existentes, además de mayores cantidades de insumos para la producción ya que en la actualidad, o no están disponibles o deben ser adquiridos alterando la actual estructura de mercado de los mismos.

5) La realización de mayores inversiones para la producción de biocombustibles requiere de un horizonte de por lo menos dos o tres años para la planificación y construcción/ampliación de plantas, con lo cual su

disponibilidad inmediata no tiene factibilidad técnica. El nuevo marco establecido en la Ley 27.640 garantiza este horizonte de previsibilidad.

6) Respecto del biodiesel, si bien existe capacidad productiva disponible en las plantas dedicadas al mercado de corte obligatorio, tal como se ha señalado, se debería afrontar mayores precios en combustibles o subsidios por parte del Estado nacional que cubran la diferencia.

Hecha estas aclaraciones, en el segmento de naftas no es posible sustituir importaciones con bioetanol por cuanto la capacidad productiva se está utilizando de manera plena, y ampliaciones de la oferta vía mayor capacidad productiva no aparecen como factibles en el corto plazo, en tanto que, en el largo, requerirían del desarrollo de nuevos mercados y normativas para su funcionamiento. Respecto del biodiesel, si bien existe capacidad productiva ociosa, no ha sido posible encontrar una alternativa que resuelva los aspectos económicos de su uso para todas las partes.

Existe también capacidad productiva que por regulaciones sólo puede participar en el mercado de exportación, y aunque se despejara tal prohibición, encontraría las mismas limitaciones económicas que el caso anterior.

A modo de resumen, en el caso del biodiesel, el alto precio del insumo principal, el aceite de soja, torna impracticable un mayor corte que no implique mayores costos para las partes involucradas en el mercado de combustibles.

## PREGUNTA N° 337

En ocasión de los incendios del Delta en 2020 y de la Comarca Andina en 2021, entre otros, el Ministro de Ambiente ha mencionado, tal como lo ha hecho en el caso de los incendios en la provincia de Corrientes, sobre la intencionalidad del fuego y la voluntad de formular denuncias y/o presentarse como querellantes en las causas que se llevan adelante al respecto.

¿Cuál ha sido el rol del Ministerio de Ambiente en las mismas?

## RESPUESTA

El rol del MAYDS ha sido de denunciante o de querellante. Se han realizado tres presentaciones. La primera denuncia se efectuó por los incendios desatados en la Provincia de Entre Ríos, la cual fue presentada en fecha 16 de junio de 2020 ante la Justicia Federal de Paraná contra los dueños de los campos incendiados. La segunda denuncia, en fecha 10 de marzo de 2021, se realizó ante el Juzgado Federal de Esquel, por los incendios producidos en la comarca Andina. Por último, en febrero del año 2022, acontece la tercera denuncia realizada por los incendios en la Provincia de Corrientes.

Respecto a los incendios del Delta del año 2020, el MAYDS se presentó como parte querellante, constando en autos" BAGGIO, RUFINO PABLO Y OTROS s/INCENDIO U OTRO ESTRAGO (ART.186 INC.1) y ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE NAVES O AERONAVES" expediente N° 840/2020, el cual tramita ante el Juzgado Federal de Paraná N°1, Secretaría Criminal y Correccional N° 1. Cabe aclarar que, mediante los autos referenciados, se han nucleado todas las investigaciones y/o denuncias efectuadas con motivo de los

incendios. Actualmente se encuentran tomando las últimas declaraciones indagatorias.

En relación a la denuncia de la Comarca Andina del año 2021, al momento de realizar la denuncia, existían 2 denuncias previas por los mismos sucesos, una realizada por la provincia de Río Negro y la otra por el Defensor del Pueblo. De la investigación llevada a cabo, se constató que los incendios denunciados habían sido provocados por hechos naturales y no por intervención humana, motivo por el cual no se llegó a presentar la correspondiente querella.

Por último, cabe señalar que la denuncia por los incendios en Corrientes aún se encuentra en investigación.

## PREGUNTA N° 338

En ocasión de los incendios del Delta en 2020 y de la Comarca Andina en 2021, entre otros, el Ministro de Ambiente ha mencionado, tal como lo ha hecho en el caso de los incendios en la provincia de Corrientes, sobre la intencionalidad del fuego y la voluntad de formular denuncias y/o presentarse como querellantes en las causas que se llevan adelante al respecto.

¿Cuántas denuncias ha formulado?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 339

En ocasión de los incendios del Delta en 2020 y de la Comarca Andina en 2021, entre otros, el Ministro de Ambiente ha mencionado, tal como lo ha hecho en el caso de los incendios en la provincia de Corrientes, sobre la intencionalidad del fuego y la voluntad de formular denuncias y/o presentarse como querellantes en las causas que se llevan adelante al respecto.

¿En cuántas causas se ha presentado como querellante y cuál es el estado de las mismas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 337 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 340

Energia

Informar los avances en la implementación del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas, creado por Resolución N° 59/19 de la Secretaría de Vivienda a partir del año 2020.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PNEV) tiene como objetivo instituir la Etiqueta de Eficiencia

Energética como instrumento que brinde información acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda, y sirva como una herramienta de decisión adicional a la hora de realizar una operación inmobiliaria, evaluar un nuevo proyecto o realizar intervenciones en viviendas existentes. En el largo plazo, este instrumento genera un sello distintivo con incidencia en el valor de mercado del inmueble que impulsa el desarrollo de materiales y prácticas constructivas locales.

La Etiqueta de Eficiencia Energética permite comparar viviendas bajo un criterio unificado, lo que facilita construir una línea de base de referencia para la elaboración de nuevas políticas, y el direccionamiento de mecanismos de incentivos. Para su implementación, se ha desarrollado un aplicativo informático y se realizan pruebas piloto en diversas zonas bioclimáticas del país, avanzándose en la definición de las escalas de letras. Esta iniciativa incluye la definición de estándares para la vivienda de tipo social.

1. Más de 1.357 viviendas han sido etiquetadas en las 8 Pruebas Piloto desarrolladas en localidades de diversas zonas climáticas (Rosario, Santa Fe, Bariloche, Mendoza, Tucumán, Salta, CABA y en otras localidades de las provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén).
2. 16 ediciones dictadas del Curso de Etiquetado de Viviendas (CEV) para Certificadores.
3. Más de 800 profesionales de la construcción capacitados en 18 provincias y CABA.
4. 76 Formadores capacitados en 12 provincias y CABA.
5. Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas (AEV) con más de 2.600 usuarios activos, y más de 3.453 viviendas analizadas: etiquetadoviviendas.energia.gob.ar.

   Cabe aclarar que la Resolución N° 59/19 de la Secretaría de Vivienda no instituye al PNEV como tal, sino que introduce la obligatoriedad de presentación de un informe de cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE), mediante la carga y procesamiento de datos de las viviendas en el Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas (AEV). Actualmente el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se encuentra a cargo de la implementación del PNEV. La Secretaría de Energía se encuentra a disposición para trabajar, en forma conjunta, en la articulación de los mecanismos que permitan continuar avanzando en el desarrollo del Programa.

   Dado que el PNEV no cuenta, hasta la fecha, con un marco normativo específico, la Secretaría de Energía está trabajando en la elaboración de una Resolución para implementar el PNEV bajo su órbita. De esta manera, se podrá implementar el sistema en todo el territorio nacional, mediante las adhesiones de las distintas jurisdicciones. Entre los componentes del Programa que se buscan institucionalizar, se encuentra el Curso de Etiquetado de Viviendas (CEV) para Certificadores, cuya próxima edición se desarrollará entre los meses de mayo y agosto del corriente año.

## PREGUNTA N° 341

Energia

Informe debidamente las razones del incumplimiento de la norma por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a la actualización del impuesto al dióxido de carbono y las acciones tendientes a retomar el valor establecido por ley.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa, tal como respondió en la Pregunta Nº 282 del presente informe, que el Poder Ejecutivo, a través del dictado de diversos decretos ha morigerado el impacto de la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y pospuso, en reiteradas ocasiones, una parte del incremento de dicho tributo.

A su vez, el 15 de septiembre de 2021, presentó el Proyecto de Ley sobre Régimen de Promoción de Inversiones Hidrocarburífera, bajo el Expediente 114/21. Esta iniciativa contempla, entre otras medidas, reemplazar para el Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Impuesto al Dióxido de Carbono, el actual esquema de montos fijos de impuesto por unidad de medida por un esquema de alícuotas “ad valorem”.

## PREGUNTA N° 342

Energia

Teniendo en cuenta la implementación efectiva del etiquetado de eficiencia energética informativo y comparativo de vehículos livianos a través de las Resoluciones 85/2018 SGAyDS, 193/2020 MAyDS y 383/2021 MAyDS, ¿qué instrumentos económicos y financieros que promuevan la transición del mercado hacia vehículos más eficientes planea implementar el Poder Ejecutivo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo Nacional presentó un Proyecto de Ley sobre Promoción de Movilidad Sustentable, bajo el Expediente 144/21. El proyecto contiene beneficios impositivos, nuevas instituciones y financiamiento de largo plazo. Específicamente en el Art. 53 se establece la creación del Fondo de Desarrollo de la Movilidad Sustentable (FoDeMS) con la finalidad de generar instrumentos financieros destinados a facilitar o financiar inversiones que posibiliten un desarrollo amplio y sostenible de la movilidad sustentable.

Asimismo, el proyecto establece un Régimen temporal, por 20 años, con beneficios para alentar la inversión, producción local de vehículos y partes de Movilidad Sustentable: tanto para la demanda (público comprador de vehículos) como para la oferta (terminales, e-autopartistas, fabricantes de baterías y cargadores, etc.). En concreto, los principales beneficios tributarios para el público comprador del vehículo son:

i) Bonos Verdes (BV) de crédito fiscal para la compra de vehículos nuevos (incluso como bienes de capital), que pueden ser utilizados para el pago a cuenta de IVA o Ganancias. Dicho bono puede ser transferible hasta 3 veces.

ii) Impuesto sobre los Bienes Personales: se exime el 100% el pago del tributo hasta el 2040 para los vehículos de movilidad sustentable de producción nacional

iii) Impuestos Internos: se exime el tributo para la compra de vehículos de manera gradual con el siguiente cronograma: 100% primeros 8 años, 66% del 9no al 15to y 33% del 16to año hasta el 2040.

Para las terminales, fabricantes y autopartistas, la Ley crea un Registro Nacional de Fomento de la Movilidad Sustentable (RENFOMS) que funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP), quienes podrán gozar de los siguientes beneficios tributarios:

i) Impuesto al Valor Agregado: se reduce a dos años el plazo devolución de los saldos a favor del impuesto

ii)Impuesto a las Ganancias: se implementa un régimen optativo de amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias para la compra de bienes de capital, inmuebles, obras de infraestructura y bienes muebles. Además, se extiende a 10 años el plazo para compensar los quebrantos impositivos

iii) Contribuciones Patronales: se otorga un Certificado de Crédito Fiscal por un valor equivalente al 50% y 100% sobre las Contribuciones Patronales de la nómina salarial para terminales, autopartistas y otros fabricantes respectivamente.

## PREGUNTA N° 343

Energía

¿Cómo afectará en nuestra estrategia de cumplimiento del Acuerdo de París y los objetivos de NDC y carbono neutralidad comprometidos el hecho de que mediante el dictado de los Decretos 352/2021, 820/2021 y 98/2021 el PEN ha diferido cada trimestre la actualización del impuesto al CO2, retrasandolo un 34% respecto de lo que la ley prevé, violando lo establecido en el marco regulatorio?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo Nacional envió al Honorable Congreso de la Nación el Proyecto de Ley sobre Régimen de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas, bajo el Expediente PE 114/21. Esta iniciativa contempla, entre otras medidas, reemplazar para el Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Impuesto al Dióxido de Carbono el actual esquema de montos fijos de impuesto por unidad de medida por un esquema de alícuotas *ad valorem*.

A su vez, no puede dejar de considerarse que todo impuesto que aspire a tener un efecto disuasivo (uso de combustibles fósiles) en una economía inflacionaria no puede ser de suma fija, porque al cabo del tiempo la penalización que representa (un sobre-costo) se diluye y, por lo tanto, deja de cumplir su rol, al desvalorizarse por la inflación. Por este motivo, y con el objetivo de contribuir a la Estrategia Climática de Largo Plazo, se propuso cambiar el esquema actual de suma fija a otro *ad valorem* que preserve la función de penalización que este

impuesto tiene. Finalmente, la Argentina está claramente comprometida con los compromisos internacionales que ha tomado en términos de cambio climático.

## PREGUNTA N° 344

Energía

¿Considera compatible el Poder Ejecutivo la conversión del impuesto al dióxido de carbono en uno ad valorem con los instrumentos y herramientas de Argentina frente al Acuerdo de Paris, tales cómo las NDC o la Estrategia Climática de Largo Plazo?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 343 del presente informe.

## PREGUNTA N° 345

Energía

¿Cuál será el criterio para avanzar sobre la normalización de tarifas energéticas a partir de la segmentación georeferenciada y cómo evitará discrecionalidad y asignación justa de subsidios energéticos?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº190 del presente informe.

## PREGUNTA N° 346

Energía

Informar el estado del “Auto-informe voluntario de la República Argentina sobre subsidios ineficientes a los combustibles fósiles”, cuyo borrador fue remitido a Canadá por la Secretaría de Gobierno de Energía en diciembre de 2019 en el marco del proceso de revisión de pares sobre subsidios ineficientes a los combustibles fósiles del G20.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la República Argentina decidió realizar el ejercicio voluntario, postulándose y comprometiéndose junto a Canadá para el mismo en ocasión del G20 en el año 2018 que presidía la Argentina. Nuestro país envió el borrador a la OCDE comunicando en el año 2021 la demora adicional por cambio de autoridades y la nueva realidad sanitaria. A la fecha no se ha recibido borrador alguno de Canadá.

## PREGUNTA N° 347

Faros de conservación

¿Han realizado una evaluación de resultados y de impacto sobre la implementación de los 5 faros de conservación establecidos en Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, así como los planificados en Patagonia y otras regiones?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente informe.

## PREGUNTA N° 348

Finanzas Sostenibles

¿Cuál fue el resultado de la Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático en Argentina diseñada e implementada en el marco de la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que uno de los principales proyectos en los que está trabajando la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles en 2022, en el marco de las actividades de implementación de la Hoja de Ruta hacia una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles, junto con el apoyo de diversos socios regionales e internacionales, es el diseño e implementación de una Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático en Argentina. Dicha encuesta permitirá establecer el nivel de conocimiento, relevancia y abordaje que las entidades del sistema financiero argentino tienen frente a los temas de sostenibilidad incluidos los riesgos financieros asociados al cambio climático.

La encuesta, es el paso posterior a la suscripción de la Declaración Conjunta de los reguladores del sector bancario, de seguros y del mercado de capitales para impulsar las finanzas sostenibles y la gestión de los riesgos relacionados con el clima. Los reguladores del sector financiero enviaron una clara señal a sus regulados sobre el compromiso para impulsar las finanzas sostenibles.

Actualmente, la MTFS se encuentra en la fase final del diseño de la encuesta. Se espera contar con los resultados de la misma, para la segunda mitad de 2022.

## PREGUNTA N° 349

Finanzas Sostenibles

¿De qué manera, con que metodología y con asistencia de que organismos está el Poder Ejecutivo avanzando en la implementación del etiquetado y clasificación del presupuesto climático con miras al envío de próximos Presupuestos Generales de la Nación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que durante 2021 se llevó a cabo un estudio sobre la temática que permitió tener una primera

aproximación de las taxonomías y criterios internacionales existentes de etiquetado climático en los presupuestos nacionales. El objetivo fue adaptar la metodología de etiquetados transversales existente en el Presupuesto Nacional Argentino logrando incorporar la perspectiva climática. En este marco, se realizó una prueba piloto aplicando la metodología de etiquetado propuesta a la estructura presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación con el fin de identificar el gasto presupuestario con especial impacto en mitigación y adaptación al cambio climático.

El estudio fue presentado a la Oficina Nacional de Presupuesto, que trabajará en la elaboración de un presupuesto transversal para 2023, etiquetando a través de la metodología propuesta las acciones que inciden positivamente en la mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, se destaca la incorporación por primera vez de una etiqueta de Ambiente Sostenible y Cambio Climático en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, siendo esta una de las cuatro políticas transversales.

## PREGUNTA N° 350

Finanzas Sostenibles

¿Qué acciones concretas se plantean desarrollar a partir de la labor en la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles al respecto de la implementación de nuevos instrumentos de precios al carbono o la ampliación del instrumento ya presente en nuestro país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS) de Argentina ofrece un marco dentro del ámbito del sector público que permite impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en el país, constituyéndose como una instancia permanente para el intercambio de información, discusión, coordinación y evaluación de acciones de política pública, estrategias y actividades.

Este espacio, coordinado por la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación, reúne a los principales actores públicos del sistema financiero argentino (Sistema financiero entendido como sector bancario, de seguros y mercado de capitales. Miembros permanentes de la MTFS: Ministerio de Economía: Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales y Secretaría de Finanzas; CNV; SSN; BCRA; BNA; BICE; SAE – Presidencia de la Nación; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Fondo de Garantía de Sustentabilidad - ANSES.) y articula su trabajo con el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC).

A la fecha, la Argentina no cuenta con un marco legal nacional respecto a los mercados de carbono. En este sentido, el país definió en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs por sus siglas en inglés) esperar nuevos desarrollos en relación con el Art. 6 del Acuerdo de Paris, antes de promulgar cualquier legislación relacionada con los derechos de reducciones de emisiones. Argentina asimismo participa de manera activa de foros internacionales donde se discute activamente acerca de la mejor implementación de estos

instrumentos. Entre estos foros de discusión se encuentra el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles del G20 (SFWG, por sus siglas en inglés), la Coalición de Ministros de Economía para la Acción Climática (CAPE), la Plataforma Internacional para las Finanzas Sostenibles (IPSF) así como en coordinación con los debates en el marco de las Naciones Unidas.

Mientras tanto, desde la MTFS y con el objetivo de profundizar el conocimiento sobre el tema, se han llevado adelantejornadas de fortalecimiento institucional para los actores del sector público sobre instrumentos de precio al carbono. Esta fase exploratoria incluye también un análisis de instrumentos de precios al carbono y de las experiencias regionales e internacionales en la temática.

## PREGUNTA N° 351

Finanzas Sostenibles

¿Qué vía regulatoria está analizando el Poder Ejecutivo como mejor canal para la elaboración de taxonomías de finanzas sostenibles que forman parte de la Hoja de Ruta de la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Argentina se encuentra en proceso de desarrollo activo de las finanzas sostenibles, bajo un proceso de concientización y fortalecimiento institucional de los actores clave del sector público financiero Nacional, específicamente a través de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, liderada por el Ministerio de Economía de la Nación y con apoyo de diversos actores multilaterales.

Actualmente, la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles se encuentra elaborando un proceso de diagnóstico para coordinar e incorporar elementos que permitan diseñar una hoja de ruta que estructure los principales pasos a seguir en un proceso hacia una taxonomía de actividades sostenibles en Argentina. En este sentido, se están analizando experiencias de diversos países de la región, como Chile, Colombia y México, así como de otras regiones (como ser la taxonomía de la Unión Europea), a efectos de extraer lecciones aprendidas que puedan ser utilizadas en país, siempre teniendo en cuenta la realidad Argentina.

Esta actividad resulta de suma importancia para dar los primeros pasos conducentes a un proceso susceptible de desarrollar una taxonomía, lo cual implica una serie de acuerdos y consensos de una multiplicidad de actores. Las experiencias relevadas indican que se trata de un proceso extenso y a la vez muy dinámico.

## PREGUNTA N° 352

Finanzas Sostenibles

Qué lineas de trabajo se presentan en el marco del Banco Central de la República Argentina y la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles para incorporar en el mercado de capitales el análisis del riesgo climático?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, en septiembre de 2021, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía, firmaron la "Declaración conjunta de las entidades del sector bancario, de seguros y del mercado de capitales con relación al desarrollo de las finanzas sostenibles en la Argentina". En este marco, los organismos citados se comprometieron a abordar, desde un enfoque prudencial, la gestión de los riesgos financieros relacionados con el clima a los que el sistema financiero está expuesto.

Uno de los principales intereses de estos organismos es avanzar en la evaluación de los potenciales riesgos a la estabilidad del sistema financiero y de la balanza de pagos, vinculados a los factores ambientales, sociales y de gobernanza, incluidos los riesgos financieros asociados al clima y a la transición hacia una economía baja en carbono y, de ser necesario, definir acciones de supervisión y/o regulación para mitigar sus impactos. En línea con esto, tal como se informó en la respuesta Nº 351 del presente informe, ya se está trabajando en el marco de la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles, en el desarrollo de una hoja de ruta para la definición de una taxonomía que permita a los reguladores y al sector privado hablar un mismo idioma en materia climática.

Junto con el desarrollo de una política de financiamiento sostenible a través del mercado de capitales para los emisores domésticos, se torna también relevante sentar las bases para una transición hacia una economía baja en carbono. En este sentido, la Comisión Nacional de Valores ha dictado lineamientos, regulación y guías que tienen como finalidad promover instrumentos financieros que faciliten las inversiones hacia iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible y coadyuven a la mitigación o adaptación al cambio climático. Hoy existen instrumentos de financiamiento sustentables, fondos de inversión sustentables y se está llevando adelante una fuerte campaña de promoción y difusión de la temática vinculada a los riesgos financieros en el sistema financiero y el mercado de capitales. En ese marco, la CNV se encuentra trabajando en una Guía para orientar a las compañías listadas en la divulgación de información ASG, a partir del entendimiento y reconocimiento de conceptos claves, mejores prácticas, y tendencias.

Por otro lado, el BCRA, tras la firma de la declaración conjunta de reguladores y en coordinación con el trabajo que se realiza en la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, está comenzando a desarrollar una agenda de trabajo interna, en donde participarán diversas áreas de la Institución. Como uno de los primeros pasos, está llevando adelante, junto al resto de reguladores, y en coordinación con la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, una encuesta a sus entidades financieras reguladas, a fin de disponer de información adecuada para hacerse de un diagnóstico sobre el nivel de conocimiento y abordaje actual que se realiza en el sistema financiero sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Al mismo tiempo, ha comenzado a planificar y ejecutar acciones tendientes a formar capacidades internas en este tema (capacitación orgánica, discusiones en foros, participación en seminarios, etc.). En ese sentido, el BCRA se encuentra en una etapa inicial respecto de disponer de un mayor conocimiento sobre los factores de riesgo, grado de exposición/vulnerabilidad del sistema financiero, canales de transmisión, interacción con otros instrumentos de política, entre otros elementos relacionados con el cambio climático.

Por otra parte, el BCRA está participando en diversos foros internacionales donde se debate sobre finanzas sostenibles y sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima y estabilidad financiera –por ejemplo, el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles del G20 (SFWG), Foro de Estabilidad Financiera (FSB), Comité de Basilea (BCBS)—, Red de Bancos Centrales para Enverdecer los Sistemas Financieros (NGFS), etc.—. En este marco, el BCRA deberá analizar, en particular, la oportunidad, conveniencia y forma –teniendo en cuenta las particularidades de su sistema financiero— de ir avanzando en una eventual implementación de aspectos relacionados a acciones de regulación/supervisión que surjan y se recomienden en el marco de sus respectivas hojas de ruta.

## PREGUNTA N° 353

Finanzas Sostenibles

Sirvase compartir los lineamientos para el desarrollo de un Marco de Bonos Sostenibles que defina los principios generales y específicos para emisiones de bonos verdes, sociales y/o sostenibles.

## RESPUESTA

El Marco para la emisión de bonos sostenibles es un documento que contiene los principios generales en base a los cuales se emitirán los futuros bonos verdes, azules, sociales, sostenibles y/o atados a la sostenibilidad. Es un instrumento estratégico que, habitualmente, comienza con una introducción descriptiva del Emisor y la estrategia integral de sustentabilidad. Luego suele estructurarse en torno a los 4 componentes clave para las emisiones ASG (Ambientales, Sociales y Gobernanza, y por sus siglas en inglés “EGS”) definidos por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA): Uso de los Fondos, Proceso de selección y evaluación de los proyectos a financiar, Gestión de los recursos y Reportes.

El uso de los fondos incluye la definición sobre los proyectos que pueden ser financiados por las emisiones ASG, delimitando el alcance del Marco. Es deseable, además, que en el Marco queden especificados los criterios de elegibilidad por tipo de proyecto, estableciendo el impacto esperado y la contribución del mismo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”). La definición de sectores elegibles puede realizarse apoyándose en diferentes *taxonomías* que existen a nivel internacional o desarrollar una localmente.

Desde la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles liderada por el Ministerio de Economía, tal como se respondió en la Pregunta Nº 351 del presente informe, se ha trazado una hoja de ruta para delinear el curso de acción a fin de elaborar una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles junto con la taxonomía específica para Argentina, entre otras cuestiones. Se ha avanzado con actividades de fortalecimiento institucional, y la realización de estudios donde se evaluaron experiencias internacionales y regionales relacionadas a mercado de bonos sociales, verdes y sustentables, permitiendo un entendimiento común y un punto de partida. A raíz de dicho análisis, que incluyó estándares internacionales (Principios ICMA; Esquema de Certificación y Normas de Bonos Climáticos (CBS); el Estándar Europeo de Bonos Verdes; las Taxonomías, herramientas y directrices de la UE y otras regiones), los procesos de emisión

de bonos verdes, sociales y/o sostenibles y la incorporación de lecciones aprendidas y orientación para la evolución de los bonos, la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles se encuentra evaluando los lineamientos para el diseño de una Hoja de Ruta para el desarrollo de un marco de bonos soberanos SVS (verdes, sociales y sostenibles).

Además del Ministerio de Economía (representado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales), dicha Mesa se encuentra conformada por: CNV, BCRA, BNA, BICE, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Asuntos Estratégicos, entre otros.

## PREGUNTA N° 354

Frente a la Emergencia Hídrica declarada en varias provincias (principalmente en las del litoral y de la Patagonia), y en tanto Presidente del Consejo Nacional y autoridad de aplicación de la Ley N° 27.287 de creación del SINAGIR.

¿Cuál es el impacto cualitativo y cuantitativo de las acciones implementadas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto viene manteniendo permanentes reuniones bilaterales tanto con la República Federativa del Brasil como con la República del Paraguay, a fines de garantizar, mediante la información y/o coordinación, el acceso al agua de las localidades ribereñas, condiciones de navegabilidad y aprovechamiento hidroeléctrico, así como la preservación de los recursos ícticos.

Se realizaron 7 reuniones bilaterales con Brasil durante 2020, 17 reuniones durante 2021, y 9 durante el presente año 2022, además de múltiples contactos técnicos y políticos con el país vecino para ir acordando acciones comunes y respetar los pisos mínimos que hemos establecido y se han cumplido.

Con la activa participación de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH), la delegación argentina semanalmente expresó la necesidad de administrar el recurso hídrico de manera conservadora junto con la solicitud de que las erogaciones de Itaipú no desciendan de los 7.000 m3/s, buscando garantizar condiciones de navegación, provisión de agua potable y preservación ambiental hacia aguas abajo de la mencionada represa.

En el siguiente gráfico se presentan los caudales medios diarios del río Paraná estimados para la ciudad de Corrientes durante el año 1944, evento de bajante más crítico registrado en la cuenca, en comparación con los caudales medios diarios estimados en los años 2020 y 2021. Además, se presentan los caudales naturales estimados por el Operador Nacional del Sistema Eléctrico (ONS) de Brasil. El concepto de “caudal natural” hace referencia al resultado obtenido a través de herramientas computacionales que permiten eliminar el efecto de la operación de los reservorios aguas arriba e incorporar los caudales relacionados con la evaporación líquida de los embalses y los usos consecutivos del agua en toda la cuenca.

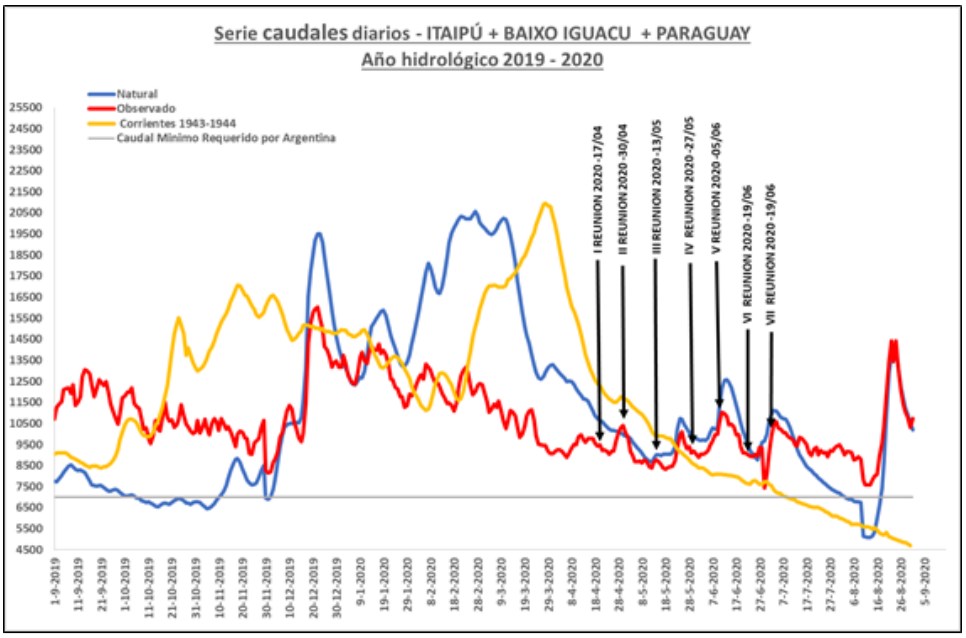


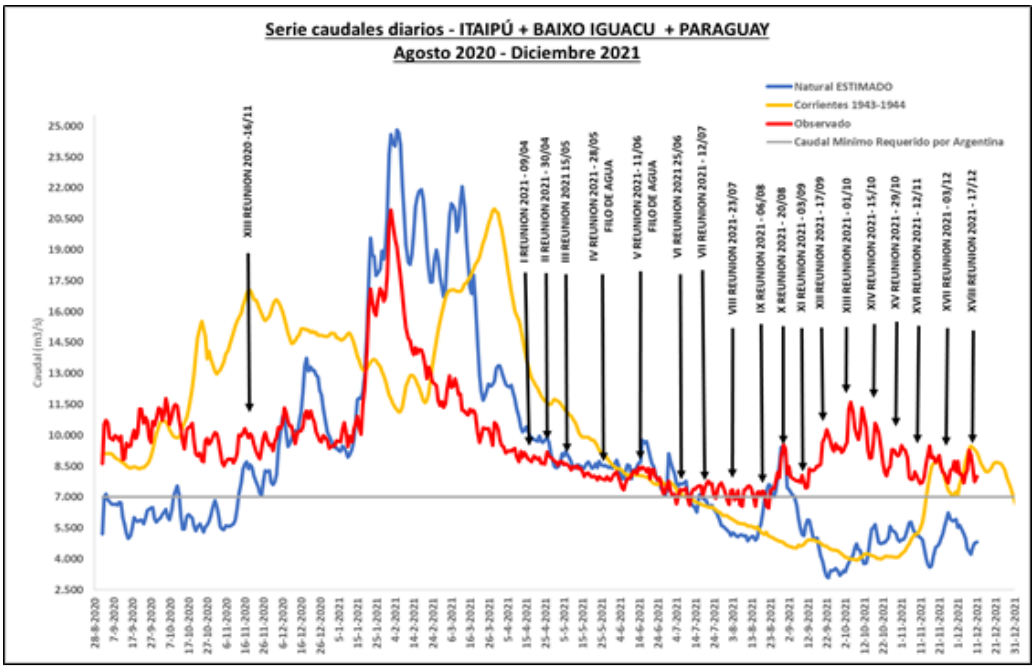


Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

Tomando como referencia las fechas en las que tuvieron lugar las sucesivas reuniones entre las delegaciones argentina y brasilera, es posible observar:

- Que los caudales registrados en la ciudad de Corrientes no se encontraron por debajo del límite establecido como mínimo exigido por Argentina (7.000 m3/s).

- Que el evento natural de bajante que actualmente atraviesa la cuenca desarrollaba un comportamiento similar al del año 1944 y pudo disminuirse la criticidad a través de la gestión bilateral.

- También puede observarse que el evento real producido en el año 2021 fue el más crítico de más de 140 años de registro, y que gracias a las acciones

conjuntas realizadas se pudo lograr almacenar agua en el período de lluvias y disponerlas para el período seco disminuyendo fuertemente los impactos por la bajante en la cuenca del Plata.

Por su parte, el Instituto Nacional del Agua (INA) tuvo una participación central a partir de la formación de la Mesa de Trabajo convocada oportunamente por Jefatura de Gabinete de Ministros. Desde entonces intensificó el habitual monitoreo hidrometeorológico de la cuenca del Plata con el objeto de establecer escenarios alternativos de referencia, especialmente considerados en la planificación de acciones que requieren una anticipación mayor que el horizonte de pronóstico habitual. Al mismo tiempo, se realizaron numerosas reuniones en el ámbito de la Red de Organismos Científico Técnicos para la Gestión del Riesgo de Desastres (Red GIRCyT) (artículo 15 de la Ley), intercambiando información y análisis. Estas acciones fueron complementadas en la respuesta a los medios de comunicación, de muy frecuentes requerimientos, aprovechando para transmitir la recomendación sobre el uso responsable del recurso hídrico. En lo que respecta a la navegación fluvial en períodos de extremo estiaje, el INA aportó pronósticos de corto y mediano plazo de profundidades medias semanales en el arco portuario principal.

La bajante extraordinaria de la Cuenca del Plata, genera un estado de alerta dentro de las ciudades que proveen sus servicios de agua mediante la toma de los ríos que comprenden la cuenca. Es por ello que desde ENOHSA a través de las acciones implementadas a través del programa Argentina Hace tiene el objetivo de disponer de un proyecto de servicio de suministro de agua potable para las localidades afectadas. La principal motivación es solucionar el problema de la emergencia hídrica debido a la bajante en la Cuenca del Plata, previendo que las obras contemplen cubrir la demanda, con próxima habilitación esperada. La construcción de este sistema persigue lograr los siguientes objetivos:

- Protección de la salud pública ampliando el suministro de agua potable en las localidades mencionadas.

- Reemplazo de los equipos existentes por electrobombas aptas para la condición de bajante extrema, debido a que los equipos ya instalados están próximos a quedar fuera de servicio.

Se complementan los sistemas de suministro de agua potable con todo el equipamiento necesario para una correcta operación y control sistematizado de su funcionamiento, de modo de asegurar la óptima calidad del servicio, así como también disponer de una serie de valores estadísticos con relación a su funcionamiento, con el objeto de ajustar los nuevos equipamientos a esta próxima etapa, asimismo se evitarán capacidades ociosas de los sistemas.

## PREGUNTA N° 355

Frente a la Emergencia Hídrica declarada en varias provincias (principalmente en las del litoral y de la Patagonia), y en tanto Presidente del Consejo Nacional y autoridad de aplicación de la Ley N° 27.287 de creación del SINAGIR.

¿Cuáles son las acciones llevadas adelante en el marco del Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgo no sólo para asistir a las provincias afectadas sino para prevenir situaciones similares a futuro?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, atento a la situación hidrológica extraordinaria que se encuentran atravesando las cuencas de los ríos Iguazú, Paraná y Paraguay, la Subsecretaría de Obras Hidráulicas (SSOH) de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH), se encuentra llevando adelante diversas acciones tendientes a atender la emergencia hídrica y mitigar las afectaciones, tal como se mencionan a continuación.

- Activa participación de la Subsecretaría de Obras Hidráulicas (SSOH) en las permanentes reuniones bilaterales que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto viene manteniendo tanto con la República Federativa del Brasil como con la República del Paraguay, a fines de garantizar, mediante la información y/o coordinación, el acceso al agua de las localidades ribereñas, condiciones de navegabilidad y aprovechamiento hidroeléctrico, así como la preservación de los recursos ícticos.

- La SSOH, a través de la Dirección Nacional Política Hídrica y Coordinación Federal y su Dirección de Sistemas de Monitoreo de Recursos Hídricos, encomendó llevar a cabo un relevamiento continuo y exhaustivo que permitiera registrar y caracterizar el fenómeno, mediante la Campaña de Aforos Especiales Semanales por parte del equipo de trabajo de la Red Hidrológica Nacional (RHN) y el relevamiento aerofotogramétrico sobre el Río Paraná a partir del convenio establecido con el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

- El Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Obras Públicas, a través de la gestión de las Secretarías de Articulación Federal de la Seguridad y de Infraestructura y Política Hídrica, respectivamente, avanzaron en un trabajo conjunto para garantizar acciones de respuesta a las localidades vulnerables con afectación crítica, mediante la provisión de cisternas para acopio de agua potable. En el esquema de respuesta se integrará el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios a efectos de garantizar la logística de la distribución.

- Se realizaron reuniones mensuales convocadas por la SIPH, coordinando las acciones del Comité Hídrico Federal, y con especial participación del Servicio Meteorológico Nacional. En estas reuniones, el INA transmitió el estado de situación hidrológica en la región y las previsiones para cada una de las provincias litoraleñas.

- A su vez desde ENOHSA, a través del Plan Argentina Hace, desarrolló las siguientes acciones en las localidades afectadas:

| Localidad | Provincia | Monto | Descripción Técnica |
|---|---|---|---|
| Formosa | Formosa | $ 149,938,282.71 | • Montaje de Sistema de Tabiquería para Cierre del Canal de Aducción.<br>• Limpieza y Profundización de Cuenco de Bombeo<br>• Sistema de Bombeo Auxiliar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Resistencia | Chaco | $ 143,391,601.92 | • Colocación de pontones flotantes con capacidad de soporte para equipos en el muelle de toma.<br>• Generación de mayor capacidad de agua a través de 2 grupos electrógenos trifásicos.<br>• Provisión de juntas de reparación.<br>• Recambio de 2 bombas trifásicas sobre Río Bermejo. |
| 1.Ituzaingó<br>2. Corrientes<br>3.Itatí<br>4. Ita Ibate-<br>5. Goya<br>6. Esquina<br>7. Paso De La Patria | Corrientes | $ 86,840,700.00 | • Servicio de suministro de agua potable para las localidades de Itatí, Ita Ibate, Ituzaingó, Paso De La Patria, Corrientes, Goya y Esquina. |
| 1.Rosario<br>2. Santa Fe | Santa Fe | $ 416,021,213.85 | • Readecuación de las tomas de agua cruda de las plantas potabilizadoras de Monje, San José Del Rincón, Rosario y Santa Fe. |
| Paraná | Entre Ríos | $ 112,361,880.34 | • Acarreo, montaje y colocación en obra de los materiales necesarios para la construcción y montaje de las cañerías de acero, piezas especiales y válvulas e instalación de bomba. |
| Villa Urquiza | Entre Ríos | $ 1,771,909.00 | • Reforma de instalaciones existentes de toma de agua, pontón y pasarela de acceso en Villa Urquiza (Río Paraná). |
| Santa Elena | Entre Ríos | $ 10,244,965.52 | • Extensión y recambio cañería de acero de 10” en una longitud de 60 Metros con sus correspondientes accesorios (Bridas, Codos, Curvas Y Juntas).<br>• Refuerzo de estructura de hormigón existente para sostén de cañería nueva.<br>• Reemplazo de bomba horizontal por deterioro de turbinas y demás componentes. |
| 1. Puerto Iguazú<br>2. Puerto Esperanza<br>3. Montecarlo | Misiones | $ 134,258,024.80 | • Equipamiento, trabajos metálicos, trabajos en las impulsiones. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. Puerto Piray<br>5. El dorado,<br>6. Puerto Rico<br>7. Jardín América<br>8.Capioví<br>9. Ruiz De Montoya<br>10. Corpus Christi<br>11.Gobernador Roca<br>12. Santa Ana | | | |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 356

Frente a la Emergencia Hídrica declarada en varias provincias (principalmente en las del litoral y de la Patagonia), y en tanto Presidente del Consejo Nacional y autoridad de aplicación de la Ley N° 27.287 de creación del SINAGIR.

¿Qué cantidad de recursos se destinó para atender las distintas situaciones resultantes de la emergencia hídrica y cuál fue su fuente de financiamiento?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla a continuación una serie de acciones de respuesta a la emergencia hídrica.

Red Hidrológica Nacional

- $692.022.162 millones | Fuente de financiamiento: Fondo Hídrico | Inició en junio de 2018, estima finalizar en mayo 2023
- Actualmente, la Red Hidrológica Nacional cuenta con 467 estaciones telemétricas, previendo incrementar hasta terminar el contrato 615 estaciones con transmisión remota de datos; operando y manteniendo estaciones tanto de la propia Red Hidrológica Nacional (RHN) como estaciones del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME), Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) y Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP).
- Adicionalmente, en el marco del contrato de la Red Hidrológica Nacional se han desarrollado Campañas Especiales de Monitoreo iniciadas en junio de 2021, amparados en el Decreto de Emergencia Hídrica 482/2021 realizándose campañas semanales de aforo y medición in situ de conductividad eléctrica. Actualmente estas Campañas Especiales se desarrollan con una frecuencia quincenal.

- Se desarrolló, a través de un convenio con el Instituto Geográfico Nacional, el relevamiento aerofotogramétrico del Río Paraná, desarrollando los vuelos entre septiembre de 2021 y enero de 2022, relevando 64.300 $km^2$. Actualmente se encuentran en fase de procesamiento de los productos entregables comprometidos.

### Sistema Nacional de Radares Meteorológicos

- SIPPE 148287 | Etapa III | En ejecución | $5.891 millones | Fecha de inicio 20-12-21 y estima finalizar el 19 de julio de 2024 | Plazo de obra 30 meses | Fuente de financiamiento: Tesoro Nacional | La obra contempla la instalación y puesta en marcha de 10 nuevos radares meteorológicos en distintos puntos estratégicos del territorio nacional con una cobertura adicional a los ya existentes, en las localidades de:

| | |
|---|---|
| • Villa Reynolds, San Luis<br>• Coronel Solá, Salta<br>• Las Catitas, Mendoza<br>• Bolívar, Buenos Aires<br>• Tostado, Santa Fe | • Chamical, La Rioja<br>• Marcos Juárez, Córdoba<br>• Ituzaingó, Corrientes<br>• Las Grutas, Río Negro<br>• Santa Isabel, La Pampa |

### Creación del Programa de Emergencia Hídrica

- Fondo de Emergencia Hídrica: Atendiendo a las situaciones resultantes de la emergencia hídrica se destinó un monto de $1.054,8 millones con financiamiento del Tesoro Nacional, para la asistencia a los prestadores del servicio de agua potable de las poblaciones de las siete provincias litoraleñas (Formosa, Misiones, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires), afectadas por la bajante.
- El Programa prevé brindar financiamiento y asistencia técnica para la adquisición de bombas, realización de dragados para tomas de agua, adecuación de canales, colocación de cañerías de conducción y aducción e impulsión y pontones para tomas temporarias.

| Provincia | Localidad(es) | Proyecto | Ente Ejecutor | Monto estimado |
|---|---|---|---|---|
| Formosa | Formosa | Emergencia Hídrica - Bajante Río Paraguay 2021 | Aguas de Formosa | $149.938.283 |
| Chaco | Resistencia | Emergencia Hídrica por Bajada Río Paraná - Paraguay y Bermejo | SAMEEP | $143.391.601 |
| Corrientes | Ituzaingó, Corrientes, Itatí, Itá Ibaté, Goya, Esquina, Paso de la Patria | Emergencia Hídrica en Corrientes | A.OS.C. | $86.840.700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Santa Fe | Rosario, Santa Fe | Aportes de Fondo para Bajada Extraordinario Río Paraná | Ministerio de Infraestructura de Servicios Públicos | $416.021.213,8 |
| Entre Ríos | Paraná | Traslado y Compra de una Bomba de Agua | Municipio de Paraná | $112.361.880,3 |
| | Villa Urquiza | Proyecto Extensión Toma de Agua - Bajante Río Paraná | Municipio de Villa Urquiza | $1.771.909 |
| | Santa Elena | Toma de Agua - Colector Cloacal | Municipio Santa Elena | $10.244.965,5 |
| Misiones | Puerto Iguazú, Puerto Esperanza, Montecarlo, Puerto Piray, Eldorado, Puerto Rico, Jardín América, Capioví, Ruiz de Montoya, Corpus Christi, Gobernador Roca, Santa Ana. | Asist. De Trabajos Urgentes Tomas de Agua Pot. Río Paraná Bajante Extraordinaria Río Paraná - Iguazú | IMAS | $134.258.024,8 |
| **TOTAL** | | | | **$1.054.828.577** |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 357

La Resolución 360/2018 del COFEMA, estableció los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la Inversión del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (Ley 26.331). Con respecto a esos lineamientos, dos de los cinco, refieren a: “Prevención de incendios forestales” y “Restauración de boques degradados”.

¿Cuáles han sido los recursos de los ejercicios 2020 y 2021 que efectivamente se implementaron para financiar los planes de manejo y conservación bajo estos dos lineamientos en cada provincia?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 371 del presente informe.

## PREGUNTA N° 358

La Resolución 360/2018 del COFEMA, estableció los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la Inversión del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la

Conservación de los Bosques Nativos (Ley 26.331). Con respecto a esos lineamientos, dos de los cinco, refieren a: “Prevención de incendios forestales” y “Restauración de boques degradados”.

¿Qué proporción de esa asignación ya fue transferida a los beneficiarios y se encuentra en ejecución en territorio?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 371 del presente informe.

## PREGUNTA N° 359

La Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable había iniciado un Proyecto -el 19/008- de Fortalecimiento de Sistemas de Alerta Temprana y Prevención de incendios forestales en Argentina. El proyecto, que contó con el financiamiento de la República de Italia y el apoyo del PNUD, se focalizaba en tres aspectos: administración de información, emisión de alertas y comunicación con la población. Preveía fortalecer el sistema de información y estadísticas, optimizar la evaluación de peligro de incendios y alerta temprana y la sensibilización y concientización de la población. Entre otras cosas implicaba planificar la ampliación de la red meteorológica, el mejoramiento del procesamiento estadístico, la automatización del proceso y la difusión de datos y la alerta directa a la ciudadanía.

¿Cómo ha avanzado la gestión actual en función de este proyecto y el diseño y propuesta de política pública efectuados en su marco?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente informe.

## PREGUNTA N° 360

La Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable había iniciado un Proyecto -el 19/008- de Fortalecimiento de Sistemas de Alerta Temprana y Prevención de incendios forestales en Argentina. El proyecto, que contó con el financiamiento de la República de Italia y el apoyo del PNUD, se focalizaba en tres aspectos: administración de información, emisión de alertas y comunicación con la población. Preveía fortalecer el sistema de información y estadísticas, optimizar la evaluación de peligro de incendios y alerta temprana y la sensibilización y concientización de la población. Entre otras cosas implicaba planificar la ampliación de la red meteorológica, el mejoramiento del procesamiento estadístico, la automatización del proceso y la difusión de datos y la alerta directa a la ciudadanía.

En el marco de ese trabajo se había estudiado la implementación de sistemas de alerta directa y en vivo a la ciudadanía en sus celulares ante situaciones de riesgo en emergencias como incendios. En este sentido, además hay experiencias internacionales en las que los ciudadanos reciben alertas y recomendaciones de acción en sus celulares según su localización cuando se encuentran en riesgo.

¿Está el gobierno pensando en implementar algún sistema de este tipo para ayudar a organizar la respuesta ante este tipo de crisis?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente informe.

## PREGUNTA N° 361

Mediante Resolución 99/2021 del MDTYH que crea el Programa Reconstruir, el Poder Ejecutivo Nacional anunció la finalización inmediata de 55.000 viviendas cuya construcción ya estaba en marcha. Sin embargo, el propio Ministerio mediante respuesta a un pedido de acceso a la información pública, informó que sólo el 0,38% de las 55.000 vivienda han sido terminadas y otorgadas a sus beneficiarios, 9.700 cuentan con financiamiento y 44.000 resta construir. De las 55.000 anunciadas, solo se culminaron 211 viviendas.

¿Cuál es el control que se realiza sobre la ejecución física y financiera de los recursos destinados a los entes ejecutores?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat comunica que el programa Reconstruir se inicia con el diagnóstico, que hace el Ministerio, del abandono de financiamiento por parte del Gobierno Nacional a partir del año 2016.

Mediante resolución 99/2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se crea el programa Reconstruir.

Para adherirse al Programa las provincias y o municipios, deben presentar una solicitud y la información requerida para iniciar el proceso de no objeción técnica – NOT-.

A partir de la NOT, la unidad ejecutora inicia el proceso de licitación o ejecución por administración. Los plazos de obras pueden extenderse hasta 12 meses y el inicio de obra es 30 a 60 días posteriores a la NOF (no objeción financiera).

Previo a la resolución 99/2021 que consolida la creación del Programa Reconstruir, existían distintos programas de viviendas a los que las provincias dieron continuidad (los llamamos programas de viviendas)

- **Viviendas entregadas**

a) Reconstruir 662
b) Programas de viviendas 14.873

- **Viviendas En Ejecución**

a) Reconstruir 12.132
b) Programas de viviendas 7.037

- **Viviendas en evaluación**

a) Reconstruir 7.057

Otro dato a aportar es que entre los años 2016 – 2019 Provincias y Municipios terminaron viviendas con recursos propios, sin aportes del Estado Nacional.

- **Línea de trabajo**

1- Viviendas entregadas.
2- Viviendas en ejecución.

- **Criterios de Beneficiarios**

1- Casa propia por cada unidad ejecutara con el siguiente cupo:
- CUPO INCLUSIÓN 5%: personas con discapacidad motriz y/u otra discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.
- CUPO JEFAS DE HOGAR 20%: mujeres jefas de hogar, solteras, separadas de hecho, divorciadas y/o viudas que tengan hijos/hijas o menores a su cargo.
- CUPO VIOLENCIA DE GÉNERO 3 %: mujeres víctimas de situación de violencia de género
- CUPO DIVERSIDADES 3 %: personas trans, travestis, transgénero, transexuales y/o autopercibidas con un género no binario
- CUPO PERSONAS MAYORES 5 %: personas adultas mayores de 60 años
- CUPO HABITACIONAL JÓVENES 10 %: grupos familiares cuyos titulares sean jóvenes de entre 18 a 35 años de edad
- CUPO SALUD MENTAL 3%: personas mayores de 18 años con padecimiento mental sin restricciones de diagnóstico

2- Reconstruir por unidad ejecutora
3- Casa Activa. Serán adjudicadas por el ente ejecutor para adultos mayores en forma comodato.
4- Habitar comunidad. Viviendas rurales a productores de la tierra. Definido por unidad ejecutora.
5- Cáritas – programa de av.
6- Procrear – Créditos y lotes con servicio + crédito construcción por sorteo (Cupo 50% por inquilinos, Cupo 30% hogar monoparental con hijo/as, Cupo especial veteranos, Cupo por tipología para discapacidad)

- **Controles de Ejecución**

Los controles de las obras, tanto del programa Reconstruir como del programa Casa Propia, son efectuados por universidades nacionales. En este caso la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Tecnológica Nacional.

## PREGUNTA N° 362

Mediante Resolución 99/2021 del MDTYH que crea el Programa Reconstruir, el Poder Ejecutivo Nacional anunció la finalización inmediata de 55.000 viviendas cuya construcción ya estaba en marcha. Sin embargo, el propio Ministerio mediante respuesta a un pedido de acceso a la información pública, informó que sólo el 0,38% de las 55.000 vivienda han sido terminadas y otorgadas a sus beneficiarios, 9.700 cuentan con financiamiento y 44.000 resta construir. De las 55.000 anunciadas, solo se culminaron 211 viviendas.

¿Cuáles son las líneas de trabajo y los objetivos de corto, mediano y largo plazo para alcanzar el efectivo cumplimiento cualitativo y cuantitativo de la ambiciosa meta anunciada?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 361 del presente informe.

## PREGUNTA N° 363

Mediante Resolución 99/2021 del MDTYH que crea el Programa Reconstruir, el Poder Ejecutivo Nacional anunció la finalización inmediata de 55.000 viviendas cuya construcción ya estaba en marcha. Sin embargo, el propio Ministerio mediante respuesta a un pedido de acceso a la información pública, informó que sólo el 0,38% de las 55.000 vivienda han sido terminadas y otorgadas a sus beneficiarios, 9.700 cuentan con financiamiento y 44.000 resta construir. De las 55.000 anunciadas, solo se culminaron 211 viviendas.

¿Cuáles son los criterios de priorización para los beneficiarios de las viviendas para evitar la discrecionalidad en la asignación de las mismas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 361 del presente informe.

## PREGUNTA N° 364

Mediante Resolución 99/2021 del MDTYH que crea el Programa Reconstruir, el Poder Ejecutivo Nacional anunció la finalización inmediata de 55.000 viviendas cuya construcción ya estaba en marcha. Sin embargo, el propio Ministerio mediante respuesta a un pedido de acceso a la información pública, informó que sólo el 0,38% de las 55.000 vivienda han sido terminadas y otorgadas a sus beneficiarios, 9.700 cuentan con financiamiento y 44.000 resta construir. De las 55.000 anunciadas, solo se culminaron 211 viviendas.

Sírvase informar el estado de avance físico y financiero de los proyectos financiados, discriminando por ente ejecutor.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 361 del presente informe.

## PREGUNTA N° 365

Respecto de la meta anunciada en septiembre de 2020 para lograr la urbanización de 400 barrios populares por año y habiendo informado que se habían firmado 167 convenios para la intervención en 197 barrios populares.

¿Cuál es el avance físico y financiero de los proyectos y cuál es su localización?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 366 del presente informe.

## PREGUNTA N° 366

Respecto de la meta anunciada en septiembre de 2020 para lograr la urbanización de 400 barrios populares por año y habiendo informado que se habían firmado 167 convenios para la intervención en 197 barrios populares.

¿Cuál es el plan de abordaje socio territorial para la urbanización?

¿Cuál fue el abordaje social y los proyectos de factibilidad y ejecución para los restantes 213 barrios a urbanizar en el año?

Sírvase informar el listado de los barrios urbanizados a septiembre de 2021 y los barrios, detallando criterio de priorización, a ser urbanizados durante 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que desarrolla sus políticas en el conocimiento del territorio. Cuenta para ello con un equipo territorial, con representantes en todas las provincias y transversal a las distintas áreas, que acompaña la implementación de las líneas programáticas.

En el caso de las políticas de integración sociourbana se promueve la participación de los vecinos de los barrios populares a través de diferentes iniciativas, en articulación con organizaciones comunitarias.

El abordaje territorial en el marco de proyectos de obra incluye:

- Una ficha barrial que permita conocer las particularidades del barrio y pueda ser puesta a disposición de las unidades ejecutoras
- Realización de diagnósticos integrales de las familias
- Promoción de instancias de validación social de las obras a desarrollar.
- Convocatoria a Mesas de Integración Barrial (MIB) como instancia periódica de participación de los/as vecinos/as, organizaciones y actores relevantes del barrio. Los temas trabajados en las mesas incluyen la comunicación de las etapas de obra, y el estado de avance; usos de nuevas redes y esquemas de cuidado y mantenimiento; validación de priorizaciones en los marcos de procesos de obra.
- Realización de talleres didácticos abiertos a la comunidad, sobre temas de interés del barrio

Hasta septiembre del año 2021 se encontraban finalizadas 11 obras. En el año 2022 se proyectan finalizar otras 190 de las cuales 21 ya se encuentran

finalizadas. Estas obras contemplan intervenciones de POT (Proyectos de Obra Temprana), PEG (Proyectos Ejecutivos Generales), Lotes con servicios y Mejoramiento de Vivienda. A continuación, se detalla el listado de obras

Se informa que se puede consultar el detalle de obras finalizadas en 2021 y previstas de finalizar en 2022 en el Anexo.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N°366, Informe 132

## PREGUNTA N° 367

Según el Informe de Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo que publicó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante 2020 se perdieron 333.222 ha. en el país duplicando la superficie de pérdida de bosques nativos del 2019 (139.542 ha.) Asimismo, se destaca que el 54% de esa superficie, correspondió a bosques afectados por incendios forestales, particularmente en las regiones de Chaco y Yungas (Jujuy, Córdoba, Salta y Formosa, principalmente).

¿Cuál es la superficie incendiada en esos eventos que se encuentra en proceso de restauración por las acciones e inversiones del MAyDS?

¿Cuál ha sido el presupuesto asignado y ejecutado al Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos (Resolución 267/2019 SAyDS) para recomponer las zonas afectadas durante los ejercicios 2020 y 2021?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 371 del presente informe.

## PREGUNTA N° 368

Teniendo en cuenta el aporte del 3x1000 establecido mediante la Ley de Presupuesto 2021 (sancionada el 17/11/2020) de las aseguradoras al Fondo Nacional de Manejo del Fuego (creado por la Ley 26.815 Sistema Federal de Manejo del Fuego del 16/01/2013) y la creación el 06/04/2021 del Fideicomiso del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (mediante Resolución 93/2021 del Ministerio de Ambiente), y sobre todo el destino establecido por ley de estas herramientas, varias provincias en el marco del COFEMA pidieron la distribución equitativa de dichos recursos. Al consultar datos publicados por el Ministerio de Ambiente y de la Oficina Nacional de Presupuesto y concurrir a la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo único que podemos ver es qué se constituyó el fideicomiso y se realizaron transferencias al mismo.

Sirvase indicar saber cuál fue el destino de estos fondos, detallado por provincia y objeto del gasto y cuál es el monto ya devengado.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

## PREGUNTA N° 369

Teniendo en cuenta la relevancia de contar con personal capacitado en todos los ministerios y organismos del Estado para hacer frente a la crisis climática y sus consecuencias, este Congreso dió sanción a la Ley Yolanda 27.592, que fue publicada en el Boletín Oficial el 15/12/2020. Habiendo pasado un año y dos meses desde ese momento, lo único que conocemos se realizó es publicar lineamientos generales en el marco de un proceso de participación ciudadana, un reglamento operativo y protocolo de validación de capacitaciones. No obstante, no hay registro capacitaciones dictadas en ningún ministerio.

¿Puede informarnos cuántas capacitaciones se dictaron, en el marco de la Ley Yolanda 27.592, que organismos y cuántas autoridades jerárquicas fueron capacitadas?

## RESPUESTA

La información que Ud.solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°697 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 370

Tras los incendios acontecidos en las provincias de Corrientes y Misiones a principios de año, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, anunció el Plan Federal de Restauración de Bosques Nativos Argentinos Incendiados, para el cual se dispondrá de $500 millones para el año 2022, junto con el incremento presupuestario de $10.000 millones para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

¿Cuál es el grado de ejecución y los criterios de distribución de los fondos destinados al Plan Federal de Restauración de Bosques Nativos?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 371 del presente informe.

## PREGUNTA N° 371

Tras los incendios acontecidos en las provincias de Corrientes y Misiones a principios de año, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, anunció el Plan Federal de Restauración de Bosques Nativos Argentinos Incendiados, para el cual se dispondrá de $500 millones para el año 2022, junto con el incremento presupuestario de $10.000 millones para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

¿Cuál es el grado de implementación del Plan Federal anunciado y el nivel de ejecución presupuestaria?

## RESPUESTA

El MAYDS trabaja en el fortalecimiento de la inversión para la política de protección y Conservación de Bosques Nativos. En 2022 se suman fondos para las provincias por $1.875 millones en el marco de la Ley 26.331; fondos que

planificamos incrementar en el transcurso del año con el objetivo de potenciar las acciones sobre los bosques nativos, en particular en materia de restauración. Existe el compromiso del Ministerio de Economía de incrementar el presupuesto de la Ley 26.331 en $10.000 millones para el año 2022 a ejecutarse en 2 etapas de $5.000 millones. Estos fondos se complementan con la donación histórica de 82 millones de dólares que recibió el país por el Programa de Pago Basado en Resultados REDD+ Argentina para el Periodo 2014-2016 (FP-142) del Fondo Verde del Clima.

Además, se informan que en la convocatoria 2020 entre todas las jurisdicciones se ejecutaron $116.609.602 en Planes de Prevención de Incendios Forestales y $31.368.784 en Planes de Restauración de Bosques Degradados. A la fecha las provincias de Corrientes, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe y San Juan han solicitado los fondos correspondientes a restauración y prevención de incendios en los planes de la convocatoria 2021. Los mismos se encuentra en ejecución. En todas estas provincias se incluye el lineamiento de incendios, y el de restauración se encuentra presente en Jujuy, Santa Cruz, San Juan.

En cuanto al nivel de ejecución de los proyectos del Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos (Resolución SGAyDS N° 267/2019), se informa que se terminaron de ejecutar los planes aprobados entre el 2017 y el 2019. En total fueron aprobados 40 planes en distintas provincias por un monto de $60.123.564 a lo largo de estos 3 años. Se realizaron proyectos en Catamarca, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Se inició un proceso de medición y seguimiento de los proyectos, con el objetivo de evaluar la efectividad en la implementación de los mismos. Se finalizaron las evaluaciones de proyectos en 9 provincias sobre los cuales se encontraron algunos resultados pocos satisfactorios que incluyen decisiones sin la base técnica óptima, respuestas negativas de los tratamientos llevados adelante en planes, falta de seguimiento para la instalación de plantas, entre otros. Por lo cual se está desarrollando una nueva modalidad de implementación para los nuevos planes de restauración. La misma consta de una articulación directa con la provincia afectada, la posibilidad de realizar estudios que den cuenta de la severidad y magnitud de los bosques afectados, inversiones en la producción de material de plantación y tareas de campo para la realización de intervenciones activas de restauración, e inversiones en restauración pasiva.

En cuanto a los planes de restauración presentados en el año 2022 se acordó el acompañamiento a la provincia de Corrientes por un monto total de $12.658.400 y en las próximas semanas se firmará una Carta Acuerdo para hacer efectivo el financiamiento. Uno de ellos es destinado a la reparación de 3.500 m de alambrado perimetral de una Reserva Privada de Vida Silvestre, la cual fue alcanzada por los incendios ocurridos en la provincia de Corrientes en los inicios de 2022. El otro plan será para la instalación de un vivero provincial en la ciudad de Corrientes dentro del Jardín Botánico de dicha ciudad capital. El vivero contará con una capacidad productiva anual de 10.000 plantas de especies arbóreas nativas. Serán instalados 3 sombráculos de 756 $m^2$, 1 invernáculo de 210 $m^2$, 4 mesadas galvanizadas y un sistema de riego automatizado por microaspersión de 50 a 150 litros/hora. El tercer plan presentado fue de la provincia de Chubut por un monto de $50.000.000 para darle continuidad a las tareas que vienen realizando desde que se elaboró el “Programa Integral de

Manejo y Restauración de las Grandes Áreas Afectadas por los Incendios Forestales de la Temporada 2014-2015 en la provincia de Chubut".

# IANNI, ANA MARÍA - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 372

Con el propósito de fortalecer el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género en todo el país, el MMGyD, junto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, impulsó la construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad.

¿Cuál es el estado de avance del Centro Territorial Integral de Política de Género y Diversidad de la provincia de Santa Cruz?

¿Cuándo se prevé la inauguración de los referidos Centros?

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que la construcción y puesta en marcha de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad constituyen una política de cercanía para fortalecer el abordaje integral de las violencias por motivos de género, articulando acciones entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios. Estos Centros estarán emplazados en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

En estos espacios, donde funcionarán equipos interdisciplinarios de profesionales del trabajo social, la abogacía y la psicología especializados en violencias por motivos de género, se desarrollarán acciones de prevención de las violencias, promoción de la igualdad entre los géneros, asistencia integral, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de la salud comunitaria y protección integral de las personas en situación de violencia por motivos de género.

De acuerdo con lo consultado se informa que el proyecto de Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad proyectado en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se encuentra en proceso de licitación, habiéndose publicado la misma el 01/04/2022: https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/Biddings/Public-Bidding/3357.

Asimismo, se comunica que, a la fecha, el Centro Territorial de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires ya fue inaugurado y está en pleno funcionamiento. Para el Centro Territorial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ya se inició la obra de construcción y la misma está avanzando.

Sobre las fechas previstas para la inauguración de los Centros, depende de los procesos licitatorios de cada caso, de los que se derivan plazos y condiciones de adjudicación de las obras, por lo que no puede estimarse con exactitud una única fecha para todos los casos. Se estima, de manera general, que la mayoría de los Centros serán inaugurados durante el año 2023.

## PREGUNTA N° 373

Con el propósito de fortalecer el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género en todo el país, el MMGyD, junto al Ministerio de Obras

Públicas de la Nación, impulsó la construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad.

¿Se iniciaron las obras para la construcción de los mismos? ¿En qué provincias?

## RESPUESTA

Actualmente, el Ministerio de Obras Públicas proyecta un total de 31 Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en todo el país, de los cuales: 4 se encuentran en la provincia de Buenos Aires, 1 en CABA, 1 en Catamarca, 1 en Chaco, 1 en Chubut, 1 en Córdoba, 1 en Corrientes, 3 en Entre Ríos, 1 en Formosa, 1 en Jujuy, 1 en La Pampa, 1 en La Rioja, 1 en Mendoza, 1 en Misiones, 2 en Neuquén, 1 en Río Negro, 2 en Salta, 1 en San Juan, 1 en San Luis, 1 en Santa Cruz, 1 en Santa Fe, 1 en Santiago del Estero, 1 en Tierra del Fuego y 1 en Tucumán.

De las 31 obras proyectadas: 1 se encuentra a iniciar, 1 en ejecución, 1 finalizada, 9 en proceso licitatorio, 6 a licitar, 5 en evaluación, 5 esperando ingresar el proyecto a la plataforma de gestión de obras públicas y 3 en tratativas con las provincias.

La obra que se encuentra en ejecución es en el Municipio de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

| Provincia/Municipio | Estado |
|---|---|
| **Buenos Aires** | |
| La Plata | Proyecto en evaluación |
| Mercedes | Proyecto a la espera de ser cargado en SGO |
| Morón | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| Quilmes | Finalizada |
| **CABA** | Proyecto a la espera de ser cargado en SGO |
| **Catamarca** | |
| San Fernando del Valle de Catamarca | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Chaco** | |
| Resistencia | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Chubut** | |
| Comodoro Rivadavia | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Córdoba** | En tratativas con la Provincia |

| | |
|---|---|
| **Corrientes** | |
| Paso de los Libres | Proyecto aprobado - A licitar |
| **Entre Ríos** | |
| Concordia | Proyecto aprobado - A licitar |
| Gualeguaychú | A Iniciar |
| Paraná | Proyecto en evaluación |
| **Formosa** | |
| Formosa | Proyecto en evaluación |
| **Jujuy** | |
| La Quiaca | Proyecto en evaluación |
| **La Pampa** | |
| Santa Rosa | En ejecución |
| **La Rioja** | |
| Chamical | Proyecto a la espera de ser cargado en SGO |
| **Mendoza** | En tratativas con la Provincia |
| **Misiones** | |
| Posadas | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Neuquén** | |
| Centenario | Proyecto a la espera de ser cargado en SGO |
| Plottier | Proyecto en evaluación |
| **Río Negro** | |
| Roca | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Salta** | |
| Orán | Proyecto aprobado - A licitar |
| Tartagal | Proyecto aprobado - A licitar |
| **San Juan** | |
| San Juan | En tratativas con la Provincia |
| **San Luis** | |

| | |
|---|---|
| San Luis | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Santa Cruz** | |
| Río Gallegos | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Santa Fe** | |
| Santa Fe | Proyecto a la espera de ser cargado en SGO |
| **Santiago del Estero** | |
| Santiago del Estero | Proyecto aprobado - En proceso licitatorio |
| **Tierra del Fuego** | |
| Ushuaia | Proyecto aprobado - A licitar |
| **Tucumán** | |
| San Miguel de Tucumán | Proyecto aprobado - A licitar |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 374

Con el regreso a la presencialidad escolar después de la pandemia por COVID-19

¿Hay una estadística de los alumnos/as que han abandonado la escolaridad?

¿Qué programas de seguimiento existen actualmente para lograr la reincorporación de estos alumnos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 328 del presente informe.

## PREGUNTA N° 375

Con respecto a las distintas manifestaciones que realizaron referentes nacionales de la cultura con respecto a la ley 27.432 impulsada durante la gestión de Cambiemos por la que se establecieron diferentes reformas de carácter impositivo. Por el art 4 se estableció una limitación temporal -concretamente hasta el 31/12/22- del impuesto a las entradas de cine, videogramas grabados previstos por la ley de cine, e impuesto a los servicios de comunicación audiovisual previsto en la ley 26522. Desde el estado nacional:

¿Qué medidas se implementarán para que no se vean afectadas las instituciones como el Instituto Nacional de la Música, Instituto Nacional de Cine y Artes

Audiovisuales, el Instituto Nacional del Teatro, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, entre otros?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Cultura indica que en este momento sus esfuerzos están centrados en evitar el vencimiento estipulado en el art. 4 de la Ley 27.432.

Es por esta razón que desde el ministerio se brindó apoyo público al proyecto del diputado Carro de extender las asignaciones específicas que nutren los Fondos de Fomento de instituciones e industrias culturales. El ministro se reunió con el diputado en dos ocasiones durante el pasado año, ambas fueron publicadas y dadas a conocer.

Este año, se reunieron todas las máximas autoridades de los Organismos Descentralizados en la órbita del Ministerio de Cultura afectados por el vencimiento, junto con el ministro de Cultura y se creó un grupo de trabajo para coordinar acciones conjuntas.

La primera de ellas es una Campaña de visibilización pública en general y sectorial en particular con el objeto de convocar, en todas las provincias, a que los argentinos y argentinas soliciten a sus legisladores la aprobación del proyecto de ley que subsane los efectos de la ley mencionada. Ello, en un trabajo mancomunado y coordinado con el Instituto Nacional del Teatro (INT), el Instituto Nacional de la Música (INAMU), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (Conabip).

Para ello se produjeron videos de artistas y trabajadores de la cultura, dando a conocer la problemática. También, se está trabajando en más piezas de comunicación referidas a la temática, a fin de profundizar y concientizar sobre lo que significaría que este vencimiento se concretase, en términos económicos, sociales, culturales e históricos.

En la misma línea, el pasado 28 de abril, el Ministro de Cultura aprovechó la ocasión y la masiva plataforma que significó la apertura de la 46ª Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, para visibilizar la problemática y reiterar el compromiso del Ministerio de trabajar para evitar el vencimiento.

Asimismo, se propició el apoyo explícito de los funcionarios de cultura de todas las jurisdicciones sin importar el color político, entendiendo que lo que tenemos por delante es el vaciamiento de verdaderas políticas públicas, y conquistas históricas de los trabajadores de la cultura, que acompañaban al sector desde hace muchísimos años.

Así el INAMU en su Asamblea Federal firmó por unanimidad una declaración el día 13 de abril, en la que se solicita la derogación del artículo 4 de la ley 27.432. El Consejo Federal de Cultura también se expresó unánimemente en apoyo de la continuidad de las asignaciones específicas, el lunes 18 de abril. Todos los documentos incluían las firmas de todas las jurisdicciones. También el ejecutivo del INCAA, en conjunto con su consejo asesor se posicionó a favor de la continuidad de estos fondos en un comunicado emitido el 22 de abril.

La Conabip, en red con sus más de 1.200 bibliotecas en todo el país, organizó una campaña el 23 de abril, Día Internacional del Libro, para visibilizar la problemática, que además fue difundida desde el Ministerio de Cultura.

Finalmente, el pasado lunes 2 de mayo, se realizó la Jornada Federal "Cultura, Soberanía y Trabajo Argentino" un encuentro amplio y abierto en distintos puntos del país, impulsado desde el INT y con convocatoria a todos los sectores afectados, a modo de foro, para dialogar y comunicarnos con la sociedad civil sobre esta problemática, que nos preocupa gravemente a todos.

## PREGUNTA N° 376

Con respecto a las distintas manifestaciones que realizaron referentes nacionales de la cultura con respecto a la ley 27.432 impulsada durante la gestión de Cambiemos por la que se establecieron diferentes reformas de carácter impositivo. Por el art 4 se estableció una limitación temporal -concretamente hasta el 31/12/22- del impuesto a las entradas de cine, videogramas grabados previstos por la ley de cine, e impuesto a los servicios de comunicación audiovisual previsto en la ley 26522. Desde el estado nacional:

¿Se proyecta la creación de un “Instituto de Artes Plásticas”?

¿Cuál es el presupuesto asignado, según prórroga presupuestaria, a este programa y cuál es el estado de su ejecución?

## RESPUESTA

El Ministerio de Cultura cuenta con la posibilidad de crear el Instituto Nacional de Artes Gráficas (INAG). Si bien la creación de dicho Instituto fue dispuesta por la Ley 27.067 del 2014, todavía no se ha destinado una partida presupuestaria para concretarlo.

La actual gestión de la cartera proyecta transformar el INAG en el Instituto Nacional de Artes Plasticas.

## PREGUNTA N° 377

Durante el año 2015 el Ministerio de Salud de la Nación aprobó la introducción del test de HPV como método de tamizaje primario, a través de la Res. 2381/2015, dentro del Programa de Prevención del Cáncer Cérvico Uterino a cargo del Instituto Nacional del Cáncer. Este test tiene una sensibilidad del 90% frente al test de Papanicolaou que tiene un 75%.

¿Cuál es la cobertura actual de dicho programa discriminando por provincia?

¿Cuáles son las provincias en las que aún no se ha implementado esta estrategia? ¿Cuándo se estima lograr concretarlo?

¿Cuál es el presupuesto asignado, según prórroga presupuestaria, a este programa y cuál es el estado de su ejecución?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el año 2011, el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino (PNPCC-INC) se encuentra liderando el cambio en la prevención de este tumor en Argentina, a través de la implementación paulatina a todo el país de la Estrategia del Test de Virus Papiloma Humano (VPH) como método de tamizaje primario (Resolución

2381/2015). En la actualidad, 22 jurisdicciones (15 provincias y 7 municipios de Provincia de Buenos Aires) de nuestro país adoptan esta estrategia y reciben insumos comprados y monitoreados de manera mensual por el Instituto Nacional del Cáncer (INC), según lo establecido por el protocolo elaborado por el PNPCC-INC (Disposición 31/21).

En el avance de la implementación de la Estrategia del Test de VPH, las jurisdicciones que adhirieron entre los años 2012-2021 son:

- 2011-2014: adhiere la provincia de Jujuy, en el marco del Proyecto Demostración Jujuy. En este período se logra escalar a toda la provincia la estrategia y se logra incorporar como política pública de salud.
- 2014: adhieren las provincias de Catamarca, Tucumán, Neuquén y Misiones.
- 2017: adhieren los municipios de Ituzaingó, Florencio Varela y La Matanza.
- 2018: adhieren las provincias de Chaco y Corrientes; y los municipios bonaerenses de Morón, Tres de Febrero, Alte. Brown y San Martín.
- 2020-2021: adhieren las provincias de Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos.
- 2022: adhieren las provincias de Formosa, La Rioja, San Luis, Santa Fé y Río Negro.

Dada la existencia de una red de laboratorios públicos de VPH en los municipios del conurbano bonaerense, el PNPCC-INC generará acciones preparatorias para incorporar seis nuevos municipios a la Estrategia del test de VPH, tratando de alcanzar un máximo de 11 jurisdicciones a lo largo de éste año, si las condiciones para su correcta implementación así lo permiten.

**Gráfico 1. Cantidad de test de VPH en números absolutos realizados a personas con cuello de útero en edad objetivo (30 a 64 años). Acumulado período 2012-2021.**

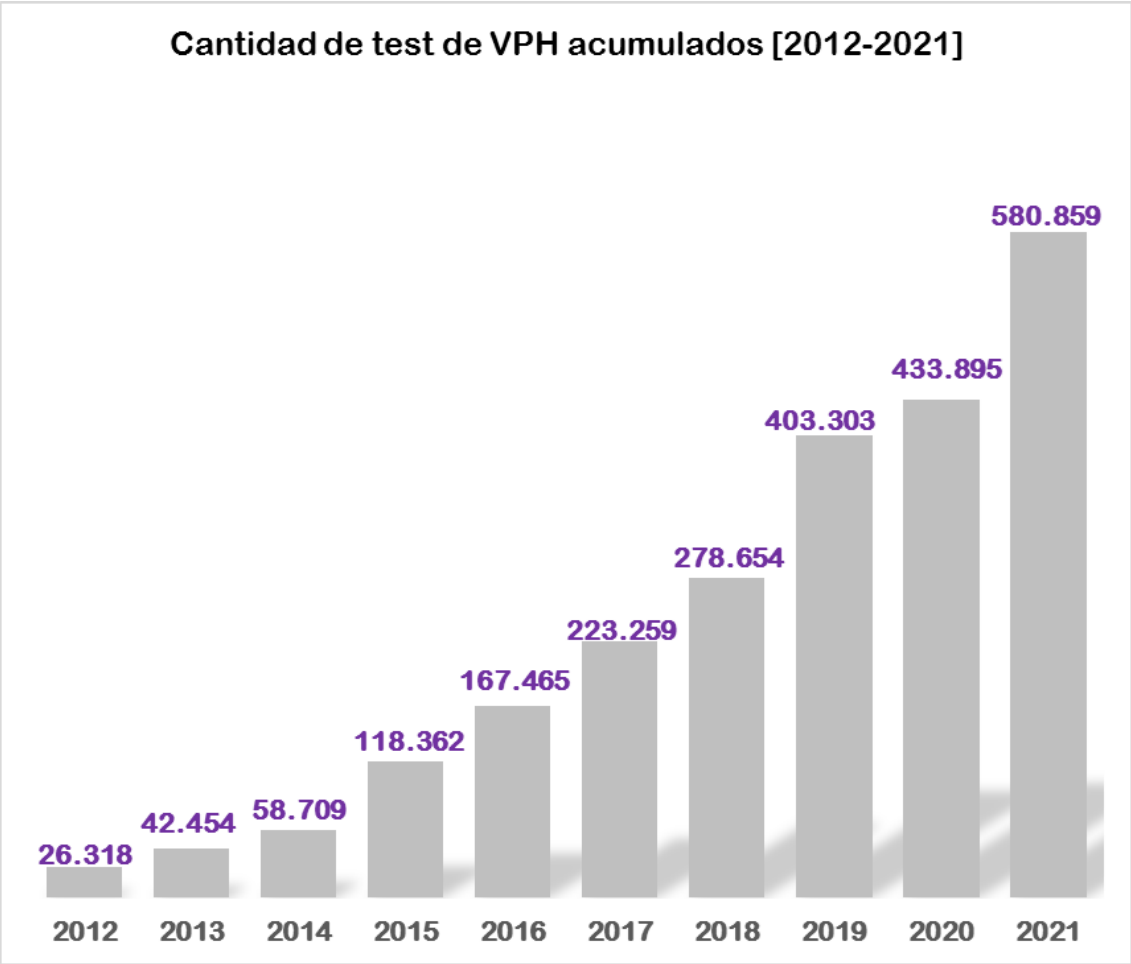


Fuente: elaborado por el PNPCC-INC, Ministerio de Salud en base a datos SITAM, 2022.

Por otro lado, las jurisdicciones que aún restan incorporar a la Estrategia del Test de VPH son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Chubut, Córdoba, La Pampa, Mendoza, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, y el resto de los municipios de la provincia de Buenos Aires antes no mencionados.

La experiencia adquirida por el PNPCC-INC a lo largo de más de 10 años de implementación de esta política de salud pública, muestra que 12 meses es el tiempo que lleva implementar las acciones preparatorias para que una nueva jurisdicción adhiera de manera correcta a esta estrategia. Asimismo, también se requiere al menos nueve meses para identificar y dar respuestas concretas a los problemas de implementación identificados al realizar el monitoreo de los indicadores programáticos. Esto es así porque la implementación no implica sólo la distribución, consumo y correcto procesamiento de las muestras de VPH sino la instalación de un laboratorio de VPH y la reorganización/fortalecimiento de los laboratorios de citología-histología, así como de la red de tamizaje, diagnóstico y tratamiento. Se resalta que todo el personal de salud involucrado con la prevención del CC debe ser capacitado e informado sobre la incorporación de esta prueba, que se combinará con la citología como método de triaje para las personas con cuello de útero con resultados VPH+. En ese sentido, el PNPCC-INC estima que la implementación de la estrategia del test de VPH en todo el territorio nacional llevará al menos cinco años más.

El presupuesto del Instituto Nacional del Cáncer (INC) para el ejercicio 2022 es de $263.831.685 y se encuentra distribuido en dos actividades:

1. Conducción y Administración ($203.755.682)
2. Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer, asociada a gastos en conjuntos de la totalidad de los Programas constitutivos del INC ($ 60.376.003)

## REGUNTA N° 378

El 8 de marzo de 2021 los gobiernos provinciales de todo el país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron con el presidente de la Nación el “Acuerdo Federal para una Argentina Unida contra la violencia de género”. En el documento se comprometieron a integrar el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios; adherir al sistema único de registro de denuncias por violencia de género (URGE) y al sistema integrado de casos de violencia por motivos de género (SICVG) y jerarquizar y fortalecer las áreas de género y diversidad provinciales y municipales.

¿Cuál es el grado de avance del sistema único de registro (URGE) hacia la articulación federal de las denuncias por situaciones de violencia asociadas al género?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha, en relación al diseño y puesta en funcionamiento del Sistema Único de registro de denuncias por violencia de Genero (URGE), se destacan:

Se ha realizado el “Diagnostico Federal sobre los recursos disponibles y los procesos de toma de denuncias sobre violencia de género y registro de información en sede policial en todo el territorio nacional”.

El Diagnostico Federal se realizó en las 24 jurisdicciones del país de cara a la futura implementación del Sistema URGE. Constó de un relevamiento cualitativo de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos de las jurisdicciones respecto la toma de denuncias sobre violencias de género. Asimismo, se llevó a cabo en dos etapas. La primera, realizada entre enero y mayo de 2021, relevó el estado de situación en Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta y Tucumán. En la segunda etapa, que se extendió durante los meses restantes del 2021, se completó el relevamiento del resto de las jurisdicciones: Catamarca, Chubut, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Específicamente y como resultado del relevamiento, resulta oportuno remarcar que se analizaron las siguientes variables en cada una de las jurisdicciones del país: I) Cantidad de dependencias policiales que toman denuncias y mapa de dispersión de dependencias policiales que toman denuncias en relación con la población estimada al año 2020 por el censo Nacional Indec 2010, II) Tipo de Recursos existentes (necesidades materiales y nivel de capacitación, existencia o no de protocolos para la toma de denuncias con los que cuentan las dependencias policiales), III) Existencia o no de distintos canales de tomas de denuncias por violencias por motivo de genero (presenciales, virtuales y telefónicas -líneas de emergencia- en todo el territorio nacional, IV) Descripción

de las características de los procedimientos que se llevan adelante y las modalidades en las que se desarrolla la toma de denuncias (manual, electrónica, si los datos se registran a partir de un formulario preestablecido o se utiliza algún tipo de soporte digital, la existencia de protocolos, etc.), V) Descripción de los diversos datos que son registrados en los procesos de tomas de denuncias (de identificación, caracterización de la situación, factores de riesgo, etc.) y problemas, dificultades o faltantes existentes respecto a la información en el tipo de datos registrados, VI) Descripción de los circuitos de las denuncias y nivel de articulación de los sistemas de registros de denuncias policiales con ministerios públicos fiscales y poderes judiciales., VII) Descripción de la forma de procesamiento de datos y construcción de estadísticas (qué áreas son las encargadas de sistematizar la información vinculada a la violencia de género, cómo son los procedimientos), VIII) Nivel de articulación o no con otras instancias gubernamentales, articulaciones con organizaciones de la sociedad civil, existencia de algún tipo de derivación, etc. , IX) Descripción de la existencia o no de sistemas de evaluación y cálculo de riesgo, alertas tempranas, etc. X) Descripción de las acciones de prevención de la Violencias por motivos de genero diseñadas a nivel provincial o local, XI) Descripción del modo en que los entrevistados perciben el sistema de toma de denuncias y registro de información asociada a las violencias por motivo de género, los aspectos positivos y negativos de dicho sistema, necesidades, etc.

Se comenzó con el “Desarrollo tecnológico del Sistema URGE”

Al día de la fecha, el Ministerio de Seguridad se encuentra en pleno desarrollo del diseño e implementación del URGE según las siguientes etapas y desarrollo de estas:

- Informe de identificación de necesidades para el diseño de Sistema URGE (cumplido),

- Documento de diseño preliminar (cumplido),

- Documento de diseño final (cumplido),

- Prototipo de Software (en proceso con fecha de cumplimiento final en lo inmediato). Restan las siguientes etapas previstas para finalizar en los próximos meses del corriente año: Informe de estado de compatibilidad informática del Sistema URGE con otras bases de datos estatales nacionales y provinciales, Diccionario de datos y negocio, software Sistema URGE desarrollado, informe de evaluación de prueba Piloto, Documentación del Código Fuente, Manuales de Administrador, desarrollo y usuario, Puesta en Producción, Capacitación para la transferencia tecnológica y Soporte para ajustes necesarios.

Por otra parte, cabe destacar el estado actual de invitación a adherir al Sistema URGE a las 24 jurisdicciones del país y procesos de concreción de adhesiones

Al día de la fecha asciende a 14 las jurisdicciones que han adherido al URGE. A saber: Catamarca, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Rio Negro, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. Además, con las siguientes provincias se han realizado ya aperturas de expedientes con proyectos de convenio: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Jujuy.

Y se ha firmado el Acta acuerdo con el ANMAC para posibilitar la interconsulta URGE-ANMAC. Esto último fundamental para el Diseño de la Matriz de Riesgo en cada una de las denuncias que se tomen a través del URGE.

Por último, se diseñó el Curso “Abordaje Integral ante Denuncias por Violencias de Género en Comisarías”

De cara a la implementación del Sistema URGE, se diseñó e implementó el curso virtual “Abordaje Integral ante denuncias por Violencias de Género en Comisarías”. Dicho curso se encuentra alojado en la Plataforma Minseg Virtual, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Carrera de este Ministerio.

En el 2021 el curso contó con la inscripción de 382 cursantes de las siguientes provincias que lo demandaron: Tierra del Fuego, San Luis, Neuquén, Santiago del Estero, Jujuy, Tucumán y La Rioja (según detalle)

| Provincia | Fechas | | Agentes Inscriptos |
|---|---|---|---|
| Cohortes | Inicio | Cierre | Total |
| Tierra del Fuego | 14/06/21 | 06/08/21 | 50 |
| San Luis | 22/06/21 | 13/08/21 | 50 |
| Neuquén | 28/06/21 | 20/08/21 | 50 |
| Santiago del Estero | 12/07/21 | 03/09/21 | 50 |
| Jujuy | 12/07/21 | 03/09/21 | 50 |
| Tucumán | 17/08/21 | 08/10/21 | 42 |
| La Rioja 1 | 20/09/21 | 12/11/21 | 35 |
| La Rioja 2 | 20/09/21 | 12/11/21 | 33 |
| La Pampa | 27/09/21 | 19/11/21 | 22 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

Asimismo, durante 2022 continúa su implementación. El pasado jueves 10 de marzo del corriente año, comenzó una nueva edición del mencionado curso que se encuentra actualmente en desarrollo. En esta ocasión, se encuentran participando agentes de 18 jurisdicciones: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chubut, Córdoba, Jujuy, Santa Cruz, Mendoza, Tierra del Fuego, Neuquén, Santiago del Estero, Río Negro, Tucumán, La Rioja, Santa Fe, San Luis, Salta y Misiones. Policías Provinciales. Esto último, asimismo, forma parte de los compromisos asumidos por el Ministerio de Seguridad ante el Plan Nacional de acción contra las violencias por motivos de Genero. Un plan integral que permite abordar la problemática estructural de la violencia de genero de manera federal, transversal y multiagencial, pero al mismo tiempo específica de cada Ministerio según sus funciones y misiones.

## PREGUNTA N° 379

El Programa Federal de Infraestructura Deportiva, que propone contribuir a mejorar la calidad de la infraestructura deportiva en el país y el fortalecimiento de iniciativas socio-comunitarias para fomentar la actividad física y la práctica

deportiva, tiene prevista la construcción de tres nuevos centros deportivos en el país.

En qué etapa se encuentra actualmente el programa?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el Programa Federal de Infraestructura Deportiva ARG 58/2021 tiene un plazo de duración de cinco (5) años por un total de U$S 30 millones. Será financiado en un 80% por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el 20% con recursos provenientes del aporte local.

El contrato fue firmado el día 23/02/2022 y actualmente, se está trabajando en el cumplimiento de condiciones para el primer desembolso (Informe inicial, apertura de cuentas bancarias, apertura de sistema de gestión y contabilidad , el Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX), asignación de crédito presupuestario, elaboración del Manual Operativo y herramientas de seguimiento y gestión como ser el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones). Por otra parte, se encuentran avanzados los proyectos ejecutivos de las obras que se ejecutaran en el marco de este programa.

**PREGUNTA N° 380**

El Programa Producir está dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias -con o sin personería jurídica- en las que participen mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género.

¿Cuántos proyectos se han financiado hasta el momento?

**RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el 23/04/2021 se creó el Programa Producir a través de la Resolución 186/21, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica).

Las prestaciones del Programa consisten en una transferencia económica y en el apoyo técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. Los fondos transferidos deberán ser destinados a la adquisición de bienes de capital (equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas, etc.), la contratación de servicios (honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones), a la compra de insumos y a otros gastos corrientes (insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo -no podrá destinarse al pago de viáticos-) para que las unidades económicas (en tanto sean de producción, de comercio o de servicios) puedan fortalecerse o desarrollarse en sus dimensiones socio-organizativas, técnicas, productivas y comerciales.

A la fecha se realizó apoyo técnico y económico a 153 proyectos productivos de unidades económicas de provincias del país (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán).

## PREGUNTA N° 381

El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), de la Secretaría de Energía de la Nación, adjudicó la licitación pública para la provisión e instalación de equipos de generación fotovoltaica en 60 edificios de Parques Nacionales de las provincias de Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén, Santa Fe y Tucumán; y un puesto de frontera del Ejército en Pino Hachado, Provincia de Neuquén.

¿Se planea extender a otros parques nacionales o áreas protegidas?

Podría brindar detalle a nivel nacional y de manera discriminada por provincia del alcance del proyecto PERMER, respecto a las áreas protegidas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el 2021 se llamó a licitación y se adjudicó la provisión e instalación de equipos de generación fotovoltaica en 60 edificios de parques nacionales y puestos de frontera, a saber:

1. LPN 7/2021 (Expediente principal): EX-2021-95353683- -APN-SE#MEC
2. LPN 7/2021 LOTE 1: EX-2022-40694394- -APN-SE#MEC
3. LPN 7/2021 LOTE 2: EX-2022-40694203- -APN-SE#MEC

En el 2022, se llamó a licitación y se encuentra en proceso de adjudicación la provisión e instalación de equipos de generación fotovoltaica en 281 instalaciones en 19 provincias. La mayor proporción de estas instalaciones (167) son en dependencias de Parques Nacionales (relevadas por APN). El resto de las instalaciones (114) son en dependencias provinciales tales como: Reservas Naturales y Áreas Protegidas Provinciales, Escuelas, Puestos de Frontera,

Instalaciones de Antenas para Emergencias, etc. Las instalaciones incorporadas responden a relevamientos y pedidos de solicitud relevados por las provincias.

La licitación de referencia se encuentra en: LPN 1/2022: EX-2022-12264225- -APN-SE#MEC

| Región | Reservas Naturales | Seccionales | Beneficiarios |
|---|---|---|---|
| **Región Norte** | Jujuy (9), Salta (37), Tucumán (2), Santiago del Estero (5), Chaco (3), Formosa (5) | 61 | 4.941 |
| **Región Mesopotamia** | Misiones (7), Corrientes (17), Entre Ríos (4) | 28 | 2.268 |
| **Región Cuyo** | Catamarca (3), San Juan (4) | 7 | 567 |
| **Región Centro** | Buenos Aires (2), Córdoba (4), La Pampa (1) | 7 | 567 |
| **Región Patagonia** | Neuquén (27), Río Negro (6), Chubut (65), Santa Cruz (71), Tierra del Fuego (9) | 178 | 14.418 |
| **Total País** | | **281** | **22.761** |

Cabe resaltar que por primera vez Tierra del Fuego y Misiones participan del PERMER.

## PREGUNTA N° 382

En el año 2021 la Gobernadora de Santa Cruz, Alicia Kirchner, firmó con el entonces Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, un convenio marco de ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) en la provincia. El acuerdo se impulsó en el marco del Plan Conectar y contemplaba obras con una inversión total de $5.125 millones hasta 2023, de los cuales más de $491 millones correspondían al período 2021 (según se informó al momento de la firma del acuerdo) para sumar 1.357 kilómetros de fibra óptica en la provincia.

¿Cuál es el grado de avance de la inversión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) en la provincia de Santa Cruz? Informar crédito ejecutado al momento y metas físicas alcanzadas.

¿Cuál es la ejecución prevista para los años 2022 y 2023?

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que el proyecto de red de fibra de Santa Cruz fue aprobado por el Congreso en la aprobación de la Ley de Presupuesto 2021-2023.

En ese marco se dispuso un cronograma de ejecución plurianual conforme a la aprobación de obras que exceden un ejercicio conforme lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 24156 conocida como Ley de Administración Financiera.

A tal efecto se solicitaron los créditos a través de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro recibiendo el presupuesto necesario por medio de incrementos para la construcción de la misma y el cumplimiento de lo aprobado por el Honorable Congreso.

Al no haberse aprobado el presupuesto y replicado el anterior, no se aprobó el crédito previsto para el presente ejercicio previsto en el anteproyecto elevado y no aprobado para el ejercicio 2022.

No obstante se comenzaron los desarrollos de las ingenierías correspondientes lo que conllevó a la suscripción del Convenio que se ha firmado REFEFO - Convenio Santa Cruz- como parte del Plan Conectar, cuyo objetivo es implementar políticas públicas federales para potenciar el acceso a internet de calidad y reducir la brecha digital, a través del uso eficaz de las infraestructuras físicas de telecomunicaciones existentes, tanto provinciales como nacionales.

En ese contexto se llevan licitadas las obras civiles para los dos tramos priorizados por la Provincia para conectar la Ruta N° 40 con el Chaltén y otro tramo Ruta 40 con Río Turbio que se encuentran en etapa de evaluación de ofertas.

Recientemente se aprobaron dos trazas más que saldrán a licitación y se prevé la compra de los materiales y la iluminación para los 1500 km a desarrollar.

Asimismo, se encuentra en evaluación técnica la iluminación de la Fibra en la Red Eléctrica de Alta Tensión y posibles cesiones irrevocables de uso (o IRUs por sus siglas en inglés) respecto a la cobertura sobre la Ruta nacional N° 3.

La ejecución prevista para el presente ejercicio se encuentra limitada por la prórroga del presupuesto a la espera de los incrementos solicitados, pero se estima iniciar la construcción de los primeros cuatro tramos definidos conforme los cronogramas de obra respectivos quedando sujeto el resto a las definiciones técnicas de tendido aéreo o intercambio con operadores existentes y la resolución de los créditos presupuestarios respectivos.

## PREGUNTA N° 383

En el marco de los Convenios entre el CONICET y la provincia de Santa Cruz, con el objeto de establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica entre las partes.

Podría detallar el avance de los convenios firmados, referidos a la creación del Parque Científico Tecnológico Energía para la Patagonia Austral, por una inversión de $ 350 millones de pesos y al fortalecimiento de la Planta Experimental de Hidrógeno en Pico Truncado, por una inversión de $ 300 millones.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia informa que el Polo Científico Tecnológico Energía para la Patagonia Austral es un proyecto propuesto por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Cruz, CNEA, CONICET, UNPA, INTI y Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

La iniciativa fue presentada en el marco de la línea Centros Interinstitucional en Temas Estratégicos (CITES). El proyecto busca crear un Centro Interinstitucional que promueva y/o coordine actividades de innovación, desarrollo tecnológico e investigación científica en temas aplicados de interés provincial y regional,

orientado a las diversas fuentes de energía y la diversificación de la matriz de generación energética, sus tecnologías asociadas y la ampliación del acceso para su uso productivo y doméstico. La iniciativa cuenta con la instancia de Idea Proyecto aprobada e involucra una inversión estimada de $350 millones. Las instituciones presentantes se encuentran diseñando la propuesta final del proyecto para su evaluación dentro de la línea de financiamiento CITES.

Respecto de la planta de hidrógeno de Pico Truncado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha firmado el 1 de abril de 2022 un Convenio de ejecución con el Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santa Cruz para la puesta a punto y de funcionamiento de dicha Planta de Hidrógeno. En estos momentos se están realizando los trámites para realizar el primer desembolso del total del monto aprobado ($ 300 millones).

## PREGUNTA N° 384

En el marco del Plan de Fortalecimiento de los Recursos Humanos de Organismos de Ciencia y Tecnología, la Administración de Parques Nacionales (APN) planea lanzar concursos para la incorporación de personal científico-técnico a su planta permanente.

Cuándo se tiene contemplado que abrirán las inscripciones?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia informa que la fecha de apertura prevista para los concursos para la incorporación de personal científico-técnico a la planta permanente de la Administración de Parques Nacionales es del 23 de mayo al 6 de junio del corriente año.

La información sobre estos concursos puede encontrarse en los siguientes enlaces:

- *https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt/organismos/apn*
- *https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/ciencia-y-tecnologia/concursos-para-personal-cientifico-tecnico*

## PREGUNTA N° 385

En el marco del Plan Desarrollo Productivo Verde

detalle el grado de avance de los diferentes ejes para la producción verde:

a) Industria economía verde;

b) Economía circular;

c) Sostenibilidad;

d) Industrialización sostenible de los recursos humanos.

## RESPUESTA

En el marco del Plan de Desarrollo Productivo Verde (PDPV), el Ministerio de Desarrollo Productivo describe las siguientes líneas de acción:

Industria nacional para la economía verde

- Soluciona Verde

Consiste en Aportes No Reembolsables (ANR) para brindar asistencia financiera a personas jurídicas para contribuir a la sostenibilidad ambiental de la producción mediante el desarrollo, la implementación y/o la adopción de soluciones, productos y/o servicios innovadores generados por los sectores de la Economía del Conocimiento.

- Línea de Financiamiento de Adecuación ambiental

Consiste en créditos para promover una producción sostenible en las pequeñas y medianas empresas, incentivar la inserción en actividades productivas de la economía verde y fomentar la implementación de procesos productivos circulares.

- Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO)

Consiste en ANRs, créditos subsidiados y asistencia técnica con el objetivo financiar inversiones que amplíen la capacidad productiva de las empresas nacionales que sean o aspiren a ser proveedoras de sectores estratégicos de la industria, entre los que se incluyen:

  - Movilidad Sustentable,
  - Tecnología Verde (que involucren a las cadenas de valor de energías renovables, procesamiento de residuos y efluentes, motores industriales de mayor eficiencia);
  - Agua y Saneamiento.

- Programa de Desarrollo de la Industria Solar Térmica

Son ANRs, créditos subsidiados y asistencia técnica para el desarrollo de proveedores nacionales en el sector de la industria solar térmica, impulsar la incorporación de equipos solares térmicos y de mayor eficiencia como alternativa energética.

- Integración nacional de bicicletas eléctricas

Asistencia técnica y bonificación de tasa para el fomento de la producción de vehículos eléctricos para que se produzcan en el primer año 15 mil unidades y llegar a 50 mil en 4 años.

- Estudios sobre temáticas ligadas al Desarrollo Productivo Verde

Desarrollo de Documentos de trabajo en el marco del Consejo para el Cambio Estructural y el CEP-XXI sobre: Economía circular en la pesca, Electromovilidad, Litio, Hidrógeno, Bioinsumos, Eficiencia energética residencial y Métricas Ambientales

- Movilidad sustentable

Se presentó el proyecto de ley de movilidad sustentable que consiste en un estrategia integral de promoción del uso de la movilidad sustentable, que incluye un nuevo marco normativo y legal, un refuerzo de las capacidades I+D; convocatoria a inversores nacionales y extranjeros para instalar nuevas plantas productivas; plan de acción nacional a nivel infraestructura energética y dispositivos de recarga, entre otros.

- Cluster Renovables

En enero de 2022 se lanzó el Cluster de Renovables. La estrategia radica en completar y madurar capacidades tecnológicas para afrontar la demanda de generación renovable.

- Industrialización verde

Se está trabajando con empresas en diferentes sectores para implementar procesos que implican utilización de energías renovables de manera integral para energizar los procesos productivos.

Producción sostenible para más competitividad

- PAC Empresas

Consiste en ANR para promover una producción sostenible en las pequeñas y medianas empresas, incentivar la inserción en actividades productivas de la economía verde y fomentar la implementación de procesos productivos circulares.

- Programa Desarrollo Productivo PyME

ANR para la promoción de la producción sostenible en las pequeñas y medianas empresas, incentivar la inserción en actividades productivas de la economía verde y fomentar la implementación de procesos productivos circulares.

- Financiamiento para proyectos de capacitación estratégicos

Se basa en ANR para la promoción de la realización de capacitaciones estratégicas orientadas a la producción sostenible en las pequeñas y medianas empresas, incentivar la inserción en actividades productivas de la economía verde y fomentar la implementación de procesos productivos circulares.

- Capacitaciones con Crédito Fiscal

Son bono de crédito fiscal para la promoción de capacitaciones orientadas a la producción sostenible en las pequeñas y medianas empresas, incentivar la inserción en actividades productivas de la economía verde y fomentar la implementación de procesos productivos circulares.

Transición hacia una economía circular

- Programa para el Desarrollo de la Economía Circular

Consiste en ANR para fortalecer la capacidad productiva y de agregado de valor de las cooperativas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) dedicadas a la gestión integral de los materiales en desuso.

- Pilotos de reciclado y disminución de residuos plásticos

Con miras al mediano plazo, se está articulando con organismos internacionales para implementar Pilotos de Reciclado y Disminución de Residuos Plásticos, apuntando al diseño, desarrollo e instalación de equipamiento específico para aumentar la capacidad de reciclado de polímeros en el país

Industrialización sostenible de los recursos naturales

- Producción de Hidrógeno Verde

Se está trabajando en una estrategia de desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno, que incluya normativas para la inclusión del sector en herramientas de incentivo y/o programas de fomento.

## PREGUNTA N° 386

En enero de 2021 se lanzó el Registro de Anotación Voluntaria de personas travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional.

Desde la sanción de la ley de cupo 27636 y la creación del registro:

¿Cuántas personas se sumaron al registro de aspirantes?

¿Cuántas personas, detalladas por provincias, han accedido al cupo establecido en la ley?

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que por medio de la Resolución 509/20 lleva el seguimiento de la cantidad de cargos cubiertos con personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional (SPN). En principio se dictaminó el Decreto 721/20 y luego, el 24 de junio de 2021 se sancionó la Ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”. Allí se establecieron los procesos de registración, las competencias de las diversas áreas intervinientes, la conformación de los perfiles laborales, la recepción y posterior remisión de los puestos laborales. Hasta el 26/04/2022 había 5985 personas inscriptas en el Registro Único de Aspirantes.

En este sentido, y en virtud de los plazos de implementación de la citada ley reglamentada por el Decreto 659/21, es que se acercan los datos correspondientes a los relevamientos efectuados en relación a la competencia de este Ministerio conforme los criterios de la Resolución 561/21.

La Resolución 561/21 estableció los mecanismos y plazos para el seguimiento de la implementación, fijando una periodicidad para los monitoreos de noventa (90) días corridos contados a partir de la entrada en vigor de la Resolución. Según el último informe de monitoreo, al 31 de marzo de 2022 se contabilizaron doscientas noventa y tres (293) personas travestis y trans trabajando en el Sector Público Nacional, o en proceso de contratación para su ingreso. En cuanto a la jurisdicción de los puestos ocupados por travestis, transexuales y transgénero, según dicho relevamiento, la distribución se da de la siguiente manera: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (223), Buenos Aires (23), Catamarca (1), Chaco (1), Chubut (1), Córdoba (5), Formosa (1), La Pampa (1), La Rioja (1), Mendoza (4), Río Negro (4), Salta (1), Jujuy (1), San Juan (1), San Luis (2), Santa Cruz (1), Santa Fe (3), Santiago Del Estero (1), Tucumán (3). De esta forma se alcanza al menos 1 contratación en 19 de las 24 provincias; sin tener datos desglosados del resto de las juridicciones.

## PREGUNTA N° 387

En la Ley 27.198 de Presupuesto Nacional 2016 se incluyó la obra “Construcción Acueducto del Norte de la Provincia de Santa Cruz - Lago Buenos Aires - Los Antiguos - Perito Moreno - Las Heras - Koluel Kaike – Pico Truncado - Fitz Roy Jaramillo - Tellier - Puerto Deseado - Cañadón Seco - Caleta Olivia”. El proyecto

tenía una inversión total de $11.600 millones. En los años subsiguientes, la obra no fue incluida en ninguna de las leyes de presupuesto.

¿Se contempla el desarrollo del proyecto del Acueducto del Norte de la Provincia de Santa Cruz dentro de los planes de inversión del Gobierno Nacional en los próximos años?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que fue solicitada la incorporación del Acueducto en el DNU que se encuentra en gestión para modificar el presupuesto prorrogado 2021.

El mismo prevé una inversión de 185.000.000.000 en el período de 3 años.

**PREGUNTA N° 388** La central térmica de Río Turbio eléctrica fue paralizada durante la gestión de Cambiemos, ocasionando el deterioro de sus equipos

¿Cuándo se prevén las primeras pruebas de generación eléctrica ?

**RESPUESTA**

El pasado mes de mayo se completó exitosamente la prueba de Soplado de Vapor del Módulo I de la Central Termoeléctrica Río Turbio. Se trata de una prueba que consiste en el soplado a vapor con carbón de la caldera 1 de la CTRT 240MW. y acoplamiento.

El Soplado de Vapor es el procedimiento mediante el cual se remueven los depósitos y sólidos insolubles del interior de los sobrecalentadores y recalentadores de las calderas y de las líneas de vapor hasta la entrada a las turbinas, con la finalidad de evitar daños en las partes móviles en su posterior operación normal.

El alcance de este procedimiento es establecer los aspectos específicos del soplado de la línea de vapor principal y línea by pass vapor principal de la planta Central Térmica Río Turbio.

Residuos metálicos, trozos de soldadura o acero remanentes de la construcción de las unidades, pueden permanecer en los componentes del ciclo de vapor, dado que no son removidos por la limpieza química.

La función del proceso de soplado es remover todos los contaminantes remanentes de los ventiladores y ductos de aire de combustión primario y secundario, evitando daños a los alabes y partes móviles en la futura operación. Se espera avanzar pronto con el proceso de generación para concretar la inyección al SADI de 120 MW/d producidos por YCRT

## PREGUNTA N° 389

La extensión de la jornada escolar

¿a partir de cuándo se implementará?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la extensión de la jornada escolar esta proyectado que comience luego del receso escolar invernal.

## PREGUNTA N° 390

La Ley 27.591 de Presupuesto 2021 incluyó en sus planillas anexas obras para la Autopista Ruta Nacional Nº 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia por un monto total de $246.968.549. Durante el año el crédito vigente para las obras se redujo sensiblemente a $83.571.985 (un 66% menos) y no hubo ejecución de las partidas previstas en 2021.

El Presupuesto 2022 prorrogado, contempla dos obras para la Autopista Ruta Nacional Nº 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia, y se actualizó el monto de la inversión, cuyo crédito vigente asciende a $9.959 millones, sin ejecución en los primeros cuatro meses del año.

¿Cuál es el estado actual de la obra en términos de licitación y plan de ejecución?

¿Cuál es el plazo de finalización estimado? Considerando que en el Presupuesto 2021 se proyectó una ejecución entre 2021 y 2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que se trata de obras de duplicación de calzada, cuyos procesos licitatorios se iniciaron a finales del año 2021 y -dado que han sido adjudicadas y contratadas- están próximas a su inicio.

## PREGUNTA N° 391

La Ley 27.591 de Presupuesto Nacional 2021 preveía una partida en el programa 73 “Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos” de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, por un monto total de $3.500 millones con destino a Obras de Infraestructura en Energía, Gas y Petróleo en Santa Cruz, para financiar el gasoducto. Sin embargo, durante el ejercicio este crédito se redujo a apenas $14 millones y no hubo ejecución.

Cuándo estima que se reactive esta obra beneficiosa para muchos argentinos ?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los trámites administrativos para la reactivación de la obra están siguiendo su curso y se espera que la misma se reactive en el corto plazo.

## PREGUNTA N° 392

La Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, conocida como Ley 1000 días, tiene como objetivos

proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años.

¿Cuál es el presupuesto vigente por jurisdicción previsto para 2022?

¿Cuántas personas gestantes y/o sus hijas/os han accedido a estos beneficios desde la sanción de la ley?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de Ley 27.611 de los 1.000 días, la Unidad de Coordinación Administrativa (UC) que funciona en el ámbito de la Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud y la Secretaría de Hacienda, están trabajando de modo articulado con los distintos organismos que forman parte de la UC para identificar las actividades presupuestarias potencialmente vinculadas al Plan “1.000 días” que tienen crédito vigente en el presupuesto 2022.

La información consolidada del conjunto de las jurisdicciones presupuestarias se va a presentar durante el mes de agosto del año 2022 junto a la rendición de cuentas que solicita el Honorable Congreso de la Nación prevista por la Ley en su Artículo 34. Sin perjuicio de ello, se pueden informar los resultados parciales antes de la fecha indicada.

En este sentido, al día de la fecha están identificadas las líneas presupuestarias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud, como se detalla en el cuadro continuación.

**Presupuesto por Jurisdicción**

| Jurisdicción | Programa | Obra | Crédito Inicial Ponderado | Crédito Vigente Ponderado | Devengado Ponderado | Ponderador Crédito |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Asignaciones Familiares | Asignación Universal para Protección Social (PPG) (NNA) (DIS) | 37.822.528.633 | 37.822.528.633 | 16.630.647.704 | 15,00% |
| Ministerio de Salud | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | 0 | 500.000.000 | 0 | 100,00% |
| Ministerio de Salud | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | 322.747.147 | 351.187.147 | 143.839.323 | 60,00% |
| Ministerio de Salud | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | 5.215.996.028 | 952.032.987 | 502.124.518 | 100,00% |
| Ministerio de Salud | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | 1.157.751.270 | 1.157.751.270 | 235.305.634 | 100,00% |
| Ministerio de Salud | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | Abordaje de Curso de Vida (NNA) | 71.618.020 | 69.618.020 | 0 | 100,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ministerio de Salud | Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles | Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles | 14.303.424.948 | 14.301.894.948 | 9.332.531.128 | 45,00% |
| Ministerio de Salud | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreacion Responsable | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreacion Responsable | 70.312.239 | 126.655.173 | 9.549.913 | 4,00% |
| Ministerio de Salud | Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica | Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica | 1.918.447.590 | 1.824.410.852 | 146.698.114 | 35,00% |
| Ministerio de Salud | Prevención y Control de Enfermedades Endémicas | Prevención y Control de Enfermedades Endémicas | 21.138.395 | 21.388.395 | 9.632.140 | 10,00% |
| Ministerio de Salud | Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR) | Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR) | 1.450.752.420 | 124.742.952 | 63.379.862 | 19,00% |
| Ministerio de Salud | Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR) | Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N°8853-AR/ BIRF N°9222-AR) | 1.146.141.249 | 2.470.742.817 | 747.108.361 | 19,00% |
| Ministerio de Desarrollo Social | Políticas Alimentarias | Políticas Alimentarias | 37.837.967.157 | 37.837.967.157 | 15.458.772.260 | 18,00% |
| Ministerio de Desarrollo Social | Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia | Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia | 452.326.526 | 212.944.526 | 49.589.725 | 39,00% |
| Ministerio de Desarrollo Social | Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia | Remodelación y Construcción en Espacios de Primera Infancia (EPIs) (BID N° 4229/OC-AR) (NNA) | 517.397.705 | 283.167.144 | 148.525.450 | 39,00% |
| Ministerio de Desarrollo Social | Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia | Remodelación de Espacios de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA) | 109.200.000 | 252.760.666 | 141.516.334 | 39,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ministerio de Desarrollo Social | Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia | Construcción de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA) | 46.800.000 | 137.469.895 | 52.016.217 | 39,00% |

Fuente: Dirección Nacional Curso de Vida, Secretaría de Acceso a la Salud, mayo 2022

La columna de "Ponderador Crédito" identifica el porcentaje del gasto que tiene impacto directo en la población 1.000 días.

Con respecto al número de personas que ya accedieron a beneficios del Plan “1.000 días”, en base a la situación actual de los sistemas de información y de la información disponible a la fecha podemos acreditar que 600.000 personas recibieron al menos un beneficio en el marco de la Ley 27.611.

En tal marco, se trata de los beneficiarios del complemento Leche del Plan “1.000 días” que consiste en un apoyo alimentario para asegurar la provisión de leche y otros alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable.

## PREGUNTA N° 393

La minería es una de las actividades que otorga beneficios económicos a nuestro país, siendo una de las actividades que funcionó al 80 % durante la pandemia por covid19. Pero, por otro lado, tenemos a las PyMEs mineras que son el motor del entramado productivo y fundamentales para la reactivación nacional

¿Cuántas se encuentran en actividad en la provincia de Santa Cruz?

## RESPUESTA

La minería es una de las actividades fundamentales para el sostenimiento no sólo de la actividad económica sino de la civilización tal y como la conocemos. En ese sentido el Ministerio de Desarrollo Productivo explica que la minería metalífera, una de las principales actividades de la Provincia de Santa Cruz (la provincia más minera del país), representa uno de los sectores más dinámicos de la economía argentina y se ubica como uno de los principales complejos exportadores de nuestro territorio. Más puntualmente, en una primera aproximación encontramos cerca de 80 MiPyMEs en funcionamiento a fines del año 2021 en la provincia de Santa Cruz.

## PREGUNTA N° 394

La minería es una de las actividades que otorga beneficios económicos a nuestro país, siendo una de las actividades que funcionó al 80 % durante la pandemia por covid19. Pero, por otro lado, tenemos a las PyMEs mineras que son el motor del entramado productivo y fundamentales para la reactivación nacional

¿Existen beneficios actualmente para las PyMEs mineras? Detalle la provincia de Santa Cruz.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo considera que las PyMEs mineras son fundamentales por el rol que cumplen en la cadena de valor de distintos sectores.

Un ejemplo de ello es la construcción: al inicio de su proceso productivo, la minería es un agente que brinda insumos fundamentales para la puesta en marcha de uno de los sectores más dinámicos y de mano de obra intensivos de nuestro país. Para atender a las necesidades de las PyMEs mineras actualmente, desde el ministerio, se está cerca de volver pública una línea de crédito a tasa subsidiada para este tipo de empresas a través de la cooperación entre la Secretaría de Minería de la Nación, la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y el Banco Nación Argentina.

## PREGUNTA N° 395

La obra “Construcción de Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (Lago Musters) – Chubut” figura en todas las leyes de presupuesto nacional desde el año 2016. En 2021 este proyecto tuvo una inversión de $156.241.232, de los cuales se ejecutó el 67% ($104.875.735).

En el Presupuesto 2022 prorrogado, el crédito vigente para la obra se redujo a $91.627.799, de los cuales se ejecutó apenas el 1,7% ($1.5 millones).

¿Cuál es el plan de inversión previsto para este año?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la obra se reinició el 3/01/2022 por un monto de saldo de obra de $781,057,398.22 (valores a agosto 2021) y un plazo de 15 meses. Se prevé una inversión en 2022 de $625.000.000, aproximadamente. Fecha de fin de obra estimada: 04-2023.

## PREGUNTA N° 396

La obra “Construcción de Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (Lago Musters) – Chubut” figura en todas las leyes de presupuesto nacional desde el año 2016. En 2021 este proyecto tuvo una inversión de $156.241.232, de los cuales se ejecutó el 67% ($104.875.735).

En el Presupuesto 2022 prorrogado, el crédito vigente para la obra se redujo a $91.627.799, de los cuales se ejecutó apenas el 1,7% ($1.5 millones).

¿Hay fecha estimada de finalización de la obra?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 395 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 397

La situación excepcional de pandemia que afectó la presencialidad escolar nos demostró la necesidad de profundizar las políticas públicas acercando equipamiento tecnológico a los niños, niñas y adolescentes.

¿Cuál es el avance del programa conectar igualdad conforme el decreto 11/2022?

¿Cuántos dispositivos se han entregado en la provincia de Santa Cruz?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el estado de situación respecto a la cobertura del Programa “Conectar Igualdad” al 05/05/2022 es del 22,50% de los establecimientos educativos enmarcados en el Programa.

En la provincia de Santa Cruz se encuentran en proceso de distribución al 05/05/2022 1.607 netbooks, que conforman 29 establecimientos educativos, con una cobertura de 43.28% del total de escuelas alcanzadas.

## PREGUNTA N° 398

Plan Federal de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto

¿Cuál es el grado de avance de las diferentes líneas de acción a nivel nacional, discriminado por provincia en el último año? Cierre de los basurales a cielo abierto existentes en diferentes localidades; construcción de Complejos Socioambientales para el tratamiento diferenciado y eficiente de los residuos; adquisición de equipamiento y productos básicos para optimizar la gestión de los residuos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que los residuos sólidos urbanos son uno de los principales problemas ambientales del país. Pese a ser una cuestión de los gobiernos locales, esta gestión se comprometió con una política nacional integral que incluye un plan de inversiones que tiene como meta erradicar basurales a cielo abierto, mejorar la disposición final de los residuos sólidos urbanos y las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos.

Durante la gestión se realizó la entrega de equipamiento especializado para mejorar la gestión de residuos. Se entregaron 1.010 máquinas en 110 municipios, distribuidos en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, y Tucumán.

Además se pusieron en marcha 8 centros ambientales, obras estructurales que permitirán modificar el tratamiento de residuos de esas ciudades, eliminando los basurales a cielo abierto existentes. Se iniciaron las obras de 3 centros ambientales (Formosa, Quilmes y Concordia) y se licitaron 5 centros ambientales y plantas de transferencia (Moreno, Chascomús, Luján, Mendoza, Villa María). En su totalidad se encuentran 4 en la provincia de Buenos Aires, 1 en la provincia de Mendoza, 1 en la provincia de Córdoba, 1 en Entre Ríos y 1 en Formosa.

## PREGUNTA N° 399

Programa Federal de Infraestructura Deportiva. Uno de los tres nuevos centros deportivos a construir, el Centro Provincial de Desarrollo Deportivo Caleta Olivia, estará ubicado en dicha ciudad de la provincia de Santa Cruz

¿A qué disciplinas estará destinado este Centro Provincial de Desarrollo Deportivo?

¿Cuál es el cronograma de etapas a concretar en la construcción de este centro deportivo en particular?

¿Cuáles serán las características y superficies de la obra?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que el Centro Provincial de Desarrollo Deportivo de Caleta Olivia estará destinado al desarrollo del básquet, handball, vóley, futsal y atletismo. El equipo interdisciplinario conformado por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de Santa Cruz y la Municipalidad de Caleta Olivia se encuentra finalizando el Proyecto Ejecutivo, con fecha de entrega para el 31 de mayo. El plazo de obra previsto es de 18 meses. La superficie cubierta será de 3.200 m2 y la descubierta de 4.600 m2.

Dispondrá un gimnasio multifuncional para la práctica deportiva, con inclusión de tablero electrónico sanitarios, sala de control y área médica. Incluirá, también una pista de atletismo destinada a las prácticas de atletismo y lanzamientos. La instalación homologada por la World Athletics contará con 6 andariveles y una recta de 6 andariveles para competencias de 100 m., Instalaciones para: salto de garrocha, salto en alto, salto doble y triple, lanzamiento de jabalina, jaulas de lanzamiento de martillo, disco y zonas de lanzamiento de bala.

Por último, se incluirá un gimnasio con equipamiento fijo para cancha multideportes para básquet, handball, vóley, futsal solado deportivo, equipamiento para marcación electrónica, tablero, equipo, para vestuarios, etc. Incluirá también una pista de atletismo con equipamiento fijo para pista, y para plataformas de lanzamiento, elementos móviles como vallas, sistemas de marcación, cubos de partida, jaulas para lanzamiento, redes, colchonetas, cajones de salto, entre otros.

**PREGUNTA N° 400**

Represas Hidroeléctricas “Presidente Néstor Kirchner” y “Gobernador Carlos Cepernic”. Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

¿Cuál es el estado de avance de la obra en este 2022?

Detalle financiamiento, desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 15 del presente informe.

**PREGUNTA N° 401**

Se prevé para el mes de abril que se lleven adelante las audiencias públicas para avanzar con la revisión tarifaria integral de gas y electricidad

¿Cuál es el aumento estimativo para los beneficiarios de la tarifa social?

**RESPUESTA**

Las audiencias públicas convocadas no se enmarcan en la Revisión Tarifaria Integral. Puede consultar la información disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/audiencia-publica-gas

https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/audiencia-publica-energia-electrica

https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/audiencia-publica-segmentacion

## PREGUNTA N° 402

Sobre los proyecto de investigación sobre el cultivo de cannabis con fines médicos y científicos.

¿Existen proyectos aprobados a desarrollarse en la provincia de Santa Cruz? ¿Cuál es el estado de avance o ejecución?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, al día de la fecha, existe una solicitud de aprobación del proyecto de investigación en cannabis medicinal, presentado por Cáñamo Sur S.A.S, a desarrollarse dentro de la Estación Experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la provincia Santa Cruz en la ciudad de Río Gallegos en el marco de la Ley 27.350.

El mismo contiene informe técnico y proyecto de Resolución elaborados por el Programa de Investigación en Cannabis Medicinal otorgando la conformidad a dicha solicitud y además cuenta con la conformidad de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria, la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica y la Secretaria de Acceso a la Salud.

Actualmente el expediente se encuentra bajo la órbita de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su dictamen definitivo.

## PREGUNTA N° 403

Tarifas. En referencia a los usuarios residenciales que dejen de percibir el subsidio en las tarifas de luz y gas

¿Cómo se estima que repercutirán los aumentos en las PyMes?

¿En cuánto se estima que será el aumento para estos sectores? Diferencie el impacto estimativo en las diferentes zonas del país.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el mecanismo de segmentación propuesto es para usuarios residenciales y no para usuarios no residenciales.

Asimismo, se ha realizado la convocatoria a Audiencia Pública (Resolución SE N° 235/2022) a los efectos de la implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023.

La información pertinente, en cumplimiento del Decreto N° 1172/2003, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía: https://www.argentina.gob.ar/economia

## PREGUNTA N° 404

Teniendo en cuenta que la cifra de femicidios asciende a más de 50 víctimas en el transcurso de 2022:

¿Qué políticas se están llevando a cabo para reducir la violencia de género?

¿Qué políticas se evalúa aplicar para reducir los femicidios y travesticidios?

## RESPUESTA

En particular, en materia de políticas contra la violencia por motivos de género, se informa que en julio de 2020 el MMGYD lanzó el "Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022", formulado de acuerdo con los lineamientos de las Leyes 26.485 y 26.743, desde una perspectiva multiagencial y transversal, proponiendo un nuevo abordaje integral e interseccional de esas violencias, que tiene por horizonte la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situaciones de violencia por motivos de género. El Plan Nacional incluye más de 140 acciones de corto, mediano y largo plazo sustentadas en la convicción de que el Estado tiene un rol insoslayable en la prevención, asistencia integral y protección de las mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia de género. El Plan Nacional se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf, y su primer informe al año de implementación puede encontrarse en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_julio_2021_avances_pna_2020-2022.pdf.

A continuación, se enumeran algunos de los principales programas y líneas de acción que el MMGyD lleva adelante para abordar las violencias por motivos de género en el marco del mencionado PNA 2020-2022.

- La principal medida en materia de prevención y asistencia de la violencia por motivos de género (incluyendo los femicidios, travesticidios y transfemicidios) desarrollada por el MMGYD es el Programa Acompañar. Dicho programa, creado por Decreto 734/20, tiene como objetivo promover la independencia de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. La prestación que otorga consiste en el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las Unidades de Acompañamiento, conformadas por provincias y municipios; y apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses consecutivos, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencia. El Programa se implementa desde el MMGyD en articulación con la ANSES, y a partir de la firma de convenios con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes consignan las áreas que se constituyen en Unidades de Ingreso, Acompañamiento y Seguimiento (UdA). Desde el inicio de su implementación más de 152.000 personas en situación de violencia de género de todo el país recibieron apoyo económico y psicosocial. A su vez, se

constituyeron 686 Unidades de Acompañamiento (UdAs) en más de 661 municipios a nivel federal y en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- El 21 de febrero de 2021, en el ámbito del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas , el Presidente de la Nación creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de los Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, a través del Decreto 123/21, con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

El Consejo adoptó un reglamento de funcionamiento interno a través de la Resolución Conjunta 3/21 que estableció un esquema de trabajo por regiones para facilitar el intercambio entre sus integrantes, y elaborar estrategias acordes a las características de las distintas provincias y de la CABA.

Durante el 2021, las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirieron al Consejo. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones en las regiones NOA, NEA y Centro, Patagonia Norte y Cuyo durante 2021 y 2022.

-El Programa Acercar Derechos (PAD), puesto en marcha en 2021, es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural con el propósito de brindar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Quienes requieren asistencia reciben orientación, información y acompañamiento por parte de equipos interdisciplinarios integrados por abogadxs, psicólogxs y trabajadorxs sociales distribuidos en todo el territorio nacional. Los equipos brindan apoyo ante situaciones de violencia de género, facilitan el acceso a programas y políticas, dan asesoramiento legal y acompañamiento jurídico, promueven el acceso a derechos facilitando la comprensión y destrabando obstáculos en ámbitos como la justicia. El Programa trabaja de manera coordinada con los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios. Desde el inicio de su implementación se conformaron 43 equipos interdisciplinarios en todo el país que acompañan a más de 5.874 personas en situación de violencia.

-El Programa Producir, creado a través de la Resolución 186/21, tiene el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica). Las prestaciones del Programa consisten en una transferencia económica y en el apoyo técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. Desde su puesta en marcha se realizaron 153 transferencias dirigidas a proyectos productivos y unidades económicas. Se puede consultar más

información sobre el Programa Producir en la respuesta a la pregunta Nº 380 del presente informe.

-La Línea 144 es un dispositivo de atención a personas en situación de violencia por motivos de género que aborda todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley 26.485 (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público).

En el marco del Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144, además de la adquisición de tecnología, la ampliación de las modalidades de contacto, la incorporación y capacitación de operadoras/es, la mejora del espacio de trabajo y la creación de un equipo de supervisión y orientación, en 2021 se reformularon protocolos de atención a través de la confección de guías dirigidas a las/os trabajadoras/es de la Línea 144 y se establecieron criterios de articulación con otras líneas de asistencia como 102, 134, 137, 141 y 145. Desde el 01/01/2020 al 28/02/2022, se recibieron en las tres sedes de la Línea 144.242.208 comunicaciones de violencia por motivos de género.

-El Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género busca apoyar, fortalecer y consolidar la red de dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos espacios. Los dispositivos territoriales de protección integral son los hogares, refugios, casas de medio camino, entre otros, dependientes de gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y comunitarias, que albergan y acompañan a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

Desde su creación en 2020, el Programa financió la refacción y el equipamiento de 26 proyectos de fortalecimiento de hogares, refugios y casas de medio camino en todo el país y capacitó a operadores y profesionales de 80 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil. Además, en el marco de la articulación entre el MMGyD y la Iniciativa Spotlight se entregó equipamiento (compuesto por TV, heladera con Freezer, microondas, lavarropas, pava eléctrica y licuadora eléctrica) a 37 hogares, refugios y casas de medio camino pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

-La Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género implementa políticas de prevención, asistencia y protección junto a los municipios, Trenes Argentinos, Ministerio de Transporte, organizaciones sociales y comunitarias, provinciales y locales, con el fin de acercar las políticas públicas en materia de género y diversidad. La Red está conformada por equipos interdisciplinarios que brindan contención, asistencia y asesoramiento a mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencia de género.

Durante el año 2021, se inauguraron 5 dispositivos en la Provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas. Los dispositivos se encuentran en Moreno (en la estación Moreno del Ferrocarril Sarmiento), Lomas de Zamora (en la estación Temperley del Ferrocarril Roca), La Matanza (en la estación González Catán del Ferrocarril Manuel Belgrano), San Martín (en la estación de Villa Ballester del Ferrocarril Mitre) y Pilar (en la estación Pilar del Ferrocarril San

Martín). Hasta la fecha de cierre del presente informe se asistió a más de 18.000 personas.

-El Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género fue creado en 2015 bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la Ley 27.210. Este cuerpo especializado, tiene como propósito garantizar la especificidad e integralidad en la intervención ante situaciones de violencias por motivos de género al tiempo que ofrece mejores condiciones para un abordaje integral de estos casos. Las/os profesionales que llevan adelante el patrocinio jurídico gratuito lo realizan desde una perspectiva de género y diversidad interseccional, contemplando la forma específica en que las violencias y las desigualdades impactan en las trayectorias de vida de mujeres y LGBTI+. En el 2021 el Cuerpo pasó a la órbita del MMGyD sumando recursos, profesionales y alcance territorial para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género en todas las provincias.

-La Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida Contra las Violencias de Género” tiene como objetivo convocar a la ciudadanía a formar parte activa de la construcción de otras masculinidades y de vínculos sexo afectivos responsables y diversos, para poner fin a las violencias por motivos de género y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en la que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida en libertad. La campaña invita a reflexionar críticamente sobre los estereotipos, mandatos y patrones socioculturales que moldean las identidades y las relaciones entre los géneros y constituyen la matriz sobre la que se reproducen y legitiman las violencias por motivos de género. Además, se cuestionan y problematizan los sentidos comunes, prácticas, discursos, actitudes, hábitos y representaciones que sustentan los tipos y modalidades de violencias de género.

Por otro lado, como las violencias extremas por motivos de género son fenómenos complejos para los que se identifican diferentes causas, es necesario generar respuestas multiagenciales que atiendan dicha complejidad y multicausalidad garantizando la coordinación y articulación entre los distintos organismos e instituciones de los diferentes niveles del Estado que tienen competencia en la materia.

En este sentido, en el marco del PNA 2020-2022, se formuló el Programa Interministerial para el Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (PVE). Este Programa fue creado de manera conjunta por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el 12/08/2020 a través de la Resolución Conjunta 3/2020.

Por último, se comunica que más información sobre acciones realizadas durante los últimos dos años se encuentran detalladas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf, respectivamente.

Y el informe de implementación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_julio_2021_avances_pna_2020-2022.pdf

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, durante el primer año de creación del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, llevó adelante el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género. Asimismo, informó a las provincias en cada uno de los ámbitos compartidos, las actuaciones del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (PRONALCI) referidas al acompañamiento de familiares víctimas de femicidios, travesticidios o transfemicidios.

- Sistema de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género

Este sistema, conocido como “Dispositivos Duales”, es una herramienta de geolocalización utilizada para garantizar el efectivo cumplimiento de medidas cautelares dispuestas por el Poder Judicial, en el marco de procesos judiciales que versen sobre violencia por motivos de género.

Consta de dos equipos de rastreo que se entregan tanto a la víctima como al agresor, se georreferencian y se calibran para que se active la alarma si violan la distancia perimetral determinada por la justicia.

El sistema permite monitorear la ubicación del agresor y de la víctima, así como fijar zonas de exclusión o peligro. En caso de que el agresor se acerque a la víctima o a la zona de exclusión a una distancia menor a la establecida, se emiten alarmas de emergencia en el Centro de Monitoreo para que un/a operador/a registre el caso y de aviso a la justicia o a las fuerzas de seguridad, monitoreando las intervenciones posteriores. Lo mismo ocurre cuando se intentan manipular, sacar o romper los dispositivos.

Al suplantar la consigna policial como mecanismo de protección, este sistema no sólo protege a las mujeres: evita la revictimización, facilita el empoderamiento y permite que vuelvan a restablecer su vida cotidiana de manera autónoma después de una situación de violencia.

Con los dispositivos duales, es el Estado, a través de los Poderes Judiciales y las Provincias, el que asume de manera exclusiva la responsabilidad de la protección.

En el marco del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos logró consolidar el Sistema de pulseras duales y lograr significativos avances en torno a los tres ejes que trabaja de forma conjunta con las provincias, a saber:

A) Firma de convenios marco de colaboración con las provincias.

Durante el 2021, gracias al trabajo continuado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos logró que todas las provincias del país se integren al Sistema de pulseras duales, resultando un logro federal y generando un hito en la prevención de femicidios, travesticidios y transfemicidios

La articulación y trabajo en conjunto en el marco del Consejo Federal permitió rubricar los convenios marco faltantes para que todas las provincias argentinas tengan a su disposición esta tecnología, incorporando las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa y San Luis al Sistema.

La federalización plena de esta política constituye un salto de calidad y seguridad en materia de prevención de las violencias por motivos de género.

B) Implementación de Centros de Monitoreo provinciales y dictado de capacitaciones y asistencia técnica a los operadores.

Previamente a que las provincias reciban los dispositivos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación asiste técnicamente a cada jurisdicción para lograr la implementación del Centro de Monitoreo, mediante el cual se realiza el seguimiento de los dispositivos y se aplican los protocolos correspondientes cuando se disparan las alarmas.

La capacitación de los operadores que desarrolla sus funciones en los distintos Centros de Monitoreo, así como el mantenimiento y asesoramiento técnico del sistema y la reparación de los dispositivos dañados, se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Más allá de las capacitaciones exigidas para la adecuada implementación, la experiencia adquirida a lo largo del tiempo evidenció la necesidad de revisar protocolos y convocar a los diversos actores que intervienen en la implementación –órganos judiciales de aplicación y autoridades provinciales intervinientes-, para actualizar la información sobre las capacidades y las implicancias de los Dispositivos Duales.

En una primera etapa, se realizan gestiones para concretar reuniones con las provincias de La Pampa, Chaco y Formosa.

Asimismo, se mantiene una constante comunicación con las provincias a los fines de cooperar en la implementación y dar pronta solución a los inconvenientes técnicos y administrativos que pudieran presentarse.

C) Entrega de dispositivos duales a los Gobiernos provinciales para su implementación local, a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación está plenamente comprometido en la implementación de políticas transversales de género que coadyuven a un acceso a la justicia con perspectiva de género. A su vez, elabora políticas tendientes a la prevención y abordaje en casos de violencias extremas por motivos de género. En el ámbito particular del Consejo Federal, esto se ve reflejado en el crecimiento exponencial que ha tenido la entrega de dispositivos duales y la asistencia técnica a las provincias.

Este crecimiento exponencial se verifica al analizar la evolución en las cantidades de dispositivos duales entregadas a las provincias: en tan solo 2 años se ha logrado duplicar las pulseras duales entregadas a las jurisdicciones, pasando de 944 dispositivos en diciembre de 2019 a 1894 a marzo del corriente.

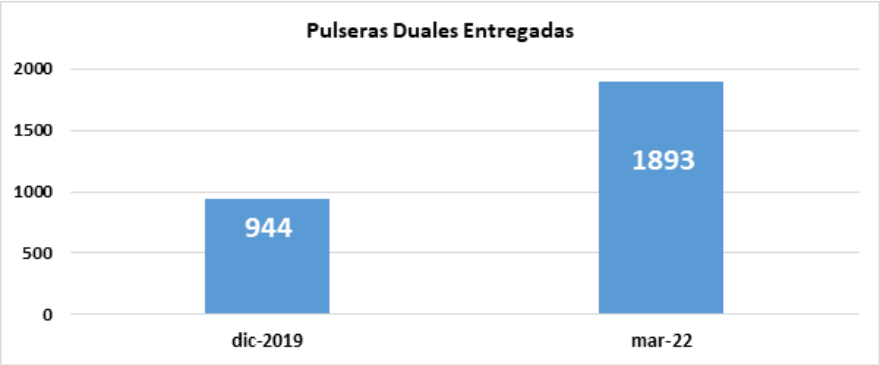


*Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia*

Por otra parte, el trabajo realizado en el marco del Consejo Federal permitió que los funcionarios, funcionarias, como los magistrados y magistradas de los órganos judiciales y ejecutivos de las provincias puedan interiorizarse en el uso de este tipo de tecnología.

Este aspecto, fundamental para el fortalecimiento del programa, fue crucial para lograr la optimización del uso de las pulseras duales: gracias a los encuentros y capacitaciones logramos aumentar la tasa de utilización de los dispositivos entregados en un 85%.

En números concretos se pasó de 559 pulseras duales activas de un total de 944 entregadas en 2019 a 1522 pares activos de un total de 1893 entregadas en marzo de 2022.

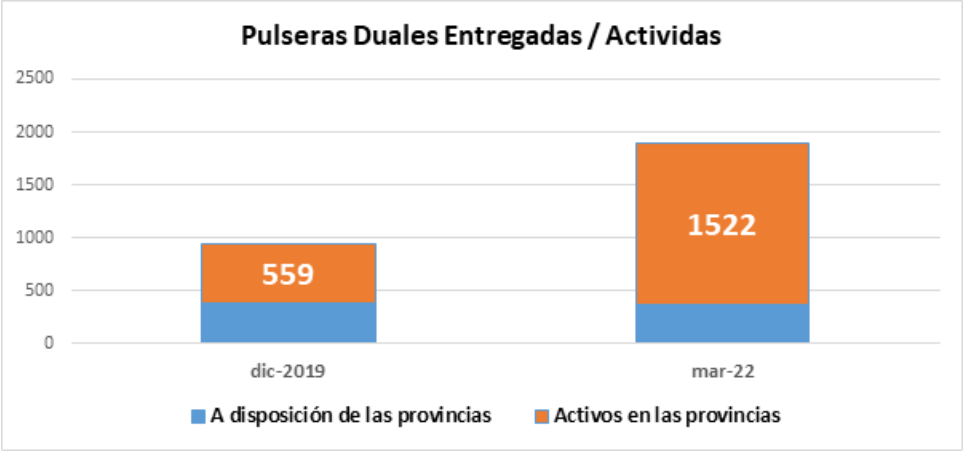


*Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.*

Esto da muestra que la federalización plena del Sistema no fue el único logro del programa, sino que, a su vez, el Ministerio pudo consolidar el programa duplicando la cantidad de dispositivos duales entregados en el territorio nacional como también lograr la implementación real y efectiva del Sistema, a través de la articulación y de las capacitaciones a operadores provinciales, que se evidencia en el aumento del 85% en la tasa de utilización de las pulseras duales

En cuanto al trabajo realizado en torno a las víctimas, se informa que la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, brinda asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y de forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia

ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales. Asimismo, dicha Dirección Nacional ejerce la Dirección Ejecutiva del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos –CENAVID -, creado mediante la Ley N° 27.372.

Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la psicología, el trabajo social y la abogacía, que brinda atención a las víctimas de delitos conforme lo establece la Ley 27.372, a partir de las consultas que ingresan por las siguientes vías: Línea nacional 149 (gratuita y de alcance federal, que funciona durante las 24 horas los 365 días del año), Oficio Judicial y por derivación de organizaciones de víctimas.

El CENAVID asiste a juzgados que requieran su intervención. En este sentido, los oficios judiciales son remitidos mayoritariamente por los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, en virtud del artículo 12 de la Ley 27.372, y por los Juzgados de Instrucción, que requirieren informes de riesgo (Ley 24.417), en el marco de una investigación penal. También da respuesta a las consultas de asesoramiento integral y a pedidos de informes sobre la situación actual de víctimas de delitos que implican violencia de género.

Conforme lo expuesto, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas atiende y acompaña a las víctimas de delitos y coordina sus acciones con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI), con el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de personas damnificadas por el delito de trata (PNR), con el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar (CI), y con el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR)

El PRONALCI tiene por objeto el fortalecimiento de la búsqueda de justicia de las víctimas de delitos en los que se encuentre comprometida la vida, a través del acompañamiento y el asesoramiento integral para facilitar el acceso a la información y el empoderamiento a lo largo de todo el proceso penal. Además, busca promover el trabajo intersectorial y la generación de estándares mínimos de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas tendientes a evitar la revictimización.

En este sentido, las acciones principales que realiza se dirigen a brindar orientación, asesoramiento jurídico y acompañamiento psicológico a víctimas de delitos graves, proponer y diseñar políticas públicas orientadas al fortalecimiento del rol de la víctima en el proceso penal, interactuar con el Poder Judicial y con el Ministerio Público para facilitar el acceso a la justicia de las víctimas y evitar nuevas revictimizaciones, articular con otras áreas del Estado para garantizar una mayor integralidad en el acompañamiento.

En el mismo orden de ideas, el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual - PatrocinAR -, tiene por objeto brindar atención y patrocinio jurídico gratuito e integral en casos de abuso sexual cometido contra niñas, niños y adolescentes, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo, con el objeto de garantizar el derecho humano al acceso a la justicia de manera oportuna y eficaz. En función de ello, ofrece atención especializada e interdisciplinaria a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, con perspectiva de género y derechos humanos, con enfoque interseccional.

Por otro lado, el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias (PVCV), constituye una política pública efectiva para evitar la revictimización y promover el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias y malos tratos. Su actividad central consiste en brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia.

Para el desarrollo de sus funciones operativas, el PVCV cuenta con dos vías telefónica, gratuitas y de alcance nacional, que funcionan durante las 24 horas los 365 días del año:

- **Línea Nacional 137**: atención a víctimas de violencia familiar, sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de WhatsApp 113133-1000**: recurso implementado a partir del ASPO, para quienes no tienen posibilidad de realizar una consulta hablada.

Las líneas del Programa son atendidas por profesionales especializadas/os (psicólogas/os y trabajadoras/es sociales) y capacitadas/os con perspectiva de género y derechos humanos, que se ocupan de escuchar, contener y orientar a la víctima, sus familiares, vecinos, o la institución que se haya comunicado. Evalúan la situación, y si se trata de una urgencia o emergencia, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desplazan allí donde se encuentre la víctima un Equipo conformado por profesionales y personal policial (sin uniforme). Este acompañamiento evita la revictimización en el inicio de la denominada “ruta crítica”, que comprende la radicación la denuncia, la solicitud de medidas de protección y su efectivización, gestión del ingreso a un refugio, asistencia al hospital, articulación con la red familiar/social de apoyo, entre otras acciones dirigidas a garantizar el resguardo. Por convenio con el MJyDH, la intervención en terreno de los equipos móviles se efectúa también en Misiones (Posadas, Garupá, Eldorado y Oberá) y Chaco (Resistencia), con recursos provinciales.

Ante consultas por situaciones de urgencia y emergencia provenientes de ciudades donde no existen Equipos de intervención en terreno, se realizan derivaciones o se establecen articulaciones con las instituciones locales que puedan brindar la protección necesaria para el resguardo de la víctima.

Con el objeto de cubrir las diversas alternativas de una intervención en la emergencia, el Programa cuenta con un Equipo Jurídico que también funciona con un sistema de guardias (24 horas, todos los días del año), al que las/os profesionales pueden consultar ante situaciones complejas. El Equipo Jurídico también acompaña a las víctimas, asesorándolas legalmente y haciéndoles conocer los derechos que las asisten y las medidas de protección aplicables. Cuando se detectan situaciones que implican vulneración física y/o psicológica de niñas, niños y adolescentes, este equipo confecciona Actas Administrativas que eleva a Organismos de Protección -en cumplimiento al Art. 30 de la Ley N° 26.061-, y ante situaciones que involucran a niñas, niños y adolescentes que no cuentan con adultos responsables que interpongan las denuncias penales correspondientes, el equipo las realiza y confecciona informes de las intervenciones del Programa que se elevan a los Organismos Judiciales con competencia en la materia.

Ante situaciones que ameritan un segundo momento de intervención, ya fuera de la urgencia, interviene el Equipo de Seguimiento. Esta intervención no busca solamente reforzar el trabajo de los equipos móviles, sino también acompañar a la víctima durante el proceso de la denuncia ya iniciada, asesorarla sobre los tratamientos médicos y contenerla de manera integral.

Este Programa también actúa ante situaciones de explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes (NNyA), su utilización en pornografía, y grooming. Para ello cuenta con el Equipo Niñ@s, conformado por profesionales de la psicología especializadas en estas problemáticas, cuyas intervenciones se inician a partir de las llamadas recibidas por la línea 137, de las consultas ingresadas a través del formulario web https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos y de los correos electrónicos enviados a la casilla equiponinas@jus.gov.ar. Este Equipo orienta y asesora a las/os consultantes para la realización de las denuncias, articula las derivaciones a otros organismos, constituyéndose como denunciante en caso de considerarlo pertinente: utilización de NNyA en pornografía ante la División de delitos Cibernéticos contra NNyA de PFA, y al Ministerio Público Fiscal de CABA por delitos contra la integridad sexual de NNyA cometidos mediante el uso de nuevas tecnologías y redes sociales. Articula con los recursos locales que se encuentran en todo el país (Fiscalías, Juzgados, Comisarías, Organismos locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, etc.). En casos de riesgo confecciona Actas e Informes que son supervisados por el Área Jurídica y remitidos al organismo correspondiente, y articula con el Área de Recursos Institucionales (ARIS) para obtener detalle de otros recursos (por ejemplo, asistencia psicológica para víctimas).

El Programa no solo actúa ante los hechos de violencia consumados, sino que también trabaja en la prevención: cuenta con un área exclusiva de capacitación, que a través del dictado de talleres de capacitación y/o sensibilización –en todo el país- brinda herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas para la resolución de conflictos y para la erradicación de las violencias, a la sociedad civil y a profesionales que trabajan con las temáticas de violencias. Es un área esencial para difundir y/o transmitir la importancia de identificar situaciones potencialmente violentas.

Profesionales del Programa también dictan la asignatura obligatoria “Introducción al conocimiento, abordaje y prevención de las violencias” en las tres escuelas de formación de la Policía Federal Argentina, que se incorporó al programa curricular desde marzo de 2009.

A su vez el Programa cuenta con una Unidad de Intervención en Victimología, que actúa como equipo técnico de Madres del Dolor, según un Acuerdo institucional firmado entre el Ministerio y la ONG en el año 2008.

Sus intervenciones comienzan con el abordaje personal a víctimas de delitos de violencia de género, abuso sexual, violencia familiar, homicidio, femicidio, homicidio culposo, mala praxis, entre otros, y se continúan con el acompañamiento integral en el proceso de recuperación anímica y reparación jurídica durante todo el tiempo que la evolución del mismo demande.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde su creación en octubre de 2006 hasta marzo 2022, la Línea Nacional 137 atendió 199.767 llamados relacionados con la temática, en los que se registraron 266.763 víctimas de violencia familiar y sexual, de las cuales los Equipos Móviles

acompañaron en terreno a 48.852 víctimas: 33.131 de violencia familiar y 15.721 de violencia sexual.

# JUEZ, LUIS ALFREDO - FRENTE PRO

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 405

El Secretario de Asuntos Estratégicos, Gustavo Beliz, resaltó que el Consejo Económico y Social trabaja en un estudio que apunta a establecer un acuerdo sobre el uso de las redes sociales. En Casa Rosada aclararon que no se busca regular su funcionamiento.

Exprese dando razones: Especifique los alcances de Acuerdo.

## RESPUESTA

En agosto del año 2020 el Consejo Económico y Social puso en marcha el programa “Redes para el Bien Común”, un espacio desde el cual abordar, en forma amplia, abierta y participativa, los múltiples desafíos del ejercicio de la ciudadanía en tiempos de internet y aportar a la construcción de un ecosistema digital más plural que potencie la calidad del debate público y respete la libertad de expresión.

El programa se propuso conocer el escenario digital actual e identificar consensos amplios sobre las mejores prácticas en Internet orientadas a reducir los efectos de los discursos de odio, la desinformación y las violencias digitales.

Para conocer el escenario digital actual se convocó a las instituciones interesadas en realizar un estudio de carácter integral y nacional, mediante técnicas cuantitativas y cualitativas, orientado a indagar sobre el impacto de las redes sociales en la población argentina. La Universidad Nacional de Tres de Febrero fue la institución ganadora y en la actualidad se encuentra ejecutando la investigación bajo la dirección de reconocidos y reconocidas académicos y académicas de nuestro país.

Por otra parte, durante los meses de octubre y noviembre del 2021 se desarrollaron foros de debate y participación en 5 regiones de Argentina (norte, centro, cuyo, sur y bonaerense) con el objetivo de identificar buenas prácticas en Internet que potencien los beneficios de la red y ayuden a mitigar aquellos fenómenos que a nivel mundial están considerados como perjudiciales para la cohesión social y la integridad democrática. De estos foros participaron la mayoría de las universidades del país (tanto públicas como privadas) y más de 1200 personas, entre docentes, estudiantes, profesionales de la comunicación, asociaciones civiles, sindicatos de prensa, funcionarios/as, etc.

Los foros constituyeron una auténtica instancia de diálogo multisectorial y permitieron identificar a distintos actores cuyos compromisos pueden contribuir positivamente a morigerar el impacto de los discursos de odio, las fake news y la desinformación en el debate público.

A la par de estos encuentros se realizaron reuniones bilaterales con las partes que integran el ecosistema digital, con sindicatos de prensa, cámaras de medios de comunicación y plataformas digitales.

Con los aportes recabados en cada una de esas instancias y junto a Cippec, el CES redactó la versión preliminar de un acuerdo amplio sobre buenas prácticas en Internet, un instrumento de adhesión voluntaria, similar a los que en los años 2019 y 2021 impulsó la Cámara Nacional Electoral, cuyo objetivo es concientizar

a los distintos sectores de la vida social, política y económica del país en la lucha contra la desinformación y los discursos de odio.

Para elaborar esa versión preliminar se tomaron en cuenta, además, las recomendaciones de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y experiencias internacionales como el "Código de buenas prácticas contra la desinformación" de la UE.

A nivel mundial existe una creciente preocupación por el impacto de las noticias falsas en la calidad del debate público. Esta preocupación ha sido expresada por distintos organismos e instituciones.

1. La ONG Freedom House, en su informe "Libertad en la Red 2017: Manipulación de redes sociales para socavar la democracia", advirtió que al menos 18 países vieron afectadas sus elecciones entre 2016 y 2017 por la proliferación de noticias falsas online. (Disponible en: https://freedomhouse.org/article/libertad-en-la-red-2017-manipulacion-de-redes-sociales-para-socavar-la-democracia).
2. La Cámara Nacional Electoral de Argentina publicó en 2017 una acordada extraordinaria firmada por el entonces titular, Alberto Ricardo Dalla Via, y el vicepresidente Santiago Hernán Corcuera, en la que expresa su preocupación por el "nuevo paradigma comunicacional, a partir de la masividad del uso de redes sociales e Internet" que "deja abierto un campo que se desarrolla al margen de la regulación tradicional e incluso constituye un ambiente propicio para que se produzcan violaciones al régimen vigente en materia electoral".(Disponible en: https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/AE_066_18.pdf)
3. La Cámara Nacional Electoral estableció en esa acordada una serie de medidas de control y auditoría sobre las campañas proselitistas con el objetivo de evitar "técnicas de manipulación" en redes sociales, a través de trolls, bots o fake news.
4. La Cámara también solicitó la colaboración del Centro de Información Judicial (CIJ) de la Corte Suprema para poner en marcha una campaña de concientización y formación cívica "para el buen manejo ciudadano de la información política electoral en redes sociales y otros entornos digitales".
5. En el año 2018, la Universidad de Oxford, a través de su Programa de propaganda computacional, identificó evidencia de campañas organizadas de manipulación de información en redes sociales instrumentadas por partidos políticos o agencias gubernamentales en 48 países, entre ellos Argentina (Bradshaw y Howard, 2018).
6. CIPPEC, en un informe de febrero de 2021 titulado "Elecciones 2021 en Argentina. Los desafíos de la desinformación a la integridad democrática" señala que las fake news "puede tener efectos profundos sobre las democracias: afecta la integridad del debate público, contribuye a la polarización, erosiona la confianza en las instituciones democráticas, y afecta así la equidad en la competencia política y el derecho de la ciudadanía a ejercer un voto informado."

Las grandes plataformas de redes sociales también reconocen el problema de la desinformación y las noticias falsas. Pedro Less, Vicepresidente de Política Pública de Meta para América Latina, señaló en un foro de trabajo del CES que "...la desinformación impone desafíos enormes en múltiples dimensiones y

Facebook busca combatirla apelando a distintas herramientas".(Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ces-fakenews-publi.pdf)

## PREGUNTA N° 406

En relación a sus propias manifestaciones en distintos medios periodísticos, (Infobae, Página 12, etc), en las que sostuvo que: "La decisión que tomó nuestro bloque en el Senado está dentro de los parámetros legales, en los cuales está permitido este tipo de accionar…" y …"Tiene que ver con una decisión del máximo tribunal de Justicia de proponer y avanzar en un fallo en el cual no estamos de acuerdo"

Exprese dando razones si: No estar de acuerdo con un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; máximo y último tribunal constitucional del estado argentino, garante de la supremacía constitucional, ¿implica no cumplirlo, desconocerlo o hacer caso omiso al mismo?

## RESPUESTA

La Secretaría de Relaciones Parlamentarias y con la Sociedad Civil informa que este Gobierno es respetuoso de la división de poderes consagrada en nuestra Constitución Nacional, reafirmando en tal sentido que respeta y cumple todos los pronunciamientos de los distintos tribunales que conforman el Poder Judicial.

## PREGUNTA N° 407

Las pruebas APRENDER se llevan a cabo anualmente a nivel nacional en los últimos niveles del primario y secundario, salvo por motivos de la pandemia no tuvieron lugar en el año 2020. La última prueba fue en el año 2021 pero, recién para junio del 2022, se esperan sus resultados.

Que de las PRUEBAS APRENDER realizadas a nivel secundario, surge de sus resultados la disminución constante del proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes en MATEMÁTICA Y LENGUA. Para muestra, se remite a las realizadas en el año 2016 y 2019.

A nivel país y en MATEMÁTICA alcanza el nivel básico de aprendizaje menos del 30% del total de la población estudiantil, siendo superior al 40% los que se encuentran por debajo del nivel básico de aprendizaje. En el caso de Córdoba los porcentajes son del 28,50% y 32,20% respectivamente.

A nivel Lengua, los promedios comparando con Matemáticas son levemente mejores.

Claramente se muestra una decadencia persistente a nivel educativo fácilmente apreciable a diario por cada uno de nosotros.

Las PRUEBAS APRENDER deberían haber servido para diagnosticar, analizar, reflexionar y decidir en todos estos años, la manera de garantizar el derecho constitucional a la educación de manera sustentable, deteniendo así su evidente deterioro. Todo lo cual seguramente se agravará con los resultados que surjan en julio 2022 que son los de la postpandemia COVID19.

Exprese dando razones: Especifique la política educativa dispuesta y desarrollada para el nivel secundario (respecto a Matemática y Lengua), a partir

de los resultados de las PRUEBAS APRENDER, independientemente de la Pandemia COVID 19, atento a que los resultados de las mismas vienen expresando una marcada desmejora del nivel educativo argentino.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación comunica que las pruebas Aprender 2022 están destinadas a estudiantes del 12vo año de la educación obligatoria (nivel secundario) y la implementación tendrá lugar el día 19 de octubre.

Como en anteriores ediciones, la evaluación nacional Aprender, de carácter estandarizado, se está construyendo de acuerdo a las definiciones curriculares vigentes a nivel nacional y jurisdiccional (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y prestando especial atención al proceso de priorización curricular realizado en cada una de las jurisdicciones en el contexto de los ciclos lectivos 2020-2021.

Las pruebas serán de carácter censal y se realizarán de manera presencial y en formato papel. Se evaluarán las áreas de Lengua y Matemática. Asimismo, en Aprender 2022 se administrarán cuestionarios complementarios de factores asociados para recabar información sobre el contexto de aprendizaje, tanto a nivel escolar como extraescolar. Para proceder a una correcta elaboración de los instrumentos para la prueba definitiva se realizará una prueba Piloto durante el mes de junio.

Según datos del Relevamiento Anual 2020 el alcance de la evaluación será de 439.615 estudiantes que se encuentran cursando el último año de secundaria en 10.563 escuelas. Si bien el nivel secundario evidencia una ampliación de la cobertura, el análisis de los indicadores de trayectoria y de desempeño, y los resultados de las Pruebas Aprender dan cuenta de los desafíos pendientes y de la necesidad de diseñar y profundizar políticas educativas que reviertan esta realidad.

Una de las estrategias consiste en el desarrollo de los Planes de Mejora Institucional como herramienta de gestión para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes. En esta línea se propone la priorización curricular con agrupamientos areales y proyectos integrados destinados a fortalecer los aprendizajes y la progresión de los saberes con especial énfasis en las áreas de matemática y lengua, y se desarrollan planes y proyectos de intensificación en las áreas de Matemática y Lengua.

Asimismo, desde el Área de Lengua está prevista la entrega de 2 libros de literatura dentro del marco de “Libros para aprender”, como una oportunidad para fomentar la escritura autónoma y promover la lectura entre los estudiantes.

Estas políticas se acompañan con espacios de formación e intercambio docente, asistencias técnicas a los equipos jurisdiccionales e institucionales para el desarrollo de los contenidos específicos y el análisis permanente de los indicadores de las evaluaciones para intervenir pertinentemente.

## PREGUNTA N° 408

Que la invasión de la Federación Rusa a Ucrania sucedida en Febrero del año 2022 dio lugar a un rechazo generalizado de la comunidad internacional atento

al grave desequilibrio producido a la paz reinante en el continente europeo y con consecuencias globales. Todo esto se agrava por la sistemática vulneración de los derechos humanos por parte de Rusia a ciudadanos ucranianos, lo cual ha importado la suspensión del mencionado país invasor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Que la amplia mayoría de la comunidad internacional ha tomado acciones en contra de la Federación Rusa consistente en sanciones económicas y morales, no habiéndose conocido oficialmente si nuestro país ha formalizado alguna en tal sentido.

Exprese dando razones: Especifique las sanciones impuestas por la República Argentina a la Federación Rusa con motivo de la invasión llevada a cabo por esta última al soberano país de Ucrania. En su defecto, exprese los motivos de no haberlo hecho.

Exprese dando razones: Respecto a los distintos tratados bilaterales suscriptos con la Federación Rusa especificando y detallando el grado de avance de cada uno de ellos y las consecuencias que hayan afectado a los mismos debido a la invasión a Ucrania.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 745 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 409**

Que resulta de conocimiento público que nuestro país no tiene auto abastecimiento energético, sobre todo en lo que respecta a los insumos derivados de los combustibles fósiles. Que la falta de políticas sustentables del sector que permitan lograrlo evidencian, año tras año cuando llegan las campañas de cosecha y las estaciones de otoño e invierno, circunstancias que claramente no son ocasionales dando lugar a inconvenientes en la provisión de Diesel y gas para los ciudadanos, industrias y campañas agropecuarias y asimismo en una grave pérdida de reserva de dólares por la necesidad de importación de los referidos combustibles. Esto a su vez se agrava por la Invasión de la Federación de Rusia a Ucrania que ha dado lugar a un incremento en el valor de los referidos insumos.

Exprese dando razones: Detalle la política prevista para la explotación del yacimiento Vaca Muerta durante los próximos dos años, indicando resultados esperados para ese período.

Exprese dando razones: Indique grado de desarrollo en la explotación del Yacimiento de Vaca Muerta especificando inversores y monto de inversiones privadas y estatales que se hayan concretado a los fines de extracción de gas durante el año 2021 hasta la fecha en el referido yacimiento.

Exprese dando razones: Indique política de aprovisionamiento de gas y Diesel para el año 2022 especificando, su origen, su destino y costo comparativo con el año 2021.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la política hidrocarburífera nacional se centra en el desarrollo de todas las cuencas productivas del país, incluida Vaca

Muerta. En ese marco, el dictado del Decreto 892/20 (Plan Gas.Ar) abarca tanto a la cuenca Austral como a la Neuquina y del NOA. Específicamente en lo que se refiere a la explotación de la formación Vaca Muerta, las inversiones durante el año en curso ascienden a casi 8.000 millones de dólares. El Estado Nacional no ha realizado inversiones directas en Vaca Muerta, debiendo eventualmente consultarse ello a la provincia del Neuquén, en el marco de las competencia que le confiere la Ley 26.197.

La política de abastecimiento de gas natural comprende:

1. El Plan Gas.Ar que prevé compromisos de inyección de gas natural nacional por aproximadamente 75 M.m3/día para el año 2022 a precios de entre 2,60 y 4,75 USD/MBTU.
2. La renegociación del contrato con Bolivia que compromete para este año un régimen de entrega garantizado de 14 millones de $m^3$ por día.
3. Las importaciones de GNL por las que se prevé la importación de aproximadamente 57 cargamentos. Al 29 de abril se han contratado 18 cargamentos a un precio promedio de 33,1 USD/MBTU.

La política de abastecimiento de gasoil para generación eléctrica tiene como herramienta del Estado la exención impositiva para las importaciones de este combustible que realiza la empresa CAMMESA. Para el presente año el programa comprende la importación de hasta 2.500.000 $m^3$ de gasoil sin impuesto a los combustibles líquidos.

El abastecimiento de gasoil al mercado general de combustibles es realizado por las empresas refinadoras y comercializadoras con base en la producción nacional e importaciones. El Poder Ejecutivo ha postergado todas las actualizaciones de los impuestos a los combustibles que correspondían al año 2021 y también durante los meses de 2022 en curso. La aplicación de las actualizaciones hubiera supuesto incrementos en los impuestos a los combustibles de +50,95% con un impacto estimado en los precios finales de los combustibles de +11% en naftas y +8% en gasoil.

## PREGUNTA N° 410

Teniendo en cuenta la importancia de destinos que vincula desarrollo e impacto demográfico, industrial y agropecuario de la zona que recorre la ruta Nacional 19 (Córdoba – San Francisco) y teniendo presente los distintos tramos que aún no se han realizado (tramos 1-3).

Exprese dando razones: Estado de ejecución de la Obra especificando plazos finales para culminación de la misma.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que estas obras se paralizaron durante el año 2019 y entraron en un proceso de arbitraje. El Tramo 3: Arroyito - Río Primero (empalme Ruta Nacional N° 19) se reinició en septiembre de 2021 (31% avance físico). El Tramo 1: San Francisco - Cañada Jeanmarie (31% avance físico) se encuentra en etapa de ajuste de proyecto. En consecuencia, se estima poder reiniciar la obra en los próximos meses.

# JURI, MARIANA - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 411

Atento a que en los próximos años se prevé un incremento de incendios a nivel mundial y la situación de la provincia de Corrientes dejó al desnudo la improvisación en el manejo del mismo.

¿Cuál es la planificación presupuestaria para este año y el que viene?

¿Cuáles son los escenarios que prevén en las distintas regiones del país y de acuerdo a esos escenarios cuáles son los planes de acción previstos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la Ley 26.815 también establece que la Planificación será una de las líneas de trabajo para las provincias, los Parques Nacionales y para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Las provincias y los Parques Nacionales ejecutan Planes de Protección contra Incendios Forestales y el Servicio Nacional del Manejo del Fuego los Planes de Manejo. Actualmente, se está trabajando en la actualización de los Planes de Protección a nivel autoridad competente a través de la Comisión de prevención de incendios forestales del COFEMA.

Asimismo, en todas las regionales del país se están llevando jornadas de capacitación para la formación de nuevos cuadros de combatientes de incendios forestales y técnicos, además de la formación para la utilización de medios aéreos y seguridad de los equipos de trabajo. Solamente durante el año 2021 se capacitaron más de 1.700 personas de diferentes organismos como Policía Federal, fuerzas armadas, cuarteles de bomberos voluntarios, servicios provinciales de manejo del fuego y se continúa con dichas acciones. También se están llevando adelante actividades de capacitación de nivel avanzado, para el personal que ya se encuentra trabajando en los servicios provinciales y de Parques Nacionales.

## PREGUNTA N° 412

Con el foco puesto en el PROFESA (Programa Federal de Saneamiento) de fundamental importancia para quienes habitamos los oasis mendocinos

Indique: a) fondos afectados al PROFESA en la Provincia de Mendoza; b) Detalle las obras en ejecución y su estado de avance; c) Indique cuales son las obras proyectadas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa las obras que se encuentran dentro del Programa PROFESA en la Provincia de Mendoza, su estado, montos y porcentaje de avance en el caso de corresponder.

| Expediente ENOHSA | Monto vigente | Nombre ENOHSA | Estado | Acta de Inicio de Obra | Avance físico acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| EX-2021-99717744-APN-ENOHSA#MOP | $1,535,002,689 | Ampliación y establecimiento potabilizador Ballofet, San Rafael. | Proceso licitatorio en curso | | 0.00% |
| EX-2021-29737151-APN-ENOHSA#MOP | $436,245,704 | Renov. colector cloacal sur oeste 1°etapa. Tramo Elpidio González-Estrada hasta Avenida acceso Este Guaymallén. | En ejecución | 24/11/21 | 3.35% |
| EX-2021-07584790-APN-ENOHSA#MOP | $1,113,053,000 | | En ejecución | 01/12/21 | 0.24% |
| EX-2021-53685200-APN-ENOHSA#MOP | $1,348,164,344 | | A iniciar | | 0.00% |
| EX-2021-81821165-APN-ENOHSA#MOP | $569,682,237 | | A iniciar | | 0.00% |
| **5** | **$5,002,147,963** | | | **2** | |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 413

Dado que la Dirección de Salud Perinatal y Niñez, es la encargada de diseñar y ejecutar las políticas de promoción de la lactancia materna y de políticas que inciden en las prácticas alimentarias de las familias, para erradicar la desnutrición y prevenir la malnutrición en las mujeres embarazadas, los niños y las niñas de todo el país, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

¿Qué evaluaciones previas al dictado de la Resolución-2022-409-APS-MS se efectuaron que justifiquen la implementación de la medida sanitaria en la cual los efectores primarios y únicos responsables de la salud integral no han sido convocados?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la estrategia favorece la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, basándose en el cumplimiento a las recomendaciones internacionales y de las Guías de Práctica Clínica para la Alimentación Complementaria de Niños y Niñas menores de 2 años y las Guías Alimentarias para la Población Argentina, realizadas con amplia participación federal de equipos de gestión, atención materno infantil y reconocidos sectores de la comunidad académica, que establecen que para aquellos niños y niñas menores de 12 meses que no reciben leche humana, el reemplazo adecuado es la fórmula de inicio, dándole prioridad para esto a lactantes de 0 a 6 meses.

El Ministerio de Salud aborda las políticas sanitarias desde una mirada integral, en la cual participan múltiples actores de los diferentes niveles de atención tanto primario como los niveles de gestión central jurisdiccionales. En este sentido la estrategia dictada en la Resolución 409/2022 contó con una amplia aceptación de las y los referentes jurisdiccionales de maternidad e infancia, interlocutores establecidos para tal fin. El acompañamiento de estos representantes demuestra un mayor compromiso y responsabilidad tendientes a dar respuesta a las situaciones particulares de cada jurisdicción y según características de la población a su cargo.

Para más información puede consultar las respuestas a la Preguntas N° 160 y N° 417 del presente informe.

## PREGUNTA N° 414

Dado que la Dirección de Salud Perinatal y Niñez, es la encargada de diseñar y ejecutar las políticas de promoción de la lactancia materna y de políticas que inciden en las prácticas alimentarias de las familias, para erradicar la desnutrición y prevenir la malnutrición en las mujeres embarazadas, los niños y las niñas de todo el país, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

¿Qué estimadores han sido considerados en cuanto a la reducción de la mortalidad, la malnutrición, la desnutrición y la protección de la salud integral, para evaluar el impacto que va a tener el dictado de esta medida sobre la salud materno infantil?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, con el objetivo de monitorear los avances de las estrategias implementadas por la Dirección de Salud Perinatal y Niñez para la promoción de la salud integral, reducción de la mortalidad, malnutrición y desnutrición, se priorizan indicadores relacionados con las prestaciones, prácticas de lactancia, el estado nutricional y de salud de la población infantil y las estadísticas vitales. Para eso se utilizan los datos epidemiológicos producidos de forma sistemática y permanente por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) y por las Encuestas Nacionales de Lactancia Materna (ENaLac) y de Nutrición y Salud (ENNyS). A continuación, se detallan los indicadores seleccionados y sus fuentes. Estos mismos indicadores fueron utilizados para validar la importancia del traspaso de la leche fortificada a la AUH.

## Indicadores seleccionados

| Indicadores de mortalidad | Fuente | Periodicidad de actualización de los datos |
|---|---|---|
| Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos | Estadísticas vitales. Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) - https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/publicaciones | Se realiza anualmente (últimos datos publicados, Estadísticas Vitales 2020) |
| Tasa de mortalidad neo y postneonatal por 1.000 nacidos vivos | | |
| Tasa de mortalidad de menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos | | |

| Indicadores de nutrición | Fuente | Periodicidad de actualización de los datos |
|---|---|---|
| Prevalencia de bajo peso en menores de 5 años | Indicadores Priorizados. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud - https://bancos.salud.gob.ar/recurso/2deg-encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud-indicadores-priorizados | Se realiza cada 10 años. Última ENNyS, año 2019. |
| Prevalencia de emaciación en menores de 5 años | | |
| Proporción de baja talla en menores de 5 años | | |
| Proporción de sobrepeso en menores de 5 años | | |
| Proporción de obesidad en menores de 5 años | | |
| Proporción de exceso de peso en menores de 5 años | | |

| Indicadores de lactancia | Fuente | Periodicidad de actualización de los datos |
|---|---|---|
| Porcentaje de lactancia exclusiva al 4to mes de edad | Encuestas Nacionales de Lactancia Materna (ENaLac) - https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001281cnt-situacion-lactancia-materna-2018.pdf | Se realiza cada cada 3 años. Próxima encuesta, 2022. |
| Porcentaje de lactancia exclusiva al 6to mes de edad | | |
| Prácticas familiares en relación a la lactancia (lactancia a libre demanda) | Indicadores Priorizados. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud - https://bancos.salud.gob.ar/recurso/2deg-encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud-indicadores-priorizados | Se realiza cada 10 años. Última ENNyS, año 2019. |
| Frecuencia de inicio de la lactancia (proporción de lactantes que alguna vez fueron amamantados) | Indicadores seleccionados de salud y nutrición - Población materno-infantil - | Se realiza cada 10 años. Última ENNyS, año 2019. |

| | | |
|---|---|---|
| Prácticas del equipo de salud en apoyo a la lactancia (información preconcepcional, ayuda para poner al pecho al lactante, ofrecimiento de contactos para ayuda post-alta, etc.) | https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-07/0000001785cnt-ennys-materno-infantil.pdf | |

| Indicadores de prestaciones | Fuente | Periodicidad de actualización de los datos |
|---|---|---|
| Porcentaje de población beneficiaria que recibió explicaciones por parte del equipo de salud sobre dilución correcta de la leche entera fortificada | Indicadores Priorizados. Segundo Informe. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud. *En prensa.* | Se realiza cada 10 años. Última ENNyS, año 2019. |
| Porcentaje de población beneficiaria que recibió la leche entera fortificada | | |
| Porcentaje de niños y niñas que accedieron a la leche entera fortificada y no la consumen | | |
| Porcentaje de dilución intrafamiliar de leche entera fortificada | | |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, mayo 2022.

Para el monitoreo a futuro del impacto del traspaso de la entrega de leche fortificada a la AUH se utilizarán dos indicadores: prevalencia de lactancia exclusiva y tipo de leche utilizada en reemplazo de la lactancia (en destetados, lactantes con lactancia parcial o predominante). Estos indicadores se obtienen de la Encuesta Nacional de Lactancia (ENaLac) que se realiza periódicamente desde la Dirección de Salud Perinatal y Niñez.

## PREGUNTA N° 415

De acuerdo a los subsidios otorgados por el Ministerio de Transporte

¿Cuál es el monto de los fondos del Estado Nacional destinado a Transporte Público urbano e interurbano de pasajeros que se ha ejecutado en lo que va del año?

¿Qué porcentaje de los fondos destinados por el Estado Nacional a transporte Público Urbano e Interurbano de pasajeros se destinará en el corriente año al AMBA y cuánto al interior del país? Detalle por provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que, para el año en curso y hasta el día de la fecha, se ejecutaron por todo concepto con fondos del Estado Nacional $ 54.638.081.098,68, conforme el siguiente detalle:

| Concepto | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ATRIBUTO SOCIAL AMBA | $ 765,39 | $ 575,12 | $ 651,14 | $ 823,88 | | **$ 2.815,53** |
| BOLETO INTEGRADO AMBA | $ 416,91 | $ 327,66 | $ 360,67 | $ 461,87 | | **$ 1.567,11** |
| COMP. TARIF. JURISD. NACIONAL | $ 9.412,11 | $ 9.219,29 | $ 8.435,22 | $ 6.514,43 | $ 4.982,80 | **$ 38.563,85** |
| COMISIONES SUBE AMBA | $ 168,74 | $ 173,01 | $ 253,09 | | | **$ 594,84** |
| GASOIL JURISD. NACIONAL | $ 345,66 | $ 333,48 | $ 409,14 | | | **$ 1.088,29** |
| ATRIBUTO SOCIAL INTERIOR | $ 284,15 | $ 340,90 | $ 441,65 | | | **$ 1.066,70** |
| FONDO COMPENSADOR INTERIOR | $ 2.857,61 | $ 3.046,36 | $ 2.254,59 | | | **$ 8.158,56** |
| LARGA DISTANCIA | $ 391,75 | $ 391,46 | | | | **$ 783,21** |
| **Total** | **$ 14.642,31** | **$ 14.407,28** | **$ 12.805,51** | **$ 7.800,18** | **$ 4.982,80** | **$ 54.638,08** |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

En el marco del AMBA se incluyen las líneas de Jurisdicción Nacional, las cuales han demandado fondos por $ 39.652,14 millones en concepto de compensaciones tarifarias y de gasoil.

Asimismo, se encuentra a cargo del Estado Nacional, al igual que en el interior, el atributo social para todas las líneas del AMBA (tanto las de Jurisdicción Nacional como las de la Provincia de Buenos Aires), por cuanto todo el sistema de transporte de dicha región tiene implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico. Entonces, a través de dicho concepto, la Nación se ha hecho cargo de $ 5.449,33 millones de los cuales aproximadamente un 20% corresponden a interior y el resto al AMBA, debiendo aclararse que: 1) en AMBA se ha ejecutado a la fecha un mes más que en el interior, y 2) se prevé un crecimiento considerable en interior durante el presente año, a partir de la implementación del sistema SUBE en un buen número de ciudades.

En cuanto al detalle requerido por Provincia, se informa el porcentaje de participación de cada una en relación con los fondos girados al interior durante el año 2021:

| Provincia | % |
|---|---|
| BUENOS AIRES | 9,19% |
| CATAMARCA | 1,16% |
| CHACO | 3,55% |
| CHUBUT | 2,54% |

| | |
|---|---|
| CÓRDOBA | 18,34% |
| CORRIENTES | 3,13% |
| ENTRE RÍOS | 4,17% |
| FORMOSA | 0,74% |
| JUJUY | 6,57% |
| LA PAMPA | 0,30% |
| LA RIOJA | 0,45% |
| MENDOZA | 0,57% |
| MISIONES | 2,85% |
| NEUQUÉN | 2,14% |
| RÍO NEGRO | 1,36% |
| SALTA | 7,95% |
| SAN JUAN | 6,26% |
| SAN LUIS | 1,79% |
| SANTA CRUZ | 0,00% |
| SANTA FE | 15,66% |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 1,63% |
| TIERRA DEL FUEGO | 0,04% |
| TUCUMAN | 9,60% |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

## PREGUNTA N° 416

De acuerdo con objeto de la ley 27078, Argentina Digital que en su artículo 25 afecta recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU) para el REFEFO (Red Federal de Fibra Óptica)

Informe las inversiones afectadas al REFEFO en la Provincia de Mendoza, desde el inicio del programa, indicando el porcentaje ejecutado hasta el primer trimestre y lo proyectada hasta el fin del presente ejercicio.

Detalle el avance del programa en la Provincia de Mendoza.

## RESPUESTA

ENACOM informa que la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) nació en 2010, como parte del plan “Argentina Conectada”, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1552/10 cuyo artículo 7° declaró de interés público el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal De Fibra Optica, a cargo de la Empresa Argentina De Soluciones Satelitales Sociedad Anonima (ARSAT).

Es así que, concebida como una red que permitiera darle servicio tanto a las instituciones públicas como a prestadoras minoristas de servicios TIC, para acortar la brecha digital entre los grandes centros urbanos y las localidades más pequeñas de todo el país, ARSAT -en el marco de sus competencias- lleva adelante la gestión y administración de la Red Federal De Fibra Optica y su infraestructura vinculada.

En cuanto al requerimiento efectuado, corresponde señalar que el Art. 25 de la norma citada -en lo que a aplicación de fondos se refiere- dispone "…Los fondos del Servicio Universal se aplicarán por medio de programas específicos. La Autoridad de Aplicación definirá su contenido y los mecanismos de adjudicación correspondientes. La Autoridad de Aplicación podrá encomendar la ejecución de estos planes directamente a las entidades incluidas en el Art. 8°, inciso b), de la ley 24.156, o, cumpliendo con los mecanismos de selección que correspondan, respetando principios de publicidad y concurrencia, a otras entidades…"

En tal orden de ideas, los fondos se aplicarán por Programas y la Autoridad de Aplicación definirá su contenido, mecanismo de adjudicación y selección. Es en este marco en el que, al igual que otros proyectos presentados por Licenciatarios TIC, se implementaron los propiciados por ARSAT que, en particular, encuentra entre sus objetivos finales y beneficiarios brindar el servicio mayorista de conectividad, a proveedores de acceso de última milla, distribuidores de internet. Esto es, quienes brindarán acceso al usuario final.

Asimismo, resulta de importancia destacar que la conectividad a la localidad se logra por la ejecución de un proyecto específico en el marco de un Programa de Servicio Universal, a través del cual se realizará la construcción del vínculo de esa red local, con la Red Federal De Fibra Optica o con otra Red mayorista, perteneciente a un prestador de servicios TIC.

Así, vale reiterar, son los diversos Programas de Servicio Universal disponibles en el ámbito del ENACOM y los proyectos concretos (que sepresentan dentro de los mismos), los que permiten la vinculación de las redes de prestadores locales a las redes mayoristas, ya sea la REFEFO u a otra privada.

A partir de ello, en el caso de requerimiento se hace saber que la Red Federal de Fibra Optica es un Proyecto más dentro del Programa de Servicio Universal "Conectividad" –Resulución 3597/16-, que involucra a distintos Licenciatarios TIC y que, por otra parte, no es el único Programa que tiene desarrollo en el sector en cuestión.

En cuanto a los montos de los proyectos en desarrollo y su ejecución (que involucran distintas geografías y jursidicciones), vale señalar que los aspectos técnicos y de infraestructura (gabinetes, shelters, obra civil, tendido de F.O. ampliación de red, equipamiento, obra, data centers. Etc-), dado su complejidad y diversidad, no encuentran discriminación específica en los términos requeridos en esta instancia.

Localidades de Mendoza a las que llegamos con nuestros programas:

## Programas de Mendoza TICs

| Provincia | Departamento | Localidad | Poblacion | Proponente |
|---|---|---|---|---|
| Mendoza | Luján de Cuyo | Agrelo | 2.147 | TECNET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA |
| Mendoza | Luján de Cuyo | Barrio Perdriel IV | 371 | TECNET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA |
| Mendoza | Luján de Cuyo | Costa Flores | 297 | TECNET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA |
| Mendoza | Guaymallén | Colonia Segovia | 4.271 | WAYCOM SA |
| Mendoza | San Carlos | Eugenio Bustos | 5.591 | WAYCOM SA |
| Mendoza | Junín | La Colonia | 9.403 | WAYCOM SA |
| Mendoza | San Carlos | San Carlos | 3.886 | WAYCOM SA |
| Mendoza | Luján de Cuyo | Ugarteche | 4.561 | WAYCOM SA |
| Mendoza | Lavalle | Villa Tulumaya | 7.870 | WAYCOM SA |
| Mendoza | San Rafael | Capitan Montoya | 362 | LUIS RODOLFO BIANCHI |
| Mendoza | San Rafael | Cuadro Benegas | 1.253 | LUIS RODOLFO BIANCHI |
| Mendoza | San Rafael | Rama Caida | 850 | LUIS RODOLFO BIANCHI |
| Mendoza | San Rafael | Villa Atuel Norte | 271 | LUIS RODOLFO BIANCHI |
| Mendoza | San Rafael | Salto de las Rosas | 1.343 | LUIS RODOLFO BIANCHI |
| Mendoza | Lavalle | 3 de Mayo | 516 | PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA |
| Mendoza | Lavalle | El Vergel | 362 | PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA |
| Mendoza | Lavalle | Ingeniero Gustavo Andre | 288 | PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA |
| Mendoza | Lavalle | Jocoli | 684 | PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA |
| Mendoza | Lavalle | Jocoli Viejo | 422 | PROYECTOS LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA |
| Mendoza | Lavalle | Costa de Araujo | 2.816 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | Santa Rosa | La Dormida | 2.270 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | Santa Rosa | Las Catitas | 3.621 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | Rivadavia | Medrano | 1.598 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | San Martín | Montecaseros | 1.106 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | San Martín | Nueva California | 208 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | Santa Rosa | Santa Rosa | 2.509 | NEGOCIOS Y SERVICIOS S A |
| Mendoza | San Carlos | Chilecito | 1.033 | CABLE TELEVISORA COLOR S A |
| Mendoza | Tunuyán | Colonia Las Rosas | 2.169 | CABLE TELEVISORA COLOR S A |
| Mendoza | Tupungato | Cordon del Plata | 1.713 | CABLE TELEVISORA COLOR S A |
| Mendoza | Malargüe | Malargüe | 21.619 | CABLE TELEVISORA COLOR S A |
| Mendoza | San Carlos | Pareditas | 1.021 | CABLE TELEVISORA COLOR S A |
| Mendoza | Tunuyán | Tunuyan | 28.859 | CABLE TELEVISORA COLOR S A |

**Fuente:** ENACOM

A continuación, se informan las localidades de la Provincia de Mendoza que han sido conectadas, a la fecha, a la REFEFO en el marco de los proyectos aprobados por las Resoluciones ENACOM 5410/2016 y 5918/2017:

| |
|---|
| Carmesa |
| El Sosneado |
| Ranquil Norte |
| El Nihuil |
| Villa Atuel |
| Las Malvinas |
| Monte Coman |
| Real del Padre |
| Jaime Prats |
| Barrio la Palmera |
| Chilecito |
| Costa de Araujo |
| Ingeniero Gustavo Andre |
| San Carlos |
| Santa Rosa |

| |
|---|
| Barrio Virgen del Rosario |
| Las Catitas |
| 25 de Mayo |
| Barrio Alto del Olvido |
| Bowen |
| La Nueva Llave |
| Barrio Jocoli II |

## PREGUNTA N° 417

El Ministerio de Salud a través de la Resol-2022-409-APS-MS determinó la suspensión de la entrega de leche en polvo mensual a los titulares de la Asignación por Embarazo para Protección Social y a los titulares de la Asignación Universal por hijo para Protección Social, prevista en el artículo 20 inciso d) de la ley 27611 y su Decreto reglamentario 515/2021, haciendo efectiva la prestación a través de una transferencia monetaria equivalente a la suma de pesos ochocientos.

Indique los motivos por los cuales se resolvió esta modificación entendiendo que dicha alteración no garantiza efectivamente alcanzar el objeto primario de la ley que es asegurar el cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, al desvincular de los controles perinatales a los lactantes y puérperas.

¿Qué estrategias de atención primaria prevén implementar a efecto de conseguir el seguimiento y monitorización de los infantes y las puérperas en atención al Plan Materno Infantil?

¿Qué intervenciones estiman instrumentar a efectos de atender a la población objetivo que no cuentan con accesibilidad al abastecimiento comercial?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que esta estrategia refuerza el objetivo del cuidado integral de la salud, ya previsto en la AUH. Bajo esta modalidad de prestación los controles de salud, vacunación y asistencia escolar de las niñas y niños están contemplados, ya que las familias tienen que presentar el formulario de libreta completo todos los años, para acceder al 20% del complemento acumulado durante el año anterior.

Entre las intervenciones, se continúa el trabajo colaborativo con los ministerios de salud de todas las jurisdicciones del país, a través de las direcciones de maternidad e infancia y/o nutrición, para que desarrollen estrategias tendientes a la focalización de la entrega de leche fortificada a su cargo, en zonas de difícil acceso y la implementación de estrategias locales, como ferias de alimentos de abastecimiento barrial o puntos de venta cercanos, etc.

Para complementar la información que usted solicita, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 160 del presente informe.

## PREGUNTA N° 418

En relación a memoria y estados contables de Aerolíneas Argentinas por el ejercicio económico N.º 32, iniciado el 1º de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, informe:

¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria durante el año 2021, con desglose de la pérdida neta de dicho ejercicio?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas informa que los estados contables al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en proceso de aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la compañía y por eso, aún no han sido publicados. De todas maneras, como parte de la política de transparencia de la compañía, en cuanto se termine con las instancias de validación, toda la información será publicada en sitio web de la compañía

https://www.aerolineas.com.ar/informacion-financiera

## PREGUNTA N° 419

En relación al decreto 879/2021 “Régimen de Asignación de Capacidad y/o Frecuencias para los Servicios Aéreos Regulares Internacionales” que deroga el decreto Nº 49 del 14 de enero de 2019 por el que se disponía en su artículo 3 “…que toda empresa habilitada por la autoridad de aplicación podrá prestar el servicio de atención en tierra a aeronaves”, informe

¿Cuáles fueron los criterios técnicos para determinar medidas monopólicas de los servicios de rampa en detrimento del trabajo y la empresa nacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que el artículo 9º del Decreto-Ley 12.507/56, ratificado por Ley 14.467, establece que el Gobierno Federal tiene competencia exclusiva sobre la planificación de la red de aeródromos públicos; la construcción y administración de los aeródromos públicos de propiedad del Estado Federal y la habilitación y el registro de los aeródromos públicos y privados y el dictado de las normas necesarias para su funcionamiento, entre otros.

Dentro del complejo de actividades vinculadas directa o indirectamente con la actividad aeronáutica y con la infraestructura aeroportuaria se destacan los servicios de atención en tierra a las aeronaves (“servicios de rampa”), los cuales constituyen un conjunto de operaciones y prácticas auxiliares esenciales para el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil.

Mediante el Decreto 49 del 14 de enero de 2019 se procuró la apertura del mercado a nuevos operadores de servicios de rampa, sin contemplar que las particularidades demográficas y operativas estimularían la incorporación de empresas para brindar estos servicios solo en aquellos aeropuertos donde pudieran obtener mayor rentabilidad.

Dado que es competencia del Estado Nacional la organización de la prestación de los servicios de atención en tierra de aeronaves en los aeropuertos y aeródromos bajo su jurisdicción, garantizar su continuidad y regular y fiscalizar

que su prestación se realice cumpliendo con los más altos estándares en materia de seguridad operacional y a precios justos y razonables y que resulta asimismo necesario normar el uso de las capacidades del sistema aeronáutico, con el fin de generar las bases para brindar una mayor conectividad y accesibilidad de los servicios aerocomerciales que potencie los impactos económicos, sociales y culturales provocados por el transporte aéreo en todo el país y de propiciar la sostenibilidad económica de las líneas aéreas se ha tomado esta medida.

Lejos están las medidas tomadas de ser monopólicas e ir en detrimento del trabajo y la empresa nacional ya que el Decreto 879/2021 en su artículo 5 dice:

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a las empresas de transporte aéreo interno y/o sus agentes, titulares de concesiones o autorizaciones otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional a prestar el servicio de atención en tierra en las aeronaves afectadas a su tráfico.

## PREGUNTA N° 420

En relación al Decreto 879/2021 “Régimen de Asignación de Capacidad y/o Frecuencias para los Servicios Aéreos Regulares Internacionales” que en su artículo 9 deroga el decreto N° 294 del 2 de febrero de 2016, informe

¿Cuáles son los criterios técnicos y justificaciones que viene desarrollando el organismo para determinar las tarifas aéreas nacionales sin que signifique un detrimento de la libre competencia, al bolsillo de los argentinos y pongan en riesgo las economías regionales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que se convocó a una reunión a aquellas Líneas Aéreas alcanzadas por la medida. La misma se realizó en las instalaciones de la Administración Nacional de Aviación Civil y tenía como objetivo analizar en conjunto la situación, escuchar a cada una de las empresas y así poder tener en cuenta las previsiones necesarias.

Luego de la mencionada reunión se requirió a las líneas aéreas información respecto de los costos para cada ruta con el objeto de recabar información que permita realizar un análisis real.

A efectos de poder brindar los criterios técnicos y justificaciones solicitadas es necesario contar la información que las empresas aún no facilitaron al efecto.

## PREGUNTA N° 421

Entendiendo que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es el encargado de elaborar, administrar y fiscalizar políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral y cobertura social de todos los ciudadanos

¿Cuáles son las medidas y estrategias previstas para la conversión de planes de empleos en trabajo formal y genuino?

¿Cuáles son los lineamientos de trabajo que el PEN piensa instrumentar para la creación de empleo genuino a jóvenes entre 25-30 años?

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que a través del Decreto 493/21, se promueven la generación del empleo privado dado que entre sus objetivos se encuentra la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas Educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones). Cabe destacar que una porción importante de estas personas que se incorporan a través de este Decreto se encuentran en el grupo etario de 25 a 30 años.

Asimismo, se implementan dos programas que promueven el empleo asalariado e independiente para distintos grupos etarios, incluido el grupo mencionado en la consulta. Estos programas son:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

La duración del beneficio económico varía según la edad y género de los/as trabajadores/as. Asimismo, el aporte del MTEySS depende del tamaño y jornada laboral: las empresas con menos trabajadores recibirán una ayuda económica mayor que las grandes.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

Por otra parte el Ministerio indica que la información solicitada puede ampliarla en la respuesta a la pregunta 247 de dicho informe.

## PREGUNTA N° 422

Existen una multiplicidad de programas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, vigentes

Detalle de los programas vigentes en la Provincia de Mendoza con sus correspondientes montos asignados.

Detalle cantidad de proyectos aprobados, en ejecución, terminados y montos presupuestarios ejecutados para la Provincia de Mendoza, desagregado por municipio.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 182 del presente Informe

## PREGUNTA N° 423

La esperada obra de la Doble Vía en el Corredor del Cuyo Mendoza – San Juan entre al acceso al Aeropuerto El Plumerillo y la intersección con la Ruta Provincial 34 es un anhelo largamente postergado.

Indique el momento para el inicio de la obra.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la obra en Ruta Nacional N° 40 Autopista del Corredor del Cuyo Mendoza – San Juan Tramo: Acceso a Aeropuerto El Plumerillo - Int. R.P.N° 34 (Jocolí) se inició en agosto de 2021; a la fecha, se encuentra en ejecución y se estima su finalización para agosto de 2023.

## PREGUNTA N° 424

La esperada obra de la Doble Vía en el Corredor del Cuyo Mendoza – San Juan entre al acceso al Aeropuerto El Plumerillo y la intersección con la Ruta Provincial 34 es un anhelo largamente postergado.

Informe sobre las partidas afectadas para el inicio de la obra Corredor del Cuyo Mendoza – San Juan.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla, a continuación, las partidas presupuestarias de la mencionada obra:

- Programa 42 - Construcción de Autopistas y Autovías
- Subprograma 10 - Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
- Proyecto 15 - Autopista Ruta Nacional Nº 40 Mendoza - San Juan
- Actividad 00 - Autopista Ruta Nacional Nº 40 Mendoza - San Juan
- Obra 51 - Autopista Ruta Nacional Nº 40 Mendoza - San Juan: Tramo Mendoza - Jocoli

El crédito vigente de la misma es de $553.639.853

## PREGUNTA N° 425

Mediante sucesivos decretos del Poder Ejecutivo, siendo el último el 871/21 se dispuso la intervención de Entes Descentralizados, actuantes en la órbita de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía.

Informe sobre la voluntad de normalizar o prorrogar las intervenciones del ENRE y el ENARGAS, al finalizar el plazo de intervención dispuesto por decreto 871/21, el 31 de diciembre del corriente.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta Nº 179 del presente informe.

## PREGUNTA N° 426

Teniendo en cuenta los incendios ocurridos en la provincia de Corrientes

¿Cuál fue la planificación y cuál la evaluación hasta este momento en los distintos niveles ya que efectivamente no funcionaron ni para la prevención ni para las alertas, ni para la extinción de fuegos?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 411 del presente informe.

## PREGUNTA N° 427

Teniendo en cuenta los incendios ocurridos en la provincia de Corrientes

¿Qué medidas se adoptaron al respecto?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 428

Teniendo en cuenta que al interior del país no se destina un sólo peso en Tarifa Social para la energía eléctrica

¿Cuál es el monto destinado para la Tarifa Social para la energía eléctrica en AMBA?

## RESPUESTA

A partir de la sanción de la Ley de Consenso Fiscal del año 2018, N° 27.469, el Estado Nacional no destina fondos para la Tarifa Social. En el caso del AMBA, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aportan los

fondos para las personas usuarias beneficiarias de la Tarifa Social de acuerdo a la jurisdicción en la que residan.

## PREGUNTA N° 429

Teniendo en cuenta que en los períodos en los que existió regulación de bandas tarifarias en el transporte aerocomercial (Período 2002/2014) la cantidad de rutas de cabotaje disminuyeron un 10%, cayendo hasta un 40% aquellas que no pasaban por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Qué política se encuentra instrumentando y/o planificando tendiente a resguardar las rutas aerocomerciales hacia y entre las provincias argentinas, a fin de potenciar el federalismo en el tránsito aerocomercial interno?.

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, se aclara respecto de la afirmación que indica que la cantidad de rutas de cabotaje disminuyeron un 10% cayendo hasta un 40%, que en promedio la caída en la cantidad de vuelos pasando por el Aeroparque es de 20% entre 2002, 2003 y 2004; respecto a 2001. Por ejemplo, la ruta AEP-COR disminuyó 40% en cantidad de vuelos entre 2002, 2003 y 2004 respecto al 2001.

Debe mencionarse, además, que por la pandemia todos los vuelos fueron suspendidos, y en este proceso de recuperación del sector es frecuente que distintas líneas aéreas incorporen nuevas rutas de cabotaje de acuerdo a los movimientos del mercado. Incluso, se están incorporando de a poco nuevos corredores federales.

Para más información se recomienda remitir a la pregunta 491 del presente informe.

## PREGUNTA N° 430

Teniendo en cuenta que la República Argentina, en el período post-pandemia, ha recuperado sólo el 70% de pasajeros aerocomerciales existentes antes de la pandemia, mientras que países como Colombia, Chile y México, entre otros, han recuperado y superado sus niveles de pasajeros previos a la pandemia.

¿Qué política aerocomercial ha planificado y/o instrumentado para lograr la recuperación de los niveles de pasajeros?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que a marzo de 2022 la recuperación acumulada ascendía al 73% en el mercado local considerando los pasajeros transportados y al 64% considerando la cantidad de vuelos. De todas formas, es menester tener presente que producto de la pandemia Covid 19, el transporte aéreo se paralizo por completo, a excepción de los vuelos de repatriación, o de carga pura, y que los períodos de aislamiento y cuarentenas no fueron iguales entre los países nombrados.

Respecto de vuelos internacionales, el ritmo de recuperación es un poco más lento.

En cuanto a la planificación, y en post de recuperar pasajeros, independientemente de que esto se encuentre supeditado a la capacidad de las compañías, a la disponibilidad de aeronaves de las mismas y demás factores,, se informa que la Administración Nacional de Aviación Civil, dictó la Resolución 40/2020 y 194 del 27 de abril de 2022, por las cuales se dispuso la internacionalización del Aeroparque "*Jorge Newbery*" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con relación a la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República de Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú, y la República de Colombia, respectivamente. De esta forma se logró interconectar los servicios a habilitarse por medio de la presente Resolución con aquellos que actualmente vinculan el Aeroparque "Jorge Newbery" con el resto del país, favoreciendo el turismo receptivo.

## PREGUNTA N° 431

Teniendo presente que el aeropuerto de EL PALOMAR resulta ser el más económico y conveniente para los usuarios

¿Qué política va a adoptar el gobierno nacional para la reactivación de su uso?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que el aeropuerto de El Palomar se encuentra operativo con actividad principalmente militar y de vuelos oficiales, con algunos vuelos de escuelas de aviación. Sin perjuicio de ello, se hace saber que el mencionado aeropuerto, al día de la fecha no cuenta con actividad aerocomercial.

Asimismo, El Palomar precisa una intervención para la reconstrucción de la pista de aterrizaje, construida de losas de hormigón y que actualmente presenta un alto nivel de deterioro y que cuenta con una vida útil actual remanente de 0 años. Este nivel de desgaste incluye además a pistas de rodajes y plataformas.

Es por ello que para la continuidad de la operación comercial del aeropuerto se requeriría realizar importantes inversiones en su infraestructura, no solo en la terminal de pasajeros para garantizar un servicio mínimo, sino también, en la pista de aterrizaje, rodajes y plataformas para su reconstrucción, lo que implicaría un desembolso por parte del Estado Nacional superlativo. El monto de las inversiones necesarias era superior a los 4.000 millones de pesos (a valores diciembre 2020).

Por otro lado, se hace saber respecto a las líneas aéreas llamadas "low cost" que desde el punto de vista de la certificación no existe esa categoría, dicha denominación refiere a un modelo de negocios. Asimismo operan sin inconvenientes desde el Aeroparque Internacional Jorge *Newbery* y del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini

Finalmente, en base a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia el retorno de la actividad aerocomercial al aeropuerto señalado, depende de acciones individuales y conjuntas que involucran al sector privado (concesionario y líneas aéreas que hoy operan desde otros aeropuertos), al Poder Judicial, a organismos

públicos que desarrollan su actividad bajo la órbita de los Ministerios de Transporte y Defensa, como ANAC y ORSNA.

## PREGUNTA N° 432

Teniendo presente que en el plano aerocomercial internacional, la República Argentina ha perdido el 57% de vuelos internacionales, según información brindada por la ANAC (de 3552 vuelos en 2022 a 8330 de 2019) y que ello significa menos producción argentina enviada al exterior, menos turismo y comercio hacia el país.

Qué política aerocomercial ha planificado y/o instrumentado el gobierno nacional tendiente a la recuperación especifica de vuelos internacionales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que el organismo descentralizado, dictó la Resolución 40/2020 y 194 del 27 de abril de 2022, por las cuáles se dispuso la internacionalización del Aeroparque "*Jorge Newbery*" con relación a la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República de Chile, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú, y la República de Colombia, respectivamente.

De esta forma se logró interconectar los servicios a habilitarse por medio de la presente Resolución con aquellos que actualmente vinculan el Aeroparque "Jorge Newbery" con el resto del país, favoreciendo el turismo receptivo.

Para más información se recomienda remitir a la pregunta 491 del presente informe.

## PREGUNTA N° 433

Tomando en cuenta la incidencia que la guerra entre Ucrania y la Federación Rusa tiene sobre la provisión de gas, alterando precios y disponibilidades y teniendo en cuenta el impacto que esto tiene sobre la matriz energética nacional.

Informe sobre las medidas que ha tomado para garantizar el abastecimiento de gas para el corriente año, indicando convenios, cantidades y precios.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 156 y 409 del presente informe.

## PREGUNTA N° 434

Visto el cambio de edificio de la ANAC y dado el tiempo trascurrido desde que se produjo ese cambio y atendiendo que aún la Dirección de Seguridad Operacional no cuenta con un ámbito físico para prestar este servicio esencial a la aeronavegación

Informe de las medidas para normalizar el funcionamiento de la Dirección de Seguridad Operacional dependiente de la ANAC, asignándole las instalaciones edilicias adecuadas para llevar adelante su tarea.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil informa que para la realización de las tareas de la Dirección Nacional de Seguridad Operacional se asignó parte del primer piso y el segundo piso completo en la Sede del edificio de Balcarce 290. Adicionalmente se asignaron espacios de oficinas en el primer y tercer piso en el Aeropuerto Jorge Newery.

# KRONEBERGER, DANIEL R. - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 435

Ante la situación de desabastecimiento de Gasoil y teniendo en cuenta que la misma está afectando y, puede afectar, a toda la cadena productiva del territorio nacional.

¿Cuál es el nivel de desabastecimiento de gasoil a nivel general en el territorio nacional?

¿Cuáles son las políticas públicas propuestas por la “Mesa de Seguimiento del Gasoil”?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la r respuesta a las preguntas Nº 409, 545 y 546 del presente informe.

## PREGUNTA N° 436

Ante la situación de desabastecimiento de Gasoil y teniendo en cuenta que la misma está afectando y, puede afectar, a toda la cadena productiva del territorio nacional.

¿Cuáles son los objetivos a corto plazo planteados por la “Mesa de Seguimiento del Gasoil”?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas Nº 766, 545 y 546 del presente informe.

## PREGUNTA N° 437

Ante la situación de desabastecimiento de Gasoil y teniendo en cuenta que la misma está afectando y, puede afectar, a toda la cadena productiva del territorio nacional.

¿Qué medidas se están adoptando para garantizar la provisión actual de combustible y el mantenimiento de su precio para quienes lo utilizan en la promoción de servicios permitiendo el normal funcionamiento de sus actividades?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas Nº 545 y 546 del presente informe

## PREGUNTA N° 438

Ante la situación de desabastecimiento de Gasoil y teniendo en cuenta que la misma está afectando y, puede afectar, a toda la cadena productiva del territorio nacional.

¿Qué plan de contingencia ante un eventual desabastecimiento de gasoil existe o se está desarrollando para atenuar cualquier tipo de situación que se presente a corto y mediano plazo en el territorio nacional?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas Nº 545 y 546 del presente informe

## PREGUNTA N° 439

Ante la situación de desabastecimiento de Gasoil y teniendo en cuenta que la misma está afectando y, puede afectar, a toda la cadena productiva del territorio nacional.

¿Qué plan de contingencia existe para solucionar los desequilibrios entre oferta y demanda que pudieran surgir en la actualidad y en los próximos meses?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas Nº 545 y 546 del presente informe

## PREGUNTA N° 440

En relación a la Ley 27.605 conocida como “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los Efectos de la Pandemia”, en la cual se creó, por única vez y con carácter de emergencia, un aporte extraordinario y obligatorio.

¿Qué ejecuciones presupuestarias particulares y totales, respecto de lo recaudado por el aporte establecido en los incisos 1,2,3,4 y 5 del artículo 7° de dicha ley, se han realizado?

## RESPUESTA

Se adjunta archivo con la información sobre lo recaudado y su distribución en concepto de Ley 27.605 de Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los Efectos de la Pandemia.

**Ejecución de gastos provenientes del aporte solidario y extraordinario Ley N°27.605 (*)**
En millones de Pesos

| Desc. Jurisdicción | Desc. Servicio | Desc. Programa | Crédito Final | Ejecución Anual (Devengado) |
|---|---|---|---|---|
| Ministerio de Economía | Secretaría de Energía | Asistencia Financiera a Empresas Públicas (Transferencias a IESA) | $ 60.190,0 M | $ 60.190,0 M |
| Ministerio de Educación | Ministerio de Educación | Gestión y Asignación de Becas a | $ 48.150,0 M | $ 18.150,0 M |

| Desc. Jurisdicción | Desc. Servicio | Desc. Programa | Crédito Final | Ejecución Anual (Devengado) |
|---|---|---|---|---|
| | | Estudiantes (Progresar) | | |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Acciones de Empleo | $ 48.150,0 M | $ 48.150,0 M |
| Ministerio de Salud | Ministerio de Salud | Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles | $ 47.565,2 M | $ 47.479,2 M |
| Ministerio de Salud | Ministerio de Salud | Transferencias Varias | $ 91,8 M | $ 91,8 M |
| Ministerio de Salud | Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán | Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud | $ 217,0 M | $ 214,3 M |
| Ministerio de Salud | Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas | Atención Sanitaria para la Comunidad | $ 276,0 M | $ 275,7 M |
| **TOTAL** | | | **$ 204.640,0 M** | **$ 174.551,0 M** |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

(*) No incluye la afectación del 15% para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el Decreto N° 819/19 en el marco de la Ley N° 27.453, debido a que su tratamiento no se contempla dentro del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, en virtud de las disposiciones legales vigentes.

## PREGUNTA N° 441

En relación a la Ley 27.605 conocida como “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los Efectos de la Pandemia”, en la cual se creó, por única vez y con carácter de emergencia, un aporte extraordinario y obligatorio.

¿Qué monto se ha recaudado desde la entrada en vigencia de la ley?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 295 del presente informe.

## PREGUNTA N° 442

Respecto a los humedales, actualmente están protegidos por tres leyes: Manejo del Fuego (Ley 26.815), Presupuestos Mínimos de Quemas Controladas (Ley 26.562) y la Ratificación Convenio de RAMSAR para la protección de humedales (Ley 25.335).

¿Cómo se ha repartido dicho financiamiento?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

**PREGUNTA N° 443**

Respecto a los humedales, actualmente están protegidos por tres leyes: Manejo del Fuego (Ley 26.815), Presupuestos Mínimos de Quemas Controladas (Ley 26.562) y la Ratificación Convenio de RAMSAR para la protección de humedales (Ley 25.335).

¿Qué fondos presupuestarios han recibido dichas leyes?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

A su vez el Minsterio de Economía primeramente aclara que el Presupuesto Nacional se estructura en programas presupuestarios (y sus categorías dependientes), conforme a las relaciones insumo producto relevantes dentro de cada Organismo ejecutor. Es por ello, que algunos conceptos no se reflejan taxativamente en las estructuras vigentes, elaboradas de acuerdo a las necesidades de cada unidad ejecutora de programas.

Realizada la aclaración, en el marco de la Ley 26.815 del Manejo del Fuego, se sostiene la actividad 46 – Servicio Nacional de Manejo del Fuego del Programa 63 – Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con un crédito inicial de $2.696.093.018 y un crédito vigente de $6.566.527.640 en el ejercicio presupuestario 2022.

Asimismo, respecto al análisis presupuestario enmarcado en la Ley 26.562 Presupuestos Mínimos de Quemas Controladas y la Ley 25.335 de la Ratificación Convenio de RAMSAR para la protección de humedales, no surge una identidad específica de dichas normas en las aperturas programáticas vigentes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PREGUNTA N° 444**

Respecto a los humedales, actualmente están protegidos por tres leyes: Manejo del Fuego (Ley 26.815), Presupuestos Mínimos de Quemas Controladas (Ley 26.562) y la Ratificación Convenio de RAMSAR para la protección de humedales (Ley 25.335).

¿Qué jurisdicciones han implementado las leyes mencionadas en sus territorios?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

## PREGUNTA N° 445

Respecto al estado de transitabilidad y seguridad de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de La Pampa (enumerense Ruta Nacional n°5, 22, 35, 143, 151, 152, 188) y los contratos de ejecución y licitaciones pautados y/o concretados para obras públicas en las mismas rutas mencionadas

¿Cuáles son los avances realizados y cuáles son los tramos que aún están pendientes de ejecutar en cada una de ellas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las obras previstas en la Provincia de La Pampa sobre la Ruta Nacional N° 35, se han desarrollado con normalidad, tanto en los contratos de Recuperación y Mantenimiento de la calzada, como en el paso urbano por la Ciudad de Santa Rosa.

En la Ruta Nacional N° 5, se ejecutan trabajos de Mantenimiento de calzada y banquinas, mientras que en la Ruta Nacional N° 151, se realizan trabajos de Recuperación y Mantenimiento de Calzada.

En la Ruta Nacional N° 152, se están llevando adelante proyectos de reconstrucción de la calzada existente y, en la Ruta Nacional N° 188, se ha licitado y está próximo a contratarse un Sistema de Mantenimiento por contrato entre el límite con Buenos Aires y Realicó.

A su vez, se informan los avances con respectos a las obras en las siguientes rutas de la Provincia de La Pampa:

### Obras en ejecución

| Obra | Ruta | Tramo | Longitud (Km) | Monto Vigente | Avance Fisico |
|---|---|---|---|---|---|
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 117A | RN 35 | Emp. Ruta Prov. N° 18 (Km 0.50) - Centro Nacional de Formación Profesional N° 1 (Km 0.39) | 133,4 | $1.959.637.565 | 99% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 117B (RN 35, RN 188) | RN 35 / RN 188 | Centro Nacional de Formación Profesional N° 1 (-0,39 Km) - Lte. La Pampa / Córdoba / T-01: Emp. RNN 35 (-0,35 Km) - Acc. A Quetrequen D (+0,11 Km) | 125,2 | $1.539.969.049 | 99% |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 137 | RN 151 | T-01: Lte. Rio Negro - La Pampa Emp. RP 14 | 119,8 | $1.709.186.666 | 99% |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## Obras en licitación

| Obra | Ruta | Tramo | Longitud KM. | MONTO VIGENTE |
|---|---|---|---|---|
| Conservación Mejorativa RN 35 | RN 35 | Tramo 1: Embajador Martini | 2,0 | $300.000.000 |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 104 | RN 143 / RN 152 | Tramo 1: Emp. RN 152 - Emp. RP 20 / Emp. RN 35 - Emp. RN 143 | 157,0 | $2.540.892.600 |
| RN 0022 - Rehabilitación y Mantenimiento Malla 206 | RN 22 | Emp. RN 3 - Lte. La Pampa / Rio Negro | 168 | $1.988.745.000 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## Obras preadjudicadas

| Obra | Ruta | Tramo | Longitud (km) | Monto Vigente |
|---|---|---|---|---|
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla R188C | RN 188 | Tramo 1: Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35) | 118,0 | $787.752.708 |
| Rehabilitación RN 35 | RN 35 | Tramo 1: Lte. Bs. As. / La Pampa - Bernasconi | 21,8 | $307.962.000 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## Obras en proyecto

| Obra | Ruta | Tramo | Longitud (km) | Monto Vigente |
|---|---|---|---|---|
| Circunvalación RN 5 a Santa Rosa | RN 0005 | Anguil - Santa Rosa | 31,8 | $1.334.000.000 |
| Reconstrucción | RN 0152 | Int. Rn 143 (El Carancho) - Int. Rn 232 (Puelches) | 47,1 | $398.680.141 |
| | | El Carancho - Acceso a Puelches | 64,5 | $1.430.428.648 |
| Obras de Seguridad | RN 0035 | Lte. c/ Buenos Aires - Emp. Ruta Nac. N° 152 | 75,9 | $93.555.072 |
| | | Lte. c/ Bs As - Santa Rosa | 48,0 | $77.786.496 |
| | | Lte. c/ Buenos Aires - Emp. Ruta Nac. Nº 5 | 56,0 | $78.967.296 |
| | | Lte. c/ Buenos Aires - Emp. Ruta Nac. Nº 5 | 64,1 | $72.702.720 |
| | RN 0188 | Lte. c/ Buenos Aires - Rancul | 80,4 | $99.808.128 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | RN 0152 | Emp. Ruta Prov. Nº 9 (Km 25,26) - Puesto Control de Pesos y Dimensiones DNV.(Km 32,10) | 1,4 | $579.982.962 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 446

Respecto al estado de transitabilidad y seguridad de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de La Pampa (enumerense Ruta Nacional n°5, 22, 35, 143, 151, 152, 188) y los contratos de ejecución y licitaciones pautados y/o concretados para obras públicas en las mismas rutas mencionadas

¿En qué plazos se estima que se concretarán o reactivarán las obras confirmadas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa los pasos a seguir en obras que están en proyecto, preadjudicadas y en licitación.

**En proyecto**:

- Las obras de reconstrucción en Ruta Nacional N° 152 se estima su licitación para el segundo semestre del año en curso.
- Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 35: Tramo Lte. c/ Buenos Aires - empalme Ruta Nacional N° 152, aún no se adjudicó.
- Las 3 obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 35 Tramos: Lte. c/ Bs As - Santa Rosa; Lte. c/ Buenos Aires - empalme Ruta Nac. Nº 5; Lte. c/ Buenos Aires - empalme Ruta Nacional Nº 5 al 13/04/2022 la DPV presentó recientemente un informe con las ofertas más bajas de las licitaciones; se solicitó la ampliación de la partida presupuestaria para luego tramitar la adenda al convenio por el mayor gasto.
- Ruta Nacional N° 5 y 188 | Las obras continúan en elaboración de proyecto.

**Preadjudicada y licitación**:

- Rehabilitación Ruta Nacional N° 35 |Tramo: Lte. Bs. As. / La Pampa – Bernasconi, se estima que se firma el contrato el 18/5/2022 y que inicie la obra el 20/06/2022.
- Rehabilitación y Mantenimiento Malla 104, se estima su publicación el 28/5/2022.
- Rehabilitación y Mantenimiento Malla R188C, se estima la firma de contrato el 20/5/2022, la obra iniciaría próximamente en 90 días.

## PREGUNTA N° 447

Respecto al estado de transitabilidad y seguridad de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de La Pampa (enumerense Ruta Nacional n°5, 22, 35, 143, 151, 152, 188) y los contratos de ejecución y licitaciones pautados y/o concretados para obras públicas en las mismas rutas mencionadas

¿Qué acciones se están realizando para acondicionar las rutas, incluyendo pavimentación, señalización vertical y horizontal e iluminación en intersecciones con otras rutas (tanto nacionales como provinciales) e ingresos a las localidades?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en la provincia de La Pampa, la ruta concesionada por Corredores Viales S.A. es la RN 5 desde Santa Rosa, La Pampa hasta el límite con la Provincia de Buenos Aires.

La acción que se está llevando a cabo en la actualidad es el servicio de conservación y mantenimiento que consta de bacheo superficial y profundo con mezcla bituminosa en caliente, microaglomerado en frío, reconstrucción de pavimento rígido con hormigón, sellado de grietas y fisuras, perfilado y calce banquinas, construcción de calzada de hormigón en estaciones de peaje.

A continuación, se detallan las obras planificadas por año:

**2022**

11. Plan de Obras de Rehabilitación de Calzada en Corredores Viales SA
- RN N°5 Rehabilitación de Calzada Tramo: Km. 568,00 – Km. 600,00:
- Adjudicada a la empresa Semisa Infraestructura S.A.
- Firma del contrato: 22 de Febrero 2022.

12. Plan de Obras de Seguridad Vial En Corredores Viales S.A.
- RN N°5 Km 575,15 Intersección con RP N°7:

La presente obra pretende materializar una intersección vial adecuada que suprima las dificultades de maniobras. Al momento de la generación de la documentación técnica se adoptará la tipología de intersección a desarrollar optando por una intersección canalizada materializando isletas divisorias a nivel o una rotonda dependiendo del estudio de tránsito.

La fecha tentativa de inicio de obra es para el mes de noviembre de 2022, sujeta al resultado de la licitación que será convocada próximamente.

**2023**

13. Plan de Obras de Seguridad Vial En Corredores Viales S.A
- RN N°5 Km 525,00 Accesos a Localidad de Catrilo Provincia de La Pampa:

El proyecto de obra está en elaboración. La fecha tentativa de inicio es en el mes de octubre de 2023, sujeta al resultado de la licitación correspondiente.

Con respecto a las obras que desarrolla la DNV, en la respuesta 446 se detallan las acciones en las rutas en ejecución en La Pampa. Cabe agregar que se tiene previsto ejecutar Obras por Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de La Pampa las que contemplan mejoras de iluminación en intersecciones y acceso a localidades de Jacinto Arauz, Gral. San Martín, Bernasconi, Santa

Rosa, Bernardo Larroude, Sarah, Mariano Miro, Coronel Hilario Lagos, Van Praet, Realico, Damian Maisonave, Quetrequen y Rancul.

## PREGUNTA N° 448

Respecto de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, el sistema federal de su administración y su integración.

¿Cuántas de estas tierras eran productivas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe

## PREGUNTA N° 449

Respecto de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, el sistema federal de su administración y su integración.

¿Qué cantidad de programas de asistencia existen?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 450

Respecto de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, el sistema federal de su administración y su integración.

¿Qué cantidad de solicitudes a los programas existentes de parte de jurisdicciones locales y/o administraciones de parques tuvieron? ¿Quiénes lo requirieron?

## RESPUESTA

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que el SNMF intervino en todos los incendios en que las provincias han pedido su participación en cumplimiento de la Ley 26.815. Dicha Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional, definiendo tres niveles operativos para el combate de incendios forestales:

- Primer nivel: actuación jurisdiccional (a cargo de las provincias o Parques Nacionales).
- Segundo nivel: actuación regional (articulación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con las jurisdicciones del primer nivel).
- Tercer nivel: actuación extra-regional (Dirección Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego articula con las instituciones nacionales y jurisdicciones extra-regionales).

Actuación jurisdiccional

Ante el primer ataque dentro de un territorio, denominado ataque inicial, la responsabilidad sobre las tareas de control del fuego recae en la autoridad jurisdiccional de ese territorio. Dentro de sus funciones está incluso la de recurrir al uso de medios aéreos. Esta decisión y las novedades que se vayan produciendo deben ser informadas al Coordinador Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Esta primera fase implica sólo la afectación de recursos locales, no obstante, deberá dar alerta e informar a la Coordinación Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego sobre los recursos propios que están siendo empleados en la situación.

De ser necesario, cuando se trate de fuegos incipientes detectados en las adyacencias del lugar de asentamiento de las brigadas propias o bajo su control operacional, los despachantes de la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego podrán aplicar el principio de fuerzas de ataque más cercanas y disponer el desplazamiento de esos medios para que inicien tareas de control y así evitar y/o retardar el desarrollo del incendio. Al mismo tiempo, en forma simultánea adoptarán los recaudos para dar aviso a la autoridad jurisdiccional, la que una vez que esté constituida en el sitio, asumirá la tarea de conducción de la supresión del fuego y la responsabilidad de mantener la guardia de cenizas.

Cuando por alguna circunstancia la autoridad jurisdiccional evalúe la conveniencia o la necesidad de solicitar asistencia extra jurisdiccional, dará comienzo a la siguiente fase de nivel dos.

Actuación regional

En caso de que la autoridad jurisdiccional considere que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo a la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego a través de la Coordinación Regional correspondiente. Producida esa situación, la Coordinación Regional arbitrará los medios para poner a disposición de la jurisdicción afectada, el personal, los materiales y los equipos que tenga a su alcance, provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Actuación extra-regional

El funcionamiento operativo del sistema entrará en su tercer nivel ante siniestros de tal magnitud que, por sus características, duración, complejidad o por la multiplicidad de incidentes, hayan superado la capacidad de respuesta de los medios empeñados en el combate del fuego. También en casos en que esos medios se hayan agotado o cuando los recursos de reserva regionales resultaran insuficientes o de imposible afectación. Ante esta situación, la Coordinación Regional solicitará a la Central Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego que se afecten recursos extra-regionales, siempre con el acuerdo previo de las autoridades de la jurisdicción afectada. La Central Nacional evaluará la posible afectación de recursos humanos y materiales provenientes de otra Coordinación Regional o de organismos del Estado Nacional, según la naturaleza de la demanda de asistencia solicitada por la Regional y actuará en consecuencia para satisfacer el requerimiento efectuado.

## PREGUNTA N° 451

Respecto de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, el sistema federal de su administración y su integración.

Respecto de las zonas que siempre resultan afectadas por el fuego, ¿qué tipos de medidas urgentes se tomarán a fin de evitar futuros incendios?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego genera información para la alerta temprana y planificación con el fin de anticipar diversas situaciones relativas al fuego y de aportar datos para la toma de decisiones, tanto antes como durante los incendios.

Los productos se generan mediante la aplicación de modelos, softwares y análisis de información meteorológica y satelital, proveniente de entidades oficiales nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), e internacionales como la National Aeronautics and Space Administration (NASA), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y modelos meteorológicos globales como el Global Forecast System (GFS), entre los más relevantes.

La información es destinada a todo el público y de tenor técnico para Coordinadores Regionales, Jefes de Servicios de Manejo del Fuego provinciales y personal técnico de Defensa Civil y/o Ambiente, brigadas provinciales, y personal de Parques Nacionales. Tener la información de forma anticipada, junto a las acciones de las estructuras provinciales que trabajan en el cuidado de los recursos naturales, permite minimizar los impactos.

Para abarcar diversas temporalidades y temáticas relacionadas con los incendios, se generan y envían a las jurisdicciones informes mensuales con alcance trimestral (Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación).

Con el objeto de mantener informadas a las jurisdicciones de las Regionales que se encuentran en temporada alta y para prever condiciones relacionadas con las variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, se elaboran los pronósticos regionales de apoyo a la prevención y a la presupresión. Los mismos se renuevan cada cuatro días.

Con el fin de proveer información anticipada que permita planificar y activar medidas previas a los incendios, e incluso durante los mismos, cada cuatro días se identifican mediante el informe de Condiciones de Peligro de Incendio en el País, las áreas más críticas en el territorio nacional.

Al mismo tiempo, de forma semanal, se elabora y distribuye la evolución del índice de carga de combustible disponible (Build Up Index -BUI-) para todo el país. El mismo, indica la cantidad o carga de combustible vegetal disponible para la propagación de incendios, lo que brinda una orientación sobre su dificultad para controlarlos.

Además, mediante el cálculo del índice de peligro meteorológico de incendios (FWI), se obtienen mapas, que, de forma anticipada, muestra las condiciones de peligro de incendio calculadas para el día y para las 24, 48 y 72 horas siguientes. Los mencionados mapas, brindan información sobre la posibilidad de que un

incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son la población en general.

Enmarcado en el fortalecimiento de los equipos técnicos-operativos de todas las provincias, durante el año 2021 el SNMF capacitó a personal técnico de Parques Nacionales y las provincias para calcular el peligro de incendios y anticipar localmente situaciones relativas a los incendios.

También se creó el programa Red de Faros de Conservación (PRDFC), creado en noviembre 2020 mediante Resolución 432/2020, que busca consolidarse como una estrategia integral que contribuya al desarrollo sostenible en el Delta del Paraná. Ya se instalaron 5 Torres para monitoreo y alerta temprana en Puerto Gaboto en Santa Fe, Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos, Peaje del viaducto Rosario-Victoria en Entre Ríos, Puerto de Victoria en Entre Ríos y Puerto de Villa Constitución en Santa Fe.

Incluye equipamiento de monitoreo tecnológico: 11 drones con sus cursos de capacitación, 11 estaciones meteorológicas y 110 cámaras trampa por un monto de 8,3 millones de pesos. Además, se compraron 5 embarcaciones por un monto estimado de 19 millones de pesos a través de un convenio interadministrativo con la empresa Tandanor del Ministerio de Defensa. También se avanza en un convenio inter administrativo con la empresa Coviara (Ministerio de Defensa) para la fabricación de cinco módulos habitacionales autosuficientes. Se capacitó en el combate de incendios forestales a 80 miembros del Ejército Argentino, Bomberos Voluntarios y Policía de Entre Ríos. Además, se realizan reuniones con productores vecinos a los fines de minimizar las quemas en la zona.

Además, se encuentra licitado y en proceso de adjudicación la instalación de nuevos Faros de Conservación: 5 Faros adicionales para la región del Delta junto a 17 torres de detección de incendios para la Patagonia y zona centro del país; con el objetivo de ampliar el sistema de alerta temprana a otros lugares del país. Y se trabaja en nuevos proyectos para ampliar el sistema a las provincias de Misiones, Corrientes y La Pampa

Es importante destacar el trabajo del SNMF junto a los municipios de la provincia de Chubut de la Comarca Andina, financiando acciones y compra de maquinaria que permiten fortalecer las capacidades de prevención y respuesta rápida frente a eventuales incendios. Se compró maquinaria para disminuir la carga de combustible y generar sistemas de corta-fuego en zonas de interfase (chipeadoras, tractor, minicargadora, carro, enfardadora) y se construyeron reservorios de agua y tanques cisternas para aprovisionamiento frente a incendios de interfase (permite accionar rápido de helicópteros y brigadistas).

Con respecto a las alertas ante situaciones de incendio, es importante recalcar que hay diversas estructuras de respuesta en las jurisdicciones, por lo tanto, es competencia de las provincias determinar los mecanismos adecuados que se ajusten al manejo del evento. En apoyo a la toma de decisiones, desde el SNMF se están llevando adelante dos proyectos para mejorar y crear nuevos productos técnicos que apoyan la toma de decisiones y otros que proporcionarán información para evaluación de daños a diversas escalas. Lo mencionado se utilizará desde una plataforma para la gestión y visualización de la información y la automatización del cálculo del FWI (Fire Weather Index – Canadiense) ajustado para Argentina.

## PREGUNTA N° 452

Respecto de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, el sistema federal de su administración y su integración.

¿Qué cantidad de tierras afectadas existen en la actualidad?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

# LEWANDOWSKI, MARCELO N. - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 453

En base al Decreto 949/2020, que prevé el llamado y adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional, por el régimen de concesión de obra pública por peaje, en el marco de la Ley N° 17.520, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata exterior, hasta la altura del kilómetro 239,1 del canal Punta Indio, por la vía del Canal Ingeniero Emilio Mitre y el Río Paraná de las Palmas, Río Paraná Bravo, Río Paraná Guazú, Río Talavera, Río Paraná–Océano Atlántico, a riesgo empresario y sin aval del Estado.

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, sírvase informar en qué estado se encuentra el proceso licitatorio en cuestión.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que mediante el Decreto 556/2021 se creó el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, la dirección de dicho Ente estará a cargo de un Consejo Directivo quién de acuerdo a lo establecido en el Art.4 inc. 4 será el encargado de confeccionar y aprobar por mayoría absoluta de sus miembros los llamados licitatorios, aprobación de la documentación licitatoria, actos preparatorios y adjudicaciones de las concesiones y/o contratos de obra pública que se otorguen sobre las vías navegables sujetas a su jurisdicción, incluidas aquellas previstas en el Decreto 949/2020.

Durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y abril, se fueron llevando a cabo las tareas preparatorias y trámites administrativos que se requieren para la puesta en funcionamiento de un Organismo en formación y cuyas gestiones serán puestas a consideración del Consejo Directivo en la primera sesión, al igual que todas aquellas cuestiones referidas al proceso licitatorio. Esta última tarea estará a cargo de los miembros del Consejo quienes conforme el artículo 4 inc. 2 del Decreto de creación del organismo confeccionarán y resolverá por mayoría la aprobación de bases y condiciones que regirán los procesos licitatorios relativos a concesiones y/o contratos de obra pública que se otorgue sobre las vías navegables sujetas a su jurisdicción, incluyendo aquellas previstas en el Decreto 949/20.

## PREGUNTA N° 454

En relación a la Ley Nº 27.640, sancionada el 15 de julio de 2021, por la cual se establece el Marco Regulatorio de Biocombustibles, que comprende todas las actividades de elaboración, almacenaje, comercialización y mezcla de biocombustibles, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, informe respecto de los avances en materia de la reglamentación de la Ley Nº 27.640.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la reglamentación de la Ley Nº 27.640 comprende hasta la fecha los siguientes decretos.

1. **Decreto 717/2021** (18 de octubre 2021):
    - Estableció un plazo de 180 días para la revisión y elaboración del marco regulatorio del sector en materia de seguridad, calidad y registración.
    - Ordenó que en forma transitoria se apliquen las disposiciones contenidas en la Ley N° 13.660, su Decreto Reglamentario N° 10.877 de fecha 9 de septiembre de 1960 y su modificatorio, y la Resolución N° 1296 de fecha 13 de noviembre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.
    - Fijó un plazo de 12 meses para que las empresas que produzcan y/o destilen hidrocarburos y sean titulares o tengan participación en empresas y/o plantas productoras de biocombustibles, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 27.640.
    - Confirmó la Resolución 852/2021 para la determinación de los precios del bioetanol a base caña de azúcar y de maíz.
2. **Decreto 184/2022** (17 de abril 2022):
    - Atento a las modificaciones en el contexto internacional se facultó a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA para que establezca un mecanismo alternativo para la determinación del precio del bioetanol a base de maíz, de aplicación excepcional en los casos en que se verifiquen desfasajes sustanciales entre el precio resultante de la implementación del procedimiento establecido en el artículo 4° de la Resolución Nº 852/2021 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y los costos de elaboración del referido bioetanol a base de maíz.

La normativa técnica en materia de seguridad, calidad y registración, luego de haber consultado a las partes involucradas, está en proceso de revisión y será publicada próximamente dentro de los plazos establecidos por el Decreto 717/2021. Por otra parte, se encuentra en circuito administrativo y se ha consultado con las partes involucradas, la reglamentación que atañe a aspectos de calidad, abastecimiento, seguridad, entre otros.

Además, se trabaja en sendas mesas para definir fórmulas para la fijación de precios de bioetanol y biodiesel.

## PREGUNTA N° 455

INTRUDUCCION

Respecto a la deuda que la Nación mantiene con la provincia de Santa Fe, en virtud de las resoluciones firmes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN 539/2009 y CSJN 538/2019, ambas del 7 diciembre de 2021).

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, se sirva informar cuáles son las modalidades de pago que contempla la Nación para abonar dicha deuda.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que:

1. En los autos “SANTA FE PROVINCIA DE CONTRA ESTADO NACIONAL SOBRE ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” (EXPTE. Nº S 538/2009), mediante sentencia de fecha 24-11-15 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables pactada en la cláusula primera del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" del 12 de agosto de 1992.

   La Provincia practicó liquidación que fue impugnada por el Estado Nacional. Mediante resolución del 7 de diciembre de 2021 la CSJN aprobó la liquidación con la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina (BCRA) para uso de la Justicia – Comunicado 14290.

2. En los autos “SANTA FE PROVINCIA DE CONTRA ESTADO NACIONAL SOBRE ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” (EXPTE. Nº S 539/2009), mediante sentencia de fecha 24-11-15 la CSJN declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del decreto 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

   La Provincia practicó liquidación que fue impugnada por el Estado Nacional. Mediante resolución del 7 de diciembre de 2021 la CSJN aprobó la liquidación con la tasa pasiva del BCRA para uso de la Justicia – Comunicado 14290.

3. En sendos fallos del 24-11-2015, la CSJN estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de ciento veinte días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la CSJN en la etapa de ejecución de la sentencia, plazo que se encuentra en curso. Cabe agregar que el Gobierno Nacional está trabajando con la Provincia a fin de acordar la modalidad de pago.

# LINARES, CARLOS A. - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 456

Régimen de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas

¿Qué efectos y beneficios para la provincia del Chubut prevé el Gobierno nacional que generará la iniciativa para establecer un nuevo Régimen de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas impulsado en septiembre de 2021, tanto en materia de inversiones, de matriz energética, exportación de hidrocarburos, como de producción e industrialización en este sector tan importante para esta provincia?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que una eventual ley de promociones hidrocarburíferas se sustenta en el incentivo a las inversiones necesarias para aumentar la producción de hidrocarburos, lo cual generará saldos exportables que permitirán favorecer la balanza comercial y promover la actividad no solo en la provincia de Chubut sino en el resto de las provincias hidrocarburíferas del país. Este sector es uno de los principales generadores de empleo, ingresos genuinos por cobro de regalías, y uno de los principales motores de la cadena productiva tanto a nivel local como nacional.

## PREGUNTA N° 457

OBRAS HIDRICAS-PROVINCIA DEL CHUBUT

¿Cuáles está realizando en la actualidad y en qué estado de desarrollo se encuentran, dentro de la provincia mencionada?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas en la actualidad desarrolla obras hídricas en la provincia de Chubut a través de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Con respecto a la SIPH, se detallan a continuación las obras que se están ejecutando como así también las que se encuentran planificadas:

En ejecución:

- Redes Desagües Pluviales Principales, Secundarias y Reservorios Zona Sur – Etapa 1 Reservorios – Comodoro Rivadavia| En Ejecución | Convenio Marco firmado el 02-07-20 y Convenio Específico firmado el 19-02-21. Licitada 3-11-20, Empresa contratista: FABRI S.A.| Inició el 23-03-21 y se estima finalizar en noviembre de 2022 |Plazo de obra: 580 días | 120 empleos directos | 100.000 beneficiarios | Busca asegurar el manejo adecuado de los desagües pluviales urbanos y el mitigar el riesgo de inundación

Proyectos a licitar:

- Redes de Desagües pluviales principales, secundarios y reservorios en zona Sur – Etapa 2: Colector Chile y Colector Principal de descarga al Mar | Código SIPPE 142365 | Estado: Aprobado
- Redes secundarias, reservorios y obras complementarias – Zona Norte Bº Gral. Mosconi – Etapa 1 Desagües pluviales en calle Beltrán y obras de cierre de reservorios | Código SIPPE 142244 | Estado: Observado
- Adecuación y completamiento sistemas pluviales Norte, Musters, Owen de la ciudad de Trelew| Código SIPPE 151814 | Estado: Observado
- Redes de desagües pluviales principales, secundarias y reservorios en zona sur - Etapa 3: Cuenca Roca - Sub-Etapa 1: Conducto rectangular de H°A° entre progresivas 2267,42 y 1791,54 mts | Código SIPPE 130210 | Estado: Observado

Además, en el Marco del Contrato de la Red Nacional, se tiene prevista la instalación de 7 estaciones meteorológicas automáticas y 7 estaciones nivológicas en la Provincia de Chubut. La información emanada de dichos sistemas podrán consultarse en el Sistema Nacional de Información Hídrica (http://snih.hidricosargentina.gob.ar/Filtros.aspx# ) en tiempo cuasi real.

Paralelamente, con el objetivo de aumentar la previsibilidad y planeación sobre las cuencas, el Ministerio de Obras Públicas lleva adelante una serie de estudios detallados a continuación:

- En consenso con las provincias, se desarrolla una consultoría cuyo objetivo es dotar de un Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca alta del Río Chubut, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030, el Plan Nacional del Agua, y los Principios Rectores de la Política Hídrica, a fin de propiciar un desarrollo conforme y sostenible del recurso hídrico, contribuyendo a la mitigación y/o adaptación de las posibles consecuencias derivadas de su aprovechamiento.

- Así mismo, se encuentra en trámite de licitación el estudio interjurisdiccional consensuado en el marco de la Autoridad de Cuenca del río Azul (ACRA). Esta cuenta con un plazo de 12 meses y afecta a 35.000 beneficiarios de las diferentes localidades asentadas en la cuenca. El Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la cuenca del Río Azul permitirá definir las metas de largo y mediano plazo hacia la gestión sostenible del recurso hídrico e identificará las acciones prioritarias para promover la gestión y el desarrollo coordinados del agua y otros recursos naturales.

- También se encuentra en trámite de licitación el Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la cuenca del Río Senguer.

- Por último, se lleva adelante el proyecto denominado “Presa Nacimiento Río Senguer”, ubicado al suroeste de la provincia de Chubut. El mismo tiene como objetivo garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para el suministro de agua potable de la producción agropecuaria al mismo tiempo que la regulación del río para proteger y controlar las crecidas a través del embalsado de un determinado volumen en el Lago Fontana. Al día de la fecha se encuentra culminando la adaptación de los pliegos licitatorios.

En relación a las obras que desarrolla ENOHSA en la provincia de Chubut, se cuenta con 4 obras finalizadas, 12 obras en ejecución y 31 proyectos. Las mismas se enmarcan en los programas Argentina Hace, PROESA, PROARSA y PROFESA. A continuación, se detallan las mismas:

## 1. ARGENTINA HACE

Se encuentran en ejecución:

| | MUNICIPIO | ESTADO | NOMBRE | MONTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TRELEW | A INICIAR | RENOVACIÓN DE COLECTORAS DOMICILIARIAS DE LA CIUDAD DE TRELEW | $ 100,533,869.01 |
| 2 | COMODORO RIVADAVIA | A INICIAR | OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN MANANTIALES BEHR Y EL TRÉBOL – ETAPA I | $ 382,814,270.46 |
| 3 | LAGO PUELO | A INICIAR | EXTENSIÓN RUTA 40 NORTE – LAGO PUELO – LAS GOLONDRINAS | $ 46,089,362.13 |
| 4 | LAGO PUELO | A INICIAR | EXTENSIÓN RUTA 40 SUR – LAGO PUELO – LAS GOLONDRINAS | $ 39,569,668.38 |
| 5 | LAGO PUELO | A INICIAR | EXTENSIÓN RUTA 16 | $ 90,244,304.13 |
| 6 | PUERTO MADRYN | A INICIAR | COLECTOR CLOACAL OESTE | $ 53,875,362.35 |
| 7 | PUERTO MADRYN | A INICIAR | RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO - ETAPA 1 | $ 59,948,115.78 |
| 8 | DOLAVON | EN EJECUCIÓN | REEQUIPAMIENTO SISTEMA CLOACAL | $ 2,222,434.66 |
| 9 | COMODORO RIVADAVIA | EN EJECUCIÓN | AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL- MANZANAS 72 A 79 Y PARCELA 4.B. PRESIDENTE ORTIZ | $ 39,244,871.20 |
| 10 | TRELEW | EN EJECUCIÓN | EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS DROFA DULOG SUR SEGUNDA ETAPA | $ 100,242,406.34 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | TRELEW | EN EJECUCIÓN | EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS LOMA GRANDE | $ 66,033,772.17 |
| 12 | COMODORO RIVADAVIA | FINALIZADA | AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL MZAS. 168 A 177 B° LAS ORQUÍDEAS | $ 24,427,461.41 |
| 13 | PUERTO MADRYN | FINALIZADA | RED DE AGUA POTABLE BARRIO PERÓN. | $ 23,095,962.28 |
| 14 | DOLAVON | FINALIZADA | ESTACIÓN BOMBEO CLOACAL Y NEXO - Bº LAS NORIA | $ 10,652,097.31 |
| 15 | DOLAVON | FINALIZADA | ESTACIÓN BOMBEO CLOACAL Bº LAS NORIAS | $ 10,652,097.31 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

Se encuentran en etapa de proyecto:

| | **MUNICIPIO** | **NOMBRE** | **MONTO** |
|---|---|---|---|
| 1 | EPUYEN | EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE 4 MANZANAS - BARRIO EL ALTO | $ 4,113,241.97 |
| 2 | TRELEW | RECUPERACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA CIUDAD DE TRELEW" 4º ETAPA | $ 307,698,079.27 |
| 3 | CHOLILA | AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA - 20 LOTES MZA. 10 Y 11 - CHOLILA | $ 2,476,862.60 |
| 4 | CHOLILA | AMPLIACIÓN DE RED DE CLOACAS | $ 12,151,092.50 |
| 5 | EL MAITEN | RED DE CLOACAS EN NUEVO BARRIO 1 | $ 21,152,942.00 |
| 6 | EL MAITEN | RED DE AGUA POTABLE EN NUEVO BARRIO | $ 10,718,564.78 |
| 7 | COMODORO RIVADAVIA | AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Bº CENTENARIO Y Bº ACCESO NORTE. PROY. SCPL Nº 594 | $ 57,697,686.60 |
| 8 | EL HOYO | PROYECTO DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE | $ 69,484,936.49 |
| 9 | DOLAVON | NUEVO ACUEDUCTO | $ 122,917,711.60 |
| 10 | COMODORO RIVADAVIA | RED COLECTORA CLOACAL MZOS. 99 A 107, 269, 298, 299 Y NEXO COLECTOR CLOACAL - B° GESTA DE MALVINAS. | $ 44,131,195.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | ESQUEL | OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA EN BARRIO MATADERO | $ 26,962,825.95 |
| 12 | PUERTO MADRYN | COLECTOR CLOACAL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS | $ 1,759,045.28 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

2. PROESA

Se encuentra en ejecución:

"Optimización del Sistema Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia – Rada Tilly – Caleta Olivia – Provincias de Chubut y Santa Cruz"- 90% de avance.

3. PROARSA

Se encuentran en elaboración de proyectos:

14. Puerto Madryn - Chubut - planta de tratamiento sur de líquidos cloacales
15. Corcovado - Chubut - red colectora cloacal, estación de bombeo y planta de tratamiento de efluentes
16. El Hoyo - plan director y proyecto ejecutivo p/ las obras de desagües cloacales y plan director y proyecto ejecutivo de obras p/ la provisión de agua potable
17. Renovación de red de agua zona centro, Sarmiento

4. PROFESA

15 proyectos se encuentran en elaboración:

| | **Provincia** | **Localidad** | **Obra** |
|---|---|---|---|
| 1 | Chubut | Comodoro Rivadavia | Emisario Marino Norte Etapa I en Comodoro Rivadavia, Chubut- APyS |
| 2 | Chubut | El Hoyo | Ampliación red de agua, anillado, mejoramiento, captación y dos cisternas de reserva de 100 m3. |
| 3 | Chubut | El Maiten | Red cloacal en Barrio del Agua Potable. |
| 4 | Chubut | Epuyen | Ampliación red cloacal Barrio El Alto |
| 5 | Chubut | Esquel | Urbano. Micro Región Andina Central. Nueva toma Arroyo Buitreras, acueducto y obras complementarias. Esquel. |
| 6 | Chubut | Gastre | Sistema Cloacal |
| 7 | Chubut | Gualjaina | Red cloacal y redes de agua en Gualjaina. |
| 8 | Chubut | Lago Puelo | Captación y conducción de agua Arroyo Corbata |
| 9 | Chubut | Las Plumas | Compra de equipamiento e instalación de módulo de potabilización. |
| 10 | Chubut | Paso de Indios | Compra de equipamiento e instalación de módulo de potabilización. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Chubut | Puerto Madryn | Etapa II del Acueducto de circunvalación Obras Complementarias. |
| 12 | Chubut | Puerto Madryn | Etapa II del Acueducto de circunvalación Centro de Distribución Troperos Patagónicos. |
| 13 | Chubut | Rawson | Ampliación planta potabilizadora de Rawson en Rawson, CHUBUT, APyS |
| 14 | Chubut | Trelew | Ampliación planta potabilizadora 1 Trelew |
| 15 | Chubut | Trelew | Recuperación sistema cloacal 3era etapa |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 458

OBRAS HIDRICAS-PROVINCIA DEL CHUBUT

¿Cuáles son las obras hídricas que el Estado nacional, a través de sus áreas competentes, planea llevar a cabo en la provincia del Chubut?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 457 del presente Informe.

# LOSADA, CAROLINA - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 459

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Aporte las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Rosario.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la situación incuestionablemente grave que afecta a la Ciudad de Rosario está en pleno conocimiento del Gobierno Nacional, el cual ha reforzado la asistencia brindada en materia de seguridad a la Provincia de Santa Fe de manera continuada. Sobre este particular, el Ministerio de Seguridad de la Nación dispuso el incremento y la optimización en la utilización de los recursos disponibles de las fuerzas federales desplegadas en ese territorio, fortaleciendo sus capacidades en materia de prevención, control e intervención en la lucha contra el narcotráfico.

Desde octubre de 2021 a la actualidad se han reforzado los despliegues territoriales de las fuerzas policiales y de seguridad en esa Ciudad con la incorporación de 800 agentes, conforme fuera acordado con las autoridades provinciales y locales, a la vez que acrecentar su capacidad operativa mediante el acondicionamiento y puesta a punto del destacamento móvil N° 7 de esa Fuerza de Seguridad Federal.

Respecto al delito de narcotráfico, que durante el primer trimestre del año en curso, se realizaron los siguientes procedimientos, incautaciones y número de personas involucradas, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe:

| Rosario Primer Trimestre 2022 | GNA | PFA | PNA | PSA |
|---|---|---|---|---|
| Marihuana - Kg. | 11,6541 | 41,20707 | 1,0237 | 0,089 |
| Marihuana (Cogollos) - Kg. | 0 | 30,673 | 0 | 0 |
| Marihuana (Plantas) - Un. | 68 | 7 | 6 | 0 |
| Marihuana (Semillas) - Un. | 312 | 0 | 30 | 0 |
| Cocaína - Kg. | 0,45826 | 1,8651 | 0,0104 | 0 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Creatina - Kg.** | 0 | 0,25 | 0 | 0 |
| **Cristal - Kg.** | 0 | 0,0181 | 0 | 0 |
| **Éxtasis - Un.** | 0 | 131,5 | 1 | 0 |
| **LSD - Dosis** | 0 | 340 | 299 | 0 |
| **Pastillas Sin Determinar - Un.** | 0 | 2 | 0 | 0 |
| **Procedimientos** | 65 | 10 | 155 | 1 |
| **Detenidos** | 54 | 10 | 176 | 1 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (29/04/2022)

**Hechos de Organización y financiación de estupefacientes y Siembra y producción de estupefacientes en el Departamento de Rosario. Años 2017 a 2020**

| Año | Organización y financiación de estupefacientes | Siembra y producción de estupefacientes |
|---|---|---|
| 2017 | 79 | 38 |
| 2018 | 108 | 60 |
| 2019 | 144 | 93 |
| 2020 | 156 | 218 |
| 2021 | 193 | 250 |

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Año 2022

En función del convenio suscripto con la provincia de Santa Fe a fines del mes de septiembre en 2021, se encuentran operando actualmente 3.431 efectivos en la ciudad de Rosario, discriminados según Fuerza Policial y de Seguridad Federal, a saber:

- Prefectura Naval Argentina: 708 efectivos.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria: 128 efectivos.
- Gendarmería Nacional Argentina: 2.357 efectivos.
- Policía Federal Argentina 238.

Por ultimo al respecto de las tareas de proteccion de testigos el Ministerio de Seguridad informa que hay 13 objetivos vigentes con un total de 45 efectivos y 10 vehículos afectados a la tarea.

## PREGUNTA N° 460

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Cantidad de detenidos por fuerzas federal en el primer trimestre de 2022

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 461 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 461

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Cantidad de droga incautada por fuerzas federales en el primer trimestre de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que durante el primer trimestre de 2022, para todo el territorio nacional, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales realizaron 5.358 procedimientos relacionados a narcotráfico, resultando 5.188 personas inculpadas/detenidas; mientras que realizaron 3.030 procedimientos con 2.871 detenidos/inculpados relacionados a delítos económicos (contrabando de bienes, contrabando de granos y divisas incautadas).

Durante el primer trimestre del año en curso, se realizaron las siguientes incautaciones de drogas:

| Primer Trimestre | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FFSS** | GNA | PFA | PNA | PSA |
| **Marihuana - Kg.** | 24173,3873 | 1899,59522 | 11227,7492 | 6,72275 |
| **Cocaína (Pasta Base y Sales) - Kg.** | 381,105872 | 78,71067 | 1,22687 | 32,879 |
| **Drogas de Síntesis** | 1242,75 | 10942,5 | 402 | 7 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (29/04/2022)

## PREGUNTA N° 462

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Cuándo se completará la Unidad Móvil 7 de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) anunciada por el Ministro de Seguridad en septiembre de

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 463

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Cuántos de los 1575 efectivos prometidos en septiembre de 2021 por el Ministro de Seguridad de la Nación se encuentran cumpliendo funciones hoy en la Provincia de Santa Fe.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 464

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Cuantos efectivos policiales federales se encuentran afectados a tareas de protección de testigos, control de áreas críticas, entre otras tareas específicas

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 465

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Informe las acciones de coordinación que se están llevando adelante desde el Consejo de Seguridad Interior en relación con la Provincia de Santa Fe.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se han fijado políticas de Seguridad a nivel Nacional. Es por ello, que se está trabajando fuertemente en materia de asistencia, cooperación, capacitación, coordinación y ejecuciones de planificaciones para mejorar y eficientizar las actividades operativas de prevención, intervención y las ejecuciones de las todas las medidas judiciales de distintas jurisdicciones, tanto en Santa Fe como en el resto de las provincias.

Esto quedó plasmado el 30 de marzo, al convocarse a la Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior año 2022; el Congreso Nacional Anual de Jefes de los Cuerpos Policiales y de Fuerzas de Seguridad. Asimismo, en esas jornadas se llevaron a cabo el Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada, enfocado hacia “Los Nuevos Desafíos de las Políticas Públicas contra la Narcocriminalidad”.

Este evento fue encabezado por el Presidente de la Nación; el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Seguridad. También estuvieron presentes once Gobernadores, Ministros y/o Secretarios de Seguridad de las provincias, con sus respectivos Directores / Jefes de Narcotráficos.

En ese contexto y en el marco de la Ley de Seguridad Interior Nro. 24.059, el Ministro de Seguridad llamó al encuentro del Consejo, para que unidos, se trabaje en el combate contra la inseguridad de manera federal y transversal, para el logro de objetivos, con coordinación y articulación intergubernamental, generando el espacio para poner en práctica las experiencias y saberes de expertos internacionales.

Se desarrollaron exposiciones, charlas, entrevistas, mesas temáticas, con la participación, entre otros, de John Wallace de la Drug Enforcement Administration (DEA); Ricardo Hernández del Federal Bureau of Investigation (FBI); Agregado Policial de la Embajada de Italia, Robert Marshall del Department of Homeland Security (DHS); Jamie O´Mealia Consejero Político Adjunto de la Embajada de Estados Unidos y Jeremie Swinnen, Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL).

También participaron la Procuraduría de Narcocriminalidad, (PROCUNAR); integrantes de las cuatro Fuerzas de Seguridad, Jueces y Fiscales Federales.

Asimismo, se realizaron distintas exposiciones donde se enfatizó la proyección de un Estado serio, inteligente, ágil y creativo, para el combate contra la criminalidad organizada, enfrentado su poderío económico y capacidad de mutación, de las formas y modos operandi del delito trasnacional.

En ese marco, el Ministro de Seguridad, ofreció distintas líneas de colaboración y fortalecimiento para la formación y capacitación de las Fuerzas Policiales, tales como:

Sistema Federal de búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas.

Coordinación de denuncias - Línea 134.

Registros de informantes y técnicas especiales de investigación - Ley 27319 - herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos.

Plan de capacitación de los recursos humanos para la lucha contra el tráfico ilícitos de drogas:

Curso avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico.

Actualización sobre precursores químicos, nuevas sustancias psicoactivas y metodología para la investigación del tráfico ilícito.

Introducción a la fiscalización de precursores químicos.

Control previo a operadores del RENPRE (Inscripciones y baja al Registro Nacional de Precursores químicos).

Control de transporte de precursores químicos.

Programa Nacional de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos.

BUSCAR. Programa Nacional de coordinación para búsqueda de personas ordenada por la justicia.

Herramientas para colaborar en investigaciones judiciales.

Sistema Federal de Comunicaciones Policiales.

Sistema Federal de información criminal del delito de Trata de Personas.

Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal.

Fortalecimiento de estrategias de prevención de delito y las violencias desde una perspectiva multiagencial.

Desarrollo de conocimiento y técnicas sobre el sistema federal.

Registro de bienes entregados al Ministerio de Seguridad, en depósito o custodia Judicial.

Programa Capacitar Seguridad:

Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Institutos de Formación Policial.

Desarrollo de centros de entrenamiento, práctica de reentrenamiento policial y herramienta para la conducción y liderazgo.

Fortalecimiento de estrategias de prevención e intervención del delito y las violencias, desde una perspectiva de seguridad ciudadana, destinadas al personal policial y funcionarios de gobierno.

Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal.

Desarrollo de con cocimientos y técnicas propias de la policía científica.

Programa formar prevención.

Programa construir seguridad ciudadana.

Federalización del sistema de atención telefónica de emergencias – 911.

Plan Nacional para la gestión local de la seguridad ciudadana.

Programa federal de colaboración y asistencia para la seguridad.

Concretamente, las acciones enunciadas en los párrafos precedentes evidencian la cabal comprensión que desde el Ministerio de Seguridad se tiene respecto de la problemática que afecta a la Ciudad de Rosario. La capacidad de articulación y las herramientas en materia de formación y capacitación de este organismo fueron puestas a disposición del gobierno de la Provincia de Santa Fe, en simultáneo con el constante incremento y la optimización en la utilización de los recursos disponibles de las fuerzas federales desplegadas en ese

territorio, intensificando sus capacidades en materia de prevención, control e intervención en la lucha contra el narcotráfico.

En ese marco, debe destacarse que con el objetivo de avanzar en el combate a la narcocriminalidad y los delitos violentos, el Gobierno Nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) cedió a la provincia de Santa Fe un inmueble en Rosario donde se establecerán las oficinas del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Puntualmente, el 8 de marzo de 2022 se otorgó un Permiso Precario de Uso Gratuito mediante RESFC-2022-41-APN-AABE#JGM, al MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, de un inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1.326/28/38, ROSARIO, Pcia. de SANTA FE.

Esta operación se da en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN firmado entre la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y el MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE el día 8 de octubre de 2020, establece entre los firmantes una relación de cooperación y colaboración institucional a los fines de implementar un mecanismo de articulación, gestión, planificación y desarrollo de políticas públicas relativas al uso, administración y/o cesión de los bienes del ESTADO NACIONAL en la Provincia de SANTA FE; persiguiendo la promoción de acciones en las que los actores se comprometen a coordinar líneas de trabajo en pos de lograr un uso racional de los recursos, tendiendo a un mejor aprovechamiento de los bienes de propiedad estatal como efecto dinamizador de políticas públicas, favoreciendo la planificación y ejecución de proyectos locales y regionales.

Las oficinas administrativas que se instalarán en el inmueble cedido por la Nación se utilizarán en forma coordinada entre el Ministerio Público Fiscal de Santa Fe, la Procuración General de la Nación y el Poder Judicial para implementar el Sistema Penal Acusatorio, con la prioridad de combatir la narcocriminalidad y los delitos violentos en la provincia.

La propiedad que se destinará a las oficinas del Sistema Penal Acusatorio la componen siete terrenos que, en conjunto, abarcan una superficie total de 4062,61 m².

## PREGUNTA N° 466

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Medidas tomadas en relación a los detenidos de alta peligrosidad

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Servicio Penitenciario Federal implementa el Sistema CIR (Clasificación Inicial por Riesgo). Se trata de un sistema normalizado de datos que sistematiza información a partir de la cual, primeramente, se pueden obtener los indicadores probabilísticos de riesgo de: Fuga, Conflictividad y Suicidio que presentaría un individuo, en un momento concreto durante el periodo en que las personas se encuentran alojadas en la órbita del SPF, siendo el objetivo facilitar la toma de decisiones para gestionar y minimizar riesgos.

Desde las Direcciones de Seguridad de los Complejos del ámbito metropolitano, y a través de las Divisiones de Control y Registro, se llevan a cabo los procedimientos rutinarios de control y registro, en los sectores de alojamiento de los internos de alto riesgo, en muchos casos con una frecuencia estimativa de siete días aproximadamente entre un procedimiento y otro, el cual tiene un alcance preventivo y resolutivo, conforme a los criterios normativos institucionales.

Asimismo, los procedimientos de seguridad se ajustan en virtud a la clasificación otorgada mediante B.P.N Nº 666 denominado “CATEGORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”. Se cumple estrictamente con las tareas de seguridad, requisa y vigilancia informática, conforme a la normativa vigente, y sin agravar las condiciones de detención.

## PREGUNTA N° 467

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Que programas de inclusión social, seguimiento y control se están ejecutando en relación a las personas que egresan de la prisión y para aquellas que deben cumplir con sus penas bajo las reglas de conducta en el medio libre.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que existe el Programa de Inclusión Social del Liberado y su Familia, a través del cual se aborda la problemática de la población en período de pre-libertad (seis meses previos al egreso), liberados y familiares, mediante la aplicación de tres dispositivos interdisciplinarios y de ejecución coordinada:

a) Intervención en cárceles: Entrevistas de prelibertad para dar a conocer las herramientas del Programa y diseñar estrategias de abordaje para el egreso.

b) Atención inmediata y seguimiento: Asistencia en dos centros, para el seguimiento de los usuarios y articulación con otros organismos del Estado para facilitar el acceso a políticas públicas.

c) Abordaje territorial, en articulación con organizaciones de la Sociedad Civil, cooperativas y otros organismos gubernamentales.

Por otra parte, la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica (DAPBVE), regulada por las resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1379/2015, 86/2016 y 808/2016 y Decisión Administrativa 312/2018, tiene como finalidad principal la supervisión del desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica de personas procesadas y/o condenadas que deban cumplir arresto domiciliario y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena dentro del ámbito de la República Argentina. La Dirección tiene a su cargo colaborar con el Poder Judicial mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica y supervisar el correcto funcionamiento de dicho mecanismo.

Para complementar la información que usted solicita puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 105 del presente informe.

## PREGUNTA N° 468

Ante los recientes hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Rosario, y los que vienen acaeciendo desde antaño, se hizo aún más notoria la insuficiente presencia policial y de las fuerzas federales en las calles.

Asimismo, se han detectado ciertas falencias e irregularidades en cuanto a las políticas llevadas a cabo con aquellas personas que egresan de la prisión, como también aquellas que se encuentran cumpliendo condena y dirigiendo bandas delictivas que se encuentran en el exterior.

Es importante destacar que, es fundamental ejecutar políticas implacables respecto del crimen organizado y el narcotráfico: Al momento se desconocen cuáles, de qué manera y los resultados del Plan perseguido por este gobierno a los efectos.

Si tiene en miras la proyección de un plan nacional para erradicar la inseguridad, principalmente respecto del crimen organizado y narcotráfico

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 263 del presente informe.

## PREGUNTA N° 469

El “Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos”, dispuesto por la Disposición 520/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones, establecía un régimen para facilitar el ingreso al territorio nacional, la regularización de su condición migratoria y la inserción social en la comunidad de acogida. Ello, en

consonancia a todos los países de Latinoamérica, dada la precaria situación que atraviesan quienes deciden abandonar Venezuela. No obstante, nos consta que no está siendo aplicada.

¿Ha evaluado derogar dicha disposición?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que la disposición DNM N° 520/19 permitía, según las previsiones del Título I, del Anexo I, Artículo 1, el ingreso de ciudadanos venezolanos con pasaporte o cédulas de identidad vencidos, pero cuyo plazo de vencimiento no excediera los dos años desde el 29/1/2019, que fue cuando se dictó la medida. Habiendo transcurrido más de dos años de suscrita la norma, el beneficio ya no está vigente.
Sin embargo, debe destacarse que en relación al Título II del Anexo I de la Disposición 520/19 ("Residencia"), las medidas allí dispuestas continúan siendo aplicadas al día de la fecha.
Por otra parte, tras la sanción por parte de la actual gestión de la DNM de la Disposisción DI-2021-1891-APN-DNM#MI, la cual implementó el "Régimen Especial de Regularización para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Venezolanos", se creó un espacio de diálogo coordinado por la Dirección Nacional de Migraciones, que integran organizaciones de la sociedad civil y representantes de la colectividad venezolana en la Argentina; el ACNUR; la OIM; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; así como la Sección Consular de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de dar seguimiento al Régimen en cuestión. Sin embargo, ello no ha sido obstáculo para tratar otros temas que normalmente presentan los representantes de la sociedad civil, la mayoría de los casos vinculados a niñez migrantes, y que las agencias del Estado articulan de manera conjunta a los efectos de dar respuestas. Se trata de un espacio que se encuentra vigente y que trabaja armoniosamente.

## PREGUNTA N° 470

El "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", dispuesto por la Disposición 520/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones, establecía un régimen para facilitar el ingreso al territorio nacional, la regularización de su condición migratoria y la inserción social en la comunidad de acogida. Ello, en consonancia a todos los países de Latinoamérica, dada la precaria situación que atraviesan quienes deciden abandonar Venezuela. No obstante, nos consta que no está siendo aplicada.

Cuántos expedientes tramitan desde el 2020 a la fecha bajo la mentada Disposición.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior aclara en relación a la presente pregunta que la Disposición 520/19 no constituye un criterio de radicación específico o un programa especial de regularización migratoria sino facilidades para el inicio de los trámites de residencia por los criterios ya establecidos en la Ley 25871 y su Decreto Reglamentario.

Dichas facilidades, no está de más recordar, se establecieron SOLO PARA EL INICIO del trámite migratorio, NO PARA SU RESOLUCIÓN, lo cual generó que miles de trámites de residencia de nacionales venezolanos no pudieran ser efectivamente concedidos y quedaran virtualmente paralizados, entre ellos miles de menores de edad.
De dicha situación se hizo cargo la actual gestión de la DNM mediante el dictado de la Disposición DI-2021-1891-APN-DNM#MI, la cual implementó el "Régimen Especial de Regularización para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Venezolanos" instrumento que permitió el acceso a la residencia efectiva y el DNI de más de 3700 menores venezolanos en situación de vulnerabilidad migratoria.
En relación a la cantidad de trámites de radicación iniciados por nacionales venezolanos desde el 2020 a la fecha, por criterios temporarios o permanentes, los mismos ascienden a 54.287 solicitudes al 27 de abril del corriente, habiendo resuelto en idéntico período 157.220 solicitudes de residencias de presonas de esa nacionalidad.

## PREGUNTA N° 471

El "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", dispuesto por la Disposición 520/2019 de la Dirección Nacional de Migraciones, establecía un régimen para facilitar el ingreso al territorio nacional, la regularización de su condición migratoria y la inserción social en la comunidad de acogida. Ello, en consonancia a todos los países de Latinoamérica, dada la precaria situación que atraviesan quienes deciden abandonar Venezuela. No obstante, nos consta que no está siendo aplicada.

Qué trámites extras a los mencionados por la disposición se le están requiriendo hoy día a los venezolanos que intentan regularizar su situación.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que no solo no se requiere ningún trámite extra, sino que la actual gestión debió hacerse cargo de las miles de solicitudes, muchas de ellas de niños, niñas y adolescentes, que se iniciaron y quedaron paralizadas por documentación incompleta durante la gestión anterior.
Como se detalló en la pregunta que antecede se dictó la Disposisción DI-2021-1891-APN-DNM#MI, la cual implementó el "Régimen Especial de Regularización para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Venezolanos" instrumento que permitió el acceso a la residencia temporaria efectiva y al DNI de más de 3.700 menores venezolanos en situación de vulnerabilidad migratoria.

## PREGUNTA N° 472

El 7 de diciembre pasado la CSJN falló nuevamente a favor de la Provincia de Santa Fe respecto de los montos adeudados por coparticipación, ilegítimamente retenidos por el Estado Nacional. Toda vez que la deuda se encuentra ya liquidada:

Qué avances se han realizado en las negociaciones para abonar el monto adeudado. Qué modalidades y plazos se estiman

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta Nº 455 del presente informe.

## PREGUNTA N° 473

El faltante de gasoil que evidencia nuestro país, derivado entre otras cuestiones de la escasez internacional como consecuencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, pone en riesgo la cadena productiva nacional y nos enfrenta a una verdadera situación de emergencia energética que debe ser atendida con la mayor celeridad posible. Ante esta situación:

¿Evalúa el PEN la posibilidad de abrir un mercado voluntario para que todas las empresas de generación de biodiesel puedan competir, con calidad y menor precio?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el artículo 11 de la Ley Nº 27.640 limita la apertura a nuevas empresas de biodiesel:

“A los efectos del abastecimiento descrito precedentemente, se consideraran las empresas que cumplan con las premisas establecidas en el presente artículo que hayan sido autorizadas por la autoridad de aplicación en el marco de la ley 26.093 para el abastecimiento de biodiesel con destino a la mezcla obligatoria al momento de la sanción de la presente ley y la capacidad de elaboración reconocida a tal fecha para las mismas -contemplando una tolerancia del diez por ciento (10%)—, no pudiendo incorporarse nuevas empresas en el mercado hasta tanto no se agote la capacidad instalada de aquellas.”

La Ley Nº 27.640 ha previsto así, una suerte de reserva de mercado para las compañías que ya venían operando bajo la Ley Nº 26.093 y limita el acceso de nuevos jugadores al mercado local de biodiesel.

Por otra parte, para las empresas existentes en el mercado, la Ley Nº 27.640 ordena que la asignación de volúmenes para el mercado local sea prorrata:

“…. debiendo la autoridad de aplicación asignar dichas cantidades entre aquellas, a prorrata y efectuando los cálculos en función del equivalente mensual de la capacidad de elaboración anual de cada empresa, con un límite máximo de cincuenta mil (50.000) toneladas anuales en el caso de las empresas con escala superior.”

No obstante la ley, se ha evaluado la conformación de un mercado más amplio, pero el precio del insumo principal (aceite de soja) hace inviable un precio menor al vigente en el mercado de corte. En este sentido, se está trabajando para evaluar la viabilidad de regulaciones que habiliten mercados regionales para el momento en que ello sea conveniente económicamente.

## PREGUNTA N° 474

El faltante de gasoil que evidencia nuestro país, derivado entre otras cuestiones de la escasez internacional como consecuencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, pone en riesgo la cadena productiva nacional y nos enfrenta a una

verdadera situación de emergencia energética que debe ser atendida con la mayor celeridad posible. Ante esta situación:

¿Evalúa la posibilidad de aumentar los cortes con biodiesel para el transporte?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta Nº 336 del presente informe.

**PREGUNTA N° 475**

La bajante en el río Paraná minimiza a diario la competitividad de las exportaciones agroindustriales argentinas. La logística del transporte agroindustrial, una de las más eficientes del mundo por concentrar su producción sobre un sistema fluvial balizado y con profundidades estables, se ve obligada a recurrir a los fletes terrestres para completar bodega en los puertos del sur bonaerense.

La lógica indicaría que la subutilización evidente de las dragas podría revertirse si fueran aplicadas a las obras urgentes y complementarias. Sin embargo, la errante política llevada a cabo por este gobierno deja algunas dudas.

¿Se tiene prevista una nueva licitación de la hidrovía? ¿Cuáles son los plazos “acortados”? ¿En qué tiempo se estima podría estar adjudicada?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, mediante la Administración General de Puertos, informa que la bajante del río Paraná está afectando la capacidad de carga de los grandes buques que transitan la Vía Navegable Troncal. Se trata de la bajante más pronunciada desde que se toman los registros de caudales en los ríos argentinos. Y también la de mayor duración, convirtiéndolo en un fenómeno inédito.

No obstante, el servicio de dragado continúa siendo realizado en los términos del contrato establecido con la Administración General de Puertos. La tarea de la AGPSE ha sido reconocida incluso por el sector privado, quienes destacaron la seriedad de los trabajos llevados a cabo.

Cabe destacar que, aún en este contexto, los buques siguen recorriendo la VNT argentina, y no se registraron problemas de gravedad en la navegación, ni encallamientos ni varaduras.

Para más información se recomienda consultar la respuesta a la pregunta 453 del presente informe.

**PREGUNTA N° 476**

La Provincia de Santa Fe tiene una gran infraestructura vial que con el devenir del tiempo se va deteriorando y quedando obsoleta. En este sentido se han proyectado diversas obras a cargo de Vialidad Nacional.

Una de ellas es el Plan Circunvalar Rosario, la otra, es el agregado de un tercer carril en ambas manos en la autopista Rosario- Córdoba y que forman parte de

un plan de obras viales sobre las rutas A-012, A-008, 1V-11, 34, 9 y 193, todas pertenecientes al Corredor E.

Dada la cantidad de accidentes de tránsito producidos en estas rutas, como así los hechos delictivos que se producen, es imperioso contar con estas obras a la brevedad.

¿Qué obras tiene previstas licitar para la Provincia de Santa fe en cuanto a la red vial?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que, en la provincia de Santa Fe, las rutas concesionadas a Corredores Viales S.A. son: RN N°8, RN N°9, RN N°19, RN N°34, RN A-008, RN A-0012.

La acción que se está llevando a cabo en la actualidad es el servicio de conservación y mantenimiento que consta de bacheo superficial y profundo con mezcla bituminosa en caliente, microaglomerado en frío, reconstrucción de pavimento rígido con hormigón, sellado de grietas y fisuras, perfilado y calce banquinas, construcción de calzada de hormigón en estaciones de peaje.

A continuación se detallan las obras planificadas tentativas por año:

**AÑO 2022**

PLAN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CALZADA EN CORREDORES VIALES SA

RN N°9 Rehabilitación de Calzada AU Rosario - Córdoba Tramo: km: 340,00 - Km: 588,60

Empresa Adjudicada: Edeca S.A. – Mundo Construcciones S.A.

Acta de Inicio: Marzo 2022

PLAN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN CORREDORES VIALES S.A.

A. RN Nº 34 km 225.300 Rafaela - Intersección canalizada con camino público Nº 5. La presente obra pretende materializar una intersección vial adecuada que suprima las dificultades de maniobras. Se ejecutará una tipología de intersección canalizada tipo “T” materializando isletas divisorias a nivel. La fecha tentativa de obra es en el mes de agosto de 2022, sujeta al resultado de la Licitación Pública Nº 38/21, actualmente en curso.
B. RN N°34 - Mejoramiento de Colectoras Sunchales Km. 260,00. La fecha tentativa de inicio de obra es de agosto 2022, sujeta al resultado de la Licitación Pública Nº 6/22, actualmente en curso.
C. RN N°34 - Mejora de Accesos existentes a la localidad de Totoras. Empresa Adjudicada: Obring S.A. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Mayo -2022.
D. RN A012 y RN 1V09 - Construcción de Rotonda en la Ciudad de Roldán. Empresa adjudicada: Del Sol Constructora S.A. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Agosto -2022.

E. RN Nº 9 - Km 298,50 - Ramas de acceso Distribuidor calle Wilde. Se busca adecuar el distribuidor vial existente, agregando una rama de salida en sentido ascendente, antes de llegar al puente de la calle Boulevard Wilde, que permita ingresar al barrio desde la Autopista, y una rama de ingreso hacia la Autopista en sentido descendente para dar posibilidad al tránsito proveniente del barrio. El proyecto de la obra está en elaboración. La fecha tentativa de inicio de Obra es para el mes de octubre 2022, sujeta al resultado de la Licitación correspondiente.
F. RN Nº 9 Km 270,00 - Pavimentación Ramas de Distribuidor. El proyecto de la obra está en elaboración. La fecha tentativa de Inicio de Obra es para el mes de noviembre 2022, sujeta a la Licitación correspondiente.
G. RN Nº A012 Km 1,00 - Reconstrucción de Losas. El proyecto de la obra está en elaboración. La fecha tentativa de Inicio de Obra es para el mes de diciembre 2022, sujeta a la Licitación correspondiente.
H. RN N°9 - Repavimentación e Iluminación Distribuidor Acceso a Villa Constitución Km. 246,00. Empresa Adjudicada: Rovial S.A. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Mayo -2022.
I. RN N°9 AU Rosario-Córdoba - Ramas de Acceso a Funes. Empresa Adjudicada: EDECA S.A. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Junio -2022.

PLAN DE OBRAS DE LUMINARIAS NUEVAS EN CORREDORES VIALES S.A.

Los proyectos de obras están en etapa de elaboración. Las fechas tentativas de inicio de obra están sujetas a las licitaciones correspondientes.

J. RN 34 km 217.00 a km 225.00 - Recambio a LED y puesta en valor del sistema lumínico. Fecha Tentativa de inicio de Obra: Junio – 2022.
K. RN Nº 19 - Iluminación Retorno Km. 69,50. Fecha Tentativa de inicio de Obra: Septiembre – 2022.
L. RN N°19 - Iluminación de Accesos y garitas en Km 44,00 San Jerónimo del Sauc. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Septiembre -2022.
M. RN Nº 9 - Km 273,20 Iluminación Distribuidor Acceso a Lagos. Fecha tentativa de inicio de obra: septiembre de 2022.
N. RN 34 km 20.50 a km 22.10 - Recambio a LED y puesta en valor del sistema lumínico. Fecha Tentativa de inicio de Obra: Noviembre – 2022.

PLAN DE OBRAS DE RECONVERSIÓN LUMINICA EN CORREDORES VIALES S.A.

Los proyectos de obras están en etapa de elaboración. Las fechas tentativas de inicio de obra están sujetas a las licitaciones correspondientes.

O. RN N°9 Au Rosario-Buenos Aires - Reconversión de sistemas lumínicos a Tecnología LED. Empresa Adjudicada: Ilubaires S.A. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Junio -2022.
P. RN N°19-RN 34 - Reconversión de luminarias a tecnología LED. Fecha Tentativa de inicio de Obra: Octubre – 2022.
Q. RN N°8 A-008 - Reconversión de luminarias a tecnología LED.Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Octubre -2022
R. RN N°A012 - Reconversión de luminarias a tecnología LED. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Noviembre -2022

**AÑO 2023**

PLAN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN CORREDORES VIALES S.A

RN Nº 34 Km 287,20 - Dársena y Refugio para Colectivos Acceso a Palacios. El proyecto de obra está en elaboración. La fecha tentativa de inicio de Obra es para el mes de octubre 2023, sujeta al resultado de la Licitación correspondiente.

RN Nº 34 Km 95,37 - Mejora Acceso y Pavimentado de Banquinas Localidad de Centeno. El proyecto de la obra está en elaboración. La fecha tentativa de Inicio de Obra es para el mes de octubre 2023, sujeta a la licitación correspondiente.

RN Nº 9 Km 268,00 a Km 273,00 - Pavimentación colectora Derecha Autopista Buenos Aires-Rosario. El proyecto de obra está en elaboración. La fecha tentativa de Inicio de Obra es para el mes de octubre 2023, sujeta a la licitación correspondiente.

RN Nº 8 Km 345,00 - Intersección RN Nº 8 y RP Nº 14. La presente obra pretende materializar una intersección vial adecuada que suprima las dificultades de maniobras. Se ejecutará una tipología de intersección canalizada tipo "T" materializando isletas divisorias a nivel. El proyecto de obra está en elaboración. La fecha tentativa de inicio de Obra es para el mes de diciembre 2023, sujeta a la licitación correspondiente.

2PLAN DE OBRAS DE LUMINARIAS NUEVAS EN CORREDORES VIALES S.A.

Los proyectos de obras están en etapa de elaboración. Las fechas tentativas de inicio de obra están sujetas a las licitaciones correspondientes.

S. RN Nº 19 Km 11.80 - Iluminación Retorno y Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Enero 2023.
T. RN Nº 19 Km 124.50 - Iluminación Retorno y Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Enero 2023.
U. RN Nº 19 Km 33.80 - Iluminación Retorno y Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Enero 2023.
V. RN Nº 19 Km 84.80 - Iluminación Retorno y Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Enero 2023.
W. RN A-012 Km 53.60 - Iluminación Intersección con RN Nº 34. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Febrero - 2023.
X. RN Nº 19 Km 89.20 - Iluminación Retorno y Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Febrero 2023.
Y. RN Nº 19 Km 54.50 - Iluminación Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Febrero 2023.
Z. RN Nº 19 Km 130.00 - Iluminación Retorno. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Febrero 2023.
AA. RN Nº 19 Km 52.40 - Iluminación Garita. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Mayo 2023.
BB. RN Nº 19 Km 61.00- Iluminación Retorno. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Mayo 2023.
CC. RN Nº 19 Km 79.00 - Iluminación Retorno. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Mayo 2023.
DD. RN Nº 9 Km 312.40 - Km 313.60 - Ampliación de Iluminación Autopista Rosario-Córdoba, acceso a la localidad de Roldán. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Mayo 2023.

EE. RN Nº 19 Km 114.00 - Iluminación Retorno. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Noviembre 2023.
FF. RN Nº 19 Km 23,00 - Iluminación Retorno. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Noviembre 2023.
GG. RN Nº 19 Km 42.00 - Iluminación Retorno. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Noviembre 2023.
HH. RN A-012 Km 24,00 - Ampliación Iluminación Intersección con RP Nº 17S. Fecha Tentativa de Inicio de Obra: Octubre 2023.

En lo que respecta a la DNV, en la provincia de Santa Fe se tiene previsto la licitación de las siguientes obras:

II. En la Ruta Nacional N° 9, el 3er. carril previsto entre las Rutas A 08 y A 012, se encuentra en etapa de actualización del Proyecto Ejecutivo para su Licitación, estimada para el primer semestre del año 2023.

Lo comentado se complementa con las obras:

Ruta Nacional N°9 - Terceros Carriles, Tramo: Ruta Nacional N° A-008 – Ruta Nacional N° A-012, Sección: Km 278,28 – Km 287,50. Provincia de Santa Fe.
Ruta Nacional N° 9 Tramo: Campana – Rosario, Sección: Km 106,00 – Km 147,00 (Calzada Descendente), Provincia De Buenos Aires, las que se encuentran en circuito de adjudicación.

JJ. Ruta Nacional N° 0011 / Ruta Nacional N° A009 | Red de mantenimiento (Malla E) | Tramo: empalme Ruta Provincial N° 39 (Crespo) - empalme Ruta Provincial N° 31 (Avellaneda) / Puerto Reconquista - empalme Ruta Nacional N° 11 | Estado: en evaluación de oferta, se preadjudicaría en junio de 2022 y se estima la firma de contrato para julio 2022.
KK. Ruta Nacional N° 34 | Duplicación de Calzada. Tramo: Ruta Nacional N° 34 - Ruta Provincial N° 13 | Estado: en evaluación de oferta, se preadjudicaría el junio de 2022 y se firmaría contrato para julio 2022.

Ruta Nacional N° 11 | Mantenimiento Ruta Nacional N° 0011| Tramo: empalme Ruta Nacional N° A008 – empalme Ruta Nacional N° A012 | Estado: en evaluación de ofertas, se estima preadjudicación para el junio de 2022 y firma de contrato para el julio de 2022

## PREGUNTA N° 477

La Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) tiene el ambicioso plan de urbanizar 4000 barrios populares. Días pasados se dio a conocer la curiosa distribución de los recursos.

Cuál es el criterio de distribución utilizado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la utilización de recursos asignados en el ámbito del Organismo a la Secretaría de Integración Socio Urbana, se centran y enmarcan en el Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares, cuyo marco normativo es el siguiente:

- Lineamientos Generales - Programa “Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares”.

- Instructivo Operativo para la tramitación de Expedientes y Rendición de Cuentas documentada de Convenios para la implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana.

Por su parte, en cuanto a la utilización de los recursos asignados en el ámbito del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, se informa que los mismos se enmarcan en el siguiente marco normativo:

- Instructivo Operativo para la implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana a través del Fondo de Integración Socio Urbana.

- Instructivo Operativo para la implementación de Proyectos de Lotes con Servicios a través del Fondo de Integración Socio Urbana.

- Instructivo Operativo para la adquisición de tierras a través del Fondo de Integración Socio Urbana.

Asimismo, se indica que para mayor información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 366 del presente informe.

## PREGUNTA N° 478

La Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) tiene el ambicioso plan de urbanizar 4000 barrios populares. Días pasados se dio a conocer la curiosa distribución de los recursos.

Cuáles son las obras proyectadas y en ejecución para la ciudad de Rosario. En qué consisten los proyectos y cuál es el monto destinado

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en el municipio de Rosario se encuentran aprobados 14 proyectos y 6 más se encuentran en formulación, beneficiando a 18.120 familias. De los mismos, 15 se enmarcan en Proyectos de Obras Tempranas (POT); 2 en Proyectos Ejecutivos Generales (PEG); 1 en PrePEG; 2 en (Mejoramiento de Vivienda (MV). El monto total de inversión asciende a $1.722.624.229.

## PREGUNTA N° 479

Se ha vuelto una constante que Aerolíneas Argentinas se noticia por diferentes motivos, en particular, no por destacar sus servicios. Vuelos que regresan a origen o tienen aterrizajes de emergencia, servicios cancelados y detrás de ello un millonario desembolso diario del Estado Nacional. Por tales motivos solicito que informe

Cantidad de aviones, mantenimiento realizado, proyecciones de reemplazo y de mantenimiento de aeronaves para el 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa que la compañía tiene una flota compuesta por 76 aeronaves, con antigüedad promedio de 9,6 años.

Todos los aviones tienen su plan de mantenimiento al día. Las tres condiciones que pudieran derivar en una falta de disponibilidad son: el servicio comercial, el mantenimiento programado o un plan de preservado aprobado por el fabricante (que actualmente se encuentra a la espera de slot para volver a operar).

El mantenimiento está controlado, según los estándares aprobados y sin ninguna desviación. A mayo de 2022, la compañía tiene operativos 62 aviones, es decir el 82% de su flota.

Información de mantenimiento por cada tipo:

- Fuselaje ancho: una aeronave en estado de devolución, más una aeronave recientemente adquirida en proceso de alistamiento.
- Fuselaje angosto:
    - Flota Boeing 737 NG: cuatro aeronaves en preservado. El plan de recuperación está en funcionamiento. Por las Inspecciones Mayores de 2022, se prevé recuperar la flota hasta llegar con un avión preservado a diciembre 2022.
    - Flota Embraer E190: 9 aviones promedio. Esta flota es la que más sufrió la crisis de acumulación de vencimientos y las consecuencias de la falta de mano de obra en 2020 y 2021 por la crisis sanitaria. Tuvimos un pico de disponibilidad de 18 aviones ofrecidos durante la temporada de invierno de 2021. Esta situación irá cambiando a lo largo de 2022 de acuerdo a los slots de mantenimiento disponibles, se prevé llegar a diciembre de 2022 con cuatro aeronaves en preservado y 22 aviones activos.

Por otra parte, Aerolíneas Argentinas tiene planificado recuperar el número de aeronaves con el que contaba previo al inicio de la Pandemia (82 aeronaves, 12 de fuselaje ancho y 70 de fuselaje angosto). Para esto, deben ingresar dos Airbus A330-200 y dos Boeing 737-8MAX, en reemplazo a dos A340 y dos B737-800 que se devolvieron.

Con respecto a la flota internacional, las cuatro aeronaves Airbus A330-200 con contratos vencidos entre 2021 y 2022 (con más de 20 años de antigüedad), serán reemplazadas por otros equipos de menor edad.

Para mayor inormación puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 115 del presente informe.

## PREGUNTA N° 480

Se ha vuelto una constante que Aerolíneas Argentinas se noticia por diferentes motivos, en particular, no por destacar sus servicios. Vuelos que regresan a origen o tienen aterrizajes de emergencia, servicios cancelados y detrás de ello un millonario desembolso diario del Estado Nacional. Por tales motivos solicito que informe

Certificaciones de las transferencias de fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, informa que, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera, la asistencia efectuada a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en el período 2021, y 2022, es el siguiente:

Beneficiario 1582 -

- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2021): **$ 65.796.742.149**
- AEROLINEASARGENTINAS S.A. (2022): **$ 14.824.203.000**

**TOTAL: $ 80.620.945.149**

## PREGUNTA N° 481

Se ha vuelto una constante que Aerolíneas Argentinas se noticia por diferentes motivos, en particular, no por destacar sus servicios. Vuelos que regresan a origen o tienen aterrizajes de emergencia, servicios cancelados y detrás de ello un millonario desembolso diario del Estado Nacional. Por tales motivos solicito que informe

Informe la cantidad de empleados de Aerolíneas Argentinas incluyendo todas las sucursales

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a esta consulta se puede encontrar en la pregunta 297 del presente informe.

## PREGUNTA N° 482

Se ha vuelto una constante que Aerolíneas Argentinas se noticia por diferentes motivos, en particular, no por destacar sus servicios. Vuelos que regresan a origen o tienen aterrizajes de emergencia, servicios cancelados y detrás de ello un millonario desembolso diario del Estado Nacional. Por tales motivos solicito que informe

Porcentaje de ocupación de los vuelos al exterior y de cabotaje del primer trimestre del año 2022, y comparación con los mismos meses de los años 2018 y 2019.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas informa que la ocupación de los vuelos de cabotaje durante el primer trimestre de 2022 fue del 88%. Para el mismo periodo de 2019 y de 2018 fue del 78% y 80% respectivamente.

En cuanto a los vuelos internacionales, su ocupación en el primer trimestre del 2022 fue del 78%. Para el mismo periodo de 2019 y de 2018 la ocupación llegó al 76% y al 82% respectivamente.

## PREGUNTA N° 483

Se ha vuelto una constante que Aerolíneas Argentinas se noticia por diferentes motivos, en particular, no por destacar sus servicios. Vuelos que regresan a origen o tienen aterrizajes de emergencia, servicios cancelados y detrás de ello un millonario desembolso diario del Estado Nacional. Por tales motivos solicito que informe

Proyección financiera y situación patrimonial para el año 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas informa que la proyección financiera y situación patrimonial para el 2022 fue presentada en el anteproyecto de presupuesto elevado al Congreso. La misma se adjunta a continuación:

PRESUPUESTO PRELIMINAR 2022
EMPRESA: AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

PRESUPUESTO DE CAJA
- En pesos -

| DENOMINACIÓN | TOTAL AÑO |
|---|---|
| | |
| SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES | 0 |
| INGRESOS | 257.002.818.412 |
| - INGRESOS DE OPERACIÓN (NETOS) | 162.511.976.909 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL | 68.283.300.000 |
| - OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO | 26.207.541.503 |
| SALDO INICIAL + INGRESOS | 257.002.818.412 |
| EGRESOS | 257.002.818.412 |
| - EGRESOS DE OPERACIÓN | 220.835.125.822 |
| 1 - PERSONAL | 51.140.275.260 |
| 2 - BIENES Y SERVICIOS | 169.694.850.561 |
| - INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS | 3.218.999.024 |
| - INVERSIÓN EN BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES | 16.623.655.583 |
| - AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA | 16.325.037.983 |
| SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES | 0 |

Formulario: E.P.VII.9

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Sin perjuicio de ello se hace saber que durante los dos primeros meses del 2022 la compañía tuvo un resultado operativo positivo de 15 millones de dólares luego de la mayor crisis a nivel mundial que vivió el sector producto de la pandemia. Principalmente se debe a la recuperación y crecimiento del mercado de cabotaje.

En el mes de enero la compañía tuvo ingresos por 140 millones de dólares y un resultado operativo positivo de 6.660.000 dólares. Mientras que en febrero los ingresos fueron por 143 millones de dólares y un resultado operativo de 8.410.000 dólares.

## PREGUNTA N° 484

Se ha vuelto una constante que Aerolíneas Argentinas se noticia por diferentes motivos, en particular, no por destacar sus servicios. Vuelos que regresan a origen o tienen aterrizajes de emergencia, servicios cancelados y detrás de ello un millonario desembolso diario del Estado Nacional. Por tales motivos solicito que informe

Si se encuentra trabajando en un plan de racionalización que incluya la revisión y eventual abandono o reducción de frecuencias de ciertas rutas internacionales. En virtud de ello, informe cantidad de rutas aéreas existentes y operativas dentro y fuera del país

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas hace saber que lejos de una reducción o abandono, desde la aerolínea de bandera se ha apostado a la ampliación de su oferta y red de vuelos. La compañía viene trabajando por la recuperación del mercado desde principios de 2021. Incluso luego de la abrupta caída del mercado para mayo y junio de ese año, tuvo el firme compromiso de potenciar la temporada de nieve con recursos focalizados en los destinos turísticos y refuerzos semanales para apoyar a la industria.

Desde entonces, la compañía viene creciendo en operación con la apertura de una nueva ruta doméstica (Puerto Madryn), la inauguración de nuevos intertramos de cabotaje, que llegarán hasta 45 para el próximo octubre de 2022, y la nueva conectividad regional con el interior del país.

Si bien en el total del 2021, se transportaron 4.938.537 pasajeros, el 37% del tráfico pre-pandemia, en diciembre recuperó el 67% con respecto al mismo mes de 2019 llegando al 78%, en el primer trimestre del 2022. En cantidad de asientos ofrecidos en cabotaje, ya se alcanzó el 80% de lo programado pre-pandemia. Además, el último feriado de carnaval la compañía alcanzó niveles similares al mismo periodo previo a la pandemia en el mercado doméstico. Durante el jueves 24 febrero y el 1 de marzo, se transportaron 162.478 pasajeros dentro del país, igualando la cifra de los feriados de carnaval de 2020. Esto significa que más de 27.000 pasajeros por día viajaron desde algún punto del país a otro.

Más allá de estos números, en los últimos meses se han inaugurado nuevas rutas regionales y se hizo foco en el turismo receptivo con la recuperación de las rutas de Brasilia, Porto Alegre, Curitiba y San Pablo. Para la temporada de invierno, conectaremos San Pablo con Córdoba y Calafate, Bariloche, Ushuaia, y San Martín de los Andes.

En el marco internacional, luego de haber reiniciado los vuelos hacia Nueva York a mediados de 2021, este año aumentaron las frecuencias hasta llegar a vuelo diario a Madrid. También, se retoman los vuelos a Roma (a partir de junio con 3 frecuencias semanales) y se inaugurarán en julio los vuelos entre Buenos Aires y La Habana, una ruta que se había dejado de volar en 2016.

Aerolíneas Argentinas no sólo ya ha recuperado la totalidad de su red, sino que incluso ha potenciado su conectividad con nuevos destinos de cabotaje (troncal y federales) e internacionales. En total, se opera a 36 destinos de cabotaje, y contará para octubre con 45 intertramos federales más 21 rutas internacionales.

Al respecto a las rutas existentes el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil informa:

| RUTAS INTERNAS | | | | RUTAS INTERNACIONALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AEROLINEAS ARGENTINAS MAYO 2022 | | | | AEROLINEAS ARGENTINAS MAYO 2022 | | |
| AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM | | AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM |
| **AEP** | AFA | 6 | | **AEP** | GRU | 21 |
| | BHI | 15 | | | GIG | 12 |
| | BRC | 29 | | | POA | 4 |
| | CNQ | 11 | | | SSA | 2 |
| | COR | 48 | | | BSB | 4 |
| | CPC | 9 | | | CWB | 4 |
| | CRD | 23 | | | SCL | 17 |
| | CTC | 6 | | | LIM | 7 |
| | EQS | 6 | | | ASU | 10 |
| | FMA | 9 | | | MVD | 13 |
| | FTE | 16 | | | PDP | 4 |
| | IGR | 37 | | | VVI | 7 |
| | IRJ | 6 | | **EZE** | CUN | 4 H/15/5<br>3 E/16 Y 31/5 |
| | JUJ | 18 | | | BOG | 5 |
| | LUQ | 9 | | | MAD | 7 |
| | MDQ | 14 | | | MIA | 9 |
| | MDZ | 42 | | | JFK | 3 |
| | NQN | 24 | | | PUJ | 3 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PMY | 4 | | **MDZ** | SCL | 1 |
| | PRA | 5 | | | | |
| | PSS | 13 | | | | |
| | RCU | 4 | | | | |
| | REL | 8 | | | | |
| | RES | 15 | | | | |
| | RGA | 12 | | | | |
| | RGL | 14 | | | | |
| | RHD | 2 | | | | |
| | ROS | 19 | | | | |
| | RSA | 4 | | | | |
| | SDE | 8 | | | | |
| | SFN | 9 | | | | |
| | SLA | 30 | | | | |
| | TUC | 18 | | | | |
| | UAQ | 14 | | | | |
| | USH | 19 | | | | |
| | VDM | 4 | | | | |
| **BRC** | VDM | 2 | | | | |
| **COR** | BRC | 4 | | | | |
| | CRD | 4 | | | | |
| | FTE | 2 | | | | |
| | IGR | 4 | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | JUJ | 4 | | | | |
| | MDQ | 2 | | | | |
| | MDZ | 14 | | | | |
| | NQN | 5 | | | | |
| | PSS | 4 | | | | |
| | REL | 2 | | | | |
| | RES | 4 | | | | |
| | SLA | 6 | | | | |
| | TUC | 4 | | | | |
| | UAQ | 4 | | | | |
| | USH | 2 | | | | |
| **CRD** | NQN | 6 | | | | |
| **EZE** | BRC | 6 | | | | |
| | COR | 8 | | | | |
| | FTE | 6 | | | | |
| | IGR | 8 | | | | |
| | MDZ | 6 | | | | |
| | PSS | 2 | | | | |
| | REL | 5 | | | | |
| | SDE | 3 | | | | |
| | SLA | 6 | | | | |
| | TUC | 6 | | | | |
| | USH | 6 | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **FTE** | USH | 4 | | | | |
| **IGR** | ROS | 2 | | | | |
| | SLA | 3 | | | | |
| | TUC | 2 | | | | |
| **MDZ** | BRC | 2 | | | | |
| | MDQ | 2 | | | | |
| | NQN | 6 | | | | |
| | ROS | 4 | | | | |
| | SLA | 3 | | | | |
| **NQN** | CRD | 6 | | | | |
| | SLA | 4 | | | | |
| **RCU** | RSA | 2 | | | | |
| **ROS** | BRC | 4 | | | | |
| | IGR | 2 | | | | |
| | SLA | 4 | | | | |
| **SLA** | RES | 2 | | | | |

fuente: producción propia. ministerio de transporte 2022.

# MARTÍNEZ, JULIO C. - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 485

Con relación a la escuela de Anjullón

Se encuentra prevista la realización de obras en la escuela de Anjullón, Provincia de La Rioja?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación tiene prevista la realización de obras en la Escuela mencionada. El proyecto fue presentado por el Programa CAF (Banco de Desarrollo de América Latina). Se están intentando resolver problemas relacionados a la etapa de elegibilidad con la jurisdicción. Una vez solucionados obtendría el apto técnico y posteriormente se podría iniciar la licitación.

## PREGUNTA N° 486

Consultado sobre la repavimentación de la Ruta Nacional 79 Tramo Olta – Chamical y Chamical – Casa de Piedra (límite con Catamarca), en el mismo Informe 129, el Ministerio de Obras Públicas informó, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que la repavimentación de la Ruta Nacional 79 en los Tramos Olta - Chamical y Chamical - Casa de Piedra (límite con Catamarca), se contemplaría en la obra a licitarse en el mes de agosto de 2021 como “Ruta Nacional N 38 y Ruta Nacional 79 | Rehabilitación y Mantenimiento Malla 304 $4.650 millones | 204 Km”.

Dado que a la fecha no se ha iniciado dicha obra, solicitamos se informe:

¿Se llevó a cabo dicha licitación? ¿Con qué presupuesto, plazos de ejecución y empresa adjudicataria?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que el proyecto de la Malla C.Re.Ma. 304, que comprende la Ruta Nacional N° Nº 38 y 79, Tramos: Límite Córdoba/La Rioja – Punta de los Llanos y Santa Rita Ruta Provincial N° 31 – Empalme Ruta Nacional N° 60 respectivamente, con una longitud total de 236,21 Km, se encuentra finalizando el trámite de aprobación. El plazo de obra estipulado es de 72 (setenta y dos) meses.

El presupuesto oficial referido, al mes de abril 2022, asciende a la suma de pesos cinco mil ciento nueve millones quinientos ochenta mil con 00/100.- ($5.109.580.000,00). La licitación está prevista para el segundo trimestre de 2022.

## PREGUNTA N° 487

Consultado sobre para cuándo estaba previsto el inicio de la obra sobre el Río Los Médanos en la Provincia de La Rioja identificada como Licitación Pública Nacional N° 013/2019 - Ruta 76. Construcción de Puente. Provincia: La Rioja. Ruta: 76. Tramo: Emp. R.N. 150 – Emp. R.N. 40. Sección: Km 68.91 Expediente:

EX-2019-41907938- -APN-DLR#DNV, en el Informe 129 del Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Obras Públicas informa, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), respondió que dicha obra tenía previsto el inicio para el mes de agosto de 2021, que la licitación se llevaría a cabo a fines del mes mayo de 2021, con un presupuesto estimado al mes de abril de 2021 de $123 millones y un plazo de ejecución de 8 meses.

Dado que a la fecha la obra no se encuentra en ejecución, solicito se informe:

Si se ha llevado a cabo la licitación de la obra, con qué fecha, presupuesto, plazo de ejecución y empresa adjudicataria

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de la construcción del puente sobre el Río Médano, en la Provincia de La Rioja, identificada como Licitación Pública Nacional Nº 013/2019 - Ruta 76. Construcción de Puente. Provincia: La Rioja. Ruta: 76. Tramo: empalme R.N. 150 – empalme R.N. 40. Sección: Km 68.91 Expediente: EX-2019-41907938- -APN-DLR#DNV, con presupuesto oficial referido al mes de julio de 2019 de pesos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil treinta y tres con 00/100. ($55.143.033,00), fue licitada con fecha de apertura el día 27/09/2019. La misma resultó fracasada.

Posteriormente, el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de La Rioja, mediante nota Nº 16 de fecha 6 de abril de 2021, solicitó la suscripción de un acuerdo para la ejecución y financiamiento de la obra. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Nº RESOL-2021-659-APN-DNV#MOP, de fecha 17 de mayo de 2021, para la ejecución y el financiamiento de la Obra: “Puente Rio El Médano, Ruta Nacional Nº 76 Progresiva Km 68.91 Provincia De La Rioja”, con un monto de ciento veintitrés millones ciento setenta y dos mil pesos ($123.162.000,00) valores referidos a abril de 2021, y un plazo de ocho (8) meses.

La obra inició en octubre de 2021, actualmente cuenta con un 68% de avance físico.

## PREGUNTA N° 488

Cuál es el grado de avance y ejecución, y plazos previstos de finalización de las obras del ORSNA en el Aeropuerto “Capitán Vicente Almandoz Almonacid” de la Provincia de La Rioja identificadas como

Obras Grupo A y B - IRJ 4005 “Nuevo Parking” del Aeropuerto “Capitán Vicente Almandoz Almonacid” de la Provincia de La Rioja.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa que actualmente la obra se encuentra en ejecución con un avance de 49,8%. Se prevé que la finalización será en el segundo semestre del año en curso.

Para más información al respecto se recomienda consultar la respuesta a la pregunta 140 del presente informe.

## PREGUNTA N° 489

Cuál es el grado de avance y ejecución, y plazos previstos de finalización de las obras del ORSNA en el Aeropuerto “Capitán Vicente Almandoz Almonacid” de la Provincia de La Rioja identificadas como

Obras Grupo A y B - IRJ267- "Instalación del Nuevo Sistema de Balizamiento Cat I de Alta Intensidad" Aeropuerto “Capitán Vicente Almandoz Almonacid” Provincia de La Rioja

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa que el proyecto “IRJ267” del Sistema de Balizamiento del Aeropuerto de la Rioja se encuentra con un grado de gestión avanzada y se encuentra previsto en la planificación de obras desarrollada por el mencionado organismo para ser realizado en el periodo 2022/2023.

## PREGUNTA N° 490

Durante 2021, a nivel mundial, la oferta de asientos se recuperó en un 70% y la de América Latina un 58% cuando se las compara con la de enero de 2020.

¿En cuánto se ha recuperado dicha oferta en nuestro país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que Aerolíneas Argentinas viene trabajando por la recuperación del mercado desde principios de 2021. Incluso luego de la abrupta caída del mercado para mayo y junio de ese año, se buscó potenciar la temporada de nieve con recursos focalizados en los destinos turísticos y refuerzos semanales para apoyar a la industria.

Desde entonces, la aerolínea de bandera está creciendo en operación con la apertura de una nueva ruta doméstica (Puerto Madryn), la inauguración de nuevos intertramos de cabotaje, que llegarán a 45 para el próximo octubre de 2022, y la nueva conectividad regional con el interior del país.

Si bien en el total del 2021, la aerolínea transportó 4.938.537 pasajeros, el 37% del tráfico pre-pandemia, en diciembre se recuperó el 67% con respecto al mismo mes de 2019 llegando al 78%, en el primer trimestre del 2022. En cantidad de asientos ofrecidos en cabotaje, ya se alcanzó el 80% de lo programado pre-pandemia. Además, el último feriado de carnaval la compañía alcanzó niveles similares al mismo periodo previo a la pandemia en el mercado doméstico. Durante el jueves 24 febrero y el 1 de marzo, se transportaron 162.478 pasajeros dentro del país, igualando la cifra de los feriados de carnaval de 2020. Esto significa que más de 27.000 pasajeros por día viajaron desde algún punto del país a otro.

Por otra parte, en los últimos meses Aerolíneas Argentinas ha inaugurado nuevas rutas regionales y hecho foco en el turismo receptivo con la recuperación de las rutas de Brasilia, Porto Alegre, Curitiba y San Pablo. Para la temporada de invierno, conectará San Pablo con Córdoba y Calafate, Bariloche, Ushuaia, y San Martín de los Andes.

En el marco internacional, luego de reiniciados los vuelos hacia Nueva York a mediados de 2021, este año, la compañía aumentó las frecuencias hasta llegar a volar a diario  a Madrid. También, se retoman los vuelos a Roma (a partir de junio con 3 frecuencias semanales)  y se inaugurarán los vuelos entre Buenos Aires y La Habana para el mes de Julio, una ruta que la aerolínea de bandera había dejado de operar en 2016.

## PREGUNTA N° 491

En 2019, IATA preveía para nuestro país un crecimiento del 92% del sistema de aerocomercial en los siguientes 20 años, lo que equivalía a 18,3 millones de pasajeros adicionales y US$ 22.500 millones al PIB.

¿Cuáles son las proyecciones que realiza actualmente el Ministerio de Transporte sobre el crecimiento del sector en los próximos años?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), se informa que a partir del año 2021 Argentina tuvo recuperación en la cantidad de pasajeros y vuelos tanto en el mercado local como en el mercado internacional.

Esta recuperación fue incluso más pronunciada en los servicios de cabotaje, que a partir del mes de julio del mencionado año, continuó creciendo ininterrumpidamente. Al mes de abril 2022 la actividad de cabotaje alcanzó más del 86% de los pasajeros que habían viajado en el mismo mes del año 2019, superando el millón de pasajeros transportados localmente. La actividad acumulada del año 2022 (ene-abr) alcanzó una recuperación de más del 76% comparada con el año previo a la pandemia (2019).

Para el mes de abril se operaron casi 9.500 vuelos de cabotaje (más del 70 % de los vuelos que había en abril 2019), considerando las operaciones comerciales regulares y no regulares, en tanto que a nivel internacional para el mismo periodo se contabilizaron poco más de 4.200 operaciones (casi el 60% de la cantidad de vuelos que había en abr 2019). La recuperación acumulada de vuelos en el año 2022 respecto al 2019 es de 69% en cabotaje

Además, desde la ANAC se trabaja en una nueva red de cabotaje utilizando los recursos de nuestra aerolínea de bandera, Aerolíneas Argentinas, como herramienta fundamental para la conectividad en el marco de una política de "fortalecimiento del federalismo" y de las economías regionales, que también buscó desde el inicio garantizar la sustentabilidad de la empresa estatal.

En el plano internacional, si bien la situación general puede asimilarse a la de cabotaje, el crecimiento sostenido se evidenció a partir del mes de agosto de 2021, pero a tasas más lentas. Al mes de abril 2022 la actividad internacional ha alcanzado casi el 50% de los pasajeros que habían viajado en el mismo mes del año 2019. La actividad acumulada del año 2022 (ene-abr) ha alcanzado una recuperación de más del 36% comparada con el año pre pandémico.

Teniendo todo esto en consideración, confiamos en que el ritmo de recuperación de los vuelos de cabotaje e internacionales continuará en alza, retomando gradualmente niveles pre pandémicos.

Finalmente, se destaca que con el objetivo de fomentar el turismo receptivo proveniente de la región, esto es, países limítrofes, Perú y Colombia, la ANAC dictó las Resoluciones 40 del 14 de febrero de 2020 y 194 del 27 de abril de 2022 por las cuales se dispuso la internacionalización del Aeroparque "Jorge Newbery" de la Ciudad de Buenos Aires. Con esta medida, se logra interconectar aquellos servicios que se habilitan mediante la mencionada Resolución, con el resto del país. De esta forma, los extranjeros que arriban vía Aeroparque tendrán la posibilidad de tomar vuelos directos a las provincias.

## PREGUNTA N° 492

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

Aerolíneas – Austral tienen planes de revertir esta situación armando tres líneas de mantenimiento mayor (una en Aeroparque y dos en Ezeiza)? ¿Cuánto estarían listas las mismas para recuperar la operatividad de la totalidad de la flota?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que, desde la fusión definitiva de Aerolíneas Argentinas y Austral, la compañía viene llevando adelante una serie de tareas de restructuración e integración de recursos. Gracias a esta medida fue que, finalmente, se pudo habilitar la tercera línea de mantenimiento mayor para Embraer en el Hangar 5.

Esta nueva medida, producto del total funcionamiento conjunto de las dos aerolíneas, requirió de capacitación al personal, de negociaciones sindicales y de una compra de herramientas especiales para no afectar a las otras dos, que ya estaban en funcionamiento.

El objetivo de esta inversión es ayudar a la recuperación de flota ex-Austral, postergada por la gestión anterior. Para mitigar el impacto en la operación y en lo económico de aquella decisión se identificaron slots disponibles en H5 de la línea de Mantenimiento Mayor de A330, y se asignaron esos espacios a la puesta en valor de los Embraer. Con el tiempo disponible, planificamos incrementar la recuperación de 3 aviones extra durante el 2022.

Por otra parte, la segunda línea en Ezeiza se instaló en el Hangar 2, con parte del personal ex Austral y está funcionando desde noviembre de 2021. Ya está en régimen de funcionamiento, procesando 4 aviones que están en servicio.

Todas estas medidas fueron posibles gracias a la fusión de Aerolíneas Argentinas y Austral efectivizada en diciembre de 2021.

## PREGUNTA N° 493

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

Informe los valores actuales de las tasas aeroportuarias y por uso de aeroestación, y todo tipo de tasa que se cobre al pasajero y la línea aérea,

discriminado por aeropuerto, aerolínea, y cualquier otro aspecto que haga variar las mismas.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), hace saber que la información solicitada puede consultarla en los siguientes links:

https://www.argentina.gob.ar/orsna/tasas/pasaje
https://www.argentina.gob.ar/orsna/tasas/aterrizaje
https://www.argentina.gob.ar/orsna/tasas/aterrizaje

https://www.argentina.gob.ar/orsna/tasas/estacionamiento.

**PREGUNTA N° 494**

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Cuál es el factor de ocupación y las horas diarias de uso de la flota de Aerolíneas y Austral?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte informa que desde la fusión, Aerolíneas Argentinas y Austral operan de forma totalmente unificada.

En relación a la ocupación de los vuelos de cabotaje se hace saber que durante el primer trimestre de 2022 la misma fue del 88%. Para el mismo periodo de 2019 y de 2018 fue del 78% y 80% respectivamente.

En cuanto a los vuelos internacionales, su ocupación en el primer trimestre del 2022 fue del 78%. Para el mismo periodo de 2019 y de 2018 la ocupación llegó al 76% y al 82% respectivamente.

Respecto a las horas diarias de uso de la flota, en 2022 el promedio es de 10 horas, mientras que en 2019 y 2018 fue de 10,7 y 10,4 respectivamente.

**PREGUNTA N° 495**

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Cuál es la situación de la flota de 26 Embraer 190 de Aerolíneas – Austral? ¿Cuántas de estas aeronaves tareas se encuentran con tareas de mantenimiento vencidas? ¿Cómo inciden las mismas en la disponibilidad de estas aeronaves y en las rutas y frecuencias aún no regularizadas a los niveles previos a marzo de 2020?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa que se ha logrado reducir a 9 los equipos fuera de servicio.

Esta situación irá cambiando a lo largo de 2022 de acuerdo al slot disponible y, gracias al trabajo y la nueva línea para Embraer en Hangar 5, se prevé llegar a diciembre de 2022 con cuatro aeronaves en preservado y 22 activos.

## PREGUNTA N° 496

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Cuándo estima el Poder Ejecutivo Nacional normalizar la conectividad aérea en todo el país? ¿Por qué, durante los 18 meses de aislamiento, no se planificó el regreso de la actividad para el momento en que dispusiera el levantamiento de la cuarentena?

## RESPUESTA

La respuesta a esta consulta la puede encontrar en las preguntas 490 y 491 del presente informe.

## PREGUNTA N° 497

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Cuántas compañías aéreas que volaban regularmente en, desde y hacia la Argentina decidieron, desde 2020 a la fecha, suspender sus operaciones de forma temporal o permanente en/con nuestro país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil informa:

Empresas que operaron regularmente en el año 2019 y que hoy no operan:

**1.- En Argentina:**

LAN ARGENTINA S.A.

NORWEGIAN AIR ARGENTINA S.A.U.

ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A

AVIAN LINEAS AEREAS S.A.:

FLYEST S.A. LÍNEAS AÉREAS:

**2.- Desde / Hacia Argentina**

Empresas que operaron regularmente en el año 2019 y que hoy no operan:

ALITALIA LINEAS AEREAS: Dejó de operar la empresa a nivel mundial.

NORWEGIAN: Dejo de operar la empresa a nivel mundial.

AMAZSONAS URUGUAY: Dejo de operar a nivel mundial.

AVIANCA PERU: Dejo de operar a nivel mundial.

EMIRATES AIRLINES: Suspendió temporalmente la operación a Argentina.

AIR NEW ZEALAND LTD: Suspensión temporal de muchas rutas internacionales.

LAN ECUADOR

EDELWEISS ARI AG

QATAR: Suspendió temporalmente sus vuelos a Argentina

Empresas que no operaron regularmente en el año 2019 y que hoy operan:

SWISS INTERNATIONAL AIR LINES LTD.

SKY AIRLINE PERU.

ITA TRANSPORTO AEREO: Comienza a operar a mediados de junio.

FAS COLOMBIA SAS (VIVA IR COLOMBIA): Comienza a operar a mediados de junio.

## PREGUNTA N° 498

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Cuántos empleados por avión tienen actualmente Aerolíneas y Austral?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas informa que, teniendo en cuenta la dotación total, actualmente la compañía tiene 149 trabajadores por avión.

## PREGUNTA N° 499

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Cuántos vuelos de cabotaje realizaba y qué cantidad de pasajeros transportaban Aerolíneas y Austral en julio de 2019 y cuántos actualmente?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas informa con respecto al recorte temporal de la pregunta, que lo más indicado para analizar a la recuperación actual del mercado de cabotaje sería comprar mismos periodos. Es decir, el primer trimestre de 2022 versus los primeros trimestres de 2019 y de 2018.

Es importante aclarar en ese sentido que tomar como referencia dos meses distintos para una comparativa (julio 2019 versus otro) o julio 2021 –cuando ya han pasado más de 10 meses y en aquel momento el tráfico estaba condicionado por la segunda ola de COVID19 – no resultaría representativo.

Al respecto se incluye información del primer trimestre (enero, febrero y marzo) de 2022 en comparación con mismo periodo de 2019 y 2018. No se toma 2020, ya que marzo se vería parcialmente afectado por el inicio de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

| Comprativo | Primer trimestre 2022 | Primer trimestre 2019 | Primer trimestre 2018 | Var 2022 vs 2019 |
|---|---|---|---|---|
| Pasajeros Cabotaje | 2.185.429 | 2.462.144 | 2.486.165 | 89% |
| Cantidad de vuelos | 17.023 | 23.791 | 23.479 | 72% |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Por último, también hay que considerar que, en el plano doméstico, Aerolíneas Argentinas nutría su red de tráfico internacional propio y de terceros (extranjeros que llegaban a Argentina por otra compañía pero que utilizaban Aerolíneas para la conectividad interna), que aún no se ha recuperado en su totalidad. En consecuencia, la tracción de la demanda, momentáneamente está casi exclusivamente generada por el turismo interno.

## PREGUNTA N° 500

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿En qué estado se encuentran los planes para reemplazar los Embraer 190 por Boeing 737 MAX?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa que el plan para el reemplazo de los Embraer fue un proyecto de la anterior gestión que derivó en una política de desinversión. Actualmente, Aerolíneas Argentinas ha tomado la decisión de recuperar las 26 aeronaves de esa flota, que resultan fundamentales para operar en el mercado de cabotaje.

## PREGUNTA N° 501

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

¿Por qué las compañías de aeronavegación low cost recuperaron la cantidad de pasajeros transportados a los niveles pre pandemia, mientras que Aerolíneas y Austral aún no recuperaron las frecuencias pre pandemia, manteniendo a varias provincias de nuestro país en estado de semi aislamiento aerocomercial?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, hace saber que la respuesta se relaciona directamente con el volumen de mercado que maneja cada empresa. La proporción de vuelos y aeronaves es muy disímil por lo que comparar la recuperación de las empresas mencionadas como si operaran de forma análoga, no es lo más apropiado.

Para graficar lo mencionado, se adjunta un cuadro comparando los vuelos, pasajeros y cantidad de aviones promedios entre las empresas mencionadas.

| **Cabotaje** | Vuelos Promedios | | Pasajeros Promedios | | Cant de Aviones Prom | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2022 | 2019 | 2022 | 2019 | 2022 |
| FB LÍNEAS AÉREAS - FLYBONDI | 740 | 716 | 113.751 | 127.441 | 5,4 | 5,0 |
| JETSMART AIRLINES S.A. | 435 | 834 | 60.359 | 137.192 | 3,8 | 5,0 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AEROLINEAS ARGENTINAS | 7.930 | 5.435 | 835.741 | 688.223 | 64,4 | 54,3 |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Asimismo, en los siguientes cuadros comparativos, se detallan empresas “low cost” que en la actualidad aún no han recuperado la cantidad de frecuencias que poseían respecto al año 2019 ni la conectividad entre provincias.

| FLYBONDI JULIO 2019 | | | | FLYBONDI MAYO 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM | | AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM |
| **COR** | BRC | 4 | | **AEP** | BRC | 17 |
| | EPA | 5 | | | CNQ | 5 |
| | IGR | 3 | | | COR | 4 |
| | NQN | 2 | | | IGR | 9 |
| | SLA | 3 | | | JUJ | 6 |
| **EPA** | BRC | 15 | | | MDZ | 11 |
| | CNQ | 7 | | | NQN | 6 |
| | COR | 5 | | | PSS | 5 |
| | IGR | 7 | | | REL | 3 |
| | JUJ | 7 | | | SDE | 3 |
| | MDZ | 6 | | | SLA | 8 |
| | NQN | 3 | | | TUC | 6 |
| | PSS | 6 | | **COR** | BRC | 3 |
| | REL | 3 | | | NQN | 2 |
| | SDE | 3 | | | | |
| | SLA | 7 | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | TUC | 5 | | | | |
| **MDZ** | IGR | 2 | | | | |
| | NQN | 2 | | | | |
| **ROS** | IGR | 2 | | | | |
| | SLA | 3 | | | | |
| | TUC | 2 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| JETSMART ARGENTINA JULIO 2019 | | | | JETSMART ARGENTINA MAYO 2022 | | |
| AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM | | AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM |
| **COR** | BRC | 3 | | **AEP** | BRC | 13 |
| | NQN | 2 | | | CNQ | 4 |
| | SLA | 2 | | | COR | 14 |
| | TUC | 1 | | | CRD | 5 |
| **EPA** | BRC | 12 | | | FTE | 3 |
| | COR | 6 | | | IGR | 5 |
| | IGR | 4 | | | JUJ | 6 |
| | MDZ | 6 | | | MDZ | 14 |
| | NQN | 5 | | | NQN | 9 |
| | SLA | 4 | | | PSS | 4 |
| | TUC | 3 | | | SLA | 12 |
| **MDZ** | BRC | 3 | | | TUC | 9 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NQN | 1 | | | USH | 4 |
| | SLA | 1 | | **COR** | BRC | 2 |
| | TUC | 2 | | **EZE** | BRC | 7 |
| **SLA** | IGR | 2 | | | IGR | 6 |
| | NQN | 3 | | **SLA** | IGR | 2 |
| | | | | | NQN | 3 |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

En cuanto a la empresa Aerolíneas Argentinas, se ha producido un incremento en la conectividad entre provincias.

| AEROLINEAS ARGENTINAS JULIO 2019 | | | | AEROLINEAS ARGENTINAS MAYO 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM | | AEROPUERTO | DESTINO | FREC SEM |
| **AEP** | AFA | 8 | | **AEP** | AFA | 6 |
| | BHI | 25 | | | BHI | 15 |
| | BRC | 54 | | | BRC | 29 |
| | CNQ | 6 | | | CNQ | 11 |
| | COR | 66 | | | COR | 48 |
| | CPC | 49 | | | CPC | 9 |
| | CRD | 36 | | | CRD | 23 |
| | CTC | 7 | | | CTC | 6 |
| | EQS | 8 | | | EQS | 6 |
| | FMA | 11 | | | FMA | 9 |
| | FTE | 23 | | | FTE | 16 |
| | IGR | 53 | | | IGR | 37 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | IRJ | 7 | | | IRJ | 6 |
| | JUJ | 20 | | | JUJ | 18 |
| | LUQ | 9 | | | LUQ | 9 |
| | MDQ | 25 | | | MDQ | 14 |
| | MDZ | 42 | | | MDZ | 42 |
| | NQN | 41 | | | NQN | 24 |
| | PRA | 7 | | | PMY | 4 |
| | PSS | 20 | | | PRA | 5 |
| | RCU | 6 | | | PSS | 13 |
| | REL | 18 | | | RCU | 4 |
| | RES | 26 | | | REL | 8 |
| | RGA | 14 | | | RES | 15 |
| | RGL | 14 | | | RGA | 12 |
| | RHD | 2 | | | RGL | 14 |
| | ROS | 20 | | | RHD | 2 |
| | RSA | 6 | | | ROS | 19 |
| | SDE | 10 | | | RSA | 4 |
| | SFN | 10 | | | SDE | 8 |
| | SLA | 34 | | | SFN | 9 |
| | TUC | 37 | | | SLA | 30 |
| | UAQ | 16 | | | TUC | 18 |
| | USH | 39 | | | UAQ | 14 |
| | VDM | 5 | | | USH | 19 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **BHI** | MDQ | 7 | | | VDM | 4 |
| | REL | 3 | | **BRC** | VDM | 2 |
| | USH | 4 | | **COR** | BRC | 4 |
| **BRC** | ROS | 7 | | | CRD | 4 |
| **COR** | BRC | 9 | | | FTE | 2 |
| | CRD | 7 | | | IGR | 4 |
| | IGR | 6 | | | JUJ | 4 |
| | JUJ | 7 | | | MDQ | 2 |
| | MDQ | 4 | | | MDZ | 14 |
| | MDZ | 14 | | | NQN | 5 |
| | NQN | 7 | | | PSS | 4 |
| | PSS | 4 | | | REL | 2 |
| | RES | 5 | | | RES | 4 |
| | SLA | 7 | | | SLA | 6 |
| | TUC | 8 | | | TUC | 4 |
| | USH | 7 | | | UAQ | 4 |
| **CRD** | REL | 3 | | | USH | 2 |
| **EZE** | BRC | 15 | | **EZE** | BRC | 6 |
| | COR | 21 | | | COR | 8 |
| | MDQ | 7 | | | FTE | 6 |
| | MDZ | 21 | | | IGR | 8 |
| | ROS | 7 | | | MDZ | 6 |
| | SLA | 13 | | | PSS | 2 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | TUC | 7 | | | REL | 5 |
| | USH | 4 | | | SDE | 3 |
| **FTE** | USH | 3 | | | SLA | 6 |
| **IGR** | ROS | 3 | | | TUC | 6 |
| | SLA | 3 | | | USH | 6 |
| **MDZ** | CRD | 5 | | **FTE** | USH | 4 |
| | NQN | 7 | | **IGR** | ROS | 2 |
| | ROS | 4 | | | SLA | 3 |
| | SLA | 3 | | | TUC | 2 |
| **NQN** | CRD | 7 | | **MDZ** | BRC | 2 |
| **ROS** | BRC | 7 | | | MDQ | 2 |
| | IGR | 3 | | | NQN | 6 |
| | MDZ | 4 | | | ROS | 4 |
| | SLA | 3 | | | SLA | 3 |
| | | | | **NQN** | CRD | 6 |
| | | | | | SLA | 4 |
| | | | | **RCU** | RSA | 2 |
| | | | | **ROS** | BRC | 4 |
| | | | | | IGR | 2 |
| | | | | | SLA | 4 |
| | | | | **SLA** | RES | 2 |
| | | | | | | |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

Finalmente, a través de Aerolíneas Argentinas se hace saber que aún en momentos de cierre, fue inaugurada una nueva escala (Puerto Madryn), se ha

ampliado la red federal con 45 intertramos (operativos en octubre 2022) y se aumentaron las conexiones internacionales, con nuevos vuelos regionales al interior y la próxima recuperación de rutas como La Habana y Brasilia (que se habían dejado de operar en 2016).

## PREGUNTA N° 502

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

Indique cuál es la capacidad operativa de Aeroparque, cuántas aeronaves de Aerolíneas, Austral, Flybondi y JetSmart están operando regularmente desde el mismo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de la Administración Nacional de Aviación Civil y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa que de acuerdo a la programación del tercer trimestre la capacidad operativa de Aeroparque se considera en 254 despegues de vuelos internacionales máximos por semana y para cabotaje hasta 12 despegues por hora, con restricciones en algunas franjas horarias.

## PREGUNTA N° 503

En relación a la Aeronavegación Comercial y Aerolineas Argentinas

No considera que, tanto el cierre de El Palomar como la falta de autorización a las compañías low cost para operar más aeronaves desde Aeroparque, constituyen medidas precipitadas, caprichosas y desatinadas que solo persiguen la intención de impedir la libre competencia en el sistema de navegación aerocomercial argentino.

## RESPUESTA

La respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta N° 431 del presente informe.

## PREGUNTA N° 504

En relación a la Invasión Rusa en Ucrania

Finalmente, ¿cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional sobre la invasión rusa a Ucrania? ¿Se va a pedir el apartamiento de la Federación Rusa del G20?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina ha condenado -en el marco del respeto a la solución pacífica de las controversias y en defensa de la paz y la seguridad internacional- las acciones de Rusia en el principal órgano del sistema de las Naciones Unidas -la Asamblea General- y -en el ámbito de los derechos humanos- en el organismo pertinente en función del tema en cuestión: el Consejo de Derechos Humanos.

El Gobierno argentino tiene la certeza de que una solución duradera sólo se alcanzará por medios pacíficos, por eso en todas las instancias multilaterales

hemos hecho un llamado a desescalar este conflicto y a que todas las partes involucradas regresen a la mesa de negociaciones. Destacamos la importancia de respetar la preeminencia del derecho internacional y el apego a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

En consecuencia, hemos reiterado a la Federación de Rusia que cese inmediatamente en el uso ilegítimo de la fuerza y detenga las operaciones militares en Ucrania, condenando la invasión de su territorio. Con respecto a la situación del derecho humanitario, nos preocupa en particular el grave deterioro de la situación humanitaria generada en Ucrania, con varios millones de desplazados y refugiados. Por ello, hemos manifestado que es imprescindible que puedan acceder de inmediato a una ayuda humanitaria efectiva y real.

Argentina no prevé solicitar la separación de Rusia del G20. Dicho foro, integrado por las principales economías del mundo, coadyuva a gestionar la gobernanza global en lo atinente a la estabilidad económica y financiera, entendiendo que su exclusión sería contraria al propósito del foro.

## PREGUNTA N° 505

En relación a la Ley 27.505 impulsada por el exdiputado Héctor Olivares

Qué recaudos adoptó el Ministerio de Educación para el cumplimiento, en todo el país, de la Ley N° 27.505 impulsada por el exdiputado Héctor Olivares, que instituyó la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la Ley 27.505 en el Art. 5° informa que el CFE deberá incorporar la ceremonia al calendario escolar anual.

Asimismo, en marzo de 2022, el Consejo Federal de Educación aprobó la Res. CFE N° 420/22, en la cual se establece:

ART. 1°. - Incorporar al Calendario Escolar la ceremonia de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional a realizarse el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, complementada con una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional que establecerá cada jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27.505.

ART. 2°. - La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional referida en el artículo anterior la efectuarán las alumnas y los alumnos de la educación secundaria de todos los establecimientos del Sistema Educativo Nacional cualquiera fuere su modalidad y gestión conforme lo dispuesto por la Ley N° 27.505 y la legislación vigente en cada Jurisdicción.

## PREGUNTA N° 506

INTRUDUCCION

Consultado sobre para cuándo estaba previsto el inicio de la obra sobre el Río Los Médanos en la Provincia de La Rioja identificada como Licitación Pública

Nacional N° 013/2019 - Ruta 76. Construcción de Puente. Provincia: La Rioja. Ruta: 76. Tramo: Emp. R.N. 150 – Emp. R.N. 40. Sección: Km 68.91 Expediente: EX-2019-41907938- -APN-DLR#DNV, en el Informe 129 del Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Obras Públicas informa, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), respondió que dicha obra tenía previsto el inicio para el mes de agosto de 2021, que la licitación se llevaría a cabo a fines del mes mayo de 2021, con un presupuesto estimado al mes de abril de 2021 de $123 millones y un plazo de ejecución de 8 meses.

Dado que a la fecha la obra no se encuentra en ejecución, solicito se informe:

En caso que la licitación no se haya llevado a cabo, cuando se prevé realizarla, con qué presupuesto y plazos de ejecución.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra se encuentra en ejecución. Ejecutada y financiada por Convenio con la Administración Provincial de Vialidad de La Rioja. La obra inició el día 07-10-2021 y finalizaría el 07-06-2022. A saber, se encuentra en trámite una ampliación de 3 meses de plazo.

El monto vigente es de $155.642.000 a precios de Julio/2021 con un avance del 68%. Contratista: EFEDE S.R.L.

**PREGUNTA N° 507**

La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) estima que el número mundial de pasajeros se recupere, este año, en un 88% y que para 2023 se recupere en su totalidad

¿Cuál es la previsión del Poder Ejecutivo Nacional para la recuperación del sistema aerocomercial argentino?

**RESPUESTA**

La respuesta a esta consulta la puede encontrar en la pregunta N° 491 del presente informe.

**PREGUNTA N° 508**

Sobre la Transparencia Institucional

Informe las circunstancias por la cuales no se ha comunicado la implementación de una tecnología de alternativa de gestión documental electrónico, en caso de fallas del en el módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), incumpliendo con la manda del artículo 4 del Decreto N° 338/2020.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que la adopción del procedimiento de contingencia establecida mediante el Decreto 338/20 tiene fundamento en los riesgos y observaciones expresados en el Informe de Auditoría aprobado por la Auditoría General de la Nación mediante la Resolución 98/19, referido al sistema

de Gestión Documental Electrónica (GDE) – Gestión Informática. En dicho informe se remarcó que el sistema GDE no estaba diseñado para que los organismos usuarios de los ecosistemas de la Administración Pública Nacional (APN) y *Cloud* (nube) pudieran –al menos temporariamente– operar el sistema en modo local. La indisponibilidad en estos términos implica que los usuarios quedan sin acceso al sistema ante una denegación de los servicios brindados en forma centralizada por la ex Secretaría de Modernización Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

A mayor abundamiento, el informe mencionado se encuentra publicado en el sitio web oficial de la Auditoría General de la Nación:

*https://www.agn.gob.ar/informes/sistema-de-gestion-documental-electronica-gde-gestion-informatica*

Por lo tanto, en el marco de la tramitación electrónica integral es necesario instrumentar un mecanismo de excepción frente a eventuales fallas del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) o en cualquier otro soporte que requiera el uso de documentos digitales que permita proceder a la firma de actos administrativos o comunicaciones al Honorable Congreso de la Nación. Debemos destacar al respecto que en el proceso de firma digital de tales documentos intervienen al menos 15 servicios susceptibles de indisponibilidad por múltiples causas.

La afectación de los sistemas informáticos en los términos antedichos, podría impactar fuertemente en el ejercicio de las funciones del Estado, afectando de manera sustancial el normal desempeño de los órganos de los poderes del Estado Nacional, con el consiguiente impacto en ejercicio de derechos de la ciudadanía. Por lo tanto, los procedimientos de contingencia deben ser previstos y tener vigencia permanente para garantizar que no sea interrumpida la toma de decisiones en la gestión gubernamental.

La Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público conformó un equipo dedicado a la arquitectura del software con personal técnico propio, conforme lo establecido en Artículo 4 del Decreto 338/20 y lo recomendado por la Auditoría General de la Nación en el informe aprobado por la Resolución 98/19 mencionado. Este equipo tiene por objetivo continuo estabilizar y escalar los servicios, la previsión de riesgos y soluciones de contingencia alternativas a las ya dispuestas en la medida mencionada. A la fecha, se encuentra en análisis de factibilidad técnica, funcional y presupuestaria la implementación de un sistema de alta disponibilidad del tipo "activo-activo" dedicado a resolver todos los casos de incidentes bloqueantes sobre cada uno de los servicios requeridos para la producción, protocolización y firma digital de actos administrativos, como así también la debida correspondencia registral y numérica.

Como consecuencia del proceso de mejora continua que se realiza desde la Secretaría, los eventos de indisponibilidad del módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) y de los servicios que resultan necesarios para su operación producidos con posterioridad a la publicación del procedimiento de contingencia previsto en el Decreto 338/20 fueron resueltos en el lapso de tiempo allí definido, por lo que la Jefatura de Gabinete de Ministros no tuvo que habilitar el procedimiento de contingencia señalado.

## PREGUNTA N° 509

Sobre la Transparencia Institucional

Informe y detalle los actos administrativos realizados en el marco del "Procedimiento de Contingencia" previsto en el Anexo I (IF-2020-23767054-APN-SST#SLYT) del Decreto 338/20 desde su promulgación a la fecha.

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de Jefatura de Gabinete de Ministros señala que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 508 del presente informe.

## PREGUNTA N° 510

Sobre la Transparencia Institucional

¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha limitado expresamente el "Procedimiento de Contingencia", al dictado de actos administrativos ante acontecimientos de emergencia pública o gravedad institucional?

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de Jefatura de Gabinete de Ministros señala que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 508 del presente informe.

## PREGUNTA N° 511

Sobre la Transparencia Institucional

¿Cuántas contrataciones se realizaron en el marco del Artículo 2° inciso 6 y el 15° Ter del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020? Detalle cada una indicando objeto, monto y adjudicatario.

## RESPUESTA

La sindicatura General informa que las compras y contrataciones COVID se encuentran publicadas en la primera sección del Boletín Oficial de acceso público, toda vez que ello constituye un requisito impuesto por el decreto 260/2020 y su normativa complementaria.

La SIGEN realizó dos relevamientos de las contrataciones realizadas las cuales fueron llevadas a cabo a una fecha de corte determinada. Por lo tanto, dicho relevamiento no incluye la totalidad de las compras y contrataciones COVID efectuadas a la fecha, por lo que dicha información (tal como se expuso) debe ser obtenida del Boletín Oficial.

## PREGUNTA N° 512

Sobre la Transparencia Institucional

¿Cuántos requerimientos de información recibió la Agencia de Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública desde el 10/12/2019? ¿Cuántos de ellos fueron respondidos? Eleve el

registro completo de los requerimientos con identificando requirente, tema y tiempo y forma de respuesta.

## RESPUESTA

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la recepción de la pregunta N° 512, ha recibido 90 solicitudes de acceso a la información pública, respondidos en su totalidad dentro de los plazos establecidos por la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. Asimismo, actualmente se encuentra en proceso de respuesta, dentro de los plazos estipulados por dicha ley, un pedido de acceso a la información pública.

Por otra parte, la forma de respuesta se encuentra vinculada a la forma en que es requerida la información. Si el pedido se realiza a través de la plataforma Trámites a Distancia, la respuesta se notifica por esa vía; si la solicitud se realiza vía correo electrónico, la respuesta se remite al correo informado; mientras que, si la presentación se realizó en papel por Mesa de Entrada, se envía la información por los medios informados para recibirla.

En el caso de las 90 solicitudes respondidas, 58 se realizaron y notificaron vía TAD, 28 se realizaron y se enviaron las respuestas por correo electrónico, 1 se presentó en papel y se envió la respuesta a un correo electrónico informado para tal fin, y 3 solicitudes fueron realizadas a otro sujeto obligado, el cual envió los requerimientos de información por Gestión Documental Electrónica y las respuestas fueron informadas por Nota para ser enviadas a los requirentes.

Para más detalle de la identificación de los requirentes, tema de la solicitud y respuesta, ver la tabla en el anexo.

| |
|---|
| **NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 512, Informe 132 |

## PREGUNTA N° 513

También en el Informe 129, el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informó que las Obras Grupo A y B - IRJ 4242- "Nuevo Edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio" en el Aeropuerto “Capitán Vicente Almandos Almonacid” de localidad de La Rioja, Provincia de La Rioja, se ibana a llevar a cabo con el Presupuesto 2022.

Habida cuenta de la no aprobación del Presupuesto 2022 en este Congreso, ¿en qué estado se encuentran dichas obras?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que tal como se comenta, la mencionada obra se iba llevar a cabo con la aprobación del Presupuesto 2022, pero teniendo en cuenta que el mismo no ha sido aprobado, no se cuentan con los fondos suficientes, así como tampoco cuenta la ANAC con la delegación de la obra pública, por lo que, por el momento, las obras no se han iniciado.

# OLALLA, STELLA M. - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 514

Con el objetivo de reducir la brecha digital en Argentina y promover el derecho a la educación, el gobierno nacional relanzó el Plan Federal Juana Manso en mayo del 2021. El programa apunta a profundizar el manejo de herramientas tecnológicas, equipamiento, propuestas de capacitación docente en TICs y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita. Conforme lo dicho:

Especifique cuáles son los criterios determinados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco de dicho plan para la entrega de dispositivos electrónicos en los distintos niveles educativos y jurisdicciones del país.

En relación con lo anterior, informe sobre la cantidad de equipamiento escolar efectivamente distribuido por jurisdicción, nivel y modalidad educativa.

Indique qué estrategias tiene previsto desarrollar el Ministerio de Educación ante la falta de conectividad y tecnología, que permitan un acceso adecuado y seguro a la educación

Precise como se implementa el Plan Federal Juana Manso en los establecimientos de la modalidad rural.

## RESPUESTA

Los criterios determinados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Plan Federal Juana Manso fueron:

- Priorizar a las y los estudiantes de nivel secundario que han mantenido baja o nula vinculación con su escuela durante 2020 y requieren, por lo tanto, de un mayor acompañamiento para sostener la escolarización y recuperar aprendizajes.
- Dentro de este grupo, priorizar a las y los estudiantes que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y tengan menores posibilidades de acceso a las tecnologías digitales, sea por condición socioeconómica, grupo social al que pertenecen o contexto educativo.
- Que la distribución alcance a todas las jurisdicciones.
- Que los indicadores que resultan de la aplicación de los criterios anteriores, permitan identificar las escuelas que concentran población en situación de mayor vulnerabilidad y no individuos.
- Que, una vez identificadas las escuelas, la unidad mínima para la asignación de los equipos sea la matrícula de un año de estudios completo, de manera de evitar que estudiantes que cursan el mismo año y sección dispongan de este recurso y otros no.
- Que de acuerdo al nivel de vulnerabilidad o postergación en el acceso a recursos educativos digitales que afecta a distintos sectores de la población escolar, se asigne el equipamiento a la matrícula de toda la escuela, a la de un ciclo completo o a la de un año de estudios.
- Priorizar la asignación de equipamiento a estudiantes del ciclo básico de secundaria, en consonancia con las líneas políticas estratégicas previstas para 2021, que focalizarán los dispositivos pedagógicos en el ciclo básico del nivel, intentando construir una unidad pedagógica con el último grado

de la primaria a fin de fortalecer las trayectorias de los ingresantes durante todo el ciclo. Por otra parte, dado que el ciclo básico tiene una cobertura poblacional más alta, se garantiza que buena parte de los adolescentes que pertenecen a grupos o contextos desfavorecidos tengan mayores probabilidades de acceder a una netbook con fines educativos en la primera etapa de su escolarización secundaria.

- Por las razones expuestas en el punto anterior, dentro del ciclo básico se priorizará para la asignación a los estudiantes de 8° año genérico de la educación secundaria que es el año que presenta mayores problemas en las trayectorias educativas, con los más bajos niveles de promoción efectiva en la mayoría de las provincias del país (20 de 24), más allá de su estructura académica.
- Que los equipos se distribuyan con contenidos escolares correspondientes a los NAP del ciclo básico de la educación secundaria, de modo que puedan ser utilizados con fines educativos aún en las zonas en las que no se dispone de conectividad.
- Que en todas las escuelas en las que se distribuya equipamiento, se asignen algunas para uso de los docentes.

A partir del Decreto 11/22 se crea el Programa Conectar Igualdad reemplazando al Plan Federal Juana Manso.

Tal cual se explica anteriormente, el Plan Federal Juana Manso adoptaba la modalidad de entrega 1 a 1, pero se encontraba dirigido a aquellas escuelas de gestión estatal con un índice de vulnerabilidad alta y donde se había constatado una alta deserción luego de la pandemia.

Por su parte, el programa Conectar Igualdad continúa con la modalidad de entrega 1 a 1, pero tiene el objetivo de recuperar y revalorizar la educación pública realizando entrega a todas las escuelas secundarias de gestión estatal. Es un programa universal que va avanzando por etapas siendo la primera dirigida a estudiantes de 2do año de la escuela secundaria urbana, de 1ro a 3ro de las escuelas secundarias rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas EIB.

Una vez cubierto este universo, se continuará con el ciclo básico de todas las escuelas secundarias de gestión estatal.

En lo que respecta al acceso a la conectividad, el Ministerio de Educación está trabajando junto con ARSAT en la implementación de un modelo integral que alcance a la mayor cantidad de escuelas con enlaces terrestres aprovechando la capilaridad de la red FEFO y con conectividad Satelital en Banda KA y banda Ku en aquellas escuelas donde no exista pisada terrestre. En este orden el ministerio ha adquirido el 100% del equipamiento requerido y las licencias de uso para complementar la totalidad de las escuelas nacionales de gestión pública de todo el país.

Para fines de 2022, el Ministerio de Educación prevé que el 90% de las y los estudiantes de escuelas de gestión pública tengan conectividad a internet.

## PREGUNTA N° 515

El Ministerio de Educación de la Nación firmó un convenio con ARSAT el 7 de abril de 2022 para implementar un plan de conexión a internet de 42.630 escuelas públicas distribuidas en todas las provincias de Argentina, durante tres años.

Al respecto se solicita tenga a bien informar:

La fuente de financiamiento del referido servicio. En su caso, si está previsto el pago del servicio de internet de las escuelas en el presupuesto educativo.

Cantidad y zona/s geográfica/s de las escuelas de la Provincia de Entre Ríos que accederán a la conectividad mediante este plan.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la fuente de financiamiento del referido servicio es la FUENTE 11. El plan prevé la conexión de la totalidad de los predios escolares de la Provincia de Entre Ríos.

## PREGUNTA N° 516

En el marco del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN MATERIA DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE LA FRANJA ECONÓMICA DE LA RUTA DE LA SEDA Y DE LA RUTA MARÍTIMA DE LA SEDA DEL SIGLO XXI, y en virtud de los 4 objetivos definidos en el Art.1 de dicho documento, de las áreas de cooperación señaladas en el Art. 2 (incisos II, III, VI, y VIII), y de las modalidades de cooperación indicadas en el Art. 3 inciso.

Informe respecto de las futuras acciones que se están evaluando en materia de cooperación, que tengan impacto en el desarrollo económico, social, y ambiental en la Provincia de Entre Ríos.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 133 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 517

En referencia a la cobertura de Salud Mental

Aporte la información disponible con respecto a la atención provista por las líneas de acompañamiento, apoyo y orientación en salud mental desde el inicio de la pandemia (COVID 19) a la fecha.

Indique el presupuesto ejecutado a la fecha, en relación con lo asignado a los programas de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Informe si se encuentra previsto el desarrollo de una campaña nacional de salud mental destinada a toda la población, en el marco de las acciones a llevar adelante post pandemia (COVID 19).

Si el Poder Ejecutivo cuenta con información de campo referente al impacto de la pandemia (COVID 19) en la salud mental, con énfasis en las personas mayores de 65 años, niños, adolescentes y personal de salud.

## RESPUESTA

En relación a la atención provista por las líneas de acompañamiento, apoyo y orientación en salud mental en el marco del contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Salud informa que desde el mes de agosto 2020 se implementó una línea de comunicación gratuita nacional, la cual presta una Primera Ayuda Psicológica (PAP) y apoyo psicosocial ante los eventos y reacciones emocionales frente a la emergencia sanitaria**.**

La población destinataria son las personas afectadas directamente por COVID-19, familiares y allegados/as de las personas afectadas, directa o indirectamente por COVID-19 y personas ante una situación o problemática de salud mental.

Durante la asistencia telefónica se realiza una rápida categorización para llevar adelante la intervención más apropiada. La entrevista abarca 3 momentos:

1) El primer momento es realizar el inicio de la atención manteniendo una entrevista telefónica y en su proceso se realiza el diagnóstico situacional.

2) El segundo momento es realizar el manejo de la intervención. En esta instancia el o la profesional brinda la asistencia según el nivel de complejidad que requiera la respuesta:

-Brindar orientación y/o información general.

-Brindar asistencia telefónica en salud mental realizando Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) y/o contención psicológica a la persona.

-Brindar asistencia y contención psicológica con derivación asistida a la Red Local de Salud Mental si la persona presenta un cuadro que así lo requiera.

3) El tercer momento es el cierre o seguimiento de la asistencia.

El total de asistencias telefónicas fue de 4.757, durante el periodo marzo 2020 al mes de noviembre 2021. Todas trabajadas por profesionales de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones en el marco de asistencia telefónica, derivaciones asistidas y articulaciones intersectoriales.

Con respecto al presupuesto ejecutado a la fecha, en relación con lo asignado a los programas de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, se adjunta Listado de Créditos y Ejecución al 02 de mayo de 2022 correspondiente al Programa 42 - Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas Actividad 13 - Apoyo y Promoción de la Salud Mental.

**Ejecución presupuestaria de "Apoyo y Promoción de la Salud Mental" al 05/22**

| Programa Presupuestario | Crédito Vigente | Compromiso Consumido | Devengado Consumido |
|---|---|---|---|
| 42. Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas<br><br>Apoyo y Promoción de la Salud Mental | 88.450.992 | 27.756.696 | 25.777.758 |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, mayo 2022

Asimismo, para complementar la información que usted solicita respecto al presupuesto destinado a salud mental puede consultar la respuesta a la pregunta N° 684 del presente informe.

En relación al desarrollo de una campaña nacional de salud mental destinada a toda la población, el Ministerio de Salud informa que se está desarrollando la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental. Esta estrategia comprende un importante número de líneas y acciones que fueron diseñadas desde una perspectiva federal, a fin de implementar y articular políticas públicas destinadas al cuidado y atención de la salud mental de la población en todas las etapas de la vida.

Cabe destacar, que la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental fue desarrollada íntegramente en el marco de la plena implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, la cual tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de todas aquellas con padecimiento mental, reconocidos también en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, se informa que la mencionada Estrategia Federal es un conjunto de políticas públicas más amplia e integral que una campaña nacional y que contempla los efectos de la post pandemia por COVID-19.

En relación al impacto de la pandemia en la salud mental, el Ministerio de Salud informa los resultados de la "Encuesta sobre Ciencia, Salud, Creencias y Sociedad en contexto de pandemia COVID-19" realizada por el CEIL de CONICET y disponible en http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2021/12/m9-Irrazabal-Salud-bienestar-coronavirus.pdf . De acuerdo a esta encuesta en 2021, las personas declaran haber atravesado al menos 3 problemas de salud. En primer lugar, afecciones vinculadas a la salud mental y luego alergias y problemas de piel. Al menos 2 de cada 10 tuvieron COVID-19. 3 de cada 10 no recurrieron a nadie para atender la ansiedad y la depresión y 2 de cada 10 tampoco lo hicieron para cuestiones que consideraron psiquiátricas. Quienes tuvieron ansiedad y depresión acudieron a profesionales de la salud mental en el orden del 42,4% y 34,9%. Casi la mitad de quienes respondieron declaran haber recurrido como cuidados complementarios en salud a las comidas y plantas medicinales, las infusiones de hierbas y a rezos y oraciones. 2 de cada 10 declararon sufrir situaciones de violencia en el último año. Quienes sufrieron violencia declaran principalmente maltrato y hostigamiento psicológico (76,3%) y luego la violencia física (18,1%) 5,6%

declara haber sufrido violencia sexual durante el último año. 4 de cada 10 declararon que una persona cercana falleció durante el último año.

## PREGUNTA N° 518

En referencia a la cobertura de Salud Mental

Informe:

Cuál es el control que realiza la Superintendencia de Servicios de Salud respecto a la cobertura de las prestaciones relacionadas con la Salud mental por parte de las distintas Obras Sociales y prepagas del interior del país.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo descentralizado bajo su órbita, verifica que las obras sociales nacionales y entidades de medicina prepaga brinden a sus beneficiarias y beneficiarios la cobertura de salud mental contemplada en el Programa Médico Obligatorio (PMO), la Ley 26.657 y su Decreto reglamentario 603/13.

Por su parte la Gerencia de Control Prestacional del citado organismo, se encuentra facultada para ordenar las auditorías que considere pertinentes, disponer la adecuación de la prestación a las pautas legales establecidas en cada caso y solicitar el inicio de los procesos sumariales que resulten procedentes.

En caso de recibirse reclamos por parte de las personas beneficiarias, los mismos son tramitados a través del procedimiento administrativo de reclamos establecido en la Resolución 075/98 de la Superintendencia de Servicios de Salud.

## PREGUNTA N° 519

En referencia al consumo de sustancias ilegales en nuestro país.

En referencia al tratamiento terapéutico y legal, ¿Cuál es la situación en los casos de personas encuadradas en el régimen de “probation” por tenencia de drogas?. ¿Se realiza algún tipo de seguimiento, supervisión o control de su situación?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la autoridad judicial competente es quien dicta medidas de suspensión a prueba y define en cada caso el tipo de seguimiento, supervisión o control.

Con el fin de ofrecer herramientas a los magistrados, se creó el Programa de Justicia Terapéutica, focalizado en el abordaje de casos de consumo problemático de sustancias que busca implementar un tratamiento integral tendiente a reducir el consumo de sustancias psicoactivas, evitar la reiteración de conductas delictivas y favorecer la integración social de los participantes.

El trabajo se enmarca en la Resolución de la Procuración General de la Nación (PGN N° 75/18) por la cual se crea el Programa sobre Justicia Terapéutica del Ministerio Público Fiscal y cuenta con un Protocolo del Programa Piloto sobre

Justicia Terapéutica Tratamiento Integral de Infractores de la Ley Penal con Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas.

El abordaje es multiagencial e integral e intervienen dependencias del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial (Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, SEDRONAR, Dirección Nacional de Readaptación Social, Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal).

El rol de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia es facilitar el acceso a derechos y políticas públicas.

Por otra parte, la SEDRONAR informa que, a través de los diferentes programas de atención previstos, se brinda la posibilidad de llevar a cabo un abordaje integral a personas con problemáticas de consumo en dispositivos específicos en la temática, adecuados a sus necesidades terapéuticas.

En tal sentido y a dichos fines, las personas concurren a través de los distintos canales de acceso disponibles, tanto a nivel centralizado —el Centro de Asistencia Inmediata Central (CAI)— como desplegados en territorio (CAI descentralizados, DTCs[1], CAACs[2] y CCCs[3]).

Asimismo, las personas que se atienden pueden ser remitidas desde la Justicia; muchas de ellas se encuentran en conflicto con la ley penal, con beneficios procesales y/o reglas de conducta previstas por el ordenamiento jurídico vigente, tales como las denominadas “probation” o las medidas de conducta previstas por la Ley N° 23.737.

En este marco, SEDRONAR procura el cumplimiento de estas órdenes judiciales y el abordaje de las problemáticas de consumo que refieran, a instancias de una evaluación interdisciplinaria previa con el objeto de determinar el perfil institucional requerido para la eventual derivación.

Conforme a ello, el CAI encauza la demanda de tratamiento de las personas y articula con los diferentes actores con implicancias en la materia (Ministerio de Justicia —CAJs—, Patronato de Liberados, Juzgados de Ejecución Penal, Defensorías, entre otros), y para los casos que las personas requieran asesoramiento y/u orientación jurídica previa, el CAI Central cuenta con un equipo legal que, además, canaliza aquellos casos judicializados.

Cabe señalar que conforme las competencias de esta Secretaría y en el marco de sus programas, se brinda el acompañamiento del proceso terapéutico llevado a cabo por las personas, y una supervisión del abordaje dentro de un marco de seguimiento institucional periódico, lo que resulta que otros organismos y reparticiones estén abocados al monitoreo y control de la situación judicial/procesal y del cumplimiento de las reglas impuestas.

Por otra parte, dentro del tratamiento integral de los distintos tipos de dispositivos se encuentra el abordaje y contemplación de la situación legal de la persona, ante lo cual las instituciones tratantes deben articular obligadamente con los diferentes organismos y actores competentes en materia del seguimiento del cumplimiento de las medidas judiciales dispuesta, e incluso informar de forma periódica la evolución en dicho marco terapéutico.

Cabe referir las dificultades que muchas veces traen la interpretación y aplicación inexacta de este instituto procesal, que a menudo se da cuando la autoridad

jurisdiccional asimila el término de una pena privativa de prisión al tiempo necesario de tratamiento.

Prorrogar un proceso terapéutico condicionado al cumplimiento de un término estipulado desde una óptica represiva de la ley penal desnaturaliza totalmente su finalidad, la cual es lograr el bienestar psicofísico pleno de la persona desde un criterio interdisciplinario de salud.

En un contexto, donde la Ley N° 26.657 de Salud Mental establece los lineamientos de abordaje de esta problemática, desde un paradigma que concibe a la internación como último recurso posible y siempre que otros métodos menos restrictivos no fueran posibles atendiendo a criterios interdisciplinario de salud, y en caso de su implementación deba desarrollarse en tiempos acotados, realizar una interpretación de la índole señalada, constituye un verdadero desacierto y perjuicio a la persona.

Por ello, una solución armónica al problema planteado lo constituye la posibilidad de que si la autoridad jurisdiccional opta por el desarrollo de una medida de conducta tendiente al tratamiento de una problemática de consumo, esta debe enmarcarse al régimen legal citado y condicionar su duración a la evolución del proceso llevado a cabo desde un criterio interdisciplinario de salud.

## PREGUNTA N° 520

En referencia al consumo de sustancias ilegales en nuestro país.

Indique los tipos de consumos en las diferentes regiones y/o provincias de la República Argentina.

Qué estudios estadísticos se han realizado para conocer la incidencia del consumo de sustancias adictivas en el territorio nacional

## RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) realiza con cierta periodicidad, a través del Observatorio Argentino de Drogas, dos estudios nacionales que permiten obtener resultados provinciales sobre consumo de sustancias psicoactivas: uno que refiere a la población de 12 a 65 años, cuyos últimos resultados disponibles corresponden al año 2017, y otro estudio referido a la población escolar cuya última información remite a 2014.

Conviene resaltar que en la actualidad se encuentra realizándose la prueba de campo del séptimo Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población de entre 16 a 75 años que se realizará, desde el primero de julio, en todo el territorio nacional en articulación con el INDEC. Además, nos encontramos planificando la realización del estudio referido a consumo de sustancias psicoactivas en población en edad escolar junto al Ministerio de Educación.

El principal objetivo de ambas investigaciones es obtener información actualizada sobre la magnitud del consumo y abuso de sustancias psicoactivas en el país y por provincias.

La magnitud y los cambios asociados al uso de sustancias en una población específica, como también los usos de nuevas sustancias, dan cuenta del impacto que tiene el consumo de sustancia en dicha población.

La cuantificación respecto de la magnitud asociada al uso de drogas se realiza a través de los indicadores denominados prevalencia e incidencia. La prevalencia (para alguna sustancia específica) es un indicador que cuantifica la proporción de personas que declara haber usado esa sustancia (por última vez) en algún momento particular en el tiempo: alguna vez en la vida, en el último año y en el último mes. Los indicadores de prevalencia tienen como referencia a la muestra total (expandida) de personas, y generalmente se expresa como porcentaje. En cambio, la tasa de incidencia es un indicador centrado en la incorporación de nuevos casos en un momento definido del tiempo, usualmente en el último año y último mes. En este caso el indicador se determina respecto de quienes no hayan consumido droga antes de un periodo definido (año o mes) y también se expresa como porcentaje.

A continuación, se detallan las prevalencias y tasas de incidencia provenientes del “Sexto Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina 2017” cuyos datos son los más cercanos.

**Cuadro 1**: Prevalencia (%) de año de consumo de sustancias psicoactivas según provincias indicando la proporción de personas que declaran haber consumido la sustancia en los últimos 12 meses anteriores al momento de responder la encuesta, sobre el total de las personas estudiadas.

Este consumo puede ser entendido como consumo reciente.

Población de 12 a 65 años. Buenos Aires 2017

| | Tabaco | Alcohol | Tranquilizantes | Estimulantes | Marihuana | Cocaína | Pasta base/ paco | Éxtasis | Alguna droga ilícita |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Buenos Aires | 32,7 | 68,8 | 0,9 | 0,1 | 7,7 | 1,8 | 0,2 | 0,2 | 8,3 |
| CABA | 32,7 | 77,4 | 0,4 | 0,2 | 16,2 | 1,1 | 0,2 | 1,2 | 16,4 |
| Catamarca | 26,7 | 52,0 | 1,0 | 0,0 | 2,3 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 2,3 |
| Chaco | 22,8 | 53,0 | 0,5 | 0,3 | 1,0 | 1,6 | 0,0 | 0,0 | 1,8 |
| Chubut | 28,4 | 55,1 | 0,0 | 0,0 | 3,8 | 0,8 | 0,1 | 0,0 | 3,9 |
| Córdoba | 33,2 | 77,8 | 0,4 | 0,0 | 7,8 | 2,0 | 0,0 | 0,1 | 8,2 |
| Corrientes | 19,1 | 55,1 | 0,6 | 0,0 | 1,1 | 0,4 | 0,0 | 0,0 | 1,2 |
| Entre Ríos | 24,9 | 61,4 | 1,5 | 0,0 | 4,9 | 1,5 | 0,0 | 0,1 | 5,2 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formosa | 23,1 | 65,6 | 1,0 | 0,0 | 2,3 | 0,9 | 0,2 | 0,0 | 2,3 |
| Jujuy | 33,2 | 71,3 | 0,5 | 0,0 | 4,3 | 0,7 | 0,6 | 0,0 | 4,5 |
| La Pampa | 30,7 | 72,8 | 0,2 | 0,0 | 6,3 | 1,7 | 0,0 | 0,3 | 6,5 |
| La Rioja | 22,2 | 38,0 | 0,3 | 0,1 | 1,7 | 0,3 | 0,0 | 0,1 | 2,0 |
| Mendoza | 38,3 | 62,2 | 1,0 | 0,0 | 4,2 | 0,9 | 0,0 | 0,2 | 4,5 |
| Misiones | 16,8 | 42,4 | 0,5 | 0,4 | 1,6 | 0,6 | 0,0 | 0,0 | 1,6 |
| Neuquén | 34,6 | 74,6 | 0,7 | 0,0 | 11,5 | 4,3 | 0,1 | 0,2 | 12,0 |
| Río Negro | 30,3 | 74,2 | 0,5 | 0,0 | 9,7 | 1,7 | 0,0 | 0,4 | 10,2 |
| Salta | 29,8 | 64,0 | 0,8 | 0,0 | 3,9 | 0,4 | 0,2 | 0,0 | 4,4 |
| San Juan | 32,1 | 65,6 | 1,0 | 0,0 | 1,8 | 0,9 | 0,0 | 0,0 | 2,0 |
| San Luis | 25,9 | 57,5 | 0,4 | 0,0 | 4,4 | 1,1 | 0,0 | 0,0 | 4,5 |
| Santa Cruz | 32,8 | 60,5 | 0,2 | 0,0 | 2,9 | 0,4 | 0,0 | 0,0 | 3,0 |
| Santa Fe | 28,0 | 68,9 | 0,8 | 0,1 | 9,6 | 1,8 | 0,0 | 0,6 | 10,0 |
| Santiago del Estero | 30,4 | 59,1 | 0,3 | 0,0 | 1,6 | 0,2 | 0,0 | 0,0 | 1,7 |
| Tierra del Fuego | 33,3 | 72,4 | 0,4 | 0,0 | 12,3 | 3,0 | 0,0 | 0,5 | 13,1 |
| Tucumán | 23,0 | 44,1 | 0,0 | 0,0 | 2,0 | 0,5 | 0,1 | 0,0 | 2,0 |

Fuente: Sexto Estudio Nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas (2017)

**Cuadro 2**: Incidencia de consumo de sustancias psicoactivas según provincias.

Incidencia de "*último año*", entendida como la proporción de individuos que declaran iniciar el consumo de una droga durante los últimos 12 meses respecto a la población que no ha declarado consumo "alguna vez en la vida" y como un indicador que permite monitorear la demanda de uso de drogas.

Población de 12 a 65 años. Buenos Aires 2017

| | Tabaco | Alcohol | Tranquilizantes | Estimulantes | Marihuana | Cocaína | Pasta base / paco | Éxtasis | Alguna droga ilícita |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Buenos Aires | 15,21 | 44,73 | 0,77 | 0,11 | 1,56 | 0,67 | | 0,16 | 1,14 |
| CABA | 8,93 | 34,35 | 0,34 | | 2,57 | 0,40 | 0,09 | 0,17 | 2,53 |
| Catamarca | 7,26 | 18,62 | 0,14 | | 0,64 | | | | 0,64 |
| Chaco | 7,61 | 27,38 | 0,21 | | 0,10 | 0,32 | | | 0,43 |
| Chubut | 5,22 | 16,21 | | | 2,71 | 0,43 | | | 2,64 |
| Córdoba | 11,43 | 57,59 | 0,62 | | 3,24 | 0,77 | | | 2,89 |
| Corrientes | 9,79 | 34,07 | 0,59 | | 0,23 | 0,38 | | | 0,43 |
| Entre Ríos | 8,29 | 23,67 | 0,70 | | 1,47 | 0,23 | | 0,29 | 1,17 |
| Formosa | 5,99 | 28,56 | 0,25 | | 0,84 | 0,27 | | | 0,84 |
| Jujuy | 8,09 | 34,13 | 0,17 | 0,07 | 1,16 | 0,34 | 0,27 | | 1,17 |
| La Pampa | 5,76 | 32,21 | | | 0,24 | 0,25 | | | 0,24 |
| La Rioja | 3,87 | 7,93 | 0,16 | 0,10 | 0,12 | | | | 0,12 |
| Mendoza | 21,79 | 43,54 | 0,51 | | 1,77 | 0,43 | | | 1,79 |
| Misiones | 4,15 | 12,58 | 0,39 | 0,37 | 0,68 | 0,29 | | | 0,69 |
| Neuquén | 4,91 | 31,82 | 0,08 | | 1,30 | 0,40 | | | 0,94 |
| Río Negro | 6,15 | 39,01 | 0,16 | | 3,43 | 0,61 | | 0,34 | 3,68 |
| Salta | 4,90 | 17,11 | 0,31 | | 0,17 | | | | 0,17 |
| San Juan | 5,30 | 16,52 | 0,35 | | 0,42 | 0,26 | 0,20 | | |
| San Luis | 4,74 | 13,95 | 0,33 | | 1,76 | 0,80 | | | 1,69 |
| Santa Cruz | 15,06 | 44,00 | 0,22 | | 0,99 | | | | 0,99 |
| Santa Fe | 2,87 | 20,48 | 0,57 | 0,12 | 0,67 | | | | 0,68 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Santiago del Estero | 9,57 | 20,95 | | | 0,56 | | | | 0,56 |
| Tierra del Fuego | 2,90 | 9,43 | 0,26 | | 2,01 | 0,41 | | | 1,30 |
| Tucumán | 1,46 | 5,81 | | | | | | | |

Fuente: Sexto Estudio Nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas (2017)

Resulta oportuno mencionar que el Sexto Estudio Nacional en Población de 12 a 65 Años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas (2017) forma parte del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas (al igual que los anteriores correspondientes a 2006, 2008 y 2010), y por lo tanto contempla precisiones metodológicas comunes que garantizan la comparabilidad de los datos producidos a nivel regional.

En este contexto, a continuación, se presentan los datos de prevalencias provenientes del "Informe del consumo de Drogas en las Américas" publicado en el año 2019.

Consumo de alcohol

La prevalencia de consumo del último mes de bebidas alcohólicas en la población general muestra una amplia gama de diferentes rangos de consumo, que van del 9,5% en El Salvador a más del 52% en Argentina y Uruguay, seguido de los Estados Unidos con un consumo del 50% y de Las Bahamas, Chile y Paraguay que superan el 40%.

Consumo de tabaco

La prevalencia del último mes de consumo de tabaco en la población general en los Estados Unidos muestra el registro más alto con el 19,1%, seguido de México con el 17,6%. En América Central Belice presenta un registro del 12,7%, seguido de Costa Rica con el 10,5%. América del Sur presenta los registros más altos del Hemisferio, destacándose Chile (33,4%), Uruguay (29,5%) y Argentina (28,7%). Entre los países del Caribe la prevalencia del último mes de consumo de tabaco más alta se registra en Jamaica (10%), seguido de Barbados (9,1%). El menor consumo de tabaco se observa en el Caribe y América Central a pesar de que solamente se tiene información de cuatro países de cada una de esas subregiones.

Consumo de marihuana

De acuerdo a la prevalencia del último año, en América del Norte el consumo de marihuana se encuentra en torno al 14% en Canadá y los Estados Unidos y es de un 2% en México. En América del Sur Chile presenta un consumo de marihuana del 14,5%, mientras que en Argentina y Uruguay es menor al 10%. Entre los países del Caribe Jamaica destaca con un registro del 15,5%, seguido de Barbados donde el consumo es levemente inferior al 8%. La prevalencia del último año de consumo de marihuana más baja se observa en Ecuador, Panamá, Paraguay y República Dominicana, con tasas inferiores al 1%.

Consumo de cocaína en la población general

El consumo de cocaína está muy extendido en todo el Hemisferio y sus subregiones. La mitad de los países de América del Sur y dos países de América Central muestran una prevalencia del último año de menos del 0,5%. Los Estados Unidos tienen el nivel más alto de consumo de cocaína, con una prevalencia del 1,9%, seguido por Argentina y Uruguay (1,6%) y Canadá (1,5%). México, Costa Rica, Belice, Chile, Brasil, Colombia y Venezuela están en un rango intermedio de consumo de cocaína (más de 0,5% a 1,1%). Es importante considerar que la población de referencia para Canadá y Uruguay comienza a los 15 años, lo que podría resultar en mayores tasas de consumo.

Consumo de éxtasis

El consumo de éxtasis en la población general de Canadá y los Estados Unidos, con tasas del 0,9% en cada uno de ellos, está muy por encima de las tasas de consumo en las demás subregiones, como es el caso de Belice con el 0,5% y Costa Rica con el 0,4% en América Central; Uruguay con el 0,4% y Argentina con el 0,3% en América del Sur; y Barbados con el 0,3% y República Dominicana con el 0,2% en el Caribe.

Consumo de tranquilizantes

En 14 países se cuenta con información sobre el consumo de psicofármacos tranquilizantes sin prescripción médica. En seis de ellos la prevalencia oscila entre el 1,5% y el 2,2% y en cinco es inferior al 0,5%.

Consumo de estimulantes

Muy pocos países de la región proporcionaron información sobre el consumo de medicamentos estimulantes usados sin prescripción médica, según las encuestas realizadas en la población general.

En los Estados Unidos la prevalencia del último año del consumo de este tipo de fármacos registró un 2,1% y en Canadá un 0,3%. Costa Rica, con una prevalencia del último año del 1,7% presenta registros mucho más altos que El Salvador con el 0,4% y Panamá con el 0,05%. En América del Sur Bolivia y Chile presentan una prevalencia del último año de consumo del 0,3%, seguido de Argentina con el 0,1%.

**PREGUNTA N° 521** En relación a las políticas llevadas adelante por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

Indique los motivos por los que la página web de ENACOM, referida a los Programas implementados en el marco del Servicio Universal, no da cuenta de información alguna respecto de este programa.

**RESPUESTA**

ENACOM señala que, en la web del organismo, se accede a la información sobre Servicio Universal en la siguiente Link *https://www.enacom.gob.ar/servicio-universal_p2246*. Allí, en el final del texto, es posible redirigirse al sitio propio que tiene el programa*: https://enacom.gob.ar/SU* donde en la pestaña: "Programas", se puede acceder a la información vinculada con los mismos.

## PREGUNTA N° 522

En relación al impacto de la Pandemia por COVID 19 en la educación

Cuál es el porcentaje de deserción escolar de los hijos de personas beneficiarias de asignaciones, subsidios o planes sociales.

Cuál es el diagnóstico post-Pandemia, hasta abril 2022, que evaluó el Poder Ejecutivo, respecto de la asistencia a clases. En tal sentido, como afectó la pandemia al regreso a clases. Deserción comparada con 2019. Ausencia detectada.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 328 del presente informe.

Además, el Ministerio indica que, en cuanto al porcentaje de deserción escolar de los hijos de personas beneficiarias de asignaciones, subsidios o planes sociales, no se cuenta con dicho dato a nivel nacional.

## PREGUNTA N° 523

En relación al impacto de la Pandemia por COVID 19 en la educación

Cuál es la estrategia del Poder Ejecutivo para mejorar los indicadores de las pruebas de rendimiento educativo.

Informe en qué fecha se concretará y cuál será el método para las Pruebas de Evaluación Educativa Aprender 2022

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 407 del presente informe.

## PREGUNTA N° 524

En relación con la Resolución del Ente Nacional de Comunicaciones N.º 2183 del 28 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2022:

Refiera si existen proyectos específicos implementados mediante el "PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL" aprobado por dicha norma.

En caso afirmativo: a) ¿Qué proyectos específicos se han diseñado en consecuencia? (Anexo I de la citada Resolución, punto "VII MECANISMO DE ACCESO"); b) En cada caso, ¿Qué elemento se ha ponderado para su selección?; ¿Cuál es el importe correspondiente a cada uno de los proyectos aprobados?

A la luz de lo dispuesto en el Anexo I de la citada Resolución, punto "VI. EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN": Qué importe se ha ejecutado hasta la fecha para cada proyecto y a qué etapa del proyecto corresponden?

Respecto de las Auditorias (Anexo I de la citada Resolución, punto "X. AUDITORIAS": ¿Qué auditorias se han implementado para cada proyecto?.

Teniendo en cuenta que la norma refiere que "se hará constar la realización de las auditorias efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna o las entidades designadas por ENACOM", indique ¿Qué entidad las ha llevado a cabo en cada caso? Fundamente la decisión.

Refiera dónde se hallan publicadas las mismas.

En caso de no existir proyectos aprobados en el marco del "PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL", indique si se ha evaluado asignar la cifra comprometida a otro programa o categoría de los referidos en el Art. 19 de la Resolución del Ente Nacional de Comunicaciones N.º 721 de 2020. En dicho caso, ¿Qué área ha resultado prioritaria para este gobierno?

**RESPUESTA**

ENACOM informa que, a partir del dictado de la Resolución del ENTE que aprueba el Programa citado, de conformidad con los tiempos administrativos, se desarrollaron las distintas acciones, tendientes a ordenar las diversas necesidades, según las particulares características de los distintos Establecimientos involucrados; abarcando distintos aspectos administrativos y particularmente, de orden técnico.

En este marco, conforme la previsión de implementación escalonada y por etapas del Programa en cuestión, se dispuso la elaboración de la primera Convocatoria, para la adjudicación de aportes no reembolsables proyectos que tengan por finalidad dotar de conectividad, como así también mejorar y actualizar el equipamiento de conectividad y los planteles internos del Complejo Penitenciario Federal II, sito en Acceso Zabala, Circunvalación 3, Parcela 191 (1727) Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, se encuentra a consideración del Directorio del ENACOM para su tratamiento.

El Programa Conectividad Para el Servicio Penitenciario Federal, se encuentra en desarrollo. Esto es, cursando las acciones propias para la implementación inicial; los fondos destinados al citado Programa mantienen vigencia en su afectación.

Sin perjuicio de lo señalado, resulta de interés destacar que las distintas categorías de Programas, previstas en el Art.19 del Reglamento, encontraron atención prioritaria de este Ente Nacional De Comunicaciones, mediante la aprobación de Programas y asignación de recursos para ejecución de los mismos.

Resulta del caso señalar, a título ilustrativo, los previstos para Acceso y prestación de servicios TIC para barrios inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), creado por el Decreto 358/17, que excepcionalmente requieran de una solución urgente, en el marco de una emergencia nacional sanitaria (Barrios Populares) los que cubren distintas necesidades en localidades de menos de 30.000 habitantes (ANR 30.000) donde los licenciatarios TIC proyecten mejorar y/o ampliar su infraestructura desplegada y la prestación de servicio en dichas localidades y extenderlas a zonas sin

cobertura de la misma. Entre ambos programas se afectaron $5.000 mil millones aproximadamente.

## PREGUNTA N° 525

La Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica constató que alrededor de un millón de estudiantes matriculados en los tres niveles obligatorios tuvo contacto escaso o nulo con el sistema educativo durante el 2020 (SEIE-ME/UNICEF, 2020). En 2018, se sancionó en el Congreso la ley de Cédula Escolar Nacional, que propone utilizar la información nominalizada para desarrollar respuestas de prevención y atención al abandono escolar.

Solicito tenga a bien informar:

El desarrollo y los resultados -a nivel nacional y jurisdiccional- del programa "Cédula Escolar Nacional" e incluya dichos informes en su página web oficial, en los términos del artículo 8° de la ley 27489.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la Ley de Cédula Escolar Nacional aún no ha sido aplicada como programa en el ministerio. Actualmente se viene trabajando en el diseño e implementación de una Base Nacional Homologada, que constituiría la fuente de información, para almacenar los datos nominales de los alumnos de los niveles obligatorios. En el año 2021 se realizó un primer pedido de esta información a las jurisdicciones, logrando un 70% de cobertura. Próximamente se realizará el pedido de información correspondiente a 2022.

## PREGUNTA N° 526

La pandemia dejó al descubierto la importancia de las tecnologías digitales para la inclusión social y educativa. Frente al anuncio del Gobierno de la entrega de un millón de netbooks en 2022 para el nivel secundario en el marco del programa CONECTAR IGUALDAD, se solicita tenga a bien informar:

Cantidad de notebooks asignadas a la Provincia de Entre Ríos y fecha/s de entrega programada/s.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que de acuerdo a los criterios de asignación del programa Conectar Igualdad, la provincia de Entre Rios tiene asignada la entrega de 26.417 netbooks en 385 CUEs (Clave Única del Establecimiento) para el primer tramo de entregas.

La distribución del equipamiento se realiza cuando la matricula del establecimiento educativo es cargada por la autoridad escolar en la plataforma de Conectar Igualdad (*https://conectarigualdad.edu.ar/inicio*), por lo que las fechas de distribución se van afectando a medida que las autoridades escolares realizan la carga.

## PREGUNTA N° 527

La Resolución Conjunta 4/2020, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Seguridad, en su artículo primero, crea la Comisión Interministerial Permanente en materia de seguridad rural, cuyo objetivo es la articulación entre el CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CFA) y el CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR (CSI) en las cuestiones inherentes a las políticas de seguridad rural. Se invitó a participar de la misma a los/las Ministros/as de las respectivas áreas competentes de las Provincias de BUENOS AIRES, ENTRE RÍOS, CÓRDOBA y SANTA FE y también se estableció un relevamiento estadístico sobre delitos vinculados a rotura de silo bolsas y/o sustracción de la producción agrícola allí almacenada.

En consecuencia: Informe sobre el trabajo realizado por dicha Comisión a la fecha y remita los datos sobre el Relevamiento Estadístico desagregado por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad realizó el 18 de agosto de 2021 una reunión conjunta del Consejo de Seguridad Interior y el Consejo Federal Agropecuario, ampliando en esta ocasión la convocatoria a todas las provincias. Este encuentro se materializó con motivo de las denuncias realizadas por las entidades de la cadena agroindustrial y la preocupación manifestada por las autoridades provinciales en relación a los delitos vinculados a la seguridad rural.

Al tratarse de cuestiones que competen a las jurisdicciones provinciales, la convocatoria a esta reunión tuvo por finalidad generar un ámbito para compartir los diagnósticos y experiencias de las provincias, así como coordinar esfuerzos para la prevención y estrategias de actuación a nivel operativo.

Las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación compartieron una guía de actuación policial que se trabajó a nivel regional, referida al sabotaje y robo de silbolsas y se refirieron a la experiencia del Programa Cosecha 2021.

En esta ocasión, las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación presentaron los resultados del Relevamiento Estadístico sobre Delitos Vinculados a Rotura de Silo Bolsas.

En lo que respecta a los resultados de este Relevamiento Estadístico, creado mediante Resolución Conjunta Nº 4/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Seguridad, cabe señalar que el mismo tiene como objetivo sistematizar la información sobre los procedimientos policiales en casos de rotura de silo bolsas y/o sustracción de la producción agrícola allí almacenada, con el fin de dimensionar cuantitativamente estos hechos y conocer las características sobre ubicación, temporalidad y modalidades.

Los resultados obtenidos se basan en la información aportada por las policías provinciales y los ministerios a cargo de las áreas de seguridad de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

Relevamiento Estadístico - Año 2020

De acuerdo a la información brindada por los Ministerios de Seguridad de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe durante el año 2020 se realizaron un total de 123 denuncias o actuaciones de oficio por rotura de silo bolsas y/o

sustracción de cereal. Las denuncias fueron caratuladas de acuerdo a cada caso, con los siguientes tipos penales: daño, hurto, robo y/o robo calificado.

En lo que respecta a la cuantificación de las pérdidas que afectaron a la producción agrícola, los hechos acontecidos representaron un total de 231 silo bolsas dañadas y se calcula que se dañó o se sustrajo alrededor de 1.274 toneladas de cereal.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silo bolsas

Año 2020. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| | Total hechos | Tipo delictivo | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|---|---|---|---|---|
| Total | 123 | Daño, Hurto, Robo, Robo calificado | 1.274 | 231 |

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

Del total de hechos informados, en el 46% de los casos la rotura de silobolsas fue acompañada de la sustracción de cereal y un 35% se produjo sin sustracción de cereal. Sobre el 19% restante no se cuentan con datos.

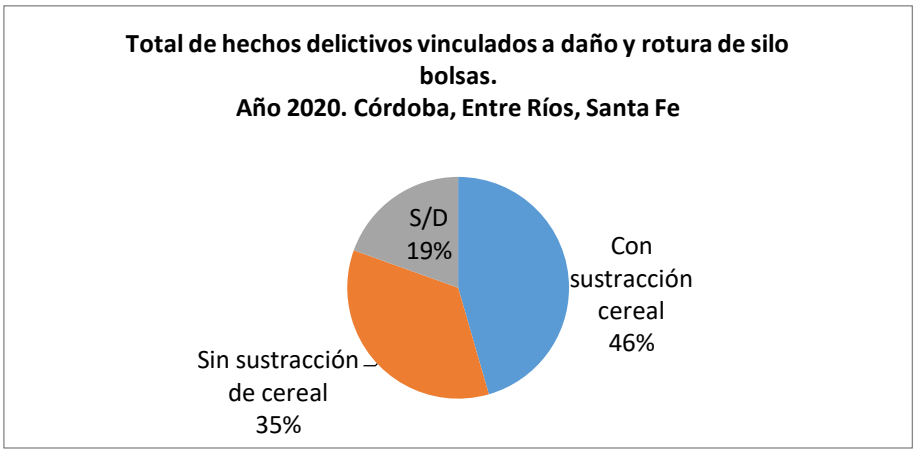


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

En lo que respecta a la distribución por provincias, durante el año 2020 en la provincia de Córdoba se registraron un total de 79 hechos, en Entre Ríos, 7 y en Santa Fe, 37.

En el caso de la provincia de Córdoba, fueron afectados 132 silobolsas y 1.013,6 toneladas de producción. Por su parte, en Entre Ríos resultaron dañadas un total de 14 silobolsas con un estimado de 0,5 tn de pérdidas. En lo que respecta a la provincia de Santa Fe, en los hechos denunciados se produjo la rotura de un total de 85 silobolsas, con 259,8 toneladas de cereal dañado o sustraído.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

Año 2020. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| Provincia | Total hechos | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|---|---|---|---|
| Córdoba | 79 | 1.013,6 | 132 |
| Entre Ríos | 7 | 0,5 | 14 |
| Santa Fe | 37 | 259,8 | 85 |

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

## Relevamiento Estadístico - Año 2021

En el período de enero a julio de 2021, fecha de última actualización del Relevamiento, se realizaron un total de 40 denuncias o actuaciones de oficio por rotura de silobolsas y/o sustracción de cereal. Las carátulas de los hechos registrados corresponden a los siguientes tipos penales: daño, hurto, robo, robo calificado y/o infracción contravencional.

En términos de producción agrícola, según la información aportada, se vieron afectadas un total de 55 silobolsas, lo que representó un daño de 331,8 toneladas de cereal.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

Enero- Julio 2021. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| | Total hechos | Tipo delictivo | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|---|---|---|---|---|
| Total | 40 | Daño, Hurto, Robo, Robo calificado, Infracción código contravencional | 331,8 | 55 |

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

Del total de hechos informados, en el 62% de los casos la rotura de silobolsas fue acompañada de la sustracción de cereal y un 38% se produjo sin sustracción de cereal.

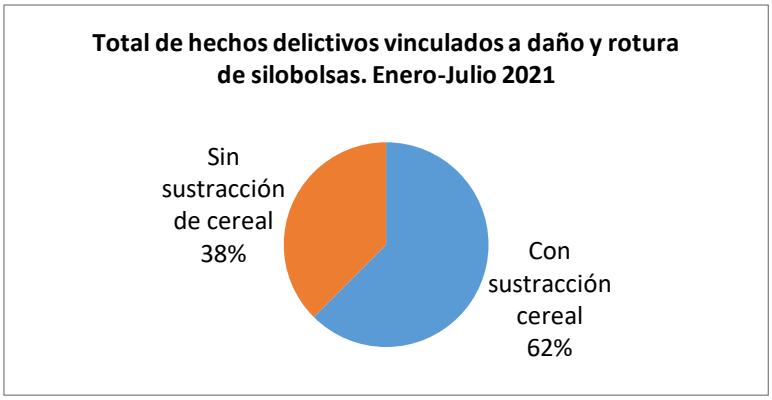


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

A partir de la comparación entre iguales períodos de los años 2020 y 2021, se puede observar una disminución de la cantidad de hechos que afectaron la producción almacenada en silobolsas. Esto se debe principalmente a una baja en la cantidad de hechos registrados en la provincia de Córdoba.

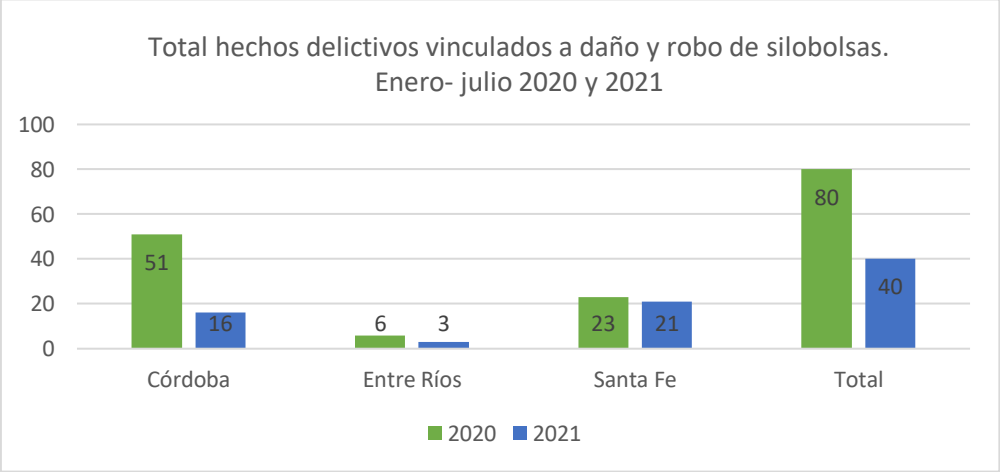


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

Asimismo, de la evolución mensual del total de hechos, surge que durante los meses de junio y julio de 2021 no se observó la tendencia de crecimiento en la cantidad de eventos que se produjo en los mismos meses de 2020.

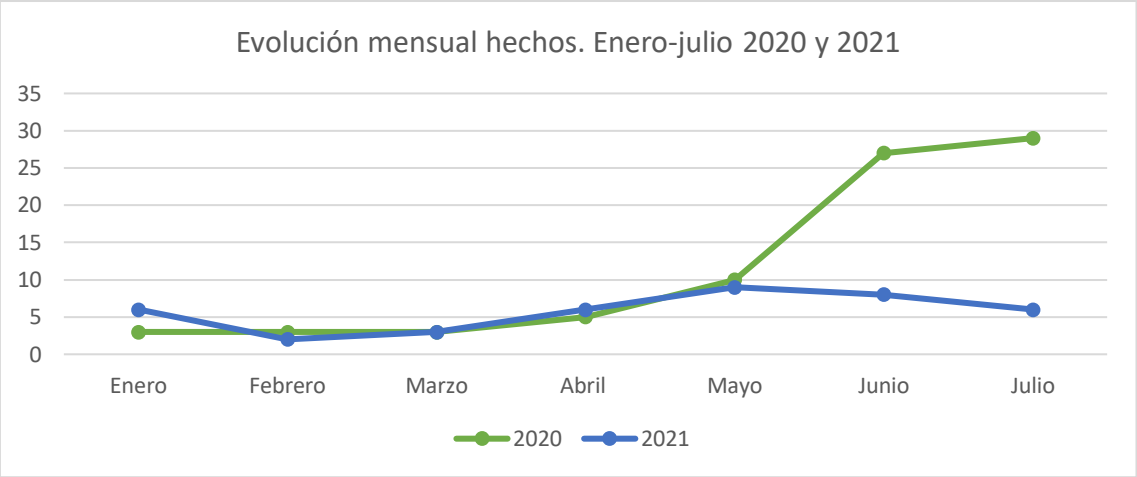


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

Los datos por provincia, arrojan que del total de hechos 16 corresponden a la provincia de Córdoba, que vio afectada su producción en 235,8 toneladas. En el caso de Entre Ríos se produjeron 3 hechos que representaron una pérdida de 1 tn de cereal. Por último, la provincia de Santa Fe registró un total de 21 actuaciones, que afectaron a 35 silobolsas y significaron la sustracción o pérdida de 95 tn.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

Enero- Julio 2021. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| Provincia | Total hechos | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|---|---|---|---|
| Córdoba | 16 | 235,8 | 17 |
| Entre Ríos | 3 | 1 | 3 |
| Santa Fe | 21 | 95 | 35 |

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

De la comparación de iguales períodos 2020 y 2021 surge que la cuantificación de las pérdidas resulta menor para el corriente año en las tres provincias. Esto puede observarse tanto en la cantidad de cereal sustraído o perdido, como en el total de silobolsas dañadas. La disminución en ambos indicadores es un tercio menor en el lapso enero-julio 2021, respecto a igual período de 2020.

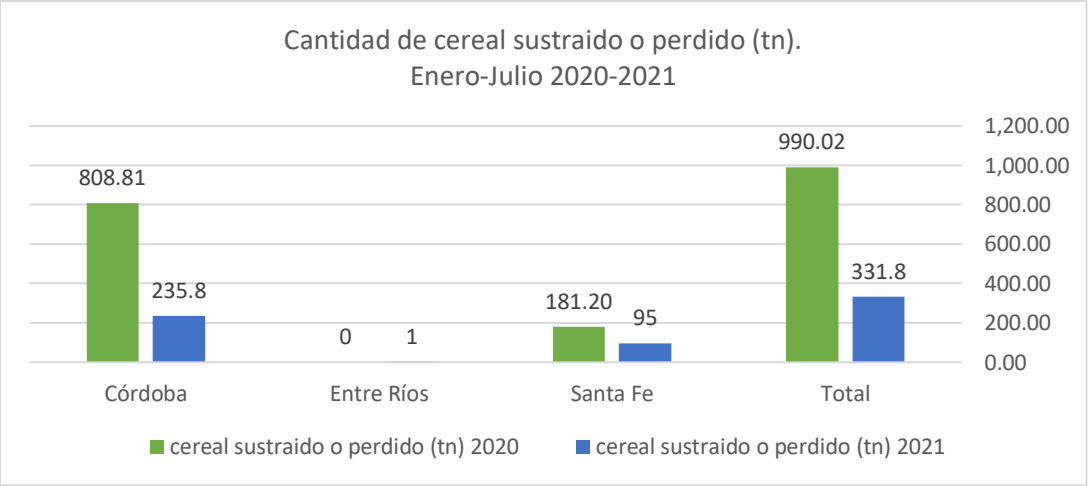


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

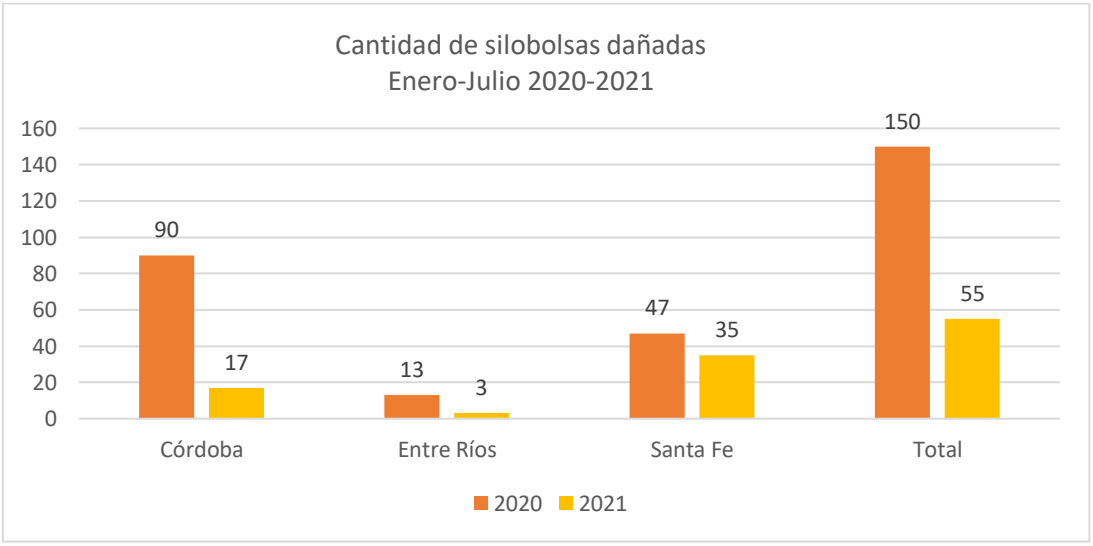


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

Por último, en lo que respecta a la comparación de los tipos delictivos en ambos años, surge que la proporción de hechos caratulados como daño disminuyó, de 54% a 35%. A la inversa, se incrementaron las situaciones que fueron tipificadas como robo, que mientras en 2020 representaban el 34% de los casos, en el corriente año corresponden al 47,5% de los casos.

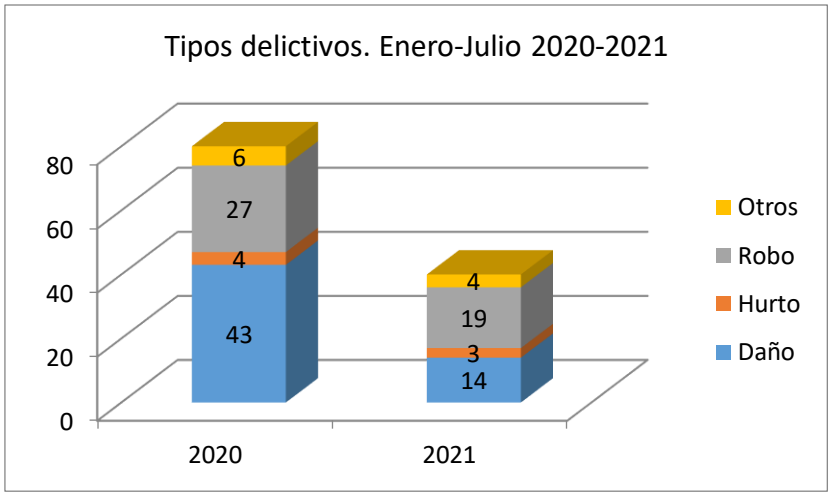


Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

Por otra parte el Ministerio de Agricultura Gandería y Pesca informa que identificó empresas que desarrollan nuevas tecnologías Agtech que permiten tener un control permanente y a distancia de la condición de los silobolsas. Tanto a través de cámaras, detectores de movimiento, sensores internos de gases y condiciones de almacenamiento.

A partir de allí conformó junto a varias empresas un ecosistema de seguridad el cual fue puesto a disposición de la Comisión y de otros interesados, como una medida de solución alternativa.

## PREGUNTA N° 528

Política energética

Cuál es el plan del Poder Ejecutivo, para amortiguar el eventual impacto económico de la guerra Rusia-Ucrania, especialmente por la reducción de productos de necesaria importación para la Argentina, en especial los de generación de energía.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación al sector energético, la Guerra Rusia – Ucrania, desató una extrema volatilidad de los combustibles, que representan más del 60% del costo de generación.

Sin embargo, dentro de las políticas activas que está desarrollando el Gobierno, está la implementación del Plan Gas.ar que permitió, no sólo incrementar la producción de gas, sino también desacoplar los efectos de los precios internacionales de los combustibles en la economía argentina.

Asimismo, se puso en marcha la licitación del Gasoducto Néstor Kirchner que permitirá el transporte de gas natural sustituyendo importaciones.

Para mayor detalle puede consultar las respuestas a las preguntas N° 124, 156, 189 y 409 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 529

Política energética

Cuál es la proyección planificada por el Poder Ejecutivo para reducir los subsidios a la energía eléctrica 2022/2023.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 190 del presente informe.

## PREGUNTA N° 530

Políticas públicas de Seguridad Social.

Señale si la ANSSES tiene previsto proveer servicios de asesoramiento jurídico a mujeres que necesitan iniciar acciones legales por incumplimiento de pago de cuotas alimentarias.

## RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 2058 del informe del JGM Nro. 130 a la HCDN.

## PREGUNTA N° 531

Producción y desarrollo agropecuario.

Cuál es el plan del gobierno nacional en cuanto a ampliar las retenciones agropecuarias.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 910 del presente informe.

## PREGUNTA N° 532

Seguridad interior.

Cuál es la razón por la que el gobierno incumple con lo previsto en el Art art. 75, inc. 17 de la Constitución Nacional y no actúa de manera urgente, proporcional y eficaz, para poner fin a la violencia que despliega la agrupación Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) en la Patagonia

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que a nivel nacional existen disposiciones normativas relevantes, previas a la reforma constitucional, como la ley 23.302 sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes, sancionada en 1985, que creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). En sus artículos 7 a 13 se refiere a la adjudicación de tierras fiscales en favor de comunidades indígenas existentes en el país, previendo que el INAI elabore “planes” de adjudicación de tierras. Además, esta ley que fue

reglamentada por el Decreto 155/1989 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), entre sus disposiciones dice que el INAI “invitará a las provincias a adherir a la ley 23.302”.

Por otra parte, el 7 de abril de 1992 quedó promulgada la ley 24.071, que aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales (en adelante “Convenio 169” o “Convenio 169 de la OIT”).

Con la Reforma de la Constitución Nacional de 1994, se dotó de jerarquía constitucional a instrumentos internacionales de derechos humanos, inclusive a la Convención Americana, y donde en el artículo 75 inciso 17 estableció que: “corresponde al Congreso reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; reconocer la […] posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos”.

A los fines de cumplimentar con lo previsto en el art. 75 inc. 17, en el año 2006 se promulgó la Ley de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Nº 26.160, publicada el 29 de noviembre de 2006, para dar respuesta a la situación de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas en territorio argentino. El mismo busca coadyuvar a las políticas que ya se están implementando pero que no alcanzan a cumplir sus objetivos de reconocimiento de la propiedad comunitaria de las tierras en cabeza de las comunidades. A la fecha, ante la Cámara de Diputados se encuentra en trámite la prórroga de la ley que cuenta con media sanción del Senado.

Los fundamentos de la emergencia es que las comunidades indígenas son “víctimas de desalojos o turbaciones en su real posesión de las tierras que ocupan. Además, existen obstáculos frecuentes de las comunidades indígenas para acceder a la justicia. En ese sentido, desde el INAI se implementa el Programa Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia, creada mediante la resolución 235/04, por el cual se subsidia a la comunidad indígena que lo solicite, para afrontar los gastos que demanden la defensa o promoción de las acciones jurídicas que tengan como objetivo la regularización dominial de las tierras […] o la defensa de la posesión, como así también todo otro tipo de acción tendiente a fortalecer la posesión territorial”.

Si bien las comunidades indígenas destacan la importancia de la Ley N° 26.160 como “herramienta” para suspender desalojos, el procedimiento establecido por la ley y sus reglamentaciones “concluye con una resolución administrativa” que no es apta para “reconocer títulos de propiedad”.

Ante ello por Decreto 700/2010 del PEN, de 20 de mayo de 2010, se creó una Comisión para el “análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena”, donde se reconoce expresamente la necesidad de que se elabore una norma para “instrumentar un procedimiento” a fin de efectivizar el derecho de propiedad indígena. En sus fundamentos se expresa que el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional es directamente operativo, pero que “la ausencia de procedimientos legales tendientes a facilitar la concreción de la afirmación constitucional en los hechos, pone en riesgo la efectividad de la garantía consagrada” y que “las comunidades indígenas han soportado desde el

reconocimiento constitucional, el peligro de interpretaciones judiciales errantes y que hacen lecturas disvaliosas de la voluntad del poder constituyente.

Asimismo, el 1 de enero de 2016 entró en vigencia la Ley N° 26.994, promulgada el 7 de octubre de 2014, que derogó los Códigos Civil y de Comercio y aprobó el Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación tanto en el ámbito nacional como provincial. El artículo 9 de dicha ley indica “los derechos de los pueblos indígenas”, inclusive el de propiedad comunitaria, “serán objeto de una ley especial”, y dicho Código, en forma acorde, reconoce ese derecho, pero “según lo establezca la ley”,

La necesidad de adoptar legislación y procedimientos específicos para tratar la propiedad indígena dificulta la efectiva aplicación del art. 75 inc. 17 de la CN. Hasta ahora persiste la situación de “emergencia” de la propiedad indígena, pero no alteran el régimen legal existente en materia de procedimientos para el reconocimiento de la propiedad.

El INAI, como organismo descentralizado de un Estado Democrático no tolera la violencia en ninguna de sus manifestaciones, aun cuando formen parte de una protesta de reivindicación indígena. Allí, las competencias del Poder Judicial se transforman en la herramienta idónea para investigar, mediante un proceso justo, garantizando el control ciudadano.

Por otro lado, el Ministerio de Seguridad informa que siguiendo lo estipulado en la Constitución Nacional, corresponde al Gobierno de cada provincia resolver las situaciones de seguridad dentro de sus límites; pudiendo colaborar con el envío de efectivos de las fuerzas policiales y de seguridad federales u otro tipo de recursos en caso de que las provincias así lo requieran.

En relación a conflictos ocurridos en la provincia de Río Negro, se han mantenido reuniones con autoridades del gobierno provincial, instancias de representación de las comunidades como la Mesa Coordinadora del Parlamento Mapuche y el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, y organismos de Derechos Humanos como la Asamblea Permanente de Derechos Humanos.

Se han priorizado las acciones preventivas y se ha dispuesto, cuando en coordinación con las autoridades provinciales se evaluó necesario, la presencia de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la zona de conflicto con el objetivo de evitar situaciones de violencia.

Asimismo, la estrategia de abordaje se asienta en la desarticulación de los distintos obstáculos -como el acceso a servicios, provisión de seguridad, acceso a programas de desarrollo y fomento, mejoras de accesos, etc.- que permitan generar las condiciones para resolver el conflicto de fondo y la reparación histórica acerca del acceso a la propiedad de la tierra y el derecho al desarrollo comunitario. Para ello se mantiene una permanente coordinación entre los organismos nacionales para la resolución de estas cuestiones.

Por último, el Ministerio de Seguridad informa que no tiene conocimiento de la existencia de mecanismos de financiación que respalden a grupos violentos cuyo presunto objetivo sea violar la soberanía argentina en la Patagonia.

## PREGUNTA N° 533

Seguridad interior.

Cuál es la información que tiene el Poder Ejecutivo, sobre los mecanismos de financiación que respaldan a los grupos violentos que violan la soberanía argentina en la Patagonia

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 532 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 534

Seguridad interior.

Qué fuerzas nacionales, y en que volumen se encuentran al resguardo de la soberanía argentina en la Patagonia.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 532 del presente Informe.

# PETCOFF NAIDENOFF, LUIS - UNIÓN CÍVICA RADICAL

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 535

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Si tiene conocimiento de que el aumento del precio de los combustibles a nivel internacional podría haber provocado una reducción de las importaciones de combustibles que podría estar afectando el abastecimiento interno. En caso afirmativo, indique las medidas que prevé instrumentar para hacer frente a esta problemática.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, las importaciones de combustibles no se han reducido, sino que, por el contrario, aumentaron fuertemente durante el primer trimestre del año 2022.

Para detalles de volúmenes puede consultar la respuesta a la pregunta N° 224 del presente informe.

## PREGUNTA N° 536

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Importaciones anuales de naftas y gasoil en sus diversas partidas arancelarias, en precio y volumen, durante los años 2019, 2020 y 2021, detallado por importador

Importaciones mensuales de naftas y gasoil en sus diversas partidas arancelarias, en precio y volumen, durante los años 2021 y 2022, detallado por importador.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 310 del presente informe.

## PREGUNTA N° 537

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique el volumen y precio del gas natural contratado para ser importado desde el Estado Plurinacional de Bolivia durante el año 2021. Indique las importaciones efectivas mensuales.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 312 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 538

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique la cantidad de embarques mensuales de GNL importado, su volumen y el precio contratado, que fueran programados y/o contratados para el año 2022 por el Estado Nacional o por empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. Indique los costos promedio mensuales de transporte, descarga e inyección a la red de los embarques contratados.

Indique la cantidad de embarques mensuales importados de gas natural licuado (GNL), su volumen y su precio mensual promedio, que fueran programados durante el año 2021 por el Estado Nacional o por empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. Indique también la cantidad de embarques de GNL que ya se encontraban programados a marzo de 2021.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 312 del presente Informe.

Complementariamente, el Ministerio de Economía señala que, para el mes de marzo 2021, se adjudicaron 24 buques a ser descargados durante el mismo año.

## PREGUNTA N° 539

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique las diferencias de precios existentes entre los canales minorista y mayorista de combustibles y la normativa en la cual se fundamenta.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los precios de los combustibles líquidos en Argentina se establecen libremente. No existe, por tanto, normativa al respecto ni para los canales mayoristas ni para los canales minoristas. Las naftas se comercializan casi en su totalidad a través de las estaciones de servicio; mientras que en el gasoil se comercializa a través de estaciones de servicio y otros canales mayoristas y de distribución de gran capilaridad y complejidad.

Los precios en surtidor son relevados permanentemente por la Secretaría de Energía y publicados en http://datos.minem.gob.ar/dataset/precios-en-surtidor

## PREGUNTA N° 540

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique las previsiones de abastecimiento de combustibles, en particular de gasoil, para los meses de abril y mayo de 2022, teniendo a la vista la cosecha de soja y maíz.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Energía prevé que el mercado de combustibles, y en particular el de gasoil, estarán correctamente abastecidos.

La previsión de importación de gasoil de CAMMESA para el año 2022 es de 2.500.000 $m^3$ y al 21 de marzo de 2022 había efectivizado contrataciones por un total de 1.200.000 $m^3$. El cronograma de importaciones para el resto del año depende del nivel de la demanda eléctrica y de los aportes hidrológicos de las cuencas del Río Paraná y del Comahue.

Para mayor detalle sírvase consultar las respuestas a la pregunta N° 454 y 766 del presente informe.

## PREGUNTA N° 541

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique las previsiones de volúmenes mensuales y precio de la importación de gas natural desde el Estado Plurinacional de Bolivia para el año 2022.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 155 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 542

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique las previsiones del costo total de la importación de combustibles líquidos y gaseosos para el año 2022, que debe ser afrontado por el Estado Nacional directamente o través de empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. Discrimine dicho monto por tipo de combustible y entidad contratante.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 155 y 312 del presente informe.

## PREGUNTA N° 543

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Indique si se está cumpliendo con el corte obligatorio de biocombustibles de la ley 27.640. Informe el precio establecido para los biocombustibles afectados a dicho corte. En caso de que no se estuviera cumpliendo total o parcialmente con dicho corte obligatorio, indique las razones y las medidas que prevé instrumentar para hacer frente a esta problemática.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a partir de la sanción de la Ley 27.640 se ha dado el marco para recomponer la regularidad en el corte con biocombustibles, dentro de lo que las vicisitudes derivadas de la pandemia y la crisis desatada con la guerra en Ucrania han permitido.

La primera ha tenido enormes impactos en la planificación energética y productiva, el cambio en los perfiles de demanda de combustibles; la segunda,

en el precio de los insumos con los cuales se producen biocombustibles y en el precio de la energía, alterando por completo su cadena de suministro mundial.

Así entonces, en el caso del bioetanol, el corte se ha visto reducido aproximadamente al 9,5% en promedio desde el mes de marzo de 2022 por la insuficiente oferta de bioetanol de caña. Dicha situación se ha dado en buena medida, porque al momento de planificarse y realizarse la producción de bioetanol base caña para 2021/22, en el mes mayo de 2021, el país se encontraba en un momento de baja demanda de naftas, producto de la pandemia. A partir de septiembre de 2021 la demanda de naftas se disparó a niveles históricamente records. En este sentido, se han hecho todos los esfuerzos posibles por expandir la oferta de etanol, pero la disponibilidad del mismo no alcanzará para llegar al corte del 12% hasta aproximadamente el mes de junio o julio de 2022, cuando se cuente con oferta de etanol de la zafra del corriente año.

En lo que hace a biodiesel, han existido variaciones en el nivel de corte debido a las enormes fluctuaciones del precio de la soja y del aceite de soja, éste último principal insumo para su elaboración. Dichas variaciones se vienen dando desde la pandemia, y se han acentuado con la guerra entre Rusia y Ucrania, provocando desacoples entre los precios regulados y el costo de los insumos. Para paliar dicha situación se han establecido de manera recurrente senderos de precios para seguir la variación de los costos y garantizar la provisión de biodiesel.

Los precios de biocombustibles para el corte son de dominio público y pueden ser visualizados en los siguientes sitios:

Biodiesel: https://glp.se.gob.ar/biocombustible/reporte_precios.php
Bioetanol: https://glp.se.gob.ar/biocombustible/reporte_precios_bioetanol.php

## PREGUNTA N° 544

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Informe el estado de avance de la renegociación de la nueva adenda al contrato para la importación de gas de Bolivia, entre Integración Energética Argentina (IEASA) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 28 de abril del corriente año se firmó la Sexta Adenda al Contrato de compraventa de gas, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, Energía Argentina S.A. e YPFB se comprometieron a definir y suscribir, antes de la finalización de la Sexta Adenda, los términos y condiciones de la Séptima Adenda al Contrato, que tendrá vigencia a partir del 1° de enero del 2023.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta Nº 155 del presente informe.

## PREGUNTA N° 545

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Producción mensual de gasoil, por empresa, durante 2021 y 2022, detallado por empresa.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información solicitada relativa a combustibles líquidos es de acceso público. La Secretaría de Energía publica regularmente los datos del sector en su página web. En particular la información sobre el mercado de combustibles y comercio exterior se encuentra en el siguiente sitio:

https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas

## PREGUNTA N° 546

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Si tiene conocimiento de una cuotificación de las entregas de combustibles (naftas y gasoil) de las empresas productoras a las estaciones de servicio, tanto a sus operadoras como a las estaciones de “bandera blanca”. En caso afirmativo, indique si estima que esto podría estar afectando el abastecimiento interno de combustibles y las medidas que se podrían instrumentar para este problema.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tal como se respondió en la pregunta N 539 del presente informe, los precios de los combustibles líquidos en Argentina se establecen libremente. No existe, por tanto, normativa al respecto ni para los canales mayoristas ni para los canales minoristas. Las naftas se comercializan casi en su totalidad a través de las estaciones de servicio; mientras que en el gasoil se comercializa a través de estaciones de servicio y otros canales mayoristas y de distribución de gran capilaridad y complejidad.

En momentos de alta demanda del agro, los canales mayoristas de gasoil se ven tensionados y es posible observar precios por encima de los que se registran en los canales minoristas.

Las estaciones de servicio con contratos con empresas refinadoras se encuentran habitualmente abastecidas en forma congruente con los contratos de largo plazo que las vinculan. Las estaciones de servicio de “bandera blanca” operan en general sin contratos con empresas refinadoras y adquieren sus productos en los canales mayoristas y operan en general en modo “spot”. Esta modalidad comercial les brinda una alta flexibilidad operativa; mucho mayor a la de la operación de estaciones de servicio “de bandera”. Sin embargo, en momentos estacionales, de mayor demanda es posible que el acceso a productos en modo “spot” se vea resentido.

El objetivo principal en consideración es que los usuarios finales de combustibles se encuentren debidamente abastecidos, de modo que el abastecimiento al mercado interno (los usuarios finales) resulte fluido.

Cuando se presentan problemas de abastecimiento de combustibles líquidos, la Secretaría de Energía instrumenta medidas coyunturales tendientes a la normalización de la situación.

## PREGUNTA N° 547

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Si tiene constancia de la existencia de faltantes o el establecimiento de cupos en la venta minorista de combustibles, en particular, de gasoil. En caso afirmativo, indique las medidas que prevé instrumentar para hacer frente a esta problemática.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 546 del presente informe.

## PREGUNTA N° 548

Comercialización y abastecimiento de combustibles

Uso de la capacidad instalada mensual de las refinerías, por empresa, durante 2021 y 2022.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 545 del presente informe.

## PREGUNTA N° 549

Deuda Pública

Precise cuál era el stock de deuda bruta de la Administración Central al 31 de diciembre de 2019. Detalle por moneda, tipo de instrumento y acreedor.

Precise cuál es el stock de deuda bruta de la Administración Central al 31 de marzo de 2022. Detalle por moneda, tipo de instrumento y acreedor.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

**Stock de deuda bruta**

Los datos están expresados en millones de dólares estadounidenses y corresponden a los datos del stock de deuda bruta en condiciones de pago normales.

Por moneda

| | dic-19 | mar-22 |
|---|---|---|
| **Moneda local** | **71.581** | **116.183** |
| Ajustable por CER | 24.451 | 71.157 |
| No ajustable por CER | 47.130 | 45.026 |
| **Moneda extranjera** | **248.945** | **257.576** |

| | | |
|---|---|---|
| Dólares estadounidenses | 182.563 | 203.679 |
| Euros | 20.891 | 6.464 |
| Yenes | 760 | 572 |
| DEGs | 44.142 | 46.639 |
| Otras monedas extranjeras | 589 | 222 |
| **Stock de deuda** | **320.525** | **373.758** |

Por instrumento de deuda

| | dic-19 | mar-22 |
|---|---|---|
| Títulos públicos | 195.443 | 232.736 |
| Letras del tesoro | 31.292 | 37.172 |
| Prestamos | 79.553 | 83.170 |
| Adelantos transitorios | 14.237 | 20.680 |
| **Stock de deuda** | **320.526** | **373.758** |

Por acreedor

| | dic-19 | mar-22 |
|---|---|---|
| **Tenedores de títulos y pagares** | **229.465** | **270.300** |
| **BCRA** | **14.237** | **20.680** |
| **Multilaterales** | **68.001** | **73.545** |
| BCIE | 3 | 80 |
| BIRF | 7.128 | 8.556 |
| BID | 12.647 | 13.925 |
| FONPLATA | 237 | 410 |
| FIDA | 41 | 35 |
| CAF | 3.656 | 3.665 |
| OFID | 75 | 124 |
| FMI | 44.129 | 46.632 |
| BEI | 86 | 117 |
| **Bilaterales** | **5.398** | **4.344** |
| CLUB DE PARIS | 1.941 | 1.486 |
| OTROS BILATERALES | 3.457 | 2.858 |
| **Resto** | **3.425** | **4.889** |
| **Stock de deuda** | **320.526** | **373.758** |

Fuente: Secretaría de Finanzas

## PREGUNTA N° 550

Deudas de distribuidoras con CAMMESA

Informe al detalle de las deudas de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA al 31 de marzo de 2022.

Informe el estado de avance del Régimen de Regularización de Obligaciones previsto en el artículo 87 de la ley de presupuesto 2021, detallando por jurisdicción y empresas beneficiarias.

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo pregunta 550.xls

## PREGUNTA N° 551

Planes y programas sociales en la provincia de Formosa

Individualice los tipos de planes sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional y los organismos sociales beneficiarios de los mismos, afectados a la provincia de Formosa. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado al 31 de marzo de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se han incorporado (al mes de marzo de 2022) a 49.138 titulares de la Tarjeta Alimentar de la provincia de Formosa, que alcanzan 83.679 destinatarias/os: 611 por discapacidad, 2.287 por embarazo y 80.781 menores, acumulando una inversión de $6.685 millones desde abril de 2020 a la fecha.

Por otra parte, son asistidos 75 comedores comunitarios por un monto total acumulado de $347 millones, y 46 merenderos por $56 millones.

Entre febrero 2020 y marzo 2022, desde el Fondo Descentralizado de Emergencia, se distribuyeron alimentos secos que alcanzaron a 3.380 personas por $33 millones.

A través del apoyo a comedores escolares, se asistió a 1.060 escuelas con una inversión de $467 millones. Además, se financiaron: 6.667 Módulos Covid-19 por $40 millones; 20.000 módulos focalizados por una inversión de $216 millones. Por último, a través del programa Prohuerta se entregaron un total de 54.348 kits y bolsones de semillas para tres campañas consecutivas.

En cuanto a las políticas de inclusión socio-laboral, 16.813 personas son titulares del programa “Potenciar Trabajo” con una inversión acumulada desde diciembre de 2019 a marzo 2022 de $4.753.510.288 millones. Se constituyó una Unidad de Gestión con el Ministerio de la Comunidad de la provincia para la realización de proyectos productivos, cuyo monto conveniado asciende a $44 millones; y otra Unidad de Gestión con la Asociación Civil La salud en comunidad, por un monto de $448 millones.

Por otra parte, se otorgó cobertura de obra social a 3.303 titulares de programas sociales, a través del Monotributo Social. En este concepto, el Ministerio de Desarrollo Social realizó una inversión acumulada de $109 millones.

A través del programa “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales” se financiaron 7 proyectos de 1 Banco de Herramientas por un monto que ascendió a $20 millones para el desarrollo de proyectos productivos.

Por otra parte, 14 Talleres Familiares y Comunitarios recibieron asistencia por un monto de $452 mil y se otorgaron microcréditos a 127 personas.

Respecto a las políticas de primera infancia, niñez y adolescencia, el Ministerio de Desarrollo Social asiste a 25 Centros de Desarrollo Infantil, que acompañan a 1.941 niños y niñas de entre 0 y 4 años. En el marco del programa Primeros Años, en la provincia, 45 facilitadores y facilitadoras acompañan las prácticas de crianza de 181 familias y 272 niños y niñas de hasta 4 años.

En el marco del Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin Cuidados Parentales, 54 titulares perciben una asignación mensual (equivalente al 80% de un salario mínimo, vital y móvil). Por otra parte, a través del Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio (Ley Brisa), 13 NNyA perciben la asignación mensual que equivale a una jubilación mínima.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio ejecutó un presupuesto de $33 millones en la provincia, entre 2020 y 2021.

En lo referente a las políticas de integración socio urbana de barrios populares, el Ministerio de Desarrollo Social financió con $ 562.720.000 millones la asistencia a 2.424 beneficiarias del Programa Mi Pieza.

En cuanto a las políticas de desarrollo comunitario y acompañamiento en la emergencia, el Ministerio de Desarrollo Social ha entregado, entre 2020 y 2021, 7.450 bienes y 29 ayudas económicas urgentes por $1.5 millones. En lo que respecta a las Tarjetas de Protección Social se entregaron mensualmente a 549 hogares, con una inversión acumulada de $22 millones.

Además, en el marco de la emergencia por COVID-19, se transfirieron al Ministerio de Desarrollo Social provincial $20 millones para la compra de alimentos e insumos.

Cabe señalar que en la provincia se encuentran en funcionamiento 16 Centros Integradores Comunitarios y un Centro de Referencia que funciona como delegación del Ministerio de Desarrollo Social, desde donde se brinda asesoramiento para el acceso a programas y servicios.

## PREGUNTA N° 552

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores Escolares. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de marzo de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 556 del presente informe.

## PREGUNTA N° 553

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Prestación Alimentar. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de marzo de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 556 del presente informe.

## PREGUNTA N° 554

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de marzo de 2022.

## RESPUESTA

ANSES presenta a continuación una tabla con la cantidad de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones de la seguridad social por provincia según la última información disponible que, en el caso de prestaciones pasivas corresponde a la liquidación de marzo, y en el caso de Asignaciones Familiares corresponde a la de febrero. Se aclara asimismo que, en la información de Asignaciones Familiares, tanto en lo que refiere a AUH como a las asignaciones familiares para asalariados/as formales, monotributistas y titulares de jubilaciones y/o pensiones, el número consignado identifica a niños, niñas y adolescentes alcanzados.

| | **Beneficiarios/as previsionales (contributivos y no contributivos)** | **Asignación Universal por Hijo/a (AUH)** | **Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE)** | **AAFF para asalariados/as formales, monotributistas y jubilados/as y/o pensionados/as** |
|---|---|---|---|---|
| CABA | 728.662 | 132.357 | 1.314 | 247.630 |
| Buenos Aires | 2.619.001 | 1.678.237 | 31.059 | 1.825.224 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Catamarca | 73.400 | 40.671 | 857 | 33.469 |
| Córdoba | 607.183 | 324.983 | 6.569 | 397.839 |
| Corrientes | 187.426 | 145.865 | 2.849 | 121.829 |
| Chaco | 210.257 | 181.459 | 3.948 | 122.013 |
| Chubut | 78.022 | 34.714 | 677 | 65.130 |
| Entre Ríos | 223.089 | 122.448 | 2.585 | 142.328 |
| Formosa | 98.515 | 87.978 | 1.614 | 55.564 |
| Jujuy | 122.761 | 81.440 | 1.289 | 68.505 |
| La Pampa | 63.041 | 27.403 | 489 | 33.930 |
| La Rioja | 62.473 | 37.622 | 720 | 36.031 |
| Mendoza | 339.507 | 199.220 | 3.780 | 207.246 |
| Misiones | 211.940 | 185.570 | 3.565 | 153.306 |
| Neuquén | 78.581 | 43.701 | 812 | 60.304 |
| Río Negro | 132.423 | 53.399 | 1.193 | 79.917 |
| Salta | 223.960 | 187.735 | 3.569 | 150.498 |
| San Juan | 136.714 | 95.376 | 1.859 | 89.312 |
| San Luis | 85.224 | 47.749 | 981 | 51.254 |
| Santa Cruz | 29.267 | 23.878 | 399 | 33.668 |
| Santa Fe | 557.115 | 298.439 | 5.578 | 363.904 |
| Santiago del Estero | 213.463 | 140.016 | 3.024 | 117.677 |
| Tierra del Fuego | 18.145 | 8.237 | 164 | 20.730 |
| Tucumán | 285.981 | 199.050 | 4.178 | 173.548 |
| **TOTAL** | **7.386.150** | **4.377.547** | **83.072** | **4.650.856** |

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 555

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de marzo de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 556 del presente informe.

## PREGUNTA N° 556

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en Anexo.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N°556, Informe 132

## PREGUNTA N° 557

Transferencias a provincias

Informar detalle del monto mensual de Aportes del Tesoro Nacional (ATN´s) remitidos a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero de 2020 a abril de 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa las transferencias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.) realizadas durante el período enero 2020 – abril 2022:

**FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS**

**DESDE ENERO 2020 A ABRIL 2022**

| AÑO | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| PROVINCIA | TOTALES TRANSFERIDOS | TOTALES TRANSFERIDOS | TOTALES TRANSFERIDOS |
| BUENOS AIRES | 16.425.500.000 | 9.021.000.000 | 2.673.000.000 |
| C.A.B.A. | 580.000.000 | | |
| CATAMARCA | 1.539.000.000 | 1.807.000.000 | 150.000.000 |
| CHACO | 3.247.000.000 | 2.228.000.000 | 300.000.000 |
| CHUBUT | 1.746.000.000 | 1.295.000.000 | 200.000.000 |
| CORDOBA | 5.414.000.000 | 1.342.000.000 | |
| CORRIENTES | 2.165.000.000 | 294.000.000 | 700.000.000 |
| ENTRE RIOS | 3.016.000.000 | 1.268.000.000 | |
| FORMOSA | 2.033.000.000 | 1.668.000.000 | 460.000.000 |
| JUJUY | 1.810.000.000 | 665.000.000 | |
| LA PAMPA | 1.356.500.000 | 988.000.000 | |
| LA RIOJA | 1.300.000.000 | 1.421.000.000 | 200.000.000 |
| MENDOZA | 2.493.000.000 | 853.000.000 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MISIONES | 2.141.000.000 | 1.432.000.000 | 200.000.000 |
| NEUQUEN | 1.099.000.000 | 752.000.000 | 200.000.000 |
| RIO NEGRO | 1.584.000.000 | 876.000.000 | 200.000.000 |
| SALTA | 2.612.000.000 | 1.632.000.000 | 180.000.000 |
| SAN JUAN | 2.070.000.000 | 1.503.000.000 | |
| SAN LUIS | 1.175.000.000 | 792.000.000 | |
| SANTA CRUZ | 1.305.000.000 | 1.181.000.000 | |
| SANTA FE | 5.344.000.000 | 2.843.000.000 | |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 2.538.000.000 | 2.067.000.000 | 200.000.000 |
| TIERRA DEL FUEGO | 925.000.000 | 512.000.000 | |
| TUCUMAN | 3.777.000.000 | 2.583.000.000 | 671.000.000 |
| **TOTALES** | **67.695.000.000** | **39.023.000.000** | **6.334.000.000** |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio del Interior. 2022

## PREGUNTA N° 558

Transferencias a provincias

Informar monto de las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero de 2020 a abril de 2022, detallado por programa.

## RESPUESTA

Conforme datos suministrados por el Ministerio de Economía, se presentan las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia, para el período 2020-2022. No es posible suministrar la información requerida de manera asequible detallándose por programa dado el gran volumen de información que representa, por lo que se procede a enviar la apertura requerida de manera mensual, por Provincia para cada año.

Se presentan a continuación las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia, para el período 2020-2022. No es posible suministrar la información requerida de manera asequible detallandose por programa dado el gran volumen de información que representa, por lo que se procede a enviar la apertura requerida de manera mensual, por Provincia para cada año.

**NOTA:** Se adjunta “Anexo respuesta pregunta 558.xls”.

# RECALDE, MARIANO - FRENTE DE TODOS

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 559

En materia previsional la Ley 26.970 estableció un régimen de regularización de aportes para aquellas mujeres que no alcanzaban con los 30 años de aportes que se requieren para lograr acceder a la jubilación. Esta Ley sancionada en 2014 durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, tuvo en miras a aquellas mujeres que a pesar de contar con la edad mínima jubilatoria estaban impedidas de iniciar su trámite jubilatorio por no contar con el requisito excluyente de años de aportes, lo que significaba una exclusión de los beneficios previsionales sobre todo de las mujeres que presentaban un mayor grado de vulnerabilidad.

El régimen de regularización establecido en la Ley 26.970 y sus prorrogas tiene su vencimiento el 23 de julio de este año.

¿Se está trabajando en nuevas moratorias que amplíen el universo de futuros beneficiarios?

¿Se tiene previsto extender el plazo de vigencia de este régimen próximo a vencer?

## RESPUESTA

En el sistema previsional administrado por la ANSES hay actualmente dos regímenes de regularización de aportes previsionales vigentes: el de la Ley 24.476 y el de la Ley 26.970.

El primero, es de carácter permanente y permite a varones y mujeres regularizar aportes por años trabajados como autónomo, pero sin registro de aportes entre el 1° de enero de 1955 y el 30 de septiembre de 1993. Esto significa que, un varón que en 2022 cumple 65 años de edad, en caso de necesitar, puede regularizar solamente 18 años de aportes hasta 1993 y deberá acreditar, al menos, otros 12 años de aportes de 1993 en adelante. Esta situación se torna por demás dificultosa para muchas personas, sobre todo si tenemos en cuenta que la informalidad laboral en nuestro país es alta hace muchos años.

El segundo régimen de regularización de aportes previsionales, correspondiente a la Ley 26.970, está vigente solo para las mujeres de entre 60 y 64 años de edad inclusive y permite saldar períodos de aportes faltantes desde los 18 años de edad de la solicitante y hasta el 31/12/2003.

La Ley 26.970, fue sancionada en el año 2014 y estableció un régimen de regularización de aportes previsionales para mujeres y varones que, cumpliendo la edad jubilatoria (60 años las mujeres y 65 años los varones), no contaban con todos los períodos de servicios requeridos para poder jubilarse. Inicialmente, esta norma preveía su vigencia hasta el año 2016. En el año 2016, la Ley 26.970 prorrogó el plan de regularización de pagos de la Ley 26.970 por tres años para las mujeres de 60 a 64 años inclusive, quedando inicialmente vigente hasta julio de 2019: Llegado ese plazo, la misma fue nuevamente prorrogada por otros tres años, teniendo fecha de cierre en julio de 2022.

Desde su asunción en diciembre de 2019, el gobierno nacional ha mantenido un accionar sostenido para promover el acceso de todos y todas al derecho a la seguridad social. En especial, en materia previsional ha sido de suma relevancia el resultado de la aplicación del Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado, establecido a través del Decreto 475/21. Esta medida no solamente fue un primer paso en el reconocimiento de una tarea que ha estado históricamente invisibilizada y a cargo de las mujeres, sino que, además, permitió que en lo que lleva de vigencia ya haya facilitado que alrededor de 135 mil madres se pudieran jubilar gracias a reconocer las tareas de cuidado de sus hijos e hijas. La mayoría de ellas, complementariamente, adhirió también al régimen de regularización de la Ley 26.970.

Esas líneas de acción dan continuidad a la Ley 26.970, que le permitió tener a nuestro país una de las coberturas previsionales más altas no sólo de la región sino también de nuestra historia y que el Congreso siempre ha acompañado. Asimismo, se está trabajando en nuevas medidas de política pública que permitan que las personas mayores tengan la opción de contar con una cobertura adecuada al momento de alcanzar la edad de retiro para que no tengan que recurrir a la PUAM, una prestación que otorga apenas un 80% del haber mínimo, como única opción para acceder a una cobertura de seguridad social al momento de la vejez.

El estado de situación mencionado, y la trayectoria de acción que viene desarrollando el Gobierno nacional para recuperar el sentido de la seguridad social como derecho humano, dan cuenta de los lineamientos que tanto el Poder Ejecutivo como este Congreso han llevado adelante con las sucesivas prórrogas de la Ley 26.970, que hemos impulsado juntos.

# ROMERO, JUAN C. - JUSTICIALISTA 8 DE OCTUBRE

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 560

DERECHOS HUMANOS

¿Existe alguna medida a nivel nacional tendiente a garantizar residencias para víctimas de violencia de género que deben abandonar sus hogares y que no cuentan con recursos económicos suficientes?

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que lanzó el “Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022”, formulado de acuerdo con los lineamientos de las Leyes 26.485 y 26.743, desde una perspectiva multiagencial y transversal, proponiendo un nuevo abordaje integral e interseccional de esas violencias, que tiene por horizonte la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situaciones de violencia por motivos de género. El Plan Nacional se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

Entre las principales medidas del PNA 2020-2022, se encuentra el Programa Acompañar, creado con el objetivo de promover la independencia de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. El Programa se halla desplegado en todo el país a través de Unidades de Ingreso, Acompañamiento y Seguimiento (UdA) conformadas por las provincias y más de 661 municipios. La prestación que otorga consiste en un apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses consecutivos, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencia; y al acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las UdA.

Se puede consultar más información sobre el Programa Acompañar en la respuesta a la Pregunta N°404 del presente informe.

Por otro lado, el MMGyD creó el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género que busca apoyar, fortalecer y consolidar la red de dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos espacios. Los dispositivos territoriales de protección integral son los hogares, refugios, casas de medio camino, entre otros, dependientes de gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y comunitarias, que albergan y acompañan a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

Se puede consultar más información sobre el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género en la respuesta a la pregunta Nº 184 del presente informe.

Asimismo, entre las medidas comprometidas por el MMGyD en el PNA 202-2022 y de acuerdo con la propuesta de paradigma para el abordaje integral de las violencias por motivos de género, se impulsa la creación de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Estos Centros desplegarán en el territorio diferentes políticas de abordaje integral de las violencias por motivos de género, entre ellas, políticas de protección, tales como espacios para el alojamiento.

Se puede consultar más información sobre los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en las respuestas de las preguntas Nº 184 y Nº 372 del presente informe.

Por último, cabe señalar que a fin de impulsar políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano con perspectiva de género dirigidas a mujeres y LGBTI+, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad junto al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat crearon el Programa Interministerial Habitar en Igualdad a través de la Resolución Conjunta 4/21. Entre otros, el programa tiene como objetivo la elaboración conjunta de criterios de priorización para la asignación de viviendas que contemplen en particular las necesidades de las personas en situación de violencia por motivos de género. A su vez, a través de este Programa se propone generar líneas de acción que permitan la inclusión, participación y formación de las mujeres y LGBTI+ en los procesos vinculados al acceso y construcción de viviendas, así como la formación en los oficios asociados y la generación de un espacio urbano más inclusivo.

## PREGUNTA N° 561

DESARROLLO SOCIAL

Sírvase informar sobre cantidad y resultados del Programa “Obra Temprana”; cantidad de realizaciones en los barrios populares (RENABAP), informando por provincia y en particular la de Salta. ¿Cantidad de barrios populares incorporados – a la fecha-, al RENABAP? Presupuesto total para el programa, antes citado, y fuentes de financiamiento.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que en el país se encuentran aprobados 411 “Proyectos de Obra Temprana” (POT) en barrios populares. De los mismos, 11 corresponden a la provincia de Salta. A continuación, se adjunta un detalle:

| Provincias | Proyectos aprobados | Monto comprometido |
|---|---|---|
| Buenos Aires | 232 | $16.915.740.154 |
| Catamarca | 2 | $280.481.182 |
| Chaco | 17 | $1.178.540.541 |
| Chubut | 2 | $97.478.228 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 2 | $80.037.192 |

| | | |
|---|---|---|
| Córdoba | 9 | $307.229.991 |
| Corrientes | 5 | $417.080.595 |
| Entre Ríos | 11 | $656.922.443 |
| Formosa | 3 | $693.383.326 |
| Jujuy | 5 | $209.856.004 |
| La Pampa | - | - |
| La Rioja | 2 | $108.378.513 |
| Mendoza | 18 | $1.479.771.399 |
| Misiones | 17 | $2.149.530.851 |
| Neuquén | 7 | $188.225.148 |
| Río Negro | 20 | $1.339.259.949 |
| Salta | 11 | $2.168.857.226 |
| San Juan | 1 | $46.351.957 |
| San Luis | - | - |
| Santa Cruz | 1 | $46.231.524 |
| Santa Fe | 26 | $3.039.554.536 |
| Santiago del Estero | 3 | $179.669.450 |
| Tierra del Fuego | 4 | $883.333.500 |
| Tucumán | 13 | $1.386.174.501 |
| **Total** | **411** | **$33.852.088.210** |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

## PREGUNTA N° 562

DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

Alarmado por el déficit habitacional de nuestro país y en atención a la política de vivienda, informe cuál es el porcentaje total de familias y hogares que comprenden el déficit habitacional, a nivel nacional, disgregado por provincial.

## RESPUESTA

Con respecto al déficit habitacional, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa lo siguiente:

| Jurisdicción | Hogares con Déficit Cuantitativo más Cualitativo II | |
|---|---|---|
| | Número de hogares | Como % de los hogares |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 132.570 | **11,5** |
| Buenos Aires | 1.130.666 | **23,6** |
| 24 Partidos del Conurbano Bonaerense | 810.348 | **27,6** |
| Resto de la provincia de Buenos Aires | 320.319 | **17,3** |
| Catamarca | 29.493 | **30,7** |
| Chaco | 138.069 | **47,9** |
| Chubut | 30.441 | **19,4** |
| Córdoba | 162.614 | **15,8** |
| Corrientes | 94.557 | **35,3** |
| Entre Ríos | 69.986 | **18,7** |
| Formosa | 76.374 | **54,4** |
| Jujuy | 70.240 | **40,2** |
| La Pampa | 9.661 | **9,0** |
| La Rioja | 25.350 | **27,8** |
| Mendoza | 100.249 | **20,3** |
| Misiones | 124.259 | **41,0** |
| Neuquén | 35.458 | **20,9** |
| Río Negro | 39.631 | **19,9** |
| Salta | 130.567 | **43,6** |
| San Juan | 49.982 | **28,2** |
| San Luis | 25.753 | **20,3** |
| Santa Cruz | 14.707 | **18,0** |
| Santa Fe | 210.664 | **20,6** |
| Santiago del Estero | 113.531 | **52,1** |
| Tierra del Fuego | 8.413 | **21,6** |
| Tucumán | 129.632 | **35,2** |
| | | |
| Total País | 2.952.861 | **24,3** |

Fuente: producción propia. Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat. 2022

## PREGUNTA N° 563

DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

Indique las políticas públicas que se desarrollan en su administración a fin de financiar la compra de viviendas habitacionales, con o sin subsidios. Informe si están vigentes distintas alternativas para financiar la adquisición, construcción, cambio, refacción o terminación de viviendas.

## RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat, en el marco del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, lleva adelante el Programa Federal Casa Propia, una política de alcance federal que busca reducir el déficit habitacional, garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario.

En el marco del Programa, actualmente se encuentran disponibles tres tipos de líneas de crédito para la compra o construcción de una vivienda.

Por un lado, la línea de créditos Casa Propia Construcción, que está destinada a la construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, permite la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 metros cuadrados que

se asienten en lote propio o de un familiar directo. Los créditos Casa Propia Construcción ofrecen financiación del 100% y montos de hasta $5 millones (5,8 M para zona sur), en un plazo máximo de 30 años. A su vez, se trata de créditos a tasa 0 ajustados por la nueva fórmula Casa Propia de actualización de capital, que toma como referencia el menor indicador entre el promedio del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del último año (con un aforo del 0,9) y el promedio del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) del mismo periodo. Al 09/05/2022, las inscripciones a esta línea se encuentran abiertas a través del sitio web del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Para aquellos/as beneficiarios y beneficiarias que no cuenten con un terreno propio o de familiar directo donde poder construir, pueden optar por la Línea de créditos Lotes con Servicios + Construcción. La misma posibilita el acceso a un lote con infraestructura de servicios localizados en predios desarrollados por el Programa y por los distintos Municipios de la República Argentina en los términos establecidos dentro del Plan Nacional de Suelo Urbano.

El otorgamiento del lote es acompañado por el financiamiento para la construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente de los individuos. De esta manera, esta línea combina Lotes con Servicios más la línea Construcción. De igual manera, el financiamiento para construcción asciende a los 5 millones de pesos (5,8 millones de pesos para zona sur) y plazos de hasta 30 años; y se trata de créditos tasa fija con actualización a través de la nueva fórmula Casa Propia.

Por último, la Línea de Créditos Desarrollos Urbanísticos tiene como objetivo brindar acceso a un crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en uno de los Desarrollos urbanísticos que el Programa Procrear II ofrece a lo largo de todo el país. Se trata de créditos a tasa fija, que también incorporan la fórmula Casa Propia como modalidad de ajuste de capital y que ofrecen plazos de reembolso de hasta 30 años.

Las inscripciones a las líneas Lotes con Servicios y Desarrollos Urbanísticos se abren periódicamente en función de la disponibilidad de unidades funcionales.

## PREGUNTA N° 564

ECONOMIA

¿Cómo será el esquema de “segmentación tarifaria” del gas y la electricidad que está analizando implementar el Gobierno Nacional para que el incremento segmentado no sea discriminatorio para argentinos.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 190 del presente informe.

## PREGUNTA N° 565

ECONOMIA

¿Cuál es la política del gobierno en materia de sostenimiento del empleo y creación de nuevos puestos de trabajo registrado?;¿Cuáles son los índices de

trabajo informal? Sírvase informar sobre cantidad y resultados de: proyectos, programa y/o promociones orientadas al desarrollo que estimulen las actividades productivas para aumentar el trabajo formal y el crecimiento de las pymes.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 247 del presente informe.

**PREGUNTA N° 566**

ECONOMIA

¿Cuáles son los índices de inversión extranjera registrados en lo que va del año, indicando los sectores de la economía que las recibieron?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, según datos del Mercado Único Libre de Cambios del Banco Central de la República Argentina (MULC-BCRA), el ingreso por Inversión Extranjera Directa (incluye la compra de inmuebles) para el primer bimestre de 2022 fue de USD 110,3 millones. Se concentró principalmente en petróleo (36,4% del total), otros sectores productivos incluidos dentro de “sector privado no financiero” (26,4%), comercio (13,6%), informática (8,1%), minería (4,6%) e industria química, caucho y plástico (4,2%), entre otros.

**PREGUNTA N° 567**

ECONOMIA

¿Qué otras medidas eficaces adoptarán el Gobierno Nacional para bajar la inflación, que en el mes de marzo de este año registró una suba del 6,7%; principalmente para proteger a las personas más vulnerables?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 329 y N° 677 del presente informe.

**PREGUNTA N° 568**

ECONOMIA

Ante la promesa incumplida de esta administración, por generar medidas para aliviar a tenedores de créditos UVA, especifique si el Gob. Nac. tiene en consideración el sobreendeudamiento de las familias.-producto de la actual inflación- y qué medidas se tomarán para brindarles solución habitacional a los que están obligados a poner en venta sus hogares ante la imposibilidad de pagar las cuotas.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 269 del presente Informe

## PREGUNTA N° 569

ECONOMIA

Detalle los programas de financiamiento vigentes en la actualidad con destino a micro, pequeñas y medianas empresas del país y cuantas PyMES accedieron a ellos desde 2020 hasta la actualidad detallando montos totales financiados.

## RESPUESTA

Desde el año 2020, más de 800 mil unidades productivas accedieron a beneficios impulsados desde el Ministerio de Desarrollo Productivo por más de $275 mil millones. En la tabla que se adjunta a continuación, se detalla la cantidad de empresas y el monto total que corresponde a cada línea de créditos, Aportes No Reembolsables (ANR), Bonos Fiscales y Asistencias Financieras con Liquidación Condicionada (AFLC).

Líneas Vigentes

| Tipo Prestación | Detalle | Empresas | Monto |
|---|---|---|---|
| Crédito | Créditos Directos para la Reactivación Productiva del FONDEP | 942 | 11.420.251.475 |
| ANR | Desarrollo productivo PYME | 151 | 4.760.726.778 |
| Crédito | Internacionalización de mipymes con tasa bonificada por el FONDEP (BICE) | 81 | 2.382.930.935 |
| Crédito | Inversión y Capital de Trabajo FONDEP Empresas exportadoras a Brasil (BICE) | 12 | 285.500.000 |
| Crédito | Reactivación Productiva - Capital de Trabajo (bonificación de tasa con financiamiento del BID - Bancos Provinciales) | 916 | 1.243.192.000 |
| Crédito | Reactivación Productiva -Inversión Productiva (bonificación de tasa con financiamiento del BID - Bancos Provinciales) | 488 | 5.380.193.556 |
| Crédito | Créditos para Productores de Alimentos Frescos del Banco de la Nación Argentina (BNA) - CAPITAL DE TRABAJO | 26 | 28.681.131 |
| Crédito | Créditos para Productores de Alimentos Frescos del Banco de la Nación Argentina (BNA) - INVERSION PRODUCTIVA | 2 | 3.063.124 |
| Crédito | Proyectos Estratégicos de Inversión (BNA) | 122 | 36.662.000.000 |
| Crédito | TRANSFORMACIÓN DIGITAL (BNA) | 20 | 216.668.469 |
| Crédito | EMERGENCIA IGNEA (Banco de Chubut) - Capital de Trabajo | 3 | 9.000.000 |
| Crédito | EMERGENCIA IGNEA (Banco de Chubut ) - Inversion Productiva | 24 | 89.200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Crédito | Pre-financiación de exportaciones a China y otros destinos (ICBC) | 7 | 108.180.000 |
| Crédito | Inversión Productiva (BICE) | 136 | 2.221.444.944 |
| Crédito | BNA GASTRONÓMICOS | 212 | 228.547.672 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Desarrollo Productivo. Año 2022

| Líneas No Vigentes | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo Prestación | Detalle | Empresas | Monto |
| Crédito | Crédito BICE Capital Trabajo | 559 | 1.801.302.279 |
| Bono Fiscal | Monto para capacitaciones | 511 | 172.998.791 |
| Bono Fiscal | Monto para capacitaciones | 721 | 292.871.027 |
| Crédito | Escalar | 58 | 615.608.169 |
| ANR | ANR FONDEP - Convocatoria COVID | 43 | 347.973.438 |
| Crédito | ATP a tasa 0 | 564.500 | 66.733.643.268 |
| Crédito | ATP Tasa subsidiada | 13.787 | 14.528.255.970 |
| Crédito | BAPRO CULTURA | 42 | 130.626.728 |
| Crédito | BAPRO TURISMO | 154 | 498.069.223 |
| Crédito | BNA INV PRODUCTIVA 2020 - MYGE | 10 | 560.260.500 |
| Crédito | BNA CAPITAL de TRABAJO | 2.285 | 3.961.293.241 |
| Crédito | BNA COOPERATIVAS | 59 | 116.191.332 |
| Crédito | BNA CULTURA | 233 | 954.615.998 |
| Crédito | BNA EXPOAGRO | 27 | 86.184.000 |
| Crédito | BNA MINERIA | 21 | 113.700.000 |
| Crédito | BNA TELEMEDICINA | 168 | 20.307.235 |
| Crédito | BNA TURISMO | 1.400 | 4.679.331.324 |
| Crédito | BNA VENDIMIA | 29 | 43.239.000 |
| Crédito | Crédito FONDEP - Convocatoria COVID | 130 | 1.986.025.727 |
| Crédito | LIP PYMES 25 bancos | 614 | 10.611.033.285 |
| Crédito | PCA2 | 348.745 | 40.633.447.748 |
| AFLC | Pago por Fondo Aceleración | 26 | 295.625.774 |
| INVERSIÓN Conjunta | Pago por Fondo Expansion | 6 | 1.231.600* |
| ANR | PAC Emprendedores - Convocatoria COVID | 24 | 36.991.633 |
| ANR | PAC Emprendedores Impacto | 98 | 132.279.509 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANR | PAC Emprendedores Innovación | 143 | 306.507.208 |
| ANR | PAC Reactivación Productiva | 96 | 111.015.591 |
| ANR | PAC Empresas - Convocatoria COVID | 25 | 32.569.316 |
| ANR | PAC Empresas llamado 2021 | 591 | 429.565.043 |
| ANR | PAC Llamados Específicos | 618 | 213.077.124 |
| ANR | Redes para Emprender | 22 | 400.000.000 |
| Bono Fiscal | RICE | 43 | 210.303.578 |
| ANR | Empresas asistidas a través de proyectos de capacitación estratégicos | 2.595 | 329.521.362 |
| ANR | Empresas asistidas a través de universidades (PROCER) | 2.468 | 1.869.439.038 |
| Garantía | Crédito FOGAR MyPyMEs a tasa 24 - Valor del crédito garantizado por FOGAR | 45.515 | 57.249.927.190 |

*valor en dólares
Fuente: elaboración propia Ministerio de Desarrollo Productivo. Año 2022

## PREGUNTA N° 570

EDUCACIÓN

¿Cuáles son los índices de deserción escolar de los tres niveles (primario, secundario y universitario) de los últimos años (2020, 2021, y lo que va del presente), indicando la fuente de información? Proyectos y programas nacionales y/o nacionales/provinciales para la reincorporación de dichos alumnos y sus resultados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 328 del presente informe.

## PREGUNTA N° 571

EDUCACIÓN

Informe los proyectos de capacitación y/o cursos para la formación de maestros bilingües a efectos de que desarrollen sus tareas en escuelas con poblaciones indígenas (arts. 52, 53 y 54 Ley 26.602).

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación adjunta el siguiente cuadro con acciones de formación para los mencionados maestras/os.

## ACCIONES DE FORMACIÓN DE ALCANCE FEDERAL DESTINADAS A DOCENTES INDÍGENAS EN ESCUELAS CON POBLACIÓN ESCOLAR PERTENECIENTE A PUEBLOS INDÍGENAS

| TITULO DE LA PROPUESTA | NIVEL | ALCANCE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Tramo de formación**<br>**Educación Intercultural Bilingüe: enseñanza y trayectorias en clave intercultural**<br>https://www.youtube.com/watch?v=OsoKxtbGQME&ab_channel=InstitutoNacionaldeFormaci%C3%B3nDocente<br>https://www.youtube.com/watch?v=GgELAhhFZkE&ab_channel=InstitutoNacionaldeFormaci%C3%B3nDocente<br>https://www.youtube.com/watch?v=bAACRFPQCH4&ab_channel=InstitutoNacionaldeFormaci%C3%B3nDocente | TODOS | FEDERAL | Desarrollado en 2021<br>3500 docentes inscriptos y evaluados |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tramo de formación**<br>**Alfabetización cultural. Desafíos en la escuela infantil: Educación Intercultural Bilingüe**<br>https://www.youtube.com/watch?v=PxuE17PGXGI&ab_channel=InstitutoNacionaldeFormaci%C3%B3nDocente | INICIAL | FEDERAL | Desarrollado en 2021<br>2500 docentes inscriptos y evaluados |
| **Actualización Académica en Educación Intercultural / Educación Intercultural Bilingüe** | TODOS | FEDERAL | 2022- 2023 |
| **Tramo de formación**<br>**Ambiente e interculturalidad: diálogo de saberes frente al cambio climático** | TODOS | FEDERAL | Inicio junio 2022 |
| **Otros tramos formativos con temática emergente a definir** | TODOS | FEDERAL | Inicio agosto- septiembre 2022 |

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Mayo 2022.

## PREGUNTA N° 572

MEDIO AMBIENTE

¿Tiene el Gobierno una hoja de ruta para el reemplazo de los elementos de plástico? Indique el tiempo que llevaría y los materiales que se utilizarían a tal efecto. Detalle y explique los programas y/o proyectos creados para asegurar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, no contaminantes y fiables.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 698 del presente informe.

A su vez el Ministerio de Desarrollo Productivo a los efectos de la transición hacia un sistema económico productivo con menos protagonismo del plástico, el gobierno se plantea 4 objetivos: reducir la cantidad de plástico circulante, evitar el uso de plásticos innecesarios, aumentar la tasa de reciclado de los plásticos y reemplazar los productos plásticos con materiales biodegradables.

En este marco, se está trabajando con el INTI y la ANMAT en el análisis de diferentes materiales que podrían hacer de reemplazo de los plásticos, estudiando el grado de biodegradabilidad, la posibilidad de la producción nacional, la compatibilidad para el contacto con los alimentos y otras características relevantes.

A su vez, trabajamos en mesas sectoriales con los diferentes actores implicados para llevar adelante una transición que reduzca el impacto ambiental de la industria y el consumo argentino a la vez que cuidamos el trabajo e incluimos a las y los recuperadores urbanos.

En este sentido, el proyecto de ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de gestión integral de envases y reciclado inclusivo que fue presentado por el Ejecutivo en octubre de 2021, busca prevenir y reducir el impacto de los envases sobre el ambiente. Entre sus objetivos se incluyen: “b) Reducir la cantidad de Envases que se introducen en el mercado, que no sean reutilizables o reciclables, minimizar la disposición final de Envases Post Consumo y priorizar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización”; y “c) Promover el análisis del ciclo de vida en los procesos de diseño y producción de envases, de acuerdo al principio “de la cuna a la cuna”. De esta manera se busca lograr el marco normativo necesario para impulsar aún más las acciones que están llevándose adelante.

Asimismo, a través de las acciones del Plan de Desarrollo Productivo Verde, el MDP busca fortalecer las cadenas de valor hacia la economía circular. Próximamente, entrará en vigencia el Sistema Integrado de Residuos No Peligrosos Valorizados a fin de facilitar la coordinación entre la oferta y demanda de materiales residuales para la producción industrial, incluyendo el plástico. Para ello, se destinan $800.000.000 para ANRs para que cooperativas y PyMEs recicladoras puedan adquirir maquinaria, ensayos, certificaciones, servicios de consultoría para desarrollos tecnológicos y construcción y mejoras de la infraestructura.

En el marco del Plan Argentina Productiva 2030 presentado en marzo de este año se está trabajando en proyectos que abordan la economía circular del scrap industrial y de los materiales post-consumo, entre ellos los plásticos.

Detalle y explique los programas y/o proyectos creados para asegurar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, no contaminantes y fiables.

Para garantizar el acceso a servicios energéticos, el Ministerio de Desarrollo Productivo detalla los siguientes programas:

- Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores

Desde PRODEPRO se está impulsando, en conjunto con el INTI, una propuesta de un "kit fotovoltaico de industria nacional" para impulsar la producción nacional de energías renovables.

A su vez, en el marco del Programa de Desarrollo de la Industria Solar Térmica, desde el 2020 se financian mejoras en equipamiento de empresas para fomentar la incorporación de tecnología.

Se trabajó con el programa "Un millón de calefones" y se está avanzando con un estudio para implementar los calefones solares para industrias.

Respecto de la biomasa, se financiaron calderas y se comenzó a trabajar sobre proyectos de estufas donde existe una fabricación nacional tanto del combustible como de las estufas.

- Programa de Desarrollo de la Industria Solar Térmica

ANRs, créditos subsidiados y asistencia técnica para el desarrollo de proveedores nacionales en el sector de la industria solar térmica, impulsar la incorporación de equipos solares térmicos y de mayor eficiencia como alternativa energética.

- Clúster Renovable Nacional

Creación de un conglomerado productivo de equipamiento, servicios y tecnología en generación renovable que garantice la participación de actores nacionales. Este clúster se inicia junto a las provincias y con su base en la generación eólica, solar y pequeña hidroeléctrica.

- Programa Soluciona Verde

Esta línea ofrece aportes no reembolsables de hasta $20.000.000 para proyectos que encuadren en alguno de los siguientes ejes:

  - Producción y consumo - economía circular: deberán plantear pautas de producción y consumo que minimicen el impacto ambiental de la acción humana en la producción, distribución y consumo. Promover el desarrollo de materiales y su gestión eficiente, a lo largo de todo su ciclo de vida.
  - Energía y movilidad - renovable y amigable con el medio ambiente: buscar aumentar la cuota de energía renovable y mejorar las tasas de eficiencia. Adaptar y desarrollar soluciones para minimizar el impacto ambiental del transporte en todas sus formas.
  - Ciudades y comunidades - humanas, inclusivas, seguras y sostenibles: reducir el impacto ambiental, prestando especial atención a la disminución de consumos de recursos, de residuos y desechos, reducción de emisiones contaminantes, implantación de sistemas de gestión ambiental.

La convocatoria se encuentra cerrada y se están evaluando las solicitudes presentadas.

**PREGUNTA N° 573**

¿Cuál es la situación actual del Acuerdo de Asociación Mercosur- Unión Europea, y cuáles son las perspectivas de ratificación del mismo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en junio de 2019 se celebró un "acuerdo en principio", lo que significó que había acuerdo entre las partes en lo sustancial del texto del pilar comercial del Acuerdo de Asociación, dándose inicio al proceso de revisión legal. Mientras tanto, se continuaron negociando algunas cuestiones pendientes tanto del pilar comercial como del político y de cooperación.

Queda pendiente la definición del Anexo de Usuarios Previos de ciertos términos europeos, indicaciones geográficas, referidos en el Acuerdo (como fontina o parmesano) y el mecanismo de financiamiento a la cooperación.

Con posterioridad al "acuerdo en principio", la UE, en razón de los cuestionamientos políticos de público conocimiento que recibiera el acuerdo hacia el interior de la UE, adelantó que propondría introducir dos nuevas cuestiones (aunque no formalizó ni presentó aún propuestas concretas):

a) La posible división del Acuerdo de Asociación en dos instrumentos separados: un Acuerdo Marco Político, por un lado, y un Acuerdo Comercial, por el otro.

b) Un documento con compromisos adicionales en materia medioambiental

Argentina, junto a sus socios del Mercosur, está participando con espíritu constructivo en la negociación de estos aspectos pendientes. Con respecto a las nuevas cuestiones introducidas por la UE –mencionada *ut supra*-, el MERCOSUR ha manifestado disposición a analizar las mismas, una vez que sean formalizados los textos concretos. No obstante, se ha adelantado que debe evitarse alterar los frágiles equilibrios alcanzados en el esquema original.

Un aspecto esencial a preservar, más allá de la estructura del Acuerdo, es el espacio para la cooperación originalmente acordado, incluyendo el mecanismo de financiamiento a la cooperación. Para la Argentina es fundamental que las pymes nacionales, sobre todo industriales y de servicios, puedan recibir el aporte técnico y financiero que les permita adaptarse a las nuevas condiciones de competencia generadas por el acuerdo comercial y que ese soporte se brinde en forma simultánea a la gradual apertura del mercado.

Respecto a la eventual incorporación de compromisos adicionales en materia medioambiental que demanda la UE, el Acuerdo ya prevé compromisos sobre comercio sostenible, siempre y cuando dichas garantías no signifiquen nuevas barreras al comercio de productos agrícolas y sean contestes a la normativa comercial multilateral.

Asimismo, se considera como un requisito indispensable que toda exigencia de nuevos estándares ambientales vaya acompañada de mecanismos de cooperación para que los productores del Mercosur puedan reconvertirse y adquirir las capacidades necesarias para cumplirlos. De lo contrario, el efectivo aprovechamiento por el Mercosur de los beneficios establecidos en el Acuerdo, en materia de acceso de productos agrícolas al mercado europeo, podría quedar condicionado, alterando los equilibrios de lo negociado.

En síntesis, más allá del "acuerdo en principio" anunciado en 2019, el Acuerdo aún se encuentra en negociación, quedando pendientes cuestiones relevantes. Muchas de estas cuestiones, suscitadas por nuevas demandas introducidas por la UE, provocadas por los cuestionamientos que el Acuerdo con Mercosur ha tenido hacia el interior de algunos países europeos, por razones ambientales. Mercosur aguarda la formalización de las

anunciadas propuestas relativas a la división del acuerdo y *side letter* sobre temas ambientales y las analizará oportunamente.

De allí que no resulte posible, por el momento, estimar plazos para la finalización del proceso negociador Mercosur UE.

## PREGUNTA N° 574

¿Cuáles son los índices de mortalidad infantil y las causas de los últimos años (2020, 2021, y lo que va del presente), indicando la fuente de esa información?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las muertes infantiles registradas en el año 2020 fueron 4.505. Este registro representa una reducción del 22% respecto a las defunciones de este grupo de edad correspondientes a 2019.

De acuerdo los datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud de la Secretaría de Acceso a la Salud, la tasa de mortalidad infantil en el 2020 fue de 8,4 por mil nacidos vivos, lo que marca un nuevo descenso luego del incremento ocurrido en 2019 que fue del 9.2. Puede consultarse información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-anuncio-un-nuevo-descenso-en-la-mortalidad-infantil#:~:text=En%20Argentina%20la%20tasa%20de,ni%C3%B1os%20menores%20de%20un%20a%C3%B1o

En cuanto a las causas de muerte, cabe destacar que, en el contexto de la pandemia, 30 defunciones infantiles fueron reportadas como debidas al COVID-19.

Todas las causas registraron descensos en la cantidad de defunciones respecto al año 2019, excepto las debidas a *Dificultad respiratoria del recién nacido* (de 318 a 378 defunciones) y *Trastornos hemorrágicos y hematológicos* (111 a 136 muertes). Las defunciones por *Enfermedades del sistema respiratorio* se redujeron un 64% (de 375 a 136 defunciones).

| **Defunciones de menores de 1 año por grupo de edad según causas seleccionadas. Año 2020** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MENORES DE 1 AÑO | | | |
| CAUSAS SELECCIONADAS DE MORTALIDAD | Subtotal | Neonatales | | Postneo |
| | | Precoces | Tardías | natales |
| **TODAS LAS CAUSAS** | **4.505** | **2.419** | **884** | **1.202** |
| **Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias** | **135** | **34** | **22** | **79** |
| Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso | 19 | 2 | 6 | 11 |
| Septicemia | 28 | 0 | 0 | 28 |
| Enfermedad por Covid-19 | 30 | 3 | 7 | 20 |
| Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 58 | 29 | 9 | 20 |
| **Tumores (neoplasias)** | **14** | **6** | **0** | **8** |
| **Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos** | **6** | **1** | **1** | **4** |
| **Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas** | **19** | **0** | **1** | **18** |
| **Enfermedades del sistema nervioso** | **51** | **0** | **1** | **50** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Meningitis | 10 | 0 | 1 | 9 |
| Resto de enfermedades del sistema nervioso | 41 | 0 | 0 | 41 |
| **Enfermedades del sistema circulatorio** | **40** | **0** | **2** | **38** |
| **Enfermedades del sistema respiratorio** | **136** | **0** | **1** | **135** |
| Neumonía | 36 | 0 | 1 | 35 |
| Otras infecciones respiratorias agudas | 11 | 0 | 0 | 11 |
| Resto de enfermedades del sistema respiratorio | 89 | 0 | 0 | 89 |
| **Enfermedades del sistema digestivo** | **18** | **2** | **1** | **15** |
| **Enfermedades del sistema genitourinario** | **8** | **0** | **3** | **5** |
| **Ciertas afecciones originadas en el período perinatal** | **2.439** | **1.692** | **561** | **186** |
| R. nac.afect. por fact. maternos y comp. del embarazo, trabajo de parto y parto | 99 | 86 | 10 | 3 |
| Trastornos relacionados con duración de gestación y crecimiento fetal | 749 | 594 | 120 | 35 |
| Traumatismo del nacimiento | 4 | 1 | 2 | 1 |
| Hipoxia intrauterina y asfixia del nacimiento | 117 | 97 | 15 | 5 |
| Dificultad respiratoria del recién nacido | 378 | 308 | 53 | 17 |
| Neumonía congénita | 41 | 28 | 12 | 1 |
| Otras afecciones respiratorias del recién nacido | 272 | 204 | 35 | 33 |
| Sepsis bacteriana del recién nacido | 231 | 109 | 105 | 17 |
| Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Trastornos hemorrágicos y hematológicos del recién nacido | 136 | 80 | 43 | 13 |
| Resto de afecciones perinatales | 411 | 185 | 165 | 61 |
| **Malform. congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas** | **1.316** | **645** | **251** | **420** |
| Hidrocéfalo congénito y espina bífida | 32 | 11 | 4 | 17 |
| Otras malformaciones congénitas del sistema nervioso | 120 | 79 | 13 | 28 |
| Malformaciones congénitas del corazón | 435 | 127 | 110 | 198 |
| Otras malformaciones congénitas del sistema circulatorio | 84 | 22 | 34 | 28 |
| Síndrome de Down y otras anomalías cromosómicas | 111 | 47 | 22 | 42 |
| Otras malformaciones congénitas | 534 | 359 | 68 | 107 |
| **Síntomas, signos y hallazgos anormales no clasificados en otra parte** | **238** | **33** | **31** | **174** |
| Síndrome de muerte súbita infantil | 91 | 11 | 9 | 71 |
| Otros síntomas, signos y hallazgos anormales no clasificados en otra parte | 147 | 22 | 22 | 103 |
| **Todas las demás enfermedades** | **1** | **0** | **0** | **1** |
| **Causas externas de mortalidad** | **84** | **6** | **9** | **69** |
| Accidentes de transporte | 5 | 1 | 0 | 4 |
| Ahogamiento y sumersión accidentales | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Otros accidentes que obstruyen la respiración | 40 | 1 | 7 | 32 |
| Exposición al humo, fuego y llamas | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Envenenamiento accidental por, y exposición a sustancias nocivas | 1 | 0 | 0 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Agresiones | 4 | 1 | 0 | 3 |
| Todas las demás causas externas | 31 | 3 | 2 | 26 |
| Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud Serie 5 Número 64, Secretaría de Acceso a la Salud, mayo 2022 | | | | |

En las muertes por *malformaciones congénitas,* se destacan los descensos en las del *Sistema nervioso* (37% descenso).

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse esta información así como mayor detalle la información al respecto en https://www.argentina.gob.ar/salud/deis, en la publicación Serie 5 Estadísticas Vitales Información Básica Año 2020 o en la sección Datos, Reporte Interactivo.

Los datos para la elaboración de la información estadística sobre defunciones y sus características se obtienen a través del Sistema de Estadísticas Vitales, que a nivel nacional gestiona la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud, en articulación con las oficinas provinciales de estadísticas y los registros civiles.

Dadas las características de la organización del país, la obtención y elaboración de estos datos se basan en acuerdos establecidos con las provincias y supone el cumplimiento de diversas etapas, tanto de nivel local (establecimientos de salud y registros civiles), como de nivel jurisdiccional (oficinas de estadísticas de salud). La DEIS establece normas y procedimientos comunes de recolección y procesamiento para todas las jurisdicciones y realiza el procesamiento, consolidación y difusión de los datos nacionales.

El plazo para el envío de la información consolidada provincial correspondiente a las defunciones acaecidas en un año dado es el 30 de junio del año calendario siguiente. Por este motivo, los datos correspondientes a defunciones del año 2021 serán recibidos a lo largo del presente año, estimando contar con los datos definitivos y consolidados para el total país para su difusión en los últimos meses del corriente año. No se dispone de información del año en curso.

## PREGUNTA N° 575

¿Enumerar por mes la tasa de desempleo en el país desde enero 2020 hasta marzo 2022, y la prevista para el fin del presente año?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la tasa de desocupación informada por INDEC se publica de forma trimestral y no mensual. Teniendo en cuenta esto, a continuación se suministra la información solicitada, que es publicada por el INDEC y puede ser consultada en su portal web (https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-31).

Tasa de desocupación en % de la población económicamente activa (PEA):

- Primer trimestre de 2020: 10,4%
- Segundo trimestre de 2020: 13,1%
- Tercer trimestre de 2020: 11,7%
- Cuarto trimestre de 2020:11,0%
- Primer trimestre de 2021: 10,2%
- Segundo trimestre de 2021: 9,6%
- Tercer trimestre de 2021: 8,2%
- Cuarto trimestre de 2021: 7,0%

Notese que a pesar de la irrupción de la pandemia este Gobierno, gracias a un rol activo en el crecimiento y la redistribución del ingreso, permitió reducir la tasa de desocupación en 1,9 puntos porcentuales.

## PREGUNTA N° 576

A fin de cumplir con los compromisos climáticos internacionales asumidos -Acuerdo de París, Segunda Contribución Nacional Determinada (NDC), y los acuerdos firmados en la COP26-: Detalle los avances alcanzados para lograr la adaptación de los sistemas productivos en el país. Indique qué políticas concretas de descarbonización de la economía fueron implementadas hasta la fecha.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 823 del presente informe.

A su vez el Ministerio de Desarrollo Productivo informa que en julio de 2021 se lanzó el **Plan de Desarrollo Productivo Verde** como un ordenador para las políticas productivas, buscando promover un desarrollo que contemple la sostenibilidad ambiental, social y macroeconómica. Los ejes propuestos son: Promover la industria nacional para la economía verde; Fomentar la transición hacia la economía circular; Propiciar la producción sostenible para más competitividad e Impulsar la industrialización sostenible de los recursos naturales.

A fin de cumplir con las medidas presentes en el Plan de Acción Nacional de Industria y Cambio Climático y alcanzar la meta de reducción de CO2 comprometida por Argentina en el marco del Acuerdo de París, se desarrollan diversas herramientas y actividades. Dentro de las líneas de trabajo impulsadas por el Plan de Desarrollo Productivo Verde, y en el marco del trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, se realizan las siguientes acciones:

- **Proyecto de Ley de Promoción de la Electromovilidad.** Presentado al Congreso a fines de 2021.
- **Línea de financiamiento con tasa parcialmente bonificada para adecuación ambiental de PyMEs** en materia de gestión hídrica, reducción de emisiones y gestión de residuos. El monto disponible es de $2.000 millones, actualmente abierta.
- **Abatimiento de óxido nitroso en la fabricación de ácido nítrico.** Se firmó una carta compromiso con el Grupo de Acción Climático de Ácido Nítrico para la implementación de la tecnología de monitoreo y mitigación de óxido nitroso en las industrias alcanzadas, y actualmente se está trabajando con la Cooperación Alemana para la implementación.
- **Programa para el Desarrollo de la Economía Circular.** Se realizó la primera convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de cooperativas de reciclado, con una línea de aportes no reembolsables de hasta $30 millones con un monto total disponible de $800 millones.
  La convocatoria cerró en enero de 2022, con 64 aplicaciones de 15 provincias, actualmente en evaluación.
- **Línea de financiamiento para Eficiencia Energética y Renovables en PyMEs** (Fondo Verde del Clima). Esta línea fue relanzada en el BICE a fines de 2021 para

aumentar su alcance, a partir de la pesificación de su oferta ya que sólo se ofrecía en dólares.

- **Soluciona Verde.** Aportes no reembolsables del 80% de proyectos de hasta $20 millones, con un presupuesto de $500 millones en total. La convocatoria está cerrada y se están terminando de otorgar las solicitudes aprobadas. Se recibieron 95 proyectos de economía del conocimiento en tres ejes:
  - economía circular;
  - energía y movilidad verde
  - ciudades sostenibles.

- **Calefones Solares**. Fortalecimiento de los fabricantes a través de financiamiento por $57 millones en 2021: aportes no reembolsables del PRODEPRO por $42 millones y créditos directos por $15 millones. Convenio con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para incluir calefones solares en los proyectos de los Institutos para la Vivienda de las provincias.
- **Hidrógeno Verde.** Se firmó un MoU con la empresa Fortescue Future Industries y el gobierno de la Provincia de Río Negro, para la instalación de planta de producción de H2 verde destinado a exportación. En proceso la elaboración de un régimen de promoción para la producción y uso del H2 verde.
- Realización de un **mapa de riesgos climáticos** para las industrias, segmentado por región geográfica. El mismo es llevado adelante por el equipo de Adaptación de la coordinación del Gabinete Nacional de Cambio Climático.
- **Ciclo de capacitaciones para PyMEs verdes** para introducir conceptos generales sobre el desarrollo sostenible en PyMEs, generar conciencia sobre la importancia y los beneficios de incorporar prácticas y tecnologías verdes, y fomentar la transición hacia la economía verde. Se realizó en talleres virtuales y el material es de acceso gratuito y se encuentra disponible en el canal de YouTube del ministerio.

## PREGUNTA N° 577

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica que lleva adelante políticas de promoción de la gestión integral de residuos. ¿Cuáles son las estadísticas nacionales actuales de plástico reciclado?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 698 del presente informe.

## PREGUNTA N° 578

Explique las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para la lucha contra el narcotráfico en la Provincia de Salta ,y en la Frontera Norte del país, desde el año 2020 hasta la actualidad del 2022.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 263 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 579

Informe si se van a implementar medidas -y cuáles- a los fines de aplicar los 4,7 millones de vacunas contra el COVID 19 que se vencerían dentro de los próximos 6 meses.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que aún en el país hay 14 millones de argentinos y argentinas que todavía tienen que aplicarse dosis de refuerzo. En el marco del COFESA se instrumentaron estrategias de acercar a la población el acceso a la vacunación: vacunatorios en espacios públicos, como clubes de barrios, en eventos masivos, en espacios laborales del ámbito público y privado etc.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 204 del presente informe.

## PREGUNTA N° 580

Plan Nacional Materno Infantil: A partir de lo establecido en la RESOL-2022-409-APN-MS del 18/02/2022, explique: ¿De qué manera el Estado garantizará el acceso, por parte de las familias, a los 2 kg de leche fortificada teniendo en cuenta la realidad económica actual y las dificultades de provisión que pueden existir en zonas geográficas inhóspitas del país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el apoyo alimentario es una estrategia de alcance nacional que se enmarca en la nueva etapa de políticas sociales inauguradas por la Asignación Universal por Hijo y la Asignación por Embarazo, donde se amplió el régimen de Asignaciones Familiares, incluyendo a partir de la misma a sectores de trabajadoras y trabajadores informales y desempleados/as que se encontraban históricamente excluidos/as.

En ese sentido, la política anterior de entrega centralizada de leche en polvo resulta insuficiente y con bajo acceso a la población destinataria que requieren de este complemento. Según datos de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2), solo el 66,4% de la población destinataria reportó haberla consumido, siendo destinada en el casi 50% de los casos a otros miembros de la familia que no eran los beneficiarios de la misma. Puede consultarse la información al respecto en:

http://datos.salud.gob.ar/dataset/ennys2

Entendiendo a la alimentación como un derecho, esta nueva estrategia transforma a las personas que antes eran “asistidas por el Estado” en “Titulares de Derechos” permitiendo a las personas adquirir alimentos saludables (leche u otros) por sus propios medios y sin intermediarios.

En tal sentido la estrategia de alcance nacional fue desarrollada en conjunto con los referentes jurisdiccionales de maternidad e infancia con una amplia aceptación. Las y los referentes provinciales, como parte del Estado presente, y con el mayor de los compromisos, asumen las responsabilidades tendientes a dar respuesta a las situaciones particulares y características de la población a su cargo.

Asimismo, es importante tener en cuenta que el apoyo alimentario, se complementa con los beneficios del monto de “AlimentAR” con otras políticas alimentarias desarrolladas por el Ministerio de Salud, como la Estrategia que dan mejores respuestas a problemáticas nutricionales de la población destinataria.

Para complementar la información que usted solicita, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 160 del presente informe.

## PREGUNTA N° 581

Sírvase informar sobre cantidad y resultados de Proyectos o programas, que desde una perspectiva intercultural, busquen incorporar salud en los Pueblos Indígenas a fin de: reducir la mortalidad de los niños; mejorar la salud materna; prevenir y combatir la infección por el VIH/Sida y otras enfermedades que diezman las poblaciones indígenas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que lleva adelante el Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas cuyos objetivos son:

1. Generar la formulación de planes para lograr la reducción de las inequidades en las condiciones de salud de las poblaciones objetivo.

2. Propender a la disminución de la morbi-mortalidad de la población indígena mediante el desarrollo de programas preventivos y promoción de la salud.

3. Desarrollar actividades de capacitación de personas de las diferentes comunidades indígenas para favorecer el acceso a los servicios públicos de salud aceptando la interculturalidad.

Implementar estos objetivos implica diseñar y proponer acciones orientadas a identificar y remover barreras de accesibilidad que condicionan el acceso de la población indígena al sistema público de salud, sean estas económicas, geográficas, sociales, culturales, lingüísticas, etc. Al mismo tiempo, el enfoque intercultural orientado a la salud enfatiza dimensiones tan importantes como la pertenencia étnica, cultural, así como también, aspectos de su cosmovisión vinculados al buen vivir (salud). En este sentido, al trabajar desde un marco intercultural, se reconoce la diversidad cultural, se promueven relaciones equitativas, el respeto a las diferencias y el enriquecimiento mutuo entre la población indígena y no-indígena del país.

Asimismo, se asignaron becas a cada jurisdicción de acuerdo con la proporción de población indígena con cobertura pública exclusiva, cantidad de centros de salud de primer nivel de atención, la dispersión poblacional e indicadores sanitarios. Los recursos humanos fueron seleccionados en conjunto entre la Nación, las jurisdicciones y los representantes de los pueblos originarios, quienes manifestaron su conformidad mediante la firma de un acta aval.

El Programa de Equipos Comunitarios abarca a la totalidad de la población, pero en el caso particular de los pueblos originarios, las y los agentes sanitarios que trabajan en territorio, lo hacen en coordinación y articulación con los becarios y becarias del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas.

Puede consultar más información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 259 del presente informe.

## PREGUNTA N° 582

En 1971, la Ley N° 19.292 separó la península de Quetrihué (entonces denominada Beatriz) del Parque Nacional Nahuel Huapi, creando el Parque Nacional Los Arrayanes. Desde entonces, el PN Arrayanes sigue dependiendo de la Intendencia del PN Nahuel Huapi.

Solicito se informe cuándo se prevé crear la intendencia del Parque Nacional Los Arrayanes con sede en Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

## RESPUESTA

La Legislatura de la Provincia de Neuquén, mediante la Declaración Nº 3075/2021, declaró de interés del Poder Legislativo el proyecto de descentralización del Parque Nahuel Huapi, y la instalación de la intendencia del Parque Nacional Arrayanes con sede en Villa la Angostura. Anteriormente la comunicad local se expresó en igual sentido mediante la Declaración N° 05/2020 de El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa La Angostura

Recogiendo la inquietud de la comunidad local, y entendiendo la necesidad de impulsar políticas que favorezcan una efectiva conservación de la biodiversidad, se aprobó la Decisión Administrativa 265 del año 2022 (DECAD-2022-265-APN-JGM) mediante la cual se incorporó la intendencia del Parque Nacional Arrayanes a la estructura organizativa de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

La creación de la Intendencia con la correspondiente incorporación al Nomenclador de funciones ejecutivas permite cumplir con los objetivos de dicho organismo, favoreciendo un adecuado funcionamiento del Parque Nacional, conforme a sus características, extensión, personal asignado y nivel de complejidad.

## PREGUNTA N° 583 ID 9032

En la Asamblea Legislativa, el Sr. Presidente anunció el envío al Congreso de un proyecto para instituir un régimen de licencias parentales igualitarias.

Solicito se informe el avance de este proyecto anunciado por el Sr. Presidente respecto del régimen de licencias parentales igualitarias.

## RESPUESTA

El 2 de mayo se presentó públicamente el Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad” para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA), que incluye la modificación al régimen de licencias. El día 3 de mayo, dicho proyecto fue enviado al Congreso de la Nación habiendo ingresado formalmente a la Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento parlamentario.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que se encuentra disponible más información referida al Proyecto de Ley en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema_integral_de_politicas_de_cuidados_de_argentina.pdf

## PREGUNTA N° 584

La Ley Nº 26.914, dispone que el Ministerio de Salud de la Nación debe establecer las “Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos”, las que deberán ser revisadas y actualizadas como mínimo cada dos años a fin de poder incluir en la cobertura los avances farmacológicos y tecnológicos que resulten de aplicación en la terapia y promuevan una mejora en la calidad de vida a personas con diabetes. Estas normas fueron actualizadas por última vez en 2018.

Se solicita se informe en qué instancia se encuentra el proyecto de actualización de las prestaciones de la ley de diabetes y se estima incorporar los lectores de glucosa Freestyle Libre, que permitiría que las personas con diabetes eviten pincharse los dedos constantemente.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud inició el proceso de actualización de normas de provisión de medicamentos e insumos conforme exigencia normativa. El mismo incluye la búsqueda exhaustiva, selección y análisis crítico de la evidencia científica referentes a la temática disponible y de alta calidad metodológica, valorando la efectividad clínica y seguridad de las personas con diabetes, teniendo en cuenta el balance de costo/efectividad, y considerando que la variación en las políticas de financiamiento puede dar como resultado un acceso no equitativo y ampliar las brechas en el cuidado de la diabetes. La evidencia y el documento preliminar son discutidos y consensuados en el marco de la Comisión Permanente Asesora de Diabetes.

En consonancia con lo expuesto, se llevaron a cabo reuniones con dicha Comisión y con otros actores involucrados en el proceso, en las cuales se propusieron una serie de reformas, que se encuentran actualmente sometidas a evaluación por los equipos técnicos, para luego ser puesto a consideración de las autoridades.

Una vez finalizados estos procesos, se tendrá la exactitud de cuáles serán los medicamentos e insumos que finalmente se incorporen.

**PREGUNTA N° 585**

Según lo dispuesto en el artículo 2.3.4 del Anexo III del Pliego aprobado por la Resolución N° 38/2014, las empresas AMX ARGENTINA S.A., TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. deben brindar cobertura de comunicaciones móviles en las rutas nacionales 22, 40 y 237 entre la ciudad de Neuquén y San Carlos de Bariloche y las localidades a 20 kilómetros del corredor.

Solicito me informe las sanciones aplicadas a dichas empresas por cumplir con la obligación establecida en el artículo 2.3.4 del Anexo III del Pliego aprobado por la Resolución N° 38/2014.

**RESPUESTA**

ENACOM informa de acuerdo a la consulta efectuada, que en la Dirección Nacional de Control y Fiscalización no obran antecedentes de sanción a las empresas AMX Argentina S.A., Telefónica Móviles Argentina S.A. y/o Telecom Argentina S.A. por incumplimiento de lo previsto en el artículo 2.3.4 del Anexo III del Pliego aprobado por la Resolución 38/14.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que el Organismo se encuentra en proceso de verificación de las obligaciones de Despliegue correspondientes a las etapas 1 y 2, a pesar de las dificultades que con motivo de la Pandemia afectaron la actividad de la Dirección.

De acuerdo a las mediciones mencionadas, obran en esta Dirección los resultados de las mismas, que corresponden a las verificaciones efectuadas, a la fecha, en los corredores en consulta.

Cabe señalar que en el marco de los expedientes de Acceso a la Información Pública (EX-2021-34808974-APN-DNAIP#ENACOM y EX-2022-98857459-APN-DNAIP#AAIP) se informaron las mediciones efectuadas en el corredor conformado por las Rutas Nacionales 40, 237 y 22 que va desde la Ciudad de San Carlos de Bariloche hasta la Ciudad de Neuquén.

Conforme lo especificado en los mismos, se ha relevado el comportamiento de las redes de los operadores sobre el corredor mencionado, tomando las muestras representativas de mediciones.

De este modo, se ha analizado la existencia de infraestructura de redes vinculadas al servicio de comunicaciones de las Licenciatarias. Se identificaron las bandas y tecnologías, relevándose, entre otros aspectos, los parámetros técnicos concernientes a: canales de frecuencia utilizados, identificación de celdas con la cual se brinda cobertura, niveles y calidad de señal; y relación señal a ruido.

En virtud de las verificaciones realizadas se puede observar una mayor utilización de bandas de frecuencia (despliegue de bandas). Mientras que en 2019 se usaban 4 bandas de frecuencia (28, 4, 2 y 8), en 2021 se comprobó que se usan 5 bandas, debido a que se agregó además la banda 7 (2600 MHz.).

Sin perjuicio de ello, el Organismo continúa realizando las verificaciones sobre la tecnología 4G en todo el territorio Nacional que permitan realizar el análisis de los relevamientos obtenidos, a los fines que las Licenciatarias mejoren, en caso de corresponder, la calidad del Servicio a Nivel Nacional.

## PREGUNTA N° 586

Solicito se informe el cronograma actualizado de la ejecución de la obra de terminación del Hospital Complejidad IV, de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra del **Hospital Rincón de los Sauces - Complejidad IV - Terminación (SIPPE 132872)** por un monto de $499,5 millones se encuentra en ejecución desde el 06-08-21 con un avance físico del 24,3%. Se estima que la obra finalice en enero de 2024.

## PREGUNTA N° 587

A efectos de palear –rápidamente- el déficit de proteínas de origen animal, permitir el desarrollo y la expansión de pequeños productores:

Qué incentivos fiscales o crediticios ofrece el Gobierno Nacional para ayudar y promover el desarrollo de las producciones sucedáneas de la producción bovina, tales como la avicultura, porcicultura, cunicultura, ovina, etc.?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa al respecto:

Cerdos y Aves: el Gobierno Nacional ha desarrollado líneas de financiamiento para incentivar las inversiones en las producciones avícola y porcina, con el objeto de aumentar la oferta de carnes, así como también fomentar el crecimiento de dichas actividades con gran impacto en las economías regionales.

Las líneas de financiamiento fueron desarrolladas e implementadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ley ovina. Ley 27.646 que crea el Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas, sancionada el 26 de octubre de 2021. Es una herramienta de financiamiento para el desarrollo de la cadena ovina y de llamas. Los beneficios se dan en forma de Aportes Reintegrables y Aportes No Reintegrables.

Puede obtener más información en el siguiente enlace:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_ovinos/leyovina/presentacion/ley_ovina/

Ley caprina Ley 26.141. Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. Es una herramienta de financiamiento para el desarrollo de la cadena caprina. Los beneficios se dan en forma de Aportes Reintegrables y Aportes No Reintegrables.

Puede obtener más información en el siguiente enlace:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/caprinos/ley_caprina/

## PREGUNTA N° 588

Con relación a la modificación de la Ley 26.815 sobre Manejo del Fuego, que prohíbe por 60 años vender, realizar modificaciones en el uso y destino de terrenos que sufrieron incendios provocados o accidentales:

Informe la cantidad de tierras afectadas por dichos eventos desde la sanción de la citada ley que revisten el carácter de productivas.

Indique cuales son las medidas o incentivos que el estado ha dispuesto para acompañar a los propietarios durante el plazo que requiera la reconversión de las mismas.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

A su vez el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en aplicación de la Ley 26.509 Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en el contexto de los incendios acontecidos en el NEA, declaro las siguientes Emergencias Agropecuarias:

| ***PROVINCIA*** | ***DECRETO PROVINCIAL*** | ***RESOLUCIÓN NACIONAL MAGYP*** | ***FECHA PUBLICACIÓN BORA*** |
|---|---|---|---|
| MISIONES | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 2686/21 - INCENDIOS Y SEQUIAS | RESOL-2022-21-APN-MAGYP | 04/02/22 |
| CORRIENTES | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 200/22 SEQUIA E INCENDIOS | RESOL-2022-36-APN-MAGYP | 23/02/22 |
| ENTRE RÍOS | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 46/22 SEQUIA-ALTAS TEMPERATURAS | RESOL-2022-39-APN-MAGYP | 02/03/22 |

Fuente: Elaboración propia – MAGyP 2022

Entre las medidas ejecutadas por el Ministerio en el marco del FONEDA (Fondo Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios), se realizaron los siguientes aportes nacionales en carácter de Aportes No Reintegrables (ANR):

| ***PROVINCIA*** | ***RECEPTOR DE FONDOS*** | ***MONTO*** | ***CONVENIO*** |
|---|---|---|---|
| CORRIENTES | CORRIENTES | $ 200.000.000 | **CONV 10/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE MERCEDES | $ 10.000.000 | **CONV 11/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO | $ 2.000.000 | **CONV 21/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE MERCEDES | $ 15.000.000 | **CONV 31/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE PASO DE LOS LIBRES | $ 6.000.000 | **CONV 27/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE ESQUINA | $ 2.500.000 | **CONV 34/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR VIRASORO | $ 6.000.000 | **CONV 30/2022** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE | $ 4.000.000 | **CONV 32/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE PARADA PUCHETA | $ 2.000.000 | **CONV 35/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE FELIPE YOFRE | $ 3.000.000 | **CONV 36/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA | $ 4.000.000 | **CONV 33/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE BONPLAND | $ 2.000.000 | **CONV 39/2022** |
| CORRIENTES | MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVARI | $ 2.000.000 | **CONV 40/2022** |
| ENTRE RÍOS | ENTRE RÍOS | $ 400.000.000 | **CONV 14/2022** |
| MISIONES | MISIONES | $ 250.000.000 | **CONV 15/2022** |

Fuente: Elaboración propia – MAGyP 2022

El destino de los fondos corresponde a aportes monetarios a los productores afectados para reconstitución del aparato productivo, compensación de pérdidas de daños y acciones de prevención o reducción de la vulnerabilidad productiva.

Asimismo, se transfirieron en este contexto, $200 millones a través de la Fundación Correntina para la Sanidad Animal y $200 millones a través de la Provincia de Corrientes, para la recuperación de la actividad productiva.

## PREGUNTA N° 589

Con respecto a los humedales, actualmente están protegidos por tres leyes: Manejo del Fuego (Ley 26.815), Presupuestos Mínimos de Quemas Controladas (Ley 26.562) y la Ratificación Convenio de RAMSAR para la protección de humedales (Ley 25.335):

¿Cuáles son las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de las mismas?

Indique qué jurisdicciones han implementado las leyes mencionadas en sus territorios.

Indique qué fondos presupuestarios han recibido dichas leyes y si se ha respetado el financiamiento.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

## PREGUNTA N° 590

Concesión del dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal:

¿Cómo avanza la formulación de los pliegos para la licitación de la concesión de obra pública del dragado y balizamiento del Río Paraná? ¿Se iniciará la licitación en el segundo semestre del 2022?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta 453 del presente informe.

**PREGUNTA N° 591**

El uso de teléfonos móviles en institutos carcelarios federales está prohibido por la ley 24660 de ejecución de la pena privativa de la libertad. La pandemia COVID 19 flexibilizó tal disposición para mantener el vínculo de los reclusos con sus familiares

¿Cuál es a la fecha el nivel de cumplimiento de la ley? En particular, se determine el estado actual de la instalación de inhibidores en pabellones o módulos de cada penal según lo establece el artículo 160 de la citada ley.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, no se flexibilizaron las disposiciones de prohibición de uso de teléfonos móviles. Al momento de la suspensión de visitas por el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, se creó el “PROTOCOLO DE VINCULACION FAMILIAR Y SOCIAL A TRAVES DEL SISTEMA DE VIDEOLLAMADAS” para facilitar el contacto y vinculación entre los internos y los familiares, que se implementó desde computadoras con control del personal penitenciario. Desde marzo de 2020 se han gestionado 336.237 videollamadas.

Tal como lo establece el artículo 160 de la Ley N° 24.660 se encuentran expresamente prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles. Ello se encuentra debidamente enmarcado en el BPN N° 638 "ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES DE LOS INTERNOS Y NOMINA GENERAL DE ELEMENTOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS", mediante el cual se dispuso la actualización de la reglamentación del artículo 17 del Reglamento de Comunicaciones de los Internos y aprobó la “Nómina General de Elementos Permitidos Prohibidos y Restringidos para el Ingreso en los Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal”.

Es dable resaltar que además existe reglamentación que regula aquellos casos en que se procede al hallazgo y posterior secuestro de tales dispositivos móviles y/o sus componentes, BPN N° 319 - “INSTRUCTIVO DE SECUESTRO Y GUARDA DE EQUIPOS DE TELEFONIA CELULAR Y DE SUS COMPONENTES”, Y EL “MODELO DE ACTA DE SECUESTRO”. En el instructivo se especifican: los elementos susceptibles de guarda; los procedimientos a seguir por el Servicio de Seguridad Interna de los Establecimientos Penitenciarios, en cuanto al hallazgo; y por el Departamento de Informática Penitenciaria, relativos a la recepción, identificación, registro, almacenamiento, guarda, comunicaciones, retiro y baja.

A la fecha no se han implementado inhibidores, destacando que este tipo de equipamiento genera interferencias sobre las distintas bandas en que opera la telefonía pública.

**PREGUNTA N° 592**

En cuanto a medidas de seguridad en el ámbito rural, donde el abigeato, la destrucción de silo bolsas, robo de transformadores eléctricos y otros ilícitos, se agravan por la incomunicación y falta de soporte digital:

Se informe cuáles son las medidas encaradas desde el Gobierno Nacional para facilitar la plena integración digital permitiendo el desarrollo de Internet en todos los lugares y como soporte para la prevención de los delitos señalados.

**RESPUESTA**

A través del Servicio Universal, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) desarrolla diferentes programas para posibilitar el acceso de todas y todos los habitantes de nuestro país a los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades. El Servicio Universal se implementa por medio de programas determinados por la autoridad de aplicación, ENACOM, que son solventados con recursos de su Fondo Fiduciario, integrado con los aportes de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, quienes deben abonar el 1% de la totalidad de los ingresos devengados por su prestación, netos de los impuestos y tasas que los graven. Los fondos que se asignan a cada programa llegan a las y los beneficiarios en forma de Aportes No Reembolsables (ANR) o bonificaciones.

- Total de fondos destinados a conectividad: $12 mil Millones
- Todas las provincias beneficiadas
- Más de 837.000 nuevos argentinos y argentinas conectadas.

Los programas vigentes pueden agruparse teniendo en cuenta el tipo de red a desarrollar y las/los beneficiarios:

1. Programa ANR 30.000: Fondos iniciales destinados al programa: $ 1 mil Millones, Objetivo: mejorar la infraestructura de redes para Internet de banda ancha y su extensión en áreas con necesidades insatisfechas. Destinatarios: licenciatarios de servicios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet, que presten servicios en localidades de menos de 30 mil habitantes. Qué se financia: el 80% de las inversiones en infraestructura activa y pasiva (excepto obra civil), con un monto mínimo de $ 300 mil y un máximo de $ 30 millones por localidad y hasta $ 100 millones por proyecto. Plazo estimado de obra: hasta 15 meses desde la adjudicación del proyecto a cada prestador.
2. ANR Empresas con Participación Estatal Provincial (EPEP): Fondos iniciales destinados al programa: $ 1.500 mil Millones, Objetivo: extender y actualizar la infraestructura de redes mayoristas y minoristas que favorezcan el acceso al servicio fijo de acceso a Internet de banda ancha en áreas con necesidades insatisfechas. Destinatarios: empresas con participación estatal provincial que cuenten con licencia para prestar servicios TIC y registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet, y no posean deuda exigible ni juicios pendientes, sea como actores o como demandados con ENACOM.
3. ANR actualización tecnológica para pequeños licenciatarios TIC: Fondos iniciales destinados al programa: $ 250 Millones, Objetivo: mejorar y/o posibilitar la prestación de Internet de banda ancha y/o reemplazo de los actuales tendidos con

la incorporación de fibra óptica. Destinatarios: licenciatarios de servicios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet, que cuenten con un máximo de 2 mil accesos, en localidades de hasta 30 mil habitantes, y donde los mismos presten actualmente servicios.

4. Proyecto Internet de banda ancha en localidades de menos de 2 mil habitantes en el marco del Programa de Zonas Adversas y Desatendidas Fondos iniciales destinados al programa: $ 650 Millones, Objetivo: financiar el depliegue de redes de banda ancha en localidades desatendidas de hasta 2 mil habitantes. Destinatarios: licenciatarios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet, preferentemente quienes brinden servicio en localidades adyacentes.
5. 4G en localidades de menos de 500 habitantes en el marco del Programa de Despliegue de Redes de Servicios de Comunicaciones Móviles Fondos iniciales destinados al programa: $ 2 mil Millones, Objetivo: llevar 4G a zonas que no se encuentren incluidas, parcial o totalmente, dentro de las áreas que resulten de cobertura obligatoria. Destinatarios: licenciatarios de servicios de comunicaciones móviles.
6. Barrios Populares Fondos iniciales destinados al programa: $ 3 mil Millones, Objetivo: desplegar redes de Internet de banda ancha en barrios y asentamientos inscriptos en el RENABAP. Destinatarios: licenciatarios de servicios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet y/o VARC (redes comunitarias).
7. Clubes en Red Fondos iniciales destinados al programa: $ 750 Millones, Objetivo: ampliar la infraestructura de conectividad en clubes de barrio y pueblo inscriptos en el registro creado mediante la Ley 27.098. Destinatarios: licenciatarios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet que brinden servicios en la localidad en la que se encuentra emplazado el club.
8. Parques industriales Fondos iniciales destinados al programa: $ 100 Millones, Objetivo: desplegar infraestructura de conectividad dentro de parques industriales públicos y mixtos inscriptos en el RENPI. Destinatarios: licenciatarios de servicios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet que preferentemente se encuentren prestando servicio en localidades adyacentes al parque industrial.
9. Instituciones Públicas Fondos iniciales destinados al programa: $ 2 mil Millones, Objetivo: mejorar y/o ampliar la infraestructura de conectividad en instituciones públicas vinculadas a educación, salud o seguridad pertenecientes a los diferentes niveles del Estado (nacional, provincial o municipal). Destinatarios: el proyecto será ejecutado por licenciatarios TIC con registro del servicio de valor agregado-acceso a Internet. La institución pública podrá presentar el proyecto en conjunto con un licenciatario o bien quedará a cargo de ENACOM la selección de uno.
10. Subsidio de tasas de créditos para capital de trabajo Fondos iniciales destinadas al programa: $ 500 Millones, Objetivo: facilitar la adquisición de bienes de uso y bienes de capital nuevos, que permita operar redes NGN y/o redes de última milla, mediante el otorgamiento de créditos por parte del Banco de la Nación Argentina con tasas de interés parcialmente bonificadas por ENACOM.
11. Asistencia a prestadores de servicios TIC ante emergencias y catástrofes Fondos iniciales destinadas al programa: $ 250 Millones, Objetivo: brindar asistencia a prestadores de servicios TIC afectados por situaciones de emergencias o catástrofes, declaradas por autoridades nacional, provincial o municipal competentes, para el restablecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones alcanzada por tales eventos. Destinatarios: prestadores de servicios TIC cuyas redes de telecomunicaciones se hayan afectado por situaciones de emergencia o catástrofe (así declaradas por la autoridad competente) y que esta afectación

resulte en la reducción o imposibilidad para la prestación de servicios TIC en la zona involucrada.

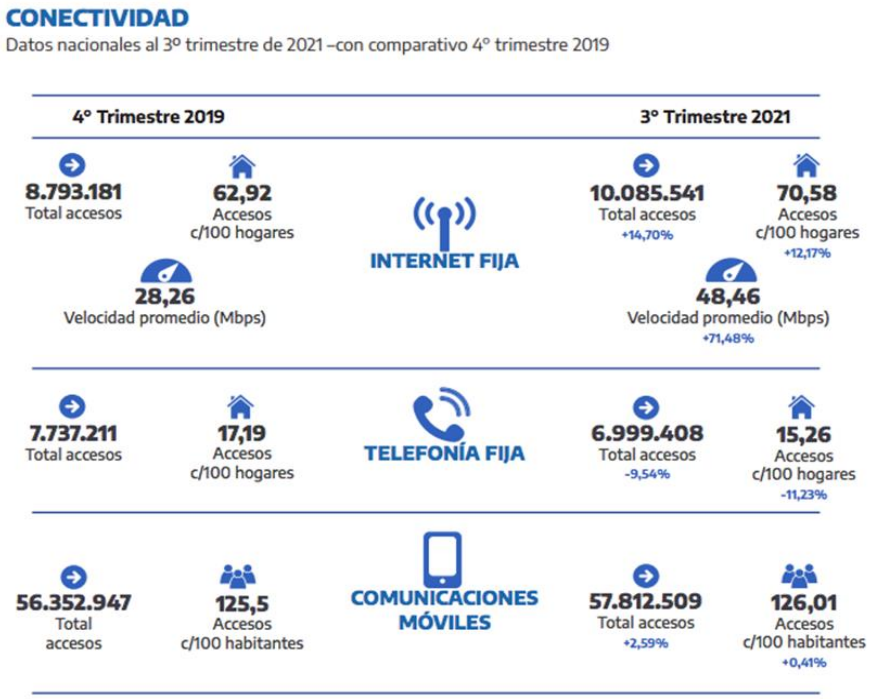


Fuente: ENACOM

## PREGUNTA N° 593

i. la escasez actual de gasoil;

ii. la alternativa del mayor uso de biodiesel para sustituir importaciones de gasoil y otros combustibles líquidos y gaseosos, y el consiguiente ahorro de divisas;

iii. la capacidad instalada de biodiesel que tiene nuestro país (4 millones de toneladas anuales), actualmente ociosa en un 60%, tanto de plantas pymes -que abastecen al mercado interno- como de grandes elaboradoras -que se dedican a la exportación-;

iv. la factibilidad técnica acreditada para incrementar el corte obligatorio de mezcla de biodiesel con gasoil para uso automotor en un 10% (como mínimo), como así también para otros nichos de mercado como podría ser la generación eléctrica (en porcentajes de corte del 5%), transporte público de pasajeros o maquinaria agrícola (biodiesel al 100%), etc.; y

v. las múltiples contribuciones que el biodiesel genera en materia de desarrollo de economías regionales, agregado de valor en el entramado de la cadena de industrialización de la soja a partir de productos derivados y subproductos, y preservación del ambiente y la salud.

¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha decidido aún el incremento del porcentaje actual de mezcla de biodiesel con gasoil para el uso automotor (corte obligatorio) conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8 de la ley 27.640?

¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha decidido aún la incorporación del biodiesel para otros nichos de mercado, conforme lo establece el artículo 23 de la ley 27.640, tales como podría ser el uso del biodiesel en otros porcentajes de mezclas o B100 (biodiesel al 100%)

para el transporte de cargas y/o público de pasajeros, generación eléctrica, uso agrícola, etc.?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 336 del presente informe.

**PREGUNTA N° 594**

IMPUESTO RIQUEZA. En relación a la ley 27.605 conocida como “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los Efectos de la Pandemia":

Indique las respectivas ejecuciones presupuestarias totales y particulares de lo establecido en los incisos 1,2,3,4 y 5 del artículo 7° de dicha ley.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 440 del presente informe.

**PREGUNTA N° 595**

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS NO ENVIADOS AL SENADO

Frente a la grave situación que atraviesa la provincia de Santa Fe con respecto a las vacancias en la estructura de la justicia federal:

¿Cuáles son las razones que justifican la demora del envío a Senado de la solicitud de acuerdo para cubrir las vacantes federales en la provincia?

Explique con detalle la situación de las ternas o si se trata de falta de las mismas.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las dos vacantes existentes para cubrir el cargo de Vocal de Cámara en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, cuya sustanciación se llevó a cabo mediante el concurso 373, se encuentran con propuesta de este Poder Ejecutivo Nacional en el ámbito del H. Senado de la Nación, a saber:

- Mensaje N° 71/20 que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala A, al Dr. Daniel Edgardo Alonso.
- Mensaje N° 126/21 que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala B, a la Dra. Silvina María Andalaf Casiello.

En relación con las vacantes de primera instancia, de las cuatro existentes, se encuentran a estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional dos de ellas, una para cubrir la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario N° 1 (Concurso 387) y otra para cubrir la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N° 1 (Concurso 401).

Las otras dos vacantes que restan cubrir corresponden a los Juzgados Federales N° 2 de Santa Fe y Rafaela, actualmente en trámite ante el Consejo de la Magistratura (Concursos 454 y 448, respectivamente).

Asimismo, se encuentran a estudio y consideración del PEN tres vacantes existentes en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario (Concurso 390).

Por otro lado, se encuentra en trámite, en la órbita del Consejo de la Magistratura mediante el concurso 473, una vacante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Santa Fe. Con relación a esta cuestión, el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 27.439, ha enviado al H. Senado de la Nación (a través del Mensaje N° 18/2022), a los efectos de solicitar los Acuerdos pertinentes, los listados de Conjueces para:

- Cámara Federal de Apelaciones de Rosario;
- Juzgados Federales de Primera Instancia de la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario;
- Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario.

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, existe una vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que se encuentra sin terna y sin concurso asignado en la órbita de la Procuración General de la Nación.

En idéntica situación se encuentra el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera instancia N° 1 de Rosario.

La restante vacante para el cargo de Fiscal de primera instancia ante el Juzgado Federal de Rafaela, se encuentra en la órbita de dicho Ministerio, tramitando bajo el Concurso 114 MPF.

En lo atinente al Ministerio Público de la Defensa, existe una vacante en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de primera instancia de Santa Fe, la que se encuentra sin terna y sujeta a la sustanciación del concurso 190 MPD en trámite ante la Defensoría General de la Nación.

Las restantes dos vacantes corresponden a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Defensoría N° 3 y a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Santa Fe, ambas en trámite ante este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a estudio y consideración (Concursos 152 MPD y 140 MPD, respectivamente).

## PREGUNTA N° 596

SISTEMA FERROVIARIO DE CARGAS

¿Qué medidas tiene planificadas el Gobierno Nacional en los próximos meses con relación al vencimiento de la concesión que involucra a diversas empresas ferroviarias y a la aplicación de la Ley 27.132 donde el Estado Nacional reasume la plena administración de la infraestructura y operación ferroviaria en todo el territorio nacional?

¿Es parte de la política del Gobierno Nacional integrar el norte de la provincia de Santa Fe con el puerto a través del desarrollo del ferrocarril?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, informa que en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución N° 211/2021 del Ministerio de transporte, en lo sucesivo el Ministerio realizará las siguientes acciones:

Aprobará el canon a abonar, durante la etapa de transición, por los operadores ferroviarios de cargas y de pasajeros, cargadores o terceros, como retribución por derecho de paso -uso de vía o reserva de capacidad-, junto con la definición de su metodología de cálculo y actualización, en los términos del artículo 8° del Anexo I del Decreto N° 1027 de fecha 7 de noviembre de 2018.

Definirá un plan de inversiones prioritarias a ejecutar en la infraestructura ferroviaria para la implementación del modelo de acceso abierto en adecuadas condiciones.

Aprobará los actos administrativos necesarios para la plena implementación de la modalidad de acceso abierto a la Red Ferroviaria Nacional.

Es menester resaltar que el ferrocarril cumple un rol clave para la producción de las provincias del noroeste y noreste del país, puesto que permite transportar la producción regional hacia los principales centros de consumo y puertos.

Por caso, a través de Trenes Argentinos Infraestructura, el Ministerio hace saber que la renovación del ramal troncal del Belgrano Cargas (C18, C12, C15, C3, C6, C y F1) que se está llevando a cabo en el noroeste del país y que ya llegó a 1.100 kilómetros de vías renovadas, va a acarrear un aumento sustancial de la carga transportada, que confluye en su gran mayoría en el Área Metropolitana de Rosario (AMR). Para poder procesar la mercancía de manera eficiente y sin generar impactos negativos en el AMR se mejorarán los accesos ferroviarios a los puertos en enlace Alvear entre los ramales GM 68 y GM 1B del ferrocarril General Mitre. Para poder desarrollar los trabajos sin interrupción total del servicio, se dispondrán ventanas de trabajo de 8hs. La obra del Plan de Modernización del Transporte Ferroviaria, en el acceso a los puertos del sur rosarino, permitirá la posibilidad de transportar 25 toneladas por eje a 40 kilómetros por hora.

Asimismo, se avanza con la circunvalación ferroviaria de la ciudad de Santa Fe. La obra representa un hito para el país, ya que se trata de la primera circunvalación para el transporte de mercancías. Así, permitirá, entre otros beneficios, aumentar la capacidad de carga, reducir los tiempos de viaje y los costos logísticos, mayor conectividad dentro de la ciudad y disminuir los accidentes viales. Además de impulsar las economías regionales y la productividad nacional.

Actualmente, las formaciones atraviesan el entramado urbano a una velocidad de 20 kilómetros por hora, demorando la conexión entre el puerto de Timbúes y Laguna Paiva en 10 horas, atraviesa 62 pasos a nivel en el Gran Santa Fe, complicando el tránsito local.

Una vez finalizados los trabajos, donde ya se comenzó con el montaje de 300 metros de vías, se incrementará de dos a diez los trenes que trasladarán las mercancías y podrán hacerlo a una velocidad de 65 kilómetros por hora, achicando la demora a 2:30 horas. También, se eliminarán las interrupciones dentro de la ciudad, garantizando mayor seguridad para los más de 500.000 habitantes.

Con los trabajos, se potenciará la red ferroviaria del Belgrano Cargas, que une el noroeste argentino con los puertos de exportación del Gran Rosario. De esa manera, se fortalece la contribución para un nuevo récord del transporte de mercancías, el crecimiento de la economía nacional y se consolida una alternativa económica, sustentable y eficiente a los productores regionales.

**PREGUNTA N° 597**

Sobre la Ruta Nacional N° 11 en el tramo comprendido entre la Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y la Ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), se informe:

Si se han adoptado a la fecha decisiones administrativas conducentes a concretar su transformación en autovía (proyectos, llamado a licitación, etc.)

El detalle de los trabajos de mantenimiento y mejoras sobre la traza, en ejecución o a ejecutarse en el corto plazo.

**RESPUESTA**

Con respecto a la transformación en autovía de la Ruta Nacional N° 11, entre Santa Fe y San Justo, el Ministerio de Obras Públicas comunica que se están realizando estudios técnicos.

En lo que hace al mantenimiento de la Ruta Nacional N° 11, se han licitado sistemas de gestión por contrato entre Timbúes y Santa Fe y entre Santa Fe y Resistencia; los mismos se encuentran con distintos estados de avance. Dichos trabajos consisten en bacheos, ejecución de carpeta asfáltica en distintos tramos y reposición del señalamiento horizontal y vertical.

**PREGUNTA N° 598**

Teniendo en cuenta que los recursos financieros derivados del narcotráfico generan una competencia absolutamente desleal con las magras rentabilidades de los legítimos productores:

¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno Nacional para que aquellos recursos no se inviertan en la actividad agropecuaria, sea a través de figuras como los “pool de siembras”, adquisición de inmuebles rurales o fondos de inversión ganadera?

**RESPUESTA**

La Secretaría de Relaciones Parlamentarias y con la Sociedad Civil informa que cualquier operación comercial que resulte sospechosa de financiarse con recursos provenientes del narcotráfico u otros delitos debe ser informada por los sujetos obligados por el artículo 20 de la ley 25246 a la Unidad de Información Financiera a los efectos de analizar los actos, actividades y operaciones que puedan configurar un lavado de activos y, en su caso, poner a disposición del Ministerio Público los elementos de convicción obtenidos.

**PREGUNTA N° 599**

TRANSFERENCIAS

Detallar los montos de las transferencias federales recibidas por la provincia de Santa Fe, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde julio 2021 a la fecha.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa los montos transferidos desde el Estado Nacional a la Provincia de Santa Fe desde julio de 2021 a marzo de 2022.

**Transferencias a la Provincia de Santa Fe julio 2021 - marzo 2022**
**En millones de Pesos**

| | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
|---|---|---|
| **Provincia de Santa Fe** | 266.492 | 18.807 |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 600

TRANSFERENCIAS

En el marco de la pandemia de Covid-19, el gobierno nacional realizó transferencias a las provincias para enfrentar la situación sanitaria. Detalle las realizadas a la Provincia de Santa Fe desde el agosto 2021 a la fecha.

## RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planifacación del desarrollo informa que como respuesta a la Pandemia COVID 19, cuyos efectos se manifestaron desde 2020 a nivel mundial, el Estado Nacional implementó una serie de medidas sanitarias, económicas y sociales para limitar las consecuencias de la Pandemia sobre la población, priorizando la salud, pero también asistiendo al sector productivo y a los ciudadanos directamente, como consecuencia de las restricciones inherentes al control de la Pandemia. A partir de la ampliación del proceso de vacunación, se fueron flexibilizando las restricciones implementadas, lo cual permitió no solo inmunizar a la población contra los efectos del virus sino también recuperar paulatinamente la actividades sociales y productivas.

En los siguientes apartados se resumen las principales acciones del Gobierno Nacional, conjuntamente con un cuadro resumen de las mismas desagregado por Provincia para el año 2021.

### Año 2021

En 2021, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas de asistencia para las provincias, a fin de morigerar el impacto de la segunda ola de la pandemia Covid-19 sobre los sectores económicos y productivos críticos y sectores sociales más vulnerables. En el período analizado, estas medidas alcanzaron un total estimado de $623.418 millones. Entre las medidas de asistencia se destacan:

- ✓ **Medidas orientadas al Fortalecimiento del Sistema de Salud** (Vacunas Covid, Reducción de Contribuciones Patronales, Bono Salud, Obras en Hospitales, Centros de Aislamiento, entre otros) **por aproximadamente $201.116 millones.**
- ✓ **Medidas orientadas a la Producción y el Empleo** (Repro II para el pago de salarios, Exención en el pago de contribuciones patronales para los empleadores que reciban Repro II, Refuerzo para el programa Potenciar Trabajo, Programa Argentina Hace, medidas focalizadas para los sectores del Turismo y la Cultura) **del orden de los $214.880 millones.**
- ✓ **Medidas orientadas a las Familias** (refuerzo Tarjeta Alimentar; Ampliación AUH, refuerzo para comedores y compra de alimentos y devolución del 15% sobre

consumo tarjetas de débito para jubilados y pensionados y beneficiarios de AUH/AUE; refuerzo programa Becas Progresar; refuerzo para merenderos y comedores escolares), **con una estimación de $170.435 millones.**

- ✓ **Asistencia a Provincias (**Aportes del Tesoro Nacional) para disminuir el impacto directo que la emergencia sanitaria tiene en los presupuestos provinciales por **aproximadamente $36.987 millones.**

En particular, para **la provincia de Santa Fe** se estima una asistencia desde el Gobierno Nacional durante 2021 por $34.664 millones. De ese total, arpoximadamene $12.058 millones se destinaron al sector Salud, $10.194 millones se estiman con destino a apoyar la producción y empleo, $9.568 millones estimado en favor de las familias, y $2.843 millones directamente al gobierno provincial.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 600, Informe 132

## PREGUNTA N° 601 ID 10094

¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de aumento de la capacidad (conversión en autopistas) de las rutas nacionales Nº 33; 34; A 012, terceros carriles en algunos tamos de las Autopistas Buenos Aires-Rosario y Rosario-Córdoba?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en la Ruta Nacional N° 34, el tramo entre la Ruta Nacional N° A 012 y Angélica, se encuentra en etapa de Proyecto, mientras el tramo Angélica - Fin de Variante Rafaela se encuentra en ejecución, con sectores parcialmente habilitados.

En cuanto a la duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 34 -Tramo: Variante de Rafaela - empalme Ruta Provincial N° 13 - Sección: Prog 44+400 – Prog. 60+290,02 - Prov. de Santa Fe, ha sido licitada el 28/04/2022, estando en estudio las ofertas presentadas.

El tramo de la Ruta Nacional N° 34 entre empalme Ruta Provincial N° 13 – Sunchales, está actualmente en ejecución (avance físico 43%).

En la Ruta Nacional N° 33, está en ejecución el tramo Rufino – San Eduardo mientras que San Eduardo – Ruta Nacional N° A 012 se encuentra en etapa de elaboración del Proyecto.

La duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° A 012, entre la Ruta Nacional N° 9 (Buenos Aires – Rosario) y ex Ruta Nacional N° 9 se encuentra en etapa de Proyecto. Al igual que la ex Ruta Nacional N° 9 y la Ruta Nacional N° 11; esta se encuentra en etapa de proyecto con posible cambio de traza.

## PREGUNTA N° 602

¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de mejoras y/o ampliación de la capacidad de los caminos de acceso necesarias al nodo portuario del Gran Rosario. donde se encuentra el complejo industrial oleaginoso más importante a nivel mundial?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante informa que los responsables de la ejecución de las obras de construcción, readecuación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de los accesos terrestres a los puertos varían, según se trate de caminos nacionales, provinciales y/o municipales.

Las inversiones privadas en terminales particulares en el Gran Rosario, generadas mayormente por el mejoramiento de la Vía Navegable Troncal y el crecimiento y desarrollo tecnológico del sector agroexportador, se efectuaron con proyectos técnicos que no contemplaron infraestructuras concordantes y de accesibilidad que permitieran dar fluidez y seguridad al ingreso y egreso del flujo vehicular de cargas pesadas por tierra.

Se destaca que la Ley de Actividades Portuarias 24093, en su artículo 20, establece que "El responsable de cada puerto, cualquiera sea su titular y clasificación de éste, tendrá a su cargo: el mantenimiento y mejora de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades y señalización de los accesos y espejos de agua, instalaciones de amarre seguro, remolque y practicaje. La referida responsabilidad deberá ejercerse en un todo de acuerdo a las normas vigentes emitidas en función del poder de policía que ejerce el Estado nacional en estas materias. […]".

No obstante ello, cabe destacar que si bien autoridades locales han establecido tasas al tránsito con el objeto de llevar a cabo las obras pertinentes, las mismas no han permitido a la fecha dar respuesta a las demandas del sistema en cuanto a capacidades y durabilidad.

En virtud de ello, considerando la problemática existente, las competencias asignadas a las diferentes órbitas ministeriales, desde el Ministerio de Transporte, en particular a través de las áreas con injerencia en la cuestión portuaria, han proyectado previsiones presupuestarias, a ser aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación en la instancia de aprobación legislativa del presupuesto para la Administración Pública Nacional, a los fines de colaborar en el alcance del objetivo de contar con accesos portuarios en condiciones para las demandas proyectadas y existentes del sistema en su conjunto, para así potenciar el comercio y competitividad de las mercancías argentinas.

Sobre este aspecto, y en lo que respecta a las competencias específicas del organismo, se ha proyectado desde la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante dentro del Banco Nacional de Inversión Pública un plan para asistir a las diferentes jurisdicciones en la materia.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas informa que con respecto a las rutas de jurisdicción nacional, las intervenciones ya se han respondido en la pregunta N° 601, del presente informe.

Los accesos que ingresan a los puertos desde la Ruta Nacional N° 11, Autopista Santa Fé – Rosario y Autopista Rosario - Córdoba son de jurisdicción provincial y algunos municipales, razón por la cual, las intervenciones, en general corresponden a dichas jurisdicciones.

## PREGUNTA N° 603

Se informe sobre el estado de avance de la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Se especifique:

1) las plazas de que dispondrá dicho establecimiento;

2) si cuenta con inhibidores en sus pabellones para el uso de telefonía móvil y

3) cuál será la política de uso de Internet en el ámbito del establecimiento

**RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que por decisión del Gobierno del expresidente Mauricio Macri, la obra penitenciaria fue paralizada en 2019, encontrándose dicha obra en una ejecución del 38,55%. Desde el 10 de diciembre de 2019, con el inicio del mandato del Presidente Alberto Fernández, se reactivó la obra pública en el país llegando en 2021 a duplicar el presupuesto de inversión en obra pública en relación al 2019, pasando del 1,1% al 2,2% del PBI.

A marzo de 2022, el Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, contaba con un 81,288% de avance en la obra. Dicho establecimiento contará con 462 plazas y no tendrá inhibidores de señal. Asimismo, se hace saber que el uso de internet será como en el resto de los establecimientos del país.

Cabe señalar que los establecimientos penitenciarios cuentan con conexión a internet, toda vez que los funcionarios deben disponer de las plataformas de la administración pública nacional (GDE) y del Poder Judicial (DEOX, LEX100). En cuanto a las personas privadas de la libertad, la conexión a internet sólo se utiliza para las salas de videoconferencia con magistrados y defensores, para videollamadas con familiares y para actividades educativas. En todos los casos, con las correspondientes medidas de seguridad.

## PREGUNTA N° 604

Actualmente los humedales están bajo la protección de varias leyes entre las que se destacan la ley 26.815 sobre Manejo de Fuego, Ley 26.562 respecto de Presupuestos Mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional y la Ley 25.335 que aprueba la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar 1971, adoptadas por la Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes en la ciudad de Regina, Canadá; y el texto ordenado de la Convención sobre los Humedales. Al respecto sirva informar:

¿Tiene previsto desde el Poder Ejecutivo sumar más legislación en la materia? De ser positiva la respuesta informe sobre qué materia en particular y utilizando qué herramientas.

Indique las partidas presupuestarias totales que ha recibido dichas leyes y si se ha respetado el financiamiento previsto.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene trabajando en el marco de una Comisión Ad Hoc creada dentro del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) en el análisis y el desarrollo de una propuesta normativa sobre la conservación y el uso sostenible de los humedales a fin de sintetizar la visión de los organismos gubernamentales provinciales en la materia.

## PREGUNTA N° 605

Al momento de redactar el presente requerimiento en muchas localidades de varias provincias del interior del pais se está manifestando el racionamiento e incluso la falta de combustibles fósiles en estaciones de servicio. Al respecto sirva informar:

¿Está garantizado el suministro de combustibles sin ningun tipo de restricción en todo el territorio nacional?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 540 del presente informe.

## PREGUNTA N° 606

Al ser una provincia con gran parte de su superficie limitando con países limítrofes, Misiones tiene el riesgo de ser un lugar de tránsito para el tráfico de estupefacientes. Al respecto sirva informar: Discriminando por tipo de droga, Fuerza Federal interviniente y Localidad:

¿Cuál es la cantidad total de estupefacientes decomisados desde el comienzo del presente año?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad total de estupefacientes decomisados por las Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia de Misiones hasta el 1/05 es de:

- Marihuana: 24.362,9468 Kg.
- Cogollos de marihuana: 399,138 Kg.
- Plantas de marihuana: 231 unidades.
- Semillas de marihuana: 1.124 Kg.
- Éxtasis: 8.900 unidades.
- Cocaina: 26,5325 Kg.
- Aceite de cannabis: 0,08 LTS.
- Crack: 0,0226 Kg.

Además, se adjunta en anexo la información requerida, sobre si se realizaron incautaciones producto de operativos de seguridad, discriminada por localidades y la fuerza interviniente en cada caso (GNA, PFA, PNA, PSA).

GNA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta 606.

## PREGUNTA N° 607

El 18 de abril del presente año el Presidente Alberto Fernández, en ocasión de la visita de su par de la República del Ecuador, Guillermo Lasso, manifestó que “Muchos de esos problemas se han ido disipando con el tiempo. Estamos viendo cómo, a partir de los acuerdos del grupo de contacto, Venezuela ha ido avanzando en su proceso electoral. Y creemos que es momento de ayudar a Venezuela a que en el diálogo recupere plenamente su normal funcionamiento como país y como sociedad”. Al respecto sirva informar:

¿Cuáles son los "problemas que se han ido disipando en la Republica Bolivariana de Venezuela?

¿Cuáles son los problemas que todavia no se han disipado?

¿Qué pasos tomará el gobierno para "recuperar su vínculo diplomático pleno" como manifestó el Presidente Fernández?

¿Reconoce el Gobierno Argentino a Nicolás Maduro como legítimo Presidente de la República Bolivariana de Venezuela?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa al respecto de la situación en Venezuela:

Elecciones regionales: avances en monitoreo y supervisión independiente y participación de la oposición

El 21 de noviembre de 2021 se llevaron a cabo en Venezuela elecciones para renovar todos los cargos ejecutivos y legislativos de las 23 entidades federales de ese país (símil provincias), así como de sus 335 municipios. Es decir, gobernadores (23), intendentes (335), legisladores estaduales (251) y municipales (2459). El nivel de participación fue del 42,26%, habiendo votado 8 millones de electores de los más de 21 millones inscriptos.

Monitoreo y supervisión electoral independiente

Conformación de un Consejo Nacional Electoral (CNE) con participación de la oposición.

Se trata de la autoridad responsable de supervisar el proceso electoral completo en Venezuela, desde la campaña hasta el conteo de votos.

Desde junio de 2003 que la oposición venezolana no tenía dos rectores principales en el Consejo Nacional Electoral.

Monitoreo electoral internacional

Fruto de acuerdos con el Gobierno venezolano, estas elecciones fueron monitoreadas por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOU-UE) y por un Panel de Expertos Independientes de la ONU.

En su informe final, el MOU-UE observó ciertas mejoras, entre las cuales concluyó que hubo mejores condiciones electorales en comparación con elecciones pasadas, como una administración electoral más equilibrada, la realización de varias auditorías en diferentes etapas del proceso electoral, que habían sido recomendadas por la MOE UE de 2006, y una actualización más amplia del registro electoral.

En declaraciones ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Europeo, el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell afirmó que la decisión de autorizar el envío de una misión "fue difícil", aunque al mismo tiempo aseveró que la misma ha “contribuido al avance de la democracia en Venezuela”, a la vez que “no descarta el envío de nuevas misiones a Venezuela”.

Por su parte, el Secretario General de la ONU desplegó un Panel de Expertos Electorales de la ONU para dar seguimiento al proceso electoral y proporcionarle un informe independiente e interno sobre el desarrollo general de las elecciones.

Se trata de uno de los diversos tipos de asistencia electoral que pueden brindar las Naciones Unidas a solicitud de los Estados Miembros. A diferencia de las misiones de observación electoral de la ONU, que requieren un mandato específico por parte del Consejo de Seguridad o la Asamblea General, los Paneles de Expertos Electorales no emiten declaraciones públicas evaluando la conducción general de un proceso electoral o sus resultados.

La participación del panel se rige por un acuerdo entre Gobierno y la Secretaría General de Naciones Unidas, el informe producido es confidencial y su difusión es potestad del secretario general de la ONU. Los tres expertos electorales que conformaron este panel llegaron a Venezuela el 9 de noviembre, 12 días antes de las elecciones, para evaluar, de manera "independiente y técnica", el proceso de cara a los comicios locales y regionales y permanecieron en el país hasta unos días después del evento electoral.

El panel de expertos dio sus recomendaciones al CNE a partir de su participación como acompañantes internacionales en las elecciones regionales y municipales 2021, celebradas el pasado 21 de noviembre

Participación opositora

En estos comicios, la oposición aglutinada en torno a la Mesa de Unidad Nacional (MUD) obtuvo en su conjunto 120 intendencias (récord histórico para unos comicios regionales) y los estados de Barinas y Zulia (más poblado de Venezuela).

Derechos humanos: avances en la supervisión y monitoreo internacional

Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El 17 de marzo pasado, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU una actualización del informe elaborado por el ACNUDH respecto a la situación en Venezuela en el que señala “algunos pasos prometedores en la dirección correcta” (reforma de justicia, reestructuración de la policía nacional, extensión del plazo para presentar candidaturas ante el Tribunal Supremo de Justicia y condenas a agentes estatales).

Relatora especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos del acnud

En febrero de 2021, Alena Douhan, Relatora Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos del ACNUD, realizó una visita de 12 días a Caracas, luego de lo cual presentó un informe en el que insta a los Estados Unidos, países de la Unión Europea y otros Estados, incluido Canadá, a retirar las sanciones unilaterales contra Venezuela, las cuales no han hecho más que “exacerbar las calamidades preexistentes”, socavando así el disfrute de muchos derechos humanos, incluido el derecho a una vida digna, el derecho a la salud y el derecho a la educación. Al respecto, la enviada de Michelle Bachelet recordó que “las medidas unilaterales solamente son legales si están autorizadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, o se utilizan como contramedidas, o no violan ninguna obligación de los Estados, y no violan los derechos humanos fundamentales”.

Corte Penal Internacional

En su segunda visita a Venezuela, el Fiscal General de la CPI, Karim Khan, anunció junto al Presidente Maduro, en un acto televisado, la apertura de una oficina de la Fiscalía en Caracas, junto con la búsqueda de fórmulas de cooperación y de asistencia técnica conjuntas entre Venezuela y la Corte, así como la coordinación de esta para trabajar en conjunto con otros mecanismos internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Proceso de negociación auspiciado por el gobierno noruego en Ciudad de México

El Presidente Maduro anunció la decisión de retomar el proceso de negociaciones auspiciadas por el Reino de Noruega en la Ciudad de México, suspendidas tras la detención de Alex Saab (funcionario de origen colombiano extraditado a los Estados Unidos por la justicia de Cabo Verde en septiembre de 2021) y su gobierno retomó el diálogo nacional mediante dos reuniones, por un lado, con los integrantes del Foro Cívico (que representan a sectores vecinales, empresariales, de la salud, sindicales, y del observatorio electoral) y, por otro, integrantes de la coalición opositora "Alianza Democrática", representada en esta ocasión por Timoteo Zambrano, Bernabé Gutiérrez, Luis Parra, Luis Romero, Juan Carlos Alvarado (COPEI), José Brito y Alfonso Campos. Se trata del primer acercamiento al diálogo desde su interrupción en octubre pasado.

En cuanto a los problemas que aun persisten la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOU-UE) relevó deficiencias estructurales como:

- La "falta de seguridad jurídica" lo que, para la MOE, provocó la inhabilitación “arbitraria” de candidatos y la repetición de las elecciones en el estado Barinas;
- El "amplio uso" de recursos del Estado en la campaña;
- El acceso "desigual" de los candidatos a los medios de comunicación y
- La "entrega de los símbolos y de la tarjeta electoral" por parte del Tribunal Supremo de Justicia "a facciones internas disidentes" y "minoritarias" de algunos partidos políticos.

Para suplir las señaladas deficiencias efectuó 23 recomendaciones entre las que se destacaron siete, casi todas relacionadas con la separación de poderes; la necesidad de una cobertura "más equilibrada" de los medios de comunicación estatales durante las campañas y de mayor información a los votantes sobre su selección como miembros de mesa y sobre la "confianza en la integridad y el secreto del voto electrónico".

Asimismo, plantea la necesidad de "una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia", para "asegurar una selección de jueces transparente, apolítica y basada en el mérito". Del mismo modo, se pide que se refuercen "las facultades sancionadoras del CNE" y se propone "derogar" la Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, "para promover la libertad de expresión y evitar la autocensura".

Por otro lado la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, continúa señalando la existencia de violaciones a los derechos humanos (detenciones arbitrarias, restricciones al espacio cívico, estigmatización de periodistas y defensores de derechos humanos, cierre de medios de prensa, falta de información pública y aumento de la violencia pública producto de la presencia de actores armados no estatales).

Al respecto de la consulta sobre la recuperacion del vinculo diplomatico pleno con Venezuela ambas partes solicitaron placet para la designación de los Embajadores en sus respectivas sedes los cuales fueron concedidos ambos en simultáneo el 26 de abril. El Embajador de Argentina en Venezuela será Oscar Laborde y la Embajadora de Venezuela en Argentina, Stella Marina Lugo de Montilla.

De este modo, la República Argentina quedará representada en Caracas al mismo nivel que países como Suiza, Francia, Alemania, Portugal, Japón (hasta febrero de este año), Perú, Cuba y Rusia.

Por ultimo se reafirma que la Argentina reconoce a Nicolas Maduro como legítimo Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

## PREGUNTA N° 608

El 18 de abril del presente año, el Poder Ejecutivo Nacional anunció un bono para trabajadores y jubilados de $18.000 y $12.000 respectivamente. Al respecto sirva informar:

¿Cuántos serán los beneficiarios?

¿Cuál será el costo fiscal?

En el anuncio se estipulaba que la fuente de financiamiento para dicho bono surgirá de un impuesto que todavía no ha pasado por el Congreso como lo indica el trámite constitucional. En caso que el Congreso no apruebe dicho impuesto: ¿Tiene prevista una fuente de financiamiento alternativa? ¿Cuál?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 163 del presente informe.

## PREGUNTA N° 609

El 24 de febrero del presente año la Federación Rusa invadió Ucrania, un estado soberano. La Administración a cargo del Presidente de la Nación ha condenado dicha invasión ante algunos organismos internacionales, pero no así en otros. Al respecto sirva informar:

¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional? ¿Califica las acciones de la Federación Rusa como “invasión”?

¿Presentará Argentina una postura unificada en todas las organizaciones internacionales de las que forma parte?

**RESPUESTA**

La República Argentina está convencida de que una solución duradera a la situación de Ucrania sólo se alcanzará por medios pacíficos, por eso en todas las instancias multilaterales ha hecho un llamado a la paz y a desescalar el conflicto, así como a contribuir a que todas las partes involucradas regresen a la mesa de negociaciones.

Destacamos la importancia de respetar la preeminencia del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario y el apego a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

Por ello hemos reiterado a la Federación de Rusia que cese inmediatamente en el uso de la fuerza, detenga las operaciones militares en Ucrania y condenamos la invasión de su territorio.

La República Argentina reivindica el multilateralismo y reitera su compromiso y confianza en que puedan activarse para ello todos los mecanismos internacionales, con activa participación de las Naciones Unidas.

La Argentina entiende que cada organismo internacional debe ajustar sus decisiones y acciones a su mandato específico, de conformidad con su marco normativo.

Hemos pronunciado nuestra posición tanto en la Sesión Especial de Emergencia de la AG bajo el paraguas de la "Unión Pro Paz" como en otros foros, reiterando que es: imprescindible observar la preeminencia del derecho internacional y el apego irrestricto, de buena fe y sin ambigüedades a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas a los que hemos adherido, incluida la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial, a la solución pacífica de las controversias y el pleno y profundo respeto por los derechos humanos. No podemos elegir qué principios generales del derecho internacional podemos aplicar y cuáles no, se deben respetar todos.

El desarrollo de la crisis se encuentra en permanente evolución, es por ello que el tratamiento, análisis y posicionamientos sobre la misma no puede ser una cuestión meramente lineal que se replique en cualquier ámbito o foro. Es necesario una evaluación seria y objetiva aplicada de manera puntual al ámbito específico en que se está actuando y, como mencionamos, respetando los mandatos del organismo.

En nuestras intervenciones en foros internacionales nos abstuvimos de llevar adelante acciones que terminan promoviendo mayores disensos, que continúan escalando las confrontaciones y no logran acercamientos y terminan alentando el mantenimiento del quiebre de la paz y la seguridad internacionales. Debemos contribuir a generar un clima que permita que todas las partes entablen un diálogo en la búsqueda de una salida pacífica, justa y duradera a la situación. Las acciones tendientes a suspender miembros no nos hablan de eficacia en ese sentido, sino que dejan en evidencia lo contrario, restringen el diálogo y terminan aislando, reduciendo así las posibilidades de llegar a una solución justa.

En los foros pertinentes hemos condenado a la Federación Rusa por la invasión a territorio ucraniano y hemos instado a que cese el uso ilegítimo de la fuerza. Pero, a la vez que hemos sido firmes en esa condena, entendemos que es una cuestión diferente que se busque incorporar visiones políticas y se impulse a tomar decisiones punitivas en organismos eminentemente técnicos. Por ello entendemos que cada organismo internacional debe ajustar sus decisiones y acciones a su mandato específico, de conformidad con su marco normativo.

Las acciones deben tomarse basadas en documentos e informes, debe conocerse profundamente las diferentes situaciones, es por ello que en cuestiones referidas a los DD.HH., y ante informes presentados, hemos sido firmes y así lo expresamos y actuamos en el foro correspondiente como lo es el Consejo de Derechos Humanos.

Hemos reiterado la imperiosa necesidad de que cesen todos los actos violatorios de los derechos humanos que principalmente afectan a los sectores más desprotegidos de las poblaciones, los adultos mayores, los niños y niñas y las mujeres. Hemos apoyado las Resoluciones adoptadas en esta temática, en particular la Resolución titulada **"**Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa", que asimismo impulsó la creación de una Comisión para investigar todas las supuestas violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario y delitos conexos en el contexto de la agresión contra Ucrania por parte de la Federación Rusa.

Respetar los derechos humanos fundamentales, así como la libertad y la justicia son obligaciones y principios que no podemos abandonar en ningún momento, bajo ninguna circunstancia y con ninguna justificación, es por ello que se debe llevar a cabo un completo y profundo análisis de la situación de los mismos en todos sus aspectos y dimensiones actuales e históricas y, con esos informes, analizar las acciones a futuro.

Hemos votado y copatrocinado la resolución "Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania" porque nos preocupa de manera alarmante el constante y grave deterioro de la situación humanitaria en Ucrania. Condenamos todas las violaciones del derecho internacional humanitario y exigimos el pleno respeto al mismo. Todas las partes en el conflicto tienen esta obligación legal.

Votamos a favor la resolución sobre la **"**Suspensión de los derechos de membresía de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos" atento la falta de respuesta a los llamados a no persistir en acciones armadas, cuando ya el propio Consejo había aprobado mecanismos de verificación de responsabilidades de violaciones a derechos humanos y cuando es tarea propia del Consejo impulsar el respeto por los derechos humanos, siendo claro que la suspensión de esta función en modo alguno conlleva el apartamiento de ese país de su participación en el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en los que conserva plenamente derechos y obligaciones de todos los miembros.

**OEA:**

La Organización no tiene responsabilidad directa sobre el tema de Ucrania, sin embargo, cuando se propuso en la misma una resolución del Consejo Permanente denominada "Crisis en Ucrania", apoyamos la misma. Continuando con nuestra posición, dimos prioridad a un pronunciamiento que marcaba natural preocupación por la situación, reafirmaba los principios generales de las relaciones y el derecho internacional y en particular llamaba a la solución pacífica de la controversia y al pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El texto reflejó cabalmente dicha preocupación dado el gran número de desplazados internos y refugiados. Al respecto valoramos su enfoque centrado en la perspectiva del sufrimiento de las víctimas y no desde el conflicto en sí mismo, entendimos válido este pronunciamiento. Dicha

resolución solicitó a Rusia que retire inmediatamente todas sus fuerzas y equipos militares dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania y regrese a un camino de diálogo y diplomacia; y, finalmente, acordamos continuar examinando la situación en Ucrania y revisar el cumplimiento de los compromisos de la Federación Rusa ante la OEA como Observador Permanente.

El 21 de abril se llevó a cabo sesión extraordinaria del CP a fin de considerar el proyecto de resolución "Suspensión del Estatus de la Federación de Rusia como Observador Permanente ante la Organización de los Estados Americanos"**.** Fue aprobada por 25 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Honduras, México, San Cristóbal y San Vicente y las Granadinas)

Nuestro país se abstuvo pues entendió que no se dio cumplimiento adecuado a lo acordado en la primera resolución en materia de seguimiento y revisión, toda vez que la decisión bajo consideración no incluyó ninguna información relativa a informes oficiales provenientes del Sistema de Naciones Unidas, cuyo mandato nuestro país apoya activamente desde la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos. Al respecto cabe recordar que desde dicha Presidencia se designó los tres expertos que formarán parte de la Comisión de Investigación sobre Ucrania. Tampoco consideramos que este pronunciamiento por parte de la Organización realice un aporte a la solución pacífica del conflicto. Asimismo, debe destacarse que un ejercicio coherente e integral de revisión de las obligaciones de los Estados Observadores Permanentes con respecto a la Carta de la OEA, no podría soslayar el hecho de que una potencia militar y nuclear ocupa territorio argentino y, hasta el presente, no ha hecho caso de los llamados de las Naciones Unidas ni de la propia OEA a resolver la cuestión de las Islas Malvinas, y convivimos con eso.

## PREGUNTA N° 610

El gobierno nacional subsidia gran parte de las tarifas a residentes y consumidores finales, como por ejemplo el gas, la energía eléctrica y el transporte; y la mayor parte de ese subsidio se distribuye en la región AMBA. Al respecto sirva informar

¿Cuál fue el total destinado por el estado nacional para subsidios durante el año 2021? Discrimine por servicio subsidiado, usuario, y provincia.

Usando las mismas categorías solicitadas en el punto anterior: ¿cuánto estima que serán los subsidios para el año en curso?

¿Se espera una suba en alguna de las tarifas de alguno de los servicios que regula el Estado Nacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que durante el año 2021 se destinaron $695.831 MM en subsidios a la energía eléctrica.

Este monto se aplicó principalmente para absorber las diferencias entre el costo de generación y el precio estacional sancionado. Este subsidio es igual para todos los usuarios del país. Transitoriamente se utilizó para aplicar a las deudas que han mantenido las distribuidoras.

El estado subsidia de forma uniforme el valor de la energía a lo largo de todo el país, representando el 81% en electricidad y 75% del costo del gas.

Respecto a los subsidios de energía eléctrica para el año 2022 se han aprobado 3 resoluciones en el transcurso del año 2021 Res. SE Nº 40 y 105/2022 para el período

estacional feb-abril 2022 y la Res. SE N° 305/2022 para el período estacional mayo-octubre. Las primeras resoluciones incrementaron los precios estacionales de energía con impactos en facturas del orden del 20% para usuarios del AMBA.

La Res. SE N° 305/2022 sólo continuó con la política de convergencia del precio de los GUDIs con los Grandes Usuarios del MEM.

Respecto al gas natural, en el "Anexo Respuesta pregunta 610.xls" del presente informe se expone en pesos los subsidios distinguiendo aquellos destinados a la oferta y a la demanda explicitando el beneficiario bajo cada programa.

Cabe mencionar que las audiencias públicas definirán el sendero de precios y que dispone el marco normativo. Tras las audiencias, y luego de los plazos legales, la autoridad de aplicación se expedirá sobre las nuevas tarifas.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas informa que, en 2021, el total de Transferencias Corrientes de Fuente 11 para AySA fue de $26.600 millones.

Para el año 2022, a través de la prórroga del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2021, se asignó para AySA un monto de $26.600 millones en concepto de Transferencias Corrientes de Fuente 11 (Tesoro Nacional), igual al del año anterior. AySA ha solicitado la actualización del monto asignado, considerando las variaciones de precios de la actividad.

AySA ha solicitado un incremento tarifario para el año 2022 en 2 tramos: 20% a partir del 1° de julio 2022 y 10% a partir del 1° de octubre 2022, acumulando un total del 32%. El pedido será tratado en la Audiencia Pública a realizarse durante el mes de mayo.

Asimismo, según propuesta tarifaria presentada, el monto no cubierto por los ingresos tarifarios para gastos operativos e inversiones en mejora y mantenimiento durante el 2021 ascendió a $53.000 millones, lo que implica un subsidio implícito del 63%.

Dicho subsidio no está explicitado en las facturas y por ende se distribuye de manera homogénea entre las distintas categorías de usuarios y servicios prestados. A modo indicativo, se señala que, de acuerdo con los montos facturados en 2021, 71% corresponde a usuarios residenciales y baldíos, mientras que el 29% restante corresponde a usuarios no residenciales.

Para el año 2022, los subsidios se realizarán de acuerdo a lo que se determine en materia tarifaria, de la ejecución de los programas de mejora y mantenimiento y de la evolución del resto de las variables macroeconómicas.

Finalmente, el Ministerio de Transporte informa que para el año 2021 se destinaron por todo concepto con fondos del Estado Nacional la suma de $ 135.954,36 millones con destino a subsidiar el Transporte Público urbano e interurbano de pasajeros del AMBA y del interior del país, según el siguiente detalle:

**Por concepto (en millones):**

| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total 2021 |
|---|---|
| **AMBA** | **$ 99.768,24** |
| Atributo Social | 6.987,46 |
| Boleto Integrado | 3.931,19 |

| | |
|---|---|
| Compensaciones Tarifarias | 81.304,37 |
| Comisiones SUBE | 2.064,01 |
| Gasoil a precio diferencial | 5.259,52 |
| Gratuidad Elecciones AMBA | 221,68 |
| **INTERIOR** | **$ 30.995,67** |
| Atributo Social | 2.737,72 |
| Fondo Compensador | 27.955,59 |
| Gratuidad Elecciones Interior | 302,36 |
| **Larga Distancia** | **$ 5.190,44** |
| Comp. Emergencia | 4.748,89 |
| Subsidio Discapacitados | 441,55 |
| **Total** | **$ 135.954,36** |

**Por provincia (en millones):**

| Provincia | Total Interior 2021 |
|---|---|
| BUENOS AIRES | $ 2.636,12 |
| CATAMARCA | $ 435,28 |
| CHACO | $ 697,06 |
| CHUBUT | $ 621,83 |
| CORDOBA | $ 5.267,20 |
| CORRIENTES | $ 866,63 |
| ENTRE RIOS | $ 1.090,49 |
| FORMOSA | $ 219,55 |
| JUJUY | $ 1.545,47 |
| LA PAMPA | $ 107,29 |
| LA RIOJA | $ 192,27 |
| MENDOZA | $ 3.062,54 |
| MISIONES | $ 1.412,57 |
| NEUQUEN | $ 653,58 |
| RIO NEGRO | $ 472,22 |
| SALTA | $ 1.543,20 |
| SAN JUAN | $ 1.541,15 |
| SAN LUIS | $ 474,44 |
| SANTA CRUZ | $ 9,00 |
| SANTA FE | $ 4.488,20 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | $ 812,18 |
| TIERRA DEL FUEGO | $ 72,20 |
| TUCUMAN | $ 2.775,16 |
| **Total** | **$ 30.995,63** |

Para el año en curso el total proyectado por todo concepto a afrontar con fondos del Estado Nacional asciende a la suma de $ 204.688,97 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

**Por concepto (proyectado en millones):**

| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total 2022 |
|---|---|
| **AMBA** | **$ 151.398,97** |
| Atributo Social | 6.093,86 |
| Boleto Integrado | 2.743,28 |
| Compensaciones Tarifarias | 133.718,20 |
| Comisiones SUBE | 3.034,34 |
| Gasoil a precio diferencial | 5.809,29 |
| **INTERIOR** | **$ 52.390,00** |
| Atributo Social | 6.390,00 |
| Fondo Compensador | 46.000,00 |
| **Larga Distancia** | **$ 900,00** |
| Subsidio Discapacitados | 900,00 |
| **Total** | **204.688,97** |

Fuente: Producción propia. Ministerio de Transporte 2022.

No resulta posible brindar detalle por provincia, toda vez que los montos son dinámicos en función del parque móvil y dotación de personal asociados a los servicios en relación con el Fondo Compensador. Asimismo, en lo que respecta a atributo social, dependerá de la recuperación de los usos post pandemia y de las implementaciones de SUBE que logren desarrollarse durante el corriente año.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte hace saber que la información consultada relativa al modo Ferroviario se puede consultar en la pregunta 142 del presente informe.

Finalmente, a través de la Subsecretaría de Transporte Automotor se informa, en relación a la suba de tarifas del transporte automotor, que por el momento no hay definición al respecto.

**NOTA:** Se adjunta anexo Respuesta pregunta 610

## PREGUNTA N° 611

En el marco de la pandemia COVID-19, el PEN ha negociado y firmado varios contratos para la compra de vacunas contra la enfermedad. Al respecto sirva informar: Discriminando por tipo de vacuna según laboratorio y fabricante:

¿Cuál es el stock de vacunas actual, cuántas han sido distribuidas, y a que provincias?¿Cuál es el stock de vacunas comprometido mediante contrato con cada uno de los fabricantes y cuántas han sido entregadas? ¿Cuál es el monto total de cada uno de los contratos, cuanto fue abonado al día de la fecha y cual es el precio unitario de cada dosis?

¿Algún laboratorio con los cuales se ha firmado contrato por la entrega de vacunas ha incumplido con dicho contrato? Especifique cuáles, en qué ha incumplido y qué medidas tiene previstas ante el/los incumplimientos.

## RESPUESTA

En relación a la situación de los contratos suscritos para la adquisición de vacunas contra la COVID-19, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en la respuesta a la pregunta N° 629 del presente informe.

Al 2 de mayo, según surge del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) Módulo SMIS de Gestión de Stock del Ministerio de Salud, se cuenta con un stock de 6.786.649 dosis de vacunas contra COVID-19 en los depósitos de los Operadores Logísticos Andreani y Suizo Argentina contratados por este Ministerio de Salud para la recepción, almacenamiento y preparación de pedidos de vacunas contra COVID-19.

El Ministerio de Salud detalla en los cuadros a continuación el stock desagregado y la distribución desagregada por tipo de vacuna.

**Stock desagregado por tipo de vacuna al 2 de mayo de 2022**

| STOCK | |
|---|---|
| **Vacuna** | **En Stock** |
| AstraZeneca | 8.500 |
| Cansino | 151.839 |
| Moderna | 6.094.780 |
| Pfizer | 314.730 |
| Pfizer Pediátrica | 216.800 |
| Sinopharm | 0 |
| Sputnik C1 | 0 |
| Sputnik C2 | 0 |
| **TOTAL** | **6.786.649** |

Fuente: Coordinación de Logística de la Secretaría de Acceso a la Salud al 2/05/22

**Distribución desagregada por tipo de vacuna al 29 de abril 2022**

| **Distribución** | **29/4/2022** |
|---|---|
| **Vacuna** | **Dosis** |
| AstraZeneca | 24.451.500 |
| Cansino | 1.552.162 |
| Moderna | 7.166.180 |
| Pfizer | 20.035.080 |
| Pfizer Pediátrica | 1.552.000 |
| Sinopharm | 31.672.697 |
| Sputnik C1 | 12.124.930 |
| Sputnik C2 | 8.854.375 |
| **TOTAL** | **107.408.924** |

Fuente: Coordinación de Logística de la Secretaría de Acceso a la Salud al 2/05/22

En cuanto a la distribución provincial de las vacunas contra COVID-19 el ministerio remite al Monitor Público de Vacunas, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas

## PREGUNTA N° 612

En la Argentina existen, al momento de la redacción de este requerimiento, 164 impuestos. El gobierno anunció el 18 de abril la creación del 165° al que llamó “Impuesto a la Renta Inesperada”. Al respecto sirva informar

¿De qué manera no es una doble tributación teniendo en cuenta que las ganancias de las empresas ya están siendo gravadas?

¿Qué efectos cree que tendrá en la inversión privada y en la generación de empleos?

¿Tiene previsto la creación de más impuestos o el aumento de los ya existentes?

¿Cómo determinarán la “renta inesperada” y qué factores la harían posible?

## RESPUESTA

La enumeración taxativa de los tributos nacionales vigentes es publicada por el Ministerio de Economía y, como puede observarse, actualmente existen 28 tributos nacionales en Argentina y no todos son pagados por el total de los argentinos y argentinas

(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tributos_vigentes_al_30-06-2021.pdf). Entre los 28 tributos se incluyen tributos que tienen una justificación económica clara, buscan corregir externalidades, como es el caso de los impuestos al tabaco o a los juegos de azar, que además son impuestos muy usuales en todo el mundo. También se encuentran aquellos que poseen un destino específico, como el Impuesto a las entradas cinematográficas.

Respecto al impuesto sobre la renta inesperada, es sabido que en el mundo se debate qué hacer en un escenario complejo donde se profundizan las desigualdades y se incrementa la concentración de la riqueza, y Argentina no es la excepción. Esto se debe a los aumentos extraordinarios en los precios internacionales de determinados bienes a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania, sumado a los efectos económicos duraderos de la pandemia del COVID-19.

En este sentido, desde el Gobierno Nacional se busca una Argentina más equitativa a través de la generación de mayor capacidad productiva y la creación de más trabajo en todo su territorio. Por tal motivo, el impuesto sobre la renta inesperada tiene como objetivo enfocarse sólo en un conjunto reducido de empresas que obtengan ganancias excepcionales producto del sensible incremento de los precios internacionales, reduciendo el incentivo a trasladar los aumentos de precios internacionales a la economía doméstica y orientando dichos ingresos fiscales a inversión en infraestructura, mayores recursos para ciencia y tecnología, entre otros, fortalecimiento las bases de un crecimiento económico sustentable con inclusión social.

Es claro que no se trata de una doble tributación, ya que no se busca afectar a la ganancia que proviene de la acción de inversión o de la mayor producción. Por el contrario, este tributo recae sobre otro componente, como es la renta inesperada. Es decir, grava únicamente aquella porción de ganancia considerada excepcional y, por lo tanto, no afecta la inversión ni la producción.

## PREGUNTA N° 613

En la normativa nacional están previstos distintos tipos de transferencias a las provincias, como por ejemplo las transferencias automáticas previstas en el Régimen de Coparticipación, las presupuestarias y las extrapresupuestarias. Al respecto informe:

Desde el 1/1/2022 discrimine todas las transferencias enviadas a cada una de las provincias especificando en qué concepto las realiza.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 308 del presente informe.

## PREGUNTA N° 614

En marzo de 2022 la cadena agroexportadora recibió otro aumento de los derechos de exportación, en este caso, sobre 2 derivados de la soja, que subieron del 31% al 33%. Al respecto sirva informar:

¿Tiene previsto aumentar los derechos de exportación en algún producto agroindustrial?

¿Discriminando por cada producto: cuanto fue el total recaudado en concepto de derechos de exportación a la cadena agroindustrial en 2021?

¿Cuánto espera recaudar en 2022?

## RESPUESTA

Desde diciembre del 2019, el gobierno nacional ha adoptado una serie de medidas basadas en los principales pilares del programa del gobierno, entre ellos la recuperación de la progresividad del Sistema Tributario Nacional, la certidumbre de sustentabilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica con equidad, promoviendo la inclusión y su dinamismo. Bajo esta premisa se ha llevado adelante una estrategia de reducción de los derechos de exportación progresiva con el objetivo de promover una economía más dinámica, priorizando aquellos bienes con mayor valor agregado.

Cabe recordar que, en 2018, se introdujeron retenciones a todos los productos que exporta el país, e incluso se gravaron por primera vez en la historia a los servicios, hecho inédito en la tributación internacional.

Al comparar las alícuotas de los derechos de exportación actuales con las vigentes en diciembre de 2019, se evidencia que el 96,1% del total de las posiciones a 8 dígitos hoy poseen una menor alícuota. Todos los rubros registraron reducciones en este concepto: manufacturas de origen industrial (MOI), 99,6%; manufacturas de origen agropecuario (MOA), 86,4%; combustibles y energía (CyE), 65,8%;y productos primarios (PP), 73,4%. (Ver Tabla 1).

**Tabla 1: Posiciones arancelarias a las que se les redujo las retenciones. Periodo 2019-2022.**

| GR INDEC | Cantidad de posiciones que redujeron la alícuota de DEx en 2022 (*) | Total posiciones 2022 | % de posiciones que redujeron la alícuota de DEx |
|---|---|---|---|
| CyE | 48 | 73 | 65,8% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MOA | 856 | 991 | 86,4% |
| MOI | 8.406 | 8.440 | 99,6% |
| PP | 576 | 785 | 73,4% |
| **Total posiciones** | **9.886** | **10.289** | **96,1%** |

Nota: (*) El cálculo resulta de comparar la cantidad de posiciones que hoy tienen alícuotas más bajas que durante 2019.

Fuente: SPT en base a los datos de AFIP y ADUANA

La Argentina recordará el año 2020 como el año de la pandemia y el 2021 como el año de la recuperación económica con un crecimiento del 10,3% del PIB y un incremento real de los ingresos tributarios del 12%. En este mismo sentido, la recaudación de los Derechos de Exportación alcanzó los $963.117 millones (+94,8% var.ia. real), de los cuales el 62% lo explicó la cadena agroindustrial.

En el primer trimestre de 2022, la recaudación de los Derechos de Exportación creció un 46,4% (+$99.852 millones respecto al año anterior), este incremento se explicó principalmente por los mayores volúmenes exportados y los precios internacionales de los principales productos.

Se acompaña cuadro con la información correspondiente.

**Derechos de Exportación por secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)- Año 2021- En millones de pesos**

| SECCIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| | **TOTAL DERECHOS DE EXPORTACION** | **963.117** |
| | **TOTAL SERVICIOS** | **20.041** |
| | **TOTAL BIENES** | **943.076** |
| I | Animales vivos y productos del reino animal | 44.470 |
| II | Productos del reino vegetal | 308.424 |
| III | Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal | 177.623 |
| IV | Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 307.164 |
| V | Productos minerales | 24.820 |
| VI | Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas | 41.743 |
| VII | Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas | 3.677 |

| SECCIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| VIII | Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa | 312 |
| IX | Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería | 950 |
| X | Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones | 873 |
| XI | Materias textiles y sus manufacturas | 1.823 |
| XII | Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello | 2 |
| XIII | Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio | 397 |
| XIV | Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas | 16.017 |
| XV | Metales comunes y manufacturas de estos metales | 4.511 |
| XVI | Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos | 1.294 |
| XVII | Material de transporte | 8.351 |
| XVIII | Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos | 22 |
| XIX | Armas, municiones, y sus partes y accesorios | 6 |
| XX | Mercancías y productos diversos | 25 |
| | Sin asignar | 574 |

Específicamente de la soja, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, como se menciona en los fundamentos del decreto 131/2022, la suspensión del beneficio del diferencial arancelario para los subproductos de la soja es temporario, con una fecha de caducidad al 31 de diciembre del corriente año.

Por tanto, en vitud de lo expresado por ambos ministerios, no existe intención de incrementar los derechos de exportación para los productos agrícolas.

## PREGUNTA N° 615

La deuda externa siempre ha sido un tema estructural a la hora de desarrollar planes económicos en la Argentina. Al respecto sirva informar

¿Cuál es el stock de Deuda Bruta de la Administración Nacional discriminando por deuda en moneda local y moneda extranjera?

¿Cuales son las fechas de vencimiento, por qué monto y con qué recursos planea cancelar dichas obligaciones?

¿Cuál es el stock de deuda con organismos internacionales? ¿Cuando fue contraído cada préstamo y cual es la tasa de interés de cada uno?

¿Cuánto aumentó la deuda pública desde el 20/12/2019 y cual es su relación como porcentaje de PBI?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N 549 del presente informe

b) Siguiendo la información publicada en la página web del Ministerio al 31-12-2021 existen vencimientos de capital e intereses de la deuda bruta de la Administración Central entre el año 2022 y 2089.

Los montos a vencer pueden consultarse en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2021.xlsx (Ver cuadros A.3.1 a A.3.8)

Adicionalmente, los vencimientos correspondientes a las emisiones realizadas en el primer cuatrimestre de 2022 pueden consultarse en:

https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/licitaciones-de-letras-y-bonos-del-tesoro/llamados-y-resultados-2022

En lo que refiere a los recursos a utilizar para cancelar las obligaciones los mismos están en línea con el Memorando de Entendiemento alcanzado con el FMI.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/reuniones_informativas_fmi_-_programa_de_facilidades_extendidas_eff_completo.pdf

| Necesidades Financieras | % PIB | ARS Millones |
|---|---|---|
| **Resultado Primario** | **-2,5%** | **-1.758.589** |
| **Intereses** | **-1,5%** | **-1.058.031** |
| *En Moneda Local* | *-1,0%* | *-722.955* |
| *En Moneda Extranjera* | *-0,5%* | *-335.075* |
| **Rentas FGS** | **0,1%** | **101.130** |
| **TOTAL** | **-3,9%** | **-2.715.490** |

| Fuentes Financieras | % PIB | ARS Millones |
|---|---|---|
| **Acreedores Externos Oficiales** | **0,4%** | **307.883** |
| **FMI** | **0,7%** | **530.258** |
| **BCRA*** | **1,0%** | **705.228** |
| **Mercado ARS** | **1,7%** | **1.172.121** |
| **TOTAL** | **3,9%** | **2.715.490** |

Al respecto se transcribe el párrafo 34 del documento publicado en la web del Ministerio de Economía

(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memorandum_de_politicas_economicas_y_financieras.pdf)

Hemos asegurado financiamiento neto para los primeros 12 meses del acuerdo. En particular, contamos con compromisos firmes de financiamiento neto (US$ 2.600 millones) por parte de nuestros socios oficiales durante el primer año del programa.

*Esto incluye apoyo multilateral del Banco Mundial (US$ 792 millones), el Banco Interamericano de Desarrollo (US$ 959 millones), la Corporación Andina de Fomento (US$ 55 millones), FONPLATA (US$ 74 millones), BCIE (US$ 58 millones). Por el lado bilateral oficial, se proyecta financiamiento neto de China (US$ 455 millones), y otros bancos bilaterales (US$ 207 millones). En paralelo, estamos negociando con el Club de Paris para llegar a un acuerdo para un calendario de pagos de nuestras obligaciones. Consideramos que hay buenos prospectos de financiamiento para lo que resta del programa.*

Adicionalmente, en el memorando técnico se incluyen especificaciones en lo referido al financiamiento monetario

(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memorando_tecnico_de_entendimiento.pdf)

*Techo acumulativo de financiamiento del BCRA al gobierno federal*

*23. Definiciones. El financiamiento del Banco Central de la República Argentina al gobierno incluye i) transferencias de sobregiro del BCRA al gobierno federal (línea de Adelantos Transitorios en el resumen de cuentas del BCRA, según se publica en su sitio web), ii) distribución de utilidades, y iii) adquisición de deuda pública en el mercado primario o mediante compras directas a instituciones públicas.*

*24. Indicador: El programa impondrá a ese financiamiento un límite de 705.228 millones de pesos (1% del PIB en 2022) al 31 de diciembre de 2022, con flujos acumulados del 31 de diciembre de 2021 en millones de pesos. El límite para 2023 será de 0,6% del PIB, con cero financiamiento neto en 2024.*

Para detalles adicionales del acuerdo alcanzado con el FMI por favor consultar a la Dirección Nacional de Estrategia del Financiamiento.

c) El stock de deuda con organismos internacionales al 31-12-2021 asciende a usd 68.065.416.412,91

En Millones de USD

| Organismos Internacionales | 68.065,42 |
|---|---|
| **BCIE** | **79,29** |
| **BIRF** | **8.517,39** |
| **BID** | **14.051,58** |
| **FONPLATA** | **404,33** |
| **FIDA** | **33,56** |
| **CAF** | **3.781,44** |
| **OFID** | **123,82** |
| **FMI** | **40.952,11** |
| **BEI** | **121,9** |

Los datos de los préstamos se pueden consultar en el siguiente Link: https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda

31-12-2021 Datos Deuda Pública IV Trimestre 2021

31-12-2021 Base de Datos de Deuda Pública IV Trimestre 2021. En esta base de access se puede consultar la fecha de firma de cada préstamo y el tipo de tasa que devenga (ver tabla Saldo de deuda en situación de pago normal).

d) La deuda pública como porcentaje del PBI muestra una significativa disminución, dado que en términos nominales solo aumentó un 16,6 % respecto del 31 de diciembre de 2019 (fecha de publicación más cercana a la consulta y que contempla el cierre del año fiscal). Al 31 de diciembre del 2019 el stock de deuda pública, excluida la pendiente de reestructuración, representaba un 88.1% del PBI, en tanto que al 31 de diciembre de

2021 (último valor disponible) es de 79,4%, reflejando una caída de más de 7 puntos porcentuales.

## PREGUNTA N° 616

La ley 27.605, llamada “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”, también conocida como “Impuesto a la riqueza” creó un nuevo tributo que, según la norma que lo crea, es por “única vez”. Al respecto sirva informar:

¿Cuál fue el monto total recaudado por dicha ley?

Indique las ejecuciones presupuestarias establecidas en los incisos 1,2,3,4 y 5 del artículo 7° de la mencionada ley.

¿Está en los planes del Gobierno Nacional la modificación de la mencionada ley para cobrar nuevamente el impuesto?

## RESPUESTA

a) Respecto de la cantidad de contribuyentes que presentaron las declaraciones juradas y el total recaudado puede consultar la respuesta a la Pregunta Nº 295 del presente informe.

b) Respecto a las ejecuciones presupuestarias establecidas en los incisos 1,2,3,4 y 5 del artículo 7° de la mencionada ley puede consultar la respuesta a la pregunta N° 440 del presente informe.

c) El Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia, sancionado por el Congreso de la Nación y convertido en Ley 27.605, no constituye un impuesto porque es una contribución extraordinaria que los sujetos alcanzados realizan por una única vez y no de forma recurrente. Es un aporte que, tal como su nombre lo indica, tiene la intención de que aquéllos con mayor capacidad tributaria contribuyan solidariamente a financiar las políticas públicas aplicadas por el Gobierno Nacional para aminorar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 sobre la economía, el empleo y el bienestar de las familias de los argentinos y argentinas más vulnerables. En ese mismo sentido, el Ministerio de Economía discrepa con la noción de que sea un aporte confiscatorio.

El aporte fue sancionado por el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo no posee facultad para repetir el mismo, dado que en el artículo 1 se establece que fue creado con carácter de emergencia y por única vez.

## PREGUNTA N° 617

La región NEA carece de gas red por lo que todos los usuarios de las provincias pertenecientes a dicha región tienen que recurrir a otros mecanismos para reemplazar el gas natural de red, a mayor costo final para los residentes de esta región. Al respecto sirva informar:

¿Qué avances se han hecho desde el 10 de diciembre de 2019 en materia de extender los gasoductos para poder dotar al NEA de gas natural de red?

¿Para cuándo estima que el NEA podrá contar con gas natural de red, por lo menos en sus centros urbanos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde el año 2021 está en vigencia el Plan Acercar.Gas que se basa en el financiamiento de obras de gas mediante la transferencia de fondos del Tesoro Nacional no reembolsables. Se realiza a través de convenios que firma la Secretaría de Energía con Gobernadores o Intendentes. En la actualidad se encuentran dentro del plan 70 obras en todo el país.

Dentro de las Obras denominadas Sistema de Gasoductos Transport.AR Etapa II está prevista la ampliación del Gasoducto Metropolitano con la instalación de una planta Compresora en la localidad de Aldea Brasilera en Entre Ríos y un loop al gasoducto existente. Esto permitirá ampliar el acceso al gas natural a mayor cantidad de la población.

## PREGUNTA N° 618

La seguridad interior y el control de fronteras adquiere una relevancia mayúscula en una provincia como Misiones ya que gran parte de su frontera es con países limítrofes. Al respecto sirva informar:

¿Cuántos agentes de Fuerzas Federales se encuentran apostados en la provincia de Misiones? Discrimine por Fuerza y por localidad en la que se encuentra prestando servicio.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad comunica que, en base al relevamiento realizado, la distribución de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la provincia de Misiones es la siguiente:

- Policía de Seguridad Aeroportuaria, se encuentra distribuida en las ciudades de Puerto Iguazú y Posadas;
- Prefectura Naval Argentina, se encuentra apostada en los siguientes puntos: Puerto el Soberbio, Colonia Alicia/San Antonio, Puerto Colonia Aurora, Puerto Albar Posse, Puerto Barra Bonita, Puerto Panambí, Puerto Paso de la Banca, Puerto Santa María, Puerto San Isidro, Puerto Posadas, Puerto Candelaria, Puerto Samuhún, Puerto Mani, Puerto Oasis, Puerto Leoni, Puerto Ricio, Puerto Garahuhapé, Puerto Paranay, Puerto Montecarlo, Puerto Piray, Puerto Victoria, Puerto Mado, Puerto Wanda, Puerto Iguazú;
- Gendarmería Nacional, cumple funciones mediante los Escuadrones en: Alto Uruguay, Obera, Eldorado, San Ignacio, Bernardo de Irigoyen, Iguazú y Posadas;

De esta manera, en los Pasos Fronterizos, la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) se encontró distribuida de la siguiente manera:

| Efectivos desplegados en pasos fronterizos | | | |
|---|---|---|---|
| Mes | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| Enero | 2.800 | 2.277 | 2.724 |
| Febrero | 2.848 | 2.281 | 2.756 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Marzo | 2.864 | 2.421 | 2.781 |
| Abril | 2.527 | 2.338 | 2.771 |
| Mayo | 2.646 | 2.252 | - |
| Junio | 2.615 | 2.341 | - |
| Julio | 2.715 | 2.350 | - |
| Agosto | 2.718 | 2.695 | - |
| Septiembre | 2.442 | 2.688 | - |
| Octubre | 2.425 | 2.793 | - |
| Noviembre | 2.367 | 2.832 | - |
| Diciembre | 2.326 | 2.819 | - |
| **Promedio anual** | **2.608** | **2.507** | **2.758** |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

De esta manera, en los Pasos Fronterizos, la Gendarmería Nacional Argentina (GNA)se encontró distribuida de la siguiente manera:

| **Efectivos desplegados en pasos fronterizos GNA** | | | |
|---|---|---|---|
| | **2020** | **2021** | **2022** |
| ESCUADRÓN 50 | 54 | 57 | 82 |
| ESCUADRÓN 13 | 15 | 17 | 19 |
| | 3 | 3 | 3 |
| | 2 | 2 | 3 |
| ESCUADRÓN 12 | 2 | 2 | 2 |
| | 15 | 13 | 17 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 6 | 3 | 3 |
| **Total:** | **97** | **97** | **129** |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

Mientras que los agentes de la Prefectura Naval Argentina (PNA) afectados al control de los Pasos Fronterizos durante los periodos mencionados fueron los siguientes:

| Periodo | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|---|---|---|---|
| EFECTIVOS | 239 | 227 | 249 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

A su vez, se deja constancia que la Policía Federal Argentina no cuenta con personal afectado a los controles de seguridad en pasos fronterizos.

## PREGUNTA N° 619

Luego de una reunión con Luis Arce, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el Poder Ejecutivo Nacional anunció el envío por parte del Estado Boliviano de 14 millones de metros cúbicos de gas diarios. Al respecto sirva informar:

¿Está garantizado el suministro de gas en todo el país sin ningún tipo de restricción?

¿Cuál es el costo total final por millón de BTU que adquirirá, mas allá de este acuerdo con Bolivia, el Estado Nacional Argentino? Discrimine por proveedor y cantidades adquiridas.

## RESPUESTA

Energía Argentina S.A., en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Secretaría de Energía, suscribió la Sexta Adenda al Contrato con YPFB a fines de garantizar los volúmenes mínimos requeridos por la misma.

Los detalles de dicho contrato puede consultarlos en la respuesta a la pregunta N°155 del presente informe.

## PREGUNTA N° 620

Por efectos de la Pandemia COVID-19 se cerraron la totalidad de los Pasos Fronterizos con los países vecinos. En el caso de la provincia de Misiones que la mayor parte de su frontera es con países limítrofes tiene graves efectos, no solo en el comercio, sino en la cotidianeidad. Muchos de los pasos han sido abiertos, pero la mayoría no está funcionando en toda su capacidad lo que genera largas colas para completar la burocracia necesaria para egresar o ingresar al territorio nacional. Al respecto sirva informar:

Al día de la fecha ¿qué pasos fronterizos se encuentran todavía cerrados?

¿Cuando prevé la apertura del 100% de los pasos fronterizos y cuando el funcionamiento al 100% de sus capacidades?

¿Qué medidas se tomarán para agilizar el tránsito en los pasos fronterizos?

**RESPUESTA**

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, administra en la Provincia de Misiones dos Centros de Fronteras Posadas-Encarnación y Puerto Iguazú-Foz do Iguazu; ambos se encuentran abiertos. El resto de los Pasos Fronterizos, se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Los Centros de Fronteras de la Provincia de Misiones, dependientes del Ministerio del Interior, se encuentran totalmente operativos tanto en las categorías migratorias habilitadas como en los horarios que mantenían antes de la pandemia de COVID-19.

En consecuencia, del creciente tránsito a través de los Centros de Frontera de la Provincia de Misiones, el Ministerio del Interior instruyó a los organismos de fiscalización de frontera (Dirección Nacional de Migraciones, Aduana y SENASA) que consideren ampliar las dotaciones de agentes en los Centros de Frontera.

**PREGUNTA N° 621**

Recientemente se anunció la renegociación del préstamo Stand By contraído en 2018 con el Fondo Monetario Internacional. Al respecto sirva informar:

Especificando tasas, montos y vencimientos: ¿cuales son los nuevos perfiles de vencimientos?

¿Cuáles son las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional?

¿Qué porcentaje del total de la deuda pública corresponde al préstamo del FMI mencionado?

¿Habrá un “recalibramiento” de metas? ¿Cuáles serán?

**RESPUESTA**

a) En el cuadro adjunto el Ministerio de Economía reproduce las cifras acordadas según el Memorando Técnico de Entendimiento que fue anexado al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional. Existen ocho (8) metas y/o criterios de ejecución, cinco de los cuales corresponden al ámbito de la política fiscal mientras los tres restantes pertenecen a la política monetaria. En general, el FMI distingue entre “criterios de ejecución”, que son metas cuantitativas que deben cumplirse y que refieren a variables macroeconómicas que se encuentran bajo el control de las autoridades, y las “metas indicativas” que están sujetas a la evolución de tendencias que presentan un mayor grado de incertidumbre.

**METAS DEFINIDAS EN EL MEMORANDO TECNICO DE ENTENDIMIENTO**

Cifras en miles de millones de pesos, salvo indicación contraria

| METAS FISCALES | Año 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| Criterios de Ejecución | Fines de marzo | Fines de junio | Fines de septiembre | Fines de diciembre |
| 1. Piso del saldo primario del gobierno federal (acumulado) | -222,3 | -566,8 | -912,3 | -1.758,6 |
| Flujos desde el 1/1 hasta el 31/12 | | | | |
| 2. Techo al saldo de atrasos internos del gobierno federal | 535,9 | 535,9 | 535,9 | 535,9 |
| **Criterio de Ejecución Contínuo** | | | | |
| 3. No acumulación de atrasos de pagos de deuda externa por parte del gobierno federal | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| **Metas Indicativas** | | | | |
| 4. Piso de ingresos reales del gobierno federal | 2.417,3 | 4.759,4 | 6.929,2 | 8.900,0 |
| Flujos desde el 1/1 hasta el 31/12. Supone IPC=100 a fines de 2001 | | | | |
| 5. Piso de gasto del gobierno federal en programas de asistencia social | 151,9 | 318,0 | 494,4 | 707,8 |
| Flujos desde el 1/1 hasta el 31/12 | | | | |
| **METAS MONETARIAS** | | | | |
| Criterios de Ejecución | Fines de marzo | Fines de junio | Fines de septiembre | Fines de diciembre |
| 6. Piso de variación reservas internacionales netas BCRA | 1,2 | 4,1 | 4,4 | 5,8 |
| En miles de millones de dólares de los EE.UU. Variación respecto del 31/12/2021 que fue de U$S2.325 millones. Meta sujeta a factores de ajuste definidos en el MTE. | | | | |
| 7. Techo de financiamiento del gobierno federal por parte del BCRA | 236,8 | 438,5 | 613,3 | 705,2 |
| Flujos desde el 1/1 hasta el 31/12 | | | | |
| **Metas Indicativas** | | | | |
| 8. Techo al saldo de contratos a término (forwards) sin entrega NDF del BCRA | 6,0 | 7,0 | 9,0 | 9,0 |
| En miles de millones de dólares de EE.UU. | | | | |

b)

Respecto al porcentaje total de deuda que corresponde al préstamos del FMI puede consultar la respuesta N° 549 del presente informe.

c) En relación a las metas, regularmente se están llevando a cabo reuniones con el staff del FMI, para analizar el sendero de evolución de la economía argentina ante los shocks inesperados derivados de los sucesos en el plano internacional, que presentan nuevos desafíos en el plano doméstico.

## PREGUNTA N° 622

Respecto de la ley 27.604 que modifica la ley 26.815 respecto de Manejo de Fuego, sirva informar:

¿Cuál ha sido el avance en la implementación de la ley y la evaluación de las tierras productivas afectadas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

## PREGUNTA N° 623

Según el informe de Índice de Precios al Consumidor realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente a marzo de 2022, la variación porcentual mensual correspondiente a ese mes fue del 6,7% y la variación interanual de 55,1%. Al respecto sirva informar:

¿A qué causa o causas atribuye la suba de precios al consumidor?

¿Cuáles son las medidas que está tomando o piensa tomar para poder reducir la inflación y los efectos que genera?

¿Qué inflación estima que será la acumulada para el año en curso?

**RESPUESTA**

Respecto a la inflación puede consultar la respuesta a las preguntas N° 677 y 884 del presente informe.

En el marco del Programa Económico respaldado por el FMI a partir de la aprobación del acuerdo de facilidades extendidas (EFF), el escenario macroeconómico presentado en enero de 2022 proyecta una inflación a diciembre de 2022 en el intervalo de 38,0% a 48,0% interanual. Conforme el Poder Ejecutivo Nacional actualice sus proyecciones macroeconómicas, las mismas serán publicadas en las normas correspondientes de adecuación presupuestaria que se realicen durante el corriente año.

## PREGUNTA N° 624

A fin de poder alcanzar un país con igualdad real de oportunidades entre mujeres y varones, no solo es necesario impulsar políticas públicas a ese fin, sino también bajarlas a la realidad y aplicarlas.

Teniendo en cuenta que no se ha enviado un nuevo Presupuesto 2022 por parte del PEN, tenga a bien informar el presupuesto con el que cuenta el Ministerio para 2022, especificar por incisos y dar cuenta de la ejecución presupuestaria a la fecha.

¿Cuál es el grado de avance del proyecto edilicio del Ministerio? ¿A qué monto asciende el total de la obra y cuánto ya se ha ejecutado de dicho presupuesto?

Tenga a bien informar el total de recurso humano con el que cuenta actualmente el Ministerio, desagregar por modalidad de contratación y de cuenta por modalidad de contratación los ingresos 2020, 2021 y 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad señala que la información relativa al presupuesto 2022 del Ministerio y su ejecución, se encuentra disponible en la solapa de “Transparencia Activa" en la dirección web:

https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto

En relación a la refuncionalización y equipamiento de la sede central del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad llevamos a su conocimiento que dichos trabajos, que serán financiados casi en su totalidad con recursos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica, han sido presupuestados en 9.673.240 dólares. Al momento se culminó con la primera etapa de los mismos, cuyo costo fue de 173,8 millones de pesos (lo que a la fecha representa aproximadamente un 15% del total del proyecto). Debe resaltarse que el préstamo percibido es en dólares, mientras que la ejecución presupuestaria es en pesos. Los trabajos restantes se encuentran en su etapa licitatoria, de la cual surgirán los valores precisos que finalmente resulten aplicables, los cuales se encontrarán enmarcados en el monto presupuestado mencionado. A mayor proveer, puede acceder a más información y detalle sobre el particular en el Decreto 538/21, a través del cual se aprobó el modelo de contrato entre la República Argentina y el mencionado Banco para la financiación del "Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivo de Género" (del cual es integrante el proyecto de refuncionalización y equipamiento de la sede central del Ministerio).

Respecto de las/os trabajadoras/es del Ministerio por modalidad de contratación, se indica que, al 30 de abril del corriente año, su composición era: 10 funcionarias; 1 extraescalafonaria; 52 plantas transitorias; 10 comisiones/adscripciones; 59 horas cátedra; 289 locaciones de servicio; 575 SINEP – O48; y, 19 SINEP – PP.

De estas/os trabajadoras/es, en el año 2020 ingresaron: 1 funcionaria; 1 extraescalafonaria; 38 plantas transitorias; 1 comisiones/adscripciones; 50 locaciones de servicio; y, 266 SINEP – O48. En el año 2021: 1 funcionaria; 9 plantas transitorias; 1 comisiones/adscripciones; 33 horas cátedra; 172 locaciones de servicio; 83 SINEP – O48; y, 1 SINEP – PP. Y, en el año 2022: 1 funcionaria; 2 plantas transitorias; 1 comisiones/adscripciones; 26 horas cátedra; 62 locaciones de servicio; y, 55 SINEP – O48. El resto de las/os trabajadoras/es (la diferencia entre la mencionada planta al 30 de

abril y los ingresos de los consultados años 2020, 2021 y 2022), provienen del ex Instituto Nacional de las Mujeres, o bien ingresaron al Ministerio en diciembre de 2019.

## PREGUNTA N° 625

A través de la Resolución 409/2022 se determinó el reemplazo de entrega de leche en polvo, que se brindaba a través de un Programa exitoso que entregaba el insumo a las jurisdicciones y las mismas las distribuían en instituciones de salud pública de todo el país, a la población que perciben AUH y Asignación por Embarazo, por una suma mensual de $800. El fin de la entrega de leche era no solo garantizar el insumo esencial para niñas, niños y adolescentes, sino garantizar como contraprestación la vacunación y los controles de salud de las/os mismos.

¿Cómo tiene previsto garantizar que continúen realizándose los controles de salud? Teniendo en cuenta los altos índices de inflación, ¿Cómo tiene previsto garantizar que la depreciación mensual del peso no genere una menor capacidad por parte de las familias para acceder a un insumo tan esencial como la leche?

¿Cuáles han sido los mecanismos para informar a la población que hasta la publicación de la Resolución 409/2022 retiran leche en polvo en instituciones de salud, que ya no contarán con ese insumo?

¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha reglamentado el Artículo 5, Artículo 21, Artículo 23, Artículo 32 de la Ley 27.611?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que esta estrategia refuerza el objetivo del cuidado integral de la salud ya contemplado en la AUH, por lo cual, bajo esta modalidad de prestación, los controles de salud, vacunación y asistencia escolar de las niñas y niños están garantizados, ya que las familias tienen que presentar el formulario de libreta completo todos los años, para acceder al 20% del complemento acumulado durante el año anterior. Esto significa el reconocimiento de que cumplir con los controles de salud es una tarea de cuidado de las y los responsables de la crianza de un hijo o hija.

En relación al acceso económico a este alimento, la Ley 27.611 amplía de 6 a 9 asignaciones por embarazo y agrega una asignación anual en los primeros 3 años destinadas al Cuidado Integral de la Salud, monto equivalente al de la AUH con discapacidad. Además, el Artículo 7º de la Resolución 409/22 establece que el monto de la transferencia monetaria se actualizará conforme lo establecido en el segundo párrafo del Art. 1° de la Ley 27.160 de Movilidad y sus modificaciones.

Respecto a los mecanismos para informar a la población y garantizar su difusión a nivel local, en el marco del Consejo Federal de Salud, se consensuó con los pares jurisdiccionales la estrategia comunicacional de la modificación establecida en el marco de la Resolución 409/22. Asimismo, a través de la página web de ANSES se comunica a las personas beneficiaras acerca de esta medida.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en:

- Plan 1000 días: https://www.anses.gob.ar/plan-1000-dias
- Asignación por Embarazo para Protección Social: https://www.anses.gob.ar/asignacion-por-embarazo-para-proteccion-social
- Complemento Leche del Plan 1000 días: https://www.anses.gob.ar/complemento-leche-del-plan-1000-dias

- Preguntas Frecuentes “Apoyo alimentario - Plan 1000 días”: https://www.argentina.gob.ar/salud/1000dias/preguntas-frecuentes-apoyo-alimentario-plan-1000-dias

Para complementar la información que usted solicita puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 160 del presente informe. En ella el Ministerio de Salud expone que la estrategia de entrega de leche no estaba resultando exitosa en cuanto a su eficiencia, el acceso y la efectividad de llegar a la población objetivo.
En lo que respecta a la reglamentación de los artículos de la Ley 27.611 sobre los que que Ud. Consulta, el Ministerio de Salud informa que la Ley 27.611 fue reglamentada mediante el Decreto 515/21, que establece como regla general la cobertura al 100% de las prestaciones alcanzadas oportunamente por el “Modelo de Atención y Cuidado Integral” que fije este Ministerio, facultando al mismo a establecer el porcentaje de cobertura de las prestaciones para la población incorporadas por el Art. 20 y Art. 23 de dicha ley.

Respecto al Art. 5° de la Ley 27.611, el Ministerio de Salud dictó la Resolución 218/22 regulando la Asignación por Cuidado de Salud Integral y el modo en que se tendrá por acreditado el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario para la percepción de la citada Asignación ante la ANSES.

Sobre lo requerido respecto del Art. 21 y del Art. 32 de la Ley 27.611, cabe remitirse a lo indicado en el párrafo primero y segundo de la presente respuesta.

Por último, el Ministerio de Salud informa que procederá a promover la unificación de los registros y bases de datos entre los organismos involucrados en la implementación de la ley, con el fin de mejorar la eficacia y el acceso a derechos, prestaciones y servicios, y cumplir con un adecuado seguimiento y monitoreo de las políticas, exigida por la ley.

## PREGUNTA N° 626

Acorde a las competencias del Ministerio de Desarrollo Productivo, informe:

¿Cuánta asistencia financiera se ha otorgado en el corriente año, bajo qué modalidad, qué montos y a qué empresas.

## RESPUESTA

Durante el corriente año el Ministerio de Desarrollo Productivo otorgó beneficios por **$47.224.334.172** en créditos; **$5.823.096.521** en Aportes No Reembolsables; **$40.075.500** en Asistencias Financieras con Liquidación Condicionada y **$74.312.438** a través de Bonos de Registro de Instituciones de Capital Emprendedor.

La distribución por secretarías es la siguiente:

- Desde la **Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME)** se benefició a un total de **21.063 unidades productivas** por **más de $47.224 millones** de pesos en créditos a través de la banca pública y la banca privada.

  Asimismo, se financiaron **237 proyectos** por más de **$4.949 millones** de pesos en Aportes No Reembolsables; **4 proyectos** por más de **$40 millones** de pesos

en Asistencias Financieras con Liquidación Condicionada y **3 proyectos** por más de **$74 millones** de pesos a través de Bonos de Registro de Instituciones de Capital Emprendedor. Ver detalle más abajo.

- Desde la **Secretaría de Minería** se aprobaron más de **$133 millones** de pesos en Aportes No Reembolsables a **10 proyectos**.
- Desde la **Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa**, se aprobaron más de **$722 millones** de pesos en **Aportes No Reembolsables** a **96 proyectos** vinculados al desarrollo de la industria y la economía del conocimiento.
  A través del "Argentina Programa" se entregaron tarjetas a beneficiarios del programa por más de **$17 millones** de pesos en Aportes No Reembolsables.

Detalle SEPYME:

| **Líneas vigentes** | | | |
|---|---|---|---|
| **tipo prestación** | **detalle** | **empresas** | **monto** |
| Crédito | Créditos Directos para la Reactivación Productiva del FONDEP | 251 | 3.475.400.650 |
| ANR | Desarrollo Productivo PYME | 151 | 4.760.726.778 |
| Crédito | Internacionalización de mipymes con tasa bonificada por el FONDEP (BICE) | 34 | 493.070.083 |
| Crédito | Reactivación Productiva - Capital de Trabajo (bonificación de tasa con financiamiento del BID - Bancos Provinciales) | 114 | 145.800.000 |
| Crédito | Reactivación Productiva -Inversión Productiva (bonificación de tasa con financiamiento del BID - Bancos Provinciales) | 74 | 1.082.360.425 |
| Crédito | Créditos para Productores de Alimentos Frescos del Banco de la Nación Argentina (BNA) - CAPITAL DE TRABAJO | 11 | 8.429.462 |
| Crédito | BNA GASTRONÓMICOS | 26 | 33.631.400 |
| Crédito | BNA inversión productiva | 3 | 123.000.000 |
| Crédito | BNA Inversión Productiva PROYECTOS ESTRATÉGICOS | 122 | 36.662.000.000 |
| Crédito | BNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL | 6 | 74.357.000 |
| Crédito | EMERGENCIA IGNEA Capital de Trabajo | 3 | 9.000.000 |
| Crédito | EMERGENCIA IGNEA Inversión Productiva | 24 | 89.200.000 |
| Crédito | Pre-financiación de exportaciones a China y otros destinos (ICBC) | 2 | 5.780.000 |
| Crédito | INV. PROD. BICE 2020 | 73 | 1.075.387.445 |
| Inversión recibida mediante RICE | Bono Fiscal RICE | 3 | 74.312.438 |

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Productivo. Año 2022

| **Líneas no vigentes (Convocatorias cerradas)** | | | |
|---|---|---|---|
| **tipo prestación** | **detalle** | **empresas** | **monto** |
| Crédito | Escalar | 21 | 129.470.846 |
| Crédito | BAPRO CULTURA | 42 | 130.626.728 |
| Crédito | BAPRO TURISMO | 154 | 498.069.223 |
| Crédito | BNA CULTURA | 2 | 6.200.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Crédito | BNA TELEMEDICINA | 1 | 159.000 |
| Crédito | Línea de Crédito para pymes turísticas BNA | 53 | 165.540.000 |
| Crédito | Línea de Inversión Productiva PYMES | 65 | 742.113.458 |
| Crédito | Créditos de Tasa Cero para Pequeños Contribuyentes y Autónomos 2021 | 19982 | 2.274.738.452 |
| AFLC | Pago por Fondo Aceleración | 4 | 40.075.500 |
| ANR | PAC emprendedores | 86 | 188.601.065 |

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Productivo. Año 2022

## PREGUNTA N° 627

Acorde a las competencias del Ministerio de Desarrollo Productivo, informe:

¿Cuántas Licencias No Automáticas fueron solicitadas en el corriente año, por qué monto y cuántas se encuentran en estado “observado” y por qué monto?

¿Cuántas prórrogas de licencias de importación (art. 12 Res 523/17) fueron solicitadas y no otorgadas en el último año y cuántas de esas corresponden a empresas que iniciaron medidas cautelares?

¿Cuánto se importó en el mes de marzo del corriente año y cuales son los motivos?

¿Cuántas medidas cautelares fueron iniciadas contra el ministerio por Licencias No Automáticas no aprobadas o demoradas en su aprobación en el último año?

Informe motivo por el cual para solicitar una Licencia No automática (SIMI) se requiere tener un CEF mínimo, si el acto es meramente declarativo y a fines estadísticos y no constituye per se un acto económico.

¿Se le ha informado a la OMC el hecho de que el CEF actúa como una traba previa a la solicitud de todo tipo de licencias tanto automáticas como no automáticas?

## RESPUESTA

El Minsterio de Desarrollo Productivo informa que en lo que va del año se solicitaron 55.491 licencias de importación. Se encuentran autorizadas 51.899 licencias, mientras que las restantes se encuentran en trámite y evaluación. El monto total de licencias autorizadas en lo que va del año asciende a USD 27.316 millones y equivalen a un 39% adicional de las importaciones a consumo efectivamente despachadas en ese mismo período.

En relación a las prórrogas, no se otorgaron el equivalente al 0,8% de las SIMIs presentadas. Los motivos se deben principalmente a presentaciones fuera de plazo o falta de documentación respaldatoria de la solicitud de prórroga.

Según el INDEC, en el mes de marzo del corriente año, se importó un total de U$S 7.072.532.130,86. Asimismo, se registró un crecimiento intermensual del 26%, además de un incremento interanual del 33% de las importaciones. Los motivos de dichas importaciones son ajenos a la administración.

El Poder Judicial de la Nación cuenta con la información solicitada:

El sistema CEF, instaurado en agosto de 2018, se utiliza como uno de los instrumentos para la gestión de riesgos, en materia de administración tributaria, impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social. El sistema se emplea como parámetro para realizar actos económicos con sus consecuencias tributarias o bien para las operaciones de comercio exterior, buscando evitar transacciones fraudulentas cuando la capacidad económica financiera declarada no se corresponde con la operación que se pretende efectuar.

El 28 de septiembre de 2021, se informó ante el Comité de Licencias de Importación de la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de la notificación G/LIC/N/2/ARG/28/Add.10, la Resolución Conjunta General de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio N° 4.185-E/2018 (B.O. del 8 de enero de 2018) y sus normas modificatorias, que crea el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), y cuyo artículo 6, inciso (b) establece que la AFIP analizará la Capacidad Económica Financiera del importador para efectuar la operación que pretende cursar, mediante el "Sistema de Capacidad Económica Financiera" (Sistema CEF) establecido por la Resolución General N° 4.294 (AFIP). Si el importador no superara dicho control podrá manifestar su disconformidad, en los términos del Artículo 9° de la resolución general mencionada.

## PREGUNTA N° 628

Cuando presentó en 2021 el presupuesto 2022 tenía planificado un aumento de tarifas y el retiro de subsidios tarifarios a usuarios que comenzaban a implementarse a partir del mes de febrero de 2022. Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha llevado adelante ninguna de las dos medidas:

¿Cuándo tiene previsto llevar adelante cada una de estas medidas? ¿A qué monto asciende el ahorro que estas medidas le generarían al Estado? ¿Cuál es la distorsión entre la planificación de "ahorro" que tenía previsto generar con estas medidas y el monto real al que finalmente ascenderán las medidas llevadas adelante?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la presentación del presupuesto 2022 se ha alterado el escenario global en lo referido a los precios de la energía. Los procesos de transición acelerada en el continente europeo sumados al conflicto bélico en Ucrania generaron un salto en los precios de los combustibles que importamos y una elevada volatilidad.

Desde enero, se han realizado audiencias públicas para el gas y la electricidad a la cual se suman las nuevas audiencias realizadas los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente. El impacto estimado de las medidas se ha presentado en las respectivas audiencias e informes técnicos.

Dicha información se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/economia

## PREGUNTA N° 629

Durante el ejercicio 2022 se comenzó a aplicar la cuarta dosis de refuerzo de vacuna contra el COVID-19 provenientes de diferentes laboratorios. Por ello, tenga a bien informar:

Monto destinado a la compra de vacunas contra el Covid-19 en 2022, desglosado por laboratorio.

Presupuesto ya ejecutado para la adquisición de vacunas en 2022, desglosado por laboratorio.

Total de vacunas distribuídas en 2022. Desglosar por dosis y jurisdicción

Total de vacunas que tiene previsto adquirir, desglosar por dosis y por laboratorio.

En qué situación se encuentran los contratos firmados entre la Argentina y los laboratorios que a la fecha no han terminado de cumplir con la entrega de vacunas prevista en los mismos, tenga a bien informar total de vacunas que se adeuda entregar, porcentaje de cumplimiento del contrato y el monto estimado del pago que la Argentina ya realizó sin contraprestación.

¿En qué situación se encuentran las vacunas Sputnik pautadas que no fueron entregadas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en relación a la distribución de las vacunas contra la COVID-19 correspondientes al año 2022, puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 611 del presente informe

A continuación, el ministerio detalla la situación de los contratos suscritos para la adquisición de vacunas contra la COVID-19 según sistema e-SIDIF y GDE:

**Contratos para adquisición de vacunas COVID-19**

| Beneficiario | Detalle | Estado | DOSIS | | | | Montos | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cantidad según contrato | Cesión | Cantidad Entregadas | Restan entregar | Monto Contrato | Moneda | Monto Contrato Devengado al 2020 | Saldo Contrato | Monto Contrato Devengado 2021 | Saldo 2021 | Monto Contrato Devengado 2022 | Saldo 2022 | TOTAL | Monto pagado |
| ASTRAZENECA UK LIMITED | Original | Firmado | 22,429,842 | 0 | 22,400,354 | 29,488 | $89,719,368 | USD | $ 17,943,873.60 | $ 71,775,494.40 | $ 71,775,494.40 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $89,719,368 |
| LIMITED LIABILITY COMPANY | Original | Firmado | 10,000,000 | -1,081,265 | 8,918,735 | 0 | $141,854,513 | USD | $ 3,435,000.00 | $ 138,419,513.25 | $ 138,129,329.54 | $ 290,183.71 | | $ 290,183.71 | $ 290,183.71 | $141,564,330 |
| | Original | Firmado | 10,000,000 | -4,662,000 | 3,692,070 | 1,645,930 | | | | | | | | | $ 0.00 | |
| | Ampliación | Firmado | 5,000,000 | -553,535 | 1,570,440 | 2,876,025 | $93,992,327 | USD | $ 0.00 | $ 93,992,326.75 | $ 0.00 | $ 93,992,326.75 | | $ 93,992,326.75 | $ 93,992,326.75 | $0 |
| | Ampliación | Firmado | 5,000,000 | 0 | 0 | 5,000,000 | | | | | | | | | $ 0.00 | |
| SINOPHARM | Original | Firmado | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | 0 | $20,000,000 | USD | $ 0.00 | $ 20,00 | $ 20,00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $20,000,000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INTERNATIONAL HONGKONG LIMITED** | | | | | | | | | | 0,000.00 | 0,000.00 | | | | |
| | Ampliación | Firmado | 3,000,000 | 0 | 3,000,000 | 0 | $60,000,000 | USD | $ 0.00 | $ 60,000,000.00 | $ 60,000,000.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $60,000,000 |
| | Ampliación 2 | Firmado | 2,000,000 | 0 | 2,000,000 | 0 | $30,000,000 | USD | | $ 30,000,000.00 | $ 30,000,000.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $30,000,000 |
| | Ampliación 3 | Firmado | 24,000,000 | 0 | 23,999,920 | 80 | $114,000,000 | USD | | $ 114,000,000.00 | $ 114,000,000.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $114,000,000 |
| | Cambio de moneda | Firmado | | | 0 | 0 | $963,000,000 | Yuanes | $ 0.00 | $ 963,000,000.00 | $ 963,000,000.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $963,000,000 |
| **SERUM LIFE SCIENCES LTD.** | Original | Firmado | 580,000 | 0 | 580,000 | 0 | $2,320,000 | USD | $ 0.00 | $ 2,320,000.00 | $ 2,320,000.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $2,320,000 |
| **Covax - Aztra** | Acuerdo Covax | Firmado | 1,944,000 | 0 | 1,944,000 | 0 | $7,776,000 | USD | $ 0.00 | $ 7,776,000.00 | $ 7,776,000.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $7,776,000 |
| **Covax - Sinopharm** | Acuerdo Covax | Firmado | 1,672,800 | 0 | 1,672,800 | 0 | $59,802,600 | Yuanes | $ 0.00 | $ 59,802,600.00 | $ 59,802,600.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $59,802,600 |
| **Mecanismo Covax** | Original | Firmado | | | 0 | 0 | | USD | $ 28,117,000.00 | -$ 28,117,000.00 | | -$ 28,117,000.00 | | -$ 28,117,000.00 | -$ 28,117,000.00 | $28,117,000 |
| | Garantia | Firmado | | | 0 | 0 | $3,628,000 | USD | $ 3,628,000.00 | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 0.00 | | $ 0.00 | $ 0.00 | $3,628,000 |
| **Cansino** | Original | Firmado | 5,400,000 | 0 | 5,400,000 | 0 | $26,760,000 | USD | $ 0.00 | $ 91,800,000.00 | $ 22,620,000.00 | $ 69,180,000.00 | | $ 69,180,000.00 | $ 4,140,000.00 | $22,620,000 |
| **Moderna** | Original | Firmado | 20,000,000 | 0 | 12,241,340 | 7,758,660 | $430,000,000 | USD | | $ 430,000,000.00 | $ 318,066,700.00 | $ 111,933,300.00 | $ 32,993,814.00 | $ 78,939,486.00 | $ 111,933,300.00 | $351,060,514 |
| **Pfizer** | Original | Firmado | 20,080,710 | 0 | 20,080,710 | 0 | $240,968,520 | USD | | $ 240,968,520.00 | $ 208,828,620.00 | $ 32,139,900.00 | $ 32,139,900.00 | $ 0.00 | $ 32,139,900.00 | $240,968,520 |
| | Enmienda | Firmado | 18,501,160 | 0 | 2,037,900 | 16,463,260 | $231,264,500 | USD | | $ 231,264,500.00 | $ 37,002,320.00 | $ 194,262,180.00 | $ 27,045,900.00 | $ 167,216,280.00 | $ 194,262,180.00 | $64,048,220 |
| **Richmond** | Original | Firmado | 0 | 1,634,800 | 1,634,875 | -75 | $79,402,648 | USD | | $ 79,402,648.00 | $ 79,394,136.25 | $ 8,511.75 | | $ 8,511.75 | $ 8,511.75 | $79,394,136 |
| | Original | Firmado | 0 | 4,662,000 | 4,661,250 | 750 | | | | | | | | $ 0.00 | $ 0.00 | |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, mayo 2022

En relación a las vacunas Sputnik V pendientes de entregas este ministerio informa que, debido a la situación de público conocimiento las vacunas que no fueron entregadas se encuentran pendientes de entrega. Asimismo, informa que no se verifica pago alguno sin contraprestación.

## PREGUNTA N° 630

En 2020 se informó que la Línea 102 recibió un total de 108.725 llamadas de las cuales 29.747 provenían de la provincia de Formosa y 14.497 de la provincia de Chaco y de enero a julio 2021 había recibido 85.683 llamadas, de las cuales 15.984 provenían de la provincia de Formosa y 16.703 provenían de la provincia de Chaco. En virtud de ello, tenga a bien informar:

¿Cuáles han sido las medidas de acompañamiento a dichas provincias dado que entre las dos concentran el 40% de las llamadas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que se ha celebrado un convenio con la provincia de Chaco, con el objetivo de fortalecer la Línea 102 en dicha localidad, por un monto de $3.096.819; el cual fue pagado el 28 de septiembre de 2021, y se encuentra actualmente en ejecución.

Asimismo, se informa que se encuentra en gestión un convenio de fortalecimiento de la Línea 102 de la provincia de Formosa, por un monto de $5.000.000.

Además del fortalecimiento económico, se destaca también el desarrollo de las capacitaciones realizadas, vinculadas a temáticas tales como perspectiva de derechos y escucha activa; e intervención en situaciones de cyberbullying, exposición de imágenes sin consentimiento, y ciudadanía digital.

También se informa que, a fin de fortalecer los servicios, se detallan las acciones realizadas con cada una de las provincias desde el Área central Línea 102 SENAF:

1. Asistencia técnica permanente: Durante los años 2020 y 2021 se realizaron reuniones tanto por medio de plataformas virtuales, con ambos equipos provinciales y las autoridades correspondientes.
2. Encuentros periódicos con las coordinaciones de las Línea 102 provinciales: han participado en forma continua de los encuentros nacionales de coordinación de las líneas 102.

## PREGUNTA N° 631

En cuanto a las competencias específicas de la SENAF

Tenga a bien informar el total de recurso humano con el que cuenta actualmente, desagregar por modalidad de contratación y de cuenta por modalidad de contratación los ingresos 2020, 2021 y 2022.

Respecto de la Línea 102: Detalle la cantidad de llamados recibidos por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el detalle por modalidad de los agentes pertenecientes a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) es el siguiente (corte al 30 de abril de 2022):

| DOTACIÓN | Al 30-04-22 |
|---|---|
| Planta Permanente | 295 |
| Resolución 048 | 2080 |
| Planta Transitoria | 8 |
| Designación Planta Transitoria | 20 |
| Decreto 1109 | 17 |
| PNUD Primeros Años | 18 |
| Funcionarios Extra Escalafonarios | 3 |
| **Total** | **2441** |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

A continuación, se informa el detalle por año de las/os agentes incorporadas/os a la SENAF desde el 01/01/2020 al día de la fecha. Solamente se contabilizaron aquellas contrataciones aprobadas por Resolución Ministerial.

| ALTAS | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|---|---|---|---|
| Resolución 048 | 74 | 28 | 0 | 102 |
| Contratos PNUD | 0 | 54 | 0 | 54 |
| MOBILIDAD OTROS ORGANISMOS | 6 | 5 | 0 | 11 |
| DECRETO 1109 | 10 | 7 | 0 | 17 |
| Planta Permanente Transferencia de otros organismos | 12 | 0 | 0 | 12 |
| **Total** | **102** | **94** | **0** | **196** |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Asimismo, se informan a continuación la distribución de llamados pertinentes a la Línea 102, distribuidos por jurisdicción:

**Línea 102: Año 2021: Llamadas Pertinentes por Provincia y Mes.**

| Provincia | Mes | | | | | | | | | | | | Total Anual |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Enero | Febr | Mar | Abr | May | Junio | Julio | Ag | Sept | Oct | Nov | Dic | |
| Buenos Aires | 334 | 312 | 377 | 247 | 208 | 247 | 242 | 278 | 300 | 344 | 346 | 320 | 3555 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CABA** | 348 | 379 | 532 | 339 | 283 | 311 | 305 | 344 | 355 | 407 | 434 | 318 | 4355 |
| **Catamarca** | 197 | 123 | 101 | 79 | 46 | 46 | 53 | 84 | 68 | 87 | 94 | 102 | 1080 |
| **Chaco** | 355 | 766 | 764 | 328 | 277 | 272 | 378 | 329 | 353 | 311 | 337 | 334 | 4804 |
| **Córdoba** | 99 | 130 | 194 | 179 | 139 | 141 | 123 | 151 | 160 | 166 | 179 | 238 | 1899 |
| **Corrientes** | 109 | 21 | 8 | 24 | 60 | 56 | 100 | 64 | 23 | 64 | - | 76 | 605 |
| **Entre Ríos** | 262 | 120 | 210 | 177 | 179 | 168 | 252 | - | 158 | 52 | 213 | 139 | 1930 |
| **Formosa** | 181 | 227 | 266 | 266 | 238 | 244 | 233 | 328 | 347 | - | - | - | 2330 |
| **Jujuy** | 481 | 598 | 555 | 497 | 233 | 368 | 246 | 487 | 489 | 372 | 355 | 673 | 5354 |
| **La Rioja** | 190 | 122 | 42 | 107 | 82 | 93 | 32 | 46 | 76 | 14 | 14 | | 818 |
| **Mendoza** | 941 | 477 | 877 | 746 | 707 | 618 | 621 | 780 | 909 | 884 | 1021 | 908 | 9489 |
| **Misiones** | - | - | - | - | 19 | 28 | 16 | 16 | 17 | 10 | 14 | 12 | 132 |
| **Neuquén** | 73 | 72 | 63 | 81 | 51 | 75 | 61 | 69 | 90 | 107 | 107 | 90 | 939 |
| **Río Negro** | 15 | 7 | 9 | 11 | 6 | 20 | 20 | 11 | 32 | 28 | 26 | 23 | 208 |
| **Salta** | 79 | 70 | 64 | 40 | 41 | 32 | 56 | 46 | 74 | 78 | 124 | 125 | 829 |
| **San Juan** | 373 | 296 | 343 | 347 | 299 | 301 | 360 | 327 | 422 | 420 | 484 | 343 | 4315 |
| **Santa Cruz** | - | - | 10 | 6 | 10 | 14 | 14 | 14 | 11 | 18 | 30 | 25 | 152 |
| **Santiago del Estero** | 5 | 4 | 16 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 25 |
| **Tucumán** | 280 | 179 | 262 | 231 | 211 | 277 | 197 | 310 | 273 | 231 | 229 | 277 | 2957 |
| **Chubut** | - | - | - | - | - | 6 | 1 | 1 | 4 | 2 | 6 | 12 | 32 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Santa Fe** | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 82 | 76 | 65 | 223 |
| **Tierra del Fuego** | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 |
| **Total** | **4322** | **3903** | **4693** | **3705** | **3089** | **3317** | **3310** | **3685** | **4161** | **3677** | **4090** | **4080** | **46032** |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Nota: La ausencia de reportes en algunos meses y para algunas jurisdicciones obedece a procesos de reorganización del servicio que impactaron en el envío de información. Diferente es el caso de algunas provincias que iniciaron el servicio en meses posteriores a enero 2021:

-Santa Cruz y Tierra del Fuego: marzo 2021

-Chubut: junio 2021

-Santa Fe: septiembre 2021. Al iniciarse el servicio el día 21 de ese mes, y por no ser franja comparable, el reporte es a partir del mes de octubre.

-San Luis: enero 2022.

## PREGUNTA N° 632

En cuanto al apoyo a los clubes, informe:

¿Qué resultados aportó hasta ahora el Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED), teniendo en cuenta que en las respuestas al informe anterior enviado a esta Honorable Cámara se estableció que el primer informe de este Relevamiento estaría listo para noviembre?

En cuanto a los programas que conciernen al deporte y a la ayuda socioeconómica a clubes y entidades deportivas Acerca del Programa de Fortalecimiento Institucional para Clubes de Barrio y Pueblo, tenga a bien informar el listado total de clubes alcanzados y los criterios de asignación de los recursos, favor de disgregar qué monto se le otorgó a cada proyecto.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que, en primer término, es menester destacar que el Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED) se inició a fines de 2020, dividiéndose en tres etapas, encontrándose finalizadas la primera y la segunda. En ese sentido se hace saber que culminaron las tareas relacionadas al “Padrón Nacional de Clubes y Entidades Deportivas” y al relevamiento muestral de información para la caracterización del conjunto de las instituciones.

A día de hoy, el Padrón contiene 11.883 clubes y entidades deportivas. Sobre ese universo se construyó la muestra probabilística para el relevamiento, constituida por 1.160 instituciones. Por último, se pone en conocimiento que en la actualidad se encuentra en elaboración el informe final.

Respecto al Programa de Fortalecimiento Institucional para Clubes de Barrio y Pueblo, éste tiene por objetivo es fortalecer institucionalmente a los clubes y a otras entidades deportivas, por intermedio de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las organizaciones no gubernamentales y, es por ese motivo que estos últimos son quienes pueden aplicar al programa.

Se destaca que los proyectos presentados son evaluados, y resultan beneficiarios aquellos que efectivamente cumplan con la totalidad de la requisitoria establecida en la

normativa aplicable, esto es la Resolución 91 del 05/04/2021 del Ministerio de Turismo y Deportes.

En la primera edición del Programa se alcanzó a 56 localidades de todo el país, alcanzando a la mitad de las provincias del territorio nacional (Misiones, Entre Ríos, Santiago del Estero, Santa Fe, Chaco, Córdoba, Buenos Aires, Catamarca, CABA, Río Negro, Mendoza) a través de una inversión de $40.760.000, entre los proyectos que culminaron exitosamente la regularización y los que están en curso de ejecución. Actualmente se encuentra en etapa de diseño para una próxima implementación, la segunda edición del Programa mediante la cual se alcanzarán todas las provincias del país, abarcando a Clubes de todo Argentina.

## PREGUNTA N° 633

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

¿Qué mecanismos implementó o tiene previsto implementar a fin de que la ayuda social llegue a quienes más lo necesitan sin intermediación política?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en concordancia con los LINEAMIENTOS OPERATIVOS Y GENERALES, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS, pueden ser beneficiarios del PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO personas humanas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y corresponsabilidades establecidas en la mencionada normativa. En este sentido, los requisitos de permanencia dentro del programa están orientados a garantizar que quienes ingresan al mismo estén efectivamente en condiciones de vulnerabilidad social.

Por otro lado, conforme el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa mencionada los/as titulares de derecho que perciban la prestación económica individual, en el marco del programa, deben encontrarse agrupados dentro de una Unidad de Gestión y/o Certificación las cuales estarán conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social. En este sentido, para poder garantizar que los titulares puedan cambiar libremente su Unidad de Gestión y/o Certificación (UG/UC), de acuerdo a la actividad que realizan, al domicilio declarado y/o a las condiciones de desarrollo de la tarea en el marco del programa, la normativa vigente prevé que los/as titulares puedan solicitar en cualquier momento del año un traspaso de UG/UC.

Por último, a los fines de los programas implementados por el Ministerio no sean desviados en su objetivo por maniobras que pudieran desnaturalizarlos en cuanto a su contenido, destino y funciones y en concordancia con la resolución RESOL-2021-1766-APN-MDS el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un canal informático directo y seguro por medio del cual se pueden efectuar denuncias.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que a través del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional desarrolla diferentes líneas de acción que se efectivizan a partir de la firma de convenios para la transferencia de recursos a provincias, municipios y organizaciones a fin de garantizar el derecho a la alimentación de todos/as los/as argentinos/as. Cada una de las provincias, para solicitar el financiamiento nacional, presenta un proyecto enmarcado en el programa alimentario provincial, en el cual establece los criterios de focalización respecto de la vulnerabilidad social de los/as

titulares de las prestaciones alimentarias. El equipo técnico nacional, integrado por profesionales de distintas áreas, realiza las tareas de seguimiento, monitoreo y evaluación de cada uno de los proyectos en ejecución.

Respecto de la Prestación Alimentar, la gestión tiene una dinámica propia. Mediante la Resolución RESOL-2021-1549-APN-MDS, se aprobaron los lineamientos operativos inherentes a la PRESTACIÓN ALIMENTAR. Esta prestación se canaliza mediante una única acreditación mensual de fondos a titulares, como un complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos, en cuentas asociadas a tarjetas electrónicas. Las mismas están destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social, y habilitadas para la adquisición exclusiva de alimentos en comercios adheridos de las jurisdicciones territoriales de la República Argentina.

Los padrones de titulares se conforman a partir de la información provista por la ANSES mediante archivos protegidos que se envían al Ministerio de Desarrollo Social. La Dirección de Servicios Digitales y de Telecomunicaciones (MDS) produce mensualmente y envía tanto a la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria (DNSA) como a la Secretaría de Inclusión Social (SISO), los padrones de titulares correspondientes a cada acreditación. Para ello toma como base lo reportado por ANSES y se realizan ajustes necesarios que pueden darse por: baja de titulares fallecidos, reasignación de la entidad de pago intermediaria entre el MDS y los/as titulares, cambios en la jurisdicción de residencia de los/as titulares. La SISO resuelve las respectivas acreditaciones a titulares a través de expedientes mensuales gestionados por la DNSA y mediante la intervención de otras áreas del MDS.

## PREGUNTA N° 634

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

¿Tienen previsto convertir los planes sociales en trabajo? En caso afirmativo tenga a bien informar las medidas tendientes a dicho objetivo y su grado de avance.

¿Tiene conocimiento del total de beneficiarios de planes sociales que entre los ejercicios 2020 y 2021 lograron acceder a un trabajo formal?

¿Cuáles son las medidas tendientes a articular con el sector privado a fines de lograr que los beneficiarios de planes sociales puedan acceder a un trabajo en dicho sector?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 898 y Nº 899 del presente informe.

## PREGUNTA N° 635

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Tenga a bien informar el total de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo. Desglosar por jurisdicción.

Tenga a bien informar los mecanismos de alta y baja de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo.

¿Cuántas personas del colectivo LGBTI+ forman parte actualmente del Programa Potenciar Trabajo? ¿Qué porcentaje representan respecto del total de beneficiarios?

En el año 2021 se informó que el porcentaje de personas del colectivo LGBTI+ que forman parte del Programa Potenciar Trabajo era 0.45% del total de titulares activos, ¿cuáles son las medidas que se encuentra implementando con el fin de alcanzar una mayor cobertura del Programa respecto del colectivo mencionado?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita acerca de la cantidad de titulares activos del Programa Potenciar Trabajo puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 556 del presente informe.

Por otra parte, se informa que el procedimiento de Altas y Bajas, en concordancia con la normativa vigente, se prevé que dicho procedimiento se efectúe en relación a suspensiones por incumplimiento. Es decir, ante la efectivización de bajas por motivo de previa Suspensión por Incumplimiento con la contraprestación al Programa, las Unidades de Gestión podrán remitir una nómina de postulantes al Programa. Por cada baja se deberá proponer un potencial titular.

No se podrán proponer Altas por Bajas por motivos de Renuncia o Incompatibilidad. En los casos de fallecimiento, se pondrá a consideración de la Unidad Ejecutora del programa.

La propuesta del postulante o los/as postulantes podrá realizarse al segundo mes de suspensión del titular o los/as titulares actual/es. El procedimiento de alta efectiva del postulante y, por ende, su ingreso al Programa, recién podrá realizarse una vez efectivizada la baja, y luego que se haya corroborado el cumplimiento de los criterios de ingreso, compatibilidades e incompatibilidades con el Programa, a través del Sistema de Información Tributario y Social (SINTyS).

Por último, se adjunta un cuadro con la cantidad de personas trans, travestis y no binarias titulares del programa Potenciar Trabajo. Cabe destacar que dicha información se desprende del proceso de Actualización de datos aprobado por resolución RESOL-2021-419-APN-MDS, del que participaron titulares que se encontraban dentro del programa en marzo de 2021. En este sentido, existen 546.998 titulares activas/os de los que no se posee información en relación al género y solo en relación al sexo consignado en el DNI.

**Cantidad de personas trans, travestis y no binarias titulares del programa Potenciar Trabajo**

| GÉNERO | TITULARES |
|---|---|
| Feminidad trans/travesti | 2.739 |
| Masculinidad trans | 1.039 |
| No Binarie | 692 |
| Otro | 412 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, se informa que, a los fines de garantizar el ingreso al programa a personas trans, travestis, no binaries y de la comunidad LGTBI+ en situación de vulnerabilidad social, se firmaron convenios de cooperación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

## PREGUNTA N° 636

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Tenga a bien informar las raciones, bolsones, insumos físicos y/o monetarios que recibe cada organización social, especificando el nombre de cada organización, jurisdicción en que las/os recibe, total de insumos que recibe, discriminando si es bolson, ración, insumo físico y/o total monetario que percibe, titular de la organización y total de beneficiarios por organización.

Tenga a bien informar las razones por las cuales en 2021 se dejó de implementar la política pública Tarjeta Alimentar a través de una tarjeta que garantizaba que los fondos sean utilizados para comprar alimentos y se reemplazó por depósitos de dinero en las cuentas de las/os beneficiarias/os, lo cual permite el retiro de efectivo en cajeros, distorsionando así el objetivo del Programa.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que desde inicio de 2022 y a la fecha, el monto de la asistencia alimentaria a través de organizaciones de la sociedad civil mediante convenios asciende a la suma de $3.954.807.038,73 y representa 5.865.800 raciones. Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 556 del presente informe.

El Ministerio de Desarrollo Social señala que la decisión de transferir ingresos a los sectores de mayor vulnerabilidad social a fin de garantizar un piso mínimo de derechos en materia de seguridad alimentaria ha sido muy auspiciosa, sin embargo, el instrumento utilizado para ejecutar dicha política -Tarjeta Alimentar- tuvo en distintos aspectos implicancias negativas: en los aspectos económicos, favoreció y reprodujo el esquema de concentración económica. Al bloquear la extracción de efectivo impide que el dinero transferido circule en la economía informal, siendo únicamente capturados por sectores de la economía formal, transfiriendo de forma directa recursos a los sectores más concentrados de la economía ligados a la producción y comercialización de alimentos, que a su vez son quienes fijan precios. En los aspectos operativos, es ineficiente para la llegada del beneficio a los titulares de derecho. Duplica un instrumento existente ya que la Tarjeta Alimentar alcanza exactamente al mismo universo que ya cuenta con una tarjeta para recibir la AUH. La Tarjeta Alimentar ha sido un instrumento imposible de ser utilizado en determinadas regiones del país como por ejemplo parajes rurales o comunidades de pueblos originarios. También el contexto de pandemia complejizó la distribución de nuevos plásticos. Aspectos sociales: Tutelaje y estigmatización: el fundamento del control de los consumos da cuenta de una subestimación a los sectores populares respecto de su capacidad de discernimiento en relación a sus elecciones de consumo y el ejercicio de sus tareas de cuidado. La discusión sobre consumos alimenticios amerita ser dada de cara al conjunto de la sociedad y de la industria alimenticia. Sin embargo, en este caso, solo recae a modo de control y no de promoción de derechos sobre los sectores que reciben asistencia del Estado para comprar alimentos. La cuestión de la educación e información nutricional acerca de lo que consume la población debe ser política de Estado, desde un enfoque de ampliación de derechos que refuerce el empoderamiento de ciudadanos y no desde una mirada de control, estigmatización y tutelaje de quienes deben recurrir a la asistencia estatal para obtener alimentos.

**PREGUNTA N° 637**

En lo respectivo a las competencias de la Agencia Nacional de Discapacidad, tenga a bien informar

¿Cuántas pensiones no contributivas por discapacidad se han solicitado durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022? ¿Cuántas han sido otorgadas en cada ejercicio? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación de la misma?

¿Cuántos subsidios por sepelios destinados a personas que cobran pensiones no contributivas por discapacidad o trasplante se han solicitado durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022? ¿Cuántos han sido otorgados? ¿Cuál fue el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación del mismo? Desglose la asignación por jurisdicción.

¿En qué consiste el Programa AccesAR? ¿Cuál es su línea de financiación? ¿Qué modalidad de acompañamiento se le brinda a los municipios a través de este Programa? ¿Qué municipios reciben acompañamiento? ¿Cuál es el criterio de selección? En caso de otorgar una línea de acompañamiento financiero, ¿qué montos se han otorgado a cada municipio?

## RESPUESTA

La Agencia Nacional de Discapacidad informa la cantidad de Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa y Subsidios por Sepelio iniciados y otorgados durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022

**Pensiones No Contributivas (PNC) por Invalidez Laborativa**

**Iniciadas:**

**2020:** 16.748

**2021:** 156.965

**2022 (primer semestre):** 78.117

**Otorgadas:**

**2020:** 49.000

**2021:** 102.019

**2022 (primer semestre):** 32.126

**Subsidios por Sepelio**

**Iniciados:**

**2020:** 899

**2021:** 1651

**2022:** 494

**Otorgados:**

**2020:** 1512

**2021:** 1510

**2022:** 250

Asimismo, se informa respecto a los tiempos promedios de tramitación:

- PNC: Tiempo promedio de la solicitud y asignación, son 5 meses.
- Sepelio: Tiempo promedio de la solicitud y asignación, suelen ser 4 meses.

**Plan ACCESAR**

Para información relativa a las preguntas *"¿Qué modalidad de acompañamiento se les brinda a los municipios a través de este Programa? ¿Qué municipios reciben acompañamiento? ¿Cuál es el criterio de selección?*", remitirse a las preguntas 238 y 239 del presente informe.

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR" tiene como objetivo garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás.

Para cumplir con ese objetivo, el Plan ACCESAR promueve la creación de entornos accesibles e inclusivos, en articulación con los gobiernos municipales y considerando las características de cada territorio.

Asimismo, se informa que, para la Etapa 1, la línea de financiamiento del mismo es el Programa 17- Fuente 11 -Abordaje Territorial- perteneciente al presupuesto de la ANDIS - Secretaria General de la Presidencia de la Nación.

Por su parte, para la Etapa 3, el financiamiento se compone del siguiente modo:

- Programas para personas con discapacidad: de conformidad con las determinaciones y alcances del Decreto 187/22 y/o aquel que lo reemplace, actualice y/o modifique, con las prescripciones de la RESOL-2022-677-APN-DE#AND y sus Anexos I -IF-2022-47332815-APN-UEP#AND "Lineamientos generales operativos y administrativos de Programas del Fondo Nacional para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (FONADIS)", y II -IF-2022-69349509-APN-UEP#AND- "Instructivo para la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos para Programas para Personas con Discapacidad", y lo que en particular se determine a través de la línea programática que se cree a tal efecto, en términos de acceso, ejecución y rendición.
- Programa Federal de Inclusión Deportiva, Cultural y Comunitaria para Personas con Discapacidad: Programa instituido a través de la RESOL-2021-566-APN-DE#AND y sus Anexos I -IF-2021-42957566-APN-DNIPD#AND Lineamientos normativos aplicables al Programa Federal- y II -IF-2021-42959549-APN-DNIPD#AND Convenio de ejecución de proyecto-.

Respecto de los criterios de selección, la selección de municipios que participan del Plan se compone en función de criterios basados en representatividad federal, análisis de complejidad situacional preliminar, y disponibilidad presupuestaria de la ANDIS.

En lo que refiere al período 2022, la ANDIS determinará y difundirá fehacientemente, a través de sus medios de comunicación y redes sociales, un período temporal específico para que los Municipios interesados en adherir al citado Plan puedan manifestar formalmente su intención de participar.

Se establecen 3 categorías de Municipios según cantidad de población:

- Pequeños: hasta 50.000 habitantes;
- Medianos: de 50.001 a 200.000 habitantes;
- Grandes: más de 200.000 habitantes.

Los municipios deben rendir cuentas documentadas de la afectación de los fondos.

Los montos transferidos a los municipios para la implementación de la Etapa 1 se establecen de acuerdo con el tamaño de estos (Pequeños, Medianos o Grandes):

- Para los Municipios pequeños una suma, por única vez, de $500.000.
- Para los Municipios medianos una suma, por única vez, de $750.000,
- Para los Municipios grandes una suma, por única vez, de $1.000.000.

Al día de la fecha, siendo esta una información dinámica ya que se encuentran en tránsito expedientes, se lleva erogado: $19.750.000, vinculados a dicha etapa.

| PROVINCIA | MUNICIPIO | TAMAÑO | SUBSIDIO |
|---|---|---|---|
| Buenos Aires | Avellaneda | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| Buenos Aires | Berisso | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Misiones | Colonia Aurora | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Entre Rios | Concordia | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Buenos Aires | Mercedes | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Misiones | Montecarlo | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Entre Rios | Parana | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| Buenos Aires | Pilar | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| Buenos Aires | Quilmes | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| Santa Fe | Rosario | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| San Jun | San Juan | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Mendoza | San Rafael | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| Buenos Aires | San Vicente | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Tierra del Fuego | Ushuaia | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| San Luis | Villa de Merlo | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Cordoba | Villa Maria | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Cordoba | Wenceslao | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |

Fuente: Unidad de Coordinación Plan ACCESAR - ANDIS.

## 2022-Tranferencia de dinero a los municipios Primer Trimestre y Segundo Trimestre en curso

| | | | |
|---|---|---|---|
| Buenos Aires | Chascomus | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Buenos Aires | Navarro | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Formosa | Formosa | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| Rio Negro | Gral. Roca | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| Catamarca | Valle Viejo | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mendoza | Lavalle | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Tucuman | Juan B. Alberdi | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Rio Negro | Allen | PEQUEÑO | $ 500,000.00 |
| Buenos Aires | Lujan | MEDIANO | $ 750,000.00 |
| San Luis | San Luis | GRANDE | $ 1,000,000.00 |
| | | Total | **$ 6,500,000.00** |

| | |
|---|---|
| **$ 19,750,000.00** | **TOTAL DE EROGACION DE ETAPA 1** |

A la fecha, ninguno de los municipios seleccionados ha ingresado, aún, en la Etapa 3 del Plan, que comporta financiamiento a proyectos de inclusión.

## PREGUNTA N° 638

En lo respectivo a los convenios suscriptos en conjunto con organizaciones sociales y planes sociales en general:

Tenga a bien informar la evolución del total de beneficiarios de planes sociales en los ejercicios 2020, 2021, 2022.

Teniendo en cuenta que no se cuenta actualmente con un presupuesto vigente, tenga a bien informar el presupuesto actual destinado a planes sociales y a insumos físicos y/o monetarios, especificando incisos y grado de ejecución.

Dado que no se cuenta actualmente con un presupuesto vigente, tenga a bien informar el total presupuestario que tiene planificado destinar a planes sociales y/o a insumos físicos y/o monetarios destinados a organizaciones sociales, y el total de personas que tiene planificado alcanzar con los mismos.

¿Tiene conocimiento de denuncias de beneficiarios de programas sociales respecto de organizaciones sociales con las que se tiene actualmente convenios? En caso afirmativo ¿qué medidas ha tomado?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, a la fecha de diciembre de 2020, el Programa Potenciar Trabajo contaba con 760.664 titulares activos. En diciembre de 2021, el Programa Potenciar Trabajo contaba con 1.271.215 titulares activos.

En relación a la información presupuestaria, la misma puede ser consultada en el siguiente link https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos.

El presupuesto imputado a la ejecución del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL – “POTENCIAR TRABAJO” puede ser consultado en el programa presupuestario 38 “Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo”. Dentro del dataset que incluye la apertura programática se encuentran diferenciadas aquellas actividades presupuestarias vinculadas al pago de la prestación económica individual, así como aquellas orientadas al Fortalecimiento y Desarrollo de las Unidades de Gestión.

Por último, a los fines de los programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social no sean desviados en su objetivo, por maniobras que pudieran desnaturalizarlos

en cuanto a su contenido, destino y funciones y en concordancia con la resolución RESOL-2021-1766-APN-MDS este Ministerio cuenta con un canal informático directo y seguro por medio del cual se pueden efectuar denuncias. Una vez recepcionadas, las denuncias son registradas, ponderadas y derivadas en concordancia con los dispuesto por el PROCEDIMIENTO DE LAS DENUNCIAS O RECLAMOS, aprobado por RESOL-2021-1766-APN-MDS.

## PREGUNTA N° 639

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad. Es sumamente importante que nuestras/os niñas/os puedan acceder a políticas públicas para el recupero de lo perdido por la pandemia.

Tenga a bien informar el total de Niñas, Niños y Adolescentes que no han retornado a las aulas durante el ciclo 2022. Desglosar por jurisdicción

¿Cuántas/os chicas/os participaron de la instancia de intensificación de la enseñanza para los aprendizajes no alcanzados durante los meses de diciembre, enero y febrero destinado a aquellas/os estudiantes que acreditaron entre un 40% y un 70% de los contenidos priorizados para el pasaje al año subsiguiente? ¿Cuántas/os de estas/os chicas/os pasaron de año efectivamente? Desglosar por jurisdicción

¿Cuáles son las estrategias acordadas con las jurisdicciones a fines de lograr la revinculación con aquellas/os estudiantes que perdieron contacto con las instituciones educativas durante los ciclos 2021 y 2022? Tenga a bien informar avance de las mismas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que este pedido recién podrá responderse al finalizar el año 2022 y cuando estén los datos disponibles del Relevamiento 2023.

Por otra parte, se adjunta información de cantidad de alumnas y alumnos con promoción asistida/acompañada, única estrategia de intensificación incluida en el instrumento de aplicación nacional. Se cuenta con la información para el nivel primario referida a 2020. Para el nivel secundario la solicitud se incorporó en 2021.

En cuanto a las estrategias acordadas con las jurisdicciones a fines de lograr la revinculación con aquellas y aquellos estudiantes que perdieron contacto con las instituciones educativas durante los ciclos 2021 y 2022, el Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 328 y 670 del presente informe.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 639, Informe 132.

## PREGUNTA N° 640

La ley 25.730 establece que los fondos que el BCRA recaude en virtud de las multas allí establecidas, se deben destinar a los programas y proyectos a favor de personas con discapacidad. Estos deben ser administrados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Informe el monto al que asciende lo recaudado en el periodo 2020, 2021 y 2022, nombre de los proyectos financiados, criterios de selección, monto destinado a cada uno,

jurisdicción en que se desarrollan y grado de ejecución de lo recaudado en cada ejercicio presupuestario.

## RESPUESTA

Respecto de la recaudación de las multas establecidas por la Ley 25.730, que conforman el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (DECTO. 187/2022), se informa que la misma ha sido informada por el BCRA para cada período según siguiente detalle:

| | Recaudación BCRA |
|---|---|
| 2020 | $300.215.513, 73 |
| 2021 | $1.110.853.039, 51 |
| 2022 | $479.360.897, 39 |
| | $1.890.429.450,63 |

Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos - ANDIS.

Durante el período mencionado, el presupuesto aprobado en el inc. 5 de la Fuente 12 de la ANDIS, por la que se ejecutan los mencionados fondos, se distribuyó de la siguiente manera:

| PROGRAMA | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE |
| Banco Provincial de Insumos en el marco de la Emergencia Covid 19 | 21 | $ 90.500.000 | 1 | $ 3.500.000 | | |
| Asistencia Económica Talleres Protegidos de Producción en el marco de la Emergencia Covid19 | 213 | $ 137.995.000 | 153 | $ 90.740.000 | 4 | $ 2.600.000 |
| Asistencia Económica Hogares para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia Covid19 | 123 | $ 8.060.000 | 65 | $ 9.100.000 | 2 | $ 320.000 |
| Fortalecimiento de la Red Prestacional | 6 | $ 67.239.231 | 4 | $ 58.900.023 | 1 | $ 5.984.653 |
| Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento y/o Paralímpicos | 26 | $ 20.100.535 | 63 | $ 68.742.288 | 6 | $ 5.165.059 |
| Apoyo Técnicos a Personas con Discapacidad | 122 | $ 42.881.484 | 177 | $ 49.713.290 | 22 | $ 7.235.263 |

| PROGRAMA | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE | CANTIDAD | IMPORTE |
| Banco Descentralizado de Ayudas Tecnicas | 21 | $ 31.425.656 | 107 | $ 167.469.587 | 2 | $ 5.000.000 |
| Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación | 5 | $ 185.806.825 | 7 | $ 266.298.211 | | |
| Fortalecimiento de Unidades Productivas inclusivas | 2 | $ 3.515.892 | 8 | $ 22.634.865 | 2 | $ 4.476.965 |
| Mejoramiento de la Infraestructura Institucional | 21 | $ 55.439.113 | 55 | $ 183.824.678 | 2 | $ 6.000.000 |
| Programa de Transporte Institucional | 26 | $ 111.448.443 | 70 | $ 384.867.969 | 1 | $ 15.262.671 |
| Programa Residual del ex Consejo del Menor y la Familia | 8 | $ 1.429.463 | 7 | $ 1.524.292 | | |
| TOTAL | 594 | $ 754.412.178 | 717 | $ 1.307.315.202 | 42 | $ 52.044.610 |

**Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos - ANDIS.**

Alcanzando una progresión de la ejecución anual, según se detalla:

| Año | Presupuesto - Inciso 5 | Ejecutado Cuadro | % |
|---|---|---|---|
| 2020 | 975.140.850 | $ 754.412.178 | 77,36 |
| 2021 | 1.315.300.000 | $ 1.307.315.202 | 99,39 |
| 2022 | 1.315.300.000 | $ 52.044.610 | 3,96 |

**Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos - ANDIS.**

## PREGUNTA N° 641

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

¿A cuántas personas tiene planificado alcanzar con la Tarjeta Alimentar? Tenga a bien informar el grado de avance.

¿A cuántas familias tiene planificado alcanzar con la Tarjeta Alimentar? Tenga a bien informar el grado de avance.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la cobertura de la prestación de la Prestación Alimentar está sujeta a la definición de la población destinataria de acuerdo al punto 2 de los lineamientos operativos de la resolución RESOL-2021-1549-APN-MDS. Se copia el texto a continuación:

Población Destinataria

La prestación estará destinada a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y padecen inseguridad alimentaria. Se atenderá a familias y comunidades en situación de pobreza.

Se priorizará aquellos hogares con niños, niñas y adolescentes hasta 14 años, mujeres embarazadas, madres y padres de hijos con discapacidad, estos sin límite de edad, y madres con siete o más hijos; y que perciban respectivamente a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) las siguientes asignaciones no contributivas: Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, Asignación por Hijo con Discapacidad, Pensión no contributiva para Madre de siete o más hijos.

En atención a lo prescripto por el Decreto N° 514/2021 (DCTO-2021-514-APN-PTE), se aclara que los titulares de la prestación que sean contratados bajo modalidad de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 26.727 y sus modificatorias, y quienes sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones del subcomponente objeto del presente.

## PREGUNTA N° 642

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

¿Cuántas familias son alcanzadas por la Tarjeta Alimentar? Desglosar por jurisdicción.

¿Cuántas personas son alcanzadas por la Tarjeta Alimentar? Desglosar por jurisdicción.

Tenga a bien informar cómo conforma el monto destinado a cada persona y/o familia que percibe la Tarjeta Alimentar, especificando valor de adulto equivalente, valor por niña, niño y/o adolescente y demás índices que componen el monto otorgado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa la cantidad de titulares de la Prestación Alimentar por jurisdicción a marzo 2022. El monto de la prestación alimentaria se define según tres categorías establecidas en la RESOL-2021-1549-APN-MDS: Categoría 1 (a. padres o madres con un hijos/a de 0 a 14 años inclusive, b. mujeres embarazadas a partir del tercer mes, c. padres o madres con un hijo/a con discapacidad, sin límite de edad), Categoría 2 (padres o madres con 2 hijo/as que cumplan los criterios de focalización (A y/o) de la categoría 1, mujeres embarazadas a partir del tercer mes con un hijo/a que cumpla con los criterios de focalización (A y/o C) de la categoría 1) y Categoría 3 (Padres o madres con 3 hijo/as o más que cumplan los criterios de focalización (A y/o) de la categoría 1, mujeres embarazadas a partir del tercer mes con 2 hijos/as o más que cumpla con los criterios de focalización (A y/o C) de la Categoría 1). Además, mediante la resolución RESOL-2022-371-APN-MDS de abril del año 2022, se decidió incrementar en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) los montos establecidos para cada categoría.

**Prestación Alimentar por jurisdicción a marzo 2022.**

| | CATEGORIA 1 Titulares $ 6000 | CATEGORIA 2 Titulares $ 9000 | CATEGORIA 3 Titulares $ 12000 | Total TITULARES | Monto Devengado |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| BUENOS AIRES | 500.588 | 253.058 | 156.155 | 909.801 | $ 7.154.910.000 |
| CABA | 41.751 | 18.238 | 8.582 | 68.571 | $ 517.632.000 |
| CATAMARCA | 15.397 | 6.480 | 3.218 | 25.095 | $ 189.318.000 |
| CHACO | 54.379 | 28.492 | 18.474 | 101.345 | $ 804.390.000 |
| CHUBUT | 12.450 | 5.304 | 2.442 | 20.196 | $ 151.740.000 |
| CORDOBA | 102.903 | 51.246 | 28.305 | 182.454 | $ 1.418.292.000 |
| CORRIENTES | 46.419 | 23.045 | 14.474 | 83.938 | $ 659.607.000 |
| ENTRE RIOS | 39.275 | 19.051 | 11.358 | 69.684 | $ 543.405.000 |
| FORMOSA | 27.062 | 13.653 | 8.423 | 49.138 | $ 386.325.000 |
| JUJUY | 30.386 | 13.257 | 6.127 | 49.770 | $ 375.153.000 |
| LA PAMPA | 8.451 | 4.086 | 2.347 | 14.884 | $ 115.644.000 |
| LA RIOJA | 13.504 | 6.174 | 2.903 | 22.581 | $ 171.426.000 |
| MENDOZA | 58.131 | 31.497 | 19.516 | 109.144 | $ 866.451.000 |
| MISIONES | 52.118 | 28.429 | 20.536 | 101.083 | $ 815.001.000 |
| NEUQUEN | 15.041 | 6.747 | 3.398 | 25.186 | $ 191.745.000 |
| RIO NEGRO | 18.609 | 8.516 | 4.320 | 31.445 | $ 240.138.000 |
| SALTA | 57.235 | 28.380 | 18.884 | 104.499 | $ 825.438.000 |
| SAN JUAN | 26.537 | 13.971 | 10.110 | 50.618 | $ 406.281.000 |
| SAN LUIS | 16.515 | 7.794 | 3.697 | 28.006 | $ 213.600.000 |
| SANTA CRUZ | 8.512 | 3.438 | 1.455 | 13.405 | $ 99.474.000 |
| SANTA FE | 94.071 | 46.092 | 25.112 | 165.275 | $ 1.280.598.000 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 45.117 | 21.877 | 14.432 | 81.426 | $ 640.779.000 |
| TIERRA DEL FUEGO | 2.959 | 1.164 | 486 | 4.609 | $ 34.062.000 |
| TUCUMAN | 65.256 | 31.560 | 18.067 | 114.883 | $ 892.380.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Total general | 1.352.666 | 671.549 | 402.821 | 2.427.036 | $ 18.993.789.000 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

## PREGUNTA N° 643

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Dado que todavía no ha sido enviado el Presupuesto 2022, tenga a bien informar el monto al que asciende el Presupuesto 2022 destinado a la cobertura de la Tarjeta Alimentar e informar sobre la ejecución presupuestaria.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información presupuestaria puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos.

El presupuesto imputado a la ejecución de la Prestación Alimentar puede ser consultado en el programa presupuestario 26 “Políticas Alimentarias”.

## PREGUNTA N° 644

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar el monto promedio otorgado a personas a las que se les ha realizado un trasplante y cuentan con la Tarjeta Alimentar.

Tenga a bien informar el total de personas que cuentan con la tarjeta Alimentar y que se han realizado un trasplante.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la cobertura de la Prestación Alimentar está sujeta a la definición de la población destinataria de acuerdo al punto 2 de los Lineamientos Operativos la resolución RESOL-2021-1549-APN-MDS. De ahí se desprende que la población que ha recibido trasplante puede encontrarse comprendida entre las/os destinatarias/os de la Prestación Alimentar si cumple con los requisitos de ingreso al programa. No se cuenta con información acerca de la condición de trasplantada de las y los titulares de la Prestación Alimentar.

## PREGUNTA N° 645

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar el total de familias que perciben AUH actualmente. Desglosar por jurisdicción.

Tenga a bien informar el total de familias que tiene planificado alcanzar con AUH en 2022.

Tenga a bien informar la evolución de familias que perciben AUH en 2020, 2021 y 2022.

## RESPUESTA

La ANSES informa la distribución por jurisdicción de los titulares de cobro de la Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Hijo con Discapacidad

correspondiente a la última liquidación disponible (febrero 2022, puesta al pago en abril 2022):

| Jurisdicción | Titulares |
|---|---|
| Buenos Aires | 943.725 |
| CABA | 80.969 |
| Catamarca | 24.871 |
| Chaco | 99.962 |
| Chubut | 21.546 |
| Córdoba | 187.226 |
| Corrientes | 82.206 |
| Entre Ríos | 70.264 |
| Formosa | 49.016 |
| Jujuy | 49.816 |
| La Pampa | 15.942 |
| La Rioja | 22.715 |
| Mendoza | 109.972 |
| Misiones | 99.289 |
| Neuquén | 26.436 |
| Río Negro | 32.227 |
| Salta | 104.722 |
| San Juan | 50.880 |
| San Luis | 28.581 |
| Santa Cruz | 15.148 |
| Santa Fe | 172.715 |
| Santiago del Estero | 78.236 |
| Tierra del Fuego | 5.349 |
| Tucumán | 114.432 |
| Total | 2.486.244 |

Fuente: ANSES.

A continuación, se presenta información sobre las y los titulares de cobro de la Asignación Universal por Hijo/a y Asignación Universal por Hijo/a con Discapacidad. Por un lado, se presentan los promedios mensuales correspondientes a los años 2020 y 2021. Además, se informan los mensuales de liquidación disponibles del presente año:

| | Titulares |
|---|---|
| Promedio 2020 | 2.457.689 |
| Promedio 2021 | 2.482.829 |
| ene-22 | 2.494.272 |
| feb-22 | 2.486.244 |

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 646

Respecto de las competencias de AFIP

¿Con qué medidas cuenta el organismo para obligar a las jurisdicción a la actualización del valor fiscal de los inmuebles?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles - OFEVI no obliga a ninguna jurisdicción a hacer revalúos ni a utilizar revalúos hechos por otras jurisdicciones. El revalúo provincial se rige por las normativas provinciales.

El OFEVI tiene la competencia de homogeneizar metodologías de valuación y de hacer una propuesta para ser utilizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP, y eventualmente, si así lo decidiesen las provincias, podrían utilizar y aplicar esa base fiscal.

## PREGUNTA N° 647

Respecto de las competencias de AFIP

¿Cuántas SAS se encuentran registradas con cuit activa y cuántas son pequeñas, micro o medianas empresas? ¿Cuántas son grandes empresas y cuántas no están categorizadas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña el detalle requerido:

**Sociedades Anónimas Simplificadas**

Cantidad por tipo de empresa con apertura según MiPyME

| TIPO DE EMPRESA | CANTIDAD |
|---|---|
| **Total Sociedades Anónimas Simplificadas** | **62.581** |
| Grandes empresas | 1 |
| No categorizadas | 38.968 |
| MiPyMES | 23.612 |
| Micro Empresas Ley 25300 | 22.508 |
| Pequeña Empresas Ley 25300 | 1.028 |
| Mediana Empresa - Tramo 1. Ley 25300 | 73 |
| Mediana Empresa - Tramo 2. Ley 25300 | 3 |

Fecha de corte: 28/04/2022

Fuente: AFIP

## PREGUNTA N° 648

Respecto de las competencias de AFIP

¿Que hace la AFIP con los telegramas recibidos conforme al art. 11 de la Ley Nacional de Empleo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el área de AFIP que recepciona el telegrama en formato papel del Correo, lo ingresa en un sistema de registración y digitalización.

Las áreas operativas podrán consultar el Sistema para ser tomado en cuenta como antecedente en las investigaciones o fiscalizaciones de los empleadores.

La totalidad de los telegramas recibidos se mantienen a resguardo, de manera de posibilitar la localización de los mismos ante cualquier requerimiento de información al respecto.

## PREGUNTA N° 649

Respecto de las competencias de AFIP

¿Qué medidas se están implementando a fines de que en todo el país se cuente con valores fiscales de inmuebles actualizados? De cuenta del grado de avance de dichas medidas y en qué fecha está planificado que el total de los inmuebles del país se encuentre actualizado.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que actualmente se está trabajando en una metodología de homogenización de criterios y estudiando casos exitosos de valuación en distintas provincias a fin de proponer dichas metodologías a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

## PREGUNTA N° 650

Respecto de las competencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Detalle el plazo de demora que tiene el IGJ para el trámite de Inscripción de designación de autoridades y el de inscripción de aportes de capital.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el plazo con el cual cuenta la Inspección General de Justicia para el trámite de inscripción de designación de autoridades es de 72 horas, en el caso de que sea de carácter urgente, y cinco días hábiles cuando sea común.

Para los trámites de aumento de capital, el plazo es de cinco días hábiles para los que sean de carácter urgente, y para los trámites comunes el plazo es de diez días.

## PREGUNTA N° 651

Respecto de las competencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Detalle por qué motivo ha habido demoras de hasta un año en la constitución de SAS en la IGJ.

Detalle por qué motivo se solicita a las SAS que entreguen balances, obligación que las SA deben realizar pero no las SRL, cuando es un tipo societario por excelencia concebido para emprendedores.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las demoras en la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas se deben a fallas en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), creado mediante el Decreto N° 561/2016 como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

Adicionalmente el Decreto N° 1063/2016, aprobó la implementación de una Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) en el sistema GDE, como medio de interacción del ciudadano con la Administración Pública, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones.

Respecto al motivo de la exigencia impuesta a las Sociedades por Acciones Simplificadas de la presentación anual de sus estados, cabe señalar que, a diferencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la SAS constituyen sociedad de tipo accionaria. En este orden de ideas la Ley 22.315 (orgánica de IGJ) en su artículo 7 confiere a la Inspección General de Justicia el poder ejercer funciones de fiscalización respecto de las sociedades por acciones. Asimismo, el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1493/82 faculta a la Inspección General de Justicia para establecer normas sobre contabilidad, valuación, inversiones, confección de estados contables y memorias y recaudos formales para el funcionamiento de los órganos de los sujetos fiscalizados.

A ello cabe agregar que conforme surge del sistema informático TABLEAU, únicamente un 5% del total de las sociedades por acciones simplificadas inscriptas en la Ciudad de Buenos Aires, cumplen la obligación impuesta por el art. 58 la ley 27.349 (De apoyo al capital emprendedor), respecto de los libros sociales y contables que este tipo de sociedades están a llevar.

Por otra parte, debe mencionarse que resulta necesario que tanto el Estado como cualquier tercero interesado, puedan consultar –ante un registro público- cuestiones tan elementales como la composición y variación de su patrimonio, el crecimiento patrimonial, los resultados obtenidos durante su vida social, quienes son los accionistas y administradores que aprueban esos documentos contables, etc. En definitiva, se busca facilitar y transparentar la posibilidad de conocer cómo y para qué se utilizan las personas jurídicas que actúan en el comercio, dado que ello hace al principio de transparencia en el tráfico mercantil, propio de cualquier régimen democrático moderno. Ello además se condice con el estricto seguimiento de los estándares de las normas internaciones anti lavados –respecto a la información con la que deben contar los registros públicos- impuestas por organismos internacionales como el Grupo de Acción Financiero Internacional (del cual nuestro país es miembro), muy particularmente a las recomendaciones n° 24 y 25 (y sus notas de revisión)

## PREGUNTA N° 652

Respecto de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Qué medidas está implementando a fines de facilitar el registro de trabajadores?

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 247 del presente informe.

## PREGUNTA N° 653

Respecto de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

De cuentas de los incentivos que se están implementando para incentivar nuevos puestos de trabajo en el sector privado. De cuenta del grado de avance de dichas medidas.

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 247 del presente informe.

Se amplía información sobre las jornadas tripartitas, aclarando que se realizaron en las provincias de Misiones, Tucumán y Santa Fe, y se realizarán próximamente en Santiago del Estero, Río Negro y Salta.

## PREGUNTA N° 654

Respecto de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

De cuentas del total de trabajadores registrados en 2020, 2021 y 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que en febrero de 2022, la cantidad de personas con trabajo registrado en el total país alcanzó a 12,510 millones. Mientras que en febrero de 2021 el total de trabajadores y trabajadoras ascendió a 11,959 millones. Es decir que, con respecto al mismo mes del año anterior, el trabajo registrado creció 4,6% (+551,3 mil trabajadores).

En febrero de 2020, momento previo a la declaración de la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el total de trabajadores y trabajadoras registrados alcanzó a 12,106 millones. Es decir que, según el último dato disponible se registraron 403 mil personas más con trabajo registrado que al momento previo al inicio de la pandemia.

El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social adjunta el sigient link, https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/trabajoregistrado/index.asp en el cual puede acceder a todos los informes confeccionados a la fecha.

## PREGUNTA N° 655

Según el Convenio firmado con la UNSAM y el Ministerio y en el marco internacional de post-pandemia se estableció que en un primer entregable, se iban a identificar al menos 5 sectores que se consideren estratégicos para el desarrollo productivo nacional, detallando la matriz de los sectores y justificación de su selección.

Informe si el entregable fue presentado y en ese caso, tenga a bien de acompañar copia del mismo. Caso contrario, informe fecha en la cual él mismo podría ser entregado.

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 655, Informe 132

## PREGUNTA N° 656

Según los datos publicados en la página oficial del Poder Ejecutivo Nacional, 40.677.728 personas cuentan con la primera dosis, 37.131.879 con dos dosis, 3.027.441 con dosis adicional y 16.815.960 con dosis de refuerzo.

¿Cuál es la estrategia que tienen prevista para garantizar que toda la población cuente con dosis de refuerzo? ¿En qué fecha tiene previsto alcanzar el total de dosis de refuerzo a aplicar con el fin de evitar una nueva ola de contagios? ¿En qué fecha tiene previsto que estará garantizada la aplicación de la 4ta dosis destinada a población de riesgo?

## RESPUESTA

Respecto a la primera pregunta, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 579 del presente informe.

En cuanto a la segunda pregunta, el Ministerio de Salud informa que el avance en la cobertura de nuestra población es muy elevado tanto para esquemas iniciales como para dosis de refuerzo. Dado que la implementación de la campaña de vacunación se realiza a nivel jurisdiccional, no es posible aseverar con exactitud una fecha de la cobertura total con dosis de refuerzo.

Por último, el ministerio informa que las jurisdicciones cuentan con disponibilidad de dosis para aplicar la dosis de refuerzo en la población objetivo y que la fecha de aplicación de la dosis de refuerzo (tanto la primera como la segunda-mal llamada 4ta dosis), dependerá del cumplimiento del intervalo mínimo de 4 meses desde la aplicación de la última dosis del esquema inicial y de la capacidad operativa en las jurisdicciones, que responden a características locales como la extensión geográfica, cuestiones climáticas, disponibilidad de los equipos de salud, etc.

## PREGUNTA N° 657

Tal como figura en la página web del Ministerio de Turismo y Deportes del Poder Ejecutivo Nacional, se destinarán 33 millones de dólares a fin de desarrollar “La Ruta Nacional”.

Informe el plan de ejecución de aquel presupuesto.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza en Argentina: La Ruta Natural es un programa que tiene previsto un plazo de ejecución de cinco años por un monto total de U$S 33.000.000, financiado 100% con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Tiene por objetivo principal fomentar el turismo de naturaleza en Argentina, mejorando la experiencia de los viajeros, consolidando al país como destino de naturaleza de clase mundial y contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable de territorios y comunidades a partir de sus valores naturales.

Para ello, se plantea como objetivo general incrementar el gasto turístico en áreas naturales definidas como de interés, así como sus destinos asociados. Los objetivos específicos son: i) Fortalecer la gobernanza turística en torno a la Ruta Natural propuesta; ii) Incrementar la oferta turística en áreas naturales; y iii) Aumentar la visibilidad de Argentina como destino turístico en los mercados turísticos internacionales.

Entre sus componentes principales se encuentra el fortalecimiento de la gobernanza turística en torno a la Ruta Natural y estudios ambientales estratégicos; inversión en obras de infraestructura turística y financiamiento a prestadores turísticos; y apoyo a la actualización de la Marca País.

En este sentido el plan de ejecución estará sujeta a los siguientes límites máximos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo: (i) hasta el quince por ciento (15%) del monto total de Préstamo durante los primeros doce (12) meses contados a partir de fecha de aprobación de la Propuesta de Préstamo por el Directorio Ejecutivo del Banco; (ii) hasta el treinta por ciento (30%) del monto total del Préstamo durante los primeros veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha citada en el numeral (i) anterior; y (iii) hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto total del Préstamo durante los primeros treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha citada en el numeral (i) anterior.

## PREGUNTA N° 658

Tal como lo informa la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) en Argentina son, aproximadamente, 3.6 millones de personas que viven con al menos una EPF. FADEPOF también especifica que en nuestro país, a una persona le lleva 10 años promedio llegar a un diagnóstico y como consecuencia de ese retraso, el 35% de las personas no recibe apoyo o tratamiento, al 31% se le agrava de la enfermedad o síntomas y/o el 23% recibe un tratamiento inadecuado. Ahora bien, estas cifras reflejan cómo éstas enfermedades impactan en la salud y vida social de quienes las padecen, debiendo ser imperativo para el Estado generar la concreción de políticas públicas cuyo destino sea aligerar y alivianar el proceso de padecimiento de la enfermedad, incluso sus tratamientos médicos, diagnósticos y seguimientos.

¿Con qué mecanismos se cuenta actualmente para garantizar el acceso a la detección temprana del Síndrome de Rett?

¿Se cuenta actualmente con un Registro del total de personas en nuestro país que padecen esta enfermedad?

En caso afirmativo, ¿Tiene conocimiento del tiempo promedio que demora la detección del Síndrome de Rett en el país?

## RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el Síndrome de Rett es una Enfermedad Poco Frecuente (EPF), con respecto a la detección y al registro de personas que padecen esta enfermedad, el Ministerio de Salud comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 202 del presente informe.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud informa que realizó también acciones de difusión de la patología especificando síntomas, forma de diagnóstico y tratamiento.

El diagnóstico del Síndrome de Rett es clínico por observación de signos y síntomas durante el crecimiento y desarrollo temprano además de evaluaciones constantes del estado físico y neurológico de los niños y niñas. Para completar el diagnóstico clínico existe una prueba genética que consiste en buscar la mutación MECP2 en el cromosoma X, esta prueba es complementaria a la evaluación clínica.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, entendemos que la demora diagnóstica tiene que ver con el acceso de las personas al sistema de salud en donde la detección precoz se realiza en las primeras consultas de pediatría.

Desde el Programa Nacional de EPF se está desarrollando el mapa de recursos, entre ellos, de laboratorios de genética nacionales, para que estén disponibles como información sensible y necesaria en todas las jurisdicciones del país. Esta acción no solo busca dar respuesta a este síndrome puntual si no todas aquellas patologías poco

frecuentes que requieren una confirmación diagnóstica a través de un estudio genético o molecular.

## PREGUNTA N° 659

Tal como lo informa la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) en Argentina son, aproximadamente, 3.6 millones de personas que viven con al menos una EPF. FADEPOF también especifica que en nuestro país, a una persona le lleva 10 años promedio llegar a un diagnóstico y como consecuencia de ese retraso, el 35% de las personas no recibe apoyo o tratamiento, al 31% se le agrava de la enfermedad o síntomas y/o el 23% recibe un tratamiento inadecuado. Ahora bien, estas cifras reflejan cómo éstas enfermedades impactan en la salud y vida social de quienes las padecen, debiendo ser imperativo para el Estado generar la concreción de políticas públicas cuyo destino sea aligerar y alivianar el proceso de padecimiento de la enfermedad, incluso sus tratamientos médicos, diagnósticos y seguimientos.

¿Cuáles fueron los mecanismos en el ejercicio 2020, 2021 y los previsto para el ejercicio 2022 a fines de garantizar la sensibilización y capacitación del personal médico y no médico de clínicas y hospitales, en la detección temprana y posterior tratamiento de las EPF?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación a los equipos de salud.

En el año 2021 se realizó un curso de capacitación sobre “Abordaje de las EPF en el primer nivel de atención”, destinado a personal médico y no médico que se desempeña en los efectores del primer nivel. Se capacitaron más de 200 profesionales y el curso fue replicado con una amplia convocatoria para las provincias de Corrientes (115 personas conectadas por zoom y 130 por You Tube) y Santa Cruz (50 personas, modalidad presencial). Para el año 2022, se prevé la realización de un curso virtual sobre abordaje de las EPF en el primer nivel de atención.

A su vez, desde el Programa Nacional de EPF se articula con diferentes asociaciones de pacientes y familiares para la capacitación en enfermedades específicas. Actualmente se está llevando a cabo un curso sobre detección y tratamiento de pacientes con Fibrodisplasia Osificante Progresiva (FOP) y se articula con la Asociación de Neurofibromatosis para la capacitación de profesionales de la salud que atienden dicha patología. En el mes de mayo se llevará a cabo una capacitación para equipos de salud de la provincia de Jujuy.

## PREGUNTA N° 660

Tal como lo informa la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) en Argentina son, aproximadamente, 3.6 millones de personas que viven con al menos una EPF. FADEPOF también especifica que en nuestro país, a una persona le lleva 10 años promedio llegar a un diagnóstico y como consecuencia de ese retraso, el 35% de las personas no recibe apoyo o tratamiento, al 31% se le agrava de la enfermedad o síntomas y/o el 23% recibe un tratamiento inadecuado. Ahora bien, estas cifras reflejan cómo éstas enfermedades impactan en la salud y vida social de quienes las padecen, debiendo ser imperativo para el Estado generar la concreción de políticas

públicas cuyo destino sea aligerar y alivianar el proceso de padecimiento de la enfermedad, incluso sus tratamientos médicos, diagnósticos y seguimientos.

¿Cuáles han sido las estrategias y políticas públicas impulsadas a fines de sensibilizar y capacitar al personal médico y no médico de las clínicas y hospitales, respecto de la Fibromialgia?

¿Tiene prevista la incorporación de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica a las normativas de evaluación de enfermedades crónicas discapacitantes?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la fibromialgia es un síndrome bastante frecuente en la población general, alcanzando una prevalencia del 2-3% a nivel mundial. Es la causa más común de dolor crónico.

La prevalencia informada de fibromialgia varía según los criterios de diagnóstico utilizados para definir esta afección. Los estudios que utilizan los criterios American College of Rheumatology (ACR) de 1990 registran tasas de prevalencia que oscilan entre el 0,4 % (Grecia) y el 8,8 % (Turquía), con una prevalencia mundial media estimada del 2,7 %. La proporción mundial promedio de mujeres a hombres para este cuadro es 20 - 1.

Un estudio de cinco países europeos (Francia, Portugal, España, Alemania e Italia) estimó una prevalencia en la población general del 4,7%. Sin embargo, estas tasas de prevalencia pueden variar hasta cuatro veces al considerar conjuntos de criterios posteriores.

La fibromialgia es la tercera afección musculoesquelética más común en términos de prevalencia, después del dolor lumbar y la osteoartritis

La polisintomatología compleja de la fibromialgia comprende no solo dolor crónico generalizado, fatiga y alteraciones del sueño, sino también trastornos autonómicos, disfunción cognitiva, hipersensibilidad a estímulos externos, síntomas somáticos y trastornos psiquiátricos.

Debido a la subjetividad de los síntomas y la falta de biomarcadores, el diagnóstico es exquisitamente clínico y los criterios diagnósticos están en constante evolución; el diagnóstico precoz y la prevención siguen siendo objetivos difíciles de alcanzar.

La patogenia de la fibromialgia no se comprende completamente.

Debido a que la Ley Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) define la prevalencia de las mismas en 1/2000, y teniendo en cuenta los datos anteriormente citados entendemos que la Fibromialgia no cumple los criterios para ser considerada una EPF según la normativa nacional.

Por Resolución Ministerial 641/21, se aprobó el listado de Enfermedades Poco Frecuentes. Dicho listado fue aprobado por el Consejo Consultivo Honorario del Programa Nacional de Enfermedad Poco Frecuentes y puede ser ratificado anualmente. Se realizó en base al listado de Orphanet internacional, portal de información por excelencia de las EPF.

En síntesis, la Fibromialgia no es considerada una EPF y el Síndrome de Fatiga Crónica es un síntoma presente en otras patologías que puede llegar a tener una prevalencia poblacional de entre el 5 y el 20%. Por tal motivo, tampoco es considerada una EPF teniendo en cuenta la normativa nacional vigente.

## PREGUNTA N° 661

Tal como lo informa la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) en Argentina son, aproximadamente, 3.6 millones de personas que viven con al menos una EPF. FADEPOF también especifica que en nuestro país, a una persona le lleva 10 años promedio llegar a un diagnóstico y como consecuencia de ese retraso, el 35% de las personas no recibe apoyo o tratamiento, al 31% se le agrava de la enfermedad o síntomas y/o el 23% recibe un tratamiento inadecuado. Ahora bien, estas cifras reflejan cómo éstas enfermedades impactan en la salud y vida social de quienes las padecen, debiendo ser imperativo para el Estado generar la concreción de políticas públicas cuyo destino sea aligerar y alivianar el proceso de padecimiento de la enfermedad, incluso sus tratamientos médicos, diagnósticos y seguimientos.

¿Cuáles son las medidas adoptadas o que planea adoptar a fines de establecer acuerdos con las autoridades sanitarias de las jurisdicciones para proveer la atención integral de la salud de las personas con EPF?

¿Cuenta actualmente con estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de EPF a nivel regional y nacional? En caso afirmativo, tenga a bien informar los resultados obtenidos.

¿Se cuenta actualmente con un mapa de servicios especializados en EPF?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) tiene como uno de sus objetivos específicos el fortalecimiento de los programas provinciales, a través de la figura del referente provincial.

En la estructura del Programa Nacional de EPF, la figura de un referente provincial es clave, ya que es quien articula con los diferentes actores provinciales vinculados a la temática (autoridades sanitarias, equipos y servicios de salud, otros organismos gubernamentales, obras sociales, organizaciones de la sociedad civil, etc.), y a su vez es el nexo integrador entre las diferentes líneas del programa nacional y su visibilización en la provincia.

Entre las principales acciones desarrolladas por los referentes provinciales, se encuentran:

1. Vínculo permanente con el programa nacional para fortalecer y visibilizar las líneas de trabajo provinciales y viabilizar a nivel local las estrategias del programa nacional.
2. El fortalecimiento de las redes de referencia y contrarreferencia y de los servicios de salud que atienden pacientes con EPF (en todos los subsectores): identificación de grupos de atención/centros de referencia; colaboración en la confección de un mapa de recursos a nivel provincial para la atención de pacientes con EPF, visitas a servicios de referencia para conocer su funcionamiento y detectar necesidades
3. La promoción y difusión del registro nacional de EPF entre los distintos equipos de salud y servicios: identificar centros y referentes para la carga, brindar usuarios, capacitar en la carga y en el uso del registro.
4. La sensibilización en la problemática y capacitación a los equipos de salud: identificación de necesidades de capacitación, armado de capacitaciones para diferentes integrantes de los equipos de salud provinciales (equipos de APS, médicos especialistas, otros) sobre EPF o temas específicos vinculados a su abordaje (genética, acceso a medicación, discapacidad, etc)
5. La articulación con asociaciones de pacientes provinciales: planificación de actividades conjuntas, colaboración para la resolución de casos puntuales.

Los referentes provinciales de EPF son parte de la estructura de los ministerios de salud provinciales, o integrantes de los equipos de salud de las provincias.

Desde la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio (de la cual el Programa Nacional de EPF depende) se ha solicitado a cada jurisdicción la designación formal de 1 referente provincial a principios del 2021. Durante este año se llevaron a cabo las 3 primeras reuniones de referentes provinciales de EPF. El objetivo es el fortalecimiento de su rol y la conformación de una red federal de referentes de EPF para avanzar en la concreción de las líneas de trabajo establecidas y mejorar el acceso al diagnóstico y tratamiento de las personas con EPF en todas las jurisdicciones del país.

Además de las reuniones generales de referentes provinciales, el Programa Nacional de EPF ha llevado a cabo reuniones bilaterales con los referentes y autoridades de salud de la mayoría de las jurisdicciones, para conocer la realidad particular de cada jurisdicción y planificar acciones conjuntas para fortalecer los programas provinciales.

Para el año 2022, se prevé continuar con las reuniones de gestión, así como realizar visitas a las jurisdicciones para profundizar en el conocimiento de las problemáticas locales y generar redes de trabajo entre los diferentes actores y servicios.

Respecto a los estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de EPF a nivel regional y nacional, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 202 del presente informe.

En relación a si se cuenta actualmente con un mapa de servicios especializados en EPF, el ministerio informa que los centros o servicios de referencia juegan un rol fundamental en el proceso de atención de pacientes en búsqueda de un diagnóstico, como también con aquellos que tienen confirmada una EPF. Estos centros son los encargados de diagnosticar y de dar seguimiento integral a estas enfermedades.

Actualmente, el Programa Nacional de EPF está trabajando en la elaboración de un mapa de recursos sobre centros de atención de referencia en determinadas patologías y servicios. Dicho relevamiento tiene por objetivo explicitar las redes de referencia y contrarreferencia para mejorar el acceso al diagnóstico y tratamiento.

En una primera etapa, y en consonancia con las prioridades establecidas en la Ley de EPF 26.689, se prioriza la identificación de grupos de trabajo en servicios de genética clínica, laboratorios de diagnóstico genético, y determinados grupos de enfermedades como las enfermedades de la pesquisa neonatal, enfermedades neuromusculares y neurofibromatosis/esclerosis tuberosa.

Actualmente el mapa de recursos se encuentra en su etapa de diseño.

## PREGUNTA N° 662

Tal como lo informa la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) en Argentina son, aproximadamente, 3.6 millones de personas que viven con al menos una EPF. FADEPOF también especifica que en nuestro país, a una persona le lleva 10 años promedio llegar a un diagnóstico y como consecuencia de ese retraso, el 35% de las personas no recibe apoyo o tratamiento, al 31% se le agrava de la enfermedad o síntomas y/o el 23% recibe un tratamiento inadecuado. Ahora bien, estas cifras reflejan cómo éstas enfermedades impactan en la salud y vida social de quienes las padecen, debiendo ser imperativo para el Estado generar la concreción de políticas

públicas cuyo destino sea aligerar y alivianar el proceso de padecimiento de la enfermedad, incluso sus tratamientos médicos, diagnósticos y seguimientos.

¿Cuáles son los actuales mecanismos de acompañamiento a las jurisdicciones con los que cuenta para garantizar el cuidado integral de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que entre las principales líneas de acción para el acompañamiento a las jurisdicciones con el fin de garantizar el cuidado integral de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) se encuentran:

El fortalecimiento del Programa Nacional y los Programas Provinciales: Se trata de acciones tendientes a visibilizar y fortalecer el Programa Nacional y los programas provinciales. El Programa Nacional de EPF definió a través de las autoridades de salud locales a los referentes de gestión provincial, con quienes se trabaja de forma articulada para promover las acciones del programa nacional a nivel local y visibilizar la temática en las jurisdicciones, así como fortalecer a los equipos y servicios de salud.

Identificación de centros de referencia provinciales/equipos de trabajo/grupos de atención: Tiene por objetivo explicitar las redes de referencia y contrarreferencia para mejorar el acceso al diagnóstico y tratamiento. En una primera etapa, y en consonancia con las prioridades establecidas en la Ley de EPF 26.689, se prioriza la identificación de grupos de trabajo en servicios de genética clínica, laboratorios de diagnóstico genético y determinados grupos de enfermedades como las enfermedades de la pesquisa neonatal, enfermedades neuromusculares y neurofibromatosis/esclerosis tuberosa.

El fortalecimiento del Registro Nacional de EPF del SISA: El Registro Nacional de EPF, que funciona desde septiembre de 2020 en el marco del SISA, tiene por objetivo conocer el problema desde el punto de vista epidemiológico, brindando información sobre la cantidad de personas con EPF en el país, el perfil socioeconómico (género, edad, tipo de cobertura, etc), lugar de residencia y centros de atención. Toda esta información es de suma utilidad para el monitoreo de las líneas programáticas y la toma de decisiones para mejorar el acceso a la salud de este grupo de personas. Desde el Programa Nacional se realizan diferentes acciones para promover su desarrollo y ampliar su utilización en todas las jurisdicciones del país: otorgamiento de usuarios y claves a demanda para el registro de las personas afectadas por alguna EPF, capacitaciones permanentes a los usuarios y usuarias del registro nacional de los 3 subsectores de salud, definición de indicadores y análisis de la información registrada en el registro nacional.

Comunicación y el acceso a la información: Se trata de acciones para facilitar el acceso a información actualizada y de calidad sobre las EPF a diferente tipo de destinatarios, entre las cuales se encuentran:

1. Elaboración y actualización del Listado Nacional de EPF aprobado por Resolución Ministerial 641/21. Hoy en día el Listado Nacional de EPF argentino cuenta con 5.888 enfermedades. Esta fue la primera línea de trabajo llevada a cabo en colaboración con el Consejo Consultivo.
2. Diseño y actualización permanente de la página web del Programa Nacional de EPF: permite contar con información actualizada local sobre EPF que pueda dar respuesta a muchas de las necesidades planteadas por pacientes, profesionales de la salud, investigadores, y responsables de las administraciones sanitarias y servicios sociales. Cuenta con links de interés como una solapa de preguntas frecuentes, el listado y acceso al registro nacional.

3. Actualización del sitio de Orphanet Argentina: Orphanet es el portal de información por excelencia de Enfermedades raras o poco frecuentes. Es un recurso en español, gratuito, online, que reúne y mejora de manera constante el conocimiento sobre las EPF. Tiene como objetivo proporcionar información de alta calidad y garantizar un acceso equitativo al conocimiento a todas las partes interesadas. Tiene un buscador de la enfermedad y allí se puede encontrar información sobre la nomenclatura Orphanet de EPF (código ORPHA, dado que no todas la EPF tienen código CIE10), prevalencia, herencia, descripción clínica del cuadro, metodología diagnóstica, diagnósticos diferenciales, recursos bibliográficos en diferentes idiomas tanto para los equipos médicos como para las familias. También tiene un sitio para noticias locales. Cada equipo nacional mantiene un punto de acceso a Orphanet, ofreciendo las últimas noticias y actualizaciones en relación a las actividades nacionales, en la lengua nacional del país concerniente. El Programa Nacional se ocupa del punto focal argentino.
4. Diseño de una estrategia de comunicación para las EPF (hacia los equipos de salud y hacia la población): la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1 inciso 3 del presente informe.

Sensibilización y capacitación a equipos de salud y actores clave en las jurisdicciones: Una de las líneas de trabajo fundamentales del Programa Nacional es la sensibilización, capacitación y permanente actualización de los equipos de salud de los diferentes niveles de atención y otros actores involucrados en el proceso de atención de las personas afectadas por alguna EPF:

1. Diseño e implementación de capacitaciones sincrónicas a equipos del primer nivel de atención: el objetivo de dichas capacitaciones es brindar información sobre conceptos clave vinculados a las EPF y su abordaje en el primer nivel de atención, así como herramientas y recursos concretos para facilitar la derivación a los servicios especializados de diagnóstico y tratamiento.
2. Diseño e implementación de Curso virtual sobre EPF y su abordaje integral: destinado a equipos de salud vinculados a la problemática. Tiene como objetivo aumentar la sospecha diagnóstica de las EPF así como también acortar los recorridos de los afectados y disminuir la inequidad existente entre los pacientes que son atendidos en los distintos subsectores de la salud. Busca no solamente ampliar conocimientos técnicos sino también difusión de otras herramientas que permiten mejorar la sospecha de la existencia de una EPF y así poder diagnosticarla más tempranamente.
3. Capacitaciones a diferentes actores involucrados en la atención de personas afectadas por las EPF según necesidades detectadas y demandas recibidas.

Acceso a tratamiento (medicamentos de alto costo): El Programa Nacional de EPF pertenece a la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio (DMEYAP) y articula con ella en acciones referidas a la dispensa de medicamentos para determinadas EPF.

## PREGUNTA N° 663

¿A qué monto asciende el presupuesto que tiene previsto destinar a AUH? De cuentas del grado de avance en su ejecución.

## RESPUESTA

La ANSES comunica que para el presente ejercicio cabe mencionar que el Decreto 882/2021 establece en su art 1º que “a partir del 1º de enero de 2022 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas

de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021".

El crédito vigente para el año 2022 para el Programa 19 Subprograma 3 – Asignación Universal para Protección Social, asciende a la suma de $ 252.150.190.886.

Vale aclarar que el crédito presupuestario aprobado contiene Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), ya que ambas prestaciones forman parte del Subprograma 3 – Asignación Universal para Protección Social.

## PREGUNTA N° 664

¿Cuál es la estimación de inflación para el ejercicio 2022?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

## PREGUNTA N° 665

¿Cuándo tiene previsto realizar las Pruebas Aprender en 2022? ¿Bajo qué modalidad se realizará?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 407 del presente informe.

## PREGUNTA N° 666

¿Cuántas computadoras fueron distribuídas durante los ejercicios 2020, 2021 y hasta abril 2022? Desglose por jurisdicción.

En el último informe del JDG se informó que se habían distribuído un total 4.554 computadoras en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco, Catamarca y Provincia de Buenos Aires. ¿Cuáles son los criterios de asignación de las computadoras?

En 2021 el Gobierno Nacional informó que 15.900 escuelas contaban con conectividad brindada por el Ministerio de Educación y 3.335 brindada por la Secretaría de Innovación ¿Cuántas escuelas cuentan actualmente con conectividad? ¿Cuál es el porcentaje de avance? ¿Cuáles son las medidas que está implementando para alcanzar al 100% de las escuelas con conectividad?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación adjunta el siguiente cuadro sobre computadoras distribuidas de 2020 a 2022.

**Computadoras distribuidas durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (hasta abril)**

| JURISDICCIÓN | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Buenos Aires | 50.375 | 21.100 | 16.441 |
| Ciudad Autónoma De Buenos Aires | 0 | 286 | 0 |
| Catamarca | 2.369 | 1.088 | 3.670 |
| Chaco | 7.530 | 2.266 | 2.456 |
| Chubut | 0 | 865 | 2.312 |
| Córdoba | 0 | 3.494 | 1.586 |
| Corrientes | 5.128 | 1.017 | 1.478 |
| Entre Ríos | 0 | 1.619 | 320 |
| Formosa | 3.638 | 1.734 | 0 |
| Jujuy | 0 | 0 | 590 |
| La Pampa | 0 | 433 | 3.947 |
| La Rioja | 2.083 | 162 | 3.734 |
| Mendoza | 0 | 3.596 | 2.044 |
| Misiones | 6.184 | 1.085 | 1.115 |
| Neuquén | 0 | 481 | 3.000 |
| Río Negro | 0 | 691 | 3.430 |
| Salta | 9.041 | 2.857 | 2.151 |
| San Juan | 0 | 1.608 | 1.645 |
| San Luis | 0 | 699 | 0 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Santa Cruz | 0 | 0 | 1.104 |
| Santa Fe | 0 | 1.511 | 1.530 |
| Santiago Del Estero | 5.314 | 2.833 | 6.530 |
| Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur | 0 | 62 | 2.490 |
| Tucumán | 6.925 | 4.399 | 12.207 |
| **TOTAL** | **98.587** | **53.886** | **73.780** |

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Mayo 2022.

La asignación de las netbooks se realiza cuando la matrícula del establecimiento educativo enmarcado en el programa Conectar Igualdad, es cargada por la autoridad escolar en la plataforma (https://conectarigualdad.edu.ar/inicio).

Actualmente 19.700 escuelas se encuentran conectadas a través del Ministerio de Educación y complementan 3.500 escuelas con enlaces jurisdiccionales y equipamiento tecnológico del ministerio. Actualmente se han renovado los servicios de conectividad con los actuales prestadores y se está trabajando con ARSAT en un plan de conectar el 100 % de las escuelas a través de diversas tecnologías, así como la incorporación de redes locales de conectividad para todas las escuelas. Para fines de 2022, el Ministerio de Educación prevé que el 90% de las y los estudiantes de escuelas de gestión pública tengan conectividad a internet.

Cabe destacar que la entrega de computadoras queda sujeta a la carga de matricula por parte de cada jurisdicción.

## PREGUNTA N° 667

¿Cuántas inversiones se han realizado aprovechando el FONDCE y la ley de apoyo al capital emprendedor?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo informa que a partir del año 2020, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE), creado en el marco de Ley de Apoyo al Capital Emprendedor (Ley n° 27.349), amplió y diversificó las inversiones en emprendimientos y en el fortalecimiento del ecosistema emprendedor. Se crearon nuevas convocatorias con nuevos instrumentos de financiamiento que fueron posibles a partir del sostenimiento y ampliación de los fondos del fideicomiso a través de transferencias del tesoro nacional.

A partir de esto último, y concomitantemente con el diseño y puesta en marcha de nuevas líneas de financiamiento, se reconstruyó la sostenibilidad de aquellas líneas que estaban

vigentes, pero no contaban con los fondos para dar respuesta a sus respectivas operatorias.

De acuerdo a las consideraciones precedentes, la siguiente tabla expresa la cuantía y modalidad de las inversiones realizadas por el FONDCE a partir del año 2020.

TABLA N°1. Montos de inversiones del FONDCE según convocatoria, instrumento y moneda. 01/2020 al 31/03/2022.

| CONVOCATORIA /PROGRAMA | INSTRUMENTOS | MONEDA | MONTO INVERTIDO |
|---|---|---|---|
| Fondo Aceleración | AFLC (1) / ANR (2) | Peso | $350.446.795 |
| Fondo Expansión | Aportes de Capital / ANR | Dólar | US$ 2.145.234 |
| Escalar Emprendedores | Préstamo a Tasa Cero | Peso | $648.593.259 |
| Redes para Emprender | ANR | Peso | $ 400.000.000 |
| Emprendimientos Dinámicos | ANR | Peso | $ 700.000.000(3) |
| Emprender con Perspectiva de Género | ANR | Peso | $ 100.000.000 (4) |
| **TOTAL PESOS** | | | **$ 2.184.040.055** |
| **TOTAL US$** | | | US$ 2.145.234 |

Fuente: BICE Fideicomisos S.A. y Unidad Ejecutora FONDCE

[1] Asistencia Financiera de Liquidación Condicionada

[2]Aportes No Reembolsables

[3]Monto destinado a la convocatoria, en proceso de monetización.

[4] Monto destinado a la convocatoria, en proceso de monetización.

Asimismo, el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE), movilizó inversiones en emprendimientos y beneficios fiscales para inversores, cuyos montos se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N°2. Inversiones de ICEs en Emprendimientos correspondientes a los beneficios solicitados al RICE.

| **Período Fiscal** | **2020** | **2021** |
|---|---|---|
| Cantidad de Inversiones en emprendimientos * | 24 | 22 |

| | | |
|---|---|---|
| Monto Invertido por el cual se solicita el beneficio* | $110.205.894,10 | $182.448.383,29 |

* Para el período fiscal 2021, el dato aún no está cerrado ya que se encuentra en proceso de análisis.

Fuente: BICE Fideicomisos S.A. y Unidad Ejecutora FONDCE

## PREGUNTA N° 668

¿En qué estado se encuentra la aplicación de celulares que permitirá realizar los relevamientos de todos los programas de la Secretaría de Comercio Interior que informó en la pregunta 656 del informe anterior entregado a esta Honorable Cámara?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que actualmente la implementación de la aplicación de fiscalización que permite realizar inspecciones electrónicas se encuentra en etapa de testeo. La misma fue suspendida al inicio de la Pandemia Covid-19, retomando el proceso a partir de la vuelta de la presencialidad según Res. 58/2022 SGEPJGM.-

A la fecha se adquirieron celulares para todos los inspectores, logrando una optimización de las tareas de fiscalización, utilizándolos para tomar fotografías, control de góndolas, y como dispositivos electrónicos para descarga de listados actualizados.

## PREGUNTA N° 669

¿Qué empresas fueron asistidas mediante el Programa PAAEERP (Res. 551/2020)? ¿De qué forma se valuaron las acciones para la capitalización de IMPSA?

Tenga a bien aportar el informe del Director Nacional de Desarrollo Regional y Sectorial y el analista del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo en donde se analizó la viabilidad de la capitalización de IMPSA y el informe sobre las evaluaciones realizadas por auditores externos y el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que IMPSA S.A. en su nota de fecha 15 de abril de 2021 remitió su solicitud de acceso al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) incluyendo la valuación de sus acciones realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y por la consultora Deloitte.

Cada valuador utilizó un método diferente para la valuación de activos y pasivos, según sus respectivas prácticas y procedimientos internos. En base a sus valuaciones, se llegó a un valor por acción de $ 1,1291 (según la valuación del Tribunal de Tasaciones) y de $ 0,9812 (conforme a la valuación de Deloitte).

Tomando en consideración que la normativa aplicable impide la emisión de acciones bajo la par, en fecha 16 de marzo de 2021, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de IMPSA S.A. los accionistas Clase “A” y “Clase “B” de IMPSA aprobaron por unanimidad un aumento del capital social de la Compañía por un total de hasta Pesos 1.817.200.000, mediante la emisión de acciones correspondientes a una nueva Clase “C” de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 1 cada una, las que se emitirán a su valor nominal, sin prima de emisión (las “Nuevas Acciones Clase C”).

IMPSA S.A. remitió su solicitud cumpliendo con los requisitos del Reglamento de Acceso al FONDEP (aprobado por Resolución 102/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo). En el marco del análisis de su solicitud la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo, en su carácter de Autoridad de Aplicación del FONDEP (Resolución 197/18 del ex Ministerio de Producción), solicitó además una opinión no vinculante al Subdirector Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) con relación a los informes de valuación efectuados tanto por el Tribunal de Tasaciones de la Nación como por la consultora Deloitte. En dicha opinión se apreció que “las dos valuaciones realizadas de forma independiente, bajo metodologías y supuestos diferentes, y el ejercicio complementario formulado, el cual también se basa en un conjunto de supuestos alternativos, arrojan valuaciones del capital de IMPSA SA semejantes”.

Dichos informes y los antecedentes remitidos por la empresa en el marco de su solicitud fueron analizados en el marco de la resolución del Comité Ejecutivo del FONDEP instrumentada mediante Acta Nº 305/2021.

Con anterioridad a la nota del 15 de abril enviada por IMPSA al FONDEP, la Legislatura de la provincia de Mendoza por medio de la ley 9319 del 14 de abril de 2021 autorizó al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza a suscribir acciones Clase C de valor nominal $ 1 cada una.

Respecto de la consulta elevada sobre los informes pertinentes al proceso de capitalización de IMPSA, se adjunta el informe del Director Nacional de Desarrollo Regional y Sectorial (IF-2021-43306909-APN-DNDRYS%MDP), el informe de valuación realizado por la auditora externa Deloitte y el informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación (E-5252217 E-48141-01).

## PREGUNTA N° 670

¿Qué intervenciones está realizando el Ministerio de Educación de la Nación para coordinar acciones con las jurisdicciones que presentan las tasas de escolarización más bajas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que ha desarrollado varias líneas de acción tanto para las jurisdicciones que presentan tasas de escolarización más bajas, como para la revinculación y egreso educativo de todas las jurisdicciones en general.

**El programa nacional “Volvé a la Escuela”**

Se creó a través de las Resolución CFE 404/21 y Resolución ME 3027/21 con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes cuyas trayectorias fueron afectadas por la pandemia del COVID-19, en el marco de la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio de Educación y las carteras educativas jurisdiccionales. La nominalización de las y los estudiantes del nivel secundario se realizó en la plataforma del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE).

A los efectos de garantizar el derecho a la educación, el programa realiza acciones de búsqueda de cada una y cada uno de las y los estudiantes de todo el país para retomar

y reforzar su vínculo con la escuela. En simultáneo, se despliegan estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos. *Volvé a la escuela* cuenta con un fondo nacional especial de $5.000 millones para las jurisdicciones.

Además, en lo que respecta a la equiparación curricular y a fines de promover el acceso a la terminalidad educativa de los estudiantes en todos los niveles, se contemplan las siguientes acciones:

También se implementó "Egresar", para aquellos jóvenes que terminaron de cursar la escuela secundaria entre 2016 y 2020 y no pudieron obtener el título porque tienen espacios curriculares pendientes de aprobación. Este programa busca garantizar el egreso efectivo de laos y los jóvenes y facilitar la continuidad de estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Inversión: $2.000 millones en 2021 y se prevé $3.000 millones en 2022.

**Programa *Libros para aprender***

- Contempla la entrega de más de 8 millones de libros de texto de Matemática y Prácticas del Lenguaje y libros de áreas integradas en todo el país para garantizar el acceso universal a herramientas esenciales para el aprendizaje.
- Intensificación en la enseñanza y el aprendizaje de Matemática y Prácticas del Lenguaje/Lengua en el nivel primario.
- Intensificación en la enseñanza y el aprendizaje de Matemática y alfabetización inicial en el nivel inicial.

Inversión: $3.090 millones en 2021 (anticipos) y $3.090 millones en 2022.

Libros: 8.247.321 ejemplares para 3.654.323 alumnos.

**Plan de Finalización de Estudios para jóvenes y adultos (FinEs)**

Ofrece a las y los jóvenes y adultos de todo el país un plan adaptado a sus posibilidades y necesidades, para la finalización efectiva de sus estudios obligatorios.

La revisión de las prácticas de enseñanza y la complementariedad entre los aprendizajes y el acompañamiento a las trayectorias, a través del rol de tutoras y tutores, permite sostener un trabajo singularizado con las y los estudiantes, garantizando la continuidad educativa a través de la resignificación del vínculo pedagógico.

FinEs está destinado a jóvenes y adultos de todo el país de 18 años o más que no iniciaron o no completaron su educación obligatoria.

Inversión: 2021 tuvo ejecución desde septiembre $89 millones; en 2022 se devengarán en junio $644 millones.

**Planes de Mejora Institucional - Educación Secundaria**

Tiene por objetivo fortalecer los aprendizajes y la progresión de los saberes con especial énfasis en Matemática y Lengua, a través del desarrollo de planes y proyectos de intensificación en dichas áreas.

El Consejo Federal de Educación, en articulación con el Ministerio de Educación y las jurisdicciones llevan a cabo políticas educativas con el objetivo de coordinar acciones conjuntas para trabajar sobre la tasa de escolarización.

Inversión 2022: $198 millones.

**I) Programa "Acompañar - Puentes de igualdad". Aprobado en septiembre de 2020 por la Resolución CFE 369/20**

Este programa se propone asociar los esfuerzos de las distintas áreas de gobierno y potenciar de manera articulada iniciativas de los actores y sectores sociales identificados con el derecho a la educación para que, en cada territorio, se dé un acompañamiento integral a las trayectorias escolares de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**II) Ampliación del programa Progresar**

En diciembre de 2021 se anunció la ampliación del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)" para la incorporación de jóvenes de 16 y 17 años con el objetivo de mejorar las condiciones para el sostenimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de escuelas secundarias, fortalecer aprendizajes y finalizar su educación obligatoria.

Este programa ya ha alcanzado a más de 350.000 jóvenes de 16 y 17 años de los cuales 20.000 indicaron que no se encontraban asistiendo a la escuela al momento de su inscripción.

Inversión de la ampliación para incluir a jóvenes de 16 y 17 años: $40.874 millones.

**III) Fortalecimiento de las trayectorias escolares**

Considerando que mediante la Ley 27.652 se aprobó una Estrategia Integral para fortalecer las trayectorias educativas afectadas por la pandemia por COVID-19, en marzo de 2022 el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE 421/22.

**IV) Nueva trayectoria educativa: Educación Profesional Secundaria**

La Resolución 409/21 establece una nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra a ella los núcleos de aprendizaje prioritarios de la educación secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio establecido en la Ley de Educación Nacional.

Esta nueva oferta otorga certificación profesional (en la especialidad elegida) y título secundario. Brinda formación para el trabajo a la vez que posibilita la continuidad de estudios superiores.

El objetivo principal es garantizar el acceso a la educación secundaria obligatoria a jóvenes de 15 a 18 años que quieran comenzar la secundaria, retomarla o que hayan cursado dos o más veces un mismo año. Se busca a su vez, favorecer su formación profesional y promover su inclusión y desarrollo integral en el entramado comunitario de pertenencia.

Ofrece una cursada flexible y personalizada; reconocimiento de trayectos formativos anteriores, saberes y experiencias laborales previas; acompañamiento personalizado en la cursada; grupos de hasta 15 estudiantes y espacios para tareas y/o tutorías.

El total del crédito destinado al INET en 2022 es $9.416 millones.

**V) Lineamientos estratégicos educativos para la República Argentina (2022-2027)**

En abril de 2022, el Ministerio de Educación presentó los Lineamientos Estratégicos Educativos para la República Argentina, los cuales fueron aprobados por el Consejo Federal de Educación mediante la Resolución CFE 423/22.

Entre los principios que se proponen para desarrollar acciones vinculadas al efectivo cumplimiento del derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades se incluye:

“El cumplimiento del derecho a la educación a través del acceso, permanencia y egreso a término de todas y todos los estudiantes en el territorio nacional, atendiendo a los contextos jurisdiccionales, mediante la implementación de políticas y estrategias oportunas y adecuadas”.

En este sentido, se señalan los siguientes objetivos específicos:

1.1 Garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos a los niveles de la educación obligatoria.

1.2 Generar dispositivos uno a uno que garanticen la vuelta y el acceso de las y los estudiantes en edad de educación obligatoria.

1.3 Desarrollar propuestas pedagógicas y sociales dentro de las escuelas que

acompañan la trayectoria escolar de cada uno y aseguren su permanencia en el sistema educativo.

1.4 Asegurar el acceso temprano al sistema educativo a partir de la ampliación de la cobertura de las salas de 3 y 4 años en el nivel inicial.

1.5 Garantizar el egreso efectivo de las y los jóvenes y facilitar la continuidad de estudios, una mejor inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

1.6 Fortalecer la articulación y el pasaje de estudiantes entre el nivel primario y la escuela secundaria.

## PREGUNTA N° 671

En el mes de Abril de 2022 el ministro Kulfas refirió que la industria del cannabis tiene el potencial de generar 10 mil puestos de trabajo ¿Cuáles son las medidas que se encuentra implementando a fines de lograr que la cámara de Diputados sancione la Ley de cannabis medicinal y cáñamo industrial?

## RESPUESTA

El ministerio de Desarrollo Productivo informa que la Ley de Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial ya fue sancionada.

## PREGUNTA N° 672

En relación a la pregunta 676 del informe nro. 131, el trámite de DJCP es independiente al de SIMI pero no se permite oficializar una SIMI sin que el tramite de DJCP esta previamente aprobado. ¿Porqué no se informó a la OMC que el sistema impide el acceso

a la oficialización de una SIMI, resultando en los hechos, una traba adicional a la licencia automática / no automática?

En el informe anterior se mencionó que el INTI cuenta con 60 días para expedir el informe de las DJCP. Dicho plazo, ¿se encuentra en una normativa y por lo tanto es oponible a los administrados? Tenga a bien informar normativa. Por otro lado, ¿cuánto demora el organismo para aceptar la recepción de las muestras y de qué manera lo notifica?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que según la Resolución N° 102/21 de la secretaría de Industria y la Resolución ex SCE Nº 404/16 armonizan los plazos para la correcta interacción de los regímenes. Eso evita el dispendio administrativo, que se configura al tramitar declaraciones en el SIMI (Sisitema integral de monitoreo de importaciones) que requieren de DJCP (Declaración Jurada de Composición de Producto) que no se encuentran aprobadas (por diferentes razones, tales como anuladas por el declarante, incorrectas, etc.) y permite focalizar el análisis de las declaraciones en el SIMI que cuentan con la respectiva DJCP aprobada. Asimismo, en la notificación a la OMC, se acompañó la normativa íntegra con sus respectivos antecedentes y enlaces. En tal sentido, no hay ninguna omisión de información al respecto.

El período de 60 días (contados desde la recepción conforme de la muestra. )para que el organismo se expidase encuentra especificado en la página web oficial para tramitar la DJCP. Desde el botón sobre consultas frecuentes se descarga el archivo “Consultas Frecuentes - Productos Textiles y Calzado - Rev.: 10 Fecha: 03/05/17”, el cual contiene la siguiente la información sobre los plazos máximos para la emisión de los informes de verificación emitidos por el INTI.

Con respecto a los plazos del organismo para aceptar la recepción de las muestras y de qué manera lo notifica, se informa que en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N°404/16 y N°102/21 de la Secretaría de Comercio, se realizan las operaciones que se describen a continuación: (i) análisis administrativo de la documentación presentada por la empresa; (ii) apertura de la Orden de Trabajo; (iii) emisión de la factura correspondiente; (iv) verificación del pago de factura; (v) emisión de la etiqueta digital de identificación de muestra; (vi) recepción de la muestra; (vii) inicio del proceso de ensayo técnico.

La notificación al usuario para que proceda al envío de las muestras se realiza vía TAD al momento de emitir la etiqueta digital de identificación de las mismas. El tiempo de tramitación desde que el usuario inicia el expediente electrónico hasta que el instituto emite dicha etiqueta y la vincula al expediente es en promedio de 5,29 días corridos, de acuerdo con la información registrada en la herramienta de reportes (tableau) del Sistema Electrónico de Gestión de Expedientes (GDE) de la Subsecretaría de Innovación Administrativa.

## PREGUNTA N° 673

Respecto del Registro Nacional de Empresas Recuperadas, ¿cuantas empresas forman parte del registro? Desglosar por jurisdicción. ¿Cuántas/os trabajadoras/es forman parte de las mismas? ¿Cuáles son los mecanismos de acompañamiento? En caso de que el acompañamiento sea monetario tenga a bien informar el presupuesto destinado a este Programa y grado de ejecución.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo comunica que el Registro nacional de Empresas Recuperadas fue creado en el marco del INAES por resolución 319/2020 el 6 de junio de 2020, con el fin de ser un instrumento válido para ser utilizado por organismos públicos para el desarrollo de políticas focalizadas para estas unidades económicas autogestionadas. Esta base de datos se constituye con información proveniente de los registros del INAES con la colaboración del Centro de Documentación de Empresas Recuperadas dependiente del Programa Facultad Abierta de la Universidad de Buenos Aires y es de libre acceso a través de la página web del INAES:

https://www.argentina.gob.ar/inaes/registro-nacional-de-empresas-recuperadas

En dicho enlace se puede consultar el listado de empresas recuperadas que figuran en el registro, los sectores productivos, ubicación geográfica y cantidad de trabajadores/as. El total del registro incluye a 435 empresas recuperadas que ocupan a 15325 trabajadores/as. Las políticas públicas específicas destinadas a empresas recuperadas se basan en la información provista por el registro. En cuanto a “mecanismos de acompañamiento monetario”, hasta el momento desde el Ministerio de Desarrollo Productivo se está implementando el Programa de Reactivación y Desarrollo Productivo Cooperativo (REDECO), con financiamiento del FONDEP, con una asignación de $1200 millones. Uno de los requisitos para acceder a este fondo es justamente estar en el registro de empresas recuperadas del INAES.

## PREGUNTA N° 674

Tenga a bien detallar el monto total de convenios firmados con Universidades, tanto públicas como privadas y fundaciones sin fines de lucro firmado por el Ministerio de Desarrollo Productivo en el corriente año. Especificar el nombre de la institución, monto del convenio y las razones que motivaron la firma del mismo.

¿Cuántas empresas se han inscripto en el Régimen de Economía del Conocimiento y cuántas han solicitado inscripción? ¿Cuánto demora el proceso de inscripción? ¿Cuántos bonos fueron otorgados, por que monto y a cuántas empresas? ¿Cuáles son las 7 empresas grandes adheridas al régimen?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Productivo adjunta documento que responde la pregunta planteada sobre convenios con Universidades.

Hasta el 27/2/2022 se han inscripto 484 empresas en el régimen de economía del conocimiento. En total, han solicitado su inscripción 840 empresas.

Hay 184 expedientes que se encuentran pendientes de subsanación por parte de las solicitantes, mientras que el resto se encuentra en evaluación o en trámite para la firma.

El proceso de inscripción depende de la cantidad de días que demore la empresa en presentar la documentación en correcta y completa forma. Teniendo esto en cuenta, el plazo promedio del trámite de inscripción una vez presentada toda la información de manera correcta y sin observaciones oscila entre los 3 y 4 meses.

Hasta el día de la fecha se han otorgado 15.337 bonos a 431 empresas, por un monto total de $17.594.071.609,95.

Las empresas grandes inscriptas hasta el momento son 25:

- ABC CONSULTING S.A.
- Clariphy Argentina SA
- ELEMENTUM SCM ARGENTINA SRL
- MERCADOLIBRE S.R.L.
- CAPITAL INTELECTUAL S A
- Kapsch TrafficCom Argentina
- GLOBALLOGIC ARGENTINA S.A.
- INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO
- UNDERGROUND PRODUCCIONES SA
- WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A.
- FRANCA FILMS SAU
- TIpS S.A.
- SUB1
- R/GA Media Group S.A.
- MCAFEE ARGENTINA S.A.
- NEORIS ARGENTINA S.A
- Worldline Argentina S.A.
- ATS Advanced Technology Solutions SA
- RED LINK SOCIEDAD ANONIMA
- DESPEGAR.COM.AR S.A.
- NTT DATA ARGENTINA S.A.
- BIOGENESIS BAGO S.A.
- Accenture S.R.L.
- CAPGEMINI ARGENTINA S.A.
- Sistemas Globales SA

## PREGUNTA N° 675

Tenga a bien informar cuándo enviará al Congreso de la Nación el presupuesto 2022 teniendo en cuenta que nos encontramos terminando el primer cuatrimestre del año.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía hace saber que el Gobierno Nacional envió como dicta la Ley un Proyecto de Presupuesto para el año 2022 al Honorable Congreso de la Nación el 15 de septiembre de 2021, el cual fue rechazado por la Cámara de Diputados y en tal sentido, el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Decisión Administrativa 4/2022 prorrogó el Presupuesto del año 2021, en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 1° del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra analizando las consecuencias del shock externo ocasionado por el conflicto bélico entre Ucrania y la Federación Rusa sobre el Presupuesto Nacional, a los efectos de calibrar los impactos tanto sobre los recursos

como los gastos. La magnitud de este shock y la incertidumbre global que ha provocado, obligan a un análisis pormenorizado de dicho impacto sobre las cuentas públicas; concluido dicho análisis se procederá a efectuar la readecuación presupuestaria, que se considere necesaria del presupuesto prorrogado en los términos del artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

## PREGUNTA N° 676

Tenga a bien informar por jurisdicción el total de personas que han terminado el colegio secundario pero no han tramitado su título debido a que tienen materias pendientes de aprobación.

En el ejercicio 2021 se informó que en el año 2019 un total de 96.283 estudiantes habían terminado el secundario pero no habían tramitado su título debido a que adeudan materias ¿tiene conocimiento de cuántos de estos estudiantes lograron obtener su título secundario?¿Cuáles son las políticas públicas implementadas con el fin de promover la obtención del título secundario?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación adjunta información de matrícula del último año del secundario al momento de finalización del año escolar y la cantidad de alumnas y alumnos que egresaron hasta el periodo de exámenes de marzo. Se consideró como último año del secundario el 5to de las jurisdicciones que tienen 7 años de primaria y 5 de secundaria y el 6to de aquellas que tienen 6 de primaria y 6 de secundaria.

Con respecto al total de estudiantes que lograron obtener su título secundario del total informado en 2019 -que habían terminado el secundario pero que no habían tramitado su título debido a que adeudan materias-, el Ministerio señala que dicha información solo se obtiene a través del seguimiento de alumnos, no de datos agregados como los que se registran en el Relevamiento Anual.

En cuanto a las políticas públicas implementadas para promover la obtención del título secundario, el Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 670 del presente informe.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 676, Informe 132.

## PREGUNTA N° 677

Tenga a bien informar quién es el encargado de controlar la inflación y cuáles son las medidas que tiene planificadas para dicho objetivo. De cuenta del grado de avance de esas medidas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la inflación es un fenómeno multicausal y su abordaje debe contemplar un programa macroeconómico integral que contemple la política fiscal, la política monetaria, la cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos. Esto, junto con la coordinación de expectativas, permite establecer un sendero de reducción de la inflación de manera consistente y sostenible en el tiempo.

Considerando que la aceleración inflacionaria del primer trimestre de 2022 respondió principalmente a determinados shocks externos en los precios internacionales debido a

la sequía en Sudamérica y el posterior estallido del conflicto bélico en Ucrania -que generaron un impulso adicional en materia de precios alimenticios y energéticos en todo el mundo-, el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas para mitigar el impacto de los shocks de *commodities* en los alimentos que consumen los argentinos.

Entre las principales medidas se destacan: el acuerdo para retrotraer al 10 de marzo de 2022 los precios de 1.700 productos en supermercados; el establecimiento de un precio de referencia del pan francés entre $220 y $270 por 90 días, acordado por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación y representantes del sector panadero; el incremento a través del decreto 131 del Boletín Oficial del 31% a 33% de las retenciones de harina y aceite de soja desde el 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Respecto a las políticas de ingreso se introdujeron: i) una suma extraordinaria de $6.000 en abril a jubilados y pensionados que cobran hasta un haber mínimo ($38.630); ii) otra suma extraordinaria de $12.000 en mayo a jubilados y pensionados beneficiarios de hasta dos haberes mínimos ($65.260) y para quienes tengan haberes entre dos haberes mínimos y $77.260 corresponde un monto proporcional; iii) un refuerzo de ingresos de $18.000 a sectores informales y trabajadoras de casas particulares a pagar en dos cuotas iguales en mayo y junio; iv) incremento de 50% en los montos de la tarjeta alimentar desde mayo; v) firma de convenios de asistencia alimentaria en la provincia de Salta y la Provincia de Buenos Aires para fortalecer el Sistema Alimentario Escolar y los módulos especiales; vi) el aumento anticipado del Salario Mínimo Vital y Móvil para los meses de junio ($45.540.-) y agosto ($47.850.-) como así también las prestaciones mínimas y máximas por desempleo, según Resol. 6/22, publicadas el 12 de mayo en el Boletín Oficial.

Además, debe considerarse que, si bien el efecto del reacomodamiento de precios relativos por la reapertura de actividades post pandemia tiene menor impacto en la actualidad, aún continúan reacomodándose varios precios relativos de los bienes y servicios regulados en el marco del proceso de normalización de la economía tras el shock de la pandemia. En este sentido, varios servicios de transporte público vienen registrando incrementos en ciudades del interior del país, sumado a incrementos en los servicios de electricidad y gas, así como también incrementos en tabaco, servicios de telecomunicaciones, educación y combustibles. Para los próximos meses la dinámica de reacomodamiento de precios relativos se espera que vaya desacelerando.

Como protección frente a la suba de los precios de la energía producto del conflicto bélico Rusia-Ucrania, se realizaron diferentes acuerdos para garantizar el abastecimiento de gas en invierno. Entre ellos, se destacan el llevado a cabo con el Gobierno de Chile donde se firmó una declaración conjunta que establece una agenda en común de cooperación energética bilateral para la producción y el desarrollo tanto en electricidad como de gas natural.

A su vez, se acordó con Bolivia la provisión de 14 millones de m3 por día de gas, junto a un compromiso de priorizar el suministro de volúmenes adicionales a la Argentina en función de la disponibilidad. Se aplicará el precio del gas vigente 2021 (entre USD 7 y 9 MM btu) por un primer volumen de hasta 8 a 10 millones m3, y el resto será ajustado trimestralmente, a un precio cercano a los USD 12,1 MMbtu.

Con Brasil se acordó la provisión de un suministro de energía hidroeléctrica adicional para los meses de mayo a septiembre. Pondrán a disposición un flujo de energía eléctrica que alcanzará los 2 gigavatios de potencia.

## PREGUNTA N° 678

Tenga a bien informar quién es el encargado de controlar la inflación y cuáles son las medidas que tiene planificadas para dicho objetivo. De cuenta del grado de avance de esas medidas.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta Nº 677 del presente informe.

## PREGUNTA N° 679

Teniendo en cuenta que los datos de abril arrojan que la deuda pública aumentó en marzo USD 9.717 millones llegando a USD 376.287 millones, ¿Cuáles son las medidas que tiene previstas a fines de evitar que siga aumentando y genere mayor desestabilidad financiera?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala en primer lugar, que para evaluar la política de deuda de una economía emergente como la Argentina es necesario distinguir su composición por tipo de moneda, ya que los riesgos que conlleva el endeudamiento en moneda extranjera no son comparables con aquellos derivados de la toma de deuda en moneda doméstica.

De este modo, poner el foco en la evolución del stock de deuda bruta total que agrega obligaciones denominadas en moneda extranjera y aquellas contraídas en pesos no es adecuado. De hacerlo, el analista podría tanto no detectar circunstancias donde se están gestando vulnerabilidades financieras (proceso de dolarización de obligaciones) como generar alertas en casos donde se están dando trayectorias deseables (financiamiento en moneda doméstica a tasas sostenibles).

Cuando se analiza la evolución de la deuda pública entre diciembre de 2019 y marzo de 2022 se observa que se incrementó un 16,6%. Sin embargo, al diferenciar por moneda, se destaca que mientras la denominada en pesos subió un 62,3%, la deuda contraída en moneda extranjera apenas se incrementó un 3,5% (USD 8.600 millones en 27 meses).

En efecto, uno de los principales objetivos que trazó la actual gestión del Gobierno Nacional a partir de diciembre de 2019 fue normalizar el funcionamiento del mercado de deuda en pesos, el cual se encontraba paralizado desde julio de aquel año tras el reperfilamiento realizado por la pasada administración.

La normalización del mercado de deuda en pesos permitió al Gobierno Nacional obtener recursos para financiar gran parte de las políticas desplegadas para amortiguar los efectos negativos de la crisis del Covid-19 sobre las argentinas y los argentinos.

De esta manera, y como resultado de la exitosa reestructuración de la deuda pública con acreedores privados realizada durante el 2020, la recuperación de la economía argentina en el 2021 explicada en gran medida por las políticas adoptadas para lidiar con la crisis

del Covid-19 y gracias a que el Gobierno Nacional no tomó nueva deuda con ningún acreedor privado externo, el peso de la deuda pública en el PIB se redujo significativamente, cayendo 8 puntos porcentuales, al pasar del 88,8% en diciembre de 2019 al 79,9% en marzo de 2022.

- **Deuda Pública Por moneda (expresada en millones de dólares)**

| | dic-19 | mar-22 | Variación |
|---|---|---|---|
| **Moneda local** | **71.581** | **116.183** | **62,3%** |
| Ajustable por CER | 24.451 | 71.157 | 191,0% |
| No ajustable por CER | 47.130 | 45.026 | -4,5% |
| **Moneda extranjera** | **248.945** | **257.576** | **3,5%** |
| Dólares estadounidenses | 182.563 | 203.679 | 11,6% |
| Euros | 20.891 | 6.464 | -69,1% |
| Yenes | 760 | 572 | -24,8% |
| DEGs | 44.142 | 46.639 | 5,7% |
| Otras monedas extranjeras | 589 | 222 | -62,4% |
| **Stock de deuda** | **320.525** | **373.758** | **16,6%** |

## PREGUNTA N° 680

La empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) tiene gran importancia para la Provincia de Santa Cruz, sin embargo su gestión presenta algunas irregularidades que son motivo de preocupación, además del creciente déficit que genera

Indique cuándo está previsto que entre en pleno funcionamiento la usina termoeléctrica de 240 megavatios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se espera que la usina termoeléctrica de 240 megavatios entre en pleno funcionamiento, con sus dos módulos en marcha, entre agosto y septiembre del año 2023.

## PREGUNTA N° 681

La empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) tiene gran importancia para la Provincia de Santa Cruz, sin embargo su gestión presenta algunas irregularidades que son motivo de preocupación, además del creciente déficit que genera

Informe el resultado de las investigaciones tendientes a esclarecer los hechos y las responsabilidades vinculadas a la explosión de la caldera de la usina de 21 Mw, ocurrida en marzo de 2022. Indique el perjuicio monetario para el Estado Nacional y las medidas a adoptar.

## RESPUESTA

Con relación a la investigación tendiente a esclarecer los hechos y las responsabilidades, el Ministerio de Economía señala que tramita actualmente el Sumario Administrativo dispuesto mediante la Resolución RESO-2022-94-APN-YCRT#MEC, de fecha 23 de marzo de 2022, con el objeto de "investigar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a determinar el perjuicio fiscal al Estado Nacional, la posible responsabilidad, y en su caso, proponer las sanciones respectivas, en los hechos informados por el Subgerente de la Central Térmica 20 MW, en su Informe N° 02/22, respecto de la rotura de la Caldera N° 3 y de sus equipos auxiliares, ocurrido el día 13 de marzo de 2022, siendo aproximadamente las 00:17 hs., en las instalaciones de la Central Termoeléctrica de 20 MW".

Durante la etapa investigativa, el proceso sumarial es "secreto", en los términos establecidos por el artículo 46 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado a través del Decreto N° 467/99, motivo por el cual, resulta imposible brindar detalles de su tramitación.

Se destaca que dicho Sumario se está tramitando dentro de los plazos que establece la normativa aplicable en la materia.

Respecto al "perjuicio monetario para el Estado Nacional", se informa que, una vez concluida la etapa de investigación, la Instrucción deberá elaborar el Informe que dispone el artículo 108 del cuerpo normativo citado, mediante el cual opinará y mencionará "aquellos elementos que puedan configurar la existencia de un presunto perjuicio fiscal, para la ulterior elevación a la Sindicatura General de la Nación, cuando corresponda".

## PREGUNTA N° 682

La empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) tiene gran importancia para la Provincia de Santa Cruz, sin embargo su gestión presenta algunas irregularidades que son motivo de preocupación, además del creciente déficit que genera

Informe los resultados de las investigaciones tendientes a esclarecer la muerte del operario René Borquez sucedida a principios de abril de 2022, y si existe vinculación con el manejo de los desechos y otros materiales peligrosos en YCRT

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que hecho se encuentra en etapa de investigación por parte de la justicia. En este sentido es el Poder Judicial quien debe informar sobre la causa.

## PREGUNTA N° 683

La empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) tiene gran importancia para la Provincia de Santa Cruz, sin embargo su gestión presenta algunas irregularidades que son motivo de preocupación, además del creciente déficit que genera

Sobre la situación de la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) indique cuál fue la producción de carbón de los años 2020, 2021, y la estimada para 2022.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 152 del presente informe.

## PREGUNTA N° 684

Respecto de las políticas públicas de salud, específicamente en el ámbito de la salud mental, indique las acciones llevadas a cabo por el Estado Nacional

Detalle las acciones llevadas a cabo desde 2020 a la fecha para continuar con la adecuación del sistema de salud a los principios y lineamientos de la Ley 26.657, en particular lo referido a la atención de la salud mental en centros de salud generales. Indique los montos girados a las provincias, y a cada provincia, para el cumplimiento de ese propósito.

Indique cuáles han sido las partidas presupuestarias destinadas a las políticas de salud mental –a partir del año 2013-, conforme a lo indicado en el artículo 32 de la ley 26.657. Indique el porcentaje que han representado dentro del presupuesto general de salud. Detalle lo efectivamente ejecutado en cada año de los solicitados.

## RESPUESTA

En función de avanzar en la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, el Ministerio de Salud informa que, a partir del año 2020, se destacan las siguientes acciones:

- Elaboración del proyecto de modificación del Decreto 1053/16 a fin de restituir la Comisión Nacional Interministerial En Políticas De Salud Mental Y Adicciones (CONISMA) a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros con la inclusión de dos nuevos ministerios: el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Ministerio de la

Mujeres, Géneros y Diversidad. Dicha restitución quedó efectivizada a través del Decreto 426/21.

- Elaboración del texto de reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130 con los aportes de las autoridades de salud mental de las distintas jurisdicciones del país y un conjunto de actores con competencia en la materia. Dicha reglamentación quedó efectivizada a través del Decreto 603/21.
- Se llevó adelante en forma presencial el 1° Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA) 2020 con la participación de las autoridades de salud mental y adicciones de las 24 jurisdicciones del país. De allí en adelante y en el contexto de la pandemia se realizaron los COFESAMA correspondientes en forma virtual y se retomó con la modalidad presencial a partir de fines de 2021.
- Diálogo e intercambio permanente con las autoridades de Salud Mental y Adicciones de las distintas jurisdicciones en función de la cooperación técnica para el proceso de transformación del sistema de atención en salud mental, que incluye la adecuación de los establecimientos de internación monovalentes de salud mental hasta su sustitución definitiva.
- Diálogo e intercambio permanente con el representante de OPS/OMS para salud mental en Argentina y con el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones, participando en sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Participación en las sesiones plenarias del Órgano de Revisión Nacional de la Ley 26.657.
- Articulación de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones con el Programa “Remediar” para la inclusión de psicofármacos esenciales para el primer nivel de atención.
- Articulación de Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones con la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria para la elaboración de las Directrices de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Salud Mental.
- Articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para capacitar a todos los trabajadores de la DNSMyA con el propósito de incorporar la perspectiva de género en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.
- Acompañamiento a efectores locales para gestionar subsidios del Programa “Promover” del Ministerio de Trabajo a usuarios y usuarias con discapacidad mental.
- Seguimiento y gestión para el financiamiento de los proyectos de salud mental presentados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a la convocatoria de programas anuales para personas con discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad: Programa de mejoramiento de la infraestructura institucional, Programa de fortalecimiento de Unidades productivas inclusivas, Programa de transporte institucional y Programa de banco descentralizado de ayudas técnicas.
- Colaboración al Centro Ulloa (dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos) para la realización de evaluaciones interdisciplinarias de daño psíquico a personas víctimas de terrorismo de Estado en el marco de las leyes reparatorias.
- Suscripción de la adenda al Convenio de Asistencia Técnica y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud a través de la cual se habilitó que las evaluaciones de daño previstas en la Ley 24.043, sus complementarias y ampliatorias y su reglamentación aprobada por el Decreto 1023/92 –modificado por su similar 205/97- y la Ley 25.914, puedan ser realizadas a distancia por medio del dispositivo de videoconferencia/videollamadas. Además, se aprobó el “Protocolo para la realización de evaluaciones interdisciplinarias de daño a distancia para la aplicación de la Ley 24.043, sus complementarias y ampliatorias, y su reglamentación aprobada por Decreto 1023/92 -modificado por su similar 205/97 – y la Ley 25.914”.

- Mesa de Trabajo conjunta entre Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para la elaboración y puesta en marcha estrategias para el desarrollo de viviendas en la comunidad para personas con padecimiento mental.
- Lanzamiento de la “Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental con base en la Comunidad en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657” en diciembre de 2021. El propósito de la convocatoria es cooperar técnica y financieramente con las distintas jurisdicciones del país para el fortalecimiento de servicios de salud mental con base en la comunidad desde una perspectiva de derechos. La convocatoria posee un cronograma conformado por distintas etapas de trabajo que continúan en el 2022 y prioriza las siguientes líneas de financiamiento:

A. Fortalecimiento de infraestructura:

-Hospitales polivalentes: remodelación y/o equipamiento para servicios de internación por motivos de Salud Mental.

-Dispositivos de inclusión habitacional: remodelación y/o equipamiento de dispositivos habitacionales (casas de convivencia, casas de medio camino, hogares de tránsito, etc.)

-Dispositivos de inclusión laboral: remodelación y/o equipamiento de dispositivos de inclusión socio-laboral (emprendimientos laborales productivos, empresas sociales, cooperativas de trabajo, etc.).

-Dispositivos de atención ambulatoria: remodelación y/o equipamiento de centros de día u hospitales de día.

B. Fortalecimiento de sistemas de información: remodelación y/o equipamiento para áreas de epidemiología en Salud Mental.

C. Fortalecimiento de otras áreas específicas: remodelación y/o equipamiento de otras áreas específicas de relevancia.

- Incorporación del componente Salud Mental a los operativos del Tren de Desarrollo Social y Sanitario “Dr. Ramón Carrillo”. El equipo de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones que forma parte de los operativos del Tren Sanitario brindó apoyo de salud mental en las intervenciones comunitarias e institucionales, articulando con los municipios correspondientes e impulsando el fortalecimiento de la atención primaria y promoción de la salud.
- Participación y articulación con el equipo encargado de la confección del Examen Único de Residencias de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento brindando colaboración y aportes para las carreras de Medicina, Enfermería y Bioquímica en las distintas instancias con propuesta de bibliografía en la temática de género y violencias.
- Participación en la “Campaña por el derecho al voto de las personas que se encuentran en establecimientos de salud mental y discapacidad”, a cargo de la Mesa de Accesibilidad Electoral (integrada por distintos organismos nacionales). En este marco se llevaron adelante capacitaciones de manera virtual, se desarrolló la campaña en redes y se realizaron actividades de sensibilización en instituciones de manera presencial.
- Desarrollo del “Ciclo de Capacitaciones Virtuales 2021 en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657”, transmitido a través del canal de streaming de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud, con una frecuencia quincenal.
- Elaboración de materiales para la cooperación técnica con las jurisdicciones, tales como “Recomendaciones para la atención de la salud mental en los Hospitales Generales” y “Recomendaciones para el procedimiento de la internación por motivos de salud mental”.

En lo referido a los montos girados a las provincias, el Ministerio de Salud realizó transferencias en el marco de la meta “Asistencia Financiera a Proyectos de Salud

Mental", otorgando subsidios para el desarrollo de proyectos de adecuación, presentados por organismos e instituciones provinciales, municipales y cooperadoras. El Ministerio informa al respecto en el siguiente cuadro:

**Distribución de los montos otorgados a cada provincia desde el año 2020 hasta la fecha**

| Provincia | Monto otorgado en ejercicio 2020 | Monto otorgado en ejercicio 2021 | Monto otorgado en ejercicio 2022 |
|---|---|---|---|
| **Buenos Aires** | $2.657.722,00 | $4.269.494,49 | $3.950.000,00 |
| **Catamarca** | | $553.770,00 | |
| **Córdoba** | | $1.181.141,00 | |
| **Corrientes** | $300.000,00 | | |
| **Entre Ríos** | | $1.177.641,25 | |
| **Jujuy** | $450.000,00 | | |
| **La Rioja** | $300.000,00 | | |
| **Santa Fe** | | $1.140.000,00 | |
| **Tucumán** | | | $589.000,00 |
| **Total otorgado en ejercicio** | **$3.707.722,00** | **$8.322.046,74** | **$4.539.000,00** |

Fuente: Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Calidad en Salud, mayo 2022

Durante el ejercicio del año 2020 se ejecutaron 7 subsidios:

1. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Jujuy (EX-2019-52086068-APN-DD#MSYDS). Para la creación de una Sala de Internación de Salud Mental y Adicciones en Hospital General Nuestra Señora del Carmen, en El Carmen, Provincia de Jujuy. Por un monto de $450.000.
2. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja (EX-2019-52967823-APN-DD#MSYDS). Para el equipamiento de la Vivienda Asistida, en la Ciudad de La Rioja. Por un monto de $300.000.
3. Ministerio de salud pública de Corrientes (EX-2019-53626106-APN-DD#MSYDS). Para el equipamiento de un Dispositivo de Inclusión Habitacional. Por un monto de $300.000.
4. Municipalidad de Necochea (EX-2020-63413746- -APN-DD#MS). Para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicias en el edificio del Centro Provincial de Atención de Adicciones que funciona en un inmueble propiedad del Municipio señalado. Por un monto de $260.000.
5. Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal "José A. Esteves" (EX-2020-64102569- -APN-DD#MS). Para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicias. Por un monto de $1.000.000
6. Municipalidad de 25 de Mayo (EX-2020-64160626- -APN-DD#MS). Para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicio del Centro Provincial de Atención de Adicciones. Por un monto de $397.722

- Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal “Domingo Cabred” (EX-2020-64185557- -APN-DD#MS). Para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicio en la red de asistencia y del parque automotor del mencionado Hospital. Por un monto de $1.000.000.

Durante el ejercicio del año 2021 se ejecutaron 9 subsidios:

- Centro Provincial de Atención y Centro de Medio Día del Municipio de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires (EX-2021-66690271- -APN-DD#MS). Para obras de remodelación de espacio físico de ambos dispositivos (CPA/CMD) en un Centro Comunitario. Por un monto de $2.515.994.
- Hospital Escuela de Salud Mental Paraná, Provincia de Entre Ríos (EX-2021-69526034- -APN-DD#MS). Para obras de acondicionamiento, refacción y puesta en valor de un espacio del Hospital de Día para emprendimientos socio-laborales. Por un monto de $590.063.
- Ministerio de Salud, Provincia de Catamarca (EX-2021-69523394- -APN-DD#MS). Para obras de mejoramiento de las huertas instaladas en los CAPS (Sur y Norte) para la ampliación de la capacidad productiva de los dispositivos de inclusión laboral. Por un monto de $553.770.
- Centro Regional de Salud Mental "Dr. Agudo Ávila", Provincia de Santa Fe (EX-2021-56155645- -APN-DD#MS). Para obras de mejoramiento edilicio y equipamiento de cinco residencias compartidas de usuarios de Salud Mental. Por un monto de $1.140.000.
- Hospital Municipal "San Antonio de Padua", Municipalidad de Navarro, Provincia de Buenos Aires (EX-2021-83665621- -APN-DD#MS). Para obras de remodelación del SUM. Por un monto de $997.500,00.
- Centro Provincial de atención en Salud mental y consumos problemáticos, Municipalidad de 9 de julio, Provincia de Buenos Aires (EX-2021-83665408- -APN-DD#MS). Para obras de mejoramiento del espacio edilicio de los talleres y propuestas terapéuticas al interior del espacio comunitario. Por un monto de $756.000.
- Ministerio de Salud de Córdoba, Provincia de Córdoba (EX-2021-91173721- -APN-DD#MS). Para obras de refacción y puesta en valor de un dispositivo de inclusión habitacional en la localidad de Córdoba, “Casa medio camino mujeres”. Por un monto de $589.533.
- Hospital de Salud Mental "Dr. Luis Ellerman", Provincia de Entre Ríos (EX-2021-81463019- -APN-DD#MS). Para obras de refacción, acondicionamiento y puesta en valor de dispositivo de inclusión habitacional. Por un monto de $587.578.
- Municipio de Córdoba, Provincia de Córdoba (EX-2021-99871546- -APN-DD#MS). Para obras de mejoramiento y adquisición de equipamiento e insumos para el Centro de Acompañamiento Comunitario "Jaire". Por un monto de $591.608.

Durante el ejercicio del año 2022 se ejecutaron hasta la fecha 3 subsidios:

- Hospital Regional Miguel Belascuain - Tucumán (EX-2021-81514324- -APN-DD#MS). Para Obras de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Planta Física del Servicio. Por un monto de $589.000.
- Municipio de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires (EX-2021-56469149- -APN-DD#MS). Para Obras de mejoramiento de la infraestructura edilicia en el Hospital de Día “Dr. José Penna”. Por un monto de $1.000.000.
- Hospital “José A. Esteves”, Provincia de Buenos Aires (EX-2021-97542402--APN-DD#MS). Para obras de apertura y puesta en funcionamiento de un dispositivo de inserción laboral intra Hospitalario. Por un monto de $2.950.000.

Respecto al presupuesto asignado a las políticas de salud mental en el periodo solicitado, el Ministerio de Salud remite información correspondiente a la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”, la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”. Asimismo, el ministerio detalla el porcentaje que representan dentro del presupuesto general de salud. Cabe aclarar que el mismo se encuentra en millones de pesos.

| Unidad Ejecutora | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ministerio de Salud – Salud Mental | 57,70 | 53,44 | 50,27 | 13,59 | 49,56 | 41,20 | 49,48 | 24,46 | 88,30 | 88,30 |
| Hospital Nacional en Red especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" | 88,25 | 113,78 | 150,60 | 229,18 | 285,19 | 304,48 | 376,18 | 553,46 | 553,46 | 553,46 |
| Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca | 198,68 | 283,16 | 393,03 | 542,88 | 662,61 | 765,18 | 1.021,44 | 1.468,78 | 1.468,78 | 1.468,72 |
| Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” | 78,13 | 109,15 | 151,83 | 198,66 | 254,21 | 297,33 | 382,56 | 527,46 | 527,46 | 527,46 |
| **TOTAL** | 414,75 | 559,52 | 745,72 | 984,31 | 1.251,58 | 1.408,18 | 1.830,37 | 2.574,15 | 2.637,99 | 2.637,99 |
| Presupuesto total del Ministerio de Salud | 11.383,79 | 15.990,85 | 26.916,85 | 34.448,52 | 38.047,20 | 50.027,23 | 70.472,45 | 178.596,22 | 158.355,61 | 158,355,61 |
| Porcentaje que representan estos organismos de salud mental dentro del presupuesto total del Ministerio de Salud | 4% | 3% | 3% | 3% | 3% | 3% | 3% | 1% | 2% | 2% |

**Presupuesto Salud Mental 2013-2022**

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, mayo 2022

Asimismo, el ministerio remite el detalle obtenido del sistema informático e-SIDIF relacionado a la ejecución de las partidas respectivas de los años 2013 al 2 de mayo de 2022. Cabe aclarar que el mismo se encuentra en millones de pesos.

**Ejecución Presupuestaria Salud Mental 2013-2022**

| Ejecución presupuestaria Base Devengado | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 al 2/05 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ministerio de Salud- Salud Mental** | 40.77 | 60.87 | 48.44 | 8.98 | 18.11 | 23.58 | 41.04 | 17.26 | 64.92 | 25.78 |
| **Hospital en Red especializado en salud mental y adicciones “Lic. Laura Bonaparte”** | 80.23 | 113.76 | 150.07 | 228.73 | 285.19 | 302.54 | 389.81 | 546.44 | 965.60 | 404.42 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca** | 187.78 | 272.06 | 366.04 | 502.03 | 565.07 | 656.57 | 957.26 | 1202.59 | 1822.18 | 701.64 |
| **Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"** | 69.93 | 96.21 | 139.74 | 166.66 | 219.99 | 286.31 | 324.61 | 477.72 | 799.23 | 353.16 |
| **Total** | 378.71 | 542.90 | 705.29 | 906.41 | 1088.36 | 1268.99 | 1712.71 | 2244 | 3651.93 | 1485.01 |
| **Porcentaje de ejecución** | 91% | 97% | 95% | 92% | 87% | 90% | 94% | 87% | 138% | 56% |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, mayo 2022

## PREGUNTA N° 685

Sobre el Ministerio de Salud y Ministerio de Derechos Humanos

¿Cuáles han sido las actuaciones de los representantes del Ministerio de Salud y la Secretaría de Derechos Humanos, en su calidad de integrantes –entre otras entidades- del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental (ORN), establecido en el artículo 38 de la Ley 26.657 bajo la órbita del Ministerio Público de la Defensa?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la representación de la Secretaría de Derechos Humanos ante Órgano de Revisión Nacional (ORN) de la Ley de Salud Mental incluye el trabajo de un equipo interdisciplinario propio dedicado a realizar evaluaciones de internaciones de acuerdo a los artículos 18 y 24 de la Ley 26.657 a requerimiento de la Secretaría Ejecutiva. Dichos representantes han participado de las reuniones plenarias mensuales ordinarias y de las reuniones extraordinarias convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, dependiente de la Defensoría General de la Nación, donde se tratan las órdenes del día y se analizan y aprueban los informes de gestión anuales y los planes de trabajo.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que en su calidad de integrante del ORN de la Ley de Salud Mental, las y los representantes del Ministerio de Salud participaron en forma permanente tanto en las reuniones ordinarias como extraordinarias del mencionado organismo.

Cabe señalar que se respetó la agenda temática planteada por la Secretaría Ejecutiva del ORN para cada una de las reuniones y que, de acuerdo a la dinámica de la pandemia por COVID-19, se incluían por sugerencia de los distintos organismos integrantes del plenario temas específicos de acuerdo a los datos epidemiológicos. Asimismo, es pertinente informar que la Secretaría Ejecutiva del ORN elabora actas de trabajo en cada una de las sesiones en las cuales queda plasmado lo actuado por cada organismo integrante.

Entre lo actuado en el marco del ORN, el Ministerio de Salud destaca:

- El flujo constante de información entre los representantes del Ministerio de Salud, integrantes del ORN y el resto de los organismos del plenario;
- La articulación para la elaboración de lineamientos y recomendaciones para el cuidado de la salud de las personas usuarias de los servicios de salud mental en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- La articulación para la elaboración de lineamientos y recomendaciones para el cuidado de la salud de las personas con padecimiento mental internadas en instituciones monovalentes de salud mental en el contexto de la pandemia por COVID-19.

- La articulación con otros organismos del Estado Nacional para la promoción de los derechos de las personas con padecimiento mental, por ejemplo, con el Ministerio de Trabajo en lo relativo al Programa “Promover” para el acceso de dichas personas a becas de capacitación en pos de la inclusión socio-laboral.
- La elaboración de declaraciones en fechas clave como los 10 años de la sanción y promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, texto en el cual se deja plasmada la postura de los integrantes del ORN en cuanto a los avances y pendientes para el cumplimiento de la norma (para más información ver: “A diez años de la Ley Nacional de Salud Mental: posicionamiento del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental” Resolución 02/20, disponible en: https://www.mpd.gov.ar/pdf/RESO10ORN.pdf).
- La incorporación de aportes para el texto de la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, reglamentación que quedó efectivizada a través del Decreto 603/21.
- El trabajo en relación a situaciones específicas en instituciones monovalentes de salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, jurisdicción en la cual el ORN tiene competencia.
- La organización de espacios de capacitación destinados a trabajadores y trabajadoras del campo de la salud y la salud mental, vía la plataforma de Telesalud, en virtud del momento epidemiológico, con la participación de la Secretaría Ejecutiva del ORN para la difusión de los derechos de las personas con padecimiento mental.

## PREGUNTA N° 686

Sobre la gestión de la Administración de Parques Nacionales, en su rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 27.037

Especifique las razones de la demora del informe al Congreso Nacional sobre el estado de conservación marina de las áreas creadas y el progreso alcanzado hacia el establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas previsto en el art 9 de la Ley 27037. Indique si hay acceso público a dicha información mediante internet en la web de la Autoridad de aplicación

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe que el 19 de noviembre de 2014 se sancionó la Ley 27.037, mediante la cual se instituyó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas bajo los objetivos de política ambiental establecidos en la legislación vigente. El Decreto PEN Nº 402/2017, designó a la Administración de Parques Nacionales (APN) como Autoridad de Aplicación del SNAMP. En el año 2019, por Decisión Administrativa 58/2019, se incorpora la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas (DNAMP) en la estructura organizativa de la APN, junto con sus respectivas Coordinaciones de Conservación de la Biodiversidad Marina y de Operaciones y Fiscalización, que en conjunto tienen la responsabilidad primaria de asistir en la gestión y administración del SNAMP.

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 27.037, la Autoridad de Aplicación debe presentar al Congreso de la Nación un informe sobre el estado de conservación marina de las áreas creadas y el progreso alcanzado hacia el establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas, con una periodicidad de 5 años. En atención a la presentación efectuada por la anterior Administración al Congreso de la Nación

(Informe del periodo 2014-2017 elevado por Jefatura de Gabinete de Ministros), entendemos que corresponde elevar durante el presente año legislativo su pertinente actualización.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que con respecto al acceso público a la información del SNAMP, puede consultarse en:

https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/areas-marinas-protegidas

https://sib.gob.ar/index.html#!/area-protegida/area-marina-protegida-namuncura-banco-burdwood-i

https://sib.gob.ar/index.html#!/area-protegida/area-marina-protegida-namuncura-banco-burdwood-ii

https://sib.gob.ar/index.html#!/area-protegida/area-marina-protegida-yaganes

## PREGUNTA N° 687

Sobre la gestión de la Administración de Parques Nacionales, en su rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 27.037

Indique el estado de situación/avance respecto del plan de manejo para el Área Marina Protegida Yaganes, en particular en relación al componente vinculado con las operaciones de pesca, especificando qué ha sido implementado del mismo Indique si hay acceso público a dicha información mediante internet en la página web de la Autoridad de Aplicación u otra del Gobierno Nacional

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que a través del financiamiento del Banco Mundial (Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina – Administración de Parques Nacionales 2021) se está avanzando con la contratación de una consultoría para comenzar durante 2022 el proceso del Plan de Gestión del Área Marina Protegida Yaganes. Asimismo, se está avanzando con la contratación durante 2022 de una consultoría para el desarrollo del Plan de Manejo con enfoque ecosistémico de las pesquerías del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood (a través del Proyecto GCP/ARG/025/GFF “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero-marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP)”, ejecutado por el MAyDS).

## PREGUNTA N° 688

Sobre la gestión de la Administración de Parques Nacionales, en su rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 27.037

Indique qué sanciones se han implementado frente a la violación a las disposiciones de la Ley 27037 sus normas reglamentarias y las que hubiesen sido dictadas por la Autoridad de Aplicación, desde el 2020 a la fecha de recepción de esta pregunta a la JGM. Indique si hay acceso público a dicha información mediante internet en la página web de la Autoridad de Aplicación u otra del Gobierno Nacional

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la Administración de Parques Nacionales (APN) en su rol de Autoridad de Aplicación del régimen establecido por la Ley 27.037 y su modificatoria ha priorizado la aplicación de una política preventiva, de conformidad con los principios contenidos en la Ley 25.675.

En dicho marco, y en lo atinente exclusivamente a la aplicación de infracciones ambientales, existen en trámite 24 expedientes en distintas etapas del proceso sancionatorio aprobado por el decreto Nº 881 del 9 de diciembre de 2019.

Dicha información puede accederse por sistema GDE.

## PREGUNTA N° 689

Sobre la gestión de la Administración de Parques Nacionales, en su rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 27.037

Informe sobre las reuniones realizadas en el marco del Comité de asesoramiento permanente de carácter no vinculante del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas en relación al apartado iii del artículo 10 de la Ley 27.037 (asistencia a la Autoridad de Aplicación en la elaboración y revisión de los planes de manejo)

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en:

- Acceso a las Actas de las reuniones realizadas:
https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/areas-marinas-protegidas

- Acta Nº1:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2019-103817930-apn-dnampapnac_acta_reunion_ndeg1_cap_20.09.2019.pdf

- Acta Nº 2:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta_del_comite_de_asesoramiento_permanente.pdf

- Acta Nº 3:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/iii_reunion_del_comite_asesor_amps.pdf

Por otra parte, en el marco de la actualización del Plan de Gestión del Plan de Manejo del Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood (AMPNBB), se informa que se realizó el 9 de marzo de 2022, la presentación del documento preliminar del Plan de Gestión e invitación a la revisión participativa. El documento preliminar quedó sujeto a revisión de las y los participantes hasta el 31 de marzo y con fecha de aprobación estimada para mediados de año. De la reunión participaron funcionarias y funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el proyecto GEF FAO, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Servicio de Hidrografía Naval, el Consejo Federal Pesquero, la Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la provincia de TDF AeIAS, la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas y otras Direcciones de la Administración de Parques Nacionales (APN). Además, participaron investigadoras e investigadores del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC),el Centro Nacional Patagónico (CENPAT), el Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” (MACN), el Instituto Antártico Argentino (IAA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Instituto de Ecología, Genética y Evolución de Buenos Aires (IEGEBA), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC), la Universidad Maimonides y, representantes de organizaciones del Foro Para la Conservación del Mar Patagónico y

Áreas de Influencia, entre otras organizaciones de la sociedad civil, así como también, cámaras y empresas pesqueras argentinas.

## PREGUNTA N° 690

Sobre la gestión de la Administración de Parques Nacionales, en su rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 27.037

Informe sobre los mecanismos de financiamiento alternativos al Presupuesto Nacional de la Administración Pública que haya establecido mediante normas de alcance general para el sostenimiento del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP - Ley 27.037), en particular relacionados con el pago por servicios ambientales y compensaciones por daños ambientales.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que se realizó el informe "Plan de Financiamiento básico y sostenible para implementar y gestionar el SNAMP" (Mokobodzki Ongaro, M.M. 2021). Esta consultoría se enmarca dentro del Componente de "Fortalecimiento de la gestión de las Áreas Marinas Protegidas", Producto 1.1.3: Documento de herramientas para el financiamiento sostenible de las AMP (actividad 1.1.3.1) del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)", cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y la protección de la biodiversidad costero-marina en áreas ecológicas clave.

Otro mecanismo de financiamiento alternativo es el "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina – Administración de Parques Nacionales 2021", financiado por el Banco Mundial cuyo objetivo de desarrollo del proyecto es mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados. Acciones planificadas:

- Plan de Gestión del Área Marina Protegida (AMP) Yaganes
- Elaboración de Planes de Manejo Pesquero Sostenible con un Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) en zonas bajo categoría de manejo Reserva Nacional Marina (RNM) en el AMP Yaganes.
- Campaña marina de investigación en AMP Yaganes.

Por otra parte la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas está elaborando un proyecto de ley de modificación a la Ley 27.037, a través del cual, entre otros extremos, se constituye un fondo de sostenibilidad ambiental para las áreas marinas.

## PREGUNTA N° 691

Sobre la gestión del Consejo Federal Pesquero (Ley 24.922)

Especifique la conformación actual de la Comisión Asesora Honoraria de Pesca creada por el artículo 10º de la Ley 24.922, y las cuestiones sometidas a su consideración. En caso de no estar constituida explicite los plazos previstos para su conformación y cuestiones a ser sometidas a su consideración.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la Resolución CFP Nº 7, de fecha 29/4/2004, integra a la Comisión Asesora Honoraria con los representantes de las

asociaciones empresarias y de trabajadores de la actividad pesquera. Si bien el Consejo Federal Pesquero (CFP) requirió la actualización de la designación de sus representantes, los integrantes han preferido emitir sus opiniones individualmente, según el tema de su interés.

## PREGUNTA N° 692

Sobre la gestión del Consejo Federal Pesquero (Ley 24.922)

Indicación de las normas legales específicas adoptadas para la mitigación del descarte pesquero en todas las operaciones pesqueras bajo su jurisdicción.

## RESPUESTA

El ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el Consejo Federal Pesquero, mediante ACTA Nº 8/2019 constituyó la Comisión de Trabajo para fortalecer las medidas de reducción del *bycatch* en las pesquerías, integrada por miembros del CFP, técnicos de la Autoridad de Aplicación, técnicos del INIDEP, representantes del sector privado, y otros expertos en la materia.

Desde entonces, se realizaron reuniones y talleres, y se estableció como objetivo de trabajo “Abordar las posibles problemáticas que derivan de cada pesquería como producto del *bycatch* y generar un diagnóstico que permita: proponer herramientas para reducirlo; revisar la normativa vigente; mejorar el aprovechamiento de los recursos capturados incidentalmente; y minimizar los descartes; en el marco del enfoque ecosistémico de la pesca, a través de un proceso participativo y con el compromiso de todos los involucrados en la actividad”. En cumplimiento de esto se conformó el grupo de expertos en artes de pesca que se ha venido reuniendo desde 2019, debatiendo ideas sobre mecanismos de selectividad que eviten la captura de especies no deseadas, disminuyendo consecuentemente el descarte, presentando y desarrollando proyectos de manera conjunta entre el sector privado y el sector académico.

A la fecha, además de las campañas propias del INIDEP por el programa de Artes de Pesca de ese instituto que permanentemente pone a prueba nuevas artes y nuevos dispositivos en busca de mejoras para el desarrollo operativo de la actividad, se han presentado al CFP diversos proyectos ideados por el sector privado, que han solicitado el acompañamiento del INIDEP para la toma de datos y autorización para realizar pruebas bajo condiciones oportunas, tanto en la pesquería de merluza, como en la de langostino y en la de merluza de cola. Además se encuentran en análisis distintas alternativas tecnológicas, como la incorporación de luces LEDs como método de espantamiento, cuya utilización se está probando y discutiendo a nivel mundial, como así también se están considerando modificaciones en la forma de operar las artes que podrían resultar más eficientes.

Este proceso de generación de ideas, preparación de pruebas y ensayos, es arduo y costoso. A la fecha se han probado algunas de las ideas propuestas, y ya se vislumbra que no habrá de encontrarse una solución única ni un método único de pesca selectiva, sino que la reducción de los descartes requiere un conjunto de acciones que en algunos casos se basan en la identificación de áreas con escaza “mezcla” de especies (langostino, por ejemplo), y en otros en dispositivos especiales, o en la modificación de las redes tradicionales o en la forma de operarlas.

La problemática del descarte es también atendida en las medidas de manejo específicas de las diferentes pesquerías. A continuación se detallan algunas de ellas:

- Resolución CFP Nº 8/2021 - medidas de manejo de condrictios

- Resolución CFP Nº 12/2018 - medidas de ordenamiento y administración para la pesquería de centolla

- Resolución CFP Nº 7/2018 - medidas de manejo de langostino.

- Resoluciones CFP Nº 22 y 23/2012. medidas de manejo de merluza de cola y polaca, respectivamente.

- Resoluciones CFP Nº 7 y 8/2010. Establecen el uso obligatorio de determinados dispositivos de selectividad para todos los buques pesqueros arrastreros cuya especie objetivo sea el langostino y la merluza común, respectivamente. La falta de uso de los dispositivos de selectividad previstos se considera falta grave.

## PREGUNTA N° 693

Sobre la gestión del Consejo Federal Pesquero (Ley 24.922)

Indicación de los criterios utilizados para la actualización de los aranceles de los Derechos de únicos de extracción y cánones de la pesca establecidos en la Ley 24.922.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la actualización de los aranceles del Derecho Único de Extracción se realiza siguiendo el procedimiento pautado en la Resolución 7/2016.

En el Artículo 2º se indica que “El arancel base establecido para cada especie se ajustará el 1º de julio de cada año, en función de la variación que experimenten, al 31 de diciembre del año anterior, los valores de comercialización de cada especie que informe la Autoridad de Aplicación, para lo cual, por Artículo 3º la Autoridad de Aplicación envía al CFP, antes del 31 de mayo de cada año, un informe con los cálculos sobre la variación porcentual de los valores de comercialización del principal producto de cada especie”

Puede encontrar la norma en el siguiente enlace:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/262466/norma.htm

## PREGUNTA N° 694

Sobre la gestión del Consejo Federal Pesquero (Ley 24.922)

Indique qué medidas de transparencia y acceso público se encuentran disponibles para el acceso y conocimiento de las decisiones adoptadas en el marco de las comisiones de seguimiento de las diversas pesquerías, precisando si hay acceso público a dicha información mediante internet en la página web del Consejo Federal Pesquero u otra del Gobierno Nacional.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que las Comisiones de Seguimiento de las pesquerías son conformadas por representantes del sector pesquero privado, del sector científico y de la autoridad de aplicación nacional, y provincial, cuando corresponde. No son reuniones públicas, y no se toman decisiones, sino que las actas se generan a fin de informar al Consejo Federal Pesquero sobre la información presentada al sector pesquero y los comentarios y sugerencias que estos expresan en dichas reuniones.

Las Actas son enviadas a todos los participantes de las reuniones y elevadas al CFP para su consideración, las mismas se encuentran publicadas en la sección “normativas” de la página web del organismo: www.cfp.gob.ar

## PREGUNTA N° 695

Sobre la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe cuáles son los criterios que propondrá el Ministerio para la definición y el establecimiento de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas -OMEC-, tanto para el ámbito terrestre como marino.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el término “OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS” (abreviado “OECM, por sus siglas en inglés), fue implementado en 2018 y deriva del texto de la Meta 11 de Aichi sobre Biodiversidad.

Una OMEC es un área geográficamente definida diferente de un área protegida, pero gobernada y gestionada de forma tal que logra resultados positivos y sostenidos a largo plazo respecto a la conservación del patrimonio natural (diversidad biológica in situ, funciones y servicios ecosistémicos) y cultural (valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros pertinentes a nivel local) de un país.

Este nuevo concepto guarda coherencia con los desafíos del marco global de biodiversidad post 2020 y está siendo incorporado a las estrategias del MAyDS tendientes a la implementar nuevas acciones efectivas para posicionar a la conservación de la naturaleza y la cultura como un eje fundamental del desarrollo sostenible. También se espera que las OMECs contribuyan de manera significativa al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), 14 y 15 por ejemplo.

Para la identificación de OMEC en el ámbito marino se coordinó en forma conjunta con la Subsecretaría de Pesca y Agricultura (SSPyA) y FAO un webinar llevado a cabo el 7 de diciembre del 2021. Este taller fue el comienzo de un proceso, dado que las OMEC constituyen herramientas relativamente nuevas a nivel mundial y era necesario realizar una capacitación dirigida a organismos de gestión, instituciones científicas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado. Los criterios establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) se tomarán como orientadores ya que durante el webinar se hizo hincapié en que el reconocimiento de OMEC debe hacerse caso por caso y de forma flexible. Los criterios mencionados son: que el área a analizar no sea un área marina protegida; que exista una gestión preexistente del área; que el área contribuya a la conservación de la diversidad biológica; entre otros. Se prevé realizar un taller con el grupo capacitador de FAO en octubre del corriente año para continuar con la línea de trabajo e identificar OMEC marinas.

Con respecto a las OMEC en general, incluyendo el ámbito terrestre, la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio (DNPyOAT) de la SPARN se encuentra desarrollando internamente un cálculo país a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SIFAP) para contar con un detalle de las posibles áreas involucradas con vista a las negociaciones que se están llevando adelante en el marco del CDB y la aprobación del Marco Post 2020 que podría aprobarse, en principio, en la próxima Reunión de la Conferencia de Las Partes de dicho Convenio a llevarse a cabo en China a finales del 2022.

## PREGUNTA N° 696

Sobre la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe qué políticas y anteproyectos de normas legales ha promovido la representación del Ministerio ante el Consejo Federal Pesquero para la implementación efectiva del enfoque ecosistémico en la pesca, de manera de dilucidar el nivel de implementación de dicho enfoque en las políticas pesqueras bajo jurisdicción nacional.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el CFP ha adherido a los objetivos del Proyecto GEF "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en Áreas Ecológicas Clave y Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca –EEP–"(Acta CFP Nº 37/2015).

En este marco, el MAyDS ha llevado a cabo diversas acciones con la participación del CFP y el seguimiento de los avances en las distintas líneas de acción.

- Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina -PAN- Mamíferos Marinos- (Acta CFP Nº 46/2015 -Anexo I- y Resolución CFP Nº 11/2015, Acta CFP Nº 14/2019, Acta CFP Nº 3/2021).

- Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías en la República Argentina (Acta CFP Nº 31/2018 y Resolución CFP Nº 14/2018 y Acta CFP Nº 37/2016). Constituye uno de los dos componentes fundamentales de un Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas (PAN-TM), junto con el "Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los residuos marinos en la República Argentina", (Resolución Nº 317/2015 COFEMA).

- Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías –PAN-Aves- (Resolución CFP Nº 15/2010), talleres de seguimiento y actualización de objetivos y acciones, (Actas CFP Nº 7/2011, 4/2012, 12/2017, 12/2019, 17/2019, 3/2020, 20/2020).

- Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios -tiburones, rayas y quimeras- (Resolución CFP Nº 6/2009 y Acta CFP Nº 42/2015), talleres de seguimiento y actualización de objetivos y acciones (Actas CFP 7/2011, Nº 12/2017, 3/2021, 1/2022).

- Plan de manejo de la pesquería industrial de arrastre de vieira patagónica: seleccionada por el proyecto para llevar a cabo una prueba piloto de un plan de manejo con enfoque ecosistémico. (Actas CFP Nº 13/2017, 34/2018, 18/2020 y 12/2021).

- Propuesta del AMP "Frente Valdés": Taller de resultados de la Campaña de Caracterización Biológica y Ambiental del Área del Frente Valdés llevada a cabo con el BIP VICTOR ANTEGLESCU del INIDEP, realizado los días 10 y 11 de septiembre de 2019 en Puerto Madryn. (Actas CFP Nº 27/2019, 9/2020 y 8/2021)

- Seguimiento y actualización de los planes de acción nacionales. El último taller: "Hacia la construcción de indicadores de desempeño de los Planes de Acción Nacionales" (Acta CFP Nº 23/2021).

El MAyDS es parte integrante del Consejo Federal Pesquero (CFP) y trabaja articuladamente con la SSPyA, por lo tanto, los avances en la temática se han realizado en forma conjunta con dichos Organismos. Asimismo, este Ministerio es organismo ejecutor del Proyecto GCP/ARG/025/GFF: "*Fortalecimiento de la gestión y protección de*

*la biodiversidad costero marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP).*

En el marco de dicho Proyecto, se consideraron distintos casos de abordaje de EEP de las tres dimensiones: biológica-ecológica, institucional y socioeconómica. Se presentan a continuación algunos ejemplos, cuyo desarrollo estará próximamente en la página web del MAyDS.

**Biológica ecológica**

- Recopilación de información de la captura incidental de la megafauna proveniente de los programas de observadores a bordo.
- Apoyo a la revisión de modelos de evaluación de merluza común y merluza de cola.
- Testeo de dispositivos para mitigar captura incidental de mamíferos y aves en pesquerías de anchoita, centolla y manejo estratégico de desechos congeladores australes.
- Fortalecimiento de capacidades para la implementación de uso de medidas de mitigación en congeladores australes (Resolución CFP N° 3/2017).
- Buenas prácticas para el manejo de grandes tiburones.

**Dimensión socioeconómica**

- Propuesta de indicadores sociales y económicos de la pesquería de vieira. Estratificación de la pesquería de merluza para establecer indicadores en base a los estratos.

**Dimensión institucional**

- Espacios de intercambio para la discusión de by catch, selectividad y descarte (ver detalle en siguiente pregunta)
- Plan de manejo de vieira bajo enfoque ecosistémico. El mismo se encuentra en estado avanzado.

Los distintos casos abordados de las tres dimensiones nos permiten conocer cuáles son los antecedentes del tema y los últimos avances, identificar las dificultades encontradas, como así también las lecciones aprendidas durante el proceso. La integración y análisis de los productos obtenidos en el marco del Proyecto servirá de base para la elaboración de los lineamientos para la aplicación del enfoque ecosistémico pesquero, lo cual se espera que sea aprobado por el Consejo Federal Pesquero.

## PREGUNTA N° 697

Sobre la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe sobre el estado de implementación de la “Ley Yolanda” (Ley 27.592).

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se realizaron los Lineamiento Generales para la Capacitación, construido con el aporte participativo y federal provenientes de 244 instituciones y organizaciones, entre las cuales, 113 son instituciones científico-académicas y 131 son organizaciones de la sociedad civil, con representatividad de las 24 jurisdicciones nacionales. Fueron avalados ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). El 14 de octubre de 2021 se publicó la Disposición 12/2021 en la cual se aprueban los Lineamientos Generales para la Capacitación, el Reglamento Operativo y el Protocolo de Validación.

Además, se diseñó y se acreditó la Capacitación en Ambiente dentro de la Plataforma INAP. Es una capacitación virtual autogestionada donde más de 30 especialistas en la materia y de reconocida trayectoria abordan diversos temas ambientales con el objeto de incorporar una mirada ambiental en las políticas públicas. Todos los videos cuentan con interpretación de lengua de señas argentina (LSA) y subtitulado a fin de garantizar su accesibilidad para personas con discapacidad.

La capacitación de las Máximas Autoridades del Poder Ejecutivo Nacional según indica el artículo 9 de la Ley, será realizada a fines del mes de mayo de este año.

Las capacitaciones vía INAP tienen fecha de inicio durante el mes de mayo 2022 y ya cuentan con más de 23.400 inscriptos, correspondiente a 28 Organismos. El proceso de articulación con organismos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial para impulsar la implementación de la capacitación en cada uno de estos poderes cuenta en la actualidad con más de 50 organismos (ministeriales y descentralizados) que ya han iniciado las gestiones de acceso al aula virtual.

También se viene trabajando activamente en la adhesión de las jurisdicciones provinciales. Ya se han adherido a la Ley 17 provincias y otras 5 provincias ya han iniciado el proceso de adhesión.

Si bien no es una exigencia de esta Ley, con las universidades nacionales y públicas de todo el país, a través de un convenio marco con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) celebrado el pasado 1 de abril del corriente, estaremos brindado la capacitación en temas ambientales Ley Yolanda y fomentando la transversalización de la perspectiva ambiental en las carreras de grado.

## PREGUNTA N° 698

Sobre la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe sobre las estrategias nacionales respecto del abordaje del descarte de plásticos y microplásticos en los ambientes terrestres y marinos, por su impacto en la salud humana y los ecosistemas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MayDS) se encuentra elaborando un Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Plásticos en Todo su ciclo de vida. En ese sentido, uno de las líneas de acción aborda la reducción del consumo de los plásticos descartables. A su vez, la Administración de Parques Nacionales (APN), mediante Resolución 19/20, estableció el Reglamento para la Reducción Progresiva y Prohibición Específica de los Plásticos en Jurisdicción de la APN.

Además, a fines de 2021 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Envases y Reciclado Inclusivo que tiene como objetivo planificar la política de reciclado brindando una visión integral de la situación.

Cabe señalar que mediante Resolución 54/2020 se crearon las Mesas Nacionales de Promoción de la Economía Circular. En particular, se estableció una mesa para abordar la economía circular de los plásticos. La misma convocó a las autoridades nacionales y actores relevantes sobre la temática para acordar las estrategias y abordar los desafíos en la promoción del reciclado de los materiales plásticos. De las reuniones y actividades de dicha mesa se establecieron las siguientes líneas de acción en las cuales el MAYDS ha trabajado: i. Planes y esquema de costos del transporte de materiales reciclables. Programa de certificación de recicladores impulsado por el INTI y CAIRPLAS para

fortalecer la calidad del material reciclado. ii. Desarrollo de programas específicos para valorización de ciertas corrientes de residuos: cartucho, RAEEs, redes de pesca, entre otras. iii. Fortalecimiento de las instancias de control de movimientos transfronterizos, implementación de la enmienda al Convenio de Basilea. iv. Acuerdos para incorporar a las cooperativas en el esquema de abastecimiento directo de grandes generadores; v. Desarrollo e implementación de nuevas regulaciones: Ley de Envases, Ley de promoción de la Economía Circular, vi. vii. Revisión de normas técnicas de calidad (IRAM); viii. Fomento de productos con material reciclado y el ecodiseño.

Finalmente, el MAyDS colabora con municipios, en particular con municipios costeros para avanzar en esquemas de reducción del uso de descartables y la promoción de la economía circular para la gestión adecuada y el reciclado de los productos plásticos.

En cuanto al monitoreo y evaluación de los impactos de los plásticos y microplásticos sobre el ambiente, el MAyDS forma parte del Consorcio Nacional de Investigadores de Microplásticos y Basura Plástica en Argentina (red SEPIA) creada en el ámbito del CONICET y que reúne el trabajo de los científicos y expertos argentinos que estudian y monitorean el impacto de la basura plástica y microplásticos sobre la salud y el ambiente.

Según datos consultados en las publicaciones realizadas por la Cámara de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS 2021), en la actualidad se reciclan en el país cerca de 258.000 toneladas anuales de plásticos, partiendo de todo tipo de residuos plásticos reciclables: domiciliarios, agrícolas e industriales, con una tendencia en crecimiento. Si se compara este dato con el consumo aparente que asciende a 1,8 millones de toneladas, se puede deducir que en la Argentina se recicla aproximadamente un 14% del total del plástico consumido.

## PREGUNTA N° 699

Sobre la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Informe sobre qué propuestas han sido elevadas por la representación del Ministerio ante el Consejo Federal Pesquero respecto del descarte pesquero en todas las operaciones pesqueras bajo jurisdicción federal, especificando los anteproyectos de normas propuestas; especifique las actividades desarrolladas en tal sentido.

## RESPUESTA

El MAyDS es parte integrante del Consejo Federal Pesquero (CFP) y trabaja articuladamente con la SSPyA, por lo tanto, los avances en la temática se han realizado en forma conjunta con dichos Organismos. Asimismo, este Ministerio es organismo ejecutor del Proyecto GCP/ARG/025/GFF: "*Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)*", quien ha organizado las Jornadas de EEP, las Jornadas de Selectividad y los testeos de selectividad realizados a bordo.

De las reuniones realizadas hasta el momento, cabe destacar los siguientes puntos:

- Se continuarán los estudios con el DISELA II por parte del INIDEP.
- La utilidad del dispositivo HARGRIL bajo determinadas condiciones de abundancia de langostino y merluza.
- Se discutió sobre la Resolución CFP N° 7/2018 referido a la duración y velocidad de los lances en la pesquería de langostino y se resaltó la importancia de la participación del sector pesquero en el análisis y determinación de las variables y condiciones a tener en cuenta.

- Se destacó también que es importante analizar todas las medidas en su conjunto, ya que quizás una medida adecuada para una especie no sea adecuada para otra. Debido a esto, se consideró importante en este grupo abordar todos los temas y mecanismos (selección de áreas, temporadas, mecanismos de selectividad, etc.) en conjunto.
- Se conformó un grupo técnico con expertos y especialistas en la temática para que en futuras instancias puedan continuar reuniéndose para debatir proyectos. Como resultado actualmente se están llevando adelante 5 proyectos de dispositivos de selectividad desarrollados en conjunto con el sector privado.

## PREGUNTA N° 700

Sobre la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Especifique si se ha desarrollado algún mecanismo participativo de consulta con la sociedad civil al respecto Iniciativa 30x30 (preservación de al menos el 30 por ciento de los espacios terrestres y océanos del planeta para el 2030)

Informe sobre la posición que adoptará la representación de la República Argentina en relación a la Iniciativa 30x30 (preservación de al menos el 30 por ciento de los espacios terrestres y océanos del planeta para el 2030) en el marco de la próxima Conferencia de las partes de la Convención sobre Diversidad Biológica

## RESPUESTA

La Cancillería lidera las negociaciones en el Convenio de Diversidad Biológica en nombre de la Argentina en atención a sus competencias específicas. La definición de la posición nacional en relación al 30x30 compete al Ministerio de Relaciones Exteriores con la participación de otras carteras como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La misma está en proceso de consideración interna de cara a la próxima reunión de negociación en Nairobi (junio) y se definirá de forma previa a la Conferencia de las Partes (COP) (tercer trimestre 2022, Kunming, China).

El mecanismo participativo con la sociedad civil respecto a iniciativas del Convenio de Diversidad Biológica, incluyendo el 30x30, compete a la Comisión Nacional Asesora sobre Biodiversidad (CONADIBIO). La misma se encuentra en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación de la Cancillería. En el mes de febrero la CONADIBIO realizó un proceso de consultas y se espera que el mismo sea repetido de cara a las próximas instancias de negociación.

## PREGUNTA N° 701

Sobre los efectos adversos vinculados a la aplicación de vacunas contra al covid 19 indique

De acuerdo a los casos reportados, brinde la información según los grupos de etarios.

Indique si existen mecanismos para clasificar los casos de acuerdo a las distintas vacunas. En caso afirmativo detalle la cantidad de casos de acuerdo a cada vacuna.

La cantidad de casos registrados desde el inicio de la campaña de vacunación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información acerca de los eventos reportados en: https://bancos.salud.gob.ar/recurso/17deg-informe-de-seguridad-en-vacunas

El Ministerio realiza además un informe sobre la seguridad de las vacunas contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes (3 a 11 años y 12 a 17 años), el cual puede consultarse en: https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-especial-de-vigilancia-de-seguridad-en-vacunas-en-ninos-ninas-y-adolescentes

La Comisión Nacional de Seguridad en Vacunas (CoNaSeVa) es la responsable de coordinar las tareas de vigilancia de la seguridad en vacunas. Analiza los eventos notificados en lo que respecta a su investigación, clasificación y recomendaciones para prevenir futuros eventos. Para ello se utilizan los criterios de Brighton Collaboration y la clasificación de causalidad de la OMS.

En cuanto a los eventos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación e inmunización (ESAVI) reportados al SISA y tasas de reporte de ESAVI por 100.000 dosis aplicadas según vacuna en personas de 3 años o más del 29/12/20 al 31/01/22, el Ministerio de Salud informa en el cuadro a continuación:

**ESAVI reportados por vacuna**

| Vacuna | ESAVI Reportados | Dosis Aplicadas (d.a) | Tasa de reporte de ESAVI (x100.000 d.a) |
|---|---|---|---|
| Vaxzevria (AstraZeneca)/Covishield (Serum Institute) | 9.546 | 25.504.757 | 37,4 |
| Cansino (Ad5) | 64 | 428.862 | 14,9 |
| Spikevax (Moderna) | 1.193 | 4.957.529 | 24,1 |
| Comirnaty (Pfizer-BioNTech) | 1.257 | 10.627.861 | 11,8 |
| Vacuna SARSCOV 2 inactivada (Sinopharm) | 4.782 | 27.127.447 | 17,6 |
| Sputnik V (Instituto Gamaleya) | 42.857 | 19.585.565 | 218,8 |
| **Total General** | **59.699** | **88.232.021** | **67,7** |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud en base a información del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino, al 2 de mayo 2022

Desde el inicio de la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19 hasta el 31 de enero de 2022, se notificaron un total de 59.797 ESAVI, tras la aplicación de 88.232.021 dosis de vacunas contra la COVID-19 en personas a partir de los 3 años en las 24 jurisdicciones del país. La tasa global de notificación de eventos es de 67,7 cada 100.000 dosis aplicadas.

Por último, el Ministerio de Salud comunica que pueden consultarse los informes de seguridad de las vacunas en:

https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/equipos-salud/informes-seguridad

## PREGUNTA N° 702

Sobre los efectos adversos vinculados a la aplicación de vacunas contra al covid 19 indique

Teniendo en cuenta los rebrotes en la República Popular China, indique qué medidas preventivas se aplicarán en nuestro país, en particular en lo referido a los viajes con dicho país.

Informe si se han celebrado convenios de colaboración con la República Popular China tendientes a compartir información técnica sobre las cepas en circulación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las políticas implementadas en nuestro país incluyen la posibilidad de que surjan cambios en la epidemiología del virus.

Argentina realiza la vigilancia genómica de acuerdo a los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, que puede consultar en https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-04/SNVS_integracion-de-la-vigilancia-genomica_de_SARS-CoV-2.pdf . Los resultados son reportados en los informes de vigilancia genómica de manera regular. Puede consultarse la información al respecto en https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/vigilancia-genomica

En lo referido a los viajes, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-actualiza-los-requisitos-para-el-ingreso-al-pais y https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/administracion-de-fronteras-en-el-mundo-en-el-marco-de-la-pandemia

El Ministerio de Salud informa que a la fecha del presente informe no se prevé el establecimiento de restricciones de viaje a la República Popular China y no se han celebrado convenios de colaboración con este país tendientes a compartir información técnica sobre las cepas en circulación. Sin embargo, Argentina y China comparten información acerca de secuencias de influenza a través de la plataforma GISAID. Estas secuencias son de acceso público y cualquier organismo o país puede descargarlas y acceder a la información.

La iniciativa GISAID (https://www.gisaid.org/) promueve el intercambio rápido de datos de todos los virus de la influenza y el coronavirus que causa el COVID-19. Esto incluye secuencias genéticas y datos clínicos y epidemiológicos relacionados con virus humanos y datos geográficos y específicos de especies asociadas con virus aviares y de otros animales, para ayudar a los investigadores a comprender cómo evolucionan y se propagan los virus durante epidemias y pandemias.

## PREGUNTA N° 703

Aeropuerto de Esquel

Se solicita informe estado de avance de obra, plazos de obra y presupuesto ejecutado del aeropuerto “Brigadier General Antonio Parodi” de la ciudad de Esquel, Chubut.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa que la obra actualmente se encuentra en ejecución. La finalización de la misma está prevista para dentro de 22 meses. Finalmente, se hace saber que el avance de la obra es de un 17,5%.

Para más información al respecto se recomienda consultar la respuesta a la pregunta 140 del presente informe.

## PREGUNTA N° 704

Aeropuerto de Trelew

Se solicita informe sobre estado de avance de obra para el balizamiento del “Aeropuerto Internacional Almirante Marcos A. Zar” de la ciudad de Trelew, Chubut. Plazos de obra y presupuesto ejecutado al momento.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, informa que la obra para el balizamiento del “Aeropuerto Internacional Almirante Marcos A. Zar” de la ciudad de Trelew fue finalizada en septiembre del año 2017.

## PREGUNTA N° 705

Autopista Trelew - Puerto Madryn

Informe el estado de avance de la obra, plazo de finalización y presupuesto ejecutado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra en Ruta Nacional N° 3 / Ruta Nacional N° 1V03 Autopista Trelew- Puerto Madryn -de 64 Km de longitud- fue reclamada por los vecinos y prometida reiteradas veces en distintos gobiernos.

La obra inició en el 2007 cuando fue adjudicada a la empresa Kank y Costilla, ejecutando un 60%.

Luego, tras el abandono de la empresa, fue licitada nuevamente a fines de 2016 y adjudicada a la empresa española Corsan-Corviam. Ésta, nunca avanzó por problemas financieros, por lo que fue readjudicada a la empersa CN Sapag a través de una compulsa de precios. La empresa neuquina sólo avanzó un 9% realentizando la obra.

Al iniciarse la actual gestión, la obra se encontraba paralizada (septiembre 2019), reactivándose en noviembre de 2020.

Actualmente, se encuentra en ejecución en manos de Rigel S.R.L. con un avance físico del 83%, prevista su finalización para diciembre de 2022.

## PREGUNTA N° 706

Cluster Renovable Nacional

En enero 2022, el PEN lanzo junto con las provincias de San Juan, La Rioja, Mendoza, Neuquen, Rio Negro y Catamarca, el Clúster Renovable Nacional. ¿Cuál es el motivo por el cual la provincia de Chubut quedó excluida siendo una de las principales productoras de este tipo de energías? ¿Está prevista su incorporación?

## RESPUESTA

En el proceso de constitución inicial del Clúster Renovable se contactaron e involucraron a las provincias que poseen capacidades productivas y de tecnología renovable, que firmaron el acuerdo de formación del mismo (San Juan, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Catamarca). En la siguiente etapa se sumarán provincias generadoras, ya que es intención poder ampliarlo. Ya se han iniciado conversaciones con la Provincia de Chubut para su incorporación.

## PREGUNTA N° 707

Educación

¿Qué impacto tuvo la pandemia del COVID 19 sobre la currícula escolar a nivel nacional y en particular en la provincia de Chubut? Informe que políticas de reinserción escolar se están implementando para remediar esta situación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que aun no se puede establecer el impacto sobre la curricula. Si se cuenta con la información que las Unidades de Evaluación Jurisdiccional (UEJ) otorgan respecto de contenidos priorizados para 6to y 12vo grado durante el proceso de elaboración de las pruebas.

En cuanto a políticas de reinserción escolar que se están implementando para remediar esta situación, puede consultar la información respecto al “Programa Nacional Volvé a la Escuela” en la respuesta a la pregunta 670 del presente informe.

En lo que respecta a la información sobre la provincia de Chubut, deberá ser solicitada directamente a la jurisdicción.

## PREGUNTA N° 708

Educación

Cuáles son las condiciones socioeconómicas que definen la desigualdad educativa en la provincia de Chubut. Cuáles son las acciones del Ministerio de Educación de la Nación para mitigarlas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNIyEE), asumió el compromiso de implementar políticas

educativas que propicien la inclusión de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo nacional, y fortalezcan las trayectorias educativas promoviendo el ingreso, permanencia y egreso, en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional.

Entendemos a los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, entre los cuales la educación es uno fundamental que tiene a su vez un efecto multiplicador. Las políticas socioeducativas están orientadas a incidir sobre las condiciones sociales de aprendizaje desde la escuela, fortaleciendo la escolaridad. En un escenario donde persisten situaciones de desigualdad e injusticia, podemos pensar en dispositivos para atender a problemáticas específicas, pero siempre sin perder el horizonte común que es garantizar sus derechos a nuestras infancias y juventudes.

Las diversas estrategias socioeducativas se abordan desde las áreas/programas/líneas de acción que se detallan a continuación, sin embargo, cada jurisdicción, en su propia planificación, incluye todas o algunas de las políticas que desde la Dirección se proponen para propiciar la inclusión y fortalecer las trayectorias educativas promoviendo el ingreso, permanencia y egreso

- Programa Nacional de Orquestas y Coros: proyectos musicales colectivo instrumentales como corales; Abastecer de instrumentos musicales e insumos; acciones de formación y capacitación.
- Programa Nacional de Educación Solidaria: proyectos sociocomunitarios solidarios; jornadas y publicaciones.
- Programa Nacional de Medios Escolares: Radios escolares; Formación docentes; Producción de material.
- Área de actividades científicas: Ferias de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología; Olimpíadas de Ciencias; Promoción y popularización de la Ciencia y Tecnología.
- Área de educación física, deporte y salud: Programas educativos, deportivos y recreativos en el ámbito formal y no formal; Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en el marco de la Ley 26.835; Articulación de proyectos con modalidades.
- Área de escuela y participación juvenil: Programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR; “Hacer para transformar” proyectos juveniles escolares; convocatoria juventudes y derechos; Programa Participá y organizate.

Además, pensando en la equiparación curricular y a fines de promover el acceso a la terminalidad educativa de los estudiantes en todos los niveles, se contemplan las siguientes acciones:

**Programa- Libros para aprender: Intensificación en la enseñanza y el aprendizaje de Matemática y Prácticas del Lenguaje/Lengua en el Nivel Primario.**

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de los y las estudiantes en Prácticas de Lenguaje y Matemáticas a partir de la intensificación de la enseñanza. Para ello se plantea un dispositivo de capacitación docente en torno a los libros del programa Libros para aprender.

Línea de acción: fortalecer y acompañar en territorio a los diferentes actores del sistema educativo.

Propone acompañar el trabajo institucional de los diferentes actores implicados en los procesos de enseñanza y aprendizajes de estudiantes, de manera tal que puedan llevar

adelante sus tareas de manera coordinada y complementaria en la enseñanza de los contenidos prioritarios en las áreas intensificadas: Matemática y Prácticas del Lenguaje/Lengua. Se espera favorecer y profundizar el uso del libro escolar por parte de todos/as los y las estudiantes del Nivel Primario como herramienta que facilita la construcción de conocimiento en la escuela al tiempo que establece un puente entre lo que sucede allí y su continuidad en los hogares.

Se trabajará con equipos Técnicos Jurisdiccionales de las Direcciones de Nivel Primario, compuestos por: formador de área (Matemática y Prácticas del Lenguaje/Lengua), directivos y docentes del nivel del país.

Se realizarán encuentros de trabajo con todas las jurisdicciones del país (en formatos nacionales, regionales y/o provinciales).

Programa- Libros para aprender: Intensificación en la enseñanza y el aprendizaje de Matemática y Alfabetización Inicial en el Nivel Inicial.

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de los niños y las niñas en alfabetización inicial y matemática a partir de la intensificación de la enseñanza en dichas áreas. Para ello se plantea un dispositivo de capacitación docente en torno a los libros del Programa Libros para aprender.

Línea de acción: fortalecer y acompañar en territorio a los diferentes actores del sistema educativo.

Propone acompañar a los diferentes actores implicados en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Matemática y la Alfabetización inicial de manera tal que puedan asumir sus funciones específicas de manera coordinada y complementaria. Se espera favorecer y profundizar el uso de los libros de literatura por parte de todos los niños y las niñas de Nivel Inicial como herramienta que facilita la construcción de conocimiento en la escuela al tiempo que establece un puente entre lo que sucede allí y su continuidad en los hogares.

Se trabajará con equipos técnicos jurisdiccionales y equipos de instituciones compuestos por personal directivo, supervisores/as y docentes de Nivel Inicial de todo el país.

Se realizarán encuentros de trabajo con todas las jurisdicciones del país (en formatos nacionales, regionales y/o provinciales).

**Programa: Plan de Finalización de Estudios para jóvenes y adultos (FinEs)**

Objetivo: Ofrecer a los jóvenes y adultos de todo el país un Plan específico, adaptado a sus posibilidades y necesidades, para la finalización de sus estudios primarios y secundario

Línea de acción: FinEs. El Plan FinEs representa una oportunidad para los y las jóvenes y adultos de todo el país de finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, a través del desarrollo de experiencias educativas diferentes, significativas y basadas en la construcción colectiva de conocimientos. La revisión de las prácticas de enseñanza y la complementariedad entre la enseñanza y el acompañamiento a las trayectorias, a través del rol de los/las tutores/as, permite sostener un trabajo singularizado con las y los estudiantes, garantizando la continuidad educativa a través de la resignificación del vínculo pedagógico.

Beneficiarios: jóvenes y adultos de todo el país de 18 años o más que no iniciaron o completaron su educación primaria y/o secundaria.

**Planes de Mejora Institucional - Educación Secundaria**

Objetivo: fortalecer los aprendizajes y la progresión de los saberes con especial énfasis en las áreas de matemática y lengua, y desarrollo de planes y proyectos de intensificación en las áreas de Matemática y Lengua.

Línea de acción: Desarrollo de los Planes de Mejora Institucional como herramienta de gestión para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes

## PREGUNTA N° 709

Educación

Informe cantidad de inscriptos de la provincia de Chubut al programa PROGRESAR en sus distintos niveles en la última convocatoria: nivel Educación Obligatoria, Educación Superior y en PROGRESAR Trabajo.

Informe cuántas becas otorgadas por el programa PROGRESAR a chubutenses cesaron a causa del abandono de los estudios o por pérdida de la condición de alumno regular.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el número de inscriptos en la convocatoria 2021 al Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) para la provincia de Chubut en sus distintos niveles es (según base de datos de ANSES):

- Para el *Progresar Nivel Obligatorio*: 4.916 inscriptos/as
- Para el *Progresar Nivel Superior*: 10.255 inscriptos/as
- Para el *Progresar Trabajo*: 155 inscriptos/as

Debido a la situación generada por la pandemia del COVID-19 se incorporó en el reglamento del PROGRESAR una excepción al criterio de regularidad de la beca estableciendo que “Los/las estudiantes deberán acreditar su condición de alumno/a regular y/o tener aprobadas al menos 2 materias en el ciclo lectivo 2021”. Debido a los calendarios académicos de las instituciones educativas esta condición puede verificarse durante los primeros meses del año y aún no contamos con la información requerida.

## PREGUNTA N° 710

Educación

Informe las tasas de deserción escolar en todos los niveles educativos obligatorios de la provincia de Chubut.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 328 del presente informe.

## PREGUNTA N° 711

Estación Transformadora Comodoro Oeste

Informe las razones por las que se decidió suspender el llamado a licitación para la ejecución de la obra y si está prevista su reapertura. De ser así, informe fecha prevista.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proceso licitatorio de la obra en cuestión fue iniciado por el Comité de Administración del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal (CAF) durante mayo 2019 y, posteriormente, prorrogado en sucesivas oportunidades hasta que fue dejado sin efecto en marzo del 2020 debido a las siguientes consideraciones:

1. El poco interés del sector privado para la ejecución de la obra. Ello en razón del esquema de repago planteado en la licitación (contrato COM con financiamiento privado) y ante las condiciones de acceso al crédito, consideradas desfavorables.
2. El proyecto no contaba, al momento de la suspensión, con el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CNyCP) ni con la aprobación final de los Pliegos de la Licitación, ambas instancias a cargo del ENRE, entre otras cosas, en función de no alcanzar el requisito sustancial de “criterio de Inicio sustentable del proyecto”.
3. El repago de la obra, a partir del canon previsto, se trasladaría indefectiblemente a la demanda del servicio y por tanto a los usuarios.

Por los motivos expuestos precedentemente, y en virtud del interés público comprometido en la realización de la obra, resulta conveniente aguardar un momento más propicio para retomar la marcha del proceso licitatorio, o en su defecto, evaluar la posibilidad de utilizar procedimientos alternativos.

Por el momento, no hay una fecha cierta para el llamado a una nueva licitación.

## PREGUNTA N° 712

Hito 45 - Paso Internacional Coyhaique

Informe estado de plan de obra de refacción de infraestructura, plazos y presupuesto estimado y ejecutado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas expone que el Hito 45 se encuentra a cargo de la AVP de Chubut, atendido desde su Zona Sur con base en Sarmiento, desde fines del año 1998.

En el citado hito se encuentra el complejo fronterizo, que presenta buenas características edilicias. En el mismo opera Gendarmería, Aduana y Migraciones. El Centro de Frontera estuvo cerrado durante la pandemia debido a las condiciones sanitarias. Abrió a partir del 1° de mayo de 2022 del lado argentino, pero se mantiene cerrado del lado de Chile (por exigencias sanitarias).

La ruta de vinculación desde Río Mayo hasta el Hito 45, es la Ruta Provincial N° 74, de longitud 113 km. En la actualidad dicha ruta es de ripio y la Provincia hace el mantenimiento de rutina (repaso anual) por administración y también lleva a cabo el operativo invernal de despeje de nieve y atención de emergencias por temporales. Posee 3 motoniveladoras y personal con asiento en 3 (tres) campamentos ubicados a lo largo de la Ruta Provincial N° 74, Aldea Beleiro, Ricardo Rojas y otro a 40 km antes de llegar a Río Mayo. El costo del mantenimiento anual del tramo es de $88.762.521 (ochenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil quinientos veintiún pesos).

Existen dos puentes sobre el Río Mayo con ancho de 3 m, separados entre sí aproximadamente 50 km. La AVP- Chubut ha comenzado los estudios para su ampliación, es decir, los proyectos de los puentes nuevos se encuentran en elaboración de anteproyecto siendo el valor aproximado del mismo (anteproyecto) de $2.000.000 (dos millones de pesos).

El tránsito en este paso es principalmente de vehículos livianos y durante el 2018 el Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) fue de 36 vehículos por día.

## PREGUNTA N° 713

Ley 27287 - SINAME

¿Cuáles han sido las acciones de apoyo y presupuesto destinado a mitigar la situación de emergencia hídrica de la provincia de Chubut? ¿Cuáles son las políticas tendientes a la gestión integral del riesgo?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las situaciones de déficit hídrico que se han presentado en diferentes cuencas del país han motivado la adopción de medidas a los fines de desarrollar una planificación en torno a esta cuestión y contar con información adecuada para analizar los riesgos vinculadas a ellas.

En lo que respecta a la situación de la provincia de Chubut, que motivó la declaración de emergencia hídrica por parte de la jurisdicción mediante Ley XVII- N° 148 del 26 de agosto de 2021, desde el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) se realiza un monitoreo diario de los distintos niveles de las cuencas del Río Senguer, del Río Chubut y del Río Futaleufú en distintos puntos, prestando especial atención a las alturas de los Diques Florentino Ameghino y Futaleufú.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 27.287 la Jefatura de Gabinete de Ministros junto al Ministerio de Seguridad promueven el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR). Este sistema integra las acciones y articula el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

A su vez, en este marco se articulan las acciones con la Red de Organismos Científico Técnicos para la Gestión del Riesgo de Desastres (Red GIRCyT) cuya función es atender los requerimientos de información del SINAGIR para, centralizar la información producida en el ámbito del SINAME.

En la reunión del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil realizada el 4 de mayo de 2022, se definió la conformación de una Comisión Técnica de Sequías para la formulación de propuestas a ser incorporadas en el Programa Operativo Anual para la Reducción del Riesgo de Desastres (POAGIR). Esta cuestión, asimismo, será abordada como parte de la agenda de trabajo del próximo Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, en el que participan todas las provincias y plantean sus inquietudes.

Cabe señalar que a los fines de fortalecer el SINAME se avanzó en la firma de un convenio de colaboración y asistencia entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que garantizará la interoperabilidad de la información elaborada por los organismos científico-técnicos que componen la Red GIRCyT y su conexión con el mencionado sistema. Además, se buscará integrar en esta plataforma

los datos que brinden los organismos provinciales que produzcan información de interés en materia de gestión integral del riesgo.

Entre las políticas tendientes a la gestión integral del riesgo, se monitorea la implementación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018-2023 y la elaboración de los planes operativos anuales que marcan las acciones para cumplir los objetivos estratégicos del Plan Nacional.

Desde el Ministerio de Seguridad se promueve el desarrollo de mapas de riesgo a nivel local, ofreciendo capacitaciones en esta materia a organismos provinciales y municipales.

En lo que hace al fortalecimiento a las capacidades institucionales de respuesta en caso de emergencias, se está desarrollando un protocolo de articulación operativa entre el sistema de Bomberos Voluntarios y el Ministerio de Seguridad

Por otro lado, el Ministerio de Obras Públicas aclara que la emergencia hídrica de la provincia de Chubut fue dictaminada por la misma provincia; por lo cual, el Estado Nacional no tiene injerencia o intervención. A pesar de ello, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica se encuentra apoyando presupuestariamente con las siguientes acciones:

- Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Chubut | Consultoría en trámite de licitación| Elaboración del Término de Referencia a cargo de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal en consenso con las Provincias | El objetivo general del estudio es dotar de un Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca alta del Río Chubut, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030, el Plan Nacional del Agua, y los Principios Rectores de la Política Hídrica, a fin de propiciar un desarrollo conforme y sostenible del recurso hídrico, contribuyendo a la mitigación y/o adaptación de las posibles consecuencias derivadas de su aprovechamiento.

- Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Azul| Consultoría en trámite de licitación | Elaboración del Término de Referencia a cargo de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal en consenso con las Provincias | Estudio interjurisdiccional consensuado en el marco de la Autoridad de Cuenca del río Azul (ACRA) | Plazo de consultoría: 12 meses | 35.000 beneficiarios de las diferentes localidades asentadas en la cuenca. El Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la cuenca del río Azul permitiría definir las metas de largo y mediano plazo hacia la gestión sostenible del recurso hídrico e identificará las acciones prioritarias para promover la gestión y el desarrollo coordinados del agua y otros recursos naturales.

- Plan De Gestión Integrada De Los Recursos Hídricos De La Cuenca Del Río Senguer | Consultoría en trámite de licitación | Elaboración del Término de Referencia a cargo de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal en consenso con las Provincias | El objetivo general del estudio es dotar de un Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Senguer, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030, el Plan Nacional del Agua, y los Principios Rectores de la Política Hídrica, a fin de propiciar un desarrollo conforme y sostenible del recurso hídrico, contribuyendo a la mitigación y/o adaptación de las posibles consecuencias derivadas de su aprovechamiento.

- Red Nacional en el Marco del Contrato de la Red Nacional, se tiene previsto la instalación de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivológicas (RMET). Está previsto instalar 7 en la Provincia de Chubut 7, que serán integradas y podrán consultarse en el Sistema Nacional de Información Hídrica en tiempo cuasi real.

Desde ENOHSA a través del programa Argentina Hace se realizan en la provincia de Chubut las siguientes obras a fin de mitigar la emergencia hídrica:

| MUNICIPIO | ESTADO | NOMBRE | MONTO |
|---|---|---|---|
| LAGO PUELO | A INICIAR | EXTENSIÓN RUTA 40 NORTE – LAGO PUELO – LAS GOLONDRINAS | $ 46,089,362.13 |
| LAGO PUELO | A INICIAR | EXTENSIÓN RUTA 40 SUR – LAGO PUELO – LAS GOLONDRINAS | $ 39,569,668.38 |
| LAGO PUELO | A INICIAR | EXTENSIÓN RUTA 16 | $ 90,244,304.13 |
| EPUYEN | EN PROYECTO | EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE 4 MANZANAS - BARRIO EL ALTO | $ 4,113,241.97 |
| CHOLILA | EN PROYECTO | AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA - 20 LOTES MZA. 10 Y 11 - CHOLILA | $ 2,476,862.60 |
| CHOLILA | EN PROYECTO | AMPLIACIÓN DE RED DE CLOACAS | $ 12,151,092.50 |
| EL MAITEN | EN PROYECTO | RED DE CLOACAS EN NUEVO BARRIO 1 | $ 21,152,942.00 |
| EL MAITEN | EN PROYECTO | RED DE AGUA POTABLE EN NUEVO BARRIO | $ 10,718,564.78 |
| EL HOYO | EN PROYECTO | PROYECTO DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE | $ 69,484,936.49 |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## PREGUNTA N° 714

Pasos fronterizos de la provincia de Chubut

¿Qué pasos se encuentran abiertos y operativos para la circulación comercial y turística. ¿Cuál es el estado edilicio de cada uno de ellos? Si existen obras, por favor informar plan y plazo respectivamente de cada una.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que mediante Disposición DI-2018-5938-APN-DNM#MI los pasos fronterizos correspondientes a la Provincia de Chubut son los siguientes:

- Río Puelo
- Río Puelo Fluvial
- Futaleufú

- Río Encuentro
- Las Pampas
- Río Frías
- Pampa Alta
- Coyhaique
- Triana
- Huemules
- Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi
- Aeropuerto Almirante Marco Andrés Zar
- Aeropuerto El Tehuelche
- Aeropuerto de Esquel
- Aeropuerto Brigadier General Antonio Parodi
- Puerto de la Ciudad de Puerto Madryn
- Puerto Comodoro Rivadavia

Asimismo, se informa que la operatoria se encuentra habilitada, solo condicionada a la situación climática de los mismos.

Con respecto a la situación edilicia se informa que los pasos fronterizos operativos a la fecha se encuentran en buenas condiciones.

Por otro lado, el Ministerio de Seguridad informa que la situación de los distintos Pasos de Fronteras Internacionales (PFI) se puede consultar en cualquier momento en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/seguridad/pasosinternacionales

## PREGUNTA N° 715

Pasos fronterizos de la provincia de Chubut

Teniendo en cuenta lo informado por la página del Ministerio de Seguridad de la Nación sobre los pasos fronterizos, y sabiendo que a lo largo de la frontera provincial con nuestro vecino país existen pasos aún cerrados: ¿que motiva esa situación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el funcionamiento pleno de los Pasos de Fronteras Internacionales requiere la habilitación por parte de ambos países.

En Argentina, los PFI Futaleufú y Huemules fueron habilitados como corredores seguros para ingreso de turismo mediante la Decisión Administrativa N° 1275/2021. Posteriormente, la Decisión Administrativa N° 370/2022 estableció la apertura programada y escalonada de PFI, dando por finalizado el régimen de corredores seguros. En ese marco, se realizaron reuniones de coordinación para verificar la factibilidad de apertura.

En ese aspecto, los PFI Futaleufú y Huemules normalizaron su funcionamiento a partir del 1/5/2022, ya que también fueron habilitados por parte del Gobierno de Chile. Por su parte, Coyhaique lo hará dentro del plazo de 60 días debido a trabajos de mejora en la provisión de agua potable.

## PREGUNTA N° 716

Retenciones Laneras

Los decretos 851/21 y 852/21 modificaron las alícuotas de los Derechos de Exportación de lanas ovinas lo que se traduce en un desincentivo a la exportación con agregado de valor por una mayor disminución de los DE para las lanas con menor proceso industrial. Más complejo aún, es el caso de Lanas Orgánicas. Si bien se celebra el alivio fiscal, se solicita informe sobre la razón de tal decisión.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la modificación de los derechos de exportación del NCM, Capítulo 51: LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, mediante los decretos 851/21 y 852/21 se realizaron luego del estudio conjunto desde las áreas de pertinencia del MAGyP, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Ministerio de Economía, considerando los procesos de elaboración, agregado de valor y desarrollo/arraigo territorial de los productos detallados en el mencionado capítulo.

De este modo, la reducción o eliminación de alícuotas, en virtud de los criterios técnicos considerados, se enmarca en el conjunto de políticas públicas que viene llevando adelante esta Cartera junto a otros ministerios con el objetivo de incentivar la competitividad de las economías regionales

Asimismo, es importante agregar que se mantiene la diferencia de derecho de exportación (DEX) entre lana sucia (5%) y lana peinada (3%) y lana lavada (3%), a favor de las lanas con mayor procesamiento, aunque se redujo la brecha. En la resolución anterior la diferencia era de 4 puntos, los DEX de lana sucia era del 7% y el de lana peinada era del 3%.

Si bien no hay diferencia de los DEX entre la lana lavada y la lana peinada, siendo esta última con mayor agregado de valor, es poca la proporción que se exporta de la primera (2%).

Se bajó a 0% los DEX de lana orgánica para favorecer producción de la misma. Sin diferencia entre el grado de procesamiento.

**PREGUNTA N° 717**

Retenciones Laneras

Los decretos 851/21 y 852/21 modificaron las alícuotas de los Derechos de Exportación de lanas ovinas lo que se traduce en un desincentivo a la exportación con agregado de valor por una mayor disminución de los DE para las lanas con menor proceso industrial. Más complejo aún, es el caso de Lanas Orgánicas. Si bien se celebra el alivio fiscal, se solicita informe sobre la razón de tal decisión.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que durante 2020 y 2021 el Estado Nacional ha llevado adelante una estrategia de fuerte reducción de los derechos de exportación, sobre todo para el caso de los bienes finales y aquellos bienes con mayor valor agregado. Cabe destacar que en 2018 se introdujeron retenciones a todos los productos que exporta el país e incluso a los servicios, hecho inédito en la historia del país.

**Reducción EERR (Decreto 851/2021)**

En este marco se publicó el Decreto 851/2021, que reduce los derechos de exportación a un importante conjunto de mercaderías. El criterio adoptado tanto para esta medida como para las demás que redujeron los derechos de exportación es el de privilegiar las reducciones en aquellos productos que contengan mayor valor agregado local, incentivando de esta manera el desarrollo económico y el empleo.

Cabe destacar que en el análisis de dicha medida y en la elección de los productos, se tuvo en cuenta la situación macroeconómica actual, así como también la necesidad de promover las exportaciones para un mayor crecimiento y desarrollo. A su vez, se consideraron aquellos productos agropecuarios de las economías regionales que implican un bajo o nulo impacto en los precios internos y que tuvieran una importante presencia territorial y un potencial para la creación de empleo.

En el caso particular de las lanas ovinas, los derechos de exportación que eran de 8% en 2018 y de un 6,2% en promedio en 2019, se redujeron hasta alícuotas de 5% y 3% con el Decreto mencionado. Específicamente las alícuotas del 5% quedan establecidas para las lanas sucias, mientras que el resto de las lanas, que contienen un mayor valor agregado, tienen alícuotas del 3%. Esto mantiene el criterio adoptado en el resto de las medidas de reducción de derechos de exportación, donde se privilegió la reducción de retenciones en aquellas posiciones que contuvieran un mayor valor agregado local, sin perder de vista la situación macroeconómica ni el posible impacto en los precios internos.

**Reducción Orgánicos (Decreto 852/2021)**

En cuanto a la eliminación de los derechos de exportación a la lana orgánica, llevada adelante con el Decreto 852/2021, cabe destacar que recién desde 2018 los productos orgánicos empezaron a estar alcanzados por los derechos de exportación, cuando son productos con un alto valor agregado.

En este sentido, desde la Secretaría de Política Tributaria del Ministerio de Economía y la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Nación, se evaluaron alternativas para reducir los derechos de exportación y así mejorar la competitividad y las exportaciones de los productos orgánicos. Es importante destacar que, desde la Resolución 160/2002, siempre los productos orgánicos tuvieron un tratamiento diferencial en materia de retenciones.

Medidas que mejoren la competitividad internacional de los productores de este tipo de bienes favorecen la diversificación de las exportaciones agropecuarias, al mismo tiempo que incentivan el agregado de valor local. Esto repercute en el mediano y largo plazo en un mayor volumen de producción y empleo.

A su vez, la disminución en los derechos de exportación de estos productos va en línea con planes de desarrollo productivo sustentable llevados adelante por otros Ministerios, como por ejemplo el “Plan Estratégico Argentina Orgánica 2030” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el “Plan de Desarrollo Productivo Verde”, anunciado por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Se busca otorgar una mayor competitividad a los productos orgánicos, ya que pertenecen a un sistema de producción sustentable, con un manejo racional de los recursos naturales y no utilizan para su producción insumos de síntesis química o de potencial efecto tóxico. En Argentina, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

fiscaliza y habilita a entidades certificadoras para el control de los operadores que son quienes producen, elaboran y comercializan este tipo de productos.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta Nº 716 del presente informe.

## PREGUNTA N° 718

RN· Tramo Caleta Olivia - Comodoro Rivadavia

Estado de avance de la obra, presupuesto ejecutado y plazos de obra para la finalización.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se trata de obras de duplicación de calzada, cuyos procesos licitatorios se iniciaron a finales del año 2021. Actualmente, las obras se encuentran adjudicadas y contratadas, próximas a su inicio.

## PREGUNTA N° 719

Salud

¿Qué acciones en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual ha puesto en marcha el Estado Nacional en la provincia de Chubut?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en conjunto con el programa provincial de VIH e ITS se establece la distribución de insumos de preservativos peneanos y geles lubricantes para poder desarrollar la política preventiva en los diferentes territorios de la provincia.

Asimismo, se realiza el apoyo a las acciones de promoción y comunicación a través de la distribución de materiales gráficos y de promoción (folletería, afiches, recomendaciones para equipos de salud, otros insumos para la promoción).

En materia de acceso al diagnóstico de VIH e ITS, durante el 2021 se crearon 5 centros de testeo en Centros Especializados en la Salud Integral de Adolescentes (CESIA). En esta línea de trabajo la provincia fue pionera colocando en agenda el acceso al diagnóstico de la población joven y adolescente. Esta población es una de las priorizadas por el Ministerio de Salud debido a las últimas tendencias epidemiológicas en VIH e ITS. La provincia estratégicamente condujo esta línea de acción en conjunto con equipos de salud de diversas pertenencias y con organizaciones de la sociedad civil.

Se realizaron capacitaciones sobre prevención combinada con enfoque en acceso al diagnóstico y derechos de las personas adolescentes dirigida a equipos de salud y organizaciones de la sociedad civil con el fin de ampliar la accesibilidad y convocatoria de jóvenes y adolescentes.

Durante el mes de marzo se realizaron reuniones de gestión para avanzar en la capacitación a equipos de salud de Trelew, Rawson y Comodoro Rivadavia en prevención combinada, con el objetivo de armar centros en esa temática.

## PREGUNTA N° 720

Salud

Informe acerca de las obras nacionales en materia de salud, que se encuentren en ejecución o proyectadas para la provincia de Chubut.

## RESPUESTA

Respecto a las obras nacionales en materia de salud, el Ministerio de Salud informa acerca de la construcción de un Centro de Almacenamiento de Vacunas en la ciudad de Trelew, cuyo objetivo es garantizar las condiciones técnicas, ambientales y de procesos administrativos que optimicen el mantenimiento de la cadena de frío para las vacunas, así como almacenar descartables y material de difusión, que luego serán distribuidos a todas las regiones sanitarias de la provincia.

El edificio tendrá una superficie cubierta de 290 m2 + áreas exteriores. El mismo se compondrá de las siguientes áreas: una cámara frigorífica, un depósito de descartables con entrepiso, locales complementarios en planta baja y entrepiso, y obras exteriores que permitirán recibir camiones de gran porte, tales como una plataforma de carga y descarga, estacionamiento de vehículos y un playón de maniobras.

## PREGUNTA N° 721

Salud

Informe cuáles son los hospitales de la provincia de Chubut que el Ministerio de Salud de la Nación considera de alta complejidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa los hospitales de la provincia de Chubut considerados de alta complejidad en el cuadro a continuación.

**Establecimientos Públicos en Chubut con Internación categoría III**

| Nombre | Tipología (Sigla) | Categoría de Tipología | Departamento | Origen del Financiamiento | Dependencia | Localidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hospital Zonal Andres Isola | ESCIG | Alto riesgo con terapia intensiva | BIEDMA | Público | Provincial | Puerto Madryn |
| Hospital Zonal Esquel | ESCIG | Alto riesgo con terapia intensiva | FUTALEFÚ | Público | Provincial | Esquel |
| Hospital Regional Comodoro Rivadavia | ESCIG | Alto riesgo con terapia intensiva | ESCALANTE | Público | Provincial | Comodoro Rivadavia |
| Hospital Zonal Trelew Dr. Adolfo Margara | ESCIG | Alto riesgo con terapia intensiva | RAWSON | Público | Provincial | Trelew |

Fuente: Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina SISA, Secretaría de Calidad en Salud, mayo 2022.

CRITERIOS BÁSICOS DE CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Establecimientos de Salud con internación general (ESCIG): Establecimiento de salud con internación general destinado a presentar asistencia sanitaria en régimen de internación general con o sin presencia de atención ambulatoria de cualquier género y grupo etario.

Alto Riesgo con Terapia Intensiva- Nivel IIIA : Puede realizar acciones del bajo y mediano riesgo, pero debe estar en condiciones de resolver total o parcialmente aquellos procesos mórbidos y/o procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante. Deben tener capacidad de soporte actual o potencial inmediato de la función de un órgano vital y/o la necesidad de efectuar procedimientos especiales de monitoreo continuo, diagnóstico y/o terapéuticos que preserven la vida.

Alto Riesgo con Terapia Intensiva Especializada-Nivel IIIB : Similar al nivel III A con la especificidad de tener capacidad de resolver ciertas patologías que requieran acciones asistenciales complejas y específicas como por ejemplo cirugía cardiovascular, neuroquirúrgica, quemados, trasplantes entre otras

## PREGUNTA N° 722

Salud

Informe datos nacionales en general y de la provincia de Chubut en particular, obtenidos a partir de la encuesta sobre métodos anticonceptivos impulsada por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se llevó adelante en el año 2013. La misma se realizó en el marco de un convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Ministerio de Salud y las Direcciones Provinciales de Estadística.

El objetivo general de esta encuesta consistió en generar información acerca de la salud sexual y reproductiva de los varones de 14 a 59 años y las mujeres de 14 a 49 años en centros urbanos de 2.000 o más habitantes. El Ministerio de Salud comunica que puede consultarse la información al respecto en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enssyr_2013.pdf y https://bancos.salud.gob.ar/recurso/encuesta-nacional-sobre-salud-sexual-y-reproductiva

## PREGUNTA N° 723

Situación de las cooperativas de Chubut con respecto a CAMMESA

¿Puede informar la deuda actualizada de las cooperativas de servicios de Chubut con CAMMESA detallando cada una de ellas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación las deudas al 31/03/2022 de las Cooperativas de Chubut:

**DETALLE DE DEUDA AL 31/03/2022 DE LAS COOPERATIVAS DE CHUBUT**

| Distribuidor | Provincia | Importe Deuda $ | Cantidad de meses adeudados |
|---|---|---|---|
| COOP. 16 DE OCTUBRE | CHUBUT | 0 | 0 |
| COOP. CRO. RIVADAVIA (1) | CHUBUT | 9.370.525.825 | 52 |
| COOP. GAIMAN | CHUBUT | 0 | 0 |
| COOP. PTO. MADRYN (2) | CHUBUT | 4.287.556.492 | 42 |
| COOP. RAWSON (3) | CHUBUT | 2.060.972.706 | 63 |
| COOP. SARMIENTO (4) | CHUBUT | 1.728.479.457 | 72 |
| COOP. TRELEW(5) | CHUBUT | 5.141.633.334 | 88 |
| | **Total CHUBUT** | **22.589.167.814** | |

*Fuente: CAMMESA.*

(1) No actualiza intereses sobre $590 millones judicializados en mayo 2018 y $ 663 millones en julio 2019

(2) No actualiza intereses sobre $365 millones judicializados en mayo 2019

(3) No actualiza intereses sobre $135 millones judicializados en junio 2018 y 189 millones en julio 2019

(4) No actualiza intereses sobre $215 millones judicializados en marzo 2019

(5) No actualiza intereses sobre $573 millones judicializados en febrero 2018 y $ 618 millones en julio 2019

## PREGUNTA N° 724

¿Cuál fue la cantidad de prestadores de la Provincia de Chubut inscriptos en el programa PREVIAJE?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que en la segunda edición de Previaje se inscribieron 483 establecimientos con domicilio en la provincia de Chubut.

## PREGUNTA N° 725

¿Cuáles son los reclamos más frecuentes, de cualquier índole, que reportan los turistas al Ministerio de Turismo de Nación cuando visitan la provincia de Chubut?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes señala que el tipo de reclamos que pudieran generarse por parte de las y los turistas en ocasión de sus visitas a la provincia, no es un dato que se produzca en el Ministerio. En general, los reclamos que pudieran reportarse ante este organismo corresponden a las instancias previas al viaje, y en particular, respecto al no cumplimeinto de condiciones contractuales pactadas con los proveedores de servicios turisticos.

## PREGUNTA N° 726

De los prestadores provinciales inscriptos en PREVIAJE ¿Cuáles fueron los más beneficiados de la cadena de turismo provincial? ¿Cuáles fueron los reclamos más reportados por los proveedores al programa?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica en el caso de Chubut, de los 483 prestadores inscriptos 326 se corresponden a Alojamientos (lo que representa el 67,5% del total), 71 son Agencias de Viaje (lo que representa el 14,7% del total) 28 proveen servicios de Transporte (5,8% del total) y los restantes 58 prestadores (el 12%) brindan otros servicios turísticos.

En relación con la facturación de dichos prestadores, vale mencionar que sobre un total de $2.533 millones facturados, $1.346 millones corresponden a Agencias de Viaje (53,1% del total), $690 millones se corresponden a Alojamiento (27,3% del total), $455 millones corresponden a Transporte (18,0% del total) y $42 millones a Otros servicios turísticos (1,7% del total).

Respecto a los reclamos por parte de los prestadores, se señala que los mismos se concentraron en las semanas posteriores al lanzamiento del Programa, período en el cual debían inscribirse en la plataforma. En este sentido la mayoría de las gestiones tuvo que ver con solicitar asistencia para completar satisfactoriamente el proceso de registro, o bien corregir o editar los datos informados en esa instancia. Pasado el período de inscripción no se recibieron reclamos significativos.

## PREGUNTA N° 727

Informe comparativo anual 2019 (pre pandemia) y 2022 sobre disponibilidad hotelera y proveedores gastronómicos de los principales centros turísticos de la provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que de acuerdo a la información provista por el área turística de la provincia, junto a los datos e infromación de INDEC, se adjunta a continuación cantidad de establecimientos y las plazas disponibles de la provincia para el año 2019 y 2020.

OFERTA DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS EN CHUBUT

Actualizado a diciembre 2019

ESTABLECIMIENTOS

| Localidades | Hoteleros | Otros Colectivos | Parahoteleros | Total |
|---|---|---|---|---|
| Aldea Beleiro | 1 | 1 | 5 | 7 |
| Alto Río Senguer | | | 6 | 6 |
| Camarones | 2 | 1 | 5 | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cholila | | 2 | 20 | 22 |
| Comodoro Rivadavia | 23 | 2 | 6 | 31 |
| Corcovado | | 4 | 15 | 19 |
| Cushamen | | | 2 | 2 |
| Dique Florentino Ameghino | | 3 | 5 | 8 |
| Doctor Atilio Oscar Viglione | | | 5 | 5 |
| El Hoyo | | 11 | 41 | 52 |
| El Maitén | 1 | 1 | 11 | 13 |
| Epuyén | | 2 | 10 | 12 |
| Esquel | 7 | 22 | 57 | 86 |
| Gaiman | 1 | 1 | 10 | 12 |
| Gobernador Costa | 2 | 1 | 6 | 9 |
| Gualjaina | | 1 | 5 | 6 |
| Lago Puelo | | 8 | 74 | 82 |
| Los Altares | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Península Valdés | | | 8 | 8 |
| Puerto Madryn | 42 | 202 | 48 | 292 |
| Puerto Pirámides | 2 | 8 | 19 | 29 |
| Punta Delgada | | | 1 | 1 |
| Rada Tilly | 1 | 1 | 4 | 6 |
| Rawson | 1 | 4 | 6 | 11 |
| Río Mayo | 2 | 2 | 6 | 10 |
| Río Pico | 1 | 3 | 12 | 16 |
| Sarmiento | 5 | 7 | 6 | 18 |
| Trelew | 8 | 6 | 13 | 27 |
| Trevelin | | 6 | 43 | 49 |
| Total general | 100 | 300 | 450 | 850 |

OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS COLECTIVOS EN CHUBUT

Actualizado a diciembre 2020

ESTABLECIMIENTOS

| LOCALIDADES | Hoteleros | Otros Colectivos | Parahoteleros | Total general |
|---|---|---|---|---|
| Aldea Beleiro | 1 | 1 | 5 | 7 |
| Alto Río Senguer | | | 6 | 6 |
| Camarones | 2 | 1 | 5 | 8 |
| Cholila | | 2 | 20 | 22 |
| Comodoro Rivadavia | 23 | 2 | 6 | 31 |
| Corcovado | | 4 | 15 | 19 |
| Cushamen | | | 2 | 2 |
| Dique Florentino Ameghino | | 3 | 5 | 8 |
| Doctor Atilio Oscar Viglione | | | 5 | 5 |
| El Hoyo | | 11 | 41 | 52 |
| El Maitén | 1 | 1 | 11 | 13 |
| Epuyén | | 2 | 10 | 12 |
| Esquel | 7 | 22 | 57 | 86 |
| Gaiman | 1 | 1 | 10 | 12 |
| Gobernador Costa | 2 | 1 | 6 | 9 |
| Gualjaina | | 1 | 5 | 6 |
| Lago Puelo | | 8 | 74 | 82 |
| Los Altares | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Península Valdés | | | 8 | 8 |
| Puerto Madryn | 39 | 190 | 45 | 274 |
| Puerto Pirámides | 2 | 8 | 19 | 29 |
| Punta Delgada | | | 1 | 1 |
| Rada Tilly | 1 | 1 | 4 | 6 |
| Rawson | 1 | 4 | 6 | 11 |
| Río Mayo | 2 | 2 | 6 | 10 |
| Río Pico | 1 | 3 | 12 | 16 |
| Sarmiento | 5 | 7 | 6 | 18 |
| Trelew | 8 | 6 | 13 | 27 |
| Trevelin | | 6 | 43 | 49 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Total general | 97 | 288 | 447 | 832 |

OFERTA DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS EN CHUBUT

Actualizado a diciembre 2019

PLAZAS

| Localidades | Hoteleros | Otros Colectivos | Parahoteleros | Total general |
|---|---|---|---|---|
| Aldea Beleiro | 13 | | 97 | 110 |
| Alto Río Senguer | | | 133 | 133 |
| Camarones | 56 | | 107 | 163 |
| Cholila | | | 328 | 328 |
| Comodoro Rivadavia | 1.922 | 22 | 183 | 2.127 |
| Corcovado | | 76 | 237 | 313 |
| Cushamen | | | 28 | 28 |
| Dique Florentino Ameghino | | 10 | 73 | 83 |
| Doctor Atilio Oscar Viglione | | | 88 | 88 |
| El Hoyo | | | 821 | 821 |
| El Maitén | 51 | | 187 | 238 |
| Epuyén | | 41 | 142 | 183 |
| Esquel | 530 | 318 | 1.339 | 2.187 |
| Gaiman | 22 | 10 | 132 | 164 |
| Gobernador Costa | 87 | 8 | 168 | 263 |
| Gualjaina | | 10 | 78 | 88 |
| Lago Puelo | | | 1.607 | 1.607 |
| Los Altares | 28 | 10 | 8 | 46 |
| Península Valdés | | | 172 | 172 |
| Puerto Madryn | 3.840 | 2.574 | 1.448 | 7.862 |
| Puerto Pirámides | 60 | 78 | 425 | 563 |
| Punta Delgada | | | 58 | 58 |
| Rada Tilly | 30 | 12 | 121 | 163 |
| Rawson | 47 | 205 | 131 | 383 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Río Mayo | 96 | 8 | 132 | 236 |
| Río Pico | 54 | | 165 | 219 |
| Sarmiento | 181 | 26 | 91 | 298 |
| Trelew | 990 | 66 | 456 | 1.512 |
| Trevelin | | 41 | 686 | 727 |
| Total general | 8.007 | 3.515 | 9.641 | 21.163 |

OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS COLECTIVOS EN CHUBUT

Actualizado a diciembre 2020

PLAZAS

| Localidades | Hoteleros | Otros Colectivos | Parahoteleros | Total |
|---|---|---|---|---|
| Aldea Beleiro | 13 | | 97 | 110 |
| Alto Río Senguer | | | 133 | 133 |
| Camarones | 56 | | 107 | 163 |
| Cholila | | | 328 | 328 |
| Comodoro Rivadavia | 1.922 | 22 | 183 | 2.127 |
| Corcovado | | 76 | 237 | 313 |
| Cushamen | | | 28 | 28 |
| Dique Florentino Ameghino | | 10 | 73 | 83 |
| Doctor Atilio Oscar Viglione | | | 88 | 88 |
| El Hoyo | | | 821 | 821 |
| El Maitén | 51 | | 187 | 238 |
| Epuyén | | 41 | 142 | 183 |
| Esquel | 530 | 318 | 1.339 | 2.187 |
| Gaiman | 22 | 10 | 132 | 164 |
| Gobernador Costa | 87 | 8 | 168 | 263 |
| Gualjaina | | 10 | 78 | 88 |
| Lago Puelo | | | 1.607 | 1.607 |
| Los Altares | 28 | 10 | 8 | 46 |
| Península Valdés | | | 172 | 172 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Puerto Madryn | 3.703 | 2.314 | 1.530 | 7.547 |
| Puerto Pirámides | 60 | 78 | 425 | 563 |
| Punta Delgada | | | 58 | 58 |
| Rada Tilly | 30 | 12 | 121 | 163 |
| Rawson | 47 | 205 | 131 | 383 |
| Río Mayo | 96 | 8 | 132 | 236 |
| Río Pico | 54 | | 165 | 219 |
| Sarmiento | 181 | 26 | 91 | 298 |
| Trelew | 990 | 66 | 456 | 1.512 |
| Trevelin | | 41 | 686 | 727 |
| Total general | 7.870 | 3.255 | 9.723 | 20.848 |

(*) *Fuente: Padrón Único Nacional de Alojamientos del Sistema de Información Turística de la Argentina (SINTA) - https://tableros.yvera.tur.ar/puna/*

Respecto a la cuantía de proveedores gastronómicos de la provincia, se hace saber que esa información no resulta producida por el organismo. No obstante, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información de acceso a informes producidos por los organismos municipales de turismo de Puerto Madryn y Esquel, donde recopilan dicha información respecto en:: Puerto Madryn: https://turismo.madryn.gob.ar/estadisticas/ - “Informe de la Planta Turística” y Esquel: https://www.esquel.tur.ar/extras/estadisticas-e-indicadores/.

## PREGUNTA N° 728

Informe el gasto promedio que realiza un turista al visitar la provincia de Chubut.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que esa cartera de estado no produce dichos datos.

## PREGUNTA N° 729

Informe los índices del Plan Nacional de Prevención del embarazo No Intencional en la Adolescencia correspondientes a la provincia de Chubut durante los años 2019, 2020 y 2021.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) se implementa en 36 departamentos seleccionados de las provincias del NOA, NEA y provincia de Buenos Aires. Se trata de los departamentos con mayor intensidad del embarazo en la adolescencia. Puede consultarse la información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/documentos/reportes-monitoreo-enia

## PREGUNTA N° 730

Informe si se han alcanzado los objetivos propuestos con el Plan Enia; ¿Cuántas consejerías en Salud Sexual y en Salud Reproductiva funcionan en los centros de salud de la provincia de Chubut?

## RESPUESTA

En relación a los objetivos alcanzados por el Plan Enia, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en: https://drive.google.com/file/d/13Wi3lnR6L4L4k15xN- QOWSMWp7M7mLht/view?usp=sharing

Respecto a las consejerías en Salud Sexual y Reproductiva del Plan Enia puede consultar la información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 729 del presente informe.

## PREGUNTA N° 731

Informe sobre cantidad de resonadores y tomógrafos en funcionamiento con que cuenta la provincia de Chubut, y si los mismos se encuentran en establecimientos públicos o privados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud comunica la información de la que dispone en relación a la cantidad de resonadores y tomógrafos en funcionamiento en la provincia de Chubut en el siguiente cuadro.

**Cantidad de resonadores y tomógrafos en Chubut**

| Localidad | Sistema Púbico | | Sistema Privado | |
|---|---|---|---|---|
| | RMN | TAC | RMN | TAC |
| Trelew | 8 | 7 | 0 | 1 |
| Puerto Madryn | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Esquel | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Comodoro Rivadavia | 9 | 6 | 0 | 2 |
| Rada Tilly | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Sarmiento | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Rawson | 0 | 1 | 0 | 0 |

Fuente: elaboración de la Secretaría de Equidad en Salud en base a información del Ministerio de Salud de la provincia de Chubut, 2022.

## PREGUNTA N° 732

Informe sobre el Centro Integral de la Mujer, obra que se está ejecutando en la provincia de Chubut, con un presupuesto de alrededor de $23 millones, funciones y servicios que brindará.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra **Centro Integral de la Mujer (SIPPE 126213)** ubicada en Trelew, Chubut, se encuentra en ejecución desde el 12-10-21 con un avance físico del 59,18%. Actualmente se encuentra en trámite una ampliación de plazo que llevará la fecha de finalización para junio de 2022.

Este Centro está pensado para víctimas que han sufrido violencia intrafamiliar o problemáticas de género. Será un espacio cálido seguro donde las beneficiarias reciban contención para el recupero de su autoestima y dignidad, recibiendo además formación humana y espiritual para fortalecer sus valores, su vida espiritual y la motivación necesaria para su integración en la sociedad abordando desde un espacio común capacitaciones laborales, disertaciones y actividades que atiendan la cuestión de género y su problemática.

El espacio trabajará con instituciones, autoridades y especialistas para brindar un apoyo integral que incluye servicios legales, atención médica y psicológica.

El edificio consta de dos plantas con una superficie cubierta total de 324 m2. En planta baja se disponen todos los sectores preponderantemente públicos, el ingreso al complejo se produce por un patio recibidor que da a un hall frío y una recepción (con guardia femenina las 24 horas). En torno a este espacio se encuentra el salón de usos múltiples con espacio y calidades necesarias para llevar adelante los almuerzos, cenas, meriendas, desayunos, actividades educativas, deportivas, etc., con expansión a un patio trasero. Este espacio de usos múltiples se encuentra servido por el local de cocina, despensa y sala de máquinas, además de un bloque con un sanitario adaptado. Completa la planta baja una zona administrativa, en esta se encuentra la dirección general, secretaría y un gabinete psicológico para el apoyo y el trato profesional de todas las mujeres alojadas en la casa, este gabinete a su vez puede funcionar como sala de reuniones ya que su uso como gabinete médico puede alternarse. En torno al SUM se encuentra también la escalera que comunica con la planta alta, el ingreso a esta se realiza mediante una puerta que sirve de control de ingreso a la planta alta.

En planta alta se encuentra todo el sector programático más privado, estos son 4 dormitorios con capacidad total para 16 mujeres, 3 de ellos con camas cuchetas y 1 dormitorio con camas simples. Un bloque de sanitarios independiente con tres módulos de inodoros y tres de duchas, además de una pequeña sala de máquinas y un lavadero. Toda la planta alta se ilumina, ventila y expande a una terraza a la que se accede tanto de los dormitorios como de las circulaciones interiores, este patio servirá como punto de encuentro y contención en un ambiente totalmente íntimo y privado, bien iluminado y acondicionado.

## PREGUNTA N° 733

Informe sobre las acciones concretas ejecutadas y en ejecución dirigidas a los turistas, que llevan a cabo los Ministerios nacionales correspondientes, en la provincia de Chubut en pos de la preservación del ambiente, flora y fauna, aún fuera de las áreas protegidas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que las acciones llevadas a cabo en este sentido se enmarcan en el Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), que se basa

en un conjunto de herramientas especialmente diseñadas para promover la calidad en cada una de las prestaciones turísticas que brindan los destinos en todo el territorio nacional.

Su objetivo es desarrollar la competitividad de las organizaciones turísticas del país a través de la aplicación de estándares de calidad que promueven la preservación de la sustentabilidad social, económica, cultural y ambiental.

La implementación de cada herramienta del SACT se basa una metodología de trabajo conjunta entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación con todas las jurisdicciones quienes han adherido voluntariamente para atender las necesidades detectadas en materia de calidad en los destinos de todo el país.

Cada implementación tiene una duración aproximada de 4/5 meses donde en distintas etapas se trabaja con organizaciones tanto del sector público como privado.

En la provincia de Chubut se encuentra en curso de ejecución e implementación Directrices de Gestión Ambiental en Puerto Pirámides, Directrices de Competitividad en Puerto Madryn, Puerto Pirámides y Esquel, Directrices de Accesibilidad en Puerto Madryn, Directrices para Turismo Familiar Sarmiento y Rada Tilly, Bases para Municipios Turísticos Sustentables en Esquel, Rada Tilly, Epuyen, Gayman, Lago Puelo, Puerto Madryn, Puerto Piramides, Rawson, Sarmiento, Trelew, Trevelin y el Hoyo.

En el segundo semestre se prevé trabajar en la implementación de:Sello CocinAR en Puerto Madryn, Directrices de Gestión Ambiental en Comodoro Rivadavia, Directrices de Bodegas en El Hoyo, Gualjaina, Trevelin y Lago puelo y Directrices de Accesibilidad en Esquel.

A su vez, en el marco del Programa Municipios Turísticos Sustentables se realizaron apoyos económicos a:

El Hoyo con el fin contribuir a la recomposición de la actividad turística en el municipio a través de una serie de acciones tales como la puesta en valor de cinco senderos de montaña dotándolos de accesibilidad permitiendo que personas de distintas edades y capacidades físicas puedan acceder a la actividad de montaña; la construcción de Pasarela sobre Río Epuyén, zona Desemboque, dando acceso a importante sendero del sistema de Huella Andina; la ampliación de las actividades deportivas recreativas de la región, la ampliación de la temporada de actividades al otoño y primavera, incorporando oferta turística a través de una inversión de $9.675.247 y en Lago Puelo por asistencia económica para el pago de alquiler de viviendas a las personas damnificadas por los incendios acaecidos en marzo del 2021, por la suma $5.000.000.

## PREGUNTA N° 734

Informe tasas de suicidios de la provincia de Chubut discriminados por edad y género. Informe cuales son los protocolos de prevención y de capacitación al personal de la salud, llevados adelante desde el Estado Nacional en coordinación con las provincias para mitigar estos casos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar las estadísticas vitales correspondientes a su jurisdiccion en: http://deis.msal.gov.ar/estadisticasvitales/

En lo que respecta a prevención y capacitación al personal de salud, se llevó a cabo durante los años 2020 y 2021 el curso “Actualización en Abordajes y Prevención del Suicidio y las Autolesiones desde Perspectiva Integral y Comunitaria” en el marco del

Plan de Formación Continua en Abordaje de la Problemática del Suicidio, en la Plataforma Virtual de Salud del Ministerio de Salud. Puede acceder a esta plataforma en: https://plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar/

## PREGUNTA N° 735

Remita índices sobre la cantidad de personas que han tenido acceso al ILE/IVE en la provincia de Chubut.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de la Ley 27.610, la provincia de Chubut durante el 2021 ha reportado 920 interrupciones del embarazo realizadas a personas en forma segura en el sistema público de salud.

Puede consultarse la información al respecto en: https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021

# TORRES, IGNACIO - INTEGRACIÓN DESARROLLO CHUBUTENSE

Volver a pregunta

## PREGUNTA N° 736

A raíz de la pandemia de Covid19, el Ministerio de Salud de la Nación tuvo que afrontar distintas tareas en su competencia federal, para paliar los efectos de esta enfermedad de alta transmisión humana, que debe ser detectada con un grado de velocidad similar a su propagación. Se utilizaron durante la pandemia, distintos métodos de detección del virus, en aras de limitar su difusión entre la población y contener brotes que afectaran el desempeño social y productivo, con el objetivo de reducir los daños en la población, y eludir la saturación de los sistemas hospitalarios, en todo el territorio argentino. Estos testeos estuvieron inicialmente centralizados en las jurisdicciones provinciales y municipales, para dar luego a una alternativa de laboratorios privados que cooperaran en la identificación de casos positivos, sobretodo en la reciente oleada de la variante Omicron, que desbordó los centros públicos de testeo. Fue de público conocimiento a través de un programa de televisión, que mostró la intervención activa de funcionarios y familiares de funcionarios del Ministerio de Salud, en la confección de testeos que cobraban de manera particular, utilizando insumos médicos pertenecientes al sistema público, afectando las estadísticas y el erario público, más precisamente de organismos medulares para la detección y del virus Covid 19, tales como el SISA o el DINESA.

Detalle de la cantidad de testeos que se hicieron con esta modalidad irregular, y el monto de pérdida estimado en el erario público por estas desviaciones.

Indique el procedimiento de registro de testeos con descripción de las dependencias involucradas y niveles de responsabilidad de cada una de ellas.

Si el Ministerio de Salud ha iniciado algún trámite judicial vinculado a la cuestión.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, a raíz de la toma de conocimiento de las actuaciones, se remitió mediante una nota (NO-2022-19150046-APN-MS) la instrucción a la Directora General de Asuntos Jurídicos en los siguientes términos: “(..) En efecto, y atento que en el marco de la causa penal referenciada se estarían investigando hechos que podrían configurar delitos contra la salud pública, la administración y el orden público, y/o defraudaciones especiales contra la Administración Pública, como así también el posible accionar irregular e incumplimiento en sus deberes de una funcionaria de éste organismo sanitario, instruyo a esa Dirección, y a través de quien corresponda, a presentarse en las actuaciones judiciales toda vez que éste Ministerio de Salud se encuentra particularmente damnificado y poner este organismo a disposición del juzgado interviniente ante cualquier diligencia que amerite la investigación penal.” Se deja constancia que el día 2 de marzo, se procedió a presentar la correspondiente querella en las mencionadas actuaciones judiciales.

Por otro lado, la Secretaría de Calidad en Salud promovió un expediente (EX-2022-19110959--APN-DD#MS) por donde se dispuso, a través de la Resolución 514/22, la limitación de la Dr. Patricia Andrea María Spinelli (D.N.I 17.606.774), en el cargo de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias.

Finalmente, se informa que se encuentra en curso la instrucción de un sumario administrativo ante la Dirección de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumario, que tramita mediante expediente (EX-2022-19029535--APN-DD#MS), a los efectos de

esclarecer los hechos, deslindar eventuales responsabilidades y determinar la existencia de perjuicio fiscal, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto 467/99.

## PREGUNTA N° 737

El territorio de nuestro país ha sido y sigue siendo castigado por incendios de manera constante, provocando daños sociales y económicos de enorme magnitud y dado que la extensión territorial hace necesario contar con recursos de rápida movilidad para hacer frente a los mismos. Durante la temporada de verano hubo focos activos de incendios en 5 provincias (Chubut, Río Negro, Neuquén, Corrientes y Misiones). Siendo la superficie estimada afectada por incendios entre el 1°/01/2022 y el 27/01/2022 de 162.425,3 hectáreas. Correspondiendo a la Provincia del Chubut 80.165 has.; La Pampa 32.684 has. y San Luis 26.701 has. La provincia del Chubut sufrió el incendio interfase más grande de la historia argentina en el año 2021, el cual afectó aproximadamente a 500 hogares. El Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea por el plazo de un año en todo el territorio de la República Argentina mediante el Decreto N° 6/2022. Siete provincias debieron declarar la emergencia ígnea en sus territorios y catorce declararon también la emergencia hídrica. La Decisión Administrativa N° 145/2022 (B.O. 10/02/2022) ha previsto un incremento de los créditos presupuestarios para gastos de capital del Fondo Nacional de Manejo del Fuego. Distintas iniciativas legislativas fueron presentadas tendientes a dotar de recursos aéreos a los sectores encargados de enfrentar situaciones de incendios en el territorio nacional. De la misma manera existió un Convenio suscripto entre la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Fuerza Aérea Argentina del 26 de marzo de 2003 con el objeto de utilizar Hércules C 130 como aviones hidrantes.

Detalle, si el incremento de créditos destinado a Gastos de Capital de $ 1.500 M para atender las necesidades del Fdo. Nac. de Manejo de Fuego (DA 145/2022) contempló la compra de helicópteros hidrantes

Si no contempla la compra de helicópteros hidrantes. ¿Qué insumos se prevé adquirir con dichos créditos presupuestarios?

Detalle la ejecución presupuestaria prevista para el incremento dispuesto

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 738

El territorio de nuestro país ha sido y sigue siendo castigado por incendios de manera constante, provocando daños sociales y económicos de enorme magnitud y dado que la extensión territorial hace necesario contar con recursos de rápida movilidad para hacer frente a los mismos. Durante la temporada de verano hubo focos activos de incendios en 5 provincias (Chubut, Río Negro, Neuquén, Corrientes y Misiones). Siendo la superficie estimada afectada por incendios entre el 1°/01/2022 y el 27/01/2022 de 162.425,3 hectáreas. Correspondiendo a la Provincia del Chubut 80.165 has.; La Pampa 32.684 has. y San Luis 26.701 has. La provincia del Chubut sufrió el incendio interfase más grande de la historia argentina en el año 2021, el cual afectó aproximadamente a 500 hogares. El Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea por el plazo de un año en todo el territorio de la República Argentina mediante el Decreto N° 6/2022. Siete

provincias debieron declarar la emergencia ígnea en sus territorios y catorce declararon también la emergencia hídrica. En lo referente a la Prevención y Lucha Contra Incendios en el rubro Equipamiento Unidades Regionales para la Lucha Contra Incendios – Unidad de medida: Brigada Equipada. Y referido al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Federal de Manejo de Fuego del Sector Público Nacional.

Indique, ¿Cuántas brigadas han sido equipadas hasta el 31/03/2022 y a qué regiones corresponden?

¿Cuántas personas han sido promovidas a un grado superior en sus respectivas categorías desde el 01/02 de 2021 al 31/03/2022?

Indique a cuántas personas se les ha liquidado la bonificación por desempeño destacado entre el 01/02 de 2021 al 31/03/2022? Indique los montos globales liquidados.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se creó en San Luis una nueva Sede de la Brigada Nacional (tendrá su edificio en el Aeropuerto internacional del Valle del Conlara), con el objetivo de fortalecer a las jurisdicciones de nuestro país y complementar el trabajo que realiza la sede ubicada en Golondrinas (Chubut), que, junto a la que se está conformando en Apóstoles (Misiones) genera una mejora significativa en el apoyo específico del SNMF a todas las jurisdicciones de nuestro país.

La Brigada Nacional Centro ya cuenta con 29 nuevos brigadistas que fueron incorporados a inicios de este año para prestar servicios al SNMF. Actualmente está en proceso de adquisición módulos funcionales para establecer el Cuartel Provisorio de la Brigada Nacional Centro. Al mismo tiempo se están iniciando los trabajos para establecer la sede definitiva en el predio del Aeropuerto, esto permitirá contar con un lugar ideal para el uso de los medios aéreos.

Por otra parte, se han realizado adquisiciones de equipamiento forestal para las brigadas herramientas de mano (rastrillos cegadores, herramientas tipo Gogui, Pulanskys, hachas, machetes forestales, mochilas), motobombas y sus accesorios como así también mangueras de primer y segundo tramo, moto guadañas, etc.) para equipar con elementos de trabajo a los brigadistas.

Se encuentra en proceso de adquisición autobombas para la regional, un Centro de operaciones Móviles, camionetas carrozadas, camionetas con equipos de ataque rápido y maquinaria para la gestión del combustible forestal.

Finalmente se encuentra en proceso de adjudicación el sistema de alerta temprana diurno y nocturno para la zona de San Luis y Traslasierra, que permitirá atacar de manera más eficiente los incendios que se produzcan.

Cabe señalar que el SNMF está duplicando su personal: a los más de 60 agentes que existían en 2020, cuando el MAYDS tomó control del SNMF, actualmente se incorporaron 52 brigadistas (29 para la Base San Luis y 23 en Base Golondrinas). Asimismo, se planifica incorporar 30 nuevos brigadistas para la Base de Apóstoles (Misiones).

En cuanto a la situación de los brigadistas de la Administración de Parques Nacionales referidas al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego (Decreto 192/2021) se informa que el mismo fue firmado en el mes de marzo, retroactivo al mes de febrero. La totalidad de los brigadistas de Parques Nacionales fueron recontratados mediante esta nueva modalidad. En el transcurso de la vigencia del Decreto a la fecha, 153 agentes tuvieron el beneficio del corrimiento de grado conforme al Acta Acuerdo II que como ANEXO forma parte integrante del Decreto (en el caso del SNMF se ha promovido a 9 personas). Cabe señalar que este Convenio

Colectivo de Trabajo Sectorial facultó a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público para dictar las normas aclaratorias y complementarias a que diera lugar su aplicación. Las bonificaciones por desempeño estarán sujetas a la ejecución de las normas citadas anteriormente.

ACCIONES EN CORRIENTES

Sobre la consulta acerca de la posibilidad de comprar helicópteros hidrantes, se informa que Existe una Unidad Interministerial de Lucha contra Incendios entre el MAYDS y el Ministerio de Defensa (Resolución Conjunta Nº61/2021), por la cual se está en pleno contacto con las FF.AA. A través de esta Unidad, se han provisto helicópteros para el lanzamiento de agua, así como para el transporte de brigadistas. También se proveyó de aviones observadores e incluso se han utilizado aviones de transporte como fue el caso del traslado de los 70 brigadistas del Estado Plurinacional de Bolivia. Desde el MAYDS se está llevando a cabo una contratación de helibaldes y accesorios para poder equipar a más helicópteros de las FF.AA. Asimismo se señala que se está evaluando las posibilidades de adquirir helicópteros para el SNMF a través de diferentes programas de financiamiento externo. Cabe destacar que previo a la adquisición de medios aéreos se requiere la resolución de desafíos logísticos, operativos y técnicos. A su vez, para hacer frente a la necesidad inmediata, el MAYDS tiene una contratación del Servicio de Helicópteros y Aviones hidrantes que se encuentran a entera disponibilidad del SNMF para actuar frente a los incendios.

A continuación, se mencionan los bienes y servicios enviados a la provincia de Corrientes por el SNMF en el marco de los focos ígneos ocurridos en el verano de 2022:

- Medios Aéreos: 5 aviones hidrantes y su logística de combustible; 1 avión observador y 4 helicópteros con la logística terrestre para aprovisionamiento de combustible en pistas sin disponibilidad de recarga.
- Personal: Se proveyeron y coordinaron 320 brigadistas para el combate del fuego. Intervinieron las Coordinaciones NEA, NOA, Centro y Pampeana junto con el Director Nacional y el Director de Planificación y Prevención.
- Vehículos provistos por el MAyDS: 9 autobombas forestales 4x4 de 4.500 y 8.000 litros con sistema de autoprotección térmica (auto extintores) y sistema autónomo de aire respirable en cabina para brigadistas; una Unidad Comando de Operaciones de Operaciones móvil (COE); 21 vehículos livianos (camionetas con y sin kit forestal); 2 camiones; 2 tractores; 2 batanes; 2 cuatriciclos; 1 colectivo para traslado de personal; tanques del ejército para aprovisionamiento de agua a medios aéreos.
- Otros equipamientos: equipos de comunicación VHF; provisión de comunicaciones vía WIFI; logística de desayuno, almuerzo y cena; viandas para aprovisionamiento en terreno.

Cabe señalar que el SNMF convocó y coordinó el accionar de los siguientes actores: Ejército Argentino (Batallón Concepción del Uruguay, Batallón Entre Ríos Paraná, Radiocomunicaciones de Mercedes); Fuerza Aérea Argentina; Policía Federal Argentina; Brigadas/bomberos de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, San Luis, Jujuy, Buenos Aires, Mendoza, Córdoba; Brigadas y bomberos de Parques Nacionales de los PN Aconquija, Condorito, Quijadas, Calilehua, El Impenetrable, Chaco, El Palmar; Intendentes de Parque Nacional Iberá y Mburucuyá; contingente de 70 brigadistas del Estado Plurinacional de Bolivia (Fuerzas Armadas de Bolivia); Vialidad Nacional (maquinaria pesada como topadoras y sus correspondientes carretones); YPF (camión combustible medios aéreos y camión para despacho de diésel), entre otros.

Asimismo, se informa que los recursos fueron enviados en respuesta a los requerimientos de la urgencia y la cantidad de frentes de ataque que se fueron abriendo, debido a la escala del evento. Se tomaron acciones sobre todo en los parques nacionales y zonas cercanas. Los recursos humanos y aéreos que se coordinaron fueron para trabajar en un principio por pedido de Parques Nacionales y posteriormente por pedido de la provincia en otras áreas, siendo preponderantes los trabajos y las actividades en los alrededores de los parques y de los ecosistemas adyacentes. Los medios aéreos trabajaron en los incendios en los que fueron requeridos por la Provincia y Parques Nacionales.

A nivel remediación, se está proveyendo asistencia al sistema de rescate de fauna provincial, brindando apoyo logístico. A los fines de establecer los impactos en la biodiversidad se realizaron relevamientos por transectas y observaciones en campo. Además, se está trabajando en el desarrollo del plan para fortalecer la restauración en el Iberá y se están brindando capacitaciones en prevención de incendios de interfase para los docentes.

Adicionalmente a los elementos y personal que se proveyeron para la extinción de los focos, se realizó la transferencia de $300 millones para fortalecer la adquisición de equipamiento para las brigadas provinciales y satisfacer demandas logísticas del operativo.

## PREGUNTA N° 739

En las previsiones presupuestarias dentro de la Entidad 604 Dirección Nacional de Vialidad existe el Programa “22 Construcciones de Obras Viales” fuera de la Red Vial Nacional. Este programa abarca todas aquellas obras gestionadas total o parcialmente a través de jurisdicciones subnacionales con mayor o menor grado de participación. Las obras incluidas tienen características variadas: obras en trazas nuevas, obras de ampliaciones de capacidad, repavimentaciones y obras de mejoramiento en general, contempladas en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2021 N° 27591, que preveía créditos para el programa detallado. El Decreto N° 882/2021 (B.O. 24/12/2021) en su Artículo 1° establece que “A partir del 1° de enero de 2022 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias. De esta manera el Presupuesto vigente prevé en el programa descripto Subprograma 3 Actividad 40, Obras por Transferencias a Provincias y Municipios Créditos por $ 21.272.567.408. En este contexto, la Red Vial Provincial de Chubut, según el Consejo Vial Federal, para el año 2019 era la siguiente: Pavimentadas 791 km; mejoramiento 4664 km; tierra 2796 km, dando un total de 8251 kilómetros. Por otro lado, durante el invierno del año 2021 existían problemas de transitabilidad en distintos tramos de la red vial, tales como la ruta que vincula a Gan Gan con Laguna Fría; el tramo desde El Escorial hacia otros parajes de la Provincia; la Ruta que vincula a Gastre con el límite de la Provincia de Río Negro; la Ruta 12; la Ruta 61; en la Ruta Provincial N°1 (acceso a Punta Tombo); ruta de Telsen a Puerto Madryn; en la ruta 11(en la zona Bajada del Diablo-Bajada Moreno); en la ruta 12 (entre Paso del Sapo-Gualjaina y entre Paso del Sapo-Cerro Cóndor) y en la ruta 31 (entre Dique Ameghino y su empalme con la Ruta Nacional N° 3). El Sistema Vial satisface mínimamente las necesidades poblacionales, sumado al deterioro en la red que lo conforma, y a falencias de diseño y cobertura, que se traducen en problemas de accesibilidad, y mayores costos de transporte, para un territorio muy vasto y con gran dispersión demográfica.

Informe Ejecución Presupuestaria del Programa 22, Construcción. de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional, subprograma 3 Obras por Convenios con Provincias al 31/03/2022.

Detalle de la ejecución presupuestaria del progr. 22, al 31/03/2022 por jurisdicción provincial.

Detalle de la ejecución de la Producción Bruta del progr. 22 al 31/03/2022.

Detalle si al 31/03/2022 hay Convenios Vigentes con la Provincia del Chubut dentro del Programa 22

Subprograma 3.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Producción Terminal Bruta del Programa 22 para el primer trimestre 2022 fue de 98 obras (al 31/03/2022).

Se anexan los cuadros 1 y 2 con el detalle de la ejecución presupuestaria.

Con respecto a los convenios vigentes para la Provincia de Chubut, a continuación se mencionan:

Municipalidad de El Hoyo.
Tramo: CALLEJÓN (INMIGRANTES-BENAVENTE-TRAFIAN) -
ACCESO A CURRUMAHUIDA
ACCESO A PEDREGOSO
CALLEJÓN LARENAS
CALLEJON KORECKI
Municipalidad de Trevelin
Tramo: LOS CIPRESES (CALLE INTERNAS) - ZONA CHACRA (CAMINOS INTERNOS)

**Cuadro 1: Producción Bruta del progr. 22 al 31/03/2022**

| Provincia | Ejecución Presupuestaria |
|---|---|
| **Total Buenos Aires** | 1.904.048.660 |
| **Total Catamarca** | 337.451.845 |
| **Total Corrientes** | 55.125.195 |
| **Total Chaco** | 317.799.325 |
| **Total Chubut** | 3.655.829 |
| **Total Entre Rios** | 302.141.792 |
| **Total Formosa** | 173.328.419 |
| **Total Jujuy** | 0 |
| **Total La Pampa** | 0 |
| **Total Misiones** | 264.148.446 |
| **Total Rio Negro** | 16.394.327 |
| **Total Salta** | 207.549.181 |
| **Total San Juuan** | 8.965.236 |
| **Total San Luis** | 281.364.425 |
| **Total Santiago** | 907.611.424 |
| **Total Tucuman** | 8.460.485 |
| **Total Tierra del Fuego** | 89.862.429 |
| **Total general** | **4.877.907.019** |

Fuente: producción propia. Ministerio de Obras Públicas. 2022

## Producción Bruta del progr. 22 al 31/03/2022.

| Programa | Subprograma | Ruta | Tramo | Sección | PTB al 31/03/2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PTB | Unidad de Medida |
| 22 | 3 | 1V09 | Cañada de Gomez entrada y Salida | km 375,27 - km 379,00 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | Ex RN N° 237 | Monolito (Exequiel Bustillo) - Llao Llao | Monolito (km 0+900) - Emp. RP N° 82 (km 7,90) | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 126 | Int. RN 14 - Int. RN 12 | T-02: Int. RP 23 (Sauce) - Int. RN 119 (Curuzú Cuatiá) | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 19 | Wanda - cruce RNN° 101 | S-01: Prog. 0 - Prog 25,600 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 13 | Lte. c/Jujuy - La Unión | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RP N° 6 - RP A | Acceso a La Paz - RN N° 12 / RN N° 12- RN N° 18 - Acceso a Hernandarias | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 329 | CONCEPCION - MONTEAGUDO | S-01: 0.06 - 2.960 / S-02: 2.960 - 9.660 / S-03: 9.660 - 37.045 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Puente bajo en Intersección RPN° 4 y RPN° 210 (Camino de cintura y AV.H. Irigoyen) | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | Ejido urbano | Empalme Calle Las Martinetas (Monte Hermoso) -Empalme Calle Santa Magdal | Prog. 0 - Prog. 3,506 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 56 | General Conesa - General Madariaga | km 0 - km 62 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 11 | General Conesa - San Clemente del Tuyú | km 250 - km 308 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 11 | General Conesa - San Clemente del Tuyú | km 308 - km 345 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 1 | Emp. RN N° 38 - Emp. RP N° 48 | Emp. RP N° 18 - Singuil | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 3 | Tinogasta - Límite con La Rioja | Costa Reyes - Límite con La Rioja | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | 147/V146 | Intersección RN N° 7 - Intersección RN N° V 146 / Intersección RN N° 147 - Av. S | km 806,76 - km 816,06 / km 0 - km 9,87 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | 12 | San Ignacio - Jardín América | km 1398,29 - km 1398,59 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | 12 | Puerto Rico - Montecarlo | km 1472,63 - km 1473,14 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 9 | Miraflores - Las Hacheras | km 244,65 - km 276,35 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | 11 | Cruz del Norte (km 1170,32) - Virgen del Carmen (km 1176,15) | km 1171,057 - km 1172,181 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M Acceso | Avenida de los Inmigrantes | San Francisco - Colectora Acceso Oeste | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Santiago del Estero | Industria - Coronel Pringles | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Acceso a Mar del Tuyú - Acceso a San Clemente del Tuyú | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida Costanera | Avenida Río de Janeiro - Avenida Acapulco | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida La Plata | Avenida Smith - Avenida Florencio Varela | 1 | Intervención en ejecución |

| Programa | Subprograma | Ruta | Tramo | Sección | PTB al 31/03/2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PTB | Unidad de Medida |
| 22 | 3 | M urbana | 25 de Mayo - Ayacucho | Avenida Pedriel - Calle La Crujía | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Calle Luis María Drago - Calle Prieto - Calle Alvear - Calle Batalla de Maipú | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Calle Escobar - Calle Cobián - Calle P.D. Irigoyen - Calle C. del Campo -Calle Marconi | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida Hipólito Yrigoyen | Calle Uriarte - Calle Segurola | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida Larroque | Camino Presidente Perón - Leandro N. Alem | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida Seguí | RPN° 4 - Avenida Hipólito Yrigoyen | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 1003 | RPN° 21 - Autopista Presidente Perón | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 5 - P 92 | Acceso a San Pablo - Acceso a Caspi Corral / Amama - Campo Gallo | km 63,2 - km 79,2 / km 135+000 - km 230+733 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 3 | Villa Bermejo - El Espinillo | km 250,83 - km 292,56 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida Juana Azurdy - Avenida Juan Manuel de Rosas | Avenida Juan Manuel de Rosas - Empalme RNN° 11 / Empalme RNN° 16 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM Acceso | Acceso a Uribelarrea | RNN° 205 - Camino Panelo | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM Acceso | Acceso al mercado agroganadero | RNN° 205 - RPN° 6 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Avda. Manuel Belgrano | Maipú - General Arenales | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 11 | Avda. Almirante Brown | A° La Guardia - A° Boca Cerrada | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P S/N° | Acceso a Paraná - Acceso a Crespo | Acceso a General Racedo - Acceso a Crespo | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | 1ra. Etapa - Calle Crisólogo Larralde | Av. De Las Américas - Av. Pedro Zanni | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 4 | Emp. Autop RNN° 14 - Bv. Yuqueri | prog. 0,00 - prog. 5,03 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM Acceso | RPN° 32 - Don Cristobal Segundo | prog. 0,05 - prog. 18 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 51 | Ramallo - Bahía Blanca | km 650 - km 682,50 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 18 | Emp. RPN° 1 - Emp. RPN° 35 | Emp. RPN° 1 - Emp. RPN° 3 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 18 | Emp. RPN° 1 - Emp. RPN° 35 | Emp. RPN° 3 - km 60,50 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Constitución - Ravignani - Junín - Av. Constitución - San Salvador | Colectora Ausol de RNN° 8 - Las Madreselva / Av. Constitución - Concord | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acceso de tránsito pesado a la localidad de Carlos Casares | Emp. RNN° 5 (km 314,300) - Intersección con acceso Avenida Santa Fé | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle French - Calle Pueyrredón - Av. De los Inmigrantes | Calle Avellaneda - Av. 25 de Mayo / 25 de Mayo - Acceso Norte / Calle H | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RP 001 | Emp. RNN° 38 - Emp. RPN 48 | Las Chacritas - Emp. RPN° 48 | 1 | Intervención en ejecución |

| Programa | Subprograma | Ruta | Tramo | Sección | PTB al 31/03/2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PTB | Unidad de Medida |
| 22 | 3 | RP 001 | Emp. RNN° 38 - Emp. RPN 48 | Las Chacritas - Emp. RPN° 48 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RP 11 | Av.Alte.Brown E/Aª La Guardia y Aª Boca Cerrada (Punta Lara) | Aª Doña Flora - Calle 112 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Brasil - Calle Noruega - Calle Hondura - Calle Belice - Calle Mónaco | Av. Constitución - Calle Irlanda / Calle Brasil - Calle Juan Beliera / Calle | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM Acceso | Acceso a la Localidad de Gobernador Castro | RNN° 9 - Calle Simón Bolivar | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av.Gobernador Vergara | Calle Mustoni - km 18 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av.Teniente Julio A.Roca | Calle Jauretche - Calle Ocampo | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av.Teniente Julio A.Roca | km 18 - Au.Camino del Buen Ayre | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Jauretche | Av.Gobernador Vergara - RPN° 201 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Moreno - Calle La Rábida - Calle Colón | Calle J.M.Paz - Calle Albarracín / Calle Colón - Calle Rastelli / RPN° 4 - Ca | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acceso a Mar de Las Pampas | Ruta Interbalnearia (RPN° 11 - Avda. del Plata) | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acceso a Mar Azul | Ruta Interbalnearia (RPN° 11 - Av. Monte Hermoso) | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | AV. Colombia | Calle Machado - Calle 12 de Octubre | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Los Hornos - Av. Ing. A. Enrique Klein | Av.Presidente Juan D. Perón - Av. A. Enrique Klein - Calle Los Hornos - | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Rodríguez - Calle French y Berutti | Emp. Calle 9 de Julio - Emp. Calle French y Berutti / Emp. Calle Rodrigue | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av.Eva Perón - Av.Circunvalación Acceso Leandro N. Alem - Av. Colón | Calle Rivadavia - RPN° 51/ Av.Colón RPN° 51 / Av.Circunvalación Leandr | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Mariano Moreno - Calle Facundo Quiroga - Calle Gutierrez - Calle H. Cám | Calle Gutierrez - Calle Miguel de Güemes / Calle Gutierrrez - Calle Migu | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P 2 | Acceso Azara - Emp. RPN° 10 | km 0,00 - km 13,80 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Libertad | Las Bases - Vias del FFCC | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | 3 - Acceso | Emp. EX RNN° 3 (km 809,09) - Ingreso a Hotel Termal Pedro Luro | Prog. 0,000 - Prog. 0,571 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acceso 11 de setiembre / Calle Rural | Ruta Nacional N° 5 - Calle Rural /Acceso 11 de Setiembre - Calle interna | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Rio Negro | Av. Libertador (RNN° 5 - Colectora sur Acc. Oeste Brigadier J.F.Quiroga | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av.Nuestra Señora de Luján | Rotonda Intersección RNN° 7 -Prog. 0+350 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | °6 - RM Acces | Pampa Carnevale - Emp.RPN° 24 / Acc a Ciudad de Breñas - Av. Jones | km 53,20 - km 95,20 / Calle San Martín - Emp. RPN° 6 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Marconi - Av. Nahuel Huapi | RNN° 11 (Acc.Aerop.Rtcia) - Calle Tierra del Fuego / Avda. Mosconi -Av. | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Independencia | Ruta Nacional N° 3 - Av. Rivadavia | 1 | Intervención en ejecución |

| Programa | Subprograma | Ruta | Tramo | Sección | PTB al 31/03/2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PTB | Unidad de Medida |
| 22 | 3 | P7 | Esquiú - Vallecito (Emp. RPNª 11) | Esquiú - Puerta de Ramblones / Puerta de Ramblones - Icaño (entrada) | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | 11 | Vera - Reconquista | Emp. RNNª A009 - Prog. 786,67 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Corredor Curuchet | Av. Santa Rosa - Emp. RPNª 4 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Camino 136-01 (Calle José María Paz) | Colectora Acc.Oeste - Calle Olavarría / Calle Olavarría - Av. Santa Rosa | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Estanislao Zeballos / Calle Salvador Benedetti / Calle Saenz Peña | Av. Brig.Gral. Juan Manuel de Rosas - Colectora Camino del Buen Ayre / | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Necochea - Calle Vergara - Calle Int. Pedrayes | Calle Santiago Villamayor - Calle Vergara / Calle Necochea - Calle Int. Pe | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Storni / Calle Larralde / Calle Roldán | RPNª 7 - Calle Larralde / Av. Storni - Calle Roldan - Calle Larralde - Calle | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acceso Moises Lebensohn | RPNª 51 - RPNª 56 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Del Petróleo (RPNª 10) | Etapa I - Calle 129 - Rotonda Favaloro | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Del Petróleo (RPNª 10) | Etapa II - Rotonda Favaloro - Rotonda Puente Roma | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acc. Localidad de Henderson - Calle Belgrano | RPNª 86 - Calle Belgrano / Calle Urquiza - Calle Colón | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Rawson / Calle San Juan / Calle Estados Unidos / Calle Santa Cruz | Oscar Allende - RNNª 5 / R.O. Uruguay - RNNª 3 / Santa Cruz - Salta / Car | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle San Martín / Calle Pueyrredón / Calle Arrayanes / Calle Acacias / Calle Gra | Pedro Mazzara - Calle Pueyrredón (Bª Peluffo) / Belgrano - Laprida (Bª P | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle La Plata / Carola Lorenzini / Florida / Costa Rica / Colón / Guatemala / Pue | Casares - RPNª 210 / Av. América - Jamaica / Jamaica - Costa Rica / Florid | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Acceso Alsina | Int. RNNª 9 - Boulevard San Martín | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Córdoba - Colectora Av. 101 Dr. Ricardo Balbín / Calle Edison - Colectora A | Int. RPNª 4 - Av. Gral. Lavalle (Ascendente) - RPNª 4 - Gral. Lavalle (Desc | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Calle Amenedo / Av. Pte. Juan Domingo Perón | Santa Clara - La Tijereta / De María - Erezcano / San Luis - Catamarca | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | RM urbano | Av. Circunvalación | Calle 50 - Emp. RPNª 50 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | P1 | Emp. RPNª 3 - Tolhuin | Prog. 0,00 - Prog. 6,646 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M Acceso | Acceso a Costa del Este - Acceso a San Bernardo - Acceso a Nueva Atlantis | | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M Acceso | Acceso General Conesa Norte y Sur | Camino red secundaria 105-01 - RPNª 11 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | Circunvalació | RPNª 57 - Camino Provincial Secundario 083-01 | Calle 23 - Camino Provincial Secundario 083-01 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Avenida Bartolomé Mitre | Puente Pueyrredón - 12 de octubre | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M urbana | Calle 34 - Acceso a Agote / Gowland Etapa I | Avenida 40 - RPNª 1 | 1 | Intervención en ejecución |
| 22 | 3 | M Acceso | Colectora RNNª 5 Acceso Nestor Kirchner y Acceso San Martín | RNN°5 - Acceso Nestor Kirchner / RNNª 5 - Acceso San Martín / Avenida | 1 | Intervención en ejecución |

## PREGUNTA N° 740

La empresa estatal IEASA (ex Enarsa) adquirió a fines de marzo ocho cargamentos de Gas Natural Licuado (LGN) para cubrir la demanda del fluido durante mayo y la primera semana de junio. Por esos cargamentos acordó desembolsar una cifra promedio record de 39 dólares por millón de BTU con picos de hasta 45 dólares. Sin embargo, como es de público conocimiento, en los últimos días comenzó a negociar con los traders y proveedores a fin de reprogramar la llegada de esos ocho cargamentos. Esperando reestructurar el calendario de llegada de los buques ya adquiridos antes de salir a licitar

los cargamentos de LNG para junio y julio, los meses más complicados en cuanto al despacho de gas. Si bien hay motivos los que inciden en la cuestión, como el clima, que en abril mejoró rotundamente el perfil de la generación hidroeléctrica en Yacyretá y Salto Grande. Por la crecida de los ríos Paraná y Uruguay, ambas centrales generan hoy casi al límite de su capacidad, por lo que sumaron unos 1200 megawatt (MW) de potencia disponible al sistema, ahorrando el consumo de unos 8 millones de metros cúbicos diarios (MMm3/día) de gas. Salto Grande tiene 14 máquinas instaladas y la producción está cerca de los 900 megawatts. Yacyreta tuvo una producción promedio de 40 gigawatts horas por día cuando durante marzo fue de 24 gigawatts. Habrá mayor disponibilidad de gas desde Bolivia que desplazará la demanda de combustibles líquidos (gasoil y fuel oil) y también de LNG desde las terminales de Bahía Blanca y Escobar. La adenda de contrato con YPFB aún no fue firmada, se anunció que a partir de mayo empezarán a ingresar 14 MMm3/día de gas.

¿Por qué IEASA está reprogramando el despacho del LNG que adquirió hace exactamente un mes atrás?

Indique si es normal que exista un replanteo de este tipo a tan poco tiempo después de haber concretado las compras.

Explique por qué se compraron más cargamentos de LNG para mayo de los que se tendrían que haber comprado. ¿Hoy IEASA tiene más LNG comprado del que efectivamente necesita?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la reprogramación de LNG se debe a una eficiente utilización del recurso energético, en vistas a la recuperación de las cuencas hídricas y su prioridad de despacho. Este tipo de reprogramaciones son usuales y se han llevado a cabo también en años anteriores a efectos de optimizar el despacho de gas natural y evitar pagar costos por demoras de los buques, ante una disminución en la demanda de GNL.

Energía Argentina S.A. adquirió cargamentos de LNG de acuerdo con los requerimientos instruidos por la Secretaría de Energía, en base a las necesidades previstas por la misma.

## PREGUNTA N° 741

La Ley Nº 24.065, conocida como marco regulatorio del sector eléctrico, constituyó el punto de inflexión de la política del sector. A partir de ese momento, el Estado abandonó su rol de administrador y planificador para ocupar la función de diseñador y regulador de la actividad. Bajo esta legislación de orden nacional y sus modificatorias, Marco Regulatorio/Ente, sumada a la propia de la provincia del Chubut, se prestan los servicios eléctricos en el ámbito provincial, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Con tal antecedente, en el presupuesto Nacional del año 2021, se incluyó la obra Interconectado Eléctrico Esquel -Tecka, Gobernador Costa, Río Pico, José de San Martín, Atilio Viglione, Aldea Apeleg, Facundo, Río Senguer, Río Mayo, Aldea Beleiro, Ricardo Rojas y Lago Blanco dejarán de depender del uso de la generación aislada.

“En materia de infraestructura energética será clave para el desarrollo de la provincia, el interconectado de energía eléctrica en la zona cordillerana, que luego de varias gestiones logramos incluir en el presupuesto nacional 2021. Es una obra esperada hace muchos años, que cambiará la vida a miles de chubutenses”, señaló el Gobernador en la apertura de sesiones de la Legislatura provincial.

Es una obra esperada hace años por la Provincia, dado que beneficia a varias localidades que sufren distintos problemas en el suministro de este vital recurso cuando la provincia genera entre 10 y 12 veces más energía de la que consume y tiene entre 24 y 27 localidades con grupos electrógenos.

Indique cuál es la Ejecución financiera e indicadores físicos de avance de la Obra del Interconectado Eléctrico Esquel-Tecka-Gobernador Costa - Río Mayo al 31 de marzo próximo pasado.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra se encuentra en estado de Ante Proyecto. Se prevé incluir a la misma en el marco del Plan Federal de Transporte Eléctrico III. Al día de la fecha se están analizando las posibles fuentes de financiamiento de este Plan.

**PREGUNTA N° 742**

La Obra “Optimización del Sistema Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia – Rada Tilly – Caleta Olivia – Provincias de Chubut y Santa Cruz”, tramitada por Expediente N° 505/2012 del registro del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

El proyecto de obra de repotenciación se comenzó a elaborar hace 16 años, y esde ese tiempo la ciudad de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, crecieron a alto ritmo, por esto es necesario pensar en una solución de acá a los próximos 50 años, para no volver a estar en la misma situación que ahora. En los informes presentados recientemente por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL) ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) se hizo referencia a las cañerías del sistema de transporte, donde prácticamente en todos los sectores de la traza se han acumulado, con el transcurso del tiempo, una importante cantidad de reparaciones. Las reparaciones realizadas en la cañería de conducción han cambiado las condiciones originales de su montaje, con la incorporación de caños metálicos telescópicos, y modificando las condiciones de compactación del suelo circundante a la cañería, lo cual no colabora al buen funcionamiento de la conducción ante determinadas condiciones operativas. Ante este escenario, y previendo un mayor caudal de transporte por la obra de repotenciación, la SCPL presentó la propuesta técnica que permitirá resolver esta problemática para que la optimización sea fructífera. En rasgos generales, se propone la sustitución de la cañería del acueducto nuevo, con la instalación de cañería nueva de 1000 mm y 1100 mm de diámetro en el total de la traza.

Informe estado de avance en parámetros financieros y físicos de la Obra “Optimización del Sistema Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia – Rada Tilly – Caleta Olivia – Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Detalle si está contemplado en la misma, la sustitución de la cañería del acueducto nuevo.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra se reinició el 3/01/2022 por un monto de saldo de obra de $781,057,398.22 (valores a agosto 2021), y un plazo de 15 meses. Se prevé una inversión en 2022 de $625.000.000 aproximadamente. Fecha de fin de obra estimada: 04-2023.

En ejecución: 90% de avance

No está contemplada la sustitución de la cañería del acueducto mencionado.

## PREGUNTA N° 743

La Obra del azud compensador en la naciente del Río Senguer sobre el Lago Fontana es una alternativa urgente frente al complejo escenario de emergencia hídrica en la provincia de Chubut. La obra tiene su origen en un proyecto del año 1947 de la empresa estatal de agua y energía, que formuló la primera iniciativa para regulación de la naciente del lago Fontana. Posteriormente, se readecuó el proyecto y los estudios según el nuevo contexto.

Durante los veranos recientes se viene registrando una baja del nivel en el lago Musters, que puede incrementarse si no se toman medidas urgentes para paliar esta crisis. A las causas naturales de baja de caudal en primavera y verano, se añade la sequía, que puede prolongarse algunos años más.

Esta obra de infraestructura, prevé la construcción de una compuerta que regulará la salida de agua del lago Fontana, con el objetivo de retener por más tiempo el recurso. Además, evitar que se produzca un descenso brusco del caudal en épocas estivales.

Otro de los beneficios de esta obra consiste en que la colocación de este muro con compuerta podría regular el uso eficiente del recurso hídrico según el régimen pluvial y el periodo de mayor consumo.

Por ejemplo, el Río Senguer, registra en épocas invernales una gran erogación (de aproximadamente 120 a 130 metros cúbicos por segundo), cuando el consumo registra patrones mínimos. En este sentido, se regula el egreso de agua y se mantiene estable el caudal en los meses de verano, donde se registra el mayor estrés hídrico, garantizando el correcto abastecimiento a la población.

En verano, es un momento donde convergen un alto consumo y una menor cantidad de agua, sumado a inconvenientes tales como la formación de micro algas, provenientes de la radiación solar. Estos fenómenos dificultan la provisión estable para las ciudades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, además de Caleta Oiliva en la provincia de Santa Cruz,

Esta obra podría equilibrar el caudal del río Senguer en épocas invernales, evitando las pérdidas por evaporación, y luego optimizar los niveles durante el verano. El objetivo de esta obra reside en retener el caudal máximo de la naciente del Río Senguer, aumentando en 1.40 metros la cota promedio

Otros aspectos importantes del proyecto, consisten en la conexión entre los márgenes norte y sur del lago, que eventualmente podría originar energía eléctrica, por el salto de agua. Esta posibilidad redundaría no solamente en la solución de un problema frecuente, el de la sequía y el uso ineficiente del recurso hídrico, sino que podría apuntalar la provisión de energía eléctrica, con los beneficios sociales que acarrea.

Informe la fecha de llamado a licitación para la construcción de la obra de la Presa Nacimiento Río Senguer y plazos de ejecución de la misma.

Detalle el monto de financiación por parte del Estado Nacional.

Desagregue para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 metas físicas de ejecución previstas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que, al día de la fecha, la Subsecretaría de Obras Hidráulicas (SSOH) de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH), a través de la Dirección Nacional de Aprovechamientos Multipropósito, se encuentra culminando la adaptación de los pliegos licitatorios a las formas requeridas por el Estado Nacional para luego proceder al llamado licitatorio de la obra en cuestión. Se estima que el mismo tendrá lugar en el transcurso de los próximos meses.

El monto de financiación por parte del Estado Nacional corresponde al 100%.

Dado que el presupuesto de la obra estimado es de $787.229.383,19 al mes de agosto del 2021, la inversión prevista distribuida en los próximos años se estima de la siguiente manera:

Año 2022: 14,63%

Año 2023: 52,76%

Año 2024: 32,61%

## PREGUNTA N° 744

Las obras de instalación de la Estación Transformadora (ET) de 500/132kV 300 MVA que prevé el seccionado de la Línea de Alta Tensión (LAT) 500 kV entre la ET Puerto Madryn y ET Santa Cruz Norte, consiste en la conexión, por un lado, con una doble terna de 132 kV de 4 km de extensión hasta el paraje de Pampa del Castillo y, por otro, con una LAT doble terna de 132 kV de 60 km de longitud a la ET “Km9”.

Por tal motivo, el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) a través de la Resolución Sintetizada 121/2019 - Expediente EX-2019-22566829-APN-SD#ENRE del 17 de mayo de 2019, el Directorio resolvió Convocar a Audiencia Pública con el objeto de resolver acerca del otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte, solicitado por el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), consistente en las siguientes obras antes mencionadas en la provincia de CHUBUT.

La entonces Secretaría de Gobierno de Energía tenía previsto el llamado a licitación de la obra durante el segundo trimestre del 2019; con apertura de ofertas el 22 de agosto de ese año, para la construcción de la Estación Transformadora Comodoro Oeste junto con dos líneas de Alta Tensión en la Provincia de Chubut.

El conjunto de estas obras tiene como objetivo, para el corto y mediano plazo:

- Asegurar el abastecimiento actual y proyectado de las Ciudades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento y zonas aledañas para usuarios Residenciales, Comerciales, Industriales y otros.
- Mejorar los servicios vinculados principalmente al desarrollo de la industria petrolera, petroquímica, minera, pesquera y frigorífica en particular y portuaria en general.
- Otorgar seguridad y confiabilidad al abastecimiento actual y proyectado de las demandas de energía para el bombeo correspondientes al suministro de agua potable de las Ciudades de Comodoro Rivadavia, Colonia Sarmiento, Rada Tilly y Caleta Olivia.
- Permitir la eventual sustitución de generación forzada local de energía eléctrica.
- Aprovechar al máximo la abundancia de vientos en la región con elevados factores de utilización, para la diversificación de la Matriz Energética del País. Ya que la cercanía con este nuevo nodo hará viable la construcción de nuevos parques que se sumarán a los ya ejecutados y en construcción.

Si se reanudó la licitación de la obra de ET Comodoro Oeste (ET) de 500/132 KV entre ET Pto. Madryn y Estación Transformadora Sta. Cruz Norte? En caso de ser positiva indique fechas de las distintas etapas de la licitación.

De ser la respuesta negativa la pregunta, indique cuándo se estima reanudar el proceso licitatorio.

Indique recursos presupuestarios estimados para la obra durante 2022/2023

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 711 del presente informe.

## PREGUNTA N° 745

Al día de la fecha continúa la invasión militar sobre Ucrania por parte de la Federación de Rusia. Esta violación flagrante del principio de integridad territorial de los Estados, que pone en peligro la paz y la seguridad internacional, requiere una respuesta coordinada de los Estados miembros de las Naciones Unidas, y buscando por todos los medios posibles evitar un enfrentamiento armado generalizado.

La República Argentina ha sostenido históricamente una posición de irrestricta defensa de los Derechos Humanos y de no intervención en los Estados, fundamentada en las doctrinas Calvo y Drago.

En la última visita oficial a la Federación de Rusia, a principios de febrero del 2.022, el presidente Alberto Fernández impulsó la celebración de una serie de acuerdos de cooperación bilateral, en un clima de franco acercamiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Por ejemplo, se firmaron acuerdos de cooperación en capacitación militar entre los ministros de Defensa de ambos países. En este encuentro, el ministro Cafiero acordó la institucionalización de un “Diálogo Político Estratégico entre Rusia y Argentina en materia de defensa".

En rigor, y a la luz de los acontecimientos geopolíticos acontecidos, resulta imperioso que la República Argentina revea esos acuerdos firmados con la que ahora se ha alzado como una potencia agresora por fuera del Derecho Internacional, en vistas a suspenderlos o cancelarlos como forma de protesta hasta que sea reestablecida la paz en la región.

Si el conflicto bélico ha tenido consecuencias jurídicas sobre la vigencia de los Convenios y Acuerdos bilaterales entre la República Argentina y la Federación de Rusia;

¿Qué consecuencias económicas y/o financieras a nivel internacional tiene el conflicto bélico en la relación bilateral comercial entre la República Argentina y la Federación de Rusia?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce actualmente a 193 miembros y aunque no se dispone de una contabilidad oficial, la Cancillería Argentina registra por el momento a 43 países que anunciaron sanciones individuales contra Rusia.

La Argentina mantiene un estricto apego a la institucionalidad global y considera que todas las medidas efectivas y eficaces emanan necesariamente del ámbito multilateral, particularmente de la actuación en los organismos y plataformas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, nuestro país no aplica sanciones individuales en virtud de su tradicional postura de política exterior en rechazo de las sanciones o bloqueos unilaterales, por considerar que no son conducentes a la paz, el diálogo y la negociación diplomática. Así se ha procedido en el caso de Rusia.

Nuestra propia legislación nos impide imponerlas, salvo las que provienen del ámbito multilateral, impuestas por el Consejo de Seguridad en base al capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. Para ese caso puntual, y no para otros, el ordenamiento interno argentino recoge dichas obligaciones: la Ley 24.080 y el Decreto N° 1521/04 establecen

el modo en que las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad deben ser incorporadas al ordenamiento legal nacional.

El conflicto bélico no ha tenido consecuencias jurídicas sobre la vigencia de los Convenios y Acuerdos bilaterales entre la República Argentina y la Federación de Rusia.

El conflicto en Ucrania no ha afectado la vigencia de los acuerdos económicos entre la Argentina y la Federación de Rusia.

Los mencionados tratados son:

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (2000)

- Convenio para Evitar la Doble Imposición (2007)

- Memorándum de Entendimiento sobre cooperación en materia agrícola (2011)

- Convenio sobre cooperación en materia de Medio Ambiente (2015)

- Acuerdo de Pesca y Acuicultura (2018)

- Memorándum de Entendimiento entre la Academia de Ciencias de Rusia de la Federación de Rusia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (2019)

- Memorándum de entendimiento en materia de cooperación bancaria (2020)

Se experimentaron inconvenientes en materia de transporte y logística para el arribo de exportaciones argentinas a la Federación de Rusia, a saber:

- Cargas retenidas en puertos extranjeros de trasbordo de la mercadería hacia Rusia.

- Redirección de las mercaderías ya embarcadas, que debieron ser colocadas en otros mercados (precisó de re etiquetado y estar en conformidad con las condiciones sanitarias y fitosanitarias requeridas)

- Retorno de buques con carga (implicó el pago de la tasa de estadística de reimportación y la revalorización de mercadería y eventual devolución de adelantos);

A las dificultades listadas, en el mes de abril se sumaron las medidas y sanciones adoptadas por la Unión Europea y otros países referidas a la prohibición de ingreso de buques rusos a puertos europeos y de transporte terrestre, salvo para productos con fines humanitarios entre los que se incluye alimentos, y el congestionamiento en aduanas por las revisiones motivadas por el control de productos prohibidos. Estas causas reforzaron las dificultades para que se transporten mercaderías al mercado ruso.

Asimismo, las sanciones contra los bancos rusos y la salida del sistema SWIFT dificultaron las líneas de pagos de las exportaciones.

Desde fines de febrero en adelante se ha asistido al sector exportador para encontrar soluciones logísticas que permitan el transporte de las exportaciones argentinas y se ha procurado conocer y difundir oportunidades comerciales en otras regiones del mundo en búsqueda de mercados alternativos.

Para más información Ud. puede consultar la respuesta a la pregunta N° 609 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 746

El desabastecimiento del diésel es un problema mundial que la República Argentina no está exenta, y actualmente la falta de este insumo esencial para el transporte, las industrias y las economías regionales está afectando gravemente nuestro comercio interno, y a la brevedad, afectará hasta nuestras exportaciones.

Por el aumento de precios de los combustibles y la escasez de oferta, las estaciones de servicio empezaron a experimentar problemas de abastecimiento en las últimas semanas a lo largo y ancho del país, y venían advirtiendo por la falta de gasoil en surtidores. Esto genero la implementación a los mayoristas y expendedoras a fijar cupos para la venta del derivado del petróleo. Debe recordarse que ya hubo un aumento del costo -el segundo incremento en el año 2022- del 9,5% promedio sobre el combustible y del 11,5% promedio en los productos Premium. En abril, comienza la cosecha de soja y maíz y el consumo de gasoil se duplica en el campo, a lo que hay que sumar la demanda en la industria. En el canal mayorista, los precios no están regulados por lo que los incrementos son superiores, generando el aumento de costos en forma directa al sector agropecuario y transporte.A esto hay que sumarle que ante la ventaja económica que ven nuestros países vecinos acceden a cruzar al lado argentino y realizar cargas de nafta lo cual no se procede desde el estado nacional poner un límite, ya que no hay para abastecimiento interno de los argentinos.

Las causas del faltante de diésel en todas sus variedades en todo el territorio nacional.

Si el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido prioridades de abastecimiento de diésel. En caso de respuesta positiva, ¿Cuáles son las prioridades establecidas?

¿Cómo afecta al sector del transporte el desabastecimiento de diésel?

¿Cómo afecta al sector industrial el desabastecimiento de diésel?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 766 del presente informe.

## PREGUNTA N° 747

El desabastecimiento del diésel es un problema mundial que la República Argentina no está exenta, y actualmente la falta de este insumo esencial para el transporte, las industrias y las economías regionales está afectando gravemente nuestro comercio interno, y a la brevedad, afectará hasta nuestras exportaciones.

Por el aumento de precios de los combustibles y la escasez de oferta, las estaciones de servicio empezaron a experimentar problemas de abastecimiento en las últimas semanas a lo largo y ancho del país, y venían advirtiendo por la falta de gasoil en surtidores. Esto genero la implementación a los mayoristas y expendedoras a fijar cupos para la venta del derivado del petróleo. Debe recordarse que ya hubo un aumento del costo -el segundo incremento en el año 2022- del 9,5% promedio sobre el combustible y del 11,5% promedio en los productos Premium. En abril, comienza la cosecha de soja y maíz y el consumo de gasoil se duplica en el campo, a lo que hay que sumar la demanda en la industria. En el canal mayorista, los precios no están regulados por lo que los incrementos son superiores, generando el aumento de costos en forma directa al sector agropecuario y transporte.A esto hay que sumarle que ante la ventaja económica que ven nuestros

países vecinos acceden a cruzar al lado argentino y realizar cargas de nafta lo cual no se procede desde el estado nacional poner un límite, ya que no hay para abastecimiento interno de los argentinos.

Si las medidas implementadas y/o a implementar tendrán carácter federal asegurando el abastecimiento a las estaciones de servicio de todas las provincias argentinas.

¿Cuál es la medida que tomara el Poder Ejecutivo ante los cruces que hay fronterizos con los países vecinos para cargar diésel y perjudicando al consumo interno por desabastecimiento?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la actividad de importación y exportación de combustibles (como cualquier otra de comercio exterior) se encuentra regulada por organismos como la AFIP, la Aduana Nacional y las secretarías de comercio exterior nacionales y provinciales.

Independientemente del volumen, cualquier movimiento de productos que se realice hacia o desde el exterior del país fuera del marco normativo es considerado como contrabando. Este es un delito penal que se encuentra hoy bajo la tutela de las fuerzas de seguridad de frontera dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación y de las provincias.

Existen al menos dos sistemas para realizar el cruce de fronteras con combustibles: uno es como combustible para el uso automotor (en los propios tanques de los vehículos) y otro en sistemas de almacenamiento (tanques adicionales, tambores, bidones etc.).

Para el primer caso las propias estaciones de servicio (luego de advertir maniobras de este tipo) han implementado sistemas de cupos para unidades con patentes extranjeras.

Para la segunda modalidad la Secretaría de Energía (como autoridad de aplicación) ha definido las condiciones para el almacenamiento y venta a granel con limitaciones para la venta de combustibles en bidones o tambores. Las normas establecen el volumen máximo en 60 litros y las condiciones y características de los recipientes a utilizar.

Además, la Secretaría de Energía podrá disponer acciones adicionales que contribuyan a mitigar operaciones que atenten contra el normal abastecimiento de combustibles en zonas de frontera y en todo el territorio nacional conforme lo establecido en artículo 3 de la Ley 17.319.

Para mayor detalle de la normativa sírvase ingresar al siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/resolucion-se-11022004/tramites-registro-al-sistema-web-notas-modelo

**PREGUNTA N° 748**

El narcotráfico es un problema de proporciones globales del cual Argentina no está exenta y lo hemos visto a principios del mes de febrero de 2022 cuando nos despertamos con una masiva ola de muertos por consumo de cocaína envenenada. El presente pedido de informes tiene por finalidad conocer más datos acerca del tráfico y consumo en todo el territorio argentino.

Más de 275 millones de personas usaron drogas en el año 2020, según el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En Argentina, si bien la llamada “mexicanización” o “colombización” de la constituye más un fantasma social que un diagnóstico analítico, la idea de asistir a una expansión del “narcotráfico” parece una certeza poco discutida.

1. Sobre la cantidad de droga sintética que es capturada por parte de las fuerzas de seguridad en Argentina durante el periodo del año 2018 a 2022.

2. Informe cuál es la droga de mayor captura y consumo que existe en nuestro país, porcentajes entre éxtasis, cocaína, paco, marihuana, LSD, metanfetamina, informe por provincia desde 2018 a 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad de drogas sintéticas secuestradas durante el período 2018 a primer trimestre de 2022 es de 331.426,25 unidades.

Por otro lado, se informa que el estupefaciente de mayor secuestro durante el período 2018 al primer trimestre 2022 fue la Marihuana. En lo que respecta a porcentajes, no es posible informar ese dato, debido a las distintas unidades de medidas utilizadas al momento de informarlas y mensurarlas.

Por último, con respecto a la consulta sobre consumo puede consultar la información en la respuesta a la Pregunta N° 520 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 749

El narcotráfico es un problema de proporciones globales del cual Argentina no está exenta y lo hemos visto a principios del mes de febrero de 2022 cuando nos despertamos con una masiva ola de muertos por consumo de cocaína envenenada. El presente pedido de informes tiene por finalidad conocer más datos acerca del tráfico y consumo en todo el territorio argentino.

Más de 275 millones de personas usaron drogas en el año 2020, según el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En Argentina, si bien la llamada “mexicanización” o “colombización” de la constituye más un fantasma social que un diagnóstico analítico, la idea de asistir a una expansión del “narcotráfico” parece una certeza poco discutida.

Informe la cantidad de laboratorios vinculados a la producción o manipulación de drogas sintéticas, identificados desde 2018 a 2022 según provincias. Informe el total de las personas fallecidas por el consumo de droga adulterada a partir de que se tomó conocimiento de que estaba envenenada.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en Argentina se utiliza el concepto “Centro de Procesamiento Ilícito” (CPI) para hacer referencia a “Laboratorios”. Desde hace años, los CPI que se desmantelan en Argentina son en su amplia mayoría centros de estiramiento, adulteración, y/o fraccionamiento de sustancias, y no así de producción o síntesis.

Asimismo, durante el periodo 2018 al primer trimestre 2022, se desmantelaron los siguientes CPI vinculados a drogas de síntesis:

| Año | CPI desarticulado |
|---|---|
| 2018 | 1 |
| 2019 | 13 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (29/04/2022)

La información correspondiente al año 2021 estará disponible para fines del segundo trimestre del año en curso.

Por otro lado, se aclara que la información relativa a los fallecimientos atribuibles al consumo de estupefacientes presuntamente adulterados se halla en poder de la autoridad judicial interviniente, en el marco de la investigación criminal correspondiente.

## PREGUNTA N° 750

El narcotráfico es un problema de proporciones globales del cual Argentina no está exenta y lo hemos visto a principios del mes de febrero de 2022 cuando nos despertamos con una masiva ola de muertos por consumo de cocaína envenenada. El presente pedido de informes tiene por finalidad conocer más datos acerca del tráfico y consumo en todo el territorio argentino.

Más de 275 millones de personas usaron drogas en el año 2020, según el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En Argentina, si bien la llamada “mexicanización” o “colombización” de la constituye más un fantasma social que un diagnóstico analítico, la idea de asistir a una expansión del “narcotráfico” parece una certeza poco discutida.

Informe si además de la provincia de Buenos Aires, hubo otras provincias afectadas por la distribución de esta droga.

Informe cuál fue la sustancia que produjo la muerte y el envenenamiento a través de los estudios realizados.

Qué medidas de control se están llevando a cabo dentro del territorio de la Argentina sobre la distribución de la droga.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que la información relativa a la investigación criminal llevada adelante respecto de los hechos de público conocimiento sobre personas fallecidas tras consumir “cocaína envenenada”, está en poder de la autoridad judicial encargada.

Asimismo, al tratarse de una investigación actualmente en curso, no se considera oportuno brindar datos que pudieran afectar el correcto desenvolvimiento de la actividad investigativa.

Al respecto de la informacion sobre las medidas de control en materia de lucha contra el Narcotráfico puede ser consultadas en la respuesta a la pregunta N° 263 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 751

El narcotráfico es un problema de proporciones globales del cual Argentina no está exenta y lo hemos visto a principios del mes de febrero de 2022 cuando nos despertamos con una masiva ola de muertos por consumo de cocaína envenenada. El presente pedido

de informes tiene por finalidad conocer más datos acerca del tráfico y consumo en todo el territorio argentino.

Más de 275 millones de personas usaron drogas en el año 2020, según el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En Argentina, si bien la llamada “mexicanización” o “colombización” de la constituye más un fantasma social que un diagnóstico analítico, la idea de asistir a una expansión del “narcotráfico” parece una certeza poco discutida.

Si existe informe sobre ¿Cuál es la edad etaria que existe el mayor consumo de drogas y los tipos de sustancias de acuerdo a la edad?

Informe la cantidad de personas detenidas por las fuerzas de seguridad vinculadas al narcotráfico desde 2018 a 2022, vinculadas al tráfico de las llamadas "drogas sintéticas".

En referencia al punto anterior, indiquen nacionalidad, sexo y edad.

**RESPUESTA**

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuestas a la preguntas N° 461 y 520 del presente informe.

**PREGUNTA N° 752**

El presente requerimiento tiene por finalidad tomar conocimiento sobre cuáles son las medidas que el Estado adoptará frente a la suba de la harina de trigo, producto indispensable en todos los hogares de nuestro país. Si bien es de público conocimiento algunas de las medidas que se gestionaron para la baja de la suba del precio, hoy estamos lejos de visualizar la estabilidad en las góndolas de los productos que se utilizan cotidianamente en la alimentación de todos los argentinos.

Sabemos que se encontraba en tratativa un Fideicomiso de trigo que contempla volcar al mercado doméstico aproximadamente 800.000 toneladas, ante la necesidad de proteger el mercado interno, permitir generar certidumbre y eliminar la volatilidad de los precios de la harina y el trigo. Pero aún queda dudas sobre la puja con el sector primario del campo que no acepta tal resolución.

¿Cuáles son las medidas que la República Argentina tomara a fin de que no exista un desabastecimiento interno?

¿Cuándo se pondrá en marcha el programa de fideicomiso de trigo con el fin de frenar las tensiones en el mercado interno frente a la suba de los precios internacionales del grano? Y en caso de no existir una fecha cierta, si se procederá a suspender el programa.

**RESPUESTA**

El impacto del conflicto Rusia-Ucrania generó un significativo aumento en el precio internacional de la energía y está claro que eso conlleva a un gasto adicional para el sector eléctrico respecto a lo erogado en 2021; es por ello que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra en permanente análisis de la situación, llevando a cabo las medidas que sean necesarias para atenuar los impactos negativos que el contexto internacional genera, cuidando la progresividad y sostenibilidad del sistema.

Dedse el Ministerio de Desarrollo Productivo informan que ya se encuentra en marcha el Fideicomiso Privado de Harina 000 y Fideos Secos del trigo y que se constituye producto de la escalada del precio del trigo a nivel internacional, que se verificó a partir de la

invasión rusa en Ucrania. El mismo busca asegurar productos en góndola elaborados con un trigo que tiene un precio de referencia muy inferior al vigente en el mercado -en mayo, este valor es de 25.816 $/tn contra un trigo disponible de 43.750 $/tn-. Se destaca que este es un fideicomiso privado, en donde la compensación la realiza la cámara que nuclea a los exportadores del cereal y la reciben los productores del bien final.

Por otra parte, ya se realizaron los primeros desembolsos del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino que se financia con los recursos derivados de los 2 puntos porcentuales de derechos de exportación a la harina y aceite de soja, determinados en el Decreto 131/22 – pasaron de tributar 31 a 33% del valor FOB-. Esta medida busca frenar las tensiones que surgen del aumento de los precios internacionales y asegura que pan, pastas, galletitas, tapas de empanadas y cualquier otro producto elaborado a partir del trigo, se produzca a un costo sensiblemente menor.

Además, la Secretaría de Política Económica realiza seguimientos frecuentes de precios y cantidades exportadas de todos los sectores productivos, dado que son un insumo fundamental para la toma de decisiones; las cuales se toman en coordinación con todos los organismos competentes.

## PREGUNTA N° 753

En los últimos dos años se han quemado muchas hectáreas en todo el país, fenómeno que también se ha producido en la Provincia de Buenos Aires, en la Provincia de Mendoza, Córdoba y San Luis, la región del sur de nuestro país y recientemente en la provincia de Corrientes, con serias consecuencias para el medio ambiente, la flora y la fauna, como así también pérdidas económicas para productores y para quienes habitan las poblaciones lindantes.

La evaluación previa del impacto ambiental tendría que ser alertada por las autoridades del Servicio Nacional de Manejo del Fuego y coordinada entre los organismos nacionales y provinciales pertinentes.

Tanto el clima por sus altas temperaturas, sequía, escasa humedad en los suelos, vientos que aceleran el avance del fuego, como el accionar negligente o intencional del ser humano son las causas principales que provocan estos desastres, característicos de nuestros veranos cuando todo esto sumado a los pastizales del monte se convierten en el combustible que permite el desarrollo de este tipo de catástrofes.

¿Cómo impacta las quemas agrícolas y quemas para la obtención de pastos, causantes muchas veces de incendios forestales, fuera de las épocas permitidas y también en épocas permitidas, pero con los debidos cuidados y resguardos que debe tener cada jurisdicción?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en cuanto a las leyes que rigen el manejo del fuego y las quemas, se aclara que la Ley 26.562 de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema establece la prohibición en todo el territorio nacional de toda actividad de quema que no cuente con la debida autorización expedida por la autoridad local competente, la que será otorgada en forma específica. Existen prácticas culturales, productivas, de reducción de basura y restos de poda (entre otras) con fuego, no obstante, dichas actividades deben ser autorizadas por la autoridad local competente según la Ley 26.562. La existencia de estas prácticas combinada con situaciones complejas relativas al clima y combustible vegetal

generan mayor complejidad en los incendios; situación que ameritó la sanción de la emergencia ígnea a nivel nacional y en muchas provincias.

Sobre los canales de denuncias ante incendios, se señala que de acuerdo al artículo 16° de la Ley 26.815 se indica que toda persona que tenga conocimiento de haberse producido algún incendio alcanzado por esta ley está obligada a formular de inmediato la denuncia ante la autoridad más cercana. Asimismo, se deberán usar los canales de denuncia usuales de acuerdo a los usos de las autoridades locales.

Con respecto a la implementación de la Ley de Manejo de Fuego y su modificatoria, se considera que sus efectos deben ser analizados transcurrido un plazo de tiempo más prolongado, ya que deberán considerarse diversas variables. Cabe señalar que son las jurisdicciones provinciales y la justicia quienes deben aplicar los cambios efectuados en la normativa.

Con respecto al impacto de los incendios en tierras de producción agropecuaria o forestal; a través del Ministerio de Agricultura se vienen desplegando una variedad de acciones para la ayuda de los productores

En lo que respecta al financiamiento de la Ley 26.815, cabe señalar que luego de años de poca inversión ocurridas durante la gestión anterior (2016-2019), a través de la Ley de Presupuesto del 2021 se modificó la Ley Nº 26.815 en su artículo N° 30 creando una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excepto las del ramo vida) a cargo de las aseguradoras para el Fondo Nacional del Manejo del Fuego. La incorporación de la alícuota a los seguros, -al modificar la Ley 26.815- permite generar una masa de fondos constantes que ingresarán todos los años, brindan previsibilidad al sector y garantizando el financiamiento del SNMF.

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley 26.815, el SNMF genera información para la alerta temprana y planificación con el fin de anticipar diversas situaciones relativas al fuego y de aportar datos para la toma de decisiones, tanto antes como durante los incendios (información suministrada en apartados anteriores). Además, se viene realizando una fuerte inversión en materia de sistemas de altera temprana y ataque rápido como son es la Red de Faros de Conservación (información suministrada en apartados anteriores).

Por otra parte, Argentina aprobó la Convención sobre los Humedales (conocida como Convención de Ramsar, por la ciudad de Irán donde se suscribió) en el año 1991 a través de la Ley Nacional 23.919 y en el año 2000 se aprueba el texto ordenado a través de la Ley 25.335. El rol de Autoridad Administrativa lo desarrolla el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales; la autoridad de implementación a nivel nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos (DNGAAyEA) de la Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales (SPARN). En los últimos años, a partir de la mayor comprensión del funcionamiento e importancia de los humedales, hay una mayor valoración de estos ecosistemas y de los servicios ecosistémicos que brindan, que se traduce en iniciativas y regulaciones que promueven su conservación, uso sostenible e incorporación en los procesos de ordenamiento del territorio. Esto se acentuó en los últimos años, a partir de la preocupación por la grave situación de los incendios que se desarrollaron en el Delta del Paraná y otras áreas de nuestro país.

En este marco, en 2021 se crea por Resolución Ministerial el Programa de Humedales a fin de establecer el marco integral que permita profundizar y consolidar las actividades que se llevan adelante vinculadas al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de los humedales (Resolución N° MAyDS 80/2021). El objetivo general del Programa es impulsar la conservación y el uso sostenible de los humedales, así como el

mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan, en el marco del desarrollo sostenible.

En función del ordenamiento constitucional respecto de la administración de los recursos naturales en base al carácter federal de nuestro país, cada jurisdicción se encarga de gestionar y administrar en la materia. En este marco, a la fecha nuestro país cuenta con 23 Sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Artículo 2.1 del Tratado) distribuidos en 14 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde el MAYDS se trabaja en conjunto con las autoridades jurisdiccionales y el sector académico a fin de hacer un seguimiento y acompañar los procesos de gestión de los Sitios.

## PREGUNTA N° 754

En los últimos dos años se han quemado muchas hectáreas en todo el país, fenómeno que también se ha producido en la Provincia de Buenos Aires, en la Provincia de Mendoza, Córdoba y San Luis, la región del sur de nuestro país y recientemente en la provincia de Corrientes, con serias consecuencias para el medio ambiente, la flora y la fauna, como así también pérdidas económicas para productores y para quienes habitan las poblaciones lindantes.

La evaluación previa del impacto ambiental tendría que ser alertada por las autoridades del Servicio Nacional de Manejo del Fuego y coordinada entre los organismos nacionales y provinciales pertinentes.

Tanto el clima por sus altas temperaturas, sequía, escasa humedad en los suelos, vientos que aceleran el avance del fuego, como el accionar negligente o intencional del ser humano son las causas principales que provocan estos desastres, característicos de nuestros veranos cuando todo esto sumado a los pastizales del monte se convierten en el combustible que permite el desarrollo de este tipo de catástrofes.

¿Cuáles son los canales de denuncia y emergencia donde se puede avisar de la existencia de un incidente y aconsejen las acciones primarias para prever la propagación del fuego?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

## PREGUNTA N° 755

En los últimos dos años se han quemado muchas hectáreas en todo el país, fenómeno que también se ha producido en la Provincia de Buenos Aires, en la Provincia de Mendoza, Córdoba y San Luis, la región del sur de nuestro país y recientemente en la provincia de Corrientes, con serias consecuencias para el medio ambiente, la flora y la fauna, como así también pérdidas económicas para productores y para quienes habitan las poblaciones lindantes.

La evaluación previa del impacto ambiental tendría que ser alertada por las autoridades del Servicio Nacional de Manejo del Fuego y coordinada entre los organismos nacionales y provinciales pertinentes.

Tanto el clima por sus altas temperaturas, sequía, escasa humedad en los suelos, vientos que aceleran el avance del fuego, como el accionar negligente o intencional del ser humano son las causas principales que provocan estos desastres, característicos de

nuestros veranos cuando todo esto sumado a los pastizales del monte se convierten en el combustible que permite el desarrollo de este tipo de catástrofes.

¿Qué acciones pueden llevar adelante las personas para aportar a la prevención de incendios, orientados a cada público específico: población escolar, población rural, población urbana usuaria de los bosques, ¿otros sectores de actividades relacionadas al medio rural?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente informe.

## PREGUNTA N° 756

Japón es una nación que demuestra cada vez mayor interés en la región y ha apuntado a fortalecer la relación bilateral con varios países latinoamericanos. En los últimos años la relación bilateral entre Argentina como país del Mercosur y Japón pasa por un momento de acercamiento. Aunque el intercambio comercial no ha mostrado significativos cambios en los últimos años.

Se trata de un comercio de tipo complementario, muy concentrado en algunas categorías que merecen fortalecerse. El análisis sobre identificación de potencialidades indica que existe aún mucho potencial en productos agrícolas, alimentos y otras manufacturas basadas en recursos naturales. El problema es que en relación a estos productos y bienes hay muchas restricciones arancelarias que afectan la competitividad de las mercaderías en el mercado japonés y dificultan el acceso en términos de certificaciones y normas sanitarias.

En un contexto económico complicado, en el que se necesitan inversiones, exportaciones e intercambios comerciales que generen divisas y beneficios para la economía del país, es necesario aumentar la relación comercial con las naciones desarrolladas, como Japón.

Si existen avances en la relación bilateral comercial con Japón;

¿Qué convenios o acuerdos internacionales bilaterales se encuentran en negociación o están próximos a suscribirse con Japón?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que actualmente, se prevé firmar con Japón un Memorando de Cooperación (MdeC) sobre el reciclado de carbono y el amoníaco como combustible, a ser suscripto entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Japón (METI) y el Ministerio de Economía de la Argentina. La Argentina tiene la capacidad de transformarse en un importante proveedor de amoníaco; por lo que el Memorándum abriría las puertas de nuestro país a inversiones y exportaciones hacia Japón y toda Asia.

## PREGUNTA N° 757

La brecha de precios para los 24 principales productos frutihortícolas y ganaderos que participan de la mesa familiar subió a 3,13 veces en marzo. La mandarina, el repollo, el limón y la carne de novillo, fueron los productos que más incrementaron sus brechas. La diferencia más baja entre precios de origen y destino la tuvo la berenjena, en 1,7 veces. La más alta fue la del zapallito, con 10,2 veces. La participación del productor en los precios de venta bajó a 30,8%.

Por los principales productos agropecuarios que componen la mesa familiar, en marzo los consumidores pagaron en promedio 3,13 veces más de lo que cobraron los productores. El indicador, que es un promedio ponderado de los 24 agroalimentos que integran la canasta IPOD, subió 2,9% cuando se lo compara con el valor de febrero (3,04).

El aumento mensual del Índice de Precios en Origen y Destino (IPOD), considerando las estacionalidades de los productos, responde a que los precios que se le pagaron al productor subieron 7,5%, por debajo de lo que subieron los precios que se le cobraron al consumidor (8,4%).

Qué medida están tomando desde la Secretaria de Comercio en la fiscalización y control de los precios en góndola?

¿Por qué hay una suba desmedida en el mes de marzo entre lo que gana el productor y el intermediario de acuerdo a los datos de IPOD?

¿Cuál es el programa que llevaran a cabo ante la falta de control de precio base en los productos de góndola?

**RESPUESTA**

Previo a las fiestas de fin de año 2021, manifiesta el Ministerio de Desarrollo Productivo, que se llegó a un acuerdo con los frigoríficos para conformar una canasta de cortes cuidados que incluían: asado, matambre, vacío, tapa de asado y falda. Atento el cumplimiento y la gran aceptación que tuvo dicha canasta, se sancionó la Resolución 405/22, donde se incorporaron además 2 nuevos cortes - paleta y nalga. Los últimos relevamientos realizados por la Secretaría de Comercio Interior mostraron que la canasta de Cortes Cuidados de carne vacuna tuvo un muy buen cumplimiento promedio de stock del 82%, 97% en la señalización y un 100% en el cumplimiento de precios.

Con respecto a las frutas y verduras, se conformó una canasta, compuesta por 5 productos de estación – papa negra, manzana, tomate, cebolla y lechuga-. En relación a estos productos, desde la Secretaría de Comercio Interior se están realizando relevamientos y constataciones a fin de plasmarlo en una futura resolución. En el rubro de las frutas y verduras, de acuerdo a los monitoreos efectuados, La canasta de Frutas y Verduras tuvo, en promedio, un cumplimiento de stock del 82%, en la señalización del 77% y un cumplimiento promedio de precios del 99%.

Sobre el Índice IPOD, es la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), que NO es un organismo oficial, quien con una metodología de consulta telefónica a 10 productores de referencia de cada alimento genera esa información. Sobre este Índice la Secretaría de Comercio Interior (SCI) no tiene competencia.

La SCI orienta sus políticas a la generación de precios de referencia en todos los eslabones de la cadena y de canastas de productos a precios regulados (“Precios Cuidados”, “Cortes Cuidados”, “Precios de Proximidad”, “Canasta de Frutas y Hortalizas”), con un alcance nacional, pero con representación de las particularidades de cada región. Asimismo, se seguirá trabajando para incorporar nuevos enfoques que permitan mejorar la accesibilidad a los productos frescos y de consumo masivo por parte de la población.

**PREGUNTA N° 758**

La finalidad es tomar conocimiento sobre cuáles son las medidas que el Estado adoptará frente a la suba de la harina de trigo, producto indispensable en todos los hogares de nuestro país. Si bien es de público conocimiento algunas de las medidas que se gestionaron para la baja de la suba del precio, hoy estamos lejos de visualizar la estabilidad en las góndolas de los productos que se utilizan cotidianamente en la alimentación de todos los argentinos.

Sabemos que se encontraba en tratativa un Fideicomiso de trigo que contempla volcar al mercado doméstico aproximadamente 800.000 toneladas, ante la necesidad de proteger el mercado interno, permitir generar certidumbre y eliminar la volatilidad de los precios de la harina y el trigo. Pero aún queda dudas sobre la puja con el sector primario del campo que no acepta tal resolución.

El gasto que tendrá el sector de producción en energía este año por el aumento de los valores internacionales de petróleo y gas; Si la crisis del sector de granos se origina por las retenciones existentes; Si existirá en el mercado interno un aumento en los valores del aceite de girasol y maíz a corto plazo.

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 752 del presente informe.

## PREGUNTA N° 759

La finalidad es tomar conocimiento sobre cuáles son las medidas que el Estado adoptará frente a la suba de la harina de trigo, producto indispensable en todos los hogares de nuestro país. Si bien es de público conocimiento algunas de las medidas que se gestionaron para la baja de la suba del precio, hoy estamos lejos de visualizar la estabilidad en las góndolas de los productos que se utilizan cotidianamente en la alimentación de todos los argentinos.

Sabemos que se encontraba en tratativa un Fideicomiso de trigo que contempla volcar al mercado doméstico aproximadamente 800.000 toneladas, ante la necesidad de proteger el mercado interno, permitir generar certidumbre y eliminar la volatilidad de los precios de la harina y el trigo. Pero aún queda dudas sobre la puja con el sector primario del campo que no acepta tal resolución.

Si existe o se encuentra en negociación algún programa similar a Precios Cuidados en relación a los insumos como fideos y harina de trigo que establezcan un precio estable.

Si los organismos competentes han realizado estudios de mercado en relación: A ingreso interno en dólares por el aumento de valor de los granos a exportar;

**RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 752 del presente informe.

## PREGUNTA N° 760

La Ley 26.815 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional y se aplica a las acciones y operaciones de prevención, combate de incendios forestales y rurales que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales

protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo, alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.

Fue sancionada el 28 de noviembre de 2012 y promulgada el 16 de enero de 2013 pero nunca fue reglamentada a pesar de ser modificada en otras oportunidades.

Si se ha procedido a reglamentar la ley 26.815 del Manejo Federal del Fuego.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

**PREGUNTA N° 761**

La situación faltante de envases de vidrio, como consecuencia de una restricción de oferta a nivel local que podría derivar en enormes complicaciones a varias producciones de economías regionales, nos lleva a solicitar información al respecto.

Según informaron desde Bodegas de Argentina, la cámara que nuclea a la mayoría de las principales industrias vitivinícolas del país, actualmente del total de botellas para vinos, el 60% las produce Cattorini, el 35% Verallia y el 5% restante Cristalerías Rosario. Sin embargo, esa participación se modifica a la hora de exportar el producto: el 70% de los envases son de Verallia y un 30% de Cattorini. En espumantes, Verallia concentra el 95%.

La industria vitivinícola utilizó entre 2016 y 2019 un promedio de 800/900 millones de botellas por año. Según explicaron, esa cantidad se elevó a mil millones en 2020 como consecuencia del crecimiento de las exportaciones y del consumo interno “debido a las nuevas ocasiones de consumo originadas por la pandemia”. El 25% de los envases se destinan a los productos embotellados de exportación (vinos y espumantes), mientras que el 75% restante está dirigido al mercado local.

En consecuencia, el incendio de la fábrica Rayen Cura (Verallia) afecto gravemente el abastecimiento de envases de vidrio a nivel local.

¿Cuáles son las acciones que se han llevado a cabo por el gobierno nacional para subsanar el faltante de fabricación de vidrio?¿Se ha apoyado con medidas económicas a las empresas vitivinícolas para que puedan importar vidrio y así continuar con la exportación del producto?

**RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Desarrollo Productivo informa que el faltante de envases de vidrio aptos para el contacto con alimentos es una problemática multicausal, que debe ser abordada como tal.

La demanda nacional de envases se encuentra directamente afectada por la actividad productiva agroindustrial como así también por razones climáticas que afectan a la producción primaria. Particularmente, la vitivinicultura presenta una mejora considerable en su actividad productiva debido, principalmente, a cambios en los patrones de consumo a nivel nacional e internacional. El faltante de envases de vidrio, con énfasis en botellas para el sector vitivinícola, se da en un contexto de escasez mundial y de mayor demanda por estos productos.

A nivel nacional, y al ser la producción de vidrio una producción continua, previamente existían sobrestocks de envases por lo que se observó una gran exportación de estos durante el 2019, situación que se ha ido revirtiendo en los últimos años.

Mantener encendido un horno para la producción de envases responde a decisiones empresariales basadas en la demanda. Su refacción y encendido lleva un periodo de tiempo considerable, antes de poder reiniciar la producción. Es en este contexto que se escucha y acompaña al sector privado con distintas iniciativas como el “Operativo 1 millón de botellas” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, INV y Cattorini en octubre de 2021.

Es importante resaltar que en 2022 la producción de envases de vidrio presenta algunas dificultades derivadas del conflicto Ucrania-Rusia, en el cuál el aumento del costo internacional del gas impacta directamente sobre la industria como así también sobre la producción nacional de carbonato de sodio, por lo que la situación es preocupante y se está siguiendo de cerca y en constante articulación con el sector privado para poder brindar respuestas no sólo a la industria vitivinícola, sino también a las diversas economía regionales que demandan estos envases, como así también a las pequeñas producciones más vinculadas a emprendimientos.

En este constante diálogo con el sector privado se han realizado distintas gestiones en pos de prever problemáticas y articular soluciones. En 2021, se realizaron diversas articulaciones con el sector privado a fin de mejorar las capacidades de provisión de los pequeños productores de economías regionales y con Bodegas Argentinas para hacer seguimiento de las necesidades y facilitar la consistencia entre oferta y demanda.

Por otra parte, en 2022 se tuvieron reiterados intercambios con el sector privado para resolver distintos aspectos que ayuden a potenciar la producción local de envases de vidrio. En términos generales, se encuentra constituida una mesa sectorial de trabajo en el ámbito de la Subsecretaría de Industria de la Nación. En este marco se está coordinando con CAFAVI, CAVIPLAN y SEIVARA por las dificultades existentes para la provisión de carbonato de sodio de producción nacional y se realiza un seguimiento continuo de la empresa fabricante de este insumo (ALPAT) en vistas de avanzar en resoluciones de las problemáticas del sector.

Asimismo, desde el Ministerio de Desarrollo Productivo se está acompañando a los fabricantes de envases privados en sus decisiones de inversión orientadas a aumentar la capacidad productiva. Se está articulando con Nueva Cristalería Rosario SA para acompañarlos en la inversión de material refractario para un horno de producción de envases. Asimismo, se está trabajando con la Cooperativa de Trabajo Cristal Avellaneda Ltda. para avanzar en financiamiento que propicie adelantar un plan de inversión que permita la construcción de un horno para la fabricación de envases como así también se está articulando para que puedan importar un insumo estratégico como es el carbonato de sodio ante faltantes de producción nacional.

También se articula con Vidrios Riojanos para contar con financiamiento de FONDEP para la planta de producción de envases: en el marco del Programa de Financiamiento Federal para Empresas Estratégicas, se impulsó un crédito para acompañar la reactivación de una planta en la provincia de La Rioja que fabrica botellas y frascos de vidrio con materia prima local, con una estimación productiva de 100.000 envases diarios. El monto del crédito es de $982.324.903 con un plazo de devolución de quince años, una tasa de interés del 18% a tasa fija los primeros siete años y luego BADLAR y un período de gracia del capital de tres años.

Los precios de los envases para 2022 se espera sean superiores a los de años precedentes, vinculados principalmente al alza internacional de precios de insumos estratégicos para la producción como lo son el gas y el carbonato de sodio, sumado a la mayor demanda de envases de vidrio, tanto a nivel local como internacional.

## PREGUNTA N° 762

La situación faltante de envases de vidrio, como consecuencia de una restricción de oferta a nivel local que podría derivar en enormes complicaciones a varias producciones de economías regionales, nos lleva a solicitar información al respecto.

Según informaron desde Bodegas de Argentina, la cámara que nuclea a la mayoría de las principales industrias vitivinícolas del país, actualmente del total de botellas para vinos, el 60% las produce Cattorini, el 35% Verallia y el 5% restante Cristalerías Rosario. Sin embargo, esa participación se modifica a la hora de exportar el producto: el 70% de los envases son de Verallia y un 30% de Cattorini. En espumantes, Verallia concentra el 95%.

La industria vitivinícola utilizó entre 2016 y 2019 un promedio de 800/900 millones de botellas por año. Según explicaron, esa cantidad se elevó a mil millones en 2020 como consecuencia del crecimiento de las exportaciones y del consumo interno “debido a las nuevas ocasiones de consumo originadas por la pandemia”. El 25% de los envases se destinan a los productos embotellados de exportación (vinos y espumantes), mientras que el 75% restante está dirigido al mercado local.

En consecuencia, el incendio de la fábrica Rayen Cura (Verallia) afecto gravemente el abastecimiento de envases de vidrio a nivel local.

¿Qué cantidad de Micro PYMES se ven afectadas por el faltante de envase de vidrio? ¿Esta situación afecta al valor del producto final? ¿Por desabastecimiento el envase de vidrio en el 2022 tiene un precio mayor a años anteriores?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 761 del presente informe

## PREGUNTA N° 763

Las obras de reformas para un nuevo aeropuerto de la ciudad de La Rioja se iniciaron con la idea de contar con un aeropuerto moderno de acuerdo a las exigencias del tráfico aéreo internacional y con la idea de potenciar el turismo y la producción en la provincia. Estas obras comenzaron el 10 de diciembre de 2018, y contemplaban tres etapas: 1.- Terminal, 2.- Parking, y 3.- Plataforma y nuevo sistema de balizamiento. Lo importante fue su puesta en marcha no afecto la función aérea, ya que mientras dura la obra, el aeropuerto sigue operando con la terminal existente en forma normal. La nueva terminal tendría 3.600 m2 en total y será construida en una sola planta que optimizará la circulación de pasajeros y tendrá 1.300 m2 de superficie operativa: compuesta por un hall público de 500m2, espacio para el check in con 6 mostradores, nueva cinta de equipaje y zona de pre embarque de 330 m2, sector de arribos de 290 m2, espacio de oficinas para compañías aéreas de 165 m2 y una sala VIP de 66 m2. Además, contará con un edificio técnico y un puesto de control fijo (superficie cubierta y semicubierta de 700 m2).

Se destinarán 50 m2 de locales comerciales y la oferta gastronómica será en dos sectores, una en el hall y otra en la zona de pre embarque.

No obstante, todo lo anunciado, al día de la fecha las obras no se encuentran finalizadas.

¿Cuándo se procederá a la culminación de la obra?

¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a que esta obra no esté terminada?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos informa que la culminación de ambas obras está prevista para el último trimestre del año en curso.

Asimismo, se hace saber que la demora en la ejecución se debe a la suspensión de los trabajos a causa del parate por la pandemia del covid-19 y la posterior gestión para el reinicio de las mismas.

Para más información al respecto se recomienda consultar la respuesta a la pregunta 140 del presente informe.

**PREGUNTA N° 764**

Nuestro país, a lo largo de su historia ha pregonando la inmigración y siempre ha mostrado gran solidaridad con los refugiados de distintos países del mundo. Justamente, las comunidades de distintos países tienen un importante papel en nuestro desarrollo e historia.

Desde 2014, la República Argentina ha implementado el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros Afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria, que tiene como finalidad dar una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que afectó a los refugiados sirios.

La República Argentina, estado parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967, ha ratificado los instrumentos regionales y universales más relevantes en materia de derechos humanos.

Desde el año 2006 se encuentra vigente la Ley de Refugiados N° 26.165. Esta ley puso en marcha a la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), encargada de decidir sobre las solicitudes de asilo y encontrar soluciones duraderas para los refugiados.

Se puede dar una opción de refugio y ayuda humanitaria al pueblo ucraniano, y por eso, le solicitamos a las autoridades pertinentes que lo hagan.

¿Se procedió a comunicar oportunamente este Programa para refugiados de Ucrania a las autoridades de Ucrania, y embajadas y consulados de los países que reciben a refugiados de Ucrania?

**RESPUESTA**

El Ministerio del Interior señala que la representación ucraniana en la República Argentina está al tanto de la medida dispuesta por la Dirección Nacional de Migraciones y existe contacto en ese sentido.

A su vez, la política dictada por esta Dirección Nacional ha sido de conocimiento público en foros internacionales.

**PREGUNTA N° 765**

Nuestro país, a lo largo de su historia ha pregonando la inmigración y siempre ha mostrado gran solidaridad con los refugiados de distintos países del mundo. Justamente, las comunidades de distintos países tienen un importante papel en nuestro desarrollo e historia.

Desde 2014, la República Argentina ha implementado el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros Afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria, que tiene como finalidad dar una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que afectó a los refugiados sirios.

La República Argentina, estado parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967, ha ratificado los instrumentos regionales y universales más relevantes en materia de derechos humanos.

Desde el año 2006 se encuentra vigente la Ley de Refugiados N° 26.165. Esta ley puso en marcha a la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), encargada de decidir sobre las solicitudes de asilo y encontrar soluciones duraderas para los refugiados.

Se puede dar una opción de refugio y ayuda humanitaria al pueblo ucraniano, y por eso, le solicitamos a las autoridades pertinentes que lo hagan.

¿Si el Poder Ejecutivo dispuso en forma urgente un programa para refugiados de Ucrania por razones humanitarias en conformidad con el inciso m) del artículo 23 de la Ley de Migraciones N° 25.871 y su reglamentación por Decreto N° 616/10, y la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 con sus respectivas reglamentaciones?

**RESPUESTA**

El Ministerio del Interior señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 7 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 766

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES.

Frente al fracaso de la normativa actual en la materia, ante la crisis de la política energética en relación a los precios y provisión de combustibles, se recuerda que los proyectos de ley que formaron parte de la discusión parlamentaria, antes de la sanción de la ley vigente permitían un aumento progresivo del uso de bioetanol, biodiesel y biogás.

Por su parte, la Cámara Argentina del Maní advirtió que la falta de combustible “pone en riesgo” unos 4.000 puestos laborales al afectar a la economía de al menos 20 municipios que dependen del producto en el centro y sur de Córdoba, el principal clúster del país.

La imposibilidad de realizar las tareas de arrancado, trilla y transporte en este momento opera en detrimento de la mercadería, que es técnicamente insalvable, generando pérdidas millonarias tanto para las familias de la región como para las arcas del Estado.

La situación de los trabajadores del maní es un ejemplo solamente de la carencia que sufre el sector productivo.

¿A qué atribuye el PEN a casi tres años de gobierno, la decisión de no priorizar los proyectos de “Triple Impacto” (social, ambiental y económico) vinculados a la economía circular y a la bioeconomía, para impulsar desarrollos territoriales? ¿Qué solución prevé ante la falta de combustible para que no se vean afectadas las economías regionales, como en la Provincia de Córdoba?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el marco regulatorio en materia de biocombustibles fue sancionado por el Congreso el 3 de agosto de 2021 (Ley 27.640) obteniendo en Diputados 135 votos a favor y 110 en contra y en el Senado 43 votos positivos y 19 negativos. La norma tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 y establece pautas para la Autoridad de Aplicación, definiciones sobre el biocombustible, condiciones para la habilitación de empresas, las mezclas obligatorias y las consideraciones convenientes para elevar o disminuir el corte obligatorio, además de la determinación del precio. Por otra parte, crea la Comisión Especial de Biocombustibles con la finalidad de estudiar y analizar las posibilidades del sector consultando a todos los actores involucrados, y formular propuestas y proyectos para la industria. También dicha Comisión tendrá como función elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en la Argentina con el objetivo de impulsar en forma integral y sistémica el desarrollo de biocombustibles en el país, incorporando los aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales, priorizando así los proyectos de triple impacto mencionados y dándole debida participación a los sectores productivos, como los representados por la Cámara Argentina de Maní.

No obstante sobre el suministro de combustible, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de biocombustibles (biodiesel y bioetanol) al mercado interno, por medio de la Resolución 279/2022 y la Resolución 209/2022, ambas de la Secretaría de Energía, el PEN estableció un sendero de precios para estos hasta agosto del corriente, inclusive. Esta medida otorga previsibilidad a la industria ya que le permite conocer con anticipación las cotizaciones que tendrán los mencionados productos durante el período establecido.

A su vez, en lo relativo a bioetanol a base de maíz (biocombustible elaborado principalmente en la provincia de Córdoba), por medio del Decreto 184/2022 se facultó a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para que establezca un mecanismo alternativo para la determinación de su precio, de aplicación excepcional en los casos en que se verifiquen desfasajes sustanciales entre el precio resultante de la implementación del procedimiento establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 852/21 de la Secretaría de Energía y los costos de elaboración del mencionado biocombustible.

Por otra parte, conforme informa el Ministerio de Economía, la empresa de bandera y principal abastecedor de gasoil del país (56%), YPF SA, con fecha 29 de marzo de 2022 informó que el abastecimiento de dicho combustible en el canal mayorista se encuentra garantizado, gracias a los más de 100 distribuidores de YPF AGRO localizados en todo el país.

Asimismo, indicó que el consumo de gasoil grado 2 tuvo un crecimiento del 12% aproximadamente. En tanto, el canal mayorista comenzó a registrar una caída en sus ventas del 2,5% promedio, lo que indica una leve migración de consumidores mayoristas al canal minorista y complejiza los requerimientos logísticos. Acto seguido en abril la empresa también informó que durante marzo y abril logró los niveles de oferta de combustibles más altos de los últimos 10 años, también se reforzó la cadena logística para mejorar el llenado de tanques en las estaciones de servicio y se trabajó con los sectores de transporte, minería y energía para potenciar su crecimiento.

Por su parte el Secretario de Energía, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, la subsecretaría de Transporte Automotor, el director de Transporte de Cargas, el secretario de Planificación de Transporte, la subsecretaria de Hidrocarburos, y el director nacional de Refinación y Comercialización, se reunieron con los representantes de las principales refinerías del país para instar a que las mismas produzcan al 100% de su capacidad. A tal fin, se les solicitó informes semanales detallados para monitorear la producción, importación y distribución de combustibles. En este sentido los refinadores indicaron que debido a la reactivación económica hay un aumento de la demanda que supera todos los registros históricos. Durante el mes de febrero de este año, la demanda de gasoil creció un 18% interanual, lo que representa un 8.8% más que el promedio 2018-19 para el mismo mes.

En cuanto a la venta de nafta al mercado, hubo un crecimiento del 13.4% en comparación a febrero del 2021, lo que marcó también una suba del 3.6% con respecto al promedio 2018-2019 para dicho mes. Por esa razón la totalidad de flota de camiones disponibles se encuentran abasteciendo la distribución. Por su parte, las principales empresas refinadoras se sumaron a YPF y garantizaron el combustible para el sector agropecuario a fin de no afectar ninguna de las economías regionales, incluida la de la provincia de Córdoba.

## PREGUNTA N° 767

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES.

Frente al fracaso de la normativa actual en la materia, ante la crisis de la política energética en relación a los precios y provisión de combustibles, se recuerda que los proyectos de ley que formaron parte de la discusión parlamentaria, antes de la sanción de la ley vigente permitían un aumento progresivo del uso de bioetanol, biodiesel y biogás.

Por su parte, la Cámara Argentina del Maní advirtió que la falta de combustible “pone en riesgo” unos 4.000 puestos laborales al afectar a la economía de al menos 20 municipios que dependen del producto en el centro y sur de Córdoba, el principal clúster del país.

La imposibilidad de realizar las tareas de arrancado, trilla y transporte en este momento opera en detrimento de la mercadería, que es técnicamente insalvable, generando pérdidas millonarias tanto para las familias de la región como para las arcas del Estado.

La situación de los trabajadores del maní es un ejemplo solamente de la carencia que sufre el sector productivo.

Teniendo en cuenta las nuevas condiciones generadas por la crisis mundial con la actual guerra en Europa, que impactan en nuestro país ¿Cuál es la razón o las razones del PEN por la qué no se deroga la regresiva “Ley de Biocombustibles” que expresa claramente el fracaso de la modificación realizada y decide recuperar proyectos superadores, para el debate de una nueva ley?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la derogación de una norma con fuerza de ley es una facultad del Congreso de la Nación.

El régimen al que se refiere la pregunta, Ley 27.640, fue aprobado por el Congreso de la Nación en el año 2021. A la vista de los resultados que ha tenido la industria de biocombustibles desde que se encuentra vigente, se observa que la misma no representa un fracaso, ya que todas las plantas productivas han estado trabajando, en tanto que, en la provincia de Córdoba, están operando a capacidad plena la producción de la totalidad de las plantas de bioetanol.

**PREGUNTA N° 768**

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES.

Frente al fracaso de la normativa actual en la materia, ante la crisis de la política energética en relación a los precios y provisión de combustibles, se recuerda que los proyectos de ley que formaron parte de la discusión parlamentaria, antes de la sanción de la ley vigente permitían un aumento progresivo del uso de bioetanol, biodiesel y biogás.

Por su parte, la Cámara Argentina del Maní advirtió que la falta de combustible “pone en riesgo” unos 4.000 puestos laborales al afectar a la economía de al menos 20 municipios que dependen del producto en el centro y sur de Córdoba, el principal clúster del país.

La imposibilidad de realizar las tareas de arrancado, trilla y transporte en este momento opera en detrimento de la mercadería, que es técnicamente insalvable, generando pérdidas millonarias tanto para las familias de la región como para las arcas del Estado.

La situación de los trabajadores del maní es un ejemplo solamente de la carencia que sufre el sector productivo.

Tomando en cuenta el marco expuesto en la pregunta anterior, ¿Cuáles son las medidas contundentes de promoción de energías renovables distribuidas y conectadas a la red pública, que el PEN ha decidido implementar?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, respecto a Generación Distribuida, el régimen, sancionado en 2017 mediante la Ley N° 27.424 y operativo desde 2019 mediante la correspondiente normativa reglamentaria (Dec. Regl. N°986/2018, Resol. N°314/2018, Disp. N°28/2019, etc.) ya suma a la fecha aproximadamente 12 MW de potencia instalada, con 827 Usuarios Generadores (UG), en 13 provincias distintas. En el primer cuatrimestre de 2022 ya se incorporaron 3 MW correspondientes a 113 UG.

Respecto a los beneficios promocionales, desde el inicio del régimen a la fecha ya se otorgaron 34 Certificados de Crédito Fiscal (CCF) por un total superior a los 30.000.000 de pesos. A su vez, respecto al FODIS, se encuentran en elaboración convenios con distintas entidades financieras para el otorgamiento de créditos blandos. También se está trabajando para habilitar la figura de Usuario Generador Comunitario, una categoría que permitirá el acceso a la ley para agrupaciones de usuarios, lo que habilitará mejores condiciones de financiamiento y la posibilidad de participar de la ley sin necesidad de contar con superficie disponible para la instalación del equipamiento de GD.

## PREGUNTA N° 769

CLOACAS.

En relación a las obras de saneamiento cloacal en localidades del interior de la Provincia de Córdoba integradas en el “Programa Federal de Saneamiento II (PROFESA II)”, cabe preguntar:

¿Cuál es el criterio de financiación previsto por el Gobierno Nacional?

¿Podrá especificar cuál es el plan previsto que incluye a la Provincia de Córdoba?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, al día de la fecha, aún se encuentra en proceso la gestión del Programa Federal de Saneamiento I.

## PREGUNTA N° 770

DESARROLLO SOCIAL

En el marco del Programa Nacional Materno Infantil se entregaban dos cajas mensuales de un kilo de leche en polvo fortificada para niños y embarazas, luego fueron reemplazas por la entrega de $ 800 pesos mensuales acreditables en la cuenta de beneficio de ANSES con libre disponibilidad.

Sin embargo, ese monto lejos está de posibilitar acceder a la compra de una sola caja de leche de esas características.

Por otra parte, la entrega mensual de la leche a las embarazadas como los niños y niñas en la visita a los dispensarios era una gran oportunidad para que recibieran un control médico regular.

¿En qué fecha estima que se normalizará las mencionadas entregas, que incluya las dos cajas mensuales de un kilo de leche en polvo fortificada para niños y embarazas, en el marco del Programa correspondiente?¿Cuál es la política del PEN en referencia al cuidado de la primera infancia y en particular el plan para el desarrollo de centros de cuidado de niños y niñas en todo el todo el país?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 160 y N° 417 del presente informe.

## PREGUNTA N° 771

DESARROLLO SOCIAL

En el marco del Programa Nacional Materno Infantil se entregaban dos cajas mensuales de un kilo de leche en polvo fortificada para niños y embarazas, luego fueron reemplazas por la entrega de $ 800 pesos mensuales acreditables en la cuenta de beneficio de ANSES con libre disponibilidad.

Sin embargo, ese monto lejos está de posibilitar acceder a la compra de una sola caja de leche de esas características.

Por otra parte, la entrega mensual de la leche a las embarazadas como los niños y niñas en la visita a los dispensarios era una gran oportunidad para que recibieran un control médico regular.

En su caso, ¿Cuál es el presupuesto previsto para financiar esta política?

A poco tiempo de haber lanzado el Consejo Económico Social, ¿Cuáles son las principales acciones que se aplican y cuál es el financiamiento previsto para el desarrollo del mismo en el año 2022?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 392 del presente informe.

El Consejo Económico y Social informa que, en tanto “órgano colegiado y de participación ciudadana para el debate y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para el desarrollo del país” (Decreto 124/21), ha podido avanzar en una agenda diversa con importantes resultados en múltiples áreas.

Por su parte, el proyecto de Ley de Promoción de la Movilidad Sustentable incluye beneficios impositivos, nuevas instituciones y financiamiento de largo plazo para impulsar una industria nacional sustentable que genere empleo e ingreso de divisas por exportaciones. En los próximos 8 años se esperan inversiones por USD 8.300.000.000 y la creación de más de 21.000 puestos de trabajo. Además, tendrá un gran impacto positivo para el ambiente: un ahorro acumulado de 10.700.000 toneladas de carbono.

Se formuló una recomendación al régimen de fomento al desarrollo agroindustrial federal, inclusivo, sustentable y exportador. Este es un proyecto de ley que aborda los grandes desafíos del sector a partir de repensar el proceso agroalimentario desde la inversión y la generación de valor. El objetivo es aumentar de USD 68.000.000.000 en exportaciones a USD 100.000.000.000 y generar 700.000 nuevos puestos de trabajo en el interior del país.

También se encuentra en proceso la elaboración de una Estrategia Nacional Hidrógeno 2030 con el objetivo de elaborar un régimen de promoción capaz de potenciar inversiones y fomentar la investigación y el desarrollo en el sector. En las próximas dos décadas, el ecosistema de producción de hidrógeno puede crear en la Argentina 50.000 nuevos empleos y exportaciones por USD 15.000.000.000 anuales.

Además, se está trabajando en una estrategia nacional para el desarrollo de la bioeconomía con participación de todos los actores del sector. El objetivo de la mesa es triplicar la cantidad de empresas biotecnológicas en los próximos 10 años. El foco está puesto en la producción de alimentos y biomateriales, productos y servicios de salud y procesos que no generen huella de carbono. Las acciones contemplan nuevos marcos

regulatorios, formación y apoyo a profesionales del sector, cooperación internacional y financiamiento permanente de iniciativas innovadoras.

Este fuerte énfasis en la agenda productiva fue acompañado por más proyectos y recomendaciones como la recomendación sobre el proyecto para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial que recientemente aprobó el Congreso, la recomendación sobre el acuerdo social para el desarrollo de la industria de contenidos audiovisuales nacionales o el proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR II).

En relación con la cuestión del trabajo, la inserción laboral y los programas de transferencias se llevaron adelante múltiples iniciativas que muestran un grado importante de avances en esta misión.

En primer lugar, se convocó a cincuenta referentes de la academia, sindicatos, organizaciones sociales y empresas de todo el país para debatir, proponer ideas para potenciar el trabajo y avanzar en la construcción de una estrategia nacional para potenciar el trabajo con solidaridad en torno a distintos ejes: economía digital, bioeconomía, cuidado, Industria 4.0, empleos verdes, productividad pública y privada y programación.

Posteriormente, se convocó a la comunidad y al mundo académico para que se presenten propuestas de política pública estructural, que permitan una discusión profunda sobre problemáticas complejas como la trasformación de planes asistenciales en empleos de calidad y el incremento de la inclusión laboral.

También se esta trabajando sobre los desafíos del trabajo del futuro. En los próximos meses se pondrán en marcha proyectos innovadores y cocreados por diversos sectores con el objetivo impulsar la formación docente 4.0; la promoción de habilidades digitales en los sectores más vulnerables; la modernización de los centros de formación profesional para los empleos que vienen; y la construcción de métricas e indicadores que permitan anticipar las necesidades productivas y la oferta educativa adaptable a tales propósitos.

Respecto a la planificación de la obra pública y el acceso a la vivienda, el Consejo de Políticas de Infraestructura es un ámbito de participación multisectorial que lleva adelante una planificación estratégica de las obras públicas para el desarrollo nacional. La ejecución del plan abordado duplicará los puestos de trabajos en el sector de la construcción, lo que permitirá multiplicar la inversión privada a partir de eslabonamientos positivos. El recupero fiscal podrá alcanzar el 45,8%. También tendrá un fuerte impacto positivo en el bienestar de toda la población y favorecerá la integración de comunidades.

También se trabajó en el diseño de un sistema que resguarda el valor del capital del ahorrista, actualizándose por inflación y que genera incentivos para los inversores: el proyecto de ley de Sistema de Cobertura y Promoción del Crédito Hipotecario. Esta regulación permitiría reducir el déficit habitacional en 85.000 viviendas por año durante los próximos 10 años y al mismo tiempo impulsar la reactivación del sector generando 100.000 puestos de trabajo directos y 80.000 indirectos.

El problema de la concentración territorial es uno de los puntos fundamentales a resolver para impulsar el desarrollo estratégico del país. Por eso se lanzó una covocatoria federal para detectar y financiar proyectos que fomenten el desarrollo armónico a partir del arraigo en los pueblos y localidades del interior del país. Se recibieron más de 640 proyectos en torno a cuatro ejes: Agroecología y agricultura familiar, cadenas de valor en micro regiones, cuidado y bienestar e industria del conocimiento. En los próximos meses

comenzará la ejecución de proyectos, que permitirá mejorar las condiciones de vida y generar inversiones y puestos de trabajo directos poblaciones alejadas de la capital.

Otra línea de trabajo estuvo focalizada en lograr innovaciones que mejoren las capacidades estatales. Por ello, se formuló el Programa de Innovadores de Gobierno cuyo objetivo es seleccionar y capacitar a 200 jóvenes profesionales que cuenten con el conocimiento de vanguardia y las mejores herramientas para incorporarse al Cuerpo de Administradores Gubernamentales creado por Raúl Alfonsín. En los 5 años posteriores a la puesta en marcha del programa se aspira a contar con 1.000 innovadores e innovadoras. Serán agentes capaces de inyectar al Estado de un impulso transformador, responsables de dinamizar la gestión pública y coordinar proyectos estratégicos para el desarrollo del país.

Por otra parte, se creó la Unidad de Ciencias del Comportamiento y Políticas Públicas en el ámbito del Consejo Económico y Social, apoyada por una red de casi 200 expertos nacionales e internacionales en la materia. La Unidad articula el trabajo con múltiples organismos y con toda la sociedad civil para implementar acciones que mejoren de forma inmediata y medible la efectividad de las políticas públicas en temáticas como salud, educación y energía.

Fortalecer la democracia y las instituciones fue otra las metas propuestas. Se redactó de forma colectiva y colaborativa un Código de Ética Judicial de alcance nacional que expresa la búsqueda permanente de la excelencia en la profesión.

Como se mencionó anteriormente, el propósito de este Consejo es generar ámbitos de diálogo que permitan delinear grandes acuerdos plurales sobre cuestiones estratégicas para el país. En ese marco, y en relación a la temática específica de la pregunta, se implementó el Programa “Comunidad de Crianza” articulado de manera conjunta entre el Consejo Económico y Social, la Subsecretaría de Primera Infancia del Ministerio de Desarrollo Social, gobiernos locales, universidades nacionales, espacios formales e informales dedicados al cuidado y desarrollo, la comunidad científica y la sociedad general. El programa Comunidad de Crianza está enmarcado dentro del Programa Conjunto “Primera infancia y desarrollo sostenible: hacia una estrategia integral de cuidados”, integrado por las agencias UNICEF, OIT, CEPAL y la OCR, y es implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Nación.

El Consejo Económico y Social no cuenta con presupuesto propio, en virtud de la norma de creación, la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación brinda asistencia técnica y operativa para el cumplimiento de sus misiones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 124/21.

## PREGUNTA N° 772

ENERGÍA

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país.

De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país.

Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más.

Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas.

Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas. Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

¿Cuáles fueron las sumas abonadas por el Ejecutivo en concepto de transferencias de carácter económico –subsidios- destinadas a las empresas EDENOR, EDESUR y CAMMESA durante el año 2021 y lo previsto para el 2022?¿Qué porcentaje del PBI representan dichas sumas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, en primer lugar, es necesario remarcar que el subsidio es igual para todos los usuarios del país. La diferencia en las facturas finales que pagan los usuarios radica principalmente en:

1. El Valor Agregado de Distribución (VAD), cuya fijación es potestad de los entes reguladores provinciales y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (en el caso de EDENOR/EDESUR).
2. Impuestos provinciales (cuya fijación es potestad de las provincias).

El presupuesto nacional presenta las partidas que los programas ejecutan en el ámbito de la Administración Nacional. Vale aclarar que no se verifican transferencias de carácter económico (subsidios) a las firmas EDESUR y EDENOR en el Presupuesto 2021.

En el caso de la política energética nacional, tiene entre sus ejes al Programa 74 – Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica del SAF328 – Secretaría de Energía, reflejando erogaciones inherentes al mercado mayorista eléctrico, entre otras. El gasto durante 2021 en concepto de transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Electrico (CAMMESA) alcanzó $695.830.855.333 para la atención de gastos corrientes en el marco del Programa 74 – Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica.

Respecto al producto, las transferencias a CAMMESA fueron representativas del 1,49% del PBI, en precios corrientes publicado por el INDEC (Ejercicio 2021: $46.678.235,68 millones).

## PREGUNTA N° 773

ENERGÍA

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país.

De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país.

Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más.

Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas.

Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas. Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

¿El aumento de inyección de gas proveniente de Bolivia tiene garantizado su correspondiente transporte en el territorio argentino? En caso de que el abastecimiento de gas, vía Bolivia, no sea suficiente. ¿Qué medidas preventivas ha implementado el Gobierno Nacional para asegurar el suministro? ¿Cuáles son las razones por las cuáles la Secretaría de Energía no convoca al Consejo Federal de Energía?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la capacidad de transporte para el abastecimiento de gas proveniente de Bolivia está garantizada y recientemente se realizó una declaración conjunta entre los presidentes de ambos países para asegurar el flujo de gas desde el país vecino. Como medida para que no exista desabastecimiento en el suministro de gas, Energía Argentina SA está garantizando el flujo de compras de GNL para todo este año. Se espera contratar una cantidad aproximada de 57 embarques de GNL.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas Nº 153, 155, 312 y 409 del presente informe.

## PREGUNTA N° 774

ENERGÍA

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país.

De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país.

Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más.

Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas.

Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas. Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

¿Se ha autorizado a IEASA y CAMMESA para la adquisición de combustibles para el sector residencial como para el sector industrial?

Entendiendo que Bolivia abastecerá a nuestro país 14 millones de m3/día de gas, ¿Qué nivel de certeza existe para la provisión adicional de gas que supere el caudal mencionado?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Energía Argentina S.A. abastece al sector residencial de acuerdo con el Plan Gas.Ar y a las instrucciones de la Secretaría de Energía NO-2021-36770158-APN-SSH#MEC, NO-2021-38674553-APN-SSH#MEC y NO-2022-41373291-APN-SE#MEC de fechas 27 de abril de 2021, 3 de mayo de 2021 y 27 de abril de 2022 respectivamente para volúmenes adicionales al mismo.

A su vez, el abastecimiento al sector industrial fue autorizado mediante la instrucción NO-2022-42491372-APN-SE#MEC de fecha 30 de abril de 2022 por la misma Secretaría.

Para más detalles sírvase ver la respuesta a la pregunta N° 155 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 775

ENERGÍA

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país.

De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país.

Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más.

Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas.

Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas. Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

A fin de resguardar el real federalismo en el uso de los recursos del Tesoro: ¿Qué mecanismo de compensación se prevé para aquellas distribuidoras de las provincias argentinas, -como el caso de la EPEC en Córdoba-, que cumplieron con lo establecido en el art. 87 de la Ley de Presupuesto 2021 manteniendo sus obligaciones al día?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de la aplicación del artículo 87°, se han otorgado créditos por el equivalente a 3,8 meses de facturación promedio.

## PREGUNTA N° 776

ENERGÍA

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país.

De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país.

Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más.

Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas.

Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas. Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

Para el caso de establecerse un mecanismo de “segmentación de la tarifa eléctrica de aplicación” en el ámbito del AMBA: ¿Se prevé su aplicación, también en las diferentes jurisdicciones provinciales? ¿En cuántas y cuáles serían?

En relación a la pregunta anterior; ¿Se ha planteado el trabo conjunto con dichas jurisdicciones para definir el procedimiento?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N º190 del presente informe.

## PREGUNTA N° 777

ENERGÍA

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país.

De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país.

Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más.

Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas.

Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas. Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro

Siendo las distribuidoras del AMBA las principales deudoras del mercado eléctrico mayorista y, por ende, las principales beneficiarias de subsidios implícitos del Tesoro Nacional: ¿Qué mecanismo se ha establecido para asegurar que la recaudación sea destinada al pago de sus obligaciones?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, es necesario remarcar que el subsidio es igual para todos los usuarios del país. La diferencia en las facturas finales que pagan los usuarios radica principalmente en:

1. El Valor Agregado de Distribución (VAD), cuya fijación es potestad de los entes reguladores provinciales y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (en el caso de EDENOR/EDESUR).
2. Impuestos provinciales (cuya fijación es potestad de las provincias).

Lo anterior explica las diferencias en las facturas del mismo servicio en cada una de las jurisdicciones.

En relación a las deudas que mantienen las distribuidoras con CAMMESA, está vigente el artículo 16 del Decreto 88 de 2022, por el cual se prorrogó la instrumentación del artículo 87 de la Ley de Presupuesto 2021.

En relación a la política de distribución de jurisdicción nacional se han celebrado a través de la Res. SE Nº25/2022 las audiencias, resultando en los cuadros tarifarios aprobados por el ENRE a través de la Res. ENRE Nº75 y 76 para EDENOR y EDESUR.

## PREGUNTA N° 778

EXPORTACIÓN DE CARNE

En relación con la carne se advierte una menor exportación a pesar de la inexistencia de cepos, lo que perjudica a la Argentina, y en particular la Provincia de Córdoba, perdiéndose la posibilidad de generar empleo y divisas, entonces:

¿Por qué ante la mayor demanda externa de carne -si no hay cuotas o cepos - se exporta menos este año que el anterior en los mismos meses?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que en el primer trimestre de 2022, de acuerdo a los datos del INDEC, se exportaron 137.000 toneladas de carne (peso producto) enfriada y congelada. Por lo tanto, el volumen de carne exportado de enero a marzo del 2022 disminuyó 6.8% respecto al mismo período del 2021, pero comparándolo con el mismo período del año 2020, año en el que se registró un record histórico en el volumen exportado, los registros del 2022 son un 15% superiores a dicho período y 38% por encima del mismo lapso de 2019.

Por otra parte, el valor de las exportaciones de carne vacuna en el primer trimestre de 2022 alcanzó los U$S779 millones de dólares, por arriba de los U$S618 millones de 2021 y los U$S615 millones de 2020. Ello debido a que, en el primer trimestre del 2022 se registró un incremento de casi el 36% en el precio promedio, al pasar de U$S4.194 por tonelada en 2021, a U$S5.692 del año actual.

La mayor demanda existente se tradujo en mayor valor, dado que si no se exportó más volumen fue principalmente por una limitación en la oferta de animales en condiciones para cubrir dicha exportación.

Las exportaciones de carne vacuna se están manteniendo en los más altos niveles históricos y generando récord de ingresos de divisas gracias a las políticas de direccionamiento de exportaciones de alta calidad y valor agregado.

## PREGUNTA N° 779

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de “Vaca Muerta” - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde “Vaca Muerta” hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el “Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional” resulta necesario conocer:

¿A qué se debe el atraso de las tramitaciones que ha presentado la Provincia de Córdoba por solicitudes de financiamiento en el marco del “Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior” (FEDEI) cuya administración está a cargo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) dependiente de la Secretaría de Energía?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en materia de transferencia de fondos FEDEI a las Provincias no existen atrasos ya que a fecha 26 de abril de 2022 se han transferido los montos correspondientes al mes de marzo de 2022, manteniéndose los plazos habituales.

## PREGUNTA N° 780

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de “Vaca Muerta” - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde “Vaca Muerta” hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el “Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional” resulta necesario conocer:

¿Cuál es el motivo por el que la Secretaría de Energía de la Nación y ENARGAS no dan respuestas a las presentaciones realizadas por la Provincia de Córdoba respecto a las evaluaciones económicas para establecer las contraprestaciones que debe efectuar la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Ecogas) correspondientes a las obras de infraestructura gasífera ejecutadas por la Provincia?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el asunto ya fue analizado entre funcionarios del ENARGAS, representantes de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba. Se realizaron las evaluaciones económicas pertinentes, se pronunciaron ambas partes, lográndose puntos de acuerdo. Como resultado, la situación se encuentra encaminada a su resolución.

## PREGUNTA N° 781

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de "Vaca Muerta" - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde "Vaca Muerta" hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el "Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional" resulta necesario conocer:

¿Cuál es el motivo por el que la Secretaría de Energía de la Nación y ENARGAS, omiten dar respuesta a las presentaciones realizadas por la Provincia de Córdoba respecto a las evaluaciones económicas de las obras tendientes a establecer las contraprestaciones que debe efectuar la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS)?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 780 del presente informe.

## PREGUNTA N° 782

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de "Vaca Muerta" - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde "Vaca Muerta" hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el "Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional" resulta necesario conocer:

¿De qué manera la ejecución de las obras del "Programa de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional", aportarían a solucionar los actuales problemas de abastecimiento a la Provincia de Córdoba, ante la falta de oferta de gas y la saturación del gasoducto de Transportadora de Gas del Norte S.A.?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Energía de la Nación, por medio de la Resolución SE 67/2022, creó el programa “Transport.Ar Producción Nacional” que incluye la aprobación y ejecución de una serie de proyectos de infraestructura de transporte de gas a realizar por parte de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), con el objetivo de:

a- Ejecutar las obras necesarias para promover el desarrollo, crecimiento de la producción y abastecimiento de gas natural,

b- Sustituir las importaciones de GNL y de Gas Oil – Fuel Oil que se utilizan para abastecer la demanda prioritaria y las centrales de generación térmica, respectivamente,

c- Asegurar el suministro de energía,

d- Garantizar el abastecimiento interno en los términos de las Leyes Nros. 17.319, 24.076 y 26.741,

e- Aumentar la confiabilidad del sistema energético,

f- Optimizar el sistema de transporte nacional,

g- Aumentar las exportaciones de gas natural a los países limítrofes,

h- Propender a la integración gasífera regional sobre la base de los principios expuestos en la normativa existente en la materia.

Dicho programa incluye -como la primera y fundamental de las obras aprobadas- el denominado Gasoducto Presidente Nestor Kirchner (GPNK) que permitirá evacuar producción de gas con origen en la formación Vaca Muerta y cuya traza tiene punto de partida en las proximidades de Tratayén en la provincia del Neuquén, pasando por Salliqueló en la provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la ciudad de San Jerónimo, en la provincia de Santa Fe, donde confluyen los sistemas Gasoducto Norte y Centro Oeste, ambos operados por Transportadora de Gas del Norte S.A.

Complementariamente, en segundo lugar se encuentra la construcción del nuevo Gasoducto Mercedes-Cardales (M-C) que le brindará a todo el sistema de transporte la confiabilidad y capacidad de maniobra requerida para el mejor aprovechamiento de las diversas fuentes de producción, la interconexión necesaria para ampliar el espectro de comercialización del fluido y la posibilidad de intercambiar volúmenes de gas entre los sistemas licenciados de transporte, aumentando así el suministro -por ejemplo- al Sistema Norte que abastece a los usuarios de la provincia de Córdoba, pero esencialmente beneficiando a todos los usuarios de gas natural del país.

En tercer lugar, el Programa de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional incluye la ampliación del gasoducto NEUBA II: loops y plantas compresoras que aumentará la capacidad de transporte permitiendo llevar el gas producido en Vaca Muerta, transportado previamente por el GPNK hasta Salliqueló, desde allí hasta Mercedes (cabecera del M-C) y luego a San Jerónimo como fuera descripto más arriba.

Previo al lanzamiento de estas obras -que resultan ser decisivas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 26.741- el ENARGAS ha tenido una activa participación en la mesa de trabajo creada para tal fin con el propósito de verificar la factibilidad de los distintos escenarios planteados por las transportistas desde el punto de vista técnico y operativo del sistema. Asimismo, cabe señalar que estos proyectos de infraestructura se enfocan en atender los posibles beneficios para los usuarios desde distintas ópticas como la mejora de confiabilidad, el aumento de la capacidad de transporte, la posibilidad de acceso a recursos de cuencas aún no desarrolladas, el aumento en las exportaciones de gas, entre otros.

Conforme a ello, se han evaluado distintas alternativas de expansión sobre los gasoductos existentes, así como nuevas trazas de gasoductos para escenarios de corto, mediano y largo plazo, tendientes al aprovechamiento de capacidades del sistema sur, la mejora en la operación y flexibilidad del sistema Centro Oeste, la reversión del flujo del gasoducto Norte y la sustitución de las importaciones de Bolivia por gas de producción nacional, entre otras cuestiones.

Otro de los proyectos que generan un beneficio directo sobre los usuarios situados en la provincia de Córdoba, y que se presenta en cuarta posición del listado es la reversión del Gasoducto Norte que permitirá transportar gas en sentido Sur-Norte con ingreso en el nodo de confluencia en San Jerónimo ubicado en la provincia de Santa Fe y abastecer así los consumos residenciales, industriales y de centrales térmicas instaladas en la zona Litoral, Centro y Norte del país con gas de producción nacional extraído de la Cuenca Neuquina.

Además, cabe mencionar que el aumento de suministro logrado en el nodo San Jerónimo, a partir de la combinación de los proyectos arriba mencionados, permite liberar suministros sobre la traza del Gasoducto Centro Oeste que atraviesa la provincia de Córdoba en sentido Oeste-Este.

Sumado a esto, el programa “Transport.Ar Producción Nacional” incluye obras de expansión del Gasoducto Centro Oeste que posibilitará llegar a las zonas de Litoral y Centro para utilizar la capacidad remanente, fuera de los picos de demanda invernal.

Cabe hacer mención que los proyectos en cuestión implican obras de gran magnitud, las cuales requerirán diversos frentes de trabajo, impactando directamente sobre los plazos de construcción. Por tal motivo, debe entenderse que, una vez concluida cada una de ellas, se liberarán las capacidades de transporte en la medida que se habiliten las instalaciones, lo cual resulta ser un beneficio para todo el sistema.

## PREGUNTA N° 783

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de “Vaca Muerta” - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde “Vaca Muerta” hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el “Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional” resulta necesario conocer:

¿Qué obras se construyeron y habilitaron en “Vaca Muerta” y el resto de la Cuenca Neuquina?¿Cuál es el estado actual de la contratación de las obras comprendidas en el “Programa de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional”?¿Cuál es el cronograma de ejecución, el plazo de finalización y la metodología de financiación?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 206 del presente informe.

## PREGUNTA N° 784

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de “Vaca Muerta” - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde “Vaca Muerta” hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el “Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional” resulta necesario conocer:

En relación a la anterior; ¿Cuándo tiene previsto el PEN dar curso al mencionado planteo? ¿Pueden brindar precisiones respecto a la situación en que se encuentran las obras “Expansión Gasoducto Centro Oeste” y “Reversión Gasoducto Norte”?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la expansión del gasoducto centro oeste, está complementada por el gasoducto y compresora Mercedes-Cardales, que tendrá la posibilidad de transportar 15 millones de metros cúbicos/día para llegar hasta San Jerónimo.

Con respecto a la reversión del gasoducto norte, aún no hay un cronograma preciso, las obras podrían llegar a comenzar hacia fines de 2022 junto con la licitación de las mismas.

## PREGUNTA N° 785

GASODUCTOS: Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional.

En el año 2011 se confirmó el potencial de “Vaca Muerta” - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo.

Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde “Vaca Muerta” hasta llegar a los principales puntos de consumo.

Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el “Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional” resulta necesario conocer:

En su caso, informe cronograma de ejecución, plazo de finalización y metodología de financiación de los trabajos; brindando mayores detalles respecto a las obras “Expansión Gasoducto Centro Oeste” y “Reversión Gasoducto Norte”

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 784 del presente informe.

## PREGUNTA N° 786

HUB CÓRDOBA: AEROLÍNEAS ARGENTINAS

La provincia de Córdoba, ubicada en el centro geográfico de Argentina, se posicionó en los últimos años como uno de los hubs más importante del país. Las aerolíneas nacionales e internacionales habían sumado rutas directas hasta ese punto, donde luego los turistas podían combinar con otros vuelos de cabotaje.

La propia “Aerolíneas Argentinas” concluyó en un comunicado oficial de prensa de fecha 03/04/2019 que el “Hub Córdoba” es un centro de distribución de vuelos con tiempos de conexión de 40 minutos promedio permitiendo a los pasajeros realizar conexiones eficientes y rápidas por una gran cantidad de destinos sin pasar por Buenos Aires.

Con la pandemia del Coronavirus, muchas rutas internacionales fueron suspendidas y canceladas por las diversas aerolíneas; y en el ámbito local sucedió lo mismo con las operadas por las low cost y por Aerolíneas Argentinas.

En una reciente entrevista periodística del diario Perfil el presidente de Aerolíneas Argentinas resaltó que si bien antes de la pandemia había cinco destinos internacionales desde Córdoba (Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Punta del Este y Porto Seguro) aún no se recuperó el tráfico corporativo y el tráfico turístico a Brasil no está tan fuerte, por lo que esos vuelos fueron suspendidos.

Sin embargo, en paralelo, los vuelos anunciados con frecuencias semanales entre Salta y Bariloche hacia Brasil fueron rutas sugeridas por los operadores turísticos brasileros.

¿Cuál es el plan concreto que prevé Aerolíneas Argentinas para el Hub Córdoba y qué período abarca?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa que la intención de la compañía es centrarse en la ampliación de la operación, a partir de la optimización y mejora de los recursos. El objetivo es utilizar la estructura existente para volar más y generar mayores ingresos. De esta manera, los costos de estructura se licuarán en función de una ampliación de servicios ofrecidos.

En el caso del HUB Córdoba, la aerolínea de bandera ha inaugurado un nuevo intertramo de cabotaje, Córdoba-San Juan, y próximamente (julio 2022) sumará otro regional (Córdoba-San Pablo). Estas dos conexiones son rutas nuevas con respecto a la pre-pandemia. Además, en cabotaje, recuperó todos destinos ofrecidos desde allí

A escala global, se encuentra demorada la regularización del tráfico regional e internacional, producto de los dispares requisitos de ingreso en distintos países. Sin embargo, la compañía confía en la recuperación y centraliza los esfuerzos en la generación de turismo receptivo, conforme crezca la demanda, y según las posibilidades operativas.

Más allá del contexto, la operación en la provincia se encuentra en proceso de expansión. Aerolíneas Argentinas cuenta en esa escala con una base operativa propia, compuesta por tres Embraer E190. El objetivo de posicionar aviones fijos en el aeropuerto de Córdoba no sólo implica crecer en frecuencias sino hacerlo en forma gradual y sostenida, y con la infraestructura necesaria para garantizar la confiabilidad de las operaciones.

**PREGUNTA N° 787**

HUB CÓRDOBA: AEROLÍNEAS ARGENTINAS

La provincia de Córdoba, ubicada en el centro geográfico de Argentina, se posicionó en los últimos años como uno de los hubs más importante del país. Las aerolíneas nacionales e internacionales habían sumado rutas directas hasta ese punto, donde luego los turistas podían combinar con otros vuelos de cabotaje.

La propia “Aerolíneas Argentinas” concluyó en un comunicado oficial de prensa de fecha 03/04/2019 que el “Hub Córdoba” es un centro de distribución de vuelos con tiempos de conexión de 40 minutos promedio permitiendo a los pasajeros realizar conexiones eficientes y rápidas por una gran cantidad de destinos sin pasar por Buenos Aires.

Con la pandemia del Coronavirus, muchas rutas internacionales fueron suspendidas y canceladas por las diversas aerolíneas; y en el ámbito local sucedió lo mismo con las operadas por las low cost y por Aerolíneas Argentinas.

En una reciente entrevista periodística del diario Perfil el presidente de Aerolíneas Argentinas resaltó que si bien antes de la pandemia había cinco destinos internacionales desde Córdoba (Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Punta del Este y Porto Seguro) aún no se recuperó el tráfico corporativo y el tráfico turístico a Brasil no está tan fuerte, por lo que esos vuelos fueron suspendidos.

Sin embargo, en paralelo, los vuelos anunciados con frecuencias semanales entre Salta y Bariloche hacia Brasil fueron rutas sugeridas por los operadores turísticos brasileros.

¿Cuál fue el motivo por el que se suspendieron los vuelos a Brasil desde el Hub Córdoba, teniendo en cuenta el tráfico corporativo desde Córdoba a Brasil, producto del flujo comercial entre la provincia y ese país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que como sucede en el resto de la red, Aerolíneas Argentinas planifica ir recuperando paulatinamente sus vuelos y destinos, realizando las modificaciones que se consideren oportunas en función de favorecer la correcta utilización de la flota y satisfacer la demanda. Teniendo en cuenta el contexto internacional y la necesidad de focalizar la conectividad en destinos que favorezcan el tráfico (de negocios o turismo) receptivo, fue que en el último tiempo, se han realizado una serie de acciones tendientes a favorecer ese mandato.

En cuanto a las rutas a Brasil, tanto Córdoba-Río de Janeiro y Córdoba-Florianópolis no son destinos de tráfico corporativo, sino de turismo estival emisivo. Sin embargo, y tal como sucedía antes de la pandemia, ambas fueron programadas para la temporada de 2021/2022 y se proyecta seguir operándolas durante el verano 2022/2023.

Por otra parte, se anunció la ampliación de los destinos operados desde Córdoba, con una nueva conexión entre San Pablo-Córdoba-El Calafate, durante julio 2022, con el objetivo de favorecer el turismo receptivo de invierno.

Más allá de esto, el HUB Córdoba se encuentra en proceso de expansión. Aerolíneas Argentinas cuenta en la capital provincial, con una base operativa propia, compuesta por tres Embraer E190. El objetivo de posicionar aviones fijos en el aeropuerto de Córdoba no sólo es crecer en frecuencias sino hacerlo en forma gradual y sostenida, y con la infraestructura necesaria para garantizar la confiabilidad de las operaciones. Se observa un crecimiento en frecuencias e incluso se sumó una nueva conexión (Córdoba-San Juan), que no operaba previo a la pandemia

## PREGUNTA N° 788

HUB CÓRDOBA: AEROLÍNEAS ARGENTINAS

La provincia de Córdoba, ubicada en el centro geográfico de Argentina, se posicionó en los últimos años como uno de los hubs más importante del país. Las aerolíneas nacionales e internacionales habían sumado rutas directas hasta ese punto, donde luego los turistas podían combinar con otros vuelos de cabotaje.

La propia “Aerolíneas Argentinas” concluyó en un comunicado oficial de prensa de fecha 03/04/2019 que el “Hub Córdoba” es un centro de distribución de vuelos con tiempos de conexión de 40 minutos promedio permitiendo a los pasajeros realizar conexiones eficientes y rápidas por una gran cantidad de destinos sin pasar por Buenos Aires.

Con la pandemia del Coronavirus, muchas rutas internacionales fueron suspendidas y canceladas por las diversas aerolíneas; y en el ámbito local sucedió lo mismo con las operadas por las low cost y por Aerolíneas Argentinas.

En una reciente entrevista periodística del diario Perfil el presidente de Aerolíneas Argentinas resaltó que si bien antes de la pandemia había cinco destinos internacionales desde Córdoba (Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Punta del Este y Porto Seguro) aún no se recuperó el tráfico corporativo y el tráfico turístico a Brasil no está tan fuerte, por lo que esos vuelos fueron suspendidos.

Sin embargo, en paralelo, los vuelos anunciados con frecuencias semanales entre Salta y Bariloche hacia Brasil fueron rutas sugeridas por los operadores turísticos brasileros.

¿Cuántas operaciones de cabotaje e Internacionales en frecuencia diaria, semanal y mensual prevé Aerolíneas Argentinas en el Hub Córdoba para 2022?¿Qué destinos prevé Aerolíneas Argentinas en el Hub Córdoba para 2022?¿Cuántos vuelos a los países limítrofes prevé Aerolíneas Argentinas por trimestre en el Hub Córdoba para 2022?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentina informa que actualmente, en Córdoba hay una base operativa fija, compuesta por tres aeronaves Embaer E190, que favorecen y dan previsibilidad para llevar adelante una programación amplia.

Aerolíneas Argentinas estima operar unas 229 frecuencias semanales en cabotaje y otras 7 regionales en promedio por semana para 2022. Los destinos son Bariloche, Comodoro Rivadavia, El Calafate, Iguazú, Jujuy, Mendoza, Mar del Plata, Neuquén, Posadas, Resistencia, Salta, Tucumán, San Martín de los Andes, San Juan, Trelew, Río de Janeiro, Florianópolis y San Pablo.

## PREGUNTA N° 789

HUB CÓRDOBA: AEROLÍNEAS ARGENTINAS

La provincia de Córdoba, ubicada en el centro geográfico de Argentina, se posicionó en los últimos años como uno de los hubs más importante del país. Las aerolíneas nacionales e internacionales habían sumado rutas directas hasta ese punto, donde luego los turistas podían combinar con otros vuelos de cabotaje.

La propia “Aerolíneas Argentinas” concluyó en un comunicado oficial de prensa de fecha 03/04/2019 que el “Hub Córdoba” es un centro de distribución de vuelos con tiempos de conexión de 40 minutos promedio permitiendo a los pasajeros realizar conexiones eficientes y rápidas por una gran cantidad de destinos sin pasar por Buenos Aires.

Con la pandemia del Coronavirus, muchas rutas internacionales fueron suspendidas y canceladas por las diversas aerolíneas; y en el ámbito local sucedió lo mismo con las operadas por las low cost y por Aerolíneas Argentinas.

En una reciente entrevista periodística del diario Perfil el presidente de Aerolíneas Argentinas resaltó que si bien antes de la pandemia había cinco destinos internacionales desde Córdoba (Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Punta del Este y Porto Seguro) aún no se recuperó el tráfico corporativo y el tráfico turístico a Brasil no está tan fuerte, por lo que esos vuelos fueron suspendidos.

Sin embargo, en paralelo, los vuelos anunciados con frecuencias semanales entre Salta y Bariloche hacia Brasil fueron rutas sugeridas por los operadores turísticos brasileros.

Indique en forma de cuadro comparativo entre 2019 y 2022 la cantidad de vuelos internacionales del Hub Córdoba, identificando destinos, frecuencias y cantidad de vuelos por semana, mes y año.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que durante la temporada alta de verano de 2019 (Enero-Marzo) Aerolíneas Argentinas tenía aprobadas operaciones regulares desde el Aeropuerto de Córdoba hacia las siguientes ciudades de Brasil: Porto Seguro, Rio de Janeiro y Salvador de Bahía.

Por otro lado, durante la temporada alta de verano de 2022 (Enero-Marzo) Aerolíneas Argentinas aprobó operaciones regulares desde el Aeropuerto de Córdoba hacia las siguientes ciudades de Brasil: Río de Janeiro y San Pablo.

Tal cual fue solicitado, se adjunta el cuadro Excel con la información correspondiente.

**NOTA:** se adjunta Anexo Pregunta N° 789 - Informe 132.

## PREGUNTA N° 790

OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de los convenios oportunamente firmados por el Gobierno Nacional con la Provincia de Córdoba:

¿En qué fecha estima serán abonados los compromisos del PEN y devenidos en deuda, correspondientes a las obras de la Autovía Ruta 36 por $ 1020 millones de pesos?¿Las correspondientes al cierre Av. circunvalación de Córdoba por $ 13.265 millones de pesos? ¿Las correspondientes al camino Altas Cumbres de la Ruta 34 por $ 3.625 millones?

## RESPUESTA

En referencia a la consulta efectuada, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas, con la intervención de la Dirección Nacional de Vialidad, Organismo descentralizado que gira bajo su órbita, se encuentra abocado a la evaluación del requerimiento efectuado por el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Córdoba. Ello con el fin de, una vez determinado el estado de situación de los convenios, establecer el curso de acción pertinente. Sin perjuicio de ello, e incluso de la reclamación formal realizada por la Provincia a través de su representante, este ministerio viene manteniendo conversaciones con las autoridades provinciales a los efectos de resolver tal controversia como así también, trabajar de conjunto en inversiones de utilidad y provecho tanto para los municipios y comunas que la integran como así también para la Provincia. -

En tal entendimiento a continuación se detalla la inversión que realiza el Estado Nacional por el organismo: Dirección Nacional de Vialidad en la Provincia

CERTIFICACIÓN ACUMULADA DE OBRAS $18.827 millones

*(corresponde a los certificados emitidos desde el 01/2020 a 04/2022)*

OBRAS EN EJECUCIÓN:

Monto vigente de los contratos $40.837 millones

| Ruta | RUBRO | Tramo | Monto en millones |
|---|---|---|---|
| RN 0008 | Autopistas | RIO CUARTO (EMP RN 8) - SANTA CATALINA (EST. HOLMBERG) | 5.399 |
| RN 0009 | Rehabilitación | Bell Ville – Pilar | 3.047 |
| RN 0009 / RN 0060 | Rehabilitación | EMP. R.N. Nº 9 - LIMITE C/ CATAMARCA / JESUS MARIA - LTE. CON SGO. DEL ESTERO | 4.978 |
| RN 0019 | Autopistas | SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMARIE | 4.139 |
| | | ARROYITO - RIO PRIMERO (EMP RN0019) | 5.008 |
| RN 0038 | Rehabilitación | CRUZ DEL EJE - LTE.CON LA RIOJA | 1.805 |
| RN 0060 | Rehabilitación | EMP. R.N. Nº 9 - LIMITE C/ CATAMARCA | 1.581 |
| RN 0158 | Autopistas | RUTA NAC N°9 - RUTA PROV N° 2 | 12.090 |
| | Rehabilitación | LAS VARILLAS - RIO CUARTO | 2.353 |
| RN 1V09 / RM - CBA | Rehabilitación | AV. LARRABURE / LEANDRO N. ALEM / AV. SUCRE / AV. INDEPENDENCIA / AV. DEAN FUNES | 243 |
| RN A005 | Obras de Seguridad | EMP. RUTA NAC. N° 8 - EMP. RUTA NAC. Nº 36 - SEGUNDA ETAPA | 194 |

OBRAS EN LICITACIÓN:

Presupuesto oficial $720 millones

| Ruta | RUBRO | Tramo | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| RN 0007 | Rehabilitación | JUNIN - LTE. CORDOBA/SAN LUIS | 720 |

## PREGUNTA N° 791

SEGURIDAD

Córdoba no recibió recursos de ningún tipo por parte del gobierno nacional en materia de seguridad, por lo que cabe preguntar

¿Qué recursos presupuestarios y logística fueron girados a las provincias por el Estado Nacional en la materia?¿Qué jurisdicciones resultaron beneficiarias y con qué monto y criterio de distribución?¿Qué cantidad de recursos humanos tiene desplegados Gendarmería nacional en cada jurisdicción de nuestro país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en lo que respecta a recursos presupuestarios y su distribución se remite a la respuesta a la Pregunta N° 174 del presente Informe.

Asimismo. según el relevamiento realizado por la Gendarmería Nacional, los efectivos desplegados en el territorio nacional se distribuyen de la siguiente manera:

| ESCUADRÓN | UNIDAD |
|---|---|
| ESCUADRÓN 6 | CONCEPCIÓN DEL URUGUAY |
| ESCUADRON 4 | CONCORDIA |
| ESCUADRÓN 56 | GUALEGUAYCHÚ |
| ESCUADRÓN 27 | USPALLATA |
| ESCUADRÓN 29 | MALARGUE (PEHUENCHE MINSEG 052) |
| | MALARGÜE (VERGARA MINSEG 051) |
| | MALARGÜE ( LAS DAMAS MINSEG 156) |
| | MALARGÜE (LAS LEÑAS MINSEG 157) |
| ESCUADRON 25 | JACHAL |
| ESCUADRÓN 24 | CHILECITO |
| ESCUADRÓN 23 | TINOGASTA |
| ESCUADRÓN 28 | TUNUYAN (PASO PORTILLO DE PIUQUENES) "TEMPORAL" |
| | TUNUYAN (PASO LAGUNA DEL DIAMANTE) "TEMPORAL" |
| ESCUADRÓN 61 | SALVADOR MAZA |
| ESCUADRÓN 21 | LA QUIACA |
| ESCUADRÓN 53 | JUJUY |
| ESCUADRÓN 54 | AGUARAY |

| | |
|---|---|
| | SECCIÓN “PASO INTERNACIONAL SALVADOR MAZA" |
| ESCUADRÓN 20 | PUERO CHALANAS - BERMEJO - MINSEG.002 |
| | AGUAS BLANCAS - BERMEJO - MINSEG.003 |
| | EL CONDADO - LA MAMORA - MINSEG.004 |
| ESCUADRÓN 22 | SAN ANTONIO DE LOS COBRES |
| | PUERTO INTERNACIONAL SOCOMPA |
| ESCUADRÓN 34 | BARILOCHE "CENTRO DE FRONTERA CARDENAL ANTONIO SAMORE" MINSEG 060 |
| | BARILOCHE "PASO INTERNACIONAL PEREZ ROSALES" MINSEG 061 |
| | BARILOCHE "PASO INTERNACIONAL VURILOCHE" MINSEG 062 |
| ESCUADRÓN 31 | LAS LAJAS - CF "PINO HACHADO" |
| | LAS LAJAS - PI "COPAHUE" |
| ESCUADRÓN 35 | EL BOLSON |
| ESCUADRÓN 32 | ALUMINÉ - SEICALMA |
| | ALUMINÉ - REIGOLIL |
| ESCUADRÓN 36 | ESESQUEL PASO INTERNACIONAL "FUTALEUFU" MinSeg.065 |
| | ESESQUEL PASO INTERNACIONAL "RÍO ENCUENTRO" MinSeg.066 |
| ESCUADRÓN 37 | ESJOSAMAR |
| | GRUPO "RIO FRIAS" |

| | |
|---|---|
| | SECCIÓN "APELEG" |
| ESCUADRÓN 38 | RÍO MAYO |
| ESCUADRÓN 33 | SAN MARTÍN DE LOS ANDES-MAMUIL MALAL (MINSEG 057) |
| | SAN MARTÍN DE LOS ANDES-CARIRRIÑE (MINSEG 058) |
| | SAN MARTÍN DE LOS ANDES-HUA HUM (MINSEG 059) |
| | SAN MARTÍN DE LOS ANDES-HUA HUM FLUVIAL (MINSEG 091) |
| ESCUADRON 30 | "CHOS MALAL" - PI "PICHACHEN" (MINSEG 053) |
| | "CHOS MALAL" - PI "MINAS-ÑUBLE" (MINSEG 155) |
| | "CHOS MALAL" - PI "BUTA MALLIN" (MINSEG 089) |
| ESCUADRÓN 50 | POSADAS (SEPUINPOS) |
| ESCUADRON 13 | SECCIÓN PASO INTERNACIONAL "TANCREDO NEVES" |
| | SECCIÓN PASO INTERNACIONAL "ANDRESITO-CAPANEMA" |
| | GRUPO "INTEGRACIÓN-PLANALTO" |
| ESCUADRÓN 57 | SANTO TOMÉ - SICONTOME |
| ESCUADRÓN 47 | ITUZAINGÓ |
| ESCUADRON 7 | PASO DE LOS LIBRES - SEPUINPAL |
| ESCUADRON 12 | SECCIÓN “SAN ANTONIO" |
| | SECCIÓN PASO INTERNACIONAL “BERNARDO DE IRIGOYEN” |

| | |
|---|---|
| | GPO PTO ROSALES |
| ESCUADRÓN NÚCLEO | SANTA CRUZ |
| ESCUADRÓN 62 | RIO GRANDE - PASO INTERNACIONAL "SAN SEBASTIÁN" (MINSEG 083) |
| | RIOGRANDE - PASO INTERNACIONAL "BELLA VISTA" (MINSEG 084) |
| ESCUADRÓN 43 | RIO TURBO |
| ESCUADRÓN 39 | PASO DE FRONTERA INTERNACIONAL “JEINIMENI” (MINSEG.074) |
| | PASO DE FRONTERA INTERNACIONAL “INGENIERO PALLAVICINI” (MINSEG.073) |
| | PASO DE FRONTERA INTERNACIONAL “ROBALLOS” (MINSEG.075) |
| | PASO DE FRONTERA INTERNACIONAL “RÍO MAYER- RIBERA NORTE” (MINSEG.076) |
| ESCUADRÓN 42 | CALAFATE |
| | RIO MOSCO |
| | SAN MARTIN - OHGGINS |
| | MARCONI |
| | PORTEZUELO DE LA DIVISORIA |
| ESCUADRÓN 18 | ISLETA (A) - ROJAS SILVA (P) |
| | REMANSO (A) - LA VERDE (P) |
| | LAMADRID (A) - MISIÓN SAN LEONARDO (P) |

| | |
|---|---|
| ESCUADRÓN 5 | PIRANE |
| ESCUADRÓN 16 | SECCIÓN PASO INTERNACIONAL "SAN IGNACIO DE LOYOLA" |
| | PASO INTERNACIONAL PASARELA "LA FRATERNIDAD" |
| | **TOTAL DE EFECTIVOS: 2459** |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

## PREGUNTA N° 792

SUBSIDIO AYSA

De acuerdo a un artículo periodístico en “El Cronista”, la consultora Equilibra señaló que Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) indicó que requiere la suma de U$S 563 millones en subsidios del Estado Nacional para mejoras y mantenimiento equivalente al 0,11 punto del PBI.

¿Qué porcentaje del PBI representan dichas sumas?

¿Cuáles son los mecanismos previstos para su financiación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el porcentaje solicitado dependerá del nivel del PBI del año 2022 y de la suma real a ser invertida por AySA en Mejora y Mantenimiento.

Para el año 2022, las obras de Mejora y Mantenimiento se financiarán a través de Transferencias de Capital de Fuente 11 (Tesoro Nacional).

## PREGUNTA N° 793

SUBSIDIO AYSA

De acuerdo a un artículo periodístico en “El Cronista”, la consultora Equilibra señaló que Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) indicó que requiere la suma de U$S 563 millones en subsidios del Estado Nacional para mejoras y mantenimiento equivalente al 0,11 punto del PBI.

Cuál es la fecha prevista para la realización de la audiencia pública que anunció el Ejecutivo.¿Cuáles fueron las sumas abonadas por el Ejecutivo en concepto de transferencias de carácter económico –subsidios- destinada a la empresa AYSA durante el año 2021 y previsto para el 2022? ¿Cuáles son los sectores beneficiarios de dichas transferencias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Audiencia Pública para las tarifas de AySA fue convocada para el 19 de mayo de 2022.

Las Transferencias recibidas por AySA en 2021 fueron las siguientes:

- Transferencias para gastos corrientes Fuente 11 $26.600 millones.
- Transferencias para gastos de capital:
  - Fuente 11: $86.952 millones
  - Fuente 22: $13.516 millones

Las Transferencias de Fuente 11 corresponden a fondos del Tesoro Nacional y las Transferencias de Fuente 22 corresponden a fuentes externas de financiamiento (Préstamos de Organismos Multilaterales/Bilaterales de Crédito en cabeza del Estado Nacional).

Para el año 2022, a la fecha se encuentra prorrogado el Presupuesto 2021, sobre lo cual AySA ha solicitado la actualización del monto asignado, considerando las variaciones de precios de la actividad y el nivel previsto de ejecución de inversiones.

Los beneficiarios corresponden a la población del área de Concesión de AySA.

## PREGUNTA N° 794

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

De acuerdo a los datos oficiales publicados en el sitio Argentina.gob.ar las tarifas de transporte público de pasajeros en AMBA y CABA para el año 2021 en el tramo hasta 3km inician en $ 18.- y mayor a 27km en $ 23.-

El boleto urbano en la Ciudad de Córdoba se encuentra en el orden de los $ 59.35.-

Del relevamiento efectuado surgen tarifas similares en otras ciudades del interior del país como Necochea, $ 80.-; San Martín de los Andes $ 79.89.-; Bahía Blanca $ 76.-; Villa La Angostura $ 65.-; Bariloche $ 62.-; Villa Merlo $ 60.-; Junín $ 60.-; Corrientes $ 60.- y Mar del Plata $ 59,90.-.

Asimismo, el Gobierno Nacional anunció un incremento de $ 46.000 millones de pesos para los subsidios para el transporte para el interior del país, advirtiendo que a la actualidad sólo se firmó convenio por los primeros tres meses del año por $ 9.600 millones, sumando sólo $ 38.400 millones para fin de este año 2022, cabe preguntar:

¿Cuál fue el monto total de los subsidios aportados por el Estado Nacional al transporte público de pasajeros en el año 2021 y el total previsto para este 2022? ¿Qué sectores fueron los más beneficiados en la distribución?¿Cuál es el monto que se destinó per cápita promedio para el AMBA y CABA durante 2021 y previsto para el 2022?

## RESPUESTA

En relación al monto total de los subsidios, el Ministerio de Transporte informa que dicha información puede ser consultada en la pregunta N° 610 del presente informe.

En cuanto a los beneficios en la distribución de los fondos del presupuesto nacional, cabe consignar que no pueden establecerse patrones de mayores o menores beneficios, toda vez que el Estado Nacional afronta las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional (es decir, donde resulta autoridad de aplicación) y además asiste a las demás jurisdicciones a través de el atributo social federal, que encuadra a todos los servicios que cuenten con el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) independientemente de la jurisdicción a la que pertenezcan, o bien a través del Fondo Compensador Interior, esto último a través de la consideración del parque móvil y las

dotaciones declarados por las jurisdicciones o las empresas que en ellas se desenvuelven, lo que corresponda.

Cabe aclarar, que para el año 2021 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aportó mediante la suscripción de un Convenio con el Estado Nacional, un total de $ 7.250 millones destinado a la financiación del Sistema de Transporte Público para los servicios del Distrito Federal, es decir para aquellos servicios que circulan entre cabeceras dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y con relación al año en curso, se hace saber que se está negociando un incremento de dicha financiación a cargo de CABA para los mencionados servicios de transporte.

Por otra parte, y en relación a lo consultado respecto de los montos promedio per cápita en el AMBA (el cual incluye a CABA), se informa que lo aportado por el Estado Nacional ascendió para el año 2021 a $ 6.029 y se estima para el año 2022 sería de $ 9.149. Ello conforme datos de población estimada al 2020.

## PREGUNTA N° 795

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

De acuerdo a los datos oficiales publicados en el sitio Argentina.gob.ar las tarifas de transporte público de pasajeros en AMBA y CABA para el año 2021 en el tramo hasta 3km inician en $ 18.- y mayor a 27km en $ 23.-

El boleto urbano en la Ciudad de Córdoba se encuentra en el orden de los $ 59.35.-

Del relevamiento efectuado surgen tarifas similares en otras ciudades del interior del país como Necochea, $ 80.-; San Martín de los Andes $ 79.89.-; Bahía Blanca $ 76.-; Villa La Angostura $ 65.-; Bariloche $ 62.-; Villa Merlo $ 60.-; Junín $ 60.-; Corrientes $ 60.- y Mar del Plata $ 59,90.-.

Asimismo, el Gobierno Nacional anunció un incremento de $ 46.000 millones de pesos para los subsidios para el transporte para el interior del país, advirtiendo que a la actualidad sólo se firmó convenio por los primeros tres meses del año por $ 9.600 millones, sumando sólo $ 38.400 millones para fin de este año 2022, cabe preguntar:

¿Cuándo y a través de qué instrumento legal se implementará el aumento a fin de alcanzar la suma anunciada de 46.000 millones?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte se hace saber que se podrá solicitar un incremento para la partida presupuestaria destinada a subsidiar el Transporte Público urbano e interurbano de pasajeros del interior del país cuando se agote el crédito actual asignado para este fin, el cual asciende a $ 28.000 millones como consecuencia de la prórroga del presupuesto correspondiente al año 2021.

## PREGUNTA N° 796

A través de la ley 27637, ampliación del régimen de zona fría, se benefició a una basta población argentina que vive circunstancias de bajas temperaturas, partiendo de este concepto o criterio climatológico en el norte grande necesitamos que se nos considere beneficiarios del correspondiente régimen tarifario diferencial de energía eléctrica declarando y delimitando las correspondientes zonas cálidas.

Teniendo en cuenta las distintas expresiones de todo el arco político del norte grande, sus gobernadores, legisladores nacionales y las ideas y proyectos presentados al respecto: el Poder ejecutivo nacional, su ministerio de economía y la secretaría de energía ¿están dispuestos a avanzar con esta medida?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 268 del presente informe.

## PREGUNTA N° 797

Actualmente la mayor parte del territorio del Norte Grande no está conectado a una red de gas natural. Generando grandes costos para los residentes de esas zonas. Específicamente en la provincia de Corrientes, hay zonas que están totalmente desconectadas y otras que requieren una inversión del estado nacional para su terminación.

¿Cuál es la previsión de inversión de gas natural para la provincia de Corrientes?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proyecto del gasoducto GNEA en su proyección original, preveía junto con el cruce del río Paraná, la alimentación a la Provincia de Corrientes y posteriormente Misiones. En el año 2015, cuando la entonces empresa ENARSA se disponía a licitar el cruce del río Paraná y la alimentación a la Provincia de Corrientes y Misiones, la misma Provincia de Corrientes, mediante su Secretaría de Energía, retiró el permiso ambiental para la construcción en su jurisdicción impidiendo así la licitación y posterior adjudicación de las obras. Actualmente, la previsión de la realización de este gasoducto está prevista en el DNU 76/2022, en el marco del Programa Transport.Ar.

## PREGUNTA N° 798

Actualmente la mayor parte del territorio del Norte Grande no está conectado a una red de gas natural. Generando grandes costos para los residentes de esas zonas. Específicamente en la provincia de Corrientes, hay zonas que están totalmente desconectadas y otras que requieren una inversión del estado nacional para su terminación.

¿Cuándo estima Usted que toda la provincia estará conectada a la red de gas natural?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 797 del presente informe.

## PREGUNTA N° 799

Actualmente la mayor parte del territorio del Norte Grande no está conectado a una red de gas natural. Generando grandes costos para los residentes de esas zonas. Específicamente en la provincia de Corrientes, hay zonas que están totalmente desconectadas y otras que requieren una inversión del estado nacional para su terminación.

¿La Nación contempla algún programa nacional de conexión domiciliaria a la red de gas natural para aquellos municipios que hayan llevado el gas natural a sus localidades toda vez que las condiciones socioeconómicas no permitan a las familias costear dicha obra?

## RESPUESTA

Desde el año 2021 está en vigencia el Plan AcercAr Gas que se basa en el financiamiento de obras de gas mediante la transferencia de fondos del Tesoro Nacional no reembolsables.

Se realiza a través de convenios que firma la Secretaría de Energía con Gobernadores o Intendentes.

En la actualidad se encuentran dentro del Plan Acercar.Gas 70 obras en todo el país e incluyen al territorio del Norte Grande en las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja.

## PREGUNTA N° 800

Atento la existencia de un Régimen de Zonas Frías, que beneficia con tarifas diferenciales de gas a usuarios residentes en ciudades con bajas temperaturas; es obligación, por imperio del Art. 16 de la constitución Nacional, considerar la misma lógica para asistir a los usuarios de ciudades del norte del país respecto del mayor consumo de energía eléctrica en época estival dada las altas temperaturas. Conforme ello informe:

Apoya el gobierno nacional la creación de un régimen de Zonas Calientes, que establezca cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las provincias que conforman el Norte Grande

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 268 del presente informe.

## PREGUNTA N° 801

Atento la existencia de un Régimen de Zonas Frías, que beneficia con tarifas diferenciales de gas a usuarios residentes en ciudades con bajas temperaturas; es obligación, por imperio del Art. 16 de la constitución Nacional, considerar la misma lógica para asistir a los usuarios de ciudades del norte del país respecto del mayor consumo de energía eléctrica en época estival dada las altas temperaturas. Conforme ello informe:

Se han tomado medidas o elaborado algún proyecto al respecto. De no ser así, está previsto hacerlo este año.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 268 del presente informe.

**PREGUNTA N° 802**

Conforme lo anunciado por Secretario de Energía en el marco de la 8va. Asamblea de Gobernadores del Norte Grande Argentino, en el mes de marzo se habría realizado la licitación y adjudicación del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) en el tramo correspondiente a la provincia de Salta.

Indique cuáles fueron los resultados de dichos procedimientos y en qué etapa de ejecución se encuentra al día de la fecha.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la ejecución del tramo faltante en la provincia de Salta se encuentra actualmente paralizado y se prevé poder comenzar, reactivar, o licitar dicha parte, luego de que se tenga el estudio de impacto ambiental en esa provincia. Actualmente, Energía Argentina SA está trabajando en la realización de dicho estudio para la presentación y posterior aprobación, en un tiempo estimado de cuatro a cinco meses.

**PREGUNTA N° 803**

Considerando los incendios producidos a causa de la sequía en la Provincia de Corrientes (12/ 2021 al 02/2022), la pérdida recursos naturales y los perjuicios económicos y sociales producidos; y atendiendo a la vigencia de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, que en sus artículos 22 bis, 22 ter y 22 quáter prevé prohibiciones respecto del uso del suelo por largos períodos de tiempo; infórmese:

¿Cómo vería el gobierno la suspensión de dicha normativa para casos de incendio por causas naturales como el ocurrido en Corrientes?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

**PREGUNTA N° 804**

Considerando los incendios producidos a causa de la sequía en la Provincia de Corrientes (12/ 2021 al 02/2022), la pérdida recursos naturales y los perjuicios económicos y sociales producidos; y atendiendo a la vigencia de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, que en

sus artículos 22 bis, 22 ter y 22 quáter prevé prohibiciones respecto del uso del suelo por largos períodos de tiempo; infórmese:

De no ser así, ¿se está buscando alguna alternativa que permita la reparación ambiental pero que también contemple la recuperación social y económica de la población afectada por catástrofes naturales como la mencionada, dado que la ley configura un importante obstáculo?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

A su vez el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 588 del presente informe.

## PREGUNTA N° 805

Considerando los incendios producidos a causa de la sequía en la Provincia de Corrientes (12/ 2021 al 02/2022), la pérdida recursos naturales y los perjuicios económicos y sociales producidos; y atendiendo a la vigencia de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, que en sus artículos 22 bis, 22 ter y 22 quáter prevé prohibiciones respecto del uso del suelo por largos períodos de tiempo; infórmese:

Si se elaboró algún plan de ayuda a los sectores productivos afectados que permita reactivar la actividad en la zona y a su vez se ajuste a las prohibiciones establecidas por la ley.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

A su vez el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 588 del presente informe.

## PREGUNTA N° 806

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Adquisición de equipamiento especializado.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la acción de prevención y combate de incendios es una política central en la agenda del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, quien a fines de 2020 recuperó las funciones de coordinación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). Lo mencionado permite

un abordaje integral de los múltiples aspectos que involucra a los incendios y el manejo del fuego, como lo son el aspecto cultural, productivo, ambiental, por mencionar algunos.

El Presupuesto 2021 fortaleció sensiblemente las partidas para Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La Ley de Presupuesto modificó la Ley 26.815 en su artículo N° 30 creando una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excepto las del ramo vida) a cargo de las aseguradoras para el Fondo Nacional del Manejo del Fuego. La incorporación de la alícuota a los seguros, -al modificar la Ley 26.815- permite generar una masa de fondos constantes que ingresarán todos los años, brindan previsibilidad al sector y garantizan el financiamiento del SNMF.

Para el año 2022, pese a no contar con la sanción de una Ley de Presupuesto, el mecanismo de financiamiento por cobro de la alícuota permitió garantizar un volumen de inversión. Asimismo, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 6/22, que declara la Emergencia Ígnea (12/1/22), y con la Decisión Administrativa 145/2022 de incrementar el presupuesto en $4.000 millones, demostró su compromiso con esta política pública.

De este modo, se produjo un fuerte crecimiento de ejecución presupuestaria que tuvo la partida correspondiente al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (Programa Programa 43 - Actividad 4 del Ministerio de Seguridad entre 2018 y 2020 y Programa 63 Actividad 47 del MAYDS de 2021 en adelante). Dicha partida -sin incluir inciso 1- tuvo la siguiente ejecución presupuestaria para inversión y gastos de funcionamiento: $430 millones en 2015; $308 millones en 2016; $312 millones en 2017; $246 millones en 2018; $196 millones en 2019; $433 millones en 2020 y $2.482 millones en 2021. Para el año 2021 el presupuesto asignado al 4/5/2021 (incluyendo la Decisión Administrativa 145/2022) llega a $ 6.390 millones, habiéndose devengado un total de $4.917 millones de fecha. Es decir, entre 2019 y 2022 el presupuesto creció 3160%.

Gracias a este incremento de los fondos del SNMF se inició un proceso de fortalecimiento del organismo a través de la mejora de las condiciones de trabajo de los brigadistas (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Brigadistas), la puesta en funcionamiento de nuevas bases del SNMF en San Luis y Misiones del SNMF con infraestructura y personal a cargo; situación que permite duplicar la cantidad de brigadistas del SNMF. Al iniciar la gestión el SNMF contaba con poco más de 60 brigadistas y en esta gestión ya se hizo efectivo el ingreso de 52 brigadistas y se proyecta llegar a más de 80 nuevos agentes para mitad de este año.

Además, se entregó o se encuentra en proceso de compra nuevos equipamientos y herramientas para apoyar el trabajo de los brigadistas en terreno, tanto para el SNMF como para Parques Nacionales, otros organismos del Estado Nacional (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa) y las provincias. Al tomar el control del SMNF, se equipó con indumentaria y herramientas a los brigadistas del SNMF; luego se realizó una compra de 700 kits con ropa ignífuga y herramientas (comunicación, motosierras, etc.) para equipar a distintos organismos de todo el Servicio Federal de Manejo del Fuego (bienes en proceso de entrega). Y se avanza con una nueva licitación de 2.000 kits más para seguir fortaleciendo a las áreas de combate del fuego, especialmente a nivel provincial. En cuanto a la situación de las brigadas de Parques Nacionales se informa que se adjudicó la compra de 400 chaquetas y 400 pantalones. Además, se planifica adjudicar en el mes de mayo 400 elementos de protección personal (antiparras y guantes). Y se encuentra publicada la Licitación para herramientas de combate de incendios. Cabe señalar que en 2020 se realizó la adquisición de ropa ignífuga y equipamiento para 40 Brigadistas de Incendios Forestales, destinado a los brigadistas de los Parques Nacionales Campos del Tuyu, El Palmar, Pre-Delta, Islas de Santa Fe y

Ciervo de los Pantanos. Además, el SNMF ya entregó a Parques Nacionales 75 chaquetas, 32 pantalones, 350 calzados y 50 mochilas, con el compromiso de llegar a 350 unidades en todos los ítems.

Por otra parte, se avanza en la adquisición de vehículos de operación y logística que permiten potenciar el trabajo del personal. Se encuentra operativo un Centro de Operaciones Móviles (COE) y se avanza en la compra de otros 3 COE; se encuentra en adjudicación la compra de 5 camiones con caja volcadora, 20 camionetas con equipos para combatir incendios, 10 retroexcavadoras, 20 minicargadoras y 10 chipeadoras; y se avanza en la adquisición de 4 campamentos móviles. Además, se planifica avanzar en nuevas licitaciones para la adquisición de autobombas forestales, camionetas equipadas para ataque rápido, camiones volcadores y chipeadoras, entre otros. Asimismo, se licitó y se encuentra operativa la contratación de medios aéreos (aviones y helicópteros) para su despliegue en el territorio nacional.

En materia de prevención y ataque rápido, está activo el sistema de alerta temprana del Delta del río Paraná (5 Foros de Conservación) y se avanza con licitaciones para instalar el sistema en otras regiones del país. Se compraron 5 lanchas para el Delta y se licitará la compra de drones (monitoreo de temperatura) para cubrir zonas de difícil acceso. En el caso de la Comarca Andina, se trabajó en el fortalecimiento de las capacidades de respuesta rápida frente a eventuales incendios, instalando un sistema de reservorios y tanques de agua para el aprovisionamiento de agua, junto a equipamiento como chipeadoras y máquinas.

## PREGUNTA N° 807

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Aportes financieros recibidos.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 808

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Asistencia técnica y operativa recibida

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 809

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Campañas conjuntas de prevención y educación realizadas.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente informe.

## PREGUNTA N° 810

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Con qué criterio fueron asignados.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 811

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Disponibilidad de servicios adquiridos.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

## PREGUNTA N° 812

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando

las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

En el caso puntual de la Provincia de Corrientes si esta ha recibido recursos de parte del Estado Nacional, cuáles fueron los montos destinados, con qué criterio se asignaron, y si tiene previsto realizar ampliación de los mismos

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

**PREGUNTA N° 813**

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Qué acciones específicas se llevaron adelante y cuáles se están realizando de cara a la problemática planteada.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 411 del presente informe.

**PREGUNTA N° 814**

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Qué montos consignados en pesos ha destinado del Estado Nacional la Provincia de Corrientes.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

**PREGUNTA N° 815**

Durante el verano próximo pasado los incendios ocurridos en la Provincia de Corrientes generaron consecuencias terribles, sobre las cuales aún a la fecha se siguen calculando

las pérdidas acaecidas en la naturaleza, en la población, y el impacto social, económico, laboral, de infraestructura, entre otras áreas, como es de público conocimiento. Sobre los Programas de Asistencia (Art. 11 – Cap. III – Ley 26815) a los que tienen acceso las Jurisdicciones locales, y en particular en relación a la Provincia de Corrientes sírvase informar sobre:

Si está previsto algún alivio impositivo sobre impuestos nacionales en zonas afectadas.

**RESPUESTA**

Mediante la RG 5158/22 -AFIP (B.O. 25/02/22), el Gobierno Nacional dispuso una serie de medidas de alivio fiscal para los contribuyentes afectados por los incendios forestales registrados en distintas localidades de las Provincias de Corrientes y Misiones

1. Plazo especial (postergación) para la presentación de DDJJ y/o pago de obligaciones de los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales, al valor agregado, del fondo para la educación y promoción cooperativa, así como para las obligaciones correspondientes a las contribuciones de la seguridad social, al régimen previsional de trabajadores autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), a cargo de los contribuyentes que desarrollen su actividad principal en las localidades afectadas.
2. Suspensión de intimaciones, iniciación de juicios de ejecución fiscal y traba de medidas cautelares. Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2022: 1) las intimaciones por falta de presentación de DDJJ o de pago de obligaciones tributarias, 2) la iniciación de los juicios de ejecución fiscal, 3) la traba de medidas cautelares.
3. Exclusión del proceso de caducidad de los planes de facilidad de pago Los planes de pago de los contribuyentes afectados, no caducarán por falta de pago cuando el vencimiento de las cuotas sea entre el 15/03/22 al 31/12/22.
4. Periodo de Feria fiscal extraordinario. Se fija un período de feria fiscal hasta el 31 de diciembre de 2022, durante la cual no correrá el cómputo de plazos administrativos.

**PREGUNTA N° 816**

El 18 de marzo pasado el presidente en cadena nacional anunció el inicio de la guerra contra la inflación y sin embargo la inflación de ese mes fue de 6,7%, la más alta en 20 años. Así, la inflación acumulada en el primer trimestre del año fue del 16,1%, y la interanual trepó al 55,1%, uno de los registros más altos en más de 30 años, sólo superado en los meses de abril, mayo y junio de 2019.

¿Cuál es el plan del Poder Ejecutivo en los próximos meses para mitigar la inflación?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 329 del presente informe.

**PREGUNTA N° 817**

El 18 de marzo pasado el presidente en cadena nacional anunció el inicio de la guerra contra la inflación y sin embargo la inflación de ese mes fue de 6,7%, la más alta en 20 años. Así, la inflación acumulada en el primer trimestre del año fue del 16,1%, y la interanual trepó al 55,1%, uno de los registros más altos en más de 30 años, sólo superado en los meses de abril, mayo y junio de 2019.

¿Cuáles son las medidas que piensa tomar el poder ejecutivo para reducir el impacto de la inflación en los sectores sociales bajo la línea de la pobreza y la indigencia?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 677 del presente informe.

**PREGUNTA N° 818**

El manejo del fuego y el combate contra los incendios forestales son una acción inherente a las políticas de seguridad del territorio, las personas, sus poblaciones contiguas y su infraestructura con lo cual no se ha comprendido esta medida adoptada por el gobierno nacional y de acuerdo a la reciente experiencia ocurrida en provincia de Corrientes queda en evidencia su fracaso para el ataque contra el fuego y el manejo de los recursos que para ello se necesitan.

¿Qué evaluación hacen del traspaso del Sistema Nacional de Manejo del Fuego al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la decisión administrativa 2068/20, tras los incendios que ocurrieron en la provincia de Corrientes?

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 806 del presente informe.

**PREGUNTA N° 819**

El paso fronterizo internacional Ituzaingó – Ayolas aún se encuentra cerrado desde marzo de 2020 por causa de las restricciones sanitarias por la pandemia de Covid – 19. La realidad es que las comunidades de ambas ciudades a cada lado de la frontera aguardan por la apertura de dicho paso por sobre el coronamiento de la Central Hidroeléctrica Yacyretá. Si bien se ha producido la apertura de otros pasos fronterizos, este aún aguarda por su habilitación. De lo expuesto, realizó las siguientes preguntas al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuándo tiene previsto el Poder Ejecutivo proceder a la habilitación del paso fronterizo internacional que conecta a las ciudades de Ituzaingó en la Provincia de Corrientes y Ayolas en la República del Paraguay?

**RESPUESTA**

Con respecto a la situación del Paso Fronterizo Internacional Yacyretá, el Ministerio del Interior informa que la Entidad Binacional YACYRETÁ a través de su departamento técnico elaboró un Informe (DT-260-19 de fecha 19/02/2019) en el cual recomienda condicionar la circulación del tránsito internacional debido al alto riesgo para los usuarios.

Siguiendo con este lineamiento, y a través de la Nota N° 51294 fechada el 19 de abril de 2022 por el Señor Director Ejecutivo de la EBY- Ingeniero Fernando De Vido- se encomienda a la Jefatura de Gabinete de Ministros atender la necesidad de la gran obra que se está llevando a cabo en el Brazo de Aña Cuá de la represa, para lo cual se sugiere no permitir el tránsito por el coronamiento de la misma, como así también no comprometer la seguridad hasta que las operaciones dentro de ella así lo permitan.

## PREGUNTA N° 820

En diciembre de 2021, la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina informó que, de cada $100 de renta del productor (ingresos menos costos), en promedio hay $63,20 que quedan en manos de distintos niveles de gobierno. La presión impositiva es del 67,9% para la soja, 53,4% para el maíz, 62% para el trigo y 49,3% para el girasol, generando desafíos para los productores alimentarios.

¿Cuáles son las medidas que piensa implementar el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de la carga impositiva en los productores agropecuarios de gran tamaño?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca monitorea en forma permanente los márgenes brutos de la agricultura extensiva en las distintas regiones y bajo las distintas formas de producción, es decir en campo propio, o en arrendamiento.

Este monitoreo indica que el productor agrícola obtiene una rentabilidad adecuada a la inversión en condiciones normales. En situaciones donde el clima afecta marcadamente la producción se interviene por medio de las herramientas de Desastre o Emergencia agropecuaria.

Durante la campaña 21/22 la producción agropecuaria alcanzó un record histórico de producción, 22,1 millones de tn, y de exportación, 14 millones de tn, en trigo y otro record histórico en superficie sembrada de maíz con 10,3 millones de has.

Los márgenes brutos y netos de los diversos cultivos en las distintas zonas del país muestran resultados positivos. La inversión volcada a la producción de granos durante dicha campaña también ha alcanzado cifras record que se estiman en U$S28.000 millones en capital de trabajo, U$S1.700 millones en maquinarias y U$S3.500 millones en logística y transporte.

La venta de maquinaria agrícola alcanzó otro record y las fábricas nacionales tienen pedidos reservados por plazos de hasta 1 año.

Todas estas son señales de que los productores confían e invierten en el sector y que el gobierno acompaña a todos estos productores para darles previsibilidad, facilitarles el acceso a insumos, mercados de exportación y agregado de valor en origen.

Cabe señalar que la agricultura atraviesa un ciclo de altos precios, incluso potenciados por el conflicto bélico en la región del Mar Negro.

Por caso, el productor argentino tiene hoy un precio del trigo a cosecha (diciembre de 2022) 71% más alto que a igual fecha de 2021, mientras que las operaciones “spot” (de trigo físico) tienen un precio 47% superior al del año pasado.

De todos modos, el MAGyP monitorea la suba de precios de los insumos, particularmente los fertilizantes, implementando acciones para mitigar su impacto en el margen agrícola.

El Gobierno da señales para que la producción crezca y Argentina pueda alcanzar los 200 millones de toneladas de cereales, oleaginosas y legumbres. Asimismo impulsó en el Congreso el proyecto de ley del Consejo Agroindustrial Argentino con diversos beneficios fiscales y promoción de inversiones

## PREGUNTA N° 821

En diciembre de 2021, la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina informó que, de cada $100 de renta del productor (ingresos menos costos), en promedio hay $63,20 que quedan en manos de distintos niveles de gobierno. La presión impositiva es

del 67,9% para la soja, 53,4% para el maíz, 62% para el trigo y 49,3% para el girasol, generando desafíos para los productores alimentarios.

¿Cuáles son las previsiones del gobierno nacional respecto a la extensa temporada de sequía que han experimentado los productores agropecuarios del nordeste argentino durante los últimos 12 meses y si se previó un plan de contingencia y reducción de carga impositiva por esta situación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, en aplicación de la Ley 26.509 Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en el contexto de sequía que atravesó el Nordeste de nuestro país, con la intervención de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, declaro las siguientes Emergencias Agropecuarias:

| ***PROVINCIA*** | ***DECRETO PROVINCIAL*** | ***RESOLUCIÓN NACIONAL MAGYP*** | ***FECHA PUBLICACIÓN BORA*** |
|---|---|---|---|
| MISIONES | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 2686/21- INCENDIOS Y SEQUIAS | RESOL-2022-21-APN-MAGYP | 04/02/22 |
| SANTA FE | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 20/22- SEQUIAS | RESOL-2022-31-APN-MAGYP | 10/02/22 |
| CORRIENTES | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 200/22 SEQUIA E INCENDIOS | RESOL-2022-36-APN-MAGYP | 23/02/22 |
| ENTRE RÍOS | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 46/22 SEQUIA-ALTAS TEMPERATURAS | RESOL-2022-39-APN-MAGYP | 02/03/22 |
| CHACO | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 128/22 y 157/22 DÉFICIT HÍDRICO | RESOL-2022-41-APN-MAGYP | 04/03/22 |
| FORMOSA | Declaración de Emergencia Agropecuaria - Decreto 13/22 SEQUÍA | RESOL-2022-49-APN-MAGYP | 10/03/22 |

Fuente: elaboración propia. MAGyP 2022

A partir de estas declaraciones de Emergencias Agropecuarias, los instrumentos previstos de la Ley 26.509, Titulo IV de los beneficiarios y beneficios, están vigentes.

## PREGUNTA N° 822

En diciembre de 2021, la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina informó que, de cada $100 de renta del productor (ingresos menos costos), en promedio hay $63,20 que quedan en manos de distintos niveles de gobierno. La presión impositiva es del 67,9% para la soja, 53,4% para el maíz, 62% para el trigo y 49,3% para el girasol, generando desafíos para los productores alimentarios.

¿Qué medidas implementará el Gobierno nacional para que los pequeños y medianos productores agropecuarios puedan reducir la carga impositiva en sus costos de producción?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta Nº 820 del presente informe.

## PREGUNTA N° 823

En el documento titulado, La Agenda pendiente ante la crisis ambiental, se alertó acerca de la falta de atención de la dirigencia nacional ante la emergencia climática y ambiental. Nos encontramos alejados del debate internacional en temas como la descarbonización, la transición energética y el cambio hacia una economía sostenible, limitando el acceso a mercados y tecnologías determinantes

¿Cómo es la agenda climática prevista en el país para los próximos 10 años?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que la Argentina toma parte en el debate internacional en cuestiones climáticas y participa activamente en las distintas convenciones, foros, eventos y espacios de diálogo y discusión respecto a la temática. En particular, se destaca la participación en espacios de negociación formales tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la articulación a través el grupo -negociador- de Argentina, Brasil y Uruguay (ABU); el Grupo de los 20 (G20); y el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

El documento rector de la política climática nacional para los próximos 10 años es la Segunda Contribución Nacional Determinada (NDC) publicada en el 2020 y actualizada en el 2021. En este sentido, la Argentina cuenta con una NDC con meta absoluta para sus emisiones al 2030. La República Argentina se comprometió a no exceder la emisión neta de 349,16 MtCO2e en el año 2030, objetivo aplicable a todos los sectores de la economía.

Adicionalmente, la NDC contiene explicitado el posicionamiento del país frente a la CMNUCC donde se expresan los lineamientos fundamentales entre los que se encuentra la transición energética y los medios de implementación necesarios para alcanzar las metas (financiamiento) (Punto 8 de la NDC). Asimismo, en su NDC el país se compromete a llevar adelante hacia 2030 una transición energética, centrando los esfuerzos en el fomento de la eficiencia energética, las energías renovables y el impulso de la generación distribuida, utilizando en este período el gas natural como combustible de transición. Se habrán puesto en funcionamiento nuevas centrales nucleares e hidroeléctricas y se desarrollará la cadena productiva del hidrógeno.

La implementación de la NDC se hará efectiva a través del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC), el cual se encuentra en proceso de elaboración y contiene las medidas de adaptación y mitigación que serán implementadas por los diversos organismos responsables de la administración nacional. El PNAyMCC está siendo formulado a través de los aportes de más de 356 funcionarias y funcionarios, pertenecientes a 20 ministerios nacionales, quienes conforman 17 grupos de trabajo, en el marco del GNCC. Las distintas instancias de intercambios dieron lugar a la definición de 6 líneas estratégicas, 4 enfoques transversales y 4 líneas instrumentales. Cada una de ellas será ejecutada a través de medidas concretas a cargo de las distintas carteras del país.

Además, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se está elaborando la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo (ELP) que pretende sentar las bases de la agenda climática no solo para los próximos 10 años, sino para los futuros 30 años (al 2050).

A nivel internacional, Argentina cumple con los requisitos de reporte en el marco de la CMNUCC (presentó 3 Comunicaciones Nacionales y 4 informes bienales de actualización). Adicionalmente, y en lo que concierne al plano voluntario, el país se presentó al esquema de pagos por resultados por reducción de emisiones derivadas de la deforestación de la CMNUCC, a través del cual se accedió a financiamiento del Fondo verde del Clima (CMNUCC) por U$S 82 para un nuevo proyecto de lucha contra la deforestación y el manejo sostenible de los bosques.El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd

## PREGUNTA N° 824

En el documento titulado, La Agenda pendiente ante la crisis ambiental, se alertó acerca de la falta de atención de la dirigencia nacional ante la emergencia climática y ambiental. Nos encontramos alejados del debate internacional en temas como la descarbonización, la transición energética y el cambio hacia una economía sostenible, limitando el acceso a mercados y tecnologías determinantes

¿Cuáles son las acciones del gobierno nacional tendientes a aumentar los recursos y la protección de los parques nacionales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la Administración de Parques Nacionales avanza en una variedad de acciones que incluye:

- Generar herramientas y planes de monitoreo para determinar estado de conservación de las Áreas Protegidas (AP), mediante la implementación del proyecto “Evaluación del Estado de Conservación de las Áreas Protegidas”; el cual busca caracterizar y dar seguimiento mediante una metodología estandarizada de todos los valores y amenazas identificadas en cada AP.
- Implementar el proyecto “Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” gestionado ante el Banco Mundial con una inversión total de USD 60 millones, que tiene como objetivo mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados.
- Mejora de la infraestructura de los Parques Nacionales junto a otros organismos nacionales, como el Convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para construir 7 Centros de Investigación Aplicada a la Gestión de Áreas Protegidas (inversión aproximada de $350 millones), obras de remodelación del Palacio Haedo (edificio histórico de alto valor patrimonial) con una licitación en marcha por $425 millones a cargo del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de 81 viviendas para guardaparques que financia el Ministerio de Territorio y Hábitat, y la ejecución del Programa “PERMER” (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales) de la Secretaría de Energía para la dotación de energía eléctrica con fuentes renovables en las instalaciones de los parques que actualmente carecen del servicio.

- Incorporación de la APN al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) con el objetivo de impulsar y coordinar el desarrollo de más investigaciones científicas en las Áreas Protegidas que permitan encontrar soluciones a problemas complejos de conservación de biodiversidad y del patrimonio cultural a diferentes escalas. La incorporación significa la ejecución de 36 Becas doctorales y posdoctorales y la incorporación de 74 cargos científicos técnicos, lo que permitirá la ejecución del programa de investigación del organismo basado en la producción científico-tecnológica y su transferencia para la mitigación de los valores de conservación de los Parques Nacionales protegiendo los servicios ecosistémicos que brindan.
- Creación de un Consejo Asesor Científico Tecnológico de la APN con el fin de impulsar procesos de investigación aplicada a las necesidades de los territorios vinculados a las áreas protegidas.
- Participación en proyectos de investigación interinstitucionales como PITES e IMPACTAR.
- Fortalecer e implementar sistemas informáticos de manejo de la información de campo generada por los equipos de las Áreas Protegidas: Sistema de Información de Biodiversidad, Mapas Parques Nacionales, SMART, entre otras.
- Promover la planificación estratégica de Parques Nacionales mediante la elaboración y seguimiento de los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas y otros planes temáticos, articulando con herramientas de seguimiento como la MEG (Medición de la Efectividad de Gestión).
- A su vez, se realizó la gestión para crear nuevas áreas como la creación por Decreto de la Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan. Asimismo, se colaboró con las provincias para avanzar en los proyectos de nuevos parques nacionales o la ampliación de parques existentes como el Parque Nacional Ansenuza (Córdoba), Parque Nacional Islote de Lobos (Río Negro), Parque Nacional Laguna el Palmar (Chaco), ampliación Parque Nacional Pre-Delta, ampliación del Parque Nacional Aconquija (Tucumán). Los proyectos ya tuvieron la aprobación de las legislaturas provinciales y se encuentran en el Congreso Nacional para su tratamiento.

## PREGUNTA N° 825

En el documento titulado, La Agenda pendiente ante la crisis ambiental, se alertó acerca de la falta de atención de la dirigencia nacional ante la emergencia climática y ambiental. Nos encontramos alejados del debate internacional en temas como la descarbonización, la transición energética y el cambio hacia una economía sostenible, limitando el acceso a mercados y tecnologías determinantes

¿Cuáles son las acciones previstas por parte del Gobierno Nacional en miras a mitigar los desmontes y avanzar en la protección de humedales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 26) realizada en Glasgow a fines de 2021, el Presidente sostuvo que, en materia normativa, se propondrán medidas profundas para erradicar la deforestación ilegal, tipificándola como delito

ambiental y se enviará un nuevo proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Asimismo, se trabaja en el fortalecimiento de las políticas de protección y conservación de los Bosques Nativos, con el objetivo, entro otros, de frenar la deforestación. Se inició la ejecución de la donación del Fondo Verde del Clima por USD 82. El proyecto está orientado a la implementación de planes de manejo de bosques nativos enmarcados en los procedimientos generales de la Ley 26.331, los Lineamientos Técnicos Estratégicos de la Ley 26.331 establecidos en la Resolución Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) N° 360/18 y los ejes estructurales y operativos del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC); junto a otras medidas y actividades concurrentes con el objetivo de reducir las emisiones por deforestación degradación de bosques nativos.

También se desarrollan alternativas de manejo para propender al desarrollo sostenible como el manejo de bosques con ganadería integrada aprobado por Resolución conjunta con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Manejo Forestal Comunitario; el desarrollo de cuencas forestales; manejo preventivo de incendios forestales, entre otras.

Además, el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país y permite dar seguimiento a la implementación de la Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331), colaborar con el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático y brindar información a la sociedad sobre la importancia de los mismos. El Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos realiza un informe anual de la pérdida de bosques con el fin de contribuir al seguimiento de la implementación de la Ley 26.331.

Complementariamente, el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) permite realizar el seguimiento de la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales. Se emiten Alertas cada 15 días a 8 provincias correspondientes al Parque Chaqueño y 5 pertenecientes a los Bosques Andino Patagónicos. Se están desarrollando las herramientas técnicas que permitan nacionalizar el Sistema con el fin de monitorear de manera continua todos los Bosques del país. El Sistema se encuentra en etapa de mejora continua y ampliación a nivel país. Se está avanzando en el componente de mejora de la fase de respuesta y notificaciones entre las provincias y la Nación a través de la incorporación de la información y necesidades de las provincias, y se ha avanzado en la propuesta como así también en el desarrollo informático.

Por último, se señala que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene trabajando en el marco de una Comisión ad hoc creada dentro del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) en el análisis y el desarrollo de una propuesta normativa sobre la conservación y el uso sostenible de los humedales a fin de sintetizar la visión de los organismos gubernamentales provinciales en la materia.

Cabe señalar que a través de la Resolución 80/2021 se creó el Programa de Humedales que tiene como objetivo garantizar políticas tendientes a su conservación. Se firmaron convenios con varias provincias para la realización de los inventarios de humedales en sus territorios

## PREGUNTA N° 826

En el documento titulado, La Agenda pendiente ante la crisis ambiental, se alertó acerca de la falta de atención de la dirigencia nacional ante la emergencia climática y ambiental.

Nos encontramos alejados del debate internacional en temas como la descarbonización, la transición energética y el cambio hacia una economía sostenible, limitando el acceso a mercados y tecnologías determinantes

¿El gobierno planea realizar alguna acción tendiente a la regulación y control de la minería en la Argentina?

**RESPUESTA**

El proceso de cambio climático, explica el Ministerio de Desarrollo Productivo, imperante en nuestro planeta ha planteado a las sociedades modernas el desafío urgente de alinear el desarrollo económico y social con el cuidado de la tierra, a partir de la creación de propuestas resilientes y sostenibles que permitan reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales, protegiéndolos de los efectos adversos que pueda causar el avance de dicha problemática. En tal sentido, de un tiempo a esta parte entidades de gobierno de los distintos países han discutido la necesidad de incrementar la relevancia política de la agenda climática, contando con la participación de todos los actores internacionales que cumplan un rol clave en la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

La minería hoy ocupa un rol estratégico en la transición hacia la descarbonización de la matriz energética, en virtud de la creciente necesidad de minerales para la fabricación de paneles solares, aerogeneradores, baterías y la movilidad eléctrica, y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 7 - ¨Energía Asequible y no contaminante¨ y 13 - “Acción por el Clima”.

El potencial de la minería fue reconocido por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cuando en su cuarto período de sesiones aprobó la Resolución UNEA/EA.4/Res.19 sobre gobernanza de los recursos minerales. Dicha resolución reconoce la importante contribución de la minería al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la dependencia que las tecnologías limpias con bajas emisiones de carbono tienen respecto de la extracción de metales y minerales.

Es por eso que, desde la Secretaría de Minería de la Nación (SECMIN) se llevan adelante distintas líneas de trabajo con el fin de realizar aportes para viabilizar positivamente la inserción del sector minero en el cumplimiento de las metas nacionales en materia de cambio climático. Se busca promover, convalidar y consolidar una visión de la actividad minera como estratégica para maximizar la adaptación y mitigación, coadyuvando en la disminución de la vulnerabilidad frente al cambio climático, insertándose en el marco de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Por su parte, las compañías mineras han promovido la instauración de iniciativas voluntarias que buscan consolidar una serie de estándares y buenas prácticas de gestión sostenible entre los cuales se incluyen los desafíos del cambio climático hacia la gradual descarbonización de toda su cadena de valor. Uno de los principales ejes de acción ha sido y continúa siendo la adecuación de las instalaciones en búsqueda de lograr una efectiva transición energética utilizando fuentes renovables con menor impacto al ambiente, en vías de alcanzar la neutralidad en carbono para el año 2050.

El sector minero cuenta con una amplia regulación sectorial, siendo pionero en regular la correcta gestión ambiental a través de la Ley 24.585, sancionada en 1995, siete años antes de la sanción de la Ley General del Ambiente. Asimismo, la actividad minera no se encuentra exenta de cumplimiento de la normativa ambiental general, lo que incluye tanto a todas las leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental, como a

las distintas normas sancionadas por las provincias. Sin perjuicio de ello, existen numerosas iniciativas tendientes a fortalecer el marco regulatorio vigente, como el Proyecto de Ley de Cierre de Minas que desde esta Secretaría de Minería Nacional se impulsa.

En materia de control, conforme lo establece el Art. 124 de la Constitución Nacional, las provincias poseen y reivindican el dominio originario sobre sus recursos naturales, en el marco del cual efectúan acciones de fiscalización sobre todas las actividades productivas, incluyendo a la minería. La Secretaría de Minería de la Nación, asiste a dicho control, ya sea mediante el fortalecimiento institucional de las capacidades de las autoridades provinciales, como a través del apoyo a las mismas en acciones de control específicas sobre las que se solicite asistencia.

Asimismo, la SECMIN es autoridad competente en el control y fiscalización de la Ley 24.196, de Inversiones Mineras, en virtud de la cual realiza auditorías periódicas sobre el desempeño de la actividad minera. Dicho control se efectúa con un creciente apoyo de instituciones externas como Universidades Nacionales y entidades científicas.

## PREGUNTA N° 827

En el documento titulado, La Agenda pendiente ante la crisis ambiental, se alertó acerca de la falta de atención de la dirigencia nacional ante la emergencia climática y ambiental. Nos encontramos alejados del debate internacional en temas como la descarbonización, la transición energética y el cambio hacia una economía sostenible, limitando el acceso a mercados y tecnologías determinantes

El mundo se encamina hacia una producción más sostenible de alimentos, siendo Argentina uno de los mayores productores alimenticios ¿cuál es el plan del Gobierno Nacional en miras a mantener una producción de alimentos que permita una rotación sostenible de los suelos?

## RESPUESTA

El ministerio de agricultura, Ganadería y Pesca indica que, la bioagroindustria representa uno de los aportes más significativos al PBI nacional, constituyendo una fuente de generación de empleos y divisas muy importante. Por otro lado, es imposible desconocer la relación intrínseca que el sector agropecuario, forestal y pesquero tiene con el ambiente. Por ello, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se promueven, diseñan y ejecutan políticas, normativas y acciones que aportan al logro de una producción agropecuaria cada vez más sustentable y que, al mismo tiempo, mejoran la competitividad y la eficiencia productiva del sector, reducen la vulnerabilidad, aumentan la resiliencia de los sistemas productivos, y fomentan el uso responsable de la tecnología y la gestión de los recursos naturales.

Se necesita una mirada integral del ambiente generando y llevando a cabo acciones que no solo apuntan a mantener la producción de alimentos, sino a aumentarla de manera sustentable. A fin de lograr ese objetivo y teniendo en cuenta la integralidad, no solo se debe pensar en la salud de un solo recurso, sino que es necesario considerar la sostenibilidad de todos ellos, suelo, agua, aire, biodiversidad.

En ese sentido, es que a través de la articulación público-privada, de las políticas y programas integrales de desarrollo agropecuario y acciones en todos los sectores, se avanza en la transición hacia una agricultura más sustentable, entendiendo la sustentabilidad en su triple dimensión (ambiental, económica y social) y en consecuencia las medidas que se proponen, contienen ese enfoque.

En septiembre de 2015, Argentina adhiere a la iniciativa internacional “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/69-315)” donde los Estados Nacionales miembros de ONU aprobaron 17 Objetivos y 169 Metas que deberán ser cumplidos al 2030. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es el Organismo responsable de la adaptación y seguimiento de cinco metas correspondientes al Objetivo N°2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, además de reportar la meta 12.3 vinculada a la pérdida y desperdicio de alimentos del Objetivo Nº 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. Para alcanzar los objetivos fijados se realiza un seguimiento de las iniciativas (políticas, programas y proyectos), que contribuyen al cumplimiento de las metas, se reportan indicadores y se realiza la vinculación presupuestaria para identificar los aportes de inversión que se realizan para la concreción de las metas de desarrollo sostenible al 2030.

La Argentina reconoce que el cumplimiento del ODS 2 entraña uno de los mayores desafíos actuales para la comunidad internacional, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la FAO, se prevé que la demanda mundial de alimentos en 2050 aumente al menos un 60 % por encima de los niveles de 2006. El rol de la agricultura en el logro del ODS 2 es fundamental, en especial si se considera que el sector es de importancia crítica para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. La Argentina está en condiciones de compartir prácticas y tecnologías agrícolas que mejoran la productividad en el sector, contribuyen a hacer sostenible a la agricultura y mejoran su eficiencia. Asimismo, la Argentina es líder en innovación tecnológica para producir más cantidad y mejor calidad.

Es parte del compromiso del postulado de FAOL: la agricultura sostenible debe también satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras y contribuir con los cuatro pilares de la seguridad alimentaria —la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad—

Por otra parte, tiene un intenso trabajo el Gabinete Nacional de Cambio Climático , donde Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca participa activamente, brindando insumos para el cumplimiento de los distintos compromisos asumidos por el país en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Particularmente y reconociendo la alta vulnerabilidad del sector ante los efectos del cambio climático se está trabajando articuladamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la construcción del Plan Nacional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Asimismo, la promoción, acompañamiento y desarrollo de la agricultura orgánica (y de la producción en su conjunto), que se realiza desde la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del MAGyP, implica y supone un ordenamiento en prácticas productivas y agronómicas que tienden a la sostenibilidad de los procesos productivos y de los suelos.

## PREGUNTA N° 828

En el documento titulado, La Agenda pendiente ante la crisis ambiental, se alertó acerca de la falta de atención de la dirigencia nacional ante la emergencia climática y ambiental. Nos encontramos alejados del debate internacional en temas como la descarbonización, la transición energética y el cambio hacia una economía sostenible, limitando el acceso a mercados y tecnologías determinantes

En un contexto global donde se tiende a la reducción de combustibles derivados del petróleo ¿Cuál es el plan que tiene previsto por el Gobierno Nacional para aumentar el uso de las energías renovables? ¿En qué plazo lo tiene previsto?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se está trabajando para cumplir con los objetivos de la Ley 27.191 para lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2025.

El cumplimiento de estas obligaciones deberá hacerse en forma gradual, de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. Al 31 de diciembre de 2017, se deberá alcanzar como mínimo el ocho por ciento (8%) del total del consumo propio de energía eléctrica.
2. Al 31 de diciembre de 2019, se deberá alcanzar como mínimo el doce por ciento (12%) del total del consumo propio de energía eléctrica.
3. Al 31 de diciembre de 2021, se deberá alcanzar como mínimo el dieciséis por ciento (16%) del total del consumo propio de energía eléctrica.
4. Al 31 de diciembre de 2023, se deberá alcanzar como mínimo el dieciocho por ciento (18%) del total del consumo propio de energía eléctrica.
5. Al 31 de diciembre de 2025, se deberá alcanzar como mínimo el veinte por ciento (20%) del total del consumo propio de energía eléctrica.

Según el cronograma, se acabó de finalizar el punto 3 con los siguientes resultados:

En el mes de marzo de 2022 se batió el récord de energía renovable generada a lo largo de un mes en la Argentina, con 1.735,4 GWh sobre una demanda de 10.884,5 GWh, lo que permitió abastecer al 15,9% de la demanda eléctrica. De este modo, el sector sigue avanzando hacia el objetivo de alcanzar en 2025 el 20% del abastecimiento eléctrico con fuentes renovables, tal como establece la Ley 27.191.

En tanto, en enero de 2022 la cobertura de la demanda eléctrica alcanzó al 12,7% (1.657,6 GWh generados mediante energías renovables) mientras que en febrero ascendió a 14,0% (1.478,9 GWh de generación renovable).

Por otra parte, el 20 de marzo de este año se registró un nuevo récord de cubrimiento de la demanda eléctrica a través de energías de origen renovable, alcanzando el 28,99% de abastecimiento de la demanda nacional a las 16.35 horas. En ese momento, el 68,66% fue abastecido por tecnología eólica, el 23,35% por solar fotovoltaica, el 5,46% por Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (PAH) y el 2,54% por bioenergías.

Así se superó la marca anterior de 28,84% el 26 de septiembre de 2021.

No obstante, la marca de marzo volvió a superarse por el récord que se alcanzó el 3 de abril de este año, con 30,4% de abastecimiento a través de renovables a las 14:35 horas.

Por otro lado, el 27 de diciembre de 2021 se publicó la Resolución N°1260/2021 que regula los requisitos para rescindir o reconducir los contratos de Abastecimiento firmados con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Hasta el momento hay aproximadamente 30 proyectos por 778,07 MW, que estarían en condiciones de rescindir sus contratos por el Artículo 1 de dicha Resolución, liberando toda esa capacidad de transporte, que podría ser trasladada al MATER, a través de proyectos conforme el Decreto 476/2019. Además se podría programar otra Convocatoria del Programa Renovar o analizar otras opciones que defina la Autoridad de Aplicación del Régimen de Energías Renovables.

La fecha límite para el pago de la opción de salida de la Resolución N° 1260/2021 es el 7 de junio de 2022, y es en ese momento cuando tendremos la información exacta de la cantidad de MW liberados en las líneas de alta y media tensión.

## PREGUNTA N° 829

En nuestro país y según datos publicados en el sitio del Instituto Nacional del Cáncer en Argentina en el año 2020 se diagnosticaron 130.878 nuevos casos de cáncer. Las drogas oncológicas que el Estado cubre de manera obligatoria para las personas que se atienden en el sistema público, integran un listado que conforma el Vademécum oncológico y que se encontraba enmarcado en la Resolución del área de Salud N° 1089 de 2019. En el mes de febrero de este año, el Ministerio de Salud dictó la Resolución N° 29 a mérito de la cual deja sin efecto la anterior y aprueba un nuevo Vademécum oncológico con una lista de drogas entre las cuales se han excluido según la información, catorce (14). De los considerandos de la misma, no surge de manera clara la evidencia científica que sustenta la decisión lo que ha generado preocupación y rechazo de parte de la Asociación Argentina de Oncología Clínica y de otras asociaciones y fundaciones que trabajan intensamente con esta patología.

Informe si en la evaluación de la exclusión de drogas del Vademécum se ha ponderado potenciales efectos adversos que pudieran afectar a los pacientes actualmente bajo tratamiento con estas.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 260 del presente informe.

## PREGUNTA N° 830

En nuestro país y según datos publicados en el sitio del Instituto Nacional del Cáncer en Argentina en el año 2020 se diagnosticaron 130.878 nuevos casos de cáncer. Las drogas oncológicas que el Estado cubre de manera obligatoria para las personas que se atienden en el sistema público, integran un listado que conforma el Vademécum oncológico y que se encontraba enmarcado en la Resolución del área de Salud N° 1089 de 2019. En el mes de febrero de este año, el Ministerio de Salud dictó la Resolución N° 29 a mérito de la cual deja sin efecto la anterior y aprueba un nuevo Vademécum oncológico con una lista de drogas entre las cuales se han excluido según la información, catorce (14). De los considerandos de la misma, no surge de manera clara la evidencia científica que sustenta la decisión lo que ha generado preocupación y rechazo de parte de la Asociación Argentina de Oncología Clínica y de otras asociaciones y fundaciones que trabajan intensamente con esta patología.

Informe sobre los siguientes puntos vinculados a la Resolución del Ministerio de Salud N° 29/2022 que excluyó del Vademécum de drogas oncológicas a drogas que estaban integradas a la cobertura pública obligatoria:

Informe las causas, criterios de evidencia científica y equidad que motivaron la decisión de excluir drogas del Vademécum oncológico.

Remita el informe del Instituto Nacional del Cáncer que recomienda la adopción de tal decisión

Informe las instituciones expertas que fueron consultadas previo a la adopción de la decisión.

Informe si ha tomado participación la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. En caso afirmativo remita el informe y en caso negativo fundamente la omisión de su consulta.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 260 del presente informe.

**PREGUNTA N° 831**

En relación a la Comunicación “A 7384” del Banco Central de la República Argentina sobre “caja de ahorro para turistas residentes en el exterior”, por la cual permite que los turistas extranjeros puedan abrir sus cajas de ahorro bimonetarias en el país y acceder a los servicios financieros y a los medios electrónicos de pago, esto quiere decir, comprar dólares como el contado con liquidación y operar a través de billeteras digitales. Siendo que el propio BCRA describe que “los turistas podrán abrir la cuenta en la modalidad no presencial o a su arribo al país y la identificación de los titulares se efectuará mediante el pasaporte o documento de viaje, no siendo necesaria la gestión del CUIT o CDI”.

¿Cuántas cajas de ahorro bimonetarias se abrieron en la Argentina para tal fin?

**RESPUESTA**

El Banco Central informa que las cuentas “Caja de ahorros para turistas residentes en el exterior”, abiertas a solicitud -en forma presencial o a través de medios electrónicos- de personas humanas residentes en el exterior, que no residan en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), son un nuevo producto creado por este Banco Central a través de la resolución difundida mediante la Comunicación “A” 7384.

Se entiende que dichas cuentas facilitarán a los turistas extranjeros que visiten Argentina el acceso, a través de un sencillo procedimiento, a los servicios financieros y medios electrónicos de pago disponibles, con los beneficios inherentes en materia de seguridad, y que cumple con las normas dictadas por el BCRA y las recomendaciones del GAFI con el propósito de evitar que puedan ser utilizadas en relación con el lavado de dinero.

Le permite al turista contar con medios de pago en pesos para realizar compras en comercios en el país. La cuenta en pesos no admite inversiones ni transferencias a terceros, y la cuenta en moneda extranjera no admite extracciones de efectivo.

De acuerdo a la información disponible hasta la fecha, no se han abierto cuentas de este tipo. Sin embargo, desde el BCRA se está monitoreando de manera continua el reporte de información obligatorio que realizan las entidades financieras a la autoridad regulatoria y se mantiene en consulta con las propias entidades financieras respecto de sus planes para la implementación, las condicionalidades y desafíos, en un contexto donde la pandemia no puede darse por concluida -con el efecto que tiene ello en el turismo-.

**PREGUNTA N° 832**

En relación a la Comunicación “A 7384” del Banco Central de la República Argentina sobre “caja de ahorro para turistas residentes en el exterior”, por la cual permite que los turistas extranjeros puedan abrir sus cajas de ahorro bimonetarias en el país y acceder a

los servicios financieros y a los medios electrónicos de pago, esto quiere decir, comprar dólares como el contado con liquidación y operar a través de billeteras digitales. Siendo que el propio BCRA describe que “los turistas podrán abrir la cuenta en la modalidad no presencial o a su arribo al país y la identificación de los titulares se efectuará mediante el pasaporte o documento de viaje, no siendo necesaria la gestión del CUIT o CDI”.

¿Cuántas entidades financieras de tarjetas precargadas ofrecen esta posibilidad a los turistas no residentes?

**RESPUESTA**

El Banco Central informa que las tarjetas precargadas para compras en pesos en comercios en el país, sin apertura de caja de ahorros, emitidas a solicitud -en forma presencial o a través de medios electrónicos- de personas humanas residentes en el exterior, que no residan en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), son un nuevo producto creado por este Banco Central a través de la resolución difundida mediante la Comunicación “A” 7384.

Se entiende que dichas cuentas facilitarán a los turistas extranjeros que visiten Argentina el acceso, a través de un sencillo procedimiento, a los servicios financieros y medios electrónicos de pago disponibles, con los beneficios inherentes en materia de seguridad, y que cumple con las normas dictadas por el BCRA y las recomendaciones del GAFI con el propósito de evitar que puedan ser utilizadas en relación con el lavado de dinero.

De acuerdo a la información disponible hasta la fecha, no se han emitido tarjetas precargadas de este tipo. Sin embargo, desde el BCRA se está monitoreando de manera continua el reporte de información obligatorio que realizan las entidades financieras a la autoridad regulatoria y se mantiene en consulta con las propias entidades financieras respecto de sus planes para la implementación, las condicionalidades y desafíos, en un contexto donde la pandemia no puede darse por concluida -con el efecto que tiene ello en el turismo-.

**PREGUNTA N° 833**

En relación a la Comunicación “A 7384” del Banco Central de la República Argentina sobre “caja de ahorro para turistas residentes en el exterior”, por la cual permite que los turistas extranjeros puedan abrir sus cajas de ahorro bimonetarias en el país y acceder a los servicios financieros y a los medios electrónicos de pago, esto quiere decir, comprar dólares como el contado con liquidación y operar a través de billeteras digitales. Siendo que el propio BCRA describe que “los turistas podrán abrir la cuenta en la modalidad no presencial o a su arribo al país y la identificación de los titulares se efectuará mediante el pasaporte o documento de viaje, no siendo necesaria la gestión del CUIT o CDI”.

¿Cuántos bancos o entidades financieras desarrollan y ofrecen este tipo de productos?

**RESPUESTA**

El Banco Central informa que todas las entidades financieras habilitadas para abrir cuentas de caja de ahorros pueden abrir cuentas “Caja de ahorros para turistas residentes en el exterior”, o emitir tarjetas precargadas para compras en pesos en comercios en el país -sin apertura de caja de ahorros-, a solicitud de personas humanas residentes en el exterior, que no residan en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional; los clientes podrán solicitar su apertura en forma presencial o a través de medios electrónicos.

De acuerdo a la información disponible hasta la fecha, no se han abierto cuentas de este tipo. Sin embargo, desde el BCRA se está monitoreando de manera continua el reporte de información obligatorio que realizan las entidades financieras a la autoridad regulatoria y se mantiene en consulta con las propias entidades financieras respecto de sus planes para la implementación, las condicionalidades y desafíos, en un contexto donde la pandemia no puede darse por concluida -con el efecto que tiene ello en el turismo-.

## PREGUNTA N° 834

En relación a la Comunicación "A 7384" del Banco Central de la República Argentina sobre "caja de ahorro para turistas residentes en el exterior", por la cual permite que los turistas extranjeros puedan abrir sus cajas de ahorro bimonetarias en el país y acceder a los servicios financieros y a los medios electrónicos de pago, esto quiere decir, comprar dólares como el contado con liquidación y operar a través de billeteras digitales. Siendo que el propio BCRA describe que "los turistas podrán abrir la cuenta en la modalidad no presencial o a su arribo al país y la identificación de los titulares se efectuará mediante el pasaporte o documento de viaje, no siendo necesaria la gestión del CUIT o CDI".

¿Cuántos dólares depositaron los turistas no residentes por esta vía desde que se conoció esta medida?

## RESPUESTA

El Banco central informa que hasta la fecha no se han abierto cuentas "Caja de ahorros para turistas residentes en el exterior" ni emitido tarjetas precargadas para compras en pesos en comercios en el país, con lo cual no ha ingresado moneda extranjera por este concepto. Sin embargo, desde el BCRA se está monitoreando de manera continua el reporte de información obligatorio que realizan las entidades financieras a la autoridad regulatoria y se mantiene en consulta con las propias entidades financieras respecto de sus planes para la implementación, las condicionalidades y desafíos, en un contexto donde la pandemia no puede darse por concluida -con el efecto que tiene ello en el turismo-.

## PREGUNTA N° 835

En relación a la Comunicación "A 7384" del Banco Central de la República Argentina sobre "caja de ahorro para turistas residentes en el exterior", por la cual permite que los turistas extranjeros puedan abrir sus cajas de ahorro bimonetarias en el país y acceder a los servicios financieros y a los medios electrónicos de pago, esto quiere decir, comprar dólares como el contado con liquidación y operar a través de billeteras digitales. Siendo que el propio BCRA describe que "los turistas podrán abrir la cuenta en la modalidad no presencial o a su arribo al país y la identificación de los titulares se efectuará mediante el pasaporte o documento de viaje, no siendo necesaria la gestión del CUIT o CDI".

¿Por qué no es obligatorio para los bancos públicos ofrecer cuentas bimonetarias para turistas no residentes?

## RESPUESTA

El Banco Central informa que son facultades del organismo las de regular el funcionamiento del sistema financiero y proveer a la protección de los derechos de los usuarios, entre otras, y en ese marco cabe destacar que las normas del BCRA no

establecen un tratamiento normativo diferenciado según el origen del capital (público o privado, nacional o extranjero) de las entidades financieras.

Aun así puede observarse el rol de la banca pública en, por ejemplo, la inclusión financiera, que de acuerdo a los últimos Informes del BCRA en la materia, las entidades públicas son las que más presencia tienen en las localidades menos pobladas -de menos de 10 mil habitantes-, más vulnerables y subatendidas ofreciendo atención a través de sucursales sin descuidar los estándares de seguridad y protección de los usuarios financieros, respondiendo a objetivos que van más allá de la rentabilidad del negocio.

En este sentido, se continúa en consulta con las entidades financieras respecto de sus planes para la implementación de la cuenta para turistas, las condicionalidades y desafíos, en un contexto donde la pandemia no puede darse por concluida -con el efecto que tiene ello en el turismo-.

## PREGUNTA N° 836

INTRUDUCCION

En nuestro país y según datos publicados en el sitio del Instituto Nacional del Cáncer en Argentina en el año 2020 se diagnosticaron 130.878 nuevos casos de cáncer. Las drogas oncológicas que el Estado cubre de manera obligatoria para las personas que se atienden en el sistema público, integran un listado que conforma el Vademécum oncológico y que se encontraba enmarcado en la Resolución del área de Salud N° 1089 de 2019. En el mes de febrero de este año, el Ministerio de Salud dictó la Resolución N° 29 a mérito de la cual deja sin efecto la anterior y aprueba un nuevo Vademécum oncológico con una lista de drogas entre las cuales se han excluido según la información, catorce (14). De los considerandos de la misma, no surge de manera clara la evidencia científica que sustenta la decisión lo que ha generado preocupación y rechazo de parte de la Asociación Argentina de Oncología Clínica y de otras asociaciones y fundaciones que trabajan intensamente con esta patología.

Informe la situación epidemiológica actual y proyectada que se invoca en los considerandos de la Resolución como uno de los determinantes de la mentada decisión.

## RESPUESTA

En relación a la exclusión de drogas del nuevo Vademécum oncológico, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 260 del presente informe.

Con respecto a la situación epidemiológica del cáncer, el Ministerio de Salud informa que según las estimaciones realizadas por el Observatorio Global del Cáncer (Globocan), de la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés), a partir de los datos producidos por registros de cáncer de base poblacional de nuestro país, en Argentina ocurrieron 130.878 casos nuevos de cáncer en ambos sexos en el año 2020. Considerando todos los sitios tumorales –a excepción del cáncer de piel no melanoma, 126.818 casos-, la tasa de incidencia ajustada por edad fue de 212,4 casos por 100.000 habitantes, cifra que posiciona a Argentina dentro de los países del mundo con incidencia de cáncer media-alta (rango 181,1 a 248,3 por 100.000 habitantes).

En comparación a los países de América Latina, Argentina se ubica en quinto lugar en términos de frecuencia, subiendo dos posiciones con respecto al año 2018. Los 126.818 casos nuevos (excluyendo piel no melanoma) se distribuyeron de la siguiente manera: 60.022 (47,3%) en varones y 66.796 (52,7%) en mujeres, que corresponden a una tasa

estandarizada por edad para los primeros de 222,7 cada 100.000 y para las mujeres de 209,1 casos cada 100.000.

La distribución de los casos según los principales sitios tumorales muestra que el cáncer de mama, con 22.024 casos, fue el de mayor magnitud en el año 2020, representa el 16,8% de todos los casos nuevos y es el primero en mujeres. En segundo lugar se ubica el cáncer colorrectal, con 15.895 casos nuevos, representa el 12,1% del total y, en tercer lugar el cáncer de pulmón, con 12.110 casos nuevos, que concentran el 9,3% del total de tumores.

**Tabla I: distribución absoluta y relativa de casos incidentes de cáncer estimados por la IARC para Argentina en 2020, según localizaciones tumorales más frecuentes y sexo (N=130.878)**

| SITIO TUMORAL | AMBOS SEXOS | | VARONES | | MUJERES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casos | % | Casos | % | Casos | % |
| **Mama** | 22.024 | 16.8 | - | - | 22.024 | 32.1 |
| **Colon-recto** | 15.895 | 12.1 | 8.493 | 13.6 | 7.402 | 10.8 |
| **Pulmón** | 12.110 | 9.3 | 7.738 | 12.4 | 4.372 | 6.4 |
| **Próstata** | 11.686 | 8.9 | 11.686 | 18.7 | - | - |
| **Riñón** | 5.093 | 3.9 | 3.370 | 5.4 | 1.723 | 2.5 |
| **Páncreas** | 5.026 | 3.8 | 2.357 | 3.8 | 2.669 | 3.9 |
| **Cervicouterino** | 4.583 | 3.5 | - | - | 4.583 | 6.7 |
| **Tiroides** | 4.106 | 3.1 | 669 | 1.1 | 3.437 | 5.0 |
| **Estómago** | 4.003 | 3.1 | 2.549 | 4.1 | 1.454 | 2.1 |
| **Vejiga** | 3.785 | 2.9 | 2.955 | 4.7 | 830 | 1.2 |
| **Linfoma No-Hodgkin** | 3.557 | 2.7 | 1.988 | 3.2 | 1.569 | 2.3 |
| **Leucemia** | 3.234 | 2.5 | 1.797 | 2.9 | 1.437 | 2.1 |
| **Cuerpo de útero** | 2.455 | 1.9 | - | - | 2.455 | 3.6 |
| **Hígado** | 2.437 | 1.9 | 1.467 | 2.4 | 970 | 1.4 |
| **Ovario** | 2.199 | 1.7 | - | - | 2.199 | 3.2 |
| **Testículo** | 2.047 | 1.6 | 2.047 | 3.3 | - | - |
| **Esófago** | 1.993 | 1.5 | 1.388 | 2.2 | 605 | 0.9 |
| **Encéfalo y otros SNC** | 1.831 | 1.4 | 935 | 1.5 | 896 | 1.3 |
| **Otros** | 9.688 | 7.4 | 6.001 | 15.5 | 3.687 | 5.4 |
| **Total** | 130.878 | 100 | 62.327 | 100 | 68.551 | 100 |

Fuente: elaborado por SIVER/INC en base a datos de Globocan 2020 Argentina 2021, Secretaría de Acceso a la Salud, mayo 2022

Respecto de la distribución por sexos, en los varones la mayor incidencia estuvo dada por el cáncer de próstata, con una ocurrencia de más de 11.686 casos anuales, que representaron el 18,7% de todos los tumores malignos en este grupo, con una tasa estandarizada por edad de 42 casos por cada 100.000 varones.

En las mujeres la mayor incidencia estuvo dada por el cáncer de mama, con 22.024 casos anuales, lo que representó el 32,1% de todos los tumores malignos en este grupo, con una tasa ajustada por edad de 73,1 casos por cada 100.000 mujeres.

La incidencia proyectada para ambos sexos para nuestro país en el 2040 es de 185.606 casos (crecimiento de 41.8%) con una mortalidad estimada de 103.474 para ambos sexos (crecimiento de 47.7%)

## PREGUNTA N° 837

La avenida Jorge Newbery en la ciudad de Paso de los Libres es un acceso clave en dicha localidad. En el año 2012 se inauguró el último tramo de la ruta Nacional 14 entre las rutas provinciales 126 y 117, pero no se han visto mayores avances del Poder Ejecutivo nacional para terminar las obras restantes hasta el puente internacional que conecta a Paso de los Libres con la ciudad brasileña de Uruguayana. La actual intersección de la ruta nacional 117 y la avenida Jorge Newbery ha generado innumerables accidentes de tránsito. Pasa de una doble vía a una vía simple sin señalización ni alumbrado, encontrándose en una zona urbana y de mucho tráfico de empresas logísticas con origen y destino al Complejo de la Terminal de Cargas.

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional proyectada la construcción de una rotonda o algún otro sistema de ordenamiento vial en la intersección de la Ruta Nacional 117 y la Avenida Jorge Newbery, constituida como acceso a la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se encuentra en evaluación por parte de Vialidad Nacional la construcción de tres intersecciones rotacionales. Por tratarse de una obra urbana debe ser consensuada con autoridades locales y el resto de los organismos que tienen intervención en el Centro de Frontera.

## PREGUNTA N° 838

Los Esteros del Iberá son el segundo humedal más grande del mundo. Teniendo un monumento de tal magnitud y, fundamentalmente desde la creación del Parque Nacional Iberá, la Provincia de Corrientes viene desarrollando junto con el sector privado, el Ministerio de Turismo Provincial y la Dirección de Parques y Reservas Provinciales el desarrollo del turismo sostenible para fomentar la actividad y la conservación de este ambiente. El fuego arrasó el 13% de la reserva del Iberá, y el 40% del Parque Nacional Iberá. Toda esta situación está perjudicando a la actividad turística y sus prestadores. El Gobierno de la Provincia de Corrientes, puso en ejecución el programa “Renacer Iberá”, que tiene previsto destinar $400 millones para la realización de obras en el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre Aguará y para el Comité Interdisciplinario Iberá, que deberá invertirlos en infraestructura, capacitaciones y apoyo a guías de sitio y a prestadores de servicios.

¿El PEN, a través del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, tiene previsto incluir en el Programa “Previaje”, a todos los servicios turísticos que se ofrecen en la región de los Esteros del Iberá y sus centros turísticos, por los próximos años, con el objetivo fomentar y sostener la actividad turística afectada por los incendios, como he solicitado mediante el proyecto Exp S-309/2022?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica SÍ está previsto, considerando la perspectiva nacional y federal de PreViaje, la región formará parte de la nueva edición del Programa PreViaje, junto con todos los destinos turísticos del país.

## PREGUNTA N° 839

Los incendios forestales que comenzaron en enero arrasaron más de 900.000 hectáreas especialmente en la provincia de Corrientes y en la región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas estimadas superan los $ 70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera. Según informes preliminares se quemaron más de 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años. El fuego destruyó el ecosistema y bienes materiales, y el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo. En relación al Fideicomiso Financiero creado por la resolución 93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, acerca de los siguientes puntos:

Informe detalladamente la totalidad de los egresos del fondo fiduciario, enumerando: a. Fecha del Egreso. b. Monto. c. Concepto del Egreso. d. Destino del Egreso.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

## PREGUNTA N° 840

Los incendios forestales que comenzaron en enero arrasaron más de 900.000 hectáreas especialmente en la provincia de Corrientes y en la región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas estimadas superan los $ 70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera. Según informes preliminares se quemaron más de 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años. El fuego destruyó el ecosistema y bienes materiales, y el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo. En relación al Fideicomiso Financiero creado por la resolución 93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, acerca de los siguientes puntos:

Informe detalladamente la totalidad de los gastos que se originaron para la puesta en funcionamiento del fondo fiduciario.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

## PREGUNTA N° 841

Los incendios forestales que comenzaron en enero arrasaron más de 900.000 hectáreas especialmente en la provincia de Corrientes y en la región mesopotámica incluyendo al

Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas estimadas superan los $ 70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera. Según informes preliminares se quemaron más de 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años. El fuego destruyó el ecosistema y bienes materiales, y el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo. En relación al Fideicomiso Financiero creado por la resolución 93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, acerca de los siguientes puntos:

Informe detalladamente la totalidad de los ingresos recibidos por el fondo, enumerando: a. Fecha de Ingreso. b. Monto ingresado. c. Concepto de ingreso.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

**PREGUNTA N° 842**

Los incendios forestales que comenzaron en enero arrasaron más de 900.000 hectáreas especialmente en la provincia de Corrientes y en la región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas estimadas superan los $ 70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera. Según informes preliminares se quemaron más de 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años. El fuego destruyó el ecosistema y bienes materiales, y el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo. En relación al Fideicomiso Financiero creado por la resolución 93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, acerca de los siguientes puntos:

Informe detalladamente las transferencias de fondos realizadas a provincias con recursos del fondo, informando: a. Fecha. b. Monto. c. Destino. d. Concepto

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

**PREGUNTA N° 843**

Los incendios forestales que comenzaron en enero arrasaron más de 900.000 hectáreas especialmente en la provincia de Corrientes y en la región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas estimadas superan los $ 70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocera. Según informes preliminares se quemaron más de 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años. El fuego destruyó el ecosistema y bienes materiales, y el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos

empleo. En relación al Fideicomiso Financiero creado por la resolución 93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, acerca de los siguientes puntos:

Informe los gastos mensuales que demanda el funcionamiento del fondo fiduciario.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente informe.

**PREGUNTA N° 844**

Mediante Resolución N° 420/22 del MTEYSS se creó el Programa de Recuperación Productiva a fin de asistir con el pago de sueldos a trabajadores de empresas en crisis. La resolución prevé modificar las condiciones de acceso para aquellos empleadores afectados económicamente a causa de un siniestro, catástrofe, fuerza mayor u otra situación excepcional que sea ajena a su actividad ( art. 9°).

Atendiendo lo dispuesto en el último párrafo del Art. 9° , indique el tiempo mínimo de goce del beneficio que correspondería otorgar considerando a la magnitud de la catástrofe ocurrida y las prohibiciones establecidas por los artículos 22 bis, 22 ter y 22 quáter de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego

**RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que es oportuno aclarar que los requisitos que figuran en el artículo 5° y 8° de la Resolución 420/22 del MTEySS, están sujetos a modificación siempre y cuando se acredite que la causal de la afectación económica se debe a un siniestro, catástrofe, fuerza mayor u otra situación excepcional que sea ajena a la actividad. En consecuencia, tanto el plazo del beneficio como la documentación requerida a fin de acceder al Programa, será establecida por el MTEySS luego de la evaluación de cada caso concreto.

La duración del beneficio previsto en estas situaciones excepcionales se establecerá tomando en consideración la causal involucrada en cada caso en particular. En este supuesto, el MTEySS establecerá, dependiendo del siniestro, catástrofe, fuerza mayor o situación de carácter excepcional, la documentación requerida a fin de acceder al Programa.

**PREGUNTA N° 845**

Mediante Resolución N° 420/22 del MTEYSS se creó el Programa de Recuperación Productiva a fin de asistir con el pago de sueldos a trabajadores de empresas en crisis. La resolución prevé modificar las condiciones de acceso para aquellos empleadores afectados económicamente a causa de un siniestro, catástrofe, fuerza mayor u otra situación excepcional que sea ajena a su actividad ( art. 9°).

Informe si los empleadores de la provincia de Corrientes afectados por los incendios (que son de público conocimiento) serán incluidos en la excepción que prevé la norma.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que el Programa contempla la afectación económica y/o productiva de los sujetos empleadores como consecuencia de un siniestro, una catástrofe, o situación de fuerza mayor u otra situación de carácter excepcional que sea ajena a su actividad.

En el caso de que las empresas afectadas encuadren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 9° de la Resolución 420/22 del MTEySS, deberá ser el Estado provincial, Municipal y/u organismos representativos quien deba elevar un pedido de acceso al beneficio mediante una Comunicación Oficial remitida por ellos, debiendo acreditar la existencia de los daños en la región afectada. Por lo tanto, las empresas que requieran acceso al beneficio concedido por esta Coordinación, deberán contar con una acreditación expedida por los organismos oficiales para que dé cuenta el estado de emergencia que justifica la solicitud.

## PREGUNTA N° 846

Si analizamos la manera en la cual se distribuye la obra pública en el Norte Grande, Corrientes es una de las provincias más desfavorecidas. Analizando exclusivamente el tránsito vehicular, y la posición estratégica que ocupa la Provincia de Corrientes, limitando con 3 países, y conectando a la Argentina con el MERCOSUR, es necesario una mayor inversión vial.

¿Cuál es la previsión de la construcción de puentes entre las siguientes localidades?

1 Goya-Reconquista

2 Bella Vista-Villa Ocampo

3 Monte Caseros-Bella Unión

4 Segundo puente Paso de los Libres-Uruguayana

5 Alvear-Itaqui.

## RESPUESTA

EL Ministerio de Obras Públicas señala que, actualmente, Vialidad Nacional está trabajando en las siguientes obras

Ruta Nacional N°12 Duplicación de calzada y construcción de colectoras en – Pcia de Corrientes, Tramo: Empedrado – Itatí, Sección: Travesía Urbana por Corrientes (Km. 1.023,00 – Km.1.036,00).

Construcción de Puente - Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Esquina – Goya; Sección: Puente Sobre Arroyo Guazú (Km. 712,71).

RN 12 Obra Sistema Crema Malla 535, Tramo: empalme Ruta Provincial N° 25 (D) – Intersección RN 123 (Rotonda) Y RN 123; Tramo: empalme Ruta Provincial N° 27 – Int. Ruta Nacional N° 12 (Rotonda).

Ruta Provincial N° 126. Obras por Convenio con la provincia.

## PREGUNTA N° 847

Si analizamos la manera en la cual se distribuye la obra pública en el Norte Grande, Corrientes es una de las provincias más desfavorecidas. Analizando exclusivamente el tránsito vehicular, y la posición estratégica que ocupa la Provincia de Corrientes, limitando con 3 países, y conectando a la Argentina con el MERCOSUR, es necesario una mayor inversión vial.

¿Existe una previsión de ¿Existe una previsión de ampliación de la autovía en la ruta nacional 14??

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, desde la localidad de Paso de Los Libres hasta el Límite con Misiones, se están analizando las obras de ampliación de capacidad de la Ruta Nacional N°14, acordes a la demanda existente y futura, que por sectores podría convertirse en Autovía o en construcción de terceros carriles y pavimentación de banquinas.

## PREGUNTA N° 848

Si analizamos la manera en la cual se distribuye la obra pública en el Norte Grande, Corrientes es una de las provincias más desfavorecidas. Analizando exclusivamente el tránsito vehicular, y la posición estratégica que ocupa la Provincia de Corrientes, limitando con 3 países, y conectando a la Argentina con el MERCOSUR, es necesario una mayor inversión vial.

Considerando el gran tránsito que presenta la Provincia actualmente en la ruta nacional 12 y 14 ¿Cuáles son las inversiones previstas para la ruta nacional 12?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en la Ruta Nacional N° 12, está prevista la ejecución de mejoras de calzada en el límite con la Provincia de Entre Ríos, luego la construcción de la Autovía de Circunvalación a Corrientes entre la actual Ruta Nacional N° 12 y la Ruta Provincial N° 5, así como la construcción de nuevos Puentes entre Itatí y el límite con Misiones.

## PREGUNTA N° 849

Si analizamos la manera en la cual se distribuye la obra pública en el Norte Grande, Corrientes es una de las provincias más desfavorecidas. Analizando exclusivamente el tránsito vehicular, y la posición estratégica que ocupa la Provincia de Corrientes, limitando con 3 países, y conectando a la Argentina con el MERCOSUR, es necesario una mayor inversión vial.

Considerando que ha sido incorporado en el presupuesto de este año ¿Cuándo iniciarán las obras del segundo puente entre Corrientes y Chaco, ¿cual es su plazo de ejecución?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que dicho puente se encuentra a nivel de Anteproyecto muy avanzado, y por la magnitud de la inversión que representa, superior a los u$s 700.000.000, el Estado Nacional se encuentra abocado a la obtención del financiamiento externo.

El plazo de ejecución de obra es de 5 años.

## PREGUNTA N° 850

Barrios Populares

¿Tiene previsto la inclusión en el Programa de Emergencia para Garantizar el accesos a servicios TIC para habitantes de Barrios Populares en el marco de la pandemia COVID19 estipulado en la Resolución 477/2020 del ENACOM, a los Barrios Populares de la Provincia de Rio Negro, inscriptos y geolocalizados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)?

## RESPUESTA

ENACOM Informa que, en primer lugar, corresponde recordar que por Resolución 477/20, se aprobó el Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para Habitantes de Barrios Populares en El Marco de la Pandemia COVID-19, cuyo objetivo es “Propiciar la implementación de proyectos que tengan por finalidad garantizar servicios de conectividad en los barrios inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), creado por el Decreto 358/17, en el marco de la emergencia sanitaria”.

Resultan destinatarios del referido Programa, los habitantes de los barrios registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares, afectados por la emergencia sanitaria nacional, que excepcionalmente requieran de una solución urgente para acceder a servicios de tecnologías de la información dentro del marco del presente Programa.

Y, en tal orden de ideas y por su parte, el Directorio del Ente aprobó mediante Resolución 726/20, el Programa de Infraestructura y Acceso a Internet Destinado a Barrios Populares, cuyo objetivo es “Propiciar la generación de proyectos que promuevan el despliegue de redes de acceso con el fin de promover el acceso a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los habitantes de barrios y asentamientos inscriptos en el RENABAP, creado por Decreto 358/17.

Es importante destacar que resultan sus destinatarios a las personas humanas y personas jurídicas emplazadas en los barrios y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana, creado por Decreto 358/17, cualquiera sea su número de habitantes.

A partir de ello y de conformidad con la naturaleza y alcance federal de los Programas lanzados por ENACOM, todos los Barrios Populares de nuestro País, inscriptos y geolocalizados en el Registro Nacional de Barrios Populares se encuentran alcanzados por los Programas referidos, sin distinciones y/o prioridades; resultando condición para su implementación, la presentación de proyectos por parte de alguno de los Licenciatarios habilitados, en los términos contenidos en la Convocatoria dispuesta.

Finalmente y con relación a este punto en particular, es útil señalar que se encuentra a consideración del Directorio del Ente, para su tratamiento, un incremento del monto pesos 2.000 dos mil millones del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, previsto en la Ley 27.078, con los alcances establecidos en el Reglamento General del Servicio Universal aprobado por la Resolución 721/20, para el cumplimiento de los compromisos resultantes del “programa para el desarrollo de infraestructura para internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el RENABAP, creado por decreto 358/17”; todo ello de conformidad con la Resoluciones 726/20 y c.c.

## PREGUNTA N° 851

Combustibles

Al poder ejecutivo para que informe que medidas tiene previstas poner en marcha para resolver el creciente desabastecimiento de gas oil , especialmente en las zonas de producción agrícola del interior del pais

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 766 del presente informe.

**PREGUNTA N° 852**

Emergencia agropecuaria

¿Tiene el Poder Ejecutivo previsto una exención de los derechos de exportación para las lanas limpias y lanas sucias en virtud de la emergencia agropecuaria y en función de que se han eliminado para muchos productos de las economías regionales?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que no está prevista una modificación. Aunque se han bajado los DEX de la lana sucia, se prioriza mantener diferencia con los DEX de lana peinada para favorecer el agregado de valor en el pais ya que la industria lanera cuenta, actualmente, con capacidad ociosa.

Asimismo, se destaca que en la practica la reducción en los DEX no se traduce necesariamente en el valor que se paga al productor porque dicho derecho se asume como un costo para la industria.

Para complementar el concepto, se sugiere remitirse a la respuesta a la pregunta 716 de este informe.

**PREGUNTA N° 853**

Infraestructura vial

¿Cuál es el avance de obra y cronograma por ejecutar en la Ruta Nacional 22,

tramo Chichinales (RNegro) ¿ Arroyito (NQN)?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que las obras en la Ruta Nacional N° 22, se desarrollan de acuerdo al siguiente detalle:

- Sección II: Acceso a Godoy – Acceso a Cervantes, cuenta con un avance superior al 95%, estimándose su finalización durante el año 2022.
- Sección V: Acceso a Fernández Oro- Acceso a Parque Industrial Cipolletti cuenta con al 90% y se estima su finalización para el año 2023.
- El tramo: Plottier – empalme Ruta Nac. 237 tiene un 95% de avance físico, se estima su finalización para los primeros meses del año 2023.

**PREGUNTA N° 854**

Infraestructura vial

¿Cuál es el avance de obra y cronograma por ejecutar de la reconstrucción Ruta Nacional Nº 152, Tramo El Carancho-Acceso a Puelches. Seccion 1: Km.72 - Km.119,24

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el proceso licitatorio de esta sección se dejó sin efecto y se está trabajando en la actualización del Proyecto Ejecutivo, para un nuevo llamado a licitación.

Se detallan a continuación los antecedentes:

Licitación Pública Nacional Nº 08/18, en cumplimiento de lo dispuesto por la RESOL-2018-671-APN-DNV#MTR, de fecha 13 de abril de 2018, para la ejecución de la OBRA RECONSTRUCCIÓN RUTA NACIONAL RUTA NACIONAL N° 152, TRAMO: “EL CARANCHO” – ACCESO A PUELCHES, SECCIÓN: KM. 72,06 – KM. 119,24, en Jurisdicción de la Provincia de La PAMPA.

Mediante la Resolución RESOL-2019-243-APN-DNV#MTR, de fecha 4 de febrero de 2019, la obra fue adjudicada a la firma BASAA S.A. que no dio inicio a las tareas.

En virtud del tiempo transcurrido, el 10 de marzo de 2021, la mencionada firma presentó una nota mediante la cual expresó que no renovarían el plazo de mantenimiento de oferta, desistiendo de continuar participando del procedimiento de selección.

La Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones solicitó la reapertura de la Etapa de Evaluación con fecha 08 de julio de 2021. Se procedió a realizar una nueva etapa de análisis de las ofertas.

El CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES se expidió mediante el Dictamen de Preadjudicación de fecha 22 de diciembre de 2021, pre adjudicando la licitación a la firma CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A. Cabe mencionar que, a la fecha, era la única firma oferente que mantenía vigente su oferta.

En función de los antecedentes descriptos y debido al paso del tiempo, la oferta no pudo ser mantenida por la firma CONSTRUCCIONES IVICA Y A. DUMANDZIC S.A., por lo que se tuvo que dejar sin efecto.

## PREGUNTA N° 855

Infraestructura vial

¿Cuál es el avance de obra y cronograma por ejecutar de la reconstrucción Ruta Nacional Nº 152, Tramo El Carancho-Acceso a Puelches. Sección 2: Km.119,24 - Km.181,33 )?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que se está trabajando en la elaboración del Proyecto, para poder licitar en forma conjunta con la Sección 1 durante el año 2022.

## PREGUNTA N° 856

Infraestructura vial

¿Cuál es el cronograma de ejecución de obra del último tramo oeste de la Ruta Nacional 23 en la provincia de Río Negro?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra en Ruta Nacional N° 23 Tramo Pilcaniyeu Viejo – empalme Ruta Nacional N° 40 se encuentra en ejecución, con un avance físico de 72%. Se prevé la finalización para fines del año 2023**.**

## PREGUNTA N° 857

Infraestructura vial

¿Cuál es el estado de obra en la RN 151, en relación a su mantenimiento y conservación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que en la Ruta Nacional N° 151, se está ejecutando actualmente una obra de mantenimiento por contrato, estando en etapa de elaboración de Proyecto, además, una nueva obra entre el Límite con La Pampa– empalme Ruta Nacional N° 22.

**Detalle de obra en ejecución:**

Rehabilitación y Mantenimiento Malla 137
Tramo: Límite Río Negro – Empalme Ruta Provincial N° 14 (La Pampa)
Contratista: NEUEN S.A. - MAQUIVIAL S.A.I. - UT. Monto del Contrato $1.628 millones
Certificación acumulada $191 millones
Longitud de obra: 119,8 Km
17% avance físico
Inicio: enero de 2021
finalización: enero de 2026.

**Detalle de obra en licitación:**

Mantenimiento Rutinario
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 22 - Catriel
Monto del llamado a licitación $574 millones
Longitud de obra: 150,2 Km
Estado actual: Preadjudicada
Observaciones: la obra se contemplaba en el proyecto de presupuesto 2022. Actualmente la misma fue incluida en el proyecto de Decreto para incorporar al Presupuesto vigente.

## PREGUNTA N° 858

BIODIESEL - RESOLUCION 209/2022

La Resolución 209/2022 fijó los incrementos en el precio del biodiesel en forma escalonada mensual hasta el próximo mes de agosto

¿Se trasladarán estos aumentos a los precios del gasoil?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los precios de los combustibles se establecen libremente. La decisión de trasladar o no los incrementos del precio del biodiesel a los precios finales del gasoil es decisión de las compañías refinadoras y comercializadoras de combustibles.

## PREGUNTA N° 859

BIODIESEL - RESOLUCION 209/2022

La Resolución 209/2022 fijó los incrementos en el precio del biodiesel en forma escalonada mensual hasta el próximo mes de agosto

¿Es verdad que se piensa incrementar el corte de biodiesel en el gasoil llevándolo del 5 al 10%?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Ley Nº 27.640 estableció el corte obligatorio del gasoil con biodiesel al 5%.

El artículo 8º de la Ley Nº 27.640 faculta a la Autoridad de Aplicación a elevar el porcentaje cuando considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas.

Actualmente se están evaluando distintas alternativas que permitan el desarrollo sostenible del sector energético.

## PREGUNTA N° 860

CONFLICTOS SINDICALES – BLOQUEOS

Ante la falta de claridad en la estrategia del Poder Ejecutivo Nacional, ante los conflictos sindicales que involucran bloqueos a empresas y localidades:

¿Se evalúan intervenciones o acciones concretas por parte del Ministerio de Trabajo, del Interior y de Seguridad, en la resolución de este tipo de conflictos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, según el análisis tradicional, el Poder de policía General como limitador de los derechos individuales se asentó en el juego de los arts. 14, 19 y 28 de la C.N, distinguiéndose tal concepto de la policía administrativa, referida al dictado de actos concretos que pueden incluir tanto el ejercicio del poder normativo como la coacción, cuando fracasan las medidas preventivas

o las intimaciones que formule la Administración en orden al cumplimiento de las obligaciones, deberes y cargas que las normas imponen a los particulares. En este contexto, la habilitación de la llamada policía laboral remitía a la letra del artículo 75, inciso 12, de nuestra Ley Fundamental, que estableció la competencia nacional para el dictado de los códigos de fondo, entre los que se encuentran los del trabajo y la seguridad social.

De forma similar al ejercicio de otras manifestaciones del poder público estatal, las acciones vinculadas con la instancia administrativa en el sistema de relaciones laborales se originan en habilitaciones normativas, cuyo alcance se encuentra determinado por el grado de amplitud y especificidad que el órgano emisor de tal habilitación le haya deseado otorgar a su destinatario. Es así entonces que en lo que respecta a las **facultades generales del MTESS**, la doctrina predominante ha dicho que: "...puede decirse que el conjunto de habilitaciones sobre el accionar que ejerce la administración en materia de derecho colectivo del trabajo surge de la norma orgánica de distribución de competencias estatales, que es la Ley de Ministerios. Dicha regulación, muchas veces ignorada o desmerecida, constituye el plexo genérico de atribuciones reconocido al Ministerio de Trabajo de la Nación para intervenir en el sistema de relaciones laborales. Es así que la Ley 22.520 (t.o. por decreto 438/92) y sus modificatorias, aludiendo a los "Ministros Secretarios", en su art. 23 le asigna al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la atribución de asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a las relaciones colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y al de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Sin embargo, la norma también detalla una serie de cometidos singulares que, en lo que aquí interesa, comprenden las potestades para entender: en la promoción, regulación y fiscalización de los derechos fundamentales de los trabajadores, en especial la libertad sindical y la negociación colectiva (inciso 3), en lo relativo a las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo en el territorio de la Nación (inciso 5); en el tratamiento de los conflictos colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares (inciso 6); en la aplicación de las normas legales relativas a la constitución y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y en la organización del registro de las asociaciones profesionales de empleadores en el territorio de la Nación (inciso 7; en la elaboración y ejecución de las pautas que orienten la política salarial del sector privado e intervenir en la elaboración y ejecución de las pautas que orienten la política salarial del sector privado e intervenir en la fijación de las del sector público nacional (inciso 13); e intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución" (inciso 14). (**Cfme "Tratado de Derecho Colectivo de Trabajo", de Julio C. SIMON y AMBESI, La Ley, Tomo I, pág. 816/817).**

Sin perjuicio de lo determinado en la Ley antes citada, el ordenamiento jurídico nacional le otorga al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL la calidad de "Autoridad de Aplicación", **asignándole atribuciones concretas de control o supervisión de un régimen dado**, ya sea en materia de conflictos colectivos de trabajo, negociación colectiva, fiscalización, etc, etc. Ello puede verse con claridad en la siguiente enumeración: "Conflictos Colectivos de Trabajo": el artículo 1º de la Ley 14.786 le atribuye al MINISTERIO el conocimiento de los conflictos de intereses de su competencia, designándolo como Autoridad de Aplicación a lo largo del Texto (arts. 3º, 8º, 9º, 10º, 11º y 13º). El ordenamiento previsto para los conflictos que puedan involucrar actividades consideradas esenciales, de acuerdo al art. 24º de la Ley 25.877, habilitó la reglamentación que también tiene a la esta Cartera Laboral como Autoridad de Aplicación.

Resulta dable destacar que el incumplimiento de las partes en “conflicto” por parte de las resoluciones dictadas por la Autoridad Laboral puede ocasionar la aplicación de sanciones en el marco de lo previsto por la Ley 25.212 “Pacto Federal del Trabajo” y mediante el procedimiento establecido en la Ley 18.695.

En materia de Asociaciones Sindicales: el artículo 56º de la Ley Nº 23.551 le asigna al MINISTERIO el rol de Autoridad de Aplicación del régimen, en tanto el artículo 58º le reconoce el control exclusivo sobre todas las asociaciones sindicales, aún aquellas que hubieran obtenido personería jurídica en virtud de disposiciones de derecho común.

También la Jurisprudencia, en este caso del Máximo Tribunal de nuestro País, ha “convalidado” las atribuciones asignadas al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD por las leyes que le acuerdan competencia para actuar en distintos ámbitos como el sindical.

Es a partir del caso **“Juárez, Rubén Faustino y Otro c/ MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**” en donde la Corte Suprema estableció un criterio amplio en la apreciación del alcance del artículo 58 de la Ley N° 23.551 sobre control de las asociaciones sindicales a cargo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, “…aceptando la facultad del órgano administrativo para intervenir en procesos electorales. Así interpreto la norma legal y el art. 15 del decreto 467/88 como un verdadero estatuto electoral para las asociaciones sindicales regidas por la Ley 23.551 y que, por lo tanto, no puede ser interpretado en un sentido que “…suponga el desconocimiento de la competencia administrativa de resolver las impugnaciones por apelación de la autoridad electoral asociacional”: tal extensión no implica limitación de la autonomía sindical “sino el desarrollo de un adecuado control del cumplimiento de las normas que garantizan la libertad sindical en su sentido intraasociacional y en su relación con los trabajadores que la integran” **(cfme. “TRATADO DE DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO” de JULIO SIMON y Leonardo AMBESI, Editorial La Ley, Tomo I, Pág. 409).**

La doctrina señala: “Un giro en el citado anclaje jurídico se produjo a partir del fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa **“Aerolíneas Argentinas c/ Ministerio de Trabajo” del 24 de febrero de 2009**, cuando, entre otros aspectos, se expresó que el ejercicio de la policía laboral comprende una actuación de materialidad jurisdiccional sujeta al control judicial posterior, y su realización no se reduce a la mera comprobación sino que abarca la prevención, información o investigación y represión de las infracciones en el trabajo, y su régimen legales una consecuencia natural de la garantía contenida en el artículo 14 bis de la C.N., integrado con las garantías provenientes de instrumentos internacionales de distinta jerarquía normativa. Si bien el fallo comentado se originó en la imposición de una multa por parte del Ministerio de Trabajo en razón del incumplimiento de la empresa respecto de la aplicación de un incremento salarial de la remuneración básica de los trabajadores del sector privado, lo ciertos es que sus fundamentos trascienden el caso concreto y se proyectan a todo el régimen laboral, comprendiendo en su incidencia al derecho colectivo del trabajo y en el sistema de instancias en consideración. En virtud de lo expresado anteriormente, podemos esbozar las siguientes apreciaciones: 1) El ejercicio del poder de policía, actualmente inserto en el concepto de intervención administrativa, constituye una modulación de la actuación general del Estado que también se encuentra presente en el derecho colectivo del trabajo. 2) El la actualidad, el ejercicio del poder de policía labora no se encuentra fundado exclusivamente en los dispositivos y garantías generales que se relacionan con la restricción a los derechos privados, ya que no puede ignorarse el soporte que tiene como fuente el principio protectorio contenido en el art. 14 bis de la C.N.Esto implica considerarlo no sólo como una modalidad de limitación de derechos sino

también como un mecanismo que potencia la efectiva vigencia del conjunto de garantías constitucionales del articulado, incluyendo las de naturaleza colectiva. 3) En consecuencia, de manera coherente con los elementos que nutren el sistema de instancias del derecho colectivo del trabajo, el ejercicio del poder de policía como modalidad interventora administrativa, se deberá efectuar con similares parámetros de actuación, pero adecuándolos a la materia objeto de cuestión, esto es, a las garantías de autonomía colectiva y libertad sindical que informan el ordenamiento **(Cfme "Tratado de Derecho Colectivo de Trabajo", de Julio C. SIMON, La Ley, Tomo I, pág. 806/807).**

También se admitió la legitimidad de la Administración para suspender el Congreso de una asociación sindical, considerándose, en el caso **"Salasevicius, Wenceslao y Otro c/ DNAS" del 21 de abril de 1992 (TySS, 1993-841)**, que el MINISTERIO DE TRABAJO, ante objeciones efectuadas por una asociación sindical de grado inferior, se encuentra facultado para ordenar la suspensión del Congreso convocado por la Federación a los efectos de elegir autoridades sin necesidad de requerir la intervención del Poder Judicial, si con los planteos del sindicato impugnante se estaba cuestionando también aquel proceso electoral y la instancia asociacional debía considerarse agotada. Al ser ello así la autoridad de aplicación utilizó las atribuciones que se le confieren en los dos últimos párrafos del art. 15° del Decreto 467/88 de modo armonioso con lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 23.551.

## PREGUNTA N° 861

CONFLICTOS SINDICALES – BLOQUEOS

Ante la falta de claridad en la estrategia del Poder Ejecutivo Nacional, ante los conflictos sindicales que involucran bloqueos a empresas y localidades:

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional al respecto?

## RESPUESTA

La informacion que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 860 del presente informe.

## PREGUNTA N° 862

EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE "RENTA INESPERADA" ANUNCIADO POR EL MINISTRO GUZMÁN:

Solicita se informe:

a- Grado de avance y fecha de presentación

b- Conceptualización y pautas de instrumentación

c- Criterios para separar ganancias normales producto de inversiones anteriores, aumento de productividad, etc, de aquellas ganancias fruto de sucesos extraordinarios e inesperados.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 242 del presente informe.

## PREGUNTA N° 863

ENERGIA

¿Cuál es la fecha prevista para el arribo y fecha de inicio de operaciones del buque regasificador destinado a Bahía Blanca?.

**RESPUESTA**

Energía Argentina S.A. informa que está previsto el arribo del buque regasificador a Bahía Blanca para el 15 de mayo del 2022 mientras que el inicio de operaciones se estima para el 18 de mayo.

**PREGUNTA N° 864**

ENERGIA

¿Evalúa el Gobierno Nacional implementar medidas que den las condiciones de mercado que permitan que las Empresas petroleras puedan importar combustibles y comercializarlos en el mercado interno con rentabilidad adecuada, disponiendo de los volúmenes que el mercado interno demanda?.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la importación de combustibles es libre y también son libres los precios de venta de los combustibles al mercado local. La rentabilidad resultante, es entonces, determinada por las políticas comerciales de las empresas importadoras y comercializadoras.

Si la pregunta se refiere a exenciones impositivas para la importación de combustibles, esta no es una decisión que pueda tomar el Poder Ejecutivo ya que la fijación de impuestos es facultad del Congreso Nacional.

En este momento existe una exención para la importación de gasoil para generación eléctrica. En ese marco la empresa CAMMESA tiene autorizado importar durante el presente año hasta 2.500.000 $m^3$ de gasoil con destino al mercado de generación eléctrica exentos de los impuestos a los combustibles.

**PREGUNTA N° 865**

ENERGIA

¿Cuál es la fecha prevista de normalización total del suministro de gasoil, tanto para particulares como para mayoristas?.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N º766 del presente informe.

**PREGUNTA N° 866**

ENERGIA

¿Cuáles son los motivos por los que se están registrando faltantes de gasoil, tanto para particulares, para el agro y para el transporte público, cuando aún no comenzó la época invernal y estamos en comienzo de cosecha?.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N º766 del presente informe.

## PREGUNTA N° 867

ENERGIA

¿Se ha evaluado como alternativa la disminución de la alta carga impositiva sobre los combustibles?.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 225 del presente informe.

## PREGUNTA N° 868

ENERGIA

¿Cómo será la comercialización del gasoil importado? ¿Se destinará exclusivamente para ventas al agro o también a la cadena de retail minorista?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 766 y 864 del presente informe.

## PREGUNTA N° 869

ENERGIA

¿Cuál es la cantidad de cargamentos de Gasoil contratados a esta fecha, indicando las cantidades compradas, los precios acordados, procedencias y el cronograma de ingreso de dichos cargamentos?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que hasta el día 4 de mayo de 2022 la empresa CAMMESA tiene previsto realizar importaciones por 1.200.000 $m^3$ distribuidos en 24 cargamentos.

Para el año, la previsión es de 2.500.000 $m^3$. La cantidad necesaria dependerá finalmente de la evolución de la demanda de energía eléctrica y de los niveles de aporte hídrico de la cuenca del Río Paraná y del Comahue.

El precio actual (29 de abril 2022) del Heating Oil #2 (marcador internacional de referencia para el gasoil) es de 4,2 USD/galón. (1100 USD/m3).

Para detalles de volúmenes puede consultar la respuesta a la pregunta N° 224 del presente informe.

## PREGUNTA N° 870

ENERGIA

¿Cuál es la cantidad de cargamentos de GNL contratados a esta fecha, indicando las cantidades compradas, los precios acordados, procedencias y el cronograma de ingreso de dichos cargamentos?.

## RESPUESTA

Energía Argentina S.A. informa el cronograma de buques para el año en curso, adjudicados por instrucción de la Secretaría de Energía al 30/04/2022:

### *Cronograma Buques 2022*

| AÑO | MES | PROVEEDOR | ARRIBO | VOLUMEN [MMBTU] | TERMINAL | PRECIO [USD/MM Btu] | ORIGEN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | MARZO | VITOL | 20/3/2022 | 2.005.250 | ESCOBAR | 27,744 | Punta Europa, Equatorial Guinea |
| 2022 | MAYO | TOTAL | 2/5/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 38,770 | Damietta, Egypt |
| 2022 | MAYO | TOTAL | 13/5/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 38,770 | Idku, Egypt |
| 2022 | MAYO | GUNVOR | 16/5/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 37,515 | Sabine Pass, USA |
| 2022 | MAYO | VITOL | 20/5/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 45,150 | Sabine Pass, USA |
| 2022 | MAYO | VITOL | 25/5/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 45,640 | Cameron, Louisiana USA |
| 2022 | MAYO | TOTAL | 30/5/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 36,370 | Ras Laffan, Qatar |
| 2022 | MAYO | TRAFIGURA | 30/5/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 39,977 | Freeport, USA |
| 2022 | JUNIO | NATURGY | 5/6/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 38,576 | N/D |
| 2022 | JUNIO | TRAFIGURA | 2/6/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 26,944 | N/D |
| 2022 | JUNIO | TRAFIGURA | 5/6/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 29,944 | N/D |
| 2022 | JUNIO | PETROCHINA | 13/6/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 26,500 | N/D |
| 2022 | JUNIO | TRAFIGURA | 23/6/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 30,944 | N/D |
| 2022 | JUNIO | VITOL | 2/7/2022 | 2.100.000 | ESCOBAR | 33,230 | N/D |
| 2022 | JUNIO | TRAFIGURA | 12/6/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 26,944 | N/D |
| 2022 | JUNIO | NATURGY | 19/6/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 28,866 | N/D |
| 2022 | JUNIO | NATURGY | 26/6/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 28,866 | N/D |
| 2022 | JULIO | PETROCHINA | 3/7/2022 | 3.100.000 | BAHÍA BLANCA | 27,500 | N/D |

Fuente: Energía Argentina S.A.

## PREGUNTA N° 871

ENERGIA

¿Cuál es la cantidad total de Gasoil a importar prevista para todo el año 2022, con el cronograma establecido y/o tentativo y los precios estimados?.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 869 del presente informe.

## PREGUNTA N° 872

ENERGIA

¿Cuál es la cantidad total de GNL a importar prevista para todo el año, con el cronograma establecido y/o tentativo y los precios estimados?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 312 y 870 del presente informe.

## PREGUNTA N° 873

ENERGIA

¿Cuáles son las medidas para garantizar el abastecimiento de Gas para el año 2022 en todo el país?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas 156 y 409 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 874

ENERGIA

¿Cuánto pierde la petrolera estatal en estas operaciones, dado que el costo de importación es superior al de comercialización en el mercado interno?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, conforme lo estipulado por el Artículo 15 de la Ley 26.741, para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Nacional o los Estados provinciales tengan participación. En este sentido, revelar información adicional a la que la empresa se encuentra obligada en los términos de la normativa y legislación vigente, implica un potencial perjuicio para la compañía, toda vez que dicha información conduzca a colocar a la empresa en una posición de desventaja frente a sus competidores.

La empresa dispone de un portal para accionistas e inversores donde puede consultarse información relevante de la compañía. Puede accederse al mismo a través del siguiente enlace:

https://www.ypf.com/inversoresaccionistas/Paginas/home.aspx

## PREGUNTA N° 875

ENERGIA

CONVENIO CON BOLIVIA: ¿Ya se han redefinido con Bolivia las nuevas condiciones contractuales de provisión de gas?. En caso afirmativo indique los nuevos volúmenes, precios y condiciones.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 155 del presente informe.

## PREGUNTA N° 876

ENERGIA

CORTES DE SUMINISTROS: ¿Se prevé seguir con los cortes de suministro de gas a las Empresas? ¿Se prevé incrementarlos? ¿Pueden llegar a ser necesarios cortes a los suministros domiciliarios?.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 156 del presente informe.

Adicionalmente el Ministerio de Economía informa que en la práctica no es posible realizar cortes en el suministro de gas natural a usuarios residenciales en el sentido de la pregunta realizada. Esto es así debido a que luego del corte de suministro la rehabilitación, por norma de seguridad debe realizarse domicilio por domicilio en forma individual.

## PREGUNTA N° 877

ENERGIA

En caso de disminución de la inyección de gas por parte de Bolivia: ¿Se ha evaluado o se piensa evaluar la posibilidad de un swap con Chile, mediante el envío de gas de Vaca Muerta y recibiendo gas proveniente de Chile por el Norte a los efectos de amortiguar el faltante en esa región?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 157 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 878

FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

El Gobierno negocia que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) financie con una cifra que oscilaría entre los 300 y los 450 millones de dólares la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, operada por Nucleoeléctrica Argentina (NASA). Al respecto preguntamos:

¿Cuál sería la rentabilidad que obtendría el Fondo de Garantía de Sustentabilidad con esta operación?

## RESPUESTA

La ANSES comunica que de acuerdo al inciso L) artículo 30, Capítulo II, Título VI de la Ley 27.260 (modificatorio del artículo 74 de la Ley 24.241), el FGS está autorizado suscribir instrumentos que financien proyectos productivos, inmobiliarios o de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina.

Por otra parte, el artículo 1 de las Ley 27.574 establece que la ANSES, por intermedio del FGS, deberá priorizar aquellas inversiones que tengan impacto directo en la economía real promoviendo la sostenibilidad del sistema previsional y de la economía argentina en general.

Asimismo, dentro de las finalidades del Fondo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 897/07 modificado por el Decreto 2103/08 el Fondo deberá "procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo".

En cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, además de la rentabilidad financiera directa, se exige a estos proyectos una rentabilidad indirecta respecto a la generación de mayores recursos para el sistema previsional al fomentarse el trabajo registrado (hay mayores aportes y contribuciones previsionales), y la mayor recaudación de impuestos como el IVA, Ganancias, Combustibles por mayor actividad, que también impacta en el financiamiento del sistema previsional y por ende en el presupuesto de ANSES. Dicha rentabilidad indirecta debe acreditarse mediante los correspondientes informes de impacto que elaboran Universidades Nacionales y que son analizados por las direcciones del FGS a fin de determinar el encuadre del proyecto dentro del inciso L) antes mencionado.

Cabe destacar que la rentabilidad directa se determina en el marco de la licitación de los instrumentos en cuestión, bajo el marco de una operación con oferta pública debidamente autorizada por la CNV. Por lo tanto, la rentabilidad directa del FGS estará en línea con la rentabilidad que establezca el mercado al momento de la licitación.

## PREGUNTA N° 879

FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

El Gobierno negocia que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) financie con una cifra que oscilaría entre los 300 y los 450 millones de dólares la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, operada por Nucleoeléctrica Argentina (NASA). Al respecto preguntamos:

¿Cuáles son las razones para que dicha obra sea financiada por fondos de los jubilados?

## RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 878 del presente informe.

## PREGUNTA N° 880

HIDROVIA

Finalizada en 2021 la concesión privada, la Administración General de Puertos se hizo cargo de la concesión y contrató a los ex concesionarios para dragado y balizamiento. El objetivo era hacer mantenimiento mientras que, en paralelo, el Ministerio de Transporte preparaba una licitación de fondo que comenzaría con los nuevos operadores adjudicados en septiembre de este año. A tal efecto solicitamos informe:

¿Qué evalúa hacer el Gobierno Nacional respecto de la Licitación pendiente de la Hidrovía?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte informa que ha trabajado durante la pandemia y continúa trabajando en la planificación Sistema Portuario Argentino, impulsando múltiples medidas para su mejora, crecimiento y desarrollo, considerando las cargas presentes y futuras proyectadas.

En ese marco, se evaluó la confección de nuevos pliegos para la futura licitación de obra pública para la ejecución de los trabajos en la vía navegable troncal, que incorporen mejoras tanto en las profundizaciones necesarias para poder embarcar mayores cantidades de cargas, ensanchamientos para generar mejores tiempos de navegación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta consideraciones ambientales, costos, seguridad, etc.

Sin perjuicio de ello, para más información, se recomienda remitir a la pregunta 453 del presente informe.

**PREGUNTA N° 881**

HIDROVIA

Finalizada en 2021 la concesión privada, la Administración General de Puertos se hizo cargo de la concesión y contrató a los ex concesionarios para dragado y balizamiento. El objetivo era hacer mantenimiento mientras que, en paralelo, el Ministerio de Transporte preparaba una licitación de fondo que comenzaría con los nuevos operadores adjudicados en septiembre de este año. A tal efecto solicitamos informe:

¿Cómo evalúa el gobierno nacional llegar a cumplir con el plazo anunciado?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte informa que el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, mediante su Consejo Directivo, estará encargado de confeccionar y aprobar, por mayoría absoluta de sus miembros, los llamados licitatorios, aprobación de la documentación licitatoria, actos preparatorios y adjudicaciones de las concesiones y/o contratos de obra pública que se otorguen sobre las vías navegables sujetas a su jurisdicción, incluidas aquellas previstas en el Decreto N°949/2020.

Se debe tener en consideración que el Ente es un organismo en formación. En virtud de ello, se hace saber que obtenida la aprobación de las diferentes decisiones por parte del Consejo Directivo y logrado consenso entre sus integrantes, estaremos en condiciones de brindar la información solicitada.

Para más información se recomienda remitir a la pregunta 453 del presente informe.

**PREGUNTA N° 882**

HIDROVIA

Finalizada en 2021 la concesión privada, la Administración General de Puertos se hizo cargo de la concesión y contrató a los ex concesionarios para dragado y balizamiento. El objetivo era hacer mantenimiento mientras que, en paralelo, el Ministerio de Transporte preparaba una licitación de fondo que comenzaría con los nuevos operadores adjudicados en septiembre de este año. A tal efecto solicitamos informe:

¿Cuál es la situación actual de las licitaciones realizadas por la AGP para el mantenimiento de dragado (la que terminó en escándalo, denuncias y anulación de la licitación) y la de balizamiento, hasta tanto se regularice la concesión de fondo?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos informa que la misma llevó a cabo diversas licitaciones respecto de la Vía Navegable Troncal, de provisionamiento de nuevos equipos y servicios (nuevas boyas con mejor tecnología, mejores parámetros ambientales, etc).

La licitación 22/2021, de “Mantenimiento de boyas, balizas y spars de la Vía Navegable Troncal”, fue adjudicada en el pasado mes de abril. En tanto que la licitación pública de etapa múltiple 13/2021: “Dragado de mantenimiento de la Vía Navegable Troncal”, fue reiniciada durante el mes de marzo, convocando a realizar un nuevo llamado en las próximas semanas.

## PREGUNTA N° 883

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿A cuánto asciende la emisión monetaria a la fecha?.

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que la Base Monetaria se contrajo 3,6% en lo que va del año (26-abr-22 vs. 31-dic-21).

Si consideramos el total de operaciones del Tesoro (compra/venta de divisas, adelantos transitorios, transferencias de utilidades y otras operaciones -que refleja fundamentalmente los movimientos de la cuenta del TN en el BCRA-) se observa que en lo que va del año el sector público fue contractivo por unos $120.000 millones. El resto de los factores fue expansivo por unos $10.000 millones.

En términos interanuales la Base Monetaria registró en abril una expansión de 44% i.a. (promedio móvil 30 días), ritmo considerablemente inferior al de crecimiento de los precios domésticos en igual período (implicó una contracción a precios constantes de 9,4% i.a.).

La evolución histórica de la Base Monetaria y el comportamiento de los factores que explican su dinámica, tanto de oferta como de demanda, se encuentran disponibles en el siguiente link:

https://bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm

## PREGUNTA N° 884

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Cuáles son las estrategias destinadas a disminuir el valor de la canasta básica de alimentos?.

## RESPUESTA

El Ministeriod de desarrollo Productivo, en el marco de un claro proceso de recuperación económica, tanto la pandemia como el conflicto entre Rusia y Ucrania, informa que ha implicado la aparición de un componente inflacionario importado, relacionado con el aumento de los precios internacionales de las materias primas, los alimentos, el petróleo, el gas, los minerales, los productos industriales, etc. Se suman además, los fuertes aumentos en los costos de los fletes y la disrupción en algunas cadenas de valor de provisión a nivel internacional, que continúan afectando el comercio mundial. Si bien la inflación es un hecho multicausal para hacerle frente se ha impulsado, desde el Estado Nacional, una batería de programas y herramientas para morigerar el aumento de precios de la canasta básica de alimentos:

1. El Programa "**+ Precios cuidados**" está dirigido a consumidores/as y usuarios/as de bienes y servicios. Surge de un acuerdo voluntario entre la Secretaría de Comercio Interior, fabricantes, distribuidores, supermercados y mayoristas, para la formación de una canasta de productos de consumo masivo de las y los argentinos, que brinde precios de referencia, para evitar su dispersión. El acuerdo se encuentra vigente, es revisado cada tres meses y actualmente cuenta con una lista de **1.357** productos de consumo masivo. Se actualiza mensualmente, en materia de precios y productos, respetando la estacionalidad de los mismos.

   Además, se acordó una canasta de 60 productos en "**comercios de proximidad"** (incluye bienes de almacén, bebidas, frescos, limpieza y perfumería).

   Dentro del Programa de Precios Cuidados, uno de los derivados es "**Cortes Cuidados**". El mismo es un acuerdo con frigoríficos y supermercados para la provisión de 7 cortes de carne a precios accesibles en las principales cadenas de supermercados de todo el país, de lunes a viernes. Los cortes disponibles son: asado, vacío, matambre, tapa de asado, falda, nalga y paleta. Hay más de 1.000 bocas de expendio, que incluyen las grandes cadenas de supermercados (Coto, Jumbo, Plaza Vea, Disco, Carrefour, Walmart, Changomas, La Anónima y Día%) así como las cadenas mayoristas (Vital y Makro). También se encuentran carnicerías adheridas a la Unión de la Industria Cárnica Argentina (UNICA) y al consorcio de exportadores ABC.

   Dentro del Programa de Precios Cuidados, "**Frutas y Verduras**" es un acuerdo disponible en supermercados Día, Walmart Changomas, Jumbo, VEA, Disco, COTO, Carrefour y Makro de la región del AMBA para fijar el precio de la papa, cebolla, tomate, lechuga y manzana.

   En relación al cumplimiento de las distintas canastas de precios cuidados mencionadas, desde el 11 de mayo al 16 de mayo, los relevamientos realizados por la Secretaría de Comercio Interior mostraron un muy buen resultado.

La canasta de Frutas y Verduras tuvo, en promedio, un cumplimiento de stock del 82%, en la señalización de precios cuidados del 77% y un cumplimiento promedio de precios del 99%.

La canasta de Cortes Cuidados de carne vacuna observó un muy buen cumplimiento promedio de stock del 82%, 97% en la señalización y un 100% en el cumplimiento de precios.

La canasta de Precios Cuidados en grandes superficies arrojó un cumplimiento promedio de stock del 67%, 92% en la señalización y 100% en el cumplimiento de precios.

Por último, dentro del Programa de Precios Cuidados se encuentra "**Precios cuidados en Construcción**" que tiene como objetivo fijar un precio de referencia entre los rubros de obra fina. En el mismo se incluyen 84 productos de distintas categorías (aberturas, arena, sanitarios, otros).

1. El **Fideicomiso Privado de Harina 000 y Fideos secos** surge a partir de un trabajo conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Este mecanismo financiero tiene por objetivo asegurar el precio de comercialización de harina de trigo pan tipo 000 y fideos secos de presentación hogareña, incluidos en el programa +Precios Cuidados a través de productos en góndola elaborados con un trigo que tiene un precio de referencia muy inferior al vigente en el mercado - en mayo, este valor es de 25.816 $/tn contra un trigo disponible de 43.750 $/tn. La herramienta permite garantizar el abastecimiento y evitar la volatilidad de precios en alimentos básicos, en un contexto global de conflicto bélico y con el precio internacional del trigo alto y sostenido. Se destaca que este es un fideicomiso privado, en donde la compensación la realiza la cámara que nuclea a los exportadores del cereal y la reciben los productores del bien final.

2. El "**Fondo Estabilizador del Trigo Argentino**", que estará vigente hasta el 31 de enero de 2024, es un mecanismo financiero que tiene por objetivo asegurar el precio de comercialización y de referencia para harina de trigo pan tipo 000 y 0000 por bolsa de 25kg y en toneladas para lograr la estabilización de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos. El mismo se financia con los recursos derivados de los 2 puntos porcentuales de derechos de exportación a la harina y aceite de soja, determinados en el Decreto 131/22 – pasaron de tributar 31 a 33% del valor FOB-. Esta medida busca frenar las tensiones que surgen del fuerte aumento de los precios internacionales y asegura que pan, pastas, galletitas, tapas de empanadas y cualquier otro producto elaborado a partir del trigo, se produzca a un costo menor.

El **"fideicomiso de aceites de girasol y soja"** surge a partir de un trabajo conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo se desarrolla en el marco de una escalada internacional de precios de la soja y el girasol impulsada por la pandemia en 2020 y que se ven exacerbados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania . Para

contrarrestar el traslado a precios internos y sostener en el mercado interno un precio accesible de los aceites envasados para los consumidores finales así como su pleno abastecimiento, se desarrolló una asistencia financiera prevista bajo pautas de previsibilidad y seguridad jurídica. El mismo implica la compensación por parte de la Cámara que nuclea a los exportadores de granos y oleaginosas el costo del aceite crudo de 29 millones de litros mensuales que se comercializan en el programa +Precios Cuidados. Esta relevante oferta garantiza no sólo el desacople de estos productos de los precios internacionales y la estabilidad de los precios en góndola, sino también de los aceites en general por su gravitación en el consumo interno.

## PREGUNTA N° 885

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Cuáles son los lineamientos existentes para anclar expectativas inflacionarias?.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 329 del presente informe.

## PREGUNTA N° 886

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Cuáles son los supuestos y estimaciones que sustentan las afirmaciones realizadas por el Ministro de Economía, así como su anuncio de disminución gradual de la tasa de inflación y las acciones previstas para evitar la espiralización de la misma?.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 329 del presente informe.

## PREGUNTA N° 887

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Este índice, se considera un techo inflacionario, como lo indicó el Ministro Guzmán, o un piso sobre el cual escalarán los compromisos asumidos con el FMI?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 329, N° 677 del presente informe.

## PREGUNTA N° 888

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Qué evaluación hace el gobierno nacional respecto de la inercia inflacionaria local, la puja por la recomposición del ingreso (adelantamientos, acortamientos de paritarias y bonos compensatorios) y su impacto en la espiralización de la tasa de inflación?

## RESPUESTA

La aceleración inflacionaria del primer trimestre del año 2022 respondió a factores puntuales, principalmente externos, ante los que el Gobierno Nacional tomó medidas específicas para disminuir su efecto en los precios locales.

En este sentido, la reducción de la inflación es un tema central de la política económica. Teniendo en cuenta que la inflación es un fenómeno macroeconómico multicausal y que requiere de coordinación, su solución debe contemplar un plan macroeconómico integral que concilie la política fiscal, la política monetaria, la cambiaria, de precios y de ingresos. Esto, junto con la coordinación de expectativas, permite establecer un sendero de reducción de la inflación de manera consistente y sostenible en el tiempo.

De esta forma, con el conjunto de medidas lanzadas para mitigar el impacto de los shocks externos –junto con el plan macroeconómico integral– se espera que en el transcurso de los meses la inflación continúe con una disminución gradual, replicando la caída de abril respecto a marzo (descendió a 6% intermensual) y la dinámica inflacionaria retome el sendero de desaceleración previo.

Para mayor información puede consultar la respuesta a las preguntas N° 329 y N° 677 del presente informe.

## PREGUNTA N° 889

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Qué impacto tendría en los próximos índices inflacionarios las consecuencias de la guerra en Europa, que provocó el aumento de los precios internacionales de las materias primas, la energía, los fertilizantes, los alimentos y su abastecimiento?

## RESPUESTA

Durante el primer trimestre de 2022 los precios internacionales se incrementaron de forma significativa impulsados, en primer lugar, por la sequía en Sudamérica, y posteriormente, por el conflicto bélico en Ucrania. Esto impactó de forma directa en los precios de los productos alimenticios y energéticos en todo el mundo y Argentina no fue la excepción.

En Argentina, entre diciembre de 2021 y marzo de 2022 se registraron incrementos en los precios de referencia local de los principales *commodities* alimenticios como el trigo pan (35%), maíz (42,9%), girasol (77,0%), aceite de girasol (73,1%), aceite de soja (40,3%) y soja (40,6%).

Esto repercutió de forma directa en los precios de los alimentos que consumen los argentinos, reflejándose en una inflación en la división de Alimentos y Bebidas del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional de 7,5% mensual en febrero y 7,2% mensual en marzo.

Sin embargo, como se respondió en la pregunta N° 887 del presente informe, con el conjunto de medidas tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar el impacto del shock de precios internacionales que tuvo lugar en el primer trimestre del año, junto con el desarrollo del plan macroeconómico integral que concilie la política fiscal, monetaria, cambiaria y de ingresos, la tasa de inflación irá desacelerando.

## PREGUNTA N° 890

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

¿Qué impacto tendrían en los próximos índices inflacionarios el alza de la tasa de interés del 44,5% a 47% (lo que representa una Tasa Efectiva Anual de 58,7%), la evolución del tipo de cambio (que aumentó la tasa de devaluación al 4 % mensual) y los incrementos de tarifas que dispondrán las convocadas audiencias públicas?

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que la suba de la tasa de interés busca propender a retornos reales positivos de las inversiones en pesos y, de esta manera, apuntalar la demanda de activos en moneda doméstica.

Ello se suma a los esfuerzos del Gobierno Nacional por coordinar precios y salarios a través de la política de ingresos, con el fin de morigerar la inercia inflacionaria.

A su vez, se espera que cedan los factores transitorios que presionaron sobre el nivel general de precios y que la inflación retome un sendero de desaceleración gradual y sostenida.

Por otro lado, se aceleró gradualmente el ritmo de depreciación para llevarlo a niveles más compatibles con la tasa de inflación doméstica, sin perder de vista el efecto de la mayor inflación internacional sobre el tipo de cambio real multilateral.

La estabilización del tipo de cambio real en su nivel actual, preserva la competitividad externa de la economía, y la calibración de las tasas de interés para reflejar las novedades en materia inflacionaria, de manera de garantizar un retorno positivo sobre las inversiones en moneda local, y contribuye a estabilizar las expectativas, favoreciendo al proceso de desinflación.

Complementariamente, el Ministerio de Economía informa que en el marco del proceso de normalización de la economía post pandemia, varios precios relativos de los bienes y servicios regulados continúan reacomodándose, entre ellos, las tarifas energéticas. En este sentido, en el mes de marzo según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el rubro Electricidad, gas y otros combustibles registró un aumento del 21,6% mensual en la región GBA, de 26,1% en el NEA y aumentos de entre el 6% y 9% mensual en el resto de las regiones del país, tras las subas autorizadas en marzo.

Los próximos aumentos surgirán de las audiencias públicas previstas para el mes de mayo. Los aumentos totales del año no podrán superar para la mayoría de los usuarios el 80% del incremento del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) registrado en el año 2021, mientras que para los usuarios con tarifa social este aumento no podrá exceder el

40% del incremento del CVS, en tanto que para los hogares con mayor capacidad de pago se eliminarán los subsidios.

Adicionalmente a lo informado puede consultar la respuesta a la pregunta Nº 889 del presente informe.

## PREGUNTA N° 891

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

A partir de las declaraciones públicas del Ministro Guzmán, quien dijo textualmente "gestionaremos con los que estén alineados con este programa económico", se prevé instrumentar cambios en la política económica y/o en el gabinete nacional?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 329 del presente informe.

## PREGUNTA N° 892

INFLACIÓN

En el mes de marzo la tasa de inflación, según el INDEC, fue del 6,7%, 55,1% respecto del año pasado y 16,1% en lo que va del año 2022. Al respecto:

Vistas las desavenencias públicas en el oficialismo sobre la inflación, la política macroeconómica y el rumbo general, especifique:

a- ¿Qué tipo de inconvenientes obstaculizan el accionar del Ministro de Economía?

b- ¿Qué tipo de debates o cuáles son las alternativas en discusión?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el accionar del Organismo no se ve obstaculizado en tanto desarrolla y aplica las políticas en el marco de sus facultades y en coordinación con el resto de las áreas del Estado Nacional.

Asimismo, para el Gobierno Nacional la reducción de la inflación es un tema central de la política económica. La inflación es un fenómeno macroeconómico multicausal que requiere de coordinación, por lo tanto, su solución debe contemplar un programa macroeconómico integral que concilie la política fiscal, la política monetaria, la cambiaria, de precios y de ingresos. Esto, junto con la coordinación de expectativas, permite establecer un sendero de reducción de la inflación de manera consistente y sostenible en el tiempo. Teniendo en cuenta esto, el abordaje de la inflación se lleva a cabo entre distintas áreas del Estado Nacional, que a través de la aplicación de diversas medidas buscan establecer un sendero para reducir la inflación de una manera gradual y consistente.

## PREGUNTA N° 893

MEDICOS PAMI- CHACO

En relación de los anuncios que han trascendido a través de varios medios chaqueños respecto de los despidos de al menos dos médicos que prestaban servicios en distintas unidades de PAMI en la Provincia del Chaco:

¿Cuál es la información oficial respecto a los motivos de la desvinculación de los profesionales?

**RESPUESTA**

Durante el año 2021 en la provincia de Chaco no se produjeron despidos por parte del INSSJP.

Respecto de los casos aludidos, se observa que, de acuerdo a los registros de la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto, finalizaron 2 (dos) contratos de locación de servicios de profesionales en el marco de la UGL Chaco, ambos con fecha de diciembre 2021.

**PREGUNTA N° 894**

MEDICOS PAMI- CHACO

En relación de los anuncios que han trascendido a través de varios medios chaqueños respecto de los despidos de al menos dos médicos que prestaban servicios en distintas unidades de PAMI en la Provincia del Chaco:

¿Cuáles son los procedimientos del Organismo Nacional para comunicar el cese de servicios a los profesionales?

**RESPUESTA**

El PAMI informa que, en relación al procedimiento de notificación de la finalización del contrato de locación de servicios, en cada inicio del contrato como en sus sucesivas prórrogas, se establece claramente una fecha específica de finalización del contrato, que es conocida por los contratados, valga la redundancia, desde el mismo comienzo de la relación contractual.

**PREGUNTA N° 895**

MEDICOS PAMI- CHACO

En relación de los anuncios que han trascendido a través de varios medios chaqueños respecto de los despidos de al menos dos médicos que prestaban servicios en distintas unidades de PAMI en la Provincia del Chaco:

Indicar si se han destinado recursos humanos para suplir la ausencia de los profesionales cesanteados y cómo serán cubiertos los servicios afectados.

**RESPUESTA**

El PAMI informa que, en relación a los recursos humanos, se informa que desde el 1º de enero de 2022 se han incorporado a la Unidad de Gestión Local de la Provincia de Chaco, dos profesionales médicos, uno bajo CCT N° 697/05 "E" y otro bajo Contrato de Locación de Servicios.

**PREGUNTA N° 896**

MEDICOS PAMI- CHACO

En relación de los anuncios que han trascendido a través de varios medios chaqueños respecto de los despidos de al menos dos médicos que prestaban servicios en distintas unidades de PAMI en la Provincia del Chaco:

Informar que cantidad de personal ha sido dejado cesante en PAMI a partir del 31 de diciembre de 2021, cualquiera sea su modalidad de relación laboral, tanto en la Provincia del Chaco como en todos los demás distritos de nuestro País y cuales han sido los motivos.

**RESPUESTA**

Se informa que las relaciones laborales en PAMI se rigen por la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo, motivo por el cual no existe, en este ámbito, la figura de “cesantear”.

Por otro lado, se informa que a partir del 31 de diciembre de 2021 se produjo la desvinculación de cuatro (4) empleados del Instituto, siendo los cuatro casos despidos con causa, de las cuales, ninguna prestaba servicios en la Unidad de Gestión Local Chaco.

**PREGUNTA N° 897**

MEDICOS PAMI- CHACO

En relación de los anuncios que han trascendido a través de varios medios chaqueños respecto de los despidos de al menos dos médicos que prestaban servicios en distintas unidades de PAMI en la Provincia del Chaco:

Informar si está previsto seguir cesanteando personal al servicio de PAMI en todo el país, cualquiera sea su modalidad de relación laboral, cuáles son los motivos que obligan a adoptar estas medidas.

**RESPUESTA**

En primer lugar, y tal como se ha mencionado previamente, se informa que las relaciones laborales en PAMI se rigen por la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo, motivo por el cual no existe, en este ámbito, la figura de “cesantear”. En segundo lugar, se informa que no hubo ni hay una previsión de desvinculación de personal, cualquiera fuere su modalidad de contratación.

La información que Usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 896 del presente informe.

**PREGUNTA N° 898**

POLITICAS SOCIALES

En referencia a la necesidad de convertir los planes sociales a trabajo productivo:

¿Cuál es estado de implementación del Decreto 711/2021?. Especifique cantidad de empleo generado y beneficiarios totales por actividad.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el programa Potenciar Trabajo se encuentra en proceso de adecuación al Decreto 711/21 con el objetivo de convertir las diferentes prestaciones de asistencia a personas desempleadas o con trabajos precarizados en incentivos para la contratación de sus beneficiarios y beneficiarias bajo la forma de empleo asalariado registrado en el sector privado.

En este sentido, se firmaron los siguientes convenios:

3. Con el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos para formar e incluir en las empresas televisivas a trabajadores y trabajadoras que se encuentran dentro del programas Potenciar Trabajo.
4. Con la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA); apuntado a la formación profesional y al ingreso de trabajadoras y trabajadores que hoy tienen planes sociales al empleo registrado dentro del sector gastronómico.

Por otro lado, se hace saber que de acuerdo al último dato disponible:

1. 6502 titulares del programa poseen empleo formal, cuya remuneración equivale a menos de 50% de un Salario Mínimo Vital y Móvil.
2. 4983 titulares del programa poseen empleo formal, cuya remuneración equivale a un monto entre el 50% y el 100% de un Salario Mínimo Vital y Móvil. En función de esta situación, los mismos se encuentran percibiendo el 50% de la prestación individual del programa.
3. 23.888 titulares del programa poseen empleo formal, cuya remuneración equivale supera el 100% del programa. En función de esta situación, los mismos se encuentran suspendidos en el programa.
4. 4425 egresaron del programa por poseer empleo formal a lo largo de doce meses consecutivos, desde la firma del mencionado Decreto.
5. 515 titulares del programa se encuentran participando de programas de formación o de inserción de empleo en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En función de esta situación, los mismos se encuentran suspendidos en el programa.

## PREGUNTA N° 899

POLITICAS SOCIALES

En referencia a la necesidad de convertir los planes sociales a trabajo productivo:

¿Cuáles son las estrategias a implementar en el futuro a fin garantizar lo establecido por el Decreto 711/2021?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que las estrategias para implementar el Decreto 711/2021 tienen dos ejes principales: formación de los/as trabajadores/as e inserción de los mismos en el sector privado.

El eje de formación se articula con las demandas del sector privado a nivel regional y/o provincial, para adecuar la formación a las necesidades laborales. En ese marco se trabaja con los gobiernos provinciales, las cámaras sectoriales y otros actores que puedan aportar la perspectiva local y productiva.
En la respuesta a la Pregunta N° 898 del presente informe encontrará el detalle de la implementación de la misma.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que se promueven estrategias tanto territoriales como sectoriales (textil, gastronomía, turismo y construcción) con una importante articulación de trabajo conjunto entre los Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social y de Turismo y Deportes.

Asimismo, se están desarrollando jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos 711/21 y los Decretos 493/21, 514/21 y 711/21, entre cuyos objetivos se encuentran la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo.

## PREGUNTA N° 900

POLITICAS SOCIALES

En referencia a la necesidad de convertir los planes sociales a trabajo productivo:

¿Qué acciones se han desarrollado para la conversión de dichos planes asistenciales en nuevos empleos formales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 898 y Nº 899 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que la informacion que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 247 del presente informe.

## PREGUNTA N° 901

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

¿Cuál es el mecanismo que utilizará el Poder Ejecutivo para llevar adelante la reformulación del presupuesto 2022? ¿Está previsto el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional?.  O en su defecto: ¿Qué herramienta legal instrumentará?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo a la normativa en vigor, el Presupuesto Vigente puede modificarse mediante normas del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) con o sin rango de ley, o mediante un proyecto de ley.

Una vez concluido el análisis del impacto del shock externo sobre las cuentas públicas, se procederá a efectuar la readecuación presupuestaria, que se considere necesaria, del presupuesto prorrogado en los términos del artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

## PREGUNTA N° 902

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

¿Cuál es la situación en relación a esta reformulación que debía presentarse el día 15/4/22? ¿Se ha cumplimentado o existe una nueva fecha y compromiso con el FMI?. ¿Cuáles son las proyecciones macroeconómicas sobre las que se fundamenta esta adecuación presupuestaria (PBI evolución, IPC -banda de crecimiento de la inflación acordada con el FMI-, tipo de cambio nominal, balance comercial, etc

**RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional no estuvo en condiciones de formalizar la modificación del Presupuesto Vigente como consecuencia de la incertidumbre global que afecta severamente el contexto macroeconómico de muchos países, y el de Argentina también. Como se ha explicado en otras respuestas, el evento de la guerra de Ucrania y la Federación Rusa ha obligado a una reestimación del cálculo de recursos y gastos. Una vez finalizado dicho análisis se podrá proceder con la modificación del Presupuesto Vigente.

En este sentido, el Presupuesto de 2021 prorrogado para la gestión 2022 se readecuará según las facultades legales que tiene el Poder Ejecutivo. Estas modificaciones tendrán en cuenta las metas y principios del Programa Económico, respaldado por el FMI, los cambios en el contexto macroeconómico internacional y, los cambios en la situación económica y social del país, por ejemplo, las medidas de refuerzo de ingresos anunciadas recientemente con el objetivo de proteger económica y socialmente a los sectores más vulnerables.

Las metas contempladas en el acuerdo con el FMI son trimestrales. No obstante, regularmente se están llevando a cabo reuniones con el staff del FMI, para analizar el sendero de evolución de la economía argentina ante los shocks inesperados derivados de los sucesos en el plano internacional, que presentan nuevos desafíos en el plano doméstico.

**PREGUNTA N° 903**

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

¿Cuáles son las modificaciones que se introducen a nivel fiscal?. Especificar los cambios en los ingresos y las medidas previstas:

a- ¿Se incluyen cambios en la política tributaria?.

b- ¿Se incluye un impuesto a la renta extraordinaria?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía señala que el Estado argentino está cumpliendo con las metas fiscales del Programa de Facilidades Extendidas con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Particularmente, durante el primer trimestre se han sobrecumplido las metas fiscales y se ha logrado acumular reservas.

Como es de público conocimiento, el Memorando de políticas económicas y financieras enviado al Congreso Nacional contiene todas las medidas de Política Tributaria en el Apartado I. inciso A), el cual no incluye el impuesto a la renta inesperada, anunciado por

el Ministro de Economía el 18 de abril del 2022 que oportunamente se presentará en el Congreso para ser debatido.

## PREGUNTA N° 904

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

De los 4500 millones de dólares extra del nuevo préstamo con el FMI, que, según el Ministro de Economía, Guzmán, irán para refuerzo presupuestario, explique:

a- ¿Se ha definido a qué partidas específicas se aplicará?

b- ¿Cuál sería el esquema de distribución de las mismas?

c- Discrimine la información por Programa, Plan y/o política pública a desarrollar y los montos de afectación a c/u.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

a) Los 4.500 millones de dólares se utilizarán presupuestariamente para atender el servicio de la deuda pública, a través de las partidas destinadas a amortización de préstamos.

b) El esquema de distribución se realizará en función del perfil de vencimientos de la deuda soberana.

c) Dicha discriminación no se realiza técnicamente en las partidas correspondientes a aplicaciones financieras, ubicadas por debajo de la línea.

## PREGUNTA N° 905

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

En materia de gasto social:

a- ¿Qué cambios se consideran?

b- ¿Están previstas nuevas medidas y programas para atender a los sectores más afectados por la aceleración inflacionaria?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 902 del presente informe.

b) El gobierno monitorea la evolución de los indicadores macroeconómicos para garantizar que el crecimiento económico alcance a todos los sectores de la población. En particular para los sectores en situación de vulnerabilidad se implementaron recientemente refuerzos de ingresos para recomponer el poder adquisitivo, se otorgaron incrementos en los montos de las prestaciones alimentarias y nuevas asistencias alimentarias a las provincias.

En este sentido, se introdujeron las siguientes políticas de ingreso: i) una suma extraordinaria de $6.000 en abril a jubilados y pensionados que cobran hasta un haber mínimo ($38.630); ii) otra suma extraordinaria de $12.000 en mayo a jubilados y pensionados beneficiarios de hasta dos haberes mínimos ($65.260) y para quienes tengan haberes entre dos haberes mínimos y $77.260 corresponde un monto proporcional; iii) un refuerzo de ingresos de $18.000 a sectores vulnerables a pagar en dos cuotas iguales en mayo y junio; iv) incremento de 50% en los montos de la tarjeta alimentar desde mayo; v) firma de convenios de asistencia alimentaria en la provincia de Salta y la Provincia de Buenos Aires para fortalecer el Sistema Alimentario Escolar y los módulos especiales; el aumento anticipado del Salario Mínimo Vital y Móvil para los meses de junio ($45.540.-) y agosto ($47.850.-) como así también las prestaciones mínimas y máximas por desempleo, según Resol. 6/22, publicadas el 12 de mayo en el Boletín Oficial.

## PREGUNTA N° 906

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

En referencia a la meta fiscal de reducción del déficit primario acordada con el FMI –tanto en términos del PBI como en términos nominales-:

a- ¿Se mantiene el 2,5 % acordado o se modificará?

b- Visto los cambios relevantes desde la formulación de esta meta, en caso de sostenerse, ¿cuáles son las medidas adicionales que se incorporarán?. Detallar y especificar.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la meta del 2,5% del PIB es parte del Programa Económico, que fue respaldado por el FMI. En este sentido, el Gobierno Nacional la mantiene ya que permitirá la recuperación de la economía argentina al mismo tiempo que reducirá progresivamente el déficit.

El Presupuesto de 2021 prorrogado para el ejercicio 2022, tal como se respondió en la pregunta Nº 902, se readecuará según las facultades legales que tiene el Poder Ejecutivo. Estas modificaciones tendrán en cuenta las metas y principios de nuestro Programa económico, los cambios en el contexto macroeconómico internacional dado el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia y, los cambios en la situación económica y social del país, por ejemplo, las medidas de refuerzo de ingresos anunciadas recientemente con el objetivo de proteger económica y socialmente a los sectores más vulnerables.

Las metas contempladas en el acuerdo con el FMI son trimestrales. No obstante, regularmente se están llevando a cabo reuniones con el staff del FMI, para analizar el sendero de evolución de la economía argentina ante los shocks inesperados derivados de los sucesos en el plano internacional, que presentan nuevos desafíos en el plano doméstico.

## PREGUNTA N° 907

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

Especificar las modificaciones respecto al gasto:

a- ¿Se realizarán modificaciones en relación a la inversión pública?

b- ¿Cuál es el impacto sobre las obras publicas previstas para las Provincias?

c- Desagregar la información por Jurisdicciones.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa:

a) En función de lo respondido en la pregunta Nº 42 del presente informe, se reitera que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún abocado al análisis del impacto global del shock externo provocado por la guerra entre Ucrania y la Federación Rusa. Dicho análisis es a nivel macroeconómico y se encuentra todavía en estado preliminar. Una vez determinados los nuevos flujos de recursos y gastos, se procederá a efectuar la readecuación presupuestaria, que se considere necesaria, del presupuesto prorrogado en los términos del artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera. En este sentido, no resulta posible responder los apartados b y c por lo manifestado anteriormente.

**PREGUNTA N° 908**

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

Respecto a subsidios y tarifas:

a- ¿Qué previsiones se contemplan en términos de subsidios económicos en transporte y energía?

b- ¿Cuáles son las decisiones en materia tarifaria?.

c- Especificar los aumentos contemplados y la implementación de la anunciada segmentación tarifaria.

**RESPUESTA**

a. En lo referente a energía se ha definido como meta en los subsidios una reducción en el orden del 0,6% del PIB en 2022. Sin embargo, está claro que existen incertidumbres importantes producto del conflicto bélico en Ucrania y la evolución de los precios de la energía a nivel mundial, en torno a este escenario.
b. Con el espíritu de la vetada ley 27.433 se han definido variaciones porcentuales en factura de hasta un 40% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año próximo anterior para los sectores más vulnerables, del 80% del mencionado coeficiente para los sectores medios y una quita de subsidios para el 10% de los usuarios de mayor capacidad de pago.
c. La implementación está prevista para el mes de junio, se han efectuado las audiencias públicas relacionadas a la actualización del Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y el Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST) así como de los criterios de segmentación. En función de las

variaciones previstas y del registro del 53,4% del CVS para 2021, las actualizaciones en factura no podrán superar el 21,4% para el sector más vulnerable y el 42,7% para los sectores medios. Finalmente, el 10% de los usuarios con mayor capacidad de pago afrontará el costo pleno de la energía definido por el costo medio de adquisición en el caso del gas natural y el precio estacional definido trimestralmente por la secretaría de energía.

## PREGUNTA N° 909

PRESUPUESTO 2022

En relación a la modificación del presupuesto vigente para ponerlo en línea con la meta de déficit primario para 2022 acordada en el programa con el FMI.

¿En qué medida estas pautas incluyen los cambios generados por los impactos de la guerra en Europa, de la aceleración de la inflación a nivel internacional y del cambio en el rumbo de la política monetaria por parte de la FED y de los principales Bancos Centrales?

## RESPUESTA

Debido a que el Proyecto de Presupuesto 2022 no fue aprobado por el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo prorrogó la Ley del Presupuesto de 2021. Cabe mencionar que el presupuesto vigente puede ser modificado a través de Decretos de Necesidad y Urgencia o mediante Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete. En estos dos últimos meses, las modificaciones presupuestarias fueron realizadas teniendo en cuenta el contexto macroeconómico mundial y las metas y principios de nuestro Programa económico, respaldado por el FMI, los cambios en el contexto macroeconómico internacional dado el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia y, los cambios en la situación económica y social del país, por ejemplo, las medidas de refuerzo de ingresos anunciadas recientemente con el objetivo de proteger económica y socialmente a los sectores más vulnerables.

## PREGUNTA N° 910

RETENCIONES AL AGRO

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto aumento en los impuestos por derechos de exportación de granos?. En caso afirmativo explique:

a- ¿Cuáles son los porcentajes a imponer y que producciones serían alcanzadas?.

b- ¿Cuál es monto estipulado a recaudar por el fisco?.

c- ¿Cuál es el destino de los fondos?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica, como ya ha expresado en reiteradas ocasiones, que no está en consideración un incremento de los derechos de exportación para los granos.

## PREGUNTA N° 911

RUTA DE LA SEDA - SEGUNDO PUENTE CHACO- CORRIENTES

En febrero pasado se formalizó el acuerdo de Argentina con la República Popular China para el ingreso a la "Ruta de la Seda", que contempla la puesta en marcha de varios proyectos de infraestructura con financiamiento por parte de empresas de capital chino, entre los que se encuentra el proyecto del segundo puente Chaco-Corrientes por 744 millones de dólares. Al respecto:

¿Cuál es la fecha cierta de presentación del proyecto ejecutivo de licitación del segundo puente interprovincial entre Chaco y Corrientes?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la fecha estimada de presentación del Proyecto Ejecutivo será durante el segundo semestre de 2022.

**PREGUNTA N° 912**

RUTA DE LA SEDA - SEGUNDO PUENTE CHACO- CORRIENTES

En febrero pasado se formalizó el acuerdo de Argentina con la República Popular China para el ingreso a la "Ruta de la Seda", que contempla la puesta en marcha de varios proyectos de infraestructura con financiamiento por parte de empresas de capital chino, entre los que se encuentra el proyecto del segundo puente Chaco-Corrientes por 744 millones de dólares. Al respecto:

¿Qué tipo de avances hubo y cuál es el cronograma para este proyecto?.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que dicho puente se encuentra a nivel de Anteproyecto muy avanzado. La fecha estimada de presentación del Proyecto Ejecutivo será dentro del segundo semestre de 2022.

El plazo de ejecución de obra es de 5 años.

**PREGUNTA N° 913**

TRAMOS AEREOS INTERNACIONALES

La Resolución 336/2021 -APN-ANAC#MTR, de fecha 13 de octubre de 2021, aprobó en su Anexo II el Acuerdo de Código Compartido entre las Empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES, para la explotación conjunta de varios tramos aéreos internacionales. A partir de la situación actual del mundo respecto de Rusia y las medidas adoptadas por la mayoría de las Naciones democráticas sancionando a dicho país con medidas de aislamiento de su economía, preguntamos:

¿Qué decisiones tomó o evalúa tomar al respecto el Gobierno Nacional?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte informa que la Administración Nacional de Aviación Civil tomará todas las medidas que se establezcan desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto.

**PREGUNTA N° 914**

TRAMOS AEREOS INTERNACIONALES

La Resolución 336/2021 -APN-ANAC#MTR, de fecha 13 de octubre de 2021, aprobó en su Anexo II el Acuerdo de Código Compartido entre las Empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES, para la explotación conjunta de varios tramos aéreos internacionales. A partir de la situación actual del mundo respecto de Rusia y las medidas adoptadas por la mayoría de las Naciones democráticas sancionando a dicho país con medidas de aislamiento de su economía, preguntamos:

¿Las escalas adicionales incorporadas por el acuerdo, deben ser refrendadas por la Cancillería Argentina? En caso afirmativo: ¿Ya lo realizó?. Y en caso negativo, explique los motivos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la República Argentina y la Federación de Rusia han celebrado el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia el 25/06/1998, aprobado por Ley N° 25.805 y, en vigor desde el 16/01/2004.

Las cuestiones relacionadas al Plan de Rutas aéreas se encuentran previstas en el Anexo al referido acuerdo de 1998. Asimismo, en el tercer párrafo del Art. 19 de dicho tratado se prevé que “Las modificaciones de los Anexos pueden efectuarse por un acuerdo entre las autoridades aeronáuticas de las Partes, y entrarán en vigor en la fecha establecida por dichas autoridades".

Por otro lado, el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa que, a partir del inicio del conflicto armado entre Rusia y Ucrania, se dio intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de todos los trámites relativos a los referidos Estados, no así con el trámite que se menciona en la pregunta ya que fue aprobado con anterioridad a los hechos.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que no existe norma técnica que establezca dicha obligación para esos trámites.

## PREGUNTA N° 915

TRANSFERENCIAS DE FONDOS

¿Cuál es el monto total de transferencias efectuadas a la Provincia del Chaco durante el corriente año?. Discrimine la información por destino y monto específico de los fondos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía expone las transferencias realizadas desde el Estado Nacional a la Provincia de Chaco en el corriente año.

**Transferencias a la Provincia de Chaco**
En millones de Pesos

| | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | |
|---|---|---|---|
| | | Corrientes | de Capital |
| Provincia del Chaco | 52.423 | 1.583 | 2.382 |

Fuente: ESIDIF – Ministerio de Economía

## AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

**Presidente de la Nación**
Dr. Alberto FERNÁNDEZ

**Vicepresidenta de la Nación**
Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

**Jefe de Gabinete de Ministros**
Dr. Juan Luis MANZUR

**Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca**
Dr. Julián Andrés DOMÍNGUEZ

**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Lic. Juan CABANDIÉ

**Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación**
Lic. Daniel Fernando FILMUS

**Ministro de Cultura**
Prof. Tristán BAUER

**Ministro de Defensa**
Lic. Jorge Enrique TAIANA

**Ministro de Desarrollo Productivo**
Dr. Matías Sebastián KULFAS

**Ministro de Desarrollo Social**
Sr. Juan Horacio ZABALETA

**Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat**

Ing. Jorge Horacio FERRARESI

**Ministro de Economía**

Dr. Martín Maximiliano GUZMÁN

**Ministro de Educación**

Lic. Jaime PERCZYK

**Ministro del Interior**

Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Dr. Martín Ignacio SORIA

**Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad**

Dra. Elizabeth Victoria GÓMEZ ALCORTA

**Ministro de Obras Públicas**

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

**Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

**Ministra de Salud**

Dra. Carla VIZZOTTI

**Ministro de Seguridad**

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

**Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Dr. Claudio Omar MORONI

**Ministro de Transporte**
Sr. Alexis Raúl GUERRERA

**Ministro de Turismo y Deportes**
Dr. Matías LAMMENS NUÑEZ

**Secretaría General**
Dr. Julio Fernando VITOBELLO

**Secretaría Legal y Técnica**
Dra. Vilma IBARRA

**Secretaría de Asuntos Estratégicos**
Dr. Gustavo Osvaldo BÉLIZ

**Secretaría de Comunicación y Prensa**
Sra. Gabriela Carla CERRUTI

**Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)**
Lic. María Fernanda RAVERTA

**Agencia de Acceso a la Información Pública**
Mg. Beatriz de ANCHORENA

**Agencia de Administración de Bienes del Estado**
Lic. Martin Miguel COSENTINO MORETO

**Agencia Federal de Inteligencia**
Dra. Cristina CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ

**Agencia Nacional de Discapacidad**
Lic. Fernando Gastón GALARRAGA

**Banco Central de la República Argentina**

Lic. Miguel Ángel PESCE

**Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Sra. Marisol MERQUEL

**ENACOM**

Sr. Claudio Julio AMBROSINI

**Oficina Anticorrupción**

Dr. Félix Pablo CROUS

**PAMI**

Lic. Luana VOLNOVICH

**Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Lic. Gabriela Andrea TORRES

**Sindicatura General de la Nación (SIGEN)**

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

## AUTORIDADES HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

**Presidenta**

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

**Presidenta Provisional**

Dra. Claudia LEDESMA ABDALA DE ZAMORA

**Vicepresidente**

Sra. Carolina LOSADA

**Vicepresidente Primero**

Dr. Maurice Fabián CLOSS

**Vicepresidenta Segunda**

Lic. Guadalupe TAGLIAFERRI

**Secretaria Administrativa**

Lic. María Luz ALONSO

**Secretario Parlamentario**

Dr. Marcelo Jorge FUENTES

**Prosecretario Administrativo**

Dr. Mariano Ramiro CABRAL

**Prosecretario Parlamentario**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

**Prosecretario De Coordinación Operativa**

Sr. Diego BERMÚDEZ BRINGUE